



LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS MEMORIAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

Análisis del Ejercicio 2009

- Informe Completo -

Séptima Edición

Subvencionado por:



SECRETARÍA GENERAL
DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL,
DEL TRABAJO AUTÓNOMO
Y DEL FONDOS SOCIAL
EUROPEO

Observatorio

El presente estudio ha sido elaborado por el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa (www.observatoriorsc.org) bajo la dirección técnica de Sustentia (www.sustentia.com).

El Observatorio de RSC fue creado en 2003 de la mano de varias organizaciones que ya trabajaban de forma independiente en el estudio e impulso de la RSC. En la actualidad el Observatorio está compuesto por, Ayuda en Acción, Economistas Sin Fronteras, Intermón Oxfam, Cáritas, Ingeniería Sin Fronteras, CECU, Fundación Luis Vives, SETEM, IPADE, Equipo Nizkor, el sindicato CCOO, Hispacoop, Greenpeace, Cruz Roja, Entreculturas y la Federación de Mujeres Progresistas, Fundación CEAR. Desde su nacimiento, el Observatorio ha publicado diversos informes y celebrado numerosos encuentros, además de posicionarse en redes internacionales de RSC como Red Puentes y la European Coalition for Corporate Justice.

El equipo de trabajo que ha participado en el estudio está formado por:

Coordinador del OBRSC:

- Orencio Vázquez

Director del Estudio:

- Carlos Cordero Sanz

Equipo de Análisis:

Juanjo Cordero- Coord. Técnica y Análisis

Mónica García - Análisis

Mar Carneiro - Análisis

Luis Fernández del Pozo- Análisis

Sara Pizzolato- Análisis

Juan Diego Paredes- Análisis

Nuria Casaldáliga- Análisis

Beatriz Fernández - Análisis

Johanna Hariri – Análisis

Pepe Oroz - Análisis

Carolina Herrero - Análisis

J. Ángel Jiménez - Análisis

Helena Ancos - Análisis

David Gutiérrez - Análisis

Víctor Saiz - Análisis

Orencio Vázquez - Análisis

Ana Illescas - Análisis

Iván Giacomoni- Análisis

Se quiere mostrar gratitud al Ministerio de Trabajo e Inmigración por la ayuda proporcionada para la elaboración del estudio.

Queremos dar las gracias a Maplecroft por la cesión de los mapas incluidos en el informe.

Por último, queremos dar las gracias a las personas y departamentos de aquellas empresas que han ampliado y facilitado el acceso a la información necesaria para la realización del estudio. Queremos reconocer especialmente la retroalimentación realizada por ACCIONA, ARCELOR, BANCO POPULAR, BBVA, CRITERIA, ENAGAS, FCC, GAS NATURAL UNIÓN FENOSA, IBERDROLA, IBERDROLA RENOVABLES, IBERIA, OHL, REC y REPSOL.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN - EDITORIAL	4
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS.....	37
2.1. Objetivo	37
2.2. Metodología	38
2.2.1 Alcance del estudio	38
2.2.2 Fases del estudio	38
2.2.3 Herramientas del análisis.....	46
3. RESULTADOS DEL ESTUDIO.....	58
3.1. Resultados generales	58
3.2. Resultados por eje de Análisis	65
3.2.1. Conclusiones del eje de Contenidos	65
3.2.2. Conclusiones del eje de Sistemas de gestión	124
3.2.3. Conclusiones del eje de Gobierno Corporativo	142
3.3. Resultados por empresa	158
3.3.1. Empresas del sector Bienes de Consumo:.....	158
3.3.2. Empresas del sector Materiales Básicos, Industria y Construcción:	189
3.3.3. Empresas del sector Petróleo y Energía:	325
3.3.4. Empresas del sector Servicios Financieros e Inmobiliarias:	448
3.3.5. Empresas del sector Servicios Tecnología y Comunicaciones:	583
3.3.6. Empresas del sector Servicios de Consumo:	624
ANEXO I	670
ANEXO II.....	673
ANEXO III	674

1. INTRODUCCIÓN - EDITORIAL

INTRODUCCIÓN¹

Este séptimo año consecutivo, se publica el estudio “*La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35*”, desde el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa (www.observatoriorsc.org), en un esfuerzo por seguir apoyando los avances en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) con una visión crítica desde la sociedad. Este informe nace en este tercer año de crisis profunda, en donde las grandes turbulencias e incertidumbres económicas, sociales y ambientales, han dado paso a unas consecuencias económicas, de gobernanza, laborales y sociales lamentables, debidas a un modelo económico desfasado e insostenible, que este año ha mostrado su verdadera cara en las crisis de deuda soberana por los ataques especuladores que han condicionado la gobernabilidad democrática de los estados. En esta situación se ha visto que en vez de revertir a una más eficaz gobernabilidad financiera para prevenir las causas originales de la crisis, así como para evitar el ilícito y especulador enriquecimiento de actores aprovechando el contexto de debilidad económica y social de las sociedades, se ha asumido como lógica normal por parte de los gobiernos, renunciando a los esperanzadores objetivos que se anunciaron hace menos de dos años en foros internacionales,

Por otro lado se ha producido un cuestionamiento profundo tanto de la mentalidad de gestión empresarial, como de las políticas públicas que han generado esta situación de depresión social, y en algunos casos de conflicto y cuestionamiento grave. En este sentido, como ya se indicó el año anterior, es llamativo el contexto de peligroso desapego que cada vez se da más desde la ciudadanía hacia las instituciones y sistemas, provocado por sentimientos de desengaño, escepticismo, frustración y decepción ante la evolución de los acontecimientos, la poca expectativa de mejora, así como los incumplimientos de actuación realizados hace apenas dos años sobre el sistema, las causas y responsables de la crisis. Este contexto, así como el salto del valor de transparencia en la agenda social, deberían hacernos, a los distintos actores de la sociedad, recapacitar sobre la necesidad de reforzar, repensar o reformular los sistemas, para resolver sus debilidades y su incidencia en el déficit de confianza de la ciudadanía, en especial lo relativo a la transparencia y coherencia de los comportamientos

En este año hemos sido testigos de diferentes iniciativas relacionadas con la RSC en nuestro país. Por un lado el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas ha seguido actuando. Sus distintos grupos de trabajo se han seguido reuniendo. Entre ellos destacaremos, por su relación con este estudio, el enfocado en la definición de una propuesta para la Transparencia de las empresas en aspectos de RSC. Hace escasas semanas se presentó “Transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad” donde se apunta a una serie de recomendaciones sobre aspectos de la RSC sobre los que se debería desarrollar el ejercicio de rendición de cuentas. Esta propuesta define un esquema de temas sobre los que debería informar aunque por ser genérico, dejarlo a la voluntariedad de los actores, no definir un marco mínimo requerido, y no ver su verdadera eficacia en su aplicación, no conviene en este estadio aventurar su aportación real a un avance en cuanto a mejorar la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información sobre los impactos, económicos, sociales y ambientales que se producen, en la esfera de actividad e influencia, de las empresas españolas. Esperamos y animamos a los reguladores a que con esta aportación y otras que se están desarrollando en el ámbito europeo se pueda definir un marco normativo eficaz para asegurar la transparencia como requisito imprescindible de un ejercicio de rendición de cuentas. También le recordamos que la propuesta debe ser coherente con los enfoques que se están abordando en los distintos ámbitos internacionales, en especial en las iniciativas lideradas por la ONU y la UE.

¹ Carlos Cordero Sanz - Director del estudio. Madrid 2010

Por otro lado han visto la luz distintas iniciativas legislativas en España que están dentro del ámbito de la RSC o afectan a aspectos concretos de la misma, tanto en el ámbito central, como autonómico y local. De todas ellas conviene resaltar a dos de ellas por la notoriedad y debate que han producido. La primera sería la Ley de la economía sostenible que en alguno de sus apartados se acerca a definir genéricamente y de forma limitada políticas públicas para impulsar la RSC en la economía española. La otra es la Ley de responsabilidad social de Extremadura que tiene un objetivo más enfocado en este impulso, incluso enunciando un esquema de reconocimiento de la RSC, cuestión que ha provocado escándalo, entre los actores más reacios a la intervención pública en este ámbito, y dudas, entre los que no terminan de ver cómo se va instrumentalizar varios de sus contenidos en la práctica. En ambos casos conviene esperar a su desarrollo e implantación, para evaluar su adecuación y eficacia frente a los objetivos que plantea.

También en el ámbito de los sistemas de reconocimiento voluntario en el ámbito de la RSC se ha visto el nacimiento de distintos esquemas privados (a resaltar la RS10 de AENOR) así como un limitado avance de los ya existentes (AA1000, SGE21, SA8000), cuestión que ha provocado un encendido debate entre sus promotores, y sobre la adecuación de los mismos desde otros ámbitos. Para poder evaluar la eficacia de estos estándares voluntarios conviene esperar a que realmente se puedan observar mejoras en los impactos económicos, sociales y ambientales de sus clientes certificados.

En el marco internacional, en este año pasado se han iniciado o profundizado en procesos muy relevantes en ámbito de la RSC y la transparencia. Conviene destacar por su posible relevancia en el futuro debido a sus resultados, los procesos abiertos en el 2010 y de los que se prevé resultados o conclusiones en el 2011, del Representante Especial John Ruggie, sobre Derechos Humanos y Empresas, de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial, de la OCDE, y de la Comisión Europea. Sin duda el 2010 y 2011 serán años que demostrarán si ha habido avances reales o no en los marcos normativos (tanto de *hardlaw* como de *softlaw*) en el ámbito de la RSC, los derechos de las personas y la transparencia como pieza angular de sistema económico, ambiental y social. No se pueden entender dichos procesos de revisión si no se ve como se influyen entre ellos, alimentando decisiones de unos a otros. Por ello se puede hablar de un proceso de revisión global de aproximaciones, esquemas y normativas para afrontar las debilidades e ineficacias actuales desde un punto de vista de protección y garantía de derechos.

También en la esfera internacional un año más, tras la presentación al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas del “Informe Ruggie” del Representante Especial John Ruggie, sobre derechos humanos y empresas, se han producido muchas reacciones, tanto de apoyo como críticas a las conclusiones y recomendaciones que propone. Para John Ruggie, el desarrollo de mecanismos eficaces de rendición de cuentas es esencial para cumplir con objetivos relacionados con la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Es esencial que se establezcan medidas para integrar mejor la rendición de cuentas en todas las iniciativas políticas relacionadas, para alcanzar con éxito objetivos como la lucha contra el cambio climático, lograr un desarrollo sostenible, la promoción y defensa de los derechos humanos, el respeto de la diversidad biológica y la creación de crecimiento y el empleo. La opinión de Ruggie es que los esfuerzos en las iniciativas de rendición de cuentas hasta ahora no han sido suficientes y es necesario contar con un enfoque proactivo por parte de las empresas. Gracias a este encendido debate internacional y a los compromisos de presentar nuevos documentos con propuestas al Consejo de Derechos Humanos en un futuro, se prevé que esta línea será una de las relevantes en el futuro a la hora de definir la responsabilidad de las empresas sobre sus impactos en los derechos de las personas. En el 2010 John Ruggie y su equipo han presentado un nuevo documento llamado Principios orientadores para implantación del Marco “Proteger, Respetar, Remediar”, que está en la actualidad en proceso de consulta y debate antes de que se revise y presente al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sobre mediados del 2011. Las ONG líderes mundiales en la defensa de los derechos humanos² han denunciado que este documento rebaja las recomendaciones sobre DDHH a actores públicos y

² Amnistía Internacional, Human Rights Watch, International Federation on Human Rights, RAID, International Commission of Jurists, CIDSE, entre otros

privados, así como afirmaciones de previos informes, incluso debilitando cuestiones e interpretaciones en normativa internacional de Derechos Humanos en vigor en la actualidad. Cuestión que debería preocupar. Conviene estar pendientes a la siguiente revisión del documento y el grado de inclusión de aspectos reseñados, así como resolución de las dudas planteadas sobre la eficacia de esta visión en mejorar la protección, respeto de los derechos humanos, así como el acceso a la justicia de las víctimas.

La Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial, está en proceso de debate para revisar sus estándares sociales y ambientales, en los que existían ciertas carencias en cuanto a lo referido a la diligencia debida, los impactos sociales y ambientales y en especial en el ámbito de los Derechos Humanos, en la actualidad claramente deficitario en los mismos.

La OCDE ha abierto varios procesos para revisar, pero se destacan las dos iniciativas de la OCDE más relacionadas con el ámbito de este estudio, tanto las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales y los instrumentos asociados como son los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), como en la Recomendación sobre Enfoques Comunes sobre Medioambiente en las ayudas oficiales de créditos a la exportación, donde en ambos documentos se pretende mejorar su eficacia en evitar los impactos negativos en especial en el ámbito de los derechos humanos y otros aspectos relevantes de la RSC, de las exportaciones subvencionadas con el dinero público.

En la Unión Europea se ha seguido avanzando en ámbitos estrechamente relacionados con la RSC, los Derechos Humanos, la Transparencia y la Rendición de Cuentas, a través de distintos procesos de talleres de trabajo multistakeholder, elaboración de estudios y consultas abiertas. Se debe destacar por su influencia en la revisión de la posición de la UE en el ámbito de transparencia de las empresas los talleres de grupos de expertos bajo el principio *multistakeholder*, auspiciados por las instituciones europeas, Comisión y Parlamento. En el Parlamento ha seguido la Comisión intersectorial trabajando y estudiando sobre aspectos reglamentarios de la RSC.

Entre septiembre del 2009 y marzo del 2010, se ha trabajado en 6 talleres *multistakeholder*³ convocados por la Comisión Europea, para dar recomendaciones a la UE, sobre la necesidad de establecer un esquema de transparencia de información sobre aspectos medioambientales, sociales y de gobierno de las empresas. El Observatorio de la RSC representó en estos talleres y trabajos a la European Coalition For Corporate Justice (ECCJ) (Coalición de más de 250 organizaciones europeas de la sociedad civil estructuradas en redes o plataformas nacionales). En noviembre del 2010 se realizó un foro multistakeholder donde se debatieron las conclusiones de los Talleres on Disclosure of Environmental, Social and Governance Information de la European Commission, entre otros temas de RSC. Posteriormente se ha realizado una consulta pública sobre el futuro de la Transparencia de la información ambiental, social y de gobierno, por parte de la Comisión Europea. En base a estos tres hitos se prevé que la Comisión saque una Comunicación sobre la RSC y la Transparencia no Financiera de las Empresas. Distintos Stakeholders inversores, sindicatos, consumidores y organizaciones de la sociedad civil, así como muchos expertos proponen un marco mandatorio de Transparencia que permita un ejercicio real de rendición de cuentas. Probablemente sea el que sea el resultado de este proceso el posicionamiento nuevo de la UE, cambiará principios y definiciones tan debatidas hasta ahora sobre la RSC.

Otro hito relevante en la UE es el análisis de esta institución sobre las consecuencias de adaptarse al enfoque del Representante Especial John Ruggie, sobre derechos humanos y empresas en sus políticas, directivas y las de sus estados miembros. En este sentido la UE encargó un Estudio a la Universidad de Edimburgo⁴, que se publicó en el 2010. El estudio

³ European Workshops on Disclosure of Environmental, Social and Governance Information-European Commission and UE Parliament

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/reporting-disclosure/swedish-presidency/index_en.htm

⁴http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/human-rights/index_en.htm

analiza el marco legal existente sobre la actuación de las empresas europeas que actúan fuera de la UE y su impacto en el medioambiente y los derechos humanos. Este estudio está en un proceso en paralelo en la UE, pero relacionado y se retroalimenta con el de información no financiera o transparencia sobre impactos sociales, ambientales y de gobierno de las empresas. Otros ámbitos de consulta relacionados con la RSC, transparencia y la Rendición de Cuentas están abiertos por la Comisión Europea. Uno es el de la necesidad de que los informes financieros de las multinacionales sean País a País, y el otro sobre la revisión del marco de auditorías económico financieras de las empresas y rating para asegurar la rigurosidad, eficacia e independencia de los mismos, frente a las debilidades y riesgos actuales que socaban la confianza en las actuales prácticas. Ambos procesos afectan y son relevantes para un marco de transparencia y rendición de cuentas eficaz que genere confianza. Por tanto conviene seguir su evolución y resultados.

Las organizaciones de la sociedad civil, consumidores y otros grupos organizados se han mostrado de manera mayoritaria partidarios de una regulación que facilite una mayor transparencia en la información social, medioambiental y económica de la empresa. En este sentido, es destacable la propuesta de la European Coalition For Corporate Justice (ECCJ) en el documento *Principles & Pathways: legal opportunities to improve Europe's Corporate Accountability Framework*. Entre las propuestas más reseñables se encontraban aspectos como la extensión de la responsabilidad de los impactos a la casa matriz, el deber de diligencia de la casa matriz, mitigación de los obstáculos de acceso a la justicia que afrontan las víctimas, y la definición de un esquema regulado que mejore la transparencia sobre los aspectos sociales, de derechos humanos y ambientales. En la actualidad la ECCJ participa activamente en el foro multistakeholder de RSC de la Comisión Europea.

En el ámbito europeo, en relación a los desarrollos reglamentarios sobre transparencia en los países de la UE se evidencian distintos enfoques con muy diversa eficacia. Desde el ampliamente voluntarista definido por Dinamarca, el intermedio que sólo afecta a las empresas públicas y que escoge un estándar como Suecia, hasta el más claro y mandatorio, que pretende reglamentar Francia. Cabe destacar por su interés, esta iniciativa de Francia que quiere, en su segunda revisión de la norma de transparencia de las empresas, hacer esta más eficaz desde el punto de vista de rendición de cuentas, en un marco claro y mandatorio para un tipo de empresas. La Ley Granelle II fijará el "Compromiso Nacional con el Medio Ambiente" en Francia. Se esperaba su promulgación para julio de 2011, pero está demorada por las reglamentaciones que debe hacer el Poder Ejecutivo. Sindicatos y ONG denunciaron los últimos días que, presionado por el lobby empresarial, el Gobierno quiere dar marcha atrás con aspectos clave como la posibilidad de "vigilancia social" de la información contenida en los reportes de RSE.

Por último destacar en el ámbito voluntario la aprobación de la guía ISO 26000 sobre gestión de la RSC en organizaciones en el 2010. Lamentablemente no surge como estándar, por una decisión política de ISO, y una oposición sistemática de las organizaciones empresariales nacionales e internacionales, pero se ha visto que en ámbito voluntario es muy difícil que no surjan esquemas de reconocimiento y certificaciones que en la práctica la utilicen como referencia, interpretando sus contenidos. En este ámbito se verá cómo es muy difícil contener, como se hizo hasta ahora, una necesidad de instrumentos que ayuden a generar confianza, si hay demanda en el mercado y sus relaciones. No obstante lo relevante no es la existencia o no de certificaciones en el ámbito de la RSC, sino si estas realmente son eficaces en asegurar la consideración de los impactos sobre derechos de las empresas en sus decisiones de inversión, comercialización, gestión y operativas, y si esto mejora los mismos, y da confianza a las distintas partes interesadas. En definitiva el ámbito de los reconocimientos técnicos voluntarios puede ser complementario, pero nunca sustitutivo de marcos regulatorios y políticas públicas eficaces,

En este contexto nacional e internacional, el Observatorio presenta el resultado de su trabajo de análisis y evaluación de las memorias de RSC correspondientes al ejercicio 2009. Tal y como se ha descrito en las ediciones anteriores, el objetivo del Estudio es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de RSC proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX 35. Con este fin se ha medido

tanto su grado de calidad técnica y coherencia, como los contenidos y los sistemas de gestión descritos. Se busca también calibrar el grado en el que las memorias de RSC son herramientas válidas para que la información generada sea útil para la gestión y el control interno de las propias empresas. Por lo tanto, también se trata de determinar el uso que las empresas hacen de las memorias: puramente informativo o como herramienta fundamental para la rendición de cuentas y la gestión y control internos de los procesos centrales de negocio. No obstante, es importante volver a hacer explícito que no es objeto del Estudio juzgar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.

Otro año más, las palabras *moderado* y *lento avance* definen las escasas variaciones registradas globalmente respecto a los resultados del año pasado. Es reseñable destacar que las mayores variaciones se deben a la incorporación de alguna empresa, y a una mejora de las empresas que tenían más baja calidad de la información en anteriores ediciones y a una adaptación de los informes de gobierno corporativo al código unificado de buen gobierno. Dicho resultado confirma que las empresas no han considerado como un área estratégica, ni prioritaria, avanzar en la definición y despliegue de sistemas de gestión de su RSC. Por lo que se considera que esta conclusión debe servir para promover la reflexión sobre el escaso reflejo que los compromisos públicos asumidos están teniendo en las operaciones de las grandes empresas españolas. Son muchas las posibilidades de mejora identificadas en el presente informe, así como en sus ediciones anteriores, y se considera, un años más, que deberían ser asumidas como referencia a la hora de definir objetivos de evolución.

En referencia a los contenidos del presente informe, al igual que en ediciones anteriores, se comienza con la exposición de reflexiones sobre un tema relacionado con RSC. Este año el tema seleccionado ha sido Responsabilidad Social – Responsabilidad Fiscal, reflexionando sobre la responsabilidad de las administraciones públicas en la definición de un sistema fiscal responsable socialmente, tanto en la parte de la distribución de carga fiscal, por la lucha contra la elusión y evasión fiscal, así como la política de firma de convenios con otros países que afecten a la aportación a los recursos fiscales en los países en desarrollo. También se reflexiona sobre la figura e incidencia de los territorios considerados paraísos fiscales, así como sobre las estrategias fiscales de las empresas desde el punto de vista de la responsabilidad social y fiscal. En definitiva se reflexiona sobre la necesidad de políticas fiscales públicas responsables y estrategias fiscales responsables de las empresas, como característica básica para el eficaz funcionamiento de la sociedad, democracia y mercado.

En el siguiente capítulo, se describe en detalle la metodología utilizada en el análisis, exponiéndose el método y los criterios de evaluación, así como las mejoras que se han realizado en el *Modelo de Análisis* respecto al año anterior. Este año hay novedades metodológicas frente a los estudios de años precedentes. Por un lado se ha seguido mejorando la herramienta de análisis. En este sentido se ha añadido el análisis de indicadores específicos de GRI de los sectores de Eléctricas, Minería y Servicios Financieros, en sus versiones definitivas. Hasta este ejercicio se utilizaba la versión piloto del suplemento sectorial de Servicios Financieros, que ha sido sustituida por tanto por su versión definitiva. Por otro lado se ha mejorado el indicador a la hora de identificar los territorios considerados paraísos fiscales según esta metodología, al incluir un criterio más ajustado a la realidad de la definición del concepto, incluyendo territorios o nichos fiscales que en la práctica, por su discriminación fiscal a las personas físicas y jurídicas extranjeras actúan como tales, en general o para algunas actividades económicas y jurídicas. Para ello como se describe en la metodología se ha mejorado el indicador confeccionando una lista más exhaustiva sobre los territorios que en realidad actúan como paraíso o nicho fiscal, en todas las actividades o en algunas. Para ello se ha confeccionado una lista con las siguientes fuentes: lista de países recogida en el Real Decreto 1080/91 del 5 de julio; lista de la OCDE de 25/03/2010; lista de países de Tax Justice Network (noviembre 2009), organización experta en este ámbito; lista del Parlamento Europeo, informe Hamon (marzo 2009).

Después del capítulo dedicado a la metodología se presentan las conclusiones finales, que incluyen los resultados generales, los globales por cada uno de los tres ejes de análisis y los singularizados por empresa, de acuerdo con la estructura sectorial del IBEX 35.

Se considera importante especificar cuál es el alcance del Estudio, que, por motivos de representatividad y relevancia, adopta como muestra únicamente 34 empresas, que a 31 de diciembre de 2009 componían el índice IBEX 35 del mercado español de valores. La razón de una empresa menos responde a que CINTRA fue absorbida por FERROVIAL en el mes de diciembre, y no ha presentado un informe individual de su gestión durante 2009, sino que su información se encuentra contenida en los informes anuales de FERROVIAL de 2009. En consecuencia, en esta edición queda fuera Unión Fenosa, como empresa individual, al fusionarse con Gas Natural, y reportar conjuntamente,. Después de casi 5 años vuelve a incorporarse al alcance de este estudio, ArcelorMittal.

Como otros años, la documentación examinada proveniente de las empresas se limita a la información correlativa a las compañías de la selección, sin ampliarse a otros documentos adicionales publicados por empresas participadas, filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial. La base la constituyen las memorias del ejercicio 2009 elaboradas por las empresas. En los casos en que el equipo de análisis lo ha considerado relevante para las conclusiones del estudio, se ha incluido información suplementaria facilitada por las empresas, como otros documentos en materia de RSC del mismo periodo, de carácter público y accesible, preparados por las propias compañías (fundamentalmente, los entregados en sus Juntas Generales de Accionistas). En concreto, la investigación comprende información significativa sobre aspectos de gestión de RSC que puedan estar encuadrados en los Informes Anuales y de Gobierno Corporativo, las Memorias de Sostenibilidad, de RSC, Sociales y Medioambientales, los reglamentos de sus órganos de gobierno u otros.

En esta edición del Estudio sigue ocupando un lugar destacado la información pública relativa a las empresas analizadas procedente de diferentes fuentes (ONG, Asociaciones de consumidores y otros), todas ellas organizaciones reconocidas socialmente. El propósito ha sido contrastar si las empresas se hacen eco de denuncias públicas o reclamaciones, de consumidores o de otras partes concernidas, así como valorar si se da cuenta de la tramitación o la resolución de las mismas.

Un año más, desde el Observatorio de RSC se realiza este informe con el ánimo de continuar contribuyendo al impulso de la RSC, facilitando una evaluación objetiva que sea de utilidad, tanto para las empresas en la mejora en la gestión y la rendición de cuentas sobre su RSC, como para el resto de interesados que buscan referencias externas al sector para apreciar la calidad de la información que se publica.

EDITORIAL⁵

“Las leyes humanas aseguran la justicia, una ley superior produce el amor. No caigamos nunca en la tentación de creer que la legislación y los decretos jurídicos no juegan más que un papel menor en la solución de este problema. La moralidad no puede ser puesta en forma de ley, pero la conducta puede ser regulada. Los decretos jurídicos no pueden cambiar los corazones, pero pueden moderar a los sin-corazón. La ley no puede hacer que un patrón ame a su subordinado, pero puede impedir que no le contrate por el color de su piel. Los hábitos de la gente, ya que no sus corazones, han sido y son cambiados a diario por actos legislativos, decisiones judiciales y medidas administrativas”.

Martin Luther King

Extraído de su discurso la Fuerza del Amor “*Strength to Love*” – 1963

1. Responsabilidad Social desde la Crisis

En la travesía amarga de más de dos años por el profundo valle de la crisis actual se reconocen aún como sentimientos predominantes, entre las personas e instituciones, la confusión, el desconcierto, la desconfianza, la improvisación, el interés particular, el comportamiento reactivo, la visión de corto plazo y el desapego, cuando no divorcio, de las personas a las instituciones, y por ende al sistema que preconizan o representan. Estos sentimientos que afectan a las actitudes y comportamientos son sin duda preocupantes, para conseguir la salida de la crisis, aunque no gratuitos, ni infundados. Es evidente que para impulsar una salida de la crisis debe mejorarse el optimismo y expectativas de los decisores de consumo e inversión, y que tal cambio de humor no se ha dado en los últimos años. La cuestión es entender el porqué de este ambiente pesimista, de resignación, escepticismo y desconfianza que inunda el sistema de relación de los actores, y si se puede hacer algo, desde los mismos actores, para acelerar el cambio a unas percepciones que faciliten la salida de las actuales crisis.

Quizás, antes que pasar a un análisis sobre las causas de esta percepción escéptica y pesimista, así como de los dilemas a trabajar para salir de ella, conviene recordar, que es posible salir, y se saldrá, de esta crisis. La cuestión es cuándo, con qué coste y cómo será la salida de la misma. También conviene saber: si la salida buscará solo reparar los efectos de la misma, engrasar algunas herramientas deficientes del sistema actual, donde se originó la crisis, y repartir la factura de forma más o menos justa y equitativa; o si la salida trabajará en la corrección de las causas estructurales de la crisis, con el fin de que no sólo se reparen los efectos de la crisis, sino que se reformulen lógicas, papeles y normas del propio sistema.

Este segundo enfoque de salida de la crisis pasaría por un trabajo en profundidad para una verdadera reforma del sistema. Esta reforma buscaría convertirlo en uno: más justo, ante los actores; equitativo, en su reparto de esfuerzo, derechos y oportunidades; real en los impactos, y lo que aportan éstos al acceso a los derechos y oportunidades de las personas; eficaz en resolver los problemas actuales y futuros de las sociedades, globales, regionales, nacionales y personales; de derecho, regulado por normativas justas, garantistas, eficaces, supervisadas y con acceso a la justicia; sostenible, tanto como sistema, como respecto al entorno actual y futuro; correctivo, que actúe profundamente sobre las causas que ha provocado la crisis actual, venciendo las barreras y reticencias de los intereses creados y cómplices de las mismas; y preventivo y abierto, orientado a identificar, corregir y prevenir desequilibrios que avoquen a nuevas crisis.

Pero con independencia de si se apostará por una salida eficaz, justa y sostenible, o por una más coyuntural, que apueste por el parcheo del, presente y deficiente, sistema, se debe recordar que el escenario actual tiene capacidades y recursos de sobra para salir de la crisis. Existen capacidades y recursos suficientes para que la salida evite o al menos mitigue el

⁵ Carlos Cordero Sanz- Director del estudio. Madrid 2010

reparto injusto de los efectos de la crisis en los derechos de millones de personas víctimas de la misma, y para resolver las causas que lo originaron. Lo que adolece la situación actual, no es de recursos y capacidades, sino de voluntad, principios, visión de largo plazo, y grandeza, en los actores relevantes, para afrontar las transformaciones necesarias del sistema, y asegurar la justicia, equidad, eficacia, sostenibilidad y responsabilidad de las mismas.

Pasando al análisis de las causas conviene recuperar anteriores reflexiones. Como se ha insistido estamos ante una crisis sistémica, donde el punto cero sísmico, origen de los temblores y posteriores maremotos, fue el corazón del mismo sistema, el corazón financiero. Este órgano financiero fue sobre el que se sostuvo la mutación de una economía real, de producción, inversión y consumo, a una economía financiera especulativa, donde no pesan tanto las realidades y resultados, sino la percepción y expectativa creada sobre los mismos. Esta transformación de la economía mundial y nacional, vino impulsada por los cambios de liberación y desregulación que propiciaron los vientos de la globalización financiera y comercial. También la transformación en los últimos veinte años a una cultura de imagen, sustentada en marcas y otros intangibles, hizo que se apostase por un esfuerzo comunicativo y de creación de iconos y percepciones, no sustentados sobre resultados productivos y económicos, o impactos reales, o que incluso ocultaban realidades, sobre resultados, riesgos e impactos muy negativos. En esta exitosa metamorfosis, de una sociedad que se organizaba en mercados económicos (productivo, laboral, de consumo, inversión y financiero), a una sociedad que se relaciona fundamentalmente, y de forma desproporcionada, sobre el mercado y sistema financiero, se debe de entender el desarrollo de la crisis actual.

Este sistema y mercado financiero ha pasado de ser uno más de los sistemas de relación entre los actores, a ser el preponderante, y el que más influye el desarrollo, reglas y conductas de los otros. Obviamente esta situación no ha sido repentina, ni mucho menos accidental. Es más, esta situación es consecuencia de un largo proceso y una estrategia clara, donde se han tenido que dar muchas complicidades entre casi todos los actores, así como muchos actores y líderes de opinión impulsando este cambio de modelo económico y social. Es por ello necesario, para poder entender la lógica de la crisis y los caminos para salir de ella, reconocer la importancia del corazón financiero en nuestro sistema actual de relaciones económico-sociales. Esta situación de preponderancia del sistema financiero explica que al verse afectado por sus propios excesos, debido a incentivos autodestructivos y comportamientos irresponsables, contagió y transformó su crisis de supervivencia, en crisis en el resto de mercados y sistemas de relación económica, que ya tenían una fuerte adicción y dependencia a él.

Por ello conviene no olvidar que las lógicas e incentivos financieros y especulativos habían ido calando y contagiando, los del resto de los mercados, desplazando las suyas propias, y esto hizo que lo que parecía un problema del mercado y el sistema financiero, se convirtiera en una tormenta de crisis concatenadas, financiera, económica, laboral, de consumo, inversión, de deuda privada y de deuda pública, de políticas públicas, de déficit, así como una crisis social y política, y otras que posiblemente se irán produciendo. Probablemente no hubiera sido tan automático el contagio de las crisis entre los distintos ámbitos de nuestras sociedades, si no estuvieran tan influenciados el comportamiento de estos ámbitos y sistemas por los principios financieros y lógicas especulativas. Esto lo evidencia que la crisis actual es una crisis que ha afectado profundamente a países, sectores y mercados donde estaban muy penetradas las lógicas financieras y de la especulación, no afectando a otros como son los países emergentes, donde sus economías están menos afectadas por dichas lógicas, o los sectores y empresas que su actividad no estaba tan apalancada, o sus resultados financieros no tenían tanto peso en los resultados totales. De cualquier forma es imprescindible recalcar cuál es la causa y el contexto del nacimiento de la crisis, para poder plantear posibles hojas de ruta eficaces para la salida de la misma.

El segundo aspecto que se debe de insistir es que la confianza se sustenta tanto por la transparencia sobre estrategias, la percepción de que se trata de las adecuadas para resolver los problemas, la expectativa generada sobre la eficacia de las mismas, así como la coherencia entre los compromisos, las estrategias, las acciones, los recursos destinados y los resultados e impactos obtenidos. Por tanto conviene remarcar que el déficit de confianza que hay sobre las decisiones que han tomado los actores públicos y privados, para solventar la

crisis, y por tanto la desconfianza que ha crecido sobre estos actores, no se debe únicamente a su incapacidad de transmitir el mensaje de forma eficaz, sino fundamentalmente a la incoherencia entre objetivos, estrategias, recursos, acciones, resultados e impactos. En definitiva no se puede esperar de los distintos actores una fe ciega a estrategias que son incoherentes con los objetivos, o con las acciones, recursos o impactos provocados.

Las personas, y la ciudadanía en general, están impregnadas en la actualidad de un escepticismo fuerte, fundamentalmente debido a sentirse engañadas, así como parte del engaño, que ha ocasionado la crisis actual que sufre. Por ello no basta con grandes afirmaciones sobre las medidas a tomar para solucionar el problema, si estas al final no salen, o no son coherentes y eficaces para los objetivos planteados. Este sentimiento de escepticismo se ha visto agrandado al ver que afirmaciones tan adecuadas, como atrevidas, como fueron: “vamos a refundar el capitalismo”, “acabaremos con los paraísos fiscales”, “esta crisis no la van a pagar los de siempre, sino los que la originaron”, “vamos a poner normas y supervisión al sistema financiero para prevenir estos desmanes”, “hace falta más estado y menos mercado”, se han convertido en políticas fiscales de ajuste, así como una reducción de políticas públicas y gasto social, privatizaciones y reducción de derechos sociales generalizados.

Escandaliza observar desde la ciudadanía cómo se han definido políticas y presupuestos públicos, donde los mercados financieros, que originaron la crisis y tuvieron que ser rescatados con dinero de los impuestos de la ciudadanía, son los que definen en la actualidad los criterios sobre lo que se considera adecuado o no, con independencia de los impactos económicos, sociales o ambientales que produzcan.

Sin duda lo anterior no es un lectura efectista o demagógica de la actualidad, sino por desgracia es una realidad imposible de edulcorar o desmentir por ninguno de los protagonistas que han participado en ella, y que cualquier persona percibe, aunque no la comprenda. Esta incoherencia entre las afirmaciones al principio de la crisis, y las estrategias, actuaciones e impactos posteriores, obviamente ha agrandado el nivel de desconfianza no sólo entre actores, sino en el funcionamiento de los distintos sistemas económicos y políticos. Esta doble preocupación sobre la poca confianza de los actores en los mercados, y la fuerte desafección con las instituciones y sistemas de la ciudadanía, está relacionada entre sí. Ambas se basan en hechos y evidencias, así como en incoherencias entre el discurso y la realidad, y por tanto no es gratuita, ni se soluciona únicamente con un llamamiento voluntarista y naif a recuperar la confianza.

Hay un error de diagnóstico por parte de la mayoría de los actores, al considerar que estamos ante un problema de comunicación únicamente, y tan pronto como se solventa la confianza volverá y la maquinaria financiera, bombeará optimismo al consumo, a la inversión, esta al empleo, y así cerraremos esta crisis. Este error se basa en dos hechos. El primero no analizar que el origen del problema se da en el centro de nuestro actual modelo económico y social, y mientras no se solucione este problema cualquier aparente mejoría, será eso, temporal y aparente. El segundo hecho es que esta visión de que todo se soluciona con más y mejor comunicación sobre la estrategia y acciones a seguir, se fundamenta en una visión más propia de la cultura previa, que originó la crisis, que de la visión necesaria para resolver el dilema de la desconfianza en este nuevo paradigma. Paradigma donde prevalece el escepticismo basado en ausencia de evidencias, así como una relación entre actores distinta, más en red y poliédrica.

El tercer dilema a resolver es precisamente el tipo de salida de la crisis por el que se está trabajando, observando las estrategias y acciones desarrolladas estos años de crisis. Si se analiza este aspecto, no se puede ser muy optimista. A parte de por lo apuntado anteriormente, fundamentalmente esta impresión negativa se sustenta en que las medidas hasta la actualidad no son profundas, no están atacando las causas de las crisis, sino que aparentan simplemente salvar la situación improvisando medidas de forma reactiva, sin que se tenga clara la estrategia. Por un lado las medidas tomadas en su mayoría no parecen ir a definir un sistema económico más robusto, un sistema financiero más eficaz en su objetivo, un sistema laboral más eficaz para un desarrollo sostenible, unas políticas fiscales más sostenibles, justas y eficaces, unas políticas públicas más eficaces que promuevan la cohesión social y el desarrollo

sostenible, etc., sino simplemente a reaccionar frente a situaciones de riesgo o amenazas de actores. Esto lleva a pensar que se busca salir de la crisis, dentro del mismo paradigma agotado que nos llevo a ella. Se busca que la crisis sea una crisis coyuntural y pasajera, obviando inconscientemente o interesadamente el origen sistémico de la misma.

Este aspecto genera una profunda preocupación, no sólo porque la estrategia seguida hasta ahora es claramente ineficaz por el momento, sino porque además esto hace predecir una crisis mucho más profunda que el sistema económico-financiero, de gobierno y social muy debilitado no va a poder aguantar su envite. Si a la hora de enfrentar la crisis actual había todavía músculo financiero público, que ha evitado o mitigado los posibles impactos económicos y sociales, derivados de una caída y quiebra del sistema financiero y sus actores, existe el riesgo de que una probable nueva ola de la crisis financiera no pueda ser contenida por un sector público, muy debilitado, tanto financieramente, como en sus políticas públicas, ni por unos actores económicos y sociales, muy debilitados y sin apenas recursos, ni por una sociedad cada vez más empobrecida y desestructurada. Esta situación nos pondría ante el dilema sobre qué estrategias deberían tomarse ante una eventual nueva crisis que algunos autores dan como segura, en el caso de que no se solventen las causas estructurales de la actual. Es posible que las iniciativas que se plantean como muros de contención de los posibles efectos de nuevas crisis, como son los fondos de garantía o salvación del sistema financiero privado o de deuda pública, como el europeo, por muy altos que se pongan no consigan volver a parar el envite de las tensiones. Por lo que queda la incertidumbre y el riesgo abierto, mientras las medidas no busquen solucionar, mediante normas, fiscalidad y supervisión eficaz, las causas de estas crisis, como son las lógicas excesivas y cortoplacistas de los actores protagonistas en los mercados financieros.

El cuarto, y último aspecto de esta reflexión, es el más cercano al paradigma de la responsabilidad social. Este dilema buscaría resolver cómo hacer compatible la salida de la crisis con un sistema que incentive a los actores de los distintos mercados económicos, a tomar decisiones de estrategias, políticas públicas, inversión y consumo, realmente coherentes con el concepto de desarrollo sostenible y responsable. Si no se consigue definir este nuevo sistema con nuevos incentivos, será baladí, seguir invocando a compromisos de desarrollo económico y social, sostenible y responsable, pues los incentivos y criterios, aún en vigor, y que desencadenaron la crisis, serán los que sigan prevaleciendo en las relaciones y decisiones de los actores y personas. Por tanto este aspecto trata de analizar qué modelo económico y por tanto de estrategias de los actores públicos y privados sería el coherentes con los principios de desarrollo sostenible, responsabilidad social y cohesión social que desde muchos púlpitos (políticos, económicos, empresariales, sindicales, académicos, periodísticos, y de la sociedad civil) se invocan y atraviesan sus discursos.

Si bien es necesario, como se ha apuntado hasta ahora: reconocer las causas de la crisis; así como actuar de forma correctiva y contundente sobre las mismas; así como hacerlo con una estrategia clara y transparente, que genere confianza en los actores por ser coherente, tanto con los objetivos como con los resultados; así como que dicha estrategia trabaje por una salida sostenible y duradera, que solucione los efectos de la crisis actual, pero que construya un sistema que prevenga nuevas crisis y sus causas; también es muy importante saber qué tipo de salida de la crisis se busca y cómo será el nuevo sistema económico, social y ambiental. Este último dilema es fundamental para generar confianza en los actores y personas a las estrategias que se quieren llevar a cabo.

Por ello es importante preguntarse si las estrategias de salida de las crisis que se plantean reforzarán los derechos y oportunidades de las personas, si facilitarán la generación eficiente y distribución justa de la riqueza, si mejorarán la cohesión social, si apostarán por un desarrollo sostenible, si harán más eficaces las políticas públicas, si incentivarán el comportamiento socialmente responsable de los actores y personas, si definirán un sistema más justo y eficaz en resolver los problemas globales que se plantean en la actualidad.

Más específicamente la cuestión sería saber si las estrategias de salida de la crisis planteadas ayudan u obstaculizan la resolución de los problemas globales que esta generación y las siguientes deben afrontar, como son: la lucha contra el hambre y la pobreza, la garantía de los

derechos humanos, el cumplimiento de los ODM, la lucha contra la corrupción, los problemas por el cambio climático, los problemas ambientales, la dependencia de las materias primas escasas, las crisis humanitarias, los problemas demográficos, los problemas derivados de las migraciones, las crisis laborales, las crisis energéticas, las crisis económicas, las pandemias, las violaciones de los derechos laborales, el trabajo infantil, la discriminación, las distintas formas de esclavitud, entre otros. En base a este análisis se podría determinar si dichas estrategias y políticas son coherentes realmente con el discurso de responsabilidad social y desarrollo sostenible en el que se envuelven, o son simplemente un mero recurso dialéctico y oratorio útil, pero no principios claves y transversales en las acciones ejecutadas, derivadas las estrategias.

En este sentido, en una realidad de crisis y globalización donde las acciones y decisiones de los actores están relacionadas, y que se afectan y condicionan entre ellas, el analizar cómo una política pública, una propuesta legislativa, una política fiscal, una estructura del presupuesto público, una política y estrategia empresarial, unas estrategias y políticas de inversión, unos criterios de compra o de consumo, entre otros, se influyen entre ellas, y qué impactos producen en los derechos y oportunidades de las personas y el desarrollo sostenible es clave. Por ello es interesante analizar cómo asuntos de políticas públicas (como por ejemplo la política fiscal, en concreto relacionado a las exenciones del impuesto de sociedades) aparentemente tan distantes e incoherentes con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la lucha contra la pobreza o la cohesión social, están íntimamente relacionados y se afectan profundamente.

Pero también es imprescindible entender cómo decisiones sobre estrategias de gestión empresarial, como son la fiscal, la salarial, la de inversión, la de compras, la de condiciones de pagos, la comercial, la de contratación y recursos humanos, la de marketing o la I+D+i, afectan a problemas y prioridades de nuestras sociedades, como son la lucha contra la pobreza, el desarrollo, la erradicación del trabajo infantil, la erradicación de pandemias, la mejora de salud y calidad de vida de las personas, la educación universal, los derechos de los pueblos indígenas, la cohesión social, la discriminación, la lucha contra la corrupción, la contaminación, el agotamiento de las materias primas, las crisis energéticas, o los problemas derivados del cambio climático, entre otras. Obviamente para entender esta visión relacional de razones y causas, e impactos y consecuencias, deberá basarse en un consenso sobre que la responsabilidad de los actores, en este caso empresas, está asociada fundamentalmente a los impactos que producen sus decisiones de gestión e inversión en los derechos y oportunidades de las personas. En definitiva cualquier decisión, estrategia, política, procedimiento o proyecto genera unos impactos, y que estos serán distintos dependiendo de los criterios empleados, socialmente responsables o no. Analizar la trazabilidad entre impactos y externalidades, y las causas que los producen, es importante para poder gestionar los mismos para que sean más positivos, y por tanto más socialmente responsables. Por tanto no se trata de desarrollar nuevos proyectos específicos de responsabilidad social alejados de las operaciones y actividad de la empresa, sino el incorporar criterios de responsabilidad social en las decisiones de inversión y gestión de las empresas.

Por otro lado, también debería ser obligado comprender cómo las estrategias y criterios de inversión de los gestores de inversiones colectivas, así como los instrumentos y normas de los mercados financieros, influyen, y condicionan en muchos casos, las políticas públicas que definen las condiciones de jubilación de las personas, las políticas presupuestarias y fiscales, las normas de relaciones laborales, el peso de la inversión social en educación o sanidad de un país, o su compromiso y aportación a las estrategias de desarrollo, entre otras cuestiones. Puede sorprender la paradoja de que la actuación y decisión de un gestor de inversiones, con los ahorros de personas en fondos de pensiones privados, pueda incidir e influir a los estados mediante operaciones de deuda pública para que estos mismos ahorradores tengan menos derechos de jubilación, sin que, obviamente, el ahorrador, al que en teoría representa el gestor del fondo de inversión, tenga conocimiento de ello. También pueden producirse otros efectos o impactos no deseados, ni queridos, debido al comportamiento o estrategias de las empresas donde se ha invertido por parte del gestor del fondo, de inversión o pensiones, y por supuesto que el pequeño ahorrador ignora, e incluso puede ser víctima de los mismos. Por ello es importante poder entender la relación entre decisiones de las personas (en sus decisiones de

consumo, ahorro e inversión) y los impactos que se producen por ellas. Esta es uno de los mayores déficits y fallos de las reglas del libre mercado. La información que disponen los consumidores y pequeños inversores es muy limitada, y asimétrica respecto a otros actores, y no contempla lo imprescindible para entender las consecuencias e impactos (económicos, sociales y ambientales) de sus decisiones. Por tanto se puede estar tomando decisiones de compra o inversión reiterativas o incluso compulsivas, que le sean lesivas a sus propios derechos, a los de otras personas o que vaya contra sus valores, sin que la persona tenga conocimiento de ello. Paradoja que se ha visto en la estafa de los productos financieros complejos basados en subprime, pero que se da en muchas otras prácticas de mercado actual.

En otro orden de cosas, y dentro de la responsabilidad social en las inversiones, conviene señalar ante el debate de privatizar la gestión de los fondos de las cotizaciones legales destinadas a las pensiones, ya sea modificando la legislación actual o animando a las personas a ahorrar en estos productos financieros privados, las catastróficas consecuencias que se han producido recientemente por estas políticas públicas. En este sentido conviene reflexionar sobre las consecuencias que ha traído la crisis en los patrimonios personales de las personas que habían apostado por planes de pensiones de gestión privada, en especial en el caso Islandés, aunque también en Estados Unidos y Europa. Debería primar, en este dilema, sobre todo el principio de precaución y de seguridad en la gestión de los ahorros de las personas destinados al soporte de su vida tras la jubilación, ante cualquier otra expectativa posible de potencial beneficio, privado o público. Esto debe ser así, no sólo porque es la forma más segura de que estos ahorros finalmente se conserven a lo largo de la vida y hagan sostenible al propio sistema basado en la distribución del riesgo entre las personas y generaciones, sino también porque el impacto social por una posible merma o desaparición de estos ahorros, además de afectar injusta y profundamente en la calidad de vida las personas a la que tienen derecho, también provocaría un impacto en la cohesión social y los bienes públicos globales necesarios, tan grave que probablemente afectaría al propio sistema económico y de gobernabilidad de las sociedades. Por tanto desde un punto de vista de la responsabilidad social sería más coherente apostar por reforzar y primar los esquemas de pensiones públicas que los privados, aunque estos últimos consideren criterios de inversión socialmente responsable (ISR).

También conviene reflexionar sobre cómo las decisiones de consumo y ahorro de las personas afectan a dar una solución a los problemas de la crisis, así como a la sostenibilidad y responsabilidad social del sistema. Es obvio que la acción de consumo es clave en el sistema de relaciones económicas actual, y que sin este impulso el propio sistema se paraliza o incluso se puede llegar a derrumbar. Pero esta misma hipótesis, que da una responsabilidad alta al acto de la decisión de compra, sobre el tipo de sociedad y la resolución de los problemas económicos sociales y ambientales que afronta esta generación, siendo teóricamente cierta, en la actualidad no se corresponde con la realidad social de la dinámica del consumo. La cuestión sería ¿Cómo siendo esto cierto, no existe una percepción de esta relación causa efecto en las decisiones de consumo y el tipo de sociedad que se quiere construir? ¿Por qué existe una brecha tan grande entre la sociedad responsable y sostenible por la que se apuesta socialmente, y el aumento compulsivo de consumo sin reparar en sus efectos, no incluyendo criterios sostenibles en la elección? Probablemente porque en la sociedad no existe esta relación entre causa (decisión de consumo) y efecto (impactos económicos, sociales y ambientales), primando todavía la visión de corto plazo en análisis coste-beneficio, dejándose arrastrar por conceptos como la obsolescencia percibida y la obsolescencia planificada, y no reparando en las externalidades y costes que se generan y que tarde o temprano se pagarán.

Por otro lado en un sistema fundamentalmente financiero se ha primado la generación de deuda privada para un incremento del consumo, sin reparar en las consecuencias en derechos y calidad de vida de los consumidores, afectando fuertemente a las causas de la crisis, así como a los efectos de la misma sobre la cohesión social. Pero sobre todas estas y otras razones, es que el sistema de relaciones y mercado de consumo, no incorpora la información rigurosa sobre todas las externalidades económicas, ambientales y sociales asociadas a la decisión de consumir un producto- servicio, u otro alternativo. En este sentido aunque hay atributos asociados a bienes y servicios que se han ido introduciendo en las decisiones de compra y consumo, precio, calidad o incluso seguridad, otros no ha sido así. Esto se debe

fundamentalmente a que ni el sistema de relaciones económicas lo potenciaba, ni las instituciones públicas definían un esquema que lo requiriese, ni los actores económicos preponderantes lo consideraban como una ventaja en su posición. En este escenario es muy difícil que las personas tengan acceso a información relevante, suficiente y rigurosa que les permita incluir estos criterios de responsabilidad social en sus decisiones de compra.

En este sentido, como ya se indicó en otras ocasiones, es ilógico esperar la demanda de consumo responsable por parte de la sociedad, si no se dan los instrumentos, información mínima sobre impactos y aspectos de responsabilidad social de los productos, para poder definir criterios de compra responsable. Por tanto, aunque es verdad que el consumo es un dinamizador fundamental de un sistema económico sostenible y responsable, esto no se producirá si no genera un entorno y un marco que incentive y facilite este ejercicio de responsabilidad en las relaciones de consumo.

En definitiva, cualquier cambio de comportamiento de los actores del sistema de relación económica, debe ir impulsado por una estrategia colectiva, pero ésta, en los estados democráticos y de derecho, debe ser liderada por las instituciones públicas, en su papel incentivador, normalizador, regulador, supervisor e impulsor del resto de actores económicos y sociales.

Volviendo al contexto de crisis, en el que seguimos inmersos, y a las medidas a tomar en una salida de ella en este nuevo paradigma de responsabilidad social y sostenibilidad, es fundamental definir una estrategia de fiscalidad responsable y sostenible. No sólo por atajar los riesgos derivados de la misma, sino también por definir los principios, pilares e instrumentos sobre los que basar el nuevo sistema de desarrollo y actuación en las relaciones económicas. En este sentido está generalmente aceptado que las políticas públicas son instrumentos necesarios para garantizar derechos y generar oportunidades de las personas, y que estas necesitan de recursos públicos con el fin de ser eficaces en sus objetivos. Como ya se ha apuntado, el papel público no es el de simple espectador de las relaciones entre actores privados, sino que debe ayudar a impulsar, mediante su actuación e influenciando el comportamiento del resto de actores, a la consecución de los objetivos colectivos que tienen las sociedades. Este papel de instituciones públicas garantes, incluye distintas responsabilidades, funciones y herramientas (regulador, supervisor, gestor, fiscalizador, incentivador, inversor, comprador, prestador de servicios sociales, representante de la institucionalidad y gobernabilidad democrática, garantizar de acceso a la justicia, entre otras), todas ellas necesarias para poder facilitar un sistema alineado con los objetivos de la sociedad y el interés general.

Restar importancia a alguna de estas responsabilidades, o infra-dimensionarlas, podría acarrear riesgos reales de eficacia respecto a la consecución de los objetivos colectivos definidos por la sociedad. Pero sin duda lo que es innegable es que en una sociedad democrática y social de mercado, las políticas públicas ejercen un papel en la cohesión social, a través de sus instrumentos de distribución de la riqueza, garantía de derechos fundamentales y generación de oportunidades a las personas, en especial a las más vulnerables. Por tanto, con independencia de que se apueste por un concepto de política pública u otra, lo que es innegable es que el peso y por tanto la potencial eficacia de las políticas públicas es directamente proporcional a la capacidad de recursos públicos asociados a las mismas. Es evidente que los países con políticas públicas fuertes y eficaces, que busquen objetivos colectivos de la sociedad para garantizar los derechos y generar oportunidades a las personas, requieren una inversión en ellas de recursos públicos fuertes. Sin un sistema fiscal fuerte y eficaz no es posible desarrollar políticas públicas, normalmente con resultados en el medio y largo plazo, eficaces, coherente con la misión de las instituciones públicas, entre ellos, ser garantista y promotor de derechos. En este sentido, se puede observar como desde estudios académicos internacionales⁶ se plantea que los países más garantistas y democráticos son los que mayor carga fiscal tienen respecto a su PIB.

⁶ Estudio realizado por André Barilari y Thomas Brand que analiza la relación existente en 130 países entre el nivel de libertad individual existente en un país (definida por la institución de sensibilidad liberal conocida como Freedom House) y su carga impositiva (obtenida de los datos publicados por el Fondo

Está hipótesis apoyaría la idea planteada por Montesquieu hace siglos en su libro “El espíritu de las leyes” en el que afirmaba que “una regla o principio general es que un gobierno podría subir los impuestos en relación directamente proporcional al grado de la libertad que las personas disfrutaran en ese estado, y que debería moderar los impuestos según fuera mayor la relación de servidumbre de las personas frente al gobierno”. Sin entrar en disquisiciones sobre la corrección técnica de esta afirmación del prócer de la democracia representativa occidental, si se puede afirmar que la relación que genera el pago de impuestos entre las personas que contribuyen y el gobierno de la institución que los recauda, aumenta el sentido de propiedad de las políticas públicas y por tanto de exigencia de rendición de cuentas al gestor de las mismas por parte de la ciudadanía. Evidentemente esta exigencia puede simplemente verse satisfecha en los procesos electorales periódicos en la realidad de algunos países, pero la tendencia es que esto no sea así, y que ante más percepción de que su aportación es relevante a los recursos públicos, es natural que se exija más transparencia, eficacia, participación y rendición de cuentas en las estrategias, políticas y gestión públicas.

Por el contrario cuanto menos se perciba que los recursos públicos dependen de la aportación fiscal de individuos y empresas, o de lo que sean percibidos como bienes públicos, por parte de la ciudadanía, más desafección existirá sobre la gestión de lo público, no importando, ni exigiendo tanto eficacia y transparencia de las estrategias, políticas y gestión públicas. Un ejemplo claro es la relación que se da entre los ciudadanos y las instituciones públicas, en muchos países donde la fuente principal y desproporcionada de los presupuestos públicos son la explotación de materias primas, como el petróleo o gas. Las instituciones públicas actúan como legítimos propietarios de los recursos naturales, sin que exista una presión real por parte de la ciudadanía para una gestión transparente, eficaz, responsable, sostenible y de rendición de cuentas, en sus políticas y gestión pública. Es evidente que existen debilidades que hacen difícil establecer procesos y garantías democráticas de por sí, en muchos de estos países y sus contextos, pero una de ellas es sin duda la poca dependencia de los gobiernos e instituciones públicas de la ciudadanía como contribuyentes necesarios para financiar el presupuesto público, y por tanto la realización de las políticas públicas que definan. Por otro lado desde la ciudadanía en muchos casos no se da, por razones históricas y socio-políticas, la percepción de que estos recursos naturales son un bien público, y por tanto de todos y cada uno de ellos, por lo que no se genera la cultura de exigencia de rendición de cuentas al gestor de este bien público. El riesgo en estos casos es que los actos realizados por el gobernante, gestor público o institución pública, sean percibidos como hechos gratificables dados del poder a los beneficiarios, soportándose sobre una relación de petición y concesión arbitraria, dejando amplios márgenes de discrecionalidad en el desarrollo de las políticas públicas, donde es fácil que se den lógicas de corrupción, partidismo, sectarismo, opacidad e ineficacia.

Esta relación entre el gobernante, como gestor de los bienes y recursos públicos, y la ciudadanía como propietaria de los mismos, tampoco se da plenamente en muchas ocasiones en países con democracias consolidadas, por motivos distintos. Uno de ellos sin duda ha sido la estrategia de bajada o no subida de impuestos, generalizada en casi todos los partidos políticos y gobiernos occidentales, en la última década. Esta estrategia es a costa de buscar financiación y equilibrio de sus presupuestos de gasto e inversión, en base a recaudación extraordinaria e insostenible, como era la de los caladeros fiscales debido a actividades especulativas como la burbuja inmobiliaria, o generando deuda pública desproporcionada.

Obviamente esta estrategia de equilibrar los presupuestos era más fácil en tiempos de bonanza y de fácil acceso al crédito, y sobre todo más atractiva en un discurso simplista a la ciudadanía ante procesos electorales. Pero esta estrategia de incrementar la financiación de las políticas públicas a través de los recursos extraordinarios e insostenibles de una burbuja económica, o apoyándose en la deuda es mucho más costosa. Su coste en el largo plazo es mayor en términos eficiencia económica, y sobre todo en términos de fortalecimiento democrático y

Monetario Internacional). El Estudio publicado en el último número (nº 108, octubre 2009) de la revista “Revue Française de Finances Publiques”, muestra que a mayor libertad existente en un país, y a mayores facilidades para expresarla a través de las instituciones representativas, mayor es su carga fiscal.

cohesión social, que si se hubiera acudido a equilibrar los presupuestos aumentando la carga fiscal de forma justa, eficaz y sostenible. Probablemente si esta hubiera sido la estrategia, el contexto y las urgencias de los mercados financieros, a recortar los presupuestos en inversiones y gastos públicos, no hubieran sido tan taxativos y condicionantes para los gobiernos democráticos, y hubiera existido más independencia para desarrollar una estrategia fiscal de visión de largo plazo y un criterio de mayor interés público por parte de estos últimos, a la hora de tomar sus decisiones. Pero lamentablemente la financiación de las políticas públicas, por voluntad de los gobiernos, también se ha visto influida por la lógica especulativa de los mercados financieros, de una forma desproporcionada, haciéndola en muchos casos dependiente y adicta a los mismos, cuestión que ha provocado la crisis de deuda soberana, que casi ha dado al traste la estrategia de construcción europea, así como ha podido provocar la quiebra de algún país.

Esta estrategia, aparentemente amable, de generación de una deuda pública desproporcionada, por evitar políticas fiscales de más carga fiscal, ha provocado también que la ciudadanía no se sintiera con el derecho de exigencia de rendición de cuentas, de eficacia y de transparencia, al no sentir la deuda pública como propia, ni el riesgo que esta dependencia generaba en su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos.

Probablemente esto ha llevado a que ante la crisis de deuda pública de los últimos tiempos, provocada por los actores especulativos de los mercados financieros a los que se acudió en su socorro, con dinero público, y la reacción dura de recorte presupuestario a continuación, por parte de los gobiernos, la ciudadanía ha pasado de la estupefacción a la indignación. Sentimiento de estupefacción, pues no se había percibido el riesgo de acudir desproporcionadamente a la financiación de las políticas públicas, a los ingresos extraordinarios de la burbuja inmobiliaria, y a los mercados financieros especulativos. Tampoco se percibía por la ciudadanía que esa deuda hacía más dependientes a las políticas públicas de acreedores externos, con intereses y criterios distintos al interés y objetivos generales que deben tener los gobiernos.

Y sentimiento de indignación al conocer que gran parte de la deuda se debe a la necesaria financiación de estos actores financieros, para no dejar caer el dominó del sistema económico, fundamentalmente basado en un sistema financiero, con lógica especulativa. Así como al conocer que los mismos actores especulativos, de este sistema rescatado con dinero público, estaban obligando a recortes drásticos de los presupuestos, y por tanto de las políticas públicas de los países democráticos que les habían ayudado. Por otro lado, y pese a que hace dos años se hicieron unos compromisos de regular y supervisar los sistemas y actores financieros para evitar futuras crisis por sus comportamientos irresponsables e ilegales,, observar que no ha habido avances reales en esta línea alimenta la indignación argumentada. Sin duda este contexto complica un impulso de generación de confianza de la ciudadanía, hacia el sistema que regula las relaciones económicas, así como hacia el sistema de gobernabilidad democrática. Esto puede provocar un peligroso desgaste institucional, difícil de calibrar en la actualidad, pero muy arriesgado para nuestras sociedades y el ejercicio de derechos de las personas en el futuro, si no se trabaja profunda y eficazmente sobre las causas de esta situación. Algunos signos de potenciales y peligrosos efectos de una desafección profunda podrían ser los levantamientos del Magreb, pero también en otra medida conflictos sociales en distintos países europeos (Reino Unido, Francia, Irlanda, Islandia, Grecia...) entre ciudadanía y gobiernos por decisiones y políticas públicas incomprensibles, y que se considera que afectan derechos de las personas, o la desconfianza en la ciudadanía de la verdad oficial que surge después de las revelaciones hechas por Wikileaks, entre otros. Conviene reflexionar sobre estos indicios del tiempo presente, para evaluar la necesidad y urgencia de las medidas a tomar sobre las causas.

En este sentido, y ahondando en la idea una estrategia de equilibrio fiscal, ésta no sólo debe buscar soluciones desde el recorte del gasto e inversión pública, que sin duda afectará a la eficacia de las políticas públicas, y por tanto a la garantía de derechos y generación de oportunidades a las personas, sino también de incremento de los ingresos, si se quiere que política la fiscal sea justa, eficaz, responsable y sostenible. En este sentido no se trata de un déficit insoportable, o de sólo recortar las inversiones y gastos necesarios de las políticas

sociales, ni de sólo incrementar indiscriminadamente la carga fiscal hasta alcanzar el equilibrio presupuestario. La solución pasará por utilizar ambas herramientas, incremento de los ingresos vía impuestos, y recortando el presupuesto, con un enfoque de austeridad de la gestión de lo público, pero garantizando la eficacia de las políticas públicas. La diferencia es si la estrategia de aumento de los ingresos y reducción de los costes públicos elegida por cada institución pública, se sustenta bajo unos criterios de sostenibilidad, responsabilidad social, eficacia, cohesión social, democráticos, interés general y justicia. En definitiva si la estrategia fiscal y presupuestaria de las administraciones públicas y gobiernos, es socialmente responsable y sostenible, mejorando las garantías de los derechos y oportunidades de las personas, tanto de esta generación como de generaciones futuras, o no. También es relevante analizar los recortes que se plantean en las estrategias de equilibrio fiscal, y a qué tipo de inversión o gasto se le aplica, para entender las políticas públicas que verán afectadas su alcance y eficacia. En el caso de aumento de la presión fiscal, se debe entender quienes son los grupos que más contribuyen en la actualidad, y analizar si el aumento de ingresos puede hacer más justo, eficaz y sostenible el sistema fiscal⁷.

Por otro lado, y desde la gestión de la responsabilidad social de las empresas se plantea, cuál es el papel que las empresas juegan en la crisis, y pueden jugar su salida, desde sus estrategias y prácticas fiscales corporativas. También el papel que la deuda privada, generada por la gestión de las empresas, ha jugado en la propia crisis, es un aspecto relevante para analizar desde el punto de vista de la responsabilidad empresarial. Sobre este aspecto de las estrategias fiscales y su implicación en la crisis se reflexiona a continuación.

2. Responsabilidad Social en la Política Fiscal

En la resolución de los problemas y retos globales, regionales o locales que afrontan las sociedades, el papel de las instituciones públicas es fundamental a la hora de definir las estrategias de actuación colectivas, preservando el interés general, en los sistemas democráticos. Para ello las administraciones públicas desarrollan políticas públicas, con presupuestos asociados. Si como se indicó anteriormente las políticas públicas buscan fundamentalmente garantizar los derechos de las personas, así como generar oportunidades para las mismas, estas requieren de recursos públicos suficientes para que sean eficaces.

Se podrá discutir la eficacia o ineficacia de algunas políticas públicas aplicadas, o la mejor gestión de estas, pero sin duda es innegable que las políticas públicas, como concepto, son el instrumento necesario para que cualquier intervención, colectiva y de interés general, trabaje sobre los retos que afrontan las sociedades de forma eficaz, predecible, institucional, coordinada, y además pueda ser evaluada. Por tanto es imprescindible asumir que estas deben ser financiadas con recursos públicos obtenidos de la ciudadanía y las instituciones, por sus actividades y operaciones, rentas, transmisiones o la propiedad de activos. Por otro lado, con independencia de que desde una institución pública se apueste por financiar sus presupuestos, de un periodo concreto, mediante ingresos públicos o mediante deuda pública, a la postre en ambos casos serán las personas o las empresas las que acabarán contribuyendo a los recursos públicos necesarios.

Dependiendo de la política fiscal pública, de si es suficiente para financiar las políticas públicas y funciones de las administraciones públicas que son necesarias para garantizar los derechos de las personas, y de cómo ésta busque distribuir la carga fiscal entre las personas y las instituciones, esta podrá ser considerada más responsable y sostenible socialmente. Por tanto no es baladí la estrategia de la política fiscal, en cuanto a la cobertura de las necesidades presupuestarias de las políticas públicas, así como a la distribución previsible de las cargas fiscales entre los contribuyentes, personas, empresas y otras instituciones, emanada de ella.

⁷ Según las estadísticas de la Comisión Europea, la carga fiscal que soportan las rentas de capital, medida en comparación con el PIB, es prácticamente la mitad que la que tienen las rentas del trabajo: el 8,6% frente al 16,7%, según los últimos datos elaborados por Bruselas, referidos a 2008

Respecto a la necesidad de unos recursos públicos suficientes, ya se ha indicado la argumentación. Respecto a lo segundo, dependiendo de cuál sea el acento de la política fiscal, éstas buscarán ponderar más la carga fiscal sobre algún tipo de actividad o activo, que sobre otros. Esto hace que dependiendo de las estrategias fiscales elegidas, sean distintos los colectivos fiscales (personas, empresas u otras instituciones) que soportan las cargas fiscales, dependiendo de las actividades que le sean propias, o más frecuentemente desarrollen, así como del tipo de activos que son propietarios más habitualmente. Por tanto es importante para evaluar si una política y estrategia fiscal es más o menos responsable socialmente, analizar sobre donde pondera fundamentalmente las cargas fiscales. En esta misma línea, y desde un punto de vista de los principios que inspiran al estado social, democrático de derecho, como el español, se considera que las políticas fiscales, aparte de tener el objetivo de financiación de las políticas públicas, a las que ya se les supone un objetivo de equidad de oportunidades y redistribución, tienen una función redistributiva en sí misma, al buscar, a través de los impuestos, que las cargas fiscales de los distintos contribuyentes sean distintas según su capacidad, renta y propiedad.

En este sentido, es relevante, para entender si las estrategias de los gobiernos están inspiradas en los principios de responsabilidad social y desarrollo sostenible, analizar tanto las políticas públicas y los presupuestos asociados, para observar sus objetivos principales y las priorizaciones entre ellas, como analizar las políticas fiscales, para comprender cómo se reparte el esfuerzo fiscal entre contribuyentes. Las estrategias que más se acercaran a estos principios, serán las que apuesten por políticas públicas sostenibles y eficaces, con presupuestos suficientes, que garanticen los derechos de las personas, generen oportunidades a las mismas y aseguren la cohesión social, así como las políticas fiscales que apuesten por un sistema fiscal justo, progresivo, sostenible y redistributivo.

Si nos centramos en el análisis de los datos en el caso español, la crisis ha generado un considerable déficit, de un 11,2% en las cuentas públicas del año 2009, que se ha trasladado a un plan de ajuste drástico tanto del presupuesto, como de las políticas públicas que estos financian, en todas sus partidas. Pero si analizamos las razones de dicho déficit, obviamente se debe en parte a que la actividad económica general se ha frenado en algunos sectores, y ha retrocedido en muchos. Pero también por la política fiscal que se había definido entre 1995 y 2006, y fue seguida por gobiernos de distinto signo político, pero con estrategias fiscales similares. Esta estrategia fiscal tuvo éxito en esta década, pero era insostenible, al fundamentarse en aspectos coyunturales, como el crecimiento demográfico (debido a la inmigración), el crédito fácil (debido a los bajos intereses y a la acción comercial agresiva de parte de las entidades financieras) y la apuesta por el sector inmobiliario como motor de la economía. Esta apuesta de tipo de desarrollo económico, y de política fiscal, generaron crecimientos extraordinarios en la recaudación en este periodo, acompañados de incrementos presupuestarios parejos. Esto hizo desdeñar otras estrategias fiscales más sostenibles en el largo plazo, así como más incentivadoras de un desarrollo económico socialmente responsable y sostenible. Así lo apunta un informe de la UE⁸ que critica las reformas fiscales y las estrategias fiscales españolas en esta década pasada, por haberse basado fundamentalmente estas en su fomento del sector inmobiliario frente a otras alternativas de inversión. El informe señala que un 75% del gran crecimiento de ingresos fiscales en este periodo es de naturaleza transitoria o extraordinarios, vinculados estrechamente a un boom inmobiliario a todas luces insostenible.

Por otro lado, los gobiernos de los cuatro últimos gobiernos de España, pese a ser de distintos partidos, decidieron llevar a cabo una estrategia fiscal de exenciones que dio una mayor presión fiscal en proporción sobre las actividades de consumo o comerciales (indirectos) y del trabajo (directos), que finalmente repercuten en la renta de las personas, que sobre los beneficios del capital y de las sociedades. Si analizamos los datos del mapa de contribución fiscal en España de 2010, hasta septiembre, podemos observar que la recaudación de los impuestos a la renta de las personas y los derivados del IVA, que finalmente repercuten en los precios que pagan los consumidores finales, tienen la carga del 87% del total de ingresos

⁸ Informe de la Comisión Europea *“Finanzas Públicas en la Unión Económica y Monetaria en 2010”*

fiscales. Pero si analizamos la carga fiscal que pagan las empresas a través del impuesto de sociedades el dato acumulado⁹ a septiembre del 2010 indica que apenas contribuyen un 9,7% del total de ingresos públicos por impuestos. Y si analizamos el dato de los impuestos con los que contribuyen las empresas internacionalizadas por los beneficios obtenidos por sus filiales en el extranjero que consolidan en el resultado del grupo, apenas llega a un 1,7% del total de ingresos fiscales. Obviamente con estos datos se puede concluir que genéricamente la estrategia fiscal española de la última década da un esquema en el que la inmensa mayoría de la carga fiscal recae en las rentas del trabajo y la actividad de consumo y compra, ambas actividades cuyos protagonistas son las personas. Frente a ello la aportación fiscal sobre las rentas del capital y sobre los beneficios empresariales a los recursos públicos es muy inferior, y en el caso de las empresas de capital español en el extranjero, por beneficios de las filiales y participadas repatriados, su aportación a los recursos públicos españoles es muy marginal. Esta idea rompe algunos tópicos sobre el reparto de cargas fiscales que con frecuencia se argumentan a la hora de justificar estrategias fiscales de las empresas o la hora de incidir rebajas fiscales a las mismas.

Si analizamos concretamente los perfiles usuales de los contribuyentes empresariales por número podremos observar que son las PYMES y los autónomos, los que hay detrás del 9,7% del impuesto sobre sociedades, con una tasa efectiva sobre beneficios mayor entre este colectivo, que en las grandes empresas. En este sentido las grandes empresas internacionalizadas tienen mayor acceso al diseño estrategias fiscales sofisticadas para la elusión de pago, a través de exenciones recogidas en el impuesto de sociedades así como de sociedades en paraísos fiscales y otras prácticas que le posibilitan que al final el tipo efectivo del impuesto de sociedades a pagar sea muy bajo.

Por otro lado y pese a que el tipo nominal del impuesto de sociedades es del 30% para grandes empresas y el 25% para PYMES, debido a las exenciones y deducciones que se benefician las empresas el tipo efectivo de lo que realmente pagan sobre sus beneficios no haya superado el 10% de media, según un estudio de la Agencia Tributaria¹⁰. Normalmente, el tipo efectivo que se utiliza públicamente es el calculado sobre la base imponible. Si se hace sobre la base imponible, el tipo efectivo es el 18% y no el 10%, pero para saber de verdad cuánto se paga por los beneficios obtenidos es más correcto calcular el tipo efectivo sobre el resultado contable positivo. Si se hace sobre la base imponible, se impide conocer el efecto de rebaja fiscal que tienen las exenciones y compensaciones previas a la cuantificación de la base imponible (dato que no aportan las empresas en sus informes de RSC). Si se analizase el tipo efectivo de las empresas del IBEX 35 es posible que no llegase a este 10% en algunos casos. Esta afirmación llevaría a concluir que la carga fiscal efectiva es mayor, de forma desproporcionada, entre las PYMES que entre las grandes empresas españolas, en la mayoría de los casos internacionalizadas. Cuestión distinta sería analizar qué aportación fiscal absoluta hace cada tipo de empresa, que probablemente siempre sea mayor la de la gran empresa. El 70% de la cuota lo aportan entre poco más de 1.500 grandes empresas.

Si el mapa fiscal de las empresas es este, entonces se podría concluir que es completamente incoherente con un modelo de economía sostenible y cohesión social, y con el principio de responsabilidad social, al tener una carga fiscal efectiva mayor a las PYMES, que afrontan la mayoría de los problemas en este contexto de crisis, que a las grandes empresas internacionalizadas, que están manteniendo amplios beneficios en este mismo periodo en muchos casos.

En esta línea es llamativo observar como se ha desplomado la recaudación sobre el impuesto de sociedades (un 55% entre 2007 y 2009) pese a que los beneficios empresariales de las grandes empresas que cotizan en el IBEX 35, no han sufrido en la misma medida,

⁹ Informe mensual de recaudación tributaria septiembre 2010- Mº de Economía y Hacienda España. 2010

¹⁰ Fuente: <http://www.publico.es/dinero/332226/las-empresas- apenas-pagan-impuestos-por-sus-beneficios>
<http://www.abc.es/20100702/economia/hacienda-quiere-recortar-beneficios-20100702.html>

descendiendo un 14%, entre el 2007 y 2009. Por tanto este desplome fiscal no se corresponde con el resultado de las empresas, que aunque desciende en general no lo hace en la misma proporción que la recaudación.

Esta desproporción entre la caída de resultados empresariales y el desplome de la recaudación se debe fundamentalmente a la estrategia fiscal española y el cambio de normativa realizado desde 1995 y consumado en el 2006, para incentivar mediante exenciones fiscales, sobre los dividendos provenientes de participadas en el exterior, la internacionalización de las empresas. En un periodo donde la base sobre la que se recaudaba fundamentalmente era las actividades desarrolladas en España, en especial aquellas ligadas al boom inmobiliario, se apostó por incentivar la internacionalización con exenciones fiscales, que han dejado como marginales las aportaciones a los recursos públicos españoles por parte de las empresas con filiales y participadas en el extranjero.

Por tanto son las grandes empresas internacionalizadas las que aparentemente provocan el desplome de las cifras de recaudación del impuesto de sociedades, debido a tener la mayor parte de sus beneficios en el extranjero, y a utilizar estrategias fiscales que puede fomentar la elusión a través de las exenciones, y con operaciones instrumentales intragrupo, así como del aprovechamiento de su presencia en paraísos fiscales. Son las empresas más grandes -que suelen tributar por el régimen de grupos consolidados- quienes más ventajas obtienen de las exenciones establecidas del impuesto sobre sociedades, así como mayor capacidad de que sus asesores legales les definan una estrategia fiscal que fomente la elusión fiscal.

La normativa del Impuesto de Sociedades actual, establece unas condiciones de exención que hace que las empresas con inversiones en el exterior no tributen realmente en España por los dividendos y plusvalías que obtienen fuera de nuestro territorio, al estar de una forma u otra exentas realmente. Sin embargo, si lo que tienen es pérdidas en sus participadas en el exterior y estas son distribuidas, sí pueden deducirlas.

Lo razonable es que no hubiera una doble tributación, y que si las empresas españolas pagan impuestos por los beneficios obtenidos por sus filiales en el país donde se originan, declararan en España esos beneficios y luego restaran de la cuota a pagar, lo que ya hubieran tributado en ese país. Sin embargo la situación actual es especialmente ventajosa para las compañías españolas con inversiones en el exterior ya que no tributan nada por los beneficios, incluso aunque estén instaladas en países sin tributación o con tributación mínima, y por el contrario sí pueden deducir las pérdidas generadas. «Si gano no pago y si pierdo deduzco, es la situación perfecta». Otra de las ventajas con las que cuentan las grandes empresas con filiales en el exterior es que pueden deducir, sin limitación alguna, los intereses que generan los créditos que toman para financiar inversiones en el extranjero, ambos supuestos son tipificados, por algunos autores, como posibles prácticas de elusión fiscal, pero en España están normalizados como exenciones. En otros países, como Holanda, Francia o Alemania, existen limitaciones a los intereses que se pueden deducir.

En el contexto actual, donde la actividad económica en España ha decrecido por la crisis, pero donde a la vez las empresas españolas están operando y obteniendo beneficios en países donde el crecimiento económico no ha sido afectado por esta crisis (ej. Latinoamérica), la capacidad recaudatoria en España es menor a la esperada por este segundo escenario. Esto se debe en gran parte por la estrategia y normativa desarrollada desde mediados de los 90 pero que se culminó en 2006 con las políticas de exenciones fiscales a las rentas por dividendos de las empresas no residentes, convenios bilaterales que buscan evitar la doble imposición, la inclusión del artículo 2 (para no considerar paraísos fiscales a los que firmen convenio de doble imposición o acuerdo de intercambio de información) en el Real decreto sobre los paraísos fiscales, entre otras medidas que facilitan la menor carga tributaria e incluso la elusión fiscal a las grandes empresas.

Por tanto se puede afirmar que el resultado de que cada vez las grandes empresas internacionalizadas, paguen menos impuestos tanto en el país que generan las rentas y sus beneficios, como en España, no es casual, sino un éxito de una política fiscal, económica, industrial y exterior predeterminada por los distintos gobiernos de España, de ambos partidos,

de esta pasada década. Es evidente que esta estrategia de política económica, fiscal y exterior es contradictoria con la estrategia de economía sostenible, desarrollo y cohesión social que estos mismos gobiernos han definido, planificado, ejecutado, pero con un aparente menor éxito en sus resultados, tanto en España como en los países en desarrollo. Esta incoherencia entre las políticas públicas sustantivas que afectan al desarrollo y la cohesión social, como son las que desarrollan los ministerios de Exteriores y Cooperación al Desarrollo, con las del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Industria y Comercio, se ven plasmadas en las visiones, estrategias y los distintos instrumentos normativos que cada uno de ellos desarrolla en su relación con los países socios (desarrollados o en desarrollo). Haciendo un análisis entre los distintos convenios bilaterales que España hace con estos países se puede observar esta incoherencia entre políticas españolas.

Aunque el problema de elusión fiscal y los paraísos fiscales no es nuevo, si es cierto que a raíz del fenómeno de la Globalización se ha acrecentado tanto por su volumen, como por los efectos que genera en la economía real, en la justicia, los recursos públicos, las políticas públicas, el precio de las materias primas, las políticas fiscales, el acceso a bienes básicos, el empleo, el comercio, y en las políticas de desarrollo, entre otros. Si bien la globalización se ha dado en el ámbito financiero y el comercial (basándose en unos acuerdos, normativa e instrumentos internacionales), no se ha desarrollado, de igual forma un acuerdo internacional y unos instrumentos para hacer más eficaz la resolución de problemas globales que afectan al Gobierno y a la garantía de derechos de las personas. Este déficit comparado se ha producido en el ámbito de los derechos humanos, el acceso a la justicia, en la gestión de los impactos ambientales, en la lucha contra la pobreza, en las estrategias de desarrollo entre otros, así como en una visión consensuada sobre los sistemas fiscales, que los haga estos más justos, eficaces, equitativos, sostenibles y redistributivos.

Pero en la actualidad, desde el inicio de la crisis financiera, este problema se ha acrecentado considerablemente al recortarse fuertemente el peso de la recaudación por beneficios empresariales y rentas del capital en el exterior, recayendo más el sostenimiento de los recursos públicos en las rentas del trabajo y otros impuestos indirectos. Por otro lado en el análisis del origen de la crisis se ha puesto en evidencia que una de las causas de ésta es la existencia de la disparidad de sistemas fiscales que fomentan la competencia, de tributación a la baja, entre países, así como la normalización, y aceptación implícita, de los paraísos fiscales como instrumentos de estrategias y practicas (fiscales, jurídicas, comerciales...) empresariales.

Pero lo que debe preocupar más es que en un contexto de crisis fiscal, originada en gran parte por la crisis financiera, y las medidas de rescate asociadas, se prime la ortodoxia del no déficit y el recorte del gasto, y por otro lado que el peso de las políticas y esfuerzo fiscal recaigan sobre los contribuyentes más débiles (rentas del trabajo, pensiones, PYMES...), así como que se de un recorte de políticas sociales, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Esto llevaría a entender que una consecuencia de la crisis actual puede ser un recorte de acceso a políticas públicas y derechos, así como un transvase de las rentas menores a las grandes rentas, y por tanto una acumulación mayor de riqueza, si no se asegura que el sistema fiscal es justo, eficaz, equitativo, sostenible y redistributivo. El consolidar, profundizar y extender el actual sistema fiscal injusto e ineficaz pueden hacer imposibles los objetivos nominales que, tanto a nivel nacional como internacional, se han acordado sobre lucha contra la pobreza, desarrollo, la lucha contra el cambio climático, o la cohesión social, entre otros.

Una de las consideraciones que se debe tener al acercarse a analizar las distintas estrategias fiscales sobre la inversión extranjera, es que éstas cambian dependiendo del papel que cada país cree que juega, receptor de inversión o inversor, y qué considera que beneficia a su país.

Es llamativo observar como las políticas y estrategias de negociación entre países cambian según este considere que es más propenso a ser receptor de inversión exterior, o el país de las empresas que invierten, y por tanto que buscan repatriar dividendos. Dependiendo de una posición u otra los países buscan que los convenios bilaterales para evitar doble imposición o para la promoción y protección recíproca de inversiones, les sean más beneficiosos en cuanto a gravar fiscalmente más o menos los dividendos e intereses. Un ejemplo claro de esta doble visión es España. España en los años 70, al ser un país que esperaba recibir inversiones, en

las negociaciones de sus primeros convenios bilaterales, con países de la OCDE, sobre inversión o de doble imposición, se buscaba asegurar que la renta generada por las actividades económicas en España, quedara en su mayor parte aquí mediante tributación. Sin embargo, a partir de los 90, en el periodo de internacionalización de las empresas españolas, la estrategia, en las negociaciones en estos convenios con países donde iba destinada la inversión empresarial española, cambió, y se buscaba la mínima tributación, incluso nula, sobre repatriación de dividendos y sobre de intereses entre empresas del grupo, para las inversiones de las empresas españolas. Esta imagen se puede observar en la lectura de los convenios bilaterales firmados. Por ello es importante entender que, desde la estrategia de negociación de las administraciones públicas españolas, que negocian este tipo de convenios, en la actualidad se considera positivo que cuanto menor sea el impuesto a pagar por las empresas españolas en los países en desarrollo, donde se generan los beneficios, mejor es para la política exterior española y por tanto para España.

Obviamente esta visión es discutible, por varios y relevantes motivos, tanto técnicos, como de modelo desarrollo sostenible. En primer lugar porque esta visión es completamente incoherente con las estrategias de Cooperación al Desarrollo que defiende España, así como frente a los Principios de París y Accra a los que se comprometió. Pues esta política de minimizar la aportación fiscal en los países donde se desarrolla la actividad y los ingresos, está impulsando un esquema que limita el acceso legítimo de los recursos públicos a los países en desarrollo, al imponer en las negociaciones una política fiscal de exenciones a las empresas españolas, limitando su capacidad económica para el desarrollo de sus políticas públicas. No obstante no debe olvidarse que esta situación incoherente de políticas se da en un entorno de políticas fiscales basada en la competitividad entre países receptores de inversiones, y en una política fiscal española que da como buena las exenciones fiscales como principal incentivo a la internacionalización de la empresa, en un periodo económico expansivo, la última década donde los ingresos fiscales en España se basaban en la burbuja inmobiliaria.

En segundo lugar, esta visión debe ser también cuestionada debido a que, por las modificaciones realizadas del impuesto de sociedades en esta década, las empresas además de no tributar por los dividendos repatriados de sus participadas y filiales, ni por los intereses entre empresas de grupo, en los países donde operan, debido a los convenios bilaterales para evitar la doble imposición, tampoco lo hacen en España, al incluirse como exención estos conceptos en tales modificaciones. Por lo que en la práctica no pagan impuestos sobre dividendos, ni en el país donde los generan, limitando su capacidad de financiar sus propias políticas públicas de desarrollo y cohesión social, ni en España, limitando también los recursos públicos destinados a políticas públicas, entre ellas las sociales y desarrollo.

Esto se convierte en más grave al estar España siguiendo la estrategia de firmar acuerdos de intercambio de información con los países que se han considerado hasta ahora paraísos fiscales. Como es bien sabido los paraísos fiscales suponen una de las figuras necesarias para entender tanto el sistema internacional de elusión fiscal tan generalizado, como para entender las raíces profundas de la crisis actual. En este sentido cualquier medida para acabar con el efecto que producen estos agujeros tributarios en el sistema económico y financiero debe ser bien recibida, desde el punto de la responsabilidad social. Pero no es el caso, en esta ocasión, ya que aunque nominalmente puede parecer una medida acertada, el efecto que va a producir es muy negativo desde el punto de vista real a la hora de anular a los paraísos fiscales como herramientas de evasión y elusión fiscal, internacional.

Lo que aparentemente podría parecer como un hecho positivo, al mejorar potencialmente el acceso a la información sobre las empresas españolas que están establecidas allí, en la realidad generará en la práctica aún más impunidad fiscal, opacidad sobre las actividades y operaciones de las empresas en estos territorios, y una no deseada bendición normativa a las prácticas de elusión desarrolladas en estos territorios.

Esto se debe fundamentalmente a que con dos normas relacionadas hasta ahora se evitaba que este tipo de exenciones se dieran para los dividendos e intereses intragrupo de las empresas que estuvieran domiciliadas en los paraísos fiscales. En el artículo 21 sobre las exenciones a dividendos provenientes de participadas extranjeras, del Real Decreto Legislativo

4/2004, de 5 de marzo, se indica expresamente que no se aplicará la exención cuando el adquirente resida en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. Y en el Real Decreto 1080/1991 de 5 de julio, por el que se determinan los países o territorios considerados como paraísos fiscales, se incluyó en el 2003 un segundo apartado que dice que “los países y territorios a los que se refiere el artículo 1 (lista de paraísos fiscales) que firmen con España un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información dejarán de tener la consideración de paraísos fiscales en el momento en que dichos convenios o acuerdos entren en vigor. (Añadido por RD 116/2003)”. En definitiva que con la firma de convenios de doble imposición, o con la firma de acuerdo de intercambio de información tributaria las empresas que están en paraísos fiscales “reales o puros”, oficialmente dejarán de estarlo, y por tanto no se les aplicará las medidas anti-paraíso que se establecen en nuestra legislación. Esto tiene una consecuencia inmediata, y es que todas las empresas españolas en la actualidad en paraísos fiscales podrán legalmente beneficiarse de las exenciones que nuestra ley del Impuesto de Sociedades recoge. Por consiguiente, lo que hasta ahora se consideraba como una práctica ilegal o de elusión fiscal, ahora tras la firma por parte del Ministerio de Economía y Hacienda español no sólo no lo será, si no que esta empresa en un paraíso fiscal real se podrá acoger a los beneficios fiscales según la ley del impuesto de sociedades española, como si fuera una filial en un país Europeo, con un sistema fiscal real y responsable. Obviamente esta situación no sólo debe tildarse de errónea, sino de profundamente equivocada y contraria a cualquier lógica tributaria que lucha contra la elusión fiscal.

Al menos se podría argumentar que a raíz de la firma con España de un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria se podrá tener más información sobre las empresas y sus operaciones en estos paraísos fiscales, pero esto no será necesariamente así por distintos motivos. Uno porque las empresas, al no considerar estos territorios como paraísos fiscales, ya no necesitarán hacer un esfuerzo de información como recomienda el Banco de España a los Bancos españoles en paraísos fiscales, según la cual recomienda que: “Los grupos deberán informar con detalle en la memoria anual de las actividades desarrolladas en cada establecimiento off-shore, su naturaleza, su volumen, sus riesgos y los mecanismos establecidos para controlarlos. Las entidades que justifiquen la necesidad de mantener filiales o sucursales en centros offshore deben tener una estrategia clara y definida con respecto al establecimiento y sus actividades, y asegurar que se cumplen en todo momento los principios antes expuestos.”

Por otro lado al no tener consideración de paraísos fiscales según esta 2ª cláusula del Real Decreto 1080/1991, añadida el 2003, las empresas argumentarán que no tienen porque explicar más, que para otras filiales, de otros países con sistemas fiscales normales. Por otro lado no sentirán el peso de la opinión pública, al estar obligadas a informar que operan y se benefician de forma irresponsable socialmente de la nula tributación y la opacidad total que amparan estos paraísos fiscales, al dejar de denominarse así.

Por último se podría suponer que la firma de este acuerdo de intercambio de información ayudaría a la inspección de hacienda española, a los organismos supervisores y a los actores de investigaciones judiciales, a un acceso total o amplia a la información de las empresas filiales y participadas de las españolas, para prevenir y combatir el fraude y la elusión fiscal, pero no. Estos acuerdos se limitan al establecimiento de un procedimiento de solicitud de información de escaso alcance y con limitadas posibilidades de eficacia para la investigación y lucha contra la elusión fiscal, por lo tanto tampoco este nuevo escenario augura que se combatirá mejor la elusión fiscal.

Esta no previsible mejora en la eficacia de la prevención, investigación y persecución de la evasión y elusión fiscal de las empresas, se debe a que los acuerdos de intercambio de información entre países sólo establecen que la información se dará por solicitud y demostrando el interés para la autoridad pública española que los solicita. Por ejemplo en el acuerdo de intercambio de información con las Antillas Holandesas dice que “al formular un requerimiento de información en virtud del presente Acuerdo, la autoridad competente de la Parte requerente (española) proporcionará la siguiente información a la autoridad competente de la Parte requerida (Antillas Holandesas) con el fin de demostrar el interés previsible de la

información solicitada...". Se adjunta un listado de información que demostraría el interés previsible de la información. Este requisito posibilitaría prácticas de no dar información, si la autoridad pública del paraíso fiscal no considera demostrado el interés previsible.

Es verdad que se desconoce la futura eficacia de este tipo de acuerdos ante casos a investigar o inspeccionar concretos, pero existe una experiencia sobre casos previos que hace dudar de la misma. En este sentido la práctica, hasta la fecha, es que en muy pocas ocasiones se ha dado la información requerida en plazo, en forma y completa, para que esta fuera útil en las investigaciones o inspecciones.

Por otro lado la falta de equipos de inspección, y de recursos en Agencia Tributaria, que se dediquen a detectar prácticas de elusión o evasión fuera de España, así como la ausencia de sistemas de detección de incoherencias a través de cruzar información, como se da en España, probablemente hagan inviable la eficacia estos acuerdos de intercambio de información, en cuanto a hacer más transparente, y así prevenir e investigar la posible evasión y elusión fiscal de las empresas en estos paraísos fiscales.

En definitiva debe ser considerado como urgente el limitar la salida por la puerta de atrás de los países de la consideración de paraísos fiscales, práctica impulsada por la OCDE, por el simple hecho de firmar unos acuerdos de intercambio de información ineficaces para el objetivo de perseguir la evasión y elusión fiscal de las empresas españolas usando dichos territorios. Para poder hacer operativas medidas fiscales anti-paraísos y anti-elusión en la legislación tributaria, debe existir un listado de paraísos fiscales. Con independencia de que este deba ser más riguroso o se deba dar los criterios objetivos de inclusión y exclusión de esta lista.

3. Responsabilidad social y fiscal de las empresas

La Responsabilidad Social de los actores, se basa fundamentalmente en cómo sus decisiones y actuaciones afectan mediante los impactos producidos a los derechos y oportunidades de otras personas, así como al entorno ambiental. Si nos centramos en la responsabilidad social de las empresas es evidente que uno de los impactos más relevantes que producen derivados de sus decisiones y actuaciones de gestión e inversión, son los económicos. Puede argumentarse que estos están fuera del concepto de responsabilidad social, al ser gestionados históricamente, y que no están relacionados con el concepto. Pero nada más alejado de la realidad ya que la visión de responsabilidad social y de gestión sostenible es precisamente la visión integral de los impactos económicos, sociales y ambientales que a su vez se relacionan y condicionan. Por tanto los impactos económicos que se producen por las decisiones, estrategias, políticas y prácticas empresariales no sólo deben ser considerados, porque influyen en el resto de impactos sociales y ambientales directos producidos por parte de la empresa, sino también porque estos producen impactos indirectos relevantes en el ejercicio de los derechos y oportunidades de las personas, y la sostenibilidad ambiental. En definitiva la responsabilidad social de las empresas va más allá de los impactos directos sobre derechos, que sus decisiones y estrategias, provocan en las personas. En este sentido sus decisiones e impactos directos, provocan impactos indirectos en un contexto, así como sobre las capacidades de otros actores públicos y privados, que ayudan o impiden el ejercicio de derechos de otras personas.

Un claro ejemplo de esto es la incidencia que tienen las estrategias y prácticas fiscales de las empresas en el disfrute real de los derechos de las personas, así como en la generación de oportunidades para las mismas, y la sostenibilidad ambiental.

Las empresas son sin duda uno de los actores fundamentales en la articulación y funcionamiento de los sistemas económicos de nuestra sociedad. Sin considerar esta figura organizativa en nuestra sociedad es difícil entender muchas de las relaciones económicas, como son el consumo, la producción, la comunicación, el trabajo, la inversión, el acceso a servicios básicos, entre otras, entre las personas en la actualidad. Por tanto el reconocimiento de la necesidad de las empresas, y el papel relevante que tienen en la sociedad, es una condición básica para cualquier tipo de enfoque de desarrollo económico, social y ambiental, sostenible y responsable. Obviamente bajo el termino de empresa están realidades muy

diversas, con particularidades propias, por su naturaleza (pública, privada, laboral o cooperativa), por su tamaño (grande, PYME o micro), por su sector, o por presencia (local, regional, global), entre otras características. Por tanto su aportación o impacto a un desarrollo responsable y sostenible de las sociedades, así como al ejercicio de los derechos de las personas será también diverso. Esto nos lleva a recordar que la gestión de la responsabilidad social de las empresas deberá ser acorde al perfil y características de cada empresa, con independencia que los principios y aspectos de la misma sean comunes y universales.

El reconocimiento de la importancia del papel de las empresas en la construcción de modelo de desarrollo sostenible y responsable en las sociedades, lleva aparejada el aumento de responsabilidad de las empresas sobre el impacto que, sus decisiones, estrategias y comportamientos, producen en los derechos de las personas. Esta visión estaría apoyada en la definición de empresa como actor ciudadano en las sociedades donde actúa, que incide por su comportamiento en el tipo de sociedad resultante, más o menos justa, responsable, cohesionada o sostenible. Obviamente estos impactos que producen las empresas, desde la definición de responsabilidad social, se dan de forma integral en los derechos de las personas, a través de diversos aspectos económicos, sociales y ambientales.

En este sentido, las empresas no sólo tienen la responsabilidad, sino también la capacidad, de mejorar sus impactos directos e indirectos en los derechos de las personas, a través de sus estrategias, políticas, procedimientos y decisiones, tanto de gestión como de inversión. Esta responsabilidad se debe contemplar incluso en entornos donde las políticas públicas no favorezcan o incentiven un desarrollo sostenible y responsable de la sociedad. Sin duda alguna, sería más eficaz que las estrategias y políticas públicas requirieran o incentivasen a los distintos actores privados una gestión más responsable, pero esto no puede considerarse como un impedimento para que las empresas puedan hacerlo en su autonomía y principios empresariales.

Desde un punto de vista de impactos económicos de las empresas y su gestión, evidentemente hay muchos reseñables, como los relativos a inversión, contratación, pago a proveedores, establecimiento de precios, multas, compensaciones, pago de dividendos, políticas salariales y de compensación, etc., pero entre los más reseñables están los aspectos de responsabilidad social que definen el tipo de relación, aportación (impuestos) o beneficio (subsidio) fiscal, que se tienen con los recursos públicos.

Se considera dentro de un estado social y de derecho, que una de las responsabilidades inexcusables de las personas es su contribución a los recursos públicos (mediante impuestos y tasas), y un derecho de las mismas el beneficiarse de los mismos (mediante subsidios y disfrute de servicios públicos) por interés público, en el caso que esté definido legalmente,. Por tanto la empresa como persona jurídica, y responsable ante las sociedades donde actúa, tendría las mismas responsabilidades y derechos. Por ello es importante gestionar adecuadamente ambos aspectos de la relación con los recursos públicos, para impactar positivamente en el desarrollo y cohesión social de las sociedades donde se opera.

Desde un punto de vista de los impuestos, o aportaciones a los recursos públicos, desde el punto de vista de la responsabilidad social es muy significativa la estrategia fiscal de las empresas, así como los instrumentos, herramientas y técnicas jurídicas-fiscales que aplica. Esto es especialmente reseñable en el caso de las empresas multinacionales, al tener acceso a instrumentos y técnicas más sofisticadas que le permiten rebajar su contribución a los recursos públicos, tanto de forma global, como en los distintos países, donde se genera el beneficio. Son muchas las posibles técnicas y oportunidades de elusión fiscal ofertadas en el mercado, gracias a las políticas fiscales públicas nacionales que lo favorecen, a consultoras y asesores fiscales especializados, a la existencia de los paraísos fiscales, así como a la ausencia de un sistema internacional que lo impida. Pero aunque se quiera argumentar que el uso de estos instrumentos en muchos casos no es ilegal, no se puede discutir que el efecto que producen es a todas dudas irresponsable, insostenible, así como totalmente incoherente con cualquier afirmación o compromiso en materia de responsabilidad social o desarrollo sostenible.

No se podría entender que las empresas hayan desarrollado un sistema de estrategias de ingeniería fiscal tan sofisticadas en todo el mundo, con prácticas tan similares, si no existiera el impulso, el apoyo técnico y promoción desde las asesorías jurídicas y fiscales globalizadas. Es más, si se tuviera que apostar sobre qué tipo de empresa de servicios hay en todos los territorios considerados paraísos o nichos fiscales, es muy probable que se acertara si dijéramos que el sector de los servicios de asesoría fiscal está de los primeros. Por tanto hay que entender el efecto de una práctica generalizada de estrategias de ingeniería fiscal que prima la elusión fiscal, no como algo accidental, sino como una práctica de *intereses creados*, por una estrategia comercial de servicios de asesoría fiscal, por unas políticas públicas que buscaban competir en atracción de inversión con dumping fiscal, y por unos directivos de grandes empresas que reciben sin cuestionar herramientas que les hacen subir sus resultados, a través de técnicas elusorias o ingeniería de las exenciones fiscales. Esta red de intereses y complicidades es necesaria para que se haya desarrollado esta práctica tan generalizada. En este caso llama la atención como en muchos casos coinciden en las cinco grandes consultoras, su preponderancia a la vez en los mercados de servicios especializados en auditoría, asesoría legal, asesoría fiscal e incluso consultoría en responsabilidad social, sin que exista información que genere confianza sobre la ausencia de conflictos de intereses, o la coherencia de dichos servicios con un enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social. Por otro lado esto afectaría también a los servicios de auditoría que también son los que auditan las cuentas de las empresas, incluidas aquellas filiales presentes en paraísos fiscales que consolidan en la matriz. Sobre estas últimas la UE está reflexionando cómo mejorar la eficacia y confianza en dicho servicio público, con el fin de minimizar riesgos existentes en la actualidad¹¹.

La realidad es que la aplicación de estas prácticas afecta directamente a la disponibilidad de recursos públicos, para afrontar los retos de la sociedad, incluidos los económicos, mediante políticas públicas. Si un contribuyente empresarial (*free-rider*) elude el pagar lo justo y proporcional a su resultado empresarial en esa sociedad, lo que provoca es que la carga fiscal se reparta, de manera injusta, entre el resto de contribuyentes (empresas o personas) que si los pagan, aunque él se pueda beneficiar igualmente de las políticas públicas, así como de los recursos públicos y las ventajas de operar en un mercado y una sociedad. También la escasa aportación a los recursos públicos por parte de algunos contribuyentes (empresas y personas) merma la posible eficacia de las políticas públicas en garantizar los derechos de las personas, y generar las oportunidades a las mismas. Por tanto las estrategias fiscales de las empresas que buscan mejora en su competitividad a través de las diversas técnicas de elusión fiscal son incompatibles e incoherentes con cualquier compromiso de desarrollo de las sociedades, responsabilidad social o de aporte a la cohesión social, de los países donde operan. Afirmaciones hechas por algunas empresas sobre que contribuyen al desarrollo económico y social de los países donde operan, y donde por tanto obtienen sus beneficios, pierden cualquier tipo de credibilidad ante comportamientos y resultados que evidencian que siguen estrategias de elusión fiscal, que aminoran o evitan el pago de impuestos en dichos países. Esto es especialmente relevante en empresas que operan, y obtienen pingües beneficios de sus operaciones, en países con altos índices de pobreza, o en desarrollo, y que tienen escasos recursos fiscales para garantizar los derechos y oportunidades de las personas a través de políticas públicas. Casi todas las empresas del IBEX 35 operan en países en desarrollo, y para muchas de ellas en estos años de crisis, sus filiales son el nicho de donde están obteniendo lo mejor de sus resultados, por lo que el grado de relevancia sobre cual es contribución a los recursos públicos de dichos países aumenta en este contexto.

En alguna ocasión han surgido argumentaciones sobre que el pagar menos impuestos en los países donde se opera, beneficiaría a la sociedad española ya que la repatriación de los beneficios de dichas filiales, posibilitaría el aumento de la renta disponible y los recursos públicos españoles. Esta lógica además de ser completamente incoherente con los principios

¹¹ Bruselas anuncia duras medidas contra las empresas de auditoría

La UE ve con temor que las cuatro mayores firmas controlen el 90% del mercado comunitario.- La Comisión quiere establecer una rotación obligatoria y dar más poder a los reguladores para fijar las condiciones de los contratos

EL PAÍS - Bruselas - 13/10/2010

del desarrollo, justicia, cohesión y responsabilidad social, es errónea en el caso español. Es una argumentación equivocada porque como ya se indicó, las empresas se benefician de un sistema de exenciones (convenios de doble imposición) establecidas en el impuesto de sociedades de los dividendos obtenidos en sus filiales y participadas en el extranjero, que en la práctica hace que no aporten tampoco a los recursos públicos españoles. Por otro lado las empresas pueden utilizar distintas técnicas jurídico-contables entre empresas del grupo, así como su presencia en paraísos fiscales, para al final no pagar impuestos, ni en los países donde generaron los beneficios, ni en España, donde está la matriz.

Por lo tanto estamos en la actualidad ante un sistema fiscal, tanto nacional como internacional, que no garantiza que las empresas actúen responsablemente desde un punto de vista fiscal. Este escenario debe ser cambiado, por los gobiernos nacionales y los organismos internacionales, si realmente se apuesta por un desarrollo sostenible y responsable de las sociedades. Pero mientras esto ocurre, las empresas que se afirman socialmente responsables y ciudadanas comprometidas con el desarrollo de las sociedades donde operan y conviven, no pueden aprovecharse de estas debilidades del sistema para pagar menos impuestos a través de una estrategia de elusión fiscal. Es por ello que cualquier estrategia de responsabilidad social de las empresas debe definir una estrategia y política fiscal justa con las sociedades de donde obtiene sus ingresos y beneficios, dando aportaciones proporcionales a los mismos, a los recursos públicos necesarios para desarrollo de políticas públicas eficaces en la garantía de los derechos y oportunidades de las personas.

Por ello es muy llamativo que una mayoría de las empresas del IBEX 35 tengan presencia relevante y no operativa en los denominados paraísos fiscales. Cuando muchas de ellas frecuentemente salen como abanderadas de la responsabilidad social, tanto en medios de comunicación, como en sus informes corporativos. El 82% de las empresas del IBEX35 tienen empresas filiales o participadas en paraísos fiscales. El 18% restante tiene entre sus accionistas con participaciones significativas, empresas domiciliadas en paraísos fiscales, o participadas en paraísos fiscales. Es decir, directamente o a través de sus dueños más importantes, todas las empresas del IBEX35 tienen vinculación patrimonial con empresas domiciliadas en paraísos fiscales. Las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales con actividades no operativas pertenecientes a empresas del IBEX35 suman 272, en 27 países.

La descripción de las actividades más habituales de empresas en paraísos fiscales son: sociedades de cartera, financieras, tenencia de acciones, banca, servicios financieros, instrumental financiera, reaseguros, gestora de fondos de inversión, emisión de participaciones preferentes de capital. Esto evidencia la intencionalidad fiscal en el establecimiento en dicho territorio, con alto riesgo de elusión de impuestos.

También se encuentran algunas sociedades cuya descripción de actividad es operativa, pero referida a operaciones en terceros países, por ejemplo: empresa de gestión de autopistas de Toronto, domiciliada en Holanda; compra venta de fuel domiciliada en Delaware; exploración y producción de hidrocarburos de Ecuador domiciliada en Islas Caymán; central de compras textiles domiciliada en Suiza. Los paraísos fiscales más utilizados por las empresas del IBEX35 son Países Bajos (63), Delaware (EEUU) (41), Luxemburgo (26), Islas Cayman (25), Suiza (22), Puerto Rico (14), Panamá (13), Jersey (12).

Las empresas del IBEX35 con mayor número de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales son: REPSOL YPF (38), SCH (34), BBVA (23), FERROVIAL (22), GAS NATURAL (18), ACS (17), ABENGOA (14), ABERTIS (14), INDITEX (14), BCO SABADELL (13), TELEFONICA (13).

Obviamente esta estrategia fiscal no es únicamente de las empresas que cotizan en el IBEX 35, ya que se puede evidenciar que otras entidades no cotizadas también las utilizan. Dos ejemplos son Caja Madrid (1 en Islas Caimán y 2 en Holanda) y La Caixa (1 en Holanda y 1 en Hong Kong) que sin ser empresas cotizadas hasta el momento también tienen empresas en paraísos fiscales. Por supuesto, sin tener en cuenta que estas dos cajas tienen importantes participaciones en varias de las empresas del IBEX con presencia en estos países. Otras cajas también las vienen utilizando en los últimos años. Por lo que esta estrategia irresponsable,

socialmente y fiscalmente, no está limitada únicamente a las empresas cotizadas, o de este índice de referencia, sino que se puede evidenciar que es una práctica extendida en la gran empresa internacionalizada, así como en el sector financiero.

Por otro lado es llamativo ver como empresas que se benefician sustancialmente de los recursos públicos, ya sea por la contratación pública, por la obra pública y la realización de infraestructuras, por el gasto en salud, por la prestación de otros servicios públicos, por uso de bienes públicos como el agua, o por haber recibido fuerte ayuda financiera como a las financieras, después despliegan una estrategia fiscal con alta presencia en paraísos fiscales. Esta situación tan paradójica, podría conducir por reducción al absurdo a que las mismas empresas que tienen como ingresos muy relevantes las políticas públicas de inversión y de gasto, sean las que por su cada vez menor aportación fiscal a los recursos públicos las pongan en peligro, poniendo en peligro a su vez su propia subsistencia. En definitiva, por la información disponible, existe un riesgo evidente de que a través de las estrategias fiscales de los países y de las empresas, se estén transfiriendo mediante las políticas y contrataciones públicas las rentas de los empleados, los autónomos, las PYMES, los jubilados o los estudiantes, colectivos con mayores cargas fiscales efectivas, a las grandes empresas y grandes corporaciones, con menores cargas fiscales efectivas, pero con mayor acceso a la contratación y subsidios públicos.

Por todo ello las empresas que apuesten por una estrategia real de responsabilidad social, deberían definir una estrategia fiscal responsable, no buscando la elusión mediante las técnicas contable-jurídico-fiscales, ni por su establecimiento en paraísos fiscales. La empresa no debe escudarse en la legalidad de muchas de estas técnicas, pues pese a que por desgracia lo son todavía, también son absolutamente de una irresponsabilidad social mayúscula, contrarias a la ética en la gestión, y del todo incoherentes con un compromiso mínimo con el desarrollo sostenible de la economía, la sociedad y el medioambiente.

4. Transparencia y Responsabilidad Fiscal

En escenarios de crisis fiscal, social y laboral como el actual, los recursos públicos son muy importantes y siempre escasos. Por ello, si de verdad se quiere luchar contra la desafección y el escepticismo social que se ha generado en la crisis, conviene hacer un ejercicio de transparencia que evidencie la responsabilidad social de cada uno de los actores. El aportar información que evidencie una estrategia fiscal responsable con el desarrollo de los países donde se opera, así como con los derechos y oportunidades de las personas de esas sociedades, es un requisito básico de rendición de cuentas creíble.

En este sentido la información sobre el pago de impuestos y recepción de subvenciones resulta muy relevante para conocer las condiciones en las que la empresa multinacional opera en un país concreto y en qué medida está aportando al desarrollo del mismo, a través de su contribución a los recursos públicos. Es obvio que la capacidad de las administraciones públicas en desarrollar políticas públicas que busquen garantizar los derechos de las personas requiere de tales recursos. En la medida que una empresa no informa sobre su aportación a los mismos, o que utilice estrategias de ingeniería fiscal para evitar cargas impositivas proporcionales a sus operaciones e ingresos en los distintos países, no puede asegurarse que su comportamiento con la sociedad, personas e instituciones de estos países sea responsable. Para ello se debería presentar la información de impuestos, con un desglose del tipo de impuesto, en cada uno de los países (esto cobra especial relevancia en aquellos casos en que las empresas están pagando impuestos especiales por la explotación de recursos naturales).

Pocas son las empresas que dan información relevante y desglosada sobre impuestos pagados por país, que pudieran evidenciar el aporte real y efectivo a los recursos públicos del mismo, pero algunas aportan alguna información agregada para algunos países. No obstante en algunos casos se confunde en el indicador, y por tanto en el dato, lo que son impuestos sobre sociedades y su beneficio, con datos sobre impuestos indirectos que la empresa se limita a soportar y repercutir sobre el cliente, y que no son contribuciones de la empresa a las arcas públicas. El mínimo ejercicio de transparencia sobre impuestos pagados, debería hacer referencia a datos del impuesto pagado sobre los beneficios, dando la cifra de los ingresos y

beneficios, y distinguiendo exenciones fiscales por tipo, todo ello país a país. De esta manera se podría poner en evidencia la tasa fiscal efectiva que la empresa realmente paga en los distintos países y la coherencia entre su estrategia fiscal y de responsabilidad social.

En este sentido es necesaria la transparencia tanto de pago de impuestos, y recepción de beneficios fiscales país a país, o la relacionada con la presencia y operaciones de las empresas en paraísos fiscales, con el fin de poder detectar las posibles prácticas fiscales irresponsables, y por tanto tomar esta información en consideración en las decisiones de los actores, tanto del mercado como del gobierno. A favor de una mayor desagregación de la información, que mejore la transparencia, en el ámbito financiero, también se han producido diversas iniciativas y llamamientos por parte de diversas instituciones. Lo que se intenta a través del método reporte país por país (CBC, sus siglas en inglés) es evitar la evasión fiscal derivada de los precios de transferencia (transfer mispricing). A través de este método se obligaría a las empresas multinacionales a incluir dentro de sus informes contables en qué países opera y bajo qué nombre, así como su situación financiera en cada país, lo cual comprende: 1.Ventas, en el grupo y fuera del mismo.2.Compras, desglosadas de la misma manera.3.Costes laborales y número de empleados.4.Beneficios antes de impuestos.5.Impuestos pagados a cada Estado en el que opera el grupo.

Otra necesidad de información y por tanto de transparencia de la misma es la relacionada con la presencia de filiales y participadas en paraísos fiscales de hecho por su baja o nula presión fiscal, y por su ausencia de transparencia real. En la actualidad las empresas cotizadas están obligadas a recoger un listado de las empresas participadas que consolidan en sus cuentas anuales, aunque sólo deben informar sobre nombre, domicilio, participación, actividad y capital. De hecho algunas de ellas no dan el nombre de todas ellas, aludiendo a un genérico listado de las empresas participadas más relevantes. Por otra parte el Banco de España en una recomendación solicita a la banca que se informe sobre su presencia en los paraísos fiscales, siendo esta responsabilidad del Consejo. No obstante como se apuntaba anteriormente el equivocado enfoque que ha tomado la estrategia de la OCDE de lucha contra los paraísos fiscales, que lo que lleva a terminar con una terminología, pero no con sus efectos (nula presión fiscal y opacidad real), genera preocupación que la información publicada en vez de mejorarse empeore, en el sector financiero, uno de los de más riesgo de prácticas elusorias. Así hace sospechar por las referencias a este hecho por parte de algunas de las empresas analizadas del IBEX35. Por otro lado el que la información que se suministre sea tan escasa, hace imposible evaluar el efecto real que la presencia de estas filiales pueda tener en la merma de recursos públicos de algún país concreto, por elusión fiscal. Por ello es muy importante que las empresas que busquen evidenciar que su compromiso con la responsabilidad social den información sobre sus empresas, no sólo del domicilio, actividad genérica, y % de participación, si no información relevante sobre las operaciones realizadas en el ejercicio desde estas empresas, y su incidencia fiscal o jurídica sobre otros territorios o países. Por otro lado no basta con afirmar genéricamente que no hay ningún motivo irresponsable o falto de ética en dicha presencia, sino que sería mejor que se aportara información concreta y datos que evidenciaran los efectos de dicha presencia y las razones de las mismas. Dejando a los lectores de esta información llegar a la conclusión de si existen razones para afirmar esta motivación o hay otra.

En definitiva es importante dar luz sobre la presencia, efectos y razones de operar en territorios que al efecto son paraísos o nichos fiscales, con datos e información sustantiva. Sobre todo si se está de acuerdo con las conclusiones de las cumbres del G20, de la OCDE y de casi todos los países de la UE, sobre que los paraísos fiscales son ese gran agujero negro del sistema económico y financiero, tan necesario para entender las crisis actuales. Aceptar que es necesario dar transparencia a los actores y prácticas que hay detrás de los mismos es imprescindible. Por tanto ninguna empresa o asesor fiscal debería argumentar que el uso de los mismos, como herramienta de elusión fiscal o de evitar obligaciones jurídicas esta dentro de las practicas comúnmente aceptadas de la responsabilidad social. Aunque sea una práctica generalizada en el mercado financiero y fiscal actual, y aceptada como un mal incapaz de luchar por los supervisores fiscales, esto no la convierte en una práctica socialmente responsable y éticamente aceptable.

5. Paraísos fiscales y responsabilidad fiscal

La existencia de distintos sistemas fiscales, incluidos aquellos que se denominan como paraísos fiscales, es una realidad histórica. De hecho, desde un enfoque de desarrollo sostenible, uno de los retos internacionales pendiente es cómo armonizar los distintos sistemas fiscales propios con el fin de hacer un sistema fiscal global más eficaz, justo, sostenible y equitativo, que permita generar recursos públicos para financiar las políticas públicas de los distintos países, en especial aquellas que condicionan su desarrollo como son las sociales.

Pese a ello debido a que ha pesado más el principio de soberanía y territorialidad en los acuerdos internacionales y en la definición de políticas fiscales por parte de los estados, no se ha podido llegar a políticas fiscales internacionales, ni casi regionales. En este sentido un ejemplo es el caso de la UE, donde pese a que se han unificado muchas políticas (agraria, monetaria, competencia, comercio...), transfiriendo gran parte de la capacidad normativa y de decisión a las instituciones europeas, no se ha querido o conseguido consensuar plenamente un sistema fiscal europeo. Esto ha llevado a que prevalezca el principio de competencia fiscal, para atraer empresas y capitales, impidiendo un enfoque coordinado incluso en materia de paraísos fiscales hasta ahora, pese las orientaciones de la OCDE y al tímido paso de acuerdos de intercambios de información fiscal, entre países y paraísos fiscales, fomentado por este organismo. En definitiva incluso en grupos de países tan estructurados como son los que conforman la UE, han sido incapaces en llegar a tener políticas comunes sobre paraísos fiscales y prácticas para combatir la elusión, al existir políticas que potencian la competencia fiscal, (ejemplo: Irlanda, Holanda, Luxemburgo), territorios bajo consideración de paraísos fiscal dentro de la soberanía de los estados miembros, (Islas Caimán, Gibraltar o Isla de Man...).

Se puede afirmar que un paraíso fiscal es un territorio o estado que se caracteriza por aplicar un régimen tributario propio especialmente favorable a los ciudadanos y empresas no residentes, que se domicilien a efectos legales en el mismo. Típicamente estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos.

No existe un paraíso fiscal estándar, ni la definición de los mismos está consensuada, por lo que coexisten distintas definiciones y listas, según el principio que subyazca en su política fiscal y el interés de cada organismo o estado. Por lo tanto uno de los grandes dilemas a resolver en este problema global es la propia definición y los criterios para entrar o salir de una lista de paraísos fiscales.

Genéricamente se debe distinguir distintos tipos de territorios, que pueden ser considerados como paraísos fiscales, según ofrecen ventajas fiscales para atraer empresas: desde los paraísos fiscales “puros”, hasta países que instauraron regímenes fiscales preferenciales que apenas gravan las rentas del capital, pues tienen una tributación reducida, o nula, bajo determinadas condiciones, pasando por aquellos donde la carga fiscal pesa desproporcionadamente sobre las rentas del trabajo o los impuestos indirectos, frente a las cargas a las del capital o beneficios empresariales.

En general, la principal fuente de ingresos, de los considerados paraísos fiscales “puros” radica en brindar asistencia en la elusión o evasión impositivas; ejemplos de ellas son las Bahamas, las Islas Caimanes y Bermuda.

El segundo grupo, “nichos fiscales” consiste en países con economías diversificadas y sistemas fiscales normales pero con ciertas excepciones –con frecuencia diseñadas deliberadamente para ciertos tipos de actividades corporativas que pueden ser empleadas por multinacionales para reducir considerablemente su carga impositiva total. Los Países Bajos son claramente un paraíso fiscal de este segundo tipo.

Según esta visión se puede decir que:

- Los paraísos fiscales “puros” refieren a la clásica imagen de territorios offshore que alberga a numerosas “empresas de buzón” que buscan ventajas fiscales, jurídicas y por ausencia de transparencia.
- Por otro lado también existen otros territorios llamados “zonas de baja tributación” que gravan los beneficios y las rentas del capital de manera sensiblemente inferior al resto de las rentas, por ejemplo las del trabajo.
- Por último están los denominados “nichos fiscales” que tienen sistemas tributarios que, gravando los beneficios de las empresas y las rentas del capital en general de manera normal, contienen determinados regímenes específicos que permiten una tributación extremadamente reducida o nula para las referidas rentas bajo determinadas condiciones.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuatro factores clave son utilizados para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal:

- Si la jurisdicción no impone impuestos o éstos son sólo nominales. La OCDE reconoce que cada jurisdicción tiene derecho a determinar si imponer impuestos directos. Si no hay impuestos directos pero sí indirectos, se utilizan los otros tres factores para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal.
- Si hay falta de transparencia.
- Si las leyes o las prácticas administrativas no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales con otros países en relación a contribuyentes que se benefician de los bajos impuestos.
- Si se permite a los no residentes beneficiarse de rebajas impositivas, aun cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país.

Una característica de un paraíso fiscal es que en el mismo suelen convivir dos regímenes fiscales diferenciados y legalmente separados. Por un lado, el que afecta a los residentes y empresas locales, los cuales están sujetos al pago de impuestos como en cualquier otro país y, por el otro, el de los no residentes, que gozan de ventajas fiscales y suelen tener prohibida cualquier actividad económica o de inversión dentro de su territorio. Para facilitar la separación de estas dos economías paralelas, usualmente se cuenta con legislación e instituciones especialmente reservadas a los no residentes, como los bancos offshore o las sociedades IBC (International Business Companies).

Otro rasgo identitario de un paraíso fiscal suele ser la existencia de estrictas leyes de secreto bancario y de protección de datos personales. Es habitual que los datos de accionistas y directores de empresas no figuren en registros públicos, sino que se encuentren bajo la custodia de su representante legal, el llamado agente residente (registered agent). Estas características han provocado que estos países, a menudo muy pequeños en extensión y población, hayan conseguido acumular un cuarto de la riqueza privada de todo el mundo, según el FMI. Históricamente se los ha acusado de servir de cobijo a evasores de impuestos, terroristas y narcotraficantes que esconden sus identidades tras sociedades offshore, cuentas numeradas, directores fiduciarios, fundaciones, trusts o acciones al portador.

La presión de diversos organismos internacionales, especialmente la OCDE y el GAFI, ha conseguido que, en los últimos años, muchos paraísos fiscales, hayan accedido a hacer ciertas concesiones en materia de intercambio de información, especialmente en lo relativo a la colaboración en el esclarecimiento de delitos graves. También el sector bancario aplica ahora estrictas políticas de identificación de sus clientes, conocidas como “due diligence” más orientadas a la prevención del blanqueo de capitales, detectar financiación de terroristas o de tráfico de drogas, que para evitar la elusión fiscal. No obstante, en muchos casos la opacidad de estos territorios todavía es importante, así como lo son sus ventajas fiscales. Esta situación de opacidad y ventajas fiscales es aprovechado por sectores muy diferentes de la economía, desde ahorradores privados, pasando por inversores, empresas de importación y exportación, hasta grandes multinacionales, bancos y aseguradoras.

Por otro lado, muchos países (particularmente los miembros del OCDE) han promulgado leyes que pretenden dificultar a sus ciudadanos eludir el pago de impuestos mediante sociedades en paraísos fiscales. En estos casos, estas sociedades se consideran como una corporación extranjera controlada o CEC, aplicándose a su dueño un régimen de transparencia fiscal, es

decir, considerando los ingresos de dicha compañía como generados directamente por su propietario. En cuanto a sus relaciones internacionales, pocos países (considerados como paraísos fiscales) cuentan con acuerdos bilaterales en materia de doble imposición internacional o, si existen, se excluyen de ellos expresamente a las sociedades no residentes.

Paraísos fiscales y Desarrollo¹² :

Los paraísos fiscales constituyen un problema global y perjudican los intereses de los países pobres en cuatro formas principales:

- Cuentas bancarias secretas y fideicomisos offshore en paraísos fiscales brindan a elites adineradas y empresas los medios para eludir sus obligaciones impositivas, pasando la carga de la financiación de las políticas públicas a las rentas del trabajo, los pensionistas y a las PYMES.
- La habilidad de las multinacionales para reducir considerablemente su carga impositiva –girando capitales a través de empresas de buzón en paraísos fiscales- les otorga injustas ventajas competitivas respecto de sus (habitualmente más pequeños) competidores en países en desarrollo.
- El secreto bancario y los fideicomisos offshore ofrecidos por instituciones financieras en paraísos fiscales posibilitan el blanqueo de dinero producto de la corrupción política, la venta ilegal de armas y otros delitos.
- Los paraísos fiscales han contribuido a la creciente incidencia de las crisis financieras, que pueden destruir las bases del sustento de los habitantes de países pobres.

Como resultado de la elusión y la evasión impositivas, tanto los países pobres como los ricos no logran recaudar importantes montos que podrían ser empleados para combatir la pobreza y estimular el desarrollo. Ello afecta los esfuerzos nacionales e internacionales en pos del desarrollo, incluyendo el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs), entre ellos, reducir a la mitad el porcentaje de personas que viven en extrema pobreza y que padecen hambre, lograr la enseñanza primaria universal y detener la transmisión de enfermedades infecciosas en todo el mundo para el año 2015. La Red para la Justicia de Tasación estima que, cada año, los gobiernos de todo el mundo pierden hasta 255 billones de dólares estadounidenses en razón de la baja o nula imposición sobre los fondos colocados en centros offshore. Este monto es mayor que el costo estimado para reducir la pobreza mundial a la mitad hacia el año 2015.

El valor del término de paraíso fiscal, es muy alto en la lucha contra las prácticas (elusivas, evasivas y/o delictivas) que se pueden desarrollar en ellos y desde ellos, por las empresas y personas que están allí, amparadas por su nula tributación y su total opacidad real. El valor del término se basa en el calificativo peyorativo asociado, cuestión que afecta en gran parte el valor de un intangible como es la imagen o la marca global, de personas y empresas. Una crisis de reputación es uno de los riesgos que más temen las empresas globales, con independencia de que haya impactos económicos, sociales, ambientales o en derechos humanos relevantes o no, detrás. Por ello un concepto globalmente percibido como tan negativo, tanto por comportamientos irresponsables, ilegales y oscuros, como es el de paraísos fiscales se busca que no esté relacionado con la marca y la imagen de la empresa global. Por ello una estrategia actual llevada a cabo por distintos actores es la fragilización y devaluación del término como solución, incluyendo la salida de las listas de paraísos fiscales sin que existan cambios significativos sobre la legislación que en ellos hay, ni las prácticas que fomentan a empresas extranjeras, ni en una información abierta y accesible real que permita la prevención y persecución de la elusión y evasión fiscal, u otros delitos penales por las personas físicas y jurídicas radicadas en estos territorios.

La lógica que han utilizado la OCDE y varios países, entre ellos España, es pasar del concepto de paraíso fiscal donde prima la nula carga fiscal real, el blindaje jurídico, la discriminación entre empresas nacionales y extranjeras, y el problema de la opacidad (datos y cuentas secretas) a un problema de acuerdo de intercambio de información bajo solicitud argumentada y justificada. En este sentido los países, ante la situación de crisis financiera y fiscal (donde se apunta a los paraísos fiscales como origen en parte), buscan eliminar los listados con unos simples compromisos de intercambio de información, probablemente muy poco eficaces para perseguir fraude fiscal u otros delitos por personas y empresas en establecidas en estos paraísos fiscales.

¹² TJN, "Tax Us If You Can" ("Grávanos si puedes"), The Tax Justice Network, Londres, 2005, disponible en www.taxjustice.net.

Al tener normativa que limita las exenciones fiscales a empresas extranjeras de un grupo que estén en paraísos fiscales, lo que se busca es una flexibilización del calificativo, o salida por la puerta de atrás, ponderando una solución aparente sobre compromisos de contestación a solicitudes de información justificadas. De esta forma se evita abordar la verdadera solución al problema fiscal, que es exigir al paraíso fiscal que para salir de la lista deben definir un sistema tributario real, donde se armonicen los impuestos entre locales y extranjeros, orientado a la equidad y justicia fiscal, así como a la transparencia proactiva y reactiva eficaz. En definitiva el dilema es volver al termino real de paraíso fiscal, sus características y consecuencias, para que no sólo no pueda beneficiarse de ninguna exención fiscal los que los utilicen, sino promover medidas anti-paraíso más fuertes no sólo fiscales, sino comerciales e incluso de transacciones financieras, con el fin de desincentivar su uso a las empresas.

Por otro lado el dilema para las empresas que busquen ser fiscalmente responsables debería ser resuelto evitando el uso elusorio de estas anomalías fiscales globales, así como cualquier otra ventaja jurídica o fiscal de ellos, definiendo una estrategia fiscal que incluya criterios de responsabilidad social y transparencia de las operaciones e impactos en y desde ellos, y un plan de gestión de dichas filiales en paraísos fiscales.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

2.1. Objetivo

El objetivo del estudio “La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35” es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX 35.

Con este fin se ha medido tanto su grado de calidad técnica y coherencia, como los contenidos y los sistemas de gestión descritos. El análisis se ha realizado a través de un modelo basado en las cinco herramientas descritas posteriormente.

El Estudio busca también evaluar el grado en el que las memorias de RSC son herramientas válidas para que la información generada sea útil para la gestión y el control interno de las propias empresas. Por lo tanto, también trata de determinar el uso que las empresas hacen de las memorias: puramente informativo o como herramienta fundamental para la rendición de cuentas, y la gestión y control internos de los procesos centrales de negocio de la compañía.

No obstante, no es objeto de este estudio evaluar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.

Con el fin de extraer conclusiones significativas que permitan conocer la calidad de esta información y la situación actual de la comunicación en materia de RSC de las empresas españolas analizadas, se han trasladado las valoraciones cualitativas a valoraciones cuantitativas mediante la metodología descrita en el *‘Modelo de Análisis’*.

El análisis, tal y como se describe con más detalle en el apartado *‘Alcance del estudio’*, se limita únicamente a la información correlativa a las compañías de la muestra, no ampliándose a otros documentos adicionales publicados por empresas participadas, filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial.

2.2. Metodología

2.2.1 Alcance del estudio

Con la finalidad de proporcionar homogeneidad al análisis, se han tomado como base las memorias del ejercicio 2009 elaboradas por las empresas españolas que contuvieran información sobre aspectos de RSC.

En los casos en los que el equipo de análisis lo ha considerado relevante para las conclusiones del estudio, se ha incluido información adicional facilitada tanto por las empresas y por algunos de sus *stakeholders*, como otros documentos en materia de RSC del mismo periodo, de carácter público y accesible, elaborados por las propias compañías (entregados fundamentalmente en sus Juntas Generales de Accionistas). En concreto, en el análisis se incluye información relevante sobre aspectos de gestión de RSC que pueda estar incluida en su Informe Anual, Memoria de Sostenibilidad, Memoria de RSC, Memoria Social, Memoria Medioambiental, Informe de Gobierno Corporativo u otros. En el análisis individual por empresa se especifican qué documentos han sido considerados para la evaluación de la calidad de la información de cada empresa.

Por motivos de representatividad y relevancia se decidió tomar como muestra las treinta y cuatro empresas que a fecha 31 de diciembre de 2009 componían el índice IBEX 35 del mercado español de valores.

El análisis de una empresa menos, responde a la salida del índice de la empresa CINTRA con fecha del 07/12/2009 y no es hasta el 07/01/2010 cuando se cubre la vacante por la empresa EBRO PULEVA.

En este ejercicio el presente estudio ha analizado únicamente 34 empresas, dado que CINTRA fue absorbida por FERROVIAL en el mes de diciembre, y no ha presentado un informe individual de su gestión durante 2009, sino que su información se encuentra contenida en los informes anuales de FERROVIAL de 2009.

De acuerdo a este criterio, en el estudio de este año no se incluye a la empresa UNION FENOSA, que sí se analizó el año pasado. Por el contrario, se incluye por primera vez en el informe a ARCELOR MITTAL, que figuraba en el IBEX 35 el 31/12/2009, aunque en anteriores ediciones del estudio se había analizado la empresa ARCELOR antes de su fusión con MITTAL.

2.2.2 Fases del estudio

A. Definición y desarrollo del Modelo de Análisis

El estudio se basa en un Modelo de Análisis que cumple con las siguientes características:

- Integración de los diferentes aspectos relativos a la RSC al máximo nivel de detalle, teniendo en cuenta el amplio espectro de conexiones entre la RSC y las operaciones de una gran empresa.
- La garantía y la credibilidad que ofrecen herramientas relacionadas con la RSC ampliamente aceptadas a nivel nacional e internacional.
- Posibilidad de transformar valoraciones cualitativas en cuantitativas que permiten dotar de objetividad a los resultados, facilitan la comparabilidad de los mismos y permiten el seguimiento de su evolución en el futuro.

- Minimización de la incertidumbre generada en la evaluación, a través de la aplicación de criterios comunes, así como de revisiones y comparaciones de los resultados por parte de los analistas.

Para mejorar aquellos aspectos que implican una información cualitativa de la empresa, este año, se ha realizado una revisión de indicadores cualitativos tanto en los criterios de interpretación como en la inclusión de nuevos indicadores que implican una mejora significativa de la herramienta.

Para el análisis, se utilizan cinco herramientas, que se presentan a continuación.

Global Reporting Initiative (GRI)

Incluyendo las diferentes secciones: Índice y Perfil GRI, Indicadores GRI y Principios GRI. Los *indicadores adicionales* se han aplicado en todos los análisis, sin embargo únicamente se han agregado al cálculo final cuando su inclusión implica una mejora en la puntuación por aspecto.

Se añade en el 2009, el análisis de indicadores específicos de GRI de los sectores de Eléctricas, Minería y Servicios Financieros, en sus versiones definitivas. Hasta este ejercicio se utilizaba la versión piloto del suplemento sectorial de Servicios Financieros, que ha sido sustituida por tanto por su versión definitiva.

En el caso del suplemento sectorial de Telecomunicaciones se sigue aplicando en su versión piloto como en años anteriores.

Gobierno Corporativo

Los requisitos valorados en la presente edición del Estudio, se basan en las recomendaciones de Buen Gobierno recogidas en el *Código Aldama*, las recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley para compañías que cotizan en EEUU (que exige habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos), y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV ("Código Conthe").

Es importante señalar que en ningún caso los resultados del análisis de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU (Normas de NNUU sobre DDHH para empresas transnacionales).

Los indicadores provenientes de las "Normas sobre empresas Transnacionales" están completados para analizar aspectos relacionados con corrupción y derechos del consumidor, como en la tercera edición del estudio, con:

- Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (incluyen la ampliación de NNUU de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible).
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

AA1000 (AccountAbility)

Incluyendo *Requisitos AA1000* y *Principios AA1000*.

Modelo de New Economics Foundation (NEF)

En la sección 3.2.3 '*Herramientas del análisis*' del presente informe se ofrece una descripción más detallada de las mismas, de sus objetivos y características generales. Asimismo, en el Anexo al estudio (Bibliografía), se incluyen referencias al organismo que las origina y su página web, en la que se ofrece información adicional sobre dichas herramientas.

Los criterios establecidos en cada una de estas herramientas se han agrupado en tres niveles:

- Nivel 1: Categoría/Principio (máximo nivel de agrupación).
- Nivel 2: Aspecto.
- Nivel 3: Indicador/Requisito (máximo nivel de desagregación). el Modelo de Análisis se ha ido mejorando anualmente, tras los cambios realizados en la edición anterior, se cuenta con un total de 541 indicadores /requisitos.

Las evaluaciones numéricas se han realizado al máximo nivel de desagregación (Nivel 3).

Posteriormente las puntuaciones se han agrupado mediante las medias de los distintos niveles y de los distintos ejes de análisis (Contenido, Sistema de Gestión y Gobierno Corporativo), tal y como se explica posteriormente.

B. Recopilación de la información

Para la realización del estudio, y con el fin de promover la participación de las empresas en el mismo, se ha establecido previamente contacto telefónico y a través de correo electrónico con las compañías analizadas. A través de dicho correo, se les explicó a las empresas los objetivos del Estudio, solicitando su colaboración en el envío de información referente al ejercicio 2008 de cada una de sus empresas.

En el informe individual de cada empresa, se especifica en un listado qué documentos se han analizado, citando la denominación empleada por la compañía informante.

C. Análisis básico y valoración

Los documentos de cada empresa han sido estudiados por un analista utilizando el **Modelo de Análisis** definido, evaluando la información contenida en ellos según los indicadores/requisitos de las herramientas empleadas.

Con objeto de facilitar el trabajo y el tratamiento numérico de los resultados, el *Modelo de Análisis* es una plantilla construida en hojas de cálculo. Así, para cada empresa de la muestra se utiliza un '*libro*' propio en el que, a su vez, se incluye una '*hoja*' para cada sección de las herramientas (*Índice y Perfil GRI, Indicadores GRI, Principios GRI, Normas de NNUU sobre DDHH para empresas transnacionales, Requisitos AA1000, Principios AA1000, NEF y Gobierno Corporativo*). Estas '*hojas*' recogen la siguiente información por indicador/requisito, según sea aplicable: descripción de evidencias documentadas, páginas del documento de la empresa en la que se encuentra dicha información, valoración numérica del indicador/requisito y conclusiones.

Los criterios de valoración empleados difieren en función de las herramientas, pudiendo considerarse tres grandes grupos:

- i) Los indicadores/requisitos reflejados en GRI, AA1000 y en las Normas de NNUU sobre DDHH para empresas multinacionales se puntúan, dependiendo de la naturaleza de los datos analizados, según las siguientes tablas:

Puntos	Criterio
0	No hay evidencia cumplimiento
1	Cumplimiento anecdótico
2	Cumplimiento parcial
3	Cumplimiento total
4	Supera requisitos

Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara compromiso público (convenios, acuerdos, tratados, políticas y códigos de la empresa)
2	Identifican responsables, procedimientos operativos y gestión, sistemas, normas internas
3	Describen el grado de implantación y/o plan de implantación
4	Describen sistemas y resultados de seguimiento, verificación, evaluación y mejora del cumplimiento de las normas

ii) La valoración de los indicadores/requisitos relativos a Gobierno Corporativo se ha realizado en función de los siguientes criterios

Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara o informa sobre existencia de requisito
2	Informa genéricamente
3	Informa dando los principales procesos
4	Incluye o describe los procesos empleados

iii) La puntuación de los indicadores/requisitos basados en NEF se ha basado en el sistema de evaluación propuesto por el propio modelo NEF, adaptándolo a una escala de 0 a 4 que permita homogeneizar estos resultados con los obtenidos en el resto de herramientas.

Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes.

Para facilitar la interpretación de los datos, las valoraciones obtenidas se agrupan en dos tablas: la primera presenta el resultado diferenciado por herramientas y estándares (Tabla 1). La segunda, presenta el resultado para cada eje de análisis considerado (Tabla 2), que se explican posteriormente. Ambas tablas se muestran en cada uno de los informes individuales de cada empresa.

TABLA 1: Valoraciones por herramientas y estándares

En la Tabla 1 se presenta la valoración obtenida en cada una de las cinco herramientas, incluyendo en GRI y en AA1000 la valoración de las secciones que los componen. Su estructura es la siguiente:

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN
GRI	
Indice&Perfil GRI	
GRI Indicadores	
Principios GRI	
GOBIERNO CORPORATIVO	
ONU	
AA1000	
AA1000 Requisitos	
AA1000 Principios	
NEF	
TOTAL	

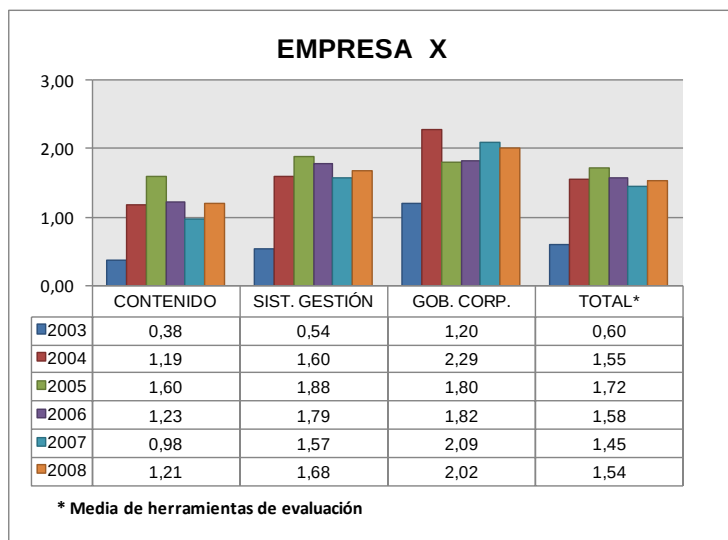
Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes.

TABLA 2: Valoraciones por eje de análisis

Los resultados que se presentan en la Tabla 2 se enfocan en función de tres ejes de análisis o conceptos a evaluar:

- **Contenido:** valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en *Indicadores GRI* y en las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU* (incluyen derechos humanos, derechos laborales, medioambiente, desempeño económico, desempeño social, derechos del consumidor, corrupción, etc.)
- **Sistemas de Gestión:** analiza la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC conforme a lo incluido en *Índice y Perfil GRI*, *Principios GRI*, *Requisitos AA1000*, *Principios AA1000* y *NEF*.
- **Gobierno Corporativo:** evalúa la información acerca de las prácticas de Buen Gobierno, tal y como se ha explicado anteriormente. Es volver a señalar que en ningún caso estos resultados deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito.¹³

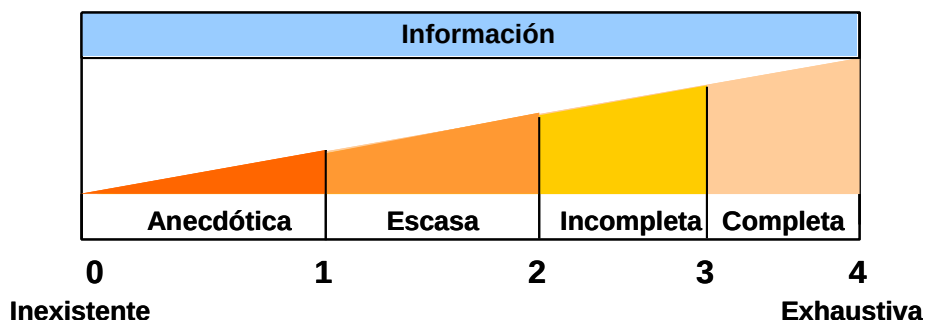
A continuación se muestra un ejemplo de Tabla 2 de una empresa ficticia en la que se presentan los resultados obtenidos por cada eje de análisis (con los resultados de 2003, 2004 y 2005). Los datos se presentan en una tabla y se combinan con una representación gráfica de barras por eje de análisis comparando los 3 años. Adicionalmente se muestra la valoración total que obtiene la empresa. Es importante matizar que dicha nota total no se obtiene a través de la media de los resultados de cada eje, sino a través de la media aritmética de los resultados de las herramientas de evaluación (ya que es la misma nota total que se presenta en la Tabla 1).



Para facilitar la interpretación de las calificaciones cuantitativas y cualitativas derivadas del análisis se adjunta la siguiente tabla de grados de calidad de la información:

¹³ Las razones para que Gobierno Corporativo se presente como un eje de análisis diferente son dos: la primera es que es un área de la RSC sujeta a legislación por lo que los resultados alcanzados respecto al nivel de buenas prácticas son muy homogéneos entre empresas; la segunda es que es una disciplina dentro de la RSC diferenciada y con características y grupos de interés muy particulares.

Grados de calidad de la información



	Inexistente		Apenas se ha encontrado información relacionada con los aspectos evaluados en la documentación analizada
0	Anecdótica		Se ha detectado información relacionada con al menos el 25% de los aspectos evaluados, pero esta es mayoritariamente anecdótica y no relevante frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa
1	Escasa		Se ha detectado información relacionada con al menos el 50% de los aspectos evaluados, pero esta es bastante limitada, y/o no es significativa frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa
2	Incompleta		Se ha detectado información relacionada con al menos el 75% aspectos evaluados, pero ésta no se podría considerar todavía completa, y/o no cubre completamente todo el alcance de actividades, productos y geográfico
3	Completa		Se ha detectado información relevante y descriptiva relacionada con el 100% de los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización
4	Exhaustiva		Se ha detectado información relevante, descriptiva y detallada relacionada con todos los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización

D. Elaboración de los Informes por Empresa

Una vez realizado el análisis básico de cada empresa en los '*libros*' con sus hojas de cálculo descritas anteriormente, se elabora un informe por compañía. En él se reflejan tanto las puntuaciones obtenidas en las Tablas 1, 2 y de grados de calidad, como un resumen de los aspectos más destacados en cada caso, incluyendo ejemplos y citas de los documentos consultados, de las empresas.

En esta sexta edición del Estudio se han incluido algunas informaciones públicas relacionadas con las empresas analizadas proveniente de diferentes fuentes (ONG, Asociaciones de consumidores, otros), todas ellas organizaciones reconocidas socialmente. El objetivo ha sido contrastar si las empresas se hacen eco públicamente de situaciones relacionadas con denuncias públicas o reclamaciones, de consumidores o de diferentes partes interesadas, así como valorar si se aporta información sobre el tratamiento o la gestión dada a las mismas. En el Anexo III se presenta un listado con la información de las diferentes fuentes externas, ordenadas por los nombres de las empresas a las que hacen referencia en los informes individuales.

E. Agregación de los datos y redacción del informe final

Posteriormente se agrupan las valoraciones individuales por empresa, con el objeto de lograr una visión global de la información en materia de RSC publicada por las compañías españolas y así elaborar las conclusiones generales que se presentan en el siguiente apartado.

Para una mayor claridad y comparabilidad de los resultados, las empresas analizadas se han agrupado en función de la clasificación sectorial vigente en el mercado bursátil español en el momento de realización del estudio.

F. Diálogo con las empresas objeto del estudio

Los informes individuales se han remitido a las respectivas empresas para informarles de los resultados obtenidos y solicitar sus comentarios y aclaraciones con el fin de subsanar posibles errores del estudio.

Como resultado se establece un diálogo constructivo con las compañías a través de correos electrónicos y, en algunos casos, conversaciones telefónicas y reuniones.

G. Gestión de la incertidumbre en la evaluación

En un estudio como el que presentamos, con la complejidad asociada a su desarrollo, es importante garantizar al máximo la homogeneidad de criterios a la hora de valorar, como única forma de asegurar la comparabilidad y representatividad de los resultados. El número de empresas incluidas es alto, las herramientas de análisis también son varias así como los criterios de valoración. También el hecho de transformar una valoración cualitativa en cuantitativa y finalmente la participación de diferentes personas, hace que exista un riesgo real de falta de homogeneidad.

Para mitigar dichos riesgos se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Definición conjunta del Modelo de Análisis utilizado para valorar a las empresas así como de los criterios de valoración para cada herramienta.
- Asignación de sectores de actividad completos a los miembros del equipo para garantizar una visión global del sector por una misma persona.
- Reuniones de revisión conjunta de valoraciones de empresas en los Análisis Básicos.
- Reuniones de revisión conjunta de los Informes por empresa.

El objeto, como se ha apuntado, ha sido homogeneizar al máximo el resultado del análisis, intentando asimismo eliminar, en la medida de lo posible, las subjetividades individuales de los componentes del equipo, función que asegura la visión general de la que dispone el Director del equipo. Sin embargo, a pesar de este esfuerzo realizado, los resultados de la evaluación tienen incluidos un cierto grado de incertidumbre y de subjetividad inherente a cualquier estudio en el que la participan distintos analistas.

2.2.3 Herramientas del análisis

A continuación se describen **las cinco herramientas utilizadas** en el presente estudio incluyendo un resumen del contenido de cada una de ellas, sus objetivos y enfoque, así como los principios básicos que la rigen.

HERRAMIENTA I: GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)

Hasta la edición 2007 la herramienta utilizada empleaba como soporte de medición la versión 2002 del Global Reporting Initiative.

En la cuarta edición del Informe, y ante la evidencia de que una gran parte de las empresas analizadas habían elegido reportar mediante la versión 3 (G3), se optó por incluir esta última también.

No obstante no se procedió a la sustitución sin más de GRI 2002 por GRI versión 3. Por el contrario se llevó a cabo un ejercicio de acumulación de indicadores u simplificación de aquellos repetidos, disponiendo al final de un conjunto de indicadores de mayor precisión y exactitud respecto a lo que hubiera supuesto el análisis exclusivamente mediante la guía de GRI de 2006 (G3).

En el análisis según GRI se han distinguido tres áreas: *Índice y perfil GRI*, *Principios GRI e Indicadores GRI*. En las dos primeras, *Índice y perfil GRI* y *Principios GRI* se evalúa la calidad de la información proporcionada sobre sistemas de gestión de RSC en la empresa, mientras que en la última, *Indicadores GRI*, se valora la calidad de los contenidos en términos de RSC aportados en la documentación analizada.

En la sección **Índice y Perfil GRI** se incluyen las siguientes categorías y aspectos:

- Visión y estrategia.
- Perfil:
 - o Perfil de la organización.
 - o Alcance de la memoria/documento.
 - o Perfil de la memoria/documento.
- Estructura de gobierno y sistemas de gestión:
 - o Estructura y gobierno.
 - o Compromiso con las partes interesadas.
 - o Políticas globales y sistemas de gestión.
- Índice.

En cuanto a la utilización de los **Indicadores GRI** es necesario especificar previamente dos cuestiones:

Los *indicadores adicionales* se han aplicado en todos los análisis, sin embargo únicamente se han agregado al cálculo final cuando su inclusión implica una mejora en la puntuación por *aspecto*.

Asimismo, se han considerado los *indicadores sectoriales* recogidos en los suplementos específicos por sector Servicios Financieros, Electricidad y Minería, en sus versiones definitivas y el sector de Telecomunicaciones en su versión piloto.

Los indicadores analizados se agrupan en las siguientes categorías y aspectos:

- Desempeño económico:
 - Clientes.
 - Proveedores.
 - Empleados.
 - Proveedores de capital.
 - Sector público.
 - Desempeño Económico
 - Presencia en el mercado
- Desempeño medioambiental:
 - Materias Primas.
 - Energía.
 - Agua.
 - Biodiversidad.
 - Emisiones y vertidos.
 - Proveedores.
 - Productos y servicios.
 - Cumplimiento de la legislación.
 - Transporte.
 - General.
- Desempeño social - prácticas laborales:
 - Empleo.
 - Relaciones empresa/trabajadores.
 - Salud y seguridad.
 - Formación y educación.
 - Diversidad y oportunidad.
- Desempeño social - derechos humanos
 - Estrategia y gestión.
 - Prácticas de inversión y abastecimiento
 - No discriminación.
 - Libertad de asociación.
 - Trabajo infantil.
 - Trabajo forzoso y obligatorio.
 - Medidas disciplinarias.
 - Medidas de seguridad.
 - Derechos de los pueblos indígenas.
- Desempeño social – sociedad
 - Comunidad.
 - Corrupción.
 - Contribuciones políticas.
 - Competencia y precios.
 - Comportamiento respecto a normativa
- Desempeño social - responsabilidad de producto
 - Salud y seguridad del cliente.
 - Productos y servicios.
 - Publicidad.
 - Respeto a la intimidad.

- Cumplimiento de la normativa

Finalmente, la sección **Principios GRI** recoge los fundamentos sobre los que la organización informante debe basar su comunicación en materia de responsabilidad social. Al igual que con los “Indicadores” e “Índice y Perfil” los principios bajo los que se han producidos los análisis han sido tanto los procedentes de GRI 2002 como de GRI 2006 (G3), tras una racionalización de su definición. Estos principios son:

- **Transparencia.-** La entidad debe exponer de forma completa los procesos, procedimientos y supuestos implicados en la elaboración del documento. Ésta es una cuestión esencial para la credibilidad de su contenido.
- **Inclusividad y Participación de los Grupos de Interés.-** La organización debe explicar cómo ha implicado sistemáticamente a sus grupos de interés en el enfoque y mejora continua de la calidad de sus memorias e informes. También ha de describir en la memoria cómo ha dado respuesta a sus expectativas e intereses razonables
- **Auditabilidad y Fiabilidad.-** Los datos y la información publicados deben recopilarse, analizarse y divulgarse de modo que permita a los auditores internos y/o a los encargados de verificaciones externas avalar su veracidad.
- **Materialidad.-** La información contenida en la memoria deberá cubrir aquellos aspectos e Indicadores que reflejen los impactos significativos, sociales, ambientales y económicos de la organización o aquéllos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.
- **Exhaustividad.-** Todos los datos sobre desempeño económico, ambiental y social de una organización que sean esenciales para la evaluación por parte de los usuarios de dicha información deben aparecer de forma coherente con el marco temporal, el alcance y los límites manifestados.
- **Relevancia.-** Es el grado de importancia asignado a cada aspecto, indicador o dato concreto y constituye el umbral en el que la información adquiere la suficiente trascendencia para presentarse.
- **Contexto de Sostenibilidad.-** Supone situar la actuación de la empresa en el más amplio contexto de restricciones ecológicas, sociales o de otro tipo, añadiendo un significado importante a la información publicada.
- **Precisión.-** La información tiene que ofrecerse con la mayor exactitud y el menor margen de error posibles para que los usuarios puedan tomar sus decisiones con un elevado grado de confianza.
- **Neutralidad y Equilibrio.-** Implica evitar sesgos en la selección y exposición de los datos presentados, mostrando de forma equilibrada la actuación de la organización informante. La memoria deberá reflejar los aspectos positivos y negativos del desempeño de la organización.
- **Comparabilidad.-** Coherencia en relación a los límites y alcance de la memoria, dar a conocer los cambios de un año a otro. Permitiendo analizar interna o externamente la evolución y tendencias de los comportamientos en el tiempo, así como con otras organizaciones. La información divulgada se debe presentar de modo que permita que los grupos de interés analicen los cambios experimentados por la organización con el paso del tiempo.

- **Claridad.-** Los informes deben orientarse hacia los *stakeholders* y ser también accesibles y comprensibles por el mayor número de partes interesadas.
- **Periodicidad.-** La periodicidad tiene que adecuarse a las necesidades de los grupos de interés y a la naturaleza de los datos e informaciones presentadas.

HERRAMIENTA II: GOBIERNO CORPORATIVO

Tal y como se explicaba anteriormente, los 82 requisitos que conforman la herramienta de Gobierno Corporativo del Modelo de Análisis, son un compendio de las recomendaciones de Buen Gobierno recogidas en el Código Aldama, recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) así como las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV (“Código Conthe”).

También se incluyó como requisito para evaluar a todas las empresas, la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley para compañías que cotizan en EEUU que exige habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, algo que consideramos como una buena práctica a seguir.

Por último es importante recordar que en ningún caso los resultados del análisis de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas). Los requisitos de esta Herramienta II, se han aplicado, desde una perspectiva amplia, a la comunicación que las empresas del IBEX 35 realizan de aspectos de gobernabilidad en los documentos considerados en el presente estudio.

Los requisitos incluidos en el análisis realizado se han estructurado en las siguientes cinco categorías:

1. Sociedad, grupo y administradores (en la que se tratan 20 aspectos generales sobre buen gobierno corporativo).
2. Junta general de accionistas.
3. Consejo de administración.
4. Retribuciones.
5. Comisiones del Consejo.

Los requisitos de esta Herramienta II, se han aplicado, desde una perspectiva amplia, a la comunicación que las empresas del IBEX 35 realizan de aspectos de gobernabilidad en los documentos considerados en el presente estudio.

HERRAMIENTA III: ANÁLISIS DE COBERTURA DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS POR LAS NORMAS DE NACIONES UNIDAS PARA EMPRESAS MULTINACIONALES EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En agosto de 2003 fueron aprobadas por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las NNUU las **Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU** (Normas de NNUU), U.N. Doc. E/CN.4/Sub.2/2003/38/Rev.2 (2003). Se trata de 32 artículos que, sin disminuir la responsabilidad primordial de los Estados en este ámbito, establecen unas obligaciones mínimas en derechos humanos para las empresas.

En el análisis básico se ha evaluado el grado de satisfacción en las memorias e informes de las empresas del IBEX 35 de los requisitos en Derechos Humanos recogidos en estas Normas de NNUU para empresas multinacionales y otras empresas comerciales. Se han considerado los riesgos que tiene la empresa en relación a los distintos requisitos sustantivos que se establecen en ellas, relacionándolos con su sector, su distribución operativa y comercial geográfica así como por otras características de la organización que se identifiquen en la memoria.

Para ello se ha evaluado la información contenida sobre las políticas y procedimientos que se describen o enuncian en las memorias sobre los distintos aspectos sustantivos que establecen las Normas de NNUU, para valorar si la empresa los cubre, en qué grado, y qué información o evidencias presenta en la información analizada.

En concreto se ha realizado el análisis de los 32 artículos agrupados en las siguientes categorías:

- Declaración general de la empresa sobre Derechos Humanos.
- No discriminación.
- Protección de civiles en tiempos de guerra.
- Utilización de fuerzas de seguridad.
- Derechos de los trabajadores.
- Corrupción, protección del consumidor y DDHH
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Derechos Humanos y medioambiente.
- Derechos de los pueblos indígenas.
- Aplicación de las normas y verificación de su cumplimiento.

De este análisis se nutre el Informe por Empresa, con comentarios relevantes destacando los riesgos identificados en la lectura de la memoria y en relación a lo establecido por las Normas de NNUU. También se identifica la ausencia de evidencias en el sistema de RSC respecto a los contenidos recogidos en las Normas.

Como se ha expuesto anteriormente, en esta quinta edición, como ya ocurriera en la cuarta, se hace un hincapié adicional en dos aspectos que cubren las Normas de NNUU: Corrupción y Protección de los Derechos del Consumidor. Para el desarrollo de los indicadores/requisitos del Modelo de Análisis en estos dos aspectos, se han utilizado dos documentos de normativa internacional que son, respectivamente:

- Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (incluyen la ampliación de NNUU de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible).
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

HERRAMIENTA IV: AA1000

La evaluación a través del estándar *AA1000 de Accountability* se ha basado tanto en los principios que plantea, como en asegurar a través de determinados requisitos que dichos principios están siendo considerados en la estrategia de gestión de la RSC de la organización, y si se describe en la información de la memoria.

También se ha evaluado hasta qué punto se ha seguido el proceso de relación y desarrollo de la estrategia de la RSC que se describe en los requisitos de la *norma AA1000*.

Como se puede observar, *AA1000* establece **principios** similares a los de *GRI* y *NEF* sobre los que debe basarse la comunicación de la responsabilidad social de la organización informante:

- **Inclusividad.**- Reflejo de las aspiraciones y necesidades de todos los grupos de interés en todas las fases del proceso. Obtención de las opiniones de los *stakeholders* mediante procesos de "compromiso" que permitan expresarse sin temor ni restricciones. Inclusión de los *stakeholders* "silenciosos" (generaciones futuras, medio ambiente).
- **Totalidad.**- Inclusión objetiva de todas las áreas de actividad relacionadas con la actuación ética y social de la empresa. Publicación verificada externamente de lo que se incluye y excluye en el proceso. Motivos de las exclusiones. Evitar la infravaloración de los impactos negativos de las actividades. Evitar que los

impactos inciertos sean documentados y publicados como ciertos prematuramente.

- **Materialidad.-** Inclusión de información significativa para los grupos de interés. Inclusión de la valoración por parte de los *stakeholders* de la actuación ética y social de la empresa. La complejidad de definir la materialidad implica el "compromiso" con los grupos de interés (incluyendo un análisis de sus necesidades) para evaluar la importancia de la información.
- **Regularidad y Oportunidad.-** Proceso regular, sistemático y oportuno en el tiempo para la toma de decisiones por parte de la organización y sus *stakeholders*.
- **Aseguramiento de la calidad.-** Auditoría de todo el proceso por una tercera parte independiente y competente. En el proceso de auditoría se analiza siempre la exactitud (o validez) de los informes de la empresa y los datos que los respaldan. En el proceso de auditoría se debe analizar siempre la conformidad con las leyes y otras normas. En el proceso de auditoría se debe analizar siempre la inclusividad y totalidad del proceso.
- **Accesibilidad.-** Comunicación adecuada y efectiva a los grupos de interés. Comunicación a través de informes éticos y sociales, incluyendo comunicados escritos y verbales, y documentos de auditoría externa. Acceso fácil y económico por parte de los grupos de interés a la información transmitida por la empresa.
- **Calidad de la información.-** Comparación de la actuación de la empresa con períodos anteriores. Comparación con los objetivos fijados (*performance targets*). Posibilidad de comparación con puntos de referencia externos (modelos y normas internacionales, otras organizaciones...). La información debe ser conforme a la realidad de la información y no sólo a las exigencias legales. Información presentada de una manera neutral. Prudencia en la inclusión de información y en la descripción de la posición de la empresa. Utilidad de la información para la organización informante y sus *stakeholders* como medio de crear conocimiento, formar opinión y como instrumento para la toma de decisiones. El compromiso con los *stakeholders* es esencial para identificar la relevancia de la información. Calidad de la información por la empresa y los *stakeholders*, incluyendo lenguaje, estilo y formato. Los términos técnicos y científicos deben estar explicados en el informe.
- **Implantación.-** El proceso tiene que ser parte de las operaciones, sistemas y políticas de la organización y no limitarse a una actuación puntual para elaborar un informe ético o social.
- **Mejora continua.-** Existencia de medidas reconocidas y verificadas externamente para mejorar la actuación de la compañía en respuesta al resultado del proceso. Desarrollo continuo del proceso.

En cuanto a los **Requisitos** utilizados se han agrupado en cuatro categorías y son los que se muestran a continuación:

- Planificación:
 - o Compromiso con el proceso de rendir cuentas, auditar e informar sobre los aspectos sociales y éticos y elaboración de procedimientos que aseguren la inclusión de los *stakeholders* en el proceso.
 - o Identificación de los *stakeholders*, incluyendo sus características y la relación de la compañía con cada uno de estos grupos.
 - o Definición y revisión de sus objetivos y valores.

- Rendición de cuentas:
 - Identificación de los aspectos relevantes mediante un proceso de diálogo con sus *stakeholders* centrado en las actividades y en el comportamiento ético y social de la compañía.
 - Determinación del alcance del proceso en términos de los *stakeholders*, localizaciones geográficas, unidades operativas y aspectos a incluir. Todo ello basado en el diálogo con sus *stakeholders*.
 - Identificación de indicadores éticos y sociales a través de diálogo con las partes interesadas que miden el comportamiento empresarial en cuanto a: sus valores y objetivos; los valores y las aspiraciones de los *stakeholders*
 - Recopilación de datos para los indicadores identificados, implicando también a los *stakeholders* en el diseño de los métodos de recopilación, para que puedan expresar sus aspiraciones y necesidades.
 - Análisis del comportamiento empresarial respecto a los valores y metas establecidos en base a la información recopilada. Revisión de futuros objetivos a través de la evaluación y el diálogo con los *stakeholders* con el fin de mejorar la actuación de la organización.
- Auditoría y publicación de informes:
 - Elaboración de un informe de comportamiento social y ético para un determinado período. El informe debe ser claro y objetivo, comparable en el tiempo, explicando el cumplimiento de los valores y metas corporativos.
 - Organización y apoyo a la verificación externa del proceso y los informes, a través de una planificación y contabilidad adecuadas.
 - Información sobre el proceso y el informe social y ético, facilitando el acceso de las partes interesadas al propio informe y al informe del auditor independiente, buscando siempre la retroalimentación con los *stakeholders*.
- Implementación:
 - Implementación de sistemas para desarrollar el proceso y alcanzar los objetivos en consonancia con los valores de la empresa.

HERRAMIENTA V: MODELO NEF (NEW ECONOMICS FOUNDATION) DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RSC

El *Modelo NEF* trata de comparar y evaluar objetivamente la coherencia y lógica de los datos e información suministrados en las memorias de RSC desde el punto de vista de los principios en los que se basa la Responsabilidad Social Corporativa.

A diferencia de otras directrices, convenios o modelos (entre los que se encuentran *GRI* y las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU*), NEF no permite ni tiene como objetivo evaluar la satisfacción de requisitos sustantivos sobre aspectos de RSC. Este modelo pretende analizar la coherencia del sistema de gestión de RSC implantado.

NEF destaca por su fácil manejo y la comparabilidad que ofrecen sus resultados, independientemente del sector, del tamaño y de otras características de las empresas analizadas. Además, al ofrecer una puntuación numérica facilita la comparabilidad temporal de la estrategia de gestión de RSC.

Los ocho Principios NEF con los que se evalúa la coherencia, la lógica y la calidad de la información proporcionada sobre los sistemas de gestión de RSC son:

- **Completo.-** Inclusión imparcial en el sistema de gestión de la RSC de todas las áreas de actividad.
- **Comparable.-** La información de permitir su comparación tanto internamente, con períodos previos, como externamente con otras organizaciones y normas.
- **Incluyente.-** La implantación y comunicación de la RSC debe basarse en un diálogo apropiado con las partes interesadas.
- **Regular y evolutivo.-** Conducta sistemática, evolutiva y periódica.
- **Integrado y transversal.-** Incorporación apropiada de los logros realizados en los procesos de contabilidad, consulta y auditoría, en la estrategia, las prácticas de gestión, las políticas y en los niveles operativos de la organización.
- **Abierto.-** Apropiada y eficaz comunicación pública con las organizaciones de las partes interesadas sobre los procesos de medición y verificación y de los resultados obtenidos, derivados de actividades de verificación interna y externa.
- **Verificable.-** Análisis por una organización externa auditora, de que los registros, informes y datos son válidos, completos, significativos, coherentes y adecuados.
- **Mejora continua.-** Reconocidos y verificados pasos tomados para mejorar la ejecución y comportamiento, en relación a los valores y objetivos de las partes interesadas (incluyendo la dirección), y superando las normas sociales implantadas a través de los objetivos establecidos.

Como se puede observar *New Economics Foundation (NEF)* establece principios similares a los de GRI sobre los que debe estar basada la comunicación de la responsabilidad social de la organización informante.

A través de todos estos principios se pretende verificar el grado de evolución o madurez que tiene el sistema de gestión o la estrategia de RSC de una organización con la información suministrada, ya sea en un informe o memoria de RSC, como en la extraída de otras fuentes.

No se asume o supone nada si no se encuentra evidencia en el documento o memoria. Por tanto, la evaluación se basa en datos o evidencias documentales objetivas o en la ausencia de las mismas.

Cada principio se analiza a través de distintas preguntas que, dependiendo de la contestación o del mensaje que hay detrás del análisis, se puntúan en función de su grado de robustez y coherencia. Las sumas de los puntos nos dará el resultado de cada Principio.

El método trabaja en un resultado de la evaluación numérica que se traslada a una gráfica en forma de red para poder hacer un análisis comparativo. La numeración de dicho dibujo o gráfico nos mostrará las distintas evoluciones por principio.

La puntuación del modelo NEF se ha aplicado pese a tener una valoración algo distinta al del resto de las herramientas empleadas en el estudio. La única adaptación que se ha realizado en el estudio a la herramienta NEF han sido los cambios de denominación de las fases o niveles que emplea con el fin de ajustarlos a los gradientes de calidad definidos en el análisis.

OPERACIONES EN PARAISOS FISCALES

El objetivo ideal de este informe sería poder identificar aquellas empresas que realizan operaciones en paraísos fiscales con el objetivo de eludir el pago de impuestos. Dado que el alcance del proyecto se fundamenta en el estudio de la información que las propias empresas publican, y que no es fácil encontrar información fiable sobre este tipo de operaciones de otras fuentes, se ha establecido un criterio que al menos apunta indicios sobre ese objetivo ideal que se indicaba anteriormente, identificar empresas del grupo con domicilio social en un paraíso fiscal.

Para ello, se analizan en las Cuentas Anuales el anexo donde se deben listar todas las compañías dependientes que conforman el perímetro de consolidación. Este listado no es homogéneo entre todas las empresas y la información incluida suele variar, pero por lo general se incluye información sobre el domicilio social de cada empresa que compone el grupo.

En años anteriores, el criterio en este informe sobre qué país se considera un paraíso fiscal, era que estuviese incluido en el listado del Real Decreto 1080/91, de 5 de julio, donde se enumeraban hasta un total de 48 países. Este Real Decreto se vio modificado por el RD 116/2003 del 31 de enero, en el que se incluía una nueva disposición por la cual aquellos países de la lista que firmasen con España un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición dejarán de ser considerados paraísos fiscales.

Esta modificación ha supuesto en la práctica, y muy intensamente en los dos últimos años, el que se deje de considerar paraísos fiscales muchos de los países de esta lista.

En este sentido, España ya ha rubricado acuerdos que incluyen las recomendaciones de la OCDE en intercambio de información fiscal con Trinidad y Tobago, Barbados, Luxemburgo, Andorra o Panamá, países que formaban parte de la lista de paraísos fiscales. Y en un plazo relativamente breve se podrían unir a estos territorios Andorra, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bermudas, Chipre, Gibraltar, Guernesey y Jersey, Hong Kong, Islas Caimán, Isla de Man, Jordania, Omán, San Marino o Singapur.

Hay una consideración muy importante sobre las consecuencias que tiene el que un país figure o no en esta lista, ya que el hecho de aparecer en la lista de paraísos fiscales supone un importante hándicap para las empresas y contribuyentes españoles que invierten o realizan negocios en esos países ya que no pueden aplicar los beneficios fiscales que contempla la legislación en el impuesto sobre sociedades o en el IRPF.

Desde el Observatorio se considera que el hecho de que se suscriban acuerdos sobre intercambio de información fiscal, no puede considerarse un hecho suficiente como para quitar la condición de paraíso fiscal a un país. Hay tres argumentos en los que basamos esta opinión:

- Los acuerdos de intercambio de información están orientados a la investigación de delitos fiscales, pero, la elusión fiscal no es un delito. Una empresa puede estar cumpliendo perfectamente con la legalidad, pero evitando pagar sus impuestos en los países donde genera el beneficio, a cambio de pagar en un territorio donde no tiene ninguna actividad, pero donde el tipo impositivo es muy inferior o incluso nulo. El impacto económico y social que tienen estas prácticas legales, sobre el ejercicio de derechos básicos de las personas es innegable, ya que supone menores ingresos de los Estados y, por tanto, menor capacidad de cumplir con sus deberes de garante de derechos. Mientras no se establezcan criterios que identifiquen como paraíso fiscal aquellos países y territorios según presión fiscal real distinta a las personas físicas y jurídicas
- La firma de un acuerdo de intercambio de información no garantiza que se realice intercambio de información de manera efectiva entre los dos países,, pues normalmente estos convenios están condicionando el acceso a la información para casos muy específicos, no

siempre objetivos, y mucho menos garantiza la transparencia sobre las operaciones y fiscalidad de dichas personas jurídicas.

- El quitar paraísos fiscales de una lista simplemente por la firma de acuerdos de intercambio de información obvia uno de los pilares que hay bajo el concepto de paraíso o nicho fiscal. Este pilar fundamental es la baja o nula presión fiscal, que disfrutaban las personas jurídicas no residentes, ya sea en cualquier actividad económica y sus rentas, o en actividades concretas, recogida en la legislación de dichos territorios. Por ello en un contexto con la poca armonización fiscal entre países, desde el punto de vista de necesidad de la responsabilidad fiscal de los actores, como una pieza fundamental de la responsabilidad social, es muy importante evidenciar el riesgo de posible uso de estrategias y prácticas fiscales elusorias y su impacto económico y social en los países donde se generan las rentas.

Por todo ello, en este año se ha procedido a cambiar el criterio por el que los analistas identifican la existencia de empresas con domicilio social en paraísos fiscales. De esta manera se ha dejado la referencia a la estricta consideración legal de paraíso fiscal por el estado español, para completarla con una visión más amplia y real en el que se incluyen otras fuentes especializadas:

- Real Decreto 1080/91 del 5 de julio
- Listado de OCDE de 25/03/2010
- Tax Justice Network (noviembre 2009)
- Lista del Parlamento Europeo, informe Hamon (marzo 2009)

En base a estas fuentes se ha elaborado el siguiente listado, al que se referirá en el resto del presente informe como "Listado de paraísos fiscales del OBRSC":

PAISES	Real Decreto 1080/91	OCDE (25/03/10)	TAX JUSTICE NETWORK	Parlamento Europeo
África del Sur				x
Andorra	x		x	x
Anguilla	x		x	x
Antigua y Barbuda	x		x	x
Antillas Holandesas	x		x	x
Aruba	x		x	x
Bahamas	x		x	x
Baharein	x		x	x
Barbados	x		x	x
Belize		x	x	x
Bermudas	x		x	x
Brunei	x	x	x	x
Chipre	x		x	
Djibuti				x
Dominica	x	x	x	x
Dubai			x	
Emiratos Árabes Unidos	x			x
EEUU Delaware			x	x
Gibraltar	x		x	
Granada	x	x	x	

PAISES	Real Decreto 1080/91	OCDE (25/03/10)	TAX JUSTICE NETWORK	Parlamento Europeo
Guam				X
Guernesey	X		X	X
Hong Kong	X		X	X
Islas Fiji	X			X
Isla de Man	X		X	X
Islas Cayman	X		X	X
Islas Cook	X	X	X	X
Islas Malvinas	X			
Islas Marianas del Norte	X			X
Islas Marshall		X	X	X
Islas Salomon	X			X
Islas Turks y Caicos	X		X	X
Islas Vírgenes Americanas	X		X	X
Islas Vírgenes Británicas	X		X	X
Irlanda			X	
Jamaica	X			
Jersey	X		X	X
Jordania	X			
Kiribati				X
Labuan			X	X
Líbano	X		X	X
Liberia	X	X	X	
Liechtenstein	X		X	X
Luxemburgo	X		X	
Macao	X		X	X
Madeira			X	
Maldivas			X	X
Malta	X		X	
Mauricio	X		X	X
Micronesia				X
Mónaco	X		X	X
Montserrat	X	X	X	X
Myanmar		X		
Nauru	X	X	X	X
Niue		X		X
Omán	X			
Palaos				X
Panamá	X	X	X	X

PAISES	Real Decreto 1080/91	OCDE (25/03/10)	TAX JUSTICE NETWORK	Parlamento Europeo
Países Bajos			x	
Filipinas		x	x	x
Polinesia Francesa				x
Puerto Rico				x
Santa Lucía	x	x	x	x
San Kitts y Nevis			x	x
San Marino	x			x
San Vicente y Granadinas	x		x	x
Samoa			x	x
Seychelles	x		x	x
Singapur	x		x	x
Suiza			x	x
Tonga				x
Trinidad y Tobago	x			
Tuvalu				x
Uruguay		x	x	x
Vanuatu	x	x		

Además de identificar si alguna de las empresas que conforman el grupo empresarial está domiciliada en alguno de estos países, se ha valorado la descripción de la actividad que se acompañe, para de esta manera tratar de discriminar entre:

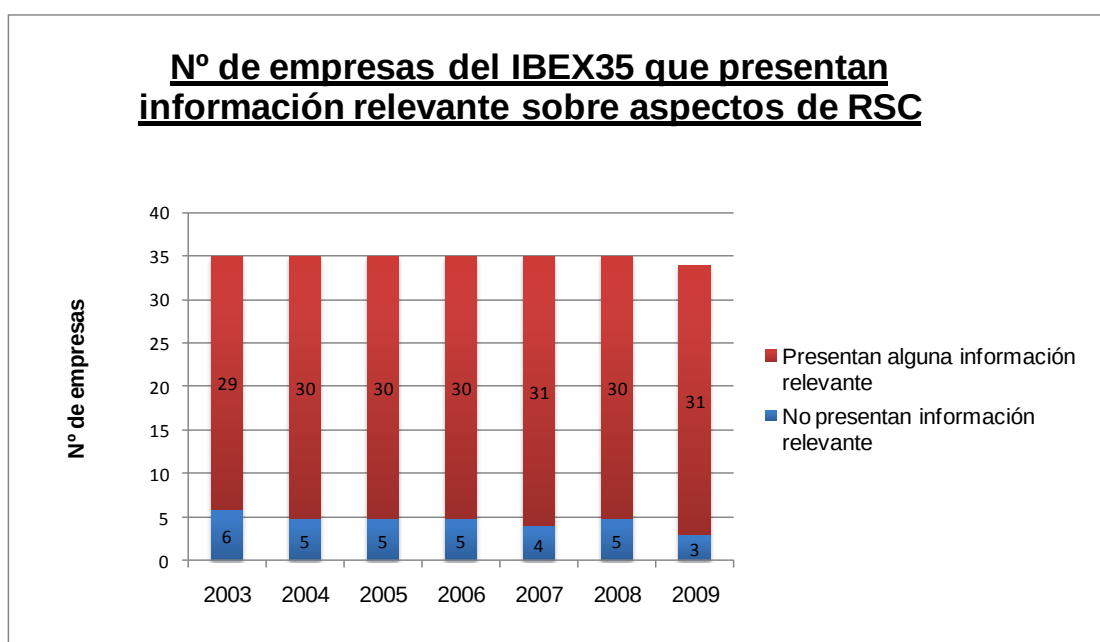
- empresas que realizan actividades operativas en dichos países y territorios (tiendas, aparcamientos, fábricas, operaciones de extracción, comercialización, producción, etc.)
- empresas que tienen un mero carácter instrumental y financiero, y cuya ubicación geográfica no tiene relación con el tipo de operaciones que realiza (sociedades de cartera, financieras, tenencia de acciones, banca, servicios financieros, instrumental financiera, reaseguros, gestora de fondos de inversión, emisión de participaciones preferentes de capital). También se incluyen en este grupo las sociedades cuya descripción de actividad es operativa, pero referida a operaciones en terceros países, por ejemplo: empresa de gestión de autopistas de Toronto, domiciliada en Holanda; compra venta de fuel domiciliada en Delaware; exploración y producción de hidrocarburos de Ecuador domiciliada en Islas Caimán; central de compras textiles domiciliada en Suiza.

A los efectos de este estudio sólo se ha considerado este segundo tipo de empresas para hacer la afirmación de que cierta empresa, de las 35 que conforman el estudio, tiene presencia en paraísos fiscales.

3. RESULTADOS DEL ESTUDIO

3.1. Resultados generales

A continuación se presentan los resultados generales del Estudio. La perspectiva que se muestra por el hecho de que sea la séptima edición del informe, permite observar evoluciones y tendencias de la calidad de la información sobre los diferentes aspectos de la RSC analizados.

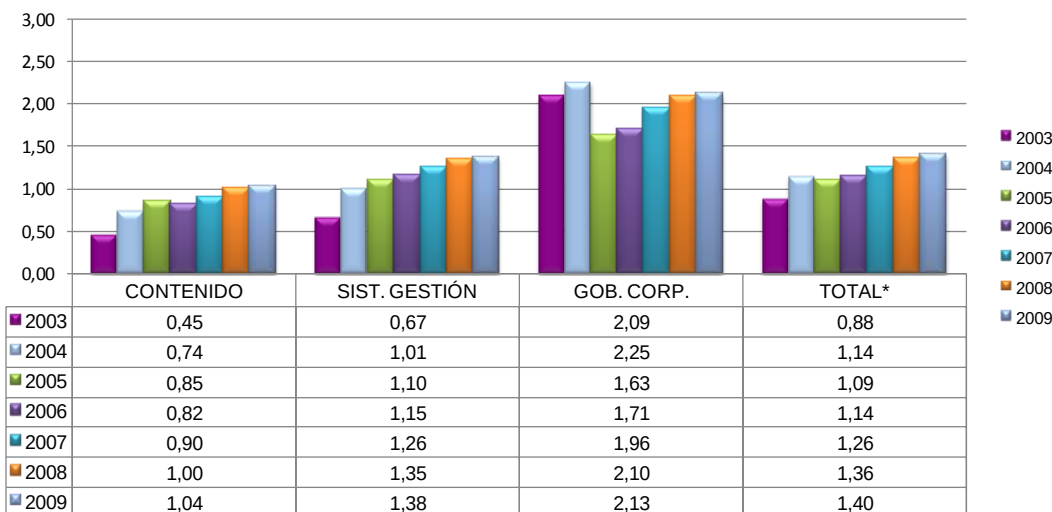


De las 34 empresas que forman parte del alcance del presente estudio, 3 de ellas no se puede considerar que presenten información relevante sobre aspectos de RSC en los documentos analizados. Estas 3 empresas ocupan las últimas 3 posiciones en el listado de puntuaciones obtenidas en Contenidos, no alcanzando en ninguno de los casos la puntuación de 0,5. Estas empresas son ACERINOX, TECNICAS REUNIDAS y GRIFOLS.

Es necesario insistir en que las empresas que no asumen ningún tipo de compromiso público no dejan de ostentar una responsabilidad respecto al impacto de sus operaciones. Se considera que estas empresas, que ni siquiera comunican la asunción de compromisos sociales y medioambientales, se encuentran en un estadio muy primario de evolución en la gestión de su RSC y, en una situación de mayor riesgo de vulneración de derechos de las personas.

RESULTADOS AGREGADOS DEL ESTUDIO

Resumen de Resultados Globales 2003-2009



* Media de herramientas de evaluación

La evolución de las puntuaciones ha sido de una leve mejoría en los tres ejes de análisis que conforman el estudio. La valoración de la calidad de la información referente a Contenidos obtiene una puntuación de 1,04 (*información escasa*), con lo que continúa siendo la más baja de los tres ejes de análisis. Si bien la diferencia no es muy significativa con la valoración de la calidad de la información sobre los Sistemas de Gestión, que obtiene una puntuación de 1,38 (*información escasa*), sí se evidencia que en muchas ocasiones las empresas mencionan la existencia de ciertos sistemas, políticas, o procedimientos para gestionar aspectos de RSC. No obstante luego, a la hora de informar sobre ellos, no se muestran datos o resultados concretos que demuestren, tanto la implantación efectiva de los mismos, como el desempeño de la compañía en ese aspecto. Asimismo, en muy pocas ocasiones se aportan detalles sobre los sistemas de gestión, más allá de la mención de su existencia, que permitan al lector hacerse una idea de la efectividad y adecuación de los mismos. Por otro lado tampoco en muchas ocasiones la información que se publica de las políticas y sistemas de gestión no dejan claro su alcance o su grado de implantación en el ejercicio. Tampoco queda claro de la información analizada que exista una correspondencia directa entre implantación prioritaria de políticas y procesos del sistema de gestión, y el nivel de riesgo detectado, sobre todo en lo que a áreas geográficas se refiere. Así, frecuentemente se facilitan datos sobre las actividades en España y se dejan sin aportar información de áreas especialmente sensibles para los grupos de interés, como pueden ser los países con normas legales y mecanismos de vigilancia en realidad menos eficaces en garantizar derechos.

La mejoría en la puntuación que experimentó el eje de Gobierno Corporativo 2006, 2007 y 2008 como consecuencia de que algunas empresas reformaron sus reglamentos internos reguladores de los Consejos de Administración y de las Juntas Generales de Accionistas,

recogiendo algunas de las recomendaciones del código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ya no ha seguido teniendo efecto durante el 2009, aunque todavía se experimenta una leve mejoría. Gobierno Corporativo es el eje que presenta una mejor puntuación, 2,13, habiendo alcanzado el estadio de *información incompleta*, según la metodología del estudio.

El resultado global parece indicar que se siguen produciendo leves mejorías en la calidad de la información pero que no se ha identificado un cambio significativo, presentando las mismas carencias que en los últimos ejercicios analizados. La puntuación global media sube apenas 4 centésimas situándose en 1,40, *información escasa*, según la metodología del estudio.

RESULTADOS POR EMPRESA

A continuación se muestran los resultados de la calidad de la información analizada, obtenidos por todas las empresas incluidas en el alcance del estudio, ordenadas por alfabéticamente. Las puntuaciones muestran los resultados por eje de análisis, indicándose la/s herramienta/s utilizada/s en cada uno de ellos. Es importante recordar que la puntuación TOTAL es resultado de la media aritmética de las 5 herramientas utilizadas (GRI, AA1000, NEF, ONU y Gobierno Corporativo) y no la media de los tres ejes de análisis.

	RESULTADOS 2009								GOB. CORP.	TOTAL
	CONTENIDO		SIST. GESTIÓN							
	Indicadores GRI	DDHH ONU	AA1000		NEF	GRI				
Principios			Indicadores	Principios		Perfil				
ABENGOA	1,10		1,48					1,80	1,42	
ABERTIS	1,12		1,83					2,09	1,63	
ACCIONA	0,91		1,33					2,44	1,37	
ACERINOX	0,21		0,18					1,44	0,42	
ACS	0,56		0,91					1,81	0,97	
ARCELOR MITTAL	0,83		1,59					2,35	1,48	
BANESTO	0,72		0,74					2,29	0,98	
BANKINTER	1,21		1,11					2,37	1,34	
BBVA	1,61		1,78					2,21	1,81	
BCO POPULAR	1,19		1,23					2,68	1,44	
BCO SABADELL	1,29		1,58					1,69	1,49	
BOLSAS Y MERCADO	0,56		0,53					2,10	0,81	
CRITERIA	0,82		1,08					1,52	1,04	
ENAGAS	0,86		1,08					2,16	1,15	
ENDESA	1,19		1,70					1,98	1,60	
FCC	0,76		1,05					2,24	1,18	
FERROVIAL	0,93		1,44					2,23	1,45	
GAMESA	1,32		1,73					1,98	1,59	
GAS NATURAL	1,40		1,79					2,08	1,72	
GRIFOLS	0,38		0,56					2,13	0,81	
IBERDROLA	1,91		1,88					2,51	1,97	
IBERDROLA RENOVA	1,80		1,86					2,54	1,95	
IBERIA	1,13		1,79					1,81	1,58	
INDITEX	1,40		1,80					2,53	1,84	
INDRA	0,73		1,82					2,61	1,66	
MAPFRE	1,02		1,51					2,06	1,43	
OHL	0,98		1,58					1,54	1,34	
REC	1,66		2,29					2,59	2,14	
REPSOL YPF	1,23		1,68					2,26	1,67	
SACYR VALL.	0,76		1,20					1,78	1,18	
SCH	1,10		1,61					2,13	1,54	
TECNICAS REUNIDAS	0,05		0,04					1,35	0,29	
TELECINCO	1,03		1,31					2,84	1,45	
TELEFONICA	1,61		1,91					2,33	1,91	
MEDIA IBEX 35	1,04		1,38					2,13	1,40	

(*) Media de herramientas de evaluación

LISTADO DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

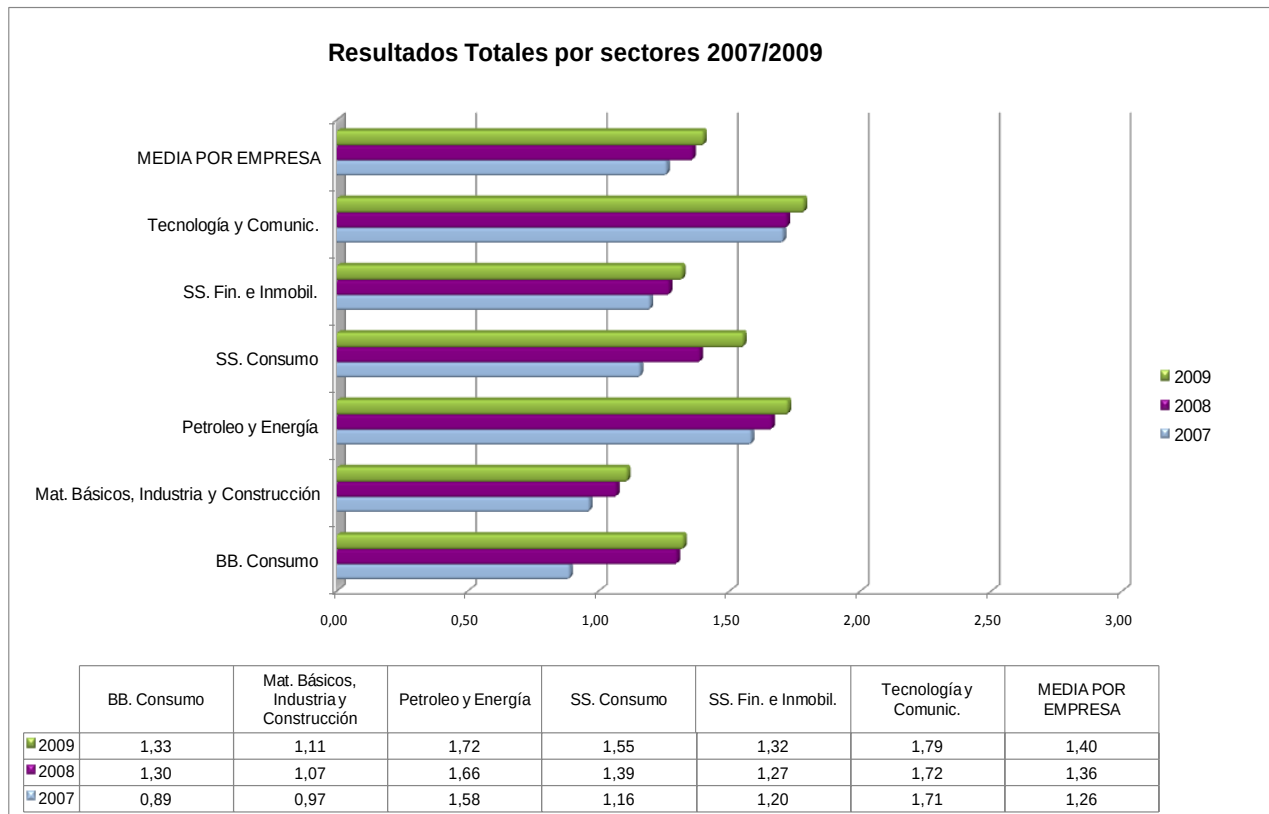
A continuación se muestra la tabla que contiene una ordenación de las 34 empresas del IBEX analizadas según los resultados totales, media aritmética de las puntuaciones de las 5 herramientas.

RESULTADOS GLOBALES	2009		2008		2007	2006	2005	Variación Posición 2008/ 2009
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Punt.	Punt.	
REC	2,14	1	2,14	1	2,05	1,94	1,85	0
IBERDROLA	1,97	2	2,04	2	1,89	1,75	1,74	0
IBERDROLA RENOV.	1,95	3	1,90	3	-	-	-	0
TELEFONICA	1,91	4	1,83	5	1,87	1,81	1,81	1
INDITEX	1,84	5	1,82	6	1,78	1,53	1,10	1
BBVA	1,81	6	1,88	4	1,90	1,86	1,84	-2
GAS NATURAL	1,72	7	1,58	9	1,58	1,51	1,40	2
REPSOL YPF	1,67	8	1,73	7	1,76	1,66	1,51	-1
INDRA	1,66	9	1,61	8	1,54	1,30	1,06	-1
ABERTIS	1,63	10	1,51	12	1,49	1,28	1,24	2
ENDESA	1,60	11	1,51	13	1,56	1,52	1,45	2
GAMESA	1,59	12	1,54	11	1,45	1,58	1,72	-1
IBERIA	1,58	13	1,56	10	1,67	1,69	1,56	-3
SCH	1,54	14	1,45	16	1,54	1,48	1,35	2
BCO SABADELL	1,49	15	1,40	20	1,50	1,07	1,05	5
ARCELOR MITTAL	1,48	16	-	-	-	-	-	-
TELECINCO	1,45	17	1,45	17	1,09	1,06	0,82	0
FERROVIAL	1,45	18	1,48	14	1,28	1,27	1,25	-4
BCO POPULAR	1,44	19	1,45	18	1,45	1,19	1,10	-1
MAPFRE	1,43	20	1,35	23	1,29	1,12	-	3
ABENGOA	1,42	21	1,46	15	-	-	-	-6
ACCIONA	1,37	22	1,42	19	1,37	1,18	1,19	-3
BANKINTER	1,34	23	1,37	21	1,25	1,01	1,01	-2
OHL	1,34	24	1,37	22	-	-	-	-2
FCC	1,18	25	1,14	24	1,06	0,76	0,65	-1
SACYR VALL.	1,18	26	1,07	26	0,94	0,76	0,53	0
ENAGAS	1,15	27	1,12	25	1,00	0,88	0,85	-2
CRITERIA	1,04	28	0,77	32	-	-	-	4
BANESTO	0,98	29	0,98	29	0,77	0,62	-	0
ACS	0,97	30	0,99	28	0,81	0,77	0,69	-2
BOLSAS Y MERCADO	0,81	31	0,78	30	0,65	-	-	-1
GRIFOLS	0,81	32	0,78	31	-	-	-	-1
ACERINOX	0,42	33	0,41	33	0,33	0,21	0,17	0
TECNICAS REUNIDA	0,29	34	0,28	34	-	-	-	0
MEDIA IBEX 35	1,40		1,36		1,26	1,14	1,09	

RESULTADOS COMPARATIVOS POR SECTOR

A continuación se presentan dos tablas con los resultados obtenidos por cada uno de los sectores en los que se han agrupado a las compañías. Tal y como se explica en la sección de Metodología, la clasificación sectorial de las empresas se ha realizado conforme a la Clasificación Sectorial Bursátil en vigor desde el 01/01/2005.

Hay que destacar que respecto a anteriores estudios, y debido a la nueva clasificación utilizada desde 2007, las puntuaciones medias del sector para los años 2007-2009 se presentan por separado del resto de los resultados del estudio de años anteriores (2003-2006), pues la comparabilidad de los datos es cuestionable al haber cambios significativos en la composición de dichos sectores.



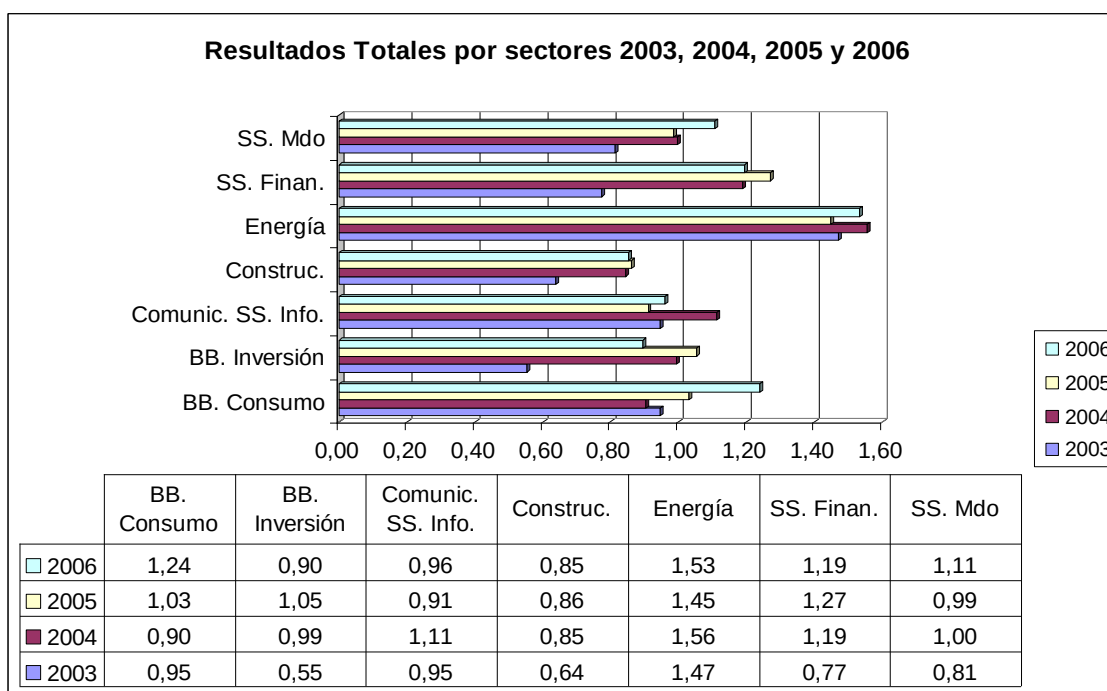


TABLA SECTORES POR EJE DE ANÁLISIS Y RESULTADOS TOTALES

SECTORES	2009			
	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
BB. Consumo	0,89	1,18	2,33	1,33
Mat. Básicos, Industria y Construcción	0,71	1,08	1,90	1,11
Petróleo y Energía	1,42	1,75	2,26	1,72
SS. Consumo	1,09	1,64	2,25	1,55
SS. Fin. e Inmobil.	1,06	1,24	2,12	1,32
Tecnología y Comunic.	1,17	1,87	2,47	1,79
MEDIA POR EMPRESA	1,04	1,38	2,13	1,40

Es importante advertir que la última fila representa la media aritmética de los resultados obtenidos por las 34 empresas, no de las puntuaciones de los sectores.

La puntuación de Tecnología y comunicaciones destaca fundamentalmente por los resultados de los ejes de Gobierno Corporativo y de Sistema de Gestión, que son los mayores por sector. Esto puede ser por un lado, porque alguna de las empresas cotizan en otras Bolsas internacionales con requisitos de información de Gobierno Corporativo más exigentes, y porque describen en mayor medida los sistemas de gestión, aportando información más comprensiva. Respecto al sector Petróleo y Energía destaca en mayor medida la información sustantiva publicada, frente a otros sectores, fundamentalmente por ser un sector de riesgos ambientales, sociales y de derechos humanos que tradicionalmente se han materializado en las últimas décadas, por lo que ha sido incorporada la información sobre ellos como relevante en los ejercicios de comunicación. También este sector tiene una mejor puntuación en información sobre sistemas de gestión, frente a otros, excepto Tecnología y Comunicación.

3.2. Resultados por eje de Análisis

En el presente capítulo se muestran los resultados de la evaluación por eje de análisis incluyendo Contenidos, Sistemas de Gestión y Gobierno Corporativo. Para ilustrar estos análisis de resultados se incluyen datos cuantitativos de cumplimiento por parte de las empresas analizadas de varios indicadores de medición, en las principales áreas temáticas con el objetivo de hacer visible cómo informan las empresas en aspectos muy significativos de su desempeño.

3.2.1. Conclusiones del eje de Contenidos

Eje de Contenidos: valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en Indicadores GRI y en las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NN UU en las Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (directrices sobre modalidades de consumo sostenible) y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (incluyen derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente, desempeño económico, desempeño social, derechos del consumidor, corrupción, etc.).

En esta séptima edición del Estudio referente a los informes anuales del 2009 se pone de manifiesto, por la puntuación global obtenida en el Eje de Contenidos, que continúa una ligera tendencia de mejora, pasando de una media para todo el IBEX 35 de 1,00 en el 2008 a una media de 1,04 en 2009, lo que siguiendo la metodología del estudio supone una valoración de *información escasa*.

Las empresas, a través de los contenidos relacionados con la RSC, exponen el grado de avance de su desempeño económico, social y medioambiental. Las conclusiones sobre contenidos que surgen del presente estudio se agrupan en siete áreas esenciales previamente identificadas y analizadas, que cubren diferentes ámbitos de la RSC: aspectos económicos, medioambientales, laborales, sociales, participación política y corrupción, Derechos Humanos y derechos del consumidor.

En dichas conclusiones, se intercalan datos cuantitativos sobre el desempeño de las empresas analizadas con respecto a los indicadores que integran cada una de estas áreas.

Respecto a los bajos resultados obtenidos en este Eje de Análisis, es importante destacar que el esfuerzo de comunicación realizado por las empresas sobre aspectos de sus RSC no ha ido siempre acompañado de la comunicación de contenidos concretos sobre resultados, impactos o datos relevantes que permitan conocer y entender la gestión y los hechos acaecidos en el ejercicio 2009, desconociéndose las causas reales que existen detrás de este déficit.

A continuación, se muestra la tabla con las puntuaciones obtenidas por todas las empresas objeto del estudio en el Eje Contenidos, ordenadas de mayor a menor puntuación.

RESULTADOS CONTENIDOS	2009		2008		2007	2006	2005	Variación Posición 2008/ 2009
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Punt.	Punt.	
IBERDROLA	1,91	1	1,92	1	1,77	1,67	1,64	0
IBERDROLA RENOV	1,80	2	1,61	3	-	-	-	1
REC	1,66	3	1,80	2	1,63	1,52	1,41	-1
BBVA	1,61	4	1,59	4	1,59	1,74	1,70	0
TELEFONICA	1,61	5	1,57	5	1,59	1,52	1,49	0
INDITEX	1,40	6	1,44	6	1,38	1,24	0,71	0
GAS NATURAL	1,40	7	1,28	8	1,32	1,26	1,25	1
GAMESA	1,32	8	1,21	11	0,98	1,23	1,60	3
BCO SABADELL	1,29	9	1,19	12	1,32	0,94	1,06	3
REPSOL YPF	1,23	10	1,32	7	1,39	1,31	1,00	-3
BANKINTER	1,21	11	1,28	9	0,94	0,69	0,94	-2
BCO POPULAR	1,19	12	1,24	10	1,27	1,09	1,02	-2
ENDESA	1,19	13	1,16	14	1,18	1,23	1,11	1
IBERIA	1,13	14	1,11	15	1,20	1,22	1,12	1
ABERTIS	1,12	15	0,95	20	0,90	0,81	0,89	5
SCH	1,10	16	1,18	13	1,31	1,27	1,16	-3
ABENGOA	1,10	17	1,11	16	-	-	-	-1
TELECINCO	1,03	18	1,03	17	0,50	0,52	0,47	-1
MAPFRE	1,02	19	0,81	22	0,88	0,82	-	3
OHL	0,98	20	1,00	19	-	-	-	-1
FERROVIAL	0,93	21	1,03	18	1,03	0,98	1,06	-3
ACCIONA	0,91	22	0,90	21	0,88	0,82	0,95	-1
ENAGAS	0,86	23	0,79	23	0,64	0,53	0,49	0
ARCELOR MITTAL	0,83	24	-	-	-	-	-	-
CRITERIA	0,82	25	0,39	30	-	-	-	5
FCC	0,76	26	0,69	26	0,51	0,57	0,40	0
SACYR VALL.	0,76	27	0,64	27	0,49	0,44	0,21	0
INDRA	0,73	28	0,71	25	0,60	0,56	0,71	-3
BANESTO	0,72	29	0,74	24	0,41	0,28	-	-5
ACS	0,56	30	0,62	28	0,55	0,48	0,34	-2
BOLSAS Y MERCAD	0,56	31	0,37	31	0,23	-	-	0
GRIFOLS	0,38	32	0,41	29	-	-	-	-3
ACERINOX	0,21	33	0,26	32	0,19	0,09	0,02	-1
TECNICAS REUNIDA	0,05	34	0,03	33	-	-	-	-1
MEDIA IBEX 35	1,04		1,00		0,90	0,82	0,85	

Aunque estos temas serán comentados en detalle más adelante en el informe, hay que destacar que continúa siendo muy anecdótica la información sobre DDHH y en especial sobre la relación con comunidades indígenas. Además se continúa evidenciando que las empresas presentan muchas deficiencias en la información de países distintos a España, por ejemplo en información relacionada con derechos laborales, impuestos pagados o subsidios recibidos.

A continuación, se muestran las conclusiones en cuanto al análisis del Eje Contenidos, agrupadas en los diferentes aspectos de la RSC mencionados anteriormente.

1. Información sobre indicadores económicos

COD.	ECONÓMICOS	Nº Empresas	%
I.C.2	Empresas con presencia en paraísos fiscales	28	82%
I.C.3	Desglose de impuestos por país	0	0%
I.C.4	Desglose de subvenciones por país	0	0%

I.C. 2 define el número de empresas analizadas en las que se han identificado sociedades participadas con domicilio social en países considerados como paraísos fiscales¹⁴ y cuyas actividades declaradas no tienen relación con la producción de bienes o prestación de servicios, sino con actividades financieras de sociedades de cartera y sociedades *holding*. También se incluyen las sociedades cuya descripción de actividad es operativa, pero referida a operaciones en terceros países. Esta información se ha obtenido del análisis de las cuentas anuales, en la relación de empresas que conforman el perímetro de consolidación de las empresas cotizadas del IBEX 35. En los casos en los que en las cuentas anuales no se detallan todas las sociedades participadas objeto de consolidación, sino sólo las más importantes, no se ha podido verificar si poseen o no este tipo de sociedades, por lo que el indicador presenta un resultado menor o igual de la realidad que trata de representar.

I.C. 3 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre los impuestos pagados en todos los países en los que actúan, aparte de España, presentando esta información desglosada por país. Este indicador sólo se ha aplicado a empresas que actúan en más de dos países, para evitar los casos de las empresas que operan sólo en la Península Ibérica y no son representativas del entorno multinacional en el que operan la mayoría de empresas analizadas.

I.C. 4 define el número de empresas analizadas que presentan información desglosada por país de las subvenciones que han recibido en alguno de los países en los que actúan, aparte de España. Este indicador sólo se ha aplicado a empresas que actúan en más de dos países, para evitar los casos de las empresas que operan sólo en la Península Ibérica y no son representativas del entorno multinacional en el que operan la mayoría de empresas analizadas.

Un año más no se han identificado cambios, la información referida a temas económicos incluida en los informes anuales continúa estando especialmente enfocada a satisfacer las necesidades de información de los accionistas y a cumplir con las obligaciones legales de naturaleza económica y financiera. La información de aspectos económicos y financieros se muestra en mayor detalle en documentos a parte de los contenidos sobre responsabilidad social, con denominaciones como informe anual, informe de actividades, documentación legal y cuentas anuales. Generalmente los informes sobre contenidos de la RSC, incluyen alguna información muy resumida sobre las principales cifras de negocio y algún otro dato normalmente vinculado con algún indicador de GRI.

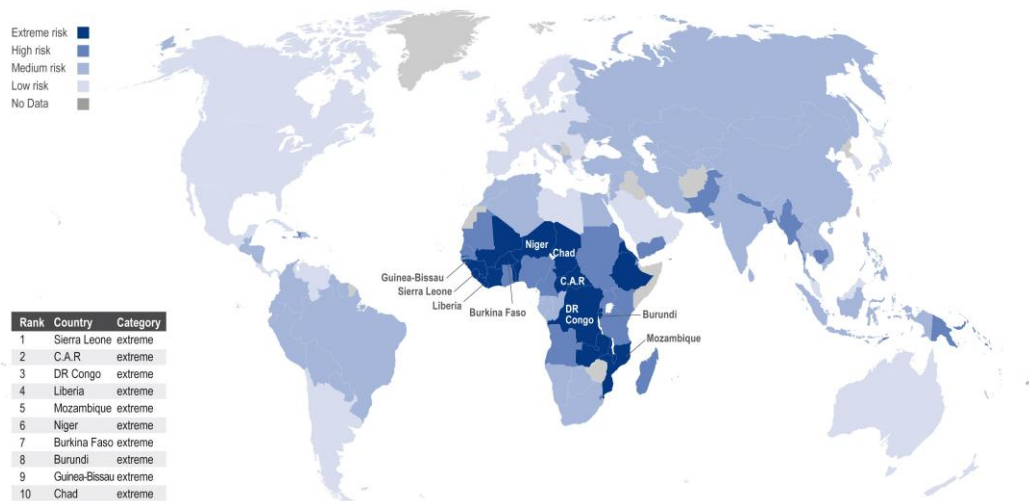
Sin embargo, se hace muy evidente la diferencia en el tono, y enfoque, entre éste y aquellos documentos, sin duda porque las compañías no olvidan a quienes van dirigidos cada uno de ellos.

La información sobre el pago de impuestos y recepción de subvenciones resulta muy relevante para conocer las condiciones en las que la empresa multinacional opera en un país concreto y

¹⁴ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

en qué medida está aportando al desarrollo del mismo, a través de su contribución a los recursos públicos. Es obvio que la capacidad de las administraciones públicas en desarrollar políticas públicas que busquen garantizar los derechos de las personas requiere de tales recursos.

Índice de Pobreza



© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com | humanrights@maplecroft.com



Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

En la medida que una empresa no informa sobre su aportación a los mismos, o que utilice estrategias de ingeniería fiscal para evitar cargas impositivas proporcionales a sus operaciones e ingresos en los distintos países, no puede asegurarse que su comportamiento con la sociedad, personas e instituciones de estos países sea responsable. Para ello se debería presentar la información de impuestos, con un desglose del tipo de impuesto, en cada uno de los países (esto cobra especial relevancia en aquellos casos en que las empresas están pagando impuestos especiales por la explotación de recursos naturales).

Por otro lado en una época de crisis en la que las intervenciones, con dinero público, en socorro de empresas privadas está siendo una herramienta habitual por múltiples gobiernos, es especialmente necesaria una transparencia rigurosa y eficaz para conocer el destino de los mismos, así como para entender la adecuación y eficacia de las decisiones en garantizar los bienes públicos, los derechos de las personas y el interés general, responsabilidad principal de las administraciones públicas.

Y es en éstos contenidos de aspectos económicos donde más claramente se evidencia la no participación de las partes interesadas en el proceso de *reporting*. Son muchas, cada año alguna más, las empresas que informan haber llevado a cabo algún análisis de materialidad, para determinar qué asuntos consideran sus grupos de interés como más relevantes para incluir en sus informes anuales. Curiosamente estos análisis de materialidad no deben recoger la continua demanda desde las organizaciones de la sociedad civil de información relacionada con aspectos económicos con detalle por país, especialmente resultados operativos,

beneficios, impuestos pagados, subvenciones recibidas, información sobre actividades y resultados de sociedades actuando en paraísos fiscales, localización de los principales proveedores y gastos salariales, entre otros.

Información que, por ejemplo, permita entender dónde se ha generado el beneficio de estos grupos empresariales, para poder realizar valoraciones sobre su compromiso con el desarrollo de las sociedades donde actúa, a través de las cantidades de impuestos pagadas tanto en el país donde se generó el beneficio como en España, las exenciones fiscales que se disfrutaban, el plazo medio de cobro de los proveedores y su cumplimiento, las cantidades invertidas en formación, programas de I+D+i, remuneración de los consejos de administración y directivos, protección del medioambiente, etc. Información que permita, en fin, realizar un análisis multidimensional del desempeño económico en términos económicos, sociales y medioambientales, de acuerdo a su responsabilidad social.

Pues lamentablemente en la actualidad las empresas aportan un volumen importante de datos económicos y operativos, orientados únicamente a evaluar el desempeño de la compañía en términos de rentabilidad económica y expansión de sus operaciones en diversos mercados, pero no pensados para un análisis relacional de su responsabilidad social e impactos en los países.

Y es que no hay cambios. Un año más continúa siendo alarmante la escasa transparencia de las empresas sobre algunos indicadores económicos. Este es el séptimo año que se realiza el presente estudio sobre la calidad de la información, y se sigue evidenciado por parte de las empresas, la falta de transparencia para aportar datos sobre las subvenciones recibidas, los impuestos pagados y los gastos salariales en todos los países donde operan. (**I.C.3**, **I.C.4** e **I.C.9**) sobre los que además, no se puede argumentar dificultades técnicas para su recolección, pues son datos que se utilizan en la preparación de las cuentas consolidadas y por tanto, existe una obligación legal sobre la presentación de las mismas.

Ninguna empresa de las analizadas ha cumplido con los requisitos de los indicadores sobre impuestos (**I.C.3**) y subvenciones (**I.C.4**). RED ELECTRICA CORPORACIÓN, aporta información sobre los montos aplicados como impuesto sobre las ganancias, desglosado por empresa matriz y filiales, en España, Perú y Bolivia. Llama la atención que no se informe de impuestos pagados por la filial financiera en Holanda, donde se daría un importante volumen de transacciones. Por otro lado, no consta la existencia de empleados trabajando en esta sede. Sobre subvenciones recibidas, el dato sólo es significativo para REE (España), con 13,7 millones de euros, mientras que no recibe subsidios en Bolivia y no aporta datos de su participada en Perú, ni de su filial de Holanda.

Por su parte TELEFONICA, informa sobre la cifra de aportaciones fiscales realizada a nivel país y región, si bien no están incluidos todos los países donde está presente la compañía, ya que no todos los países están incluidos en el alcance de la memoria. Aunque en el Atlas RC se explica qué conceptos están incluidos en el genérico “aportaciones fiscales” (IS, IVA, Impuestos Locales, Tasas y Retenciones) esta información está agregada a nivel país, por lo que no es posible realizar la valoración completa de la aportación real de TELEFONICA en cada una de las economías locales. Hay que hacer la consideración de que la inclusión en este concepto de las cantidades recaudadas por retenciones de IRPF y cobros de IVA, puede desvirtuar la cantidad que supone la aportación real de la compañía a las arcas públicas, ya que en esos dos casos actúa como mero recaudador de los impuestos pagados por trabajadores y consumidores. Por ello es un error el incluir tales partidas como aportaciones fiscales de TELEFONICA, pues no es ella, ni ninguna de sus filiales, las que contribuyen fiscalmente para este tipo de impuestos. Un ejercicio de transparencia sería informar específicamente y forma desagregada por país de sus ingresos, beneficios, impuestos sobre sociedades, las exenciones fiscales que disfrutaba, deudas intra-grupo, así como los impuestos por repatriación de dividendos de las filiales a las empresas socias.

También debería informarse sobre el concepto y las cantidades que suponen las subvenciones recibidas en cada uno de los países donde opera (**IC.4**). Como ya se apuntaba el año pasado, sorprende observar cómo empresas beneficiarias de derechos de emisión gratuitos por los

mecanismos del Protocolo de Kyoto, en casos con un valor económico muy alto, no lo consideran como subsidio, desde el punto de vista de responsabilidad social, pero sí contablemente.

Este es el caso de ENDESA, en cuyo Informe de Sostenibilidad únicamente hace referencia a 12 millones € recibidos de instituciones públicas para apoyar proyectos de I+D+i. Sin embargo, en las Cuentas Anuales se puede encontrar que bajo el concepto “Imputación a Resultados de Subvenciones” se informa de 157 millones de € y otros 325 millones de € en derechos de emisión de CO₂. En otro apartado de las cuentas Anuales se informa sin embargo, que los derechos asignados de forma gratuita fueron 272 millones. Evidentemente la forma de aportar la información es insuficiente para comprender qué tipo de ayudas ha recibido ENDESA, en qué consistían, cuál era el compromiso de la compañía, hasta qué punto se ha cumplido, qué beneficio ha obtenido la sociedad por el desembolso realizado a favor de ENDESA, etc.

Un ejemplo de la relevancia de estas subvenciones a través de asignaciones gratuitas de derechos de emisión, se puede ver en la información que publica ENAGAS relativa a la gestión de los derechos de emisión, aportando información detallada tanto de los derechos consumidos como de los liberados y los rendimientos obtenidos en la compraventa, que en 2009 han ascendido a más de 4 millones de €.

Según informa el indicador **I.C. 2**, se ha podido evidenciar que el 82% de las compañías analizadas poseen empresas participadas en países considerados como paraísos fiscales¹⁵. En concreto, en estas empresas: ABENGOA, ABERTIS, ACCIONA, ACERINOX, ACS, ARCELOR MITTAL, BANESTO, BBVA, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER CH, CRITERIA, ENDESA, FCC, FERROVIAL, GAMESA, GAS NATURAL, GRIFOLS, IBERDROLA, INDITEX, MAPFRE, OHL, RED ELECTRICA, REPSOL, SACYR VALLERMOSO, TECNICAS REUNIDAS, TELECINCO y TELEFÓNICA.

El establecimiento de empresas de carácter no productivo, sino únicamente financiero en paraísos fiscales tiene como único objetivo la búsqueda de condiciones fiscales más favorables para la empresa, lo que dicho de otra forma supone que la empresa evita pagar ciertos impuestos en el país donde produce la riqueza. En definitiva, la consecuencia es un impacto negativo para los Estados de los países donde se dejan de pagar dichos impuestos y, por tanto, para todos sus ciudadanos, con especial relevancia cuando se trata de países con bajos niveles de desarrollo. Buscar el beneficio a través de estrategias de ingeniería fiscal donde el fin que prevalece es el de pagar los menos impuestos posibles, no sólo evidencia una ausencia de compromiso con el desarrollo de los países, sociedades y personas donde se opera, sino que limita fuertemente la capacidad de estos de desarrollar políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales de las personas. Por lo que no es sólo claramente incoherente con los compromisos públicos de responsabilidad social, sino que es una manifestación clara de irresponsabilidad social en la estrategia y decisiones de negocio de estas empresas.

La transparencia sobre la presencia en paraísos fiscales es muy limitada; en este estudio sólo se pudo constatar la existencia de sociedades participadas con domicilio en paraísos fiscales. Sin embargo, no se puede conocer el impacto real de las actividades de las empresas en estos países, ya que apenas se aportan datos y ninguna información sobre sus actividades y operaciones en el ejercicio, cargas fiscales y exenciones aplicadas a las mismas.

A continuación se incluyen algunas de las conclusiones más relevantes del análisis de los datos agregados sobre presencia de empresas del IBEX35 en paraísos fiscales:

- El 82% de las empresas del IBEX35, analizadas, tienen empresas filiales o participadas en paraísos fiscales. El 18% restante tiene entre sus accionistas con participaciones significativas, empresas domiciliadas en paraísos fiscales, o participadas en paraísos fiscales. Es decir, directamente o a través de sus dueños más importantes, todas las

¹⁵ Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

empresas del IBEX35 tienen vinculación patrimonial con empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

- Las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales con actividades que parecen no ser operativas pertenecientes a empresas del IBEX35 suman 272, en 27 países.
- La descripción de las actividades más habituales de empresas en paraísos fiscales que han sido contabilizados en el presente estudio son: sociedades de cartera, financieras, tenencia de acciones, banca, servicios financieros, instrumental financiera, reaseguros, gestora de fondos de inversión, emisión de participaciones preferentes de capital, gestoras de derechos de marcas y franquicias, centrales de compra , entre otras.
- También se han encontrado sociedades cuya descripción de actividad es operativa, pero referida a operaciones en terceros países, por ejemplo: empresa de gestión de autopistas de Toronto, domiciliada en Holanda; compra venta de fuel domiciliada en Delaware; exploración y producción de hidrocarburos de Ecuador domiciliada en Islas Caimán; central de compras textiles domiciliada en Suiza.
- Los paraísos fiscales más utilizados por las empresas del IBEX35 son Países Bajos (63), Delaware (EEUU) (41), Luxemburgo (26), Islas Caimán (25), Suiza (22), Puerto Rico (14), Panamá (13), Jersey (12).
- Las empresas del IBEX35 con mayor número de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales son: REPSOL YPF, BANCO SANTANDER CH, BBVA, FERROVIAL, GAS NATURAL, ACS, ABENGOA, ABERTIS, INDITEX, BCO SABADELL, TELEFONICA.

PARTICIPADAS EN PARAISOS FISCALES EJERCICIO 2009		272	
EMPRESA IBEX	Nº sociedades	EMPRESA IBEX	Nº sociedades
REPSOL YPF	38	MAPFRE	4
SCH	34	ACCIONA	2
BBVA	23	BANESTO	2
FERROVIAL	22	OHL	2
GAS NATURAL	18	SACYR VALL.	2
ACS	17	CRITERIA	1
ABENGOA	14	FCC	1
ABERTIS	14	GAMESA	1
INDITEX	14	REC	1
BCO SABADELL	13	TECNICAS REUNIDAS	1
TELEFONICA	13	TELECINCO	1
GRIFOLS	8	BANKINTER	0
BCO POPULAR	6	BOLSAS Y MERCADOS ESP.	0
ENDESA	6	ENAGAS	0
ACERINOX	5	IBERDROLA RENOVABLES	0
IBERDROLA	5	IBERIA	0
ARCELOR MITTAL	4	INDRA	0

Se han incluido sólo aquellas filiales que la actividad sobre las que se informa no es operativa o comercial, y aquellas siéndolo no se corresponde el domicilio con el lugar de las operaciones.

A continuación se presentan algunos casos que describen distintos aspectos en el uso de estas sociedades en paraísos fiscales:

El caso de las muñecas rusas – ABERTIS y el aeropuerto de Santa Cruz de Bolivia

ABERTIS, a través de tbi, explota tres aeropuertos en Bolivia en régimen de concesión: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba. Estos aeropuertos bolivianos tuvieron un tráfico de 3,1 millones de pasajeros en 2009, estas concesiones finalizan en marzo de 2022.

Entre la compañía que ostenta el contrato de concesión en Bolivia y la sociedad cabecera del grupo Abertis en Barcelona, figuran 8 sociedades intermedias. Se trata de una cadena de propiedad en la que cada sociedad posee el 90% de la anterior. O visto de otra forma una muñeca que se mete dentro de otra un poco más grande.

La muñeca más pequeña, la que genera la actividad, es la sociedad Servicios de Aeropuertos Bolivianos, S.A. Después figuran 4 empresas domiciliadas en la misma dirección de Delaware,

siguiendo esta misma lógica de que cada una posee el 90% de la anterior. A partir de ahí figuran otras 4 sociedades domiciliadas en Londres y por último ABERTIS, la matriosca.

En sus cuentas anuales ABERTIS también presenta datos sobre el coste de participación en dichas compañías. Siguiendo la lógica de que cada muñeca posee el 90% de todas las que tiene dentro, el coste de participación debería ser siempre mayor en una muñeca más grande que en una más pequeña, sin embargo, en la información que ofrecen esto no siempre se cumple.

A continuación se presenta un esquema de este caso:

EJEMPLO ABERTIS - AEROPUERTO SANTA CRUZ DE BOLIVIA				
La compañía	Con domicilio en	Pertenece a	Coste de la participación (000 €)	% de participación
Servicios de aeropuertos Bolivianos, S.A.	Santa Cruz de la Sierra, Santa Cruz, Bolivia	TBI Overseas (Bolivia) LLC	2.639	90%
TBI Overseas (Bolivia) LLC	c/o Corporation Service company, 2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808, (Estados Unidos)	TBI (US) LLC	14.397	90%
TBI (US) LLC	IDEM (Delaware)	TBI Overseas Holdings Inc	14.397	90%
TBI Overseas Holdings Inc	IDEM (Delaware)	TBI US Operations Inc	98.671	90%
TBI US Operations Inc	IDEM (Delaware)	TBI (US) Holdings Limited	43.682	90%
TBI (US) Holdings Limited	Brittania House, Frank Lester Way, London Luton Airport, Luton, Bedfordshire, LU2 9NQ. (Reino Unido)	TBI International Airports Limited	29.671	90%
TBI International Airports Limited	IDEM (Luton - Reino Unido)	TBI Ltd	45.530	90%
TBI Ltd	IDEM (Luton - Reino Unido)	ACDL	625.420	90%
Airport Concesion and Development Limited (ACDL)	IDEM (Luton - Reino Unido)	Abertis	711.610	90%

El camarote de los hermanos Marx, las multinacionales comparten gastos de alquiler de oficina en Delaware.

Algunas de las empresas del IBEX35 informan no sólo de la ciudad donde tienen el domicilio social las empresas incluidas en el perímetro de consolidación, sino también de la dirección exacta. Por ello, se ha podido comprobar cómo la inmensa mayoría de las que sí aportan esta dirección postal completa (30 de 34), ésta es coincidente con alguna de las dos siguientes:

- 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle, Delaware 19801
- 2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808

A continuación se presenta la información de las empresas domiciliadas en dichas direcciones:

CORPORATE TRUST COMPANY

Empresa del IBEX35	1209 Orange Street, Wilmington, New Castle (Delaware Corporation)	ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD
GRIFOLS	Biomat USA, Inc.	BIOCIENCIA
	PlasmaCare, Inc.	BIOTECNOLOGÍA
	Plasma Collection Centers, Inc.	BIOTECNOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO
ABERTIS	Airport Group International Holdings LLC	Tenencia de acciones
	SFB Fueling (US)	Compra venta de fuel
ACS	595 Express, LLC	Autopistas
	595 ITS Solutions, Llc.	Instalaciones de peaje
	The Currituck Development Group, Llc.	Autopistas
	ACS Infrastructure Development, Inc.	Infraestructuras
	Zachry American/ACS 69 Partners, Llc.	Autopistas
	Zachry American/ACS 69 Partners, Llc.	Autopistas
OHL	INIMA US CORPORATION	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
TELEFÓNICA	Telefónica Finance USA, L.L.C.	MEDIACIÓN FINANCIERA

Según un artículo publicado por el New York Times el 29 de mayo de 2009¹⁶, en este domicilio de Delaware, edificio de una planta¹⁷, están registradas 6.500 empresas. Y añade que dos tercios de las empresas del listado Forbes 500 tienen domiciliada alguna empresa en este domicilio, entre ellas Ford, American Airlines, General Motors, Coca-Cola y Kentucky Fried Chicken.

Corporation Trust Company es la empresa que gestiona este local, donde las grandes multinacionales comparten gastos de local y de secretarías, aunque parece que la inmensa mayoría de los casos no necesitan a nadie físicamente desplazado para gestionar el movimiento de fondos. En la foto de a continuación se puede ver el local con un toldo rojo a la izquierda de la calle.

¹⁶ NY Times http://www.nytimes.com/2009/05/30/business/30delaware.html?_r=2

¹⁷

http://maps.google.es/maps?q=1209+North+Orange+Street+delaware&rls=com.microsoft:*:IE-SearchBox&oe=UTF-8&rlz=117ACPW_esES352&redir_esc=&um=1&ie=UTF-8&hq=&hnear=1209+N+Orange+St,+Wilmington,+DE+19801,+USA&gl=es&ei=JXJRTPv2FNK84Abj8py7Aw&sa=X&oi=geocode_result&ct=title&resnum=1&ved=0CBYQ8gEwAA



Empresa del IBEX35	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD
ABERTIS	TBI US Operations Inc	Tenencia de acciones
	TBI Overseas Holdings Inc	Tenencia de acciones
	TBI Real Estate Holdings LLC	Inmobiliaria
	TBI Airport Management Inc	Gestión y explotación de aeropuertos
	Orlando Sanford Domestic Inc	Gestión y explotación de aeropuertos
	TBI Cargo Inc	Transporte aéreo de mercancías
	SFB Fueling Holding (US)	Tenencia de acciones
	TBI Overseas (UK) LLC	Servicios de consultoría técnica
	TBI Overseas (Bolivia) LLC	Tenencia de acciones
	TBI (US) LLC	Tenencia de acciones
ACS	Geocisa USA Inc	Construcción
	Carta Valley Wind Power, LLC	Producción energía
	Cobra Sun Power USA, Inc.	Producción energía
	Eyra Wind Power USA Inc	Producción energía
	Red Top Wind power, LLC.	Producción Energía
	ACS Infrastructure Development, Inc.	Infraestructuras
SACYR	Itínere Infrastructure LLC	HOLDING DE CONCESIONES

Es también llamativa la gran diversidad de actividades declaradas por las sociedades domiciliadas en estas dos direcciones.

La lista de paraísos fiscales, ser o estar

Entre las empresas del IBEX35 con sociedades en paraísos fiscales, los bancos tienen un papel muy relevante, ya que funcionan también como facilitadores para que otras empresas y particulares practiquen la elusión fiscal a través de sus servicios. Por ello, ya en 2001 el Banco de España publicó unos principios en los que animaba a los bancos a seguir ciertas conductas a la hora de gestionar, supervisar e informar de sus actividades en paraísos fiscales. Posteriormente en 2003 completó dichos principios, que no tienen carácter obligatorio, sino meramente propositivo.

Algunos de los aspectos más importantes de este documento de 2003 son la asignación de una responsabilidad directa en la supervisión de las actividades llevadas a cabo en estas sociedades al Consejo de Administración y en concreto a la Comisión de Auditoría y Control, el llevar a cabo una clara identificación de las actividades en estos centros off-shore, el realizar un control efectivo de la matriz sobre las actividades de estas sociedades, a través de auditorías internas y externas y otros mecanismos de supervisión y, por último, la transparencia en las cuentas anuales.

En cuanto a este último punto de transparencia, el Banco de España establecía exactamente lo siguiente: “Los grupos deberán informar con detalle en la memoria anual de las actividades desarrolladas en cada establecimiento off-shore, su naturaleza, su volumen, sus riesgos y los mecanismos establecidos para controlarlos. Las entidades que justifiquen la necesidad de mantener filiales o sucursales en centros offshore deben tener una estrategia clara y definida con respecto al establecimiento y sus actividades, y asegurar que se cumplen en todo momento los principios antes expuestos.”

En los últimos años las dos principales entidades financieras españolas, SCH y BBVA, y el Banco de Sabadell afirman estar siguiendo estos principios en la información que brindan en sus informes anuales. Dado que en los últimos meses está habiendo un movimiento muy importante de países que abandonan la lista de paraísos fiscales, tanto la española, como la de la OCDE, ambos bancos ya adelantan que irán dejando de informar en próximos ejercicios según las recomendaciones el Banco de España sobre las sociedades que se encuentren en países no incluidos en estas listas.

Así BBVA afirma “tanto las Islas Caimán, como las Antillas Holandesas, han dejado durante 2009 de figurar en la lista de territorios considerados paraísos fiscales por la OCDE. Asimismo, y para el caso de las Antillas Holandesas, con fecha 27 de enero de 2010 ha entrado en vigor el “Acuerdo sobre el intercambio de información en materia tributaria entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos en nombre de las Antillas Holandesas”, fecha a partir de la que dejarán de tener la consideración de “Paraíso Fiscal” en la normativa española.”

Por su parte Santander Central Hispano publica lo siguiente: “Se estima que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Caimán, Hong Kong y Panamá, por lo que estos países y territorios dejarán de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española. Una vez firmados estos acuerdos, el Grupo mantendría 8 unidades (7 filiales y 1 sucursal) residentes fiscales en territorios off-shore en Isla de Man, Jersey y Guernsey, si bien es posible que también se firmen acuerdos con estas últimas jurisdicciones. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de las tres se consideran paraísos fiscales.”

Y más adelante SCH también afirma “La comisión de auditoría y cumplimiento fue igualmente informada de que, de conformidad con el Banco de España, no se incluirán en el detalle recogido en la nota de la memoria relativa a las unidades off-shore aquéllas que, teniendo domicilio en territorio off-shore, sean residentes fiscales en Reino Unido o EE.UU. y estén sometidas a sus normas de intercambio de información en materia tributaria”.

En conclusión, para estas compañías el tratamiento de cierto territorio como paraíso fiscal, no tiene relación con las actividades que ella realice en dichos lugares, con las condiciones fiscales que disfrute, ni con el grado de funcionamiento de los instrumentos de transparencia fiscal que puedan establecer los convenios bilaterales, la referencia única es si está o no en la lista de la OCDE y/o en la española (RD 1080/91).

Ventanilla para Franquicias

Uno de los modelos más exitosos de crecimiento de las empresas multinacionales de venta de productos de gran consumo, son las franquicias. La empresa cede el uso de su marca, aporta un know how para la gestión, así como los productos y servicios derivados. Todo ello a cambio de un canon relacionado con las ventas realizadas por el franquiciado, con condiciones variables dependiendo del caso.

En el estudio realizado de las empresas del IBEX35, INDITEX es un ejemplo de este modelo de negocio, cuenta con 624 tiendas franquiciadas en todo el mundo, que supone el 14% de sus ventas mundiales.

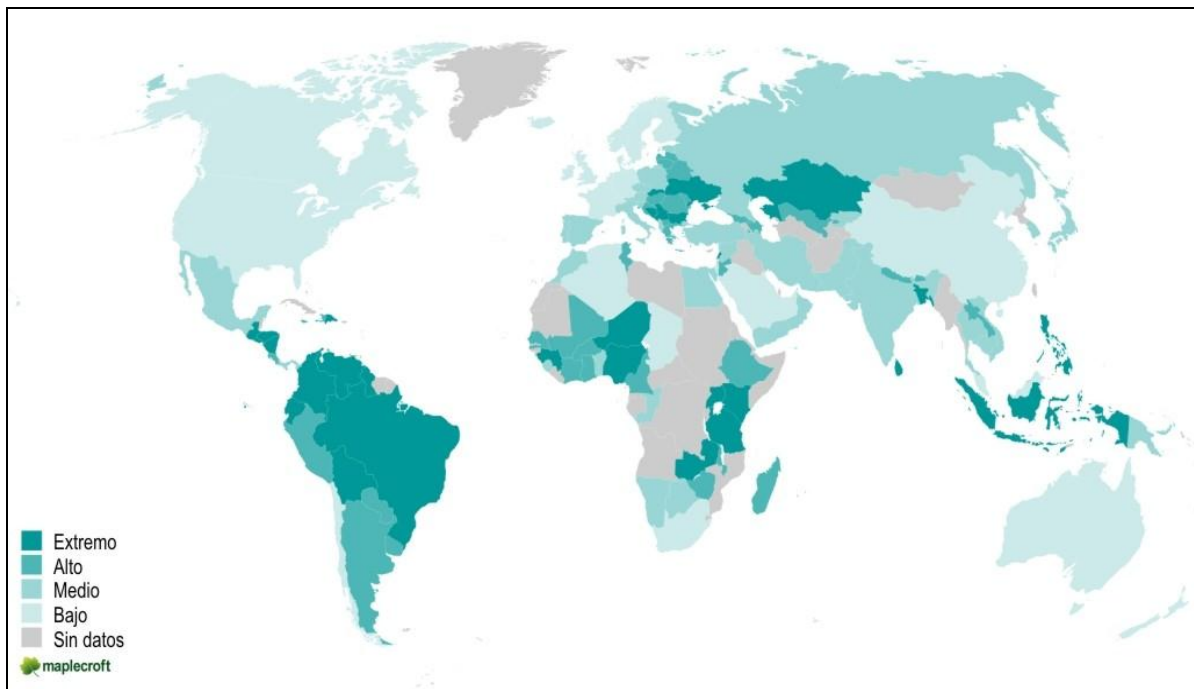
Para gestionar el cobro del canon de las franquicias ha creado una sociedad ITX Merken, B.V., domiciliada en Holanda, donde tiene unas condiciones fiscales muy ventajosas.

Lo hago aquí, lo cobro allá

A partir de la información analizada se han detectado varios casos en los que la descripción de la actividad de la sociedad, o incluso su denominación social hacen pensar, que no existe ninguna relación operativa entre el lugar donde está domiciliada la sociedad (en un paraíso fiscal en este caso) y su objeto social. Estas situaciones podrían buscar tanto beneficios fiscales, como una limitación de responsabilidades legales derivadas de sus operaciones.

A continuación se aportan algunos ejemplos:

- ABERTIS: La sociedad SFB Fueling (US) con domicilio en Delaware (Estados Unidos) se dedica a la compra venta de fuel.
- ACS: Las sociedades ACS industrial Services, LLC, Carta Valley Wind Power, LLC, Cobra Industrial Services, Inc., Cobra Sun Power USA, Inc., todas ellas con domicilio en Delaware se dedican a la producción de energía.
- FERROVIAL: Las sociedades Algarve International B.V. y 407 Toronto Highway B.V. ambas con domicilio en Holanda se dedican a la gestión de autopistas del Algarve en Portugal y Toronto en Canadá.
- GAS NATURAL: Las sociedades de cartera Unión Fenosa Distribución Colombia, B.V. y Unión Fenosa México, B.V. están domiciliadas en Holanda.
- GRIFOLS: Las sociedades Biomat USA, Inc., PlasmaCare, Inc. y Plasma Collection Centers, Inc. todas domiciliadas en Delaware en la dirección de Corporation Trust Company, citada en el punto 2 de este informe, donde comparte oficinas con otras 6497 empresas y se dedican a biociencia, biotecnología y diagnóstico.
- INDITEX: La sociedad ITX Trading, S.A. tiene domicilio en Suiza y figura como la central de compras no asiáticas del grupo. La central de compras asiáticas está en otro paraíso fiscal, Hong Kong.
- REPSOL: Las sociedades de cartera Repsol Exploración Venezuela, b.v. y Repsol YPF Perú, b.v. tienen su domicilio en Holanda. Por su parte la sociedad Repsol Exploración Liberia, b.v., también con domicilio en Holanda se dedica a la exploración y producción de hidrocarburos. También las sociedades ypf Ecuador Inc. y ypf Guyana, Ltd. Islas Cayman ypf International, s.a. ambas con domicilio en Islas Caimán, se dedican a la exploración y producción de hidrocarburos.
- TELEFONICA: La sociedad holding Latin American Cellular Holdings, B.V. tiene domicilio en Holanda. La sociedad Brasilcel, N.V. que es una Joint Venture y sociedad holding de servicios de comunicaciones móvil, tiene domicilio en Holanda. Y Telefonica China, B.V. sociedad holding con domicilio en Holanda.



Riesgo sobre la estabilidad del sistema financiero

Año: 2007.

Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>).

Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

2. Información sobre indicadores medioambientales

COD.	MEDIO AMBIENTE	Nº Empresas	%
I.C.14	Principio de precaución Medio Ambiente	2	6%
I.C.15	Principio de prevención Medio Ambiente	27	79%
I.C.16	Información sobre multas asociadas a incumplimientos asociados a Medio Ambiente	9	26%
I.C.17	Impactos ambientales significativos de los principales productos y servicios	6	18%
I.C.18	Actuación de los proveedores en relación a los aspectos medioambientales	9	26%
I.C.19	La empresa asume la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades	0	0%

I.C. 14 define el número de empresas analizadas que se comprometen expresamente con la aplicación del principio de precaución en su actuación medioambiental, que obliga a tomar medidas que reduzcan la posibilidad de sufrir una catástrofe ecológica, a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que ésta ocurra.

I.C. 15 define el número de empresas analizadas que se comprometen expresamente con la aplicación del principio de prevención en su actuación medioambiental. Este principio exige tomar medidas preventivas dado que se conoce la frecuencia relativa de un evento catastrófico o puede calcularse el riesgo de alguna otra manera.

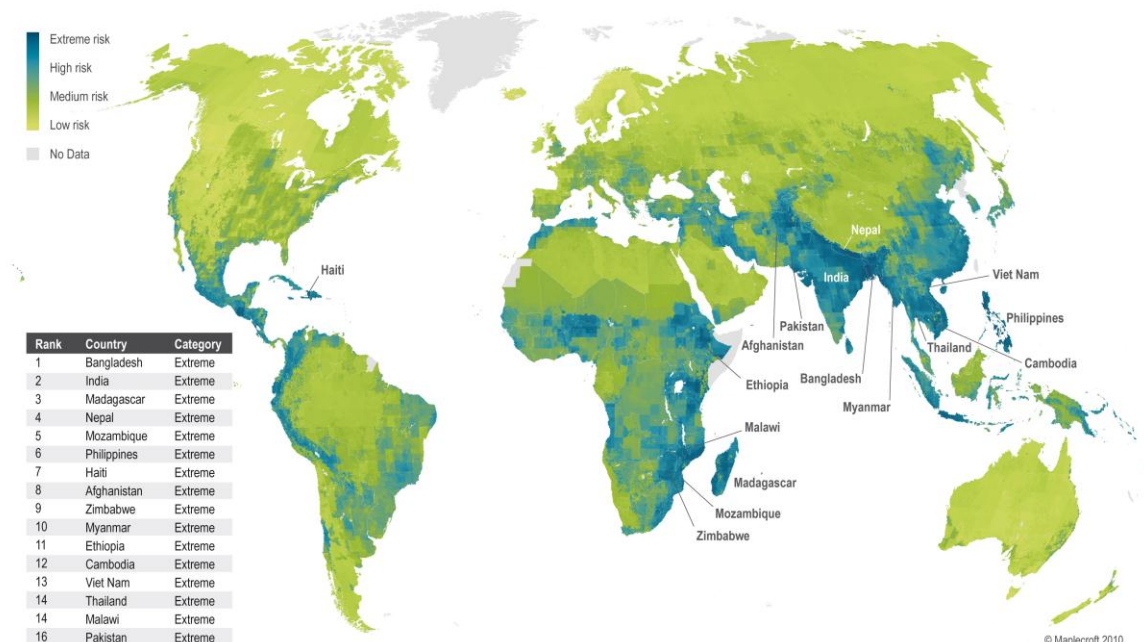
I.C. 16 define el número de empresas analizadas que proveen algún tipo de información sobre las multas recibidas por la empresa en el ejercicio, relacionadas con incumplimientos de normativa medioambiental.

I.C. 17 define el número de empresas analizadas que proveen algún tipo de información sobre los impactos ambientales negativos que generan sus productos y servicios.

I.C. 18 define el número de empresas analizadas que aporta algún tipo de información sobre requisitos exigidos a sus proveedores sobre aspectos medioambientales.

I.C. 19 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de asunción de la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades. La exigencia del indicador es sólo el reconocimiento expreso de su responsabilidad.

Índice de vulnerabilidad al Cambio Climático



© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com



Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

El análisis de la información ambiental publicada por las empresas del Ibex 35 en sus memorias aporta una visión de la variada situación actual de compromiso y desarrollo de políticas y gestión en este ámbito. Si bien de forma genérica se puede decir que las empresas analizadas incorporan en su universo de temas el Medio Ambiente y el Cambio Climático, el resultado global de los impactos ambientales y los correspondientes asuntos están lejos de ser informados y gestionados de forma sistemática. Así por una parte, el seguimiento de indicadores conforme a estándares de reporte como GRI que permitan comparar y faciliten medir, o el seguimiento de normas certificables para la elaboración y seguimiento de procedimientos de medición (y consecuente gestión e información) como los de la Huella de Carbono están presentes entre la información aportada en los documentos analizados. Sin embargo, el grado de auto-exigencia en la aportación de información y detalle sobre los distintos aspectos ambientales afectados por cada empresa, el reconocimiento de sus impactos y consecuentes actuaciones sigue resultando variado al tiempo que es tímida la apuesta por comprometerse firmemente en formas y fechas en la evolución medible de los avances que cada una se plantee conseguir. La información aportada sigue sin presentar un alcance adecuado en cuanto a localizaciones geográficas, líneas de negocio, productos, tipos de impactos, etc. y el tono continúa respondiendo más a un enfoque comunicativo que a una rendición de cuentas bajo los principios de transparencia, receptividad y conformidad y la exposición clara de objetivos a alcanzar en el corto, medio y largo plazo.

6 empresas informan este año sobre los impactos significativos de sus productos y servicios **(IC.17)**. La aportación de esta información supone una base fundamental para valorar la construcción de una gestión ambiental completa, que salga del reconocimiento de estos

riesgos e impactos y derive en actuaciones conscientes sobre cada uno de ellos con medidas preventivas y/o correctoras. Esta información, junto con la que es más habitual por parte de las empresas (aquella que comprende las acciones, los planes, los logros y los avances sin relacionarlos con impactos concretos) permitiría obtener una visión equilibrada de las preocupaciones y ocupaciones de la empresa en materia gestión de sus impactos ambientales.

Así sigue siendo especialmente relevante la falta de información clara y completa a este respecto en empresas cuyos sectores de actividad son la construcción, la energía y la industria, cuyo riesgo de impacto es elevado por consumo de materias primas, actividad intensiva en emisiones, desarrollo de actividad y explotación de hábitats naturales, etc. Al mismo tiempo no es el sector de actividad el único riesgo sino también el hecho de tratarse de multinacionales que operan en países con niveles de protección legal y vigilancia considerados laxos y en el que el efecto disuasorio de la existencia de normas y penalizaciones es menor.

Se observa en algunos casos una visión reducida del universo de riesgos a considerar, ya que se encuentran compañías que se declaran como de bajo riesgo por su sector de actividad, pero en las que con un análisis más profundo tanto de todas las actividades que conlleva su producción, como de los impactos producidos por la actividad de sus proveedores y/o el uso de sus productos o servicios, se podría ampliar el universo y el nivel global de riesgo.

Así, TELECINCO continúa describiendo el impacto sobre la biodiversidad de las actividades del grupo como mínimo sobre la base del argumento de que la gran mayoría de ellas se realizan en polígonos industriales. Como ya se ha comentado en anteriores ediciones de este mismo informe la empresa no tiene en cuenta producciones que se realizan íntegramente en espacios naturales (como por ejemplo Supervivientes), así como todas las actividades de producción tanto propia como comprada o subcontratada a productoras en la que cabe pensar que se utiliza materias primas y se generan residuos. Así cabría esperar que la compañía abriese su análisis de impactos hacia mayor cantidad de actividades.

Por otra parte, se encuentra también sectores como puede ser el bancario que comienzan a adoptar esa visión más amplia de todo su ciclo de actividad y a considerar impactos que van más allá de la visión tradicional y e incluir en su análisis los impactos producidos por las actividades para los que pueden ser utilizados sus productos de crédito y financiación.

En el caso de BANCO SANTANDER en relación al impacto medioambiental general de sus productos y servicios, únicamente se realiza un análisis detallado de sesgo positivo en relación con los servicios de financiación e inversión en energías renovables. Merecerá un especial seguimiento sus declaraciones, acciones y compromisos a partir de este momento a raíz de la firma de los Principios de Ecuador en julio de 2009, lo que implica la evaluación de riesgo medioambiental y social de los grandes proyectos de financiación (más de 10 millones de dólares).

BANKINTER, a través de su sistema de control de los riesgos, considera solamente los riesgos financieros. El Informe Anual de Gobierno Corporativo menciona los siguientes tipos de riesgo de las actividades: riesgo de crédito, riesgo estructural, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo reputacional. Parece no considerarse relevantes los riesgos medioambientales y por lo tanto el banco no prevé ninguna dotación.

En la información aportada por BANCO SABADELL se detecta una falta de información cuantitativa sobre el análisis de los impactos sociales y medioambientales de sus actividades en la intermediación bancaria pero va un poco más allá del mero compromiso, ofreciendo algunos detalles sobre sus sistemas de gestión (evaluación de riesgos sociales y medioambientales de sus operaciones de activo, por ejemplo), aunque no aporta información completa sobre el procedimiento, ni sobre resultados.

GAS NATURAL FENOSA apenas aporta detalle acerca de los principales impactos vinculados con las líneas de negocio que desarrolla. De este modo, únicamente se incorporan algunas cláusulas de tipo genérico como “las actividades de transporte, generación y distribución de electricidad y gas no pueden concebirse sin cierto impacto ambiental”, pero sin explicación

adecuada de las consecuencias que en materia económica, social y medioambiental se han derivado efectivamente de la actuación de la empresa durante el ejercicio 2009. Esta ausencia de valoración en torno a los impactos implícitos, resta potencial a la batería de datos estadísticos (según lo exigido por GRI) presentada por la empresa en el Informe de Sostenibilidad 2009, al presentarse éstos en un contexto en el que no parece derivarse ningún tipo de consecuencia negativa de la actuación de la empresa.

SACYR aporta este año más cantidad de información, si bien sólo referida a sus operaciones en España y Portugal, en las actividades en espacios protegidos, la protección de especies animales, la restauración de hábitats y sobre los principales impactos medioambientales que producen las actividades de las distintas filiales del grupo. Esta información comunica los principales impactos negativos de cada una de las actividades concretas de las áreas de actividad del grupo, las medidas adoptadas para mitigarlos, la extensión de las áreas protegidas y las afectadas por la actividad del grupo, las especies afectadas y las figuras de protección que les son aplicables. Aunque la información tal y como se presenta supone una mejora respecto a anteriores ejercicios, no es suficiente para realizar una evaluación del desempeño de la compañía en este ámbito, pues se echa en falta que la descripción de los impactos negativos y positivos vaya acompañada por magnitudes cuantitativas.

Es importante recordar que la adecuada valoración de impactos es fundamental en la medida que supone una fotografía del desempeño de la compañía, así como de las potenciales áreas de mejora.

Por segundo año consecutivo aumenta el número de empresas que aportan información sobre las multas asociadas a incumplimientos medioambientales **(IC16)**. Este año son 9 frente a las 6 que lo hacían en 2008. A pesar del incremento, vuelve a ser necesario comentar que la información aportada es imprecisa y escasa en el detalle aportado. En el mejor de los casos se identifica la cuantía de la multa, una breve explicación sobre el concepto de la misma y el estadio del proceso legal en el que se encuentra, pues generalmente son recurridas. Sin embargo, no se presenta información que aporte una explicación a lo ocurrido, impactos generados, acciones correctoras llevadas a cabo y sus resultados, así como las acciones planificadas orientadas a evitar que repita el suceso en cuestión.

Así, IBERDROLA detalla multas por incumplimientos medioambientales en España y Reino Unido mientras que ABENGOA informa que en 2009 se han pagado 120.000 €, correspondientes a sanciones de carácter ambiental que sucedieron en España.

ENDESA, por ejemplo, publica su información sobre incidentes ambientales con un enfoque jurídico económico y únicamente aporta información sobre el estadio procesal del procedimiento abierto y el valor de las sanciones impuestas. No se describe el hecho en cuestión, qué impactos se produjeron, qué medidas se han tomado para evitarlos en el futuro y qué compensaciones y acciones correctivas se han llevado a cabo para paliar los impactos producidos. Se trata además de incidentes de muy alto impacto social y medioambiental como son incendio forestal (Cataluña), corte prolongado de suministro (Barcelona 2007), fuga radioactiva (Ascó I), planta de tratamiento de aguas fuera de servicio en una central termoeléctrica (Taltal, Chile).

En la misma línea, OHL informa que en 2009 se han pagado 53.022,93 €, correspondientes a sanciones de carácter ambiental. Se echa en falta información detallada relacionada con los incidentes ocurridos, acciones correctivas para evitar que esto vuelva a suceder y para restaurar los hábitats afectados.

Por su parte, ARCELOR MITTAL publica esta información sobre multas y sanciones fuera del documento del informe de RSC, y lo incluye en otro de los documentos que la compañía utiliza para reportar su información (Formato 20-F). Esta información resulta relevante para ser incluida también en el informe RSC.

Se encuentran evidencias de seguimiento y control del desempeño medioambiental de la cadena de valor **(IC18)** en los informes del 26% de las empresas analizadas, si bien hay

variaciones con respecto a los criterios aplicados a dicho control, la forma de implementar las medidas de control de cumplimiento y los mecanismos de seguimiento. Así se encuentran herramientas que pasan por la evaluación de riesgos previa a la contratación, la autoevaluación del propio proveedor mediante cuestionario periódico, las auditorías a proveedores de riesgo, los certificados, las recomendaciones, la formación, cláusulas de contratación, traslado de los principios del Pacto Mundial, inclusión de indicadores de consumo energético de los productos como criterio de compra, etc. En muchos casos la información es genérica y cualitativa, sin que se pueda tener una idea clara de cuál es la importancia que la empresa otorga a este cumplimiento de los requisitos medioambientales por parte del proveedor, o cuáles son las implicaciones reales y sus consecuencias en caso de no cumplimiento.

Así, por ejemplo, FERROVIAL informa sobre un 14,44% de proveedores certificados en DDHH, DDLL y Medioambiente (lo que por sí mismo supone una información imprecisa, dado que se agrega en un mismo indicador cuantitativo la certificación en aspectos totalmente diferenciados) o la introducción de cláusulas de RSC en sus Divisiones de Construcción y Servicios, si bien posteriormente se especifica sobre esta última que “los contratos firmados con los proveedores obligan a cumplir las cláusulas de calidad y medioambiente, pero no se evalúan de forma individual”.

Por su parte TELEFÓNICA informa sobre el inicio del proyecto de medición de huella de carbono de proveedores (investigación de quién puede medirlo) e información genérica de inclusión de criterios de eficiencia energética y bajo contenido de carbono en los requisitos de compras. Por la información identificada se entiende que este proyecto está en implementación, y no se facilitan cifras ni objetivos al respecto.

Como se comentaba en la pasada edición de este mismo informe FCC hace público que durante 2009 se ha implantado en los contratos con sus proveedores la cláusula aprobada por el Comité de Dirección y que les obliga a conocer el Código Ético de la empresa y cumplir con los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Este año no se explica todavía cuáles son los mecanismos diseñados por la empresa para comprobar que en adelante la cláusula se cumple, ni qué piensa hacer la empresa en caso contrario. Del mismo modo, FCC valora positivamente que sus proveedores cuenten con sistemas de gestión medioambiental y se promueve la compra verde dentro de la organización, pero no existe información sobre el porcentaje de compra que puede ser considerada *verde*, tampoco se informa de qué entiende FCC por compra verde.

La firma del Pacto Mundial (PM) continúa siendo el pilar sobre el que las compañías basan su cumplimiento del Principio de Prevención. El 79% de las empresas analizadas se comprometen en mayor o menor medida, bien sólo a través de la firma del PM o bien mediante compromiso expreso con la asunción de este principio (**IC 15**). Es la transformación de este compromiso en un Sistema de Gestión que lo haga operativo lo que refleja en realidad su implementación y valor real para los grupos de interés que pudieran estar afectados por la actividad de la empresa, y esto da como resultado un panorama variado entre las empresas analizadas.

Sin embargo, sigue sin encontrarse el mismo nivel de compromiso con el Principio de Precaución, (**IC 14**), donde sólo 2 de las empresas representadas en el IBEX adquieren expresamente tal compromiso. Se detecta una cierta confusión entre las empresas en la utilización de estos términos (precaución y prevención) ambos principios fundamentales y complementarios en relación con los posibles impactos ambientales. Así, por ejemplo, la ASEPAM (Asociación española del Pacto Mundial) ha traducido el principio número 7 del Pacto Mundial como “enfoque preventivo”, mientras que en el original del Global Compact dice “precautionary approach”, sumando cierta confusión a la diferencia entre ambos conceptos, que por otro lado no constituyen enfoques excluyentes en la actuación de una empresa.

A continuación se transcriben algunos párrafos del documento “EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES” elaborado por UICN (Unión Mundial para la Naturaleza).¹⁸

¹⁸ <http://www.pprinciple.net/publications/elprincipiodeprecaucion.pdf>

En muchas sociedades, jurisdicciones y contextos hace mucho tiempo que existe una presunción general a favor del desarrollo. El término «desarrollo» en la frase anterior está utilizado con un sentido amplio, haciendo referencia a todas las actividades económicas del ser humano que modifican el medio ambiente, más que en el sentido más concreto de mejora del nivel de vida en países en desarrollo. Según esta presunción, cuando no se sepa o no se tenga la certeza de que una actividad, como la descarga de contaminantes, la pesca, la construcción o la minería, tiene impactos negativos, la conclusión por defecto es que la actividad puede ir adelante. La falta de certeza con respecto al impacto medioambiental se utiliza como razonamiento para no prohibir las sustancias químicas tóxicas, para no reducir los volúmenes de las capturas en pesquerías o para no denegar solicitudes de apertura de minas. Las objeciones medioambientales contra esas actividades requieren pruebas científicas claras de que efectivamente son perjudiciales para el medio ambiente.

No obstante, en los últimos años, ante la creciente escala de cambios e impactos sufridos por el entorno humano, y ante la creciente concienciación de su complejidad, es cada vez más obvio que la ciencia, y el conocimiento humano en general, no pueden proporcionar con antelación pruebas definitivas de todos los tipos de daño. Esas pruebas pueden ser intrínsecamente imposibles de obtener, o que cuando se obtengan sea demasiado tarde para prevenir daños medioambientales graves e irreversibles. La precaución ha surgido como un principio amplio a favor de la protección del medio ambiente cuando no hay certeza. El concepto básico del principio se puede entender como oposición a la presunción a favor del desarrollo. Cuando no se sepan con certeza los impactos de una actividad, en lugar de suponer que las actividades económicas humanas continuarán hasta, y a no ser que, haya pruebas claras de que están causando daños, el principio de precaución defiende la intervención para prever y evitar daños medioambientales antes de que se obtengan pruebas claras de que dicha intervención es necesaria, o sin que se obtengan.

Este principio de precaución establece cuatro componentes centrales:

- a) adoptar acciones preventivas ante la incertidumbre,
- b) trasladar la carga de la prueba a quienes proponen determinada actividad,
- c) analizar un amplio espectro de alternativas ante la posibilidad de actividades perjudiciales,
- d) incrementar la participación pública en la toma de decisiones.

El principio de precaución en materia ambiental se distingue del principio de prevención porque el primero exige tomar medidas que reduzcan la posibilidad de sufrir un daño ambiental grave a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que éste ocurra, mientras que el principio de prevención obliga a tomar medidas dado que se conoce el daño ambiental que puede producirse.

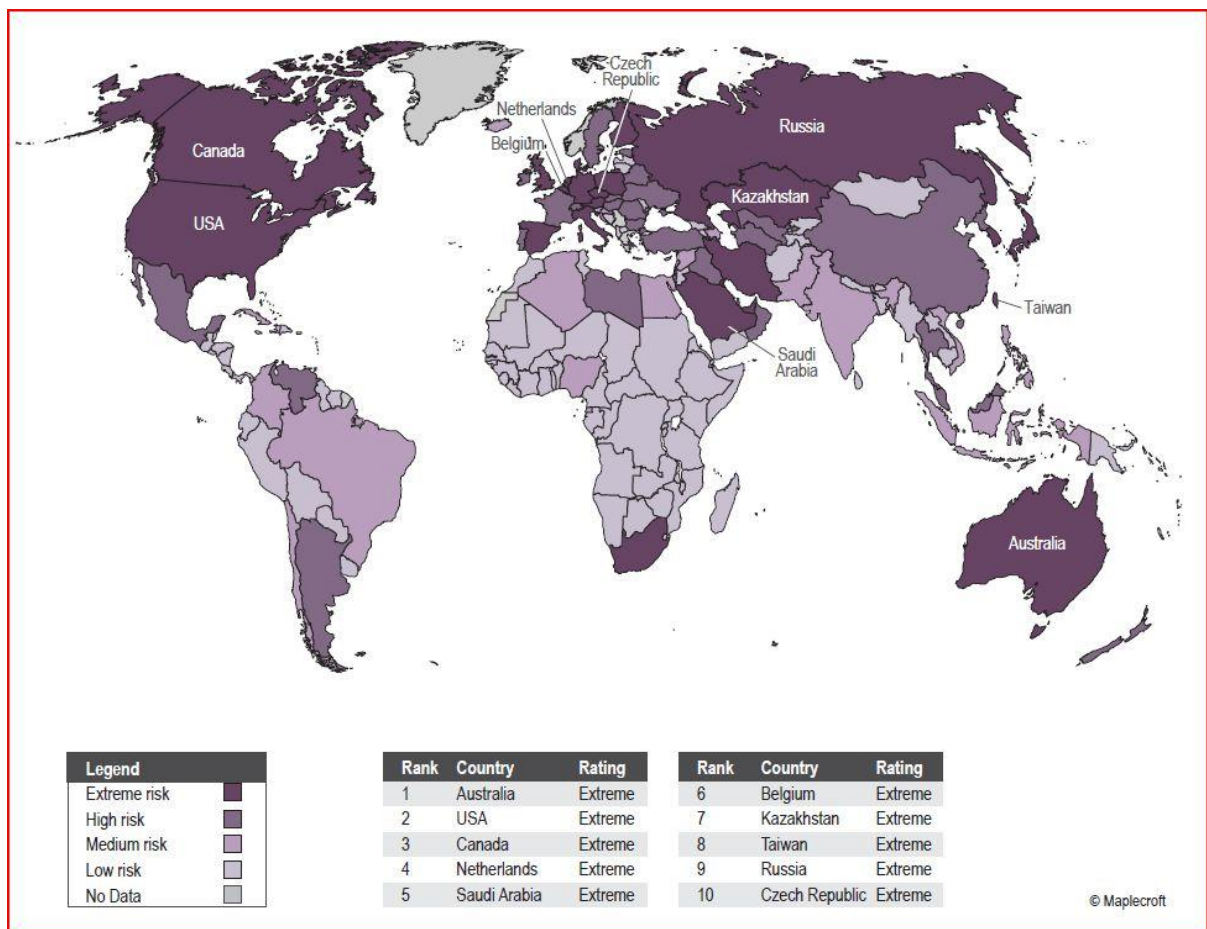
El principio de "precaución" o también llamado "de cautela" exige la adopción de medidas de protección antes que se produzca realmente el deterioro del medio ambiente, operando ante la amenaza a la salud o al medio ambiente y la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos.

En resumen, la prevención tiene como finalidad impedir riesgos conocidos, mientras que la finalidad de la precaución es prevenir riesgos desconocidos. Como se comentaba al comienzo de la exposición de conclusiones sobre este aspecto (IC 14), sólo dos empresas del Ibex 35 adquieren un compromiso con la precaución. Cabe destacar la carga de empresas de sectores como la construcción, la energía o las telecomunicaciones que tiene el índice analizado, sectores estos para los que es posible suponer un amplio abanico de riesgos medioambientales posibles a la vez que intuir la posible existencia de otros. Es cierto que la adopción de medidas que lleven a cumplir con el principio de precaución supone muchas veces incurrir en gastos sobre los que la empresa no tiene la certeza de su necesidad, y sin ver claro si esto constituye un coste o una inversión, si bien lo cierto es que constituye un desarrollo natural del reconocimiento del riesgo de muchos negocios y de las políticas medio ambientales.

A la hora de evaluar el cumplimiento de las empresas analizadas con respecto a la existencia de un compromiso expreso sobre los efectos que sus operaciones puedan causar en el medio ambiente y la salud humana **(IC19)** resulta positivo que se perciben algunos avances que implican un acercamiento a lo que podría representar el cumplimiento de este indicador. Sin embargo todavía no hay evidencias fundadas de que ninguna compañía cumpla de forma clara y contundente, al menos por lo que se desprende del análisis de la información publicada. De forma óptima se podría considerar que la asunción de esa responsabilidad sería una declaración de gran valor sobre la voluntad y el compromiso de la compañía por mejorar su desempeño, ya que sería susceptible de que cualquier grupo de interés le solicite un ejercicio de rendición de cuentas claro sobre los resultados de los impactos sobre los que se ha declarado responsable.

Así por ejemplo TELEFÓNICA dice que “es consciente de las repercusiones, tanto positivas como negativas, que su negocio global tiene sobre el medio ambiente, y por eso ha adquirido voluntariamente el compromiso de trabajar para que el desarrollo de sus actividades sea respetuoso con él, contribuyendo de este modo a un progreso más sostenible”. Hay que recordar que se considera clave el reconocimiento expreso de la responsabilidad, que lleva implícita la obligatoriedad de actuar de forma preventiva, o en su caso de forma paliativa.

Índice de emisiones de CO₂ procedentes de la Energía.



3. Información sobre indicadores laborales

COD.	DERECHOS LABORALES	Nº Empresas	%
I.C.5	% de Empleados afiliados a sindicatos y cubiertos por convenio colectivo. Información por países	0	0%
I.C.6	Políticas y procedimientos de no discriminación	7	21%
I.C.7	Prevención del <i>mobbing</i> o acoso laboral	24	71%
I.C.8	Desglose del colectivo de trabajadores, por regiones/país, situación, tipo de contratación, modalidad de contrato	10	29%
I.C.9	Gastos salariales por países	1	3%
I.C.10	La empresa reconoce expresamente el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores	18	53%
I.C.11	La empresa reconoce expresamente el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores	15	44%
I.C.12	La empresa protege los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación y el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva	2	6%
I.C.13	Promedio de horas de formación por empleado y año, según categorías profesionales	8	24%

I.C. 5 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre el porcentaje de empleados afiliados a sindicatos por cada uno de los países en los que operan y sobre el porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos, también aportando información desglosada por país. La exigencia del indicador es, por tanto, que informe de manera desglosada por país sobre ambos temas. Este indicador sólo se ha aplicado a empresas que actúan en más de dos países, para evitar los casos de las empresas que operan sólo en la Península Ibérica, y no son representativas del entorno multinacional en el que operan la mayoría de empresas analizadas.

I.C. 6 define el número de empresas analizadas que aportan información de forma pormenorizada de políticas, procedimientos y programas globales dedicados a evitar todo tipo de discriminación en la operaciones, así como de sus sistemas de seguimiento y sus resultados. La exigencia del indicador va más allá del mero compromiso, requiriéndose la evidencia del documento.

I.C. 7 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso contra el *mobbing* o acoso en el ámbito laboral. La exigencia del indicador es el compromiso corporativo reflejado en documento interno (códigos, políticas, etc.)

I.C. 8 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre el colectivo de trabajadores. La exigencia del indicador es desglosarla como mínimo por regiones/país y tipo de contratación (fijo, temporal, ETT, etc.).

I.C. 9 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre los gastos salariales desglosados por país. La exigencia del indicador es que informe de todos los países en los que opera. Este indicador sólo se ha aplicado a empresas que actúan en más de dos países, para evitar los casos de las empresas que operan sólo en la Península Ibérica y no son representativas del entorno multinacional en el que operan la mayoría de empresas analizadas.

I.C. 10 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el derecho a la libre asociación de los trabajadores. La exigencia del indicador es que se mencione explícitamente el respeto a ese derecho en cualquier país en que se actúe.

I.C. 11 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores. La exigencia del indicador es que se mencione explícitamente el respeto a ese derecho en cualquier país en que se actúe.

I.C. 12 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con la protección de los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación, el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva (internamente y en toda su cadena productiva).

I.C. 13 define el número de empresas analizadas que aportan como información el promedio de horas de formación por empleado y año. La exigencia del indicador es que se informe por categorías profesionales.

El análisis de la información presentada sobre los aspectos relacionados con el desempeño de la organización en asuntos laborales, refleja una diferencia importante entre lo que supone para la empresa adquirir un compromiso y lo que implica mostrar con datos objetivos información que la exponen a un escrutinio público, sobre su comportamiento para con sus empleados.

Así, indicadores que requieren la aportación de información cuantitativa y detallada por país como son salarios o nivel de sindicación y convenios colectivos son cumplimentados por un porcentaje de empresas inferior al 7%. Esta información es especialmente relevante ya que permite comprobar hasta qué punto las empresas reflejan en sus comportamientos los compromisos adquiridos con sus empleados, y también cómo se comporta en esa parte importante de las aportaciones con las que la empresa puede contribuir al desarrollo de comunidades locales y la sociedad, al tiempo que son muestra de su respeto y protección de derechos laborales fundamentales con los que se comprometen a través de sus Códigos Éticos y adhesión a convenios y tratados internacionales. En el otro extremo, aquellos indicadores en los que el requerimiento implica un reconocimiento o compromiso, como pueden ser reconocimiento del derecho a la libertad de asociación de los trabajadores o reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, ascienden a porcentajes del 53 y el 44% respectivamente.

Hay que recordar que la mayoría de las empresas analizadas tienen operaciones fuera de España y muchas de ellas en países considerados de riesgo en asuntos de DDHH y DDLL. Sigue existiendo un desequilibrio importante con respecto al alcance y detalle de la información en las distintas ubicaciones geográficas de las empresas, con una concentración de detalle en localizaciones que *a priori* se considerarían de menor riesgo, como puede ser España, y un mayor vacío en la información sobre los países más sensibles. Cabe recordar que el enfoque de rendición de cuentas sobre aspectos de RSC, debe responder a una aportación de información sobre identificación de áreas de riesgo e interés y no a aportaciones a ventas o beneficios.

Resulta reseñable la reticencia de las empresas a la hora de aportar uno de los datos que cabría pensar más accesibles y sobre los que podría resultarles más fácil informar, como es la información relativa a gastos salariales por países (**I.C.9**) y que, como se comentaba anteriormente es uno de los indicadores básicos para conocer el grado de impacto en la sociedad de los países en los que operan las empresas. De todas las empresas del Ibex 35

que operan en más de dos países sólo REC, informa con el nivel de detalle suficiente y que corresponde con todos los países en los que la empresa informa que cuenta con empleados.

Así, por ejemplo FCC afirma ser consciente de su papel. Según la empresa, su actividad genera: *“desarrollo económico en zonas con elevada incidencia de pobreza, por ejemplo del número de personas dependientes de una sola fuente de ingresos. Mejora de las condiciones sociales en el mercado laboral de una zona de pequeñas explotaciones familiares, y también del impacto de la contaminación. Impacto económico de la utilización de bienes y servicios concretos de acuerdo a su vínculo con los patrones de crecimiento”*. Sin embargo no aporta los datos de número de empleados por país, ni gastos salariales por país, que serían la muestra en el ejercicio 2009 de la declaración narrativa que realiza.

Hay que precisar que TELEFONICA, constituye una buena práctica en este tema ya que, si bien la información aportada no abarca la totalidad de los países en los que la compañía tiene presencia, sí alcanza un total de 21 (aunque se presenta información agregada por parejas sobre 4 de estos) de los 29 países en los que se ha localizado algún tipo de actividad de la compañía en la relación de Principales Sociedades del Grupo Telefónica.

En relación con la información de salarios, aunque en algunos casos se presentan datos por género y categoría, raramente lo hacen por país. Por otro lado casi ninguna compañía aporta información comparativa de salarios interesante para obtener esa visión global de desempeño asociada a otras materias como puede ser la discriminación, el porcentaje entre la mayor y la menor remuneración en la empresa, entre el salario mínimo legal y el de convenio, o con el coste de cesta básica del país. Este es el caso por ejemplo de BBVA, que a diferencia del ejercicio 2008 omite el dato del salario mínimo por país y su relación con el salario mínimo interprofesional y/o cesta básica de cada país. Tampoco se han identificado en la información analizada los gastos de personal desglosados por país.

El porcentaje de empresas que informa sobre el colectivo de trabajadores por país y tipo de contratación (fijo, temporal, ETT, etc.) **(I.C.8)** alcanza este año el 29% (10 empresas) frente al 23% (8 empresas) que informaban sobre estos datos en 2008. La importancia de la transparencia en este tipo de información va muy unida a lo que se comentaba anteriormente sobre los salarios, dado que permite evaluar la contribución de la empresa al desarrollo local y la calidad de vida de los empleados y sus familias. A la hora de aportar información sobre los distintos indicadores que se suelen manejar en RRHH y que aportan mayor detalle sobre la plantilla (antigüedad en plantilla, rotación, desglose por tipo de jornada, desglose por categorías profesionales, puestos directivos, porcentaje de mujeres, etc.) se evidencian distintos niveles de desagregación, que pueden dificultar la evaluación del desempeño por no poder comparar las cifras de unos indicadores con otros (por ejemplo, el número de empleados aparece por país, pero la cifra de afiliación sindical agrupa a toda Latinoamérica).

IBERDROLA RENOVABLES presenta información acerca de la composición de la plantilla según tipo de empleo, tipo de contrato, sexo, grupo de edad y categoría de empleo. El potencial de este aporte estadístico se ve limitado en cierto grado al no cruzarse algunas desagregaciones de interés, ni facilitar la información que lo permita. Así, por ejemplo, no se incorporan estadísticas que reflejen la composición de la plantilla según sexo y por tipo de contrato o empleo.

GAS NATURAL aporta una batería estadística en torno a la composición de la plantilla agrupada por tipo de contrato, tipo de jornada, sexo, edad y categoría profesional. Aunque dicha información cuantitativa cubre un espectro amplio de aspectos, el tipo de presentación seleccionada para estos datos no es óptima de cara a presentar ciertos aspectos relevantes en este ámbito, no cruzándose algunos desgloses de elevado interés. Así, la composición por sexos sólo se presenta para el total de plantilla y para los puestos de alta dirección, no para todas las categorías profesionales o por tipo de contrato. De igual modo, algunas estadísticas se presentan permitiendo la comparabilidad temporal, mientras que para otras únicamente se aportan datos correspondientes a 2009 (composición por sexos, por edad, etc.). En otros casos lo que no se aporta es desglose geográfico (tipo de contrato o tipo de jornada) o uno reducido (porcentaje de mujeres en puestos directivos). Sorprende esta amplia variabilidad de

presentaciones dada la aparente disponibilidad de datos y en tanto en cuanto no se presenta argumentación justificativa de la diversidad de formatos.

Si bien antes destacábamos a TELEFONICA como ejemplo de buena práctica en cuanto a información sobre salarios, hay que destacar que la compañía presenta en su Informe de RC un mapa llamado “Plantilla física de Telefónica por países” cuya visualización e impresión es de mala calidad, y no es posible la lectura de los datos que se aportan, desconociéndose si añade información que complementa los datos aportados en cuanto a número de empleados y para los países de alcance de la memoria, disponibles en el apartado Motor de Progreso y en su Atlas RC. En este último documento se añade también el porcentaje de mujeres.

En cuanto a porcentaje de empleados afiliados a sindicatos y el de empleados cubiertos por convenios colectivos **(I.C.5)**, este año ninguna de las empresas analizadas cumple con los requisitos de este indicador.

Aún así, hay que destacar el detalle de información aportada por GAS NATURAL, dado que del total de países en los que tienen empleados (22), sólo dejan de informar sobre 2 (Kenia y Sudáfrica), si bien se trata de un número significativo de empleados en esos países, pues suman 824. La compañía no aclara si la información no les consta o cuál puede ser el motivo que pudiera justificar esta ausencia. Esta información es muy relevante dado que es una muestra objetiva de transparencia y de compromiso, al tiempo que permite a los grupos de interés emprender acciones de consulta que puedan llevar a aportar una mayor cobertura y mejorar situaciones poco favorables en los países donde los resultados de estos indicadores puedan ser más deficientes por existir menor protección local.

Por su parte, FERROVIAL afirma que “desconoce el porcentaje de empleados con afiliación sindical, ya que no existe obligación legal de comunicar al empresario esta circunstancia”.

IBERDROLA RENOVABLES aporta información de empleados bajo convenio colectivo en España, Grecia y Francia, y en referencia al resto de su actividad comenta que “este indicador no es de aplicación para el resto de sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES que no disponen de convenios colectivos propios, acogiéndose a convenios sectoriales”. Se echa en falta un mayor nivel de detalle en cuanto a la cobertura y existencia de esos convenios sectoriales, dado que la empresa está presente en países con diferente nivel de cobertura legal.

Al igual que se ha destacado en ediciones anteriores de este informe con respecto a la afiliación sindical, el desequilibrio del nivel de información aportada en los distintos países continúa siendo importante. Así, en España suele estar desarrollada con gran grado de detalle, incluso con nombres de los sindicatos y porcentajes de afiliación, mientras no se aporta la correspondiente a otros países, y cuando se hace, se limita a aportar escasos ejemplos puntuales.

Como se comentaba al comienzo del apartado, la voluntariedad de las empresas a la hora de hacer público su compromiso con los derechos laborales queda patente en el elevado número de ellas que reconocen el derecho a la libre asociación **(I.C.10)** y su corolario de libertad sindical. Dentro de los indicadores contemplados en este apartado, este es el que obtiene un mayor porcentaje de cumplimiento por parte de las empresas del Ibex 35. Este año son 18 (53%) las empresas de las que se han encontrado reconocimientos expresos del derecho a la asociación de los trabajadores en la información publicada. Sin embargo, hay que tener en cuenta que estos derechos están cuestionados en numerosos países como corroboran las continuas denuncias sobre asesinatos y matanzas de sindicalistas en países como Colombia o en los niveles de garantía como ocurre en China en el que la ley impide que los trabajadores se organicen fuera de la All China Federation of Trade Unions (ACFTU), cuyos estatutos la obligan a acatar las decisiones del Partido Comunista Chino (PCC) y la ley de sindicatos prohíbe a los

trabajadores organizarse independientemente¹⁹. Por todo ello, y como resultado del análisis de otros indicadores mencionados anteriormente, es escaso el nivel de calidad de la información cuantitativa y cualitativa que muestre los mecanismos a través de los que las empresas se ocupan en garantizar esos derechos.

Por ejemplo, ACCIONA afirma que todos sus trabajadores están afiliados a sindicatos, o cubiertos por convenios colectivos, y que no considera que exista un riesgo que justifique cautelas en este sentido. Sin embargo, no informa sobre la manera de garantizar este tipo de derechos en países como por ejemplo Brasil, China, Colombia, Perú, por nombrar algunos aquellos en los que la compañía está presente y son considerados de mayor riesgo.

El 44% de las empresas expresan su reconocimiento del derecho y ejercicio de la negociación colectiva de los trabajadores **(I.C.11)**. Siendo de los indicadores en los que se observa un mayor nivel de cumplimiento, resulta muy bajo tratándose del mecanismo de negociación, diálogo y comunicación bidireccional más representativa de la relación con los empleados.

Así, por ejemplo, si bien REPSOL reconoce este derecho no informa de sus políticas y procedimientos establecidos, tampoco respecto a si realiza algún tipo de análisis de las empresas subcontratistas y proveedoras en este ámbito, así como medios de seguimiento y resultados en el ejercicio 2009, limitándose a decir que *"Durante 2009 no se han identificado actividades con riesgo potencial de incidentes con explotación infantil, trabajo forzoso y vulneración del derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva"*.

ABENGOA afirma que *la totalidad de sus trabajadores está bajo el ámbito de aplicación de regulaciones laborales supra empresariales, según la naturaleza de sus actividades y los países en los que las efectúan. Además del amparo legal de cada país, cobra especial importancia la cobertura normativa por medio de los convenios colectivos de sector, territoriales o pactos propios de empresa, firmados con los trabajadores, representantes unitarios o sindicatos, según el caso*. Sin embargo, no menciona cómo se lleva a cabo el dialogo con los representantes sindicales, ni políticas que fomenten la participación sindical, y no se encuentra entre las empresas que facilitan el % de empleados afiliados a sindicatos y cubiertos por convenio colectivo. Ello es importante, considerando que la empresa tiene actividad en países con altos riesgos en este ámbito, como es el caso de Colombia, donde persiste la violencia histórica y estructural contra el movimiento sindical que se traduce en una política sistemática de violación de los derechos humanos y de las libertades sindicales²⁰.

Como se comentaba el pasado año, BBVA afirma que *tener el máximo respeto por la legislación en vigor y la negociación colectiva, y considera el diálogo con las representaciones sindicales y el consenso como las mejores fórmulas para la resolución de conflictos*. Sin embargo no presenta información sobre el total de empleados cubiertos por convenio colectivo, ni el nivel de afiliación sindical desglosado por país. Durante el año 2009 la Unión Nacional de Empleados Bancarios (UNEB) de Colombia y la CUT, denuncian la falta de acuerdo²¹. El informe anual sobre violaciones de derechos sindicales de 2009 recoge la denuncia de La Federación de Trabajadores Bancarios (Fetraban) realizada en junio de ese mismo año que la filial paraguaya del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) atenta contra la libertad sindical. BBVA tampoco informa sobre los avances que se hayan podido producir de los hechos denunciados el 8 de junio de 2008 en la declaración de la Coordinadora Sindical Latino Americana (CSLA) de BBVA a través de la representación de las organizaciones sindicales de Argentina, Colombia, Chile, España, Paraguay, Perú y Uruguay que solicita que se hagan *efectivos en todos y cada uno de los países el respeto a la libertad sindical y a la negociación colectiva*²².

¹⁹ Informe anual sobre las violaciones de los Derechos Sindicales, 2010. <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>.

²⁰ Ver referencia anterior

²¹ <http://www.observatoriosindical.org/os/docs/BBVA-Comunicado-Dic-09-Colombia.pdf>

²² <http://www.ugtbbva.org/estata11.pdf>

Sólo dos empresas establecen un compromiso corporativo expreso con la protección de los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación, el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva, **(I.C.12)**. Al igual que en 2008 tal compromiso ha sido identificado nuevamente en los informes de TELEFONICA e INDITEX.

Así TELEFONICA dice que durante 2009 la compañía mantuvo su compromiso mediante “la protección a todos los empleados del Grupo independientemente del país en el que trabajen garantizando sus derechos sindicales y laborales. Sus referentes en este ámbito son los Principios de Actuación, así como el Protocolo Social de Acuerdos Internacionales y su Código de Conducta, vigentes entre la Union Network International (UNI) y la Compañía”. En cuanto a la cadena de suministro, informa que “Telefónica también apoya la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de forma indirecta, a través de sus proveedores. Como parte del formulario de inscripción, los proveedores deben cumplimentar un cuestionario que recoge preguntas basadas, entre otros, en los estándares de la Declaración de Derechos Humanos de la ONU y las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. De esta forma, la Compañía trabaja estos temas de forma directa con sus proveedores, a la vez que intenta que fomenten y adopten estos principios en sus propias Cadenas de Suministro”.

Si bien mediante estos mecanismos queda recogido el compromiso de la empresa internamente y en la cadena productiva, tal y como requiere el indicador, es cuestionable el uso de los cuestionarios como forma de evaluar el cumplimiento o el riesgo de los proveedores. En la información analizada se ha encontrado evidencias de que estos cuestionarios son utilizados frecuentemente por las empresas para evaluar a sus proveedores en aspectos de RSC. Experiencias pasadas han demostrado que es un mecanismo de control insuficiente y que de forma necesaria deben ir acompañados por sistemas robustos de auditorías o evaluaciones de cumplimiento *in situ*, sobre todo en determinados sectores y países en los que el riesgo es elevado. Igualmente sería interesante aportar mayor información de evidencias solicitadas a los proveedores como acompañamiento a la información que aportan en esos cuestionarios.

Continuando con la comparación que se viene realizando en este apartado entre el cumplimiento de los indicadores que solicitan reconocimiento y aquellos que piden la aportación de datos, hay que resaltar que TELEFONICA no cumple con el indicador cuantitativo que sería de aplicación, dado que si bien aporta información sobre trabajadores cubiertos por convenio colectivo con cierto detalle, no es ese el caso de afiliación sindical ya que los datos identificados se muestran de forma agregada.

INDITEX recoge estos compromisos a través de sus Códigos de Conducta (Código de Conducta Interno de Inditex y Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos) y mediante los acuerdos firmados con organizaciones referentes en el sector, como el firmado con la Confederación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF), al que ya se hizo referencia en ediciones anteriores de este informe, o con la federación sindical UNI Global Union. En la información analizada se informa sobre la aplicación del acuerdo marco internacional entre ITGLWF, INDITEX y algunas fábricas (en Bangladesh, Camboya y Perú) para desarrollar relaciones industriales maduras, así como la firma de acuerdos de colaboración para la formación de equipos de cumplimiento en Dhaka (Bangladesh) y Delhi (India). También sobre el desarrollo del Jamuna Project mediante el cual se pretende implantar el concepto de *decent work* en el trabajo doméstico de bordado en La India.

En cuanto a la aplicación del acuerdo conjunto de INDITEX con ITGLWF para el fomento y protección de los Derechos Humanos y Laborales fundamentales, se informa de las actuaciones conjuntas mediante las cuales se pretendió resolver conflictos derivados de impedimentos para el libre ejercicio de los derechos de asociación y negociación colectiva (4 fábricas en Bangladesh, 3 en Camboya y 1 en Perú). Esta resulta ser información de valor, ya que no sólo se está adquiriendo el compromiso y explicando las políticas y procedimientos, sino que se ejemplifica cómo la compañía está protegiendo en la práctica los derechos laborales en estos países especialmente sensibles.

Sin embargo, y al igual que ocurre con TELEFÓNICA, INDITEX no aporta información del porcentaje de empleados por países afiliados a sindicatos y cubiertos por convenio colectivo

Sólo el 21% de las empresas analizadas muestran contar con políticas y procedimientos dirigidos a evitar la discriminación (**I.C.6**). La evidencia de procedimientos es lo más difícil de encontrar en la información proporcionada por las compañías. Tampoco se informa sobre objetivos concretos, desempeño interanual o comparación con el sector u otras compañías que permita evidenciar cómo es de efectivo el Plan de la compañía. En cualquier caso, cabría esperar mayor claridad en la información aportada por las empresas del Ibex 35 en asuntos que constituyen una ocupación derivada de imposiciones que en España forman parte del cuerpo de Leyes a cumplir, como es el caso de Ley de Integración Social de los Minusválidos, (LISMI) o de la Ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El tema de la no-discriminación continúa estando muy centrado en la igualdad de género y la discapacidad, obviando aspectos de la discriminación como pueden ser por razón de etnia, edad, situación familiar, cultura, orientación sexual, religión, etc., aspectos que afectan a gran cantidad de las compañías analizadas dada su amplitud de plantilla y presencia en países con culturas totalmente distintas. Además, es especialmente difícil comprobar de qué forma políticas y planes, en el caso de existir, abarcan a todos los países en los que las compañías están presentes, qué procedimientos se vean afectados y su distinto grado de implantación.

En un primer estadio está GRIFOLS, ya que informa que durante el año 2009 se realizó un diagnóstico para definir un Plan de Igualdad con los representantes sociales, desconociéndose si ese diagnóstico se limita a España, y cuáles han sido las conclusiones del mismo. Si bien el Código de Conducta aprobado en diciembre de 2008 destaca el orgullo de la organización por la diversidad de su personal, no se proporciona información sobre cómo está reflejada esa diversidad en la plantilla de la organización. Acerca de la inclusión de personas con discapacidad, no se pone de manifiesto cómo cumple con el porcentaje de personas contratadas con discapacidad que establece la LISMI, o si aplica actualmente las vías alternativas.

Al respecto de procedimientos de igualdad BME, por ejemplo, manifiesta asumir plenamente en sus prácticas políticas de igualdad de género donde, tanto la selección, contratación, formación, medición del desempeño, promoción, retribución y conciliación garantizan la igualdad de oportunidades y ausencia de trato discriminatorio. Pese a ello se observa que la proporción de hombres y mujeres en la plantilla está desequilibrada (los hombres representan el 62,5% del personal) concentrándose la mayor desproporción en la franja de edad mayor a 40 años, y en las categorías de alta dirección (donde no hay ninguna mujer) y dirección media. Durante el ejercicio analizado se constituyó el Comité de Igualdad. Se informa de que el mismo presentó su primer diagnóstico de la situación pero, en la documentación analizada, no se ha encontrado ninguna información al respecto, información que sería de interés para valorar la efectividad de ese Comité, así como tampoco se conoce cómo está constituido.

Otro ejemplo de la escasez de información lo constituye ACERINOX, dado que en relación a medidas de diversidad no aporta evidencia de políticas concretas. La compañía dice que en el caso de Sudáfrica existe un esfuerzo de integración de la realidad social del país, y que se encuentra en línea con el esfuerzo promovido por las autoridades locales. Sin embargo, no queda claro si las medidas de integración son vocación de ACERINOX o están condicionadas por la Black Economic Empowerment, medida que el gobierno de Nelson Mandela estableció para generar desarrollo en Sudáfrica. Esta es una cuota para las minorías discriminadas por el apartheid que estipula que debe haber una determinada tasa de población negra en las empresas para garantizar el desarrollo de la misma.

ENDESA, por su parte informa de la aprobación y puesta en marcha de un Plan de Igualdad durante el año 2009, sin aportar datos sobre objetivos, recursos asignados, plazos de ejecución, etc., y sin poner en relación este Plan de Igualdad con datos que reflejan un importante descenso del porcentaje de mujeres en puestos directivos (a la mitad), y las importantes diferencias salariales entre hombres y mujeres en todas las categorías profesionales. Por otra parte, ENDESA aporta por primera vez información sobre el número de

personas con discapacidad en su plantilla, después de que en 2008 iniciase la ejecución de un Plan de Integración de Personas con Discapacidad. No es posible saber hasta qué punto dicho Plan está siendo llevado a cabo según lo establecido y cumpliendo con los objetivos propuestos, pero las cifras que se presentan están muy lejos de cumplir con el 2% que fija la ley²³, ya que los 184 empleados con discapacidad apenas suponen el 0,7% de la plantilla de ENDESA. La compañía sí informa de otras iniciativas como la contratación de compras con centros especiales de empleo.

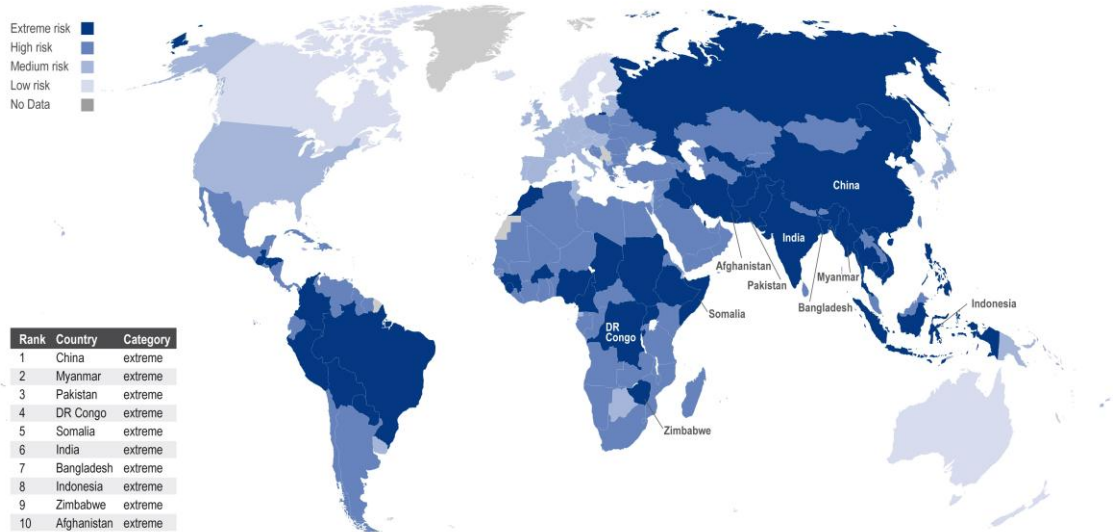
BBVA informa de la existencia de una *comisión paritaria de igualdad y conciliación* y del lanzamiento en 2008 del «Plan Integra» que de acuerdo con la información que aparece en su memoria 2008 nace con el objetivo de *impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, además de reforzar los conceptos de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal con una primera fase en España*. Sin embargo BBVA no presenta información en la memoria de 2009 sobre los avances del plan, ni sobre el cumplimiento de la LISMI, ni sobre el porcentaje de trabajadores con discapacidad que están integrados en la plantilla. Menciona que ha contratado con centros especiales de empleo con al menos un 70% de la plantilla compuestos por personas con discapacidad por un volumen de 274.662 euros.

En relación a la formación del personal, 8 de las empresas informan del promedio de horas de formación por empleado y año (**I.C.13**). La aportación de esta información es especialmente relevante, en combinación con la declaración de políticas y prácticas de no-discriminación, la declaración de las empresas del valor que sus empleados le aportan, y los compromisos de desarrollo de estos que en muchos casos declaran. Aunque es relativamente frecuente que las empresas informen sobre la inversión realizada, horas, cursos impartidos, etc. el detalle por categorías profesionales es infrecuente.

Aunque este año 23 empresas han incluido dentro de sus códigos y políticas un compromiso expreso contra el acoso o *mobbing* en el ámbito laboral (**I.C.7**), la información sobre la aplicación y resultados de la implementación de ese compromiso, así como su ámbito de aplicación, es escasa. Así, por ejemplo ABENGOA afirma que la empresa ha implantado durante el 2009 un protocolo de denuncia del acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser discriminatoria en la organización, pero no hace mención explícita a acciones relacionadas al tema, ni tampoco presenta datos de los casos que se han presentado en el periodo y su resolución.

FERROVIAL por su parte, informa sobre la publicación desde 2008 en su Intranet de un procedimiento para la Prevención del Acoso Laboral, Sexual y/o por razón de sexo, siendo España, el ámbito de aplicación. Se aporta información descriptiva y genérica sobre qué incluye el procedimiento y también se informa de que un 10% de denuncias recibidas a través del Buzón de Denuncias en 2009 fueron por acoso. No se completa esta información con detalle sobre el proceso seguido, la resolución de esas denuncias, y ni las medidas adoptadas por la compañía. En otro apartado diferente se informa de la recepción de un total de 30 denuncias (por lo que sabemos que 3 corresponden a acoso) a través de este Buzón, y en este mismo apartado se especifica además que este Buzón está disponible inicialmente para el personal con acceso a la Intranet (18,5% de la plantilla de Estructura). Hay que recordar que Ferrovial está presente en gran cantidad de países (47 según la compañía) con un total de 108.117 empleados, por lo que tanto la extensión del procedimiento como la implantación del canal parecen insuficientes.

²³ Ley 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos



© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com | humanrights@maplecroft.com



Labour Rights and Protection **Riesgo sobre Derechos y Protección de los trabajadores**

Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

4. Información sobre indicadores sociales

Todo ejercicio de gestión de la responsabilidad social de las empresas parte en la identificación y descripción de los impactos que genera en sus operaciones, servicios, líneas productivas, proyectos de inversión, en todos los países que opera y a través de la cadena de valor. Para llevarla a cabo es necesaria la involucración de las partes interesadas con el fin de entender cuáles son los impactos generados y que la información publicada se ajusta y está alineada a sus expectativas y necesidades.

Esta cuestión que empieza a ser recurrente en el presente análisis, sigue sin evidenciar mejora en la calidad de la información aportada por las empresas. Continúa siendo casi inexistente la información sobre la aplicación de los principios de prevención y precaución relacionados con los impactos que estas producen sobre los derechos de las personas, a las sociedades y sus bienes públicos, en el ámbito de la gestión y decisión de las inversiones y operaciones empresariales. Cuando se proporciona información sobre impactos, suele estar restringida a impactos medioambientales, y no a los sociales, que quedan notablemente infravalorados. Además en el caso que la empresa informe sobre ello, suele hacerlo desde un enfoque narrativo, dirigido a contar los logros conseguidos con la comunidad por medio de la acción social, y a través de una visión minimizada de los impactos producidos.

Así por ejemplo, el Grupo Repsol YPF afirma haber destinado el 2 % de su beneficio neto a proyectos de inversión social. En la información no queda clara la cuantía destinada a infraestructuras con fines sociales ajenos a sus actividades de negocio. Tampoco se aportan datos concretos para establecer criterios positivos o negativos en cuanto a los impactos sociales de su actividad relacionado con externalidades como la contribución al PIB del país o la dependencia de la comunidad respecto de la empresa, información que facilitaría la comprensión sobre la gestión de sus impactos relacionados con los lugares dónde explota recursos naturales como la exploración y producción de petróleo y gas natural en Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Trinidad y Tobago, Guyana, Libia, Marruecos, Mauritania, Perú, Surinam, Venezuela, entre otros.

Apenas se incluye en la información de las empresas analizadas, descripción alguna de las políticas de gestión de los impactos causados a las comunidades de las regiones afectadas por las actividades, o de los procedimientos/programas relacionados con este tema, así como de los sistemas de seguimiento y sus resultados.

En algunos aspectos se relacionan estos impactos sociales con indicadores laborales en los territorios que opera. Así ABENGOA presenta el porcentaje de la diferencia que existe entre el salario inicial estándar satisfecho por la empresa respecto al salario mínimo local, teniendo en cuenta diversas categorías profesionales. Este indicador refleja solamente los cinco países que tienen el mayor número de empleados de la empresa (España, Brasil, Argentina, México y Estados Unidos), dejando de divulgar datos de países donde actúa, y que son bastante vulnerables en cuanto a los derechos de los trabajadores, como es el caso de Pakistán²⁴. Además no aporta ninguna información sobre los salarios pagados respecto a la cesta básica de las familias en los distintos países, información que permitiría evidenciar cómo la política salarial influye en el ejercicio de otros derechos.

Otro de los aspectos de la responsabilidad social de las empresas en sus relaciones con la sociedad es el cumplimiento de la normativa de libre competencia en letra y espíritu. Los acuerdos de fijación de precios entre empresas competidoras, o reparto de mercados, obstáculos ilegales a competidores, afectan a la sociedad en conjunto, pues significan aumentos de precios y/o menor presión de competencia que lleva a menor calidad de servicio o producto. A pesar de ello las empresas no informan sobre qué políticas tienen implantadas para prevenir estas situaciones, mientras en los últimos años han sido varios los casos de

²⁴ "Informe 2010 Amnistía Internacional – Asia y Oceanía"; <http://thereport.amnesty.org/es/regions/asia-pacific>

sanciones a las empresas del sector energético y de las telecomunicaciones por acuerdos o actuaciones ilegales.

Por ejemplo, el consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha impuesto una multa de 35,5 millones de € a ENDESA, IBERDROLA, UNIÓN FENOSA Y VIESGO por abuso de posición de dominio en el mercado de distribución de electricidad.²⁵ Por su parte, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones ha multado a TELEFONICA con 11 millones de €, por dilatar la puesta en marcha de una normativa que mejoraba la capacidad competitiva de los rivales en banda ancha.²⁶

En algunos casos, el negocio de las empresas analizadas está relacionado con productos o servicios que forman parte de las necesidades básicas de los ciudadanos, consideradas como tales y, por lo tanto, protegidas por convenios internacionales: por ejemplo, derecho a la vivienda digna, derecho al agua, derecho a la información y a la salud. Para otros servicios, como la electricidad, el acceso a la financiación y las telecomunicaciones, aunque no estén directamente protegidos por la normativa internacional, es indudable su impacto en las condiciones de vida de las personas.

En la actualidad se sigue manteniendo la tendencia de décadas pasadas de la privatización de muchos de los servicios públicos y la gestión de bienes públicos en búsqueda de la mejora en la eficiencia, así ocurre en alguno de los países latinoamericanos. Si bien en algunos estados esto se ha hecho bajo criterios impuestos por el legislador y supervisor que aseguren la función social de los mismos, en otras ocasiones los mismos eran muy laxos o inexistentes. Esto ha llevado a que se hayan producido situaciones de riesgo de colisión entre el interés particular de la empresa gestora de bienes y servicios públicos y el interés general de la sociedad, en la aplicación de criterios de gestión de dichas actividades. Cuando este conflicto afecta a los derechos fundamentales de las personas, que las administraciones públicas deben garantizar y promover y las empresas respetar, esto debe ser considerado como un riesgo muy alto desde el concepto de la responsabilidad social y el desarrollo humano sostenible.

Las empresas que proveen de este tipo de servicios “públicos”, en cuanto tienen vocación de ser universales, tienen una responsabilidad añadida en el sentido de que todas aquellas medidas que imposibiliten o dificulten el acceso a los mismos, como fallos en el suministro, políticas de precios especulativas, no prestación de cobertura de todo el área geográfica, baja calidad del bien o servicio ofrecido, criterios de exclusión en la aceptación de clientes, etc., puede estar contribuyendo a la vulneración de los derechos de las personas afectadas y en muchos casos relacionados con derechos fundamentales.

Por ejemplo, empresas como FCC, ACS, FERROVIAL, SACYR VALLEHERMOSO intervienen directamente en la prestación de un servicio, que ha de ser acorde al interés general, bien en la construcción o en la promoción y venta de viviendas. Resulta sorprendente cómo ninguna de ellas informa sobre el particular, más allá de considerarlo en sus cifras de negocio, sin comprometerse en observar y respetar las normas que protegen en su esfera de influencia el derecho a una vivienda adecuada.

Algo similar ocurre con OHL, FCC, SACYR y ACCIONA con el derecho al agua, o MAPFRE, y GRIFOLS con el derecho a la salud, TELECINCO, y su compromiso con el derecho a la información de las personas, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA, REPSOL, ENDESA con el derecho al acceso a los recursos naturales.

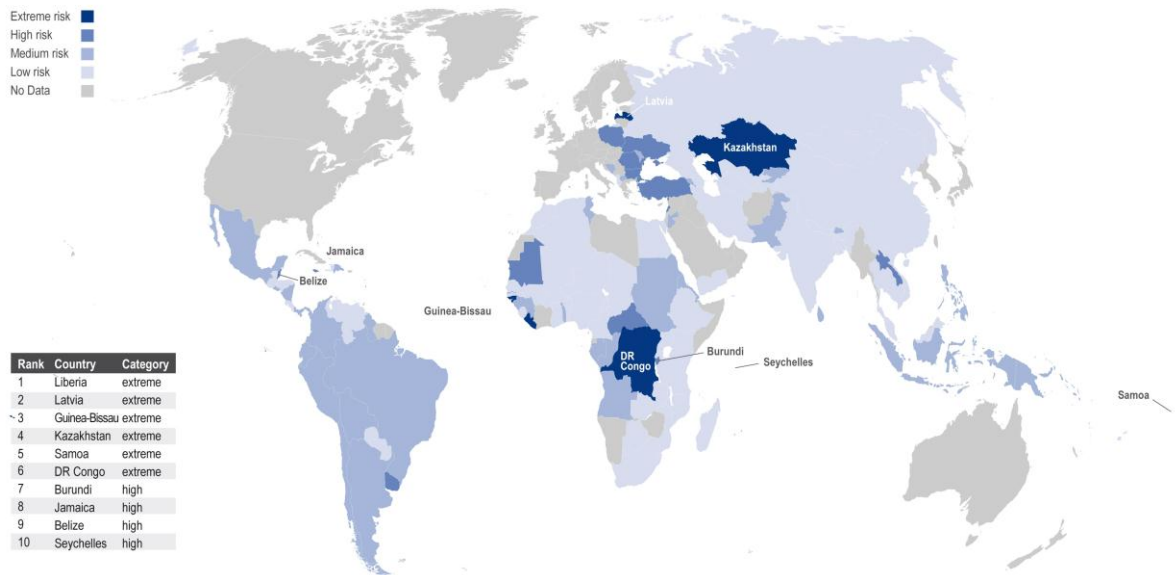
²⁵ Competencia multa a Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa y Viesgo con 35,5 millones
<http://www.europapress.es/economia/noticia-competencia-multa-endesa-iberdrola-union-fenosa-viesgo-355-millones-20090406114823.html>

²⁶ La CMT multa a Telefónica con 11 millones por trabar a sus rivales
http://www.cinco dias.com/articulo/empresas/CMT-multa-Telefonica-millones-trabar-rivales/20091216cdscdiemp_3/cdsemp/

En otras ocasiones, se evidencia que la empresa está lucrándose con productos o servicios que generan un impacto negativo en la sociedad y, sin embargo, no se evidencia siquiera formalmente una asunción de la responsabilidad social que generan estas actividades, como es el caso de INDRA. En la información analizada hay una total omisión de riesgos o impactos negativos sobre los derechos humanos, en su caso relacionado con el mercado de seguridad y defensa, que constituye el mayor porcentaje del total de sus ventas, y donde el 55% de sus ventas está concentrado en el mercado internacional. En 2008 se hacía referencia a una política sobre venta de tecnologías para la Defensa. Este año no existe ninguna alusión ni en el Informe Anual, ni en la web.

Finalmente se detecta de forma generalizada una interpretación limitada del concepto basado en la responsabilidad social en cuanto a relaciones con la sociedad, ya que se utiliza casi exclusivamente para reportar sobre la realización de actividades de acción social, que en algunos casos poco o nada tiene que ver con aquellas comunidades donde producen los impactos más importantes. Cada vez son más las empresas que para desarrollar esa labor filantrópica han favorecido la creación de fundaciones dentro del grupo, así es el caso de ABENGOA, GRIFOLS, SACYR VALLEHERMOSO, TELEFONICA, FCC. sin ofrecer en la mayoría de ellas, explicación alguna sobre los criterios de selección de proyectos seguidos y presentando de forma generalizada la información con un claro tono positivo, realizando especial hincapié en las aportaciones realizadas y número de beneficiarios. Respecto a estas actividades de acción social se aporta escasa información sobre cómo se asegura que los criterios de intervención y el diseño de los proyectos están alineados con las necesidades de desarrollo identificadas por las comunidades, las políticas públicas locales o los objetivos de desarrollo de los organismos internacionales especializados. Tampoco se aporta información relevante sobre objetivos cuantitativos, resultados, número de beneficiarios, evaluación de los impactos, etc.

Por otro lado, y en este mismo ámbito, en relación con la sociedad no es sólo que las empresas no informen de los impactos sociales de sus actividades, sino que tampoco dan cabida a aquellas voces representativas de la sociedad que denuncian públicamente las huellas sociales generadas por las operaciones de las empresas. Por ello, en el análisis individual de cada una de las empresas, se han incluido referencias a algunos informes de organizaciones y expertos sociales (ver Anexo III).



© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com | humanrights@maplecroft.com



Índice de Deuda Externa

Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

5. Información sobre indicadores relacionados con participación política y corrupción

COD.	CORRUPCIÓN	Nº Empresas	%
I.C.35	La empresa aporta información sobre sus Códigos de conducta sobre anticorrupción y soborno (procedimientos anticorrupción).	25	74%
I.C.36	La empresa informa sobre los controles internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción	14	41%
I.C.37	La empresa informa sobre qué procedimientos de auditoría y certificación de sus estados financieros emplea para prevenir el fraude.	18	53%
I.C.38	La empresa informa sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad.	8	24%
I.C.39	La empresa informa de la política y sistemas de gestión/procedimientos, así como de los mecanismos de cumplimiento dedicados a las contribuciones y los instrumentos de presión política.	4	12%
I.C.40	La empresa aporta información sobre cantidad de dinero donado, préstamos condonados o aportaciones en especie donadas a instituciones y partidos políticos, con desglose por país y con mención de la entidad que lo recibe.	0	0%
I.C.41	Prevención de corrupción y soborno entre empresas	8	24%
I.C.42	Prevención de corrupción de funcionarios nacionales e internacionales	12	35%

I.C. 35 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la existencia de aspectos relativos a corrupción y soborno en sus Códigos de Conducta. La exigencia del requisito es un compromiso corporativo explícito reflejado en documentos internos y/o mecanismos concretos implantados. Debe informarse sobre estos aspectos, adicionalmente a los aspectos relativos a mercado de valores, cubiertos por los Reglamentos de Conducta del Mercado de Valores.

I.C. 36 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la existencia de controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 37 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre procedimientos de auditoría y certificación de sus estados financieros empleados para prevenir el fraude.

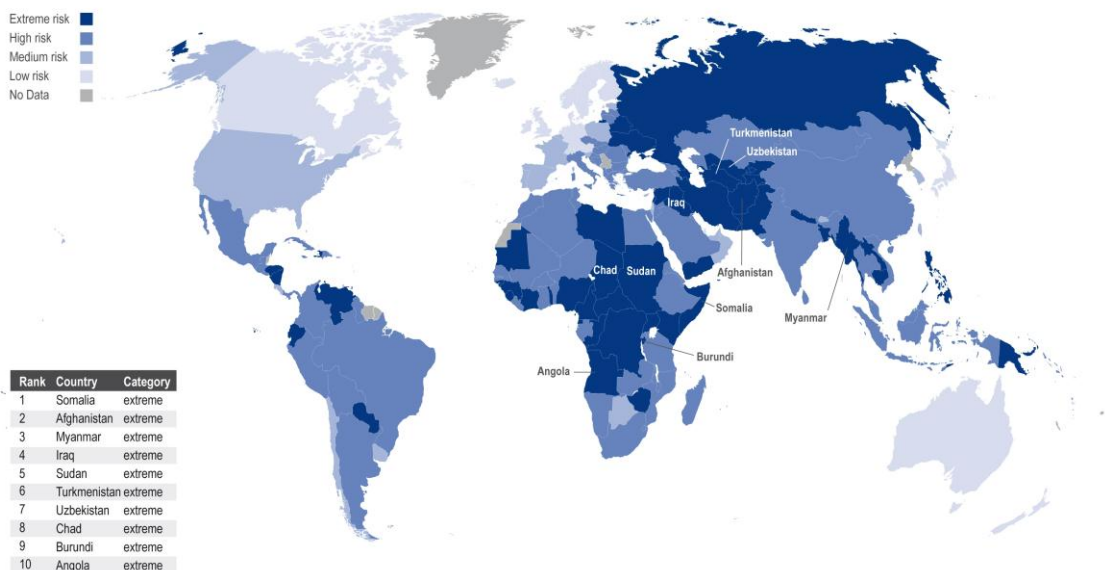
I.C. 38 define el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad. La exigencia del requisito es la mención de mecanismos concretos.

I.C. 39 define el número de empresas analizadas que aportan una descripción de la política y sistemas de gestión/ procedimientos, así como de los mecanismos de cumplimiento dedicados a las contribuciones y los instrumentos de presión política. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 40 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre cantidad de dinero donado, préstamos condonados o aportaciones en especie donadas a instituciones y partidos políticos, con desglose por país y con mención de la entidad que lo recibe.

I.C. 41 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre cómo actúan para prevenir actos y decisiones que faciliten la corrupción y el soborno entre empresas en su esfera de actividad. La exigencia del requisito es el compromiso explícito y la mención de medidas destinadas a asegurar su cumplimiento.

I.C. 42 define el número de empresas analizadas que aportan alguna información sobre cómo actúan para prevenir en su esfera de actividad actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. La exigencia del requisito es el compromiso explícito y la mención de medidas destinadas a asegurar su cumplimiento.



© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com | humanrights@maplecroft.com

Corrupción y Transparencia

Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

En un entorno actual de crisis económico-financiera mundial, se ha subrayado como parte del problema, la responsabilidad de las empresas privadas por su participación en diversos escándalos de fraude y la corrupción que han tenido graves consecuencias globales. Diversos estudios coinciden en señalar que el fraude y la corrupción provocan el cierre de un alto porcentaje de las pequeñas y medianas empresas, lo cual a su vez impacta negativamente en el PIB de los países. Según Transparencia Internacional, las prácticas de corrupción se convierten en una fuerza destructiva que debilita la competencia leal, retarda el crecimiento económico y, en definitiva, atenta contra la existencia misma de las empresas²⁷.

Por ello, cobra cada vez más importancia el hecho de que las empresas aporten información sobre los controles internos que tienen establecidos que favorecen la prevención de la corrupción empresarial y que sirven como mecanismo preventivo ante riesgos vinculados a la imagen corporativa. Además como se destaca en el informe de Transparencia Internacional, las empresas con programas anticorrupción y pautas éticas sufren un 50% menos de incidentes de corrupción y tienen menos riesgos de perder oportunidades comerciales.

Del análisis de la información se desprende un avance constante del número de empresas que aportan información sobre la existencia de aspectos relativos a la corrupción y soborno en sus Códigos de Conducta. **(I.C.35)**. Este indicador muestra una tendencia cada vez mayor de incorporar los procedimientos anticorrupción en la gestión empresarial. Al menos el 74% de las empresas, informan sobre documentos internos y mecanismos implantados con una cobertura mayor de la que exigen los Reglamentos del Mercado de Valores.

GAMESA lleva a cabo su compromiso en el Código de Conducta y comenta la existencia de una *Norma sobre Prevención de Conflictos de Intereses y/o casos de Corrupción y/o Soborno*, pero no informa sobre los mecanismos de control de cumplimiento de de esta norma, ni proporciona ningún dato cuantitativo y/o cualitativo que demuestre su grado de aplicación. Del mismo modo, aunque comenta la realización de un proceso de evaluación y diagnóstico respecto a riesgos de corrupción, llevado a cabo en las áreas de Compras, Ventas y Tecnología, no informa de los resultados de dicha evaluación. La falta de información sobre la gestión de la lucha contra la corrupción es particularmente preocupante debido al tipo de negocio de GAMESA centrada en la producción eólica, que requiere autorizaciones y acuerdos con las administraciones públicas, y que se implanta en zonas geográficas de riesgo como China, Marruecos, Vietnam o Túnez, entre otros.

Con los resultados obtenidos, se evidencia como práctica generalizada, que la información de las empresas sobre los compromisos anticorrupción está incluida en los códigos de conducta. Sin embargo, el detalle de la información es incompleta cuando se refiere a la explicación de los mecanismos internos, herramientas, evaluaciones, auditorías o resultados gestionados en el ejercicio.

ENDESA, en cuanto a políticas para evitar la corrupción se hace mención al Código de Conducta para Empleados y al Canal Ético en donde se reciben las denuncias de incumplimientos de dicho código. Se ofrece información sobre la tipología de las denuncias presentadas, países donde se han producido y naturaleza de las denuncias (donde se echa de menos una explicación sobre el significado de las denuncias de carácter operativo). No hay evidencia de que ENDESA realice evaluaciones sobre riesgos de corrupción en sus actividades. Durante 2010 han sido aprobados el nuevo Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción, pero no han sido tenidos en cuenta en este análisis, cuyo alcance se limita a lo acontecido durante 2009.

También hay empresas que llevan a cabo interpretaciones particulares como el caso de BANESTO en el que no se evidencia una posición clara en relación a los sistemas para luchar contra la corrupción, manifestando que “no tiene una política definida sino que el banco analiza

27

http://www.transparencia.org.es/INFORME%20GLOBAL%202009/Nota_de_prensa_en_espa%F1%20ol.pdf

cada caso de forma individual y siempre en el marco del cumplimiento de la legalidad". Esta arbitrariedad, respecto a la información de los mecanismos, no permite conocer como lucha la empresa contra estos aspectos, máxime cuando mantiene en sus líneas de negocio ciertos grados de colaboración con sociedades pertenecientes a las Administraciones Públicas a través del Fondo Banesto Enisa Sepi Desarrollo F.C.R. con participación de la sociedad estatal ENISA (Empresa nacional de Innovación S.A.) y SEPI (Sociedad estatal de participaciones industriales S.A), a través del Fondo Innotec Desarrollo F.C.R. con instituciones andaluzas, con el Programa Banesto Lidera en colaboración con Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos y otras con el ICO; o de las actividades que pueda desarrollar en países con altos índices de corrupción y soborno como pueden ser México, Argentina, Chile o Venezuela, donde las instituciones que se perciben como más corruptas son los partidos políticos y los funcionarios de las instituciones públicas, según el informe de Transparencia Internacional 2009.

Se evidencia otro año más, como incompleto el detalle sobre las diferentes medidas de prevención de la corrupción por parte de las empresas. Se informa genéricamente de programas de formación para empleados, canales de denuncia, evaluaciones o auditorías internas o externas, evaluación de riesgo por línea de negocio o país, departamentos de prevención, etc. Sin embargo, en la mayoría de los casos la información se presenta incompleta por la ausencia de información cualitativa y cuantitativa sobre el número de denuncias, tipo y soluciones adoptadas, resultado de las auditorías y acciones preventivas, procedimientos de vigilancia, control y seguimiento de situaciones de corrupción, cursos realizados, personal formado, etc., lo que impide conocer el desempeño de la empresa y el nivel de profundidad de las medidas adoptadas.

En INDITEX, la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal de INDITEX (2006) constituye una guía de estándares de conducta básicos que la empresa espera de sus empleados. Si bien esta Directriz se pronuncia respecto de cuestiones como las contribuciones a partidos políticos, los conflictos de interés del personal, las relaciones con autoridades e instituciones públicas, las relaciones con proveedores o el cumplimiento de la legislación vigente local entre otros, no deja de ser una guía de actuación y sigue sin evidenciarse la existencia de mecanismos de obligado cumplimiento que trasladen un compromiso público asumido frente a la lucha contra la corrupción, el soborno, la presión política, el fraude, las relaciones con las administraciones o el tráfico de influencias en todas sus áreas de actividad y en todos los países donde opera el Grupo.

Aunque sería deseable que la información ofrecida por las empresas fuese completa y detallada, más preocupante es la existencia de empresas que no aportan información de valor en estos aspectos fundamentales para la gestión de la responsabilidad social como ocurre con IBERIA y TECNICAS REUNIDAS entre otras, o aquellas que argumentan su adhesión a los principios del Pacto Mundial, como suficiente evidencia de su desempeño en materia de prevención de la corrupción.

TELECINCO, salvo por su adhesión al Pacto Mundial, no hace referencia a la adopción de recomendaciones o reglamentos relativos a corrupción. Apenas si existe información sobre los sistemas de gestión de riesgos de corrupción, soborno y fraude, siendo analizados éstos para el conjunto de la compañía. Existe el "procedimiento aplicable a la firma de contratos negociados por la dirección de compras y servicios generales", así como el "procedimiento de viajes y gastos de desplazamiento", pero no se proporciona información sobre ellos y no se tienen evidencias de que traten temas de corrupción, soborno o fraude. En la notas explicativas de la tabla de indicadores de GRI se indica que en 2009 no ha sido necesaria la puesta en marcha de medidas contra la corrupción y el soborno, pero la documentación consultada no ha permitido obtener información adicional al respecto, concretamente las medidas que se habrían implementado en el caso de haberse detectado tales casos de corrupción y soborno.

En el caso de TECNICAS REUNIDAS es especialmente preocupante la ausencia de compromisos públicos en relación a la lucha contra la corrupción y el soborno, tema especialmente relevante por los sectores en los que opera la organización con un alto grado de contratación por parte de las Administraciones Públicas y empresas estatales. Así sería

conveniente que la empresa informase de sus posicionamientos y compromisos frente a situaciones como la denunciada por diversas instituciones sociales en Perú que forman el Grupo de Trabajo Contra la Corrupción, en el que denuncian irregularidades en el proceso de licitación internacional concedido a TECNICAS REUNIDAS, del proyecto de modernización de la Refinería Talara en Perú, propiedad de Petroperú²⁸.

Desciende ligeramente el número de empresas (una menos que el año anterior) que informan sobre los controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción, sólo recogido por el 41% de las empresas (**I.C.36**). Un total de 14 empresas, en el que la mayoría de los casos la información se presenta incompleta, por la ausencia de información cualitativa y cuantitativa sobre el resultado de estos controles internos, tipo y soluciones adoptadas, resultado de las auditorías y acciones preventivas, lo que impide conocer el desempeño de la empresa y el nivel de profundidad de las medidas adoptadas.

Así FERROVIAL en relación a los aspectos de corrupción y fraude, se destaca la visión preventiva de la compañía a través de la inclusión de este tipo de Riesgos en los principios de su Código de Conducta y herramientas como el FRM. No se facilita información sobre las siguientes partes del proceso de gestión de este tipo de incidentes en cuanto a protocolos de actuación previstos en el caso de que fueran confirmadas irregularidades. En el contexto actual, merece una mención la actual situación de diligencias judiciales contra la compañía en España sobre un proceso de corrupción como resultado de un informe de la Agencia Tributaria en el que se certifica la canalización de las aportaciones de Ferrovial-Agroman al Palau de la Música Catalana "hacia la Fundació Trias Fargas, vinculada a CDC, a cambio de adjudicaciones de obra pública (...) "las aportaciones de la constructora servían para satisfacer "la contraprestación" de unas obras públicas adjudicadas por los últimos gobiernos de CiU, como la Ciutat de la Justicia y la L9 de Metro"²⁹.

ABENGOA, en relación a la lucha contra la corrupción, simplemente menciona la declaración expresa de adhesión de la compañía a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Sin embargo, no hay evidencia de mecanismos específicos para luchar contra el blanqueo de dinero, la malversación de fondos o el tráfico de influencias en su esfera de actuación, y a pesar de haber realizado informes para detectar casos de corrupción, no especifica en qué sociedades o cuales países fueron analizados. La ausencia de estos datos no deja claro si la empresa analiza de forma igual los riesgos de corrupción en todos los países donde actúa, principalmente aquellos considerados, según Transparencia Internacional, de alto o extremo riesgo de corrupción, como es el caso de Venezuela, Kenia o Irak³⁰. La empresa también afirma poner a disposición de todos los empleados un Canal de Denuncias, donde pueden comunicar cualquier incidencia relacionada con la gestión financiera de la empresa o cualquier otra actuación fraudulenta, no se ha registrado ningún incidente relacionado con la corrupción durante 2009.

Con resultados similares, se mantiene el número de empresas (18) que informan sobre la inclusión de controles dirigidos a prevenir el fraude en las auditorías, (**I.C. 37**), dando cumplimiento a tal requisito, sólo el 53% de las analizadas. De manera generalizada, la información aportada por las empresas, se refiere generalmente a los controles establecidos por los servicios de auditoría externa en el análisis financiero llevado a cabo en la verificación de sus estados financieros.

Así por ejemplo INDITEX, informa que las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también

²⁸ [Falta de transparencia empañó modernización de refinería de Talara](#). Grupo de Trabajo Contra la Corrupción en Perú. El GTCC realizó la investigación del más importante contrato del Gobierno de Perú, y de los últimos años, el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRF) por más de mil millones de dólares; y encontró una falta de transparencia referida al proceso de licitación internacional.

²⁹ <http://www.europapress.es/nacional/noticia-millet-agencia-tributaria-concluye-millet-canalizaba-dinero-ferrovial-cdc-cambio-obra-publica-20100803201212.html>

³⁰ Ver Informe http://www.transparency.org/news_room/in_focus/2006/cpi_2006/cpi_table

realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

Resulta positivo el incremento en el número de empresas (8) que aportan información sobre la existencia de mecanismos concretos para la prevención del blanqueo de dinero en su esfera de actividad **(I.C.38)**, lo que supone el doble de empresas respecto al año anterior. Si el último informe se destacaba como uno de los indicadores que menor progreso mostraba por parte de las empresas, este año se observa por el contrario un incremento muy destacable. Quizás unos de los aspectos que ha podido influir para que las empresas aporten información al respecto esté relacionado con el mayor control del sistema bancario por parte de las instituciones financieras y las recientes políticas estatales de acuerdos de intercambio de información de carácter tributario entre administraciones de los Estados. Como ya se apuntó en el informe anterior, por sectores, son las instituciones financieras quienes aportan esta información, aunque resulta significativo que de las 8 empresa que informan, no estén todos los bancos, o que tampoco estén todas las empresas dedicadas a la construcción.

No es el caso de SACYR VALLEHERMOSO, en el que el grupo dispone de un Órgano de Control Interno y de Comunicación (OCIC) para prevenir el blanqueo de capitales, en comunicación con el Banco de España, y un Departamento para la prevención del blanqueo de capitales. Y cuentan con un protocolo interno para la prevención del blanqueo de capitales.

En la información del BANCO SABADELL, son especialmente completos la política y sistema de prevención de blanqueo de capitales de la entidad. No obstante, no se aportan datos cuantitativos sobre los casos afrontados durante el ejercicio, y su resolución.

Al igual que el GRUPO SANTANDER, dispone de un procedimiento de detección y lucha contra el blanqueo de capitales, en línea con lo requerido por el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC). Estos sistemas cubren 41 países, 72 bancos y sucursales y 142 sociedades filiales, y emplean a 365 personas dedicadas a tiempo completo. No obstante, no se ofrecen datos sobre el volumen de operaciones analizadas, ni resultados obtenidos en el 2009.

Este nivel de información, que es muy similar al aportado por el resto de las empresas que informan, se considera incompleto al no recoger datos cuantitativos, información sobre los casos detectados, procesos analizados o resultados obtenidos en tales procesos.

En BME, la gestión referente a la prevención del blanqueo de capitales se recoge en el Reglamento Interno de Conducta (RIC) que aborda temas referidos a la prevención del fraude y blanqueo de capitales. No obstante, en el RIC que está disponible en web, no se ha encontrado ninguna referencia respecto al blanqueo de capitales, asunto de gran relevancia por el ámbito de actividad que realiza la organización (operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España). Por lo tanto, BME sigue sin informar sobre el tipo de controles que lleva a cabo para evitar que dinero procedente de actividades ilícitas participe en las operaciones de bolsa que gestionan.

Se mantiene la tendencia de que sólo el 12% de las empresas aporten información sobre políticas y sistemas de gestión/procedimientos/mecanismos dedicados a las contribuciones y los instrumentos de presión política **(I.C.39)**. En la mayoría de los casos estos se abordan en los Códigos Éticos o de Conducta, restringiendo su práctica y estableciendo mecanismos de supervisión a través de comités especializados. Esta falta de información se relaciona con áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas de las empresas, donde tienen una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Se relaciona también además con la práctica generalizada por parte de las empresas de la ausencia de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que

suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia³¹.

Un ejemplo de transparencia para cualquier empresa o corporación sería informar de sus gastos por actividades de lobby, al margen de que exista o no obligación por estar inscrita en un registro de ámbito voluntario como el de la UE.³² En este sentido, cabe citar el informe elaborado por Friends of Earth Europe, que analiza las cantidades declaradas como gasto en actividades de lobby por las 50 principales empresas europeas. Como dos ejemplos distintos de poca transparencia, en este aspecto del Lobby, se pueden citar a Repsol y Telefonica. Por un lado Repsol es la única empresa, de entre estas 50, de las que pertenece al sector de la industria extractiva que no aporta ningún dato sobre estos gastos en su informe, ni está registrada tal información el registro de Lobbistas de la UE³³. En el caso de Telefónica es distinto, el registro europeo sitúa a Telefónica como la compañía que más gasta en *lobby* en Europa. Según el informe de investigación de Friends of the Earth Europe la compañía dedica la cantidad de 1,490,000 EUR en Europa y 263,566 EUR en EEUU en actividades de Lobby. Por su parte, Telefónica no hace mención a este tipo de prácticas ni estas cantidades de dinero, en su Informe de Responsabilidad Corporativa.

Por todo ello, sería recomendable, que las empresas aportasen información no sólo de los procedimientos o mecanismos donde llevan a cabo la supervisión, sino también de la posición de la compañía, y actividades realizadas, especialmente cuando se dedica a la gestión de servicios públicos o los que afecten de manera directa a los derechos de las personas. Según se recoge en diversos estudios, la práctica de la puerta giratoria, que significa el traspaso entre el sector público y el sector privado, es un proceso facilitador de las contrataciones públicas fraudulentas, en los que la oferta no competitiva y la falta de transparencia generan bienes y servicios poco confiables.

Este es el tercer año en el que sigue sin identificarse que las empresas aporten información de la cantidad de dinero donado, prestamos condonados o aportaciones en especie donadas a instituciones y partidos políticos, con desglose por país y con mención a la entidad que lo recibe como recoge el indicador cualitativo **I.C. 40**.

En este sentido FCC informa que *el código ético del Grupo FCC limita las donaciones a partidos políticos y/o sus representantes a los casos previstos expresamente en la legislación aplicable*. Resulta sin embargo que *ASA Rumanía, filial de FCC dedicada a la gestión de residuos urbanos, donó 17.690 euros en apoyo de actividades de las administraciones central y local*³⁴, desconociéndose si esa práctica se ha llevado a cabo en más países.

En este mismo sentido, es especialmente significativa la información aportada por ENAGAS; que no recoge explícitamente si existen políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, que establezcan mecanismos de cumplimiento. La única referencia, es que no se llevarán a cabo donaciones a partidos políticos, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable³⁵. No se entiende qué quiere decir ENAGAS al incorporar esta salvedad referida a casos previstos expresamente en la legislación aplicable, pues parece sugerir situaciones donde se enfrenten a la obligatoriedad legal de hacer aportaciones a partidos políticos, caso inaudito en el ámbito europeo y seguramente mundial.

³¹ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe
http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

³² Véase la nota 6

³³ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe
http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

³⁴ Página 406. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

³⁵ Pág. 131 Informe Anual 2009.

Al igual que en publicaciones anteriores, BANCO POPULAR informa sobre la financiación otorgada a partidos políticos, sólo en España. Informa que las solicitudes de créditos o colaboraciones por parte de partidos políticos son analizadas por analistas como si viniesen de cualquier empresa, sin influencia ideológica. No se define una política propiamente, salvo lo comentado sobre este procedimiento, sin informar sobre la existencia de algún mecanismo de control de su aplicación. En España detallan operaciones de financiación concedidas (importe y número) referentes a financiación de campañas, necesidades de tesorería y avales, sin decir nada respecto a donaciones.

Respecto a la información sobre cómo actúan las empresas para prevenir actos y decisiones que faciliten la corrupción y el soborno en el ámbito del sector privado y en su esfera de actividad. **(I.C.41)**, sólo aportan información el 24% de las analizadas. A pesar de evidenciarse información sobre compromisos explícitos y medidas para asegurar su cumplimiento por parte de 8 empresas, en la mayoría de los casos esta información se recoge en los códigos de conducta, y es difícil evidenciar información tanto cualitativa, como cuantitativa de tales medidas que aseguren el cumplimiento.

Igual que el indicador anterior se mantiene estable con respecto al año anterior, el número de empresas, 12 en total, que aportan información sobre medidas destinadas a la prevención, en su esfera de actividad, de actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales **(I.C.42)**.

Esta ausencia de información es significativa cuando según el estudio de Transparencia Internacional, la corrupción de empresas que actúan en colusión con políticos y funcionarios a los que pagan sobornos, en su mayoría en países en desarrollo, se estima en una cuantía de 40,000 millones de dólares anuales³⁶.

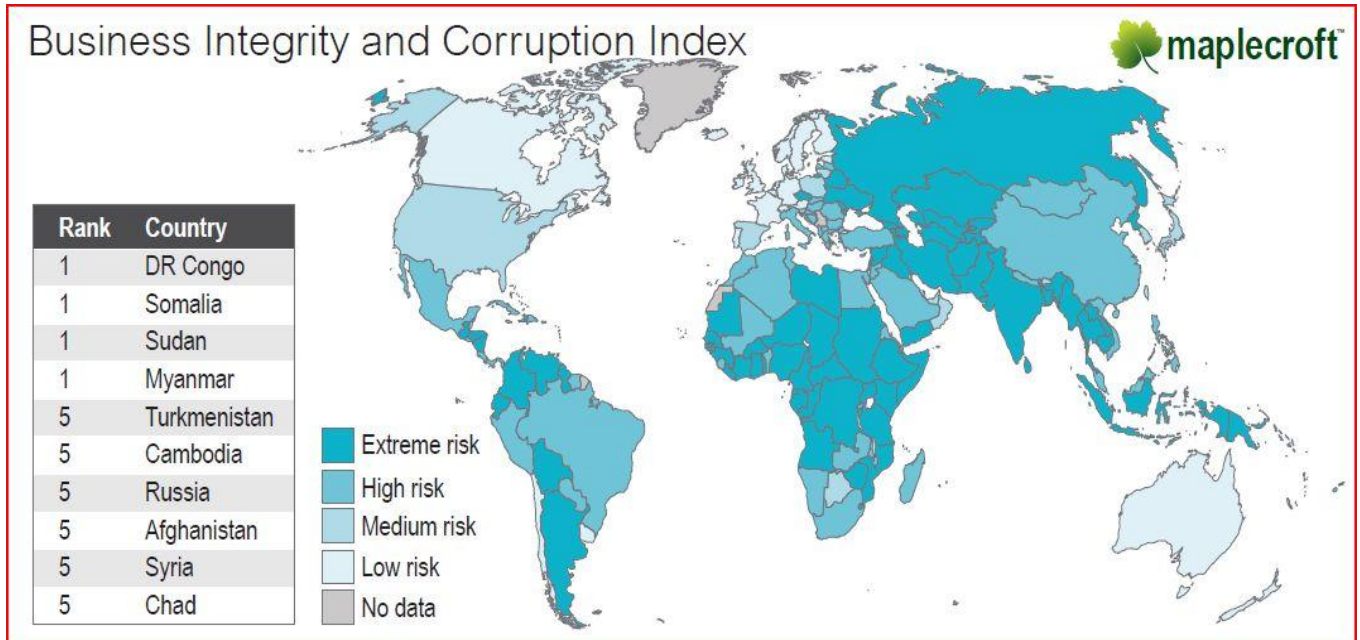
A modo de ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha indicado recientemente que entre el 10% y el 25% del gasto público en concepto de compras (incluyendo productos farmacéuticos) se pierde a causa de la corrupción³⁷.

En este sentido GRIFOLS en el Código de Conducta establece que ningún empleado dará pago o ventaja económica a funcionarios públicos, políticos o partidos políticos, a efectos de influir en las decisiones de la Administración Pública. Esto es de gran importancia en el sector de la salud dado el gran volumen de licitaciones y ventas al sistema público de salud, el cual puede ser susceptible a sobornos u otras acciones corruptas, donde la operativa del Grupo en esta área se centra principalmente en España, Portugal, Italia, EE.UU. y algunos países de Latinoamérica.

³⁶ http://www.transparencia.org.es/INFORME%20GLOBAL%202009/Nota_de_prensa_en_espa%F1ol.pdf

³⁷ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs335/es/index.html>

Índice de ética en los negocios y corrupción



Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.



6. Información sobre indicadores de Derechos Humanos

COD.	DERECHOS HUMANOS	Nº Empresas	%
I.C.28	Compromiso de la empresa de respetar los derechos humanos por igual en las actividades que tienen lugar en el país de origen y en cualquier otro país en el que realice sus actividades.	20	59%
I.C.29	La empresa aporta información sobre su no utilización de trabajo forzoso u obligatorio.	15	44%
I.C.30	La empresa aporta información sobre garantías de no utilización del trabajo infantil	18	53%
I.C.31	La empresa proporciona información sobre las normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales.	8	24%
I.C.32	La empresa aporta datos comparativos entre salarios entre hombre y mujer y por escalas profesionales.	7	21%
I.C.33	La empresa aporta información sobre cómo reconoce y respeta el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo (en su ámbito de influencia).	1	3%
I.C.34	Control DD HH en proveedores.	2	6%

I.C. 28 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el respeto a los derechos humanos por igual en las actividades que tienen lugar en el país de origen y en cualquier otro país en el que realicen sus actividades. La exigencia del indicador es el compromiso con la igualdad de trato a los países en el respeto a los DD HH.

I.C. 29 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de no utilización de trabajo forzoso u obligatorio internamente, en toda su cadena productiva y en las empresas en las que invierta. La exigencia del indicador es el compromiso corporativo explícito reflejado en documentos internos y/o mecanismos concretos implantados.

I.C. 30 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de no utilización de trabajo infantil internamente, en toda su cadena productiva y en las empresas en las que invierta. La exigencia del indicador es el compromiso corporativo explícito reflejado en documentos internos y/o mecanismos concretos implantados.

I.C. 31 define el número de empresas analizadas que proporcionan información sobre las normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales. Es necesario que en el alcance de la información sobre seguridad e higiene incluya toda su cobertura geográfica de las operaciones de la empresa.

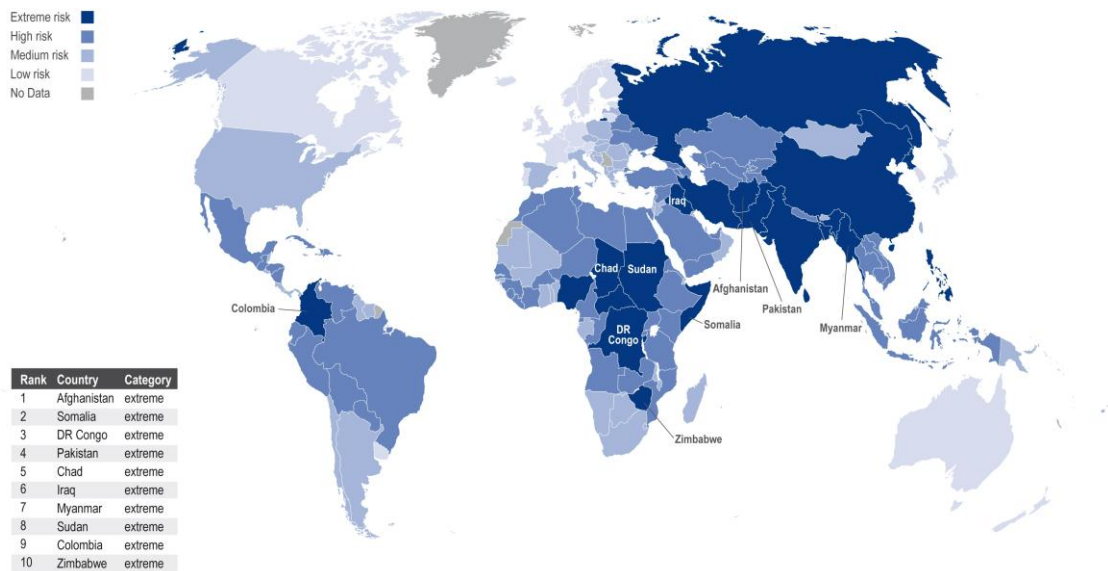
I.C. 32 define el número de empresas analizadas que proporcionan información sobre los salarios de hombres y mujeres con comparativas por sexo y escala profesional.

I.C. 33 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de reconocimiento y respeto del principio de consentimiento de los pueblos y las

comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo. La exigencia del indicador es tanto el compromiso expreso, como la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 34 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre su política de control de proveedores en aspectos de derechos humanos, que incluyan sistemas de gestión específicos que impliquen obligaciones para los proveedores y sistemas de verificación de cumplimiento. No es suficiente la mención a ISO 9000, ISO 14000 y OHSAS de riesgos laborales.

Índice de Riesgo en Derechos Humanos

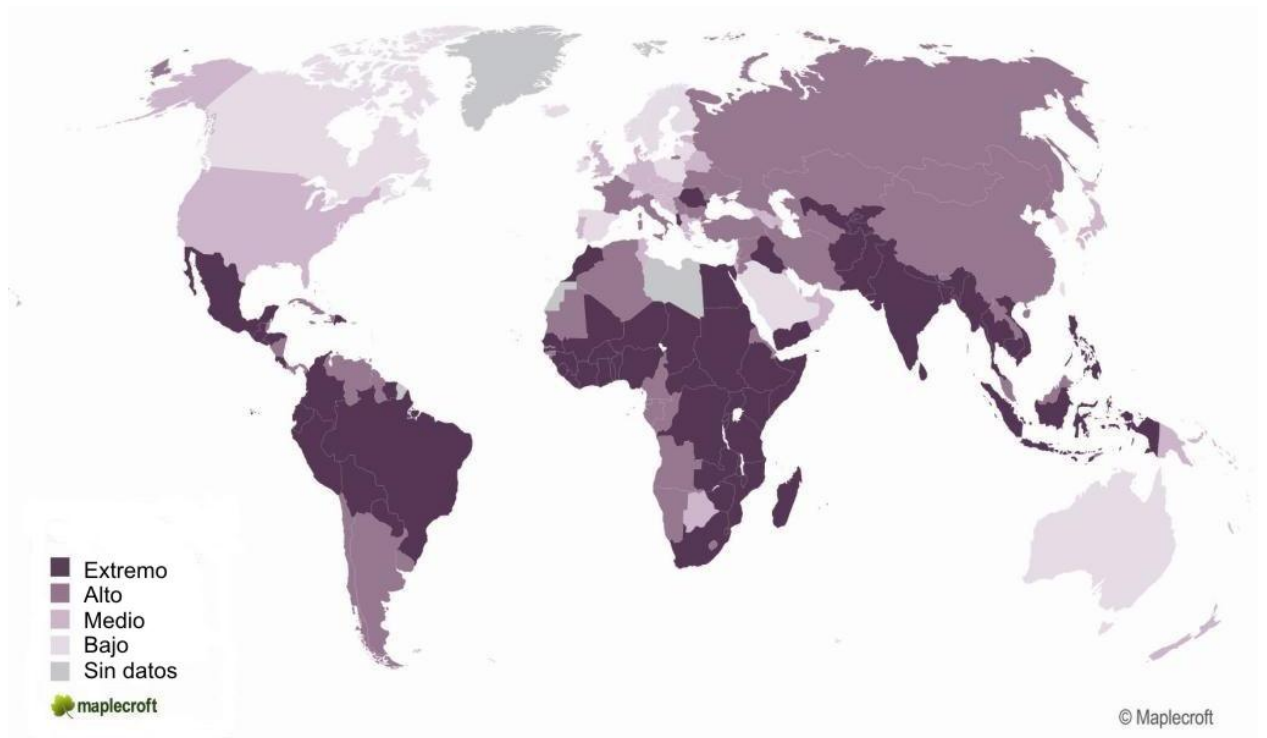


© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com | humanrights@maplecroft.com



Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

Vulneraciones de Trabajo infantil



Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>)
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

La globalización supone un reto muy importante para la normativa que busca la protección de los derechos humanos. Hasta hace pocos años se podía confiar en que era suficiente con que cada estado incorporase en su legislación los requisitos de la normativa internacional. Sin embargo, hoy en día es muy evidente cómo en muchas ocasiones las responsabilidades que se derivan de vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos trascienden el ámbito jurisdiccional de los estados, mostrándose que las herramientas de que disponen éstos tienen son locales y no pueden hacer frente a estructuras globales.

Una gran mayoría de las empresas cotizadas en el IBEX35 son multinacionales y operan en áreas geográficas con diferentes grados de desarrollo social, económico, político y medioambiental. Con esta pluralidad de contextos, la legislación existente y/o los recursos disponibles no siempre garantizan realmente el respeto a los Derechos Humanos en muchos de estos países, lo que conlleva necesariamente afrontar riesgos particulares derivados de esa relación negocio-país y, por consiguiente, la necesidad de establecer los mecanismos y sistemas para gestionar esos riesgos adecuadamente.

En este contexto globalizado, si las empresas tienen un compromiso real con el respeto de los derechos humanos, se hace necesario que establezcan políticas y procedimientos para integrar criterios de derechos humanos en las decisiones de inversión, la prestación de servicios o en el desarrollo de productos, así como en la gestión y toma de decisiones del negocio.

Como se viene repitiendo desde la primera edición, hace siete años, del presente informe, la información relacionada con DDHH se evidencia como la menos desarrollada por parte de las empresas. Si la información de cómo asume internamente la empresa el respeto y gestión de los DDHH es limitada, más aún cuando esta se refiere a la cadena de valor, o cuando se trata de empresas que operan en entornos o países tradicionalmente de riesgo elevado en relación con estos aspectos. Sin embargo, se empieza a mostrar un tímido avance en la información referida a los aspectos más formales relacionados con la adopción de principios, políticas y compromisos. Cada vez son más las empresas que además de formar parte de iniciativas como el Pacto Mundial, comienzan a asumir en la gestión de la organización marcos teóricos que definen su responsabilidad, y en el mejor de los casos herramientas de gestión y supervisión, relacionado con los DDHH.

Así el 59% de las empresas cuentan con compromisos corporativos de respeto a los DDHH en todos los países en los que opera y para todas las actividades que realiza. **(I.C28)**. Este es un indicador que viene experimentando un aumento en los últimos años, lo cual parece demostrar que comienza a disiparse lo que ya se estaba convirtiendo en una desafortunada tradición de algunas empresas, sobre su propia percepción de no necesidad de informar sobre su gestión y desarrollo de aspectos relacionados con los DDHH bajo el argumento de “no aplica”, al operar en países desarrollados, o sectores no relacionados con la explotación de recursos o transformación de energía, como era el sector financiero. El resultado de este indicador no supone, como se comentará más adelante que se esté aportando información sobre la gestión de estos aspectos, sino un reconocimiento expreso de su compromiso / responsabilidad en este ámbito, lo que es un primer paso necesario, por verlo de una manera positiva.

BOLSAS Y MERCADOS manifiesta que “el desarrollo de la actividad de BME, así como la localización geográfica de la misma en España no conlleva riesgos de ser origen de episodios de trabajo forzoso o no consentido, ni de explotación infantil o relacionada con el incumplimiento de los derechos humanos”. Cabe recordar que BME presta servicios en países donde los Derechos Humanos pueden ser objeto de vulneraciones, como puede ser el caso de México o Colombia, y por tanto nuevamente se destaca el especial interés que pueda tener la existencia de políticas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de los DD.HH. allí donde opere o preste servicios. Sigue sin encontrarse en los documentos analizados, un compromiso de respetar los derechos humanos allí donde sea que desarrolle su actividad.

También BANESTO informa que ciertos indicadores relacionados con los Derechos Humanos, como son el trabajo forzoso e infantil, la violación de los derechos de los pueblos indígenas y

los impactos medioambientales en sus hábitats, o en cualquier otro con alto valor en biodiversidad, no tienen incidencia en su actividad.

En el mismo sentido INDRA sólo informa que por su actividad no existen riesgos de vulneración de DDHH básicos fundamentales, derechos de sindicación, trabajo infantil, trabajo forzoso, derechos de los indígenas y sólo se menciona que se acoge al Pacto Mundial y otros instrumentos sobre DDHH. En este caso, la ausencia de información relevante en la gestión de riesgo en DDHH, es más llamativa al ser una empresa que gran parte de su negocio se centra en el sector de la Seguridad y la Defensa, sectores que se pueden considerar a priori de alto riesgo en materia de Derechos Humanos.

De las empresas analizadas BBVA y BANCO SANTANDER afirman estar adheridos a los Principios de Ecuador que establecen mecanismos de control medioambiental y social en las decisiones de inversión. También La Caixa está adherida a estos principios, sin embargo, su participada CRITERIA no hace referencia a los mismos, por lo que no parece que los esté aplicando en sus decisiones de inversión. La información que aportan los bancos antes mencionados al respecto de estos principios no es suficiente para entender el grado de exigencia con el que se realizan evaluaciones de los proyectos a financiar en aspectos de derechos humanos.

BBVA presenta una categorización de grandes proyectos de acuerdo con los Principios de Ecuador. De acuerdo con la información facilitada por BBVA en la categoría A, proyectos con un impacto negativo significativo, se han financiado dos proyectos en América Latina. A pesar de la categorización, que sólo afecta a 78 proyectos de todo el Grupo BBVA, de la información analizada no se puede deducir que BBVA haya rechazado ninguna operación por incumplir los principios de Ecuador. Sorprende que desde el año 2004 BBVA solamente haya declarado rechazar una operación en Rusia, siendo uno de los 15 bancos más grandes del mundo con operaciones en los cinco continentes.

Por su parte el BANCO SANTANDER no ofrece datos sobre las evaluaciones realizadas en 2009, siguiendo los Principios de Ecuador, ni informa de sobre decisiones de no financiación de proyectos por su alto nivel de riesgos medioambientales y/o sociales.

Aumenta también con respecto al año anterior el número de empresas que cuentan con compromisos expresos sobre la no utilización del trabajo forzoso u obligatorio (**I.C.29**) y del trabajo infantil (**I.C.30**). El 44% de las empresas cuentan con compromisos sobre la no utilización de trabajo forzoso y el 53% sobre la no utilización del trabajo infantil, mostrándose un avance constante en relación a años anteriores. Resulta fácil identificar los compromisos institucionales, en muchos casos integrados en los códigos de actuación y conducta dirigidos a los empleados, aunque el indicador cualitativo exige además, que ese compromiso se extienda a la cadena productiva y a las empresas en las que se invierte. En este sentido, aunque hay empresas que tienen desarrollados códigos o cláusulas de contratación con proveedores, es casi inexistente la información relativa a mecanismos de supervisión, evaluación y seguimiento de la cadena de valor sobre estos aspectos. Es más como se mostraba en varios ejemplos anteriormente, algunas empresas descartan cualquier tipo de riesgo asociado a trabajo infantil y forzoso en sus operaciones, obviando que su responsabilidad también se extiende en su cadena de suministro o en sus decisiones de inversión y financiación de proyectos.

Así sólo dos empresas aportan alguna información sobre políticas de control de proveedores en materia de derechos humanos que incluyan sistemas de gestión específicos, que impliquen obligaciones y sistemas de verificación de cumplimiento (**I.C.34**), estas empresas son INDITEX y TELEFONICA.

TELEFONICA informa sobre la existencia de un sistema de calificación de los proveedores en riesgo alto y bajo. Los criterios utilizados son actividad, país de producción, impacto en cliente e impacto en marca. No se facilita más detalle al respecto de cuáles son los países y actividades de alto riesgo y cuáles no, pero sí las causas de riesgo identificadas, de las cuales, las principales son el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la garantía de un trabajo digno. TELEFONICA tiene 2453 proveedores de riesgo alto, con los que se sigue un proceso de

autoevaluación en el momento de su inscripción o renovación. De los proveedores analizados mediante cuestionario de autoevaluación obligatorio (780) en 2009 se reduce el porcentaje calificado como de riesgo moderado y alto y aumentan los de bajo, pero no tenemos información sobre cómo se distribuyen geográficamente o cuál ha sido la causa de los cambios en las proporciones. Sólo conocemos que las evaluaciones fueron realizadas en 14 países, sin conocer cuáles en concreto. Unos 5700 proveedores más cumplieron el cuestionario de forma voluntaria y sabemos también que se realizaron 840 auditorías in situ para comprobar el nivel de cumplimiento con los requisitos. De estas auditorías se facilitan sólo datos globales. Sobre todo ello sería importante dada la dimensión de la compañía y siendo un referente no sólo en su propio sector sin para muchas empresas, que facilitase datos con un mayor nivel de transparencia ya que no conocemos ningún detalle más que nivel de cumplimiento (%) agregado con cada grupo de criterios, y no conocemos ni para los auditados ni para los evaluados, a qué sectores pertenecen, ni cómo es la distribución por países, ni qué porcentaje de compras de Telefónica está siendo adjudicado a cada uno, ni cuál es el plan de acompañamiento o seguimiento posterior de la compañía con ellos.

Las relaciones con los proveedores son abordadas por INDITEX no sólo a través de sus códigos de conducta (Código de Conducta Interno de Inditex y Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos) sino también mediante acuerdos con organizaciones referentes en el sector como el firmado con la Confederación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF) o con la federación sindical UNI Global Union. Se informa del número de auditorías sociales realizadas durante el ejercicio 2009 en cada país, por parte de auditores internos de INDITEX y de las realizadas por firmas de auditoría externa, pero es imposible evaluar el grado de impacto de las mismas en cada uno de los países dado que no se ofrece información desagregada del número de proveedores por país, ya que este dato se presenta de forma agregada por región. La transparencia en cuanto al número de proveedores y talleres por país permitiría apreciar la magnitud del impacto social, ético y ambiental de uno de los grupos de interés más significativo y relevantes del Grupo.

Sin embargo, resulta muy llamativo que tanto INDITEX como TELEFONICA, consideren no aplicable el indicador referente al personal de seguridad que ha sido formado en políticas y/o procedimientos referidos a derechos humanos. Más cuando todas las tiendas de INDITEX cuentan con personal de seguridad, independientemente de si el mismo está o no bajo responsabilidad de un tercero. Y lo mismo sucede con las principales oficinas de TELEFONICA. La garantía de que ante cualquier situación respetarán la normativa vigente al respecto debería ser un aspecto sobre el cual la organización asumiera responsabilidades.

Varias empresas informan que están incluyendo en sus cláusulas generales de contratación el respeto a los DDHH. Sin embargo la información sobre estas iniciativas no incluye detalle sobre el contenido de dichas cláusulas, donde se explique cuál es el criterio de cumplimiento o incumplimiento del respeto a los derechos humanos. Tampoco se informa sobre mecanismos de control y verificación de cumplimiento, por lo que la efectividad de la simple inclusión de cláusulas genéricas sobre cumplimiento de los derechos humanos es bastante cuestionable. También se encuentra información de algunas empresas que basan la gestión de su responsabilidad social en la cadena de valor, requiriendo de sus proveedores y contratistas la firma del Pacto Mundial o la elaboración de un código ético. Se trata, asimismo, de iniciativas blandas que requieren de pocos recursos para las empresas informantes, pero de las que en ningún caso se puede esperar que condicionen las actuaciones de sus proveedores y contratistas.

La dificultad a la que se enfrentan algunas empresas en este sentido, es que es difícil exigir a sus colaboradores que tengan unos mecanismos que aseguren una actuación responsable, cuando la propia empresa no los tiene.

Resulta significativo que a pesar de contar con un marco regulatorio y la obligación por parte de las empresas (con más de 250 trabajadores) de contar con Planes de Igualdad sólo el 21% de las empresas aportan información sobre las comparativas de salario entre hombres y mujeres por escala profesional. (I.C.32), lo que supone 2 empresas menos respecto del número de empresas que informaban sobre este tema en el ejercicio anterior. Se han identificado varias

empresas que simplemente afirman que los salarios base son iguales para todas las categorías profesionales, pero no aportan datos cuantitativos que demuestren que se ha realizado un análisis. Este es el caso de ABENGOA y BANKINTER, entre otros.

Hay que poner de manifiesto dos obstáculos para la correcta interpretación de los datos que aportan estos indicadores. Por un lado, los datos en ocasiones sólo se refieren a España, o están agregados para todos los países, lo que dificulta la visión de cuál es la realidad que se vive en cada uno de los países en los que la tiene trabajadores. Por otro lado, la información refleja las diferencias entre hombre y mujeres en relación al salario base, no incluyendo otros conceptos, ni el total devengado, como en la mejora voluntaria, bonus, variables, etc. que es dónde frecuentemente ocurre la discriminación.

Por primera vez ENDESA presenta información cuantitativa sobre la relación de los salarios base entre hombres y mujeres por categoría profesional. La información que se desprende de las cifras presentadas, contradice lo que contemplan sus convenios colectivos, en cuanto a que no puedan producirse diferencias salariales por razón de sexo. Se muestran diferencias salariales en todas las categorías profesionales, 21% en directivos, 25% en mandos intermedios, 18% en administrativos y personal de oficinas y 80% en operarios. Sin duda hay que valorar muy positivamente la iniciativa de calcular y publicar estas cifras por parte de ENDESA, pero resulta desconcertante que estos datos tan alarmantes no sean acompañados de ningún comentario que explique la situación, exponga las medidas que se van a tomar para paliarlo, o relacione la situación con alguna acción del plan de igualdad. No se comenta nada en absoluto, simplemente se publica el gráfico y se pasa al siguiente apartado sin valoración alguna.

INDRA también informa del ratio salarial por categoría laboral pero excluye a la alta dirección, además el dato está referido al 89% de la plantilla. Para todas las categorías el salario base es mayor en hombres que en mujeres.

Continúa siendo muy preocupante que otro año más, se evidencie que sólo una empresa del IBEX35, cuenta con políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados en relación al reconocimiento y respeto del principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo. **(I.C.33)**.

REPSOL es la única empresa del IBEX35 que ha desarrollado durante 2009 normativa corporativa sobre el compromiso de respetar los derechos de los pueblos indígenas y promover el cumplimiento de los acuerdos internacionales existentes, estén incorporados o no a la legislación de los países donde opera. El documento no está disponible, por lo que no se ha podido evaluar el grado de alineación con la normativa internacional. Se informa sobre las comunicaciones y consultas realizadas con distintas comunidades indígenas, así como los acuerdos y convenios firmados. La memoria reconoce sólo dos áreas con incidentes significativos: el Chaco boliviano y la región amazónica del Norte de Perú, donde ya se habrían firmado los correspondientes acuerdos y autorizaciones locales para seguir operando. No se informa de la cantidad de beneficio de sus operaciones que la empresa destina a redistribución con las comunidades indígenas locales.

Esta iniciativa no le ha librado, sin embargo, de continuar siendo objetivo de las denuncias de organizaciones no gubernamentales como SURVIVAL, por el impacto que siguen teniendo sus operaciones sobre poblaciones indígenas³⁸.

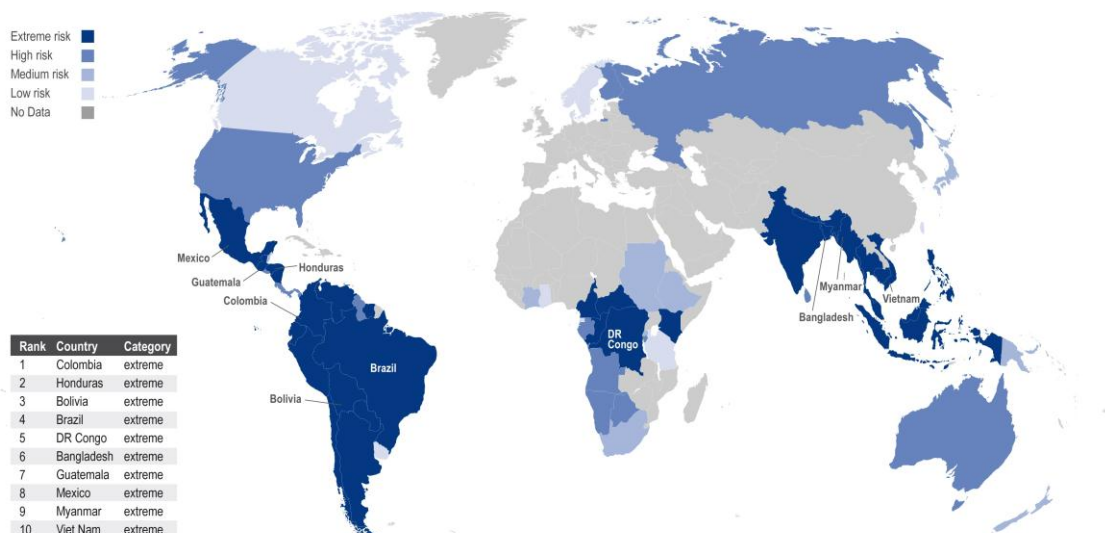
Los impactos de las operaciones de las empresas en las comunidades indígenas tienen un efecto muy devastador, por cuanto ponen en peligro la supervivencia de sus formas de vida y su propia existencia como pueblo, como reconoce la ONU. La normativa internacional recoge la excepcionalidad de los pueblos indígenas, diferenciándolos de otro tipo de colectivos sociales, sin embargo, algunas empresas analizadas entienden que las comunidades indígenas son comunidades locales como cualquier otra y deciden no establecer mecanismos especiales de relación con ellas. Sin embargo, son muchas de las empresas incluidas en el alcance del

³⁸ <http://www.survival.es/noticias/6569>

estudio que han *tenido* o tienen relación con comunidades indígenas, en algunos casos bastante problemáticas, como GAMESA, ENDESA, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA, OHL, REPSOL, todas ellas en Latinoamérica. También es importante mencionar la responsabilidad de las entidades bancarias en la financiación de proyectos donde se ven afectados los pueblos indígenas. Varios ejemplos de estas situaciones vienen recogidas en el informe de GREENPEACE, “Los nuevos conquistadores”³⁹.

En el caso de IBERDROLA se señala que “los empleados de IBERDROLA, según se recoge en su Código de Conducta Profesional se comprometen a respetar los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad”. En el ejercicio 2009, se ha incorporado una breve descripción de algunos incidentes que han involucrado a poblaciones indígenas en ciertas ubicaciones (México, Brasil y EE.UU), indicándose su resolución, pero no en qué sentido. Se considera que, aunque el código de conducta puede actuar como una herramienta adecuada de cara a la difusión entre los empleados de los compromisos asumidos por IBERDROLA, no constituye un procedimiento suficiente para garantizar el cumplimiento de los mismos en las distintas líneas de actividad desarrolladas por la compañía.

Índice derechos de los indígenas

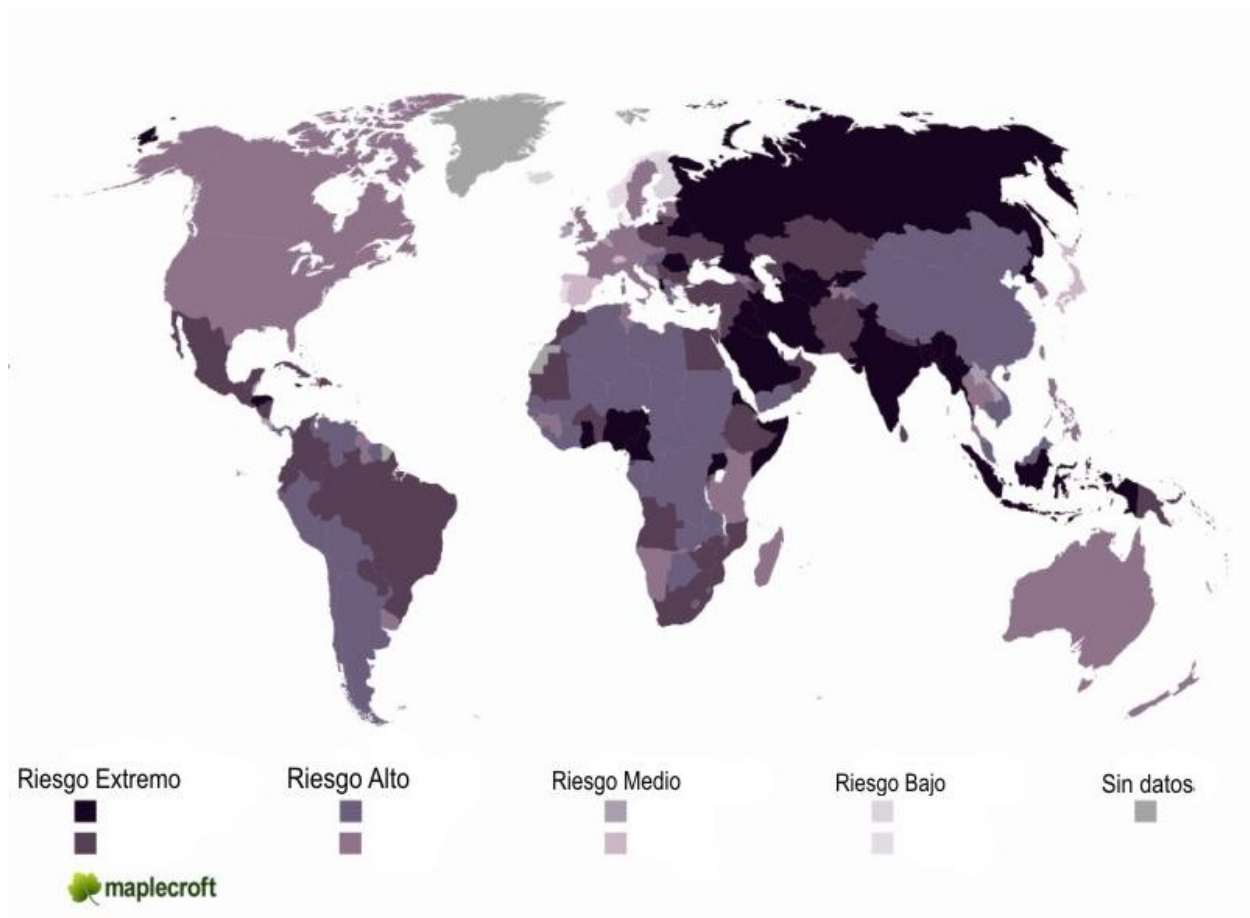


© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com | humanrights@maplecroft.com

Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>)
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

³⁹ <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/090930-03.pdf>

Mapa global de la Discriminación



Este mapa ha sido cedido por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>).
Queda prohibido su uso o reproducción sin el permiso expreso de Maplecroft.

7. Información sobre indicadores de protección al consumidor

COD.	CONSUMO	Nº Empresas	%
I.C.43	La empresa aporta información sobre la observancia de leyes y reglamentos relacionados con la protección de los derechos de los consumidores, aplicables en los países en que realizan sus operaciones. También las normas internacionales relacionadas con protección del consumidor.	0	0%
I.C.44	Número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a violaciones del derecho del consumidor, así como sanciones y multas impuestas a estas infracciones. Por país.	2	6%
I.C.45	La empresa aporta información sobre su renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas.	9	26%
I.C.46	La empresa aporta información sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas.	0	0%
I.C.47	La empresa aporta información sobre mecanismos de solución quejas/reclamaciones/compensaciones de los consumidores y cuantía de las compensaciones.	0	0%
I.C.48	Datos cuantitativos de reclamaciones, número de reclamaciones, causa de las mismas y resultado de la gestión.	5	15%
I.C.49	Descripción de políticas/sistemas de gestión y procedimientos, así como de mecanismos de cumplimiento referentes a la preservación de la intimidad del cliente.	3	9%
I.C.50	Número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente, así como sanciones y multas impuestas por estas infracciones.	4	12%

I.C. 43 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la observancia de leyes y reglamentos relacionados con la protección de los derechos de los consumidores, aplicables en los países en que realizan sus operaciones. También las normas internacionales relacionadas con protección del consumidor. El criterio exige que se evidencie compromiso explícito y aplicación de legislación internacional cuando la ley nacional no sea garantista de ese nivel de protección.

I.C. 44 define el número de empresas analizadas que informan sobre el número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a derechos del consumidor, así como sanciones y multas impuestas a estas infracciones. Se debe presentar información desglosada por país.

I.C. 45 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso sobre su renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 46 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 47 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre mecanismos de solución de quejas/reclamaciones/compensaciones de los consumidores. Para valorarlo positivamente deben existir evidencias de sistema de gestión al respecto, incluir información tanto de los mecanismos relacionados con compensaciones, como la cuantía de las mismas.

I.C. 48 define el número de empresas analizadas que aportan datos cuantitativos de reclamaciones, número de reclamaciones, causa de las mismas y resultados de la gestión.

I.C. 49 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre políticas, sistemas de gestión y procedimientos, así como de mecanismos de cumplimiento, referentes a la preservación de la intimidad del cliente. Se requiere que la información sea desglosada por países, especificando a qué países se aplica.

I.C. 50 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre el número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente, así como las sanciones y multas impuestas por estas infracciones. Se requiere que esta información esté desglosada por países.

Del resultado del análisis de la información relacionada con cumplimiento de normativas, transparencia sobre incumplimientos, cuantía de multas y sanciones, desarrollo de políticas y mecanismos en torno a la protección del consumidor, etc. se desprende otra vez un nivel de cumplimiento alarmantemente bajo por parte de las empresas del IBEX 35. La falta de información resulta más destacable si se tiene en cuenta el elevado componente comercial y de servicio al consumidor final/particular, en muchos casos más vulnerable bien por desprotección bien por desconocimiento, que tienen muchas de las empresas que componen el índice.

Como ya se viene comentando a lo largo de todo este informe, hay que tener en cuenta el carácter multinacional de la práctica totalidad de ellas y su actividad en regiones especialmente sensibles (frecuentemente países en desarrollo) por el bajo nivel de protección legal para componer una visión completa de las implicaciones de la escasa información aportada en estos aspectos. Cabe señalar que en muchos casos estas regiones también vienen siendo objeto de cambios normativos y regulatorios vinculados con la privatización de sectores o entrada en la gestión por parte de compañías privadas, acompañadas por denuncias posteriores por abusos en precios, condiciones de contratación, prestación de servicios, abusos de competencia, etc. Así, es de vital importancia el compromiso de las empresas en la protección de los derechos de los consumidores en todos los países en que realizan operaciones, junto con la transparencia en la publicación de datos que demuestren el cumplimiento de esos compromisos.

Al igual que se viene comentando a lo largo del informe y en ediciones anteriores de este, del análisis global de la información facilitada por las compañías en sus memorias sigue obteniéndose como principal conclusión la falta de información cuantitativa detallada en torno a las cuestiones directamente relacionadas con este grupo de interés, el formado por los consumidores, que comúnmente es además reconocido como *stakeholder* principal por muchas empresas y frecuentemente se sitúa en la información comercial en el centro de la estrategia de la empresa. Sobre estos temas, la información aportada es frecuentemente narrativa, muy centrada en las encuestas de satisfacción de clientes y acompañadas por un tono positivo que no aporta una visión equilibrada y completa de la realidad. La información

sobre quejas, procedimientos de revisión, resoluciones y compensaciones es tratada de forma genérica u obviada, pese a que esto constituye uno de los principales datos de interés a la hora de evaluar el desempeño y la información aportada por la compañía en aspectos relacionados con el consumidor.

Si bien es cierto que en los informes, las empresas suelen reportar ampliamente sobre la relación con el cliente y aspectos relacionados con el consumidor, la información se presenta sin que se pueda desprender del análisis una visión de ciclo de mejora continua por parte de las empresas. En este sentido la información normalmente no contempla la obtención de resultados, establecimiento de objetivos, metas y rendición de cuentas. Sería muy valorable a este respecto la incorporación de información directamente extraída de valoraciones, tanto positivas como negativas, por parte de clientes así como mayor transparencia y naturalidad a la hora de aludir directamente a información tanto descriptiva como cuantitativa sobre denuncias y sanciones, y en todos los países.

Al contrario que en otros grupos de indicadores (como por ejemplo los laborales) en los que se veía una inclinación hacia el cumplimiento de los indicadores que demandan compromiso, en comparación con un peor desempeño de aquellos que solicitan información cuantitativa. En este caso no se observa una tendencia positiva que mejore el bajo nivel de información sobre cumplimiento, destacado ya en la pasada edición de este mismo informe, en relación a los compromisos solicitados, en materia de observancia de leyes y reglamentos relacionados con la protección de los consumidores, renuncia a prácticas contractuales abusivas o comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas.

Se puede afirmar que las empresas del Ibex 35 no informan sobre el indicador más global de los que se analizan en este apartado, y que corresponde con la observancia de leyes y reglamentos relacionados con la protección de los derechos de los consumidores, aplicables en los países en que realizan sus operaciones, incluyendo las normas internacionales. La especial importancia de este indicador radica en que informa sobre el compromiso de las empresas a cubrir con el cumplimiento de la normativa internacional los vacíos de las normas locales de protección del consumidor, cuando éstas sean de un nivel inferior de garantía al de una norma internacional de aceptación general. Ninguna de las empresas analizadas hace mención a este compromiso (**I.C. 43**). Generalmente se hace mención al cumplimiento de la normativa aplicable, lo que no asegura el que se apliquen distintos estándares de garantías de derechos de los consumidores dependiendo del país donde opere la empresa.

Como se ha mencionado, para que las partes interesadas tengan la posibilidad de medir el desempeño de la empresa como aplicación del principio de transparencia, es necesario que hagan pública la información sobre el incumplimiento de normativa relacionada. El indicador **I.C. 44** mide el número de empresas que informan sobre el número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a derechos del consumidor, así como sanciones y multas impuestas a estas infracciones en todos los países en los que operan. Solamente se ha identificado el cumplimiento de este indicador en el caso de 2 empresas. A este respecto hay que comentar que en ambos casos la identificación de esta información es compleja y poco clara, y la información no ha sido localizada en la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa sino en el Informe de Cuentas Anuales en un caso y en el Informe de Auditoría en otro. Ya se ha mencionado anteriormente la importancia de que las empresas incorporen esta información al ejercicio de rendición de cuentas que se espera de sus memorias de Responsabilidad Social Corporativa, en las que además de los premios obtenidos es importante el reconocimiento de los impactos negativos generados y el reconocimiento de la necesidad de efectuar las compensaciones procedentes.

En la tabla GRI del Informe de TELEFONICA, en relación al indicador PR 9 que solicita el “coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización” se aporta como referencia para la ubicación de esta información en la memoria una página en la que se informa sobre “valor monetario de multas por incumplimiento de las normativas de privacidad de datos”⁴⁰.

⁴⁰ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 33 y 360.

De hecho, este ejemplo es de gran utilidad para mostrar la falta de sistematización de la información aportada por las compañías en este ámbito de sanciones e incumplimientos de normativas relacionadas con consumidores, en las que se solicitan indicadores sobre aspectos diferentes que con frecuencia son tratados de forma que resulta de confusa interpretación, aportando información descriptiva sobre un hecho y cuantitativa sobre otro, hecho que no contribuye a una buena contextualización y valoración global del desempeño de la empresa en todos los aspectos que conforman su actuación para con los consumidores.

9 empresas informan sobre su compromiso corporativo con la renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas (**I.C.45**). Se valora positivamente la recuperación de este indicador tras su caída en los resultados del informe correspondiente a 2008, en el que sólo 7 empresas recogían este compromiso. Sin embargo, es necesario incidir en la importancia de este aspecto. En la sociedad audiovisual, las prácticas relacionadas con la comercialización de una empresa deberían estar basadas en la honestidad de los mensajes que lanza. El mensaje debe ser coincidente con la realidad que se ofrece, renunciando a afirmaciones falsas o capciosas. Además, en un contexto donde las empresas apuestan por la autorregulación, como es el de la publicidad, se hace más importante si cabe que la empresa exprese su compromiso corporativo.

A este respecto, merece especial mención el Código de Autorregulación sobre Argumentos Ambientales en Comunicaciones Comerciales firmado por El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), diecinueve empresas del sector de la energía y del automóvil y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol) firmaron en julio de 2009⁴¹. Con este Código se pretende precisamente aportar un marco de normas orientadas a asegurar el uso responsable, veraz y verificable de los argumentos ambientales en los mensajes publicitarios, intentando así evitar la falta de claridad y veracidad que pueda llevar a error al consumidor y del que las compañías pudieran beneficiarse en la comercialización de sus productos y servicios, aprovechando la creciente sensibilidad de los consumidores hacia temas ambientales.

REPSOL, ACCIONA, ENDESA, IBERDROLA y GAS NATURAL se han adherido a este Código.

Si bien es más frecuente encontrar declaraciones sobre este tema sobre los términos de las relaciones con los proveedores, en el caso de los clientes no se han encontrado evidencias de que ninguna empresa haga mención explícita a su compromiso corporativo sobre la renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas con sus clientes (**I.C.46**). Nuevamente hay que resaltar la falta de compromiso de las empresas del IBEX 35 en este asunto que pone de relieve aquellas situaciones en las que la empresa puede operar en el mercado bajo una situación de fuerza con respecto a clientes y consumidores. En los resultados de este informe, este indicador lleva cuatro años en cero. Retomando lo comentado anteriormente, la identificación de este tipo de compromisos es de especial valor al hablar de empresas que tienen actividad en países en los que la regulación de los sectores, las garantías de libre competencia y las leyes de protección de los consumidores y de las relaciones comerciales son más laxas.

Un ejemplo de esto son las cláusulas que los bancos y cajas de ahorro aplican en los contratos de algunos de sus productos. Así por ejemplo en España, el Senado solicitó en septiembre de 2009 una investigación al Banco de España en relación a las cláusulas que algunos bancos y cajas aplican a las hipotecas⁴². Posteriormente, se conoció la existencia de un informe que alertaba sobre las consecuencias que tendría para bancos y cajas la eliminación de las cláusulas que regulan los suelos de las hipotecas⁴³. A comienzos del mes de octubre de 2010 una sentencia de un juzgado de Sevilla a resolución de una denuncia interpuesta por

⁴¹ http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/codigo_com_comerciales.htm

⁴² http://www.finanzas.com/noticias/hipotecas/2009-09-23/201656_banco-espana-investigara-suelo-hipotecas.html

⁴³ <http://www.cotizalia.com/en-exclusiva/banco-espana-suelos-hipotecas-20091123.html>

AUSBANC (Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios) ha supuesto el primer impacto contra este tipo de cláusulas, declarándolas abusivas y obligando a un banco (BBVA) y dos Cajas (Caixa Galicia y Cajamar) objeto de la denuncia a eliminarlas y no volver a utilizarlas. La sentencia no es todavía firme y BBVA ya ha anunciado que la apelará⁴⁴.

Otro ejemplo de estas prácticas puede ser el que relata los hechos de que son objeto una denuncia interpuesta por FACUA-Consumidores en Acción ante las autoridades de consumo en España (Instituto Nacional del Consumo (INC) del Ministerio de Sanidad y Política Social y autoridades de protección al consumidor autonómicas, entre ellas la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, donde las compañías tienen sus sedes sociales), contra tres compañías de telefonía móvil (entre ellas TELEFÓNICA) por apropiarse del saldo de los usuarios con tarjetas de prepago si no realizan recargas en determinados plazos⁴⁵.

Este es el tercer año que se pone de manifiesto que un ejemplo de falta de compromiso de las empresas proveedoras de servicios con el cliente final sigue siendo la utilización de ciertas prácticas comerciales abusivas que las asociaciones de consumidores vienen denunciando en los últimos años. Así, no se evidencia la existencia de declaraciones sobre la renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención, como por ejemplo establecer procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios solicitadas por el cliente que en la contratación del mismo producto o servicio; no requerir permiso explícito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales y, por el contrario, exigir una comunicación de prohibición expresa por fax, lo que puede convertirse en una barrera que haga desistir al cliente en determinadas ocasiones.

En cuanto a la presentación de la información sobre quejas y reclamaciones igualmente hay que destacar la escasez de información clara tanto cuantitativa como cualitativa. Así en cuanto a los sistemas de gestión y mecanismos de solución de quejas/reclamaciones/compensaciones de los consumidores y cuantías de las mismas (**I.C.47**), ninguna de las empresas analizadas cumple con los requisitos de este indicador. Si bien sí se encuentra información sobre procesos, certificaciones, comités de evaluación, medición de los índices, objetivos de reducción, etc, la parte de compensaciones de este indicador es la más oscura, dado que no se encuentra información desagregada sobre políticas o cuantía de las compensaciones ejecutadas.

Es más frecuente que se aporten datos cuantitativos del número de reclamaciones, causas y resultados de la gestión (**I.C.48**), así lo han hecho el 15 % de las empresas. Esta información sobre número de reclamaciones y, en su caso cuantías desembolsadas, aparece frecuentemente de manera agregada, sin que se expliquen los motivos más habituales de las mismas, las soluciones aportadas por la empresa y las medidas adoptadas para evitar que se vuelvan a producir en el futuro. En otras ocasiones, la información sólo se refiere a un área de negocio o la información se centra en casos ocurridos en España, cuando la empresa opera en otros países.

FERROVIAL informa sobre la existencia de procedimientos “internos en los que se establece la metodología para detectar, identificar, registrar y controlar las reclamaciones realizadas por los clientes sobre los productos o servicios”⁴⁶. Publican también cuál es el órgano responsable de la tramitación de las reclamaciones a las que no se haya dado solución en las unidades correspondientes así como información agregada sobre número de reclamaciones recibidas por algunas de las empresas del grupo. El nivel de detalle de la información facilitada es prácticamente inexistente en relación a los motivos que pudieron originar estas reclamaciones y no se han encontrado evidencias de volumen de compensaciones o resolución de esas reclamaciones.

44

<http://www.telecinco.es/informativos/economia/noticia/100028600/Primera+sentencia+que+anula+las+clausulas+suelo+por+abusivas>

45 <https://www.facua.org/es/noticia.php?Id=4620&IdAmbito=21>

46 Informe Anual 2009, p. 308

Este año son 3 las empresas que incluyen información sobre políticas, sistemas de gestión y procedimientos, así como mecanismos de cumplimiento referentes a la preservación de la intimidad del cliente, por países. (I.C. 49). Esta cifra supone un avance con respecto al dato anterior resultante del análisis proporcionado por este informe, ya que ninguna empresa incluía los datos solicitados por este indicador. Esta información es un aspecto de RSC regulado en España por una ley específica (La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal - LOPD), cuyo cumplimiento resulta cada vez de mayor transcendencia ante el creciente volumen de información personal de clientes en poder de las empresas y que se transmite a través de múltiples canales, cada vez más electrónicos. El compromiso de custodia y buen uso de la información de los clientes se ha vuelto un tema crítico para empresas y consumidores, especialmente en sectores como el sector servicios y financiero. En otras ediciones de este informe se destacaba, al igual que se hace ahora, lo trascendente de este bajo nivel de cumplimiento de las empresas del IBEX 35 y su lentitud a la hora de proporcionar información transparente sobre su desempeño en la protección del sensible activo que representa la información que poseen de sus clientes. Se destaca la variedad de formatos en los que las empresas aportan la información relativa a este tema que varía desde la aportación de iniciativas concretas a descripción de políticas o aportación de datos cuantitativos sobre multas y/o reclamaciones.

TELECINCO apuesta por la privacidad y la protección de datos a través de la Unidad de Protección de Datos, dependiente de la Secretaría General, que ha prestado su servicio a las principales sociedades que componen el grupo, sin que se haya encontrado en la información analizada evidencias de todas ni de los países en los que se actuó. Se cifra el número de solicitudes atendidas relativas al derecho al acceso a datos personales, pero no se dice el estado final de dichas solicitudes. La labor de la compañía en este ámbito se ha visto recompensada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), quien resolvió conceder a Telecinco el XIII Premio Protección de Datos Personales en la categoría de Comunicación y Difusión.

Por su parte BANCO POPULAR cuenta con una política de Seguridad de los Sistemas de Información y ha creado un Comité de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante, se desconoce cómo funciona este comité, de quién depende, qué cometidos tiene, cómo está compuesto y cuál ha sido el desempeño durante el ejercicio analizado.

En 2009, BANKINTER empezó una auditoría sobre el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, sin embargo no se conoce todavía el plazo de finalización del proceso, ni los aspectos que serán objeto de evaluación.

Por su parte TELEFONICA facilita la cifra agregada de multas por incumplimientos de las normas de privacidad de datos (3.832.652 EUR), que se incrementa un 260% sobre la cifra del año anterior (1.064.000 EUR) e informa del despliegue e implementación del Proyecto sobre Política Corporativa de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado en el año 2008 y que es de aplicación a todas las empresas del Grupo, incluyendo las carentes de legislación al respecto. Informa también de que se procedió a establecer mecanismos contractuales de cumplimiento de la normativa de protección de datos por parte de los subcontratistas y proveedores del Grupo, detallando cuáles son las obligaciones de estos según esos mecanismos. Si bien se enumeran distintas iniciativas y fases de implantación de este proyecto, no se aportan datos sobre situación actual de la implantación y objetivos a alcanzar. Se informa también de otro proyecto relacionado con una preocupación derivada del uso de las propias tecnologías, y que busca desarrollar mecanismos de control de las identidades digitales, de protección del menor, de uso responsable de las nuevas tecnologías y de privacidad en la red.

Al igual que en la pasada edición, 4 empresas cumplen con el indicador que requiere información sobre número y tipo de multas y sanciones impuestas a la empresa por incumplimientos de las normativas sobre salud y seguridad del cliente (I.C. 50), desglosada por países. La observación de este tipo de incidentes, así como la implantación de medidas adecuadas para evitar su repetición es una de las mayores responsabilidades de las empresas derivadas de su actuación en el mercado. Así mismo, constituye un ejercicio de transparencia,

responsabilidad y reconocimiento de sus impactos en un aspecto tan importante como es el abordado por este indicador.

3.2.2. Conclusiones del eje de Sistemas de Gestión

Eje de Sistemas de Gestión: *está basado en los resultados del análisis de la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC, conforme a lo incluido en las herramientas y estándares correspondientes: sección de Índice y Perfil de GRI, Principios de GRI, Requisitos AA1000, Principios de AA1000 y el estándar de NEF.*

En esta séptima edición del Estudio referente a los informes anuales del 2009 se pone de manifiesto, por la puntuación global obtenida en el Eje de Sistemas de Gestión, que no ha habido cambios significativos en la información aportada por las empresas sobre sus sistemas de gestión de la responsabilidad social, ya que ha pasado de una media para todo el IBEX 35 de 1,35 en el 2008 a una media de 1,38 en 2009. Continúa manteniéndose, por lo tanto, la valoración en el estadio de *información escasa*.

Las conclusiones reflejan cómo se siguen manteniendo las carencias que en otras ediciones de este informe se vienen subrayando. Apenas se aporta información sobre los mecanismos de implantación de las políticas de aspectos de RSC, grados de implantación, alcance de las actuaciones, objetivos marcados, análisis de desviaciones, etc. No hay un enfoque de rendición de cuentas sobre la gestión de su responsabilidad social, sino que prevalece el lenguaje de comunicación con un tono optimista y poco técnico.

A continuación, se presenta un *ranking* de resultados para este eje, con las puntuaciones obtenidas en las cinco ediciones.

RESULTADOS SISTEMAS	2009		2008		2007	2006	2005	Variación Posición 2008/ 2009
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Punt.	Punt.	
REC	2,29	1	2,25	1	2,25	2,21	2,18	0
TELEFONICA	1,91	2	1,81	6	1,87	1,90	2,03	4
IBERDROLA	1,88	3	2,05	2	1,99	2,03	2,03	-1
IBERDROLA RENO	1,86	4	1,90	4	-	-	-	0
ABERTIS	1,83	5	1,80	7	1,77	1,41	1,31	2
INDRA	1,82	6	1,83	5	1,74	1,41	1,04	-1
INDITEX	1,80	7	1,76	9	1,77	1,52	1,08	2
IBERIA	1,79	8	1,78	8	1,98	2,02	1,81	0
GAS NATURAL	1,79	9	1,68	11	1,70	1,68	1,51	2
BBVA	1,78	10	1,92	3	1,98	1,96	1,95	-7
GAMESA	1,73	11	1,68	12	1,57	1,79	1,88	1
ENDESA	1,70	12	1,56	16	1,65	1,59	1,53	4
REPSOL YPF	1,68	13	1,72	10	1,74	1,72	1,60	-3
SCH	1,61	14	1,30	21	1,37	1,34	1,34	7
ARCELOR MITTAL	1,59	15	-	-	-	-	-	-
OHL	1,58	16	1,65	13	-	-	-	-3
BCO SABADELL	1,58	17	1,61	14	1,74	1,20	1,08	-3
MAPFRE	1,51	18	1,50	17	1,51	1,34	-	-1
ABENGOA	1,48	19	1,57	15	-	-	-	-4
FERROVIAL	1,44	20	1,46	18	1,16	1,22	1,17	-2
ACCIONA	1,33	21	1,41	19	1,33	1,33	1,32	-2
TELECINCO	1,31	22	1,33	20	0,99	0,96	0,78	-2
BCO POPULAR	1,23	23	1,23	22	1,23	1,15	1,11	-1
SACYR VALL.	1,20	24	1,03	25	0,85	0,65	0,37	1
BANKINTER	1,11	25	1,14	23	1,12	0,82	0,78	-2
ENAGAS	1,08	26	1,07	24	0,91	0,82	0,83	-2
CRITERIA	1,08	27	0,78	28	-	-	-	1
FCC	1,05	28	1,02	26	0,97	0,68	0,52	-2
ACS	0,91	29	0,90	27	0,83	0,81	0,70	-2
BANESTO	0,74	30	0,78	29	0,54	0,46	-	-1
GRIFOLS	0,56	31	0,58	30	-	-	-	-1
BOLSAS Y MERCA	0,53	32	0,53	31	0,46	-	-	-1
ACERINOX	0,18	33	0,17	32	0,14	0,06	0,02	-1
TECNICAS REUNID	0,04	34	0,04	33	-	-	-	-1
MEDIA IBEX 35	1,38		1,35		1,26	1,15	1,10	

A continuación, se analizan de forma detallada las debilidades y carencias de la información sobre sistemas de gestión presentada por las empresas del IBEX 35, así como el nivel de cumplimiento de requisitos marcados por las herramientas y estándares anteriormente citados, presentándose las conclusiones en diferentes apartados.

1. Definición del Alcance

Un síntoma inequívoco de que la gestión de la RSC en las empresas del IBEX35 sigue estando en un estadio muy inmaduro, incluyendo también la comunicación que se hace de ella, es la baja calidad de la información referida al alcance del propio sistema de gestión. Existe una importante falta de rigurosidad en la delimitación del alcance, tanto de los informes de sostenibilidad, que a menudo incluyen un apartado específico para dar respuesta al indicador de GRI, como en cada uno de los indicadores que se facilitan.

Esta falta de rigurosidad es muy evidente cuando se hace un paralelismo con la información contable de sus cuentas consolidadas que en la documentación legal presentan las empresas. Mientras que el perímetro de consolidación es expuesto como un listado empresas participadas, con datos sobre el capital social, domicilio social, resultados, % de participación y control, actividad, etc. que permite delimitar perfectamente las actividades que forman parte de los resultados presentados; en la información referida a aspectos de responsabilidad social es muy habitual encontrar delimitaciones del alcance que introducen términos tan relativos como “actividades más significativas”, “principales operaciones”, “importante presencia”, etc. O bien, como últimamente está sucediendo en muchas empresas, se utiliza el concepto de materialidad, más técnico, pero que deja en la misma indefinición el concepto si no se explica qué criterios se han utilizado para definir la materialidad de las actividades desarrolladas en ciertos países o de toda una línea de negocio.

En la definición del alcance, más allá de que las empresas salven las dificultades técnicas y establezcan los sistemas de gestión de la información necesarios para obtener información fiable y homogénea de las empresas del grupo, el criterio debería estar basado tanto en las necesidades y expectativas expresadas por los grupos de interés, como en criterios de riesgo asociados a la naturaleza de las actividades o los países donde se desarrollan. Y en este sentido sería interesante que las empresas diferenciases claramente estos dos conceptos, de manera que se expusiesen los límites al alcance, explicando si se deben a dificultades técnicas en la gestión de la información pero que existe una intención de incluir en un futuro ciertos países, empresas o actividades excluidos, o bien si se ha optado por no incluir información por considerarla no material o no relevante, explicando los criterios utilizados para determinarlo.

Es también habitual que las empresas justifiquen sus alcances incompletos con argumentos relacionados con porcentajes de facturación u otras referencias económicas. Es posible que estas referencias indiquen hasta qué punto se han incluido las actividades que más recursos requieren, financieros, materiales, humanos, sin embargo, en la gestión de la responsabilidad la referencia más importante es el nivel de riesgo. La prioridad en la implantación de sistemas de gestión de la RSC debe estar orientada hacia las áreas con más nivel de riesgo en cada uno de los aspectos a gestionar.

ABERTIS informa que la determinación del perímetro del informe de RSC se circunscribe a los indicadores de sociedades sobre las tiene una participación mayoritaria o control sobre su gestión. En total la cobertura del informe es de 22 empresas que representan un 92% del valor económico de ABERTIS. Quedan fuera del informe las actividades en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile (autopistas- en fase de diagnóstico: aeropuertos y logística), Colombia (autopistas) Costa Rica, Eslovaquia, Jamaica, México, y Países Bajos (Servicios Financieros), Portugal (autopistas, logística), Reino Unido (autopistas), Sudáfrica y también toda la actividad de la línea de negocio de logística salvo la correspondiente a Servicios Centrales. Al justificar el perímetro basándose en el % de ingresos cubierto, deja fuera de la Memoria de RSC las actuaciones encaminadas a disminuir los impactos sociales y medioambientales en los países indicados en el párrafo anterior, que en algunos casos pueden ser más significativos que los riesgos e impactos sociales y medioambientales de algunos de los países sí incluidos.

ACCIONA no informa sobre todos los países donde opera, ni sobre todas sus áreas de negocio. Por ejemplo, no se ha encontrado información sobre las áreas de Servicios de gestión patrimonial vía fondos de inversión, fondos de pensiones, SICAVs y servicios de intermediación bursátil, elaboración y crianza de vinos de calidad y su comercialización en los mercados

nacional e internacional, dirección integral de proyectos de diseño y ejecución de museos y exposiciones, eventos y espectáculos multimedia.

En caso de ENDESA, la definición de la cobertura del Informe de Sostenibilidad abarca ENDESA, S.A. y sus sociedades participadas en Península Ibérica (España, Portugal), Latinoamérica (Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Perú) y Otros Países (Marruecos e Irlanda). No informa de cuál es la razón de dejar fuera el resto de países donde tiene presencia, ni si tiene intención de informar sobre ellos en el futuro. Con esta definición del alcance se ha dejado fuera la información correspondiente a las actividades en los siguientes países: Holanda, Reino Unido, Luxemburgo, Grecia, Bulgaria, Costa Rica, Honduras, Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá, Estados Unidos, México, Islas Caimán y China

Es difícil conocer qué actividades de las muchas que desarrolla ENDESA, se incluyen en el alcance del informe, pero no hay información o ésta es muy anecdótica, para las siguientes actividades del grupo ENDESA: Construcción y gestión de plantas desalinizadoras, Construcción de instalaciones, Yacimientos minerales, extracción y aglomeración, Biomasa, Distribución de Gas, Gestión y desarrollo inmobiliario y urbanístico, Servicios sanitarios, captación, tratamiento y distribución de agua, Operaciones de reaseguro, Servicios informáticos, Nuevas tecnologías, Inversiones y servicios financieros, Desarrollo regional, Consultoría e ingeniería de proyectos y Estudios e informes ambientales.

El BANCO POPULAR informa que su modelo de negocio está orientado a la banca comercial y minorista, teniendo presencia en España, Portugal, Estados Unidos y en “otros 23 países” a través de oficinas de representación o despachos de colaboración en bancos locales. Se observa que mantiene la falta de transparencia en torno a los países donde presta servicios, ignorándose el alcance geográfico de su operativa. En su despliegue territorial se aprecia un aumento en los países donde tienen presencia a través de oficinas de representación, que de ser 11 en 2008 pasa a ser 23 en 2009, ignorándose completamente cuáles son dichos países y en consecuencia, los riesgos asociados a aspectos de derechos humanos, ambientales y éticos en los cuales puede estar participando de manera indirecta. El alcance de la información se limita, en su mayor parte, al territorio español, no aportando información relevante respecto del resto de los países

2. Involucración de las partes interesadas

En sus Memorias e Informes de RSC la mayoría de las empresas hacen mención al concepto de partes interesadas genéricas e incluso estructuran la información de acuerdo a cada una de ellas. Sin embargo, las partes interesadas no suelen ser identificadas con precisión. Habitualmente, se mencionan grandes bloques de partes interesadas (empleados, accionistas, proveedores, sociedad), no aportándose un listado de las organizaciones, grupos o instituciones incluidas en cada familia, y pocas veces se encuentran ejemplos más concretos definidos con sus nombres específicos. La mayor concreción en el detalle de las “unidades” que forman cada uno de los grupos de interés aporta gran valor a la hora de dotar de mayor legitimidad el proceso de rendición de cuentas, dado que es posible contactar con cualquier integrante del grupo de interés para recibir, de forma directa, su visión y posicionamiento sobre los temas en los que la empresa le está afectando. Hace posible además un diálogo rico entre los grupos de interés, que lleve al intercambio y el trabajo conjunto alrededor de los temas materiales, y a la legitimación de la propia Memoria publicada.

Además, es muy difícil encontrar información concreta y objetiva sobre el proceso de relación con las partes interesadas. Descripción de los mecanismos para la identificación de las necesidades y expectativas, representatividad de las opiniones recabadas por cada grupo de interés, descripción de las necesidades identificadas, acciones y objetivos acordados, resultados obtenidos, evaluaciones en que participaron, negociaciones y resolución de conflictos, denuncias, o cualquier dato o información que evidencie cuál ha sido la realidad de la relación con las correspondientes partes interesadas en el ejercicio del que se informa.

En resumen, no siempre es evidente hasta qué punto los temas que las empresas tratan en las Memorias han sido propuestos y trabajados con las partes interesadas, ni cómo la información

obtenida procedente de las partes interesadas influye o compromete la toma de decisiones sobre política y operaciones de la organización, como parte imprescindible del objetivo de enfoque a partes interesadas y mejora continua en la gestión de la RSC.

Por ejemplo, a lo largo de su informe, ABENGOA reitera su compromiso y diálogo con los grupos de interés a la hora de elaborar políticas, procedimientos y acciones, pero no presenta ningún dato cuantitativo o cualitativo del 2009 que exprese o materialice dicho compromiso. La compañía afirma convocar reuniones informativas y de intercambio de opinión respecto a las diferentes actuaciones de la compañía con el objetivo de facilitar que los sectores implicados sientan los proyectos como suyos, pero no presenta indicadores como el número de reuniones informativas realizadas en 2009, los principales resultados percibidos, así como compromisos y acuerdos tomados a partir de las reuniones y, fundamentalmente, no menciona políticas ni estrategias modificadas o elaboradas en la empresa a partir del diálogo con sus grupos de interés.

Un enfoque parecido presenta GAS NATURAL FENOSA, que en materia de canales de comunicación establecidos para gestionar la relación con los grupos de interés, afirma que se aplican dos tipos de acciones de diálogo: (i) acciones de consulta, “bidireccionales, donde la compañía y sus grupos de interés interactúan para un intercambio de información ágil y fluido”, y (ii) acciones divulgativas, “unidireccionales, donde el Grupo facilita información a sus grupos de interés”. En la práctica la descripción aportada sobre canales es insuficiente, limitándose a una enumeración de los existentes sin detalle adicional acerca de las características de los mismos, su grado de utilización y los resultados obtenidos a través de ellos. En este sentido, no se informa acerca de cómo ha influido el diálogo de tipo bidireccional en el tratamiento dado por GAS NATURAL FENOSA a temáticas RSC, es decir, en qué medida se ha tomado en consideración a los grupos de interés en la definición de políticas, el establecimiento de procedimientos o en la configuración de los sistemas de información.

Es habitual que se informe sobre la realización de estudios de materialidad, sin embargo, se repite una falta de definición en la descripción de la representatividad de las personas que intervinieron en nombre cada grupo de interés, así como el resultado concreto de estos análisis, pues generalmente se reducen a la enumeración de grandes temas genéricos como “calidad del servicio”, “cambio climático”, “seguridad laboral”, etc. No se informa de que las partes interesadas expresen no sólo temas generales, sino concretos de los impactos y riesgos asociados a las operaciones e inversiones de la empresa sobre los que quieren tener información, así como la manera en que les interesa que esta sea publicada. En este sentido no se identifican indicadores que hayan sido incorporados después de la participación de grupos de interés en el proceso.

TELEFONICA informa que lleva a cabo un análisis de materialidad del cuál aporta alguna información en cuanto a herramientas y fuentes utilizadas, grupos de interés participantes, proceso de consultas y elaboración, etc. La participación directa de los grupos de interés en este proceso se reduce a cuatro “audiencias clave” realizadas con empresas, analistas de inversión, sociedad civil y ONG. Se desconoce por qué han sido estos los grupos de interés elegidos, dejando fuera otros de mucha relevancia como clientes, empleados, accionistas, consumidores o proveedores, así como el grado de representatividad de las personas u organizaciones que han representado a esos cuatro grupos de interés, pues no se da detalle de los participantes. Tampoco se entiende a qué grupo de interés se denomina empresas (¿en calidad de clientes, competidores, asociaciones empresariales, proveedores, subcontratistas...?) o quiénes están incluidos bajo la denominación sociedad civil. De este análisis resultan los temas a reportar por la compañía, por ser considerados materiales para Telefónica y/o para el sector. Sin embargo, no se percibe claramente hasta qué punto los temas materiales responden a inquietudes de los propios grupos de interés, o más bien han sido previamente identificados por la compañía, a partir de fuentes externas y análisis internos, y posteriormente se presenta a los grupos para que opinen, verifiquen y/o legitimen.

Otras empresas informan de haber realizado análisis de materialidad pero al no aportar información relevante, ni describir el proceso, ni los participantes, ni los resultados, carecen de

todo valor de cara a la evaluación de los mismos. Este es el caso entre otros de ARCELOR MITTAL, ABERTIS, GAMESA, IBERDROLA o ENDESA.

No se ha identificado ninguna empresa que aporte información sobre la participación de sus grupos de interés en actividades de evaluación de procesos relacionados con la gestión de la RSC de las empresas informantes.

3. Despliegue de los sistemas de gestión

Desde este informe se viene subrayando en los últimos años la falta de información sobre el despliegue los sistemas de gestión de la responsabilidad social y la necesidad de pasar de las declaraciones a la explicación de las medidas tomadas, los resultados obtenidos y los objetivos propuestos. Los avances en la calidad de la información en este sentido están siendo muy lentos y desiguales. A lo largo de la información analizada se evidencia que existen diferencias significativas entre las empresas que por su información aparentan estar más avanzadas y las que lo están menos, que centran su comunicación en el anuncio de compromisos y valores relacionados con la RSC, o simplemente obvian estos aspectos. Sin embargo, incluso estas empresas más avanzadas en muy contados casos aportan información del grado de implantación y resultados de sus sistemas de gestión, que permita evaluar el desempeño.

Asimismo se evidencia una desigual profundidad en el tratamiento de los distintos ámbitos de gestión de la RSC, repitiéndose un tratamiento muy superficial o inexistente de aspectos de gestión relacionados con los derechos humanos, tanto sobre las actividades de la propia empresa como respecto a las actuaciones de proveedores y contratistas. Algo similar puede decirse de las políticas y mecanismos de gestión que aseguren que la compañía actúa siguiendo los principios de libre competencia y evitando acciones de competencia desleal, así como de los mecanismos que aseguren el respeto de los derechos de los consumidores, más allá de la existencia de canales de reclamaciones y teléfonos de atención al cliente.

Algunas empresas debido a su especial nivel de riesgo en aspectos concretos relacionados con su actividad aportan información con mayor nivel de detalle. Este es el caso de INDITEX, que informa sobre el código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, que establece los principios que regulan las relaciones con sus proveedores. Informa también sobre su Programa de Cumplimiento se pretende la implantación de este código de conducta en los centros de producción de los proveedores de INDITEX así como aquellos otros externos que completan su cadena de producción. Este programa está descrito en la información aportada por la empresa, así como algunas cifras referidas a las actuaciones del año como número de auditorías, y niveles de riesgo asignados a los proveedores evaluados.

Desde el punto de vista de las partes interesadas, el que una empresa haga público su compromiso con la gestión de la responsabilidad social sólo resulta creíble si acompaña tales afirmaciones con información concreta sobre las políticas y procedimientos aprobados, grado de implantación real de los mismos, indicadores elaborados, resultados obtenidos, objetivos propuestos, medidas correctoras, etc.

En los documentos analizados de BANKINTER no se ha encontrado en general, información sobre los procedimientos para incluir los principios de la política de Responsabilidad Corporativa en el sistema de gestión de la empresa y garantizar así el cumplimiento de los compromisos asumidos. Tampoco existe un plan de mejora con indicadores de medición de los resultados. BANKINTER informa sobre algunos objetivos de cara al 2010, no organizando dichos objetivos en un único apartado de la memoria para facilitar el análisis. Los objetivos planteados resultan por lo tanto generales, dispersos y poco cuantificables.

Se evidencia la ausencia de información respecto a estructuras organizativas, procesos de gestión y evaluaciones de su desempeño en torno a derechos humanos, anticorrupción, utilización de fuerzas de seguridad y vigilancia, relación con pueblos indígenas, ciertos derechos laborales y protección del consumidor. Se observa, en consecuencia, una desconexión entre los compromisos adquiridos y los medios implantados para su consecución,

con lo que las empresas entran en una situación de riesgo desde el punto de vista de la capacidad de cumplimiento, lo que podría generar desconfianza en las partes interesadas. Es importante, por otro lado, que el sistema de gestión de RSC abarque las operaciones, sistemas y políticas de la organización y no se limite a una actuación puntual para elaborar un informe ético o social.

En referencia a la información relacionada con aspectos de sostenibilidad en la gestión de proyectos existentes o futuros, no resulta habitual encontrar datos o criterios de sostenibilidad relacionados con aspectos sociales o de derechos humanos. Esta situación es mucho más patente en operaciones corporativas de inversión o de compra de empresas.

En el caso del BANCO SABADELL aunque se detallan compromisos y políticas en una mayoría de aspectos relevantes, generalmente no se explicitan los objetivos o no se enmarcan en un periodo concreto. En cuanto a los procedimientos, se describen procedimientos parciales para determinados aspectos de la responsabilidad social (por ejemplo, lucha contra la corrupción, análisis social y ambiental de proyectos de financiación) pero dicha descripción es muy general y no se reporta sobre resultados, por lo que se desconoce su grado de implantación. Tampoco se encuentra información concreta sobre cómo el propio proceso de gestión de RSC se apoya en la aplicación de otros sistemas de gestión en calidad y medio ambiente (EFQM, ISO 9001:2008 e ISO 14001). Se menciona simplemente a estos modelos y certificaciones en el apartado de modelo de gestión de la RSC.

4. Integración y transversalidad

El contexto en el que se desarrollan las actividades de una empresa es complejo, si atendemos a la gran cantidad de partes interesadas con las que interactúa, así como a los muy diversos impactos que sus actividades tienen en cada uno de estos *stakeholders*. Para poder evaluar el desempeño de una empresa respecto de los impactos que produce, es necesario que la información permita relaciones entre valoraciones económicas, indicadores medioambientales, resultados de percepción de las partes interesadas, etc.

Los impactos medioambientales y su corrección tienen una conexión directa con aspectos económicos de viabilidad y rendimiento; algunos impactos en las comunidades locales, aumento del desempleo, emigración, tienen una relación directa con la repercusión que puede estar produciendo la actividad de una empresa en su entorno natural, por ejemplo por contaminación de la aguas en las que realizan pesca artesanal. Son estas relaciones las que presentan un panorama completo y complejo de cómo la empresa gestiona su RSC.

Entre las empresas analizadas, es inusual que se aporten datos o informaciones sobre cómo se gestionan los distintos aspectos de la RSC de forma integrada en los procesos de gestión y decisión que desarrollan, en sus líneas de actividad o en las operaciones, administración y actividades comerciales. Esta cuestión es muy relevante para entender la realidad de la gestión de la RSC de una empresa, pues es necesario hacerlo con las relaciones, las tensiones y los *trade-offs* entre los distintos aspectos que se gestionan.

Algunos ejemplos de tensiones o *trade-off*, en los que se puede hacer evidente la relación tensa entre dos intereses y objetivos de la empresa, pueden ser:

- intención de aportar al desarrollo de las sociedades donde operan y la utilización de prácticas de elusión fiscal, como el uso de sociedades en paraísos fiscales.
- reducciones de plantilla y presentación de resultados económicos positivos en el mismo ejercicio.
- aumentar la producción y con ello los resultados financieros y cumplir con los objetivos de Kyoto disminuyendo la emisión de CO₂ (este es el caso de las empresas de energía y transporte, como ENDESA, IBERDROLA, IBERIA, ACS, ENAGAS, ABENGOA, OHL etc.);
- explotación de nuevos yacimientos energéticos en zonas ricas en biodiversidad (REPSOL).

- aumentar las ventas y no vender productos que puedan ser utilizados para vulnerar los derechos humanos (INDRA); o derecho básicos como el derecho a la salud (GRIFOLS), o proteger y promover los derechos laborales, de la mujer y de la infancia, y un objetivo de externalización de la producción a proveedores en países donde dichos derechos no están garantizados (como es el caso de INDITEX o TELEFONICA);
- aumentar la cobertura de prestación de servicios básicos como el agua, la electricidad y la telefonía a poblaciones y zonas remotas, donde los costes son tales que generan rendimientos económicos negativos para la empresa (FCC, ACCIONA, TELEFÓNICA, UNIÓN FENOSA, ENDESA, IBERDROLA, etc.)
- concesión de créditos y financiación para actividades que provocan importantes impactos negativos sociales y medioambientales (todos los bancos)
- gestión del riesgo en la concesión de créditos y aportación a la recuperación económica de la sociedad incrementando la liquidez del sistema (todos los bancos)
- condiciones más duras en la contratación de seguros médicos, para perfiles vulnerables, (mujeres en edad fértil, ancianos, etc.) basados en criterios financieros (MAPFRE)
- emitir y producir programas de calidad, realizar un periodismo profesional y responsable y mantener un rendimiento económico (TELECINCO)
- inversiones con un alto nivel de riesgo y de expectativas de beneficio a corto plazo, manteniendo una actitud de responsabilidad con los activos de los accionistas (todas las empresas).

En el contexto económico de 2009 una de las principales tensiones o *trade-off* para todo el sector financiero fue la del acercamiento del crédito a las pequeñas economías (particulares y pequeña empresa), en un entorno de rigidez y endurecimiento de las exigencias de solvencia y riesgo para las entidades financieras. Pese a que SANTANDER informa que desarrolla su estrategia de productos y servicios sostenibles para colectivos vulnerables, incluyendo el microcrédito, no explica cómo ha hecho frente a la mencionada tensión. Igualmente se observan *trade-off* no suficientemente explicados en el establecimiento de compromisos para no financiar a la industria armamentística y el mantenimiento de relaciones comerciales y de inversión con EADS⁴⁷, y en el establecimiento de criterios de endurecimiento para la actividad de project finance (firma de los Principios de Ecuador, gestión de riesgos sociales y ambientales según política de responsabilidad social y ambiental) y la consecución de beneficios similares en los años sucesivos. No se aporta información sobre la gestión de estos aspectos en los diferentes países donde opera el grupo.

BANESTO informa de estar desarrollando una estrategia que pretende incorporar valor con criterios de sostenibilidad para pequeñas empresas en zonas de baja implantación de capital riesgo y áreas rurales. No obstante esta línea, enmarcada en principios de RSC, el banco no informa sobre la importante reducción de oficinas comerciales (142 oficinas que suponen una merma de un 7,4%) llevada a cabo durante el año 2009. De esta reducción, que no explica con qué criterios y en qué zonas se ha llevado a cabo, las áreas más afectadas han sido precisamente los núcleos con menores intensidades de población.

ACCIONA manifiesta voluntad de coherencia entre su modelo de negocio y la sostenibilidad. Su modelo de negocio se basa en la búsqueda de oportunidades de negocio en el ámbito de la generación de alternativas energéticas sostenibles o renovables contribuyendo así a “...desacoplar el crecimiento económico del consumo de recursos y de la destrucción de los ecosistemas, y alinearlo a las necesidades de equilibrio medioambiental y desarrollo social”. Esta afirmación se ve sustentada efectivamente a través de su área de producción de energías renovables, en la que se basa su aproximación a la sostenibilidad, pero ACCIONA cuenta con otras áreas de negocio sobre las que no se reporta o sobre las que se reporta en menor medida en términos de iniciativas sostenibles y que además, no son negocios a priori sostenibles, como el área de servicios logísticos y transporte, sobre la cual se manifiesta como objetivo la contribución a la movilidad sostenible, pero no se informa de qué manera se

⁴⁷ Amnistía Internacional – Informe 2010 – El estado de los Derechos Humanos en el mundo - http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf.

pretende conseguir ese objetivo, a pesar de ser el área de negocio que genera más emisiones de CO₂ (53.1%).

En la información analizada de FERROVIAL, no resulta coherente la declaración de una política de inversión en países OCDE y por tanto un supuesto riesgo bajo en incumplimiento de DDHH gracias a esta política, con el reconocimiento de los buenos resultados obtenidos por Swissport, en parte gracias a los servicios que presta en varios países no OCDE.

5. Gestión de la cadena de valor

En un entorno donde la realidad de la globalización evidencia que gran parte de la generación de valor se hace fuera de la empresa debido a subcontrataciones o externalizaciones de la producción, la cadena de suministro es una pieza clave para la gestión de la responsabilidad. En el caso de las empresas incluidas en el alcance de este estudio, se puede observar claramente que han desarrollado una estrategia de internacionalización en casi todos los casos. Esto ha llevado a que no sólo se implanten en otros países, sino a que haya deslocalizado una parte de sus actividades, mediante filiales, o a que hayan aumentado su número de compras y proveedores. Por cuestiones obvias relacionadas con la búsqueda de reducción de costes por parte de las empresas, dichos proveedores están ubicados en muchas ocasiones en países considerados de riesgo, por ser países empobrecidos donde los mecanismos del Estado no siempre garantizan el respeto de los derechos humanos y los derechos laborales.

Esta cuestión debería tenerse en cuenta a la hora de gestionar los aspectos de la RSC en su relación con su cadena de suministro. No obstante, en la mayoría de los casos apenas se aporta alguna información genérica sobre la relación con los proveedores, estando casi siempre relacionada con sistemas de gestión de calidad y medioambiente.

Se puede encontrar dependiendo del sector, información sobre iniciativas relacionadas con aspectos medioambientales, como puede ser la exigencia a los proveedores de disponer de sistemas certificados de gestión medioambiental, cada vez son más el número de empresas que asumen tal iniciativa. Pero más allá de las exigencias legales a las que estén sometidas las actividades, en la mayoría de los casos se proporciona información descriptiva, como menciones a la inclusión de criterios de gestión medioambiental en la selección de proveedores, o realización de auditorías de evaluación, pero sin aportar cifras de resultados ni evoluciones temporales.

En la información que presenta ACS, no se ha encontrado evidencia de que la empresa esté adscrita a algún sistema de certificación de proveedores que incluya aspectos de derechos humanos, derechos laborales y/o aspectos medioambientales. En este sentido, la empresa se limita a describir de manera genérica ciertos procedimientos sin incluir resultados, ni especificar qué porcentaje de la actividad de la empresa utiliza los mismos. Por ejemplo; se menciona que la empresa realiza auditorías para comprobar que las condiciones exigidas a los proveedores se cumplen, pero no se informa de cuántas se han llevado a cabo durante 2009, ni cuáles han sido los resultados de las mismas, ni cuántos casos de incumplimiento se han detectado en dicho período, de manera que no es posible conocer el alcance y la eficacia de dichos procedimientos.

Una práctica cada vez más extendida entre las empresas analizadas es la inclusión de cláusulas en los contratos con proveedores, referidas a la obligación de éstos de cumplir con los Principios del Pacto Mundial, con el código ético de la compañía que les contrata o con algún otro código específico para proveedores. Esta iniciativa únicamente puede pretender tener resultados positivos si es acompañada de algún mecanismo fiable de evaluación del cumplimiento de estos compromisos. No puede considerarse fiable, por ejemplo, evaluaciones realizadas a partir de cuestionarios o por el mero hecho de firmar la adhesión a los principios de Pacto Mundial.

Este es el caso de ENDESA, que informa que “a través de un simple cuestionario” pretende comprobar cuál es el grado de cumplimiento en materia de sostenibilidad de sus

colaboradores, si son firmantes del Pacto Mundial, disponen de un código de conducta y cumplen con la normativa en materia legal, laboral, de seguridad y de protección del medioambiente. En esta iniciativa han enviado 500 cuestionarios a proveedores. Tal y como se expone la información parece que dicha iniciativa tiene unos objetivos que es imposible evaluar a través de un simple cuestionario.

INDITEX viene siendo en el ámbito de las empresas del IBEX35, la que mantiene un liderazgo en la gestión de su cadena de suministro, en gran parte debido a la materialización de riesgos que han tenido en el pasado, ya que su actividad ha sido protagonista de continuas noticias sobre vulneración de derechos humanos, especialmente en países del sudeste asiático. En la información que publica puede evidenciarse la existencia de mecanismos y procedimientos de gestión bajo parámetros socialmente responsables: dos códigos de obligado cumplimiento tanto para empleados como proveedores son los que guían la actuación: el Código de Conducta Interno de INDITEX, y el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos (CCFTE). Para implantar tanto el CCFTE como los Principios y Convenciones de la OIT y ONU, cuenta con el Programa de Cumplimiento de INDITEX. Este programa utiliza la metodología *Tested to Wear* para la realización de las auditorías sociales. Aunque se aportan datos sobre las auditorías realizadas, la información todavía presenta algunas deficiencias, pues se desconocen los criterios que guían los parámetros de valoración de proveedores en función del grado de incumplimiento de determinados aspectos del Código de Conducta, siendo que algunos aspectos se consideran no relevantes y otros excluyentes. Del mismo modo, no puede evaluarse el tipo de incumplimientos llevados a cabo por los fabricantes y talleres, o los contenidos de los programas de acciones correctivas a que dieron lugar a las evaluaciones. Dado que el 11% de los proveedores han sido descartados en el ejercicio 2009, resulta relevante la información que se pueda proporcionar al respecto, más allá de aducir genéricamente incumplimientos del Código de Conducta o razones comerciales.

BANCO POPULAR informa que se extiende a los proveedores aspectos relativos a los principios del Pacto Mundial en las cláusulas de los contratos, sin especificar qué tipo de compromisos deben asumir éstos como requisito imprescindible para la contratación. En cuanto a la delimitación de su ámbito de influencia, dice que mantiene participaciones en sociedades “con las que no se ha planteado la oportunidad de interactuar en cuestiones sociales o medioambientales”.

En este aspecto, la única información que aporta ABERTIS, es que existen cláusulas sociales y medioambientales en el 98% de los contratos firmados con proveedores y empresas subcontratistas, y que se han realizado evaluaciones, pero no hay más detalle referente al tipo de cláusulas, tipo de evaluación, resultados de las mismas, medidas adoptadas en caso de incumplimiento al respecto, etc. no pudiéndose inferir que sean realmente eficaces a la hora de extender el compromiso de Responsabilidad Social a los mismos.

6. Resultados e impactos de las operaciones

Son escasas las empresas que describen sus impactos de forma ordenada atendiendo a sus diferentes actividades y países en los que actúan. Por otra parte, cuando sí se aportan algunos resultados e impacto de la actividad de la empresa, la presentación de éstos no es exhaustiva, ni incluye explicaciones sobre las consecuencias, posibilidades reales de reparación, dificultades y plan de la empresa para el futuro. Se muestra más bien un conjunto de acciones con impacto positivo, cuya eficacia es en muchos casos difícil de cuantificar y evaluar, con una infravaloración de los impactos negativos, con lo que se vulnera el principio de *Neutralidad* en la comunicación.

Para la identificación y descripción de los impactos, es necesaria la involucración de las partes interesadas con el fin de entender cuáles son los impactos generados y que la información publicada se ajusta y está alineada a sus expectativas y necesidades. Para ello, es necesario que previamente se haya hecho una adecuada y exhaustiva identificación de los grupos de interés que como ya se ha comentado, sigue siendo otro año más, un tema pendiente en las empresas analizadas.

Apenas existen referencias a los impactos negativos en las comunidades locales y las empresas que presentan un impacto negativo de sus operaciones, centran la información exclusivamente en lo medioambiental, normalmente asociado a cifras de emisiones y vertidos, que si no son explicadas adecuadamente a una parte interesada no experta, no alcanzará a entender las consecuencias del mismo. En muchos casos se muestra una sucesión de acciones destinadas a reparar daños medioambientales, donde se ofrecen cifras sobre el gasto o inversión efectuada, así como sobre hectáreas afectadas por tal iniciativa, pero no se informa del contexto sobre el que se produce esta reparación. Es decir, una cuantificación y descripción cualitativa del daño provocado que permita entender el alcance de la acción correctora que se ha llevado a cabo.

De igual manera en el ámbito de impactos sociales, no se hace una descripción de cuáles son los impactos generados en las sociedades, especialmente las poblaciones locales, que permita posteriormente entender hasta qué punto las iniciativas de acción social llevadas a cabo por la empresa, tienen alguna relación con los impactos generados por sus actividades.

Cabe destacar el apartado referido a los impactos generados por la actividad de las distintas áreas de negocio de ACS. Dicho apartado incluye una detallada lista de impactos negativos derivados de la actividad de la empresa. En este apartado se identifican todos los impactos relevantes por área de negocio en un ejercicio de transparencia muy positivo. Únicamente cabría sugerir la inclusión de una declaración de asunción de responsabilidades por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades, que sigue sin incluirse. Aún así, la información aportada es bastante completa, lo cual es poco habitual en el sector al que pertenece el Grupo ACS.

En las empresas analizadas pertenecientes al sector bancario, la información no se contextualiza en el marco de crisis actual y no se afronta un análisis o reflexión sobre las actuaciones de la entidad y sus impactos, teniendo en cuenta su pertenencia a un sector con especiales repercusiones en el entorno económico actual: ¿qué tipo de medidas ha tomado en relación con los riesgos generados en el entorno de crisis? Más allá de la intención de evitar el sobreendeudamiento de sus clientes, ¿qué niveles de sobreendeudamiento existen entre sus clientes actuales? ¿Cuál ha sido su política respecto a la financiación o inversión en el sector inmobiliario? ¿Han aplicado criterios de sostenibilidad? ¿Qué proporción del crédito canalizado se destina a las pequeñas economías (particulares y pequeños negocios)? ¿Cómo garantiza la entidad la cobertura de servicios bancarios en aquellas zonas con mayores riesgos de exclusión financieras, como por ejemplo las zonas rurales o los municipios de menor renta? En los mercados financieros, ¿qué grado de posesión y/o canalización de activos tóxicos mantiene la entidad? ¿Cómo ha resuelto, de haberlos, los riesgos asociados a los mismos?

En la información publicada por IBERDROLA RENOVABLES tiende a predominar la información acerca de los efectos positivos asociados con el desempeño de la compañía en los diversos ámbitos. Se incorporan, sin embargo, algunas consideraciones sobre los potenciales impactos negativos en el ámbito medioambiental, aunque no se realiza una exposición sistemática de su materialización durante el ejercicio 2009. En el mismo sentido, se presenta información en torno a la imposición de sanciones en diversas áreas, aportándose explicación especialmente detallada en lo relativo a las sanciones administrativas impuestas en España. Destaca el escaso detalle aportado acerca de la resolución de los incidentes con comunidades indígenas en el Estado mexicano de Oaxaca.

La información sobre los impactos que producen las actividades de ENDESA pasa totalmente desapercibida en el informe, pues nunca se abordan los impactos concretos incluso en aquellas situaciones más evidentes como una multa por fuga radioactiva, el tema es tratado con una reseña legal sobre el estado del procedimiento de sanción. No se explica qué ocurrió, a quiénes afectó, qué se ha hecho para prevenir futuras repeticiones, etc. El aumento del 74% en el número de reclamaciones no merece siquiera una valoración por parte de la empresa de lo ocurrido, ni del tipo de reclamaciones recibidas. Diferencias en los salarios entre hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, que van del 18% en mejor de los casos al 80% en caso de los operarios, tampoco van acompañadas de información sobre acciones acometidas, ni siquiera una valoración al respecto. No hay explicación de los impactos

medioambientales de las operaciones, salvo los datos técnicos de emisiones, vertidos, consumos, etc. El tratamiento de la conservación de la biodiversidad en ningún caso expone cuál es el impacto que se ha producido, sino únicamente las acciones que se están acometiendo, por lo que no es posible evaluar hasta qué punto las iniciativas llevadas a cabo son efectivas y proporcionales al daño causado.

BANESTO, en lo concerniente a los impactos sociales, laborales, medioambientales y de los DDHH que puede producir su actividad financiera, sigue sin presentar una información que permita visualizar claramente cómo los gestiona y cuál es su grado de implicación en la generación de impactos positivos, y la prevención o minimización de los que pudieran ser negativos para los colectivos y las sociedades a las que afecta su negocio.

7. Comparabilidad

La mera aportación de resultados de indicadores no permite una evaluación del desempeño de las empresas si éstos no están contextualizados, es decir, si no se aporta otra información que permita entender qué significan esos valores. La comparabilidad tiene varias dimensiones y todas ellas son complementarias: valorar los resultados del ejercicio con los de años anteriores, valorar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para el ejercicio, valorar el desempeño en los distintos países o áreas de negocio, valorar el desempeño con otras empresas del sector, o con legislación o recomendaciones externas, etc.

Resulta muy infrecuente encontrar en los informes una comparación sistemática entre objetivos fijados para el periodo y resultados obtenidos, con sus consiguientes comentarios y explicaciones sobre las desviaciones, bien sean éxitos o fracasos. Lo mismo puede decirse de valores externos de referencia que permita la comparación entre el desempeño de la empresa y referencias normativas, recomendaciones de instituciones internacionales, buenas prácticas, medias del sector, etc. Habitualmente se acude a ellas es para demostrar una buena práctica de la empresa, pero no se hace de manera sistemática.

Se evidencia que las empresas relacionan el cumplimiento del principio de comparabilidad de los datos con la presentación de la evolución interanual, aportando información de los últimos años. En algunos casos, ciertos indicadores son desglosados por país o región, lo que permite algún tipo de comparación de los resultados de la empresa por localización geográfica, o por área de actividad; sin embargo, no es ésta la tónica habitual. Sobre todo, no se percibe que detrás de los criterios de desagregación de la información esté el facilitar la comparabilidad de ciertos aspectos concretos que resulten relevantes para las partes interesadas, sino que más bien cada empresa presenta los datos con un nivel de desagregación acorde con la facilidad para la recolección de los mismos.

Uno de los obstáculos más habituales para poder realizar comparaciones de datos, es la presentación de los datos agregados por áreas geográficas o unidades de negocio. Es esta una práctica habitual en casi todas las empresas analizadas, ignorando la gran diversidad de entornos que contienen esas categorías e impidiendo todo tipo de análisis comparativo. Además, el hecho de ofrecer un menor nivel de desglose y cantidad de información cuantitativa sobre los resultados en terceros países presenta una dificultad adicional: impide establecer comparaciones en el desempeño social y medioambiental entre los diferentes países que faciliten información de gestión válida para fijar estándares comunes de actuación.

Pero también se identifican en varios de los informes inconsistencias en las informaciones presentadas por las empresas respecto a años anteriores. De manera que los datos publicados en el informe del año pasado respecto a resultados de la compañía en el ejercicio 2008, no coinciden con los valores que se incluyen en las series temporales publicadas en el informe del 2009. Esto hace que las conclusiones sobre la evolución de cierto indicador sean inciertas, al no aportarse información que permita conocer cuál es el dato correcto.

A pesar de que en su informe de RSC, MAPFRE afirma que “los datos cuantitativos que figuran en él se confrontan con los referidos al año inmediatamente anterior”, se observa que para muchos indicadores no aparece el dato del año anterior. Por ejemplo, muchos indicadores

laborales, no son comparables con el año 2008, entre otros, los de discapacidad, la distribución de la plantilla por sexos, la contratación fija, la evaluación y el desarrollo, la política de compensaciones, la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades, la salud y seguridad en el trabajo o la promoción de la salud.

En la información publicada por ENAGAS son numerosos los casos que no permiten la comparabilidad de los datos, bien porque se ha cambiado la presentación de los datos o la manera de calcular los indicadores o porque incluso los datos ofrecidos este año no son coincidentes con el año anterior, como ocurre con la tasa de rotación total o el valor total de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

En TELEFONICA se encuentran diferencias con las cifras publicadas en las distintas fuentes. Por ejemplo, según el Atlas 2008 el total de emisiones de CO₂ a nivel grupo en 2008 fue de 1.818.810 t, según la información publicada en el Atlas 2009 fue de 2.236.603 y en el cuadro de indicadores publicado en el Informe (p. 278) reportan una cifra de 2.103.098 t. También es diferente la cifra que se reporta para 2009, que va desde la publicada en el Atlas 2009 y asciende a 1.942.606 t a la cifra publicada en el cuadro de Indicadores del Informe y que asciende a 2.105.462 t. Esto implica que en función del dato que se tome como cierto Telefónica podría haber reducido en mayor o menor medida sus emisiones totales de CO₂ o pasar, por el contrario, a haberlas incrementado.

Lamentablemente, el paso de los años sigue indicando que el que las empresas utilicen estándares comunes de *reporting* como GRI, tampoco permite la comparación de la información de resultados entre empresas. La información que difunde cada empresa sobre el mismo indicador de GRI tiene una amplitud enorme de formas de presentarse por lo que raramente permite la comparación por el analista. Puede haber diferencias en el alcance, en la desagregación geográfica, en las unidades de medida, en el cálculo del propio indicador; puede estar expresado en términos relativos o absolutos, puede incluso encontrarse que algunas empresas modifican ligeramente el enunciado del indicador haciendo que la información pase de cuantitativa a cualitativa, etc.

FCC ha dejado de reportar de manera comparable sobre ejercicios anteriores sin explicar el motivo de dicho cambio, de manera que resulta difícil conocer la evolución de algunos indicadores, como es el caso de los relacionados con afiliación a sindicatos, número de empleados y número de contratos indefinidos (en todos los casos, con tendencia negativa) de los que reportaba de manera comparable. Del mismo modo, tampoco es posible comparar y por lo tanto analizar la evolución entre periodos, entre productos y servicios, entre líneas de negocio y funciones, entre proyectos, entre países, entre filiales, en el sector, en el mercado. Por otro lado, se han eliminado algunos indicadores GRI de la lista, sin ofrecer información al respecto. Todo ello vulnera los principios de totalidad exhaustividad, neutralidad y comparabilidad.

En ABENGOA existe una ausencia de datos que permitan la comparabilidad entre los resultados. La poca presencia de indicadores cuantitativos en la memoria se suma al hecho de que la empresa, prácticamente, no divulga resultados de años anteriores, dificultando así el análisis de la empresa en su actuación económica, social y medioambiental y su consecuente progreso o retroceso en cada uno de los aspectos.

8. Mejora continua

Muy relacionado con lo que se indicaba en el punto anterior, el que la empresa de transparencia a cómo está estableciendo procesos de mejora continua en sus actuaciones en los distintos ámbitos de la responsabilidad social, se puede materializar en la publicación de datos relacionados sobre objetivos de ejercicio, resultados obtenidos, explicación de desviaciones, objetivos para el siguiente año, acciones planificadas para el cumplimiento de esos objetivos futuros.

El enfoque de la mejora continua supone un bucle de actividades que se repiten por periodos concretos, que implica un replanteamiento continuo de las medidas tomadas para alcanzar los

objetivos y, sobre todo, una cuantificación de los avances o retrocesos en pos de dichos objetivos. Para que esto sea posible es imprescindible la implantación de un sistema de gestión con estrategia, políticas, procedimientos, indicadores, auditorías, etc.

En la información analizada en el presente estudio hay evidencias de la implantación de algunos sistemas de gestión y de la elaboración de indicadores de medición, en las empresas más avanzadas, en cuanto a gestión de su RSC. Sin embargo, en muy pocos casos se presentan objetivos medibles para años venideros y todavía más rara es la información comparada entre los objetivos fijados en años anteriores con los resultados obtenidos en el periodo sobre el que se informa. Por lo general, las empresas informan de manera cualitativa en términos muy generales que han alcanzado los objetivos previstos para el periodo, enumerando, en el mejor de los casos, algunas acciones llevadas a cabo para cumplir con cada uno de los objetivos. Con este enfoque muchos de los objetivos se dan por cumplidos por haber realizado acciones que más tienen que ver con la gestión que con el impacto real producido, como la elaboración de políticas o inclusión de cláusulas, dando por hecho que éstas serán efectivas o que estarán realmente implantadas.

GAS NATURAL FENOSA incorpora en el comienzo de cada una de las secciones en las que se estructura su Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 un conjunto de “Acciones propuestas 2009”, definidas en el Informe de Responsabilidad Corporativa 2008, evaluando su grado de cumplimiento en tres niveles (alto, medio y bajo) en función de una breve exposición de “Acciones realizadas 2009”. Asociadas a las mismas, se recogen una serie de “Acciones previstas 2010” que, de acuerdo a la estructura del informe, deberán ser objeto de atención en el análisis del próximo año. Sin embargo, el grado de concreción con el que se formulan las aspiraciones es bajo en la mayor parte de los casos, no estableciéndose indicadores de naturaleza cuantitativa que permitan evaluar adecuadamente su grado de cumplimiento. De igual modo, la descripción de acciones efectivamente realizadas en relación a un determinado objetivo se limita a una breve descripción de un párrafo, insuficiente para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Finalmente, las líneas de actuación para el próximo ejercicio se plantean con un nivel de inconcreción equivalente. A modo de ejemplo, dentro de la sección “Interés por las personas” la empresa plantea como “Acción propuesta 2009” el “Análisis de resultados y definición de planes de acción para todo el Grupo. Seguimiento de los compromisos”, estableciéndose como “Acciones realizadas 2009” en relación a este objetivo la implementación de “termómetros de Escucha con empleados (*focus group*, entrevistas, encuestas)” y considerándose que se ha alcanzado un nivel de cumplimiento alto. Sin explicación adicional, resulta complicado que grupos externos a la empresa puedan encontrar útil una definición de objetivos como la expuesta.

En otras ocasiones, no se informa qué ha ocurrido con objetivos que se plantearon en años anteriores. Como BANKINTER, donde los únicos objetivos concretos para el 2010, son el desarrollo e implantación de un servicio de videollamada para personas sordas, la creación de páginas web para cuatro instituciones del tercer sector y seguir con la contribución en el proyecto World Community Grid y con la financiación económica del Taller de Doctorandos de la Cátedra Javier Benjumea (Focus-Abengoa) de Ética Económica y Empresarial, de la Universidad Pontificia de Comillas. BANKINTER informa además sobre su intención de cara al 2010 de “lograr en 2010 el Certificado AENOR de Sistemas de Gestión de la Accesibilidad Universal en su sede social del Paseo de la Castellana de Madrid” y concluir la “instalación de las aulas informáticas del Hospital de Toledo, la Fundación Lescer de Madrid y la asociación FAMMA de Madrid”. Cabe destacar en estos últimos dos casos que la certificación de Accesibilidad Universal de AENOR de la sede principal de la entidad en Madrid fue uno de los objetivos de acción social planteados en la anterior memoria, que todavía no ha sido alcanzado. No se menciona si ha habido algún progreso en este sentido en el último año. Tampoco se hace referencia al estado en el cual se encuentra el proceso de certificación de la oficina de Tres Cantos, que se quería lograr en el año 2009. La creación de las tres aulas informáticas (Hospital de Toledo, Fundación Lescer y Asociación FAMMA) había sido prevista para el 2009. La entidad informa que la instalación se concluirá en el 2010, sin definir lo que se ha realizado durante el último año, el grado de avance de las obras, ni una posible fecha para su conclusión.

Por su parte, GRIFOLS manifiesta que los objetivos ambientales para el período 2008-2010 se están cumpliendo en los plazos previstos, pero no aporta datos cuantitativos que permitan contrastar los resultados alcanzados con los objetivos definidos.

Este tipo de información es imprescindible para que las partes interesadas puedan valorar el desempeño de la empresa en los diferentes ámbitos de la RSC. En los casos en los que no se han alcanzado los objetivos, se debería explicar el análisis realizado, qué conclusiones se han extraído y qué nuevas acciones se plantean para conseguirlo en el próximo ejercicio. Es este planteamiento el que genera una confianza en los grupos de interés sobre el compromiso de la empresa con la gestión adecuada de su RSC.

En el Informe de Sostenibilidad 2009 de IBERDROLA RENOVABLES apenas se identifican umbrales representativos de las aspiraciones estratégicas de la empresa, ni líneas de futuro desarrollo por parte de la compañía. Si estos objetivos no existen, o no se hacen públicos, se compromete notablemente la significatividad de la información aportada a través de los informes de sostenibilidad y otras fuentes adicionales de reporte.

También conviene destacar que, en general, no se aporta información relevante sobre la participación de alguna parte interesada en los procesos de mejora continua, ya sea en evaluaciones o en definición de objetivos y acciones, etc.

9. Verificación de la información

Como en años anteriores, la mayoría de las empresas analizadas optan por incluir en sus informes de sostenibilidad algún tipo de verificación realizada por terceros independiente sobre estos contenidos. Los verificadores continúan siendo muy explícitos en la limitación del grado de incertidumbre de los procesos de verificación aplicados, suelen incluir frases de tipo: *“Los procedimientos llevados a cabo en nuestra revisión son sustancialmente inferiores a los de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto, la seguridad proporcionada es también menor. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría”*.

No hay evidencias de que en estas verificaciones se haga un contraste de la veracidad de la información con fuentes distintas a la propia empresa. Dado que la información publicada se supone que pretende informar a las partes interesadas sobre diversos aspectos de la gestión de la compañía que les atañe, parece imprescindible que el verificador incluya en su análisis una comparación con lo que las partes interesadas esperan de esta información. O al menos valoren hasta qué punto la información presentada permite evaluar el desempeño de la empresa en los diversos aspectos que tocan los indicadores.

Por ello, recalamos un año más que una de las grandes omisiones que vienen repitiéndose año tras año, es la ausencia de procedimientos descritos que permitan la comunicación de los diferentes *stakeholders* con el equipo de auditoría y verificación, con el objetivo de aportar sus conocimientos y puntos de vista que permitan equilibrar la verificación de la información. De hecho, apenas se encuentran evidencias de que alguna empresa exponga que la verificación efectuada por auditores independientes haya incluido comentarios de los diferentes *stakeholders* con el ánimo de hacerla más objetiva.

Como se hace constar en los distintos análisis individuales por empresa incluidos en este informe, las conclusiones de estas verificaciones, siempre expresadas en términos muy generales, no coinciden en muchos casos con las conclusiones de nuestro análisis, habiendo tenido los mismos estándares de referencia, GRI G3 y AA1000AS:2008. Se desconoce si esta diferente apreciación se basa en una distinta interpretación de los principios e indicadores contenidos en dichos estándares, o bien que estos verificadores han tenido acceso a información no publicada en las memorias anuales analizadas.

Es interesante observar cómo incluso en la utilización del lenguaje que hacen estos verificadores se transmite un enorme cautela sobre lo están dispuestos a verificar. De manera que en vez de utilizar una frase en sentido positivo sobre lo que ha sido verificado, se sustituye

por una frase en negativo que elude todavía un poco más de responsabilidad sobre el trabajo realizado y su nivel de fiabilidad.

Así, por ejemplo, el informe del ejercicio 2009 de IBERDROLA ha sido verificado externamente por KMPG Asesores S.L. respecto a la Norma AA1000 Assurance Standard y la guía GRI (versión 3) enunciando como conclusión que “**no** se ha puesto de manifiesto algún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe de Sostenibilidad de IBERDROLA, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 **no** hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información **no** esté presentada de manera adecuada, **ni** que existan desviaciones **ni** omisiones significativas, **ni** que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía de elaboración de Memorias de Sostenibilidad de de Global Reporting Initiative versión 3.0 según lo detallado en la “Presentación” del Informe”

A continuación se incluye un ejemplo sobre un indicador muy concreto de GRI, teóricamente verificado sucesivos años por dos empresas distintas y que presenta inconsistencias muy significativas, sin aportar ninguna información explicativa que ilustre lo ocurrido o en base a qué criterio pudo ser verificado un dato sucesivamente modificado durante tres años consecutivos.

En su Informe de Sostenibilidad 2009 ENDESA presenta información del consumo de agua para la generación nuclear en España y Portugal. A continuación se muestra la información publicada para este concepto en los informes de sostenibilidad de ENDESA de los años 2007, 2008 y 2009.

Consumo de agua de proceso. España y Portugal. Generación Nuclear

Miles de m3	2005	2006	2007	2008	2009
Informe 2007	1.842	17.600	143.329		
Informe 2008		n.d.	15.116	15.088	
Informe 2009			n.a.	1.756	1.740

Resulta muy desconcertante el uso de las cifras que hace ENDESA, en el Informe de 2007 mostraba un crecimiento en el consumo de agua exorbitante y no relacionado con aumentos significativos en la producción eléctrica nuclear. En su siguiente informe afirma no disponer de datos que ha publicado el ejercicio anterior y además corrige la cifra que aportó sobre consumo en el ejercicio 2007. Ahora en el informe de 2009, vuelve a informar que no tiene los datos (n.a.) de 2007 y corrige los aportados para 2008. Es importante señalar que las correcciones de datos suponen un cambio total en los parámetros pasando de 143,32 a 15,11 millones m3 en 2007 y de 15,08 a 1,75 millones m3 en 2008. Es decir, según los datos aportados por ENDESA el consumo de agua en generación nuclear en España y Portugal puede estar variando entre en el entorno de 1,7 millones de m3 y 143 millones de m3, con esta horquilla es harto complicado valorar el desempeño de la organización en cuanto a ahorro en el consumo de agua en centrales nucleares.

Todo ello aporta un alto grado de incertidumbre sobre la calidad de la información publicada, muy especialmente cuando no se hace ningún tipo de referencia a estas rectificaciones sobre la información que aporta la propia empresa. Así mismo, pone muy en cuestión la rigurosidad de la verificación externa de la información, pues esta información es parte de los indicadores de GRI, que supuestamente fueron verificados por Deloitte en 2007 y 2008 y por KPMG en 2009.

A lo largo de los distintos análisis individuales por empresa contenidos en el presente estudio, se puede evidenciar frecuentemente que el resultado reflejado en la verificación presentada por la entidad auditora no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si el equipo de auditoría o verificación ha tenido en cuenta informaciones distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio.

En SACYR VALLERMOSO el Informe de Verificación, ha sido realizado por AENOR. Dicho informe describe su alcance y metodología, así como una serie de recomendaciones sobre aspectos del informe de responsabilidad que podrían dotarse de mayor profundidad. Las conclusiones del análisis realizado por el Observatorio son distintas a las enunciadas en el

Informe de Verificación. Concretamente, y en oposición a los resultados establecidos en el Informe de Verificación externo, el análisis de la documentación consultada ha puesto en evidencia la debilidad de ciertos principios de reporte establecidos en la guía de GRI, como la materialidad, que no se menciona de manera explícita en la documentación consultada, el principio de participación de los grupos de interés, sobre el que el propio Informe de Verificación reconoce que ha de dotarse de una mayor profundidad, la precisión, puesta en evidencia a tenor de la repetición de datos y la incongruencia de cifras que se han registrado, o la comparabilidad, no estableciéndose comparaciones con otras sociedades del mismo sector.

10. Comunicación y neutralidad

La rendición de cuentas sigue siendo una asignatura pendiente, no hay avances en el enfoque de la comunicación sobre responsabilidad social. Es cuestionable el cumplimiento del principio de neutralidad, al prevalecer el enfoque narrativo, con un tono positivo, en la descripción de los resultados e impactos generados, sobre una aproximación más objetiva de rendición de cuentas.

Los informes que tratan los aspectos de responsabilidad social continúan siendo elaborados desde un enfoque de herramienta clásica de comunicación, donde se pretende trasladar una imagen positiva, evitando el reconocimiento de errores, resultados negativos achacables a la gestión de la compañía, o dificultades para el cumplimiento de lo planificado. Se trata pues de una versión más sofisticada de los clásicos folletos de presentación de las empresas, pues se incluyen cifras e información sobre aspectos de los que antes era impensable informar voluntariamente, pero en esencia se mantiene el mismo espíritu de mostrar una imagen impecable de éxito. Sin embargo, como se viene repitiendo en este informe, la información que se presenta en pocas ocasiones resulta útil para evaluar el desempeño de la empresa.

Al clásico lenguaje de comunicación empresarial no se le supone la neutralidad, se comprende que se resalten las virtudes, el lector sabe perfectamente qué tipo de información va a encontrar, siendo parte del juego establecido, el que pondere adecuadamente las afirmaciones que contienen.

Pero he ahí la diferencia, lo que se plantea en la actualidad, lo que resulta novedoso y presenta grandes posibilidades para las empresas que quieran ejercer su liderazgo, es que el enfoque de rendición de cuentas rompe con esas reglas de juego. La empresa para construir una imagen de marca diferenciada y robusta, busca otra manera de presentarse ante sus partes interesadas, más real, más cercana a las necesidades de información de sus receptores, y de alguna manera más humana. Donde el reconocimiento de dificultades, objetivos no cumplidos, retrocesos, no es un tabú. Donde los éxitos se argumentan sobre datos y resultados fiables. Es este cambio en el paradigma de la comunicación de las empresas lo que parece que todavía no han entendido las empresas que se han analizado en este informe.

La información de RSC debería buscar la confianza de las partes interesadas en que se está trabajando para mejorar, no en que se es perfecto. Es precisamente el hecho de que la sociedad conoce de los impactos de las actividades de las empresas, lo que hace que despierte su interés por este tipo de información, si cuando acuden a ella encuentran un panorama idílico, donde no hay apenas impactos, los grados de satisfacción son siempre notables y crecientes, las sumas destinadas a proteger el medioambiente meteóricas, etc. entiende que no es el tipo de información que busca, pues no refleja la realidad de lo que conoce por su propia experiencia. Y por ello, no confía en las acciones y esfuerzos realmente desplegados por la organización y que seguramente, presentados de una manera más neutral sí valorase positivamente.

Por ello, para que las empresas se aproximen a un enfoque de rendición de cuentas, primeramente han de asumir que los informes anuales no son herramientas de marketing y publicidad, para esos fines tienen otros canales y sin duda recursos más importantes asignados. Los informes anuales que se presentan ante la Junta de Accionistas y, por extensión, ante la sociedad en general, debieran tener como único propósito dar cuenta de cuáles han sido los resultados obtenidos por la compañía durante el año, en base a los

objetivos que la propia empresa se había planteado, en términos económicos, medioambientales y sociales, y anunciando los objetivos a alcanzar en el próximo periodo. Todo ello, aportando por supuesto las explicaciones necesarias para su mejor comprensión: qué acciones se han llevado a cabo, cuáles fueron exitosas, cuáles no, qué dificultades hubo que salvar, cómo se gestionaron, etc.

El resultado del análisis realizado muestra una preocupante coincidencia en la valoración que los distintos analistas que han participado en la elaboración de este estudio de las empresas del IBEX35. Así, se repite en los distintos análisis individuales de las empresas el cuestionamiento del principio de neutralidad de la información analizada. A continuación se citan algún ejemplo ilustrativo, pero considérese aplicable a todas las empresas analizadas.

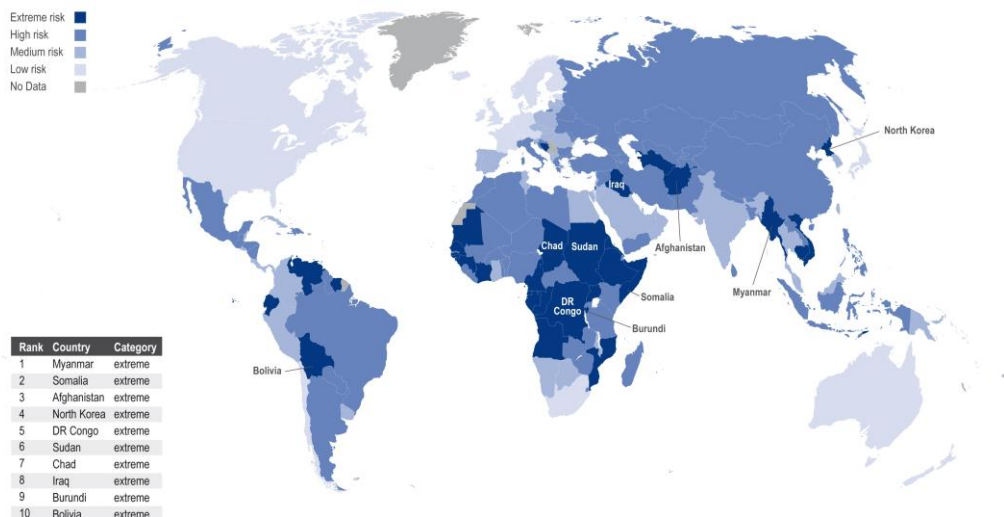
TELECINCO expone, respecto al informe de responsabilidad, que *“Este documento presenta información equilibrada, fiable y representativa del desempeño del Grupo Telecinco en cuanto a su gestión sostenible a lo largo del 2009”*. Lo cierto es que el análisis de la información consultada lleva a la conclusión de que la información suministrada no es equilibrada, pues adolece de sesgo positivo, exaltándose la labor de concienciación realizada por el grupo a través de su campaña anual “12 meses, 12 causas” y de la colaboración con organizaciones como Greenpeace, Amnistía Internacional y ACNUR pero no mencionándose la existencia de conflictos con la competencia, sanciones y quejas al grupo que sólo se cuantifican de manera agregada en el informe de responsabilidad, no explicándose su origen.

En el caso del SANTANDER, aunque se presente con un lenguaje claro y de fácil entendimiento, la información divulgada muchas veces no es abordada de manera neutral, haciendo énfasis a los aspectos positivos y dejando de presentar, en la mayoría de los casos, las justificaciones de los resultados negativos. La información de sesgo negativo aportada por SANTANDER en materia de sostenibilidad, se localiza y remite fundamentalmente a los informes económico-contables, en los que el lenguaje es mucho más técnico y de difícil comprensión para las personas no versadas en materia jurídico-contable.

3.2.3. Conclusiones del eje de Gobierno Corporativo

Eje de Gobierno Corporativo: valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en los textos de buenas prácticas sobre buen gobierno: Código Aldama, las recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley de habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV (“Código Conthe”).

Riesgo en Gobierno Corporativo



© Maplecroft 2010 | The Towers, St Stephen's Road, Bath BA1 5JZ, United Kingdom | t: +44 (0) 1225 420 000 | www.maplecroft.com | info@maplecroft.com | humanrights@maplecroft.com



Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://www.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual.

Los resultados del estudio muestran que la calidad de la información relacionada con Gobierno Corporativo que facilitan las empresas del IBEX 35 en 2009 vuelve a ser superior a la información recogida por los otros dos Ejes de Análisis (Contenidos RSC y Sistemas de Gestión). La nota media alcanzada por las empresas del IBEX en Gobierno Corporativo en 2009 es de 2,13 con un ascenso de 3 centésimas respecto a 2008.

Esta diferencia positiva respecto a los otros ejes de Contenidos de RSC y Sistemas de Gestión, sigue teniendo su origen, por un lado, en la preferencia por parte de las compañías, de mostrar información a los accionistas e inversores y por otro, en el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones de la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Es necesario recalcar que el Código Unificado de Buen Gobierno recoge una serie de recomendaciones encaminadas a la transparencia y buen gobierno de las empresas, pero que en ningún caso se trata de una norma de obligado cumplimiento. Se basa en el principio de cumplir o explicar, en el que las empresas informan sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno, o en su caso, la explicación por la falta de seguimiento de dichas recomendaciones.

Sobre lo que sí existe una obligación para todas las empresas que cotizan en mercados de valores en España, es a informar según el formato oficial de la CNMV establecido en el Modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas, que incluye un apartado sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo, establecidas por el Código Unificado.

RESULTADOS GOB. CORPORATIVO	2009		2008		2007	2006	2005	Variación Posición 2008/ 2009
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Punt.	Punt.	
TELECINCO	2,84	1	2,77	1	2,43	2,34	1,65	0
BCO POPULAR	2,68	2	2,72	2	2,66	1,74	1,44	0
INDRA	2,61	3	2,46	5	2,44	2,14	1,91	2
REC	2,59	4	2,61	3	2,42	2,18	1,99	-1
IBERDROLA RENOVABLES	2,54	5	2,44	6	-	-	-	1
INDITEX	2,53	6	2,50	4	2,38	2,08	1,83	-2
IBERDROLA	2,51	7	2,37	9	2,12	1,51	1,51	2
ACCIONA	2,44	8	2,43	7	2,41	1,56	1,57	-1
BANKINTER	2,37	9	2,36	11	2,19	2,05	1,99	2
ARCELOR MITTAL	2,35	10	-	-	-	-	-	-
TELEFONICA	2,33	11	2,37	10	2,36	1,84	1,84	-1
BANESTO	2,29	12	2,19	16	2,00	1,64	-	4
REPSOL YPF	2,26	13	2,27	12	2,27	1,96	1,99	-1
FCC	2,24	14	2,22	13	2,20	1,55	1,57	-1
FERROVIAL	2,23	15	2,22	14	2,21	1,99	1,99	-1
BBVA	2,21	16	2,21	15	2,22	1,97	1,97	-1
ENAGAS	2,16	17	2,13	17	2,07	1,68	1,58	0
SCH	2,13	18	2,42	8	2,48	2,32	1,79	-10
GRIFOLS	2,13	19	1,92	24	-	-	-	5
BOLSAS Y MERCADOS	2,10	20	2,11	18	1,82	-	-	-2
ABERTIS	2,09	21	1,82	27	1,82	1,75	1,74	6
GAS NATURAL	2,08	22	1,98	21	1,96	1,73	1,70	-1
MAPFRE	2,06	23	2,02	19	1,49	1,20	-	-4
GAMESA	1,98	24	2,02	20	2,09	1,82	1,80	-4
ENDESA	1,98	25	1,93	22	1,86	1,93	1,83	-3
ACS	1,81	26	1,86	25	1,22	1,22	1,14	-1
IBERIA	1,81	27	1,80	28	1,80	1,72	1,73	1
ABENGOA	1,80	28	1,83	26	-	-	-	-2
SACYR VALL.	1,78	29	1,93	23	1,92	1,58	1,49	-6
BCO SABADELL	1,69	30	1,39	31	1,38	1,04	1,24	1
OHL	1,54	31	1,56	29	-	-	-	-2
CRITERIA	1,52	32	1,55	30	-	-	-	-2
ACERINOX	1,44	33	1,39	32	1,15	0,82	0,78	-1
TECNICAS REUNIDAS	1,35	34	1,31	33	-	-	-	-1
MEDIA IBEX 35	2,13		2,10		1,96	1,71	1,63	

Es importante incidir en que en ningún caso los resultados del análisis del Eje de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

COD.	GOBIERNO CORPORATIVO	Nº Empresas	%
I.C. 20	Se informa sobre las medidas de blindaje respecto a los puestos de la Administración y Consejo que existen en la organización	1	3%
I.C. 21	Remuneración individual (por persona) de los miembros del Consejo	17	50%
I.C. 21 (bis)	El Consejo elabora un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo somete a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.	9	26%
I.C. 22	Relación entre la remuneración directiva y la consecución de objetivos no financieros	1	3%
I.C. 23	Mayoría de independientes y externos dominicales en el Consejo de Administración.	34	100%
I.C. 24	Establecimiento de canal de denuncias (confidencial) para empleados	24	69%
I.C. 24 (bis)	Establecimiento de canal anónimo para que todas las partes interesadas puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos	2	6%
I.C. 25	Los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.	11	32%
I.C. 26	Se explica que se pretende un número adecuado de mujeres en el consejo	8	24%
I.C. 27	Los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y retribuciones son Consejeros independientes	28	82%

I.C. 20 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre las medidas de blindaje a favor de los directivos, con la exigencia de que se informe de qué órgano las autoriza, si se informa a la Junta y si se detallan los consejeros que las han recibido.

I.C. 21 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la remuneración individual de cada uno de los miembros del Consejo. La información debe ser presentada desglosada por cada una de las personas que integran el Consejo.

I.C. 21 (bis) define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la elaboración por parte del Consejo de un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo somete a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

I.C. 22 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre políticas de remuneración directiva que incorporan objetivos no exclusivamente financieros, sino también relacionados con aspectos ambientales y sociales o de otra índole. La exigencia del indicador es la mención explícita con descripción del tipo de objetivos: sociales, ambientales, etc.

I.C. 23 define el número de empresas analizadas que incorporan una mayoría de consejeros independientes y externos dominicales a sus Consejos de Administración.

I.C. 24 define el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre el establecimiento de un canal de denuncias para empleados que garantice su confidencialidad.

I.C. 24 (bis) define el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre el establecimiento de un canal de denuncias anónimo para que todas las partes interesadas puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos

I.C. 25 define el número de empresas analizadas que aportan información en su documentación, acerca de la prohibición a los consejeros independientes de permanecer como tales por un periodo superior a 12 años, como garantía para preservar su independencia.

I.C. 26 define el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre las medidas adoptadas tendentes a incrementar el número de mujeres en el Consejo.

I.C. 27 define el número de empresas analizadas que incorporan a consejeros independientes como presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos del Consejo de Administración. La exigencia del indicador es que se cumpla el requisito en ambas comisiones.

El apartado de gobierno corporativo, es otro año más, el eje dónde se evidencia mayor nivel de información por parte de las empresas y, por tanto, se observan las puntuaciones más altas en relación con el resto de los ejes. Coincide en gran medida con el mayor nivel de supervisión por parte de los órganos reguladores, en el que la mayoría de las empresas informan sobre su desempeño en materia de gobierno corporativo a través del formato oficial de comunicación que marca la circular 4/2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que incluye el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, también conocido como Código Conthe.

Para conocer el grado de seguimiento de las recomendaciones, las empresas elaboran un informe, que se basa en el principio de “cumplir o explicar”. Es una práctica relativamente frecuente que cuando la compañía afirma cumplir una recomendación, apoye dicha afirmación con datos u otro tipo de referencias que permitan comprobarlo. Pero en los casos en los que el cumplimiento es parcial, o no se puede evidenciar, lo frecuente, es que las empresas se limiten a dar respuesta a la recomendación sin reforzarlo con información complementaria que permita su comprobación. Como ya se ha apuntado en anteriores ediciones, es necesario mejorar las explicaciones que aportan las empresas ante la falta de seguimiento de las recomendaciones.

Por otro lado, se observa una tendencia positiva sobre la incorporación en las empresas de las recomendaciones de buen gobierno. De manera generalizada, los mayores avances se evidencian en aspectos relacionados con la presencia y participación de consejeros independientes, siendo las recomendaciones menos seguidas, las relacionadas con la política de retribuciones y la información sobre la retribución individual de los consejeros

El Código Unificado como modelo de buen gobierno, parte en materia de retribuciones, del principio fundamental de la autonomía privada y pone especial énfasis en su régimen de transparencia y aprobación por los órganos sociales competentes. Este régimen de transparencia se considera como una medida eficaz frente al riesgo de remuneraciones excesivas. El ejercicio de transparencia debe alcanzar a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones pactadas para caso de cese. La habitual complejidad de los planes de retribución diferida mediante sistemas de previsión hace recomendable, para su mejor comprensión y comparación, que se traduzcan en cifras de compensación o coste anual equivalente.

Uno de los aspectos recogidos dentro de las remuneraciones del Consejo y alta dirección, es la información relativa a las medidas proteccionistas para los miembros de sus órganos ejecutivos y de administración. Siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, las empresas deben aportar información sobre estas medidas tanto si son utilizadas como si no.

Del análisis de la información se desprende que generalmente, las empresas informan sobre la existencia de cláusulas de blindaje para los miembros de sus órganos ejecutivos y de administración. El 85% de las empresas analizadas declaran tener tales acuerdos.

Se observa un aumento del número de organizaciones que cuentan con estas medidas. Un total de 29 empresas cuentan con cláusulas de blindaje, que benefician a 256 miembros de la alta dirección. Llama la atención el número de beneficiarios que cuentan con tales mecanismos, que en algunas empresas, como el GRUPO SANTANDER o ENDESA alcanza a 25 beneficiarios. Es especialmente significativo cuando en el cómputo global de las empresas del Ibex, el 51% de los miembros de la alta dirección cuentan con este tipo de medidas proteccionistas.⁴⁸

En relación al análisis del presente estudio, el indicador cualitativo utilizado, contempla la información sobre la existencia de las cláusulas de garantía y el detalle de los beneficiarios de las mismas, se exige además que se informe del órgano responsable de su aprobación y si la información se presenta a la Junta General de Accionistas siendo relevante que el 97% de las empresas no aportan tal detalle de información. **IC.20.** El resultado de este indicador sigue sin evolución, siendo una organización la que cumple con tales requisitos de información.

En esta edición es INDRA, quien aporta información relativa a los once miembros de la alta dirección que están sujetos a medidas de blindaje, aportando detalle sobre las características de las mismas. Un año más, hay que destacar el ejercicio de transparencia que lleva a cabo INDRA con sus accionistas y grupos de interés, ya que somete a votación del máximo órgano soberano, la Junta General de Accionistas, la aprobación de las medidas de blindaje para sus representantes de la alta dirección y consejeros ejecutivos.

La información aportada por el resto de empresas continúa como práctica común, la ausencia de información sobre los beneficiarios de las cláusulas y mucho menos sobre el contenido de las mismas. Aunque recogen que la responsabilidad de la autorización de dichas medidas corresponde al Consejo de Administración, se desconoce si es a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o a propuesta del Presidente del Consejo.

Tal ejemplo de claridad y transparencia debería seguirse por las 29 empresas que cuentan con medidas de blindaje, ya que es una práctica común que la información ofrecida sea incompleta. En este sentido, no informar detalladamente sobre las cláusulas de blindaje y quiénes son los beneficiarios, aparte de poder afectar a los derechos de los propietarios, podría interpretarse muy negativamente por una sociedad sacudida por la crisis y las malas prácticas en el gobierno y gestión de algunas empresas.

Según el Informe de Gobierno Corporativo de ENDESA, 25 personas tienen cláusulas de blindaje en sus contratos, éstas son aprobadas por el Consejo de Administración y posteriormente se informa a la Junta de Accionistas. No se ha encontrado evidencia de qué tipo de información se aporta a la Junta sobre estos blindajes, pues en la documentación analizada no figuraba. No se aportan detalles sobre quiénes son las 25 personas a las que afectan dichas cláusulas.

Así por ejemplo, este año 2009 se ha materializado la salida del cargo de presidente de José Manuel Entrecanales, que recibió una indemnización de 9,6 millones de euros por 18 meses al frente de ENDESA. Es difícil de comprender por qué una decisión empresarial, por la que ACCIONA vende su participación, recibiendo a cambio cuantiosas plusvalías y teniendo en cuenta que al frente de ACCIONA está el propio Sr. Entrecanales, tiene que generar ningún tipo de indemnización laboral, y desde luego menos de esta cantidad. Supuestamente una indemnización tiene su razón en el reconocimiento por parte de la empresa que le ha ocasionado al trabajador un perjuicio por la decisión de prescindir de sus servicios, y le indemniza con una cantidad para facilitarle una situación desahogada mientras encuentra otro

⁴⁸ Pág. 30. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

empleo. En este caso no se cumple ninguna de las circunstancias antes descritas. También es importante la indemnización que recibió Esteban Morrás por ocupar durante dos años un puesto de consejero ejecutivo dominical: 1,7 millones de euros. Por último, Rafael Miranda, Consejero Delegado del Grupo durante 12 años, ha recibido 18,3 millones de euros por derechos económicos reconocidos por su prejubilación.

Un año más se vuelve a incidir en la necesidad de reflexionar en la situación de crisis como la actual, sobre la transparencia en los beneficiarios, el alcance y contenido de las cláusulas de blindaje de altos directivos y consejeros que se plantea como una cuestión imprescindible para generar confianza en la sociedad.

Esto debe ser considerado en profundidad ya que la sociedad en la actualidad, asiste perpleja al pago de indemnizaciones millonarias a gestores que han llevado a las compañías a situaciones críticas, arrastrando en muchos de los casos a sectores, mercados y economías enteras, por prácticas especulativas y de mala gestión. Por lo que se puede decir que un origen de la actual crisis podría ser la aplicación durante más de una década de una cultura y prácticas de gestión insostenibles, alimentadas por unos incentivos viciados, más basados en la especulación y los intereses creados, que en la gestión y resultados reales de las empresas. Por ello, es importante este aspecto del gobierno corporativo para evitar cargar en el esfuerzo de solución del problema con una de las causas del mismo.

Quizás sea necesario que a la hora de establecer las indemnizaciones por despido las empresas tengan en cuenta ciertos límites cuantificados o la adecuación del pago cuando la gestión del consejero no haya sido diligente. O incluso mecanismos para establecer la posibilidad de reclamar el reembolso de los componentes variables de la retribución recibida en caso de que se demuestre la actuación del consejero no diligente o fraudulenta.

El mismo ejercicio de transparencia se podría esperar de las empresas en relación con la remuneración individual de los miembros del Consejo (**I.C21**). Se observa que la mitad de las empresas cotizadas 50%, cuatro más que el año anterior, aportan información desglosada de las retribuciones individualizadas recibidas por los consejeros. Aunque parece mostrarse una tendencia a la mejora de la información aportada, los resultados se equiparan con los obtenidos en el informe de 2007, en el que ya informaban de este aspecto el 43% de las empresas. De todas formas, se resalta como positivo esa tendencia a la mejora de las 17 empresas que aportan información.

BANKINTER informa sobre las retribuciones de los miembros del consejo desglosada por consejero, así como la retribución individual de los directivos. De acuerdo con la información facilitada por la entidad a través de su Informe de Gobierno Corporativo, el total de retribuciones percibidas por los miembros del Consejo en concepto de fijo y dietas de asistencia ha ascendido a la cantidad de 1.409.299 euros, lo que supone un incremento de un 30% con respecto al ejercicio 2008, y es muy superior a la tasa de inflación en 2009 (0,8%). Si bien, al cierre de 2009 el número de consejeros del banco se incrementó frente al cierre de 2008 en 2 miembros, existiendo además variaciones en el número miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo y de Gobierno Corporativo que perciben dietas, con incrementos de 2 y 3 miembros respectivamente, ha habido un aumento general en todas las retribuciones fijas (entre el 32 y el 61%). Además, los créditos otorgados por la entidad a sus consejeros se multiplicaron casi por 3 hasta llegar a 29.448.000 euros a finales de 2009, frente a los 10.723.000 euros de 2008". "BANKINTER informa también sobre el importe total de las financiaciones directas e indirectas y avales a Consejeros y altos directivos y personas relacionadas y vinculadas, que asciende a 31 de diciembre de 2009 a 62.396.000 euros, con un incremento de un 45% con respecto al 31 de diciembre de 2008 (42.861.000 euros)".

A pesar de ello, este es uno de los indicadores dónde más se evidencia las debilidades informativas por parte de las empresas, ya que la mayoría de ellas se limita a informar de manera general de la retribución agregada o por tipología de consejero.

En este sentido, es necesario recordar a las empresas que el detalle de la información sobre las retribuciones, tanto por los conceptos asociados (fijo, variable, dietas, atenciones estatutarias, opciones sobre acciones u otros) como por los beneficiarios de las mismas (consejeros o alta dirección), no supone una amenaza a la privacidad de sus trabajadores ni una vulneración de datos de carácter confidencial, ya que se puede aportar tal información sin quebrantar la LOPD. En estos aspectos es dónde debe primar el principio de transparencia informativa, si bien, la empresa puede reservarse la facultad de no informar públicamente sobre aquellos incentivos o pactos concretos, que formen parte de estrategias comerciales privadas, y cuyo conocimiento por parte de la competencia, pueda ser contrario al interés social.

Un total de 33 sociedades declaran haber realizado retribuciones variables en el presente ejercicio. A pesar de ello, las principales ausencias de información se basan en los criterios que van asociados al pago de esas retribuciones. Se desconoce si se circunscriben sólo a los consejeros ejecutivos, si las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, o si guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan de otros asuntos externos, como la evolución general de los mercados o el sector de actividad de la compañía.

Además en el año 2009, el promedio de retribución variable de las empresas cotizadas, ascendió un 15,1% con respecto al año anterior. Es especialmente preocupante que en el actual entorno de crisis económica y financiera, el 25% de este ascenso, corresponda a dos sociedades del sector bancario⁴⁹.

BBVA es consciente de la alarma social que ha generado las altas remuneraciones, sin embargo no somete a la Junta General de Accionistas la aprobación de las mismas. Informa en su informe de Gobierno Corporativo que el total de remuneraciones percibidas, tanto en concepto de salario fijo y variable, han ascendido durante el 2009 a la cantidad de 24.157.000 euros, frente a los 16.197.000 percibidos en el ejercicio 2008. El incremento en las retribuciones percibidas por el Consejo durante el 2009 es considerable elevado alcanzando el 49,15%, pese a la reducción en el número total de consejeros, aumento que se acumula al 10,59% de 2008. Estos incrementos son difíciles de justificar cuando la tasa de inflación para el 2009 ha sido del 0,8%. Las obligaciones contraídas con los consejeros en concepto de aportaciones a planes de pensiones alcanza la cifra de 175.713.000 de euros, cifra que supone un 32% más con respecto a 2008 lo que supone unas dotaciones por estos conceptos de 42 millones de euros durante el ejercicio 2009. El presidente tiene un plan de pensiones con cargo al Banco que asciende a la cantidad de 79.775.000 euros, un 10% más que en 2008 lo que supone una dotación al mismo durante el 2009 de 7.228.000 euros. Este incremento tanto en las remuneraciones como en los beneficios de los consejeros contradice lo expuesto por BBVA en la memoria de RC en relación a las políticas de remuneraciones, y tampoco se justifica desde una visión del accionista que ve como la reducción en los beneficios tiene un efecto contrario en las remuneraciones percibidas por los administradores. Este ejercicio las remuneraciones del Consejo han supuesto un 0,6% sobre el total de los beneficios, el doble que en el ejercicio 2008 cuando alcanzaron el 0,3% sobre los beneficios. El incremento en las remuneraciones se debe sobre todo a las percibidas por los consejeros ejecutivos, que han visto incrementadas sus remuneraciones en un 69%. La remuneración de la alta dirección también se ha visto incrementada en un 20% durante el ejercicio 2009. Estas remuneraciones contribuyen a generar un clima de malestar social e incomprensión, más en tiempos de crisis económica y fuertes ajustes, en los que BBVA ha destruido empleo a un ritmo considerable en los dos últimos años. Además de lo anterior estas políticas retributivas repercuten negativamente en los procesos de cohesión social, generando diferencias salariales dentro de la organización que pueden resultar injustificables desde la visión de los propios empleados. BBVA presenta información sobre las retribuciones de los miembros del consejo desglosada por categoría de independiente, externo, dominical... Para futuras ediciones supondría una mejora la presentación de lo percibido en concepto de retribución (fija, variable, aportaciones a

⁴⁹ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

plan de pensiones, dietas, otros) por consejero, ya que resulta misión imposible deducir con certidumbre el total de lo ingresado por cada uno de los consejeros en base a los diversos conceptos. Este aspecto dificulta el análisis. Por otro lado, pese a la existencia de una comisión de retribuciones, ésta no se ha reunido ni una sola vez durante 2009. Los Consejeros tienen remuneraciones complementarias por pertenecer a alguna de las comisiones existentes.

Hay que recordar que la buena práctica en materia de gobierno corporativo, se centra en la necesidad que en el caso de establecer el pago de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Asimismo, en lo que atañe a retribuciones ligadas a la evolución de la cotización de la acción, la retribución variable debería premiar no la variación absoluta de la cotización, sino su mejora relativa respecto al coste del capital para los accionistas o a la de otras sociedades comparables, de suerte que aquélla no refleje la mera evolución general del mercado y dé origen a enriquecimientos excesivos motivados puramente por la euforia bursátil como recoge el Código de Buen Gobierno.

Sigue resultando casi inexistente, el número de empresas que informan de la relación entre la remuneración y la consecución de objetivos no financieros (**I.C.22**), el 97% de las empresas no informan al respecto. Sólo ARCELORMITTAL informa sobre un sistema variable de retribución a corto y a largo plazo dirigido exclusivamente a consejeros ejecutivos. Dentro de ese sistema aporta información la existencia de unos bonos cuya materialización dependen de los resultados conseguidos por la empresa en materia de salud y seguridad en el trabajo.

En la anterior edición, se señalaba como buena práctica la realizada por IBERDROLA, que hacía referencia a las remuneraciones variables teniendo en cuenta consideraciones sociales y medioambientales. Aunque este año se mantiene la información, no se aporta detalle sobre el contenido de esas consideraciones, y tampoco se hace referencia en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de IBERDROLA SA, en el que se lleve a cabo un análisis de la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio preferente.

El nivel de detalle por parte de las empresas es inexistente, TELEFONICA informa que la retribución variable estará sujeta al cumplimiento de determinados objetivos, pero sin más detalle de los mismos, desconociéndose, por tanto si se vincula o no a objetivos sociales y ambientales o si tales objetivos guardan relación con el desempeño de la compañía.

Una de las preocupaciones de los organismos reguladores, es el desequilibrio salarial que se produce en las grandes compañías especialmente en situaciones de crisis, que coloca a la empresa en situaciones de pérdidas financieras, expedientes de regulación de empleo sobre los trabajadores, mientras que la alta dirección sigue decidiendo sobre los sistemas y mecanismos de retribución. Por ello, el equivalente americano a la CNMV, ha informado sobre su intención de incorporar en la regulación, la propuesta "say on pay"⁵⁰, que permita la participación de los accionistas en este tipo de decisiones de las empresas.

Con el objeto de generar confianza en las partes interesadas, principalmente accionistas y empleados, sería muy oportuno que las empresas justificasen las remuneraciones del consejo y de la alta dirección, acudiendo a comisiones independientes, que evaluaran la aportación real de los ejecutivos a la evolución de la compañía, tanto por los buenos como por los malos resultados. Y además sería necesario que sea la Junta General de Accionistas, como órgano soberano, quien se pronuncie anualmente sobre la política de retribuciones de sus gestores económicos.

⁵⁰ <http://www.treas.gov/press/releases/tg15.htm>

En este sentido, se aconseja que la política de retribuciones realizada por el Consejo de Administración sea informada en la Junta y sometida a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, **(IC 21 bis)**.

Aunque el voto consultivo no afecta a la validez de los compromisos retributivos de la sociedad, puede suponer en definitiva, un voto de confianza o censura a la gestión de los administradores, que desde el punto de vista de la transparencia y responsabilidad empresarial, supone el objetivo de que los y las accionistas puedan conocer y opinar sobre lo que cobran los gestores de su capital.

Así, del resultado del análisis del indicador cualitativo se desprende un ligero incremento del 6% con respecto al año anterior. Un total de 9 empresas informan cumplir con dicha recomendación, lo que supone el 26% de las empresas del índice bursátil.

Es destacable la práctica que lleva a cabo ABENGOA, que informa que la política de retribución, que incluye decisiones como los importes de los componentes fijos de los consejeros, conceptos retributivos de carácter variable, principales características de los sistemas de previsión y condiciones de respeto a los contratos de la alta dirección como consejeros ejecutivos, son aprobados por la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

Resulta preocupante que un 74% de las empresas analizadas no busquen la aprobación de la política de retribuciones que sirva a los propietarios para poder determinar el nivel de responsabilidad de sus dirigentes, ni por tanto votar sobre la política del pago de indemnizaciones millonarias a sus gestores. El ejercicio de responsabilidad pasa por que los propietarios y accionistas tengan acceso y derecho a saber, así como votar sobre cuáles son las retribuciones y medidas de garantía de los consejeros, cuestión que puede servir para crear un vínculo mayor entre las remuneraciones y los resultados.

El grado de mayor o menor cumplimiento o incumplimiento del indicador, responde a una variada casuística de comportamientos o decisiones de los Consejos de Administración, asociadas a la transparencia de la información o la falta de ella. Así hay empresas que directamente no informan a la Junta de la política de retribuciones, o si informan, no lo hacen como punto separado del orden del día, o finalmente, se presenta como punto separado del orden del día, pero no requiere su aprobación por parte de los accionistas.

Por ejemplo, en INDITEX el Consejo de Administración aprobará anualmente a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones, informe que se publicará en la web corporativa y asimismo, será puesto a disposición de los accionistas. No se presenta por tanto, a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. Al respecto, INDITEX manifiesta que siendo la Junta General el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros (que se detallan individualmente por tipología de consejero), carece de sentido someter a una posterior votación consultiva de la Junta un acuerdo cuyo contenido, en su mayor parte ha sido previamente aprobado por dicho órgano.

En ningún caso se ha evidenciado que las empresas tengan en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para facilitar al accionariado la evaluación de la política de retribuciones. En el informe sobre la política de retribuciones, se deberá tener en cuenta no sólo la política del año en curso, sino la prevista para años futuros. La política, además de recoger los aspectos relacionados con las retribuciones, deberá hacer especial atención a los cambios más significativos en relación a la aplicación de dicha política durante el año anterior, así como el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la misma y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

En GAS NATURAL se consignan las remuneraciones totales percibidas por los miembros del Consejo de Administración de forma individualizada. La desagregación por concepto retributivo

(fija, variable, dietas y otros) se presenta únicamente para el total de desembolsos realizados (sin desglose individualizado o por tipología de Consejero). No se aporta descripción adecuada de la política de remuneración variable aplicada en beneficio del Consejo de Administración y, en este sentido, no consta que se incorporen consideraciones en materia de RSC en los objetivos de la misma. La aprobación de la política de retribuciones no corresponde a la Junta General de Accionistas, definiéndose en la normativa interna de la compañía un límite máximo para la remuneración del Consejo igual al 10% del beneficio del ejercicio.

Hay que recordar otro año más, que la política retributiva debe alcanzar a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones pactadas para el caso de cese. Tal ejercicio se refiere no sólo a las retribuciones agregadas de los consejeros, sino también a las percibidas de forma individual por cada miembro del Consejo, retribuciones en especie, como a las vicisitudes de las acciones y opciones entregadas en éste u otros ejercicios.

IBERIA no presenta mejoras en la calidad de la información a pesar de la crisis, los expedientes de regulación de empleo, y los planes de la empresa. Por un lado, siguen subsistiendo las mismas carencias de transparencia que en ejercicios pasados: ni somete a votación de la Junta de accionistas como punto separado del orden del día, ni la Comisión de Retribuciones elabora la política de retribuciones, ni se ofrece la retribución por consejero.

La declaración relativa a las remuneraciones debe ser clara, fácilmente comprensible y más accesible a los accionistas y en particular, los institucionales que deben ser animados a asistir a las asambleas generales y ejercer su voto.

En OHL, no se informa sobre las cantidades que ha percibido cada consejero de forma individual ni se justifica el porqué de esta decisión, tampoco se ha podido tener acceso a la política de retribuciones.

La retribución media de los consejeros de las empresas del Ibex 35, en el año 2009 fue de un total de 602.000€, lo que supone un crecimiento anual del 3,9% con respecto al año anterior, según informa la CNMV⁵¹. Las prácticas de buen gobierno recomiendan que, al establecer su política retributiva, las empresas no se fijen como objetivo alcanzar el valor medio de las retribuciones de otras empresas comparables, porque el deseo de aquellas que paguen retribuciones inferiores a esa media de acercarse a la media, impulsará inevitablemente al alza la retribución media en su conjunto.

Respecto a los canales de comunicación con los que cuentan las empresas, para que los empleados puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos (**IC.24**) el 69% de las empresas, informan sobre su contenido. Aumenta el número de empresas (24) que cumplen con este indicador, cuatro más que el año pasado, en gran medida como reflejo de la incorporación de Códigos éticos o de conducta o principios de actuación, encargados de regular u ordenar el comportamiento de los empleados. En los dos últimos años, la mayoría de las empresas cotizadas han incorporado en su gestión este tipo de herramienta. En la mayoría de los casos, para velar por el cumplimiento del código se incorporan mecanismos en los que de una forma segura y discreta los empleados, puedan poner de manifiesto sus denuncias.

GAS NATURAL, informa sobre los procedimientos establecidos en los canales de comunicación, de entre ellos los únicos sobre los que se aporta cierto grado de detalle son los asociados con el Código Ético del grupo, gestionados por una Comisión específica dependiente de la Dirección de Auditoría interna del grupo. Así, se informa de la existencia de un “canal habilitado para que los empleados del Grupo puedan resolver sus dudas sobre la aplicación del Código o transmitir a la Comisión, de manera anónima y confidencial, conductas contrarias a los principios sugeridos en el mismo”

⁵¹ Pág. 3. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

El indicador cualitativo, no sólo se refiere a la existencia del canal, cuyo resultado evidenciaría un porcentaje mayor de empresas, sino que además éste cuente con garantías necesarias relacionadas con la gestión y la protección. El ejercicio de buen gobierno debería asegurar además de la existencia del canal, que éste garantice por un lado la confidencialidad, asegurando el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y por otro, el anonimato, para evitar las posibles represalias. Además la supervisión y control de dicho canal debe estar garantizado en la alta dirección a través de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Un ejemplo es de ello es la práctica realizada por ACCIONA, que ha establecido un canal de comunicación confidencial para todos sus trabajadores destinado a canalizar las denuncias sobre posibles incumplimientos. Además se ha creado la Comisión del Código de Conducta, encargada de estudiar y valorar las denuncias y elaborar un informe al respecto que dependiendo de la gravedad, es elevado al Comité de Auditoría para su resolución. Con el fin de garantizar la confidencialidad del proceso, en 2009 informan que *“se procedió a la inscripción del archivo del Código de Conducta en el Registro General de Protección de Datos en el que figura como responsable ACCIONA, S.A., en cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal”⁵²*. Del mismo modo, la empresa informa sobre el número de denuncias gestionadas en el año y el proceso que han seguido, aunque se echa en falta una información más detallada en cuanto al motivo de los incumplimientos, las sanciones impuestas y la categoría profesional del infractor.

En el análisis del indicador, se observa que el criterio de interpretación realizado por las empresas es diverso con respecto al contenido y funcionamiento de tales mecanismos, que en muchos casos resulta inadecuado para su verificación. La característica común es que la información aportada es incompleta, ya que son bastante frecuentes las debilidades informativas por parte de las empresas a la hora de aportar datos relacionado con la gestión del canal, como número de denuncias, temas, resolución de las mismas, etc.

En este sentido en FCC, todos los empleados tienen la obligación de informar en caso de tener conocimiento de hechos que contravengan lo establecido en el código ético. Para ello, FCC ha establecido un *canal ético* anónimo de denuncias a través de su intranet. La resolución de los casos es responsabilidad del Comité de Seguimiento del Código, cuyo secretario recibirá las denuncias a través de correo electrónico o por correo postal indicando que se trata de una comunicación personal y confidencial. Para los casos de irregularidades financieras y contables, la resolución corresponderá al Comité de Auditoría y Control. También existe un procedimiento específico para los casos de acoso laboral y sexual, en cuyo caso la resolución estará en manos del departamento de Recursos Humanos.

GRIFOLS manifiesta haber implantado en el 2009, un canal de denuncias para empleados, pero se desconoce cómo funciona el mecanismo a seguir, puesto que su Código de Conducta establece un procedimiento de denuncia vía email ante el Dpto. de Auditoría que requiere indicar nombre, lugar de trabajo y compañía del Grupo en la que presta sus servicios. Este requisito sería contrario a cualquier procedimiento que permita garantizar el anonimato en la denuncia, y garantizar que no se toman represalias contra el trabajador. Además informa que de acuerdo al Informe de Actividades del Comité de Auditoría, no recibió reclamación alguna durante el ejercicio analizado”.

Es especialmente preocupante el caso de ACERINOX. Este es el tercer año que lleva informando que se encuentra estudiando el establecimiento de un sistema de comunicación confidencial con empleados pese a que sus reglamentos establecen que es una función que le corresponde al Comité de Auditoría. Con respecto a canales de comunicación de denuncia para que todas las partes interesadas puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos no informa y no hay evidencia que se vayan a establecer en breve.

El nivel de la información aportado por las empresas sigue siendo desigual respecto al cumplimiento de los requisitos de este indicador cualitativo. De manera generalizada, las

⁵² página 28. Acciona Memoria de Sostenibilidad 2009

empresas aseguran la confidencialidad, pero no el anonimato. En muchos casos el canal sólo está dirigido a empleados, o no informan sobre quién tiene la responsabilidad de su supervisión y control, ni reportan sobre datos de gestión del canal.

Es destacable que ABERTIS en 2009 ha implantado el procedimiento interno que gestiona los riesgos de fraude y corrupción y los mecanismos de control establecidos para identificar posibles casos, incluidos los canales de denuncias. Cabe destacar que uno de dichos canales es el correo postal aunque no indican que se acepten denuncias anónimas, ni que haya garantías de no represalias. Se indica que puede haber denuncias externas, pero no hay en la web ninguna información que detalle a quién deben dirigirse las denuncias, ni siquiera que es posible realizarlas.

El enfoque multistakeholder, además de gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, significa fomentar la participación de estos grupos en la gestión de la compañía. Una de las prácticas de buen gobierno recomienda que las empresas establezcan un canal de denuncias anónimo para que todas las partes interesadas puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos (**I.C 24 bis**). Es significativo que sólo el 6% de las empresas informen sobre tal requisito, resultado que no ha sufrido variación con respecto al año anterior, y además porque la existencia de este canal es obligatorio para las empresas cotizadas en el índice bursátil NYSE.

Únicamente ENDESA Y ARCELORMITTAL, aportan información sobre la existencia de estos canales anónimos para todas las partes interesadas, que cuentan además con la supervisión de la Comisión de Auditoría.

Es importante destacar que cada vez las empresas muestran mayor interés por incorporar el enfoque multistakeholder en la gestión y el desempeño. No obstante, sobre uno de los aspectos de mayor preocupación, como son los mecanismos para combatir los riesgos de fraude o corrupción, normalmente no cuentan con procedimientos que aseguren el anonimato, como es el caso de REPSOL. Pero, más significativo en este ámbito es que la empresa no aporte información alguna sobre estos mecanismos como ocurre con el GRUPO SANTANDER o TELEFONICA.

BBVA cotiza en la bolsa de Nueva York, por tanto está obligada a cumplir con los requerimientos en materia de Gobierno Corporativo de la Ley Sarbanes Oxley, entre los que se encuentran mantener un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima asuntos relevantes en relación a irregularidades en la empresa. Pese a que se hace referencia a esta función no se determina si este mecanismo realmente se ha puesto en marcha, en qué consiste, cuál es su grado de desarrollo, y cómo se ha divulgado su existencia a la plantilla. En relación a proveedores y clientes y, en concordancia con lo exigido por la legislación estadounidense, no se ha encontrado mención al establecimiento de canal anónimo para que éstos puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

Con el fin de salvaguardar el principio de supervisión, el Código de Buen Gobierno, recomienda respetar la proporción entre consejeros ejecutivos y los externos, cuya intención última es la representación de todos los intereses del capital social y evitar que los consejeros ejecutivos de la organización sean los que decidan el rumbo de la empresa sin tomar en consideración los intereses de los socios no representados en el Consejo. Este principio de proporcionalidad, en relación a las categorías representadas en el Consejo, debe asegurar la debida interacción y convergencia en las actuaciones de sus miembros como búsqueda común del interés social, entendido este interés, como el interés común de los accionistas.

Como establece dicho principio, la relación entre los consejeros dominicales y consejeros independientes debe reflejar la relación entre el porcentaje del capital de los accionistas significativos y el capital flotante (pequeños accionistas). Sin embargo este criterio no es seguido por algunas empresas sin que se aporte explicación alguna al respecto. Hay que recordar que esta información, sería relevante para conocer y entender cómo se estructura el capital en el máximo órgano de representación, pues puede deberse a inversores

institucionales que renuncian deliberadamente a la presencia en el Consejo u otras causas que quedan sin aclaración.

Resulta llamativo el caso de BME, en el que los 6 accionistas significativos poseen un 29,65% de los derechos de voto, y están representados por 8 consejeros dominicales (62%). De acuerdo a la estructura de participación en el capital, los consejeros independientes, que ostentan el 70,345% del capital, están representados con una participación minoritaria (38%). Continúa observándose que no se respeta la proporcionalidad entre la estructura de participación en el capital, y la participación de consejeros independientes, si bien existe una amplia mayoría de consejeros externos en el Consejo.

En relación al indicador **(I.C.23)**, se desprende que todas las empresas analizadas cuentan con mayoría de consejeros externos (dominicales, independientes y otros externos) con respecto a los ejecutivos. Este resultado se observa como uno de los principales ejemplos, de la incorporación de las recomendaciones de buen gobierno a la práctica de las empresas, siendo este año el primero en el que se consigue el cumplimiento de todas las empresas que cotizan en el Ibex.

Se puede destacar como uno de los aspectos más significativos del Código Unificado de Buen Gobierno la especial atención que brinda sobre la presencia y función de los consejeros independientes. El Código recomienda que dentro de los consejeros externos exista cierto número de consejeros que, por su condición de independientes, sean capaces de ejercitar sus funciones sin estar condicionados por relaciones directas o indirectas no sólo con los consejeros ejecutivos o con la propia sociedad, sino tampoco con los accionistas significativos de la compañía. Así asegura que los consejeros independientes tengan el peso suficiente y que ningún accionista significativo ejerza en el Consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital.

Para asegurar la independencia de los consejeros, el Código Conthe recoge la recomendación de que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años (**IC 25**). Si se toma como referencia los informes de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno, se evidencia que la mayoría de ellas afirma cumplir con esta medida de garantía. Pero tras el análisis de la información se desprende que sólo once empresas (32%) cuentan en sus políticas o normas de funcionamiento del Consejo la prohibición expresa o el contenido de dicha recomendación. Tal resultado evidencia un descenso del 6% con respecto a la anterior edición, por lo que es necesario llamar la atención sobre la necesidad de que las empresas informen sobre las medidas establecidas dirigidas a asegurar tal independencia de los consejeros.

En ACCIONA, por ejemplo, el 50% de los consejeros son independientes y se estipula que sus retribuciones sean un incentivo suficiente para su dedicación sin comprometer su independencia. Los consejeros independientes pueden permanecer en su puesto más de doce años. En este sentido, ACCIONA argumenta lo siguiente que: *“El Consejo no ha adoptado esta recomendación por entender que la permanencia en el Consejo de consejeros independientes debe depender de su contribución, experiencia y calificación, y que en modo alguno la independencia se pierde por razón de que la permanencia en el Consejo sea más o menos prolongada.*

Resulta llamativo el caso de TÉCNICAS REUNIDAS., empresa cotizada desde 2006 y que actualmente cuenta con 3 consejeros independientes en el Consejo de Administración que llevan en su cargo 16, 22 y 24 años, situación que puede cuestionar el carácter de independencia de ambos consejeros.

Si bien es verdad, que una larga permanencia puede proporcionar al consejero una gran experiencia y un profundo conocimiento de la compañía, también puede implicar el desarrollo de lazos afines con otros consejeros, especialmente ejecutivos, o el nacimiento de intereses particulares que puedan hacer peligrar, tal independencia. Por tanto, el Código Unificado y la Comisión Europea han establecido como plazo prudente, un total de dos mandatos del máximo plazo reconocido (6 años) en la Ley de Sociedades Anónimas (art. 126.2)

También ACERINOX cuenta con un consejero independiente que lleva en el cargo 15 años a pesar de que el Reglamento del Consejo, en su artículo 20 recoge la recomendación del buen gobierno sobre la limitación en la duración del cargo en el que no podrán permanecer durante un periodo continuado superior a 12 años.

Hay que destacar positivamente el aumento del número de empresas que cuentan como presidentes de las comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones a consejeros independientes. **(I.C. 27)** El 82% de las empresas (28) así lo tienen establecido dando cumplimiento al Código de Buen Gobierno.

Llama la atención que una recomendación asumida por casi todas las empresas todavía haya alguna que como, SACYR VALLEHERMOSO sólo cuenta con único consejero independiente del grupo, en el cargo desde 2002, si bien es presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o el caso de IBERIA que la Comisión de Auditoría está presidida por un Consejero Externo y la de Nombramientos y Retribuciones por uno dominical.

La presencia de mujeres en los Consejos y las diferentes medidas de diversidad de género que favorezcan su participación, sigue siendo unos de los requisitos de mayor incumplimiento por parte de las empresas que cotizan en el IBEX35.

Este año se observa un incremento moderado del número de empresas que aportan información sobre la implementación de políticas y planes de igualdad, recogiendo diferentes aspectos, de igualdad de oportunidades, diversidad y no discriminación etc. Sin embargo, estos mecanismos no guardan relación con la presencia femenina en los órganos de dirección que sigue siendo mínima y en algún caso inexistente. En la comparativa de las empresas analizadas, resulta anecdótico ejemplos como FCC cuya composición del Consejo cuenta con la mayor participación femenina de todas las empresas del IBEX 35, con un total de cinco mujeres de veinte consejeros.

Hay que recordar que el promedio de mujeres en los consejos de administración del Ibex apenas supone el 10%⁵³ del total de los consejeros. Ante datos tan significativos, solo el 24% de empresas aportan algún tipo de información sobre las medidas adoptadas tendentes a incrementar el número de mujeres en el Consejo, **(I.C.26)**. el resultado supone que una empresa más que el año anterior aporta este tipo de información, pero resulta significativo que el aparente esfuerzo informado por las empresas en sus memorias, a través de los planes de igualdad, no obtenga igual resultado en toda la plantilla y especialmente en el consejo y alta dirección.

Se destaca, por relevante, la incorporación de una mujer en el Consejo de Administración de ACS por primera vez en su historia, hecho sin duda positivo. ACS informa de la incorporación de Sabina Fluxá Thienemann como consejera dominical en representación del Grupo Iberostar, la primera mujer en la historia de la organización que forma parte del consejo de administración. Dicho nombramiento se ha producido tras la dimisión de su padre, Miguel Fluxá Roselló, quien ha propuesto el nombramiento de su hija y ha sido aprobado por el Consejo. Si bien es positivo el ingreso de una mujer en el Consejo, dadas las circunstancias del nombramiento, no parece que dicha situación sea el resultado de las políticas activas que ACS afirma aplicar en pro de la igualdad de oportunidades.

El Código Unificado de Buen Gobierno recomienda que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo ha de explicar los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. Ante el requisito del indicador, queremos resaltar la información aportada por algunas empresas en la que todavía no existe la presencia femenina en el Consejo como ocurre, en TECNICAS REUNIDAS, GAS NATURAL FENOSA, SACYR VALLEHERMOSO, IBERIA, ENDESA y BANKINTER.

⁵³ Pág 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

TECNICAS REUNIDAS afirma que el Comité de Nombramientos al realizar la selección de candidatos sigue prácticas que no adolecen de sesgos que impidan la selección de candidatas, no existe ninguna mención a este respecto en sus reglamentos. TÉCNICAS REUNIDAS explica que el escaso número de consejeras (no tienen ninguna) se debe a razones históricas, pues la última elección de consejeros se realizó en 2006 y no se ha producido ninguna vacante. Dando a entender que como esta es una recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno que entró en vigor en 2007, antes no había razón alguna para nombrar mujeres como consejeras. Tampoco hace mención a una intención futura de incluir mujeres en el Consejo de Administración.

En materia de no discriminación, BANKINTER afirma no discriminar por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, religión u orientación sexual, y promueve la igualdad de oportunidades, incluida la igualdad de género. A pesar de este compromiso, y de que hay una paridad casi perfecta entre el número de hombres y de mujeres empleados en el banco, la mayoría de las mujeres ocupan cargos administrativos, comerciales y técnicos, siendo el porcentaje de las que ocupan cargos directivos muy bajo (22%) e inferior al ejercicio anterior (32%). Considerando que unos de los objetivos del Plan de Igualdad del banco es facilitar el acceso de las mujeres en puestos de mayor responsabilidad, no se evidencia cómo aborda BANKINTER de manera efectiva esta problemática, más aún cuando la representación de las mujeres en el Consejo de Administración es nula y todos los directores de organización son hombres.

El banco SANTANDER expone que no resulta de aplicación para la Sociedad la recomendación, dado que el número Consejeras (2 mujeres) “no es ni escaso ni nulo (...) el porcentaje asciende a un 11%, que compara muy favorablemente con el de otras sociedades cotizadas españolas”⁵⁴. Tal y como recoge la CNMV en su informe del 2009 la presencia de mujeres en los Consejos de Administración del Ibex 35⁵⁵, sigue siendo anecdótica ya que el promedio de mujeres en los Consejos apenas alcanza el 10%. Los datos analizados y publicados por la CNMV avalan como correcto el dato aportado por SANTANDER, en tanto que la presencia de mujeres en su Consejo supera efectivamente en un 1% la media del IBEX 35. Sin embargo, resulta desproporcionada, injustificada e irresponsable esa visión optimista de la situación, que hace pensar en una falta de preocupación por el tema y de corregir la situación, tal y como solicita este indicador. Salvo la mera mención de que no existen prácticas de discriminación por género y que se es consciente de la conveniencia de incluir mujeres en el consejo, no se explicitan otras medidas que lo garanticen, ni objetivos con plazo.

En definitiva, con este tipo de información no ponen de manifiesto ni implica que se estén llevando a cabo políticas activas en promoción de la igualdad. Porque más allá de la discusión sobre si las actuales políticas de selección son o no discriminatorias, evidentemente no lo serán explícitamente, lo más importante, sencillo y objetivo es contar el número de mujeres en los consejos. Esa es a día de hoy y deberá ser en los próximos años el indicador que de manera incuestionable informe a la sociedad sobre la apertura de las grandes empresas españolas a una gestión compartida entre hombres y mujeres en un ejercicio de igualdad y responsabilidad.

El porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración del IBEX35 ha pasado del 8,7% en 2008 al 10,2% en 2009. Si continuase este mismo ritmo en el aumento de presencia de mujeres en los consejos, en el año 2036 podríamos estar hablando de paridad, dada la escasa importancia que se le está dando a este tema desde las empresas, quizás lograrlo en esa fecha supondría un éxito a pesar de todo.

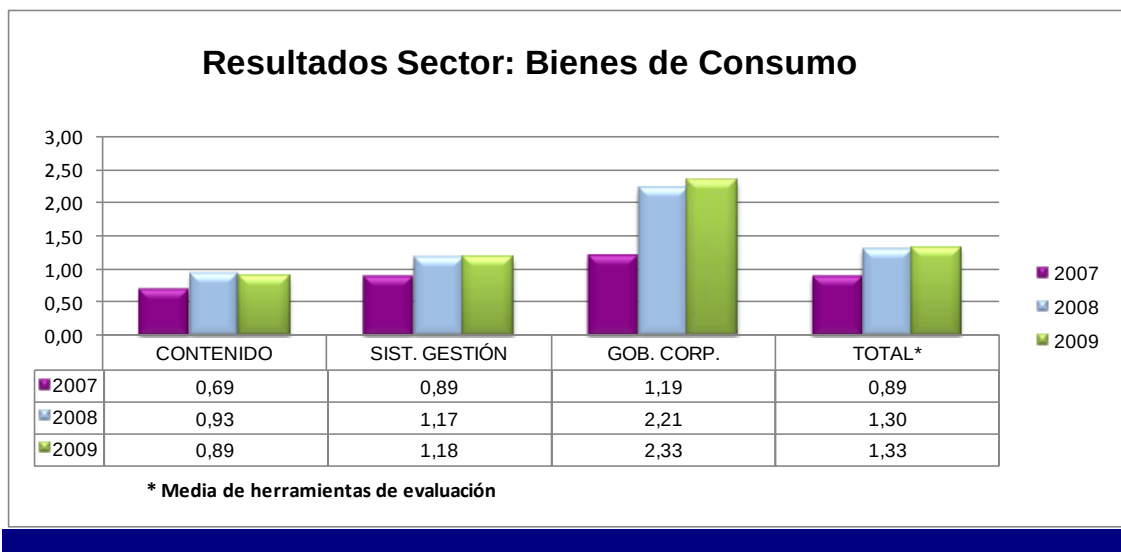
⁵⁴ Informe Annual Gobierno Corporativo 2009 Grupo Santander, p. 29

⁵⁵ CNMV: Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009; www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; p. 5

3.3. Resultados por empresa

3.3.1. Empresas del sector Bienes de Consumo:

- GRIFOLS S.A.
- INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX)



GRIFOLS S.A. (GRIFOLS)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

GRIFOLS ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios, mediante sus distintas áreas de actividad:

- Bioscience: investigación, desarrollo, producción y comercialización de hemoderivados
- Diagnostic: desarrollo, fabricación y comercialización de sistemas de análisis diagnóstico in-vitro, equipos de donación sanguínea, procedimientos de inactivación de componentes sanguíneos para transfusión
- Hospital: productos no biológicos para uso farmacéutico hospitalario, cirugía, nutrición clínica y fluidoterapia.

Alcance geográfico

En 2009, GRIFOLS operó o tuvo presencia en los siguientes países:

- España, EE.UU., Portugal, Australia, Suiza, República Checa, Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Polonia, Irlanda, México, Brasil, Chile, Argentina, Malasia, Tailandia y Singapur.

GRIFOLS tiene presencia en 2009 a través de filiales o participadas en los siguientes paraísos fiscales: Suiza, Delaware (USA) e Irlanda

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, GRIFOLS no informa que cotice en ningún índice bursátil de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

GRIFOLS no informa sobre su compromiso en relación al cumplimiento de Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

GRIFOLS no informa que se haya adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

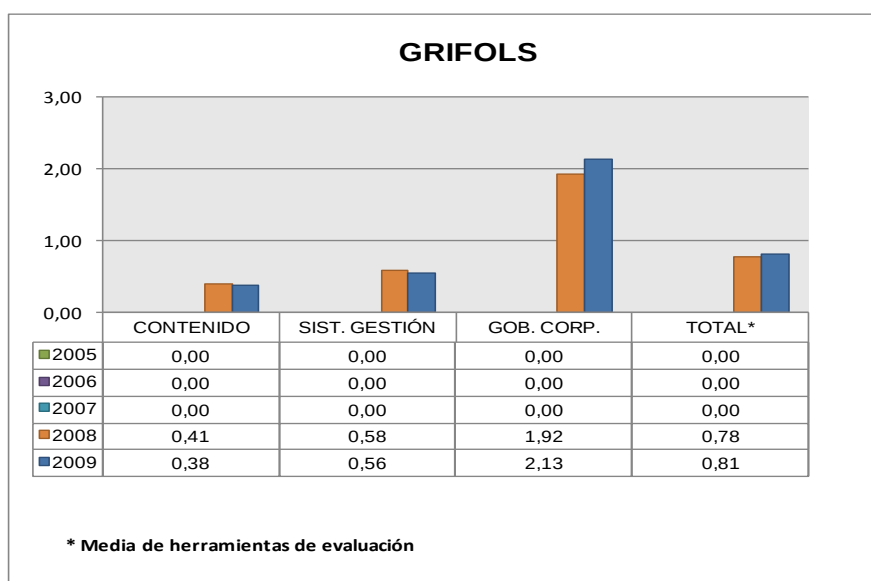
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2009	cd-rom
	no se cuenta con Memoria de Gestión Ambiental correspondiente al Ejercicio 2009
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Código de Conducta GRIFOLS	Web
Reglamento del Consejo de Administración	Web
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Web
Estatutos del Comité de Auditoría	Web; 9 de diciembre de 2008
Informe de Actividades del Comité de Auditoría	Web; Ejercicio 2009

II. TABLAS DE RESULTADOS

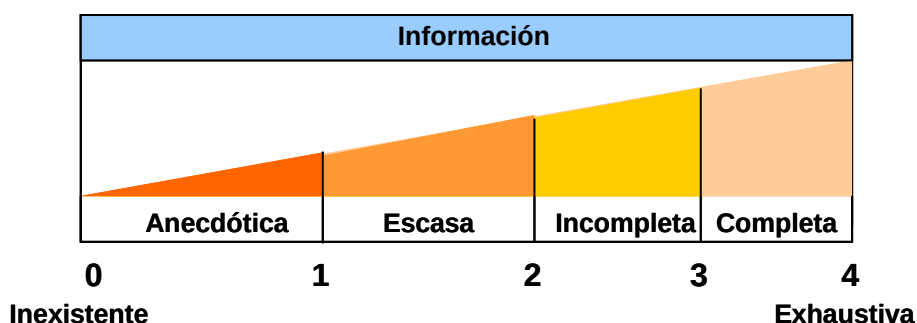
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	0,57
Índice&Perfil GRI	0,97
GRI Indicadores	0,50
Principios GRI	0,23
GOBIERNO CORPORATIVO	2,13
ONU	0,26
AA1000	0,20
AA1000 Indicadores	0,08
AA1000 Principios	0,31
NEF	0,88
TOTAL	0,81

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,81**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,38**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,56**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,13**.

GRIFOLS canaliza la información correspondiente a su ámbito de actividad referente al ejercicio 2009 a través de los siguientes documentos: el Informe Anual, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Actividades del Comité de Auditoría.

La información que aporta es la requerida por la legislación vigente, principalmente referida a su desempeño económico-financiero. Se observa que para el ejercicio 2009 GRIFOLS no presenta Memoria de Gestión Ambiental, publicación que revestía un carácter anual, desconociéndose el motivo, y si se dejará de publicar la misma en el futuro. Del mismo modo, carece de informe o memoria de sostenibilidad o RSC, por lo que el desempeño social y ambiental de GRIFOLS producto de su giro de actividad, no puede ser razonablemente apreciable en ningún documento institucional.

La cantidad y calidad de la información divulgada en los documentos analizados acerca de cuestiones sociales (tan sólo se incluye alguna información referida a empleados) o ambientales (principales consumos y residuos) continúa presentando carencias importantes. Se observa una escasez de datos cuantitativos relevantes, ante una tendencia mayoritariamente descriptiva de la información, cuando la hay, sin que ésta sea acompañada de datos cuantitativos que la respalden. Otro año consecutivo se reitera la observación respecto a la anecdótica o inexistente información sobre aspectos referidos a los derechos humanos, los derechos de los consumidores, la relación de la empresa con sus partes interesadas, o bien información relevante con cierto grado de detalle correspondiente a los países donde opera, entre otros asuntos relevantes.

En términos generales, continúa sin apreciarse el reconocimiento e integración en la gestión operativa, de los impactos económicos, sociales y ambientales directos e indirectos derivados de su principal actividad; tampoco se establece un horizonte temporal para comenzar un proceso que apunte a la paulatina integración de los mismos.

b. CONTENIDOS RSC

Como en años anteriores, GRIFOLS no presenta informe o memoria de Responsabilidad Social Corporativa o bien un apartado correspondiente en el Informe Anual; para el ejercicio 2009 GRIFOLS no presenta su Memoria de Gestión Ambiental anual.

En el Informe Anual 2009 no se aprecia la presencia de datos e indicadores relevantes en el ámbito social y ambiental, así como tampoco se identifican aspectos que puedan resultar negativos para algún grupo de interés, qué estrategia adopta la organización para abordarlos o su orden de prioridades. Se observa una tendencia a identificar sólo los impactos positivos en la sociedad, de las investigaciones que realizan y los productos que fabrican para curar patologías, y una evidente ausencia de los principales impactos, riesgos y oportunidades relacionadas con las sostenibilidad.

Los objetivos planteados para el año 2010 continúan siendo genéricos, sin ser cuantificados y por tanto medibles y comparables, así como tampoco se aporta un grado de avance en el cumplimiento de los objetivos planteados en el ejercicio 2008.

A través de toda la información analizada no se aprecia la existencia de datos cuantitativos relevantes desglosados por país referido tanto a ventas, proveedores, impuestos pagados, subsidios o subvenciones recibidas, siendo que el 75% de los ingresos se generan fuera de España. Este tipo de información permitiría apreciar la aportación del Grupo a la creación de valor económico en los territorios donde opera, algunos de los cuales son territorios con importantes problemas de pobreza y cohesión social.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee al menos ocho filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales⁵⁶, sobre las que se puede destacar que bien su actividad no corresponde con la operativa propia de la compañía,

⁵⁶ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

bien el domicilio hace dudar sobre el fin de tal ubicación. A continuación se adjunta una tabla de sociedades filiales domiciliadas en 2009 en territorios considerados como paraísos fiscales.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Biomat USA, Inc.	1209 Orange Street, Wilmington, New Castle (Delaware Corporation)	BIOCIENCIA
Grifols Biologicals Inc.	15 East North Street, Dover, (Delaware)	BIOCIENCIA
PlasmaCare, Inc.	1209 Orange Street, County of New Castle, Wilmington, Delaware	BIOTECNOLOGÍA
Plasma Collection Centers, Inc.	1209 Orange Street, County of New Castle, Wilmington, Delaware 19801	BIOTECNOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO
Medion Grifols Diagnostic AG	Bonnstrasse, 9, 3186 Düringen, Suiza	BIOTECNOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO
Grifols Inc	15 East North Street, Dover, (Delaware)	BIOTECNOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO
Squadron Reinsurance Ltd	IRLANDA	REASEGUROS
Saturn Investments AG	c/o Dr. Christoph Straub, Hanibuel 8, CH-6300 Zug (Suiza)	TENENCIA DE PARTICIPACIONES

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tal empresa, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reproachable.

La carta del presidente está enfocada a aspectos económico-financieros, donde destaca la solidez financiera de la empresa y la continua expansión internacional que lleva a cabo. También destaca la relevancia de la política de I+D, donde la continua inversión permite mejorar la eficacia de los productos e iniciar nuevas líneas de investigación. Se destaca el hecho de haber mantenido esta inversión, la cual representó en 2009 el 3,9% de las ventas, habiéndose incrementado un 24% respecto al ejercicio anterior. El “compromiso asumido por mantener el crecimiento de la compañía”⁵⁷ no se vincula en ningún momento a aspectos relacionados con la sostenibilidad o los impactos sociales derivados, así como tampoco los objetivos marcados para 2009 de “mejorar la eficiencia de los procesos, incrementar el volumen de producción de hemoderivados manteniendo la calidad, seguridad y eficacia, y continuar con el proceso de internacionalización del grupo”⁵⁸, donde no se hace mención alguna a temas vinculados con la sostenibilidad de los recursos consumidos o los posibles impactos sociales de los testeos o ensayos clínicos que realicen.

No se aporta información alguna sobre los países en donde se realizan los ensayos clínicos sobre los nuevos fármacos, los efectos que hayan generado en la población y las medidas paliativas que se hubieran aplicado.

La participación de los grupos de interés de la empresa en la definición de los contenidos de la información revelada, es nula. La información aportada es estrictamente la requerida legalmente, y, puesto que no se realizan consultas a los distintos *stakeholders*, se desconoce qué información adicional debería aportar la empresa para reflejar las preocupaciones actuales de los grupos de interés prioritarios.

En lo que respecta a la dimensión social, en lo que tiene que ver con la gestión del personal, el Informe Anual aporta datos cuantitativos sobre la plantilla media, su distribución en los países más significativos (España y EE.UU), su distribución global por sexo y por departamento. Sin embargo no se cuenta con información relativa a la distribución por tipos de contratación (temporales y fijos), categoría profesional, y ésta por grupos de edad, aunque manifiesta que “Casi la mitad se sitúa entre los 25 y 40 años”⁵⁹. Tampoco aporta información sobre la antigüedad de la plantilla, limitándose a afirmar que “Más del 50% del personal tiene una antigüedad de menos de 5 años”, desconociéndose las bajas que se producen anualmente.

⁵⁷ Informe Anual 2009 pag. 5

⁵⁸ Informe Anual 2009 pag.18

⁵⁹ Informe Anual 2009 pag.233

En cuanto a las retribuciones, no se detalla el salario base por categoría profesional y por sexo, así como tampoco brinda información sobre datos cuantitativos de plantilla por país o salarios por país, o su relación con el salario mínimo de cada país donde tiene presencia. El Compromiso con el carácter justo y razonable de la remuneración a los empleados cobra especial relevancia en países donde la explotación de los trabajadores es un tema sensible, como son algunos países de Asia donde la empresa tiene presencia⁶⁰. Tampoco se han encontrado evidencias acerca de la existencia de medidas de conciliación de la vida laboral y personal.

Por el sector en el que opera, la formación de los profesionales es un elemento clave para GRIFOLS; se aportan indicadores clave de formación como número de cursos, hrs. de formación, y por plantilla media, pero se desconoce las categorías profesionales de quienes participaron en cursos de formación, ni la distribución por país de dicha formación. Las áreas en las que se ha reforzado la formación han sido en prevención de Riesgos Laborales, desarrollo tecnológico y mejora de procesos y en habilidades. No obstante, no coincide el detalle de horas formativas por materia con el total de horas de formación declaradas por la empresa⁶¹.

GRIFOLS manifiesta su compromiso de mantener un ambiente laboral libre de discriminación y acoso por motivos de raza, creencias religiosas, nacionalidad, género, discapacidad, orientación sexual, edad o por cualquier otra razón, reflejado en su Código de Conducta. Informa que durante el año 2009 se realizó un diagnóstico para definir un Plan de Igualdad con los representantes sociales, desconociéndose si ese diagnóstico se limita a España, y cuáles han sido las conclusiones del mismo. Por lo tanto, en la información analizada no se evidencia la existencia de políticas y procedimientos dirigidos a garantizar la no discriminación laboral y prevención del acoso en la empresa.

En cuanto a la diversidad de la plantilla, el Código de Conducta aprobado en diciembre de 2008 destaca el orgullo de la organización por la diversidad de su personal, pero no se proporciona información sobre cómo está reflejada esa diversidad en la plantilla de la organización. Acerca de la inclusión de personas con discapacidad, no se pone de manifiesto cómo cumple con el porcentaje de personas contratadas con discapacidad que establece la LISMI, o si aplica actualmente las vías alternativas, en España. Ni si hay una política de integración global para todos los países donde opera.

En cuanto al respeto por la libertad de asociación, esta está garantizada en España a través de la representación sindical, que constituye un 2,8% de la plantilla. No obstante, se desconoce qué porcentaje de la plantilla se encuentra afiliado a algún sindicato, así como también se desconoce el tratamiento que da GRIFOLS a la libertad de asociación en el resto de países donde actúa. GRIFOLS no manifiesta un compromiso explícito con los derechos de los trabajadores en países que no garantizan los derechos a la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva. Del igual modo, no se aportan datos sobre el porcentaje de plantilla cubierto por convenio colectivo. Esto es particularmente importante puesto que el Grupo opera en países donde existe un riesgo importante de vulneración de los derechos de los trabajadores⁶².

En cuanto al establecimiento de un canal anónimo de denuncias, GRIFOLS manifiesta haberlo implementado en 2009 para empleados, pero se desconoce el procedimiento a seguir puesto que su Código de Conducta establece un procedimiento de denuncia vía email ante el Depto. de Auditoría que requiere indicar nombre, lugar de trabajo y compañía del Grupo en la que presta sus servicios. Este requisito sería contrario a cualquier procedimiento que permita

⁶⁰ El estado de los Derechos Humanos en el Mundo. 2010. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁶¹ Horas por materia, Informe Anua 2009 pag.55; total de horas de formación (indicadores clave), Informe Anual 2009 pag.55

⁶² Informe anual sobre las violaciones de los Derechos Sindicales, 2010. <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>

garantizar el anonimato en la denuncia, y garantizar que no se toman represalias contra el trabajador.

En temas de seguridad y salud en el entorno laboral, GRIFOLS cuenta con un servicio propio de prevención y vigilancia de la salud; sin embargo no indica cuáles son los procedimientos para promover buenas prácticas de seguridad y salud laboral como tampoco identifica peligros especiales que supongan la realización de las tareas o condiciones de trabajo, o bien las medidas de que se dispone para proteger a los trabajadores. Se menciona la implantación durante 2009 “de las medidas preventivas derivadas de las evaluaciones de riesgos psicosociales del 80% de las empresas del grupo”⁶³, sin individualizar cuáles han sido las medidas adoptadas ni qué riesgos se intenta mitigar, como tampoco las regiones geográficas a que se refiere su implantación. GRIFOLS no informa sobre la existencia de comités de salud y seguridad laboral conformados por representantes de trabajadores y de la dirección de la empresa, o de los acuerdos formales con representantes de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo. Tampoco se aporta información cuantitativa sobre accidentes laborales, índice de incidencia, duración media y absentismo, mencionando que se ha “trabajado en el análisis de los mismos para identificar sus causas”⁶⁴, de las cuales tampoco se aporta ninguna información. Los centros en España cuentan con certificación OHSAS 18001, pero se desconoce si se pretende extender esa certificación a todos los centros de trabajo del Grupo para garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

En lo que refiere a la información sobre la relación con sus clientes, no se desprende de la documentación analizada cómo GRIFOLS observa y respeta las normas que promuevan la disponibilidad, facilidad de acceso, admisibilidad y calidad del derecho a la salud en su esfera de influencia.

No se aporta información sobre la observancia de leyes y reglamentos relacionados con la protección de los derechos de los consumidores, aplicables en los países en que realizan sus operaciones, ni sobre las normas internacionales relacionadas con protección del consumidor. Tampoco se ha encontrado ninguna mención expresa a la renuncia de la utilización de prácticas contractuales abusivas respecto de los clientes, siendo que la empresa se reconoce como el segundo mayor proveedor de plasma del mundo, y posee por tanto una posición de poder.

Acerca de la existencia de mecanismos de resolución de reclamaciones y controversias con los consumidores, se menciona la existencia de un sistema de control de reclamaciones y farmacovigilancia, pero no se evidencia la existencia de mecanismos compensatorios así como de mecanismos voluntarios de asesoramiento a los consumidores para la presentación de reclamaciones.

En relación al desempeño ambiental, el Informe Anual 2009 proporciona datos cuantitativos de consumos durante el ejercicio: energía eléctrica, gas natural, agua y generación de residuos. Los gráficos comparativos de evolución aportados destacan que el incremento en los consumos ha sido menor que el aumento en la producción. Es reseñable que en el ejercicio 2009 GRIFOLS no presenta Memoria de Gestión Ambiental anual. Se desconoce el motivo así como la tendencia futura respecto de la generación de información relativa a su desempeño ambiental.

GRIFOLS manifiesta que los objetivos ambientales para el período 2008-2010 se están cumpliendo en los plazos previstos, pero no aporta datos cuantitativos que permitan contrastar los resultados alcanzados con los objetivos definidos. Cabe destacar que en el análisis anterior se había hecho especial hincapié en el hecho de que los objetivos planteados no se definían cuantitativamente, y no se establecían fechas para su cumplimiento.

Los principales impactos continúan concentrándose en las plantas, situadas éstas en España, Estados Unidos, Bélgica y Australia. La certificación de los sistemas de gestión ambiental se

⁶³ Informe Anual 2009 pag.233

⁶⁴ Informe Anual 2009 pag.234

reducen a las plantas en España, ignorándose si se pretende extender a otros países. Se reitera el comentario del análisis del ejercicio anterior sobre la ausencia de incorporación en la gestión empresarial de los riesgos, los riesgos ambientales. Del mismo modo, no se ha encontrado mención alguna acerca de cómo aborda el principio de precaución y prevención medioambiental. Se desconoce si el Grupo ha recibido multas asociadas a incumplimientos de los convenios/tratados/declaraciones de aplicación internacional, normativas locales, regionales, subnacionales y nacionales asociadas a los temas ambientales.

Con relación a los Derechos Humanos, no se ha encontrado mención alguna acerca de posibles compromisos internacionales asumidos, como son la Declaración Universal de DDHH, el Pacto Mundial de la ONU, las Líneas Directrices de la OCDE sobre Empresas Multinacionales, o los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre otros. Tampoco acerca de cómo da cumplimiento GRIFOLS, dentro de su esfera de actividad e influencia, de la normativa internacional de derechos humanos, así como de la nacional de los países donde realiza sus actividades. De la misma forma, no se han encontrado evidencias sobre garantías de no utilización del trabajo infantil internamente, en toda su cadena productiva, y en las empresas en las que invierte. Se recuerda que el Grupo actúa en regiones consideradas de alto riesgo en cuanto a violación de derechos humanos, como Latinoamérica y Asia.

La gestión de la cadena de suministros no se encuentra reflejada en la documentación analizada; GRIFOLS no aporta detalle alguno sobre sus proveedores, y por tanto se desconoce el área geográfica que abarcan y con ello los principales riesgos sociales y ambientales que conllevan, si establece algún tipo de requerimientos en cuanto al cumplimiento de estándares o normativa social o ambiental, las políticas de fijaciones de precios o aquella referida a los pagos. Tampoco puede conocerse si la empresa respeta los derechos de los proveedores y renuncia a aplicar condiciones abusivas a los mismos, puesto que reconoce que a partir del modelo de gestión del negocio adoptado, “permite disponer de la materia prima necesaria para hacer frente a sus necesidades productivas, controlando tanto el precio como la calidad”⁶⁵.

El principal compromiso de GRIFOLS con la sociedad se manifiesta en la puesta en marcha de su política de I+D para “seguir avanzando en la búsqueda de terapias y soluciones para los afectados por enfermedades relacionadas con el déficit de alguna proteína plasmática, así como en otras patologías en las que los hemoderivados puedan tener fines terapéuticos”⁶⁶. No hay ninguna mención a la existencia de un compromiso con la accesibilidad universal a la salud. No se han encontrado referencias a las inversiones que realice GRIFOLS en la comunidad como parte de su estrategia operativa.

En cuanto temas vinculados con la corrupción, el Código de Conducta establece que ningún empleado dará pago o ventaja económica a funcionarios públicos, políticos o partidos políticos, a efectos de influir en las decisiones de la Administración Pública. Esto es de gran importancia en el sector farmacéutico dado el gran volumen de licitaciones y ventas al sistema público de salud, el cual puede ser susceptible a sobornos u otras acciones corruptas, donde la operativa del Grupo en esta área se centra principalmente en España, Portugal, Italia, EE.UU. y algunos países de Latinoamérica. Como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, las actividades de lobby son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia⁶⁷. Por ello sería necesario que GRIFOLS también informase si tiene establecida una política de lobby o incidencia política, y si se ha participado en actividades de Lobby en el ejercicio 2009, explicándolas.

⁶⁵ Informe Anual 2009 pag.26

⁶⁶ Informe Anual 2009 pag.46

⁶⁷ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?”, Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En lo que respecta a los sistemas de gestión de la RSC, no se encuentra, en la documentación analizada, información que evidencie la existencia de un sistema integrado e interrelacionado, con procedimientos claros y precisos enfocados hacia una gestión de los impactos que garanticen el cumplimiento de los compromisos asumidos, y permitan el desempeño de la actividad de la empresa de manera sostenible (en cuanto a los tres ámbitos: sociales, ambientales y económicos).

Acerca de los principios que deben guiar la elaboración de la información, se desconoce si se ha respetado el principio de materialidad, puesto que no se aporta ninguna información acerca de la existencia de procesos de consulta a las partes interesadas, la valoración realizada por parte de los *stakeholders* sobre la actuación ética y social de la empresa, ni los resultados de un análisis de riesgos de RSC que lo permitiera. Como se ha mencionado en el apartado anterior, la información divulgada por GRIFOLS se limita a cubrir los requerimientos legales y aparentemente pretende dar respuesta a las necesidades de accionistas, inversores y reguladores.

Tampoco se evidencia el respeto de un adecuado equilibrio y neutralidad en la información publicada; la información aportada se centra en destacar los beneficios de las actuaciones de la empresa, y no se han considerado los posibles impactos negativos ni la inclusión de asuntos que pudiesen resultar controvertidos para algún *stakeholder*.

El alcance de la información es limitado dado que no refleja los principales indicadores económico-social-ambiental de manera desagregada en los países donde actúa. La mayoría de la información se presenta de forma agregada, individualizándose aquella correspondiente a España o EE.UU. en determinados casos.

Los objetivos planteados siguen siendo generales, dispersos, poco cuantificables y a los cuales no se da constancia del correspondiente seguimiento en el ejercicio siguiente al que son planteados. Se reitera la observación del análisis anterior acerca de la ausencia de compromisos, políticas, objetivos y procedimientos que aborden temas de derechos humanos, derechos laborales o vinculados a los impactos sociales de su actuación.

En lo que respecta a la gestión de la relación con las partes interesadas, el diálogo e involucración de éstas no se encuentra respaldado por ningún proceso o procedimiento establecido mediante el cual puedan identificarse aspectos relevantes sobre el comportamiento ético, social y ambiental. Continúa sin evidenciarse la existencia de un procedimiento establecido para identificar a las partes interesadas, sus expectativas o necesidades de información, e integrarlas en el proceso de comunicación así como tampoco la existencia de procesos y canales de diálogo específicos. No se menciona ningún compromiso asumido con sus grupos de interés derivado de los procesos de diálogo, como consecuencia de la participación de dichos grupos. Tampoco se aprecia que las partes interesadas puedan pronunciarse acerca de procesos vinculados a aspectos de RSC y sean tenidas en cuenta (salvo los empleados que cuentan con un canal de comunicación). Se destaca la inexistencia de áreas y partes interesadas que se incluirán y consultarán en el futuro.

En cuanto a la gestión de la cadena de suministros, como se mencionó anteriormente, no se encuentran evidencias de que la misma abarque criterios de sostenibilidad junto con aquellos económicos. Sigue sin identificarse la existencia de un código de conducta para proveedores o un código de compras, así como de procedimientos tendientes a analizar el grado de cumplimiento de determinados criterios sociales, ambientales y éticos en la cadena de suministros, más allá de la afirmación en el Informe Anual “mejora de los procesos y protocolos de control de la trazabilidad de los productos”⁶⁸.

Se desconoce qué procedimientos se han establecido para implementar la utilización del canal de denuncias confidencial, puesto que el canal y procedimiento que se establece en el Código

⁶⁸ Informe Anual 2009 pag.19

de Conducta no permite el anonimato (envío de e-mail al departamento de Auditoría Interna). No se encuentra evidencia de la existencia de un canal anónimo disponible para clientes, o cualquier persona externa, que desee denunciar irregularidades respecto de la conducta ética y profesional que debe guiar la gestión.

Se reitera el comentario del análisis anterior sobre el hecho de no presentar información significativa sobre todos sus impactos económicos, sociales y medioambientales generados, además de no presentar gestión de denuncias, conflictos, multas, sanciones y otros problemas derivados de sus actividades, vulnerando un principio fundamental a la hora de rendir cuentas, el de la *transparencia*.

Por último, y como se ha mencionado en los apartados anteriores, la calidad de la información es muy limitada, puesto que los datos cuantitativos relevantes proporcionados son muy escasos, o bien no se aportan datos comparativos que permitan evaluar la tendencia en el comportamiento de la empresa.

GRIFOLS en su Informe Anual 2009 no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni de auditoría externa, para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

GRIFOLS elabora su Informe Anual de Gobierno Corporativo según el modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos en su informe de Gobierno Corporativo 2009, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de GRIFOLS S.A., en el Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de GRIFOLS S.A., en el Reglamento Interno de Conducta de GRIFOLS S.A. en cuestiones relativas a los Mercados de Valores y en sus Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No se cuenta con una Comisión de Estrategia e Inversiones, desconociéndose su motivo; tampoco se cuenta con una Comisión Ejecutiva o Delegada.

En lo que refiere a la composición del Consejo de Administración, el mismo está conformado por 9 consejeros, de los cuales 3 son ejecutivos (33%) y 6 son consejeros externos (66%); de éstos, 4 son calificados como independientes (66%), 1 dominical (17%) y 1 como otro externo (17%). Se observa la recomendación de Buen Gobierno acerca de la existencia de una amplia mayoría de consejeros externos en el Consejo, donde los independientes ostentan un grado de participación mayoritaria.

No se establece en el Reglamento del Consejo la recomendación de Buen Gobierno de que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años, si bien a día de hoy ninguno ha sobrepasado dicho período.

La participación de la mujer en los órganos de gobierno es mínima ya que tan sólo hay una consejera en un Consejo de 9 miembros (11%). La participación de la mujer en los órganos de gobierno de las empresas del IBEX 35 continúa siendo marginal como recoge la CNMV en su informe del año 2009, en el que se informa de que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%⁶⁹. GRIFOLS manifiesta que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamenta estrictamente en criterios de cualificación profesional (competencia, conocimientos y experiencia)⁷⁰ y si bien su Código de Conducta garantiza la igualdad de oportunidades, no se evidencia la existencia de procesos y procedimientos

⁶⁹ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009, CNMV, www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; pág.4.

⁷⁰ Informe de Gobierno Corporativo 2009 pag. 26

tendientes a garantizar que el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y que se busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Por tanto, no se evidencia ningún compromiso activo por parte de GRIFOLS en procurar integrar a la mujer en la gestión estratégica del negocio. Ante la renuncia de un consejero independiente con fecha valor 1 de enero de 2010, se desconoce cómo será cubierto el cargo.

La gestión de los conflictos de interés entre los consejeros está regulada en el Reglamento del Consejo en el art.31; la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para resolver las cuestiones planteadas en la materia. No obstante, no se evidencian mecanismos que permitan asegurar que, ante una situación de conflicto de interés, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en las deliberaciones, decisiones y operaciones a que el conflicto se refiera.

A su vez, la obligación de los Consejeros de no competencia y lealtad se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, si bien no se han encontrado menciones respecto al principio de lealtad.

El funcionamiento del Consejo de Administración contempla la evaluación anual, por parte del pleno del mismo, de la calidad y eficiencia de su funcionamiento así como del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la sociedad.

Acerca de las remuneraciones de los consejeros, éstas se presentan en cifras globales correspondientes a todo el Consejo, no aportándose un desglose individualizado de las correspondientes a cada Consejero, dato que aportaría transparencia a la política retributiva del órgano.

En cuanto a la existencia de cláusulas de blindaje a favor de los miembros de la alta dirección, se informa de la existencia de 3 beneficiarios de éstas, no identificándose quienes son dichos beneficiarios, así como tampoco se informa de la cuantía del blindaje, donde el órgano que las autoriza es el Consejo de Administración pero no se informa de ellas a la Junta General. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

En lo que respecta al funcionamiento de la Junta General, se toman las precauciones debidas para facilitar la participación y votación, permitiendo la delegación de votos y el fraccionamiento del mismo, y se establece la votación separada de aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes; no obstante, se observa que no se requiere la presencia del auditor externo al celebrarse las mismas.

Los sistemas para mitigar riesgos se enfocan a aquellos eco-financieros y de calidad, no pudiéndose apreciar el establecimiento de sistemas de gestión de riesgos que aborden temas de derechos humanos, sociales o ambientales.

Si bien GRIFOLS cuenta con un sistema de control de reclamaciones y farmacovigilancia, como destaca en el Informe de Gobierno Corporativo, y el Informe Anual menciona los litigios en los cuales GRIFOLS o las compañías del Grupo son parte, se desconoce el volumen anual de reclamaciones presentadas contra la seguridad de sus productos, cuántas de éstas han sido desestimadas, cuántas se encuentran en trámite o bien cuáles son las posibles compensaciones que ofrezca la compañía ante hechos que evidencien un inadecuado cumplimiento del compromiso asumido con la máxima calidad de los productos.

Desde 2009 está operativo el canal de denuncias confidencial para empleados, que de acuerdo al Informe de Actividades del Comité de Auditoría, no recibió reclamación alguna durante el ejercicio analizado. El establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los

empleados comunicar, de manera confidencial, y si se considera oportuno, anónima, irregularidades potencialmente trascendentes, recae en el Comité de Auditoría. Ahora bien, se ignora cómo se implementa el mismo puesto que el procedimiento establecido en el Código de Conducta está enfocado a aquellas inquietudes o reclamaciones que se planteen con identificación de quien las eleva, en cuanto a nombre, lugar de trabajo y compañía del Grupo a la cual pertenece. Tampoco se describe cómo se gestionan los distintos asuntos que puedan presentarse en el seno del Departamento de Auditoría Interna.

Por otra parte, este canal que se manifiesta anónimo no permite que cualquier otra parte interesada (clientes o proveedores) pueda denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

En lo que respecta a los auditores externos, la firma de auditoría lleva 19 años prestando el servicio de auditoría a la Sociedad y al Grupo ininterrumpidamente. Esta prolongada permanencia con el mismo auditor externo puede suponer un riesgo para su condición de independencia.

El art.42 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración se abstendrá de proponer a la Junta la contratación de aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al 10% de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas ascendieron, en 2009, al 37,8% del importe total facturado por la firma de auditoría

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (Inditex)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

INDITEX ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Diseño, fabricación, distribución y venta de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar a través de ocho formatos comerciales: Zara, Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe.
- Otros servicios relacionados con actividades de logística, financiera, de cartera, explotación de marcas, actividad aseguradora, construcción e inmobiliaria, cogeneración de energía y arrendamiento de activos.

Alcance geográfico

A cierre del ejercicio 2009, INDITEX tenía presencia en 74 países con un total de 4.607 tiendas en Europa, Asia, África y América.

INDITEX opera en Alemania, Andorra, Arabia Saudí, Argentina, Australia (sin actividad desde el 31/1/08), Austria, Bahrein, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, EAU, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Omán, Panamá, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Qatar, Reino Unido, Rep. Checa, Rep. Dominicana, Rumania, Rusia, Serbia, Singapur, Siria, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela

Destaca la presencia de empresas y filiales en los siguientes paraísos fiscales: Suiza, Holanda, Irlanda, Luxemburgo, Mónaco, Hong Kong, Macao y Singapur. Algunas de las sociedades en estos territorios tienen actividad de venta al público, no obstante 13 sociedades que están en Hong Kong, Holanda, Irlanda y Suiza, sus actividades no son relacionadas con su objetivo comercial, y son principalmente centrales de compras textiles, sociedades financieras, sociedades de cartera, explotación de marcas, comercio electrónico, inmobiliaria y aseguradora, actividades que tienen beneficios fiscales claros en paraísos o nichos fiscales.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, INDITEX informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good
- Dow Jones Sustainability
- FTSE4Good Ibex
- FTSE ISS Corporate Governance

Normativa Internacional

INDITEX informa sobre su compromiso de cumplimiento en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convenios de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo: 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 159, 164 y 182.

Estándares voluntarios

INDITEX informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Ethical Trading Initiative (ETI).
- Directrices OCDE para Empresas Multinacionales.
- Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

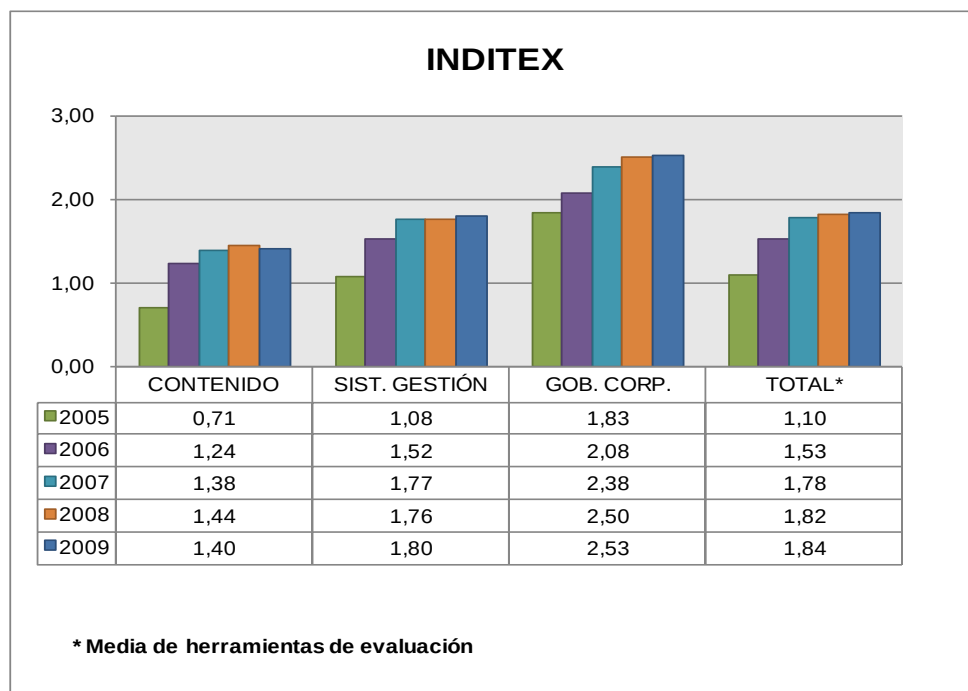
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Memoria Anual 2009	Incluye la información relacionada con el desempeño en materia de Responsabilidad Social Corporativa y otra documentación legal: informe económico-financiero, informe de Gobierno Corporativo, informe de actividades del Comité de Auditoría y Control e informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Código de Ético de Conducta	Incluye Código de Conducta Interno, Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos; y Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex. Accesible en Internet
Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010	Accesible en Internet
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Accesible en Internet; (modif.. Jul. 2010)
Reglamento del Consejo de Administración	Accesible en Internet; (modif. Jul. 2010)

II. TABLAS DE RESULTADOS

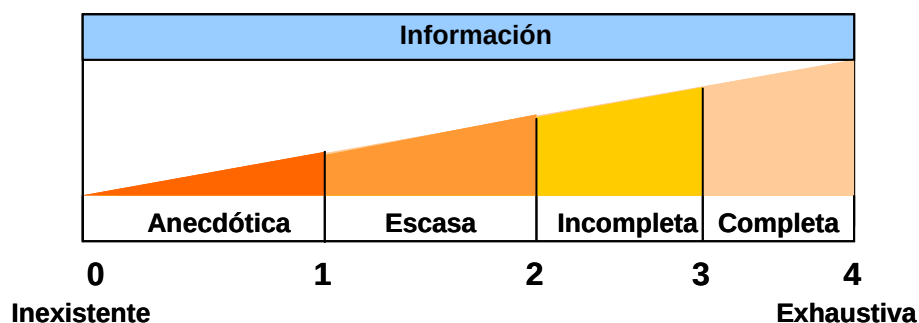
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,74
Indice&Perfil GRI	1,89
GRI Indicadores	1,33
Principios GRI	2,00
GOBIERNO CORPORATIVO	2,53
ONU	1,48
AA1000	1,83
AA1000 Indicadores	1,80
AA1000 Principios	1,86
NEF	1,63
TOTAL	1,84

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,84**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,44**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,80**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,53**.

b. CONTENIDOS RSC

En 2009, INDITEX ha desempeñado sus actividades comerciales en 74 países, con 343 aperturas netas de tiendas, comenzando actividades en Siria como nuevo mercado.

En dicho período se han puesto en el mercado 767.756.829 prendas y se ha generado un efectivo neto por venta de productos y servicios por valor de 11.084 millones €, el cual ha significado un 6.5% de incremento respecto del ejercicio anterior. Se desglosa el reparto del flujo de valor neto añadido en 2009 en remuneración a empleados, impuestos, devolución de deuda financiera, dividendos entregados a accionistas entre otros, información aportada a nivel consolidado.

Las ventas en el extranjero representan el 68% de las totales, dividiéndose entre Asia (12%), América (10%) y resto de Europa casi el 46% sin contar España.

INDITEX no aporta datos individualizados por países o regiones respecto a la asignación del valor añadido generado distribuido en: salarios, impuestos, inversión social, o los pagos por compra de mercancía, materias primas y servicios realizados fuera del Grupo. Con la información aportada es imposible distinguir la contribución de INDITEX en esas regiones o países. Se reitera, otro año más, la importancia que reviste este tipo de información para conocer la aportación real de la empresa a la economía y sociedad de los países donde opera, siendo Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Marruecos, Rep. Dominicana, Túnez, Turquía Bangladesh o India, entre otros, países en desarrollo con importantes problemas de

pobreza, cohesión social y con recursos públicos limitados para implantar políticas públicas que aseguren los derechos de las personas¹.

Igualmente, al presentar las aperturas netas de tiendas se desconocen cuántas tiendas han cerrado y en qué países, no permitiendo evaluar el grado de compromiso y estabilidad que aporta el desarrollo de su actividad en regiones más deprimidas.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee trece filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales², realizando actividades no relacionadas con su operativa en estos lugares.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Zara Financiën B.V.	HOLANDA	FINANCIERA
Zara Mexico, B.V.	HOLANDA	FINANCIERA
Zara Holding, B.V.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
ITX Financien, B.V.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
Massimo Dutti Holding, B.V.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
ITX Merken, B.V.	HOLANDA	EXPLOTACIÓN DE MARCAS
ITX E-commerce	HOLANDA	INMOBILIARIA
Inditex Asia, Ltd	HONG KONG	CENTRAL DE COMPRAS TEXTILES
Zara Asia, Ltd	HONG KONG	CENTRAL DE COMPRAS TEXTILES
Vastgoed Asia, Ltd	HONG KONG	INMOBILIARIA
ITX RE	IRLANDA	ASEGURADORA
ITX E-commerce	IRLANDA	COMERCIO ELECTRONICO
ITX Trading, S.A.	SUIZA	CENTRAL DE COMPRAS

Las actividades de estas filiales no están relacionadas con su objetivo comercial, siendo principalmente centrales de compras textiles, sociedades financieras, sociedades de cartera, explotación de marcas, comercio electrónico, inmobiliaria y aseguradora, actividades que tienen beneficios fiscales claros en dichos territorios considerados como paraísos o nichos fiscales. Por el sector que opera INDITEX es destacable el riesgo de aplicación de precios de transferencia, técnica de elusión fiscal, por parte de alguna de las filiales, en especial para el caso de las centrales de compras y la explotación de marcas. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Al igual que en el ejercicio anterior, INDITEX considera no aplicable la revelación de información sobre ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos. Sin embargo, al igual que en el ejercicio anterior, en la información económico-financiera se informa que el Grupo se ha acogido a beneficios fiscales por un valor de 60.760 millones €, resultando al menos, contradictorio con lo declarado en el indicador GRI (EC4).

En lo que respecta a la dimensión social, en cuanto a la gestión del personal, se aporta información sobre la distribución de empleados por país, por sexo, por actividad (tiendas, servicios centrales, fabricación y logística), por tipo de jornada, y por tipo de contrato. En 2009, INDITEX cuenta con una plantilla de 92.301 profesionales, donde las altas representaron un 3,5% del total. Resulta significativo ver que, a partir de las cifras de plantilla del año anterior y con las incorporaciones declaradas en el ejercicio, no se haya producido ninguna baja por

¹ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

² Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

ningún concepto en ningún país del mundo donde operan, sobre todo ante el cierre de varios de sus establecimientos³

Destaca la diversidad de la plantilla, con más de 140 nacionalidades, donde la “diversidad de culturas y perfiles es uno de los principales valores”⁴. INDITEX manifiesta su compromiso explícito con la igualdad y la no discriminación, donde además, el Código de Conducta Interno establece que “Ninguna persona empleada en INDITEX es discriminada por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad o sexo.”⁵

También destaca información sobre la igualdad de oportunidades, donde casi el 82% son mujeres. Sin embargo, no puede apreciarse la integración laboral de la mujer en la estructura organizacional puesto que no se aporta información sobre la distribución del personal por categoría profesional y por sexo; tan sólo se afirma que “la presencia de mujeres en los niveles directivos se corresponde con el porcentaje en plantilla”⁶. Por otra parte, si bien se aporta información referente a la distribución de empleados por país, ésta no aparece diferenciada por sexo y por tanto no puede concluirse que la participación de la mujer se da de manera homogénea en todos los mercados donde opera.

Más llamativo resulta que siendo una empresa con tanta presencia femenina, en el mayor órgano de representación como el Consejo de Administración, sólo dos de nueve consejeros sean mujeres. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%⁷.

El Código de Conducta Interno establece que “no se permite ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal”. En la Memoria Anual se menciona la existencia de un protocolo de actuación frente a situaciones de discriminación por razón de sexo y frente al acoso sexual, donde la denuncia de cualquier empleado pone en marcha una investigación interna, pero no se aporta información sobre su grado de implementación; se desconoce cuántas denuncias puedan haberse planteado durante el ejercicio 2009, y que tipo de actuación dieron lugar.

Se informa sobre la existencia de planes de igualdad en las empresas del Grupo, habiéndose creado una comisión que analiza su aplicación y resultados. Se mencionan planes de igualdad para algunos centros logísticos y fábricas, pero se desconoce que peso tienen éstos en el total de empresas del Grupo. Se desconoce igualmente si existe una planificación para implementar un plan de igualdad en todas y cada una de las empresas, con un horizonte temporal definido. Tampoco se aporta información sobre la actuación de la comisión, su composición, normas de funcionamiento, y las conclusiones a las que ha arribado hasta el momento. En cuanto a las medidas de conciliación existentes, se mencionan algunas de ellas pero sin aportar datos cuantitativos sobre cuánto trabajadores lo solicitaron y cuántos han disfrutado de ellas a lo largo del ejercicio 2009.

En lo que refiere a la política retributiva, no hace mención a la vinculación de su parte variable con criterios de sostenibilidad, ni qué porcentaje de empleados cuentan con esta retribución variable, y a qué categorías profesionales corresponden.

En lo que respecta a la inclusión de personas con discapacidad, si bien en su compromiso con la sociedad se refiere a la inclusión de este colectivo en algunos centros, el porcentaje es anecdótico, no poniéndose de manifiesto cómo cumple con el porcentaje de personas contratadas con discapacidad que establece la LISMI, bien si aplica actualmente las vías alternativas para cumplir el compromiso social establecido en la ley.

³ Ver información publicada <http://www.laopinioncoruna.es/economia/2009/11/24/zara-cerro-espana-tiendas-ano/337801.html>

⁴ Memoria Anual 2009, Carta del presidente. Pag. 14

⁵ Código de Conducta Interno. *Empleados*

⁶ Memoria Anual 2009 pag.131

⁷ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

La formación continua de la plantilla y su promoción interna se consideran clave para la actividad; se informa que más del 80% de la inversión destinada a formación se dirige a las plantillas de las tiendas y, además de los contenidos de atención al cliente, está centrada en la evolución de las tendencias de moda y la capacidad de captar y formalizar la información que reciben diariamente de los clientes. Cabe mencionar que no se aportan datos sobre porcentaje de la plantilla formado, cantidad de horas de formación, materias impartidas, y país dónde se lleva a cabo.

Acerca de los mecanismos de evaluación y promoción, si bien la gestión del talento es concebida como un valor estratégico en el Grupo, no se aporta información sobre la existencia de mecanismos formales de evaluación, a quienes abarca y su periodicidad, llamando la atención el dato de que sólo alrededor de un 10% de la plantilla participa en procesos de promoción interna⁸.

El derecho a la sindicación, asociación y negociación colectiva está contemplado en el Código de Conducta Interno. INDITEX lo promueve no sólo a nivel interno, sino que también promueve el respeto de los derechos laborales esenciales por parte de los gestores del Grupo mediante la firma de distintos acuerdos, entre ellos destaca el firmado con la Federación Sindical UNI Global Union. Sin embargo se echa en falta información sobre los sindicatos existentes, actividades de relaciones laborales con ellos en el ejercicio 2009, y el porcentaje de la plantilla afiliada, así como el porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos, en todos los países donde opera. Y especialmente en aquellos que presentan mayores riesgos asociados al sector como ocurre en México con los contratos de protección en el sector de las maquilas⁹, o en Bangladesh, donde es el sector de la confección el que mayor número de violaciones de derechos laborales se produce¹⁰, entre otros.

Los canales de comunicación no están claramente definidos o detallados; el Terminal de Gestión de Tienda (TGT) es un canal de comunicación entre las tiendas y las áreas corporativas, aportando a los responsables de las tiendas herramientas para la gestión diaria, actuando también como canal de formación, pero no se aporta información sobre canales mediante los cuales cualquier empleado pueda plantear sus quejas o dudas, la cantidad de consultas y quejas recibidas, tipología de las mismas, o sobre cómo se resolvieron.

En temas de seguridad y salud en el entorno laboral se enumeran acciones formativas, muchas de ellas sin indicar el número de empleados formados, elaboración de planes de emergencia (en 130 tiendas), esquemas de actuación en caso de emergencia, realización de estudios electrostáticos, evaluaciones ergonómicas y psicosociales sin indicar dónde. También se informa sobre la implantación de un área específica de riesgos laborales a través de la TGT en todas las tiendas del Grupo, así como la implantación de un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales a través de la TGT en Reino Unido, Italia, Portugal, Suecia, Noruega y Dinamarca. No queda claro que diferencia existe entre este sistema y el “área específica de riesgos laborales” implantada en la TGT a todas las tiendas del Grupo.

Continúa sin aportarse información relativa a tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos, accidentes laborales y víctimas mortales por causas laborales, ni en forma global, ni por región y país, que alcancen tanto a empleados directos como a la cadena de subcontratación.

Tampoco se aporta información sobre la existencia de comités de seguridad y salud, si los representantes sindicales tienen algún grado de participación en ellos, qué tipo de reuniones han mantenido, o bien qué asuntos sobre salud y seguridad están cubiertos en acuerdos formales con sindicatos. Se menciona la creación de la figura del Safety Champion en todos los centros de trabajo de Reino Unido como figura de vigilancia interna del cumplimiento de las

⁸ Memoria Anual pág. 130

⁹ <http://survey.ituc-csi.org/+-Mexico-.html?lang=en>

¹⁰ <http://survey.ituc-csi.org/+-Bangladesh-.html?lang=en>

políticas de prevención de riesgos, pero se desconoce que otras figuras existen en todos los demás países.

La Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal de INDITEX (2006) constituye una guía de estándares de conducta básicos que la empresa espera de sus empleados, y no establece en sí obligaciones de comportamiento exigibles. Si bien esta Directriz se pronuncia respecto de cuestiones como las contribuciones a partidos políticos, los conflictos de interés del personal, las relaciones con autoridades e instituciones públicas, las relaciones con proveedores o el cumplimiento de la legislación vigente local entre otros, no deja de ser una guía de actuación, y sigue sin evidenciarse la existencia de mecanismos de obligado cumplimiento que trasladen un compromiso público asumido frente a la lucha contra la corrupción, el soborno, la presión política, el fraude, las relaciones con las administraciones o el tráfico de influencias en todas sus áreas de actividad y en todos los países donde opera el Grupo.

En cuanto a la existencia de mecanismos de control, el Comité de Ética es el responsable por velar por el adecuado cumplimiento de la Directriz Interna. Al no contar con información sobre su gestión, se desconoce el alcance de la misma, los casos y denuncias que pueden haberse planteado y cómo se resolvieron, en el 2009. Tan sólo se informa que todas las comunicaciones presentadas por empleados fueron oportunamente resueltas, sin indicar tipo de “comunicación” y a qué dio lugar su resolución.

Las relaciones con los proveedores son abordadas por INDITEX no sólo a través de sus códigos de conducta (Código de Conducta Interno de Inditex y Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos) sino también mediante acuerdos con organizaciones referentes en el sector como el firmado con la Confederación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF) o con la federación sindical UNI Global Union.

Se informa sobre la aplicación del acuerdo marco internacional entre ITGLWF, INDITEX y algunas fábricas (en Bangladesh, Camboya y Perú) para desarrollar relaciones industriales maduras, así como la firma de acuerdos de colaboración para la formación de equipos de cumplimiento en Dhaka (Bangladesh) y Delhi (India). También sobre el desarrollo del Jamuna Project mediante el cual se pretende implantar el concepto de *decent work* en el trabajo doméstico de bordado en La India.

En cuanto a la aplicación del acuerdo conjunto de INDITEX con ITGLWF para el fomento y protección de los Derechos Humanos y Laborales fundamentales, se informa de las actuaciones conjuntas mediante las cuales se pretendió resolver conflictos derivados de impedimentos para el libre ejercicio de los derechos de asociación y negociación colectiva (4 fábricas en Bangladesh, 3 en Camboya y 1 en Perú). No es posible, en la documentación analizada, identificar la existencia de mecanismos tendentes a implantar dicho acuerdo, ni de procesos y procedimientos para vigilar su adecuado cumplimiento.

El código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos establece los principios que regulan las relaciones con sus proveedores; a través del Programa de Cumplimiento se pretende la implantación de este código de conducta en los centros de producción de los proveedores de INDITEX así como aquellos otros externos que completan su cadena de producción. Este programa cuenta con 6 fases que comienzan con la formación de los potenciales proveedores en asuntos vinculados a la implantación del código de conducta y el marco que regulará las relaciones, o sobre los estándares de salud y seguridad del producto. También cuenta con una fase de evaluación del grado de cumplimiento del código (auditoría social, donde se aplica la metodología desarrollada *tested to wear*) así como con una fase de valoración por proveedor (*ranking*) en función del grado de cumplimiento del código. Los planes de acción correctivos y los programas de seguimiento completan el ciclo.

Se rinde cuentas del número de auditorías sociales realizadas durante el ejercicio 2009 en cada país, por parte de auditores internos de INDITEX y de las realizadas por firmas de auditoría externa, pero es imposible evaluar el grado de impacto de las mismas en cada uno de los países, dado que no se ofrece información desagregada de número de proveedores por país, ya que este dato se presenta de forma agregada por región. La transparencia en cuanto

al número de proveedores y talleres por país permitiría apreciar la magnitud del impacto social, ético y ambiental de uno de los grupos de interés más significativo y relevantes del Grupo.

En virtud de los datos relativos al *ranking* de proveedores puede apreciarse que el número total de talleres asociados a incumplimientos (de menor a mayor gravedad, calificados con el *rating* B, C y D) ha continuado su incremento en el último ejercicio, así como también ha continuado la disminución de aquellos que cumplen con el estándar aplicado *Tested to Wear* (*rating* A). Sin embargo, el porcentaje de talleres que incumplen varios aspectos relevantes del estándar (*rating* D) asciende a 118 y por lo tanto se ha reducido en un 21%. Se reitera el comentario de la falta de información cualitativa respecto a esta clasificación, las medidas correctivas a las que ha dado lugar, los planes y programas desarrollados y su implantación y resultados evaluados.

En el análisis de aspectos relacionados con los Derechos Humanos, si bien se informa de la existencia de compromisos para el respeto y garantía de los mismos, internamente como en la cadena de suministro, resulta llamativo que INDITEX considere no aplicable el indicador referente a la formación en políticas y/o procedimientos referidos a derechos humanos por parte de personal de seguridad, cuando todas sus tiendas cuentan con este personal, independientemente de si el mismo está o no bajo responsabilidad de un tercero.

La relación con sus clientes se basa en “la orientación total de INDITEX hacia el cliente”¹¹, cuyo principal objetivo es satisfacer el gusto por la moda de los clientes. Para ello, INDITEX cuenta con un proceso de renovación continua de la oferta en tienda: todas las tiendas del mundo reciben mercancía dos veces por semana, y cada envío incluye nuevos modelos. Esta oferta permanente de nuevos productos puede promover hábitos contrarios a los de un consumo responsable, planteando la incógnita de si verdaderamente responde a los deseos de los clientes o si por el contrario, es creadora de necesidades inexistentes.

En cuanto a la oferta de canales de comunicación, el Grupo se ha hecho eco de los nuevos canales de comunicación 2.0 (redes sociales y aplicaciones para *smartphones*). También se ofrece un servicio de atención personalizada a todos los clientes que lo requieran a través del teléfono, correo electrónico o postal. Se aporta información sobre las consultas recibidas durante el 2009 en cuanto al canal utilizado y el formato comercial que recibió las consultas electrónicas, pero se desconoce la tipología de las mismas así como el volumen de las que correspondieron a reclamaciones, mencionándose tan sólo que su número es escaso.

Las reclamaciones presentadas ante las autoridades españolas de consumo a alguna de las cadenas de INDITEX ascendieron a 4.344 en el 2009 que comparado con las 3.677 del ejercicio anterior reflejan un incremento del 18%. Dado que no se cuenta con ninguna información referente a la tipología de estas reclamaciones, se desconoce si las mismas puedan estar motivadas por cuestiones relativas a la salud y seguridad del producto o a publicidad engañosa, entre otras.

Lo que refiere a la salud y seguridad del producto se encuentra recogido en los estándares *Clear to Wear* (CTW) y *Safe to Wear* (STW) respectivamente. El estándar *Clear to Wear* es de aplicación obligatoria para todos los productos confeccionados, calzado, complementos, fornituras y tejidos suministrados a INDITEX; y abarca temas relativos a la composición del PH, solidez del color, regula sustancias de utilización legalmente limitada, los compuestos organoclorados y los isocianatos entre otros, incluyendo los requerimientos establecidos por la normativa REACH. INDITEX asume el compromiso de implantar su estándar a través de la cadena de producción; para ello ha desarrollado el *Implementation Toolkit Guidelines*. No se aporta información sobre las auditorías realizadas para evaluar el grado de cumplimiento de esta normativa, en cuanto a cantidad y países donde se efectuaron, así como las medidas correctoras a las que hayan dado lugar.

Se informa sobre la investigación conjunta del Dpto de RSC de Inditex con la Universidad de Santiago y la introducción de actualizaciones técnico-científicas, en cuanto a la regulación de sustancias que se aplicarán durante 2010. Sin pretender realizar una evaluación de la

¹¹ Memoria Anual 2009 pag.16

información técnica específica, puede apreciarse que las modificaciones en el nuevo CTW parecen menos restrictivas, ya que donde antes se tenían en cuenta sustancias de recomendable utilización limitada o bien sustancias no contempladas, el nuevo estándar contempla solamente sustancias legalmente limitadas. Ello puede hacer reflexionar sobre la existencia de sustancias que la comunidad científica recomienda la limitación en su uso, pero que aún no han sido recogidas por las distintas normativas legales vigentes.

Se menciona que las legislaciones asiáticas en materia de salud incluyen nuevos parámetros de calidad de productos textiles, pero se desconoce si las mismas son más o menos restrictivas que los parámetros actuales. En cuanto a la implantación de la nueva regulación europea REACH, no se informa sobre los mecanismos de control que se hayan adoptado para garantizar su cumplimiento, ya que abarca a los productos fabricados o importados en la Unión Europea.

En cuanto al estándar *Safe to Wear*, éste es de aplicación obligada para todos los productos confeccionados, calzado y complementos; está enfocado básicamente a cuestiones vinculadas a la flamabilidad en los artículos textiles y a la seguridad de aquellos destinados a menores de 14 años. Entre las modificaciones técnico-científicas se mencionan las derivadas de la regulación holandesa, noruega y suiza en cuanto a flamabilidad de productos. Se informa sobre la adaptación de los requerimientos a la nueva regulación en Estados Unidos (*Consumer Product Safety Improvement Act* de 2008) donde se menciona haber desarrollado un procedimiento especial para cumplir con los requisitos en aquellos artículos que se comercializan en EE.UU. Consecuentemente, el Dpto. de RSC ha desarrollado un procedimiento específico de implantación de estos requisitos y certificación de todos los artículos que entran en el mercado de EE.UU. Para este estándar tampoco se cuenta con información acerca de las auditorías realizadas para evaluar el grado de cumplimiento tanto de la *STW* como de la normativa *CPSIA*, países evaluados y cantidad de proveedores, así como las medidas correctoras a las que hayan dado lugar.

En cuanto a la dimensión medioambiental, a partir de la puesta en marcha de su Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA), INDITEX persigue el objetivo de integrar la variable de sostenibilidad como un elemento más del modelo de negocio. Así, declara que ésta se encuentra incorporada en la planificación y toma de decisiones de áreas clave en el modelo de negocio. Si bien en lo que respecta a la gestión directa tiendas, logística o diseño del producto se aporta información cualitativa sobre los mecanismos mediante los cuales se integra la sostenibilidad en los procesos, nada se menciona acerca de cómo se traduce la misma en el desempeño de los proveedores. Por tanto, se desconoce si existen requerimientos de tipo ambiental para quienes forman parte o pretenden hacerlo, de su cadena de suministros.

La gestión sostenible de la variable energética es asumida desde distintas propuestas: la construcción de plantas de cogeneración en dos centros logísticos o la integración de criterios de eficiencia energética en todas las tiendas del Grupo. A este respecto, se ha cuenta con un Manual de Tienda Ecoeficiente, donde se pretende la reducción de consumos y emisiones de CO₂ asociadas a las tiendas y la creación de tiendas sostenibles. A la tienda ecoeficiente de Atenas abierta en el ejercicio precedente, se suma la apertura en 2009 de la primera tienda de moda en Europa con sello de certificación LEED- sello estadounidense de arquitectura sostenible donde se consideran conjuntamente el entorno donde se establece la construcción, la eficiencia en el uso del agua, eficiencia energética, los materiales y recursos utilizados de menores impactos. Además, se ha obtenido la Calificación Energética A concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España a una tienda en Barcelona, primera otorgada a un establecimiento comercial, y refleja el nivel máximo de eficiencia energética en edificios. También se han implantado proyectos de mejoras medioambientales en tiendas existentes, como la gestión domótica de las tiendas (telecontrol para regulación de temperatura, climatización o iluminación) y el reciclado de alarmas.

No obstante, se desconoce el alcance las mejoras implantadas en cuanto al ámbito geográfico de aplicación y la cantidad de tiendas mejoradas. En lo que respecta a los materiales y recursos, se informa que se han priorizado aquellos reciclados o reutilizados, los producidos en áreas cercanas y aquellos en los que durante su proceso de creación/extracción hayan

consumido la menor energía posible, pero no se aporta ninguna información cuantificable de la proporción de estos materiales respecto al total de materiales utilizados.

En lo que tiene que ver con las actuaciones vinculadas a la sostenibilidad de los productos, mediante un proyecto que analiza el ciclo de vida de los tejidos y el calzado se pretende diseñar aquellos que utilizan materiales más respetuosos con el medioambiente. Han desarrollado una herramienta informática (TempeEcoFootDesign) a través de la cual se analiza la composición del zapato y se obtiene un indicador del grado de influencia en el medioambiente. A partir de la utilización de esta herramienta los diseñadores tienen la posibilidad de crear modelos más respetuosos con el medioambiente, pero no se informa sobre la existencia de determinados parámetros a partir de los cuales el diseñador/a debe redefinir los materiales a utilizar debido a que su elevada huella ecológica. Del mismo modo se desconocen los mecanismos existentes tendientes a verificar que el impacto ambiental de los productos diseñados se encuentre en determinados parámetros ambientales previamente definidos.

Si bien INDITEX forma parte de la plataforma de diálogo *Ethical Trade Initiative* (ETI), no se ha encontrado información respecto de la existencia protocolos para controlar la utilización de algodón orgánico y mecanismos para garantizar su origen. Sigue sin encontrarse información relativa al origen y manipulación del textil y las materias primas y materiales utilizados.

El transporte y la logística está recogido en el Plan de Movilidad Sostenible para empleados, clientes y logística, para el cual se ha desarrollado un manual “Enfoque de Movilidad Sostenible Integral”. Se menciona haber desarrollado durante 2009, varias propuestas y soluciones para facilitar los desplazamientos diarios de los empleados desde su domicilio al lugar de trabajo, fomentando el transporte compartido (herramienta online para compartir el coche por personas que realicen el mismo trayecto) el uso de la bicicleta y el transporte público. No se informa de algún tipo de beneficio para los trabajadores que opten al uso del transporte sostenible en lugar de utilizar el coche en forma individual, como podría ser la entrega de bonotransporte, abonos de tren, etc. Tampoco puede distinguirse si las iniciativas son de aplicación exclusiva para España o si han sido implementadas en otros países, y a qué escala.

En lo que respecta a la logística, se informa haber realizado una auditoría ambiental de las operaciones logísticas de un centro logístico (Narón) a partir de la cual se realizaron una serie de propuestas a los operadores logísticos de todas las cadenas de INDITEX, desconociéndose que grado de aceptación tuvieron y que mejoras reportaron; si se firmaron compromisos explícitos para algunas modificaciones, si el Grupo se ha comprometido a colaborar en la introducción de ciertas mejoras, o si ha definido un plazo para la adaptación de los transportistas a una movilidad sostenible como condición para continuar las relaciones comerciales.

Se menciona la existencia de un cuestionario de autoevaluación ambiental para los operadores logísticos que trabajan con el Grupo y aquellos que quieren prestar servicios, y se cuenta con una aplicación que evalúa el grado de cumplimiento a dichas premisas, valorándose al operador en una escala de 1 a 10. No se informa que tipo de acciones se emprenden en función de las valoraciones alcanzadas.

El Proyecto Terra completa el Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010, mediante el cual se compensan las emisiones de CO₂ generadas por los servicios centrales en Arteixo con la creación de áreas forestales de alto nivel genético en A Coruña, y restaurando zonas del medio natural en la región. También se menciona la colaboración con WWF/Adena en un proyecto de protección de animales marinos (salvar delfines y tortugas del mar Mediterráneo) a través de la edición de un CD recopilatorio, y su venta en uno de los formatos comerciales de Inditex, cuyos beneficios se destinaron al programa.

Cabe destacar que no se aportan datos cuantitativos que permitan valorar los impactos de cada una de las citadas iniciativas ambientales, excepto las vinculadas a la reducción de consumos eléctricos y de emisiones de CO₂. La información relativa a los consumos energéticos correspondientes a 2009 muestran una disminución en sedes de cadenas y fábricas, tanto en el consumo eléctrico como de energías renovables y de trigeneración; un

incremento en el consumo eléctrico en logística y transporte (si bien menor que el porcentaje de incremento en el número de prendas puestas en el mercado), y un incremento en el consumo eléctrico en tiendas, el cual, en principio, no tiene relación alguna con la cantidad de prendas que se comercialicen en ellas, sino que está vinculado a la eficiencia que se implemente en los consumos. En cuanto a las emisiones de CO₂, éstas han disminuido en fábricas y centros tecnológicos (tanto SO₂, CO₂ y NOx), medición que incluye todas las fábricas de INDITEX, sede central, sedes y centros logísticos de todas las cadenas. La generación de residuos ha disminuido para todos los tipos (RPs, Madera, Plástico, otros RU, residuos de textil, cartón y papel).

Entre otras iniciativas para reducir el impacto ambiental figura una iniciativa de reforestación en México, nuevas etiquetas fabricadas con cartón reciclado (Bershka), o el dejar de publicar catálogos en papel para evitar la tala de árboles (Pull&bear). Sin embargo, esta última iniciativa resulta contradictoria con el hecho de que “más de 200.000 personas en España reciben cada mes en su domicilio las últimas novedades comerciales de las marcas”¹².

En lo que respecta a los productos de piel, desde 2002 INDITEX aprobó una política de prohibición de uso de pieles, que prohíbe el uso de piel de pelo (fur) en los productos que comercializa. Por otra parte, establece la obligatoriedad de emplear en la fabricación de los productos, pieles que provengan de animales criados en granjas para la alimentación humana, y que no hayan sido sacrificados exclusivamente para la comercialización de sus pieles. No obstante, no se informa sobre mecanismos de control o certificación del origen de las pieles utilizadas. También puede contrastar con la utilización de mobiliario de piel, madera de nogal y mármol, presente en todas las nuevas tiendas y que se irá incorporando en renovaciones. Nada se dice sobre el origen de las pieles utilizadas en ellos.

La contribución de INDITEX a la sociedad se manifiesta a través del fortalecimiento del capital humano de aquellas comunidades que son objeto de la realización de los programas de inversión social¹³; las inversiones en la comunidad en 2009, considerando aquellas en proyectos de desarrollo comunitario, programas de acompañamiento, patrocinio y mecenazgo y programas de emergencias ascendieron a €10.403.761, lo que han supuesto un 0,79% del Beneficio del ejercicio.

Estos programas se realizan en áreas geográficas donde INDITEX tradicionalmente desarrolla su modelo de negocio, y abarcan iniciativas de: programas de desarrollo comunitario (fundamentalmente educación y formación), programas de acompañamiento (principalmente apoyo a refugiados), programas de emergencias (aportaciones ante catástrofes naturales) y programas for&from (integración laboral de personas con discapacidad).

Se reitera la observación planteada en análisis anteriores acerca de la imposibilidad de identificar una relación directa entre la inversión social efectuada en los programas de desarrollo comunitario o acompañamiento y la actividad de INDITEX, debido a la falta de información sobre la ubicación geográfica por país de los proveedores.

Uno de los principales ámbitos de actuación social vinculado al propio giro de actividad puede considerarse la integración social de colectivos excluidos o con dificultades de inserción. INDITEX aborda esta problemática con sus programas for&from, si bien el proyecto se reduce a 3 tiendas en España donde se integran al mercado laboral personas con discapacidad física y psíquica (da cuenta de la integración de 12 personas), así como a través del Projet Jeunes en París, donde se da formación teórica y práctica a jóvenes de barrios desfavorecidos de área metropolitana de París, y un porcentaje de ellos forman parte de los equipos de tienda (42 personas), o bien mediante establecimientos que no presenten barreras de accesibilidad. No obstante, esta información es proporcionada de forma anecdótica, y su peso económico en el total es casi irrelevante.

¹² Memoria Anual pag.59

¹³ Memoria Anual pag. 94

También a través de su participación en el programa *Recruiting Erasmus* el Grupo abre una vía de acceso al mercado laboral de jóvenes que están desarrollando estudios en el extranjero, con su primera oportunidad profesional.

Dentro del compromiso con la sociedad, INDITEX mantiene una actividad de patrocinio y mecenazgo de programas de promoción deportiva, promoción de la cultura y apoyo a la investigación en asuntos vinculados con la salud. Vinculado a temas de salud, uno de sus formatos comerciales participó en la edición de un calendario solidario para contribuir a la lucha contra el cáncer de mama, para concienciar y contribuir económicamente en la investigación médica. Sin embargo no se aportan cifras monetarias de lo recaudado, de si lo recaudado fue entregado íntegramente a la causa o hubo algún tipo de detracciones.

A su vez, se menciona la existencia de un proyecto de becas solidarias para la participación de empleados en proyectos de INDITEX en Perú, pero se desconoce en qué consiste el proyecto, y las becas en cuestión.

No se informa sobre la cantidad de dinero donado a instituciones de incidencia política y partidos políticos en el 2009, por país, si esto se hubiera producido. También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia¹⁴.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

A través de su apartado de “Responsabilidad Social Corporativa” en la Memoria Anual, INDITEX informa sobre su gestión de los distintos aspectos de la RSC, información que lleva aportando desde 2002.

Se aprecia que el alcance global que debería cubrir INDITEX en su Memoria, dada la naturaleza geográfica y el sector industrial que desarrolla, continúa sin reflejar la totalidad de las actividades y el ámbito geográfico en el que actúa y por tanto, el impacto que en esas regiones tiene el Grupo; principalmente en lo que refiere a sus proveedores, talleres, sistemas de aprovisionamiento, gestión de materias primas, así como acerca de las actividades de construcción e inmobiliaria, financiera, de cartera, explotación de marcas, o actividad aseguradora a la que se dedican determinadas sociedades del Grupo. Esta limitación al alcance de la información imposibilita tener una visión completa de los impactos, positivos y negativos, producidos por INDITEX.

Por otra parte, tampoco se contempla una exposición equilibrada de los efectos de la actuación del Grupo, donde continúa exaltándose los efectos positivos de su actividad, obviando la descripción y cuantificación de los impactos negativos.

Los métodos, procesos o supuestos implicados en la elaboración de la información de Responsabilidad Social Corporativa no han sido informados; INDITEX mantiene la elaboración en base a la guía GRI (G3), donde nuevamente resulta llamativo que indicadores específicos del sector textil y calzado como los relativos al trabajo a domicilio, uso y selección de agentes de empleo, o bien aquellos indicadores referidos a la detección de incumplimientos en la cadena de suministros, sean considerados NO APLICABLE por INDITEX.

Otros indicadores no específicos del sector textil y del calzado, pero sí relevantes para la actividad desarrollada por INDITEX como las ayudas financieras recibidas, relación entre salario inicial estándar y salario mínimo por país, porcentaje de empleados cubiertos por

¹⁴ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe
http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

convenio colectivo, porcentaje de lugares de trabajo en los que, ante ausencia de sindicato, existen comités formados por trabajadores y miembros de la dirección, vertidos accidentales, multas significativas por incumplimiento de normativa ambiental o número de incumplimientos de regulación legado o códigos de conducta voluntarios

A partir de la información analizada, nuevamente no puede identificarse ningún proceso de diálogo con las distintas partes interesadas, salvo con lo que tiene que ver con la cadena de producción (sindicatos, organizaciones empresariales, plataformas locales y trabajadores). No se evidencia una consulta a los grupos de interés para identificar aquellos asuntos que resulten relevantes para cada grupo, en qué medida responde la gestión del negocio a dichos asuntos y que planificación se establece para integrar los asuntos de manera progresiva. Tampoco se recogen valoraciones de los distintos grupos de interés respecto de la actuación ética y social de la empresa. Se reitera la observación de análisis anteriores en la cual se advierte la inexistencia de un esquema que identifique de forma clara los compromisos ligados a cada grupo de interés.

En la cadena de suministros puede evidenciarse la existencia de mecanismos y procedimientos de gestión bajo parámetros socialmente responsables: dos códigos de obligado cumplimiento tanto para empleados como proveedores son los que guían la actuación: el Código de Conducta Interno de INDITEX, y el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos (CCFTE). Para implantar tanto el CCFTE como los Principios y Convenciones de la OIT y ONU, cuenta con el Programa de Cumplimiento de INDITEX, el cual fue mencionado en el apartado precedente. Este programa utiliza la metodología *Tested to Wear* para la realización de las auditorías sociales.

De la información aportada se aprecia que el porcentaje de auditorías iniciales realizadas (tanto internas como externas) respecto del total de proveedores del Grupo resulta ser el 78%. Si analizamos región por región, observamos que, casi el 7% de las auditorías iniciales (tanto internas como por auditores externos) se realizaron en África, un 2% en América, un 50% en Asia, un 18% en Europa no Comunitaria y casi un 23% en la Unión Europea. En cuanto a las auditorías de seguimiento, aquellas que se ponen en marcha para verificar el cumplimiento de las acciones correctivas planificadas a raíz de la detección de incumplimientos, representaron el 27% del total de proveedores, donde casi el 15% fueron realizadas en África, menos del 2% en América, un 28% en Asia, menos del 9% en Europa no Comunitaria y un 47% en la Unión Europea.

Sin embargo, tanto respecto de las auditorías iniciales como las de seguimiento, no se conoce la cantidad exacta de proveedores analizados, puesto que no se indica si los auditores externos que operan en las mismas regiones tienen repartido el mercado de proveedores bajo análisis, o si pueden evaluar indistintamente a cualquier proveedor de la región y con ello, puede darse que el mismo proveedor sea evaluado por diferentes firmas.

Tal y como se manifestó en el apartado anterior, se desconocen los criterios que guían los parámetros de valoración de proveedores en función del grado de incumplimiento de determinados aspectos del Código de Conducta, siendo que algunos aspectos se consideran no relevantes y otros excluyentes. Del mismo modo, no puede evaluarse el tipo de incumplimientos llevados a cabo por los fabricantes y talleres, o los contenidos de los programas de acciones correctivas a que dieron lugar a las evaluaciones. Dado que el 11% de los proveedores ha sido descartado en el ejercicio 2009, resulta relevante la información que se pueda proporcionar al respecto, más allá de aducir genéricamente incumplimientos del Código de Conducta o razones comerciales.

Como se destacaba en el análisis anterior, la firma del Acuerdo Marco Internacional entre INDITEX y la ITGLWF en 2007 constituye una herramienta clave para la implantación del código, pero la información proporcionada respecto a su aplicación continúa siendo anecdótica, donde se mencionan tan sólo las actuaciones conjuntas en 4 fábricas en Bangladesh y 3 en Camboya para la resolución de conflictos vinculados al impedimento del libre ejercicio de asociación y negociación colectiva.

Ante la afirmación de que “El Grupo reduce su exposición a estos riesgos mediante un sistema de fabricación y aprovisionamiento que asegura una flexibilidad razonable en la respuesta a variaciones imprevistas en la demanda de nuestros clientes”¹⁵, y frente a la falta de mayor información al respecto, puede plantearse el interrogante de qué es lo que considera INDITEX por “flexibilidad razonable”, y cómo se compagina la misma con conductas que no se traduzcan en condiciones esclavizantes para sus fabricantes; sobre todo teniendo en cuenta los reclamos que destacan rebajas en los derechos laborales¹⁶.

En cuanto al producto, más allá de la gestión de la seguridad y salud reflejadas en los estándares *Clear to Wear* y *Safe to Wear*, no se evidencian mecanismos de gestión sostenible en cuanto a las materias primas y materiales consumidos. Por otra parte, se sigue constatando la inexistencia de datos referidos a la evaluación de la implantación de los estándares *Clear to Wear* y *Safe to Wear* en las distintas fábricas y talleres.

La gestión ambiental se encuentra reflejada en el Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010, donde se establecen planes y proyectos relativos a consumos energéticos eficientes, utilización de fuentes energéticas renovables, control de emisiones atmosféricas, diseño de planes de movilidad sostenible para empleados, clientes y logística, entre otros. Éstos se encuentran vinculados al desempeño ambiental de centros en España. Se desconoce cómo INDITEX pretende contribuir a la protección del medio ambiente en todos aquellos territorios donde opere, en especial en aquellos donde la normativa ambiental es menos estricta.

En lo que respecta a la gestión responsable de los Recursos Humanos, no se ha podido acceder a información referida a la dinámica de la comisión creada para implantar y evaluar los planes de igualdad que INDITEX afirma poner en práctica, y por tanto, no puede evidenciarse la existencia de procedimientos y políticas que garanticen que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, ni de mecanismos que promuevan procedimientos activos en la igualdad de género.

Por otra parte, no se evidencia la existencia de compromisos asumidos respecto al etiquetado de productos o a la publicidad engañosa, y sus correspondientes mecanismos de gestión y control.

La empresa SGS ha realizado el informe de verificación de la información sobre prácticas de RR.HH. sociales y ambientales de INDITEX y manifiesta que el alcance de dicha verificación no incluye información y/o datos referenciados o no considerados en la Memoria. No obstante, por todo lo expuesto precedentemente, se desconoce qué otra información se hubiese aportado puesto que en este análisis no podemos concluir que la memoria haya sido elaborada de acuerdo a las exigencias de la Guía GRI.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

INDITEX elabora su Informe Anual de Gobierno Corporativo según el modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos en sus Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el Código Ético de Conducta, en la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX y en el Estatuto del Consejo Social.

El Consejo de Administración se estructura a través de una Comisión Ejecutiva, un Comité de Auditoría y Control, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No existe comisión de Estrategia, siendo el Consejo en pleno quien se reserva el derecho de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

¹⁵ Memoria Anual 2009, Pag.272

¹⁶ Ver “Rebajas de derechos laborales, salarios de saldo y la preocupación de la UE” <http://madrid.setem.org/NotasdePrensa/NP-Junta-de-Accionistas-14-julio-2010.pdf>

En lo que refiere a la composición del Consejo de Administración, el mismo está conformado por 9 consejeros, 3 de los cuales son ejecutivos (33%) y 6 externos (67%); de éstos, 1 es consejero dominical, 4 independientes y 1 otro consejero externo, manteniéndose idéntica la composición respecto del ejercicio anterior.

Si bien se observa la recomendación de Buen Gobierno acerca de la existencia de una amplia mayoría de consejeros externos en el Consejo, no se establecen limitaciones para el período de permanencia de los consejeros independientes; a la fecha de este análisis dos de ellos han cumplido 12 años en el ejercicio del cargo.

Dado que no ha cambiado la composición del Consejo respecto del ejercicio anterior, la participación de la mujer continúa siendo minoritaria, con la presencia de tan sólo una consejera. Como no se han producido cambios durante el ejercicio 2009 de las normas que regulan el funcionamiento del Consejo, se mantiene la inexistencia de medidas concretas tendientes a corregir este desequilibrio, y sorprende que INDITEX considere no aplicable el requerimiento del Código de Buen Gobierno por el cual se pide que, cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, se explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación¹⁷.

En cuanto a la política retributiva, el Consejo de Administración aprobará anualmente a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones, informe que se publicará en la web corporativa y asimismo, será puesto a disposición de los accionistas. No se establece por tanto, a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. Al respecto, INDITEX manifiesta que siendo la Junta General el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros (que se detallan individualmente por tipología de consejero¹⁸), carece de sentido someter a una posterior votación consultiva de la Junta un acuerdo cuyo contenido, en su mayor parte ha sido previamente aprobado por dicho órgano.

Cabe destacar que la retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero (la cual se detalla su importe por tipo) cuya cuantía establecerá la Junta General para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que establezca. En julio de 2008 se fijó, con vigencia indefinida, la remuneración de los administradores por el ejercicio de sus funciones de consejeros. Se ofrece un detalle global de las remuneraciones de los consejeros devengadas en el ejercicio, pero paralelamente se informa la retribución de cada tipo de consejero y de las adicionales correspondientes a la participación en otras comisiones. No obstante, no se presenta un detalle desglosado por conceptos (atenciones estatutarias, fijo y variable) de las retribuciones percibidas en 2009 por cada uno de los miembros del Consejo de Administración.

Acerca de la retribución variable, se desconoce si la misma está asociada, o no, al cumplimiento de objetivos sociales y ambientales; tampoco se menciona que deba guardar relación con el desempeño de la compañía.

Sí se informa de la existencia de cláusulas de blindaje de las que son beneficiarias 9 personas de la alta dirección (2 consejeros ejecutivos- el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, y el Consejero Secretario General y del Consejo- y 7 directivos, a quienes no se individualiza), y se establece que “el directivo tendrá derecho a una indemnización equivalente al importe de dos años de retribución total”¹⁹. Son aprobadas por el Consejo de Administración, y se informa a la Junta General de los contratos con dichas cláusulas.

A pesar de que la Junta General es informada, la aprobación de dichas cláusulas son responsabilidad solamente del Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de

¹⁷ Memoria Anual 2009 pag.288

¹⁸ Memoria Anual pag. 252

¹⁹ Memoria Anual pag.233

algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

La gestión de los conflictos de interés entre los consejeros está regulada en el Art. 32 del Reglamento del Consejo, teniendo el deber de comunicar tales situaciones así como abstenerse de asistir e intervenir en los asuntos en donde se halle en esa situación. Se informa que el Informe de Gobierno Corporativo será el instrumento mediante el cual se informará de cualquier situación de este tipo en la que se encuentre un consejero, y tengan constancia de ello. También el Art.5 del Reglamento Interno de Conducta establece la obligación de comprometerse por escrito a actuar con independencia y a poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento Normativo (DCN) aquellos conflictos de interés a los que estén sometidos. No obstante, no se han encontrado evidencias de cómo se asegura la abstención respecto a las deliberaciones y votaciones en las que tengan un interés particular, así como tampoco de cómo gestiona la DCN las situaciones de posibles conflictos declaradas.

Compete al Consejo evaluar una vez al año la calidad y eficiencia de su labor, el desempeño de las funciones del primer ejecutivo y el funcionamiento de las Comisiones, a partir de los informes que éstas le proporcionen.

Para evitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona, dado que el primer ejecutivo de la Compañía es también el presidente del Consejo, INDITEX destaca la estructura de gobierno, donde se cuenta con un Vicepresidente primero del Consejo y Consejero Delegado, y la delegación de poderes a los consejeros ejecutivos. Adicionalmente, desde septiembre de 2006 un consejero independiente ostenta el cargo de Vicepresidente Segundo del Consejo.

En lo que respecta al funcionamiento de la Junta General, se toman las precauciones para facilitar la participación y votación, permitiendo el voto a distancia, delegación y el fraccionamiento, la votación separada de asuntos que sean sustancialmente independientes, y no se limita el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista. Sin embargo, no se hace mención al requerimiento de presencia del auditor externo en la celebración de las Juntas Generales, tal como recomiendan las normas de buen gobierno.

La Gestión de riesgos se basa en una identificación que incluye los principales riesgos, tanto estratégicos como operativos, agrupados por categorías, y una evaluación de ellos en función de su impacto potencial, su probabilidad de ocurrencia y del nivel de preparación del Grupo para hacerles frente. Entre ellos, los de imagen y reputación derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la responsabilidad social y la sostenibilidad, la responsabilidad por la composición, calidad y seguridad de los productos así como de la imagen corporativa del Grupo. El control de la gestión de riesgos compete al Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Dirección. INDITEX declara que los riesgos descritos son consustanciales al modelo de negocio y actividad del Grupo, y existen en cierta medida a lo largo de todo el ejercicio económico. Sin embargo, manifiesta que a lo largo del ejercicio bajo análisis, ninguno se ha materializado de manera que haya tenido un impacto significativo en la Organización²⁰.

Esta afirmación resulta al menos llamativa, dado que un 11% de los proveedores han sido descartados por incumplimientos del Código de Conducta o por razones comerciales, y casi un 10% de los proveedores incumplen varios aspectos del Código de Conducta. Esto indicaría que se han materializado riesgos de Regulación, y de Imagen y Reputación, desconociendo que parámetros maneja INDITEX para considerar significativo, o no, el impacto en la Organización.

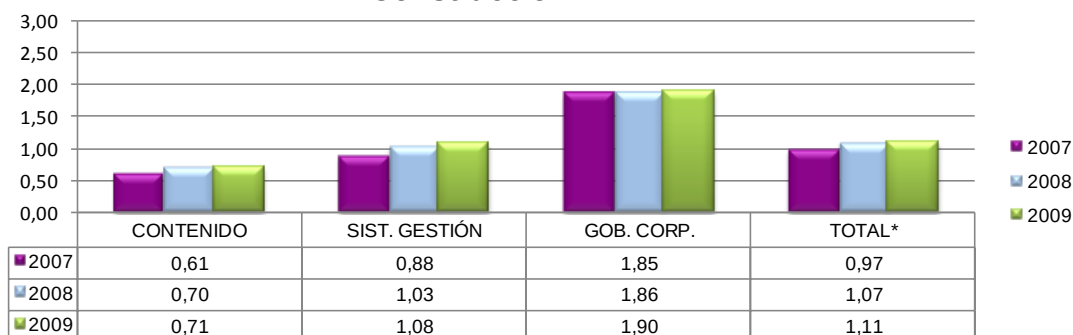
La firma de auditoría KPMG lleva 8 años realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo de forma ininterrumpida, donde el porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas representan el 46,64% sobre el total facturado a la Sociedad, y el 15% de lo facturado a todo el Grupo.

²⁰ Ver Memoria Anual p.274

3.3.2. Empresas del sector Materiales Básicos, Industria y Construcción:

- **GRUPO ABENGOA, S.A. (ABENGOA)**
- **ACCIONA, S.A.**
- **ACERINOX, S.A.**
- **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA. (GRUPO ACS)**
- **ARCELOR MITTAL**
- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC)**
- **GRUPO FERROVIAL, S.A.**
- **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (OHL)**
- **SACYR VALLERMOSO, S.A.**
- **TÉCNICAS REUNIDAS S.A.**

Resultados Sector: Materiales Básicos, Industria y Construcción



* Media de herramientas de evaluación

GRUPO ABENGOA, S.A (ABENGOA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ABENGOA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Producción de energía solar;
- Producción y desarrollo de biocarburantes, bioetanol y biodiesel;
- Gestión de residuos industriales;
- Gestión y generación de agua;
- Desarrollo de servicios y tecnologías de la información;
- Ingeniería y construcción industrial.

Alcance geográfico

ABENGOA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- **América:** Puerto Rico, Perú, México, Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Cuba, Ecuador, República Dominicana, Costa Rica, Venezuela, Guatemala, Colombia, Nicaragua, Islas Vírgenes Británicas, Panamá, Estados Unidos y Canadá
- **Europa:** España, Reino Unido, Francia, Alemania, Suecia, Italia, Austria, Bélgica, Turquía, Irlanda, Portugal, Suiza, Rumanía, Islandia, Luxemburgo, Grecia, Finlandia, Croacia, Estonia, Holanda, Dinamarca, Noruega, Polonia, Yugoslavia, Eslovaquia, Hungría.
- **África:** Marruecos, Argelia, Qatar, Ghana, Angola, Sudáfrica, Namibia, Libia, Mozambique, Kenia, Túnez, Camerún.
- **Asia:** Indonesia, Tailandia, India, Bahrein, Iraq, Israel, China, Irán, Vietnam, Emiratos Árabes Unidos, Taiwán, Omán, Líbano, Rusia, Japón, Singapur, Arabia Saudí, Jordania, Pakistán.
- **Oceanía:** Australia

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, ABENGOA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

FTSE4Good IBEX

Normativa Internacional

ABENGOA informa que se ha adherido voluntariamente a las siguientes Normativas Internacionales:

- Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- Convenios y tratados ONU;
- Convenios OIT sobre los derechos sociales (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer);
- Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT;
- Sabarnes Oxely Law (USA)

Estándares voluntarios

ABENGOA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Liderazgo Empresarial de Naciones Unidas;
- Principios para las Empresas Multinacionales de la OCDE;
- Global Reporting Initiative (GRI), versión 3
- AA1000 Assurance Standard
- SA 8000
- Iniciativa "Caring for Climate", de las Naciones Unidas

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

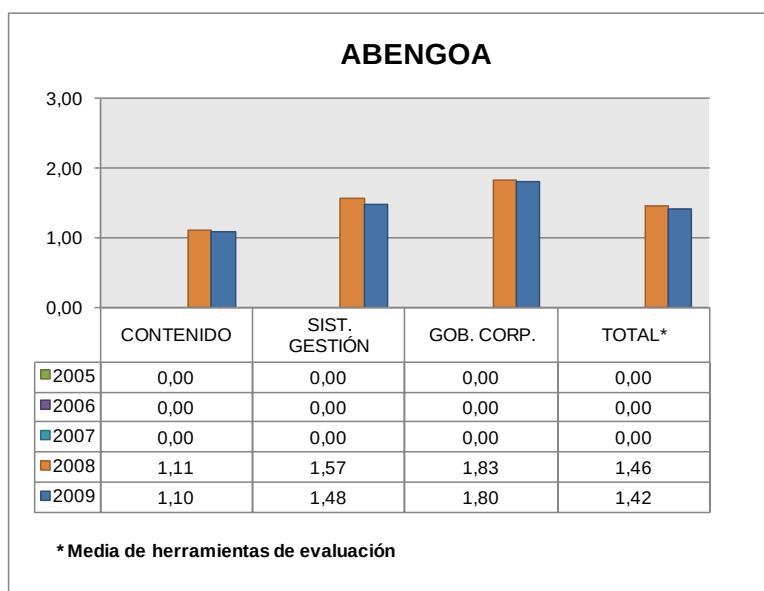
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2008	
Informe de Actividades 2008	
Código de Conducta	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de Funcionamiento de la Junta General de Accionistas	
Página web	

II. TABLAS DE RESULTADOS

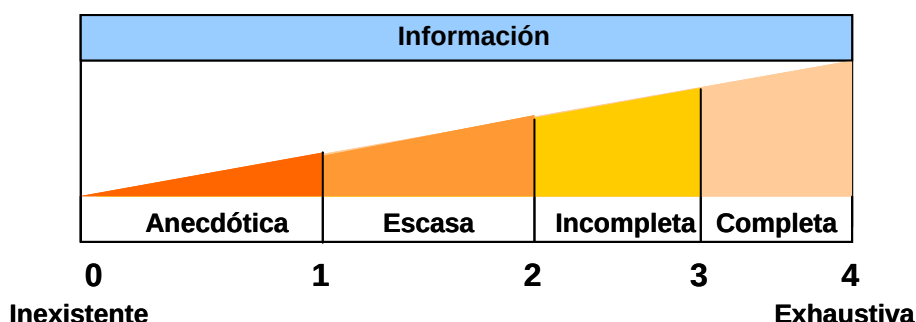
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,46
Indice&Perfil GRI	1,70
GRI Indicadores	1,26
Principios GRI	1,42
GOBIERNO CORPORATIVO	1,80
ONU	0,94
AA1000	1,51
AA1000 Indicadores	1,60
AA1000 Principios	1,43
NEF	1,38
TOTAL	1,42

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,42**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,10**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,48**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,80**.

Este es el segundo informe de ABENGOA que analiza el Observatorio de RSC. La empresa afirma que emplea la versión 3 de la guía Global Reporting Initiative como marco para estructurar la información sobre su desempeño social y medio ambiental, así como que lo somete a un proceso de verificación externa por una empresa independiente basado en la norma AA1000 Assurance Standard.

ABENGOA afirma estar adherida a diferentes normativas y estándares internacionales voluntarios, como el Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ambos de la Organización de las Naciones Unidas; a iniciativas medioambientales “Caring for Climate” y el proyecto mundial “Carbon Disclosure Project”, que recogen a nivel mundial las medición y publicación de emisiones de gases del efecto invernadero (GEI); y también a los Convenios de la OIT sobre los derechos sociales, y a los Principios para las empresas Multinacionales de la OCDE.

En términos generales se continúa echando en falta información detallada sobre aspectos muy importantes de su actividad en los países donde actúa, como por ejemplo información sobre la cantidad pagada en concepto de impuestos en cada país donde tiene presencia, o las condiciones laborales por país. Por otro lado tampoco informa sobre las ayudas o exenciones fiscales recibidas, lo cual es de especial relevancia teniendo en cuenta el escenario actual donde cada vez hay más polémica sobre las ayudas al sector de empresas de biocombustibles debido, en parte, a la creciente desconfianza sobre el carácter ecológico de dicha producción¹.

¹ “Europa decide suprimir las ayudas a los cultivos de biocombustibles”
<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/03/04/ciencia/1204632823.html>

Asimismo es inexistente cualquier tipo de información sobre su actividad en los paraísos fiscales en los que tiene presencia, o información sobre cómo verifica que efectivamente, la organización respeta los derechos humanos en todos los lugares donde opera.

La información relativa al Gobierno Corporativo de la compañía indica que sigue las orientaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, o Código Conthe, y es la que se presenta de manera más completa, obteniendo la puntuación más elevada.

b. CONTENIDOS RSC

ABENGOA publica su Informe de Responsabilidad Social Corporativa utilizando como modelo la guía Global Reporting Initiative en su versión 3. En el Informe, busca posicionar las estrategias de sostenibilidad de la empresa en el contexto mundial, presentando para eso definiciones de conceptos, términos académicos, políticos y empresariales. Si bien la empresa busca posicionarse como empresa innovadora y sostenible, en muchos casos la información se mantiene a un nivel de compromiso formal ya que apenas posee indicadores y resultados cuantitativos sobre el ejercicio 2009, que permitan demostrar en la práctica impactos producidos, así como actuaciones socialmente responsables.

En cuanto al desempeño económico, ABENGOA divulga sus resultados tanto en el Informe de Responsabilidad Social Corporativo, como también en el Informe de Actividades 2009. Llama la atención que la empresa está presente en diversos países considerados paraísos fiscales², realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar.

Nombre de la sociedad	Domicilio
Abencs Investments , LLC	Delaware
Abengoa T&D Corporation Inc	Delaware (USA)
Asa Bioenergy Holding, AG	Zug (CH)
Asa Environment & Energy Holding AG	Zug Zug (CH)
Asa Investment AG	Zug (CH)
Global Engineering Services LLC	Delaware (USA)
Power Structures Inc.	Delaware (USA)
Siema AG	Zug (CH)
Tarefix, S.A.	Delware (USA)
Telvent BV	Amsterdam (NL)
Telvent Factory Holding AG	Zug (CH)
Teyma Uruguay Holding, S.A.	Montevideo (UY)
Teyma USA Inc.	Delaware (USA)
Green Visión Holding BV	Netherlands (HL)

“Un estudio pone en duda el carácter ecológico de muchos cultivos biocombustibles”
<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/01/04/ciencia/1199438066.html>

² Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios, y por tanto, éticamente reprochable.

Otra carencia importante en lo referente a la información de tipo económica aportado por ABENGOA, es el nivel de desglose sobre subsidios, ayudas y exoneraciones fiscales, ya que si bien se informa de la cifra global, no desglosa por país. Consecuentemente, resulta difícil saber cuál es la aportación real de la empresa a los recursos públicos, y por tanto a la economía y sociedad de los países donde opera, algunos de ellos, países en desarrollo como Angola, Mozambique, Guatemala. Toda esta ausencia de información fiscal por país, unida a su presencia en paraísos fiscales, no facilita el entender que su estrategia fiscal incluye criterios de responsabilidad social, y ayuda al desarrollo de los países donde opera.

Lo mismo sucede con la información sobre el volumen de facturación y beneficios financieros, que tampoco es desglosada por país y actividad. Por tanto, no es posible hacerse una idea sobre la actividad de la empresa en cada lugar donde opera.

A su vez, no hay evidencias de que exista una política corporativa de contratación con proveedores locales, para todas las divisiones de ABENGOA, ni cuántos de los contratos han sido pagados según lo pactado. Aunque sí especifica el porcentaje de compra a proveedores locales en los principales países donde opera.

En cuanto al medioambiente, ABENGOA dice mantener una estructura organizativa basada en un Sistema de Gestión Ambiental que guía todas las empresas del grupo en estrategias y objetivos relacionados con el medioambiente, si bien afirma contar con políticas de sostenibilidad definidas según su normativa interna, no desarrolla, ni informa sobre los contenidos de dichas políticas, en la documentación analizada. A su vez, la empresa informa que posee en el ámbito corporativo, y con dependencia directa de la Presidencia de ABENGOA, una Secretaria General de Gestión de la Sostenibilidad, creada en enero de 2008, y una Dirección Corporativa para Organización, Calidad y Medio Ambiente.

Desde el segundo semestre de 2008, la empresa pone en marcha un sistema de *reporting* de emisiones de gases del efecto invernadero (GEI) cuyo objetivo es obtener un conocimiento exhaustivo de las emisiones de GEI de cada actividad de la compañía, evaluar la situación e identificar opciones de mejora. Sin embargo no queda claro el alcance de dicho inventario, es decir, si está siendo implementado en todas las sociedades del grupo y países donde actúa. Por ejemplo, al igual que en el período anterior, ABENGOA afirma haber realizado sesiones de formación/feedback con, aproximadamente 1000 personas, siendo más de 24 mil empleados en plantilla, sin explicar si se trata de parte de un plan, ni su alcance geográfico societario y temporal, si existiera. Además en el informe, sólo se ofrece el total de emisiones, según el alcance de las misma pero, como se decía, no desglosa por actividad, país, ni presenta los datos de 2008 por tanto, es una información que no puede ser analizada ni comparada.

Con especial detalle se presenta la información sobre consumos de materias primas, energía y agua, desglosado por las áreas del grupo y comparado con los años anteriores. Sin embargo, datos como impactos en la biodiversidad e impactos derivados de los transportes son incompletos, ya que no puede saberse si todos los indicadores incluyen todos los países donde opera, o si los impactos y los sistemas de gestión son idénticos en todos los países donde llevan a cabo sus operaciones.

Respecto a multas y sanciones relacionadas con impactos negativos sobre el medio ambiente ABENGOA informa que en 2009 se han pagado 120 000 €, correspondientes a sanciones de carácter ambiental que sucedieron en España. Se echa en falta información detallada relacionada con los incidentes ocurridos, acciones correctivas para evitar que esto vuelva a suceder y para restaurar los hábitats afectados. Finalmente, no se reporta el gasto total en medio ambiental.

Aunque, como se decía en esta memoria, la información brindada sobre riesgos medioambientales permite saber cómo gestiona ABENGOA estos riesgos (si bien no hace mención explícita sobre principios de precaución y prevención, puede deducirse a partir de la información brindada). Pero no sucede lo mismo en relación a sus proveedores, ya que, si bien la empresa afirma contar con un sistema de control y seguimiento de proveedores que incluye aspectos medioambientales y de calidad en su gestión, no se aportan datos sobre las actividades de verificación de cumplimiento de los mismos, el porcentaje de proveedores que han sido evaluados, resultado de dichas verificaciones, ni qué medidas se han tomado en caso de incumplimiento. Por ejemplo, a pesar de afirmar que unos de los objetivos del inventario de GEI es valorar a los proveedores en función de sus emisiones de GEI, la empresa sólo se limita a divulgar que los proveedores son evaluados por la Dirección de Organización, Calidad y Medio Ambiente, sin presentar datos de evaluaciones hechas o casos de exclusión de proveedores por motivos medioambientales en el 2009.

En relación a los aspectos laborales, si bien ABENGOA informa sobre muchos compromisos y políticas que buscan garantizar los derechos de los empleados: adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, compromiso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios para las Empresas Multinacionales de la OCDE, no reporta con el nivel de desglose requerido, desde un punto de vista de la transparencia, en los indicadores de prácticas laborales. Al igual que en el período anterior, la empresa posee muy pocos datos cuantitativos para demostrar los resultados en el ejercicio 2009, de sus políticas y acciones, de hecho, los datos cuantitativos presentados son divulgados de forma global y sin desglosar por país.

A su vez y desde el punto de vista de afiliación de sus empleados a sindicatos, la empresa afirma que *respeta y apoya la libre asociación de sus trabajadores, considerándola un derecho inalienable; y a través del diálogo permanente con los representantes de los trabajadores, mantenerlos informados sobre todas las áreas de su interés*³. Sin embargo no especifica cómo se lleva a cabo el dialogo con los representantes sindicales (por ejemplo canales de comunicación utilizados, número de reuniones, etc.), como tampoco hay información sobre del porcentaje de empleados afiliados, ni sobre las medidas adoptadas en países de riesgo, por tener menos garantías sobre estos derechos, y que además cuentan con recursos limitados para implantar políticas públicas que aseguren los derechos de las personas, como es el caso de Guatemala⁴.

Asimismo, ABENGOA afirma que *la totalidad de sus trabajadores está bajo el ámbito de aplicación de regulaciones laborales supra empresariales, según la naturaleza de sus actividades y los países en los que las efectúan. Además del amparo legal de cada país, cobra especial importancia la cobertura normativa por medio de los convenios colectivos de sector, territoriales o pactos propios de empresa, firmados con los trabajadores, representantes unitarios o sindicatos, según el caso*.⁵ Sin embargo, al igual que el caso anterior, no menciona cómo se lleva a cabo el dialogo con los representantes sindicales, ni políticas que fomenten la participación sindical. Ello es importante, considerando que la empresa tiene actividad en países con altos riesgos en este ámbito, como es el caso de Colombia, donde persiste la violencia histórica y estructural contra el movimiento sindical que se traduce en una política sistemática de violación de los derechos humanos y de las libertades sindicales⁶.

Respecto a la discriminación por género u otro factor también se aportan afirmaciones genéricas. Por ejemplo, si bien dice que los salarios *“son idénticos para todas las personas, con independencia del sexo, nacionalidad o cualquier otra característica personal”*⁷, pero no se aportan datos del 2009, que permitan corroborar y comparar la información brindada, mínimo requerido en un ejercicio efectivo de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de la

³ Página 118. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009

⁴ Informe anual sobre las violaciones de los Derechos Sindicales, 2010. <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>

⁵ Ibídem nota 2.

⁶ Ibídem nota 3.

⁷ Página 116. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009

responsabilidad social. Asimismo, en la información analizada, tampoco hay evidencia de que exista una política formal para evitar la discriminación por edad, sexo o nacionalidad. Al igual que en 2008, sólo hay constancia de un Plan Marco de Igualdad que la empresa aplica a todas las personas de la compañía y que ha supuesto la creación de una Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidades y una Comisión Internacional para el seguimiento y desarrollo del tema en el grupo. Sin embargo, no expresa de forma clara en el Informe los resultados cuantitativos del plan, como las medidas y acciones tomadas, cuantas oficinas fueran puestas en funcionamiento durante el 2009 y cuantos empleados participaron. Como tampoco divulga el número exacto de hombres y mujeres en la plantilla, solamente comunica que *el porcentaje de mujeres sobre el total se eleva al 28,03%, lo que representa 0,44 puntos porcentuales más que al cierre de 2008*.

Respecto al acoso sexual, si bien afirma que la empresa ha implantado durante el 2009 un protocolo de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser discriminatoria en la organización, no hace mención explícita a acciones relacionadas al tema, tampoco presenta datos de quejas o denuncias del 2009, ni medidas tomadas en caso de confirmación de denuncias. Detallar este tipo de información es, especialmente, relevante, en cuanto que la empresa opera en países donde no se respeta el principio de igualdad como es el caso de Arabia Saudí, donde las mujeres sufren discriminación, en la ley y en la práctica, a pesar de mostrar algunos signos de reforma⁸.

En cuanto a gastos salariales y compromiso con el carácter justo y razonable de la remuneración de los empleados, la compañía divulga los gastos salariales totales divididos entre sueldos y salarios, cargas sociales y plan de acciones pero, nuevamente, sin desglosar por país, lo cual llama la atención si se tiene en cuenta los problemas que ha tenido alguna filial de la empresa respecto a este tema, por ejemplo en El Ejido (Almería) donde, según reportan medios de comunicación, hubo huelga de trabajadores porque la empresa debe nóminas a sus empleados⁹.

Si bien se presenta el porcentaje de la diferencia que existe entre el salario inicial estándar satisfecho por la empresa respecto al salario mínimo local, teniendo en cuenta diversas categorías profesionales, este indicador refleja solamente los cinco países que tienen el mayor número de empleados de la empresa (España, Brasil, Argentina, México y Estados Unidos), dejando de divulgar datos de países donde actúa y que son bastante vulnerables en cuanto a los derechos de los trabajadores, como es el caso de Pakistán¹⁰. Además no aporta ninguna información sobre los salarios pagados respecto a la cesta básica de las familias en los distintos países, información que permitiría evidenciar como la política salarial influye en el ejercicio de otros derechos. Tampoco se aporta información sobre un índice de distribución salarial, que recoja la diferencia proporcional entre la persona empleada de mayor salario y la de menor.

Respecto a los sistemas de salud y seguridad en el trabajo se detectan importantes carencias informativas en la documentación analizada, ya que no informa sobre programas de formación, prevención y control de riesgos desglosado por materias, horas impartidas y número de participantes, no hay evidencia de métodos de registro y notificaciones de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales según las recomendaciones de la OIT. Asimismo, si bien se informa sobre el número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo, y las causas de los mismos, no se desglosa por línea de negocio (según el informe todas se producen en España), como tampoco se presentan datos de años anteriores, por lo que la comparación es

⁸ El estado de los Derechos Humanos en el Mundo. 2010. Amnistía Internacional. pág.91 http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf#page=9

⁹ Ver “Elsur pone en jaque a El Ejido” http://www.elpais.com/articulo/andalucia/Elsur/pone/jaque/Ejido/elpeputec/20101010elpand_1/Tes “Cierran las puertas de El Ejido desde la autopista con barricadas de gomas ardiendo” <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/10/06/andalucia/1286348338.html>

¹⁰ “Informe 2010 Amnistía Internacional – Asia y Oceanía”; <http://thereport.amnesty.org/es/regions/asia-pacific>

imposible, ni medidas correctivas a fin de disminuir el riesgo de siniestralidad. Por último no se describe qué porcentaje de empleados recibe los beneficios sociales descritos.

En cuanto a la formación de sus empleados, ABENGOA informa sobre el promedio de horas de formación por empleado desglosado por tipo de formación, y grupo de negocio, pero no por país, ni por categoría laboral. Este tipo de información es importante ya que permite saber el aporte de la empresa a la sociedad en la que actúa, a través de aumentar la capacitación de sus empleados en los distintos países.

En cuanto al desempeño de la empresa en materia de derechos humanos, se echa en falta datos concretos de seguimiento y evaluación en el ejercicio 2009, tanto por la empresa como en su esfera de actuación, como del cumplimiento de los códigos y normativas de los cuales está comprometida. Declara de forma explícita el rechazo a toda forma de trabajo infantil de acuerdo con los términos previstos en los convenios de la OIT. A pesar de ello, no divulga datos que evidencien cómo dichos compromisos son aplicados a la realidad de todo el grupo, en los diferentes países donde actúa, teniendo en cuenta además la cantidad de países con riesgo elevado de incumplimiento tanto de derechos humanos¹¹. Lo mismo sucede respecto al trabajo forzoso, ya que si bien dice rechazarlo, no se ha encontrado información que evidencie la aplicación de procedimientos que sirvan para garantizar que dicho compromiso se materializa a lo largo de toda la cadena de valor. Como tampoco hace mención a formación de los empleados en cuestiones de derechos humanos, y no deja claro si dispone de un canal de comunicación para los empleados que deseen poner quejas o denuncias de incumplimiento de dichos códigos.

En relación a su cadena de suministros, si bien afirma exigir a todos sus proveedores la firma de un Código de Responsabilidad Social basado en la norma SA 8000, no hay información sobre cuántos proveedores no se han adherido, mecanismos de aplicación, control y evaluación, y sus resultados en el ejercicio 2009.

Asimismo, llama la atención, la total ausencia de mención a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas presentes en los países donde actúa la empresa. Considerándose que la empresa está presente en más de 70 países, entre ellos países o regiones con población indígena, como Latinoamérica, la falta de información no deja claro si la empresa posee políticas o mecanismos que garanticen la protección y el diálogo las comunidades en cuestión. Esta información tiene especial importancia desde el punto de vista de la gestión de la Responsabilidad Social, debido a que en muchas ocasiones la producción de las materias primas que se utilizan en la fabricación del biodiesel (una de las principales actividades de la empresa) ejercen una gran presión sobre determinadas zonas geográficas del mundo en las que viven comunidades indígenas.

En su relación con la sociedad y las comunidades en las cuales está presente, además de afirmar que contribuye con éstas promoviendo energías limpias y renovables, ABENGOA gestiona su actuación social a través de la Fundación Focus-Abengoa. A pesar de los compromisos divulgados por la Fundación, una vez más llama la atención la total ausencia de datos que cuantifiquen esa relación, por un lado, respecto a las relaciones con las comunidades, como por ejemplo, mecanismos de diálogo, resultados de los análisis y diagnósticos hechos previamente o resultados de las evaluaciones posteriores que miden la eficiencia de las acciones respecto a los objetivos establecidos. Por otro lado, si bien la empresa presenta un listado exhaustivo de los programas de acción social desglosado por sociedad, país, fecha de comienzo y finalización, no se detallan resultados como número de beneficiados en cada caso, valor invertido en cada uno de ellos, o evaluaciones de impacto posteriores.

En relación a la lucha contra la corrupción, simplemente se menciona la declaración expresa de adhesión de la compañía a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Sin embargo, en la información analizada, no hay evidencia de la existencia de mecanismos

¹¹ ¹¹ El estado de los Derechos Humanos en el Mundo. 2010. Amnistía Internacional. http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf#page=9

específicos para luchar contra el blanqueo de dinero, la malversación de fondos o el tráfico de influencias en su esfera de actuación. En este sentido a pesar de informar que se han realizado informes para detectar casos de corrupción, no se especifica en qué sociedades o cuales países fueron analizados, ni si existe un procedimiento y/o plan de prevención de la corrupción. La ausencia de estos datos no deja claro si la empresa analiza de forma igual los riesgos de corrupción en todos los países donde actúa o se ajusta al perfil de riesgo asociado. Esto es especialmente relevante en aquellos países considerados, según la ONG Transparencia International, de alto o extremo riesgo de corrupción, como es el caso de Venezuela, Kenia o Irak¹². La empresa también afirma poner a disposición de todos los empleados un Canal de Denuncias, donde pueden comunicar cualquier incidencia relacionada con la gestión financiera de la empresa, o cualquier otra actuación fraudulenta. En este sentido se informa que no se ha registrado ningún incidente relacionado con la corrupción durante 2009.

ABENGOA informa que realiza actividades de “lobbying” en EEUU a través de distintas asociaciones profesionales y menciona dichas asociaciones. Se echa en falta una mayor calidad en la información al respecto, como por ejemplo detallar las cantidades desembolsadas¹³. Si bien la legislación europea no obliga a las empresas a informar sobre este tipo de actividad, teniendo en cuenta el objetivo de estas prácticas, y su posible repercusión en las políticas públicas sería muy valorable que la empresa la publicación de información detallada como una práctica de transparencia.

Para garantizar la seguridad y salud de los clientes, la empresa afirma evaluar cada una de las fases del ciclo de vida de los productos y servicios, divulgando que en 2009 no hubo registro de incidentes derivados de incumplimientos de la regulación legal o de códigos voluntarios que tengan impacto sobre los clientes.

Finalmente, y a pesar de que la empresa afirma mantener sistemas que miden la satisfacción del cliente, y sus necesidades y expectativas, no se presentan indicadores que demuestren resultados para dichos sistemas en el 2009. La empresa se justifica, en la información analizada, aduciendo que, dada la diversidad de actividades, productos y servicios, y tipo de cliente que trabajan con el grupo, el estudio de satisfacción está planteado de forma individual por cada sociedad, existiendo en algunos casos uno consolidado por grupo de negocio. De cualquier manera, no se publican los resultados.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El análisis de la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC por ABENGOA resultó en un nivel escaso.

La información aportada por ABENGOA se presenta, como se ha dicho anteriormente, sobre datos de forma global, por tanto, no existe una definición expresa del alcance de los contenidos del informe de responsabilidad social. Sobre la mayoría de los países donde opera no existen datos del 2009, ni ningún tipo de información específica relevante, salvo por alguna referencia puntual, sobre todo en cuestiones medio ambientales. En principio cabría pensar que se hace referencia a todo el Grupo, pero dada la complejidad de la empresa, con actividades en más de 70 países y varias áreas de negocio distintas y con distintos impactos específicos, sería recomendable especificar el alcance para cada eje de análisis o actividades.

En cuanto a las actividades, no se informa sobre todas las áreas de negocio: solar, bioenergía, servicios medioambientales, tecnología de la información e ingeniería y construcción, ni hay información sobre todas las empresas del Grupo. Todo ello dificulta el conocimiento de la dimensión real del Grupo y afecta al alcance de la información contenida en la memoria.

Respecto a la involucración de las partes interesadas, si bien la empresa expresa continuamente el compromiso y diálogo con los grupos de interés a la hora de elaborar

¹² Ver Informe http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010/results

¹³ Ver “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

políticas, procedimientos y acciones, no presenta ningún dato cuantitativo o información relevante del 2009 que materialice dicho compromiso. La compañía afirma convocar reuniones informativas y de intercambio de opinión respecto a las diferentes actuaciones de la compañía con el objetivo de facilitar que los sectores implicados sientan los proyectos como suyos, pero no presenta indicadores como el número de reuniones informativas realizadas en 2009, los principales resultados percibidos a partir de las reuniones y, fundamentalmente, no menciona políticas, ni estrategias modificadas o elaboradas en la empresa a partir del dialogo con sus grupos de interés. Por tanto, no queda claro si realmente son involucrados con la intensidad divulgada por la compañía.

En relación a sus proveedores, ABENGOA afirma tener integración directa con cada uno de ellos. Posee, según la empresa, estricto control y verificación de sus proveedores basado en una política interna que vela por el acatamiento de las leyes y normas laborales de cada país en el que opera. Además, la empresa afirma promover entre sus proveedores la observancia y el cumplimiento del llamado Código para Proveedores y Subcontratistas, que contiene cláusulas de responsabilidad social como respeto a los derechos humanos, no utilización de mano de obra infantil u obligatoria y respeto al medio ambiente. A pesar de todas esas iniciativas, una vez más la empresa no presenta resultados de evaluaciones periódicas que garanticen el cumplimiento de dichas cláusulas por parte de sus proveedores en el ejercicio 2009, como tampoco presenta casos de proveedores que hayan sido excluidos por motivos de incumplimiento, menos aún desglosa por país, consecuentemente, es imposible detectar con exactitud la actuación de los socios en países con diferentes realidades económicas, sociales y medioambientales. ABENGOA solamente divulga la relación de volumen de compras con proveedores locales en los principales países de actuación y el porcentaje en relación al total de compras efectuadas por el grupo en 2009, pero sin presentar comparación con el año anterior, por tanto no es posible analizar la evolución de la empresa en el tema.

Respecto a la gestión de RSC, la empresa informa sobre sus políticas y compromisos en materia medioambiental, social y de derechos humanos, pero la información sobre sus procedimientos y sistemas de gestión es escasa. Por ejemplo, no explica en la mayoría de los casos, objetivos concretos y cuantificables o plan de implantación, seguimiento, evaluación o consecución de estos objetivos respecto al año anterior.

En cuanto a la gestión de Responsabilidad Social en la cadena de suministro, proveedores y subcontratistas, se destaca como positivo, la colaboración que la empresa establece con pequeños proveedores de servicios o de zonas de más lento desarrollo. Según se informa esta colaboración consiste en ayudarles en la obtención de financiación, en la mejora de sus sistemas de seguridad y salud y en la formación orientada a la prevención de riesgos laborales. Sin embargo, una vez más, la empresa deja de divulgar datos cuantitativos de 2009 relacionados al programa de ayuda, como número de proveedores beneficiados y porcentaje en relación al número de proveedores totales, países de actuación de dichos proveedores o resultados obtenidos junto a los proveedores, lo cual hace difícil evidenciar los reales beneficios y resultados del proyecto.

Respecto a la comunicación y neutralidad de la información presentada, ABENGOA mantiene el énfasis en los impactos positivos y su contribución al desarrollo sostenible. Si bien hace un esfuerzo para contextualizar su actuación económica, medioambiental y social en el escenario actual, presentando definiciones para términos académicos, políticos o empresariales, siempre resalta la actuación positiva e innovadora de la empresa, quitando énfasis en los impactos negativos de la compañía.

En cuanto a sistemas de control y prevención de impactos negativos, la empresa afirma mantener un sistema del mismo, sin presentar, en la mayoría de los casos, datos que confirmen dicha actuación. Sumado a eso, la ausencia de datos que comprueben la involucración de las partes interesadas, ausencia de casos de denuncia, multas o conflictos generados por los impactos negativos o las medidas tomadas para prevenirlos, hace que el Informe deje de presentar un carácter neutral y transparente a la hora de comunicar los resultados del grupo.

Otro aspecto importante a ser considerado en el Informe de ABENGOA es la ausencia de datos que permitan la comparabilidad entre los resultados. La poca presencia de indicadores cuantitativos en la memoria se suma al hecho de que la empresa, prácticamente, no divulga resultados de años anteriores, dificultando así el análisis de la empresa en su actuación económica, social y medioambiental y su consecuente progreso o retroceso en cada uno de los aspectos. La empresa tampoco presenta su desempeño en relación a diferentes países donde actúa, o respecto a empresas competidoras.

En cuanto al criterio de verificación, no hay evidencia de una auditoría como tal del sistema de gestión de su responsabilidad social, sino de un informe de verificación de un tercero independiente, el cual afirma que el aseguramiento de la revisión es razonable. Sin embargo, no se han encontrado evidencias, en la documentación analizada, de que se verifique la relevancia, materialidad e inclusividad del proceso, ni de que el sistema de gestión de la RSC y el proceso de elaboración de los documentos hayan sido auditados internamente.

Finalmente, respecto a la integración y transversalidad de la información, no hay evidencias de conexión entre los aspectos económicos, sociales y medio ambientales del negocio, por lo tanto, la misma se puede considerar como limitada.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe anual de Gobierno Corporativo de ABENGOA emplea el formato oficial de la CNMV. Según la herramienta específica empleada en el presente análisis, la información sobre las prácticas empresariales de buen gobierno, al igual que el año 2009, se evidencia escasa.

En términos generales, el análisis de la información de la empresa lleva a pensar que la información está más enfocada a los inversores de la compañía y la comunidad financiera que a la sociedad en general, además no se puede decir que hay evidencia de información que explique el por qué de la estructura y procedimientos de gobierno corporativo elegidos, ni de su grado de cumplimiento o implantación real.

Por otro lado, tal y como ya se mencionó en este informe, existe un canal de denuncias confidencial para empleados sobre irregularidades en el ámbito de la corrupción, soborno y prácticas contra la libre competencia. Pero no se explica si este canal puede ser utilizado por otros stakeholders, como tampoco se sabe si el Comité de Conducta Corporativa es el responsable de su supervisión.

A su vez, el sistema de gestión de riesgos, incluye riesgos medio ambientales y laborales, pero no de derechos humanos o corrupción.

La empresa no informa sobre la existencia o no de medidas de blindaje y, en su caso, si éstas han sido aprobadas por la Junta General de Accionistas, lo cual podría generar duda sobre el compromiso de la empresa respecto a la transparencia de la información brindada en este aspecto. Ello es relevante, si se considera el escenario de crisis actual donde los accionistas y la sociedad general tienen una especial sensibilidad respecto a este aspecto del Buen Gobierno de las empresas cotizadas.

En cuanto a consejos y consejeros, la empresa cumple con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno al presentar el número de consejeros dominicales e independientes proporcionales a la estructura de la propiedad del grupo. El Consejo de Administración está formado por quince consejeros, donde siete son dominicales y cinco son independientes.

Respecto al porcentaje de consejeras en el grupo, si bien, representan un 20% del total, llegando al número de tres mujeres en el Consejo, no se aporta información sobre el procedimiento de selección de nuevos miembros, como tampoco se mencionan medidas proactivas para corregir posibles sesgos implícitos que pueden estar limitando la participación de consejeras, con el fin de promover una proporción más acorde a la realidad social.

A pesar de garantizar la representación de los pequeños accionistas y de aquellos con más de 5% del capital, a través de sus consejeros independientes y dominicales, respectivamente, la empresa no establece límite sobre la edad de los consejeros, teniendo, incluso, cuatro consejeros (entre ellos el presidente del consejo) ejerciendo sus actividades por más de doce años, tiempo máximo aconsejado por el Código Conthe.

El grupo ABENGOA tampoco establece un mandato limitado para los consejeros independientes, pudiendo quedarse por cuatro años y reelegirse por una o más veces. El Informe Anual de Gobierno Corporativo no hace mención a evaluaciones periódicas de los consejeros y del Presidente, para garantizar el cumplimiento de las funciones de los consejeros; se limita a divulgar solamente que no hubo ninguna reunión sin la asistencia de todos los miembros.

Respecto a la remuneración de los consejeros, ABENGOA garantiza, a través del Reglamento del Consejo de Administración, que las retribuciones de los consejeros guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios, sin derivar de otros asuntos externos. Sin embargo, la empresa no deja claro si la remuneración está relacionada también con la consecución de objetivos no financieros, como medioambientales o sociales.

Se detecta que la empresa informa sobre la remuneración individual de los consejeros de manera detallada, desglosada por: asistencia y otras retribuciones como consejero, retribución como miembro de comisiones del consejo, retribución como consejero de otras empresas del grupo, retribución por funciones de alta dirección y, finalmente, las retribuciones totales por consejero. Además de presentar el total de remuneración desglosado en retribución fija, variable y dietas.

La empresa informa que, la política de retribución, que incluye decisiones como los importes de los componentes fijos de los consejeros, conceptos retributivos de carácter variable, principales características de los sistemas de previsión y condiciones de respeto a los contratos de la alta dirección como consejeros ejecutivos, son aprobados por la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

Finalmente, para cumplir con los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, ABENGOA dispone del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, con ambos presidentes representados por consejeros independientes. No posee una Comisión Ejecutiva, pero presenta un Comité de Estrategia integrado por los principales ejecutivos del grupo, como el presidente y vicepresidente ejecutivos, los directores de los grupos de negocios, el secretario general técnico, el secretario general de sostenibilidad, el director de recursos humanos, entre otros.

ACCIONA S.A. (ACCIONA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Acciona ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Infraestructuras
- Inmobiliaria
- Energías renovables (eólica, solar)
- Agua
- Servicios logísticos y medioambientales
- Transporte de pasajeros
- Servicios de gestión patrimonial vía fondos de inversión
Fondos de pensiones, SICAVs y servicios de intermediación bursátil
- Elaboración y crianza de vinos de calidad y su comercialización en los Mercados nacional e internacional.
- Dirección integral de proyectos de diseño y ejecución de museos y exposiciones,
- Eventos y espectáculos multimedia.

Alcance geográfico

Acciona opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Canadá, Australia, España, México, Alemania, Chile, EEUU, Brasil, Reino Unido, Grecia, India, Corea del Sur, Italia, Portugal, Colombia, Argentina, Polonia, Andorra, Venezuela, Suiza, Panamá, Croacia, Eslovenia, Portugal, Gibraltar, Francia, Gabón, Hong Kong, Bélgica, Perú, Holanda, Marruecos, Hungría, Argelia, China, Irlanda

Los siguientes países son considerados paraísos fiscales:

- Andorra, Hong Kong, Panamá, Gibraltar

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2007, Acciona informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability index
- Dow Jones Stoxx Sustainability Index
- Standard & Poor's Global Clean
- Energy Index y KLD Global Climate 100 Index

Normativa Internacional

Acciona informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Declaración Tripartita de la OIT
- Líneas Directrices de la OCDE Para Empresas Multinacionales

Estándares voluntarios

Acciona informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Global Reporting Initiative (GRI)
- AA1000 Accountability

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

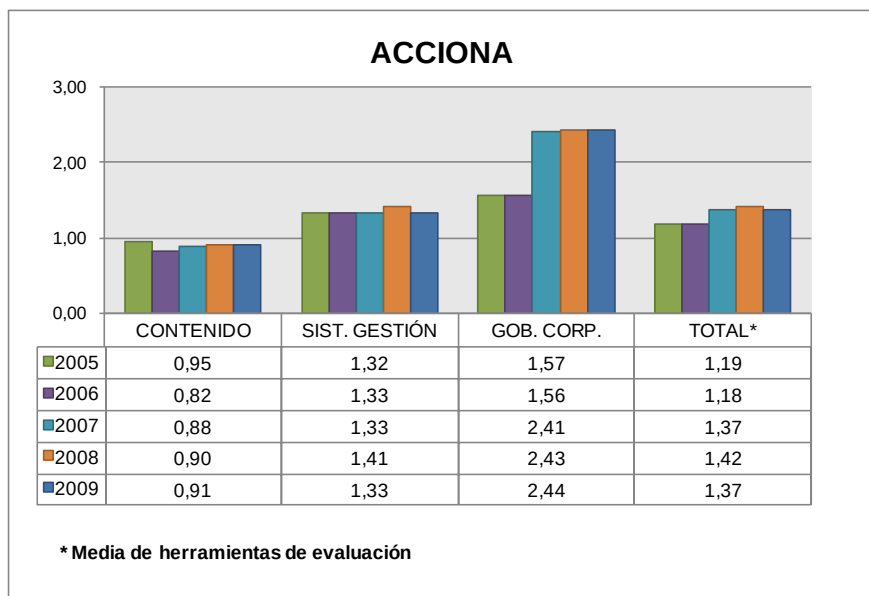
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Memoria de Sostenibilidad 2009	www.acciona.es
Memoria de sostenibilidad 2008	Todo en formato pdf
Código de Conducta	
Informe de Gobierno Corporativo 2009	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta	
Informe de Cuentas 2009	
Web corporativa	

II. TABLAS DE RESULTADOS

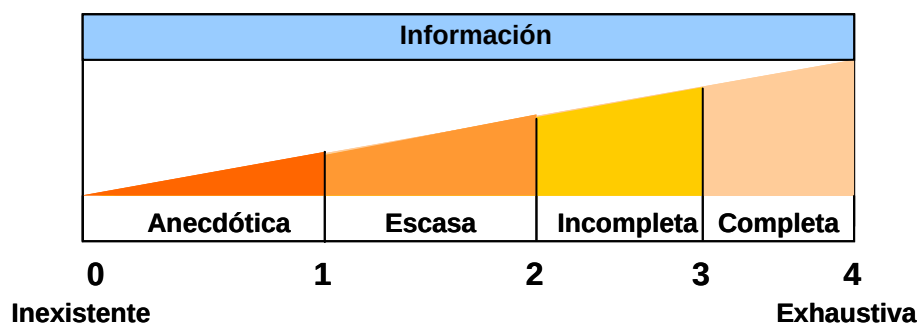
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,52
Índice&Perfil GRI	1,96
GRI Indicadores	1,21
Principios GRI	1,40
GOBIERNO CORPORATIVO	2,44
ONU	0,60
AA1000	1,18
AA1000 Indicadores	1,18
AA1000 Principios	1,17
NEF	1,13
TOTAL	1,37

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,37**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,91**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,33**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,44**.

ACCIONA ha publicado su Memoria de sostenibilidad 2009 como documento pdf disponible en su Web corporativa (www.accion.es) Además de este documento, está disponible en el mismo formato su Informe de Cuentas Anuales y el correspondiente a Gobierno Corporativo. Del mismo modo, es posible acceder a otros documentos relevantes como su Código de Conducta y los reglamentos tanto del Consejo de Administración, como de la Junta General de Accionistas, entre otros. Este año, al igual que ocurriera en 2008, no se han editado estos informes en formato papel, sin que se haya encontrado una explicación sobre el motivo de dicha decisión. Aun así, la información está disponible para cualquiera que quiera consultarla y resulta comprensible.

Uno de los elementos positivos en cuanto al formato de la memoria de sostenibilidad de ACCIONA es la ausencia de fotografías, habituales en este tipo de documentos en su sector de actividad. Sin embargo, aún son amplias las áreas de mejora, especialmente en cuanto al alcance y la cantidad de la información presentada en la memoria. En este sentido, la empresa informa que vuelve a reportar de acuerdo a la Guía Global Reporting Initiative (GRI), resultando especialmente llamativo el elevado número de indicadores que han sido eliminados del índice GRI que la propia empresa aporta, sin que se haya encontrado una explicación para dichas exclusiones. Aun así, la empresa ha autocalificado su Memoria de sostenibilidad de acuerdo a los criterios establecidos por GRI como A+, la máxima puntuación posible.

ACCIONA informa que ha utilizado también como referencia el estándar generalmente aceptado AA1000 Accountability, con el fin de responder a las expectativas de sus grupos de interés. No obstante no se aporta información detallada sobre el proceso de identificación de

los mismos, que en todo caso, según la documentación analizada, son grupos de interés genéricos. La empresa informa que ha verificado externamente la aplicación de ambos estándares (GRI y AA1000), aunque con un nivel de aseguramiento limitado, inferior al nivel de aseguramiento aceptable, y no comparable con un informe de auditoría del sistema de gestión de su RSC, como sería recomendable.

La empresa no aporta información por igual de todas sus áreas de negocio a pesar de que los contenidos de su memoria se organizan precisamente por cada área de negocio. Así, quedan fuera del reporte sus áreas de servicios de gestión patrimonial vía fondos de inversión, fondos de pensiones y SICAVs y servicios de intermediación bursátil, elaboración y crianza de vinos de calidad y su comercialización en los mercados nacional e internacional, dirección integral de proyectos de diseño y ejecución de museos y exposiciones, eventos y espectáculos multimedia. Es especialmente preocupante la no inclusión de información, en un ejercicio real de rendición de cuentas, de los servicios de gestión patrimonial (vía fondos de inversión, de pensiones y SICAVS), en un contexto de crisis fiscal y de deuda soberana, donde este tipo de actividades tienen un alto nivel de responsabilidad social sobre los impactos que producen sus decisiones en los derechos de las personas.

b. CONTENIDOS RSC

ACCIONA recoge en su memoria de sostenibilidad información de los países en los que tiene presencia y considera estratégicos. Esta lista de países no coincide con aquellos donde tiene filiales y empresas participadas, que sí aparecen recogidos en su informe de cuentas. En todo caso, se trata de más de treinta países. Sin embargo, la empresa no aporta información desagregada por país sobre aspectos importantes, que tienen impacto sobre el desarrollo de los territorios donde opera y que podría ayudar a evaluar el impacto económico positivo de la presencia de ACCIONA en cada uno de los países en cuestión. Un ejemplo de ello es la información sobre pago de impuestos que se presenta en términos generales sin desglose por país o concepto. Lo mismo ocurre con las subvenciones recibidas, las cuales, si bien han bajado con respecto a 2008, siguen siendo elevadas (174.805.000€) sin que sea posible conocer en concepto de qué se han recibido, el país que da el subsidio, ni de qué organismos provienen, ni para qué se han concedido.

En cuanto a su presencia en paraísos fiscales, según la información analizada, ACCIONA mantiene dicha presencia en el ejercicio 2009.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraíso fiscal¹, si bien en menor medida que en 2008.

SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD PPAL
Compañía Internacional de Construcciones	PANAMA	FINANCIERA
TRIPOWER WIND, B.V	HOLANDA	ENERGÍA

Esto resulta relevante dado que no se aporta información detallada sobre las actividades en dichos territorios a pesar de que una de sus áreas de negocio es la de servicios de gestión patrimonial vía fondos de inversión, fondos de pensiones y SIVACs y servicios de intermediación bursátil y se desconoce si está realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

En un contexto de crisis financiera, en el que el papel de los paraísos fiscales en la economía global y su impacto sobre el desarrollo de los pueblos está siendo cuestionado por parte de gobiernos, organismos multilaterales y organizaciones de sociedad civil, sería deseable contar con información detallada al respecto, dado que de otro modo, no es posible saber si su presencia en dichos territorios caracterizados por la falta de transparencia responde a la búsqueda de mecanismos de elusión de responsabilidades fiscales y/o jurídicas o por el contrario, se encuentra ejecutando proyectos relacionados con sus áreas de negocio.

Desde el punto de vista medioambiental, no se ha encontrado evidencia de que ACCIONA cuente con un procedimiento de diagnóstico de sus principales impactos por cada área de negocio. Dicho diagnóstico resulta imprescindible para establecer medidas dirigidas a neutralizar o minimizar los impactos específicos de su actividad. Por el contrario, ACCIONA menciona una serie de medidas y planes de mejora de su gestión en términos medioambientales que se enmarcan en su política de gestión de riesgos. Por ejemplo, la empresa informa que en 2009 se ha incluido un nuevo criterio de valoración llamado *impacto negativo sobre la Sostenibilidad y el Desarrollo*, sin definir en qué indicadores concretos se materializa dicho criterio o cómo se evalúa al respecto.

Como se ha mencionado con anterioridad, ACCIONA informa sobre medidas tomadas para evitar sus impactos, pero no se ha encontrado compromiso explícito con los principios de precaución y prevención medioambiental. El principio de precaución se considera un criterio en la toma de decisiones de negocio y operaciones basado en un análisis de riesgos, en el que los resultados de alto riesgo por impactos relevantes prevalecen sobre otros criterios de beneficio económico, buscando la garantía de protección medioambiental o social. Por su parte, el principio de prevención exige tomar medidas preventivas dado que se conoce la frecuencia relativa de un evento catastrófico o puede calcularse el riesgo de alguna otra manera. En todo caso, la empresa no asume explícitamente la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades.

Por otro lado, en relación a multas y sanciones recibidas por el incumplimiento de normativas medioambientales, ACCIONA informa sobre el número de expedientes abiertos durante 2009 y del estado de cada uno de esos procedimientos, pero no se aporta información sobre el seguimiento de los casos ocurridos en años anteriores o del total de los casos en curso. La mayoría de ellos se dan en España, siendo Brasil y Corea los otros países donde se han producido sanciones y abierto procedimientos. Sobre el resto de países no se informa.

En cuanto a la gestión de la cadena de valor en términos medioambientales, ACCIONA menciona como objetivo para el año próximo la implementación de un sistema que tenga por finalidad el control y seguimiento de la misma. Por ejemplo, menciona la exigencia de que todas las maderas compradas por la empresa cuenten con un sello que garantice su procedencia sostenible, pero esto mismo ya lo mencionaba en 2008, habiendo incumplido ese compromiso. Este año informa y publicita la aprobación de la *Norma corporativa de compras*, que cuenta con objetivos claros pero no están materializados en indicadores concretos. No se explican los procedimientos previstos para hacerla funcionar, ni los estándares concretos que se van a exigir, salvo para el caso de las maderas, para el cual se exigirá el certificado FSC. De momento, solo se incluye la cláusula de cumplimiento de principios del Pacto Mundial, se informa que no ha habido incumplimientos y el número de contratos que la incluyen, pero no se informa de cómo se lleva a cabo la verificación y seguimiento de este cumplimiento. Por otro lado sorprende esta cláusula de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial, cuando este instrumento no pasa de ser una mera declaración, sin ningún requisito o mecanismo de exigibilidad asociado, por lo que es técnicamente objetable la posible eficacia del mismo en el seguimiento de proveedores.

Del mismo modo, no existe una lista de proveedores por área de negocio o por país. En este sentido, ACCIONA vuelve a mencionar que todos sus proveedores de aceite de soja y de palma, utilizados para la producción de biocombustibles, provienen de empresas certificadas por la Round table for Sustainable Soy y la Round Table for Sustainable Palm, como forma de garantizar su sostenibilidad. Sin embargo, hasta 2008 dichas organizaciones no podían

garantizar que las empresas miembros no generaran deforestación, desplazamiento de comunidades locales u otros impactos habitualmente ligados a la producción industrial de este tipo de cultivos. Se ha intentado contactar nuevamente con estas organizaciones a través de correo electrónico, por parte del equipo de análisis, sin haber obtenido respuesta.

En cuanto a los aspectos laborales, en 2009 han continuado aplicándose expedientes de regulación de empleo (ERE). En este sentido, la plantilla media se ha reducido de 34.563 empleados en 2008 a 33.112 para el ejercicio 2009. ACCIONA afirma que en todos los casos se ha mantenido contacto con los representantes legales de los trabajadores para llegar a acuerdos que minimicen los impactos económicos y sociales negativos para los trabajadores. No obstante puede sorprender, desde un punto de vista de la responsabilidad social, que una empresa, en un contexto crisis económica y laboral tan profunda, que mantiene una cifra relevante de beneficios en 2009, apueste por una reducción de su plantilla, y acuda a expedientes de regulación de empleo.

Asimismo, ACCIONA afirma que todos sus trabajadores están afiliados a sindicatos o cubiertos por convenios colectivos, y que no considera que exista un riesgo que justifique cautelas en este sentido. Pero no se informa sobre la manera de garantizar este tipo de derechos en países en los que los derechos sindicales no están completamente garantizados, como es el caso de China y Colombia², donde ACCIONA tiene presencia. No se ha encontrado evidencia del reconocimiento expreso del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, ni tampoco con el carácter justo y razonable de la remuneración a los empleados. En este sentido, no es posible conocer el ratio salarial entre hombres y mujeres, ni entre el sueldo más alto y el más bajo dentro de la organización, ni por país. Tampoco se conoce el número de trabajadores por país en términos de género y categoría profesional. Esta ausencia de información no permite asegurar que realmente los derechos de los trabajadores y empleados de la esfera de responsabilidad de Acciona, estén garantizados, en todos los países y en todos los casos.

En cuanto a la relación con sus grupos de interés, ACCIONA no presenta un mapa de grupos por país o proyecto, aunque sí se mencionan grupos de interés genéricos, supuestamente identificados a través de los criterios del estándar AA 1000 Sustainability y las consultas o reuniones que se han llevado a cabo durante el ejercicio con algunos grupos de interés.

En 2008 ACCIONA mencionaba una iniciativa de consulta a comunidades locales en un proyecto de energía eólica en Karnataka, en La India, en el que los procedimientos de identificación y el trato directo con los vecinos afectados por el proyecto parecía una buena práctica. Sin embargo, en 2009 no se ha encontrado evidencia de que otras experiencias similares se hayan llevado a cabo. Este tipo de acciones tienen especial relevancia en el caso de empresas que, como ACCIONA, tienen presencia en numerosos países, entre ellos Perú, Brasil o México³, con gran diversidad étnica y cultural, y desarrollando actividades con un impacto potencial muy elevado en las sociedades locales, especialmente en el caso de comunidades indígenas u originarias protegidas por la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 29 junio 2006. Esta situación se ve agravada por las denuncias recibidas por ACCIONA por el arrendamiento de tierras en la localidad mexicana de El Ejidatario, donde, según informes publicados, se han firmado contratos abusivos y se han incumplido sistemáticamente los compromisos adquiridos con las poblaciones afectadas, según denuncian los afectados.⁴

ACCIONA informa que realiza año tras año una consulta a un comité de expertos formado, según la empresa, por especialistas vinculados a organizaciones representativas de la sociedad civil con el fin de mejorar la calidad de su memoria de sostenibilidad. En este sentido, la empresa afirma haber llevado a cabo ese proceso en el ejercicio 2009, pero a diferencia de los años anteriores, esta vez no se han incluido los resultados de dicha interacción, sin que

² Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010.

Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

³ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁴ <http://periodismohumano.com/economia/multinacionales-lo-que-la-energia-eolica-espanola-se-llevo.html>

haya informado sobre el motivo de este cambio. En todo caso, no es posible saber qué medidas o decisiones se han tomado a raíz del contacto con sus grupos de interés, o los denominados expertos, ni cómo se les ha incluido en el proceso de elaboración de la memoria de sostenibilidad. No es posible saber si los representantes legales de los trabajadores han sido consultados o han formado parte de alguna manera del proceso de elaboración del documento, a pesar de ser un grupo de interés muy directo.

La empresa cuenta con un código de Conducta desde 2007. El código afecta a todos los trabajadores de ACCIONA en todos los lugares donde tiene presencia y cuya finalidad es *guiar el comportamiento de todos sus empleados mediante la creación de una cultura empresarial basada en la integridad*⁵. Se incluyen aspectos relacionados con la corrupción y el soborno. Pero no se ha encontrado evidencia del compromiso explícito de ACCIONA con la no utilización de trabajo forzoso u obligatorio, aunque sí de trabajo infantil. En cuanto a sus proveedores, la empresa incluye de manera creciente una cláusula en los contratos de respeto a los principios del Pacto Mundial. Pero no se ha encontrado información sobre los procesos que permiten a ACCIONA corroborar que efectivamente los proveedores cumplen con dicha cláusula. ACCIONA informa que en 2009 no se ha producido ningún incidente relacionado con esta cláusula, sin explicar cómo ha llegado a dicha conclusión.

La empresa informa que cuenta con políticas destinadas a garantizar la no discriminación y un ambiente de trabajo seguro y saludable. Para ello, se ha establecido un canal de comunicación confidencial para todos sus trabajadores destinado a canalizar las denuncias sobre posibles incumplimientos. Además informa que se ha creado la Comisión del Código de Conducta, encargada de estudiar y valorar las denuncias y elaborar un informe al respecto que dependiendo de la gravedad, es elevado al Comité de Auditoría para su resolución.

Con el fin de garantizar la confidencialidad del proceso, en 2009 informan que *“se procedió a la inscripción del archivo del Código de Conducta en el Registro General de Protección de Datos en el que figura como responsable ACCIONA, S.A., en cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal”*⁶. Del mismo modo, la empresa informa sobre el número de denuncias gestionadas en el año y el proceso que han seguido, aunque se echa en falta una información más detallada en cuanto al motivo de los incumplimientos, las sanciones impuestas y la categoría profesional del infractor.

ACCIONA no informa sobre la observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realiza operaciones. Tampoco se ha encontrado evidencia de una declaración explícita en cuanto a la renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas.

Por el contrario, sí se ha incluido información sobre el número de auditorías internas y externas realizadas para garantizar la calidad, y sobre resultados de encuestas de satisfacción del cliente de algunas de sus áreas de negocio, no de todas. Acciona informa sobre su reciente adhesión voluntaria al *Código de Autorregulación Publicitaria Sobre Argumentos Ambientales*⁷.

No se ha encontrado información sobre contribuciones a partidos políticos y otras formas de presión política. En este sentido se echa de menos algún tipo de información sobre su política, estrategia y sus actividades de lobby, al actuar en sectores donde la relación con las administraciones públicas es muy estrecha, sectores de servicios y bienes públicos, o donde la regulación es muy relevante. Ello es un aspecto clave en la responsabilidad social pues como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, las actividades de Lobby son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el

⁵Página 28. Memoria de Sostenibilidad 2009

⁶página 28. Acciona Memoria de Sostenibilidad 2009

⁷Las empresas adheridas a este Código se comprometen a realizar un uso responsable y veraz de los mensajes publicitarios que utilicen argumentos de carácter ambiental. El Código exige que los argumentos y alegaciones ambientales utilizados en la publicidad se basen en pruebas generalmente admitidas, objetivas, actuales, suficientes y que sean públicamente verificables. Pag. 121

diseño de las políticas públicas que afectan a derechos, y sobre las que hay muy poca transparencia⁸.

Finalmente, no se ha encontrado información detallada sobre las resoluciones de quejas, reclamaciones, compensaciones, de los consumidores, ni información sobre incumplimientos de las normativas sobre salud y seguridad del cliente. Esto es llamativo cuando se opera en sectores con un gran índice de reclamaciones como es el sector inmobiliario.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En la definición del alcance, los criterios deberían estar basados tanto en las necesidades y expectativas expresadas por los grupos de interés, como en criterios de riesgo asociados a la naturaleza de las actividades o los países donde se desarrollan. Sin embargo, ACCIONA no informa sobre todos los países donde opera, ni sobre todas sus áreas de negocio. Por ejemplo, no se ha encontrado información sobre las áreas de Servicios de gestión patrimonial vía fondos de inversión, fondos de pensiones, SICAVs y servicios de intermediación bursátil, elaboración y crianza de vinos de calidad y su comercialización en los mercados nacional e internacional, dirección integral de proyectos de diseño y ejecución de museos y exposiciones, eventos y espectáculos multimedia. Del mismo modo, la información se presenta consolidada, por área de negocio o, en todo caso, sobre España e internacional. Esto supone una vulneración de los principios de totalidad y exhaustividad.

Por otro lado, tampoco se ha incluido a los grupos de interés en el proceso. Se ha hecho una identificación genérica de los mismos, pero no es posible saber de qué manera han influido en las decisiones de la empresa. El proceso de identificación y dialogo con grupos de interés debería ser específico para cada proyecto o al menos país. La consulta sobre el informe de RSC, con expertos y representantes de la sociedad civil que ACCIONA lleva a cabo todos los años, se presenta como dialogo, pero este año no es posible conocer las conclusiones de éste dialogo, ni tampoco las medidas que se van a adoptar como consecuencia del mismo. ACCIONA ha realizado un estudio de materialidad en base a la norma AA1000PS a través de encuestas a “grupos de interés relevantes” que no se definen ni se conoce el resultado de dichas encuestas, dónde han sido, etc.

En cuanto a los mecanismos de participación, ACCIONA menciona algunos canales, como el canal ético o la intranet *interacciona entre otros*. Asimismo, se menciona de manera genérica reuniones y foros en los que la empresa participa e interacciona con algunos grupos de interés, pero no es posible conocer los resultados de esos procesos de diálogo, a excepción del canal ético, sobre el cual sí se reporta. No se ha encontrado evidencia de la existencia de mecanismos de participación en los procedimientos de evaluación y auditoría.

La empresa cuenta con compromisos, plasmados en políticas y que en algunos casos se materializan en sistemas de gestión sobre los cuales se lleva a cabo seguimiento y reporte periódico. Es el caso por ejemplo del código ético, a partir del cual se han generado una serie de herramientas que permiten su desarrollo y aplicación.

Pero en general no se describen los mecanismos de gestión para evitar impactos negativos sobre otros aspectos muy relevantes como el respeto a los derechos humanos o los derechos de las comunidades locales entre otros, sobre los cuales se manifiesta compromiso explícito a través de su adhesión a iniciativas voluntarias como el Pacto Mundial de Naciones Unidas o su compromiso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos entre otros. La ausencia de información sobre mecanismos de seguimiento, aseguramiento, evaluación, así como de resultados de los mismos en el 2009, pueden poner en duda la eficacia y su capacidad a la hora de cumplir dichos compromisos por parte de ACCIONA.

⁸ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe

http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

ACCIONA manifiesta voluntad de coherencia entre su modelo de negocio y la sostenibilidad. Su modelo de negocio se basa en la búsqueda de oportunidades de negocio en el ámbito de la generación de alternativas energéticas sostenibles o renovables contribuyendo así a “...desacoplar el crecimiento económico del consumo de recursos y de la destrucción de los ecosistemas, y alinearlo a las necesidades de equilibrio medioambiental y desarrollo social⁹”. Esta afirmación se ve sustentada efectivamente a través de su área de producción de energías renovables, en la que se basa su aproximación a la sostenibilidad. No obstante ACCIONA cuenta también con otras áreas de negocio sobre las que no se reporta, o sobre las que se reporta en menor medida, en términos de iniciativas sostenibles, y que además, no son negocios a priori sostenibles, como el área de servicios logísticos y transporte. Sobre esta área se manifiesta como objetivo la contribución a la movilidad sostenible, pero no se informa de qué manera se pretende conseguir ese objetivo, a pesar de ser el área de negocio que genera más emisiones de CO₂ (53.1%). Los hitos para 2009 de esta área de negocio no son específicos, sino hitos generales del grupo ACCIONA¹⁰

En cuanto a la gestión de la cadena de valor, ACCIONA informa que durante 2009 han continuado incluyendo en sus pedidos y contratos con proveedores las cláusulas de garantía de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial y de la normativa de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Se afirma que durante 2009 no se ha identificado ningún hecho destacable relacionado con la aplicación de ésta cláusula, pero una vez más, no se exponen los mecanismos de seguimiento y verificación vinculados a la aplicación de esta medida asociada a un instrumento meramente declarativo como es el Pacto mundial. Es decir, no se expone cuál es el sistema de gestión que la acompaña y garantiza.

ACCIONA afirma estar comprometida con la gestión responsable de su cadena de valor. En este sentido, se aporta información sobre proveedores nacionales e internacionales de manera agregada, sin desglosar por país, ni por producto o servicio prestado, ni tampoco se ofrece una lista de los principales proveedores. Sí aporta información de proveedores por área de negocio y según su importancia para el cumplimiento de los objetivos de cada área de negocio en términos porcentuales, pero no se ha encontrado evidencia de la existencia de una clasificación de acuerdo a criterios sociales o medioambientales. Tampoco se ha encontrado evidencia de que la empresa se haya adscrito a algún sistema de certificación de la cadena de suministro relacionado con RSC, ni que exista un código ético específico para proveedores.

En cuanto a la accesibilidad y transparencia de la información, ACCIONA ha vuelto a utilizar la Guía de reporte Global Reporting Initiative G3 (GRI) para la elaboración de su memoria, pero se han eliminado algunos de los indicadores de la lista original de GRI, sin que se haya aportado ninguna explicación sobre los motivos que han motivado tales exclusiones¹¹. Sin embargo, la empresa ha autocalificado su memoria de acuerdo a los criterios de valoración de GRI como A+(calificación máxima). Por otro lado, la Web corporativa de ACCIONA pone a disposición del público en general una gran variedad de documentos que pueden ser descargados libremente en formato pdf. Por otro lado no se puede afirmar que la información presentada por ACCIONA en su Memoria de sostenibilidad se rija bajo el principio de neutralidad, ya que la empresa hace hincapié en aquellas áreas de negocio con un perfil sostenible en detrimento de otras.

Por otro lado, la información se presenta en términos positivos, evitando hablar de impactos negativos y centrándose en medidas tomadas para mitigarlos. Del mismo modo, no existe un equilibrio adecuado entre lo que se comunica sobre aspectos medioambientales y otros aspectos igualmente relevantes, como la relación con comunidades locales o derechos humanos. En este sentido, ACCIONA ha publicado memoria de sostenibilidad específica para sus actividades en México, donde se mencionan algunas iniciativas de dialogo con grupos de

⁹ Página 4. Carta del Presidente. Memoria de Sostenibilidad 2009.

¹⁰ Creación del Comité de Sostenibilidad dentro del Consejo de Administración, presentación del Plan Estratégico de negocio 2010-2013, actualización del Mapa de Riesgos de la Compañía, diseño del Plan de Gestión de Crisis. Página 24 Memoria de Sostenibilidad 2009.

¹¹ Indicadores GRI no incluidos en el reporte 2009 de Acciona: PR2, PR4, PR7, PR8, SO6, SO7, HR3, EN13, EN15, EN24, EN25 y EN29.

interés locales, pero no se ha encontrado evidencia de que se haga lo mismo en todos los lugares donde opera. En este sentido, Acciona, al igual que Endesa, Preneal, Iberdrola, Gamesa y Unión Fenosa, según noticias publicadas, han sido acusadas por organizaciones locales, de contratar a líderes corruptos, autoridades municipales y funcionarios federales para que convencieran a los campesinos de rentar sus tierras a precios irrisorios, según denuncia el Centro de Derechos Humanos Tepeyac¹². ACCIONA no ofrece información al respecto en su memoria de sostenibilidad, ni tampoco en su memoria específica para México.

No existe unidad en la forma de presentar los datos, ya que en algunas ocasiones se presentan datos comparables con ejercicios anteriores, pero en otros casos no. En ningún caso es posible comparar entre productos y servicios, entre proyectos, entre países, entre filiales, en el sector o en el mercado.

En cuanto a la verificación externa de la información, ACCIONA, en su Memoria de sostenibilidad 2009 no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Sin embargo presenta informe de verificación realizado por KPMG que incluye la aplicación de la norma AA1000, y que cuenta con un grado de aseguramiento limitado, inferior al suficiente y en ningún caso comparable con el alcance de un informe de auditoría. Las conclusiones del documento de revisión de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. Del mismo modo, Acciona informa sobre el porcentaje de su producción certificada por ISO 14001(79%) e ISO 9001(82%). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Para el ejercicio 2009 ACCIONA ha vuelto a emplear el modelo de reporte de la CNMV. El informe es público y se encuentra disponible en la Web corporativa de ACCIONA en formato pdf, incluyendo el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. También están disponibles de manera complementaria el Reglamento del Consejo, Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Informe de Política Retributiva, los Estatutos Sociales, el Código de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta ACCIONA, S.A. y su grupo de sociedades en los mercados de valores.

ACCIONA menciona la existencia de diversos canales de comunicación con algunos de sus grupos de interés genéricos. Así, cuenta con el canal ético, destinado a trasladar denuncias sobre incumplimientos del código ético, la intranet corporativa *interacciona* también para trabajadores y la oficina del accionista, donde existe un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para consultas. Del mismo modo se menciona la forma en que mantiene comunicación con otros grupos de interés genéricos como clientes, proveedores y gobiernos y autoridades públicas. En todos los casos excepto en el canal ético, no se aporta información sobre resultados del dialogo, las consultas o las quejas recibidas o gestionadas para todas sus áreas de negocio y países donde opera.

La empresa cuenta con un sistema de gestión de riesgos del que da cuenta en su informe de gobierno corporativo. Los riesgos identificados por ACCIONA se dividen en: riesgos económicos y financieros, riesgos estratégicos, riesgos operativos y riesgos fortuitos. Los riesgos vinculados a aspectos medioambientales se encuentran englobados en los fortuitos, sin que se aporte mayor detalle en cuanto a los sistemas de gestión para mitigar dichos riesgos. No se ha encontrado evidencia de la identificación de riesgos vinculados a derechos humanos. La supervisión la realiza el Comité de Auditoría y Control.

Algunos miembros de la alta dirección de ACCIONA cuentan con cláusulas de blindaje. La empresa informa sobre el número de beneficiarios, nueve, pero no de quienes son, ni del

¹² <http://periodismohumano.com/economia/multinacionales-lo-que-la-energia-eolica-espanola-se-llevo.html>

contenido dichas cláusulas. La aprobación de las mismas corresponde al Consejo de Administración y si bien se informa a la Junta General de Accionistas, no se hace como punto separado del orden del día ni se somete a votación. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Asimismo, ACCIONA presenta información individualizada de la remuneración de los consejeros desglosada por cargo desempeñado. No se ha encontrado desglose de las cantidades por concepto de remuneración en especies, opciones sobre acciones, bonos, fondos de pensiones, provisiones sobre indemnizaciones de manera individualizada.

Las retribuciones variables se circunscriben sólo a los consejeros ejecutivos y las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo. Del mismo modo, se afirma que las retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios, pero no se ha encontrado evidencia de que la remuneración que perciben los directivos guarde relación con la consecución de objetivos no financieros, tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno u otras.

La empresa afirma que no existen restricciones al derecho de voto, y que está garantizado el fraccionamiento del voto, con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Para el ejercicio 2009, las cuentas se han presentado sin salvedades en el Informe de Auditoría. En 2007 Acciona modificó sus reglamentos internos de gobierno para garantizar que en el caso de que las hubiera, fuera el Comité de Auditoría junto a los auditores externos los encargados de explicar el alcance y contenido de las salvedades a la Junta General de Accionistas.

En cuanto al Consejo de Administración, ACCIONA manifiesta compromiso explícito con la igualdad de género. Este compromiso se materializa en varios documentos y reglamentos internos, como el Reglamento del Consejo de Administración y el Código de Conducta. Actualmente, el 18% de los consejeros son mujeres (dos).

En general, la presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de la presencia femenina en los consejos del Ibex, apenas alcanza el 10%. Sin embargo, el hecho de estar por encima de la media del sector no supone que la empresa a través de sus políticas y compromisos, haga efectiva la Ley de Igualdad.

ACCIONA no cumple la recomendación de que la composición del consejo guarde relación con la propiedad, pero aporta la siguiente explicación: *“En ACCIONA se cumple esta recomendación en el sentido de que el accionista dominical no designa un número de consejeros proporcional a su participación, sino otro inferior ya que al cierre del ejercicio había un solo consejero dominical, y sin perjuicio de que dos consejeros ejecutivos revisten asimismo los caracteres propios de los consejeros dominicales. En todo caso el número de consejeros independientes es superior al de dominicales”¹³*.

La mayoría de los consejeros de ACCIONA son independientes. Concretamente el 50%. Así mismo, se estipula que las retribuciones de los consejeros independientes sea un incentivo suficiente para su dedicación sin comprometer su independencia. Los consejeros independientes pueden permanecer en su puesto más de doce años. En este sentido,

¹³Página 255. Informe de Gobierno corporativo 2009.

ACCIONA argumenta lo siguiente para no cumplir la recomendación: *“El Consejo no ha adoptado esta recomendación por entender que la permanencia en el Consejo de consejeros independientes debe depender de su contribución, experiencia y calificación, y que en modo alguno la independencia se pierde por razón de que la permanencia en el Consejo sea más o menos prolongada”¹⁴*.

En cuanto a la inasistencia de los consejeros y el presidente a la reuniones del consejo, ACCIONA informa que ha habido ocho inasistencias durante el ejercicio y que el presidente ha asistido en todos los casos. En cuanto a la evaluación del desempeño del Consejo, la empresa afirma que una vez al año se produce una auto evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo a partir de los siguientes elementos de juicio: a) *La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo.* b) *Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.*

c) *El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.* Sería deseable que dicho proceso contara con la participación de consultores externos y además del consejo se evaluara por separado al Presidente y las comisiones del Consejo

En cuanto a las Comisiones del Consejo, ACCIONA informa que cuenta con cuatro comisiones: Comisión Delegada o Ejecutiva, Comité de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la recién creada comisión de sostenibilidad. ACCIONA es la primera y única empresa del IBEX35 que cuenta con una comisión del consejo específica para gestionar la sostenibilidad de sus actividades. En este sentido, cabe esperar que en el futuro dicha comisión mantenga reuniones periódicas, ya que en 2009 solo se ha reunido el Comité de Auditoría (8 veces) y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (7 veces). El resto de comisiones no ha mantenido ninguna reunión.

Finalmente, ACCIONA informa que los presidentes de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son independientes.

¹⁴Página 258. Informe de Gobierno corporativo 2009.

ACERINOX S.A (Acerinox)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

La actividad principal de ACERINOX es la fabricación, transformación y comercialización de de productos de acero inoxidable. Ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Laminación en caliente productos planos
- Laminación en frío
- Laminación en caliente productos largos

Alcance geográfico

ACERINOX opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía
- América: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, EEUU, México.
- Australia
- Asia: India, Malasia, Hong Kong, China, Singapur
- África: Sudáfrica

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, ACERINOX no informa haber cotizado en ningún índice bursátil de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

ACERINOX expresa su compromiso con el cumplimiento de la siguiente normativa internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (ellos dicen Carta de las Naciones Unidas) y Convenios OIT contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Estándares voluntarios

ACERINOX, aunque menciona que aceptan el Pacto Mundial, no se ha encontrado evidencia documental de que se haya adherido voluntariamente a éste u otros estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

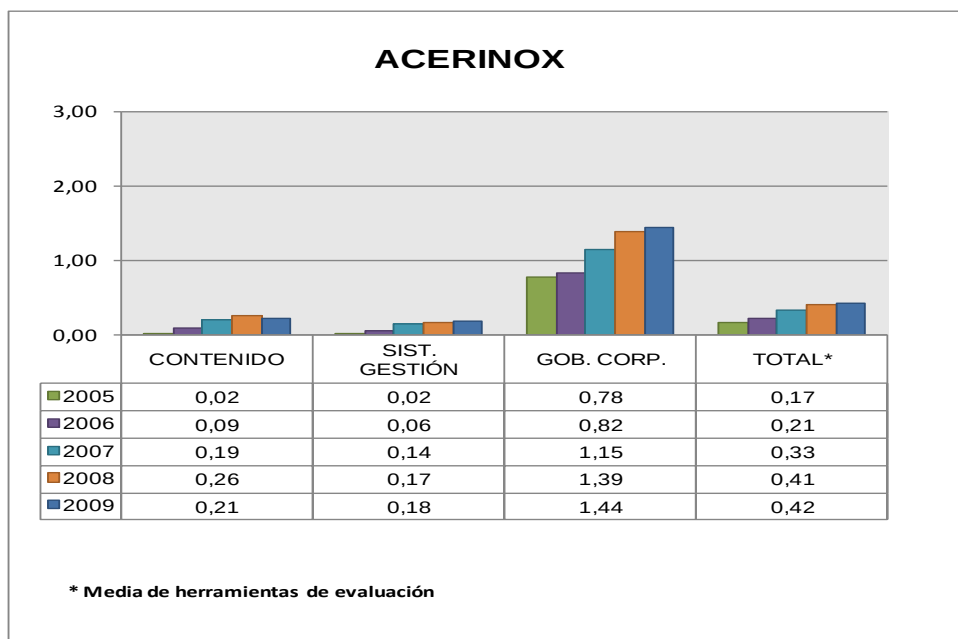
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2009	Incluye Informe de Gestión, Cuentas Anuales e Informe de RSC
Informe de Gobierno Corporativo 2009	
Reglamento del Comité de Auditoría	
Reglamento del Comité Nombramientos y Retribuciones	
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatutos Sociales	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	

II. TABLAS DE RESULTADOS

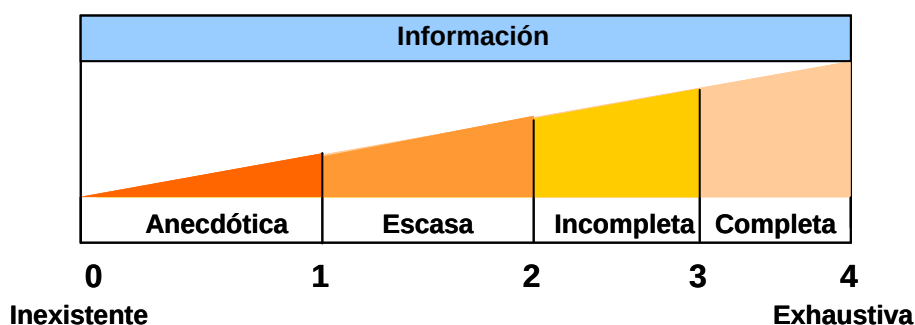
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	0,32
Índice&Perfil GRI	0,54
GRI Indicadores	0,30
Principios GRI	0,13
GOBIERNO CORPORATIVO	1,44
ONU	0,13
AA1000	0,08
AA1000 Indicadores	0,00
AA1000 Principios	0,17
NEF	0,13
TOTAL	0,42

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,42**, situándose en el estadio de *información anecdótica*

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,21**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,18**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,44**.

Desde el año 2007 ACERINOX viene incluyendo en el Informe Anual información sobre su responsabilidad social. Si bien aquel primer informe supuso un avance importante del grupo por informar sobre su actuación económica, social y medioambiental, la realidad es que tras tres años no se aprecia evolución alguna, ni en la calidad de los contenidos, ni en la información sobre el sistema de gestión de RSC.

En relación al eje de Gobierno Corporativo se aprecia una pequeña mejoría derivada principalmente por la aportación de mayor información en relación a algunas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, sin embargo se sigue evidenciando la falta de alineamiento de sus reglamentos y normas a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo.

b. CONTENIDOS RSC

ACERINOX, no ha experimentado ninguna evolución en la calidad de los contenidos sobre su responsabilidad social, situándose por tercer año consecutivo en un estadio *de información anecdótica*.

No existe ningún avance en la identificación de grupos de interés, ni información sobre impactos generados derivados de su actividad, aspectos fundamentales para entender cuál es el desempeño económico, social y medioambiental de ACERINOX. Por otro lado tampoco existe ninguna mención a futuros estudios de materialidad que puedan indicar algún avance en este sentido.

Tampoco ha introducido modificaciones en cuanto a la elaboración del informe, siguiendo sin utilizar ningún estándar de reporte. Tampoco se aportan evidencias de la existencia de mecanismos sistematizados para la recopilación de la información de RSC, es decir, que los indicadores incluidos en el Informe de RSC, son los que ACERINOX considera importantes y relevantes para informar sobre su responsabilidad social. Además la información se presenta, para todos los aspectos, diferenciada según las fábricas, pero sin aclarar si el alcance engloba al resto de oficinas comerciales, almacenes y centros de servicios.

Sobre el desempeño económico, el informe de RSC no contiene ninguna información que nos indique cuál es la contribución de ACERINOX al desarrollo de los países en los cuales tiene actividad. Todos los aspectos económicos hay que consultarlos en el informe de cuentas anuales.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraíso fiscal¹(Luxemburgo, Hong Kong, Singapur y Suiza), pudiendo realizar en estos países actividades no relacionadas con su operativa en este lugar.

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Sociedad	Domicilio social
ACERINOX (SCHWEIZ) A.G.	Mellingen -Suiza
ACERINOX PACIFIC LTD.	Wanchai - Hong Kong
ACERINOX SOUTH EAST ASIA PTE.LTD.	Singapur
INOX RE S.A.	Luxemburgo
NEWTECINVEST AG	Zug - Suiza

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios, y éticamente reprochable.

Indicadores relevantes como impuestos pagados o gastos salariales se presentan de manera agregada, sin desglosar por país, no siendo posible conocer cuál es la contribución del ACERINOX en todos los países en los que desarrolla su actividad, tanto de fabricación, como comercial. Tampoco existe información sobre políticas de contratación de personal local o contratación de proveedores locales en lugares donde tiene actividad significativa.

Sobre las subvenciones recibidas se aporta algo más de información, pero igualmente sin desagregar por país, ni conceptos ni entidades que las conceden. Informa que todas las subvenciones recibidas han sido para adquisición de inmovilizado material e intangible. Ha tenido una subvención para inversiones en infraestructuras destinadas a la protección del medioambiente por importe de 1.333.000 de euros. Dentro de las subvenciones recibidas incluye los derechos de emisión de CO₂ concedidos gratuitamente para el periodo 2008-2012. En 2009 el consumo de derechos de emisión de CO₂ ha sido menor al asignado, relacionado directamente por la situación de subactividad de sus fábricas, y derivado del entorno de crisis económica que ha afectado directamente a la demanda de acero inoxidable.

En el actual entorno de crisis, el ejercicio 2009 para ACERINOX se ha caracterizado por una fuerte caída de la demanda de acero inoxidable afectando directamente al resultado, siendo el segundo año consecutivo con pérdidas. ACERINOX informa que para hacer frente a esta situación, se han adoptado una serie de medidas relacionadas con reducción de las existencias, ampliación del periodo de pago a proveedores, se han realizado ajustes de plantilla o reducciones del tiempo de trabajo según las legislaciones de cada país. Sin embargo no hace mención alguna al impacto directo e indirecto que estas medidas han podido tener sobre las comunidades en dónde tiene instaladas sus fábricas o cómo ha afectado a sus principales proveedores la decisión de ampliar los periodos de pago, a pesar de evidenciarse denuncias sobre las empresas auxiliares de ACERINOX; frente al ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) adoptado por la empresa, o ante el incumplimiento de recolocación a empleados despedidos de las contratas.²

ACERINOX informa que se encuentra fuertemente comprometida con el desarrollo sostenible, y para ello cuenta con un documento marco como es la política medioambiental e indica que el nivel de autoexigencia es superior al que establecen las legislaciones medioambientales vigentes en los diferentes países en los que opera el grupo, sin embargo la información sobre el desempeño medio ambiental se presenta de manera incompleta. No hay evidencias de que se realice un diagnóstico ni identificación de impactos y la selección de indicadores es insuficiente para un grupo empresarial cuya principal actividad es la fabricación de productos de acero inoxidable.

² Conflictos laborales con contratas de Acerinox.
<http://www.gentedigital.es/cadiz/noticia/139430/empresas-auxiliares-de-acerinox-iran-a-la-huelga-manana-tras-no-llegarse-a-un-acuerdo-en-el-sercla-de-liver/>
<http://www.20minutos.es/noticia/459173/0/huelga/contrata/acerinox/>

No existe información desglosada de consumos de materias primas. Tampoco aporta información sobre consumos de energía directa e indirecta, a excepción del consumo de agua, ni de impactos sobre la biodiversidad, aspecto este último importante dado que la localización de las fábricas se encuentran en zonas de alto valor ecológico como son las riberas de los ríos o zonas costeras³, y como es el caso de la fábrica de Campo de Gibraltar con numerosas denuncias sobre contaminación y vertidos en la Bahía de Algeciras⁴.

Informa por fábrica de la disminución de emisiones de CO₂, pero la información no resulta clara ni comparable, pues mientras para EEUU y Sudáfrica aporta el dato tanto en valor absoluto como el ratio de emisión, en España sólo aporta una representación gráfica sin indicar ratio de emisión o valores absolutos. Si bien viene indicando en los últimos tres años una reducción paulatina de las emisiones no queda claro si estas reducciones son el resultado de las medidas de reducción de CO₂ realizadas en instalaciones y procesos o por la disminución de la producción de acero inoxidable.

En cuanto a información sobre requisitos en materia medioambiental requeridos a los proveedores, sólo se ha podido encontrar una exigencia relativa al transporte de materias primas o del producto terminado, y que deben garantizar de que disponen de adecuados sistemas de control en materia medioambiental, sin embargo no hay evidencias que demuestren que dichas exigencias se están llevando a cabo. Un ejemplo es que en las condiciones generales de contratación no existe ninguna condición que se encuentre relacionada con aspectos medioambientales.

Se puede concluir que la información sobre medioambiente es genérica y no aporta información relevante que permita entender cuál es el desempeño de ACERINOX en materia medioambiental. Según se presenta la información, diferenciada por fábricas y sin aportar datos sobre otras sociedades del grupo, parece significar que ACERINOX cuenta con iniciativas aisladas relacionadas con consumos, gestión de residuos, entre otros, más que con un sistema de gestión amparada en una política medioambiental común y global.

En relación al desempeño social, la información que aporta es anecdótica y no es posible conocer cuál es la política de la empresa en este sentido. Por ejemplo, los datos sobre empleados, se recoge en las cuantas anuales y se presentan desglosados por género y categorías profesionales, los gastos salariales se presentan de manera consolidada y sin detalle por país. En el informe de RSC desglosa por fábricas y filiales comerciales en España y extranjero. No existe ninguna información que haga referencia a modalidades de contratación, personal fijo y subcontratado o si cumple con la LISMI⁵. Teniendo en cuenta que el 52% de la plantilla de ACERINOX se encuentra ubicada fuera de España, una mayor transparencia en la información sobre los aspectos arriba mencionados permitiría entender como ACERINOX contribuye al desarrollo en los territorios donde opera, especialmente en aquellos en los que se consideran de riesgo en derechos como India, Malasia, Hong Kong, China, Singapur, México.⁶

Aunque existe un apartado dentro del informe de RSC sobre relaciones laborales, no se evidencia información sobre la posición de ACERINOX en relación a la libertad sindical, ni datos de total de la plantilla afiliada a organizaciones sindicales, ni trabajadores cubiertos por convenios colectivos. Dato que sería interesante para conocer cómo gestiona la empresa estos

³ “Fondos marinos lindantes con Acerinox y Central Térmica, en Los Barrios. Elevadas concentraciones de metales pesados. Polvo procedente de la acería (incluido el níquel, conocido agente cancerígeno para las personas) y acumulación de cenizas a pocos metros de la playa. Frecuentes vertidos hacia la playa de Palmones y al río Guadarranque”, pág. 23 del [Informe Banderas Negras 2009, La crisis, una oportunidad para la costa](http://iagua.es/2009/07/ecologistas-en-accion-presenta-el-informe-de-banderas-negras-2009-la-crisis-como-oportunidad/). Ecologistas en Acción, julio 2009 <http://iagua.es/2009/07/ecologistas-en-accion-presenta-el-informe-de-banderas-negras-2009-la-crisis-como-oportunidad/>

⁴ “...En el capítulo de vertidos, destacan por su peligrosidad las actividades de la refinería de CEPESA, la de Acerinox y la de Interquisa. Las tres plantas juntas vierten al agua más de 4.450 toneladas de sustancias tóxicas y peligrosas”, pág. 3 del Informe “[Crisis ambiental y de salud en la bahía de Algeciras/bahía de Gibraltar. Demandas y propuestas para el Foro de Diálogo Tripartito](#)”, Junio 2009.

⁵ LEY 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos.

⁶ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

derechos en países como la India, China, México, países donde se vulneran sistemáticamente estos derechos según la Confederación Sindical Internacional⁷. De la lectura se puede extraer la existencia de un convenio colectivo en la fábrica de Campo de Gibraltar, y otro en la fábrica de Sudáfrica, pero no aporta ninguna otra información sobre el resto de sociedades o países.

Para una mejor comprensión y entendimiento de cómo ACERINOX respeta los derechos de los trabajadores, y más aún, en el contexto de crisis y en el que el grupo se ha visto obligado desde 2008 a realizar reducciones de costes mediante dos ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) en Campo de Gibraltar y Ponferrada y reducciones de plantilla en las fábricas de EEUU y Sudáfrica; sería imprescindible que desde un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas informase de una manera más precisa sobre estas cuestiones.

No existe un compromiso expreso en contra de la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional. En materia de igualdad no hay evidencia de políticas concretas en esta materia, siendo éste hecho significativo, pues el Plan de Igualdad de Oportunidades es obligatorio por ley, al menos en España. ACERINOX sólo informa que se trata de un sector no demandado tradicionalmente por mujeres, pero que se está tendiendo hacia la paridad en tareas administrativas y comerciales. En relación a medidas de diversidad tampoco hay evidencia de políticas concretas, sólo dice que en el caso de Sudáfrica existe un esfuerzo de integración de la realidad social del país y que se encuentra en línea con el esfuerzo promovido por las autoridades locales. Sin embargo, no queda claro si las medidas de integración son vocación de ACERINOX o están condicionadas por la Black Economic Empowerment, medida que el gobierno de Nelson Mandela estableció para generar desarrollo en Sudáfrica. Es una cuota para las minorías discriminadas por el apartheid que estipula que debe haber una determinada tasa de población negra en las empresas para garantizar el desarrollo de la misma⁸.

La información sobre compromisos con los derechos de los empleados no se presenta de manera clara. Recoge ACERINOX que dichos compromisos *“parten de la aceptación plena de los derechos y normas vigentes a nivel internacional desde la carta de ONU hasta el Pacto Mundial”*⁹. Sin embargo, no se evidencia un compromiso expreso con el respeto de los Derechos Humanos en todo su conjunto, y que éstos sean extensibles a toda la cadena de valor de la organización. Afirma que en todos los países en los que el grupo desarrolla su actividad, y más allá de cuál sea su legislación específica, se garantiza la exclusión del trabajo infantil en los términos descritos por la OIT, se previene la existencia del trabajo forzado y se facilita a todos los trabajadores todas las ventajas para el desarrollo de sus derechos fundamentales. A pesar de este compromiso genérico se desconocen políticas concretas en esta materia o procedimientos que aseguren su cumplimiento. Tampoco hay evidencia que tengan en cuenta aspectos de DDHH, ni en la contratación y evaluación de proveedores y contratistas, ni en la cadena de suministros.

ACERINOX no cuenta con ningún compromiso referido a aspectos de anticorrupción. Dentro del apartado que la organización dedica a “ética en los negocios” no se hace ninguna referencia a estas cuestiones desconociéndose cuál es la posición de la empresa en temas como la lucha contra la corrupción y el soborno, sobre contribuciones e instrumentos de presión política o qué medidas tiene enfocada para prevenir conducta contrarias a la libre competencia.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia¹⁰.

⁷ Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010.

Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

⁸ ICEX Informa: <http://www.southafrica.info/business/trends/empowerment/bee.htm>

⁹ Informe de Responsabilidad Social Corporativa, Pág. 61

¹⁰ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe. http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información que aporta ACERINOX sobre sus sistemas de gestión de la RSC no ha experimentado ninguna evolución, situándose nuevamente en un estadio de *información anecdótica*.

Cómo se apuntaba en años anteriores, no hay evidencia de la existencia de sistemas de gestión, de políticas, ni procedimientos encaminados a gestionar la responsabilidad social del grupo, respondiendo el informe más a un acto puntual que a un proceso de integración de la RSC en la estructura de la organización.

ACERINOX no utiliza ningún estándar de reporte reconocido, no informa sobre indicadores de RSC relevantes, no marca objetivos medibles y cuantificables, ni áreas de mejora, dificultando la comparación con otras empresas del sector y la propia evolución de la organización.

El alcance de la información es incompleto, referido tanto a actividades y líneas de negocio de las que informa (no explica si están integradas o no el resto de sociedades comerciales, centros de servicios y almacenes y sólo habla de los procesos productivos y deja fuera la línea comercial), como a los impactos generados directos e indirectos de su actividad. Se hace sólo referencia a aspectos positivos de la producción de acero inoxidable y de su actuación con los grupos de interés, desde una perspectiva que adolece de poca neutralidad, y obviándose temas sobre conflictos laborales, sobre vertidos y contaminación al medio ambiente o impactos económicos sobre las comunidades en dónde opera.

No hay evidencia de realización de identificación y selección de grupos de interés, haciéndose una distinción por grupos genéricos (accionistas, empleados, clientes, proveedores, medioambiente y sociedad) con información genérica, e indicadores que no explican las necesidades, ni expectativas de los grupos de interés. No existe ningún estudio de materialidad que indique que los temas incluidos en la memoria son relevantes para la toma de decisiones de los grupos de interés. Tampoco hay evidencias de la existencia de mecanismos de diálogo con grupos de interés a excepción con los accionistas, que cuentan con una oficina de atención al accionista.

No hay información sobre cómo ACERINOX ha realizado el proceso de elaboración del informe. Tampoco hay evidencia de que se implique a los grupos de interés en la elaboración del mismo. No aporta información que permita entender como ha sido el proceso de recopilación de datos e información incluido en el informe, y no se informa sobre medidas internas para garantizar la precisión, exhaustividad y veracidad de la información presentada. En definitiva, se aprecia una carencia significativa de información sobre procesos, procedimientos en la realización del informe comprometiendo la transparencia del mismo y la rendición de cuentas a los grupos de interés.

ACERINOX en su Informe Anual 2009 no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni externa, para verificar los contenidos de su memoria en relación a información en el ámbito de la RSC. Sin embargo, hace público el resultado del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas elaborado por la empresa KPMG. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad de la información que transmite a las partes interesadas.

Es igualmente importante destacar que la información de RSC no es accesible en la web, y sólo se puede encontrar dentro de la Memoria Anual 2009. La estructura del informe no facilita la comprensión de la actuación de ACERINOX en materia económica, social y medioambiental, apreciándose una narración positiva de la información presentada, en dónde se excluyen impactos negativos, problemas o voces de sus partes interesadas.

En definitiva, se evidencia un enfoque dirigido a satisfacer las necesidades de los accionistas, y a cumplir con las obligaciones legales de naturaleza económica y financiera, más que un informe que recoge cómo actúa la empresa hacia sus grupos de interés en materia económico, social y medioambiental.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

ACERINOX, tal y como exige la *Ley del Mercado de Valores*, hace público el informe de Gobierno Corporativo en el formato preceptivo establecido a tal fin por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que incluye un apartado sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo, establecidas por el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo (Código Conthe). Sin embargo la información aportada sigue siendo escasa, apreciándose un cumplimiento de los mínimos exigidos más que ajustarse a una política de información y transparencia hacia el conjunto de la sociedad.

Junto con este informe también se puede encontrar referencias sobre el Gobierno Corporativo en el Informe de RSC en el que informa, de forma poco concreta, sobre el número de consejeros, comités del Consejo de Administración y de la existencia de un Comité de Alta Dirección que es el responsable *del “quehacer cotidiano del grupo”*, sin entrar en otro tipo de detalle.

Se trata del tercer año que lleva informando que se encuentra en estudio el establecimiento de un sistema de comunicación confidencial con empleados pese a que sus reglamentos establecen que es una función que le corresponde al Comité de Auditoría. Con respecto a canales de comunicación de denuncia para que todas las partes interesadas puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, no informa de su existencia, y no hay evidencia que se vayan a establecer en breve.

Informa de la existencia de un sistema de gestión de riesgos, cuya supervisión es responsabilidad del Comité de Auditoría, y que identifica exclusivamente riesgos de carácter económico-financiero, operativos (transportes, colectivos y de vida y accidente) y regulatorios (responsabilidad civil, medioambiental) sin contemplar otros de naturaleza social, de derechos humanos o un desarrollo de riesgos medioambientales, cuestión relevante dada su actividad y la ubicación de las principales fábricas en zonas ricas en biodiversidad y en entornos fluviales y marítimos.

Recoge que 10 personas cuentan con cláusulas de blindaje, pero se desconocen quienes son los beneficiarios, y las cuantías de las indemnizaciones. Estas son autorizadas por el Consejo de Administración sin informar a la Junta General de Accionistas, aspecto preocupante en el contexto de crisis actual y que, en el caso de ACERINOX, tras 2 años consecutivos con pérdidas en el ejercicio, cuestiones como ésta, que no sean informadas al máximo órgano de representación de la sociedad, y además propietarios, contravienen las mejoras prácticas de gobierno corporativo.

En 2008 se modificaron los Estatutos Sociales en relación al número de votos que puede ejercer un accionista, quedando definitivamente que cada acción da derecho a un voto y que cada uno de los puntos del orden del día será objeto de votación por separado. Sin embargo el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en la explicación del procedimiento de voto, dice textualmente; *“el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, será del 10% del total del capital social con derecho a voto....Esta limitación de voto no impedirá que la totalidad de las acciones concurrentes a la Junta se computen para la determinación del quórum de asistencia”*, pudiendo generar confusión en la interpretación de sus reglas internas.

Existe una limitación estatutaria de tenencia de 1.000 acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas.

A pesar de que ACERINOX informa que el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones, no aporta más información que la encontrada en los Estatutos Sociales¹¹ referida de manera general a los componentes de la remuneración. Pese a que los Estatutos Sociales establecen que es la Junta General quien determina la forma y cuantía de

¹¹ Artículo 23. Remuneración de los Consejeros

la remuneración es el Consejo de Administración quien tiene reservada la aprobación de la misma, sin someter a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El Consejo de Administración actualmente está conformado por 14 hombres y 1 mujer, que fue elegida en 2008 y en 2009 sustituida por cesión de la anterior en el cargo. Pese a que informa que el procedimiento utilizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no permite que los procesos de selección adolezcan de sesgos que obstaculicen la selección de consejeras, la realidad es que no hay evidencia de política alguna encaminada a conseguir una mayor representación de mujeres en el consejo, ni constancia de dicha intención en ninguno de sus reglamentos. Por tanto, la presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹².

En cuanto a su composición, pese a que la mayoría son consejeros externos, menos del 20% son independientes, no cumpliendo con la recomendación de Gobierno Corporativo sobre proporcionalidad entre consejeros dominicales e independientes. El motivo explicado por ACERINOX es que *“se considera suficiente esta representación dada la presencia dominical en el Consejo”*. En este sentido los derechos de los accionistas minoritarios podrían verse vulnerados y más cuando un consejero independiente lleva en el cargo 15 años a pesar de que el Reglamento del Consejo, en su artículo 20 recoge la recomendación del buen gobierno sobre la limitación en la duración del cargo en el que no podrán permanecer durante un periodo continuado superior a 12 años.

Existe una gran representación de dominicales en el Consejo. Sobre esta situación hay que mencionar que 2 de ellos representan un capital inferior al 5% y ACERINOX informa al respecto que están en el Consejo, uno, por ser una agencia gubernamental para el desarrollo en Sudáfrica, país en el que el grupo tiene una de sus filiales, también participada por este organismo, y el otro, por proceder de una de las empresas fundadoras y su participación es importante por su tradición en el comercio internacional de materias primas y metales.

También se informa de la existencia de un consejero que no puede ser considerado dominical, ni independiente. Se trataba de un consejero ejecutivo que en 2008 llegó a la edad de jubilación y dejó de prestar sus servicios como secretario general en ACERINOX, sin embargo continuará como consejero hasta el fin de su mandato por ser la edad de jubilación de los consejeros superior (72 años).

ACERINOX no ha establecido medidas concretas que limiten la acumulación de poder en la persona del presidente que es al mismo tiempo el consejero delegado. ACERINOX informa que la acumulación del poder se encuentra ponderada por el Comité Ejecutivo y el Comité de Alta Dirección, que le ayudan en la toma de decisiones. Sin embargo no tiene establecido reglas para que uno de los consejeros independientes pueda solicitar convocatoria del Consejo o incluir nuevos puntos en el orden del día, produciéndose una situación de concentración de poder en una única persona, contraviniendo las reglas de buen gobierno que permitan y garanticen la igualdad en el funcionamiento del Consejo.

La información sobre retribuciones del Consejo de Administración no se presenta de manera individualizada, sólo se incluye la remuneración a nivel global y desglosado por conceptos (asignación fija mensual, dietas por asistencia a reuniones y beneficios líquidos) y por tipología de consejeros. En el caso de los consejeros ejecutivos además tienen una retribución por esta condición con los siguientes conceptos, fija, variable, sistema de incentivos, parte asistencial e indemnización. No se aporta ninguna información sobre qué criterios van asociados al pago de retribuciones variables. A este respecto, ACERINOX informa que *“no incluye en la Memoria la remuneración de los Consejeros de forma individual porque así se lo permite la Ley de Sociedades Anónimas y para preservar la privacidad de los Consejeros”*. Y, efectivamente, no

¹² Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/AGC_IBEX_2009.pdf

se trata de una obligación sino de la puesta en práctica de las mejores iniciativas en materia de buen gobierno corporativo en aras del principio de transparencia y de vocación de rendición de cuentas hacia la sociedad, por lo que sería recomendable que ACERINOX, como ya están realizando otras empresas del Ibex, tendiese hacia una exposición transparente de su política retributiva.

ACERINOX cuenta dentro del Consejo con las siguientes comisiones: Ejecutiva, de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones. Además informa sobre un Comité de Alta Dirección y no especifica por qué no existe una comisión de estrategia.

Los presidentes tanto la Comisión de Auditoría como la de Nombramientos y Retribuciones son independientes, pero a pesar de que existen reglamentos específicos de ambas, sólo se especifica que el presidente debe ser independiente en el reglamento del Comité de Auditoría.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sólo el 50% está conformado por consejeros independientes. ACERINOX estima que es suficiente para garantizar la independencia sin que exista una mayoría de independientes.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS. S.A. (ACS)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ACS ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Construcción, mantenimiento, explotación y venta de energía eléctrica y otras energías renovables, materiales peligrosos y gestión de estaciones de autobuses y transporte de mercancías en general.
- Cambio de imagen y relanzamiento de sociedades, fabricación e instalación de elementos publicitarios.
- Ingeniería y construcción de plantas industriales, realización de estudios y proyectos y ejecución de todo tipo de obras, instalaciones y montajes en relación con la producción y la distribución de energía.
- Construcción de toda clase de obras públicas o privadas.
- Realización de estudios, asesoramientos, asistencia técnica y en general de toda clase de servicios desarrollados en el sector de la construcción.
- Concesiones de infraestructuras de transportes, gestión de servicios, que incluye principalmente los de saneamiento urbano, tratamiento de residuos, limpieza de interiores y mantenimiento de edificios.
- Gestión de servicios logísticos y portuarios.
- Señalización de vías, conservación integral de carreteras. Desarrollo y comercialización de promociones inmobiliarias.
- Investigación y desarrollo de hardware dirigido al control de tráfico, depuradoras de agua, gestión de residuos industriales, agrícolas, urbanos y hospitalarios.

Alcance geográfico

ACS opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España, Argentina, México, Portugal, Marruecos, Francia, Panamá, Venezuela, Santo Domingo, Inglaterra, Colombia, Canadá, USA (Delaware), Chile, Irlanda, Andorra, Líbano, Sudáfrica, Grecia, Alemania, Brasil, Perú, Egipto, Uganda, Uzbekistán, Rusia, Ecuador, Guatemala, Mozambique, Puerto Rico, Australia, Nicaragua, Jamaica, República Dominicana, Argelia, Arabia Saudita, Holanda, India, Cabo Verde, Angola, Polonia, China, Costa Rica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Honduras, Jordania y Libia.
- De los países donde opera, se consideran paraísos fiscales los siguientes¹: Andorra, Jamaica, Delaware, Líbano, Panamá, Jordania y Emiratos Árabes Unidos.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, ACS informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Normativa Internacional

ACS, a través de su código de conducta, manifiesta compromiso explícito con el cumplimiento de las siguientes normativas internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Disposiciones de la OIT en torno al trabajo infantil

Estándares voluntarios

ACS informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Pacto Mundial de Naciones Unidas

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

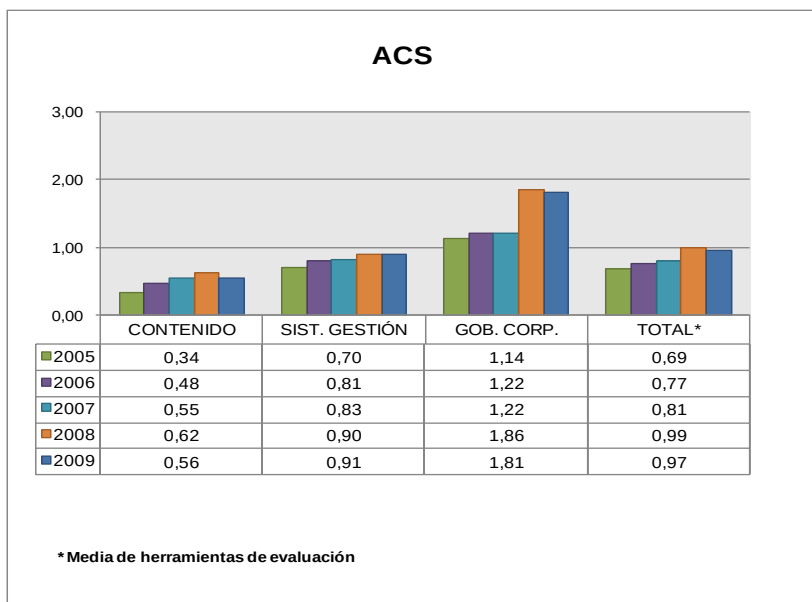
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Estatutos Sociales	Todos los documentos en versión PDF
Informe Económico Financiero 2009	www.acs.es
Informe de Gobierno Corporativo 2009	
Informe de Responsabilidad Corporativa 2009	Versión impresa
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Código de Conducta del Grupo ACS	

II. TABLAS DE RESULTADOS

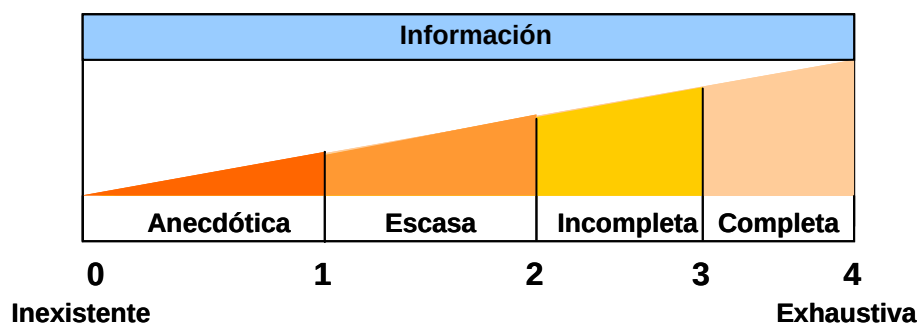
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	0,99
Indice&Perfil GRI	1,11
GRI Indicadores	0,62
Principios GRI	1,23
GOBIERNO CORPORATIVO	1,81
ONU	0,50
AA1000	0,69
AA1000 Indicadores	0,68
AA1000 Principios	0,70
NEF	0,88
TOTAL	0,97

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,97**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,56**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,91**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,81**.

Un año más, ACS ha publicado su informe de responsabilidad corporativa, tanto en versión PDF, disponible en la Web del grupo, como en versión impresa. También están disponibles otros documentos relevantes, como son: los Estatutos Sociales, el informe Económico Financiero, informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Código de Conducta del grupo, entre otros. Sin embargo, no se ha apreciado un aumento de la cantidad y la calidad de la información facilitada por la empresa, que pudiera justificar un aumento en su puntuación, manteniéndose en los valores alcanzados para el ejercicio 2008.

El grupo ACS viene publicando sin interrupción el informe de responsabilidad social desde el año 2004. Este hecho parece indicar que el compromiso del grupo ACS con la transparencia informativa se ha consolidado a través de los años. Sin embargo, tras un período en que la empresa ha estado informando sobre nuevas medidas relevantes desde el punto de vista de la RSC, tales como la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, la adaptación de sus reglamentos internos a las recomendaciones de la CNMV, la aprobación de un código de conducta interno, entre otras, no se ha encontrado evidencia en este último ejercicio de nuevas iniciativas que pongan de manifiesto la existencia de un proceso de mejora continua que permita al grupo materializar de manera efectiva todos los compromisos que ha ido asumiendo, a través de la aplicación de sistemas de gestión que sistematicen su actuación a nivel global.

Desde el punto de vista de gobierno corporativo, a pesar de las mejoras que ya se apreciaron en el ejercicio 2008, aún hay varias recomendaciones que no se cumplen, como las relacionadas con el número de consejeros independientes o de mujeres en el Consejo de

Administración, lo referente a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad o las retribuciones de los consejeros como punto separado del orden del día. Todas ellas ya identificadas en el ejercicio anterior y que siguen sin cumplirse. Otro hecho relevante es la incorporación de una mujer en el consejo de administración de ACS por primera vez en su historia, hecho sin duda positivo. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que dicho nombramiento haya sido precedido de un proceso de selección abierto y garantista de la igualdad de oportunidades, como quedará explicado con mayor detalle, en el apartado correspondiente a gobierno corporativo de este mismo informe.

b. CONTENIDOS RSC

ACS informa que estructura su política de RSC en función de la asunción de compromisos: compromiso con la creación de valor, compromiso con la transparencia informativa, compromiso con la investigación, el desarrollo y la innovación, compromiso con el entorno social y con el entorno natural. La información sobre estos compromisos se encuentra organizada por área de negocio de la empresa, pero no se informa sobre la base de unos indicadores comunes y suficientes, ni tampoco se aporta información por igual de todas sus actividades en todos los países donde opera.

Como novedad, en 2009 la empresa ha asumido un nuevo compromiso: con la lucha contra el cambio climático. En este sentido, ACS, como ocurre para el resto de compromisos, no ha establecido objetivos específicos, ni tampoco indicadores cuantitativos, materiales, medibles y susceptibles de seguimiento. A pesar de ello, la empresa menciona una serie de medidas tomadas, sobre las que se informa de manera imprecisa y genérica, con afirmaciones del tipo: "...el grupo ACS ha asignado gran cantidad de recursos..."² sin mencionar qué cantidad se ha destinado, en qué áreas de negocio o países se ha llevado a cabo esa inversión, o cuáles han sido las acciones concretas que se han implementado.

ACS utiliza la guía Global Reporting Initiative (en adelante GRI) en su versión 3, para el reporte sobre su actividad en términos de RSC. Sin embargo, no se encuentran incluidos todos los indicadores propuestos por esta guía, como es el caso de los indicadores: EC5, EN6 y EN7, entre otros³, sin que se informe sobre los criterios utilizados por la empresa para seleccionar unos indicadores y no otros, y de cómo se ha valorado la aplicación de dicha guía con una calificación de A+ (la máxima posible) sin haber incluido información sobre todos los indicadores propuestos por GRI.

Cabe destacar el apartado referido a los impactos generados por la actividad de las distintas áreas de negocio de ACS. Dicho apartado incluye una detallada lista de impactos negativos derivados de la actividad de la empresa. En este apartado se identifican todos los impactos relevantes por área de negocio en un ejercicio de transparencia muy positivo. Únicamente cabría sugerir la inclusión de una declaración de asunción de responsabilidades por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades, que sigue sin incluirse. Aún así, la información aportada es bastante completa, lo cual es poco habitual en el sector al que pertenece el Grupo ACS.

La empresa informa sobre su presencia en el mundo. Sin embargo dicho apartado incluye un número inferior de países que los incluidos en el apartado de filiales, participadas y empresas dependientes, el cual muestra un total de 48 países, frente a los 44 del apartado presencia en el mundo. A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales⁴, sobre las que se puede destacar que bien su actividad no corresponde con la operativa propia de la compañía, bien el domicilio hace dudar sobre el fin de tal ubicación. ACS ha seguido con su política de implantación en EE.UU, siendo llamativo el alto número de filiales registradas en el pequeño

² ACS, Informe Anual 2009. Página 7

³ EC 5. EN 5, 6, 7, 9, 10 13, 14, 15, 18, 24, 25. LA 6, 9, 11. HR 3. SO 6, 7. PR 2, 4, 5, 7, 8

⁴ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

estado de Delaware (considerado como nicho fiscal, o paraíso fiscal en práctica), situado muy cerca de Nueva York, donde no se ha encontrado evidencia de que la empresa desarrolle proyecto alguno.

SOCIEDAD	DIRECCION	ACTIVIDAD
Geocisa USA Inc	2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, New Castle - Delaware. EE.UU	Construcción
ACS industrial Services, LLC	3511 Silverside road suite 105. Wilmington Delaware 19810. County of New Castle	Producción energía
Carta Valley Wind Power, LLC	2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington county of New Castle delaware 19808	Producción energía
Cobra Industrial Services, Inc.	3511 Silverside road suite 105 Wilmington Delaware 19810. County of New Castle	Producción energía
Cobra Sun Power USA, Inc.	2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington Country of New Castle. Delaware 19808	Producción energía
Eyra Wind Power USA Inc	2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington county of New Castle delaware 19808	Producción energía
Hidráulica de Mendre Dos, S.A.	Panamá	Obras hidráulicas, montajes y mantenimiento de dichas obras y otras actividades
Humiclíma Panamá, S.A.	Panamá	Toda clase de obras, proyectos y servicios de investigación
Red Top Wind power, LLC.	2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington county of New Castle delaware 19808	Producción Energía
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A	Panamá	Construcción de todo tipo de obra
595 Express, LLC	Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington New Castle, Delaware 19801	Autopistas
595 ITS Solutions, Llc.	Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington New Castle, Delaware 19801	Instalaciones de peaje
The Currituck Development Group, Llc.	Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington New Castle, Delaware 19801	Autopistas
ACS Infrastructure Development, Inc.	2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington County of New Castle-Delaware. USA	Infraestructuras
Zachry American/ACS 69 Partners, Llc.	Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington New Castle, Delaware 19801	Autopistas
Hospec, S.A.	Tamer Bldg., Sin El Deirut. Líbano	Importación / Exportación
Zachry American/ACS 69 Partners, Llc.	Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington New Castle, Delaware 19801	Autopistas

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios, y éticamente reprochable. Este tipo de información resulta muy importante en el contexto actual de crisis global, en el cual existe un debate cada vez más intenso en cuanto al papel de los paraísos fiscales en la economía global y la necesidad de eliminarlos o al menos, regular su actividad.

En cuanto a la información sobre impuestos pagados, ACS informa en términos globales, sin desglosar por país, ni área de negocio, de manera que resulta imposible conocer el impacto positivo de su presencia sobre la economía de los países donde desarrolla su actividad. Lo mismo ocurre en el caso de la información relativa a número de empleados, gastos salariales o los ingresos en concepto de subvenciones o beneficios fiscales recibidos en cada uno de los lugares donde opera. En general, sobre todos estos aspectos importantes, ACS sigue informando como si de una empresa española cualquiera se tratara, obviando el hecho de su carácter transnacional y global. Cabe destacar que algunos de los países donde opera la empresa son países en desarrollo, y con recursos públicos limitados para implantar políticas públicas que aseguren los derechos de las personas, por lo que resulta especialmente necesaria la información sobre su aportación fiscal y sus resultados e impactos económicos por país.

Desde un punto de vista medioambiental, ACS continúa informando de los mismos indicadores sobre los que ha informado en ediciones anteriores del presente informe. En este sentido,

vuelve a ser destacable la ausencia de información desglosada por país, ya que algunas de sus áreas de negocio y de los países donde opera son especialmente sensibles a impactos sobre el medioambiente, como es el caso de Colombia o Brasil y su área de construcción de grandes infraestructuras. Los datos aportados por la empresa en cuanto a indicadores importantes como la evolución de emisiones de CO₂, residuos generados y tratados, consumo de agua o de energía entre otros, se presentan de manera cuantitativa y comparable con otros ejercicios y también entre las distintas áreas de actividad de la empresa. Sin embargo, se echa en falta una comparativa con otras empresas de su sector o datos desagregados por país, de manera que fuera posible conocer si el esfuerzo en cuanto a ahorro energético, de agua o la utilización de energías renovables, se lleva a cabo en todos sus centros de actividad por igual, o solo en aquellos en que las normativas locales y la capacidad de control público son mayores.

ACS menciona numerosas medidas para reducir sus actuales impactos sobre el medio ambiente y para prevenir posibles impactos negativos futuros. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia explícita de que la empresa incluya los principios de prevención y precaución medioambiental en sus sistemas de gestión de proyectos. Estos principios son muy importantes de cara a resolver situaciones potencialmente peligrosas relacionadas con riesgos inherentes a su actividad. Un ejemplo muy actual de la importancia que tienen estos principios lo podemos ver en el caso de la fuga de crudo producida en el golfo de México por una de las plataformas de la petrolera British Petroleum (BP). Caso en el que los procedimientos de BP no incluían un plan de actuación en caso de suceder un accidente como el ocurrido recientemente, lo que está imposibilitando una rápida solución y generando una contaminación prácticamente irreversible en la zona. Cabe destacar que por lo visto, ninguna de las demás petroleras del mundo cuenta con mecanismo para solución este tipo de situaciones, a pesar de explotar petróleo a través de este tipo de plataformas desde principios del siglo XX. Por todo ello, es importante entender y aplicar los principios de prevención y precaución medioambiental.

En cuanto a las multas y sanciones relativas a incumplimientos asociados a medioambiente, cabe destacar que ACS, a pesar de presentar una información bastante detallada en cuanto al tipo de impactos que causan sus distintas áreas de negocio, no informa con el mismo grado de detalle en lo referente a multas y sanciones recibidas, ni sobre los procesos judiciales en marcha. Sobre éste particular, la empresa se limita a mencionar un dato global, correspondiente al monto total de dichas sanciones, sin informar sobre los motivos que han generado dichas sanciones, donde han ocurrido, ni las medidas que se han tomado para evitar que vuelvan a ocurrir⁵. La información sobre los costes económico de las multas puede ser relevante para algunos grupos de interés, como los inversores y accionistas, pero otros grupos de interés podrían requerir un mayor detalle en otros aspectos de este tipo de información. Del mismo modo, se echa en falta la asunción explícita de la responsabilidad de la empresa por los impactos negativos sobre el medioambiente y la salud humana de todas sus actividades.

ACS informa sobre las medidas que toma para garantizar un comportamiento medioambiental adecuado por parte de sus proveedores. Afirma contar con sistemas centralizados de compras para todas sus áreas de negocio. Se incluyen exigencias de certificaciones medioambientales y de calidad por contrato y se desarrollan auditorías y visitas para verificar su cumplimiento. En caso de detectar incumplimientos se pone en conocimiento del departamento de compras correspondiente para tomar las medidas oportunas. Sin embargo, ACS no informa sobre el número de incumplimientos detectados durante el ejercicio 2009, ni sobre el número de contratos cancelados a raíz de los incumplimientos, ni tampoco se menciona el número de auditorías o visitas realizadas por área de negocio y/o país. Sería recomendable que la empresa generara sistemas de recopilación de dicha información para incluirla en próximas ediciones de éste informe.

⁵Este año se han producido 1.398 incidentes medioambientales con diferentes impactos, pero solo 28 de ellos han supuesto la incoación de un expediente administrativo sancionador leve, lo que ha supuesto un importe total en concepto de sanciones de 106.931 euros. Página 41 Informe de Responsabilidad Social ACS 2009

En relación a aspectos laborales, la empresa informa sobre el número total de empleados y del porcentaje de los mismos que cuenta con contrato indefinido, sin especificar género y categoría, ni desglosar por país. Lo mismo ocurre para el resto de los datos referidos a empleados. La empresa informa sobre cursos de formación, sus temáticas y la inversión anual. También sobre el índice de riesgos laborales, su gravedad, frecuencia e índice de incidencia, pero no es posible saber en qué país se han producido y qué tipo de accidentes han tenido lugar.

En cuanto a los derechos laborales, la empresa informa que el 40.1% de los trabajadores está representado por sindicatos, pero no es posible saber si ese dato corresponde a todo el grupo o solamente a los trabajadores españoles. Esta duda se acrecienta ya que el resto de la información relacionada con derechos laborales hace referencia únicamente a los trabajadores españoles, trabajando tanto en territorio nacional, como expatriados, pero no se hace referencia al resto de trabajadores. Esta baja calidad de la información llama la atención dado el elevado número de países donde opera la empresa, entre los cuales destacan Colombia o China⁶, países que son especialmente vulnerables desde este punto de vista de los derechos laborales.

Del mismo modo, cabe destacar el notable descenso en cuanto al número de trabajadores representados por sindicatos, que ha pasado del 78% en 2008 al 40.1% en 2009, sin que la empresa aporte ningún tipo de información al respecto. Esto ocurre a pesar de que el número total de trabajadores de la empresa ha aumentado de 141.002 en 2008 a 142.176 para el ejercicio 2009. Por otro lado, es llamativo que el 85% de los contratos son temporales o adscritos a U.T.E. siendo solo el 15% contratos fijos.

La empresa reconoce el derecho de los trabajadores a la negociación colectiva e informa que todos los trabajadores en España así como los expatriados están cubiertos por aquellos convenios que les son aplicables, pero una vez más, no se hace referencia a los trabajadores no contratados en España. Tampoco se ha encontrado compromiso expreso con el carácter justo y razonable de los salarios de todos los trabajadores, ni sobre los gastos salariales por país.

ACS ha manifestado un compromiso expreso con el entorno social, siendo éste uno de los ejes sobre los que construye y desarrolla su política de responsabilidad empresarial. Sin embargo, a pesar de que la empresa se encuentra presente en más de cuarenta países, algunos de los cuales son países empobrecidos, como es el caso de Angola, El Salvador o Bolivia, toda la información aportada es de carácter genérico o hace referencia a iniciativas que se llevan a cabo en España. La empresa cuenta con una fundación a través de la cual se canalizan las principales iniciativas sociales del grupo. En general, se menciona que las mismas van en la línea de incorporar personas con discapacidad, garantizar la no discriminación y fomentar la accesibilidad para los discapacitados, pero no se mencionan iniciativas desarrolladas por país donde opera, ni se menciona el presupuesto total de la fundación.

La empresa no aporta información sobre el impacto social que sus actividades tienen sobre las poblaciones donde opera, ni de cómo gestiona la relación con las comunidades, sus expectativas y posibles quejas. A este respecto, ACS se limita a afirmar que genera valor en aquellos lugares donde se establece y que respeta las leyes locales. La práctica totalidad de las medidas mencionadas por la empresa en el apartado de compromiso social, van dirigidas a sus empleados, no existiendo evidencia de otros grupos de interés beneficiarios, con la excepción lo los discapacitados en general.

Desde el punto de vista del respeto a los derechos humanos, ACS se ha mantenido en la línea de años anteriores, no apreciándose ninguna novedad al respecto. La empresa es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2002, pero no se ha encontrado referencia en la memoria al informe de progreso que todas las empresas firmantes deben realizar anualmente.

⁶Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010. Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

En la Web del Pacto Mundial, a fecha 12/09/2010, tampoco está disponible el informe de progreso de ACS correspondiente a 2009.

ACS cuenta con un Código de Conducta en el que se incluyen aspectos de derechos humanos, como el compromiso expreso de guiar la actividad de la empresa de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el compromiso con la lucha contra el trabajo infantil. Sin embargo, se echa de menos información detallada y precisa sobre las iniciativas concretas, medidas tomadas y mecanismos específicos destinados a garantizar el cumplimiento de estos compromisos, sobre todo en lo referente a garantizar la no utilización de trabajo infantil en sus proveedores. Por otro lado, ACS informa de medidas y políticas destinadas a garantizar la no discriminación, así como los resultados positivos de dichas políticas, pero no se ha encontrado evidencia de que la empresa se comprometa expresamente a respetar el principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por sus proyectos, teniendo en cuenta la diversidad de entornos y países dónde opera, algunos de ellos de tradicional riesgo en materia de DDHH⁷.

En cuanto a las medidas destinadas a luchar contra la corrupción, si bien dicha palabra no aparece en el código de conducta de ACS, si se hace mención a la lucha contra el soborno. ACS ha establecido una serie de principios de actuación aplicables a todos sus trabajadores en todos los lugares donde opera. Dichos principios son: integridad, profesionalidad, respeto por las personas y respeto por el medio ambiente. ACS dice contar con mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de su código de conducta por parte de todos sus trabajadores, pero no es posible saber cuál es el funcionamiento de dicho mecanismo, cómo se organiza, con qué herramientas cuenta, etcétera. ACS informa, sin embargo, que durante 2009 no se ha producido ningún incumplimiento de su Código de Conducta, en ninguno de los más de cuarenta países donde opera, por parte de ninguno de sus 142.176 trabajadores. Sería recomendable para próximas ediciones de este informe, que este tipo de afirmaciones se argumentarán, al menos con la explicación de los procesos que las justifican y aseguran.

Finalmente, ACS afirma tomar en cuenta la opinión de sus clientes y de los consumidores en general. Para ello menciona que durante 2009 se ha llevado a cabo 2.165 encuestas de satisfacción de sus clientes, con un resultado de un 82.9% de respuestas satisfactorias o muy satisfactorias. No se hace más referencia a canales de comunicación, posibles denuncias o de la observancia de las normativas nacionales e internacionales sobre protección de los derechos de los consumidores en todos los países en que realizan operaciones, ni renuncia explícita a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas. Tampoco renuncia explícita a la utilización de prácticas contractuales abusivas.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus políticas y actividades de lobby, al ser una empresa que opera en muchos países y en sectores donde se gestionan servicios y bienes públicos, y donde tiene una relación directa con las administraciones públicas. Esta información es muy relevante desde el punto de vista de la responsabilidad social, tal y como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, pues las actividades de lobby son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas suponiendo una importante influencia en el diseño de las políticas públicas, y sobre las que hay muy poca transparencia⁸ en la actualidad.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Desde el punto de vista de la materialización de los compromisos asumidos por la empresa en sistemas de gestión, la explicación detallada de los mismos, así como de sus resultados, la

⁷ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁸ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

información presentada por ACS en el ejercicio 2009 no presenta mejoría con respecto a la información proporcionada en el ejercicio anterior.

Una de las carencias más notorias y persistentes en el caso de la información proporcionada por ACS, es la falta de una definición clara del alcance de la información y la cobertura limitada de la misma. La empresa no proporciona información detallada de sus actividades e impactos desagregada por país. Lo cual es muy relevante para una empresa de carácter multinacional como ACS, que trabaja en más de cuarenta países en todo el mundo. En este sentido, la información proporcionada por la empresa sigue reflejando un gran desequilibrio en el que la información que hace referencia a su actividad en España es mucho mayor que la información de su actividad en todos los demás países donde opera. Posiblemente sea la información en aspectos laborales la más significativa en este sentido, ya que ACS solo informa de los convenios colectivos y derechos laborales aceptados y aplicables a sus empleados españoles, tanto personal expatriado como trabajadores en España. De hecho, la empresa solo menciona a los trabajadores extranjeros que trabajan en España. (12.010 personas). El alcance global de la información que debe cubrir una empresa multinacional de las características de ACS, debería incluir todas las actividades desarrolladas por la empresa, así como todo el ámbito geográfico en el que actúa desde un punto de vista comercial, de producción, operaciones o de aprovisionamiento.

Desde el punto de vista de sus actividades, ACS presenta un cuadro con las empresas más importantes de cada área de negocio, pero, la información que se aporta no se estructura por empresa, sino de manera más amplia y genérica, por área de negocio. En este sentido, no existe unidad de criterio en el reporte. La información se presenta ordenada de acuerdo a la guía de reporte GRI. En este sentido, se aportan datos cuantitativos y cualitativos relevantes por área de negocio, por ejemplo sobre ahorro de agua, o número de sanciones administrativas recibidas por incumplimientos medioambientales, pero esta información se presenta consolidada y no son comparables con puntos de referencia externos, modelos y normas internacionales, con los objetivos fijados, otras organizaciones etc.. Esto afecta a los principios de *Totalidad y Exhaustividad*.

Desde el punto de vista de la materialidad de la información incluida en la memoria, ACS afirma haber tenido en cuenta dicho principio de acuerdo a la guía G3 de GRI y haberse basado en el estándar AA1000 accountability, ambos estándares generalmente aceptados, con la finalidad de identificar los asuntos más relevantes para sus grupos de interés y para la propia empresa. Para ello la empresa afirma que se han estudiado los siguientes aspectos: *“la madurez de los asuntos, determinada por la atención prestada por las compañías del sector en el que ACS opera. La atención prestada a los distintos aspectos de la Responsabilidad Corporativa por asociaciones sectoriales consideradas significativas, la relevancia de las cuestiones de responsabilidad corporativa en función de la atención de los medios de comunicación y las organizaciones sociales”*⁹. Pero la empresa no aporta información sobre cómo se ha dialogado con esas partes interesadas para determinar la materialidad y en todo caso, el proceso se ha llevado a cabo dejando de lado a otros grupos de interés relevantes, como por ejemplo, los propios trabajadores o sus clientes. Así, el proceso de identificación de la materialidad resulta parcial y genérico. Un ejemplo de ello, se encuentra en la información relativa a algunos indicadores GRI que no han sido incluidos en la lista que la propia empresa presenta en su memoria, como es el caso de los siguientes: EN 5, EN6 y EN7, entre otros, sin que se aporte información sobre los motivos que han dado lugar a dichas exclusiones.

En cuanto a la participación de las partes interesadas en el diseño, la definición de objetivos, la implementación, la verificación y en las posibles mejoras de los sistemas de gestión, la empresa no informa de canales de comunicación específicos para cada grupo de interés identificado. La identificación es genérica, no realizándose de manera separada al menos por cada país en el que opera. En este sentido, no se ha encontrado evidencia de que la empresa identifique y tome en cuenta la opinión de los grupos de interés locales a la hora de iniciar un proyecto, que por las características de la empresa, puede ser de gran impacto para el entorno y las condiciones de vida de poblaciones locales por todo el mundo. Del mismo modo, llama la

⁹ Página 83. Informe de Responsabilidad Corporativa ACS 2009

atención que en el proceso de elaboración e identificación de los asuntos relevantes a incluir en la memoria, no se haya incluido de manera directa, al menos, a los propios trabajadores a través de sus representantes sindicales. Tampoco se ha encontrado información sobre denuncias, reclamaciones, sanciones y conflictos abiertos con todas sus partes interesadas.

ACS ha establecido compromisos explícitos, ha implementado políticas que dan forma a esos compromisos asumidos, ha establecido algunos objetivos sobre los cuales reporta y ha generado algunos procedimientos para poner en prácticas sus políticas, pero la información en cuanto a los procedimientos y sistemas de gestión implementados y sobre los resultados obtenidos sigue siendo insuficiente. No hay evidencia de que la empresa informe sobre las conexiones entre las tres vertientes relevantes desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial: aspectos económicos, sociales y medioambientales, que permita evaluar desde esos tres niveles el impacto de la actividad de la empresa.

En cuanto a la gestión de la cadena de suministro, no se ha encontrado evidencia de que ACS esté adscrita a algún sistema de certificación de proveedores que incluya aspectos de derechos humanos, derechos laborales y/o aspectos medioambientales. En este sentido, la empresa se limita a describir de manera genérica ciertos procedimientos sin incluir resultados, ni especificar qué porcentaje de la actividad de la empresa utiliza los mismos. Por ejemplo; se menciona que la empresa realiza auditorías para comprobar que las condiciones exigidas a los proveedores se cumplen, pero no se informa de cuántas se han llevado a cabo durante 2009, ni cuáles han sido los resultados de las mismas, ni cuántos casos de incumplimiento se han detectado en dicho período, de manera que no es posible conocer el alcance y la eficacia de dichos procedimientos. Esto afecta también al principio de neutralidad en la comunicación. Tampoco se han incluido datos sobre compras, proveedores más relevantes por país, por negocio, por riesgo, por incidencia en el mercado y la sociedad, condiciones de pago y penalizaciones, ni datos por país de origen de la producción.

La memoria de responsabilidad corporativa de ACS se diferencia notablemente del informe económico o de gobierno corporativo, principalmente debido a la inclusión de fotografías que recuerdan más a un formato publicitario o de marketing que al de un documento técnico de rendición de cuentas. En cuanto a la comparabilidad de la información aportada, la empresa presenta datos en su memoria que permiten comparar y por lo tanto analizar la evolución entre periodos y áreas de negocio, pero no entre productos y servicios, entre funciones, entre proyectos, entre países, entre filiales, en el sector de actividad o en el mercado.

No se ha encontrado evidencias de que el Grupo ACS cuente con un plan de mejora continua destinado a identificar los aspectos que requieren mejora, definir claramente los problemas, conflictos, denuncias, impactos negativos y trade offs, con la participación de los grupos de interés en la definición de objetivos o la evaluación de resultados.

Finalmente, ACS cuenta con sistemas de auditoría interna y externa: equipo de auditoría, proceso de auditoría, dirigidos por el Comité de Auditoría y Control. La empresa presenta Informe de auditoría de cuentas externo realizado por Deloitte. En el caso del Informe de Responsabilidad Corporativa, la empresa presenta informe de verificación, el cual ha sido realizado por KPMG con un nivel de aseguramiento limitado y que en ningún caso cuenta con el alcance de un informe de auditoría. Las conclusiones del documento de verificación de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Un año más, ACS ha presentado su informe de gobierno corporativo de acuerdo al modelo del Código Unificado de Buen Gobierno, Código Conthe de la CNMV. Este informe se presenta como un documento técnico de rendición de cuentas. Sin embargo, este modelo se basa en un auto diagnóstico de la empresa que es quien informa sobre el cumplimiento o no de las recomendaciones del código, motivo por el cual, la interpretación no es homogénea y muchas

veces las afirmaciones de cumplimiento pueden ser matizables. Del mismo modo, en el caso de que la empresa considere que “cumple” una recomendación, no aporta argumentación ni remite a documento alguno al respecto, no siendo posible saber qué lleva a la empresa a afirmar que cumple con la recomendación en cuestión. Solo se aporta explicación en el caso de “cumplimiento parcial” ya que en el caso de incumplimiento, tampoco se completa, incluso cuando el propio modelo de la CNMV la solicita¹⁰. Asimismo, no existe ningún tipo de compromiso de la empresa de cumplir en un determinado plazo de tiempo con aquellas recomendaciones que no cumple. Aún así, el eje de análisis de gobierno corporativo sigue siendo el de mayor puntuación, debido a que este aspecto es el que cuenta con una mayor supervisión por parte de los órganos reguladores, a diferencia de lo que ocurre para el caso de aspectos sociales o medioambientales que permanecen en el ámbito de la voluntariedad, lo cual genera una gran diversidad en cuanto a la forma de reportar, que es libremente definida por cada empresa.

Para el ejercicio 2009 ACS no presenta mejoras en cuanto a la información reportada en el eje de análisis de gobierno corporativo, ni ha tomado medidas destinadas a cumplir aquellas recomendaciones que no cumplía previamente. Motivo por el cual la puntuación obtenida para el ejercicio 2009 no presenta una variación significativa con respecto al ejercicio anterior

ACS informa de la existencia de canales de comunicación con sus grupos de interés, pero no se especifica cuáles son para cada grupo, cómo se gestionan, ni sobre los resultados de la implementación y utilización de dichos canales. Si bien ACS establece a través de su código de conducta la obligatoriedad de sus trabajadores de informar sobre cualquier incumplimiento del mismo, no se ha encontrado evidencia de que existan canales específicos de denuncia anónimos para sus trabajadores, ni para ninguno de sus grupos de interés. Tampoco se ha encontrado evidencia de que estos canales tengan o pretendan tener un uso más amplio que el de solicitar información general sobre la empresa, ni hay evidencia de que la supuesta comunicación con sus grupos de interés haya generado algún resultado concreto, ni que se haya tomado en cuenta la opinión de los mismos en la toma de decisiones de la empresa. En este sentido, llama la atención que ACS, después de haber identificado a sus grupos de interés genéricos, no haya incluido a los mismos en el proceso de reporte y elaboración de su memoria de responsabilidad social.

En cuanto a la existencia de sistemas de gestión de riesgos, ACS informa sobre la existencia de los mismos y de su cobertura. La empresa divide los riesgos en operativos y no operativos. Entre los riesgos operativos se encuentran incluidos aspectos relacionados con el medioambiente y la contaminación, pero no hay evidencia de que se haya incluido riesgos de carácter social o vinculado al respecto de los derechos humanos. El sistema de riesgos de ACS se relaciona a su vez con sistemas de gestión de la calidad, medioambiente, recursos humanos, entre otros. Cada área de negocio específica identificará los riesgos inherentes a su actividad y es el comité de auditoría y control el encargado de la supervisión de dichos procesos.

ACS informa de la existencia de cláusulas de blindaje para nueve de los miembros de la alta dirección de la empresa, sin embargo, no se indica quienes son los beneficiarios, ni en qué consisten dichas cláusulas, ni el monto de las indemnizaciones en caso de despido. La empresa informa de que es el Consejo de Administración (los beneficiarios) y no la Junta General de Accionistas (los propietarios) quienes autorizan dichas cláusulas, y que no se informa a la Junta al respecto. Esto tiene especial relevancia dada la alarma social que han generado las noticias sobre pagos millonarios que han recibido algunos de los administradores de grandes empresas multinacionales quebradas a raíz de la actual crisis, a pesar de haber tenido responsabilidad en la mala gestión de dichas empresas. Lo mismo ocurre con el resto de las retribuciones de la alta dirección y los Consejeros, ya que la política de retribuciones no se somete a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día, y no se encuentra disponible para su consulta por parte de los grupos de interés. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que tanto las medidas proteccionistas

¹⁰ Página 13 Informe de Gobierno corporativo ACS 2009.

como la política retributiva, fuera aprobada por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

En cuanto a las retribuciones del consejo, no se informa de manera individual por cada consejero, aunque sí por tipo de consejero. Tampoco se aporta información sobre los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables, ni si las mismas se circunscriben sólo a los consejeros ejecutivos. Tampoco se evidencia si existe relación entre las remuneraciones y los resultados de la sociedad, y si toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, o si guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan de otros asuntos externos. No se ha encontrado evidencia de que la remuneración que perciben los directivos guarde relación con la consecución de objetivos no financieros, tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, entre otras. Por todo ello, es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV¹¹.

La empresa afirma que existen medidas para garantizar el fraccionamiento del voto con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. No existen restricciones al derecho de voto y cuentan con la facultad de delegación de voto en otras personas, previo aviso a través de los canales y formulas establecidos al efecto. Asimismo, el Grupo ACS afirma que las cuentas serán presentadas sin salvedades en el informe de auditoría, y se estipula que se aportará explicación a los accionistas del contenido y alcance de las reservas o salvedades cuando las haya. La empresa afirma que el Comité de Auditoría y Control mantiene contacto periódicamente con el auditor externo con el fin de contrastar la información con la antelación suficiente evitando la existencia de diferencias de criterio entre las partes.

En cuanto a la representación de las mujeres en el Consejo de administración, ACS informa de la incorporación de Sabina Fluxá Thienemann como consejera dominical en representación del Grupo Iberostar, siendo la primera mujer en la historia de la organización en formar parte del consejo de administración. Dicho nombramiento se ha producido tras la dimisión de su padre, Miguel Fluxá Roselló, quien ha propuesto el nombramiento de su hija y aprobado por el consejo de administración de ACS. Si bien es positivo el ingreso de una mujer en el Consejo, dadas las circunstancias del nombramiento, no parece que dicha situación sea el resultado de las políticas activas que ACS afirma aplicar en pro de la igualdad de oportunidades. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹².

Por otro lado, la empresa informa que el número de directivas y tituladas universitarias ha aumentado en un 18.3% y que en el total de la plantilla hay un 5.8% más de mujeres para 2009.

En cuanto a la proporción de consejeros dominicales e independientes en el Consejo guarda relación con la estructura de la propiedad, la empresa afirma que cumple sin explicar dicha afirmación. El Consejo de Administración está formado por 19 consejeros. El número máximo establecido en sus estatutos es de veintiuno y el mínimo de once. Nueve consejeros son dominicales externos, cuatro son ejecutivos, cinco son independientes externos, siendo el porcentaje de independientes menor a un tercio del total del consejo, lo cual implicaría que no cumple con la recomendación de la CNMV sobre la necesaria salvaguarda de los derechos de

¹¹ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

¹² Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

los accionistas minoritarios, a no ser que la información numérica de consejeros suministrada por ACS no fuera correcta.

Se aporta información a través de la Web del grupo ACS sobre el perfil profesional de cada uno de los miembros del Consejo de Administración. Los consejeros son elegidos por un periodo de tiempo de cuatro años, pero pueden ser reelegidos de manera ilimitada, de manera que realmente no existe límite para el ejercicio de dicho cargo, ya que tampoco hay evidencia de la existencia de una edad de jubilación específica para los consejeros.

En cuanto a las Comisiones del Consejo de Administración del Grupo ACS, el Consejo cuenta con tres Comisiones: la Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Control y el Comité de Nombramientos y Retribuciones. No se incluye en el Reglamento del Consejo que los presidentes de dichas comisiones deban ser independientes, aunque sí que no pueden ser consejeros ejecutivos. No se ha encontrado evidencia de la existencia de una Comisión de Estrategia, ni se informa de quién realiza tales funciones.

Finalmente, ACS informa que se han realizado seis reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2009 y que el presidente ha estado presente en todas ellas y que ha habido cinco inasistencias de consejeros a las reuniones, sin aportar mayor detalle al respecto. ACS afirma que el Consejo lleva a cabo autoevaluación de su desempeño y que se procura mantener con un nivel adecuado de actualización e información a los consejeros. No se ha encontrado evidencia de que los procesos de evaluación incluyan al presidente y a cada una de las comisiones del Consejo.

ARCELORMITTAL (ArcelorMittal)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ARCELORMITTAL ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Acero, en distintos formatos, con un alto grado de integración vertical en los dos sentidos (minas y productos adaptados a las necesidades de los clientes)

Alcance geográfico

La empresa tiene presencia en 60 países. Las principales empresas con plantas industriales, explotación minera las Joint ventures, y los nuevos proyectos están en los siguientes:

Alemania, Arabia Saudí (P), Argentina, Argelia, Bélgica, Brasil, Canadá, China (P), Costa Rica, España, Estados Unidos, Estonia, Francia, India (P), Italia, Kazakhstan, Liberia (P), Luxemburgo, Marruecos, Macedonia, Mauritania (P), México, Polonia, Nigeria (P), Republica Checa, Rumania, Rusia, Senegal (P), Sudáfrica, Trinidad Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela. (P): Prospecciones o proyectos o Joint ventures.

Soluciones y Servicios: Francia, Iberia, Italia, Turquía /Mediterráneo, Sudamérica, Benelux, Alemania /Suiza, Europa Central y del Este, Asia/Medio Oriente/India, Polonia, Reino Unido /Escandinavia.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good Ibex (no informan directamente, pero constan desde Septiembre de 2009¹)

Normativa Internacional

ARCELORMITTAL declara que apoya la siguiente Normativa Internacional:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Estándares voluntarios

ARCELORMITTAL informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas, siendo miembro activo de ASEPAM.
- Global Reporting Initiative.
- AA1000 Assurance Standard (2008) de AccountAbility
- Compromiso EITI de transparencia (Industria Extractiva)

¹ <http://www.business-humanrights.org/Categories/Miscellaneous/Ratingsindexes/FTSE4GoodIbexSpain>

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con la RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

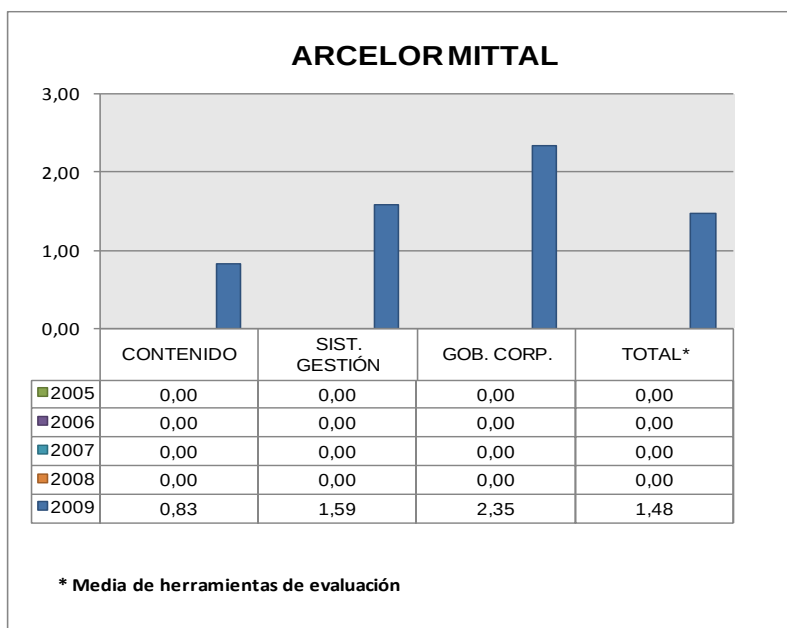
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Corporate Responsibility Report	inglés
Annual Report 2009 - Financial Information	inglés
Annual Report 2009 - Management Report	inglés
Annual Report on Form 20-F	inglés
ARCELORMITTAL Code of Business Conduct	inglés
Código de Conducta Empresarial	
Diversity and Inclusion	inglés
Política Medioambiental	
Norma de Relaciones con la Comunidad de ARCELORMITTAL	
Fundación ARCELORMITTAL	
Statuts Coordonnes - ArticlesOfAssociationOfArcelromittal	inglés
Annual General Meeting	inglés
ARCELORMITTAL FactBook- 2009	inglés
ARCELORMITTAL INSIDER DEALING REGULATIONS	inglés
ARCELORMITTAL Whistleblower Policy	inglés
ARCELORMITTAL Risk Management Policy	inglés
Terms of the mission and operating procedures of the Audit Committee	inglés
Appointments, Remuneration and Corporate Governance Committee	inglés
Board Risk Management Committee	inglés

II. TABLAS DE RESULTADOS

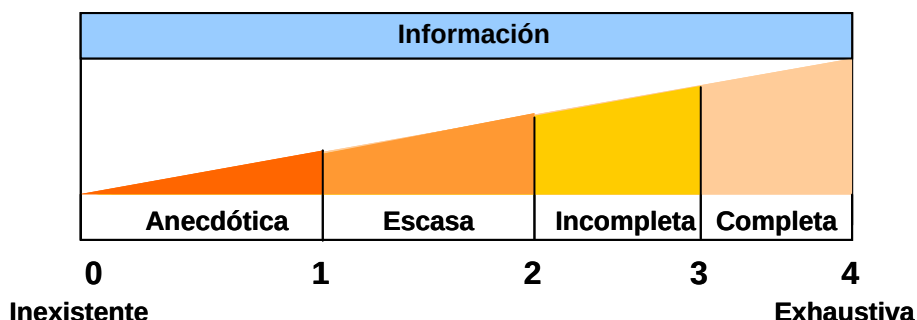
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,63
Indice&Perfil GRI	2,11
GRI Indicadores	1,06
Principios GRI	1,71
GOBIERNO CORPORATIVO	2,35
ONU	0,59
AA1000	1,36
AA1000 Indicadores	1,25
AA1000 Principios	1,47
NEF	1,50
TOTAL	1,48

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,48**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,83**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,59**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,35**.

ARCELORMITTAL aprobó su estrategia de Responsabilidad Social a mediados de 2008, y la primera memoria de RSC la publicó en 2009 sobre el ejercicio de 2008, por lo que nos encontramos en los inicios de la rendición de cuentas en responsabilidad social de esta empresa. Por otra parte también es el primer año en el que se incluye en el Informe "La Responsabilidad Social Corporativa en las Memoria Anuales de las Empresas que cotizan en el IBEX 35", al ser 2009 el primer ejercicio en el que cotiza en dicho índice.

Las carencias en su rendición de cuentas son cuantitativa y cualitativamente relevantes, sobretodo teniendo en cuenta que es la mayor empresa siderúrgica del mundo, siendo éste uno de los sectores que más contribuyen al cambio climático por sus elevadas emisiones en CO₂ (ellos mismos declaran que aportan entre el 0,6- 0,7% de las mismas²) y que al tener un alto grado de integración vertical se convierte también en una importante empresa extractiva, con lo que conlleva de peligro de vulneración de los derechos de las comunidades locales en las que opera, debido a expropiaciones, desalojos de poblaciones, etc. Podría tranquilizar comprobar que estos dos puntos cruciales forman parte de los temas relevantes elegidos por la empresa como prioritarios para su actuación, pero en la práctica han experimentado pocos avances en este último ejercicio, incluso ha habido retroceso en las emisiones de CO₂ en términos relativos (emisiones/Tonelada de acero producido)

² Corporate Responsibility Report 2009, pág. 22

También indican alta preocupación por el respeto a los Derechos Humanos, pero los compromisos de inicio de actividades conducentes al aseguramiento del respeto de los mismos a lo largo de toda la corporación y también a sus suministradores quedan delegados a 2010.

Igualmente se adhieren al compromiso de cumplimiento de la normativa de la OIT, pero esto no evita que existan denuncias contra ARCELORMITTAL por la vulneración del derecho a asociación sindical durante 2009, interfiriendo en las votaciones en Liberia³. Continúan aún en 2010, las protestas por la explotación de minas en India, y contra el realojamiento de comunidades, la destrucción de bosques y ecosistemas⁴. Aunque manifiestan repetidamente su compromiso con las comunidades y con la protección del medioambiente existen denuncias^{5 6} por polución del aire y agua en Sudáfrica, afectando a la vida de las comunidades contiguas a sus instalaciones, y en 2009 han recibido el premio “Greenwash climate awards”⁷ por no hacer recortes reales en las emisiones de CO2, mientras que ejercen presión para lograr más derechos de emisión de la Unión Europea.

Los resultados obtenidos del análisis de sus documentos reflejan la escasa implantación de sistemas de gestión adecuados de la información, para poder responder a la sociedad con la información precisa y detallada por países y áreas de negocio, empezando por dar a conocer la lista exhaustiva de los 60 países en los que tiene presencia, de los que sólo se han podido identificar algo más de la mitad.

En áreas como Gobierno Corporativo, en el que manifiestan un compromiso desde hace más tiempo quedan con una baja calificación (incompleta) debido a la falta de compromiso para que la composición del Consejo de Administración (Board of Directors- BoD) sea más paritario en cuestión de genero, o haya unos términos de referencia más detallados del funcionamiento del mismo.

Los escasos indicadores cumplimentados relacionados con el sistema Global Reporting Initiative, con las Normas sobre empresas Transnacionales y con los derechos humanos, hace que las buenas prácticas que se incluyen no sean suficientes para asegurar un buen desempeño de forma global.

A pesar de cotizar ARCELORMITTAL en el IBEX 35, ni los Informes Financieros Anuales ni los Informes sobre Gobierno Corporativo aparecen en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Sería de interés para los stakeholders españoles que ARCELORMITTAL publicase el informe de Gobierno Corporativo con el formato aprobado por la CNMV. Esto aportaría información sobre Gobierno Corporativo que no se incluye en los documentos emitidos actualmente por ARCELORMITTAL.

³ <http://survey.ituc-csi.org/+Liberia+.html>

⁴ <http://www.globalaction-arcelormittal.org/>

⁵ <http://www.google syndicated search.com/u/corpwatch?q=arcelormittal&is=corpwatch.org&x=19&y=7>

⁶ <http://www.greenpeace.org/international/en/news/Blogs/makingwaves/public-eye-award/blog/10479>

⁷ <http://www.climategreenwash.org/>

b. CONTENIDOS RSC

La información de rendición de cuentas para sus grupos de interés está distribuida entre el Informe de Responsabilidad Corporativa, la Memoria Anual, el Informe de Cuentas Anuales y el Formato 20-F para la información económica, análisis de riesgos, gobierno corporativo, etc....y el "Fact book" donde están las principales informaciones tanto relativas a plantas de producción, como a explotaciones mineras, e información sobre número de trabajadores, además de información resumida de la que aparece en el Formato 20-F. Todos los documentos anteriores junto con el índice GRI pueden encontrarse en la página web de ARCELORMITTAL en el apartado de Responsabilidad Social.

Consideramos sin embargo, que existe información relevante incluida en el Formato 20-F que debería estar también reflejada en el Informe de Responsabilidad Corporativa para que dicha información fuese más accesible para el conjunto de Grupos de Interés.

Es de destacar la publicación en la web del código de conducta y fichas sobre distintas políticas relacionadas con la RSC, que permiten valorar mejor las afirmaciones de tipo más genérico que pueden aparecer en la memoria de RSC.

El perímetro de información queda restringido a las empresas en las que ARCELORMITTAL tiene control en la gestión y a los principales nuevos proyectos en fase de desarrollo. Al no disponer de una lista completa de las empresas participadas por ARCELORMITTAL se desconoce el alcance de las empresas/países que quedan fuera del perímetro.

ARCELORMITTAL no incluye apenas datos de desempeño económico en su Informe de Responsabilidad Corporativa. Toda la información referente a su actividad económica se encuentra en el Informe de Cuentas Anuales y en el formato 20F de "United States Securities and Exchange Commission", en el que queda reflejada de forma exhaustiva, pese a lo cual se echa en falta la relación completa de empresas en las que participa en su propiedad. Además no se aporta información de calidad y desglosada por país sobre los ingresos, pagos a trabajadores, proveedores y detalle de impuestos pagados. Las cifras globales incluidas en el Informe de Responsabilidad Corporativa no dan información significativa, puesto que el peso de las repercusiones que tienen sobre las comunidades del Norte o del Sur es muy distinto. No desglosar el pago de impuestos es especialmente relevante dado que la sede social está en Luxemburgo, uno de los países que siguen considerándose como paraíso fiscal. Al carecer de esta información en detalle se hace imposible evaluar el impacto socioeconómico de ARCELORMITTAL, especialmente en países como Marruecos, Sudáfrica o Kazajistán, que al ser países con recursos públicos limitados para implantar políticas que aseguren los derechos de las personas, es más necesaria dicha información para poder conocer qué impacto efectivo tiene la empresa en la economía, en la sociedad y en definitiva en la contribución al desarrollo de los mismos.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales⁸, realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar.

Nombre de la sociedad	Domicilio
ArcelorMittal Flat Carbon Europe SA	Luxemburgo
ArcelorMittal Belval & Differdange SA	Luxemburgo
ArcelorMittal Point Lisas Ltd.	Trinidad y Tobago
ArcelorMittal International Luxembourg SA	Luxemburgo

⁸ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

No aporta información detallada sobre las operaciones que realizan a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reproachable.

Al no dar a conocer todo el entramado de empresas participadas, se desconoce si tiene presencia en más países considerados paraísos fiscales. Tampoco se refleja el desglose de subvenciones recibidas por país, o la confirmación de que no se han recibido.

En el apartado medioambiental no incluye ninguna referencia a la aplicación de principios de precaución y prevención.

ARCELORMITTAL ha formalizado un compromiso de reducción de las emisiones de CO₂ en un 8% para 2020 respecto a 2007, pero en 2009, aunque ha disminuido el total de emisiones ha sido por decrecimiento de la actividad, en términos relativos las emisiones de CO₂ por tonelada de acero producido se ha visto incrementada. Del resto de gases de efecto invernadero no hay ninguna medición, ni compromiso, ni si quiera mención.

La empresa ha recibido varios reconocimientos a la mejor gestión de la energía en Estados Unidos, Bélgica y Ucrania, pero falta toda la información referente al tipo de energía que consumen (directa e indirectamente), y su evolución al menos de los últimos dos años, tanto en términos absolutos como relativos al nivel de producción. Tampoco hay información relevante sobre consumos de materias primas, generación de residuos y su tratamiento salvo algunos ejemplos de buenas prácticas en Brasil y España.

En relación a la protección de la biodiversidad informan de algunas prácticas encomiables, como son el primer censo de biodiversidad en las regiones de Liberia donde explotan las minas, para establecer una línea de base que permita asegurar su protección, pero es sólo una acción aislada, lo mismo que algunas iniciativas de reforestación. No existe un plan de protección de la biodiversidad aplicable a todo el holding y que asegure la misma en todas las zonas en las que operan con plantas industriales y explotación minera.

La gestión del agua se convierte también en crítica, pues debido al sector de actividad en el que operan necesitan cantidades ingentes y hay riesgo de contaminación de las aguas. En este aspecto se comprometen a establecer en 2010 un plan de acción para la gestión de la misma, hasta el momento sólo informan de la cantidad total de agua gestionada, sin más detalle.

Se informa del avance en la certificación ISO 14001, que ha alcanzado el 93% en 2009 con un compromiso del 100% para las plantas industriales en 2010. Están desarrollando un plan para certificar las explotaciones mineras. El hecho de que exploten minas en países como Sudáfrica o Kazajistán y tengan previsto en el futuro hacerlo en Liberia y Senegal, incrementa el riesgo al no haber legislaciones apropiadas, ni medios para controlar las repercusiones de dichas actividades.

Algunas denuncias⁹ de organizaciones de la sociedad civil reafirman los riesgos que conllevan tanto las plantas de producción de acero, como las minas en las agresiones al medioambiente (aire y agua), y los peligros para la salud y seguridad tanto para los propios trabajadores como las comunidades circundantes. En el informe de RSC no se incluyen información sobre las sanciones, ni las multas relativas a incumplimientos asociados al Medioambiente, hay que remitirse al Formato 20-F para su conocimiento.

La información referente al colectivo de los trabajadores es anecdótica, sólo informan del número global por línea de productos, pero debido a la agrupación que manejan incluyen en AACIS (África, Asia, y países de las ex repúblicas soviéticas) los trabajadores de las plantas industriales que poseen en dichos países con los trabajadores de las explotaciones mineras en los mismos. Informan además de los despidos realizados en 2009 debidos a la crisis

⁹ <http://www.globalaction-arcelormittal.org/>

económica. Estos últimos se han gestionado con los sindicatos llegando a acuerdos con los mismos. Pero no se conoce el % de trabajadores cubiertos por convenios colectivos. Tampoco hay ningún tipo de información de trabajadores por país, según categorías, ni género, ni ninguna información de tipo salarial que informe sobre el pago de salarios dignos en los países en los que opera especialmente en los más desfavorecidos, ni detalle de salarios por categoría país y género, ni ningún compromiso con los derechos de los trabajadores en países que no garanticen los derechos a la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva. Sí se contempla en el código de conducta la igualdad de oportunidades y la no tolerancia al acoso laboral.

No hay ninguna información sobre el número de trabajadores que operan en las instalaciones de ARCELORMITTAL y que proceden de subcontratistas o empresas de trabajo temporal. Por lo tanto se desconoce en qué plantas/países operan, si están cubiertos por convenios colectivos, si reciben formación sobre seguridad, etc.

El énfasis con el colectivo de los trabajadores está en la seguridad y salud en el trabajo, con un compromiso fuerte en la disminución de accidentes, incluyendo objetivos ligados a la remuneración para los directivos. Los avances en este último año han sido significativos en cuanto al número de accidentes graves, y también en el número de accidentes mortales. Se han firmado además acuerdos con los sindicatos para seguir avanzando en la Seguridad y Salud en el trabajo, pero no se sabe qué países cubren dichos acuerdos. La información que se da está desglosada por líneas de negocio (con información también para minas, e incluyendo de forma agregada a los trabajadores propios y contratistas), pero sin detalle de países. Las agrupaciones por continente son poco relevantes al incluir en América tanto a los países de América del Norte como de América del Sur, donde las legislaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo son demasiado dispares.

Aunque el trabajo con las comunidades sea otro de los puntos prioritarios para ARCELORMITTAL no existe información detallada sobre los impactos que provocan en las comunidades en las que operan, desglosándolo por segmento de negocio y país.

Hay referencia a proyectos (agua, energía, salud) que llevan a cabo en algunos de los países que operan para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, pero sin asegurar que sean proyectos sostenibles en el tiempo, ni que estén alineados con las prioridades de las comunidades y países. También hay información en la web del plan de compromiso con la comunidad y sobre los proyectos de reasentamiento en Liberia.

ARCELORMITTAL ha iniciado el diálogo con algunas de las comunidades de las zonas en las que operan. En Liberia y Kazajistán consideran que ya han cubierto los objetivos de “engagement” con las mismas. Hay que mencionar, sin embargo, que según la evaluación llevada a cabo de las actuaciones de ARCELORMITTAL en Liberia, por Global Action y Friends of Earth¹⁰, aunque se hayan establecido canales de diálogo con las comunidades, a la hora de invertir los fondos acordados con el gobierno, no se han considerado las prioridades de las comunidades, sino las del gobierno central, con sus propios intereses propagandísticos y a las comunidades, les falta información y claridad sobre los fondos disponibles para la mejora de las condiciones de vida y desarrollo económico de las mismas. Tampoco parecen satisfechas ni con el escaso nivel de empleo ofrecido a los vecinos de las comunidades, ni las condiciones económicas para disfrutar de los servicios de educación y salud. ARCELORMITTAL se ha comprometido a iniciar relaciones con otras 6 comunidades en 2010.

ARCELORMITTAL declara el respeto a los Derechos Humanos (DDHH) y a las normativas de la OIT, además de estar adscrito al Pacto Mundial, pero ha dejado para 2010 la aplicación de la nueva política en DDHH. Teniendo en cuenta que las industrias extractivas son unas de las que más vulneraciones de los derechos humanos experimentan, así como el gran número de

¹⁰ Working for development? ARCELORMITTAL's mining operations in Liberia <http://www.globalaction-arcelormittal.org/>

países con alto riesgo de vulneración de los DDHH¹¹ en los que opera, sorprende el retraso en las actuaciones para asegurar sus compromisos. También ha dejado para 2010 el inicio de acciones para exigir a la cadena de suministro mejores prácticas de responsabilidad social y el respeto a los DDHH.

La información que facilitan sobre DDHH vuelve a ser anecdótica, al no informar de prácticamente ninguno de los indicadores relacionados con los mismos

La apuesta por erradicar las conductas proclives a la corrupción y el soborno, se centra en la redacción de un código de conducta, guías y acciones de formación específicas, un órgano para analizar las denuncias y un canal de denuncias interno además del de la web corporativa (en inglés) que están trasladando a las distintas empresas de grupo.

No informa ni de los casos detectados, ni de las medidas tomadas en relación a incidentes que se hayan podido producir. A pesar de las declaraciones contundentes respecto a la no admisión de sobornos u otras formas de corrupción, el informe publicado¹² por Global Action y Friends of the Earth, financiado por la Unión Europea deja en evidencia el incumplimiento en 2009 de la guía de la OCDE para las Multinacionales en lo que se refiere a estos temas. Es reseñable que en cambio Liberia haya sido reconocida oficialmente en 2009 como el primer país de África que cumple los principios de la Iniciativa por la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), a los que se ha sumado ARCELORMITTAL también a principios de 2009.

No hay información de las posibles contribuciones a partidos políticos, fundaciones u otras instituciones de incidencia política en el ejercicio 2009. Sin embargo, el informe de la ONG Friends of Earth, sobre los gastos en actividades de lobby que figuran en los registros del EE.UU y de la Unión Europea, revela que ARCELOR MITTAL gastó en 2008 entre 350.000 y 400.000 € en la Unión Europea y tres veces más en Estados Unidos.¹³

La información sobre los clientes, queda reducida a la inclusión en el esquema de grupos de interés y a los acuerdos establecidos especialmente con el sector de la automoción para desarrollos de nuevas necesidades. No hay ninguna otra información relevante salvo los litigios con algunos clientes que constan en el Formato F-20, por no conformidad con los productos servidos. Por lo tanto se desconoce datos sobre la calidad del servicio, el nivel de satisfacción de los clientes, mecanismos de resolución de reclamaciones, políticas de publicidad, etc.

Cabe destacar además que sólo informa parcialmente de dos de los once indicadores específicos para el sector del metal y la minería. Dejando de informar de indicadores tan relevantes como pueden ser : (i) la cantidad total de tierras de desmonte, rocas, desechos y lodos y sus riesgos asociados en el aspecto medioambiental, (ii) número y descripción de conflictos significativos sobre el uso de la tierra o derechos tradicionales de las comunidades locales y pueblos indígenas, (iii) ubicaciones donde se han producido reasentamientos, número de habitantes reasentados en cada una y cómo se ha visto afectada su forma de ganarse la vida, entre otros.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En ARCELORMITTAL se ha aprobado el plan estratégico de responsabilidad social a mediados de 2008, lo que manifiesta el retraso de esta empresa en la asunción de las responsabilidades que emanan de su actividad más allá del cumplimiento de las legislaciones de los distintos países en los que opera. Si consideramos que es una de las mayores empresas del mundo, la primera de su sector y que sus operaciones producen graves externalidades, tanto en la producción de acero como en la explotación minera, a lo que hay que añadir que muchos de

¹¹ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

¹² idem

¹³ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

los países en los que tiene presencia son países con un bajo índice de desarrollo humano y económico, aún agrava más este retraso por las repercusiones a nivel mundial que tienen sus operaciones.

En el plan estratégico de RSC, que no está disponible ni siquiera en su versión “ejecutiva”, se han identificado cuatro líneas de acción: “Invirtiendo en nuestras personas”, “Produciendo acero más sostenible”, “Enriqueciendo nuestras comunidades” y “Gobierno transparente”, de las que se han concretado un total de 14 indicadores, de los que se ha informado de su progreso en los dos últimos años, algunos de ellos con objetivos claramente definidos.

El máximo responsable de la implantación del RSC es el “Group Management Board”, con la asignación de la RSC a uno de sus miembros de forma explícita, creando por debajo una estructura operativa que llega a los distintos segmentos de negocio y plantas de producción. Se evidencia en el informe que esta estructura no ha llegado aún a todas las empresas del holding, y que los comités locales de RSC quedan restringidos a las plantas industriales, sin especificar el grado de implicación de las explotaciones mineras en la gestión de la RSC.

ARCELORMITTAL define su perímetro de RSC en las empresas en las que tiene capacidad de control, e incluye todas las actividades de producción de acero, explotación minera y soluciones y servicios. Al no incluir las empresas en las que no tienen el control de la gestión, no se conoce en detalle los países en los que opera pues por los documentos analizados sólo se han identificado una treintena cuando opera en sesenta. De los países identificados un buen número son países en vías de desarrollo con gobiernos débiles y con niveles de corrupción elevados¹⁴.

Los informes tienen periodicidad anual, y en 2009 ya lo han publicado a la vez que el resto de documentos de rendición de cuentas, aunque el índice GRI no ha estado disponible, hasta agosto.

ARCELORMITTAL presenta una matriz de materialidad con los temas que más preocupan a sus grupos de interés y a la empresa, pero no informan de cómo se ha recabado la información de los grupos de interés, ni cuáles de ellos han participado o cómo se ha ponderado su participación, con lo que es difícil conocer la representatividad de los mismos. Además la identificación de los grupos de interés es genérica (Gobiernos y reguladores, Inversores y prestamistas, Medios de comunicación, Organizaciones multilaterales y de negocios, Organizaciones no gubernamentales, Proveedores, Clientes, Trabajadores), sólo se nombran a lo largo de la memoria, algunas organizaciones sindicales, o empresariales y se indica que se han identificado cerca de 170 ONG pero no con cuántas se está colaborando y en qué aspectos y países. No se conocen las demandas de los grupos de interés, especialmente los más sensibles como son las comunidades en las que operan, salvo por las movilizaciones y denuncias públicas, como es el caso de las acciones que están llevando a cabo en la India las comunidades afectadas por los planes de expansión de la compañía¹⁵, o en Sudáfrica que sufren las consecuencias de las operaciones de ARCELORMITTAL con la contaminación del aire y del agua¹⁶.

No hay información detallada de riesgos e impactos por tipo de actividad y país, aunque sí se mencionen algunos como las emisiones de CO2 o los reasentamientos de comunidades. Al ser ésta una de las mayores empresas del mundo y por el tipo de operaciones que tiene es especialmente crítico este aspecto tanto para las comunidades locales, como para la población mundial debido a las repercusiones de sus actividades en el cambio climático.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, la desagregación de datos a nivel grandes zonas, en el mejor de los casos pues muchos datos están agregados a nivel holding, no da información suficiente al ser agrupados países con niveles de desarrollo económico y humanos muy dispares.

¹⁴ http://www.transparency.org/publications/annual_report

¹⁵ <http://www.corpwatch.org/article.php?id=15544>

¹⁶ <http://www.corpwatch.org/article.php?id=15455>

A lo largo del informe se presentan varios compromisos a medio plazo como es el de las emisiones de CO₂ o más genéricos como los planes de acción que iniciarán en 2010, respecto a temas como son la apertura de canales de “quejas” para las comunidades, o el lanzamiento de la nueva política de derechos humanos a implantar en la compañía. Sería de interés que los compromisos se explicitaran en todos los aspectos de la responsabilidad social, concretándolos al máximo, y a ser posible a nivel cuantitativo, pues esto permitiría a los Grupos de Interés conocer y valorar el grado de implicación de la empresa en el avance de la Responsabilidad Social. Se valora positivamente la publicación en el web de las políticas, aunque sea en su formato más comunicativo, y sería deseable que dicha publicación fuese exhaustiva, ya que no se ha localizado por ejemplo la nueva política en derechos humanos.

ARCELORMITTAL ha desarrollado un código de conducta de amplio espectro para todo el personal del holding, con sistemas de denuncia de los incumplimientos del mismo, y con garantías de no represalias y anonimato a la vez que ha impartido formación sobre el mismo al 92% de la plantilla. Lo que implica que aún quedan por formar más de 22.000 empleados. Sería de interés conocer qué empresas/países aún no se han incorporado.

Ocurre lo mismo con la información facilitada sobre la implantación de los sistemas de certificación medioambiental ISO 14001 y de seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001, de los que ya han sido certificados el 93% y 45% (% medido sobre operaciones, concepto poco claro cara a los grupos de interés, pues podría referirse a % de empresas, % de ingresos, % de toneladas de acero producidas, % sobre tipo de procesos de producción, u otros), aunque no sé conoce a qué empresas/ países afectan. , Hay que considerar además que la certificación ISO 14001 sólo se refiere por el momento a las plantas de producción, dejando la explotación de minas para más adelante, y que la certificación OHSAS deja fuera las áreas comerciales y de distribución.

El informe de RSC evidencia la carencia de sistemas de indicadores que sobrepasen los 14 básicos que sí reflejan con su grado de avance. La mayor parte de los indicadores GRI o los relacionados con Derechos Humanos no están disponibles, con lo que al final el nivel de concreción del desempeño en la responsabilidad social de ARCELORMITTAL resulta anecdótico al basarse principalmente en compromisos, la mayor parte de ellos muy genéricos y la descripción de algunas buenas prácticas.

ARCELORMITTAL por el tipo de actividad que desempeña debería plantear más explícitamente cómo resolverá las tensiones existentes entre sus incrementos de la producción y las repercusiones que tiene su actividad en las comunidades en las que opera y en el medioambiente en general, por poner sólo dos ejemplos. Aunque en el caso del CO₂ haya ya planteado un objetivo concreto, decir que va a lograrse con la mejora de procesos y el incremento en eficiencia energética es dar muy pocas explicaciones a sus grupos de interés, cuando deben disponer de un plan de trabajo concreto por plantas de producción que facilitaría la comprensión de los avances (en 2009 han retrocedido) y la fiabilidad del compromiso. Sin olvidar que también deberían informar sobre las medidas a tomar para la disminución del resto de gases de efecto invernadero.

Lo mismo con las repercusiones que tiene sobre la vida de la comunidades en las que desarrollan su negocio, no es suficiente decir que aplicarán las mejores prácticas internacionales en los realojamientos en los casos en que sean absolutamente imprescindibles, es necesario un compromiso de que no se llevarán a cabo si existe oposición por parte de los afectados. Las legislaciones y la protección de los estados en algunos de los países en los que operan son demasiado débiles para asegurar el bienestar y los derechos de sus ciudadanos, y ARCELORMITTAL si realmente está comprometida como repite en su informe con la responsabilidad social debería asegurar en el desempeño de su trabajo, lo que no pueden asegurar los propios estados, teniendo en cuenta además que los ingresos de la empresa superan el PIB de algunos de los países en los que opera.

La inclusión de la cadena de suministros en las mejores prácticas de la responsabilidad social, con más de 60.000 proveedores, tal como declaran, se hace a su vez imprescindible dada la repercusión que puede tener a nivel mundial. Esperemos que la presión que ejercen algunos

de los sectores de clientes de ARCELORMITTAL en este aspecto, ayude a acelerar la puesta en práctica y podamos contar con avances significativos en el informe de 2010, con detalle de las políticas, cláusulas y avances por países.

En cuanto a los resultados e impactos de las operaciones se echa de nuevo en falta más detalle como es la incorporación en el informe de responsabilidad social de las sanciones, multas y conflictos abiertos. Porque aunque las primeras pueden encontrarse detalladas en el Formato F-20, éste está poco accesible para la mayoría de grupos de interés, por su redacción técnica y poco comunicativa, además del escollo adicional que representa su lectura en inglés (lo mismo que para la mayoría de documentos)

ARCELORMITTAL ha asumido los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) y de Accountability AA1000AS 2008, para la rendición de cuentas en su desempeño en RSC, presentando los resultados de la Verificación realizada por Bureau Veritas en relación al sistema AA1000AS con tipo 2 de aseguramiento. Las conclusiones del documento de revisión de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no disponible para la elaboración de este análisis.

No hace referencia a otros procesos de auditoría interna o externa para la verificación del nivel de cumplimiento de los indicadores GRI. Los procesos de auditoría están directamente relacionados con la fiabilidad de la información que se transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

ARCELORMITTAL no informa con el formato oficial Comisión Nacional del Mercado de Valores a pesar de cotizar en el IBEX, sino con el Formato F-20 de "United States Securities and Exchange Commission". La información está enfocada a los reguladores e inversores, y es en algunos aspectos menos exigente que la solicitada por la CNMV. Por ejemplo, no informan de todas sus participaciones en otras empresas. En el "Fact Book 2009", con un formato más amigable, se presenta también información relevante de Gobierno Corporativo, que se complementa con la presentada en el Informe de Responsabilidad Corporativa.

ARCELORMITTAL se la puede considerar una empresa familiar. La familia (Sr. Mittal y esposa) ostenta más del 40% de la propiedad, y el fundador de la misma ocupa las funciones de Presidente del Consejo de Administración (Board of Directors) y de Consejero Delegado del holding. El resto del capital está en manos de accionistas minoritarios. Esto marca que en el Consejo de Administración no haya consejeros dominicales. La composición del Consejo es la siguiente: el Presidente que es el único consejero ejecutivo, una consejera que pertenece a la familia, y el resto son consejeros independientes. Por estatutos el 50% de los consejeros deben ser independientes y pueden tener de 3 a 18 miembros. Se considera en las prácticas de buen gobierno que tanto el límite inferior como el superior no son adecuados, por defecto y por exceso.

Los consejeros independientes, están constituidos también como grupo, con un líder, y mantienen reuniones independientes del resto de consejeros no independientes o ejecutivos cuando lo consideran pertinente. En 2009 mantuvieron 5 reuniones.

No hay ninguna directriz ni compromiso referente a la presencia de mujeres en el consejo, en 2009 de los 11 consejeros la única mujer era la hija del Sr. Mittal. Tampoco hay ninguna directriz sobre la edad máxima que deben tener los consejeros ejecutivos.

Los consejeros independientes se eligen por un periodo de tres años, pero no hay constancia de ninguna cláusula que limite el número total de años de permanencia en el Consejo de Administración.

En 2009 han procedido a una autoevaluación de las prácticas de trabajo del Consejo de Administración, de las que han salido una serie de recomendaciones, que no explicitan. Se informa también del grado de asistencia a las reuniones del Consejo, al que se puede asistir también por teleconferencia.

Las retribuciones individuales de los consejeros se publican en el Formato F-20 y en la web, sin detallar conceptos. No hay constancia, ni desmentido, de existencia de cláusulas de blindaje para los consejeros. Sólo está previsto que cobren retribuciones variables los consejeros ejecutivos. La retribución de cada año se aprueba a posteriori en la Junta General de Accionistas en la que también se aprueban las cuentas del año anterior, pero no hay indicación expresa de que las retribuciones del BoD se aprueben en un punto independiente del orden del día. En 2009 aprobaron una rebaja del 15% en comparación con el año anterior dada la situación de la compañía.

Hay constituidas tres comisiones, una Comisión de Auditoría formada por tres consejeros independientes, una Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno formada también por tres consejeros independientes y la Comisión de Gestión de Riesgos creada en 2009 y constituida por dos consejeros independientes para asegurar la correcta gestión de los riesgos de la compañía.

Los riesgos que se analizan en el Formato F-20¹⁷, son de carácter financiero, regulatorio, de competencia, medioambiental (repercusiones por normativas más estrictas o por tener que reparar daños ocasionados en el pasado), y sociales (por repercusión de sus actividades en comunidades que consideren que la actividad de la empresas perjudica su entorno natural o sus condiciones de vida y hagan valer sus derechos), por seguridad y salud en el trabajo (indemnizaciones, denegación de permisos de operar o elevados costes por absentismo ligado a enfermedades como el VIH/SIDA o la malaria) y catástrofes naturales, entre otros.

No existe Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, ni comisión de Estrategia. No se detallan las funciones del Secretario del Consejo de Administración en ningún documento disponible.

Tienen implementado un código de conducta, publicado en la web, que afecta a todos los empleados, de los cuales el 92% habían recibido formación sobre el mismo a finales de 2009, y han desarrollado además una directriz específica para reforzar los principios de anti-corrupción. Tienen además un canal de denuncias anónimo a través de la web, además de los canales internos para los empleados. A estos se les garantiza que no se les aplicaran represalias, y que se mantendrá su anonimato frente a los denunciados. A pesar de todo lo dicho, ya se ha comentado anteriormente las conclusiones levantadas por Global Action y Friends of the Earth (ver apartado b. CONTENIDOS RSC – Corrupción)

En 2009 han revisado la política de retribución de los ejecutivos incluyendo un parámetro ligado a los indicadores de seguridad y salud en el trabajo. No hay incentivos ligados a mejores prácticas sociales o medioambientales.

Respecto a la Junta General de Accionistas, hay poca información de su desarrollo. Los Estatutos de la sociedad no explicitan qué cuestiones debe aprobar la misma. Se remiten a la legislación y normativas Luxemburguesas, lo que dificulta a los grupos de interés conocer el funcionamiento de la misma.

A las Juntas Generales pueden asistir todos los accionistas y cada acción tiene un voto, pero no hay constancia expresa de que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. La fecha de la Junta General esta fijada por los Estatutos.

¹⁷ Pág 6-17

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

FCC ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Servicios:
- Saneamiento urbano
- Residuos urbanos e industriales
- Gestión integral del agua
- Parques y jardines
- Logística,
- Handling aeroportuario
- Mobiliario urbano
- Aparcamientos
- Conservación y sistemas,
- Transporte de viajeros.
- Infraestructuras: construcción, cemento e inmobiliaria.
- Energía: generación de energías renovables.

Alcance geográfico

FCC opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España, Portugal, Italia, Argentina, República Checa, México, Grecia, Egipto, Reino Unido, Austria, Bosnia Herzegovina, Serbia, Polonia, Eslovaquia, Hungría, Croacia, Lituania, Rumania, EE.UU, Marruecos, Brasil, Chile, Holanda, Bélgica, Chipre, Costa Rica, Irlanda, Alemania, Macedonia, Suiza, Bulgaria, Eslovenia, Luxemburgo, Colombia, China, Albania, Uruguay, Francia, Rusia, Panamá, Kazajstán, Ucrania, Túnez, Canadá, Andorra, Argelia.

De los países donde opera, se consideran paraísos fiscales:

- Andorra, Panamá y Chipre.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, FCC informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index
- FTSE4Good
- FTSEIbex

Normativa Internacional

FCC informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Declaración Tripartita de la OIT
Estándares voluntarios

FCC informa que se ha adherido voluntariamente los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Líneas Directrices de la OCDE
- Global Reporting Initiative
- Normas ISO 9001 y 14001
- Normas OHSAS
- ISO 27001
- UNE 166002
- UNE 216301

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

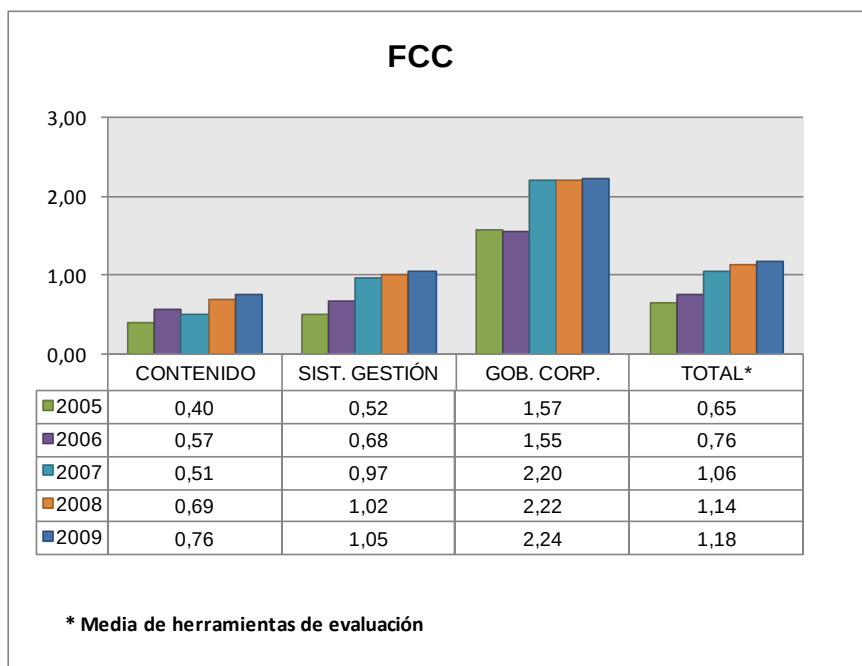
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de RSC 2009	www.fcc.es
Informe de RSC 2008	
Informe de Gobierno Corporativo 2009	Todo disponible en formato PDF y Web
Informe de Cuentas Anuales 2009	
Código Ético	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	

II. TABLAS DE RESULTADOS

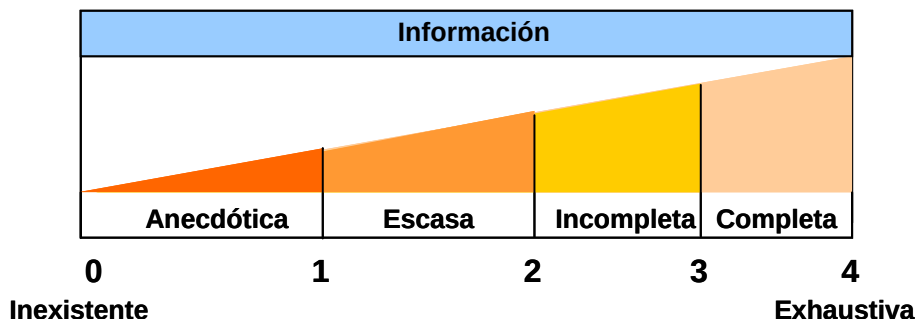
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,13
Índice&Perfil GRI	1,61
GRI Indicadores	0,83
Principios GRI	0,94
GOBIERNO CORPORATIVO	2,24
ONU	0,68
AA1000	0,49
AA1000 Indicadores	0,42
AA1000 Principios	0,56
NEF	1,38
TOTAL	1,18

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,18**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,76**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,05**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información Incompleta* con un valor de **2,24**.

FCC ha presentado su informe de responsabilidad social corporativa (RSC) por quinto año consecutivo, una vez más, de acuerdo a la guía de reporte de Global Reporting Initiative (GRI) habiendo obtenido la calificación de A+. Cabe destacar que se trata de una auto calificación de acuerdo a criterios especificados por GRI, pero que dicha calificación no es verificada por GRI. En este sentido, resulta llamativo que FCC haya obtenido una calificación A+ (la máxima posible) a pesar de que algunos de los indicadores han sido suprimidos por la empresa, sin que se haya encontrado una explicación de los motivos o criterios en base a los cuales se ha tomado esa decisión. El informe ha sido verificado externamente por KPMG.

El informe presentado este año por FCC es muy similar en cuanto a formato y contenido a los informes previamente presentados, si bien este año solo se presenta en formato pdf disponible en su Web corporativa, sin que se haya incluido una explicación del motivo que ha llevado a la empresa a tomar esta decisión. El informe sigue diferenciándose de los correspondientes a Cuentas Anuales y Gobierno Corporativo en la abundancia de fotografías, que recuerda más a un documento de comunicación o marketing que a un documento de carácter técnico destinado a rendir cuentas sobre su actividad en términos económicos, medioambientales y sociales.

A pesar de ello, se han identificado ciertos avances en cuanto a la inclusión de información relacionada con su actuación con proveedores, comunidades locales, y la inclusión de nuevas filiales al proceso de reporte, como es el caso de filiales de divisiones de Aqualia, FCC Ámbito, y Medio Ambiente Internacional. Todo ello ha permitido a la empresa mantener la tendencia positiva que presenta en los últimos años, con un ligero aumento en la puntuación final obtenida para el ejercicio 2009. Aún así, son amplias las posibilidades de mejora, especialmente en cuanto a los contenidos, el alcance de la información proporcionada y la información sobre los sistemas de gestión implementados.

b. CONTENIDOS RSC

FCC estructura su política de responsabilidad social corporativa en torno a su Plan Director 2008-2010 y presentando la información por área de negocio. Sin embargo, en el presente informe no se aporta la información sobre dicho plan desde 2008, año de inicio, ni se muestran cuáles eran los objetivos al inicio del período establecido para el plan, ni qué grado de cumplimiento se ha alcanzado en el tiempo que se lleva implementando. Por el contrario, se mencionan algunos objetivos del plan, pero que corresponden a 2009 y que son genéricos y difícilmente medibles, como por ejemplo: *“determinar los riesgos, y sus instrumentos de control y gestión o integrar e impulsar las políticas socialmente responsables de FCC como grupo¹”*. Del mismo modo, se establecen nuevos objetivos genéricos para 2010, pero no existe una lista de indicadores medibles sobre los cuales se pueda llevar a cabo un proceso de seguimiento y evaluación del Plan Director.

Por otro lado, FCC afirma que las líneas² de su plan estratégico *“han sido identificadas a través de sucesivos estudios de materialidad sobre los asuntos de la RSC en España y en el ámbito internacional que son de interés para el Grupo³”*. Esto, sin una explicación más detallada del proceso y resultados del análisis de materialidad realizado, FCC afirma que toma en cuenta a sus grupos de interés a la hora de establecer la materialidad, pero los mecanismo, procedimientos, herramientas y resultados de estos procesos no son explicados detalladamente. Asimismo se menciona que en 2009 se ha presentado al comité de empresa de FCC la memoria de responsabilidad corporativa, una vez terminada, sin que se aporte evidencia en la información analizada sobre que los representantes de los trabajadores hayan

¹ Página 397. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

² Líneas Estratégicas 2009-2010: El buen gobierno, Las personas de FCC, La comunicación y la notoriedad de la estrategia socialmente responsable de FCC, Nuestra ciudadanía corporativa, sostenibilidad del medio ambiente, innovación responsable dentro del Grupo. Página 397 IRSCFCC.

³ Página 397. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

tenido la oportunidad de participar de manera directa en el proceso de elaboración de la misma.

Desde el punto de vista de su aportación al desarrollo de las comunidades donde opera, FCC afirma ser consciente de su papel. Según la empresa, su actividad genera: *“desarrollo económico en zonas con elevada incidencia de pobreza, por ejemplo del número de personas dependientes de una sola fuente de ingresos. Mejora de las condiciones sociales en el mercado laboral de una zona de pequeñas explotaciones familiares, y también del impacto de la contaminación. Impacto económico de la utilización de bienes y servicios concretos de acuerdo a su vínculo con los patrones de crecimiento”*⁴... pero no se aportan datos concretos con un grado de detalle suficiente que permitan valorar la contribución efectiva al desarrollo local que lleve a cabo FCC en los territorios donde tiene presencia y dónde el desarrollo de los derechos fundamentales son en ocasiones vulnerados⁵.

Como ejemplo, FCC no informa sobre los impuestos pagados por país, en este sentido, solo se incluye la cantidad total (114.916.000€) correspondiente al pago del impuesto de sociedades de todo el grupo. Lo mismo ocurre con otros datos importantes desde el punto de vista de su contribución al desarrollo, como son: el número de empleados por país, gastos salariales por país o las ayudas y subvenciones públicas recibidas también por país. En este sentido, solo se informa por área de negocio, destacando la cantidad recibida para inversiones en I+D+i. Del mismo modo y como novedad, FCC informa sobre el porcentaje de su aprovisionamiento procedente de proveedores locales, (64.6%) en aumento desde 2007, pero sería deseable que dicha información se presentara desglosada por país y que se incluyera la lista de sus principales proveedores a nivel global con domicilio social. Asimismo, FCC informa de que en 2009, el coste de las sanciones administrativas o judiciales por incumplimiento de leyes y regulaciones sumó un total de 140.678€, pero en este caso tampoco se presenta la información desglosada, ni se aporta información detallada sobre los motivos que han originado las multas o sanciones.

En cuanto a las donaciones a gobiernos o partidos políticos, FCC informa que *el código ético del Grupo FCC limita las donaciones a partidos políticos y/o sus representantes a los casos previstos expresamente en la legislación aplicable*. Pero que...ASA Rumanía, filial de FCC dedicada a la gestión de residuos urbanos, donó 17.690 euros en apoyo de actividades de las administraciones central y local⁶. A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales⁷, Luxemburgo, Panamá, Andorra, Holanda y Chipre. De la información analizada se ha identificado al menos una realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar.

Sociedad	Domicilio	Actividad
FCC International B.V.	Holanda	Sociedad de cartera

En este sentido FCC no aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable. La elusión fiscal tiene un enorme impacto negativo sobre el desarrollo de los pueblos, especialmente en aquellos países con recursos públicos más limitados.

⁴ Página 406. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

⁵ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁶ Página 406. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

⁷ Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe. Holanda (FCC International B.V.- Sociedad de cartera), Andorra, Panamá y Chipre

En lo relacionado con la información sobre su desempeño medioambiental, FCC menciona medidas destinadas a reducir y prevenir sus impactos. Por ejemplo, menciona su interés en ampliar el porcentaje de su actividad cubierta por sistemas de gestión medioambiental que actualmente es del 72%. En este sentido, no se especifica si la certificación ambiental a la que se refiere es la ISO 14001 u otras, ni se desglosa por empresa. Sin embargo, para el caso de la certificación de calidad si se especifica como estándar la ISO 9001, sin que se explique porque se informa de manera distinta para ambos casos. Por otro lado, no se ha encontrado evidencia de compromiso explícito con el principio de precaución medio ambiental más allá de la adhesión al pacto Mundial de Naciones Unidas. De este modo, no se relacionan las medidas tomadas (de precaución) en el marco de su gestión de riesgos con dichos principios.

En cuanto a multas y sanciones derivadas del incumplimiento de normativas medioambientales, FCC informa que durante 2009 el monto total ha sido de 124.489,3 euros, lo cual supone un 0,001% de la cifra de negocio del grupo. Las infracciones han tenido relación con la seguridad y emisiones de NOx, en Cemento, vertido de tierras en la vía pública y al enturbiamiento de un río por movimiento de áridos en Construcción, por generación de olores en la actividad de WRG, y por superación de los parámetros de depósito en vertedero de residuos peligrosos.

Cabe destacar el aumento en el detalle de la información sobre vertidos y accidentes que han generado impactos negativos sobre el medioambiente. En este sentido, FCC los describe, indica el lugar y las medidas tomadas para solucionar dichos impactos, todo ello para cada área de negocio. Además se manifiesta la voluntad de tomar medidas preventivas que eviten que este tipo de situaciones se repitan. Sin embargo, en cuanto a la descripción de los impactos específicos derivados de todas sus áreas de negocio, FCC se centra en las medidas que toma en cada área de negocio para reducir riesgos e impactos, pero no existe información detallada sobre los impactos negativos inherentes a la actividad de cada una de las áreas de negocio de la empresa, excepto en lo referido a la información de vertidos y accidentes antes señalada.

A pesar de que uno de los pasos incluido en el sistema de gestión de riesgos medioambientales con que dice contar FCC es textualmente: *“la identificación de los aspectos ambientales de la actividad y de su legislación aplicable y las medidas a adoptar para la minimización del impacto”*⁸. Dado que aparentemente la identificación de impactos medioambientales se lleva a cabo, cabría esperar mayor información al respecto en el informe objeto de análisis. No se ha encontrado evidencia de la asunción de FCC de responsabilidad por los efectos que ocasione sobre el medio ambiente, y la salud humana de todas sus actividades

FCC informa que durante 2009 se ha implantado una cláusula en los contratos con sus proveedores que les obliga a conocer el Código Ético de la empresa y cumplir con los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Pero no se explica cuáles son los mecanismos diseñados por la empresa para comprobar que en adelante la cláusula se cumple. Del mismo modo, FCC valora positivamente que sus proveedores cuenten con sistemas de gestión medioambiental, y se promueve la compra verde dentro de la organización, pero no existe información sobre el porcentaje de compra que puede ser considerada *verde*, tampoco se informa de qué entiende FCC por compra verde.

Desde el punto de vista de la información relacionada con los derechos laborales, resulta llamativa la ausencia de información sobre el porcentaje de sus trabajadores afiliados a sindicatos. Sobre todo porque en la memoria correspondiente a 2008 si está incluida dicha información. Además, se aprecia que el porcentaje de trabajadores afiliado a sindicatos ha ido descendiendo desde 2006 hasta 2008 de manera progresiva y continuada al igual que ocurre con el número de contratos indefinidos, siendo 2009 el año de mayor descenso del número de empleados (93.510 empleados en 2008 y 92.324 en 2009). Coincide además que por primera vez no se informa sobre este indicador, sin que la empresa explique los motivos que justifican la supresión de una información tan relevante desde el punto de vista de los derechos

⁸Página 418. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

laborales. Del mismo modo, en muchos indicadores, como ocurre con los laborales, ya no se presenta información comparable con años anteriores.

Por otro lado, se informa que el 100% del personal de FCC se encuentra cubierto por convenios colectivos, aunque únicamente en España. Sobre el resto de trabajadores y países no se informa, lo cual resulta especialmente relevante dada la presencia de FCC en países como Colombia o China, donde los derechos laborales no están plenamente garantizados⁹. No se ha encontrado evidencia del reconocimiento expreso del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores en todos los lugares donde operan, y en especial en aquellos países donde exista mayor riesgo real en el ejercicio de este derecho. Por otro lado, se menciona expresamente a través de su código ético la prevención del mobbing o acoso laboral, la no discriminación y la garantía de generar un entorno de trabajo seguro y saludable.

FCC informa con bastante detalle sobre los impactos que genera su actividad sobre las comunidades locales, pero sólo de los positivos. Con respecto a los impactos negativos se mencionan aquellas incidencias, normalmente sobre el medioambiente, que han tenido lugar en cada una de sus áreas de negocio y de cómo se han solucionado. No se ha encontrado evidencia de que FCC tenga establecidos canales de comunicación estables y específicos para cada uno de los países y/o comunidades donde desarrolla actividades.

Tampoco hay evidencia de qué decisiones ha tomado la empresa a raíz del contacto con partes interesadas, ni que las mismas hayan tomado parte en el proceso de elaboración del informe de responsabilidad social corporativa o que sus opiniones hayan influido de alguna manera en los contenidos del mismo. Tampoco se ha encontrado compromiso con el reconocimiento y respeto del principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo. Todo ello dificulta el conocimiento del alcance de sus actividades e impactos a nivel global.

FCC cuenta con un Código de Conducta interno que incluye aspectos de derechos humanos. Por ejemplo, la empresa manifiesta compromiso expreso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la OIT, también con el Pacto Mundial de Naciones Unidas. Sin embargo, no existe declaración expresa del rechazo al trabajo forzoso o esclavo. Si la hay para el caso de trabajo infantil.

Por otro lado, el código ético incluye políticas de no discriminación y normas de seguridad e higiene, pero no relacionadas con actividades locales sino desde un punto de vista genérico. En este sentido, la empresa informa que el 83% de su actividad está certificada por ISO 9001. Durante 2009 FCC ha habilitado un curso on line destinado a generalizar el conocimiento del código entre sus trabajadores.

El código de conducta de FCC establece con claridad el tipo de comportamientos que son consideradas como corrupción y soborno, afirmando que no serán tolerados este tipo de comportamientos no éticos dentro de la organización. Se prohíben los pagos ilícitos a cualquier persona o entidad pública o privada con el fin de obtener algún tipo de beneficio. Se prohíbe a los trabajadores de FCC ofrecer, ni recibir, pago en metálico o en especie alguno que pueda determinar las relaciones en el ámbito profesional. El blanqueo de capitales se define y prohíbe de igual manera. Asimismo, la empresa ha elaborado un sistema de comunicación que permite denunciar cualquier comportamiento que suponga el incumplimiento del código ético sin miedo a represalias, y de forma confidencial, pero no es anónimo.

A pesar de que el código está vigente desde 2008 y que FCC dice contar con un Comité de Seguimiento del cumplimiento del mismo, pero no se ha encontrado información detallada al respecto. En este sentido, la empresa se limita a decir que: *“en 2009, el canal del Código Ético ha registrado una reclamación sobre desarrollo profesional, igualdad de oportunidades y no discriminación, a la que se ha dado curso y resolución según el procedimiento*

⁹ Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010. Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

establecido¹⁰”. Cabe recordar que FCC está presente en más de cuarenta países y que cuenta con 92.324 empleados, lo cual nos lleva a suponer que dicha información se refiere únicamente a su actividad en España, hecho que no ha podido ser confirmada dado que no se especifica, ni se presenta la información desglosada por país.

En cuanto a los derechos de los consumidores, FCC informa que cuenta con diversos canales de comunicación destinados a conocer las expectativas y necesidades de sus clientes. Estos canales varían de acuerdo a cada área de negocio, pero no se aportan datos cuantitativos relevantes al respecto. FCC informa de la realización de encuestas de satisfacción sin aportar detalle del número de encuestas recibidas, y cuyo resultado ha fluctuado entre bueno y excelente. No se ha encontrado evidencia de la observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realizan operaciones, ni renuncia expresa a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas, ni renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas. En cuanto a reclamaciones recibidas, la empresa informa que ha recibido *“unas 3.700 reclamaciones, las cuales se procedió a resolver conforme a los procedimientos específicos establecidos en cada área de negocio”*¹¹.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia¹².

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

FCC cuenta con políticas plasmadas en compromisos y materializados a su vez en su Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa 2009-2010 (Plan 10). Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad, en el informe correspondiente a 2008 se hablaba del Plan estratégico de RSC 2008- 2010, sin que se sepa si se trata del mismo plan, ni se explique por qué ha cambiado de nombre, generando confusión y rompiendo la continuidad en el reporte sobre esta iniciativa. Por otro lado, también se habla del plan estratégico de recursos humanos y del plan estratégico de sostenibilidad, sin que quede claro si éstos se engloban en el Plan estratégico 2009- 2010 más general, o en el correspondiente a 2008-2010, en el caso de no ser el mismo. En todo caso, en los planes expuestos por la empresa no establecen en ningún caso indicadores medibles, cuantitativos y susceptibles de seguimiento, sobre los cuales se haya estado reportando de manera sistemática. Los objetivos son genéricos, del tipo: *“contribución al desarrollo sostenible de las comunidades”* sin que se haya encontrado evidencia de qué indicadores concretos ha establecido la empresa para valorar la evolución en la consecución de dichos objetivos. Algo así sería impensable en otro ámbito de la gestión empresarial, como por ejemplo en el ámbito de las políticas de incentivos a directivos.

Lo anteriormente descrito da una idea de la falta de concreción que se aprecia en el informe de RSC 2009 de FCC, especialmente en lo referente al alcance de la información reportada. El alcance de la información es un aspecto muy importante que determina todo el ejercicio de rendición de cuentas. En este sentido, la información incluida en el Informe analizado no abarca todo el perímetro geográfico de la organización, lo cual es muy importante en el caso de una empresa multinacional con presencia en más de cuarenta países. La mayoría de la información se presenta en términos globales o está referida únicamente a España.

La empresa informa que para el ejercicio 2009 el perímetro de los indicadores sobre los que se reporta se ha ampliado con la incorporación de nuevas filiales al proceso de reporte. Este es el caso de filiales de las divisiones de Aqualia, FCC Ámbito, y Medio Ambiente internacional.

¹⁰ Página 421. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

¹¹ Página 408. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

¹² Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe

http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

Ciertamente, la empresa cuenta además con algunos mecanismos de seguimiento y ha llevado a cabo iniciativas importantes en años anteriores, como la aprobación de un Código Ético de obligado cumplimiento, con el fin de garantizar el comportamiento adecuado de sus trabajadores en todos los lugares donde la empresa tiene presencia. Pero siguen siendo amplios las áreas de mejora, en cuanto a la cobertura y alcance de la información publicada.

Cabe destacar que la empresa ha dejado de reportar de manera comparable sobre ejercicios anteriores sin explicar el motivo de dicho cambio, de manera que resulta difícil conocer la evolución de algunos indicadores, como es el caso de los relacionados con afiliación a sindicatos, número de empleados y número de contratos indefinidos (en todos los casos, con tendencia negativa) de los que reportaba de manera comparable. Del mismo modo, tampoco es posible comparar y por lo tanto analizar la evolución entre periodos, entre productos y servicios, entre líneas de negocio y funciones, entre proyectos, entre países, entre filiales, en el sector, en el mercado. Por otro lado, se han eliminado algunos indicadores GRI de la lista, sin ofrecer información al respecto. Todo ello vulnera los principios de totalidad exhaustividad, neutralidad y comparabilidad.

En cuanto a la materialidad de la información incluida en el ejercicio de rendición de cuentas, la empresa informa que *"en el proceso de elaboración de este informe se han utilizado los estándares internacionales elaborados por el Global Reporting Initiative (GRI-G3) y se han tenido en cuenta las normas de la serie AA1000 definidas por AccountAbility*. FCC ha incrementado su relación con expertos de distinto perfil y ámbito, como empresas, observatorios, ONG y sindicatos. También se ha tomado en cuenta el grado de atención que sobre los diversos aspectos de la RSC ponen otras empresas de su sector y medios de comunicación, y se ha encargado a una empresa externa un informe al respecto. Sin embargo, el proceso de identificación de la materialidad es genérico y no se ha encontrado evidencia de que la empresa, haya realizado una evaluación de riesgos que abarque a la totalidad de FCC, incluyendo riesgos específicos en relación a las condiciones de cada país y/o proyecto.

De la misma manera, FCC ha establecido una plataforma digital desde la cual se gestiona su relación con los grupos de interés (plataforma GDI). Esto se ha desarrollado a raíz de una identificación genérica de los principales grupos de interés de la empresa. FCC informa por área de negocio, habiendo realizado cada una de ellas el diálogo e identificación de sus propios grupos de interés de forma separada y distinta. Se informa de las vías que han servido para identificar las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés y del número, en su caso, de reuniones llevadas a cabo con sus representantes. Pero al igual que ocurre con la identificación de la materialidad, en este caso tampoco se ofrece información al respecto por proyecto y/o país. Y no se hace referencia a las medidas o decisiones que han sido tomadas en consecuencia de dicho proceso de identificación y diálogo.

No se puede considerar que el informe presentado por FCC sea neutral ya que, como se ha mencionado previamente, se ha eliminado la posibilidad de valorar la evolución de algunos indicadores cuya evolución en los últimos años es negativa. Asimismo, no se describen con detalle todos los impactos de cada área de negocio y/o proyecto antes de mencionar las medidas a tomar para reducirlos. FCC por el contrario, describe directamente aquellas medidas que se han tomado para reducir sus impactos. De hecho, la propia presentación del informe resulta más cercana a un documento comercial o de marketing que a lo que debe ser un ejercicio técnico de rendición de cuentas sobre su actividad en términos sociales y medioambientales, al incluir un gran número de fotografías que no aportan información relevante alguna. Esto no ocurre en el caso del informe de gobierno corporativo o el de cuentas.

De manera creciente, gran parte de la generación de valor de las empresas se hace fuera de las mismas debido a la subcontratación o externalización de la producción. Esto es una tendencia creciente en el contexto de la globalización. De ahí la importancia de la cadena de suministro en la gestión de la responsabilidad social corporativa. En este sentido, los sistemas de gestión de la cadena de suministro pueden ser muy variables, de manera que al informar de la existencia de un sistema de evaluación de proveedores en aspectos de sostenibilidad, se puede tratar de un sistema consolidado que controle el desempeño de proveedores en

aspectos de medioambiente, derechos humanos y laborales en todos los países donde actúe, con requisitos explícitos en cada uno de los aspectos, auditorías periódicas y medidas claras ante incumplimientos. Pero también se puede tratar de un sistema mucho menos desarrollado, limitado al envío por correo electrónico de un formulario con aspectos genéricos de RSC o la exigencia de declarar un compromiso voluntario con algún estándar internacional. De ahí la importancia de informar detalladamente sobre los procedimientos, formas de seguimiento, control y registro y resultados obtenidos con el máximo grado de detalle, cosa que no ocurre en el informe de RSC de FCC 2009, en el que se menciona únicamente la existencia de un sistema de gestión de proveedores que incluye la obligación contractual de que sus proveedores conozcan el código ético de FCC y respeten los 10 principios del Pacto Mundial, sin aportar mayor detalle de información.

FCC es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Por otro lado, en cuanto al seguimiento y consecución de objetivos, la empresa los establece y organiza por área de negocio, pero en la mayoría de los casos se trata de objetivos genéricos, difícilmente medibles y cuantificables para un ejercicio o periodo concreto y comparable con los resultados obtenidos para ese periodo. Si bien FCC cuenta con un Plan Estratégico, Plan 10 (también llamado Plan 2009-2010 ó Plan 2008-2010), cuyo objetivo general es *“favorecer el cumplimiento de los objetivos de negocio, de la responsabilidad social corporativa y del buen gobierno del Grupo”*¹³, no queda claro cuáles son los objetivos específicos y cómo se miden. Por ejemplo: para el área de gobierno corporativo se plantea una serie de objetivos, pero ninguno de ellos está relacionado con cumplir en un determinado plazo de tiempo con alguna de las recomendaciones (muy específicas) del Código Conthe que la empresa aún no cumple. Por el contrario, los objetivos son muy generales, por ejemplo: a) *Seguimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo*¹⁴.

Finalmente, FCC en su Informe Anual de RSC 2009 no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni de auditoría externa, para verificar los contenidos de su informe, salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Si bien se incluye informe de verificación para la información de RSC con nivel de aseguramiento limitado realizado por KPMG, el mismo no alcanza el *nivel de aseguramiento razonable*¹⁵ y en ningún caso puede ser considerado un informe de auditoría. Las conclusiones del documento de verificación de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

FCC ha presentado su informe de gobierno corporativo de 2009 de acuerdo al modelo de Código Conthe, Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV. Una vez más, el eje de análisis correspondiente a gobierno corporativo es el que ha alcanzado una mayor puntuación con respecto a los sistemas de gestión y los contenidos de la información pública por FCC (2,24). La causa del mayor volumen de información relacionada con esta área se podría encontrar en las obligaciones legales específicas ya existentes que afectan a la transparencia. Esta cuestión vuelve a hacer reflexionar sobre el papel dinamizador de la reglamentación en el incremento de la calidad de la información y la transparencia. Aun así, cabe destacar que a pesar de que, a diferencia del informe de RSC presentado por la empresa, el correspondiente a buen gobierno tiene formato de documento técnico de rendición de cuentas, el modelo de la CNMV se basa en un auto diagnóstico de la empresa que es quien valora el cumplimiento o no de las recomendaciones del código, motivo por el cual, la interpretación no es homogénea y muchas veces las afirmaciones de cumplimiento pueden ser discutibles o al menos, matizables.

En algunos casos, la afirmación de que la empresa cumple con alguna recomendación determinada, no se ve sustentada por una argumentación, ni remite a documento alguno al respecto, no siendo posible saber qué lleva a la empresa a afirmar que cumple con la

¹³ Página 392. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

¹⁴ Página 397. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

¹⁵ Página 496. Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 FCC

recomendación en cuestión. Así mismo, no se ha encontrado evidencia de ningún tipo de compromiso por parte de FCC, en el sentido de cumplir en un determinado plazo de tiempo con aquellas recomendaciones que de momento no cumple, o que cumple parcialmente, a pesar de que la propia empresa se ha marcado objetivos específicos para el área de gobierno corporativo, que en todo caso son genéricos y no relacionados con las recomendaciones del código de la CNMV.

FCC cuenta con códigos y reglamentos internos con el fin de definir las pautas de gobierno de la organización, como son el Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General de Accionistas y el más general Código Ético de la organización. Todos ellos han sido tomados en cuenta para el análisis.

La empresa cuenta con varios canales y métodos de comunicación con stakeholders. En este sentido, existe un documento no incluido en el informe de responsabilidad social corporativa en el que varias de las empresas del grupo FCC identifican de manera individual a sus grupos e informan de los canales y las consultas que se han llevado a cabo durante 2009.

Todos los empleados tienen la obligación de informar en caso de tener conocimiento de hechos que contravengan lo establecido en el código ético. Para ello, FCC ha establecido un *canal ético* anónimo de denuncias a través de su intranet. La resolución de los casos es responsabilidad del comité de seguimiento del código, cuyo secretario recibirá las denuncias a través de correo electrónico o por correo postal indicando que se trata de una comunicación personal y confidencial. Para los casos de irregularidades financieras y contables, la resolución corresponderá al Comité de Auditoría y Control. También existe un procedimiento específico para los casos de acoso laboral y sexual en cuyo caso la resolución estará en manos del departamento de recursos humanos. En este sentido, FCC informa de que durante 2009 se ha recibido una denuncia por temas relacionados con igualdad de oportunidades, la cual ha sido resuelta satisfactoria a través de los mecanismos establecidos al efecto. No queda claro si esta información corresponde únicamente a España o se trata de todo el grupo en el que trabajan 92.324 empleados en más de cuarenta países. Ni de qué manera se ha resuelto la situación.

En cuanto a al control de riesgos, FCC cuenta con políticas destinadas a prevenir y gestionar los riesgos potenciales de la organización. Todos los miembros de la organización están involucrados en la gestión de riesgos. La empresa informa de que sus riesgos están identificados y se dividen en varias categorías como riesgos de mercado, organizativos, riesgos financieros, entre otros, pero no hay evidencia de que se haya incluido riesgos medioambientales, de calidad y seguridad del suministro para el cliente, de derechos humanos, etc.

La empresa cuenta con cláusulas de blindaje que cubren a algunos de sus altos directivos. No es posible saber quiénes son los beneficiarios de dichas cláusulas ni en qué consisten las mismas, solo se informa de que son siete los beneficiarios, y que es el Consejo de Administración quién establece y aprueba los blindajes y no se informa a la Junta General de Accionistas (los propietarios). Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

La empresa informa sobre el proceso que da lugar al establecimiento de las retribuciones, pero no se informa sobre las retribuciones de los consejeros de manera individual y desglosada. Aunque la política de retribuciones se somete a votación de la Junta General, no se hace como punto separado del orden del día. Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%,

alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV¹⁶.

Respecto a la información de los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables, estas se circunscriben sólo a los consejeros ejecutivos, no estando relacionadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y guardan relación con el desempeño profesional.

No existen restricciones a los derechos de voto y existen medidas para garantizar el fraccionamiento del voto con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. En cuanto a las cuentas, la empresa informa que se presentan sin salvedades en el informe de auditoría y que en el caso de existir restricciones, se explicará a los accionistas del contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. Será el comité de auditoría y control quien se encargará de realizar un seguimiento que incluye la participación del auditor externo con el fin de evitar que haya salvedades en las cuentas anuales.

En cuanto al Consejo de Administración, FCC cuenta con la mayor participación femenina de todas las empresas del IBEX 35¹⁷, con un total de cinco mujeres de veintiún consejeros. En la web se encuentran los perfiles profesionales de todos ellos. FCC informa así mismo que hay mecanismos específicos en sus procedimientos de contratación de altos ejecutivos para evitar sesgos que puedan generar discriminación por motivo de género. Según la empresa, la proporción de consejeros dominicales e independientes guarda relación con la estructura de la propiedad.

El Consejo está formado por dos consejeros ejecutivos, trece externos dominicales y cinco independientes, no cumpliendo la recomendación de que al menos un tercio de los consejeros sea independiente, con el fin de garantizar los derechos de los propietarios con un porcentaje menor al 5% de la propiedad. FCC cumple con la recomendación de que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un período superior a doce años.

FCC informa que es el Consejo el que evalúa el desempeño de sus altos ejecutivos y también auto evalúa su propio funcionamiento. En cuanto a las inasistencias FCC informa que ha habido 11 reuniones del consejo, con 42 inasistencias en total, representando el 19.63% siendo posible la representación por otras personas, siempre y cuando reciban instrucciones. El presidente ha estado presente en todas las reuniones.

Finalmente, el Consejo de Administración de FCC cuenta con una Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Control, cuyo presidente es consejero independiente, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyo presidente es consejero dominical (no cumpliendo con la recomendación de Conthe que indica que debe ser independiente) y la comisión de estrategia. En este sentido, llama la atención que la comisión de estrategia es la única que no se ha reunido ni una sola vez durante 2009 sin que la empresa entienda que sea necesaria una explicación al respecto.

¹⁶ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/AGC_IBEX_2009.pdf

¹⁷ <http://www.adn.es/dinero/20080206/NWS-1969-consejeras-estan.html>

FERROVIAL S.A. FERROVIAL

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

FERROVIAL ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Gestión y Operaciones Aeroportuarias
- Ingeniería y Construcción de plantas de tratamiento, obra pública, edificación Industrial, carreteras.
- Conservación y gestión de autopistas
- Conservación y Mantenimiento de infraestructuras y de edificios e instalaciones
- Servicios urbanos y tratamiento de residuos

Alcance geográfico

FERROVIAL opera o tiene presencia en las siguientes localizaciones :

Alemania, Andorra, Antillas Holandesas, Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Aruba, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Corea, EAU (Emiratos Árabes Unidos), EEUU (Estados Unidos), España, Francia, Grecia, Guinea Ecuatorial, Holanda, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jersey, Kenia, Luxemburgo, Marruecos, México, Nigeria, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tanzania, Túnez, Ucrania, Venezuela, Guernesey.

La compañía opera o tiene algún tipo de presencia en los siguientes paraísos fiscales:

Andorra, Antillas Holandesas, Aruba, Chipre, EAU (Emiratos Árabes Unidos), Jersey, Luxemburgo, Singapur, Holanda, Suiza, Guernesey.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, Ferrovial informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Indexes
- FTSE4Good
- Ethibel
- ASPI Eurozone

Normativa Internacional

Ferrovial informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convenios y Tratados ONU
- Disposiciones de la Organización internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo infantil.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Declaración Tripartita de la OIT

Estándares voluntarios

Ferrovial informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Objetivos del Milenio
- GRI (Global Reporting Initiative)
- AA1000

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

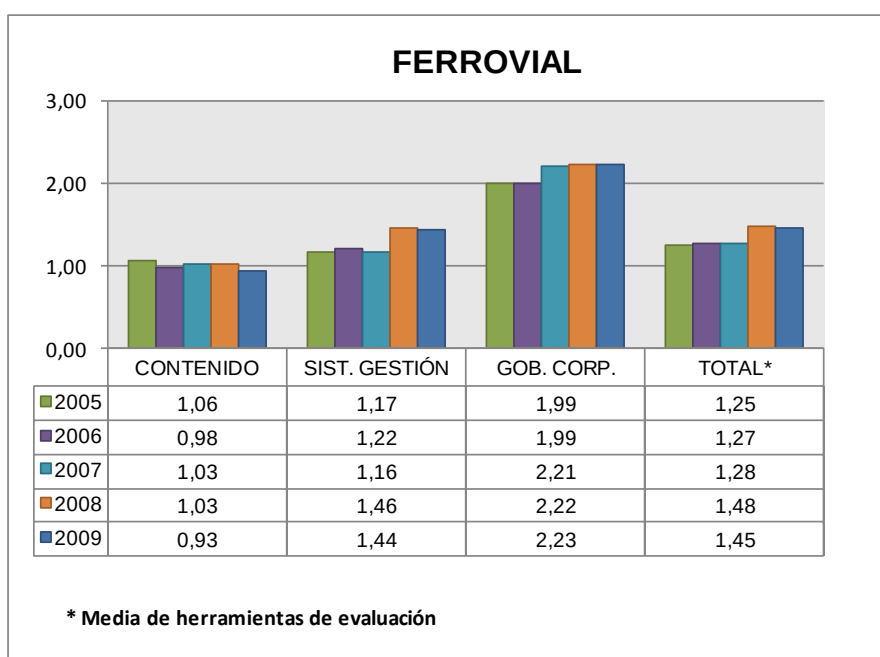
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual (IA)	
Informe Gobierno Corporativo (GC)	
Reglamento de la Junta de Accionistas (RJA)	
Reglamento del Consejo de Administración (RCA)	
Código de Ética Empresarial (CEE)	

II. TABLAS DE RESULTADOS

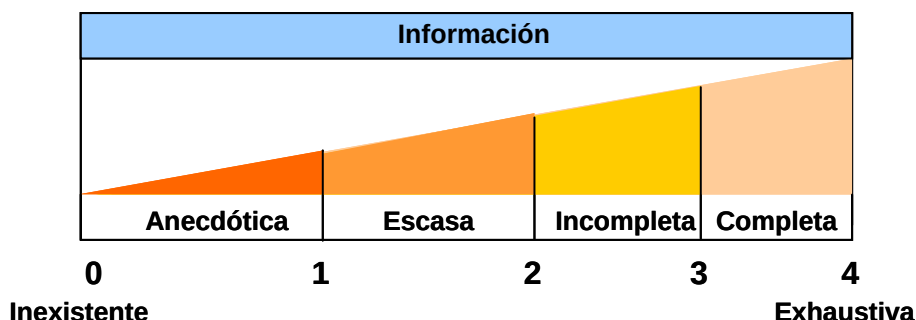
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,38
Indice&Perfil GRI	1,68
GRI Indicadores	0,97
Principios GRI	1,48
GOBIERNO CORPORATIVO	2,23
ONU	0,88
AA1000	1,37
AA1000 Indicadores	1,58
AA1000 Principios	1,16
NEF	1,38
TOTAL	1,45

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,45**, bajando esta puntuación desde el 1,48 de pasado año 2008 y situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,93**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,44**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,23**.

La bajada en la valoración del área de contenidos es la que ha tenido una mayor implicación en la reducción de la valoración global de la información de la compañía. Se detecta un menor nivel de acompañamiento de información gráfica de valor y detalle en aspectos relacionados con proyectos sociales, proyectos de innovación o alusión a aspectos importantes como sanciones y multas, relacionadas con temas laborales, de afiliación y organización sindical. Resulta destacable también el escaso avance en cuanto a nivel de detalle de los indicadores, que continúan aportando datos globales.

Por lo que respecta al sistema de gestión, se percibe también un menor nivel de detalle de información (gráfica y/o narrativa) que facilite la comprensión del funcionamiento de procedimientos como el Canal Ético, el modelo de relación con proveedores en cuanto al análisis de riesgo y fases en la gestión de la cadena de suministro, y algunos relacionados con temas ambientales, como el comportamiento ambiental o la importancia estratégica y tratamiento de la información sobre diseño y materiales.

En el caso de Gobierno Corporativo, las principales diferencias son las relativas a contenido y derivadas del propio funcionamiento de la compañía, pero no a una evolución en la información aportada.

Para la organización y publicación de la información sobre Responsabilidad Corporativa (RC), Ferrovial utiliza los estándares internacionales GRI V3 y AA1000. Acompaña la publicación de

la información con un informe de revisión independiente firmado por PriceWaterhouseCoopers (empresa que firma también la auditoría de Cuentas Anuales), y que responde a “un encargo de aseguramiento moderado Tipo 2, para proporcionar un aseguramiento limitado sobre los indicadores de desempeño principales correspondientes al año 2009 y la aplicación de los principios de la AA1000APS (2008)”¹. Como resultado del proceso de revisión, la compañía auditora realiza varias observaciones que serán mencionadas a lo largo del presente informe y puestas en relación a los resultados de este análisis. Ferrovial da respuesta a los indicadores definidos como principales por la versión 3 del estándar GRI y se autocalifica como A+, según la guía GRI.

En cuanto a hechos significativos sucedidos en la compañía en el ejercicio 2009, ninguno de ellos afecta a la comparabilidad con respecto a la información facilitada en 2008. Los hechos principales son la fusión Cintra-Ferrovial, la venta de la filial de aparcamientos de Cintra, la venta del aeropuerto de Gatwick y la venta del 60% de Cintra Chile. En cuanto a la presencia internacional, la compañía ha abandonado su presencia en Sudán y Filipinas.

b. CONTENIDOS RSC

Ferrovial publica el contenido de su información sobre Responsabilidad Corporativa de forma integrada con los contenidos de Gestión, Cuentas Anuales y Gobierno Corporativo, dentro del documento “Informe Anual '09”, disponible a través de su página web www.ferrovial.es en versión *pdf* descargable y en versión navegable *on-line*, guardando coherencia con su compromiso de sostenibilidad. Aunque resulta necesario realizar un primer esfuerzo para familiarizarse con el formato, el acceso a la información tanto en la versión *on-line* como en el *pdf* resulta ágil, gracias al apoyo que facilita la presentación de los indicadores GRI en una tabla con acceso directo (*online*) e indicación de página/s (*pdf*). Esto facilita la visión global del cumplimiento de la información con los indicadores descritos como Principales por GRI V3.

Cabe destacar también que en la versión *on-line* se facilita un acceso directo a un formulario de solicitud de “más información” en cada uno de los apartados en los que se organiza, lo que favorece la participación de los *stakeholders*, y acerca un poco más la presentación de la información al enfoque de “rendición de cuentas”.

Con respecto a la información contenida en 2008, la versión *pdf* del IA 2009 no incluye el Glosario de Términos ni ninguna alusión a su disponibilidad en la versión navegable del informe. Este Glosario puede contribuir a una mejor y más fácil comprensión de la información por parte de grupos de interés con escasa formación/información sobre los temas tratados. Se ha excluido también la información relativa a la asociación entre los proyectos de sociales llevados a cabo y la contribución a cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y se ha reducido el detalle de la información facilitada sobre inversión en la Comunidad y Voluntariado.

La información publicada sobre aspectos económicos no contiene nivel de detalle relevante. La información relativa a Ventas y Resultado Neto de Explotación se facilita con desglose por país/región (España, Reino Unido y Canadá, Polonia, Chile, Portugal, Resto de Europa y Resto del Mundo) y/o por segmento de actividad (Servicios, Construcción, Aeropuertos, Autopistas) o compañía respondiendo, como se comentó anteriormente, a una visión puramente económica y no a una que combine la observación de impactos y resultados económicos, sociales y ambientales. No se da la visión por segmento de actividad/país, lo que sería útil para componer una idea clara de los impactos positivos y/o negativos, directos e indirectos de la actividad de Ferrovial en los países en los que está presente. Conviene recordar que Ferrovial tiene presencia en 52 países. No hay suficiente nivel de detalle en indicadores que contribuirían a una mayor transparencia de la información facilitada como son inversiones, impuestos, salarios, inversión social, contratación de proveedores locales, proveedores de capital, costes de materias primas etc. son presentados de forma agregada o bien, como es el caso de la diferencia entre el salario mínimo local y el salario pagado por Ferrovial, subcontratas, indemnizaciones por despido o proyectos pro-bono, no están incluidos en la información

¹ IA 2009, p. 339.

publicada, de forma que el análisis actividad/impactos no es posible o es muy limitado. También es global la cifra de creación neta de empleo, que sufre un descenso del 65%, para situarse en 1,43% frente al 4,07% de 08.

En cuanto a impuestos (135 mill EUR), esta cifra se presenta de forma nuevamente agregada, acompañada por una descripción sobre los tipos de gravamen vigentes en 9 de los países, pero sin detalle de la contribución efectiva en EUR o moneda local. La cifra de impuestos de 2008 fue de 296 mill EUR. Por su parte, el saldo de subvenciones a 1 de enero de 2009 era de 191 mill de EUR y asciende a 404 mill de EUR el 31 de diciembre de 2009 (+ 213 mill EUR). El incremento de saldo durante 2008 fue de 9 mill de EUR. No hay desglose de conceptos, países o divisiones asociadas al dato de subvenciones. Resulta significativo que el volumen de incremento del saldo de subvenciones producido durante 2009 representa un 57% del total de impuestos, y que el presupuesto para I+D+i se reduce en un 63% (6,9 M EUR en 2009 frente a 18,47 M EUR en 2008), mientras que las subvenciones para este tipo de proyectos aumentan un 156% (3 M EUR en 2009 frente a 1,17 M EUR en 2008²).

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que opera o tiene presencia en países o territorios considerados paraísos fiscales³. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

² IA 2009 p. 159, 184, 240

³ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

SOCIEDAD Y ACTIVIDAD	DOMICILIO
AUTOPISTAS Y APARCAMIENTOS	
Algarve International B.V.	HOLANDA
407 Toronto Highway B.V.	HOLANDA
CONSTRUCCIÓN	
COCSA Puerto Rico	PUERTO RICO
Valivala Holdings B.V.	HOLANDA
SERVICIOS DE SWISSPORT	
Swissport International AG	SUIZA
Swissport Baggage Sorting AG	SUIZA
Checkport Schweiz AG	SUIZA
PrivatPort SA	SUIZA
Careport Schweiz AG	SUIZA
Swissport Group Services GmbH	SUIZA
GVAssistance	SUIZA
Amey Insurance Company PCC Ltd	Guernsey
Cargo Services Center International N.V.	Antillas Holandesas
Swissport Cargo Service Holding B.V.	HOLANDA
Swissport Cyprus Ltd.	CHIPRE
Swissport Singapore Pte Ltd.	SINGAPUR
Peruvian Investments 2008 PTE. Ltd.	SINGAPUR
INMOBILIARIA	
Grimaldi Investment BV	HOLANDA
GRUPO BAA	
BAA Funding Limited	Jersey
The Outlet Company Ltd	Jersey
Global Airport Services Ltd	Jersey
BMG Europe Ltd	Jersey
Lynton Netherlands	HOLANDA

En relación a la política de la compañía sobre su actividad en estos países, es competencia del Consejo de Administración “aprobar la constitución y las operaciones de adquisición (u otras análogas) de participaciones en sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, así como en entidades de propósito especial, estas últimas cuando por su naturaleza, objeto, tratamiento contable o financiero o cualquier otra circunstancia pudiera menoscabarse la transparencia del grupo”⁴. Al igual que en ediciones anteriores del IA, la compañía no facilita información al respecto de su actividad en estos países, más allá de la facilitada de forma genérica en un mapa de distribución de actividades, ni tampoco de cuáles son los planes al respecto de la presencia de la compañía en estos países.

No hay evidencias de existencia de mecanismos que ayuden a obtener información de valor para la toma de decisiones en la política comercial de la compañía, y que pudieran llevar a valorar la necesidad o conveniencia de rechazar determinados contratos con clientes que vulneran los principios de los que la compañía se declara defensora tanto a través de su Código Ético como en otros documentos de uso interno y/o públicos.

⁴ Reglamento del Consejo de Administración (RCA), Artículo 10º j

Se encuentra información global de una inversión total del 0,72% del Ebitda en Inversión Social y de 366,7 EUR de RBE generado por compras homologadas con criterios medioambientales y de calidad. Sobre este último dato sería conveniente que Ferrovial aportase información sobre cómo llega a obtener esa cifra. Resulta difícil identificar, con el nivel de actividad y volumen de compras de Ferrovial, cómo puede la compañía mantener un control tal de sus compras y actividades que le permita conocer, de su RBE total qué parte se corresponde con las compras homologadas en base a criterios responsables. A este respecto, cabe destacar que no se ha encontrado el dato correspondiente a cifra de compras homologadas con criterios medioambientales y de calidad.

Al amparo de una política de inversión en países OCDE Ferrovial se declara como de bajo riesgo de impacto en materia de DDHH, DDL y Medio Ambiente para el 90% de su negocio, y aporta cifras de 100% de inversión en países OCDE (Indicador 55 del Cuadro General de Indicadores, p. 240 del IA) y 86% de proveedores calificados de bajo riesgo (Indicador 61 del Cuadro General de Indicadores, p. 240 del IA), para un 36% del valor de negocio cubierto por el perímetro de la información. A este respecto conviene destacar el escaso alcance de este último indicador y el hecho de que el mayor riesgo, aunque no el único, de proveedores que incumplan prácticas responsables en estas materias, está precisamente fuera de este perímetro de información. En cuanto al 100% de inversión en países OCDE, de la información aportada se deduce que este indicador corresponde a las inversiones realizadas en 2009. Es destacable la siguiente información relativa a la actividad de Handling: “Crecimiento en resultado bruto de explotación y resultado de explotación a pesar de la caída de ventas con mejora de la rentabilidad en 100 puntos básicos, debido a la mayor aportación de países en los que se ha comenzado a operar en los últimos años (Ucrania, Chipre y Bulgaria). Se registran mejoras muy significativas de resultados en ciertos países por nuevos contratos (España, Brasil, Sudáfrica) y la salida de determinados países en pérdidas (Singapur, Alemania)”. A excepción de España y Alemania, ninguno de estos países pertenece a la OCDE. Conviene destacar también que la suma de trabajadores en estos 8 países mencionados asciende a 8.514, un 74% del total de trabajadores de la compañía en este tipo de países y un 7,76% del total de trabajadores de la compañía.

A pesar de informar sobre Cadena de Suministro en un apartado específico, la información sobre proveedores resulta nuevamente poco exhaustiva y confusa. No se ofrece información específica sobre subcontratistas. El hecho de referirse en unas ocasiones a “proveedores” y en otras a “proveedores y subcontratistas” añade confusión y resta transparencia. La información sobre subcontratistas podría ser susceptible de ser tratada de forma individual, por las múltiples implicaciones sobre responsabilidad que tiene.

Sobre el número de proveedores se aporta una cifra global (86.020), de los cuales el 75% provienen de la actividad de construcción y a su vez, el 15% de los proveedores de esta actividad representan el 90% del volumen total de compras de la compañía. Por área geográfica, el 74% de los proveedores y subcontratistas se contratan en España, el 18% en el Reino Unido y el 8% en otros países, sin dejar claro si esta información se refiere sólo a los proveedores de construcción o bien a la cifra global de proveedores. Se informa de que un 14,44% de los proveedores están certificados en materia de Calidad, Medio Ambiente y DDHH, si bien hay que tener en cuenta que el perímetro que se especifica para la información facilitada mediante este indicador es 36%. Hay que resaltar la falta de precisión en la que incurre la compañía al aportar este dato de forma agregada, ya que cabría esperar que se presentasen los datos individuales de proveedores certificados en cada uno de los aspectos y también, si así lo consideran oportuno, el dato de aquellos que cumplen con las tres. También sería interesante precisar qué tipo de certificaciones tienen estos proveedores, y aclarar si se trata de algún certificado concedido por una entidad externa o si se trata de una certificación por parte de la compañía. Sería de gran valor la publicación de información sobre a qué tipo de homologación en DDHH se refiere.

Ferrovial se declara partidaria de una política de compras a proveedores locales. Sin embargo, este tipo de compras se reducen en un 53% con respecto a 2008. En este apartado, se destaca un menor nivel de claridad de la información publicada sobre el proceso de compras con respecto a la información edición anterior.

En cuanto a incidencias con proveedores, se encuentran 5 datos diferentes. En el cuadro general de Indicadores (p. 240 del IA, indicador 52) se reporta una cifra de 457. En la información sobre Cadena de Suministro (p. 317 del IA) son 664. En la información relativa a Evaluación de Proveedores (p. 321 del IA) informa que “se han registrado 525 incidencias relativas a proveedores”, para posteriormente informar de que “de los proveedores evaluados, 131 han resultado tener incidencias y, por lo tanto, han sido rechazados”. Por último, en un apartado específico titulado Incidencias Ferroviales informa: “el número de proveedores evaluados con incidencias ascendió a 457”. Es probable que exista una explicación para la diferencia de valores, pero es de resaltar que la forma en que se aporta la información no contribuye positivamente a reforzar la transparencia de información a la que aspira la compañía, o la claridad de cara a cualquier grupo de interés que pudiera estar interesado.

Si bien encontramos el dato de actividad certificada en ISO 9001 (-4% con respecto a 2008) no se encuentra el dato relativo a ISO 14001 (57% para un perímetro del 100 en 2008)⁵. Sí se especifica que la gestión y el seguimiento de la calidad de proveedores se realiza mediante procedimientos establecidos conforme a estas normas. Sobre este asunto, es destacable el esfuerzo que Ferroviales realiza al incluir una cláusula específica de RSE (no se detalla el contenido) en sus Contratos con proveedores de la División de Construcción. En relación a la División Servicios, declara que en esta “los contratos firmados con los proveedores obligan a cumplir las cláusulas de calidad y medioambiente, pero no se evalúan de forma individual”⁶. Tampoco hay información sobre EMAS.

Al igual que ocurría con los datos sobre incidencias con proveedores, se observan variaciones en los indicadores relativos a Control de Calidad y Medioambiente. Mientras en el Cuadro General de Proveedores se informa de 7.456 proveedores evaluados (Indicador 51) sin especificar qué tipo de evaluación es la realizada, en el apartado relativo a Control de Calidad y Medioambiente⁷ la compañía habla de 13.270 “proveedores homologados o evaluados con criterios medioambientales”. Pudiera interpretarse que la cifra mayor contiene a la cifra menor, aportando de forma agregada, distintos tipos de evaluaciones y homologaciones.

En cuanto a indicadores específicamente medioambientales, al igual que la edición anterior, e igual que ocurre con el resto de indicadores reportados por la compañía, solamente se ofrecen datos globales, o desagregados a nivel de algunas compañías, y sin seguir en todos los casos el mismo nivel de desagregación. Estos se presentan puestos en relación con la cifra reportada en el año anterior (2008), pero sin facilitar el objetivo que permitiría medir un desempeño, y una evolución en la gestión efectiva de estos indicadores. La información relativa a Política de Medio Ambiente es escasa y se echa en falta especialmente por su contribución a una mayor ubicación en el contexto de sostenibilidad en el que se ubica la empresa, lo que contribuiría a una mejor comprensión de la información. Se destaca que en la edición 2008 del IA (p. 252), la información sobre la Política Ambiental se facilitaba en una estructura de Misión, Visión y Principios.

Sobre la Estrategia contra el cambio climático, se enuncia como objetivos principales la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI's), con un objetivo de reducción de un 15% para 2010, respecto al valor de referencia de 1990, y alcanzar un 30% en 2020.

Al igual que se comentaba anteriormente en relación a herramientas como el *Ferroviales Risk Management* (FRM) y el *Main Ferroviales Stakeholders*, la compañía tiene puestos grandes esfuerzos en el desarrollo e implantación de herramientas que le permitan medir avances y gestionar sus impactos. En el ejercicio 2009 se destacan los avances que la empresa ha conseguido en el proceso de extensión del ICM (Índice de Comportamiento Ambiental) a la División Servicios. La compañía informa sobre algunas tareas pendientes (revisión final de fórmulas tras carga de datos y establecimiento de umbrales) antes de su puesta producción

⁵ IA 2008, p. 312

⁶ IA 2009, p. 320

⁷ IA p. 321

completa y en abierto. Esta herramienta ha sido validada por la “Universidad Rey Juan Carlos y cuenta con el reconocimiento de la Cátedra UNESCO/Alfonso Martín Escudero de Medio Ambiente”.

Otro avance conseguido por Ferrovial hacia una mejor gestión de sus impactos ambientales es la culminación del procedimiento de cálculo de la huella de carbono global, la verificación por una entidad externa del procedimiento y la metodología conforme a la norma UNE ISO 14064-1:2006 “Gases de Efecto Invernadero. Especificación con orientación a nivel de las organizaciones para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero”, y la verificación de los resultados de la Huella de Carbono, y otras emisiones significativas de las empresas que constituyen Ferrovial a nivel mundial.

En 2008 se informaba de un total de emisiones de 1.083.265 (t equiv CO₂). El dato informa sobre la cifra obtenida con la medición de la actividad equivalente a 72% de la facturación⁸. La cifra correspondiente a 2009 de Scope 1 + Scope 2⁹ asciende a 1.963.752 (t equiv CO₂) , cifra que corresponde a la medición de un 89% sobre el perímetro. Si bien hay que destacar el progreso realizado en el incremento de la fiabilidad del dato aportado así como el incremento del perímetro incluido, siguen presentándose de forma agregada las cifras de CO₂ como de otras emisiones informadas (Nox, CO, COVNM, SOx y Partículas). Cabe esperar avances en el nivel de desagregación de esta información como resultado del proyecto que la empresa lleva a cabo en el ámbito de la medición de la Huella de Carbono. Importante destacar la ausencia de cualquier referencia sectorial que permita contextualizar y valorar el dato facilitado, cuya comparación con el valor de 2008 se ha buscado en la versión 2008 del IA, al no estar disponible en el IA 2009. Lo mismo ocurre con los indicadores sobre uso de materiales valorizados (datos para Construcción), consumo indirecto de energía (datos globales, desglosados por fuentes primarias), combustibles utilizados en fuentes estacionarias y móviles (idem.), gases destructores de la capa de ozono, tratamiento de residuos y reciclaje de materiales o consumo de agua. Como mejora sobre los indicadores medioambientales facilitados en el IA 2008, en esta ocasión se incluye una clasificación de tipos de residuos generados, el volumen/peso de cada tipo de residuo generado y, en algunos casos, una desagregación para algunas compañías.

En cuanto a la información (cualitativa) reportada sobre materias primas, se aprecia una diferencia en el tratamiento de este aspecto con respecto al IA 2008, en el que se Ferrovial aseguraba prestar “especial atención a los aspectos de eco-diseño en las actividades de construcción, especialmente en la integración de materiales reutilizados o reciclados. Por esta razón se ha desarrollado un sistema informático para la gestión del conocimiento en el área de compras (i-compras) que permita compartir información entre distintos centros de producción a nivel nacional e internacional”¹⁰. También hablaba de que la División de Servicios “ha creado su propia Guía de compras verde, que incluye productos, equipos y fabricantes específicos de su actividad”¹¹. En el mismo apartado Materias Primas del IA 2009 la compañía informa: “Según nuestros criterios, la materialidad de un indicador dado reside en la capacidad de gestión que tenemos sobre el mismo, y no consideramos material la cantidad consumida de ciertos productos y materias primas en el área de Construcción debido a que este consumo depende fundamentalmente de la tipología y número de los proyectos contratados. Ni la tipología (diseño) ni el número son generalmente responsabilidad de Ferrovial, por lo que el seguimiento de estos indicadores no aporta nada al desempeño, ni a la gestión ambiental del grupo”¹². Se obvia por tanto cualquier alusión al programa (i-compras), a la Guía de Compras Verde y a la importancia de aspectos como el eco-diseño ,y la integración de materiales reutilizados o reciclados del que se hablaba en la edición anterior. Esto supone además que la compañía no está reportando el indicador GRI Principal “EN1. Materiales utilizados en peso o en volumen”.

⁸ IA 08, p. 228

⁹ IA 09, p. 265: “Scope 1 incluye las emisiones directas producidas en fuentes que son propiedad de o están controladas por la empresa (...) Scope 2 incluye las emisiones consecuencia del consumo de electricidad comprada a otras empresas que la producen o controlan”.

¹⁰ IA 08, p. 262

¹¹ Idem

¹² IA 09 p. 275

Continuando con la información sobre materias primas, se percibe una falta de coherencia en el planteamiento de la empresa con respecto a la ausencia de indicadores. Además de lo ya expuesto en el párrafo anterior, al hablar de impactos y objetivos medioambientales se argumenta que resulta básico realizar un seguimiento de impactos para poder marcar los objetivos. En este sentido, en el apartado titulado “Impactos y Objetivos Medioambientales” se puede leer: “La mayor parte de los objetivos están diseñados con el fin de reducir el consumo de materia prima, maximizar la reutilización y el reciclado y, singularmente, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero”. En este sentido, será difícil marcar objetivos de reducción de consumo de materia prima si no se considera material la medición del consumo actual de materias primas.

En cuanto a la información facilitada sobre sanciones ambientales, resulta destacable el cambio en la presentación de la información. En la edición 2008 esta era facilitada tanto dentro del Cuadro General de Indicadores, como entre los indicadores cuantitativos dentro del tema específico Medio Ambiente, como en una descripción narrativa. En la presente edición se aporta información gráfica y cifra global de sanciones, que se asocian en su mayoría a procesos administrativos.

En DDLL y DDHH es destacable la escasez de información material sobre los temas que pueden resultar relevantes para los grupos de interés. Si bien hay que resaltar la firma del Plan de Igualdad con los principales sindicatos durante el ejercicio 2009, no hay que obviar que este plan es de aplicación en España y que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad a las empresas de más de 250 trabajadores. El 61% de la plantilla de Ferrovial está fuera de España. En materia legal, no se han encontrado referencias al cumplimiento de la Ley 13/1982, de integración social de los minusválidos (LISMI), si bien la empresa sí expresa su compromiso y prioridad de las medidas encaminadas a “la inserción laboral de las personas que pertenecen a grupos sociales más desfavorecidos, como son personas en riesgo de exclusión, mujeres maltratadas y personas con discapacidad”¹³. Sobre personas con discapacidad cita algunas iniciativas y colaboraciones y en cuanto a indicadores cuantitativos solamente encontramos una cifra para España de empleo de 5 trabajadores en la sede corporativa durante 160h. Hay que destacar la existencia del Plan Familia, dirigido a los familiares de los empleados con certificado de más de 33% de discapacidad.

Indicadores como plantilla media, plantilla internacional, contratos fijos y eventuales o segmentación por sexo son aportados mediante porcentajes de porcentajes, de forma que la lectura de los textos en los que se facilita la información dificulta la composición de una idea clara de las cifras que aporta la compañía¹⁴.

Ferrovial informa de que: un 66% de la plantilla son hombres (71.357), la actividad Servicios representa el 74,34% de los trabajadores y trabajadoras (80.374) y de ellos, 44.205 están fuera de España y sólo un 35% (28.130) son mujeres. La actividad de Construcción suma 13.882 trabajadores, de los cuales 8.190 están fuera de España. Teniendo en cuenta el dato facilitado por Ferrovial que informa sobre 11.390 trabajadores en países no OCDE, sabemos que el 17,27% de los trabajadores internacionales de la compañía están contratados en este tipo de países calificados como de mayor riesgo de vulneración de los DDHH y DDLL. Además, el 48% de los trabajadores (52.395) están fuera de España trabajando en Construcción y Servicios.

Pese a que no disponemos de una lista detallada del número de trabajadores de Ferrovial por país de actividad (sí estaba disponible en 2008), a través de la lista facilitada de países no OCDE en los que están presentes y el número correspondiente de trabajadores¹⁵, conocemos que Ferrovial está presente en países como, por ejemplo, Colombia, Guinea Ecuatorial,

¹³ IA 2009, p. 326

¹⁴ IA 2009, p. 290

¹⁵ IA 2009, p. 327

Camerún o China, en los que las son numerosas e importantes las denuncias de impactos en los DDHH y DDLL¹⁶.

Es significativo el bajo número de mujeres contratadas, que asciende a 35.618 (33%), y su concentración en el sector Servicios, en el que a su vez sólo representan el 35% de la plantilla total de esta actividad (80.374 trabajadores). La empresa no pone en relación este dato con la media o tendencias en el sector. Del análisis de los datos aportados por la compañía deducimos que el número de mujeres en España representa el 42,61% del total del total de mujeres en la plantilla, y que por tanto el 57,39% están fuera del ámbito de aplicación de los Planes de Igualdad y Conciliación.

Hay que resaltar que de 12 Consejeros que forman el Consejo de Administración, sólo uno de ellos es mujer, lo que representa un 8,33%. No hay información sobre qué otros niveles de la organización se incluyen para que la cifra pueda elevarse hasta un 11% que reporta la compañía probablemente el número de mujeres directivas. A este respecto Ferrovial dice: "El objetivo de Ferrovial es continuar la tendencia actual en lo referente a los porcentajes de incorporación de mujeres que permitan una mayor presencia general de éstas, y para ello se establece un seguimiento de los procesos clave de entrada en la organización que permitan establecer objetivos internos de mejora"¹⁷. Los indicadores publicados sobre incorporación de mujeres durante 2009 facilitan la siguiente información: reducción del 50% del porcentaje de mujeres en las nuevas incorporaciones (del 39,41% desciende a 19,56%), reducción del 8% del porcentaje de mujeres en plantilla (del 35% desciende a 33%) y reducción del 24% del número de mujeres directivas con respecto a 2008 (de 415 desciende a 315). No hay una explicación por parte de la compañía que aclare esta importante incoherencia entre la tendencia positiva que cabría esperar como objetivo a alcanzar que declara la compañía y los datos cuantitativos que muestran una disminución de presencia de mujeres. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁸.

Con respecto al tipo de contrato, aproximadamente el 80% de los hombres y el 84% de las mujeres tienen un contrato fijo. Hay que destacar que no se realiza mención alguna al personal subcontratado o contratado a través de ETT's.

El índice de rotación se facilita segmentado por sexo y actividad, y se informa de que la compañía está trabajando en el desarrollo de un sistema de reporting sobre estos datos que permitirá, entre otras cosas, facilitar la información relativa a trabajadores desglosada por edad.

En cuanto a salarios, no se ofrecen datos que evidencien que no existen diferencias, ni por razón de sexo, ni por países, y la empresa argumenta que "las condiciones del salario base de la plantilla de Ferrovial se rigen por lo establecido en las correspondientes categorías profesionales recogidas en los distintos convenios de aplicación y, por tanto, no se producen desigualdades salariales en las mismas"¹⁹. Siendo esta una explicación técnicamente muy débil, y que difícilmente puede generar confianza en las partes interesadas.

Sobre período mínimo de preaviso sobre cambios en la organización "lo que se les aplica son las condiciones recogidas en los convenios que regulan su actividad y/o en su defecto, la legislación laboral vigente en cada uno de los lugares en los que estamos presentes"²⁰.

¹⁶ Tanto en el Informe Amnistía Internacional 2010 – El estado de los DDHH en el mundo http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf, como en el Informe Anual sobre violaciones de los derechos sindicales publicado por la Confederación Sindical Internacional (CSI) <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>, se pueden consultar referencias relativas a procesos, sentencias, denuncias, etc. sobre incumplimientos y diferencias legales de los distintos países en materias relacionadas con los DDHH y DDLL.

¹⁷ IA 2009, p. 325

¹⁸ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

¹⁹ IA 2009, p. 291

²⁰ IA 2009, p. 290

Sobre sindicación y negociación colectiva “las relaciones laborales entre Ferrovial y sus empleados se basan en el cumplimiento de la legislación vigente en cada país, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral (...) se compromete a mantener informados a los trabajadores de los procesos de cambios organizativos y trabajar conjuntamente para entender los puntos de vista de los empleados”²¹.

Nuevamente se hace necesario recordar la ausencia total de Convenios y Leyes en algunos países que garanticen los derechos de los trabajadores²². Por otra parte, no hay evidencias de que la empresa vaya más allá de la legislación, ni que haya puesto en marcha mecanismos para comprobar que se cumplen por parte de sus filiales las leyes en aquellos países en los que está presente. Igualmente conviene recordar las diferencias en la incorporación al derecho interno de los distintos países de las normas y recomendaciones internacionales.

Sobre DDLL y DDHH, se ha identificado información sobre denuncias cruzadas entre los sindicatos y una de las filiales de Ferrovial, en este caso Swissport Brasil, informaciones que hablan sobre coacciones, amenazas, presiones, acoso y racismo a los trabajadores por parte de la compañía²³. Ferrovial tiene en Brasil (no OCDE) un total de 4.398 trabajadores. Este tipo de denuncias deberían hacer reconsiderar la eficacia de las asunciones sobre el bajo nivel de riesgo en materia de derechos laborales y derechos humanos en la esfera de responsabilidad de Ferrovial.

Hay que destacar el avance realizado por la compañía en la implantación de medidas que faciliten a los trabajadores medios para denunciar de forma anónima abusos e incumplimientos del Código Ético y los compromisos adquiridos por la empresa en materia de Discriminación, Igualdad, Salud y Seguridad, etc. El denominado Buzón de Denuncias está disponible en la actualidad para el 18,5% de la plantilla de Estructura, que es la que tiene acceso a la Intranet.

FERROVIAL informa sobre la publicación desde 2008 en su Intranet de un procedimiento para la Prevención del Acoso Laboral, Sexual y/o por razón de sexo, siendo España, el ámbito de aplicación. Se aporta información descriptiva y genérica sobre qué incluye el procedimiento y también se informa de que un 10% de denuncias recibidas a través del Buzón de Denuncias en 2009 fueron por acoso. No se completa esta información con detalle sobre el proceso seguido, la resolución de esas denuncias y ni las medidas adoptadas por la compañía. En otro apartado diferente se informa de la recepción de un total de 30 denuncias (por lo que sabemos que 3 corresponden a acoso) a través de este Buzón. Como se comenta en el párrafo anterior, este buzón está disponible inicialmente para el personal con acceso a la Intranet (18,5% de la plantilla de Estructura). Hay que recordar que Ferrovial tiene una gran presencia multinacional (47 según la compañía) con un total de 108.117 empleados, por lo que tanto la extensión del procedimiento como la implantación del canal se consideran insuficientes.

Resultan relevantes indicadores como Percepción de Igualdad de Oportunidades (63,1%) o Percepción de Pago a los empleados de forma justa (63,4%), que presentan un descenso del 3% sobre la cifra del pasado año y aportan información sobre un 36% del perímetro (España). A este respecto, sería interesante que Ferrovial incluyese alguna mayor información sobre la metodología de obtención de este indicador (RepTrak) de forma que se vea de forma clara qué grupo de interés es consultado en cada caso, y cuál es su representatividad. Se destaca también el descenso del % de empleados representados en materia de salud y seguridad laboral, que en 2008 ascendía al 48% y en 2009 se sitúa en 34,4%. Se destaca la ausencia de una declaración formal de cómo entiende la empresa la Diversidad más allá de la relacionada con el género, así como de indicadores que muestren el estado y la evolución de su compromiso con este aspecto, materializado a través de su Código Ético, su Plan de Igualdad o su plan de Prevención de Acoso Laboral, Sexual y/o por razón de sexo.

²¹ IA 2009, p. 324

²² Informe Anual sobre violaciones de los derechos sindicales publicado por la Confederación Sindical Internacional (CSI) <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World+.html?lang=es>

²³ www.aeroviaros.org.br/juridico/228-sindicato-vence-acao-movida-pela-swissport.html y www.aeroviaros.org.br/juridico/2164-mpt-abre-inquerito-contra-tam-e-swissport-por-assedio-moral-.html

Sobre lo ya comentado anteriormente en relación a las relaciones con proveedores y la política de la empresa sobre DDHH, se destaca el indicador 61 del Cuadro de Indicadores Generales facilitado en el que Ferrovial informa sobre un 86% de proveedores calificados de bajo riesgo de DDHH, información que alcanza el 36% del perímetro. Nuevamente se destaca la baja consideración de riesgo que reporta actualmente la empresa, y que le lleva a no desarrollar mecanismos que faciliten un mayor nivel de seguridad en las prácticas llevadas a cabo por los proveedores, especialmente con los de mayor riesgo. Dentro de la información relativa a Sistemas de Gestión se facilita un mayor análisis sobre los procesos sobre los que informa la compañía.

La alusión al trabajo infantil es anecdótica, y en forma de compromiso por parte de la compañía.

En relación a los aspectos de corrupción y fraude, se destaca la visión preventiva de la compañía a través de la inclusión de este tipo de Riesgos en los principios de su Código de Conducta y herramientas como el FRM. No se facilita información sobre las siguientes partes del proceso de gestión de este tipo de incidentes en cuanto a protocolos de actuación previstos en el caso de que se fueran confirmadas irregularidades. En el contexto actual, merece una mención la actual situación de diligencias judiciales que relacionan a la compañía en España en un proceso de corrupción como resultado de un informe de la Agencia Tributaria en el que se certifica la canalización de las aportaciones de Ferrovial-Agroman al Palau de la Música Catalana "hacia la Fundació Trias Fargas, vinculada a CDC, a cambio de adjudicaciones de obra pública (...) "las aportaciones de la constructora servían para satisfacer "la contraprestación" de unas obras públicas adjudicadas por los últimos gobiernos de CiU, como la Ciutat de la Justicia y la L9 de Metro"²⁴. Por ello sería muy necesario que FERROVIAL informase sobre su política de contribución a partidos políticos o entidades de incidencia política (como fundaciones), y su contribución realizada a las mismas en los distintos países donde opera. También sería necesario que sobre el presente caso FERROVIAL diese una explicación de rendición de cuentas en su informe anual de responsabilidad social, en la que incluyese el resultado de su investigación interna, la evaluación de la eficacia de los procesos y mecanismos anticorrupción, y porqué en este caso no funcionaron, y las medidas correctoras que ha implantado al respecto.

Los aspectos relacionados con responsabilidad sobre el producto son comunicados sobre información relativa a los procesos de control de calidad internos y los mecanismos de información sobre calidad percibida por el cliente (perímetro 36%) y satisfacción (perímetro 100%). Como se comentaba en la información económica, la inversión en I+D+i se reduce a un presupuesto de 6,9M EUR, desde 18,47M EUR invertidos en 2008, mientras que las subvenciones percibidas para proyectos de innovación ascienden a 3M EUR, desde los 1,17 percibidos en el ejercicio anterior. Esta diferencia se hace notable en cuanto a la cantidad cuantitativa de información aportada en proyectos de Innovación.

Sobre los proyectos sociales que lleva a cabo la compañía, es notable la ausencia de vinculación con Objetivos del Milenio, ya que supone un retroceso con respecto al nivel de calidad y cantidad de la información que la compañía facilitó en la anterior edición. La compañía informa sobre un incremento de la inversión social sobre Ebitda en un 9% y un aumento del 15% en el número de beneficiarios por este tipo de proyectos, desde 491.000 en 2008 a 565.679 en 2009.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby en el 2009, y sobre si tiene alguna política al respecto, pues como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen

²⁴ <http://www.europapress.es/nacional/noticia-millet-agencia-tributaria-concluye-millet-canalizaba-dinero-ferrovial-cdc-cambio-obra-publica-20100803201212.html>

una importante influencia en el diseño de las políticas públicas, y sobre las que hay muy poca transparencia²⁵.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información sobre RC de Ferrovial se presenta en bloques de contenido que se corresponden con los aspectos materiales identificados por la compañía.

Si bien es cierto que Ferrovial basa permanentemente su enfoque de gestión de la RC en el diálogo con los *stakeholders*, y describe los procesos de relación y diálogo que en la actualidad lleva a cabo, no se percibe de forma clara y ordenada cuáles son los resultados de esos procesos, ni cuáles son los avances en los asuntos a gestionar, ni sobre los que informar, que surgen de un conocimiento, entendimiento e incorporación de las aportaciones de los grupos de interés y la voluntad de respuesta por parte de la compañía. Sobre esta base se deduce que el contenido responde más a un enfoque de comunicación que a un enfoque de rendición de cuentas. Ferrovial no publica ni el número de descargas realizadas del documento, ni un informe de tránsito sobre el contenido *on-line* de la versión 2008²⁶, puestos en relación con un número de solicitudes de mayor información o comentarios al contenido de la memoria, por lo que no hay evidencias de que se produzca un intercambio real de valoraciones o transmisión de intereses y expectativas a través de este canal por parte de los grupos de interés que pueda transformarse en una respuesta por parte de la compañía. No contribuye tampoco al enfoque de rendición de cuentas la ausencia de alusiones a la sostenibilidad y sus aspectos en la carta del Presidente de la compañía que comienza con un saludo “Señoras y Señores Accionistas”, y que se desarrolla con información de desempeño económico-financiera exclusivamente.

Se dispone de información sobre a qué grupos se consulta y en qué número, pero no podemos contestar a preguntas como ¿son todos igual de relevantes para la compañía?, ¿qué tipo de modelo de relación se establece con cada uno de ellos?, ¿cuáles son los objetivos de Ferrovial en su relación con cada grupo de interés?, ¿se trabaja con los mismos grupos de interés en todos los países?, ¿cuáles son los intereses concretos de cada uno?, ¿tienen todos la misma voz?, ¿son los intereses de los distintos grupos iguales en todos los países?. De las cifras facilitadas conocemos qué acciones se han realizado con periodistas, políticos, directivos y empresarios, analistas financieros, líderes de opinión, personas con conocimiento de Ferrovial, “*stakeholders*”, proveedores y empleados, pero no sabemos cómo se ha planificado en cada país, por qué se dialoga con estos y no con otros, con cuáles concretamente dentro de cada grupo, ni cómo se evalúa y valora la integración de los resultados en el modelo de gestión de RC y se atiende/renuevan las expectativas e intereses planteados en el proceso de diálogo. No hay evidencias documentales en forma de incorporación transcrita directamente de opiniones, sugerencias o textos facilitados por grupos de interés, como aportación a la información a incluir en la memoria o nuevos aspectos a tener en cuenta. No hay referencia a avance de identificación de nuevos asuntos materiales relacionados con *stakeholders* concretos, ni de una consideración de los asuntos materiales para el sector.

Cabe destacar que los asuntos sobre los que se informa (como resultado de un análisis de materialidad en el que participaron los grupos de interés, publicado en ediciones anteriores del IA) y en los que Ferrovial basa la estructura de su Informe RC son los mismos que en 2008. Una revisión de estos, acorde con la política de RC de la compañía y su incorporación en el siguiente informe a realizar sobre el ejercicio 2010, es una de las recomendaciones realizadas por PWC en su informe de verificación. Por este hecho, y por el compromiso adquirido por Ferrovial en el apartado correspondiente a Diálogo con los Grupos de Interés²⁷ se percibe que la compañía está inmersa en un proyecto de trabajo centrado en los principios de inclusividad y

²⁵ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe
http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

²⁶ <http://memoria2008.ferrovial.es/es/index.asp>

²⁷ IA 2009, p. 237

materialidad. En la presente edición del Informe Anual se puede leer como compromiso 2010 respecto a *stakeholders*: “Lanzar el programa Main Ferrovia Stakeholders (MFS)”.

Ya en el informe sobre las Memorias de RSC de las Empresas del Ibex 35 publicado en 2009 en relación a las Memorias de 2008 se hablaba de Ferrovia como en un estadio inicial de gestión de la RC. Si bien todavía no se perciben grandes avances en cuanto a la información que la empresa facilita, y que deje ver también avances en un sistema de gestión que cumpla de forma ajustada con los principios analizados, la evolución de herramientas como el Ferrovia Risk Management (FRM) y programas como el Main Ferrovia Stakeholders (MFS) apuntan hacia una nueva etapa. Su desarrollo aparentemente permitirá avanzar en el mejor cumplimiento de principios como el alcance, la inclusividad, la materialidad, la integración, la totalidad, la mejora continua, la apertura, etc.

A este respecto conocemos que “la profesionalización de las relaciones entre la compañía y sus grupos de interés ha significado el establecimiento del diálogo a través de áreas, en su mayoría dependientes del Consejo de Administración, y que están específicamente dotadas para atender a cada grupo”²⁸. Sobre la estructura operativa conocemos que el Consejo en Pleno es responsable de la aprobación de la Estrategia de RSE de la compañía²⁹ y que existe un Director de Comunicación y Responsabilidad Corporativa, pero sus funciones no se mencionan.

A medida que presenta la información sobre RC la compañía va introduciendo distintos compromisos, políticas, estrategias, comités, códigos, etc. que configuran la Política de RC de Ferrovia y que enmarcan el contexto en el que la compañía gestiona sus asuntos. Sin embargo, la forma aislada en que se presenta esta información requiere un esfuerzo extra de análisis para comprender el alcance y la estructura del modelo en el que se enmarca la actividad de RC. Sobre la existencia de una Estrategia, conocemos el documento “De la responsabilidad al compromiso” que la compañía aprobó en 2007 para el período 2008-2010, pero no se reconoce un plan global con sistemas de gestión asociados, objetivos, evaluaciones, métricas, ni planes de mejora que permitan ver el alcance y el avance en la implementación de la estrategia. Así encontramos términos como: Política de RC, Declaración de Principios para el Desarrollo Sostenible, Código Ético, Ferrovia Risk Management, Política de Igualdad, Política de Salud y Seguridad, Protocolo de Prevención del Acoso, Política de Calidad y Medio Ambiente, Estrategia de la Responsabilidad al Compromiso, etc.

La compañía declara su compromiso con los Principios de Sostenibilidad aprobados en 2004³⁰ y aquellos incluidos en el Código de Ética, de aplicación a todo el personal de Ferrovia y sobre el que se detallan responsables de seguimiento, mecanismos y canales de denuncia y protocolos de acción. No se mencionan procedimientos para la supervisión del cumplimiento del Código de Ética que pudieran estar relacionados con la identificación de áreas de actividad/países de especial riesgo, como resultado del análisis de riesgos mediante la herramienta FRM, y que pudiera funcionar de una manera más proactiva que el procedimiento que se describe.

La ausencia de una enumeración clara, exhaustiva y detallada de todos los riesgos e impactos que reconoce la compañía mediante su herramienta Ferrovia Risk Management (FRM), y que vayan acompañados por indicadores y objetivos cuantitativos a alcanzar, dificultan la comprensión del contexto en el que Ferrovia enmarca su contribución al desarrollo sostenible con su Política de RC. Sobre esta herramienta (FRM) y el Sistema de Gestión de Riesgos se encuentra información en el Informe de Gobierno Corporativo (GC)³¹. Podría ser de utilidad un mayor desarrollo de la explicación en el contexto de la información relativa a Política de RC, que lleve a relacionar hechos concretos con políticas y líneas de actuación concretas, y un mayor nivel de desagregación de los riesgos en base a grupos de interés, negocios y áreas geográficas.

²⁸ IA 2009 p. 252

²⁹ GC 2009, p. 16

³⁰ <http://www.ferrovia.es/memoria2004/pdf/memoria04.pdf>

³¹ GC 2009 p. 42

Se destaca también la ausencia de una declaración de Misión, Visión y Valores que contribuyan a esta contextualización y una descripción detallada de la composición, funcionamiento operativo y responsabilidades del Departamento/Comité/Órgano de Gestión de la RC y su relación, y forma de operar con los distintos Comités encargados de los distintos asuntos, de forma que sea posible identificar responsables sobre los avances a la vez que interlocutores válidos con los que los *stakeholders* puedan contribuir y colaborar. En este sentido, se valoran positivamente los avances realizados y el compromiso de continuidad en el desarrollo de herramientas como el Ferrovial Risk Management y el programa Main Ferrovial Stakeholders, que como ya se ha mencionado contribuirán previsiblemente a dar una mayor dimensión a la Política y Gestión de RC en Ferrovial.

También sobre la forma en la que Ferrovial plantea su Política de RC, tres hechos resultan especialmente relevantes. En relación a temas relacionados, sobre todo, con Derechos Humanos (DDHH) y Derechos Laborales (DDLL), Ferrovial asume un compromiso de cumplimiento a través de la adhesión a distintas normas internacionales y la firma del Pacto Mundial, y considera su actividad como de riesgo bajo de incumplimiento de estos derechos, argumentando que la mayor parte de su inversión, de sus proveedores y de sus trabajadores se encuentran en países OCDE. Por la información publicada, no se evidencia actividad por parte de la compañía en estas materias en los países que precisamente podrían estar más asociados con el riesgo elevado y en los que, en consecuencia, sería necesario un especial refuerzo de la compañía para actuar de forma responsable.

Por otra parte, la compañía alude en varias ocasiones a su compromiso con el cumplimiento de la legalidad, como en el caso de la descripción de las relaciones entre empresa y trabajadores: “Las relaciones laborales entre Ferrovial y sus empleados se basan en el cumplimiento de la legislación vigente en cada país, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral”³². A este respecto, es interesante recordar las diferencias existentes entre los países en materia de legislación tanto económica, como social, como ambiental, incluso dentro del marco OCDE. También conviene poner de manifiesto que el campo de actuación de la RC está precisamente más allá de lo que está amparado por los marcos legales nacionales³³. En este sentido, es un importante avance la firma del Plan de Igualdad firmado por la compañía y los sindicatos en España en el año 2009. Sin embargo, es conveniente tener en cuenta que este hecho pertenece al campo del cumplimiento de la legalidad³⁴ y que el reto está precisamente en identificar los riesgos allí donde hay mayores posibilidades de que estos se materialicen y para actuar así de forma preventiva.

Por último, no se manifiesta de forma explícita una reflexión en torno a los principales impactos del negocio en el Cambio Climático, ni los riesgos que este puede provocar. No realiza una declaración consecuente de cómo ha previsto la compañía actuar para aumentar impactos positivos y minimizar los negativos en ambos sentidos, aunque sí toma una posición firme en cuanto a una política de reducción de emisiones, lucha contra el Cambio Climático y búsqueda de la sostenibilidad.

En el IA 2009 se informa sobre los siguientes planes asociados a la RC: Protocolo de Prevención del Acoso (de aplicación en España), Plan de Igualdad de Oportunidades (de aplicación en España), Plan Concilia (de aplicación en España), Procedimiento de Prevención del Fraude (de aplicación a todo el grupo pero del que no se detalla procedimientos), Política de Salud y Seguridad/Prevención de Riesgos (operativizada mediante certificaciones OHSAS), Política de Seguridad de la Información (operativizada mediante la aprobación del Marco General Corporativo de Seguridad de la Información, y de aplicación en todo el grupo), Política de Calidad y Medio Ambiente (operativizada mediante ISO 9001 e ISO 14001 y de la que no se

³² IA 2009 p. 324

³³ Tanto en el Informe Amnistía Internacional 2010 – El estado de los DDHH en el mundo http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf, como en el Informe Anual sobre violaciones de los derechos sindicales publicado por la Confederación Sindical Internacional (CSI) <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World+.html?lang=es>, se pueden consultar referencias relativas procesos, sentencias, denuncias, etc. sobre incumplimientos y diferencias legales de los distintos países en materias relacionadas con los DDHH y DDLL.

³⁴ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

ofrecen detalles). Para cada uno de estos planes el nivel de detalle que se facilita es, en general, escaso y la mayor parte de la información se soporta en indicadores de resultados, sobre formación e información cualitativa sobre acciones realizadas en España. Como Sistemas de Gestión que den unidad a Estrategia y Planes, hay que volver a mencionar el FRM, el ICM y el FMS, sobre el que la compañía facilita datos de evolución de implantación pero no objetivos de gestión.

Otros dos documentos/mecanismos relacionados con la gestión de la RC de Ferrovial sobre los que informa la compañía son el Código Ético de Compradores de la División Construcción y las Cláusulas de RC incorporadas a los contratos firmados con proveedores por las Divisiones de Construcción y Servicios. En cuanto al Código Ético de Compradores, este es de aplicación a toda la Dirección de Aprovisionamiento de la División de Construcción. Sobre la gestión asociada a este Código sólo se facilita información sobre los principios que incluye pero no sobre cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento del plan, cuál es el proceso que se seguiría en el caso de identificar incumplimiento, o cómo se evalúa el cumplimiento del Código por parte de los trabajadores y la existencia de posibles protocolos en el caso de identificar una incidencia. El único mecanismo que se menciona es el Buzón de Denuncias. Hay que recordar que está accesible para un número muy limitado de trabajadores. No se contempla un mecanismo en el caso de que la denuncia pudiera venir de fuera de la compañía.

Como Sistema de Gestión de la cadena de valor, Ferrovial informa sobre la aplicación de la redacción de los procedimientos de compras conforme a las normas ISO 9001 y 14001, que se aplican en cada uno de los países en los que la compañía opera. Como ya se mencionó anteriormente el IA 2009 no contiene datos relativos a proveedores certificados en ninguna de estas dos normas, y Ferrovial informa de que su gestión y seguimiento se realiza conforme a estas. Se destacó anteriormente la que compañía ha incluido una cláusula de RC en los contratos a proveedores de las Divisiones de Construcción y Servicios, mediante la que se manifiesta un interés en todo lo relacionado con la sostenibilidad y les insta a que tengan en cuenta los Principios del Pacto Mundial en el desarrollo de sus actividades. Citando la información publicada por la compañía con respecto a la División Servicios, “los contratos firmados con los proveedores obligan a cumplir las cláusulas de calidad y medioambiente, pero no se evalúan de forma individualizada”. Por lo que respecta a la División Construcción, se describe el proceso y los criterios de evaluación, entre los que como principales para RC se encuentran comportamiento medioambiental y salud y seguridad. Se explica también el protocolo a seguir en caso de incidencia y el tratamiento de la información surgida en el proceso. Cabe destacar que no se menciona una relación entre la realización de las evaluaciones y el riesgo del proveedor, ni la existencia de protocolos de evaluación especiales para proveedores con riesgo medio o alto, ni se mencionan medidas de acompañamiento a los proveedores con incidencias, previas a su rechazo. A este respecto, en la información facilitada en la edición 2008 se incluía la explicación de las fases de la gestión de la cadena de suministro, comenzando por la identificación del riesgo y pasando por cada fase de la relación y acciones asociadas al riesgo/objetivo.

No hay información que apoye una concepción transversal de los asuntos por parte de Ferrovial mediante la aportación de indicadores de desempeño que indiquen *trade-offs* entre las acciones desarrolladas en los distintos aspectos (económico, social y ambiental), pese a que reconoce la RC como “una función estratégica, relacionada con la sostenibilidad, la competitividad y la reputación de la compañía y cuya función es crear valor a largo plazo para todos los grupos de interés y para la propia sociedad”. Sí resulta relevante mencionar la contribución medioambiental que rodea la reciente construcción y gestión de las nuevas terminales del aeropuerto de Londres Heathrow y todo el sistema de movilidad planificado a su alrededor, ya que reconociendo el impacto provocado se ha planificado el servicio de la compañía desde principios de sostenibilidad que aportan innovación, calidad y servicio a los usuarios. En cambio, no resulta coherente la declaración de una política de inversión en países OCDE y por tanto un supuesto riesgo bajo en incumplimiento de DDHH gracias a esta política, con el reconocimiento de los buenos resultados obtenidos por Swissport, en parte gracias a los servicios que presta en varios países no OCDE.

Como comentario general, de aplicación a todos los indicadores sobre los que Ferrovial reporta, la información se facilita de forma que es posible poner en duda el cumplimiento de los principios de exhaustividad y comparabilidad. A lo largo de todo el documento la compañía presenta distintos indicadores cuantitativos para informar sobre cada uno de los asuntos en comparación con el resultado del ejercicio anterior, y los acompaña con información descriptiva de iniciativas llevadas a cabo por compañías, divisiones o en zonas geográficas concretas en las que está presente el grupo (ej. España, Reino Unido...). Sin embargo, los indicadores se publican de forma agregada, lo que no hace posible un análisis de desempeño sobre objetivos, ni en relación al sector, ni la comprobación de que todos los grupos de interés, países, empresas, etc. que sean de aplicación en cada caso, están representados en el indicador y por tanto, el dato se corresponde con el perímetro de la información facilitada que declara la compañía. En el cuadro general de indicadores³⁵, se puede ver que 34 de los indicadores cubren el 100% del perímetro y 28 cubren el 36% del perímetro, siendo estos en su mayoría indicadores de percepción. Con respecto a estos últimos se facilita información respecto a la fuente de la que se extraen los datos cuantitativos sin explicar la naturaleza y alcance de esta fuente (RepTrak).

En el caso de existir mayor detalle, este se limita a algunas empresas o países, respondiendo a una aportación de información más relacionada con temas económico-financieros y tanto de transparencia e información sobre gestión de riesgos e impactos sociales y/o ambientales. La comunicación realizada por Ferrovial facilita una imagen aislada de la compañía, ya que no se ofrecen datos que la relacionen con su sector o con magnitudes facilitadas como estándar a alcanzar por organizaciones internacionales o investigaciones con legitimidad reconocida.

La información puede ser calificada como equilibrada si se tiene en cuenta tanto los valores cuantitativos como la información narrativa. En esta línea, la información cuantitativa sí incluye datos que no favorecen a la compañía, mientras que en la información narrativa hay una mayor tendencia a describir la información más positiva. No se ofrece información sobre cómo se dará publicidad al contenido del IA de forma que se busque de forma proactiva una comunicación con los grupos de interés y un intercambio de información de valor que pueda convertirse en sugerencias y debate para la mejora.

En cuanto a la fiabilidad de los datos, la información facilitada sobre el proceso de consolidación de la información es escasa. No hay información sobre ningún sistema formal que deje constancia de personas, fechas, canales de transmisión de la información, dónde se introducen los datos en cada empresa (se menciona que se ha recibido información de 100), cómo se verifican y validan los datos introducidos, en qué condiciones o por quién. No hay evidencias de existencia de un sistema que permita seguir la trazabilidad de los datos hasta su consolidación definitiva.

Al igual que en la versión correspondiente a 2008 y como se mencionó al comienzo del análisis, Ferrovial utiliza para la confección de la información de RC los estándares internacionales GRI V3 y AA1000. Acompaña la publicación de esta información con un informe de revisión independiente firmado por PriceWaterhouseCoopers (empresa que firma también la auditoría de Cuentas Anuales), que responde a “un encargo de aseguramiento moderado Tipo 2, para proporcionar un aseguramiento limitado sobre los indicadores de desempeño principales correspondientes al año 2009 y la aplicación de los principios de la AA1000APS (2008)”.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

De toda la información que compone el Informe Anual de Ferrovial, aquella relativa a Gobierno Corporativo es presentada sobre la guía y las recomendaciones del Código Conthe y no se aprecian cambios en cuanto a estructura y contenidos con respecto a la edición anterior de la publicación, excepto aquellos derivados de hechos acontecidos durante el ejercicio. El nivel de cumplimiento con las Recomendaciones del mencionado Código no ha sufrido alteraciones. Esta es la única información que no está incluida en el documento pdf del IA, si bien es cierto

³⁵ IA 2009, p. 239 - 240

que gran parte de la información está publicada en los distintos *ítems* que componen el apartado Informe de Gestión. Se advierte de su existencia y la posibilidad de acceder a ella en la *web* corporativa del grupo Ferrovial. Es destacable la ausencia de cualquier referencia que facilite el acceso a la misma y que tenga en cuenta la existencia de distintos grupos de interés con diferentes posibilidades y habilidades de acceso a nuevos canales de comunicación como es Internet.

Antes de comentar los principales hechos destacables de la información publicada por Ferrovial en materia de Gobierno Corporativo, es conveniente resaltar la ausencia de contextualización de la información aportada, tanto en el apartado específico como en los que durante el IA abordan temas relacionados con la ética, la corrupción, el fraude, etc. Tomando como referencia los criterios de selección de empresas del FTSE4Good IBEX Index³⁶ en el que Ferrovial está incluida, al menos dos de las actividades realizadas por Ferrovial son consideradas de alto riesgo en materia de corrupción: construcción y servicios. Además, la siguiente lista de países en los que la empresa desarrolla estas actividades son considerados también como de alto riesgo en esta misma materia: Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Kenia, Marruecos, México, Nigeria, Perú, Polonia, República Dominicana, Rusia, Tanzania, Ucrania y Venezuela³⁷. Algunos de ellos son además países no OCDE. A este respecto, la compañía facilita ningún tipo de información sobre el reconocimiento de este tipo de riesgos derivados de comportamiento de trabajadores o impactos externos en estos países, así como políticas, sistemas de gestión, ni protocolos especiales que los cubran, más allá de los principios generales enunciados en el Código Ético, el Buzón de Denuncias de bajo acceso para trabajadores y otros grupos de interés, el procedimiento de prevención del fraude de aplicación a todo el grupo del que se facilita concisa información sobre procedimientos sobre inversiones, disposición de dinero y gastos, tarjetas de crédito y disposición de dinero en efectivo. Por su parte, la información facilitada sobre la herramienta FRM no evidencia una especial dedicación de la empresa a la gestión de este tipo de riesgos.

A este respecto, la compañía aclara que “en enero de 2009, FTSE4Good renovó la inclusión de Ferrovial en sus índices tras evaluar las políticas y procedimientos relacionados con la anticorrupción”³⁸.

En cuanto a la información facilitada sobre el Consejo de Administración, se destaca el incremento de su composición en 1 Consejero con respecto al año 2008. Actualmente está compuesto por un total de 12. El número de mujeres sigue siendo el mismo que en el ejercicio anterior, 1, y la compañía no facilita información sobre los motivos de esta escasa participación ni iniciativas puestas en marcha por para corregirla, tal y como solicita la Recomendación 15 del Código Conthe³⁹, más allá de la transcripción de lo aprobado en “el Reglamento del Consejo, en su artículo 22.2.a) establece que los procesos de selección de candidatos no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros en razón de circunstancias personales”. A la pregunta realizada en el apartado B.1.27 del modelo de informe de Gobierno Corporativo⁴⁰ “Indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido” la respuesta de Ferrovial es “NO”.

Durante el ejercicio 09 se ha producido el cese del Secretario del Consejo y Consejero, D. José M^a Perez Tremps, del que sólo se expone como motivos y medio de comunicación de las razones del cese por parte del cesado (Recomendación 34) que se trató de una renuncia

³⁶ Ver nota 25

³⁷ Información facilitada sobre la lista de empresas consideradas de alto riesgo en corrupción por FTSE4Good Ibex Index, confeccionada sobre las listas facilitadas por Transparencia Internacional y el Banco Mundial.

³⁸ IA 09 – p. 245

³⁹ .

⁴⁰ IGC 09 – p. 29

formulada de acuerdo con la Sociedad. La persona que ocupa su puesto como Secretario General del Consejo no tiene la condición de Consejero, a diferencia del anterior.

También resulta relevante en el Reglamento del Consejo que fija la frecuencia de evaluación del Consejo de Administración en bianual, cuando hasta la fecha de aprobación (17/12/2009) era anual.

Sin ser un hecho nuevo, es reseñable la presencia en el Consejo de Administración de Presidentes y Consejeros de compañías de sectores tan vinculados con el de la construcción como es el sector hotelero.

La retribución del Consejo de Administración y de la Alta Dirección se expone en la misma cantidad y nivel de transparencia que en la versión correspondiente a 2008. Como se destacaba entonces, el informe sobre la política retributiva que incluye información sobre lo aprobado y lo previsto, se pone en conocimiento de la Junta General pero no se somete a su votación. Sí es competencia de la Junta de Accionistas la aprobación de la cantidad total dedicada a la remuneración del Consejo.

Resulta confusa la manera en que se facilita la información relativa a la existencia de cláusulas de blindaje y conceptos retributivos de carácter diferido. El primer hecho a destacar es el cambio con respecto a la información facilitada en el Informe de Gobierno Corporativo del pasado ejercicio, en el que se confirmaba que el Consejo de Administración era el órgano encargado de la aprobación de dichas cláusulas y que la Junta General no es informada sobre estas. En la información correspondiente a 2009, ni el Consejo de Administración, ni la Junta General son responsables de su aprobación. El siguiente hecho a destacar es la forma en que se presenta la información relativa a beneficiarios de este tipo de cláusulas. En el apartado correspondiente del Modelo de Informe de Gobierno Corporativo (B.1.13), Ferrovial responde que el número de beneficiarios de estas cláusulas es 1. Sin embargo, en el apartado del informe en el que las compañías pueden añadir más información sobre los indicadores reportados (G. Otras informaciones de interés⁴¹) se puede leer la siguiente información y dentro de las informaciones añadidas al punto B.1.12: “procede mencionar que, con la finalidad de fomentar su fidelidad y permanencia, se ha reconocido un concepto retributivo de carácter diferido a once integrantes de la Alta Dirección, entre los que se encuentran dos Consejeros Ejecutivos”. La compañía explica a continuación las circunstancias en las que estas personas percibirán la cantidad que se haya acordado. Es destacable la inclusión de esta información por la transparencia que añade sobre la política retributiva de la compañía. Sin embargo, esta transparencia se ve ensombrecida por la forma en que la información se facilita en apartados con distinta numeración, y en bloques de información muy separados físicamente dentro del documento.

Llama la atención que no se aporte información detallada sobre quién es el encargado de autorizar y aprobar los blindajes, y que no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

No se publica detalle sobre el concepto de retribución variable, aunque como información nueva, no incluida en el informe anterior, sí se especifica que guardará relación con el de negocio, corporativo y/o de desempeño profesional.

No existe en Ferrovial una Comisión de Estrategia independiente, y es el Consejo de Administración el encargado de cumplir con las funciones que, de existir, serían de atribución a esta Comisión.

⁴¹ IGC p. 79

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A (OHL)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

OHL ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Concesiones de infraestructuras
- Construcción nacional e internacional
- Proyectos industriales llave en mano
- Promoción y gestión de desarrollos turísticos
- Medio ambiente, desalación y depuración de agua

Alcance geográfico

OHL opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España, Portugal, Hungría, Bulgaria, Rumanía, Rep. Checa, Rep. Eslovaca, Montenegro, Bosnia y Herzegovina
- Canadá, Estados Unidos México, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Argentina
- Turquía, Azerbaiyán, Qatar, Argelia

OHL tiene filiales y/o participadas en territorios considerados como paraísos fiscales: Delaware (USA) y Luxemburgo

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, OHL informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good Ibex

Normativa Internacional

OHL informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de Derechos humanos
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Objetivos del Milenio de Naciones Unidas.
- Global Reporting Initiative.

Estándares voluntarios

OHL informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- Normas ISO 9001, 9004, 14001, 16.001.
- UNE 166.002.
- Norma EMAS,
- Norma LEED.
- Norma OHSAS 18001.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

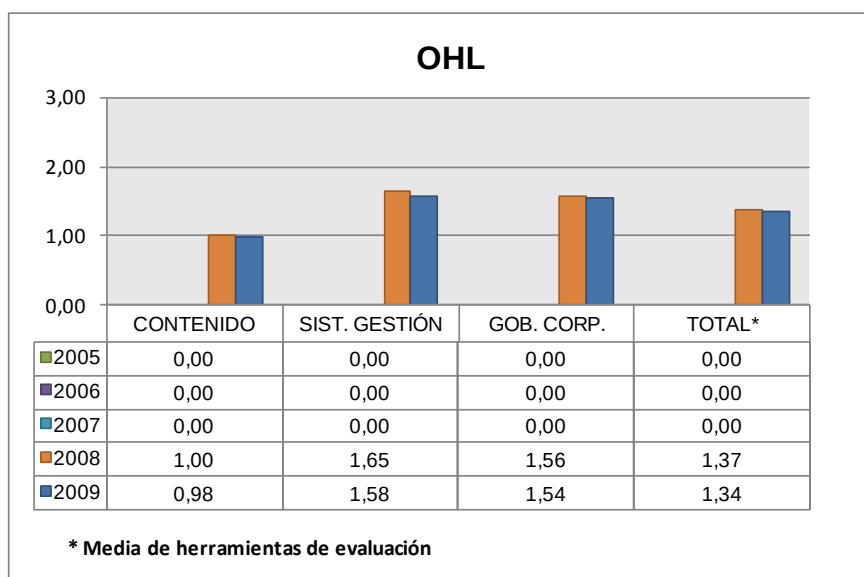
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Memoria sobre Desarrollo Sostenible del Grupo OHL	
Informe del Gobierno Corporativo	
Reglamentos Internos	Reglamento del Consejo, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Código Ético, Estatutos Sociales
Cuentas Consolidadas	

II. TABLAS DE RESULTADOS

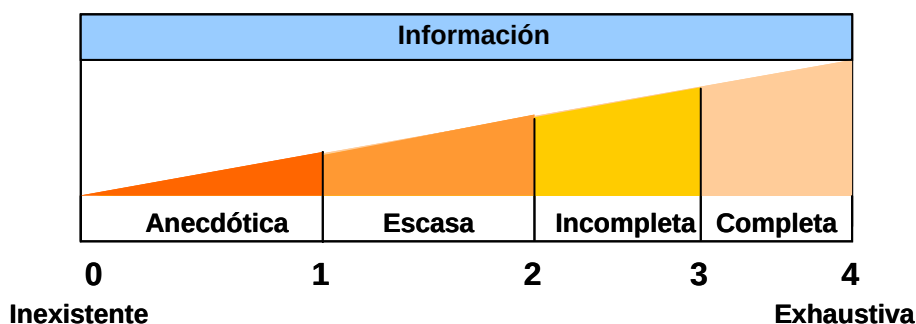
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,85
Indice&Perfil GRI	2,13
GRI Indicadores	1,30
Principios GRI	2,13
GOBIERNO CORPORATIVO	1,54
ONU	0,67
AA1000	1,00
AA1000 Indicadores	1,00
AA1000 Principios	0,99
NEF	1,63
TOTAL	1,34

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,46**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,06**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,77**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,59**.

Este es el segundo informe de OHL que analiza el Observatorio de RSC. La empresa emplea la versión 3 de la guía Global Reporting Initiative como marco para estructurar la información sobre su desempeño social y medio ambiental. A pesar de ello y de la misma forma que en 2008, aún no reporta todos los indicadores que deben ser incluidos según esta guía. Las ausencias más destacables vuelven a percibirse en el desglose geográfico, ya que no siempre queda claro el perímetro de los indicadores, especialmente en lo referente a proveedores, derechos humanos y corrupción.

En términos generales se continúa echando en falta información detallada sobre aspectos muy importantes de su actividad en los países donde actúa, como por ejemplo información sobre ayudas o exenciones fiscales recibidas, lo cual es de especial relevancia teniendo en cuenta que el sector de la construcción es altamente subvencionado, como también, información sobre la cantidad pagada en concepto de impuestos en cada país donde tiene presencia o las condiciones laborales por país. Sobre estas últimas si bien informa sobre distintos aspectos de varios países, continúan existiendo importantes carencias como, por ejemplo en el apartado sobre representación sindical, no hay datos relativos a Qatar y Chile.

Asimismo es inexistente cualquier tipo de información sobre su actividad en los paraísos fiscales en los que tiene presencia. Otra carencia significativa de información es sobre como verifica que, efectivamente, la organización respeta los derechos humanos en todos los lugares donde opera, ya que si bien se presentan datos sobre algunos países y auditorías realizadas, no es posible comprender en toda su extensión lo que ha sucedido en el periodo que comprende la memoria.

Finalmente, en relación a gobierno corporativo, se presenta la información con cierto nivel de detalle aunque sin cambios respecto al año 2008, todavía no se cumplen todas las recomendaciones de buen gobierno y, aunque se recogen principios formales en los Reglamentos internos, no hay mención a sistemas de implantación y control, por lo que, de acuerdo con las herramientas utilizadas en este análisis, la información se considera escasa.

b. CONTENIDOS RSC

OHL, a pesar de utilizar la herramienta GRI como marco para informar del desempeño de la empresa en aspectos de RSC, todavía no ofrece la información con el nivel de desglose requerido. Las ausencias más destacables están en materia de desempeño respecto a empleados, proveedores, derechos humanos y corrupción.

Respecto al contenido de la memoria, la empresa no explica claramente sus líneas de negocio, por ejemplo, las prioridades de cada división operativa del Grupo. Algo similar sucede para el caso de los centros de tercera edad, ya que si bien, se incluyen en el esquema de actividades del grupo, no se ofrece mayor información sobre los mismos, salvo en el apartado de atención al cliente que aporta información sobre su filial Novaire que gestiona residencias para mayores.

No hay constancia de que OHL informe sobre todas las sociedades que forman el Grupo y la presencia de éstas en paraísos fiscales, ya que sólo publica una lista con las *sociedades más significativas comprendidas en el Grupo*, se podría entender, por tanto, que quedan fuera de esta lista sociedades que no son significativas. A su vez no se explica el por qué de esta decisión, si esto fuera así, ni el criterio para considerar una sociedad como significativa.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales¹, realizando actividades no relacionadas con su operativa en estos lugares.

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Sociedad	Domicilio	Actividad
OHL FINANCE SARL	LUXEMBURGO	GESTIÓN
INIMA US CORPORATION	DELAWARE	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tal empresa, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia se entendiese que responde a una estrategia de alusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reproachable.

Otra carencia importante en lo referente a la información de tipo económica aportado por OHL, es el nivel de desglose sobre impuestos, subsidios, ayudas y exoneraciones fiscales, ya que si bien se informa de la cifra global, no desglosa por país. Consecuentemente, resulta difícil saber cuál es la aportación real de la empresa a los recursos públicos, y por tanto a la economía y sociedad de los países donde opera, algunos de ellos, países en desarrollo como Perú, Ecuador, Rumanía o Azerbaiyán.

Lo mismo sucede con la información sobre el volumen de beneficios financieros, que tampoco es desglosada por país y actividad. Por tanto, no es posible hacerse una idea sobre la actividad de la empresa en cada lugar donde opera.

Tampoco hay información, en la documentación analizada, que evidencie la existencia de una política corporativa de contratación con proveedores locales, para todas las divisiones de OHL, ni cuántos de los contratos han sido pagados según lo pactado. Tampoco puede saberse si los criterios sociales y medio ambientales son incluidos en las decisiones de inversión.

En cuanto al medio ambiente, la información se presenta con mayor grado de detalle. Se afirma que la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental basado en las normas ISO 14001, EMAS y LEED, sin embargo, por la forma de presentar dicha información es difícil hacerse una imagen sobre que actividades están certificadas, es decir, sobre el alcance de los certificados frente al perfil de actividades y geográfico del grupo, como tampoco facilita la comparación y el contraste de perfil de la compañía entre los distintos países.

Con especial detalle se presenta la información sobre consumos de energía, agua y vertidos. Sin embargo, sigue sin saberse si todos los indicadores incluyen todos los países donde opera o si los impactos y los sistemas de gestión son idénticos en todos los países donde llevan a cabo sus operaciones. Lo mismo sucede respecto al impacto ambiental, si bien hay un análisis detallado en cada unidad de negocio, no queda claro el alcance geográfico del análisis, esta falta de información es especialmente importante dado el tipo de actividad que el Grupo realiza (construcción, hotelería, autopistas).

Asimismo, y desde un punto de vista de cuidado de la biodiversidad, para los proyectos de construcción nacional y concesiones españolas e internacionales, OHL informa sobre los impactos derivados de las actividades y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad no protegidas, sin embargo esta información resulta excesivamente genérica ya que sólo se trata de una mera descripción y, por ejemplo, no cuantifica los impactos producidos en el 2009. A su vez, es llamativo que no informe sobre los impactos derivados de la construcción internacional no sólo en zonas de alto valor ecológico. Esta falta de información es relevante ya que, por un lado, según se constata en diferentes fuentes, debido a la crisis OHL ha potenciado la internalización de la empresa por tanto el volumen de actividades en el exterior es mayor² y por otro lado, varios de sus proyectos internacionales se encuentran en zonas de alto valor ecológico como son las riberas de los ríos o zonas costeras: Esta ausencia de información relevante sobre impactos ambientales en el 2009 se da en el ámbito

² Ver "Las filiales extranjeras sacan de apuro a las constructoras con contratos de 13.600 millones". <http://www.invertia.com/noticias/noticia.asp?subclasis=&clasis=&idNoticia=2396363>

internacional, excepto, en el caso del centro turístico de lujo en Mayakoba, México donde se aporta información más detallada, pero prevalentemente positiva.

En cuanto a las emisiones de CO₂, sólo se menciona un compromiso voluntario en España, no hay evidencia sobre si estos compromisos voluntarios, que no obligaciones legales, se mantienen en países con legislaciones menos garantistas.

Respecto al reciclado o el uso de materias primas que son residuos (procesados o no) procedentes de fuentes externas a la organización, se destaca una mayor información respecto al año anterior, informando sobre la cantidad de residuos gestionados por el grupo en cada unidad de negocio. En este sentido, informa sobre el destino final de los residuos, es decir el método de tratamiento (reciclaje, reutilización, recuperación, etc.) tanto para residuos peligrosos como no peligrosos.

Aunque, como se decía en esta memoria, la información brindada sobre riesgos medioambientales permite saber cómo gestiona OHL estos riesgos, no sucede lo mismo en relación a sus proveedores, ya que, si bien la empresa afirma contar con un sistema de control y seguimiento de proveedores que incluye aspectos medioambientales y de calidad en su gestión, no se aportan datos sobre las actividades de verificación de cumplimiento de los mismos, el porcentaje de proveedores que han sido evaluados, resultado de dichas verificaciones, ni qué medidas se han tomado en caso de incumplimiento.

En cuanto a multas y sanciones relacionadas con impactos negativos sobre el medio ambiente, OHL informa que en 2009 se han pagado 53.022,93 €, correspondientes a sanciones de carácter ambiental. Se echa en falta información detallada relacionada con los incidentes ocurridos, acciones correctivas para evitar que esto vuelva a suceder y para restaurar los hábitats afectados. Finalmente, no se reporta la inversión medio ambiental.

Desde un punto de vista de derechos laborales, la empresa tampoco reporta con el nivel de desglose requerido por GRI los indicadores de prácticas laborales. Para empezar, no aporta información sobre empleados subcontratados de cada una de las actividades y países donde actúa, no informa de controles sobre la legalidad de los empleados subcontratados, como tampoco se presentan los gastos por despidos e indemnizaciones (sólo se da la rotación voluntaria, por lo que no se sabe si ha habido despidos). Además, no muestra los gastos salariales por país ni se presenta un ratio salarial que permita conocer la diferencia entre los salarios más altos y los más bajos dentro del Grupo.

Si bien se destaca que, a diferencia del informe anterior, este año al reportar la diferencia porcentual entre el salario del grupo y el mínimo legal exigido se hayan contemplado más países (España, Argelia, Argentina, Brasil, República Checa y EE.UU.), se echa en falta que no se plasme la información de todos los países donde la empresa actúa y que sólo se expongan los datos relativos a los colectivos de menor cualificación.

Respecto a la división por género, si bien dice que los salarios *“son idénticos para todas las personas, con independencia del sexo, nacionalidad o cualquier otra característica personal”*³, como mecanismo de transparencia sólo con mencionar no es suficiente, para ello es necesario aportar datos cualitativos que permitan corroborar y comparar la información brindada. Asimismo, tampoco hay evidencia de que exista una política formal para evitar la discriminación por edad, sexo o nacionalidad. Sólo hay constancia de un Plan de Igualdad con especial atención a la lucha contra el acoso sexual pero se limita a España. Ampliar estas políticas al resto de los países es, especialmente relevante, en cuanto que la empresa opera en países donde no se respeta el principio de igualdad, especialmente, en los países árabes, por ejemplo en Qatar donde existe un alto riesgo de violencia y discriminación hacia la mujer⁴.

³ Página 76. Memoria sobre Desarrollo Sostenible del Grupo OHL 2009.

⁴ El estado de los derechos humanos en el mundo. 2010. Amnistía Internacional. pág. 252 http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

No informa sobre cómo procede en aquellos países donde los derechos laborales no están garantizados o se encuentran limitados, por ejemplo en Argelia⁵ que la empresa tiene 2.133 empleados, como tampoco aporta información relevante sobre sus políticas, procedimientos y su grado de implementación, que permita evidenciar su eficacia en la reducción de los riesgos de vulneración de derechos laborales por parte de los proveedores y contratistas.

Asimismo, la empresa no da información relevante sobre la representación sindical de todos los países donde opera. Tampoco hay evidencia de políticas que fomenten la participación sindical. Ello es importante, considerando que la empresa tiene actividad en países con altos riesgos en este ámbito, como es el caso de Colombia, donde persiste la violencia histórica y estructural contra el movimiento sindical que se traduce en una política sistemática de violación de los derechos humanos y de las libertades sindicales⁶.

Por otro lado, se informa de que el 74% de sus trabajadores está cubierto por convenios colectivos, pero no es posible saber con datos esta información por país o línea de negocio. En este sentido no se presentan datos desglosados por país para casos de especial riesgo en alguno de los derechos, ni se informa de manera detallada sobre los procedimientos utilizados para garantizarlos en países que, como el caso de los países de Europa del este, cuentan con recursos públicos limitados para implantar políticas públicas que aseguren los derechos de las personas.

Se detectan importantes carencias respecto a los sistemas de salud y seguridad en el trabajo ya que, si bien, informa de manera detallada sobre programas de formación, prevención y control de riesgos desglosado por materias, horas impartidas y número de participantes, no hay evidencia de métodos de registro y notificaciones de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por país, según las recomendaciones de la OIT. Asimismo, no se informa sobre el número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo y las causas de los mismos. Esta información es especialmente relevante ya que el sector de la construcción es una de las áreas con mayor índice de incidencias laborales. Por último no se describe qué porcentaje de empleados recibe los beneficios sociales descriptos.

En cuanto a Derechos humanos, OHL tiene un compromiso explícito con la no utilización de trabajo infantil, pero no se ha encontrado información detallada de procedimientos que sirvan para garantizar que dicho compromiso se materializa a lo largo de toda su cadena de valor. En cuanto al trabajo forzoso, se menciona la adhesión al Global Compact, a su vez, aporta información que evidencia la implantación de un sistema de gestión que busca protegerlos, sin embargo no hay información sobre resultados en el ejercicio 2009, en los distintos países, que permitan conocer el grado de implantación, de eficiencia y adecuación del mismo. Es especialmente llamativa la limitada información sobre cómo se asegura el respeto a los derechos humanos por parte del personal de seguridad, de la que sólo se refieren a la sede en España, sin que se aporte información sobre otras sedes u oficinas, proyectos de construcción o industriales, ni tampoco expliquen cómo se aseguran la protección de derechos humanos por el personal de seguridad en la cadena de valor del grupo. Estas ausencias son especialmente llamativas, ya que, como se decía en esta memoria, opera en países con grave riesgo de vulneración de los Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta que el Grupo OHL tiene presencia en más de 20 países, resulta llamativo que no haya un reconocimiento expreso del principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por el desarrollo de sus proyectos, ni algún tipo de protocolo de actuación que garantice el derecho específico de las comunidades locales a expresar su opinión sobre las actividades de la empresa y que no se haya implementado ningún sistema de consulta que garantice la participación de las comunidades en las decisiones de la empresa. Tampoco está prevista ninguna actuación específica en el caso de tratarse de comunidades indígenas, que por su fragilidad y vulnerabilidad requieren un trato

⁵ Informe anual sobre las violaciones de los Derechos Sindicales, 2010. <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>

⁶ Ibídem nota 3

especial. Esto es especialmente preocupante dado el número de países en los que tiene actividad y que son sensibles a este tipo de situaciones, como es el caso de Brasil o Perú.

En relación a la lucha contra la corrupción, no se hace mención a mecanismos específicos para luchar contra el blanqueo de dinero, la malversación de fondos o el tráfico de influencias en su esfera de actuación. Lo cual resulta de especial relevancia teniendo en cuenta que algunas de las áreas de negocio de la empresa están especialmente expuestas a este tipo de riesgo, como son el área de construcción o concesiones. Como tampoco hay evidencias de que disponga de políticas y procedimientos en relación a la financiación de partidos políticos y en materia de prevención de la corrupción, más allá de la inclusión del principio en su Código Ético. Esta falta es llamativa, ya que si la empresa está comprometida con el Pacto Mundial *"2004: Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, un compromiso que se renueva anualmente"*⁷, como dice estarlo, debería aportar información más completa sobre las prácticas en las relaciones con los estados de los países donde opera, reflejando un compromiso con la transparencia.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth⁸, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia.

En cuanto a la relación con el cliente, no se aporta información relevante que permita entender cómo se están considerando criterios sociales, ambientales o de derechos humanos en el diseño, comercialización y gestión de los productos ofrecidos al consumidor final, como autopistas y residencias. Un ejemplo que ilustra la necesidad de informar sobre los procedimientos de cómo se gestionan estos impactos durante la programación y ejecución de las obras, es el caso del Viaducto Elevado Bicentenario en México que, según informa la prensa local, se generó un conflicto con la sociedad local por los impactos producidos por dicha obra⁹.

Aunque en el caso de autopistas se informa detalladamente sobre las medidas adoptadas para mejorar la información y el servicio a los usuarios, no sucede lo mismo con el resto de prestaciones.

OHL no explica si se adhiere a códigos de publicidad responsable y cómo los aplica en todos los países en los que actúa, al igual que no informa por país, sobre los mecanismos para garantizar la confidencialidad y privacidad de los consumidores.

Respecto a juicios o litigios interpuestos por incumplimiento de normativa en relación a la seguridad y salud de los productos y servicios, se informa sobre el tipo de reclamación desglosado por país y actividad. Sin embargo no detalla los motivos de las reclamaciones ni cómo se ha actuado al respecto.

Finalmente, no hay evidencia de renuncia explícita a la utilización de prácticas contractuales abusivas.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Del análisis de la información recogida, se concluye que existe un sistema de gestión de Responsabilidad Social a cargo del Comité de Sostenibilidad del Grupo presidido por el Director General Corporativo. Sin embargo, la información brindada continúa siendo escasa. Si bien es especialmente destacable la información sobre la organización, composición y actividad

⁷ Página 29. Memoria sobre Desarrollo Sostenible del Grupo OHL 2009.

⁸ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

⁹ 5to. Informe: Obra polémica, Viaducto Bicentenario. <http://www.eluniversaledomex.mx/naucalpan/nota6910.html>

"Viaducto bicentenario levanta la suspensión de obra" <http://www.ciudadanosenred.org.mx/node/19102>

de los comités responsables, la información sobre el sistema no es completa. Por ejemplo, se da por concluidos planes de RSC, pero no se incluyen indicadores de referencia que permitan evaluar no sólo el desempeño, sino también la eficacia de los objetivos de dichos planes. Tampoco se ha podido identificar, al igual que en 2008, procesos de evaluación y auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión, esto es, resultados obtenidos, análisis de desviaciones y propuestas de nuevas acciones que surjan de tales procesos de verificación y auditoría.

Por la información y forma de presentarla es difícil comprender las mejoras en impactos, así como el proceso de implementación, y en general la mejora y eficacia en el sistema de RSC.

La información aportada por OHL se presenta, en general, a través de datos globales del Grupo, aunque existe una definición expresa del alcance de los contenidos del informe de responsabilidad social se indica, también, que puede existir un perímetro específico para actividades especiales. Si bien cabría pensar que se hace referencia a todo el Grupo, dada la complejidad de la empresa, con actividades en más de 20 países y varias áreas de negocio distintas y con distintos impactos específicos, sería necesario especificar el alcance para cada eje de análisis o actividades. La información específica por país sólo se presenta con mayor grado de detalle para España. Sobre algunos países donde opera no existen datos, ni ningún tipo de información específica relevante, salvo alguna referencia puntual, sobre todo en cuestiones medio ambientales. En cuanto a sus actividades, si bien se informa sobre todas sus áreas de negocio, no hay información sobre todas las empresas del Grupo. Todo ello dificulta el conocimiento de la dimensión real del Grupo y afecta al alcance de la información contenida en el informe.

En cuanto a la involucración de las partes interesadas, cabe mencionar que OHL ha realizado un proceso de identificación de grupos de interés. Si bien la empresa no explica cuáles han sido los mecanismos para lograr dicha identificación, enumera los siguientes grupos: empleados, accionistas e inversores, proveedores, clientes, medios de comunicación, universidades, ONGs de perfil social y ambiental. Pese a que esta identificación puede ser considerada como un primer paso necesario, desde un punto de vista de la gestión de su Responsabilidad Social todavía resulta limitada y genérica, no identificándose partes interesadas concretas de acuerdo a las particularidades de cada lugar y de cada actividad que realiza la empresa. Esto hace difícil entender que expectativas, impactos, negociaciones, denuncias, riesgos o conflictos se han identificado o producido en el ejercicio 2009, y por lo tanto, que acciones y decisiones se han desarrollado por parte de la empresa.

OHL presenta información sobre los canales de comunicación e informa que se identifican las expectativas de todos los grupos identificados, pero no hay evidencia de la participación activa de los grupos de interés en los procesos de evaluación y auditoría. Asimismo, no es posible saber si los grupos de interés pueden expresar su opinión sobre el contenido del Informe antes de que éste se publique, ni si existe un debate entre la empresa y las partes interesadas a partir del cual la empresa tome decisiones y varíe comportamientos.

Respecto a la gestión de RSC, la empresa informa sobre sus políticas y compromisos en materia medioambiental, social y de derechos humanos, pero la información sobre sus procedimientos y sistemas de gestión es escasa, especialmente en el caso de derechos humanos, en el que sólo informa sobre su compromiso con el Pacto Mundial y los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas pero no explica, por ejemplo, objetivos concretos y cuantificables o plan de implantación, seguimiento, evaluación, consecución de estos objetivos respecto al año anterior. Incluso y a pesar de que, en relación al informe 2008, el respeto y las obligaciones del grupo en materia de derechos humanos ha mejorado a raíz del lanzamiento del nuevo código ético, no hay evidencia de implantación en los sistemas de gestión de procedimientos que garantice el cumplimiento de dichos compromisos en el desarrollo de su actividad y esfera de influencia.

En cuanto a la gestión de Responsabilidad Social en la cadena de suministro, proveedores y subcontratistas, también se echa en falta la información respecto a los derechos humanos. Concretamente, en la página 33 del informe, objetivo nº5 establece: "*Gestión de compras:*

ampliar requisitos de RSC en la cadena de suministro". Más adelante, en las páginas 141-143 al explicar cómo se realiza la gestión de compras, solamente se hace referencia a criterios laborales y ambientales, dejando de lado criterios relativos a los derechos humanos, lo cual representa un gran riesgo, sobre todo, si tomamos en consideración que la empresa opera en países que tienen un alto riesgo de violación de derechos humanos, como es el caso de Colombia, Perú o Azerbaián¹⁰.

Continuando con la información sobre la gestión de RSC en la cadena de suministro, aunque se menciona la existencia de servicios de inspección, no se explica cómo se verifica que proveedores o contratistas cumplan con los requisitos establecidos, en todas las unidades de negocio y países donde opera la empresa, y qué procedimiento se sigue en caso de incumplimiento.

Por otro lado, y en términos generales, no hay evidencias de conexión entre los aspectos económicos, sociales y medio ambientales del negocio, por lo que la integración y transversalidad del informe es limitada.

Respecto al criterio de comparabilidad, se destaca que la información aportada por OHL, especialmente en formación y medio ambiente, permite la comparación y por lo tanto, es posible medir la evolución entre ejercicios, pero no entre productos y servicios, entre líneas de negocio y funciones, entre proyectos, entre países, entre filiales, en el sector, en el mercado. Como tampoco se han encontrado comparativas por empresas participadas, regiones o con *benchmarks* del sector. Finalmente, sería mejor aportar la información de forma porcentual, como exigen los indicadores GRI, y no valores absolutos, en el caso de empleados cubiertos por una certificación OHSAS o con representación sindical.

No hay evidencia de una auditoría como tal, sino de un informe de verificación de un tercero independiente. Éste sólo verifica la fiabilidad de las fuentes de información, la adecuación en la presentación de información y la presencia de información significativa. No se han encontrado evidencias de que se verifique la relevancia, materialidad e inclusividad del proceso, de que el sistema de gestión de la RSC y el proceso de elaboración de los documentos hayan sido auditados internamente. Más aún, el informe de verificación se dan por verificados indicadores que en verdad no se reportan, como los beneficios sociales para los empleados con jornada completa, desglosado por actividad principal.

Los documentos corporativos están traducidos al inglés, lo que supone un avance en garantizar la accesibilidad de los empleados y otros stakeholders del área internacional.

Finalmente y en términos generales, se desprende del análisis del informe de OHL una tendencia a informar desde un enfoque positivo en el que se resaltan los logros y avances de lo que la empresa considera el avance de su gestión y no a mostrar los riesgos e impactos negativos, que generan sus productos y servicios, lo que pone en cuestión la neutralidad del informe.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe anual de Gobierno Corporativo de OHL emplea el formato oficial de la CNMV. Según la herramienta específica empleada en el presente análisis, la información sobre las prácticas empresariales de buen gobierno, al igual que el año 2008, se evidencia escasa.

En términos generales, el análisis de la información de la empresa lleva a pensar que la información está más enfocada a los inversores de la compañía y la comunidad financiera, que a la sociedad en general, además no se puede decir que hay evidencia de información que explique el por qué de la estructura y procedimientos de gobierno corporativo elegidos, ni de su grado de cumplimiento o implantación real.

¹⁰ Ver Derechos humanos en el mundo. <http://derechos.org/ddhh/mundo.html>

Por otro lado, existe un canal de denuncias confidencial para empleados sobre irregularidades en el ámbito de la corrupción, soborno y prácticas contra la libre competencia cuyo responsable es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, pero no viene explícitamente escrito la posibilidad de que pueda existir un canal de denuncia para otros stakeholders,.

A su vez, el sistema de gestión de riesgos, incluye riesgos medio ambientales y laborales, pero no de derechos humanos o corrupción.

La empresa informa que *“No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección de la sociedad o de su grupo”*¹¹, sin embargo, en el caso de existir dichos blindajes, el responsable de aprobarlos sería la Comisión de Auditoría. Por tanto no diciéndose compromete a informar a la Junta General de Accionistas, ni buscando la aprobación de la misma sobre los hipotéticos futuros blindajes. Asimismo, no se encuentra ninguna mención de ello en los estatutos, por tanto podría generar duda el grado de compromiso futuro de OHL para evitar la utilización de cláusulas de blindaje, así como también el compromiso de la empresa a la hora de informar adecuadamente sobre ellas a la Junta General, órgano soberano de la empresa. Esta última cuestión se podría considerar como relevante en tiempos de crisis donde los accionistas y la sociedad general tienen una especial sensibilidad respecto a este aspecto del Buen Gobierno de las empresas cotizadas.

En cuanto a la Junta General de Accionistas y los mecanismos de votos, el Reglamento de la Junta no establece una forma clara y explícita en los Estatutos y Reglamento de la Junta, sobre qué asuntos se deben votar de forma separada, ni si se permite fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. Asimismo, no se definen, en dicho reglamento, el tipo de decisiones que se consideran trascendentales para el futuro de la organización o los intereses de sus propietarios y que por lo tanto se elevan a la decisión de la Junta o Asamblea General.

En cuanto a los Consejeros, la estructura y tamaño del Consejo no sigue las recomendaciones de mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo. Los estatutos de la empresa otorgan a la Junta, la competencia de determinar el número de consejeros que crea necesario, mientras que las recomendaciones de buen gobierno establecen que el número debe ser entre 5 y 15 miembros. Aunque se destaca como positivo que el número de consejeros independientes representa un 33,33% del total de los consejeros (sigue las recomendaciones),, no se fija una edad máxima para la elección de Consejeros, lo que va en contra de las mejores prácticas de buen gobierno.

En cuanto a la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, OHL informa de que ha tomado medidas para garantizar que los procesos de selección no cuenten con sesgos que dificulten la elección de mujeres y que en la selección de candidatos se incluyan deliberadamente mujeres. La empresa se compromete explícitamente a implementar medidas destinadas a aplicar de forma efectiva la Ley de Igualdad. A pesar de todo ello, solo hay una mujer en el Consejo de Administración de OHL, manteniendo una relación de 1/11. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹².

Respecto a la evaluación de desempeño y mejora, sólo se dice que el Consejo evalúa su trabajo, el de su Presidente y el de las Comisiones, una vez al año, y que el resultado de evaluación del Presidente ha sido satisfactorio¹³.

¹¹ Página 12. Informe anual de gobierno corporativo. 2009.

¹² Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

¹³ Página 15. Informe anual de gobierno corporativo. 2009

Asimismo no hace mención de la existencia de programas de orientación y formación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, que recomiendan las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Se informa sobre las inasistencias de los consejeros y se cuantifican en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, como también, se informa sobre las participaciones de los consejeros en otros Consejos

Informa que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará una información anual sobre la política de retribución de los consejeros con el correspondiente desglose, una vez aprobado por el Consejo, éste se somete a votación de la Junta General. Sin embargo, no queda claro si tal votación es con carácter consultivo, tal cual dice el Reglamento del Consejo, o como punto separado del día que establece el Informe de Gobierno. Se informa sobre las cantidades que ha percibido cada consejero de forma individual

Finalmente, informa sobre las cantidades que ha percibido cada consejero de forma individual, pero continúa la falta de información sobre si la remuneración guarda relación con la consecución de objetivos no financieros tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, etc.

SACYR VALLEHERMOSO, S.A. (SACYR VALLEHERMOSO)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

SACYR VALLEHERMOSO ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Construcción (Sacyr, Somague)
- Concesiones de infraestructuras (Sacyr Concesiones)
- Promoción inmobiliaria (Vallehermoso)
- Gestión de patrimonio, principalmente oficinas y centros comerciales (Testa)
- Servicios (Valoriza):
 - * Gestión del ciclo integral del agua. Potabilización y distribución, desalación de agua de mar, saneamiento y alcantarillado, depuración de aguas residuales, regeneración de agua depurada y reutilización e I+D+i en procesos avanzados de tratamiento de aguas.
 - * Energías alternativas. Ingeniería y construcción de proyectos energéticos, generación de energía renovable (biomasa, termosolar, fotovoltaica y eólica), cogeneración, generación de energía térmica, producción y gestión de biocombustibles.
 - * Medio ambiente y servicios municipales. Limpieza viaria, recogida de residuos, y gestión de residuos, jardinería, restauración paisajística y obra medioambiental.
 - * Multiservicios. Mantenimiento integral de edificios, mantenimiento de autopistas y autovías, áreas de servicio en autovías y autopistas, servicios socio-sanitarios.

Alcance geográfico

SACYR VALLEHERMOSO opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España, Irlanda, Italia, Francia, Portugal, Israel, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá, Cabo Verde, Angola, Libia, Argelia, Australia

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, SACYR VALLEHERMOSO informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- ECPI Ethical Index

Normativa Internacional

SACYR VALLEHERMOSO informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Derechos Humanos y Libertades Públicas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Diversas disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo: las incluidas en el Pacto Mundial más las relativas a trabajo infantil y trabajo forzoso

Estándares voluntarios

SACYR VALLEHERMOSO informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas

- Guía de Global Reporting Initiative (GRI), versión 3
- Otros estándares voluntarios:
 - o ISO 90001 (Gestión de la calidad)
 - o ISO 14001 (Gestión del medio ambiente)
 - o EMAS (Reglamento Europeo de gestión y auditorías ambientales)
 - o OHSAS (Seguridad y salud laboral)
 - o Norma UNE 166002:2006 (Certificación de la gestión de I+D+i)

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

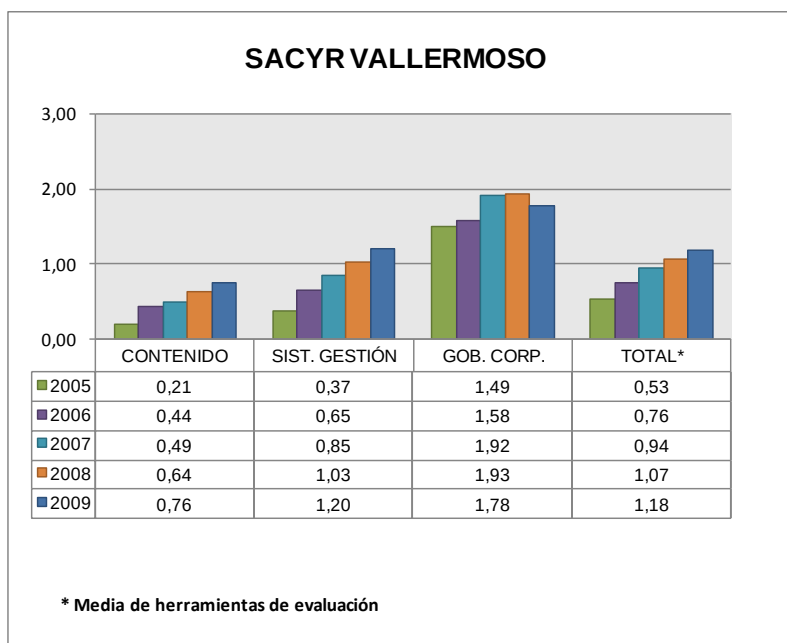
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2009	Disponible en la página web del grupo
Informe Anual 2008	Disponible en la página web del grupo. Físicamente a disposición del OBRSC tras su petición a Sacyr Vallehermoso
Informe Anual de Gobierno Corporativo	Disponible en la página web del grupo
Reglamento Interno de Conducta Sacyr Vallehermoso, S.A.	Disponible en la página web del grupo
Código de Ética y Conducta de los Empleados del Grupo SyV	Disponible en la página web del grupo
Estatutos de Sacyr Vallermosto, S.A.	Disponible en la página web del grupo
Reglamento del Consejo de Administración de Sacyr Vallermosto, S.A.	Disponible en la página web del grupo

II. TABLAS DE RESULTADOS

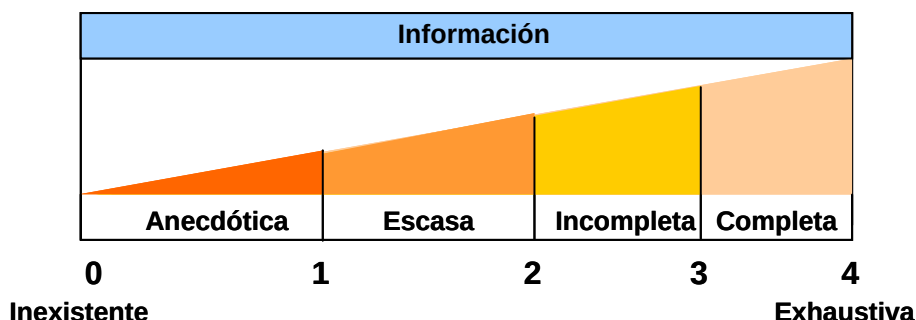
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,11
Indice&Perfil GRI	1,43
GRI Indicadores	0,85
Principios GRI	1,04
GOBIERNO CORPORATIVO	1,78
ONU	0,67
AA1000	0,85
AA1000 Indicadores	0,80
AA1000 Principios	0,89
NEF	1,50
TOTAL	1,18

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,18**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,76**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,20**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,78**.

Es innegable el esfuerzo que ha realizado Sacyr Vallehermoso (de ahora en adelante SyV) a lo largo de los últimos años en materia de RSC. La prueba más evidente de ello es la elaboración de un Plan Director de Responsabilidad Corporativa (de ahora en adelante, plan director) para los años 2010 y 2011, así como la vigencia de una Política de Responsabilidad Corporativa (de ahora en adelante, política de responsabilidad). Además, SyV ha seguido apostando por algunos de los compromisos más aceptados a nivel internacional en la materia, principalmente los establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y por la Global Reporting Initiative (de ahora en adelante, GRI). Todo ese esfuerzo, de acuerdo a la información suministrada por el grupo, tiene como objetivo la gestión bajo criterios de sostenibilidad y de rendición de cuentas a los grupos de interés.

El análisis de la información consultada muestra la voluntad de comunicación con los grupos de interés a través del establecimiento de diversos canales, así como avances en la rendición de cuentas respecto al pasado informe, siendo el hecho más remarcable la sustancial mejora en el reporte de la actividad medioambiental. Sin embargo, las evidencias de implantación de un sistema de gestión socialmente responsable aún siguen siendo insuficientes, destacándose principalmente los enfoques descriptivos, que suelen carecer de cifras en las que apoyarse, la repetición textual de la información proporcionada en el informe anterior y la ausencia de información que constata la participación o colaboración con los grupos de interés en las actividades desarrolladas por SyV.

Por todo ello han de reconocerse el avance respecto al informe del pasado año pero el largo camino que todavía queda por recorrer.

b. CONTENIDOS RSC

La información de contenido que SyV incluye en su Informe Anual de Responsabilidad Corporativa de 2009 (de ahora en adelante, informe de responsabilidad), al igual que en la edición anterior del informe, sigue las recomendaciones establecidas en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI (de ahora en adelante, guía de GRI), un documento que marca los principios e indicadores básicos a seguir para proporcionar información sobre desempeño socialmente responsable.

La elaboración del informe de responsabilidad conforme a las recomendaciones establecidas por la guía de GRI ha sido verificada por el auditor externo independiente AENOR, figurando al final del mismo los indicadores informativos establecidos por la mencionada guía. Ha de destacarse que, aunque se informa tanto sobre indicadores centrales (obligatorios para todas las empresas que adopten la guía de GRI como referencia de reporte) como adicionales (no obligatorios), en ocasiones la información suministrada no abarca la totalidad de la cobertura de los indicadores conforme a la definición de éstos que se proporciona en la guía de GRI. Las siguientes líneas profundizan en los contenidos del informe de sostenibilidad.

Comenzando por el enfoque económico, se proporciona información sobre la cifra de ventas para cada una de las 5 áreas de actividad del grupo. También se dan datos, en función del área de actividad analizada, sobre la cartera de negocio por países y las concesiones, activos y servicios explotados. El desglose por países y regiones es bastante detallado, tan solo se presentan niveles de agregación no adecuados en las cifras de edificación no residencial, de las que sólo se desagrega España, Portugal y otros, representando esta última partida un 20% del total.

Los gastos salariales y las cargas sociales se presentan de modo agregado, sin desglose por país, región o colectivo. Existen pobres evidencias en relación al salario mínimo, comprometiéndose el grupo a respetar la ley de cada país al respecto. Esto constituye un factor de riesgos para los empleados del grupo que operan en Angola, más de 1000, cuyos ingresos anuales en paridad de poder adquisitivo de acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se sitúan en algo más de \$ 6600 para los hombres, ingresos que se recorta en más de \$ 2000 para las mujeres. Tampoco figuran alusiones, ni cifras relacionadas con gastos por desempleo, encontrándose referencias relativas a 2 planes de pensiones a favor de empleados del grupo que operan en empresas ubicadas en las Islas Canarias.

Respecto a las reservas dotadas, cabe mencionar que aunque el resultado íntegro de 2009 se ha destinado a ellas, la reserva legal del grupo constituye un 18,66% del capital social, estando por debajo del mínimo legal del 20% exigido por la Ley de Sociedades Anónimas. Esta cifra podría ser superior si en el ejercicio anterior, en el que se registraron pérdidas superiores a los € 250 millones, los € 90 millones que se repartieron de dividendo con cargo a reservas voluntarias se hubieran abonado a la reserva legal. En el ejercicio de 2009 no se repartieron dividendos a pesar de que el grupo registró unos beneficios superiores a los € 500 millones, si bien es cierto que esa cifra se debió principalmente a plusvalías procedentes de la venta de Itínere, la filial titular de la mayor parte de las concesiones del grupo, y a los dividendos recibidos de la sociedad participada Repsol YPF.

La información que se proporciona sobre la deuda financiera permite conocer su destino, dimensión y coste, pero no sus proveedores. Los datos contables relativos a impuestos y subvenciones se presentan de manera agregada, no existiendo distinción por países o áreas de actividad, aunque se informa de manera explícita sobre el tipo impositivo aplicable en 10 países en los que se realizan operaciones. Gran parte de las subvenciones que le eran aplicables al grupo estaban vinculadas a la actividad de Itínere, por lo que la partida contable de subvenciones de capital ha disminuido sustancialmente al venderse la filial.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee dos sociedades en países o territorios considerados paraísos fiscales¹.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Sacyr Panamá, S.A.	PANAMA	CONSTRUCCIÓN EN PANAMA
Itínere Infraestructure LLC	DELAWARE	HOLDING DE CONCESIONES

Sin información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, dados los lugares en los que se ubican y la ausencia de información sobre una política sobre su presencia en paraísos fiscales puede existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Un consorcio de sociedades liderado por SyV obtuvo la adjudicación del contrato de construcción del tercer juego de esclusas del Canal de Panamá, valorado en ¿€ o \$? 3222 millones. Los símbolos monetarios van entre interrogaciones porque el Informe Anual menciona en dos ocasiones la misma cantidad de dinero, pero en una expone que son € y en otra que son \$. Además, en Panamá también opera Sacyr Panamá S.A., sociedad dedicada a la construcción que tiene un capital social de € 687 millones. Todos estos datos hacen necesario un escrupuloso seguimiento de las cifras fiscales del grupo en Panamá a lo largo de los próximos ejercicios.

El informe de sostenibilidad hace numerosas referencias al compromiso con los proveedores, así como a la necesidad de cumplir los contratos. Sin embargo, no figura evidencia numérica alguna que permita conocer, ni siquiera aproximadamente, el número de contratos pagados a éstos conforme a los términos establecidos.

Ha de señalarse el compromiso del grupo con el respeto a la normativa medioambiental vigente en cada país en el que realiza operaciones, no proporcionándose información descriptiva o numérica al respecto. Tampoco se garantiza que, en el caso de que la normativa medioambiental de algunos de los países en los que opera el grupo plantee unas exigencias insuficientes y/o inferiores a las requeridas en los estándares de protección medioambiental vigentes en países con una normativa más estricta, se apliquen preferentemente estos últimos. Se presenta de manera explícita el compromiso del grupo con el principio de prevención a través de la identificación y gestión de riesgos ambientales, haciéndose alusiones específicas a la ley de responsabilidad ambiental, pero no figura información en relación al principio de precaución.

De acuerdo a la información consultada, el grupo tiene vigentes dos sistemas de gestión ambiental: la guía ISO 14001, de carácter internacional, y el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), de carácter europeo. Aunque en el mapa de certificaciones que proporciona el grupo se constate que varias sociedades dependientes ubicadas fuera de Europa poseen certificaciones de sistemas de gestión ambiental, no se informa sobre el número de certificaciones por países, recordando en este punto que la guía ISO 14001 está diseñada para su aplicación a nivel internacional y que la actividad del grupo implica grandes impactos medioambientales. Tampoco se ha tenido acceso a la declaración ambiental pública exigida por el reglamento EMAS, aunque este último establece explícitamente la obligatoriedad de su puesta a disposición pública.

Se da a conocer, abarcando un mayor número de materiales y compuestos que la edición anterior del informe de sostenibilidad, el consumo de las distintas materias primas empleadas por el grupo, así como las áreas de actividad en las que se hizo. Cada una de las áreas recoge datos de un número de países determinado, no desglosándose en ningún momento la

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

información por países. También se informa sobre la reutilización y reciclado, principalmente de residuos internos, proporcionándose datos al respecto de España y Portugal. No obstante, no se aprecian políticas determinadas sobre reutilización y reciclaje de residuos, más bien se describen acciones concretas y aisladas. Dichas políticas han de existir a raíz de las exigencias de la ISO 14001 y del reglamento EMAS.

El consumo de energía se proporciona de una manera bastante detallada por centrales pertenecientes a la filial Valoriza, aunque no por países, aportándose más información que el pasado año. Se reflejan políticas de ahorro energético, autoabastecimiento y la orientación hacia nuevas fuentes de energía menos perjudiciales para el medioambiente como son la cogeneración de gas y la biomasa, así como iniciativas encaminadas a la reducción de emisiones, aunque no se proporcionan cifras sobre éstas.

Llegado a este punto, ha de destacarse que, al igual que el año anterior, el grupo sólo ha informado de las emisiones de gases, incluidos los de efecto invernadero, correspondientes a la instalaciones de generación de energía de la filial Valoriza, además de recogerse el consumo indirecto de energía derivado de actividades del consumo de combustible en los centros de trabajo ubicados en España, Chile y Libia.

Respecto al consumo de agua, se muestran datos del consumo total por fuentes para las distintas áreas de actividad que integran el grupo, puntualizándose que en algunos casos el consumo de agua mostrado es el registrado en determinados países y no para todo el grupo. Se contemplan diversos procedimientos de reutilización del agua empleada, representando el agua reutilizada menos del 1% del consumo total agua. No se evidencian políticas concretas encaminadas racionalizar o reducir el consumo de agua, aunque deben de existir a tenor de las exigencias de la ISO 14001 y del reglamento EMAS.

Mención especial requiere el mayor aporte de información sobre la protección a la biodiversidad que ha realizado este año el informe de responsabilidad. En relación al informe de sostenibilidad del pasado ejercicio, la mejora es considerable, aunque todavía puede completarse la información medioambiental relativa a protección de la biodiversidad en otros aspectos: evaluación del impacto sobre la biodiversidad en el resto de los países en los que opera en grupo, pues la información aportada sólo incluye acciones en España y Portugal, adición de magnitudes cuantitativas a la descripción de los impactos negativos y positivos y referencia a actividades concretas en vez de a generales. La información proporcionada en el informe de responsabilidad comunica los principales impactos negativos de cada una de las operaciones llevadas a cabo en las distintas áreas de actividad del grupo, las medidas adoptadas para mitigarlos, la extensión de las áreas protegidas y las afectadas por la actividad del grupo, las especies afectadas y las figuras de protección que les son aplicables.

En lo que concierne a sanciones ambientales, se informa de que se han recibido 29 propuestas de sanciones ambientales, 3 de las cuales han sido archivadas. Sin embargo, el indicador EN28 informa de que se han recibido 67 propuestas de sanciones, 52 de ellas archivadas. Estos últimos datos son los mismos que los relativos a sanciones ambientales contenidos en el informe de responsabilidad de 2008. No se informa sobre la gravedad de las sanciones, qué actividad las produjo y donde, si fueron reparados los daños que se hicieran en su caso..., aunque sí existe un apartado denominado "Derrames accidentales" en el que se exponen de manera aislada y descriptiva una serie de derrames ocurridos, figurando escasos datos cuantitativos al respecto. Tampoco existe pronunciamiento respecto a la noticia² de un importante vertido de aguas residuales cuyo origen está en la actividad de SyV, según las declaraciones de un funcionario público.

Antes de cerrar el eje medioambiental, conviene referirse a las exigencias a proveedores al respecto. El grupo difunde entre sus principales proveedores su política de calidad y medio ambiente, que debe ser aceptada por todo colaborador, con el objeto de integrarlos en las políticas de calidad y medio ambiente del grupo. Nótese que se indica que la política se difunde

² http://www.abc.es/hemeroteca/historico-18-09-2009/abc/Toledo/multan-con-440000-euros-al-ayuntamiento-de-torrijos-por-vertidos-de-la-depuradora_1024228144169.html

entre los principales proveedores, no entre todos. Ha de reconocerse positivamente la aportación de datos sobre exigencias a proveedores, así como la cifra de proveedores evaluados, si bien es cierto que ésta se refiere sólo a proveedores en España y alude pero no describe los aspectos analizados: prácticas y normativa. En los próximos informes se aportarán cifras sobre los resultados de la evaluación. También se promueve entre los proveedores y contratistas el Código de Ética y Conducta para Empleados del Grupo SyV (de ahora en adelante, código ético), aunque no se establecen exigencias ni cifras relativas a su aceptación o cumplimiento.

Centrándonos ahora en los aspectos sociales, y más concretamente en las prácticas laborales, la información proporcionada sobre la plantilla que opera en España, que constituye un 76,7% del total del grupo, es bastante amplia: desglose por género, cualificación, tipo de contrato (completo y parcial, fijo y eventual), edad, rotación de los empleados, formación, líneas negocio y comunidad autónoma. También se muestra información sobre la plantilla en Angola, el tercer país en el que el grupo tiene más puesto de trabajo tras España y Portugal, suponiendo el 6,2% de la plantilla total del grupo. En concreto, sobre los trabajadores de Angola se provee información sobre sexo, tipo de contrato, antigüedad, formación y tamaño medio de la plantilla.

La información sobre la plantilla de Angola es algo nuevo en el informe de responsabilidad de 2009, no se ha registrado la misma práctica en años anteriores. Ha de reconocerse el esfuerzo de la compañía al respecto, aunque también sería deseable conocer si los trabajadores ubicados en Angola son población local o no, más aún reconociendo explícitamente el grupo que no dispone de políticas específicas de contratación local. Ya a nivel general, sería conveniente conocer el origen de los empleados eventuales, sobre todo si provienen de agencias de trabajo temporal, así como explicar por qué el grupo ha disminuido sistemática y drásticamente la plantilla de todos sus países excepto la de Angola, que ha aumentado. Y sobre todo, hace falta cuantificar los salarios.

El enfoque que se da al empleo es eminentemente positivo, citándose que desde la fundación del grupo se han creado más de 800 puestos de trabajo netos anuales, pero sin mencionar explícitamente que la plantilla se redujo en más de 2000 empleados a lo largo de 2009 o que la filial Valoriza ha tenido que readmitir a trabajadores despedidos³, aunque hay que destacar que aún así la cifra de plantilla sigue siendo superior a la que había en 2007. Sería conveniente informar expresamente sobre el empleo neto creado o destruido en el ejercicio, así como especificar la existencia de políticas de estabilidad de empleo.

En lo que concierne a la discriminación, el código ético hace referencia explícita a la igualdad de oportunidades y a la no tolerancia de cualquier tipo de discriminación y/o acoso. Es de destacar que estas declaraciones se dirigen explícitamente a la plantilla del grupo, no mencionándose su extensión a los grupos de interés del mismo.

Sobre igualdad en las políticas de contratación, más específicamente tratando temática de género, hasta el año 2009 el grupo sólo ha informado de la proporción de mujeres en la plantilla de España, registrándose un ascenso en dicha proporción desde el 37,2% de 2006 hasta el 40,1% de 2009. El aumento de la proporción se debe a que la mayoría de los empleados que abandonaron el grupo el 2009 en España fueron hombres. El porcentaje de mujeres en plantilla fuera de España sobre el total de empleados fuera del país fue del 13% en 2009, disminuyendo respecto al año anterior en el que representó un 14%, de acuerdo a los datos suministrados por el informe de responsabilidad de 2009. Considerando la plantilla global del grupo, la proporción de mujeres aumentó en 2009 respecto al ejercicio anterior porque la reducción en el número de empleados afectó más a hombres que a mujeres. En ningún caso se proporciona información económica sobre diferencias salariales.

La contratación de otros colectivos discriminados como inmigrantes o discapacitados se abarca desde un enfoque basado en ejemplos puntuales y cifras aisladas, subrayando que en 2008 y 2009 la contratación de personal discapacitado aumentó lo mismo, un 10,4%, siendo a su vez igual el porcentaje de este colectivo en la plantilla para el mismo periodo, un 1,5%. Este hecho

³ http://www.lavozdeg Galicia.es/pontevedra/2009/06/09/0003_7772578.htm

resulta difícil de comprender si se considera que de 2008 a 2009 la plantilla del grupo se redujo drásticamente en todos los países en los que el número de trabajadores es superior a 100, a excepción de Angola en donde se crearon 58 puestos de trabajo. A esto hay que añadir que la Ley de Integración Social de Minusválidos sitúa en un 2% el mínimo de personal discapacitado a contratar.

En materia de riesgos laborales, se enfatiza que gran parte del grupo tiene implantado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado de acuerdo con la Norma OHSAS 18001, principal referente internacional en materia de seguridad y salud laboral. Se especifica que el sistema está implantado en 8 filiales del grupo, que cubren aproximadamente el 50% de la cifra de negocio. Es curioso que se enfoque el cumplimiento de un estándar de salud y seguridad desde la perspectiva de la cifra de negocio y no en relación al número de empleados que quedan bajo su protección, cifra que por cierto no se proporciona.

Aunque en el código ético se alude el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, haciéndose responsable a los trabajadores de esto, no existen evidencias cuantitativas que permitan avalarlo, ni registros ni notificaciones. Especialmente llamativo es el hecho de que, tras consultarse anteriores ediciones de informes de responsabilidad, se observa que el número de casos de enfermedad profesional es de 8 tanto en 2007 como en 2008 y 2009, no detallándose información al respecto. Se proporcionan datos aislados sobre siniestralidad laboral, concretamente el registro de un solo caso de mortalidad en un grupo que opera en el sector con la tasa más alta de ésta. Las cifras de bajas aluden exclusivamente a España y no se mencionan los motivos que las originaron.

El sector de la construcción se caracteriza sobremanera por el uso intensivo de la subcontratación. A este respecto, SyV cuenta con un procedimiento específico de “Información, Control y Vigilancia de los Subcontratistas”, del que se informa sobre su misión de informar y poner a disposición de los subcontratistas los materiales necesarios para cumplir con las exigencias en materia de riesgos laborales. No obstante, no figura información sobre el número de contratistas al que se recurrió, así como los servicios en los que participaron, el país en el que se realizaron, el coste de su empleo, las bajas por accidentes registradas o las posibles reclamaciones realizadas por subcontratistas, de las que no se informa en la documentación consultada a pesar de haber constancia de ellas de acuerdo a fuentes externas⁴. Se menciona que se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para la aplicación a la reciente legislación sobre la subcontratación en el sector de la construcción, enumerándose una serie de medidas al respecto.

Más preocupante aún es que, aunque el grupo reconozca expresamente el derecho de los trabajadores a la asociación y a la negociación colectiva, no se proporcionen datos, ni siquiera descripciones, relativas a tales asuntos. Esto resulta de especial importancia en países como Libia o Angola, donde los derechos de asociación y negociación colectiva están fuertemente restringidos, de acuerdo a la edición de 2010 del informe de El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo elaborado por Amnistía Internacional (de ahora en adelante, informe de Amnistía Internacional) y a la edición de 2010 del Informe anual sobre las violaciones de derechos sindicales de la Confederación Sindical Internacional. Las políticas de negociación y preaviso a empleados los dejan en una posición de debilidad al establecer que ha de recurrirse a la legislación vigente en cada país en situaciones de cambios organizacionales u operacionales en los que no ha sido posible llegar a un acuerdo con el grupo, siendo necesario que el grupo medidas de protección adicionales para sus trabajadores ante tales posiciones.

Así mismo, cabe destacar que a tenor de diversas noticias citadas por fuentes externas y relativas a despidos⁵ y huelgas⁶ durante el ejercicio de 2010, de las que obviamente no puede

⁴ <http://www.laverdad.es/murcia/20090220/region/subcontrata-aeropuerto-deja-pagar-20090220.html>

⁵ http://www.elpais.com/articulo/madrid/Despedidos/jardineros/servicio/arbolado/Madrid/elpepiespmad/2010/0716elpmad_7/Tes

⁶ <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/2307820/07/10/Ccoo-denuncia-la-conducta-de-sacyr-vallehermoso-en-panama-por-tener-en-cuenta-una-ley-que-perjudica-a-los-trabajadores.html>

haber constancia en la documentación consultada al hacer referencia ésta al ejercicio de 2009, el enfoque de cumplimiento legal adoptado por el grupo se muestra insuficiente, debiendo de indicarse en el informe de responsabilidad del próximo ejercicio medidas al respecto.

En referencia a otros aspectos relacionados con prácticas laborales, la información proporcionada es cuando menos insuficiente. De este modo, los datos relativos a formación y rotación de empleados sólo están disponibles para la plantilla de España, y la cobertura que se da a los beneficios sociales, entre los que figuran, entre otros, reducciones de jornada, jornada intensiva, flexibilidad laboral, descuentos y seguros, es descriptiva, no se apoya en cifras numéricas.

En la vertiente de compromisos internacionales, ha de señalarse el compromiso del grupo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y diversas disposiciones de la Organización Internacional de Trabajo (de ahora en adelante, OIT) relativas a trabajo infantil y trabajo forzoso. Aunque en el código ético se establece explícitamente la formación de los empleados en materia de derechos humanos y la promoción entre clientes, proveedores y contratistas de los compromisos éticos de SyV, no se encuentran políticas o cifras que ratifiquen dicho compromiso para ninguna de las declaraciones y disposiciones mencionadas. Este hecho también se dio el pasado ejercicio.

Existe un compromiso con el respeto a la legalidad vigente en cada país y la supervisión del cumplimiento de las diferentes disposiciones legales, cuya supervisión se lleva a cabo fundamentalmente por la Dirección General de Asesoría Jurídica y por la Dirección de Auditoría Interna que, desde 2008, cuenta con un departamento específico de cumplimiento regulatorio. Dado que se expone el compromiso con el cumplimiento de los Derechos Humanos y se realizan actividades en países en los que la vulneración de estos últimos se produce de forma sistemática, el procedimiento seguido se presenta cuando menos insuficiente, siendo necesario informar sobre las acciones que realiza el grupo en el que caso de que la legalidad vigente vulnere o no garantice lo recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, o establezca condiciones que dejen en posición de debilidad a los sujetos a los que se le aplique.

La repercusión del grupo en la sociedad civil se contempla básicamente desde tres frentes: la actividad del grupo, la Fundación SyV y la colaboración con diversas organizaciones de carácter civil. El grupo pregona que gran parte de las obras de construcción que realiza repercuten positivamente en la sociedad, aunque hay que recordar que estas acciones son inherentes a la actividad del grupo. La información sobre la Fundación y sobre la colaboración con organizaciones civiles es descriptiva, salpicada puntualmente por cifras dispersas.

En referencia a la investigación, el desarrollo y la innovación, se citan varios proyectos e iniciativas al respecto, la gran mayoría de ellas ligadas a instituciones públicas u organizaciones especializadas. El grupo aplica un sistema de gestión de la innovación certificado por AENOR de acuerdo a la Norma UNE 166002:2006, y en el informe de responsabilidad se cifra el importe destinado a investigación en los últimos años, apreciándose también las cantidades percibidas por subvenciones a la investigación y el importe desgravado.

Entre los aspectos sociales escasa o nulumamente mencionados en el informe de sostenibilidad, caben destacar dos: pueblos indígenas y fuerzas de seguridad. Respecto al primero, no se ha encontrado información alguna, a pesar de que el grupo desarrolla actividades en Brasil, Costa Rica y Panamá, donde existen poblaciones indígenas. La alusión a las regiones de trabajo en estos países permitiría saber si la actividad del grupo afecta a las comunidades indígenas. En relación a las fuerzas de seguridad, se indica de manera explícita que son subcontratadas. A pesar de que el grupo extiende la aplicación de su código ético a su esfera de influencia, no se han encontrado políticas específicas relativas a la contratación y formación de fuerzas de seguridad, lo que se torna cuando menos alarmante al recordar que el grupo opera en países en los que, según el informe de Amnistía Internacional, se ha hecho uso indiscriminado de la fuerza entre la población civil, caso de Libia y Angola.

El tratamiento que el grupo da a la temática de fraude, corrupción y blanqueo de capitales es aceptable en algunos aspectos, y opaco en otros. Para empezar, el grupo SyV está

comprometido y colabora de forma decidida con los esfuerzos e iniciativas internacionales para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. No se hace referencia especial a ninguna iniciativa, por lo que no figura explícitamente el compromiso con el Convenio de Lucha contra la Corrupción de la OCDE.

Se dispone de un protocolo Interno de Prevención del Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, que contempla la creación de diversos órganos y departamentos a tal efecto y cuya organización se detalla. La Dirección de Auditoría Interna del Grupo es la encargada de establecer los mecanismos necesarios para prevenir comportamientos de corrupción, así como para detectar dichos comportamientos si los hubiera. Entre las medidas principales, puede citarse que existe software para la detección de fraudes y se imparten programas de formación a los empleados, estando a disposición de éstos el sistema AT VIEW de acceso a la información para la formación. También se realizan auditorías externas e internas, existe un sistema de alertas automáticas, así como medidas preventivas de control y exámenes de operaciones a través del Departamento para la Prevención del Blanqueo de capitales y del Órgano de Control Interno y Comunicación, este último en comunicación con el Banco de España. Adicionalmente, ha de tenerse en cuenta que el código ético contempla explícitamente la transparencia de la información, el tráfico de influencias, las relaciones con las administraciones y partidos políticos, medidas contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales, los conflictos de interés y los procedimientos de registro financiero (esto es, prohibición de registros contables falsos, de anotación de ingresos y/o gastos inexistentes....).

En principio parece que el grupo dispone de buenos mecanismos para prevenir el blanqueo de capitales, la corrupción y el fraude. No obstante, ciertos de estos aspectos no son tratados en profundidad, no disponiéndose de información sobre su aplicación. Tal es el caso de los procedimientos de registro, tráfico de influencias, relaciones con administración y partidos políticos o conflictos de interés. Añadamos además que no se profundiza en el tratamiento de productos y servicios que son vulnerables al fraude y la corrupción, más aún teniendo en cuenta que el grupo desarrolla gran parte de su actividad en su sector continuamente salpicado por escándalos de ese tipo. A pesar de la descripción de políticas, organismos y medidas, no se suministran cifras cuantitativas representativas del 2009, figurando ocasionalmente algún dato de manera dispersa, configurándose una política de silencio⁷ en torno al fraude y la corrupción.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia.⁸

Aproximándonos ya al tratamiento del cliente, ha de señalarse que la gestión de la calidad que realiza el grupo se basa principalmente en las recomendaciones recogidas en la guía ISO 9001, sobre la que se aportan cifras en función de la línea de negocio considerada. Al igual que ocurrió con la ISO 14001, ha de recordarse que la ISO 9001 es una guía diseñada para posibilitar su empleo a nivel global, a pesar de lo cual el grupo sólo informa sobre el número de certificaciones existentes en España, Portugal y Chile. También se señalan diversas iniciativas relacionadas con la calidad de los productos y servicios ofrecidos por SyV, así como premios en los que el grupo ha sido finalista o ganador.

Se evalúa la satisfacción del cliente, en la que se obtienen resultados positivos, indicándose que las viviendas entregadas han de cumplir con los mínimos legales establecidos y requisitos adicionales de calidad, no especificándose nada acerca de su inocuidad o peligrosidad. No se detecta información sobre posible sustitución, cambio, reemplazo, subsanación, modificación, reparación o devolución de productos, describiéndose la existencia de un servicio posventa del que no se muestran cifras de actividad. Tampoco se muestran cifras sobre el número de

⁷ <http://www.publico.es/dinero/329442/oleada/fraudes/plantillas/grandes/empresas>

⁸ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

reclamaciones realizadas por los consumidores, señalándose que en 2009 no ha habido incidentes significativos, aunque no se informa sobre cómo se miden éstos.

Requiere una especial mención que en la información consultada no se haya encontrado referencia alguna relativa al derecho a una vivienda digna, lo que se hace extraño al considerarse que el grupo tiene entre sus actividades principales las de construcción y promoción inmobiliaria. A este respecto, podría declararse la postura del grupo respecto a la información sobre desalojos forzados de viviendas producidos en Angola y que es recogida en el informe de Amnistía Internacional.

Tampoco se hace mención específica grado de cumplimiento de los contratos firmados con clientes, siendo destacable al respecto las menciones de una fuente externa⁹ sobre progresivos retardos en la finalización de una obra que no son citados en la documentación consultada.

Respecto a la comunicación con los consumidores, el grupo enuncia que cumple con todos los requisitos legales de información al cliente, pero no especifica cuáles son. Se describen tres canales principales de comunicación con el cliente: servicio posventa, diálogo directo y encuestas, no figurando cifras relativas a la actividad de ninguno de ellos. También se describe la organización de foros y eventos de comunicación, así como la existencia de canales de información ambiental: intranet del grupo "SyVnet", buzón verde, revista interna "Dimensión", página web, canales internos, colaboración con organizaciones especializadas... pero de nuevo tampoco se proporcionan cifras sobre su empleo o mejoras que aportaron.

El uso de los canales de comunicación da paso al tratamiento de la confidencialidad de la información procesada por el grupo y a la denuncia de posibles irregularidades. El código ético del grupo contempla la protección y confidencialidad de toda la información que emplea, sin detallarse políticas o mecanismos de evaluación. En relación al cliente, se contempla la protección de su confidencialidad desde una perspectiva descriptiva que apenas recoge acciones específicas no detalladas, no aludiéndose a leyes o reglamentos asociados a la protección. La confidencialidad del empleado queda garantizada a través de la figura de la Línea Ética de Denuncia, creada para señalar posibles comportamientos irregulares en el grupo. Dicha línea recibió en 2009, según figura literalmente en el informe de responsabilidad, "xx denuncias", todas ellas archivadas sin describirse en el informe de responsabilidad dato alguno sobre ellas. Es importante el hecho de que no se hacen alusiones explícitas a la confidencialidad o la protección de grupos de interés denunciantes de irregularidades, aparte de los empleados, no evidenciándose tampoco canales habilitados a tal efecto por parte del grupo.

En definitiva, el tratamiento de la información de contenidos ha mejorado en comparación con el dado en el informe de responsabilidad de 2008, sobre todo en relación a la información de la vertiente medioambiental. Sin embargo, todavía existen deficiencias significativas, principalmente relativas a la necesidad de mayor información sobre plantilla y salarios, salud, seguridad y prevención de riesgos en el lugar de trabajo, seguimiento de compromisos y proveedores a todos los niveles, así como cuantificación de la información relativa al eje social.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La mejora de la puntuación del eje de sistemas de gestión de SyV respecto a la anterior edición del Informe de las Memorias del IBEX 35, radica principalmente en la aplicación a la gestión del plan director y en la mejora de la cobertura de la información medioambiental que contribuye a que se valoren con una mayor puntuación aspectos como la materialidad y exhaustividad.

En la información consultada sobre SyV no consta la adhesión del grupo a ninguna de las iniciativas existentes relativas a la gestión socialmente responsable, tales como las normas AA1000 o SA8000. Lo más similar a estas iniciativas es la adopción de la guía de GRI, en la que figuran una serie de principios que han de guiar la información proporcionada sobre la gestión socialmente responsable, pero que no trata específicamente sobre sistemas de gestión

⁹ http://www.elpais.com/articulo/andalucia/problemas/crecen/setas/elpepiespand/20100725elpand_2/Tes

de RSC. Por tanto, ha de inferirse que los mecanismos de los que dispone la sociedad para llevar a la práctica una gestión responsable, principalmente el plan director y la política de responsabilidad, siguen las pautas que el grupo ha estimado como oportunas.

El plan director contiene la misión, visión y valores que guían la gestión del grupo y en las cuales se incluye a los grupos de interés, vertebrando sus actuaciones en torno a 6 líneas directrices concretadas en 27 actuaciones que el grupo considera prioritarias en materia de responsabilidad social, si bien éstas no se enumeran ni describen. El plan director también contiene las bases la política de responsabilidad del grupo, no concretada en actuaciones determinadas y de carácter descriptivo. A pesar de que una de las prioridades del plan director es la identificación de oportunidades y riesgos relacionados con la sostenibilidad, no figura información concreta sobre dichos aspectos. Ha de tenerse en cuenta que debido a la reciente aplicación del plan director y al corto alcance de su horizonte temporal, limitado a los ejercicios de 2010 y 2011, en un futuro es de esperar que se proporcionen descripciones y resultados más concretos respecto al cumplimiento de los objetivos que establece, que se expresan en términos muy generales y con un estilo narrativo.

La identificación de los grupos de interés que se realiza en el informe es básica, no describiéndolos ni contemplando distinciones por países de actuación y líneas de negocio. Además, no figuran evidencias significativas de las expectativas de los grupos de interés, constatándose en el Informe de Verificación que éstos no han colaborado en el proceso de verificación, pues se mencionan explícitamente los partícipes en dicho proceso.

Los grupos de interés disponen de una amplia variedad de canales de comunicación con el grupo, tanto unidireccionales como bidireccionales, lo que en principio asegura una comunicación efectiva. No obstante, los canales ofrecen también otra serie de posibilidades sobre las que no se profundiza. Por un lado, aunque se comunica que la información recogida a través de ellos se usa como referencia para la elaboración del informe de responsabilidad, no se dan evidencias de ello, ni tampoco se sabe si esa información llega a la alta dirección y ésta última hace uso de ella. Por otro, en tanto en cuanto ninguno de los canales de comunicación garantiza explícitamente la confidencialidad de la persona o institución que da uso de ellos (a excepción de la Línea Ética de Denuncia, de la que se señala que es un mecanismo dirigido a un componente concreto de los grupos de interés, los empleados), no sirven como mecanismo de denuncia de presuntas irregularidades cometidas por el grupo. A esto habría que añadir la ausencia de cifras relativas al empleo de los canales de comunicación habilitados.

El grupo pone a disposición de sus grupos de interés toda una serie de información referida a su desempeño, disponible a través de la web y en muchas ocasiones también bajo petición. Así mismo, la información de principal interés, el Informe Anual y el Informe de Responsabilidad Corporativa, así como la página web, están disponibles también en lengua inglesa. Reconociendo de antemano el compromiso del grupo de poner a disposición de los grupos de interés la información que soliciten, ha de mencionarse también que en ningún momento se garantiza el acceso a la información, en todo momento se habla de puesta a disposición. La diferencia entre ambos conceptos radica en que la puesta a disposición garantiza la emisión y disponibilidad de la información, pero no el acceso a ella. La garantía de acceso implica que la sociedad se asegura de que la información emitida es recibida por el solicitante de ésta.

Aunque se contemplan diversas iniciativas de colaboración con organizaciones civiles, la apuesta por las energías renovables y un mayor detalle de la información sobre biodiversidad proporcionada, resulta difícil decir que la información contenida en el informe de responsabilidad tiene en cuenta el contexto de sostenibilidad que la afecta, pues no se pueden evaluar las expectativas de los grupos de interés, siendo pobre el nivel de rendición de cuentas a nivel medioambiental y social.

La ausencia de dichas expectativas hace que no se puedan detectar posibles conflictos entre la organización y los grupos de interés. Estos conflictos podrían identificarse si el enfoque de la información tuviera en consideración todos los impactos, negativos y positivos, del grupo, pero como norma general los positivos se describen y se cuantifican en algunos casos, y los negativos no se mencionan o se enumeran escuetamente. El resultado es una información

sesgada positivamente en la que no se aprecia conflicto alguno, ni siquiera discrepancias, entre el SyV y sus grupos de interés.

La gestión responsable de la cadena de valor se caracteriza por exigencias y compromisos existentes con proveedores, contratista y clientes, pero, a excepción de en materia medioambiental, no se describen los sistemas de control de cumplimiento de tales compromisos, ni se proporcionan cifras que los avalen. Aparte de que el grupo promociona entre sus colaboradores su código ético y les exige que respeten las declaraciones de la OIT relativas al trabajo forzoso y el trabajo infantil (no mencionándose los mecanismos de seguimiento habilitados a tal efecto), tan solo figura un dato cuantitativo referente a la evaluación del desempeño medioambiental de 870 proveedores de la actividad de construcción en España. Dicha evaluación analiza el comportamiento ambiental de los proveedores en base a las prácticas y documentación en la materia, exponiéndose que los resultados de la evaluación se aportarán en próximas ediciones del informe. Ha de valorarse positivamente el esfuerzo en materia de evaluación medioambiental a proveedores del grupo en España, pero dada la amplia variedad de países en los que opera se hace necesario extender este proceso a otros lugares de actividad del grupo en donde la legislación medioambiental contempla menos exigencias que la española.

El grado de calidad y fiabilidad de la información facilitada es cuando menos incongruente en algunos casos, lo que hace necesario el examen de los sistemas de revisión establecidos a tal efecto, o, en su defecto, la explicación detallada de que tales incongruencias obedecen a circunstancias reales. Esta recomendación tiene su origen tanto en el empleo de grandes extensiones de texto extraídas literalmente del informe de responsabilidad del ejercicio anterior e insertadas en el del correspondiente, como en incoherencias mencionadas anteriormente en la sección de contenidos, como puede ser la repetición anual del número de casos de enfermedades profesionales detectados, los diferentes datos para el mismo año relativos a sanciones ambientales, el número de denuncias registradas en la Línea Ética de Denuncia (recordemos que se registraron, literalmente, “xx denuncias”) o el invariable porcentaje de discapacitados en plantilla de un ejercicio a otro cuando, al mismo tiempo que se ha reducido drásticamente la plantilla del grupo, se ha indicado que el porcentaje de contratación de este colectivo aumentó lo mismo en 2008 y 2009.

En relación al Informe de Verificación, ha de recordarse que éste ha sido elaborado por una organización externa profesional e independiente de reconocido prestigio en lo que a la verificación se refiere, auto-asignándose el grupo la calificación de A+, la máxima posible. Dicho informe describe su alcance y metodología, así como una serie de recomendaciones sobre aspectos del informe de responsabilidad que podrían dotarse de mayor profundidad. Las conclusiones del análisis realizado en este análisis son distintas a las enunciadas en el Informe de Verificación, suponiéndose que las fuentes a las que han tenido acceso los autores de este último son distintas a las empleadas en la elaboración del presente informe. Concretamente, y en oposición a los resultados establecidos en el Informe de Verificación externo, el análisis de la documentación consultada ha puesto en evidencia la debilidad de ciertos principios de reporte establecidos en la guía de GRI, como la materialidad, que no se menciona de manera explícita en la documentación consultada, el principio de participación de los grupos de interés, sobre el que el propio Informe de Verificación reconoce que ha de dotarse de una mayor profundidad, la precisión, puesta en evidencia a tenor de la repetición de datos y la incongruencia de cifras que se han registrado, o la comparabilidad, no estableciéndose comparaciones con otras sociedades del mismo sector.

La información proporcionada en el reporte no permite asegurar que se esté implementando el ciclo de mejora continua. Aunque se establece el compromiso con ella y se menciona su aplicación en diversas áreas de la sociedad: investigación, clientes, gestión de riesgos laborales..., no se comparan los resultados obtenidos en la gestión responsable con los objetivos fijados en el pasado ejercicio, pues no se proporcionan ni los unos ni los otros. Al no establecerse esta comparación, tampoco es posible saber si el grupo se ha desviado o no sustancialmente de los objetivos que se marcó para 2009. En la información consultada no se han encontrado datos algunos que concreten los objetivos propuestos para el ejercicio de 2009, por lo que en el próximo tampoco será posible la evaluación del ciclo de mejora continua

a menos que dichos objetivos se mencionen en el informe de responsabilidad de 2010. Tampoco se explica cómo la información obtenida a través de la relación con los grupos de interés es empleada en el proceso de mejora continua ni cuáles han sido los principales cambios que el proceso de retroalimentación ha inducido en el ejercicio.

A modo de conclusión del eje de sistemas de gestión de RSC, aunque el informe de responsabilidad se describe como completo, la información aportada por el grupo se basa sobre todo en el compromiso y la descripción, mencionándose puntualmente procesos de seguimiento de los que no suelen aportarse datos cuantitativos o cualitativos y no reflejándose en ningún momento los frutos que debería de dar el ciclo de mejora continua. Tampoco se evidencia la colaboración de los grupos de interés, respecto a lo que cabe destacar el importante hecho de que, aunque se disponga de una gran variedad de canales de comunicación con ellos, un sistema de gestión de RSC no puede funcionar si no se evidencia un diálogo con los grupos de interés y se indican sus expectativas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo (de ahora en adelante, informe de gobierno) se ha elaborado en base al formato recomendado en el Código Unificado de Buen Gobierno o Código Conthe, teniendo como base la premisa de cumplir o explicar cada uno de los puntos que detalla. El tratamiento que da el informe de gobierno a las distintas recomendaciones del Código Conthe es variable, pues se detalla el cumplimiento de algunas de ellas, mientras que de otras se expone sólo que se cumplen, sin mayor información al respecto, o se remite a otros apartados del informe que se encuentran relacionados con la recomendación tratada. En líneas generales, el informe se caracteriza más por su cantidad de contenido que por su profundidad.

Uno de los aspectos de gobierno corporativo que queda confuso en su exposición es el de las cláusulas de garantía o blindajes. Así, mientras que el informe de responsabilidad se expone que los estatutos del grupo no contemplan la existencia de tales cláusulas, la información recogida en el informe de gobierno menciona la existencia de 2 beneficiarios de ellas, de las que se informa a la Junta General de Accionistas (de ahora en adelante, la junta general), si bien esta última está informada al respecto. A pesar de ser informada, la aprobación de dichas cláusulas son responsabilidad solamente del Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad

La existencia de un canal anónimo de denuncias sólo se habilita, a tenor de la información consultada, para los empleados. El seguimiento de este canal, denominado Línea Ética de Denuncia, queda bajo la supervisión del Comité de Auditoría, exponiéndose que en 2009 se han recibido “xx denuncias”, todas ellas archivadas sin descripción alguna al respecto. Se echan en falta canales de denuncia disponibles para los grupos de interés y que además garanticen su anonimato y confidencialidad.

Tanto el informe de sostenibilidad como el de gobierno dedican sendos apartados detallados a la información sobre gestión de riesgos derivados de la actividad del grupo, apreciándose claramente en el primero un diagrama en el que se detalla su proceso de gestión. Concretamente, queda bajo la responsabilidad del Consejo de Administración la aprobación de la Política de control y gestión de riesgos del grupo, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. También participa en el proceso de gestión de riesgos derivados de la actividad del grupo la Dirección de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, evalúa la eficiencia en los procesos de identificación, control y gestión de los riesgos. En el ejercicio de 2009, se identificaron los riesgos que la crisis ha creado al grupo, mencionándose principalmente los riesgos de liquidez y mercado, pero no cuantificándose los estragos que han causado en uno de los grupos empresariales más castigados por las dificultades del panorama económico.

Mención especial requieren las diferentes categorías de riesgos que el grupo identifica en el proceso de gestión de éstos, y que son: entorno de negocio, regulación, imagen y reputación, recursos humanos, operaciones, financieros, información para la toma de decisiones, tecnología y sistemas de información y buen gobierno. Resulta contradictorio que, reconociéndose la importancia de la sostenibilidad para la estrategia del grupo, no se evidencien una o varias categorías de riesgo relacionadas con dicha cuestión, al menos de manera explícita. A este respecto, cabe señalar que el Informe Anual contiene una descripción de los principales riesgos financieros a los que se enfrenta SyV, enumerándose al final de las consideraciones sobre éstos otros riesgos a los que se encuentra sometido el grupo, como son los medioambientales, los producidos por daños ocasionados en los trabajos y los relacionados con la previsión de los riesgos laborales. Se señala que el grupo cuenta con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar, y subsanar los riesgos asociados a factores sociales y medioambientales, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. Sin embargo, no se informa ni se muestran evidencias de la existencia de tales sistemas, ni de que el consejo trate expresamente los riesgos medioambientales y sociales. Tampoco se señala que los mecanismos de gestión de riesgos existentes se apliquen a dichos riesgos.

La gestión de los conflictos de interés relacionados con miembros del consejo de administración que se contempla en la documentación consultada es cuando menos limitada, no describiéndose políticas o procesos al respecto, si bien se describen unas escasas pautas de actuación. Tampoco se evidencian mecanismos que regulen las situaciones de conflictos de interés con sociedades cotizadas dependientes o participadas del grupo, respecto a lo que cabe señalar que, a finales de 2009 tuvieron lugar una serie de discrepancias¹⁰ en torno al reparto de dividendos entre SyV y una de sus sociedades participadas, Repsol YPF, que tenía como punto central la exigencia por parte de la constructora de un dividendo mayor al que la petrolera estimaba oportuno repartir. No se han encontrado alusiones a estas discrepancias en la documentación consultada.

Los principales canales de comunicación existentes con accionistas e inversores, así como las cifras de su uso, pueden consultarse en el Informe Anual. En el informe de gobierno se recogen los datos de asistencia a la junta general así como los puntos votados en ellas, figurando también los resultados de las votaciones. También se recoge la posibilidad de que los accionistas deleguen el voto a través de consentimiento escrito o electrónico, proveyéndose facilidades al respecto si el representante del accionista ausente es familiar directo o tiene facultades para administrar su patrimonio. Las facilidades proporcionadas para delegar el voto no existen para su fraccionamiento, al que no se hace alusión.

Se explica que, a pesar de recaer la figura de presidente y de primer ejecutivo en la misma persona, se toman medidas al respecto para evitar la acumulación de poder. Aunque se explican metodologías para evitar la concentración de poder, no se faculta al consejero independiente para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, ni para dirigir la evaluación por el consejo de administración. Tampoco se justifica por qué la misma persona ocupa dos cargos de tal importancia.

La información sobre retribuciones, las cuales han de ser aprobadas por la junta general, se desglosa por pertenencia a comisiones y por importes fijos y variables, e incluye la devolución de dietas y la cifra la remuneración por pertenencia a otros consejos. También se desglosan los importes fijo y variable por consejero para los puestos ejecutivos, así como los anticipos. No se han encontrado evidencias de la asociación de la retribución de los consejeros a la consecución de objetivos sociales y medioambientales, aunque si se indica que se cumple la exigencia de que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los consejeros. No obstante, no ha sido posible, dada la información consultada, verificar esta afirmación, concretándose al respecto que la remuneración variable esta "*correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa*", desconociéndose a qué

¹⁰ http://www.cincodias.com/articulo/empresas/Repsol-batalla-oscura-solucion/20100118cdscdiemp_10/cdsemp/

indicador se refiere. Hay que subrayar que se alude explícitamente a que la retribución variable no irá ligada a los resultados del grupo. Así mismo, se indica que no se han producido remuneraciones en acciones u opciones y que los consejeros podrán ser retribuidos, además con la entrega de acciones de la sociedad, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización, aunque no se menciona por explícito si la no percepción de retribuciones se refiere a consejeros ejecutivos o no ejecutivos.

El informe de gobierno reconoce explícitamente que no se sigue la recomendación de que un tercio de los miembros del consejo sean independientes, pues de los 13 miembros que los componen hay 2 ejecutivos, 10 dominicales y 1 independiente. Se indica que *“La proporción entre tipologías de consejeros en Sacyr Vallehermoso puede considerarse adecuada a la estructura de capital de la sociedad, ya que más del sesenta por ciento de dicho capital está representado en el Consejo de Administración por distintos consejeros, de distinta procedencia, que no forman entre sí un grupo monolítico”*. Esta estructura implica que el único consejero independiente representa menos del 40% del capital social, lo que hace aún más grave el hecho de que no se cumpla la recomendación que plantea la presencia de 3 consejeros independientes en el consejo. También ha de señalarse que existen 2 consejeros dominicales nombrados a instancia de accionistas que ostentan participaciones inferiores al 5% del capital social, justificándose este hecho *“por su gran contribución al desarrollo económico y empresarial”* en un caso y por *“la experiencia en la actividad de la construcción”* en otro. Ha de señalarse que se contempla el supuesto de dimisión de consejeros dominicales si los accionistas que representa se desprenden del capital social que le confiere el puesto en el consejo, facilitándose los casos al respecto acaecidos durante el ejercicio.

Aunque en el consejo del grupo no haya mujeres, se especifica que los procedimientos de selección no contemplan sesgos por motivos de género. Se proporciona información sobre el número de mujeres contratadas y ascendidas, así como el número de horas de formación que se les han dedicado, pero la situación no ha variado respecto al anterior ejercicio en el que tampoco había mujeres en el Consejo de Administración. Tampoco se informa sobre medidas que fomenten la diversidad de los miembros del consejo, esto es importante, ya que la presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹¹. Por todo ello, la empresa debería informar cómo y qué sentido da al Plan de Igualdad.

Respecto al único consejero independiente del grupo, en el cargo desde 2002 y presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, no se ha encontrado información relativa a las medidas tomadas en el caso de que su permanencia en el consejo superase los 12 años, algo que contempla el Código Conthe.

Tratando la existencia de comisiones, el grupo dispone de una Comisión Ejecutiva o Delegada, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramiento y Retribuciones, no mencionándose la existencia de una Comisión Estratégica ni explicándose los motivos de la ausencia. Ha de señalarse que no se exige que los miembros de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones sean independientes, aunque sí han de ser externos. La Comisión de Auditoría no tiene poder de convocatoria de empleados en caso de detección de irregularidades ni media en las operaciones vinculadas o en la creación o adquisición de participaciones de sociedades situadas en paraísos fiscales, ni el presidente de dicha comisión es independiente.

En definitiva, a pesar de seguir el formato de información establecido por el Código Conthe, todavía quedan bastantes aspectos en materia de gobierno corporativo cuya exposición es cuanto menos confusa o insuficiente, destacándose la ausencia de cualquier exigencia o consideración medioambiental o social en la dirección de la sociedad.

¹¹ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

(TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.) **(Técnicas Reunidas)**

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

TÉCNICAS REUNIDAS ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

Servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos "llave en mano" incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha, entrenamiento.

Las áreas de negocio son:

- Petróleo y gas natural: actividades de refino y petroquímica y producción de crudo y gas natural
- Generación de energía: ciclos combinados, nuclear, térmica convencional, renovables y cogeneración
- Infraestructuras e industria

Alcance geográfico

TÉCNICAS REUNIDAS opera o tiene presencia en los siguientes países:

Arabia Saudita, Australia, Chile, Egipto, España, Grecia, México, Sultanato de Omán, Países Bajos, Panamá, Portugal y Reino Unido.

Índices de inversión socialmente responsable

TÉCNICAS REUNIDAS en el ejercicio 2009 no cotiza en índices de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

No hay evidencias de que TÉCNICAS REUNIDAS exprese su compromiso con el cumplimiento de normativa internacional específica.

Estándares voluntarios

No hay evidencias de que TÉCNICAS REUNIDAS esté adherida a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

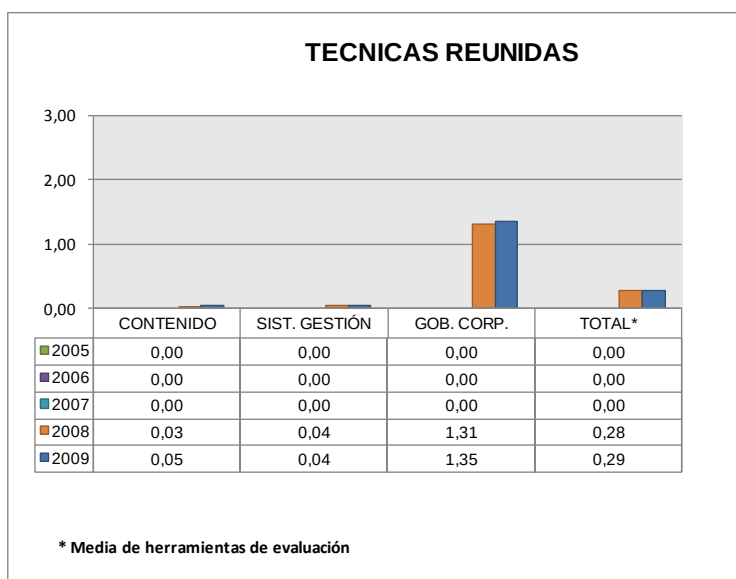
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Cuentas Anuales 2009	
Informe de Gestión 2009	
Informe de Gobierno Corporativo 2009	
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatutos Sociales	modificación en 2009 del art. 30
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Reglamento interno de conducta en los mercados de valores	

II. TABLAS DE RESULTADOS

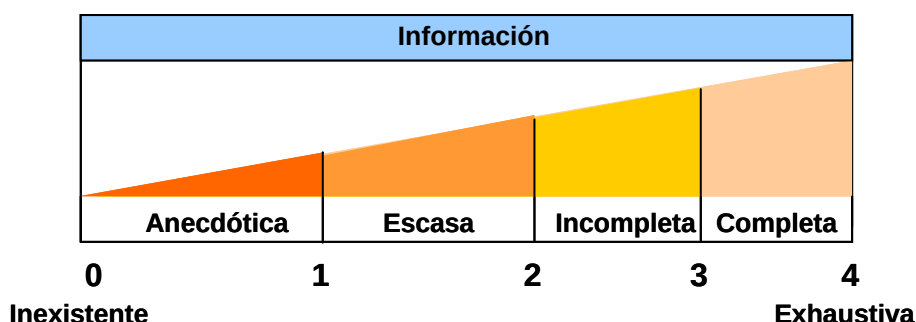
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	0,12
Índice&Perfil GRI	0,26
GRI Indicadores	0,11
Principios GRI	0,00
GOBIERNO CORPORATIVO	1,35
ONU	0,00
AA1000	0,00
AA1000 Indicadores	0,00
AA1000 Principios	0,00
NEF	0,00
TOTAL	0,29

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,29**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,05**, situándose en un área de *información anecdótica, casi inexistente*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,04**, situándose también en el estadio de *información anecdótica, casi inexistente*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,35**.

TÉCNICAS REUNIDAS no ofrece información relevante que permita valorar el desempeño social y medio ambiental de la empresa, ni su impacto económico en los países en los que opera. Tampoco se encuentran evidencias de que se disponga de un sistema de gestión en RSC, sin que se haga referencia a este asunto en el mapa de gestión de riesgos.

Tras dos años consecutivos de análisis no hay evidencia que en un futuro próximo se vayan a informar sobre estas cuestiones quedando comprometida la transparencia de TÉCNICAS REUNIDAS de cara a sus accionistas, grupos de interés, y en general al resto de la sociedad.

Con algo más de detalle se presenta la información sobre Gobierno Corporativo. Sin embargo la información aportada es la estrictamente exigida por ley sin mostrar avance en la mejora de la transparencia. Aunque se recogen principios formales en los reglamentos internos, no hay mención a sistemas de implantación y control, por lo que, de acuerdo con las herramientas utilizadas en este análisis, la información se considera escasa. Además se sigue apreciando la falta de adaptación de sus reglamentos internos a las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo.

b. CONTENIDOS RSC

TÉCNICAS REUNIDAS no realiza ningún informe de Responsabilidad Social Corporativa, y la información sobre este aspecto en su página web es prácticamente nula a excepción de principios básicos de actuación. Tampoco la información presentada y de carácter económico se considera relevante para entender el desempeño social y medioambiental, por lo que el presente informe recoge las ausencias de información más relevantes considerando los riesgos asociados al sector.

Se trata del segundo año que se realiza el análisis de TÉCNICAS REUNIDAS, y no hay evidencia que exista intención de informar próximamente sobre estas cuestiones.

Un aspecto importante que no queda claro en la documentación económica es el número de países en los que está presente TÉCNICAS REUNIDAS, pues en los proyectos que tiene en ejecución a través de Uniones Temporales de Empresas (UTE) no informa del país. Sin contar con las UTE, el grupo está presente en 12 países. A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee una filial en un país o territorio considerado paraíso fiscal cuya actividad se desconoce¹². Si bien la empresa informa de que la sociedad está inactiva, la información sobre su estado operativo se considera insuficiente, siendo necesario que se informe sobre el objeto de la actividad.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A	PANAMA	SOCIEDAD INACTIVA

Tampoco se conoce si la compañía tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia respondiese a una estrategia de elusión fiscal, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Pese a que toda la información que presenta se limita a las Cuentas Anuales e Informe de gestión, la información económica desde una perspectiva de RSC es poco relevante. La información sobre pago de impuestos y subvenciones recibidas se presenta sin desglosar por

¹² Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

país, y tampoco aporta información desglosada de los gastos salariales, desconociéndose la aportación real de la empresa en los países en donde opera, y por tanto su desempeño económico. Algunos como Panamá o México son países con recursos públicos limitados para implantar políticas públicas que aseguren los derechos de las personas, por lo que es más necesaria la información sobre sus resultados e impactos económicos.

Un aspecto difícil de entender es la falta de identificación de los principales impactos de la organización en lo relativo al medioambiente, aún es más preocupante que una empresa cuya una de sus principales actividades es la construcción de instalaciones industriales en el sector del petróleo y gas natural, de la generación de energía térmica y nuclear y la construcción de infraestructuras, entre otras, derive su responsabilidad aduciendo que *“dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales”*¹³.

Tampoco existe ninguna información sobre cómo se protegen los derechos laborales (asociación y negociación colectiva, no discriminación...) en todos los países en los que opera, máxime cuando trabaja en países como Arabia Saudita en donde el Código Laboral no concede a los trabajadores el derecho de sindicalización, de negociación colectiva, ni de huelga; o en el Sultanato de Omán, donde los derechos sindicales se encuentran restringidos¹⁴. Teniendo en cuenta que el 46,7% de su cifra de negocio procede de operaciones en Oriente Medio, aún es más significativo que no haga mención a estas cuestiones.

No existe ninguna referencia a compromisos, políticas y procedimientos sobre actuaciones en materia de protección de los derechos humanos, más teniendo en cuenta los países en los que opera, como Egipto o Arabia Saudí entre otros, donde se producen violaciones sistemáticas de los derechos humanos, de la mujer, refugiados y siguen estableciendo la pena de muerte tras juicios sumarios y secretos¹⁵.

Es especialmente preocupante la ausencia de compromisos públicos por parte de TÉCNICAS REUNIDAS en relación a la lucha contra la corrupción y el soborno, tema especialmente relevante por los sectores en los que trabaja la organización con un alto grado de contratación por parte de las Administraciones Públicas y empresas estatales.¹⁶

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia¹⁷.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En lo relativo a la información sobre los sistemas de gestión de RSC, no hay evidencia por la información aportada, que TÉCNICAS REUNIDAS tenga implantado algún sistema de gestión o de política global de responsabilidad social, ni que cuente con un enfoque de rendición de cuentas a sus principales partes interesadas.

¹³ Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas 2009. Pág. 33, Punto 2.24

¹⁴ [Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010](#). Confederación Sindical Internacional.

¹⁵ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

¹⁶ [Falta de transparencia empaña modernización de refinería de Talara](#). Grupo de Trabajo Contra la Corrupción en Perú. El GTCC realizó la investigación del más importante contrato del Gobierno de Perú, y de los últimos años, el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRF) por más de mil millones de dólares; y encontró una falta de transparencia referida al proceso de licitación internacional.

¹⁷ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe. http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

A pesar de que informa que la definición de la política de responsabilidad social corporativa recae en el Consejo de Administración no existe ninguna evidencia de que se haya puesto en marcha ninguna política en este sentido al no encontrarse publicada y al no existir ninguna referencia a la misma, desconociéndose igualmente sobre quién recae dicha responsabilidad a nivel operativo.

TÉCNICAS REUNIDAS, en la página web, informa de su visión del negocio y de unos principios éticos muy generales relacionados con la responsabilidad social, sin embargo no existe ninguna evidencia de que dichos principios éticos se hayan materializado en políticas concretas. No se aporta ninguna información sobre procedimientos, ni objetivos encaminados a la consecución de dichos compromisos.

Toda la información que aporta está dirigida al accionista y encaminada a la consecución de beneficios económicos obviando los impactos sociales y medioambientales.

A pesar de que en su web hace una mención a accionistas, clientes, trabajadores y socios, no se evidencia que se haya llevado a cabo un ejercicio de identificación de grupos de interés, ni la realización de ningún estudio de materialidad en el que se haya identificado los aspectos relevantes para los mismos y sobre los que TÉCNICAS REUNIDAS debería informar. No existen evidencias de que se hayan establecido procesos de comunicación o participación de los grupos de interés y tampoco aporta información sobre los mecanismos con que cuenta para garantizar el constante diálogo con sus grupos de interés, así como las evidencias que comprueben que el resultado de dicho diálogo y relación se va incorporado, cada vez más, a la estrategia y gestión de la empresa.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministros (proveedores y subcontratistas), no se ha encontrado en la información analizada, evidencia de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con la responsabilidad social. Las únicas referencias encontradas, sólo guardan relación con la solvencia técnica y financiera.

TÉCNICAS REUNIDAS, informa que cuenta con un auditor interno que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y de control interno, pero no existe ninguna información sobre procedimientos y resultados de dicha auditoría. También recoge en el informe, la mención a un sistema de gestión de la seguridad laboral, tanto para personal propio como para subcontratistas, pero no se explica cómo se despliega a través de políticas y procedimientos.

TÉCNICAS REUNIDAS en su Informe Anual 2009 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

En definitiva, no se puede valorar con la información analizada, que la responsabilidad corporativa de TÉCNICAS REUNIDAS, tenga carácter transversal en todos los aspectos de la EMPRESA, ni que se encuentre plenamente integrada en la gestión operativa de la empresa. Tampoco se evidencia información que ponga de manifiesto que TÉCNICAS REUNIDAS cuente con un enfoque de rendición de cuentas dirigido a sus principales grupos de interés, más allá de unos compromisos generales; ni que a través de informar y aportar datos sobre políticas, objetivos, procedimientos, planes, resultados, informe sobre como gestiona los impactos y riesgos asociados a la actividad desarrollada por TÉCNICAS REUNIDAS.

Sería deseable que en sucesivos años TÉCNICAS REUNIDAS avanzase en la transparencia de la información y en la mejora en la rendición de cuentas tal y como marca uno de sus principios éticos contenidos en la web y que se compromete a *“ofrecer la máxima transparencia en la información interna de la compañía que se ofrece a inversores, clientes y trabajadores”*.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

TÉCNICAS REUNIDAS, tal y como recoge la *Ley del Mercado de Valores*, ha hecho público el informe de Gobierno Corporativo en el formato preceptivo establecido a tal fin por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que incluye un apartado sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo, establecidas por el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo (Código Conthe).

Sin embargo la información aportada, al igual que el año anterior, sigue siendo escasa, apreciándose un cumplimiento de los mínimos exigidos más que ajustarse a una política de información y transparencia hacia el conjunto de la sociedad.

Se sigue evidenciando la falta de adaptación de sus reglas de Gobierno Corporativo (Reglamento del Consejo, Estatutos Sociales) a las recomendaciones de buen gobierno, constatándose que en un gran número de las recomendaciones, a pesar de que informa que cumple, no se encuentra evidencia a dicha información en sus documentos de gobierno corporativo que corroboren tal afirmación.

No existe mención alguna en la documentación de la empresa, sobre mecanismos o procedimientos de carácter confidencial para que los empleados puedan comunicar irregularidades o comportamientos poco éticos sin temor a sufrir represalias, y quién es el encargado de la gestión o supervisión de este mecanismo. A pesar de ello, informa cumplir con la recomendación sobre funciones de la Comisión de Auditoría y entre ellas, se incluye la supervisión de este mecanismo de denuncia. Por otro lado TÉCNICAS REUNIDAS no hace ninguna mención a la no existencia de estas vías de comunicación y tampoco a que se vaya a instaurar próximamente procedimientos en este sentido.

No informa claramente sobre sus sistemas de gestión de riesgos. En el Informe de Cuentas Anuales informa de identificación de riesgos sólo de carácter financiero, sin embargo en el Informe de Gobierno Corporativo informa sobre un sistema de gestión de riesgos pero no identifica de forma clara cuáles son los riesgos del grupo. Hace mención a un sistema de seguridad y hace referencia a políticas de salud y de medio ambiente sin aporta información más concreta sobre procedimientos, medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos en caso de que llegaran a materializarse y sistemas de información y control interno.

En relación a cláusulas de blindaje TÉCNICAS REUNIDAS informa de manera contradictoria, pues mientras en el informe de Gobierno Corporativo afirma que no existe ningún beneficiario, en el informe explicativo (exigido por el artículo 116.bis de la ley de mercado de valores) se informa de un alto directivo con cláusula de indemnización. Llama la atención que los blindajes no sean informados, ni aprobados, por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Relacionado con la Junta General de Accionistas el reglamento contiene información más completa sobre las competencias de la Junta, funcionamiento, fraccionamiento del voto. No contempla el reglamento qué asuntos son sustancialmente independientes para se voten separadamente. Existe una limitación estatutaria sobre la asistencia a la Junta, con un mínimo de 50 acciones.

En relación a la política de retribución se informa que no se somete a votación de la Junta General como punto separado del orden del día, otra recomendación de buen gobierno que no cumple la empresa.

Sobre la composición del Consejo de Administración existe una proporción adecuada entre las diferentes tipologías de consejeros. Está conformado por 10 consejeros, siendo 8 consejeros externos y 2 ejecutivos. Los consejeros independientes representan un 40% del total.

Con respecto a los consejeros independientes, se informa en el reglamento¹⁸, que cesaran cuando *“hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad”*. TÉCNICAS REUNIDAS en 2006 comenzó a cotizar en Bolsa y actualmente en el Consejo de Administración hay 3 consejeros independientes que llevan en su cargo 16, 22 y 24 años, situación que puede cuestionar el carácter de independencia de ambos consejeros, y vulnerar los intereses de los pequeños accionistas.

En relación a los consejeros dominicales, uno de ellos representa a una sociedad con una participación inferior al 5%. Existen 3 sociedades titulares de manera indirecta de acciones (a través de BBVA) y conjuntamente ostentan el 7,6% del capital social, habiéndoseles reconocido el derecho de designación de manera conjunta de un consejero en virtud del pacto parasocial entre varios accionistas.

Actualmente no hay ninguna mujer en el Consejo de Administración. Aunque TÉCNICAS REUNIDAS afirma que el Comité de Nombramientos al realizar la selección de candidatos sigue prácticas que no adolecen de sesgos que impidan la selección de candidatas, no existe ninguna mención a este respecto en sus reglamentos. TÉCNICAS REUNIDAS explica que el escaso número de consejeras se debe a razones históricas pues la última elección de consejeros se realizó en 2006 y no se ha producido ninguna vacante. No hace mención a una intención futura de incluir mujeres en el Consejo de Administración. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁹.

El Reglamento del Consejo no recoge aspectos importantes sobre el funcionamiento bajo el punto de vista de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, tales como establecimiento de una edad límite para el desempeño del cargo de los consejeros, reglas que limiten el número de consejos a los que se puede pertenecer, sobre la evaluación del Consejo, sobre programas de orientación y actualización, normas claras sobre cese y dimisión de los consejeros. A pesar de ello, informa que cumple con las recomendaciones del Código Conthe referidas a alguno de estos aspectos.

El presidente del Consejo de Administración ostenta el cargo de primer ejecutivo de la organización. Es titular del 44,8% del capital social con derecho a voto y además tiene reservado el voto de calidad en cualquier votación. En este sentido el Reglamento del Consejo no informa adecuadamente de medidas encaminadas para limitar los riesgos de acumulación de poder en una sola persona, sobre todo cuando se informa que no hay procedimientos previstos de evaluación del desempeño.

TÉCNICAS REUNIDAS informa que el Consejo no aprueba una detallada política de retribuciones. Los Estatutos Sociales establecen que la Junta General fija anualmente el importe bruto del conjunto de los consejeros y delega en el Consejo la determinación de los importes concretos de cada uno de los miembros en función de su pertenencia o no a órganos delegados, a los cargos que ocupen en los mismos, y en general a su dedicación a las tareas de administración de la sociedad. El Reglamento del Consejo establece que, *“las retribuciones de los consejeros externos y de ejecutivos, en este último caso en la parte que corresponda a su cargo de consejero al margen de su función ejecutiva, se consignarán en la memoria de manera individualizada para cada consejero. Las correspondientes a los consejeros ejecutivos, en la parte que corresponda a su función ejecutiva, se incluirán de manera agrupada, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas.”*²⁰ Sin embargo la información sobre remuneraciones del Consejo y de Alta Dirección no se aporta de manera desglosada. Sólo

¹⁸ Artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

¹⁹ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

²⁰ Artículo 25, punto 7 del Reglamento del Consejo de Técnicas Reunidas.

informa de conceptos y totales por tipología de consejero. Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV²¹.

TECNICAS REUNIDAS, debería contemplar la posibilidad de que sean los propietarios de la sociedad (Junta General de Accionistas) los que decidan la cantidad y criterios de retribución de aquellos sobre quienes han depositado su confianza para la gestión de la organización (Consejo de Administración).

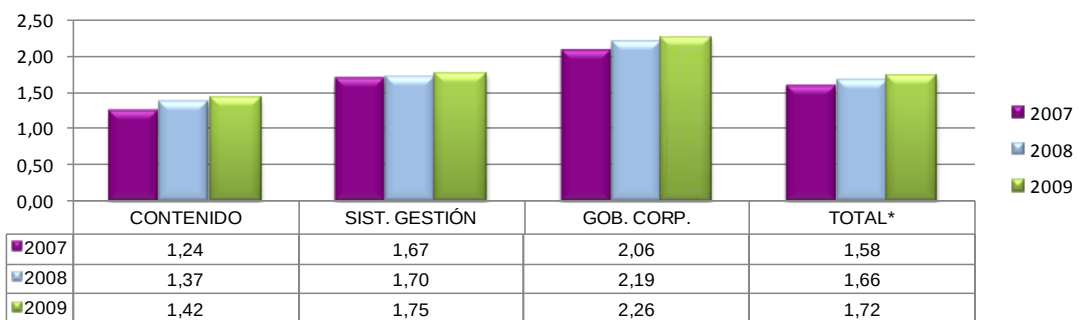
El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambas comisiones están integradas sólo por consejeros externos y sus presidentes son consejeros independientes, aunque el Reglamento del Consejo no hace ninguna mención sobre este aspecto. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones los consejeros independientes no constituyen la mayoría (son el 50%) y el Reglamento del Consejo no dice que tenga que estar conformado por mayoría de independientes, sino que la mayoría de este comité deben ser consejeros no ejecutivos, contraviniendo la recomendación de buen gobierno.

²¹ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

3.3.3. Empresas del sector Petróleo y Energía:

- **ENAGAS, S.A.**
- **ENDESA, S.A.**
- **GAMESA, CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.**
- **GAS NATURAL SDG, S.A.**
- **IBERDROLA, S.A.**
- **IBERDROLA RENOVABLES, S.A.**
- **RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. (REC)**
- **REPSOL YPF, S.A.**

Resultados Sector: Petróleo y Energía



* Media de herramientas de evaluación

ENAGAS S.A. (Enagás)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ENAGAS S.A ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Transporte de gas, regasificación y almacenamiento de gas.
- Gestor Técnico del sistema gasista. (GTS)

Alcance geográfico

ENAGAS S.A opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Portugal, a través de compañías participadas.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, ENAGAS informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good
- DowJones Sustainability
- Ethibel Excellence Investment Register

Normativa Internacional

ENAGAS S.A informa en los PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN de ENAGAS, en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración Tripartita de la OIT
- Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE

Estándares voluntarios

ENAGAS informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- GRI 3. en la que la empresa se autocalifica como A+ según los distintos niveles de aplicación del Global Reporting Initiative

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

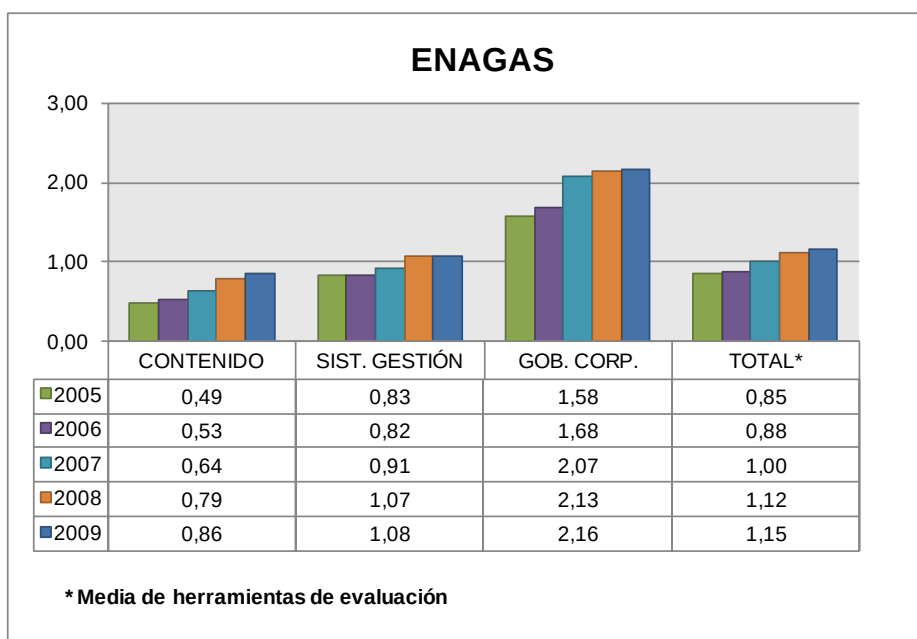
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
INFORME ANUAL 2009	PAPEL
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE ENAGAS	WEB
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	WEB
REGLAMENTO INTERNO	WEB
POSICION DE ENAGAS SOBRE IGUALDAD	WEB
POLITICA MEDIOAMBIENTAL	WEB
POSICION SOBRE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA	WEB
POSICION SOBRE BIODIVERSIDAD	WEB
POSICION SOBRE CAMBIO CLIMATICO	WEB
POSICION SOBRE CONTRIBUCIONES A LA SOCIEDAD	WEB
POLITICA FORMAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	WEB
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL	WEB

II. TABLAS DE RESULTADOS

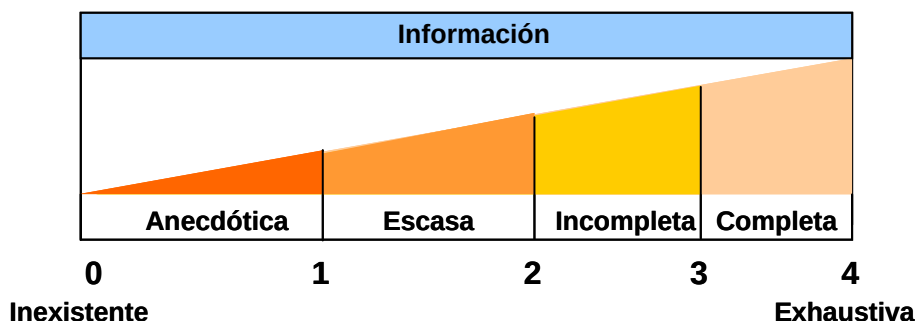
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,47
Indice&Perfil GRI	1,69
GRI Indicadores	1,31
Principios GRI	1,40
GOBIERNO CORPORATIVO	2,17
ONU	0,41
AA1000	0,82
AA1000 Indicadores	0,80
AA1000 Principios	0,84
NEF	0,88
TOTAL	1,15

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,15**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,86**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,08**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,16**.

ENAGAS mantiene la práctica de publicar la memoria de RSC incluida en el Informe Anual 2009. La empresa se ha basado en los criterios del Global Reporting Initiative versión 3.0 (GRI3) para elaborar el documento, y la verificación externa se ha llevado a cabo a través de una revisión realizada por KPMG.

La empresa mostraba la tendencia en los últimos años, de mejorar la calidad de la información que ofrece sobre el desempeño social, económico y medioambiental. El año pasado, la información mostraba un salto cualitativo en lo que respecta a ciertos aspectos del sistema de gestión, como era la revisión del mapa de partes interesadas, el estudio de materialidad o la puesta en marcha del Plan Director de Responsabilidad Corporativa, etc. Sin embargo, este año la tendencia es más moderada, sin que se pueda apreciar grandes avances o cambios significativos, sino una mejora en algunos aspectos del desempeño, como es la lista de indicadores clave por grupo de interés, la información relativa a indicadores laborales, los indicadores de formación o mejora de la información en algunos indicadores medioambientales.

En relación al sistema de gestión, a partir de la información publicada no se puede considerar que la responsabilidad social tenga carácter transversal en todos los aspectos de la organización. A pesar de que este año informen que han tenido en cuenta alguno de los principios de la norma AA1000, no se evidencia en la información analizada que la RSC se encuentre plenamente integrada en la gestión operativa de la empresa, ya que otro año más, sigue sin aportar información sobre el grado de cumplimiento de objetivos cuantitativos en relación con los compromisos previos asumidos. La información se presenta con un enfoque narrativo y claramente positivo, que no permite tener una visión sobre el desempeño real de la empresa en el ejercicio analizado, ni identificar aspectos que puedan resultar negativos para algún grupo de interés, o entender la estrategia de ENAGAS para abordarlos y, en su caso, su orden de prioridades.

Tampoco se evidencia información que ponga de manifiesto que ENAGAS cuenta con un enfoque de rendición de cuentas dirigido a sus principales grupos de interés, más allá de unos compromisos generales; ni que a través de informar y aportar datos sobre políticas, objetivos, procedimientos, planes, resultados, informe sobre cómo gestiona los impactos y riesgos asociados a su actividad.

Por todo ello, se observa un ligero aumento en la puntuación obtenida en los contenidos de RSC, pero no tanto en lo que se refiere al sistema de gestión o gobierno corporativo, que al igual que la puntuación global se mantiene estable con respecto al año anterior.

b. CONTENIDOS RSC

ENAGAS incluye en el Informe Anual, un apartado de sostenibilidad donde recoge la información sobre su desempeño en el ámbito de la responsabilidad social corporativa. Si el año anterior, utilizaba el Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2012 como documento de referencia en el desempeño de la RSC, tal referencia ha desaparecido este año para englobarse dentro del Plan Director de Calidad Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012.

ENAGAS, comienza el informe detallando los hitos más importantes acontecidos durante el año, así como el informe de actividades con la evolución del sistema gasista español. Es destacable que este año informe por primera vez, de alguno de los proyectos internacionales en los que participa o se ve afectado como transportista único de la red troncal de transporte primario en España como es la Conexión de Medgaz, conexión que unirá el gas procedente de Argelia con Europa, o la constitución de la Red Europea de Transporte de Gas; o aporte indicadores de gestión relacionados con el seguimiento, control de la actividad y resultado de la compañía.

Una actividad como la que desarrolla ENAGAS además de operar en el territorio nacional como gestor único, le posiciona como un actor estratégico en proyectos de índole internacional, a través de las conexiones de Larrau, Tarifa y Badajoz, y un elemento clave para participar en proyectos como el Medgaz o ERGEG South Gas Regional Initiative.

En relación a este último, la participación en ERGEG supone la inversión en infraestructuras y nuevos gaseoductos, en la colaboración con Francia para posicionarse, como uno de los ejes principales de abastecimiento a Europa que sirvan para garantizar el suministro energético y reducir la dependencia del gas procedente de Rusia.

La participación de proyectos de tal envergadura supone un entramado de relaciones y pactos entre diferentes agentes, en el que la empresa precisa además del apoyo de las instituciones públicas, de actividades de lobby que sirvan para la defensa de los intereses de ENAGAS en el ámbito internacional.

No se evidencia en el informe anual ningún tipo de información relacionada con estas acciones de lobby, sino las simples referencias a la participación en asociaciones y organizaciones internacionales. Además este año, que informan contar con el máximo histórico en inversiones, la compañía debería aportar este tipo de información, relacionada con la proyección internacional de la compañía y las subvenciones recibidas para llevarlo a cabo. Se sigue evidenciando que la información relacionada con la proyección internacional de ENAGAS es anecdótica y también se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia²².

Respecto a los indicadores económicos, en las cuentas anuales, recoge información sobre las subvenciones recibidas, total de 561.257 miles de euros, procedentes de fondos estructurales de la Unión Europea, estado español y CCAA. Estas subvenciones corresponden a las plantas de regasificación (76.940 miles de €), infraestructura transporte de gas (466.809 m€) y almacenamientos subterráneos (17.508 m€). Pero se desconoce si en esta información se incluyen los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tienen asignados por el Plan Nacional o los fondos extra de inyección procedentes de la Comunidad Europea para el desarrollo de las inversiones.

En materia medioambiental, ENAGAS ha llevado a cabo una mejora en la explicación de conceptos e indicadores relativos a la gestión de consumos y residuos, que facilita la comprensión y entendimiento al lector, a veces nada fácil, debido a la complejidad de la empresa y materiales que gestiona o utiliza. Además en muchos casos, apoya la explicación de los conceptos con gráficas a diferencia de tablas utilizadas en el 2008, que permiten una mejor visualización de los resultados. Así también, aporta más detalle en algunos indicadores, como los consumos de la flota de vehículos diferenciando este año en consumo de gasoil y gasolina.

Aunque, a veces la información resulta contradictoria, como la relacionada con el consumo de materias auxiliares que recoge que la utilización del Metanol cada vez es menor gracias a la adopción de sistemas alternativos. Además ha comenzado a operar la unidad de regeneración de metanol con el fin de reutilizar dicha sustancia. Sin embargo en la gráfica que acompaña el texto se desprende un aumento de consumo con respecto al año anterior de 8.846 litros.

Es destacable el descenso de consumo de algunos indicadores, como puede ser el de gas natural o combustible, relacionado también por el descenso del consumo de gas en el actual entorno de crisis. Sin embargo, la información se presenta de modo distinto al año anterior, bien porque no aparecen indicadores ya utilizados como el ratio de autoconsumo de gas natural²³, porque se han modificado las tablas (consumo de gas natural GJ)²⁴, o bien porque

²² Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe

http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

²³ Pág. 112. Informe Anual de 2008.

presentan la información de forma diferente al año anterior, desagregando algunos indicadores o pasando de las tablas a gráficos.

La empresa no puede olvidar que en un ejercicio de rendición de cuentas, la información que dirige a todos los grupos de interés debe estar orientada a la fácil comprensión de los conceptos, indicadores o datos que expone.

Respecto al impacto medioambiental, es en las operaciones de infraestructuras, donde mayores impactos se pueden identificar y donde mayor incidencia debería realizar la empresa, y por tanto, ofrecer una información más pormenorizada. Sin embargo, resulta significativo el carácter minimizador o positivo con el que presenta la información. Así en relación al Gasoducto Península – Baleares, el mayor gasoducto submarino de los tres existentes en España, cuando la empresa dice que “las obras del gasoducto han tenido un impacto ambiental mínimo, ya que todos los trabajos han sido subterráneos”²⁵ resulta difícil valorar que significado le da ENAGAS al concepto de impacto mínimo, si se valora con respecto al impacto ambiental de trabajos en tierra, al nivel del mar, o el hecho de establecer túneles apenas afecta al fondo marino.

Sin embargo, no se hace referencia a los hechos o denuncias acontecidos durante el proyecto, o la visión de diferentes grupos de interés como las denuncias hechas por el concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Dénia²⁶, relativas a la extracción de arena del fondo marino, o las reivindicaciones conseguidas por la Plataforma contra la entrada del gasoducto Es Carnatge²⁷ para que la empresa cumpliera con la obligación legal de reservar una partida equivalente al presupuesto destinado a la recuperación medioambiental, o el 1% del para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico, ya que el punto exacto de aterraje del gasoducto en Mallorca corresponde al Centro de Interés Cultural en el Anei de Es Carnatge, un área reconocida internacionalmente por sus valores paleontológicos y por su gran interés natural.

Sería un buen ejercicio de rendición de cuentas que ENAGAS ponga en relación la exposición de los impactos ambientales con lo expresado en la *Posición de Enagás sobre la Responsabilidad Corporativa*, en el que recoge el compromiso de no hacer un uso superficial o simplemente ventajoso de los conceptos de la sostenibilidad²⁸.

Un enfoque de gestión hacia las partes interesadas, además de mostrar el desempeño de la empresa en relación a las necesidades y expectativas de cada una de ellas, debe incluir también las voces de los diferentes grupos de interés, y especialmente de aquellos que están directamente afectados por la actividad de la compañía, e informar cómo responde a las denuncias presentadas. Por ejemplo, sería interesante conocer cuál es la respuesta de ENAGAS ante las demandas de los agricultores afectados por la construcción del gasoducto Lelona- Haro, en el que denuncian el incumplimiento por parte de ENAGAS de su propia evaluación medioambiental. De igual modo, también sería interesante conocer cuál es la respuesta que ofrece ENAGAS ante las denuncias de las plataformas ciudadanas que se oponen a la construcción de la regasificadora del El Musel²⁹, o las demandas de la Coordinadora Ecologista de Asturias³⁰, cuando denuncian la dejación de funciones del Ayuntamiento de Gijón que permiten el inicio de obras de la regasificadora cuando dicen no contar con las licencias necesarias.

²⁴ Pág. 111. Informe Anual 2008.

²⁵ Pág. 28. Informe Anual 2009.

²⁶ <http://www.diarioinformacion.com/marina-alta/2009/01/20/marina-alta-denia-acusa-enagas-llevarse-arena-extrae-obras-gasoducto/842833.html>

²⁷ http://www.diariodemallorca.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008081900_2_385585_Mallorca-Enagas-invertira-millones-para-recuperar-corredor-verde-Carnatge

²⁸ <http://www.enagas.es>

²⁹ <http://asturiasverde.blogspot.com/2009/09/concentracion-contra-la-planta.html>

³⁰ <http://www.asturiasverde.com/2009/diciembre/01791regasificadora.htm>

Cuando una empresa aporta información sobre su desempeño en RSC, el contenido mínimo esperado es la información relativa al cumplimiento legal. Cuando ENAGAS hace referencia a los proyectos que cuentan con autorización o declaración ambiental, sólo se limita a hacer una relación de los mismos que están sometidos a declaración o auditoría ambiental, sin ofrecer una cuantificación de impactos y acciones llevadas a cabo, ni mayor detalle del contenido de las evaluaciones o las obligaciones ambientales asumidas en cada proyecto. Aunque es destacable que en el 2009 no ha tenido ninguna sanción por incumplimiento de leyes medioambientales, es difícil conocer cuál es el comportamiento de la compañía al evidenciar denuncias de diferentes organismos supervisores ante incumplimientos, como las relativas al Departamento foral de Medio Ambiente de Álava, que ha denunciado a la empresa por el incumplimiento del Estudio del Impacto Ambiental, por no contar con las autorizaciones necesarias, o continuar trabajando a pesar de la petición expresa de paralización de las obras hecha por la Diputación³¹. O las declaraciones realizadas por el Ministro de industria en el Senado, en el que se exigía a Enagás el "cumplimiento estricto" de la Declaración de Impacto Ambiental del gasoducto Barcelona-Valencia-País Vasco, tras las denuncias presentadas por varios colectivos del Bajo Llobregat³².

En definitiva, esta falta de cuantificación de impactos y acciones llevadas a cabo, limita el poder evaluar el desempeño medioambiental desde un enfoque de rendición de cuentas que genere confianza en sus partes interesadas. Sería recomendable que ENAGAS realizase el esfuerzo de profundizar en este aspecto del desempeño, y más cuando al hablar del concepto de materialidad, dice pretender dar respuesta a todos los aspectos relevantes o materiales para los distintos grupos de interés, especialmente sobre aquellos que podrían influir significativamente en sus juicios y o decisiones³³. El principio de neutralidad puede quedar en evidencia al no informar la empresa, sobre los impactos que sus partes interesadas consideran como relevantes.

Sería recomendable que ENAGAS profundizase en la mejora de la información de aquellos indicadores básicos relacionados con las actividades principales o que mayor impacto generan. Una empresa dedicada al transporte, regasificación y almacenamiento de gas, debería realizar especial incidencia en indicadores relacionados con la protección del entorno, gestión de residuos, derrames o incluso los referidos a la emisión de gases de efecto invernadero, al ser éstos los que mayor impacto generan en la compañía. Por ejemplo, de los residuos que ENAGAS gestiona, el 76,7% son considerados peligrosos, y para llegar a conocer la adecuada gestión o no de la empresa se debería aportar mayor información sobre los procesos de eliminación de los mismos y los encargados de realizarlo, más allá de informar sobre el destino de tales residuos (valoración, reciclaje o tratamiento físico químico).

Lo mismo ocurre con los referidos a la gestión de la biodiversidad, en los que sólo existe un listado genérico de los principales efectos sobre la biodiversidad y medidas preventivas adoptadas, sin mayor detalle de dónde se producen, kilómetros afectados o indicadores cuantitativos sobre objetivos en materia de biodiversidad que evidencien un cumplimiento real por parte de la empresa.

ENAGAS mantiene la tendencia de años anteriores de aportar información detallada con respecto a un listado exhaustivo de indicadores referidos a emisiones, gestión de consumos y residuos. Este año, se evidencian cambios en la presentación de la información, a través de gráficas sobre principales residuos, o explicación de algunos indicadores relativos a la emisión de gases de efecto invernadero sometidas al Plan Nacional de Emisiones. La información es presentada con un claro enfoque comercial, pero no resulta suficiente ante conceptos de difícil comprensión es necesario que la información esté dirigida a todos los grupos de interés que, sin ser expertos en la materia, quieren conocer y entender el comportamiento de la empresa.

Es positivo que ENAGAS aporte información de la emisión de gases de efecto invernadero, de aquellos regulados por el Plan Nacional de Asignación, y el consumo total diferenciado por

³¹ <http://www2.noticiasdealava.com/ediciones/2009/03/01/sociedad/alava/d01ala12.1177890.php>

³² <http://es.globedia.com/industria-asegura-exige-enagas-cumplir-declaracion-impacto-ambiental-gasoducto-barcelona-pais-vasco>

³³ Pág. 370. Informe Anual 2009.

directos o indirectos o materia que los produce. También es destacable, la información sobre el total de derechos de emisión recibidos a través de la subvención estatal (464.533 t de CO₂), y los consumidos al final del año (288.804 t de CO₂). Un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, pasa además por informar de manera clara y accesible, sobre cómo gestiona la empresa esa subvención, especialmente los derechos que no usa o sobrantes. El comentario relativo a que la diferencia entre los derechos recibidos y emisiones reales corresponde a la menor demanda de gas natural³⁴, no es suficiente, y más cuando en las cuentas anuales, recogen la venta de parte de esa subvención recibida (300.000 derechos de emisión asignados) que le ha supuesto a ENAGAS un beneficio mayor a cuatro millones de euros. El ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se debería centrar no sólo en la información a los grupos de interés de la gestión de las subvenciones que recibe, sino también de aquellas que rentabiliza y del destino de los fondos que ENAGAS recibe sin apenas coste e inversión.

La compañía informa sobre el principio de prevención en su política ambiental y refleja, en la información analizada, que la aplicación de dicho principio se desarrolla en los proyectos de construcción. No obstante sería conveniente que la empresa informase sobre la aplicación del principio de prevención en todas las líneas de negocio y esfera de influencia, en especial a través de la cadena de valor de sus clientes y comercializadoras, dueñas del suministro que después ENAGAS transporta, como ejercicio de responsabilidad social.

En el desempeño laboral, la calidad de la información sigue siendo escasa. Aunque se ha mejorado la información de indicadores relacionados con la formación, comunicación interna, salud y seguridad laboral. Otros se mantienen con un nivel de información mínimo como los indicadores relativos a la salud y seguridad en la cadena de valor, el impacto del servicio sobre la seguridad y salud, y la información suministrada al cliente y usuario final.

Se observan cambios en la presentación de la información de algunos indicadores clave. Entre otros, el índice de rotación y tasa de absentismo no tiene en cuenta las bajas de plantilla fija y temporal respecto a la plantilla media acumulada, por lo que no es comparable con el ejercicio anterior. El año pasado se incluían por primera vez, todas las bajas producidas en la compañía, por lo que tampoco era comparable con el ejercicio 2007. Además, el valor sobre la tasa de rotación total no coincide con el de ejercicios precedentes, si en el informe 2008 indicaba que era un 6,15%, la referencia que aparece en el informe 2009 relativa a ese año es de 5,3%. Es difícil valorar la evolución en el comportamiento de la empresa, cuando el criterio de valoración cambia de un año a otro, y tales cambios no sólo dificultan la comprensión y evolución de la empresa sino también la generación de confianza sobre la transparencia y fiabilidad de la información.

Se mantiene la calidad de la información relativa a los datos de los trabajadores desglosados por unidades organizativas, grupo profesional, sexo, titulaciones, y tipo de contrato y evaluación del desempeño. Se ofrece por primera vez datos sobre el porcentaje de trabajadores que disfrutan de beneficios sociales y la distribución del coste soportado por la compañía. Y se valora positivamente la realización del Plan de Igualdad que recoge un protocolo de prevención y actuación contra el acoso laboral, incluyendo además del acoso por razón de sexo, el mobbing o acoso moral.

Aunque sigue sin evidenciarse información sobre otras políticas de atención a la diversidad (no sólo con mujeres o discapacidad, sino con otros colectivos como inmigración, mayores, etc.) aparte de las mencionadas en cumplimiento de la LISMI.

Tampoco existen referencias a medidas o políticas activas para aumentar la presencia del colectivo de mujeres, que siguen sin contar con representación en el Comité de Dirección y sin aumento en el Consejo de Administración.

Respecto a los derechos de los clientes, se mantiene al igual que el año pasado, la información con respecto al análisis de necesidades y expectativas en las diferentes líneas de negocio, a través de encuestas y entrevistas, en el que informan de resultados, compromisos, plan de mejora y planes de actuación, pero sin embargo, no dejan de ser compromisos genéricos, sin

³⁴ Pág. 121 Informe Anual 2009.

objetivos cuantificables que permitan valorar la actuación de la empresa frente a ellos. Dada la naturaleza industrial de la relación con el cliente, no puede reportar algunos indicadores que hace referencia a consumidores finales.

ENAGAS cuenta con unos Principios de Actuación, que constituyen una guía de conducta para el desempeño profesional de sus empleados y en la relación con todos los grupos de interés de la compañía.³⁵ Es positivo además que informe este año de la divulgación de estos principios a través de la formación a empleados en materia de anticorrupción y derechos humanos.

En relación a éste último se han formado al 33,5% de los empleados y han recibido un total de 1.337 horas de formación, tal dato coincide con las Jornadas de Formación y sensibilización en materia de Igualdad de ENAGAS, enmarcadas dentro del Plan de Igualdad que ha desarrollado este año. Sería recomendable que la empresa diferenciase formación en derechos humanos, como concepto amplio, quizás a través de la enseñanza de toda aquella normativa con la que está comprometida pero sin contar todavía con un compromiso explícito o institucional (Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración Tripartita de la OIT, Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE), de aquellos aspectos sustantivos, que han sido desarrollados a través de esta normativa básica como es la igualdad, la conciliación o la diversidad.

Siguiendo con aspectos relacionados con DDHH, es destacable que ENAGAS no cuente con incidentes relacionados con la explotación infantil, el trabajo forzoso y obligatorio, etc. ya que como informa la empresa, sólo opera en España y está sometido a la legislación y convenios colectivos del sector. Es destacable además, que la empresa esté realizando un esfuerzo importante en los últimos años, por incorporar la responsabilidad social en la gestión empresarial, y en la cadena de valor, a través de la inclusión de cláusulas de RSC en las condiciones generales de contratación dirigida a proveedores y suministradores.

Dicha cláusula establece que el contratista o proveedor conoce y acepta el cumplimiento de la política de Responsabilidad Corporativa de ENAGAS y se compromete a asegurar el respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, ya sean éstas realizadas por personal propio o por subcontratistas. Asimismo, en esta cláusula se autoriza a ENAGAS a realizar auditorías para comprobar el grado de cumplimiento de estos requisitos de Responsabilidad Corporativa, aceptando el proveedor las posibles medidas correctoras o preventivas que puedan establecerse³⁶.

Pero sin embargo, ENAGAS no aporta información sobre el resultado del análisis de estos aspectos fundamentales de DDHH, como es la explotación infantil o el trabajo forzoso, en la cadena de valor, a pesar de contar en los Principios de Actuación con un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes. Este tipo de información es importante para conocer cómo la RSC está imbricada en la gestión de la empresa y más cuando está transportando para sus clientes gas proveniente de países en el que se producen importantes violaciones de los Derechos Humanos, (como Guinea Ecuatorial, Libia, Argelia, Qatar y Omán³⁷) sin que se pueda conocer, qué controles lleva a cabo ENAGAS para asegurar el cumplimiento y respeto de estos Derechos Fundamentales.

En relación a los proveedores, sí aporta información del número de contratos que incluyen cláusulas de DDHH (100) o el número de acuerdos de inversión (18). Informa además que estos contratos fueron objeto de investigación, sin que se haga mayor referencia al contenido de la investigación, ni el número de auditorías realizadas, ni cuáles han sido las medidas correctoras o preventivas tomadas por parte de la empresa.

³⁵ Pág. 56 Informa Anual 2009.

³⁶ Pág. 58. Informe Anual 2009.

³⁷ Informe 2009. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional <http://report2009.amnesty.org/es/>

ENAGAS informa por primera vez de manera conjunta de las medidas de lucha contra el fraude y la corrupción, incorporados en el modelo integral de riesgos. Informa de la detección de un caso de fraude externo resuelto mediante la aplicación de procedimientos internos, sin que se aporte mayor información sobre cuáles son esos procedimientos internos, las medidas adoptadas y las medidas preventivas de cara al futuro.

Ha desaparecido este año la referencia a los controles contables internos para prevenir y detectar los aspectos de corrupción, a través del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero, sin que se aporte mayor información sobre las medidas de control establecidas o una política del grupo en prevención de la corrupción en su esfera de actividad e influencia.

No hay evidencias de que disponga de políticas y procedimientos en relación a la financiación de partidos políticos y en materia de prevención de la corrupción, más allá de la inclusión del principio en su Código de Conducta. No informa explícitamente sobre si existen políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos, y a instituciones de presión política, que establezcan mecanismos de cumplimiento. La única referencia aportada por ENAGAS es que no se llevarán a cabo donaciones a partidos políticos, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable³⁸. No se entiende qué quiere decir ENAGAS al incorporar esta salvedad referida a casos previstos expresamente en la legislación aplicable, pues parece sugerir situaciones donde se enfrenten a la obligatoriedad legal de hacer aportaciones a partidos políticos, caso inaudito en el ámbito europeo y seguramente mundial.

Igualmente ocurre con los mecanismos de prevención de corrupción de funcionarios públicos, nacionales e internacionales. Se recoge declaración institucional en los Principios de Actuación de ENAGAS que establece que: "Debemos ser prudentes a la hora de ofrecer o aceptar obsequios o regalos de cualquier tipo al relacionarnos con autoridades públicas, funcionarios u otros socios comerciales"³⁹. Se desconoce por tanto los mecanismos que utiliza ENAGAS; para asegurar el cumplimiento de dicho principio cuya interpretación es tan amplia como subjetiva, más cuando la empresa actúa en el mercado como transportista único y gestor técnico del Sistema Gasista español.

Sobre las medidas para la prevención de conflictos de interés, ENAGAS, cuenta con medidas referidas a "partes vinculadas y conflictos de interés" dentro del Código Interno de Conducta cuya aplicación se extiende al Consejo de Administración, Comité de Dirección y aquellos empleados que tienen acceso a información privilegiada o relevante. No obstante sigue sin evidenciarse información sobre el grado de cumplimiento del mismo, ni relación con operaciones vinculadas.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

ENAGAS recoge dentro del informe anual la información sobre su desempeño económico, social y medioambiental, a través de grandes epígrafes como sostenibilidad, compromisos con partes interesadas y gobierno corporativo donde la información apenas se encuentra relacionada entre estos tres ámbitos de forma transversal, por ejemplo, mostrando situaciones de *trade-off*, dilemas y tensiones de negocio. Todo ello impide afirmar que la empresa aporte información que contenga una visión integral desde la RSC.

Con la información se evidencia que la gestión de la responsabilidad social, es un tema estratégico para ENAGAS, ya que este es el segundo año en que informan de la aprobación (30/01/2009) por parte del Consejo de Administración de la posición de ENAGAS sobre la Responsabilidad Corporativa al igual que el año pasado, pero llama la atención que en la web de la compañía el documento sea del año 2008. No queda claro, si ENAGAS mejora cada año su posición sobre la RSC, el documento web no está actualizado o se trata de un error en la redacción del informe.

³⁸ Pág. 131 Informe Anual 2009.

³⁹ Pág 20. Principios de Actuación de ENAGAS.

Algo parecido ocurre con el que era el documento marco en materia de responsabilidad corporativa. El año pasado informaba contar con un Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2012, y se presentaba como la apuesta decidida de la empresa para posicionarse como referente en su sector⁴⁰. Este año, no aparece denominado como tal sino como Plan Director de Calidad Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012, desconociéndose si el de RSC ha sido integrado, modificado, o simplemente ha cambiado la denominación. ENAGAS no ofrece explicación alguna, hecho que no genera más que confusión, rompiendo la continuidad en el reporte sobre esta iniciativa.

Se presenta por primera vez información sobre el modelo de gestión integrado, en el que informan tener en cuenta las necesidades de los grupos de interés, e integra en su estructura aspectos críticos relacionados con las tres dimensiones o ejes transversales, basado en la calidad, excelencia y sostenibilidad. En el eje de sostenibilidad, se integra la dimensión económica, social y medioambiental de la empresa. El modelo de gestión, basado en la mejora continua, cuenta con las fases de planificación, implantación y evaluación. La evaluación de la sostenibilidad se lleva a cabo, según los modelos de GRI y Dow Jones Sustainability Index, lo que podría parecer indicar que la empresa prioriza más un enfoque dedicado a la comunicación de los resultados en estándares voluntarios reconocidos en el sector, que a un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia sus propios grupos de interés.

Informa además por primera vez, de una lista de indicadores clave, en lo que parece ser un cuadro de mando, relacionados con cada grupo de interés. El número de indicadores clave varía según el grupo en cuestión: empleados (7 indicadores), clientes (12), proveedores (3), medioambiente (7), sociedad y medios de comunicación (6), administraciones públicas (0) y gobierno corporativo (4). Se desconoce si estos indicadores están relacionados con objetivos de la compañía, si responde a criterios del análisis de materialidad, o si las partes interesadas han participado en el proceso de selección de los mismos.

En líneas generales, se procede a una descripción de compromisos y objetivos en materia de RSC, pero no se cuantifican, (salvo en materia medioambiental y de manera muy genérica) con lo que resulta difícil valorar el desempeño real de la empresa y en consecuencia, no se consigue el enfoque de rendición de cuentas por parte de ENAGAS. El mero hecho de informar sobre la existencia de objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores de seguimiento, y unidades responsables de control y seguimiento no implica contar con un sistema de gestión implantado y orientado a la transparencia y rendición de cuentas, sino viene acompañado de información relevante sobre resultados del ejercicio. No se han encontrado evidencias de que ENAGAS cuente con un plan de mejora continua destinado a identificar los aspectos que requieren mejora, definir claramente los problemas, conflictos, denuncias, impactos negativos y trade offs, con la participación de los grupos de interés en la definición de objetivos o la evaluación de resultados.

Hay que precisar que si bien se identifican los grupos de interés y sus principales expectativas, no se aporta información sobre el grado de participación de éstos en la definición de objetivos, así como en el seguimiento y evaluación de los resultados sino a través de una manera genérica. En este sentido, no se ha encontrado evidencia de que ENAGAS identifique y tome en cuenta la opinión de los grupos de interés locales a la hora de iniciar un proyecto, que por las características de la empresa, puede ser de gran impacto para el entorno y las condiciones de vida de poblaciones locales como ocurre en Gijón con la iniciativa ciudadana Regasificadora NON⁴¹.

Del mismo modo, llama la atención que en el proceso de elaboración e identificación de los asuntos relevantes a incluir en la memoria, no se haya incluido de manera directa, al menos, a los propios trabajadores a través de sus representantes sindicales. Tampoco se ha encontrado

⁴⁰ Pág. 69 Informe Anual 2008

⁴¹ Concentración contra la planta regasificadora de ENAGAS en Gijón
<http://asturiasverde.blogspot.com/2009/09/concentracion-contra-la-planta.html>

información sobre denuncias, reclamaciones, sanciones y conflictos abiertos con todas sus partes interesadas.

No se puede afirmar que ENAGAS tenga en cuenta el principio de neutralidad, ya que sus informes tienen un claro enfoque positivo, en el que se muestra una tendencia a informar sobre logros y retos, minimizando los riesgos e impactos de sus operaciones y gestión de la cadena de valor. En conclusión, del análisis de la información estudiada, no se puede asegurar que la empresa ofrezca un informe enfocado a la rendición de cuentas a sus partes interesadas de las actividades de la organización, ya que sólo informa de los resultados positivos, obviando información relevante sobre otros impactos negativos o sensibles.

Además son numerosos los casos en que tampoco permite la comparabilidad de los datos, bien porque se ha cambiado la presentación de los datos o la manera de calcular los indicadores o porque incluso los datos ofrecidos este año no son coincidentes con el año anterior, como ocurre con la tasa de rotación total o el valor total de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

Respecto al perímetro de consolidación, ENAGAS debería incorporar en los próximos años, el desempeño en materia de responsabilidad social de sus empresas participadas o dependientes, ya que por ahora, la información sólo se refiere a España. Al igual que en las Cuentas Anuales, que se presentan consolidadas teniendo en cuenta las sociedades dedicadas al transporte de gas y participadas por ENAGAS, algunas con domicilio en Portugal, sería aconsejable que siguiera el mismo ejemplo cuando reporta del comportamiento de la empresa en su desempeño medioambiental, social o económico.

De igual manera ocurre con el principio de transversalidad, en el que la información es escasa en relación a cómo se gestionan los distintos aspectos de forma integrada en los procesos de gestión y decisión que desarrolla ENAGAS, en sus líneas de actividad o en las operaciones, administración y actividades comerciales. No se informa, ni se analizan, los distintos trade offs entre aspectos económicos, sociales y ambientales en sus decisiones de negocio, no pudiendo saber cómo se gestionan los mismos. Así es difícil valorar el desempeño de la empresa de forma integral cuando se informa de un aumento en las inversiones, así como de un aumento de los programas de reducción de emisión de gases de efecto invernadero, sin explicar sobre las medidas que han definido para gestionar las tensiones entre ambos objetivos (operativo-económicos vs. Impactos ambientales).

Tampoco se han encontrado evidencias sobre procedimientos para la fijación de objetivos, control de resultados, auditorías internas del proceso, o planes y/o procedimientos en relación a las distintas dimensiones de RSC, salvo lo referido por cumplimiento legal a los sistemas de prevención de riesgos laborales, de calidad, o las auditorías ambientales. Por otro lado aunque como se ha comentado, hablan de la realización de auditorías sobre aspectos de los derechos humanos en la cadena de valor, no se recoge información sobre las mismas.

Finalmente, ENAGAS en su Informe Anual de RSC 2009 no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni de auditoría externa, para verificar los contenidos de su informe, salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Si bien se incluye informe de verificación para la información de RSC con nivel de aseguramiento limitado realizado por KPMG, el mismo no alcanza el *nivel de aseguramiento razonable* y en ningún caso puede ser considerado un informe de auditoría. Las conclusiones del documento de verificación de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

ENAGAS siguiendo la *Ley del Mercado de Valores*, ha hecho público el informe anual de gobierno corporativo en el formato preceptivo establecido a tal fin por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que incluye un apartado sobre el grado de seguimiento de las

recomendaciones de Gobierno Corporativo, establecidas por el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo (Código Conthe).

Al igual que en análisis anteriores, este apartado es donde la empresa aporta mayor grado de detalle y profundidad en la relación con el resto de aspectos de RSC, pudiéndose interpretar como una señal de la prioridad que la empresa da a los accionistas e inversionistas sobre el resto de los grupos de interés.

Es positivo que se aporte por primera vez información sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno, donde se observa cómo la empresa va incorporando las recomendaciones en la gestión. Así, este año informa sobre la reducción del número de miembros del Consejo, adaptándolo al máximo de 15 miembros, y la presidencia representada por consejero independiente en la comisión de nombramiento y retribuciones. Es especialmente destacable el establecimiento de una política de gobierno corporativo basado en pilares como la transparencia, honestidad, implicación de los consejeros, diversidad de género, etc..

El Modelo de Gestión de Riesgos de ENAGAS, no contempla riesgos relacionados con la responsabilidad social de la empresa como una categoría específica sino que se refieren a riesgos operacionales, de negocio, financieros y de crédito. Dentro de los riesgos operacionales se incluyen los relacionados con su responsabilidad social a través de la dimensión económico, social y medioambiental⁴². Estos riesgos relacionados con la RSC se centran p. ej. Daños al medio ambiente, a 3ª personas y a la sociedad, salud higiene y seguridad, prácticas de negocio no éticas y violaciones regulatorias y legales. Sin embargo, cuando habla de los planes de acción, se refiere a una actitud correctiva, de contingencia o mitigadora, más que en aspectos preventivos, ya que se centra en temas como: planes de formación y desarrollo de aquellos empleados que operan con los equipos de la compañía, realización y actualización de simulacros, evaluación del funcionamiento de los sistemas de control y alarmas de seguridad en los aspectos medioambientales.

Cuando informa de la dimensión social, los planes de acción se centran en el asegurar el cumplimiento del sistema de prevención de riesgos laborales, y planes de formación sobre aspectos legales. La dimensión social sólo hace un profundo análisis sobre empleados, y todo lo relacionado con ellos, sin embargo, no se aporta referencia a las relaciones con la comunidad, tanto en la gestión de los impactos de las operaciones como, la implicación de la compañía en el desarrollo local donde lleva a cabo sus operaciones.

La empresa informa de la existencia de canales de comunicación con sus grupos de interés, especificando canales para cada grupo, pero no se aporta información sobre cómo se gestionan, ni sobre los resultados de la implementación y utilización de dichos canales. Establece además a través de los Principios de Actuación, la obligatoriedad de los trabajadores de informar sobre cualquier incumplimiento del mismo, aunque no se ha encontrado evidencia de que dichos canales aseguren que las denuncias preservan el anonimato para sus trabajadores, ni para ninguno de sus grupos de interés.

Respecto al capital social, ENAGAS informa de la composición del accionariado a través de los accionistas significativos que tienen representación en el Consejo, coincidiendo con aquellos que ostentan el 5% del capital societario, sin embargo, hay que recordar que tras la modificación del Real Decreto 1362/2007, establece que las participaciones significativas son aquellas superiores al 3 % del capital social.

En lo que respecta a la estructura del capital, ENAGAS informa sobre la facultad que tienen los accionistas de ejercer la votación separada de asuntos cuando sean sustancialmente independientes, así como de la posibilidad de fraccionar el voto por parte de los intermediarios financieros legitimados por accionistas que actúan para clientes distintos. Cuenta con limitaciones al ejercicio político, reguladas por la Ley del sector de Hidrocarburos, en el que por un lado, se limita la participación del accionariado a empresas responsables de la gestión técnica del sistema por encima del 5% del capital social, no pudiendo ejercer los derechos

⁴² Pág. 160. Informe Anual 2009

políticos por encima del 3%, salvo si se trata del sector público empresarial. Sin embargo, se recoge que la suma de participaciones directas o indirectas de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural no podrá superar el 40%, afirmación que no ayuda a visualizar cuáles son las medidas anti-opa con las que cuenta la empresa o como sigue las recomendaciones de buen gobierno.

Se mantiene el número de beneficiarios que cuentan con medidas de blindaje, un total nueve beneficiarios, sin que se aporte más información sobre el alcance de las mismas. Se informa que la decisión sobre las medidas de blindaje corresponde al Consejo de Administración, sin que sea obligatorio informar a la Junta General de Accionistas. Dado que no hay información al respecto, se desconoce si algún miembro del propio Consejo de Administración es beneficiario de estas cláusulas de blindaje. En este aspecto, se considera que no hacer públicas e informar detalladamente a la Junta General, sobre las cláusulas de blindaje y quiénes son los beneficiarios, además de poder afectar a los derechos de los propietarios, podría interpretarse muy negativamente por una sociedad, sacudida por la crisis y las malas prácticas en el gobierno y gestión de algunas empresas y más cuando ENAGAS informa mantener una política de transparencia informativa tanto con los mercados financieros como fomentando la comunicación con los accionistas.

El año pasado ya se comentaba la ausencia de información de cómo se asegura la empresa la no participación de los Consejeros, respecto a la intervención en deliberaciones y votaciones en las cuestiones que tengan un interés particular, como ocurría con un consejero de Gas Natural. Este año, debido a la absorción de Gas Natural por Unión Fenosa, este consejero ha sido sustituido por la compañía Oman Oil Holdings Spain SL, que además es uno de los suministradores y clientes de ENAGAS. Este mismo modelo se repite con varios consejeros como el caso del BBK, Cajastur y Bancaja, con los que la empresa mantiene relaciones comerciales, y que a pesar de informarse en el apartado de operaciones vinculadas, en muchos casos, el Consejo de Administración no considera significativas para que el consejero no participe en los asuntos o votaciones relacionados con las empresas a las que representan.

Es importante el esfuerzo que está llevando a cabo ENAGAS por conseguir la igualdad de género en la gestión de la compañía, a través de formación, Plan de Igualdad, e incluso incorporándolo en la política de gobierno corporativo. Con respecto al Consejo, informa que cuenta con procedimientos de selección para que adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Además la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene establecido procedimientos que establecen que en el momento que se produce una vacante, tiene en cuenta los perfiles de posibles consejeras para aumentar la presencia femenina en el consejo. Sin embargo, resulta incomprensible como tras el ejercicio, en el que se han producido tres reelecciones, un cese y dos sustituciones, la presencia femenina siga siendo la misma, 1 de 15 consejeros. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe⁴³ del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%⁴³.

El derecho de información se asegura, tanto de los accionistas en las convocatorias de la Junta, como de los consejeros en la preparación de los Consejos. Se asegura igualmente la información, respecto a las remuneraciones de consejeros y alta dirección ya que ENAGAS con carácter consultivo, las somete a votación como punto separado del día en la Junta General de accionistas. Sin embargo, aunque la Junta apruebe las retribuciones según los criterios establecidos (asistencia, participación en comisiones, retribución en especie), la decisión de la Junta se basa en la aprobación de la retribución total máxima a recibir por el Consejo, siendo el propio Consejo el que se reserva la distribución de la suma global entre los consejeros. Tampoco se evidencia que ponga a disposición de la Junta General, la política de retribuciones y la evaluación del ejercicio precedente. Aunque este año se aporta información sobre la retribución individual por consejero, sin embargo, no se puede valorar cómo se tiene en cuenta

⁴³ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

el cumplimiento de objetivos no financieros en la política retributiva, y si tales objetivos están asociados a objetivos de RSC.

Lo mismo ocurre con la dedicación efectiva y la asistencia a sesiones de los consejeros, ya que a pesar de realizar una evaluación sobre el desempeño del Consejo, no se hace público para los grupos de interés aunque se informe a la Junta General de Accionistas.

ENAGAS no cuenta con una comisión de estrategia, sin informar de las razones de no contar con una comisión de éste tipo dentro de su Consejo. Tampoco cuenta con comisión ejecutiva o delegada a pesar de que en el informe de gobierno corporativo aparezca la figura unificada del presidente como consejero ejecutivo y único miembro, En este sentido lo que resulta llamativo, es que en el reglamento de funcionamiento del consejo, aparezca como primera comisión regulada la comisión ejecutiva.

ENDESA, S.A. *Endesa*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ENDESA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Electricidad: generación, transporte, distribución y comercialización,
- Gas: distribución, comercialización, aprovisionamiento e inversión en infraestructura,
- Cogeneración y Renovables: instalaciones eólicas, minihidráulica, aprovechamiento de residuos y biomasa,
- Construcción y gestión de plantas desalinizadoras,
- Construcción e instalación de parques eólicos y de parques de energía fotovoltaica
- Yacimientos minerales, extracción y aglomeración,
- Gestión y desarrollo inmobiliario y urbanístico,
- Construcciones y obras
- Servicios sanitarios, captación, tratamiento y distribución de agua,
- Operaciones de reaseguro,
- Servicios informáticos,
- Inversiones y servicios financieros,
- Consultoría e ingeniería de proyectos,
- Servicios técnicos de calibración y medición
- Estudios e informes ambientales.

Alcance geográfico

ENDESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Portugal, Holanda, Reino Unido, Luxemburgo, Grecia, Bulgaria.
- AFRICA: Marruecos.
- AMERICA: Colombia, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, Honduras, Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá, Estados Unidos, México, Islas Caimán
- ASIA: China
- A diferencia a de años anteriores, en este ejercicio ENDESA no informa de los países en los que está desarrollando proyectos de MDL.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, Endesa informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index,
- Carbon Disclosure Project
- European Investor Relations Benchmark Study

Normativa Internacional

ENDESA informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Protocolo de Kyoto: cumplimiento de normativa.

Estándares voluntarios

ENDESA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial,
- Principios de la OCDE (se entiende que se refiere a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales)
- Objetivos del Milenio de Naciones Unidas,
- GRI: G3,
- AA1000AS,

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

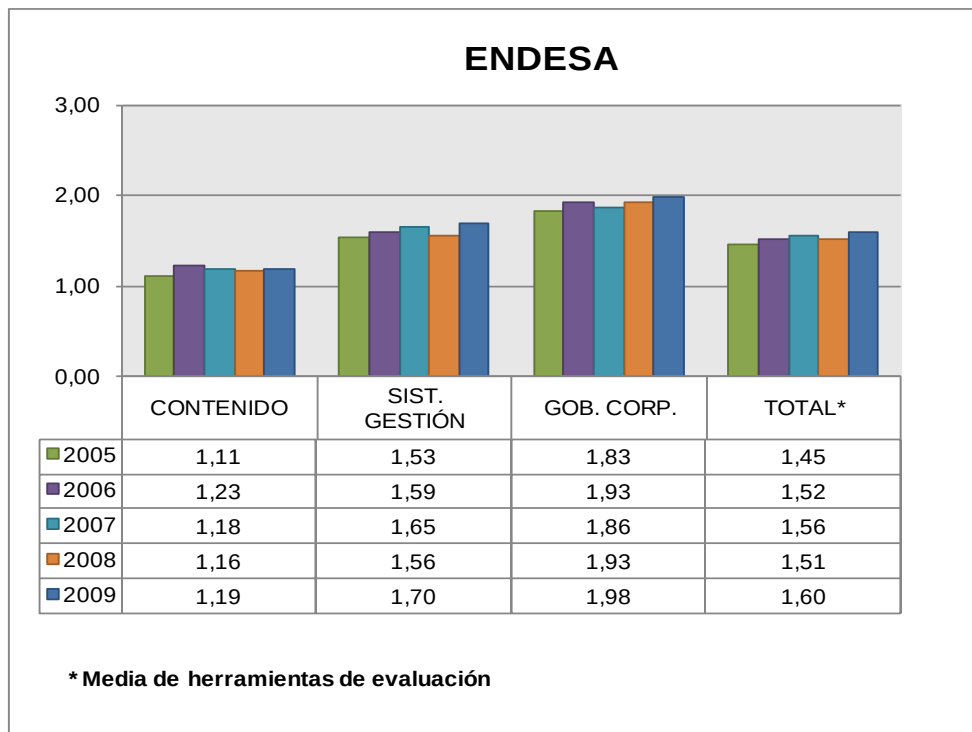
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Sostenibilidad 2009	
Informe Anual de Gobierno corporativo 2009	
Informe Anual. Documentación Legal 2009	
Informe Anual. Informe de Actividades 2009	
Reglamento de la Junta General de accionistas	Aprobado en diciembre 2009
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatutos Sociales	Aprobado en diciembre 2009

II. TABLAS DE RESULTADOS

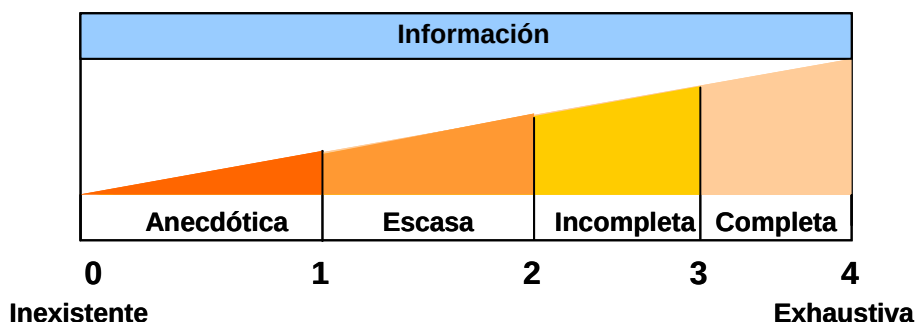
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,64
Indice&Perfil GRI	2,00
GRI Indicadores	1,25
Principios GRI	1,67
GOBIERNO CORPORATIVO	1,98
ONU	1,13
AA1000	1,52
AA1000 Indicadores	1,47
AA1000 Principios	1,56
NEF	1,75
TOTAL	1,60

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,60** puntos, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,19** puntos, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,70** puntos, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,98** puntos.

La valoración general de la calidad de la información analizada, es que, a pesar de la leve mejoría en la puntuación cuantitativa, no ha experimentado variaciones significativas. Continúa manteniendo un enfoque alejado de la rendición de cuentas, no aportando información relevante para hacer posible a sus partes interesadas la evaluación del desempeño de la compañía en la mayoría de aspectos de responsabilidad social.

ENDESA ha incluido un índice de contenidos de acuerdo al estándar GRI G3, del sector eléctrico.

Destaca positivamente el nuevo planteamiento que se está iniciando en la relación con las partes interesadas, pero que de momento queda únicamente en estrategias de actuación a futuro, no plasmadas en los contenidos del informe, ni en los datos aportados. Continúa evidenciándose una falta de información muy importante en la descripción de impactos de las actividades de la compañía, así como un enfoque poco neutral, más bien comercial en la forma de presentar los resultados de la empresa en el ámbito de la RSC.

Continúa siendo una asignatura pendiente la información más exhaustiva sobre la gestión de aspectos de responsabilidad social en la cadena de valor, pues la información aportada continúa siendo insuficiente.

Se ha experimentado una mejora en el cumplimiento de algunas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno debido a la modificación de los reglamentos de la Junta y de los Estatutos Sociales. No se han tenido en cuenta en el presente análisis documentos y políticas aprobadas durante el 2010, como el Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción, que sin duda aportarán valor de cara al próximo ejercicio.

b. CONTENIDOS RSC

A lo largo de la documentación analizada la información se presenta agregada generalmente en tres bloques España y Portugal, Latinoamérica y Otros países. Bajo esta última categoría se agrupan los datos de las empresas que posee en Grecia, Holanda, Reino Unido, Luxemburgo y Bulgaria. Teniendo en cuenta el listado de países que figuran al comienzo de este mismo informe en los que la empresa opera o tiene presencia, puede entenderse fácilmente cómo de incompleta la forma en la que se presenta la información, y de poca utilidad para evaluar los aspectos de su responsabilidad social relacionados con los impactos económicos.

La información referida a aspectos económicos sigue manteniendo el mismo enfoque que en años anteriores, no se presentan los datos desagregados por país, ni las cifras relacionadas de facturación, beneficio, impuestos pagados, subvenciones recibidas, inversión en activos, en programas de I+D+i, salarios, remuneración de los consejos de administración y directivos, beneficios sociales, formación, acción social, etc., por lo que es imposible evaluar la aportación al desarrollo y el valor económico generado por la compañía en cada país.

Un ejemplo de la poca orientación hacia la rendición de cuentas de la información económica y financiera, es que a pesar de aportar los datos desagregados por país y por negocio de los índices de resultados EBITDA (resultado de explotación antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortización) y EBIT (resultado de explotación antes de intereses e impuestos), no se informa de los impuestos pagados y del beneficio generado en cada país, sino que se muestra la cifra total de impuestos pagados y el beneficio generado en Latinoamérica y España y Portugal. Es difícil de entender esa resistencia a mostrar los impuestos pagados en cada país, así como los beneficios que genera, que no puede atribuirse a dificultades técnicas dado que estas cifras deben ser conocidas y auditadas para elaborar las cuentas anuales consolidadas del grupo.

En cuanto a la información sobre proveedores, ENDESA reconoce la importancia de contar con proveedores locales para integrarse plenamente en los países y territorios que opera. Este año ha mejorado sensiblemente la calidad de la información aportada respecto a años anteriores, volviendo a informar, como ya hizo en 2006, sobre el porcentaje que representan las compras locales en España-Portugal y Latinoamérica, dato que ya no apareció en la información presentada en el 2007, ni 2008. Asimismo se presenta la información del número de proveedores locales y cuantía de las compras agregada para España/Portugal y Latinoamérica. Sin embargo, no aparecen datos de periodos anteriores por lo que no es posible evaluar la evolución del desempeño en esta materia.

Además se informa del número de proveedores por país y el valor total de las compras por país, y de la concentración de las compras en los 10 y 50 mayores proveedores, pero no se informa del origen de tales proveedores, información clave para analizar el riesgo en la cadena de valor relacionado con los países de procedencia de sus proveedores.

Todos los datos aportados en este ámbito de proveedores tienen un alcance limitado a las sociedades del grupo incluidas en la aplicación corporativa de gestión de compras, que supone el 74% de las sociedades del grupo. No se informa qué porcentaje del valor de las compras supone este alcance, pero tomando como referencia de las compras totales del grupo los datos aportados en las cuentas anuales consolidadas bajo el concepto Aprovisionamientos y Servicios¹, este alcance sería del 26% del valor de las compras del grupo.

*"ENDESA, como parte de su Política de Inserción en la Comunidad, establece que en las adquisiciones de bienes y servicios tenga prioridad el comercio local con objeto de contribuir a la comunidad generando un movimiento económico adicional. Un ejemplo de esto lo encontramos en Endesa Chile, donde el alojamiento y alimentación del personal que visita la zona, como la que se encuentra en el terreno, es provisto por el comercio local, alcanzando en 2009 un gasto superior a los 1,663 millones USD."*² Este es el único comentario cualitativo

¹ Informe Anual Documentación Legal 2009, pág. 9

² Informe de Sostenibilidad 2009, pág. 187

sobre cómo se materializa la prioridad de las compras locales en todo el grupo, por lo que desconoce si esta priorización está reflejada en alguna política de compras o es sólo un principio inspirador para los gestores de compras. Por otra parte tampoco se entiende cómo puede el personal que visita el terreno alojarse y alimentarse, si no es a través de proveedores locales.

La información sobre gastos salariales, como viene ocurriendo en años anteriores es muy deficiente. Sólo se presentan datos agregados para todo el grupo en las cuentas anuales, y ni siquiera se aporta en el informe de sostenibilidad el número de empleados por país. No aparece información sobre el porcentaje que representan los directivos locales en los diferentes países, en su lugar la empresa informa del porcentaje de los directivos nombrados que corresponden con promociones de personal interno, sin explicar por qué sustituye una información por otra, ni si piensa informar en el futuro sobre lo que define el indicador de GRI.

Los datos que se aportan sobre el pago de impuestos, son agregados para toda la compañía, tal y como sucedía en los informes de años anteriores. La no desagregación de estos datos por país hace imposible ningún tipo de análisis sobre la contribución de la compañía al desarrollo de los países en los que opera a través aportación a los recursos públicos, que permitan el fortalecimiento de su sistema institucional, así como el despliegue de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas. Esto es especialmente preocupante debido a la relevante presencia de ENDESA en paraísos fiscales y la poca transparencia que se da a las operaciones que se desarrollan desde estas filiales, como se verá más adelante.

Los datos sobre subvenciones se presentan agregados, por lo que no se sabe a qué países corresponden. El Informe de Sostenibilidad únicamente hace referencia a 12 millones recibidos de instituciones públicas para apoyar proyectos de de I+D+i. Sin embargo, en las Cuentas Anuales³ se puede encontrar que bajo el concepto “Imputación a Resultados de Subvenciones” se informa de 157 millones de € y otros 325 millones de € en derechos de emisión de CO2. En otro apartado de las cuentas Anuales se informa sin embargo, que los derechos asignados de forma gratuita fueron 272 millones⁴. Evidentemente la forma de aportar la información es insuficiente para comprender qué tipo de ayudas ha recibido ENDESA, en qué consistían, cuál era el compromiso de la compañía, hasta qué punto se ha cumplido, qué beneficio ha obtenido la sociedad por el desembolso realizado a favor de ENDESA, etc.

En cuanto a la información sobre las sociedades que componen el grupo ENDESA aportada en la Documentación Legal, se echa de menos información cuantitativa sobre el capital social y resultados, que sí formaba parte de la información suministrada en la memoria del 2004 y que permite al menos dimensionar el impacto económico de las diferentes compañías. En la lista que se presenta en el 2009 figuran seis empresas, sociedades de cartera, radicadas en paraísos fiscales⁵:

Sociedad	Domicilio	Actividad
ASIN CARBONO USA, INC	DELAWARE	OPERACIONES EN LOS MERCADOS DE CARBONO
ATACAMA FINANCE CO.	ISLAS CAYMAN	SOCIEDAD DE CARTERA
COMPOSTILLA RE, S.A.	LUXEMBURGO	OPERACIONES DE REASEGURO
ENDESA CAPITAL FINANCE, LLC	DELAWARE	EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES DE CAPITAL
ENERGEX CO.	ISLAS CAYMAN	SOCIEDAD DE CARTERA
INTERNATIONAL ENDESA B.V.	HOLANDA	SOCIEDAD DE OPERACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

³ Informe Anual Documentación Legal 2009, pág. 97

⁴ Informe Anual Documentación Legal 2009, pág. 53

⁵ Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

ENDESA no informa sobre ningún tipo de política sobre su presencia en paraísos fiscales, en el sentido de si está en un proceso de reducción de su presencia en los mismos o cuáles son los criterios y directrices que tiene establecidos al respecto. Sorprende que una empresa como ENDESA que manifiesta públicamente su compromiso con las sociedades donde opera, e incluso con las futuras generaciones, no clarifique su política sobre el uso de ingeniería fiscal como ventaja competitiva utilizando el dumping fiscal que suponen los paraísos fiscales. Conviene recordar que el uso de los paraísos fiscales para evitar (eludir o evadir) pagar impuestos en los países donde se opera puede que no sea ilegal en la actualidad, pero es una profunda irresponsabilidad social, un agujero negro para transparencia, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción, y un impedimento para el desarrollo sostenible de muchos países y sus sociedades.

La información sobre la acción social continúa en la misma línea que años anteriores, no siendo suficiente para evaluar el desempeño en este ámbito. Se trata de una presentación de la información con un enfoque claramente narrativo, lejos de una visión de rendición de cuentas sobre sus actividades en este ámbito. Continúan presentándose un año más las cifras globales agregadas por regiones, que en esta ocasión se reducen a España y Latinoamérica y que no permiten entender la inversión efectuada por país. Posteriormente se presenta una clasificación de los proyectos por cuatro ejes (cooperación, cultural, educativa y socio-medioambiental) y destaca en cada una de estas categorías algunos proyectos sobre los que aporta información desigual, pero en donde no se informa en casi ningún caso sobre cantidades aportadas por ENDESA o empresas del grupo, objetivos fijados, resultados conseguidos, evaluación de impactos, etc.

En este sentido tampoco queda claro de qué forma se asegura ENDESA del nivel de alineación de estos proyectos con los objetivos de desarrollo definidos por los países o internacionales en el ámbito de intervención. Ya que en la elaboración de los planes país que dice estar desarrollando en Chile, Argentina, Perú, Brasil y Colombia, no informa de que esté contando con las prioridades estratégicas internacionales, nacionales, regionales o locales en el ámbito de desarrollo local. De los cuatro objetivos que persiguen estos planes país, dos están relacionados con una mejora en la imagen de la compañía, otro con reforzar la capacidad de responder a las necesidades energéticas locales y otro más amplio donde se apuesta por ser un socio de referencia en proyectos que ayuden a resolver retos energéticos, ambientales y de desarrollo sostenible.

Según los datos aportados siguiendo la metodología del London Benchmarking Group (LBG), sólo el 6% de las actividades llevadas a cabo son iniciativas alineadas con el negocio, es decir, tienen relación con el objetivo de reforzar la capacidad de responder a las necesidades energéticas locales y con la parte del último objetivo citado anteriormente relativa a resolver retos energéticos.

En cuanto a la información relativa al desempeño medioambiental, un año más se ha de resaltar la dificultad de evaluar el desempeño para las partes interesadas basándose únicamente en la comparación de datos interanuales, sin la inclusión de otros valores de referencia, como objetivos, mejores prácticas, límites legales, etc. Así como de explicaciones sobre el contexto en el que se producen estos resultados.

Este ejercicio ENDESA incluye una nota en las cifras de emisiones específicas (kgCO₂/kWh), donde dice textualmente "Datos calculados partir de la producción neta de cada país. Los datos 2008 no coinciden con los indicados en el Informe de Sostenibilidad 2008 puesto que el cálculo se realizó a partir de la producción bruta". Sin aportar más información que permita entender en qué consiste tal cambio, cuál ha sido la razón por la que se ha producido y la diferencia a tener en cuenta en la interpretación de las cifras con uno u otro tipo de cálculo.

ENDESA continúa resaltando en su información que ha reducido sus emisiones específicas desde el año 1990 en un 50,5%, siendo éste argumento repetido a lo largo de varios pasajes del informe. Tal y como se advertía en el informe del año pasado, esta información tal y como se presenta es muy cuestionable. Primeramente porque se están comparando datos de 1990 sólo de España y Portugal, con datos de 2008 que incluyen también Latinoamérica, donde el

mix energético de la compañía no incluye prácticamente la combustión de carbón. Además porque en términos absolutos no se informa de las toneladas que emitía en 1990, comparadas con las que emite en 2008, que realmente son los datos que describen el impacto sobre el medioambiente de las actividades de la compañía. Y por último, porque si informa de un cambio en la forma de cálculo de sus actuales emisiones específicas, cómo no hace lo mismo con las emisiones de 1990 que mantienen la misma cifra de 695 g, que viene informando los últimos años.

Es especialmente relevante cómo se presenta información por un lado sobre las emisiones de CO₂, y por otra información sobre los derechos de emisión (asignaciones, proyectos MDL, créditos, cotizaciones, etc.), sin embargo, no se hace una relación tan obvia como establecer objetivos que vayan orientados al cumplimiento de los objetivos de Kyoto, comentar los resultados en función de los objetivos de Kyoto, explicar cómo la estrategia piensa responder en el futuro a estos límites, pues en la actualidad se siguen sobrepasando los límites de contaminación acudiendo a los mecanismos de flexibilidad que establece el propio protocolo con vocación de transitoriedad, pues el objetivo es la reducción de las emisiones. En este sentido es muy significativo cómo está expresado uno de los objetivos estratégicos en los que se basa el Plan de Endesa de Sostenibilidad 2008-2012: *Liderazgo en la cartera de proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) para garantizar la cobertura de sus emisiones y generar excedentes.*

En cuanto al consumo de agua por fuentes de captación, ENDESA sólo aporta datos globales no informando de las fuentes de captación. Ya se señaló en el informe del pasado año que los datos que se aportaban eran muy confusos en cuanto al consumo de agua para la generación nuclear en España y Portugal. En su Informe de Sostenibilidad 2009 ENDESA crea todavía más confusión con los nuevos datos que aporta sobre este concepto. A continuación se muestra la información publicada para este concepto en los informes de sostenibilidad de ENDESA de los años 2007, 2008 y 2009.

Consumo de agua de proceso. España y Portugal. Generación Nuclear

Miles de m ³	2005	2006	2007	2008	2009
Informe 2007	1.842	17.600	143.329		
Informe 2008		n.d.	15.116	15.088	
Informe 2009			n.a.	1.756	1.740

Resulta muy desconcertante el uso de las cifras que hace ENDESA, en el Informe de 2007 mostraba un crecimiento en el consumo de agua exorbitante y no relacionado con aumentos significativos en la producción eléctrica nuclear. En su siguiente informe afirma no disponer de datos que ha publicado el ejercicio anterior y además corrige la cifra que aportó sobre consumo en el ejercicio 2007. Ahora en el informe de 2009, vuelve a informar que no tiene los datos (n.a.) de 2007 y corrige los aportados para 2008. Es importante señalar que las correcciones de datos suponen un cambio total en los parámetros pasando de 143,32 a 15,11 millones m³ en 2007 y de 15,08 a 1,75 millones m³ en 2008. Es decir, según los datos aportados por ENDESA el consumo de agua en generación nuclear en España y Portugal puede estar variando entre en el entorno de 1,7 millones de m³ y 143 millones de m³, con esta horquilla es harto complicado valorar el desempeño de la organización en cuanto a ahorro en el consumo de agua en centrales nucleares.

Todo ello aporta un alto grado de incertidumbre sobre la calidad de la información publicada, muy especialmente cuando no se hace ningún tipo de referencia a estas rectificaciones sobre la información que aporta la propia empresa. Así mismo, pone muy en cuestión la rigurosidad de la verificación externa de la información, pues esta información es parte de los indicadores de GRI, que supuestamente fueron verificados por Deloitte en 2007 y 2008 y por KPMG en 2009.

Además hay que resaltar la mínima información que aporta sobre el cuidado de los caudales de los ríos sobre los que tiene centrales hidroeléctricas. En este tema se ha producido una denuncia por la asociación Ríos con Vida, que ha denunciado por la vía penal a Endesa ante la

Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Acusa a la empresa eléctrica de desecar el río Eume durante los últimos 50 años.⁶

La información que se aporta sobre incidentes ambientales tiene un enfoque jurídico económico, donde únicamente se aporta información sobre el estadio procesal del procedimiento abierto y el valor de las sanciones impuestas. No se describe el hecho en cuestión, qué impactos se produjeron, qué medidas se han tomado para evitarlos en el futuro y qué compensaciones y acciones correctivas se han llevado a cabo para paliar los impactos producidos. Se trata además de incidentes de muy alto impacto social y medioambiental como son incendio forestal (Cataluña), corte prolongado de suministro (Barcelona 2007), fuga radioactiva (Ascó I), planta de tratamiento de aguas fuera de servicio en una central termoeléctrica (Taltal, Chile).

Es especialmente llamativa la falta de información sobre el incidente del escape radioactivo en la central nuclear de Ascó I, que ha supuesto la mayor multa impuesta en la historia a una central nuclear española. Únicamente se explica que ENDESA ha recurrido la Orden que impone tal sanción ante la Audiencia Nacional. Ninguna otra información que pretenda dar confianza a las partes interesadas que puedan verse afectadas directamente por la central nuclear de cara a sus actividades en el futuro, ya que este caso ha sido especialmente delicado, al haberse publicado que presuntamente la central nuclear ocultó la fuga durante 5 meses al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)⁷.

La información sobre residuos generados por las actividades de ENDESA es incompleta. Únicamente se presenta el volumen total de residuos peligrosos y no peligrosos por tipo de producción, sin embargo, no hay información cuantificada según el tipo de residuos generados, así como sobre cómo gestiona su responsabilidad ENDESA para asegurarse de que esos residuos son bien gestionados una vez que son recogidos por otras empresas. Se aporta menos detalle que en el informe de 2008 sobre el plan de Revisión y Eliminación del contenido de PCB de transformadores. No se informa de los destinos finales de estos residuos y qué empresas son las que los gestionan. Por ello y en base a la información analizada, no es posible conocer cómo gestiona ENDESA sus impactos medioambientales en cuanto a la gestión de sus residuos.

A diferencia de los informes del 2007 y 2008, en este ejercicio ENDESA no informa de los terrenos en propiedad, arrendados o administrados que se encuentran o están adyacentes a áreas protegidas o consideradas de alta biodiversidad. Sin aportar ninguna explicación a esta falta. Se muestra, sin embargo, explicación detallada del enfoque de gestión de su Programa Estratégico de Conservación de la Biodiversidad, mostrando una matriz donde se clasifican los distintos tipos de actuación. A partir de ahí se hace una descripción narrativa de las distintas iniciativas llevadas a cabo, relacionándolas con alguno de los cuadrantes de la matriz antes expuesta. Con esta forma de presentar la información se hace imposible evaluar el desempeño de la compañía, pues no se informa de las localizaciones, no se aporta una descripción de los impactos producidos en estos entornos especialmente sensibles, tampoco cuál era la situación anterior al comienzo de las actividades de ENDESA, qué cambios se han producido en el ecosistema y qué resultados se han obtenido tras las intervenciones.

La información sobre estudios de impacto medioambiental incluye una relación de los realizados en España, así como una explicación no exhaustiva sobre el tipo de estudios que se realizan en Chile y una mención aislada para el caso de Colombia. Lo más trascendente en este tema es que ENDESA no afirma tener una política del grupo por el que se establezca un estándar unificado de evaluación de impactos ambientales para todas las actividades. Este es un tema muy importante, pues dependiendo de las legislaciones locales el grado de protección medioambiental varía ostensiblemente, no hay información ninguna sobre Perú, Brasil, ni Argentina.

⁶ http://www.elcorreogallego.es/galicia/ecg/rios-vida-denuncia-endesa-tsxg-sequia-eume/idEdicion-2010-02-02/idNoticia-512142/?utm_source=lasindias.info/blog

⁷ http://www.elpais.com/articulo/portada/opacidad/reina/Asco/elpepipor/20090916elpepisoc_3/Tes/

Tal y como ocurría en informes anteriores, ENDESA continúa sin hacer ninguna mención sobre caso de Aysén en Chile donde existe un debate nacional entorno a la conveniencia de sacrificar una zona protegida y de alta biodiversidad en la Patagonia chilena, para la construcción de presas de generación hidroeléctrica y persiste un conflicto con las comunidades locales que se oponen a las mismas⁸. Tal es así que la polémica llegó hasta la sede central de ENDESA en Madrid, con una acción de denuncia de Greenpeace que tuvo repercusión internacional, así como con una contra campaña de publicidad.⁹

En cuanto a la información sobre aspectos laborales de la compañía, tal y como viene ocurriendo en los últimos años, hay que destacar que en muy pocos casos se presenta desglosada por país, sino por región, lo que no hace posible realizar un análisis del desempeño de la compañía en los mercados donde actúa. Esto es especialmente preocupante al operar la empresa y estar establecida en países y entornos donde el ejercicio real del derecho de asociación y actividad sindical se puede considerar una práctica de riesgo (Brasil, Perú, Colombia, Marruecos, China)¹⁰. Curiosamente otros indicadores que sin duda tienen un interés menor desde el punto de vista de responsabilidad social, pero son también menos sensibles, se presentan con el máximo nivel de desglose, como la información sobre movilidad del personal de ENDESA, que se desglosa por país y por empresa en cada país y sin embargo la empresa no ha aportado los datos del número de empleados por país, ni de los gastos salariales por país. En ningún momento se informa sobre datos de personal subcontratado.

La información sobre el porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos ha empeorado respecto al ejercicio anterior, suministrándose únicamente la cifra total agregada, mientras que el año anterior se informaba, si bien no de todos los países, sí de España, Argentina, Chile, Brasil, Perú y Colombia. Se aporta información sobre el número de convenios firmados durante el años y personas a las que ha afectado, pero no se presenta una imagen completa por país que permita entender la cobertura de estos acuerdos.

La información sobre afiliación a sindicatos se reduce al porcentaje agregado para España y Latinoamérica, número de representantes sindicales totales y porcentaje de afiliación a sindicatos internacionales. Con ello, se obvia toda la problemática que conlleva la actividad sindical en muchos de los países donde tiene presencia ENDESA, especialmente Colombia, China, Marruecos, Perú, Brasil, Honduras, Salvador, Nicaragua, Guatemala y México.

Se informa de la aprobación y puesta en marcha de un plan de igualdad durante el 2009, sin aportar datos sobre objetivos, recursos asignados, plazos de ejecución, etc. simplemente se incluye información narrativa sobre actuaciones tipo en términos muy generales. En ningún momento se relaciona este plan de igualdad con los datos que a continuación se mencionan sobre el importante descenso del porcentaje de mujeres en puestos directivos (a la mitad), y las importantes diferencias salariales entre hombres y mujeres en todas las categorías profesionales.

La información sobre la composición de la plantilla por sexo, está agregada para todos los países y es presentada por categoría profesional. En los datos comparados de 2008/2009 puede apreciarse un importante descenso del porcentaje de mujeres en puestos directivos (del 21% al 11%), sin embargo, no se acompaña ningún comentario al respecto que permita entender sus causas.

Por primera vez se presenta información cuantitativa sobre la relación de los salarios base entre hombres y mujeres por categoría profesional. Conviene aclarar que sería más correcto hacer la comparación sobre el total devengado, dado que en muchas ocasiones las mayores diferencias se pueden dar en los complementos al salario base. La información que se desprende de las cifras presentadas, contradice lo que contemplan los convenios colectivos de ENDESA, en cuanto a que no puedan producirse diferencias salariales por razón de sexo. Se

⁸ <http://aysenreservadevida.blogspot.com/>

⁹ http://www.youtube.com/results?search_query=greenpeace+endesa&aq=f

¹⁰ Informe 2010 de la Confederación Sindical Internacional (CSI) <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html>

muestran diferencias salariales en todas las categorías profesionales, 21% en directivos, 25% mandos intermedios, 18% administrativos y personal de oficinas y 80% operarios.

Sin duda hay que valorar muy positivamente la iniciativa de calcular y publicar estas cifras por parte de ENDESA, pero resulta desconcertante que estos datos tan alarmantes no sean acompañados de ningún comentario que explique la situación, exponga las medidas que se van a tomar para paliarlo, o relacione la situación con alguna acción del plan de igualdad. No se comenta nada en absoluto, simplemente se publica el gráfico y se pasa al siguiente apartado sin valoración alguna.

ENDESA aporta por primera vez información sobre el número de personas con discapacidad en su plantilla, después de que en 2008 iniciase la ejecución de un Plan de Integración de Personas con Discapacidad. No es posible saber hasta qué punto dicho Plan está siendo llevado a cabo según lo establecido y cumpliendo con los objetivos propuestos, pero las cifras que se presentan están muy lejos de cumplir con el 2% que fijaba la ley¹¹, ya que los 184 empleados con discapacidad apenas suponen el 0,7% de la plantilla de ENDESA. Se informa de otras iniciativas como la contratación de compras con centros especiales de empleo.

En cuanto a la información sobre salud y seguridad en el trabajo, ENDESA ha empeorado ostensiblemente la información de años anteriores contenida en el Informe de Sostenibilidad. Han dejado de publicar las tablas con los datos comparativos por región y donde se podía ver la evolución de los últimos tres años, que ahora sólo se publican en el Informe de Actividades, sin advertirlo en el índice de contenidos GRI. Mientras en el Informe de Sostenibilidad únicamente se incluyen tres párrafos, precedidos por una valoración positiva de resultados evidentemente negativos, ya que los tres indicadores que se comentan han empeorado sus resultados respecto al año anterior. Sin embargo, la argumentación positiva pasa por la comparación de los resultados con 2004 y con la afirmación de que en 2008 la Compañía ocupó los primeros puestos del sector eléctrico mundial. Evidentemente, se comprende que la empresa quiera resaltar sus logros, pero no tiene sentido que ante evoluciones negativas de indicadores tan importantes como estos, no se aporte ninguna información sobre las causas, análisis realizados o medidas tomadas para mejorar en el futuro, que transmita a sus partes interesadas que es consciente de los retrocesos y dificultades y pone las medidas para seguir mejorando.

También llama la atención la forma de comunicar los datos de accidentes mortales de trabajadores en empresas contratistas. Las cifras han sido de 10 fallecidos en 2009, cuando en 2008 fueron 11 y en 2007 sólo 9, sin embargo, la empresa expresa que esta cifra se sitúa un 23% por debajo de la media de los últimos 5 años (13 fallecidos).

Se aporta escasa información sobre los programas implantados para mejorar la salud y seguridad en empresas subcontratistas, se hace mención de la concesión de premios y visitas realizadas para comprobación. Este aspecto tiene especial relevancia, dado que según los datos que aporta la compañía, en los últimos seis años han fallecido 78 personas que realizaban trabajos para ENDESA en empresas contratistas. En este sentido la información que se aporta es muy poco precisa, por ejemplo, se informa de que a lo largo del año 2009 se realizaron más de 40.000 inspecciones IPAL (protocolo propio de observación de conductas y condiciones inseguras) en Latinoamérica de empresas contratistas y se aplicaron 150 sanciones por incumplimientos preventivos, pero no se informa dónde se produjeron, qué tipo de trabajos estaban incluidos. No se informa de inspecciones en Europa.

En lo que se refiere a información relativa al respeto y protección de los Derechos Humanos en la cadena de valor, ENDESA informa que “en 2009 ha puesto en marcha el Sistema de Calificación de Proveedores para reforzar el cumplimiento de las normativas aplicables en materia legal, laboral, de seguridad y de protección del medio ambiente.” Y entre los criterios incluidos en esa calificación están el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial y el contar con un código de conducta similar al de ENDESA, además de otros que tienen que ver

¹¹ Ley 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos

con sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad laboral y condiciones generales de contratación.

En 2009 se han calificado a 30 proveedores, si bien no queda claro en la información analizada cómo se lleva a cabo la evaluación del cumplimiento de dichos criterios, si se hace de forma presencial, con auditorías, análisis de documentación o con autoevaluaciones, etc. Se informa que se han incluido cláusulas en los contratos con proveedores y contratistas por los que puede ser motivo de rescisión unilateral si estos no cumplen con los principios del Pacto Mundial o no disponen de un código de conducta. Ambos criterios así expuestos parecen muy poco precisos, sería muy cuestionable encontrar una empresa que cumple con los 10 principios del Pacto Mundial si le exigimos el cumplimiento de la normativa internacional que hay detrás de cada uno de ellos. Y por otra parte, la existencia de un código de conducta semejante al de ENDESA, es otro criterio de difícil valoración, teniendo en cuenta que la propia ENDESA ha elaborado un nuevo código de conducta en 2010, dado que el anterior era muy incompleto.

Además ENDESA informa que “a través de un simple cuestionario” pretende comprobar cuál es el grado de cumplimiento en materia de sostenibilidad de sus colaboradores, si son firmantes del Pacto Mundial, disponen de un código de conducta y cumplen con la normativa en materia legal, laboral, de seguridad y de protección del medioambiente. En esta iniciativa han enviado 500 cuestionarios a proveedores. Tal y como se expone la información parece que dicha iniciativa tiene unos objetivos que es imposible evaluar a través de un simple cuestionario.

Se informa además de distintas iniciativas en los países latinoamericanos, donde es de resaltar las 17 auditorías llevadas a cabo en Perú sobre empresas contratistas y proyecto de promoción de la RSC en empresas contratistas en Chile.

La información que aporta ENDESA sobre respeto y protección de los Derechos Humanos en su esfera de influencia, se presenta a nivel cualitativo, no aportando datos que permitan verificar el desempeño de la compañía. Así ocurre con el trabajo forzoso, trabajo infantil, situaciones de discriminación y acoso laboral o formación en DDHH. Más grave es la total omisión de información sobre compromisos en su relación con los pueblos indígenas, omisión que se viene repitiendo en los informes de los últimos años y que es especialmente llamativa, cuando ENDESA viene teniendo una alta conflictividad con comunidades indígenas en sus proyectos en Latinoamérica, especialmente en Chile, como por ejemplo se cita esta polémica con una población indígena de Chile por el proceso de negociación de la compañía con la comunidad¹².

ENDESA tampoco informa sobre cómo garantiza el respeto a los Derechos Humanos a través de la actuación de sus servicios de seguridad en las instalaciones que posee a lo largo de todos los países.

Tal y como informó en 2008, también en este informe comunica que ha completado el proceso de aseguramiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial. En el informe de 2008 se decía literalmente: “se ha finalizado el proceso de aseguramiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial, con la confirmación del liderazgo actual de ENDESA y todas sus filiales en este tema y el diseño de más de 200 acciones de mejora”. También en 2009 se mantiene el número de acciones de mejora en 200, por lo que no se aprecia cuál ha sido la actividad llevada a cabo en este periodo 2009, sobre lo que ya se decía realizado en 2008.

Por otra parte siguen sin aportarse información relevante del tipo de análisis efectuado, más allá de un genérico “se han aplicado indicadores objetivos tomados de organismos independientes internacionales”, ni del resultado de los mismos, ni en qué ámbitos de trabajo se han planificado acciones, si se trata de acciones para toda la corporación, por países, por negocios o incluye acciones específicas para cada empresa, en cuyo caso no parecen un número muy significativo, apenas alcanzarían a una acción de mejora por empresa del grupo. Se informa que en 2010 se realizarán auditorías internas para verificar el cumplimiento de las

¹² <http://prensa.politicaspUBLICAS.net/index.php/indigenaschile/2009/08/06/panguipulli-endesa-entrega-oferta-a-comu>

acciones correctoras, sería conveniente informar a las partes interesadas del alcance y resultado de dichas auditorías, para generar una mayor confianza en una iniciativa, sin duda, positiva.

En cuanto a políticas para evitar la corrupción se hace mención al Código de Conducta para Empleados y al Canal Ético en donde se reciben las denuncias de incumplimientos de dicho código. Se ofrece información sobre la tipología de las denuncias presentadas, países donde se han producido y naturaleza de las denuncias (donde se echa de menos una explicación sobre el significado de las denuncias de carácter operativo). No hay evidencia de que ENDESA realice evaluaciones sobre riesgos de corrupción en sus actividades. En nuevo código ético y el Plan de Tolerancia Cero con la corrupción, aprobados durante 2010 no han sido tenidos en cuenta en este análisis.

Informa de su participación en actividades de lobby relacionada con la participación en los distintos marcos regulatorios, tanto a nivel nacional como europeo. No se informa sobre contribuciones de la compañía a partidos políticos, fundaciones o instituciones que hacen incidencia política, en el ejercicio 2009, ni de cuál es su política al respecto.

En relación a buenas prácticas comerciales y contractuales, ENDESA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación, cuestiones requeridas por Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del Consumidor. Se informa que la empresa ha suscrito el Acuerdo sobre Autorregulación de Argumentos Ambientales en Comunicaciones Comerciales.

No existe un compromiso de protección de los derechos de los consumidores que alcance a todas las operaciones y países donde tiene presencia, de forma que cuando las normas locales de protección del consumidor sean de un nivel inferior de garantía al de una norma internacional de aceptación general, la empresa se comprometa con el cumplimiento de la norma internacional.

No se aporta información sobre la política de la empresa para promover la libre competencia y evitar comportamientos de competencia desleal, como los que supusieron una multa de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), por abuso de posición de dominio en el mercado de distribución de electricidad.¹³

La información sobre reclamaciones tiene cierto detalle cuando se refiere a las recibidas por el Defensor del Cliente en España, si bien no incluye cuantificación de las compensaciones. Sin embargo, apenas se aporta información sobre las recibidas a través de la Unidad Corporativa de Reclamaciones, que es el canal de reclamaciones de la compañía. Únicamente se informa en términos porcentuales y sin clasificación del tipo de reclamaciones, pero es importante destacar el aumento de un 74% en el número de reclamaciones respecto del año anterior.

La razón de este espectacular incremento de las reclamaciones está en el cambio en marco regulatorio que conllevaba a su vez un cambio en forma de facturación. Todo ello ha generado además de gran confusión en los consumidores, muchas denuncias por parte de las asociaciones de consumidores.¹⁴ ENDESA no explica cómo ha gestionado toda esta problemática.

¹³ <http://www.europapress.es/economia/noticia-competencia-multa-endesa-iberdrola-union-fenosa-viesgo-355-millones-20090406114823.html>

¹⁴ <http://www.elcorreoweb.es/economia/047807/facua/denuncia/endesa/mantiene/factura/indebida>

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La definición de la cobertura del Informe de Sostenibilidad abarca ENDESA, S.A. y sus sociedades participadas en Península Ibérica (España, Portugal), Latinoamérica (Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Perú) y Otros Países (Marruecos e Irlanda). No informa de cuál es la razón de dejar fuera el resto de países donde tiene presencia, ni si tiene intención de informar sobre ellos en el futuro.

En muchos casos los datos cuantitativos se presentan agregados en dos categorías, España y Portugal, por un lado y Latinoamérica por el otro, y en algunos casos también se informa de Otros Países. Esta forma de presentar la información aporta poco valor, ya que no permite comparaciones entre países de la región, ni hacer relaciones entre datos por país. Por ejemplo, si se pudiese acceder a los impuestos pagados, subvenciones recibidas, empleo creado, tamaño de la plantilla, gastos salariales, gastos de formación, inversión en I+D+i, gastos en acción social, etc. todo ello por país se podría tener una idea más clara de cómo gestiona la compañía sus negocios en cada país y cuál es su aporte al desarrollo las sociedades donde actúa.

Con esta definición del alcance se ha dejado fuera la información correspondiente a las actividades en los siguientes países: Holanda, Reino Unido, Luxemburgo, Grecia, Bulgaria, Costa Rica, Honduras, Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá, Estados Unidos, México, Islas Caimán y China

Es difícil conocer qué actividades de las muchas que desarrolla ENDESA, se incluyen en el alcance del informe, pero no hay información o ésta es muy anecdótica, para las siguientes actividades del grupo ENDESA: Construcción y gestión de plantas desalinizadoras, Construcción de instalaciones, Yacimientos minerales, extracción y aglomeración, Biomasa, Distribución de Gas, Gestión y desarrollo inmobiliario y urbanístico, Servicios sanitarios, captación, tratamiento y distribución de agua, Operaciones de reaseguro, Servicios informáticos, Nuevas tecnologías, Inversiones y servicios financieros, Desarrollo regional, Consultoría e ingeniería de proyectos y Estudios e informes ambientales.

Respecto a la gestión de la relación con los grupos de interés, se aprecia un impulso de la organización para establecer un modelo global para el grupo, que se base en los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Sobre la inclusividad se informa que se está profundizando en la identificación de los grupos de interés y que se están realizando mapas específicos por país de las partes interesadas. No se puede decir que esto tenga un reflejo evidente en el Informe de Sostenibilidad, donde se omiten grupos de interés muy importantes como comunidades indígenas, sindicatos, poblaciones locales afectadas por represas, empleados de empresas subcontratistas.

Sobre la relevancia, ENDESA, afirma que se ha realizado un nuevo estudio de materialidad conforme a la AA1000APS, sin embargo, no se aporta información del resultado del mismo, ni se afirma que se haya tenido en cuenta para la elaboración del Informe de Sostenibilidad 2009. También crea cierta confusión el que en párrafos anteriores, cuando se explican los trabajos realizados para profundizar en la identificación de los grupos de interés, se afirme que se han realizado a partir de los trabajos hechos para la elaboración del Plan de Sostenibilidad 2008-2012.

Sobre la capacidad de respuesta, se pretende realizar anualmente planes de actuación por país, alineados con los objetivos estratégicos corporativos, que respondan a las expectativas de los grupos de interés. Además se informa que establecerán indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En resumen, se ha incluido mucha información descriptiva de lo que ENDESA pretende hacer, o se supone que está realizando ya, en cuanto a la gestión de su relación con los grupos de interés, pero en el contenido del Informe de Sostenibilidad analizado, no se identifica avance alguno en la forma de presentar la información, ni en los propios contenidos que indique que

esta iniciativa ha supuesto una mejora en el enfoque de rendición de cuentas. No se informa de cómo se han tenido en cuenta las voces de las partes interesadas recogidas por los diferentes canales de comunicación, para incorporarlas en las iniciativas de gestión de la RSC de ENDESA.

Como viene siendo la tónica en estos informes, el tono general del informe es presentar la información de manera positiva, como logros de la compañía, con un tratamiento ya definitivamente anticuado en el ámbito de la rendición de cuentas de la gestión de la responsabilidad social, más cercano a al clásico lenguaje comercial de folletos, que a un informe riguroso al que la compañía le da la importancia que requiere. En el apartado de contenidos se han destacado varios ejemplos del carácter nada objetivo de la presentación de la información, también de los errores en las cifras presentadas, cambios de metodología en la medición, falta de explicaciones a las cifras aportadas, etc. Todo ello, aporta poca confianza a las partes interesadas sobre la calidad de la información publicada y deja seguramente una imagen infravalorada de los esfuerzos llevados a cabo por la compañía en algunos aspectos.

En enfoque de rendición de cuentas donde se informe del proceso de mejora continua sigue siendo una asignatura pendiente del Informe de Sostenibilidad de ENDESA. La evaluación del desempeño de la compañía se hace muy complicada dado que no se aportan referencias de los objetivos planificados, junto a los resultados obtenidos, ni se fijan objetivos concretos de cara al futuro. La redacción de objetivos futuros siempre es términos narrativos, lo que dificulta la medición del grado de cumplimiento.

Por ejemplo, al comienzo de cada capítulo del Informe se ofrecen tablas con los retos para el 2009 y las acciones realizadas en ese ámbito, todo ello bajo el título “Cumplimos nuestras metas”, que ya prepara al lector para encontrar un conjunto de acciones exitosas que indefectiblemente alcanzan los retos que perseguían. La cuestión es que la forma en que se expresan las metas hace difícil cuantificar el grado de éxito de tales acciones, porque no se refieren a impactos concretos (p.e. reducir en un % el número de accidentes laborales de subcontratistas), sino que se expresan en términos generales como “potenciar la Seguridad y Salud Laboral y gestión de contratistas”. Con este enfoque muchos de los retos se dan por cumplidos por haber realizado acciones que más tienen que ver con la gestión que con el impacto real producido, como la elaboración de políticas o inclusión de cláusulas, dando por hecho que éstas serán efectivas o que estarán realmente implantadas.

La información sobre los impactos que producen las actividades de la organización pasa totalmente desapercibida en el informe, pues nunca se abordan los impactos concretos incluso en aquellas situaciones más evidentes como una multa por fuga radioactiva, el tema es tratado con una reseña legal sobre el estado del procedimiento de sanción. No se explica qué ocurrió, a quiénes afectó, qué se ha hecho para prevenir futuras repeticiones, etc. El aumento del 74% en el número de reclamaciones no merece siquiera una valoración por parte de la empresa de lo ocurrido, ni del tipo de reclamaciones recibidas. Diferencias en los salarios entre hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, que van del 18% en mejor de los casos al 80% en caso de los operarios, tampoco van acompañadas de información sobre acciones acometidas, ni siquiera una valoración al respecto. No hay explicación de los impactos medioambientales de las operaciones, salvo los datos técnicos de emisiones, vertidos, consumos, etc. El tratamiento de la conservación de la biodiversidad en ningún caso expone cuál es el impacto que se ha producido, sino únicamente las acciones que se están acometiendo, por lo que no es posible evaluar hasta qué punto las iniciativas llevadas a cabo son efectivas y proporcionales al daño causado.

Este enfoque hace que se ponga en entredicho el principio de equilibrio, que se supone cercano al de neutralidad, al que la propia ENDESA apela como uno de los principios de calidad de la información que guían la elaboración de su Informe de Sostenibilidad.

La información sobre la gestión de aspectos de RSC en la cadena de valor es algo más concreta que años anteriores, incluyendo una descripción del sistema que se pretende implantar de calificación de proveedores, incorporado de la empresa matriz ENEL. Como se comenta en el apartado de contenidos de este mismo informe, la utilización de un simple

cuestionario para “comprobar cuál es el grado de cumplimiento en materia de sostenibilidad de sus colaboradores, si son firmantes del Pacto Mundial, disponen de un código de conducta y cumplen con la normativa en materia legal, laboral, de seguridad y de protección del medioambiente” no aporta mucha fiabilidad a los resultados de calificación que este sistema asigne y no evitará la exposición de ENDESA a riesgos muy importantes de vulneración de los Derechos Humanos en su cadena de valor.

ENDESA no informa de la procedencia de sus proveedores y contratistas, pero teniendo en cuenta que los países donde actúa¹⁵, que en ediciones anteriores del informe exponía que estaba realizando la prospección de mercados en China y que importa carbón y otras materias primas, el nivel de riesgo de vulneración de derechos humanos en estas actividades es alto, por lo que se echa de menos información sobre mecanismos de control de proveedores más rigurosos en estos aspectos.

El informe de sostenibilidad ha sido verificado por KPMG, en cuanto a su adaptación a la Guía de elaboración de memorias GRI G3, también en cuanto a la aplicación de los principios de relevancia, integridad y respuesta adecuada a los grupos de interés establecidos en la norma AA1000APS 2008. El análisis realizado que se detalla en el presente informe deja evidencia de que gran cantidad de los indicadores verificados por dicha entidad no cumplen con los criterios que establece GRI G3, desconociéndose si han tenido acceso a otro tipo de información adicional o se han producido errores y omisiones en la impresión del Informe de Sostenibilidad publicado finalmente. Hay que añadir que en años anteriores, la empresa que verificaba el informe incluía notas en algunos indicadores explicando el nivel de cumplimiento o las faltas detectadas en algunos indicadores. Este año todos los indicadores aparecen verificados sin matización alguna.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

ENDESA informa según el modelo de informe anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas de la CNMV. Durante diciembre de 2009 modificó sus Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el presente análisis ha tenido en cuenta dichas modificaciones

Según el Informe de Gobierno Corporativo de ENDESA, 25 personas tienen cláusulas de blindaje en sus contratos, éstas son aprobadas por el Consejo de Administración y posteriormente se informa a la Junta de Accionistas. No se ha encontrado evidencia de qué tipo de información se aporta a la Junta sobre estos blindajes, pues en la documentación analizada no figuraba. No se aportan detalles sobre quiénes son las 25 personas a las que afectan dichas cláusulas. En este aspecto, desde el equipo de análisis, se considera que desde el punto de vista de la RSC no informar detalladamente sobre las cláusulas de blindaje y quiénes son los beneficiarios, aparte de poder afectar a los derechos de los propietarios, podría interpretarse muy negativamente por una sociedad sacudida por la crisis y las malas prácticas en el gobierno y gestión de algunas empresas.

Así por ejemplo, este año 2009 se ha materializado la salida del cargo de presidente de José Manuel Entrecanales, que recibió una indemnización de 9,6 millones de euros por 18 meses al frente de ENDESA. Es difícil de comprender por qué una decisión empresarial, por la que ACCIONA vende su participación, recibiendo a cambio cuantiosas plusvalías y teniendo en cuenta que al frente de ACCIONA está el propio Sr. Entrecanales, tiene que generar ningún tipo de indemnización laboral, y desde luego menos de esta cantidad. Supuestamente una indemnización tiene su razón en el reconocimiento por parte de la empresa que le ha ocasionado al trabajador un perjuicio por la decisión de prescindir de sus servicios, y le indemniza con una cantidad para facilitarle una situación desahogada mientras encuentra otro empleo. Desde luego, en este caso no se cumple ninguna de las circunstancias antes descritas. También es importante la indemnización que recibió Esteban Morras por ocupar durante dos años un puesto de consejero ejecutivo dominical: 1,7 millones de euros. Por

¹⁵ http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

último, Rafael Miranda Consejero Delegado del Grupo durante 12 años ha recibido 18,3 millones de euros por derechos económicos reconocidos por su prejubilación.

No se han evidenciado cambios en el sistema de Control y Gestión del Riesgo de ENDESA respecto a años anteriores, sigue sin contemplar específicamente temas relativos a riesgos medioambientales y sociales, que supuestamente deben estar bajo alguna de las cuatro categorías en las se que clasifican los riesgos a los que ENDESA está expuesto: de negocio, mercado, crédito y operativo. En la descripción de su Sistema de Control de Riesgos, tampoco hay evidencia de qué sistemas de control tiene establecidos para evaluar, mitigar o reducir los riesgos derivados de aspectos medioambientales y sociales. Debido a la legislación vigente, en el caso de medioambiente al menos se realizan estudios de impacto medioambiental previos a la realización de los proyectos, sin embargo, no hay evidencia de que se haga ningún tipo de estudio similar sobre los riesgos sociales y en derechos humanos. La compañía sí informa que cuenta con mecanismos para controlar el cumplimiento de la legalidad allá donde actúa.

Las cuestiones que plantea el modelo de la CNMV sobre si se han materializado alguno de los riesgos que afectan a la sociedad, las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos, ENDESA transmite con sus breves contestaciones que no es en este documento donde va a aportar ninguna información de valor sobre los temas que se preguntan.

En cuanto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, uno de los cambios introducidos en su reglamento es que ciertos asuntos deban de ser sometidos a votaciones separadas, como el nombramiento y ratificación de consejeros, que deberán votarse uno a uno, y las de modificaciones de Estatutos por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. Precisamente en la Junta General de Accionistas anterior a la aprobación de las modificaciones antes mencionadas, figura la votación en bloque del nombramiento de cuatro consejeros.

El nuevo reglamento sigue sin obligar a que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin reservas, ni salvedades, en el informe de auditoría, o en casos excepcionales, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los auditores externos expliquen en detalle en qué consisten tales salvedades.

Sí se ha modificado, sin embargo, en el nuevo reglamento la posibilidad del fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No se establece restricción de edad para el nombramiento de consejeros. Tampoco se establece en los Estatutos, ni Reglamentos, un límite de años para ejercer como consejero independiente. No se establece limitación sobre el número máximo de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de ENDESA.

No se han encontrado evidencias de que las normas de la compañía establezca que ningún consejero independiente será cesado antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, previo informe de la Comisión de Nombramientos, o a resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

En cuanto a la composición del Consejo de Administración, está compuesto por 9 consejeros, con mayoría de externos (3 independientes, 2 ejecutivos y 4 dominicales). También resaltar que no hay ninguna mujer en el Consejo, ni tampoco entre los miembros de la Alta Dirección, donde la única mujer que figuraba en ejercicios anteriores ha causado baja. Como se mencionaba anteriormente en este mismo informe, también ha descendido a la mitad la ya de por sí escasa presencia de mujeres en puestos directivos (de 21% al 11%). No se mencionan los motivos de esta escasa presencia femenina, ni las medidas adoptadas para corregir la situación. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo

anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁶.

No se han encontrado evidencias de que el Consejo realice evaluación anual alguna sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo, ni del funcionamiento de sus Comisiones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, somete al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho Informe es aprobado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General, pero no se somete a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Las retribuciones de los miembros del Consejo se publican desagregadas por cada uno de los consejeros y partidas que las integran.

La política de retribuciones de los miembros del consejo se compone de una asignación fija mensual y un variable por participación en beneficios, con un límite global y anual del uno por mil de los beneficios del grupo consolidado. Además se cobran dietas en función de las reuniones asistidas. No hay evidencias de que ENDESA realice evaluaciones sobre el desempeño de los consejeros, sobre los que se pueda basar su política de retribuciones.

La Comisión Delegada o Ejecutiva no mantiene la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros que integran el Consejo de Administración, pues cuenta sólo con un consejero independiente, dos dominicales y los dos ejecutivos.

Por otro lado, el Presidente Ejecutivo pertenece a la Comisión de Auditoría, lo que va en contra de la recomendación de esta comisión esté formada únicamente por consejeros externos.

¹⁶ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

GAMESA CORPORACION TECNOLÓGICA S.A. (Gamesa)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ofrece a sus clientes los siguientes productos/servicios:

- Diseño, fabricación e instalación de aerogeneradores
- Promoción, construcción y venta de parques eólicos
- Servicios de operación y mantenimiento

Alcance geográfico

GAMESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Centros productivos: España, Estados Unidos, China e India
- Comercialización y Mantenimiento: Alemania, Argentina, China, Corea, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Francia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Marruecos, México, Polonia, Portugal, Taiwán, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos y Vietnam.
- Red comercial con oficinas: Alemania, China, Italia, Dinamarca, EE.UU., Grecia, Portugal, Francia, Reino Unido, Polonia
- Sucursales: México, Marruecos, Egipto y Túnez

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, GAMESA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability World Indexes (DJSI World)
- Dow Jones STOXX Sustainability Indexes (DJSI STOXX)
- FTSE4Good
- Ethibel Sustainability Index (ESI)
- Clean Tech Index
- Global Challenges Index
- SB20
- S&P Global Clean Energy Index

Normativa Internacional

GAMESA informa sobre su actividad en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Directiva Europea de emisiones de gases de efecto invernadero
- Protocolo de Kyoto

Estándares voluntarios

GAMESA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de la ONU
- Copenhagen Communiqué on Climate Change
- Carbon Disclosure Project

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

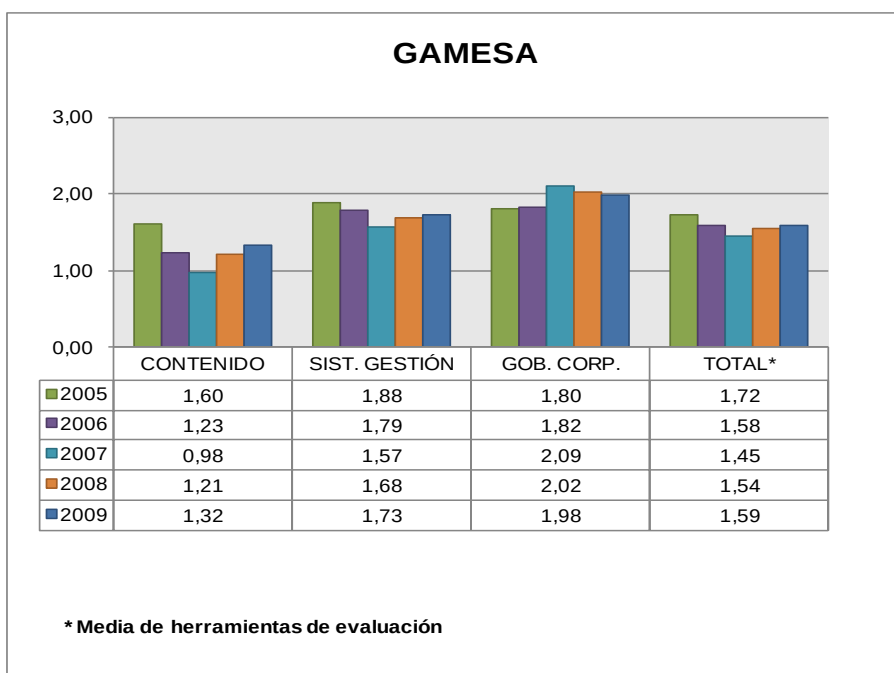
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2009	Contiene información acerca de Estrategia y Entorno, Cuentas Anuales, Gobierno Corporativo, Actividades y Responsabilidad Social Corporativa
Informe de Gobierno Corporativo 2009	Contiene exclusivamente información de Gobierno Corporativo según el modelo de la CNMV.
Informe de Sostenibilidad 2009	Contiene información sobre el Perfil de Gamesa, la Corporación y sus Stakeholders, el Desarrollo Tecnológico, de Producto y de Procesos.
Reglamentos Internos	Código de Conducta, Condiciones Generales de Contratación, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General de Accionistas,

II. TABLAS DE RESULTADOS

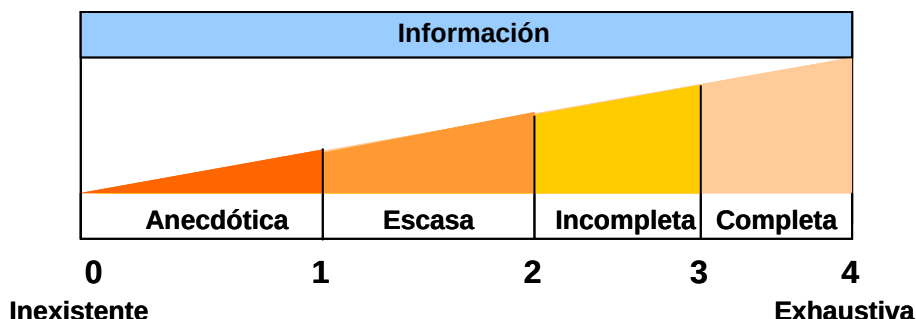
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	2,06
Indice&Perfil GRI	2,34
GRI Indicadores	1,66
Principios GRI	2,17
GOBIERNO CORPORATIVO	1,98
ONU	0,97
AA1000	1,55
AA1000 Indicadores	1,60
AA1000 Principios	1,50
NEF	1,38
TOTAL	1,59

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,59**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,32**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,73**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información* escasa con un valor de **1,98**.

Para realizar su informe de sostenibilidad 2009 GAMESA utiliza la versión 3 de la guía Global Reporting Initiative como marco para presentar la información relativa a su desempeño social y medioambiental. Si de manera general se puede observar una ligera mejora en todas las áreas analizadas – excepto un leve descenso para la dimensión del Gobierno Corporativo – todavía destacan algunas lagunas informativas, en particular respecto al desempeño de GAMESA en la dimensión social, laboral, de derechos humanos y de sociedad.

También se echa en falta un mayor desglose de la información reportada, que se presenta o bien a nivel global (todos los países agregados) o bien en sólo tres zonas geográficas (Europa y Resto del Mundo, China, Estados Unidos), excepto para algunos indicadores concretos para los cuales se desglosan los datos por país.

Al igual que en años anteriores, destaca positivamente la cantidad y la calidad de información medioambiental proporcionada.

Respecto a los sistemas de gestión de la RSC, destaca en primer lugar la poca inclusividad de los grupos de interés de GAMESA: el análisis de la información publicada no demuestra la existencia de un diálogo continuo con sus grupos de interés o stakeholders. En efecto sólo se presentan encuestas de opinión y resultados de consultas de carácter puntual y centradas en temáticas muy concretas, y no se detallan los posibles procesos de diálogo e intercambios seguidos con cada una de las partes interesadas.

Por otro lado, la compañía parece haber realizado un esfuerzo a la hora de trasladar los principios de RSC al Código de Conducta, y para establecer políticas y estrategias globales, sin embargo no hay evidencias de que GAMESA haya elaborado también sistemas de gestión de RSC y procedimientos de seguimiento para controlar la aplicación de dichas políticas y sus resultados a nivel internacional.

Por último el análisis realizado deja dudas sobre el hecho de que GAMESA presente un informe completo, exhaustivo y neutral sobre su desempeño social y medioambiental a lo largo del año 2009, considerando que fundamentalmente informa de aspectos positivos dejando, por lo tanto, de lado otros datos relevantes y necesarios para valorar con exactitud el comportamiento real de la multinacional en el 2009.

b. CONTENIDOS RSC

A pesar de haber utilizado la guía del Global Reporting Initiative como marco para elaborar su informe de sostenibilidad, GAMESA todavía no proporciona el nivel de desglose requerido para informar sobre su desempeño en materia de RSC. Destacan especialmente lagunas en el ámbito social; para aspectos laborales, para temas relacionados con los derechos humanos y para las relaciones con la sociedad.

En primer lugar, respecto a la información de su desempeño económico, la compañía no proporciona suficiente información sobre la naturaleza de los mercados que sirve, ni sobre el panorama general de la competencia, tipo de clientes o sobre los impactos económicos indirectos asociados a su actividad. Dicha información hubiese permitido al lector contextualizar los datos en un ámbito más amplio de sostenibilidad.

Por otro lado, GAMESA no desglosa por país la información relativa a los impuestos pagados, a los subsidios o subvenciones recibidas, tampoco desglosa datos acerca de sus proveedores, ni sobre las materias primas o los servicios adquiridos. Del mismo modo se echa en falta el detalle de los gastos salariales pagados por país.

Al presentar la información a nivel global o en su caso agrupada por zonas geográficas, GAMESA no permite al lector evaluar su aportación a las economías y sociedades locales donde opera, hecho especialmente preocupante debido a que la compañía opera en países en desarrollo con importantes problemas de pobreza, y escasos recursos públicos o débiles

políticas públicas que garanticen los derechos de las personas; es el caso por ejemplo de China, Cuba, Ecuador, Egipto, India, México, Marruecos o Túnez¹.

Algunos indicadores de desempeño económico no son incluidos en la información publicada; es el caso para el porcentaje de contratos pagado en conformidad con los términos acordados, o bien el rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en los países donde GAMESA desarrolle operaciones significativas. Sin explicarse esta ausencia de información.

Por último en cuanto a la información relativa al desempeño económico de GAMESA ésta sigue siendo incompleta, la información legal financiera es insuficiente para que cualquier parte interesada de la empresa pueda entender y analizar el valor económico generado y el impacto causado en las numerosas comunidades donde opera (presencia en más de 33 mercados).

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee una filial en un país o territorio considerado paraíso fiscal², realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar.

Sociedad	Domicilio	Actividad
EOLO RE, S.A.	LUXEMBURGO	REASEGUROS

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tal empresa, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Del mismo modo lamentamos la ausencia de un mayor desglose para los indicadores requeridos por el GRI sobre las prácticas laborales de la multinacional. Aunque sí destacan algunos indicadores requeridos por el GRI presentados de manera separada, GAMESA no proporciona el grado de detalle necesario para evaluar su desempeño en cuanto a prácticas laborales.

En primer lugar la compañía menciona el carácter y la vocación internacional de su plantilla pero en ningún momento deja claro si existen empleados subcontratados en los países donde opera. Solo distingue a nivel global los empleados “directos”, de los “indirectos” y de “estructura” sin explicar el sentido de dicha tipología. Existen indicadores de distribución geográfica, pero no se comparan los datos de género, de edades, tipo de contrato etc. según los países, quitando una vez más la posibilidad de evaluar la aportación de GAMESA al desarrollo de los países en los que opera.

Por otro lado no se desglosan los porcentajes de empleados representados por organizaciones sindicales independientes, a pesar de operar en países donde existe un alto riesgo de vulneración de los derechos laborales³, es por ejemplo el caso de China, México, Marruecos, Túnez, Egipto o Ecuador. No se informa de la representación formal de los trabajadores en la toma de decisiones o la gestión, tampoco se describen los acuerdos con sindicatos u otros representantes de los trabajadores sobre seguridad y salud laboral.

La información presentada sobre beneficios sociales y medidas de conciliación para sus empleados es muy escueta y nula respecto a las medidas de prevención de acoso laboral o mobbing. De manera general el hecho de no desglosar los indicadores laborales por país no permite comparar las condiciones laborales, de seguridad y salud laboral, de salario, de diversidad y negociación colectiva.

¹ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

² Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

³ ITUC, CSI, IGB (2010): Informe sobre violaciones a derechos sindicales en el mundo, <http://survey09.ituc-csi.org/>

Por otro lado si el Código de Conducta y las Condiciones Generales de Contratación incorporan el compromiso de evitar la discriminación, el trabajo forzoso y el trabajo infantil, no se encuentran evidencias de que GAMESA haya establecido sistemas de gestión para asegurar el cumplimiento de dichos compromisos, ni se ha aportado información sobre el grado de despliegue, en el 2009, de procedimientos que busquen estos objetivos, si estos existieran.

Respecto a la creación de empleo a lo largo del ejercicio 2009, GAMESA informa de un “descenso en el número de empleados del 11,5% con respecto al ejercicio 2008” pero no menciona en ningún momento el número de despidos, no renovación de contrato o jubilaciones asociadas, ni proporciona ningún tipo de explicación a pesar de la situación de crisis económica⁴ mundial sobre derechos laborales, y de las denuncias realizadas en España por los representantes de los trabajadores⁵.

En cuanto a la información referente a la defensa y protección de los derechos humanos, es escasa y básica. GAMESA se limita a exponer un compromiso general de respeto de los Derechos Humanos recogido en sus documentos corporativos (Código de Conducta y Condiciones Generales de Contratación) sin aportar información que demuestre su aplicación efectiva a nivel internacional y en la totalidad de las áreas de actividad de la compañía, ni del seguimiento correspondiente. Dicha ausencia de información se considera particularmente grave debido a que GAMESA ejerce su actividad en países con alto riesgo de vulneración de los derechos humanos⁶, ya sea respecto a los trabajadores o a las comunidades locales, especialmente las poblaciones indígenas.

Tal y como comentado en el estudio realizado para el ejercicio 2008, destaca a lo largo del informe 2009 la falta de transparencia sobre el respeto a los derechos de la población indígena y sobre la ausencia de medidas y procedimientos de diálogo con las comunidades locales donde Gamesa ejerce su negocio. En efecto, continúa afirmando no haber registrado incidentes relacionados con violaciones de derechos indígenas, cuando las denuncias producidas en 2008 en México ante el desalojo o desplazamiento de campesinos indígenas⁷ siguen vigentes: en mayo de 2010⁸ de nuevo campesinos indígenas de la misma zona del Estado de Oaxaca, el Istmo de Tehuantepec siguen denunciando que los parques eólicos de la zona han sido realizados a través de prácticas engañosas y corruptas hacia la comunidad local indígena, violando el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Ley Indígena del estado de Oaxaca. Los hechos denunciados hacen referencia a la actuación de varias compañías españolas, incluida GAMESA, durante los últimos años. El hecho que no se haga ningún comentario al respecto confirma que la compañía no ofrece un informe completo de su desempeño social en el 2009, y que ha obviado dar una explicación sobre este conflicto, información relevante para algunos grupos de interés.

Por último la información ofrecida sobre la gestión del personal de seguridad en relación a la protección de los derechos humanos sigue poco desarrollada: demuestra que existe un compromiso y un programa de formación para los vigilantes contratados por GAMESA, pero no aclara cómo gestiona la observancia de los derechos humanos para el personal subcontratado. Tampoco hay evidencia de que se aplique un seguimiento y control a nivel internacional.

⁴ ITUC, CSI, IGB (2010): INFORME SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS SINDICALES EN EL MUNDO: “Desde 2008, la crisis económica y financiera mundial ha tenido un enorme impacto sobre el nivel de empleo en todo el mundo” <http://survey10.ituc-csi.org/>

⁵ “CCOO denuncia que Gamesa eliminó 300 puestos de trabajo en As Somozas durante los últimos ocho meses”, Europapress.es, 15/05/2009 [información recogida también en La Voz de Galicia.es]

M. Ortega “CCOO denuncia que Gamesa reduce en un 40% su plantilla albaceteña”, La Tribuna digital de Albacete, 01/12/2009

⁶ “El estado de los derechos humanos en el mundo”, INFORME 2010 DE AMNISTIA INTERNACIONAL <http://thereport.amnesty.org/es>

⁷ Trejo, K. “Parques eólicos se levantan en tierras indígenas” 14/08/2008 Latinoamerica Press, <http://www.business-humanrights.org/Links/Repository/522939/jump>

⁸ M. Siscar, «Lo que la energía eólica española se llevó», Periodismohumano, 26/05/2010, <http://periodismohumano.com/economia/multinacionales-lo-que-la-energia-eolica-espanola-se-llevo.html>

En cuanto a la actitud de GAMESA frente a la corrupción y el soborno, se considera escasa la información proporcionada: se limita a afirmar genéricamente su compromiso, recogido en el Código de Conducta, y comenta la existencia de una *Norma sobre Prevención de Conflictos de Intereses y/o casos de Corrupción y/o Soborno*, pero no informa sobre los mecanismos de control de cumplimiento de esta norma, ni proporciona ningún dato cuantitativo y/o cualitativo que demuestre su grado de aplicación. Del mismo modo, aunque comenta la realización de un proceso de evaluación y diagnóstico respecto a riesgos de corrupción, llevado a cabo en las áreas de Compras, Ventas y Tecnología, no informa de los resultados de dicha evaluación. La falta de información sobre la gestión de la lucha contra la corrupción es particularmente preocupante debido al tipo de negocio de GAMESA, que requiere autorizaciones y acuerdos de las administraciones públicas, y que se implanta en zonas geográficas de riesgo⁹.

En lo que concierne al compromiso y desempeño de GAMESA con sus clientes, la compañía proporciona información sobre sus sistemas de calidad y sobre su Proyecto de Satisfacción del Cliente. La naturaleza industrial del negocio de GAMESA, y por lo tanto de sus clientes, limita la presentación de algunos indicadores acerca de consumidores finales, sin embargo la información ofrecida se sigue considerando escasa. En primer lugar el hecho de no mencionar las características de sus clientes acentúa el sentimiento de confusión del lector al intentar valorar el comportamiento de la empresa hacia sus clientes. En efecto, no explica los sistemas y mecanismos de cumplimiento de las normativas nacionales e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realiza operaciones sino que se limita a declarar cumplir con los códigos de conducta. También dice aceptar las resoluciones del Jurado de la Publicidad sin detallar si se produjeron incumplimientos o reclamaciones. Tampoco informa sobre los mecanismos de cumplimiento y de protección de la privacidad y confidencialidad de los clientes. Del mismo modo no se encuentran evidencias de que GAMESA renuncie explícitamente a la utilización de prácticas contractuales abusivas o a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas. Por último, los resultados de encuestas de satisfacción son exclusivamente positivos, y no se encuentra información en referencia a la resolución de quejas y/o reclamaciones de los clientes, y su compensación. Respecto a la información proporcionada sobre el desempeño medioambiental de GAMESA cabe destacar que dicha dimensión es la que presenta el mayor grado de detalle y de alcance de los objetivos. Se valora positivamente la información presentada acerca de la huella ecológica: consumos de materias primas, consumo y ahorro energético, agua, vertidos, emisiones y residuos.

Sin embargo, se echa de menos un análisis de los impactos de cada unidad de negocio, y un mayor desglose geográfico, con el objetivo de comparar y valorar mejor el desempeño medioambiental. Del mismo modo, a pesar de que GAMESA ofrezca información sobre el análisis del ciclo de vida del producto, y sobre su desmantelamiento faltan datos sobre el porcentaje recuperado una vez desmantelado y el reciclaje correspondiente.

Por último afirma realizar Estudios de Impacto Ambiental y análisis de biodiversidad, pero no deja claro cuáles son los resultados de dichos estudios. Tampoco hay evidencias de que se realicen en todos los países donde opera. Del mismo modo no comenta cuáles son los cambios ocasionados en los hábitats naturales como consecuencia de las actividades, ni de la existencia de programas globales y objetivos internacionales de restauración de ecosistemas y especies autóctonas.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby en el 2009, y si tiene definida una política al respecto. Siendo el lobby, como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, una práctica muy extendida entre las grandes empresas, y

⁹ Informe Global sobre la Corrupción de Transparencia Internacional 2009: <http://www.transparencia.org.es>

que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas, y sobre las que hay muy poca transparencia¹⁰.

Para concluir se constata que GAMESA no proporciona toda la información requerida acerca de su desempeño y comportamiento en RSC, no mostrando una imagen completa y contrastable del comportamiento de la organización, ni de los impactos generados sobre sus *stakeholders* o partes interesadas.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información ofrecida en sus informes anuales y de sostenibilidad GAMESA presenta sus compromisos con la sostenibilidad, los principios de RSC a los cuales adhiere y las políticas que recogen dichos valores. A lo largo de su informe GAMESA presenta la existencia de un sistema de gestión en RSC, aunque quedan lagunas en el grado de información proporcionado al respecto. Así no se encuentran evidencias de que dicho sistema de gestión cubra todas las actividades desarrolladas y el ámbito geográfico completo en el que opera.

Si bien la compañía informa acerca de su modelo de sostenibilidad y de su enfoque estratégico de la RSC, dicha información se considera escasa, limitándose a enumerar los compromisos y metas generales, sin detallar. Por ejemplo se echan en falta detalles acerca de la composición, la labor y el funcionamiento del Comité de Responsabilidad Social Corporativa, así como la incorporación de objetivos e indicadores medibles que permitan evaluar el desempeño y el avance de la compañía en este ámbito.

Tampoco se han identificado procesos de evaluación y auditoría en RSC, ya sean internos o externos (diferentes de la auditoría de las cuentas anuales), que demuestren los efectos del sistema de gestión. En conclusión, el presente análisis no permite afirmar que GAMESA tenga un enfoque de mejora continua en su actuación en el ámbito de la RSC.

En la presentación de su modelo de sostenibilidad GAMESA declara que se “prepara” para activar mecanismos de diálogo e integración de las inquietudes de sus grupos de interés, y si bien es cierto que incluye una lista genérica de sus partes interesadas, no hay evidencias en el 2009, de un proceso continuo de relación con las mismas.

La compañía proporciona una descripción general de su mapa de partes interesadas sin informar de los mecanismos de identificación específicos según países y/o áreas de actividad.

Por otro lado, los procesos de consulta son esencialmente acciones puntuales, y los canales de diálogo descritos no demuestran la existencia de procesos de diálogo activos y multilaterales. Del mismo modo no se demuestra el mismo grado de compromiso con cada grupo de interés, en particular no hay evidencias de canales de diálogo abiertos con las comunidades locales, ni con los representantes de la sociedad civil.

Se menciona la participación de los grupos de interés en el informe de materialidad, sin embargo no vienen detallados los procedimientos de participación, ni las expectativas de cada grupo. Por último, la información acerca de la retroalimentación de la comunicación con las partes interesadas es muy escasa, sólo se presentan los resultados de encuestas de los empleados y clientes, sin comentar la existencia de denuncias, reclamaciones o conflictos abiertos con alguno de sus grupos de interés.

En resumen, el análisis de la información disponible no permite concluir que la integración e involucración de las partes interesadas sea parte del sistema de gestión de RSC de GAMESA, incumpliendo por lo tanto con el principio de inclusividad.

¹⁰ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe

http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

Por otro lado, la información analizada destaca una falta de transversalidad y complementariedad entre los aspectos analizados. En efecto, no se presentan conexiones entre las tres dimensiones – económica, social y medioambiental – descartando información que explique las posibles áreas de fricción, dilemas o tensiones entre algunos aspectos RSC o los ámbitos de actividad de la empresa.

En cuanto a la gestión de la RSC en la cadena de valor, GAMESA expone su voluntad de que los principios del Código de Conducta se trasladen a toda su cadena de suministro. Sin embargo, a parte de las cláusulas incorporadas en las condiciones de contratación, no hay evidencias de que existen procedimientos de selección, seguimiento y control para los proveedores y subcontratistas de la compañía para que se integre efectivamente los compromisos RSC.

GAMESA incluye el informe de verificación externa de su memoria de sostenibilidad por la Asociación Española de Normalización y Certificación AENOR, pero dicha verificación se refiere únicamente a la conformidad con la Guía G3 del Global Reporting Initiative y a la existencia de la trazabilidad adecuada para la información y los datos proporcionados. Se hace notar que el resultado de verificación no se ajusta a las conclusiones del presente estudio, ya que AENOR observa que la memoria de sostenibilidad de GAMESA proporciona una “imagen razonable y equilibrada del desempeño”.

Por otro lado no se encuentran evidencias de que se haya verificado o auditado internamente el sistema de gestión de RSC, su relevancia, alcance y la inclusividad de las partes interesadas.

El análisis del alcance de la información ofrecida permite concluir que se recoge información de todas las unidades de negocio y del conjunto de los países, a pesar de que dichos datos sean a menudo presentados sin desglose. Sin embargo, no se ha hecho ningún énfasis acerca de los aspectos cuyos riesgos e impactos sobre las partes interesadas de la compañía sean mayores. El hecho de no mencionar posibles “puntos calientes” existentes en algunas unidades de negocio o en determinadas zonas geográficas vulnera el principio de materialidad, ya que dicha información se puede considerar clave para alguna parte interesada de GAMESA. Del mismo modo la información no se considera totalmente neutral debido al claro desequilibrio entre los aspectos positivos y negativos, estos últimos siendo casi ausentes de la información presentada.

A nivel global la información se considera clara, excepto para algunos términos y metodologías que no vienen explicadas (por ejemplo un año más no se aclara la distinción entre empleados directos e indirectos según la compañía, tampoco la metodología del índice de gravedad de los accidentes laborales).

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Según la herramienta específica empleada en el presente análisis, la información sobre las prácticas empresariales gobierno corporativo de GAMESA se considera escasa. Al igual que para el ejercicio 2008, el informe anual de Gobierno Corporativo de GAMESA emplea el formato oficial de la CNMV; y la manera de presentar la información permite concluir que está enfocada más a inversores y accionistas que al conjunto de la sociedad. De hecho el informe de Gobierno Corporativo se encuentra en la página Web de GAMESA en el apartado dedicado a inversores y accionistas.

El análisis de la documentación proporcionada sobre la Sociedad, el Grupo y sus administradores resalta algunas lagunas informativas. En primer lugar, se presenta información acerca de los sistemas implantados por los órganos de gobierno para evaluar, gestionar y mitigar los riesgos que afecten a la organización, incluyendo los riesgos económicos y operativos, los riesgos laborales (en particular seguridad y salud laboral) y medioambientales, pero en ningún momento se incorpora explícitamente la gestión de los riesgos en relación con los derechos humanos y las comunidades locales.

En segundo lugar, si bien existe un canal de denuncias confidencial para los empleados, establecido y supervisado por el Comité de Auditoría, no se encuentran evidencias de que exista un canal similar para el resto de las partes interesadas.

Por otro lado GAMESA informa de la existencia de cláusulas de blindaje para un total de 11 miembros de la alta dirección pero no detalla quiénes son los beneficiarios, ni las responsabilidades o cargos asociados. A pesar de que la Junta General es informada, la aprobación de dichas cláusulas son responsabilidad solamente del Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Respecto a la Junta General de Accionistas, se valora positivamente la existencia de medidas para garantizar el fraccionamiento del voto.

Sin embargo no se encuentran evidencias de que la política de retribuciones sea aprobada por la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día. Ahora bien, en un contexto de crisis resulta particularmente impropio limitar las posibilidades de control sobre las remuneraciones excesivas que representan un riesgo de incentivo negativo en la gestión y la sostenibilidad de la empresa.

Tampoco se detalla cuál es la política de retribución de los Consejeros, únicamente se comenta la necesidad de que la remuneración de los consejeros externos se ajuste para no comprometer su independencia. Las cantidades recibidas en el ejercicio 2009 se presentan de manera agregada y no se informa sobre los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables. Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV¹¹.

En el año 2009 ninguna mujer pertenecía al Consejo (en total de diez hombres) sin embargo no se explican los motivos de tal ausencia, ni las posibles iniciativas que se adoptan o adoptaran para corregir tal situación de desproporción de sexos en el Consejo, cuestión que podría hacer pensar en una práctica de discriminación de género. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹².

En cuanto a la salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios los reglamentos recogen en efecto que al menos un tercio del total de consejeros sea representado por consejeros independientes, sin embargo no se encuentran evidencias de que estos últimos no puedan permanecer como tal durante un periodo continuado superior a 12 años.

GAMESA no proporciona información acerca de las inasistencias de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración, al contrario del año anterior. Tampoco se hace público la evaluación de la calidad, eficiencia de funcionamiento y desempeño del Consejo, aunque la compañía sí declara evaluar una vez al año el trabajo del Consejo, de su Presidente y de las Comisiones. Por otro lado los reglamentos establecen la realización de programas de actualización y formación de los consejeros, sin embargo no se ha encontrado detalles o evidencias de que se estén aplicando.

¹¹ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

¹² Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

Por último la documentación analizada demuestra la existencia de dos Comisiones activas: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyos dos Presidentes son Consejeros Independientes, aunque el Reglamento del Consejo únicamente obliga a que sean externos, no independientes. Dicho Reglamento tampoco obliga a que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esté formada exclusivamente por Consejeros Independientes.

No se justifica la ausencia de Comisión Ejecutiva ni la de Estrategia, ni quién asume sus funciones.

GAS NATURAL SDG, S.A. (Gas Natural Fenosa)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

GAS NATURAL FENOSA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Exploración, producción, licuefacción, transporte y distribución de gas.
- Generación y distribución de energía eléctrica.
- Comercialización de energía.

Alcance geográfico

GAS NATURAL FENOSA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Portugal, Francia, Italia, República de Moldavia, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Luxemburgo.
- África: Marruecos, Argelia, Angola, Sudáfrica, Kenia, Egipto, Madagascar.
- América: México, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico, Colombia, Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Venezuela, Bolivia, Islas Caimán.
- Asia: Omán, Arabia Saudí, Filipinas.
- Oceanía: Australia.

GAS NATURAL FENOSA tiene filiales y/o participadas en los siguientes paraísos fiscales: Holanda, Islas Caimán, Omán, Luxemburgo, Panamá y Puerto Rico

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, GAS NATURAL FENOSA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index World,
- Dow Jones Sustainability Index Stoxx
- FTSE4Good,
- KLD Climate 100 Index,
- Índice bursátil ECO10

Normativa Internacional

GAS NATURAL FENOSA informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas

Estándares voluntarios

GAS NATURAL FENOSA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Declaración OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Principios OCDE para el Gobierno de Sociedades
- Global Reporting Initiative (GRI)
- AA1000

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

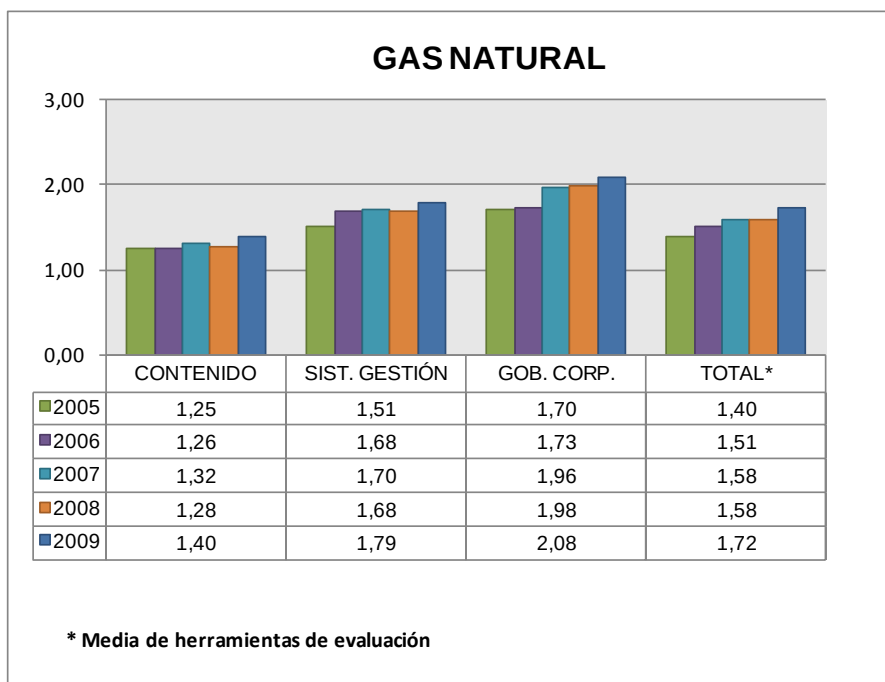
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Corporativa 2009	
Código Ético	
Informe Anual 2009	
Reglamento General de la Junta de Accionistas (junio 2006)	
Reglamento de funcionamiento de la organización y del Consejo de Administración y sus Comisiones	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Estatutos Sociales (Abril 2009)	

II. TABLAS DE RESULTADOS

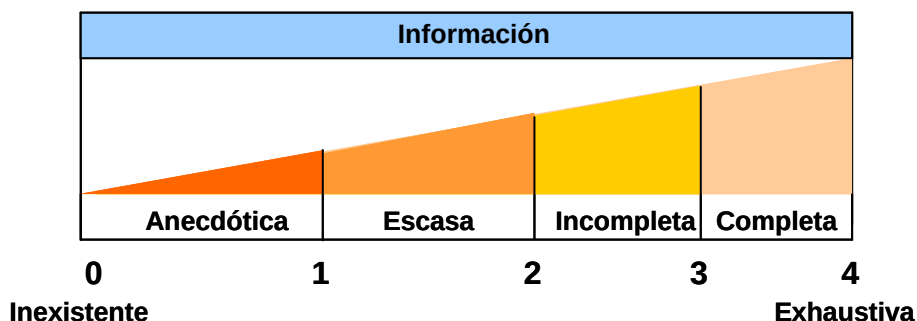
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,77
Índice&Perfil GRI	1,95
GRI Indicadores	1,58
Principios GRI	1,77
GOBIERNO CORPORATIVO	2,08
ONU	1,23
AA1000	1,63
AA1000 Indicadores	1,63
AA1000 Principios	1,63
NEF	1,88
TOTAL	1,72

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,72**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,40**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,79**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,08**.

El ejercicio 2009 es el primero en el que se presenta información consolidada respecto al nuevo perímetro de GAS NATURAL tras la materialización del proceso de adquisición de UNIÓN FENOSA. El Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 del grupo resultante, GAS NATURAL FENOSA, presenta una elevada similitud con los presentados en ejercicios anteriores por GAS NATURAL. Se incluyen algunas consideraciones en torno a la metodología implementada para incorporar los datos de UNIÓN FENOSA, pero éstas tienen un carácter residual respecto al grueso del informe. De este modo, cuando en el presente análisis se haga referencia a las conclusiones emitidas en ejercicios anteriores, éstas se refieren a las valoraciones de la información en materia de sostenibilidad de GAS NATURAL, salvo que se indique lo contrario.

El Grupo GAS NATURAL FENOSA experimenta una mejora en el resultado total agregado como consecuencia de ligeros incrementos en la valoración de todas las áreas de reporte parciales. En este sentido, en ninguno de los epígrafes introducidos en el análisis se registran progresos cualitativos de alcance, derivándose el incremento en la puntuación asignada de avances parciales en ciertas temáticas. Así las principales conclusiones obtenidas en el estudio correspondiente al ejercicio 2008 se mantienen en el presente análisis, a pesar del mencionado incremento en la valoración.

Como se explica posteriormente, los contenidos incorporados en el reporte de GAS NATURAL FENOSA continúan caracterizándose por una falta de sistemática en su presentación, detectándose una cierta heterogeneidad en la amplitud con la que se tratan las diferentes temáticas. Destaca en este sentido la escasa atención brindada a aspectos vinculados con garantías sobre los Derechos Humanos en todo el ámbito de actividad del grupo, cuestión aún más relevante tras el proceso de fusión entre GAS NATURAL y UNIÓN FENOSA, en lo que ha dado como resultado una nueva unidad empresarial que actúa en un conjunto ampliado de espacios, muchos de ellos caracterizados por marcos regulatorios débiles o por la existencia de problemáticas de desarrollo.

La información aportada en torno a los sistemas de gestión empleados en el ámbito de la RSC continúa caracterizándose por su escasa amplitud y un bajo nivel de precisión. En este sentido, destaca el poco detalle aportado en torno al enfoque implementado para la gestión de las relaciones con los distintos grupos de interés, limitándose a una mera enumeración de canales de comunicación de tipo genérico y a un cierto énfasis en la relevancia que dicha comunicación tiene para la empresa. Tampoco se detallan, en general, procedimientos claros aplicados a los distintos aspectos asociados con la RSC.

En materia de gobierno corporativo el avance registrado se fundamenta en la progresiva aplicación de consideraciones asociadas con el Código Unificado de Buen Gobierno. Sin embargo, continúan detectándose áreas donde la actuación de la empresa no se ajusta a las mejores prácticas en este ámbito, destacando, en este sentido, la escasa información presentada en torno a la política de retribuciones aplicada o a las medidas incorporadas para lograr una presencia adecuada de mujeres en el Consejo.

b. CONTENIDOS RSC

GAS NATURAL FENOSA indica en su Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 que “una adecuada relación con el entorno constituye un aspecto estratégico de primer orden, imprescindible para la generación de valor en el largo plazo” y considera que “el compromiso con la sociedad, la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa ha sido una de las señas de identidad de la compañía”.¹ En relación con estos presupuestos, la compañía informa sobre los principios rectores de su actuación en un conjunto amplio de cuestiones: orientación al cliente, medio ambiente, seguridad y salud, compromiso con los resultados, interés por las personas,

¹ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, p. 32.

responsabilidad social e integridad. El reporte presentado por la empresa se estructura en torno a estas áreas temáticas, insertándose en las mismas cuestiones asociadas a los distintos grupos de interés y ámbito de actuación, con heterogéneo nivel de detalle y precisión. Se incorpora, además, declaración del Presidente del grupo, en la que se insertan consideraciones en materia de RSC. Sin embargo, ésta se centra más en algunas características definitorias del contenido de la memoria que en ofrecer una visión del papel estratégico que la RSC tiene para la empresa.

Como ya se ha apuntado, el grado de detalle y explicación acerca de la actuación de la empresa en relación a los distintos aspectos asociados con la RSC es notablemente desigual. Como áreas de reporte donde la información aportada es de carácter más amplio, aunque no por ello exenta de problemas, destacan los aspectos vinculados con el desempeño medioambiental o en materia de seguridad y salud en el trabajo. La precisión es, sin embargo, mucho menor en la exposición sobre temáticas vinculadas con garantías sobre los Derechos Humanos en el ámbito de actividad de la compañía. Esta asimetría en el tratamiento por materias tiene su réplica en el detalle aportado sobre los distintos grupos de interés. Así, la descripción del tipo de relación establecida con ciertos colectivos, como las Administraciones Públicas o determinadas comunidades locales, es objeto de menor atención en el Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 del grupo GAS NATURAL FENOSA.

Atendiendo de forma previa a algunos aspectos que ejercen una influencia transversal sobre los contenidos publicados por la empresa, destaca la imprecisa definición de la cobertura a la que se refieren los mismos. De este modo, se indica que “el informe contempla todas las actividades del nuevo Grupo como operador global de gas y electricidad en los países en los que está presente”.² Sin embargo, a la hora de precisar qué líneas de actividad y localizaciones se incorporan efectivamente en cada ámbito de análisis este enunciado se modifica, de forma que “[en] los aspectos ambientales se especifican como mínimo las actividades de: gestión y soporte; exploración y extracción de hidrocarburos, licuefacción, transporte y distribución de gas; transporte y distribución de electricidad y generación de electricidad en explotación comercial en 2009”.³ De igual forma, se indica que “para el resto de indicadores se aporta información, en la mayor parte de las ocasiones y en la medida de lo posible, de los países en los que el Grupo tiene gestión centralizada”.⁴ Se trata, por tanto, de una definición de la cobertura no sistemática y que no siempre permite identificar con claridad las exclusiones incorporadas. En este sentido, el análisis realizado sugiere las siguientes consideraciones:

- (i). Aunque GAS NATURAL FENOSA proporciona para algunos de sus indicadores cuantitativos un amplio (aunque no exhaustivo) desglose geográfico, este no se mantiene para la totalidad de la información aportada, no justificándose siempre la diferencia de criterio. A modo de ejemplo, los datos acerca de capacidad instalada se presentan distinguiendo entre España e Internacional, mientras que en lo relativo a la información sobre clientes se llega a aportar detalle para diez países distintos.
- (ii). Lo dicho para la información de naturaleza cuantitativa es aplicable con mayor intensidad para aquella otra de carácter cualitativo. De este modo, las exposiciones sobre procedimientos aplicados o, de modo más concreto, iniciativas puestas en práctica no siempre se referencia adecuadamente a un espacio geográfico determinado. Así, la exposición de tipo narrativo tiende a centrarse de modo más intenso en las prácticas desarrolladas en España.
- (iii). La nítida explicación de qué ámbitos geográficos o productivos están siendo objeto de reporte en cada momento constituye un aspecto clave de cara a generar información adecuada para los distintos grupos de interés. Esto es aplicable aún con mayor intensidad en el caso de grupos que, como GAS NATURAL FENOSA, operan en una amplia diversidad de contextos geográficos profundamente heterogéneos.

² Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, pp. 6-8.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

Se valora positivamente la inclusión de estadísticas en ciertos ámbitos que tratan de superar las dificultades en materia de comparabilidad temporal derivadas del proceso de fusión entre GAS NATURAL y UNIÓN FENOSA. En este sentido, en diversos puntos del informe se presentan estimaciones de datos para ejercicios pasados tomando en consideración el actual perímetro de la compañía.

Otra cuestión con un elevado impacto transversal es la referida a la definición de objetivos claros y, preferiblemente, medibles que permitan valorar el comportamiento de la empresa en los distintos ámbitos analizados. Así, GAS NATURAL FENOSA incorpora en el comienzo de cada una de las secciones en las que se estructura su Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 un conjunto de “Acciones propuestas 2009”, definidas en el Informe de Responsabilidad Corporativa 2008, evaluando su grado de cumplimiento en tres niveles (alto, medio y bajo) en función de una breve exposición de “Acciones realizadas 2009”. Asociadas a las mismas, se recogen una serie de “Acciones previstas 2010” que, de acuerdo a la estructura del informe, deberán ser objeto de atención en el análisis del próximo año. Aunque se considera positivo el establecimiento de objetivos en materia de desempeño RSC, deben realizarse algunas consideraciones sobre la metodología empleada por GAS NATURAL FENOSA para su implementación. En primer lugar, el grado de concreción con el que se formulan las aspiraciones es bajo en la mayor parte de los casos, no estableciéndose indicadores de naturaleza cuantitativa que permitan evaluar adecuadamente su grado de cumplimiento. De igual modo, la descripción de acciones efectivamente realizadas en relación a un determinado objetivo se limita a una breve descripción de un párrafo, insuficiente para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Finalmente, las líneas de actuación para el próximo ejercicio se plantean con un nivel de inconcreción equivalente. A modo de ejemplo, dentro de la sección “Interés por las personas” la empresa plantea como “Acción propuesta 2009” el “Análisis de resultados y definición de planes de acción para todo el Grupo. Seguimiento de los compromisos”, estableciéndose como “Acciones realizadas 2009” en relación a este objetivo la implementación de “termómetros de Escucha con empleados (*focus group*, entrevistas, encuestas)” y considerándose que se ha alcanzado un nivel de cumplimiento alto.⁵ Sin explicación adicional, resulta complicado que las partes interesadas externas de la empresa puedan encontrar útil una definición de objetivos como la expuesta. Se trata de un aspecto especialmente relevante, en la medida que es el establecimiento de ciertos umbrales definitorios de las aspiraciones estratégicas de la empresa en materia de RSC lo que permite evaluar su desempeño en un determinado periodo de tiempo.

En este sentido, sería altamente recomendable una profundización en la explicación en torno a la naturaleza de los mercados servidos, aportando análisis acerca de las particularidades de los mismos y las problemáticas propias que les afectan. En este sentido, se aporta tabla que enumera las líneas de negocio acometidas en cada marco regulatorio, pero sin entrar en una identificación de los principales riesgos que afectan a la empresa en cada uno de ellos. Sí se incorporan datos acerca de la población sin servicio en algunas de las localizaciones (Colombia, Guatemala, Nicaragua y Panamá), incluyendo breve referencia a las estrategias de la empresa para contribuir a la eliminación de este tipo de situaciones.

Un último aspecto con elevada relevancia transversal sobre el conjunto de información publicada en materia de RSC hace referencia a la adecuada identificación de impactos asociados a la actividad de la empresa. GAS NATURAL FENOSA apenas aporta detalle acerca de los principales impactos vinculados con las líneas de negocio que desarrolla. De este modo, únicamente se incorporan algunas cláusulas de tipo genérico como “las actividades de transporte, generación y distribución de electricidad y gas no pueden concebirse sin cierto impacto ambiental”⁶, pero sin explicación adecuada de las consecuencias que en materia económica, social y medioambiental se han derivado efectivamente de la actuación de la empresa durante el ejercicio 2009. Destacable es, en este sentido, el escaso detalle aportado en torno a las sanciones y multas, así como procedimientos judiciales en curso en los que se

⁵ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, pp. 93.

⁶ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, pp. 20.

ha visto involucrado el grupo durante el ejercicio 2009. Esta ausencia de valoración en torno a los impactos implícitos, resta potencial a la batería de datos estadísticos (según lo exigido por GRI) presentada por la empresa en el Informe de Sostenibilidad 2009, al presentarse éstos en un contexto en el que no parece derivarse ningún tipo de consecuencia negativa de la actuación de la empresa.

GAS NATURAL FENOSA presenta con cierto grado de detalle el conjunto de ubicaciones donde realiza su actividad. Se incorpora, en este sentido, tabla informativa acerca de localizaciones ocupadas y líneas de actividad realizadas en las mismas. Sin embargo, y de acuerdo con el contraste efectuado respecto al listado de sociedades dependientes incorporado en el Informe Anual 2009, la relación incluida en el Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 no es exhaustiva, habiéndose detectado la existencia de participadas en otros ámbitos geográficos. Destaca en este sentido la localización de algunas de estas empresas en países con la consideración de paraíso fiscal como son las siguientes⁷.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Gas Natural Finance, B.V	HOLANDA	Financiera
Unión Fenosa Finance, B.V.	HOLANDA	Financiera
Caribe Capital, B.V	HOLANDA	Sociedad de cartera
Limeisa International Coal, B.V.	HOLANDA	Sociedad de cartera
Unión Fenosa Distribución Colombia, B.V.	HOLANDA	Sociedad de cartera
Unión Fenosa International, B.V.	HOLANDA	Sociedad de cartera
Unión Fenosa México, B.V.	HOLANDA	Sociedad de cartera
Unión Fenosa Minería B.V	HOLANDA	Sociedad de cartera
Unión Fenosa Gas Infraestructures, B.V.	HOLANDA	Gas
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.	IRLANDA	Financiera
Buenergía Gas & Power, Ltd.	ISLAS CAYMAN	Sociedad de cartera
EcoEléctrica Holding, Ltd.	ISLAS CAYMAN	Sociedad de cartera
EcoEléctrica, Ltd.	ISLAS CAYMAN	Sociedad de cartera
Natural Re, S.A.	LUXEMBURGO	Seguros
Qalhat LNG S.A.O.C.	OMAN	Gas
Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriqui, S.A.	PANAMA	Distribución de electricidad
Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste, S.A.	PANAMA	Distribución de electricidad
Energía y Servicios de Panamá, S.A	PANAMA	Distribución de electricidad
Unión Fenosa Generación Panamá, S.A.	PANAMA	Generación electricidad
Socoin, S.A. (Panamá)	PANAMA	Servicios profesionales
Distribuidora Eléctrica de Caribe, S.A. (Panamá)	PANAMA	Sociedad de cartera
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Panama)	PANAMA	Telecomunicaciones
Gas Natural Puerto Rico, Inc.	PUERTO RICO	Sociedad de cartera
EcoEléctrica, L.P.	PUERTO RICO	Generación electricidad
Kangra Coal (Proprietary), Ltd.	SUDÁFRICA	Minería
Unión Fenosa South Africa Coal (Proprietary), Ltd.	SUDÁFRICA	Sociedad de cartera

No se aporta consideración alguna sobre la actividad desarrollada a través de estas sociedades participadas, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente

⁷ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Esto resulta sorprendente dado lo explícito del compromiso en materia de pagos irregulares y blanqueo de dinero asumido por GAS NATURAL FENOSA en su Código Ético donde se pone de manifiesto la implementación de “políticas [que] establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas”.⁸ Sería altamente recomendable, en este sentido, introducir explicaciones adicionales acerca de las actividades que desarrolla el grupo en las citadas ubicaciones, más aún si se toma en consideración el papel protagónico que este tipo de cuestiones ha adquirido en el actual contexto de crisis económica.

Con respecto a prácticas de *lobbying*, la compañía informa de que “participa aportando experiencia y recursos” en diversas instituciones, aportando la lista de las mismas. Se echa de menos mayor detalle en estas actividades que, como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia.⁹ Sería recomendable que informase de las contribuciones, en experiencia y recursos, que ha realizado en el ejercicio 2009, identificando la entidad de incidencia política, el país y el objetivo de la misma. Esto misma información por país sería recomendable en el caso de que se hayan realizado contribuciones a partidos políticos en este ejercicio 2009.

La información presentada en lo relativo al impacto económico de la empresa, ámbito fuertemente correlacionado con lo dicho en materia de paraísos fiscales, presenta algunas debilidades significativas. De este modo, GAS NATURAL FENOSA aporta detalle sobre los impuestos desembolsados y las subvenciones percibidas en términos agregados, sin el pertinente desglose en cada una de las ubicaciones ocupadas. Lo mismo es aplicable a los gastos de personal del ejercicio, que se presentan por tipo, pero sin desagregación geográfica alguna. Sí se ofrece información cuantitativa acerca de la relación entre el salario mínimo pagado y el salario mínimo local por ubicación geográfica, aunque no se complementa con una descripción adecuada de la política retributiva de la empresa en cada uno de los ámbitos relevantes. Se ofrece, igualmente, detalle sobre las adquisiciones a proveedores locales en diferentes contextos geográficos, aunque únicamente en lo relativo al ejercicio 2009. En materia de acción social implementada, las estadísticas cuantitativas tampoco se ofrecen con desglose por localización, aunque sí se aporta explicación narrativa de los programas implementados en cada ámbito. Especialmente significativa resulta esta falta de precisión si se toma en consideración que la empresa afirma que “uno de los pilares básicos de la actuación del Grupo Gas Natural en materia de responsabilidad social es su compromiso con el bienestar, la generación de riqueza y el desarrollo de las comunidades donde desarrolla sus actividades”.¹⁰ Son todas éstas cuestiones especialmente relevantes a la hora de aproximar el impacto económico de la empresa en aquellos contextos en los que se inserta, más aún teniendo en cuenta que el amplio espectro geográfico en el que la empresa desarrolla sus actividades incluye ubicaciones de naturaleza compleja donde no siempre existen suficientes garantías regulatorias y/o se caracterizan por problemáticas vinculadas a un desarrollo escaso o falta de cohesión social.

Dentro del contenido medioambiental se aportan datos relativamente detallados acerca del consumo de materiales por tipo, el consumo de energía según fuente primaria, emisiones de gases efecto invernadero y emisiones evitadas según tipo de iniciativa, consumo y captación de agua por fuentes o residuos generados. Sin embargo, esta batería estadística se presenta

⁸ GAS NATURAL FENOSA (2009): *Código Ético*, GAS NATURAL SDG, SA, p. 16.

⁹ “*Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?*” de Friends of Earth Europe

http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

¹⁰ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, p. 120.

sin precisión geográfica alguna, cuestión altamente relevante en la medida que el *mix* de generación y las técnicas empleadas son susceptibles de diferir en función del contexto considerado y, en relación con esto, también el impacto medioambiental asociado a la actividad desarrollada por el grupo GAS NATURAL FENOSA en cada ubicación. Destaca, en este sentido, el escaso detalle sobre los procesos sancionadores y judiciales en los que se ha visto involucrada la empresa en este ámbito durante el ejercicio 2009. Únicamente se informa acerca de la existencia de tres multas en España, no explicándose las situaciones que han generado dichos procedimientos. En este mismo sentido, y en lo que supone una de los aspectos clave dentro del análisis de corte medioambiental, no se expone convenientemente la existencia de tensiones o *tradeoffs* entre la planificación estratégica en el ámbito operativo y los objetivos de corte medioambiental. Así, se indica que uno de los objetivos estratégicos es el de “impulsar la internacionalización en aquellas zonas geográficas y áreas de negocio donde existan oportunidades”¹¹, indicándose que las energías renovables adquirirán un peso cada vez más notable en el *mix* energético” aunque “la generación de energía a partir de fuentes fósiles seguirá siendo predominante en los próximos años”¹². Toda esta exposición contrasta con la escasa atención prestada al establecimiento de objetivos de emisión y, en relación con esto, con la ausencia de información de naturaleza cualitativa y cuantitativa acerca cuál es la situación y cómo la empresa tiene previsto cumplir con los requisitos legales en materia de derechos de emisión. De igual modo, el detalle aportado acerca de procedimientos informativos y formativos a consumidores sobre las consecuencias ambientales de los productos ofertados es escaso, especialmente para ámbitos geográficos distintos a España.

En materia de derechos laborales la empresa parte del reconocimiento de la libertad de asociación y del derecho de negociación colectiva en todo su ámbito de actividad, aspectos recogidos en su Código Ético y en el Informe de Responsabilidad Corporativa 2009. Se ofrecen, en este sentido, estadísticas sobre afiliación y trabajadores bajo convenio colectivo con una amplia desagregación geográfica. Sin embargo, el detalle de corte cualitativo sobre los procedimientos aplicados por la empresa en este ámbito es prácticamente inexistente y se limita a ciertas consideraciones circunscritas a España. Se considera, en este sentido, que los indicadores de naturaleza cuantitativa en ámbitos de elevada complejidad como el descrito constituyen únicamente un acercamiento parcial que debe ser complementado por descripciones suficientes acerca de los procesos garantistas aplicados. Esta consideración cobra mayor relevancia si se toma en consideración que la empresa opera en contextos geográficos donde es frecuente la vulneración de los derechos sindicales (México, Guatemala, Costa Rica, Colombia, Arabia Saudí o Kenia).¹³

Dentro del análisis en materia laboral, se aporta una batería estadística en torno a la composición de la plantilla agrupada por tipo de contrato, tipo de jornada, sexo, edad y categoría profesional. Aunque dicha información cuantitativa cubre un espectro amplio de aspectos, el tipo de presentación seleccionada para estos datos no es óptima de cara a presentar ciertos aspectos relevantes en este ámbito, no cruzándose algunos desgloses de elevado interés. Así, la composición por sexos sólo se presenta para el total de plantilla y para los puestos de alta dirección, no para todas las categorías profesionales o por tipo de contrato. De igual modo, algunas estadísticas se presentan permitiendo la comparabilidad temporal, mientras que para otras únicamente se aportan datos correspondientes a 2009 (composición por sexos, por edad, etc.). En otros casos lo que no se aporta es desglose geográfico (tipo de contrato o tipo de jornada) o uno reducido (porcentaje de mujeres en puestos directivos). Sorprende esta amplia variabilidad de presentaciones dada la aparente disponibilidad de datos, y en tanto en cuanto no se presenta argumentación justificativa de la diversidad de formatos.

Se incorpora una presentación relativamente amplia de los procedimientos introducidos en materia de seguridad laboral. En este sentido, y en lo que supone una debilidad del conjunto

¹¹ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, p. 19.

¹² Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, p. 20.

¹³ Véase Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales, 2010. Confederación Sindical Internacional (<http://survey.ituc-csi.org/>)

del reporte presentado, no se aporta una particularización adecuada de la información de naturaleza cualitativa para los diferentes contextos geográficos. En la misma línea, y aunque los indicadores de siniestralidad se presentan con notable desglose geográfico, algunos de las estadísticas incorporadas hacen referencia solamente a España (resumen de actuaciones preventivas) o aportan datos agregados para contextos distintos al español (formación en materia de seguridad).

Una de las principales debilidades detectadas en el reporte sobre Derechos Laborales hace referencia a las prácticas de la empresa respecto a las empresas subcontratistas. La información aportada en este ámbito es escasa, y se limita a una estimación de los días trabajados bajo esta modalidad en España, y a una mención acerca de las exigencias en materia de seguridad laboral establecidas por GAS NATURAL FENOSA (requerimiento de certificados de haber impartido formación en la materia a todas las empresas que quieran contratar con empresas del grupo y actividades de supervisión). No se incorpora, sin embargo, información sistemática acerca de la siniestralidad en los subcontratistas, ni se aporta detalle acerca de las condiciones laborales en las que desarrollan su actividad los trabajadores de estas empresas, ni se describen procedimientos garantistas destinados a proteger la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva también en estos ámbitos. En términos más generales, el establecimiento de procedimientos de gestión adecuados de aquellas partes del proceso productivo externalizadas se antoja como elemento clave para evitar la generación de dobles estándares: unos, más exigentes, de aplicación al interior de la empresa y otros, de carácter más laxo, en las actividades subcontratadas.

El grupo GAS NATURAL FENOSA establece con cierto detalle los compromisos asumidos en materia de Derechos Humanos en todas sus líneas de actividad desarrolladas. En este sentido, se establece la voluntad de cumplir lo dispuesto en distintas normativas y estándares internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o la Declaración OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se incorporan, además, consideraciones a este respecto en su Código Ético, de aplicación a la totalidad de trabajadores del grupo. En este documento se explicita el rechazo del trabajo infantil y forzoso, se reconocen los derechos de las minorías étnicas y se establece compromiso de respetar la libertad de asociación y negociación colectiva. Se indica, además, que “durante 2009, se introdujo una cláusula sobre el Código Ético del Grupo Gas Natural en las condiciones generales de contratación de obras y servicios”.¹⁴

Esta exposición relativamente exhaustiva de los compromisos asumidos por la compañía en materia de Derechos Humanos no se acompaña, sin embargo, de un desarrollo equivalente de los procedimientos implementados para gestionar riesgos potenciales, ni se sustancia en una atención suficiente a las incidencias en este ámbito en el Informe de Responsabilidad Corporativa 2009. En cuanto a los procedimientos establecidos, los únicos sobre los que se aporta cierto grado de detalle son los asociados con el Código Ético del grupo, gestionados por una Comisión específica dependiente de la Dirección de Auditoría interna del grupo. Así, se informa de la existencia de un “canal habilitado para que los empleados del Grupo puedan resolver sus dudas sobre la aplicación del Código o transmitir a la Comisión, de manera anónima y confidencial, conductas contrarias a los principios sugeridos en el mismo”.¹⁵ Se aporta detalle sobre el número de comunicaciones efectuadas según los capítulos del Código Ético al que hacen referencia, indicándose que “durante 2009, la Comisión no recibió ninguna notificación que pusiera en evidencia incidentes, en el Grupo Gas Natural, relacionados con la explotación laboral o infantil, o en relación con los derechos de las comunidades locales”.¹⁶ En este sentido, no se explican procedimientos garantistas en materia de Derechos Humanos en la cadena de aprovisionamiento, ni respecto a los subcontratistas del grupo. Tampoco se establecen mecanismos adicionales que permitan comunicar incidentes a otros grupos de interés distintos de los empleados, ni que impliquen una actitud activa de la empresa en la detección de este tipo de problemáticas.

¹⁴ GAS NATURAL FENOSA (2009): *Código Ético*, GAS NATURAL SDG, SA, p. 8.

¹⁵ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, p. 134.

¹⁶ *Ibid.*

En lo relativo al desempeño de la empresa en materia de Derechos Humanos durante el ejercicio 2009 apenas se aporta explicación. En este sentido, la única formación impartida en este ámbito parece haberse dirigido al personal de seguridad, aunque no se incorpora detalle acerca de los contenidos de estas actividades. No consta la impartición de formación en temáticas de Derechos Humanos a otros empleados del grupo, salvo las vinculadas a la difusión del Código (que tampoco se describen). De igual modo, y a pesar del compromiso recogido en el Código Ético respecto a las minorías étnicas, no se aporta detalle alguno en relación a procedimientos incorporados de cara a gestionar las relaciones con las comunidades indígenas y a garantizar el cumplimiento de sus derechos, a pesar de que la empresa opera en contextos geográficos donde éstos suponen un porcentaje significativo de la población (México, Guatemala, Panamá). Ni una palabra que haga referencia a un compromiso empresarial con el respeto al derecho al libre consentimiento de las comunidades indígenas a ser afectados por cualquier tipo de desarrollo, reconocido por la normativa internacional de Naciones Unidas, pese a operar en países con un alto porcentaje de población indígena, ni a medidas concretas tomadas para evitar que los proveedores utilicen mano de obra infantil. Estas carencias en materia de reporte son aún más significativas si se considera la amplia trayectoria de conflictos que la actividad internacional de la recientemente adquirida UNIÓN FENOSA ha generado en el pasado,¹⁷ sin que este tipo de situaciones parezcan remitir durante el ejercicio 2009. Especialmente problemática parece ser la actuación en Guatemala y Nicaragua¹⁸, contextos donde se registran reclamaciones recurrentes en materia de derechos humanos. Independientemente de la existencia de incidencias concretas, y dado que la empresa opera en contextos caracterizados por fuertes problemáticas en materia de derechos humanos (México, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Brasil, Arabia Saudí, Egipto o Kenia)¹⁹, la adopción de procedimientos garantistas, así como su exposición en el reporte en materia de sostenibilidad, se antoja como una exigencia clave.

En relación a la responsabilidad ejercida por GAS NATURAL FENOSA sobre los productos que comercializa, destaca la escasa información acerca de los canales de queja y reclamación disponibles para clientes. En este sentido, la exposición se centra en ciertos procedimientos implementados en España, con breves menciones para otros ámbitos geográficos. Especialmente relevante resulta esta ausencia de detalle en el caso de Guatemala, ámbito donde parecen haberse registrado numerosas reclamaciones durante el ejercicio 2009.²⁰ Se aporta detalle cuantitativo acerca del grado de utilización de dichos canales con cierto desglose geográfico, pero sólo para España se razona en torno a la efectividad de los procedimientos de resolución de conflictos establecidos. Sí se aportan datos sobre los niveles de satisfacción de los clientes en algunas de las ubicaciones en las que se comercializa a clientes finales. Únicamente se introduce una breve consideración de tipo genérico en torno a los sistemas implementados para permitir el acceso a los canales de información establecidos a ciertos colectivos con problemáticas particulares. No se explica convenientemente la política en materia de etiquetado y facturación, ni en torno a las prácticas en materia de publicidad, salvo en lo relativo a España.

En lo relativo a aspectos vinculados con la seguridad de los productos servidos, GAS NATURAL FENOSA informa de forma breve acerca de algunas de las actuaciones desarrolladas a instancias de la Unidad Corporativa de Seguridad Técnica Industrial, órgano responsable en la materia. Se indica además que se han producido 164 incidentes asociados con los activos de la empresa en Colombia, Guatemala, Nicaragua y Panamá, resultando en 41

¹⁷ Véase Greenpeace (2009): *Los nuevos conquistadores. Multinacionales españolas en América Latina: impactos económicos, sociales y medioambientales*, Greenpeace España o Observatorio de Multinacionales en América Latina (2008): *Atlas de la energía en América Latina y Caribe. Las inversiones de las multinacionales españolas y sus impactos económicos, sociales y ambientales*, OMAL.

¹⁸ El Diario Montañés, *Piden a la UE protección de derechos humanos tras presuntos abusos de Fenosa*, 5 de febrero de 2010, <http://www.eldiariomontanes.es>, o Los Tiempos, *ONG latinoamericanas denuncian en Bruselas "explotación" de multinacionales*, 18 de noviembre de 2009, < <http://www.lostiempos.com>>.

¹⁹ Amnistía Internacional, *Informe 2010 – Amnistía Internacional: el estado de los derechos humanos en el mundo*, 2010, < <http://thereport.amnesty.org>>.

²⁰ El Nuevo Diario, *90.000 guatemaltecos se quejan por el servicio de Unión Fenosa*, 21 de julio de 2009, < <http://www.elnuevodiario.com.ni>>.

fallecimientos y de los que se han derivado cuatro causas legales. No se aporta valoración adicional acerca de las circunstancias en las que se registraron los mencionados accidentes ni en relación al contenido concreto de los procedimientos judiciales en curso, lo que sería altamente recomendable dada la elevada frecuencia de sucesos y su especial gravedad.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Como se ha explicado previamente, GAS NATURAL FENOSA no define de forma sistemática la cobertura a la que se refiere su Informe de Responsabilidad Corporativa 2009. Se utilizan un conjunto de cláusulas de escasa precisión y no en todos los puntos se aclara convenientemente qué se incluye y qué queda fuera del análisis. Durante el informe, y en lo relativo a la información de corte cuantitativo, se producen modificaciones en el nivel de desagregación con el que se presentan los datos, frecuentemente sin incorporar justificación alguna. El grado de imprecisión es aún mayor en lo relativo a la información cualitativa, especialmente en los puntos donde se explican procesos. Tomando en consideración el amplio contexto geográfico donde opera la compañía, la adecuada exposición de los elementos incorporados en cada punto se antoja como elemento fundamental, así como la incorporación de argumentaciones en torno a las exclusiones y el detalle sobre las áreas que serán objeto de inclusión en próximos ejercicios.

En materia de cobertura temporal, tienden a presentarse datos que permiten cierto nivel de comparabilidad al incorporarse detalle del periodo 2007-2009. Sin embargo, este criterio no se mantiene a lo largo de todo el informe, no explicándose convenientemente por qué algunas de las estadísticas incorporadas se refieren únicamente al ejercicio 2009 (por ejemplo: residuos generados, captación de agua, materiales utilizados, composición de la plantilla por sexo, porcentaje de empleados bajo convenio, etc.). En general, la información cuantitativa presentada en el Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 adolece de una cierta falta de sistematicidad en el formato de inclusión escogido, dando lugar a una amplia heterogeneidad de niveles de desagregación geográfica, temporal y por consideraciones específicas de cada indicador, induciendo niveles de precisión variados en función del área analizada.

La empresa ha visto modificado sustancialmente su Perímetro como consecuencia del proceso de fusión con UNIÓN FENOSA, en lo que ha supuesto casi una duplicación del número de clientes servidos y una ampliación de los espacios geográficos donde opera. En algunos puntos se ha incorporado información que permite la comparabilidad temporal respecto al nuevo Perímetro ampliado, aportando estimaciones de ejercicios precedentes (se denomina dato proforma). Aunque se valora positivamente la inclusión de este tipo de datos estadísticos, se echa en falta una exposición detallada de los métodos aplicados en el Grupo de cara a homogeneizar las políticas, procedimientos y sistemas de gestión en las actividades incorporadas, así como de las dificultades encontradas y las tareas pendientes a acometer en próximos ejercicios. Las diferencias de enfoque entre GAS NATURAL y UNIÓN FENOSA en los distintos ámbitos que comprende la RSC han debido surgir y, en consecuencia, sería recomendable un mayor detalle acerca de las estrategias implementadas para superar este tipo de situaciones.

En lo relativo a la gestión de los grupos de interés, GAS NATURAL FENOSA afirma que “busca crear relaciones estables en los principales mercados donde tiene presencia” y “para ello, desarrolla acciones que le permiten conocer de antemano las inquietudes y expectativas de sus grupos de interés concurrentes para, de este modo, poder evaluar algunos de los principales riesgos y oportunidades asociados al negocio”.²¹ Se afirma, igualmente, que se ha llevado a cabo una identificación de los grupos de interés, acerca de la cual no se ha aportado detalle alguno. En la práctica dicha identificación se sustancia en una relación de grandes colectivos genéricos (clientes, accionistas/inversores, empleados, proveedores y sociedad), sin aportar concreción alguna acerca de la particular composición de los mismos en los diferentes ámbitos geográficos donde opera el grupo. En este sentido, en el desarrollo del Informe de

²¹ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, p. 36.

Responsabilidad Corporativa 2009 existen ciertos grupos que no son objeto de tratamiento pormenorizado, especialmente en lo relativo a las Administraciones Públicas.

En materia de canales de comunicación establecidos para gestionar la relación con los grupos de interés, la empresa afirma que se aplican dos tipos de acciones de diálogo: (i) acciones de consulta, “bidireccionales, donde la compañía y sus grupos de interés interactúan para un intercambio de información ágil y fluido”,²² y (ii) acciones divulgativas, “unidireccionales, donde el Grupo facilita información a sus grupos de interés”²³. En la práctica la descripción aportada sobre canales es insuficiente, limitándose a una enumeración de los existentes, sin detalle adicional acerca de las características de los mismos, su grado de utilización y los resultados obtenidos a través de ellos. En este sentido, no se informa acerca de cómo ha influido el diálogo de tipo bidireccional en el tratamiento dado por GAS NATURAL FENOSA a temáticas RSC, es decir, en qué medida se ha tomado en consideración a los grupos de interés en la definición de políticas, el establecimiento de procedimientos o en la configuración de los sistemas de información. En especial sería de mucho interés que se aportase información relevante sobre la relación las partes interesadas afectadas por los conflictos abiertos con GAS NATURAL FENOSA en el 2009 y anteriores ejercicios, y cómo se han considerado sus expectativas en la gestión de la responsabilidad social del Grupo.

En lo relativo a la elaboración del Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, la empresa afirma haber aplicado las consideraciones incorporadas en la norma AA1000 APS y enumera los principios tomados en consideración (inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta, materialidad, participación de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad y exhaustividad). En la práctica, no se explica adecuadamente cómo se ha materializado la implementación de dichos principios y el presente análisis permite cuestionar el éxito en su traslación al informe. En este sentido, se indica que se ha empleado un análisis de materialidad elaborado en 2007, lo que sorprende dados los importantes cambios organizativos experimentados en la empresa durante el ejercicio 2009. La nueva configuración del perímetro de GAS NATURAL FENOSA parece exigir una actualización de dicho análisis, en la medida que se han incorporado nuevos grupos de interés con expectativas diferenciadas y, en relación a la ocupación ampliada de espacios y a la inclusión de nuevas líneas de actividad, han debido surgir nuevos impactos, riesgos y oportunidades.

La información publicada por la empresa en materia de RSC adolece de un cierto tono laudatorio, considerándose que no se ha alcanzado un balance equilibrado en la presentación de aspectos positivos y negativos. A este respecto, y como ya se ha indicado previamente, apenas se aborda el análisis de los impactos perjudiciales asociados con la actividad de la empresa en los diversos ámbitos relevantes. En este sentido, escasea la información relativa a las sanciones impuestas y los procedimientos judiciales en los que se ha visto involucrada la empresa durante el ejercicio 2009. Cuando se aporta algún detalle a este respecto (sanciones ambientales, procesos judiciales vinculados a los activos del grupo) se limita a consignar el importe de la sanción o el número de causas existentes, sin aportar descripción suficiente acerca de las causas y la posición de la empresa. De igual modo, apenas se incorpora análisis de los principales impactos negativos en las dimensiones económica, social y ambiental, más allá de la información cuantitativa exigida por el estándar GRI.

A la vista del conjunto de información publicada por GAS NATURAL FENOSA, no se puede afirmar que la empresa disponga de un sistema de gestión integral de los diferentes aspectos vinculados con la RSC. Sí se realiza una descripción relativamente detallada de las principales políticas y compromisos asumidos, aunque existen áreas donde se detectan carencias (por ejemplo, en lo relativo a las relaciones con grupos indígenas).

En lo relativo a la existencia de procedimientos de carácter parcial, que aborden cuestiones específicas en materia de RSC, la descripción de los existentes es escasa. Destacan los implementados en materia de Seguridad Laboral, aunque también en este ámbito sería necesario aportar información pormenorizada en función del marco regulatorio, teniendo en

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*

cuenta nuevamente la presencia internacional de la compañía en países considerados de riesgo en estas materias²⁴. En otras áreas (Medio Ambiente, relaciones con los clientes) se apunta la existencia de ciertos criterios de gestión, pero el detalle incluido es escaso, lo que dificulta una adecuada valoración de la idoneidad de los mismos. Finalmente, existen ámbitos donde apenas se aporta información sobre procedimientos en vigor, especialmente en lo relativo a la garantía de protección de los Derechos Humanos en la actividad de la empresa (temática únicamente tratada en el Código Ético).

El informe del ejercicio 2009 ha sido verificado externamente por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. respecto a la Norma AA1000 Assurance Standard de 2008 y la guía GRI (versión 3) enunciando como conclusión que no se han identificado desviaciones, ni omisiones, significativas en lo que respecta a la “razonabilidad y consistencia de la información reportada en el IRC 2009 referente a indicadores de desempeño, principales y adicionales” y “en la preparación del IRC 2009 de acuerdo con los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta establecidos en la Norma AA1000APS (2008)”²⁵. Como se señala en el propio informe de verificación externa, de PricewaterhouseCoopers, esta es limitada, asegurando que los procedimientos llevados a cabo en la revisión son sustancialmente inferiores a los de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto la seguridad proporcionada es también menor. Así, las conclusiones del documento de verificación de la memoria no se ajustan a las obtenidas como resultado de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. En cualquier caso, este informe de revisión independiente no implica, en ningún caso, la realización de procesos de auditoría exhaustiva de los sistemas de información involucrados en la elaboración del Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, ni se aportan garantías acerca de la exactitud de los contenidos incorporados.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información presentada por GAS NATURAL FENOSA en materia de Gobierno Corporativo se estructura según lo dispuesto en el Código Unificado de Buen Gobierno. La aplicación del citado modelo se ha sustanciado en una progresiva mejora en el reporte en este ámbito, aunque se continúan identificado debilidades y áreas de mejora potencial.

En este sentido, la empresa expone convenientemente en su Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 los detalles en torno a la composición de estructura de capital, identificando a los accionistas con participaciones significativas y los acuerdos parasociales que la afectan. De igual modo, se informa acerca del número de derechos de voto acumulados por los miembros del Consejo de Administración del grupo.

Se incorpora, de igual modo, descripción del sistema de gestión de riesgos implementado por la compañía. En este sentido, se identifican los principales tipos de riesgo susceptibles de afectar a la empresa, distinguiendo cuatro categorías principales: de negocio, financieros, de crédito y operacionales. Dentro de la última tipología de riesgos se incluyen algunos vinculados a la gestión en materia de RSC, concretamente los asociados con el fraude y recursos humanos. No parecen tomarse en consideración, sin embargo, dentro del sistema de gestión otros riesgos en este ámbito, como aquellos asociados con el desempeño medioambiental o a la percepción de las comunidades donde desarrolla su actividad. Apenas se aporta detalle acerca de los riesgos efectivamente materializados durante el ejercicio 2009, indicándose que “los riesgos han evolucionado sin impactos significativos en las Cuentas Anuales Consolidadas” considerando que “todas las circunstancias que han incidido en la materialización de los riesgos, responden a casuísticas exógenas, inherentes a las actividades desarrolladas por Gas Natural” y que “los sistemas de control interno han funcionado de

²⁴ Informe anual sobre las violaciones de los Derechos Sindicales, 2010. <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>

²⁵ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe de Responsabilidad Corporativa 2009*, Gas Natural SDG, SA, pp.156-157.

manera adecuada”,²⁶ exposición absolutamente insuficiente de cara a valorar la efectividad del sistema de gestión de riesgos de la compañía.

La exposición de la política de retribuciones de la compañía se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 y en el Informe Anual 2009, aportándose mayor nivel de detalle en este último documento. Se consignan las remuneraciones totales percibidas por los miembros del Consejo de Administración de forma individualizada. La desagregación por concepto retributivo (fija, variable, dietas y otros) se presenta únicamente para el total de desembolsos realizados (sin desglose individualizado o por tipología de Consejero). Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero de las empresas del Ibex 35 ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero, como recoge el informe de la CNMV²⁷.

No se aporta descripción adecuada de la política de remuneración variable aplicada en beneficio del Consejo de Administración y, en este sentido, no consta que se incorporen consideraciones en materia de RSC en los objetivos de la misma. La aprobación de la política de retribuciones no corresponde a la Junta General de Accionistas, definiéndose en la normativa interna de la compañía un límite máximo para la remuneración del Consejo igual al 10% del beneficio del ejercicio. Tampoco se aporta detalle individualizado acerca de los beneficiarios de cláusulas de blindaje, un total de 13 personas en la totalidad del grupo, no informándose acerca del contenido concreto de las mismas. La aprobación de dichas cláusulas no se somete a votación de la Junta General de Accionistas. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Consta la implementación de un canal de denuncia confidencial supervisado por las Comisión de Auditoría y Control. En el Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 se detallan, además, el número de consultas y notificaciones realizadas a través del canal contemplado por el Código Ético, incluidas algunas en materia de corrupción y soborno. No se detalla el contenido de las mismas, ni las actuaciones adoptadas en consecuencia. No consta la implementación de canales de comunicación anónimos para grupos de interés distintos de los empleados.

No existe límite máximo al número de votos que pueden ser emitidos por un mismo accionista. En este sentido, se implementan mecanismos para facilitar el derecho de representación en la Junta General de Accionistas, aunque no se recogen los procesos vinculados a la posibilidad de fraccionamiento del voto.

La reglamentación interna del grupo GAS NATURAL FENOSA establece un límite máximo de permanencia de los Consejeros Independientes de 12 años. En este sentido, se incorporan los requisitos exigibles para que un determinado Consejero pueda recibir la categoría de Independiente. Se establece la obligación de informar sobre circunstancias que puedan implicar cambios en el carácter o condición en virtud de la cual hubiesen sido nombrados como consejeros. No se establece expresamente en la normativa interna cláusula que impida la destitución de los Consejeros Independientes salvo cuando concurra causa justa, incorporándose únicamente la obligación de informar de forma adecuada sobre las motivaciones de la misma. No se establece límite de edad para el desempeño del cargo de Consejero.

²⁶ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, Gas Natural SDG, SA, pp.40.

²⁷ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.

www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/AGC_IBEX_2009.pdf; Pág 28

GAS NATURAL FENOSA no cumple con la recomendación relativa al tamaño del Consejo, fijándose en los Estatutos Sociales de la empresa un límite mínimo de 10 y máximo de 20. En la actualidad está compuesto por un total de 17 consejeros. La empresa considera que “la dimensión actual del Consejo es la adecuada y precisa para la correcta gestión y supervisión de la sociedad, sin que dicho número impida, limite o restrinja, en modo alguno, un funcionamiento eficaz y participativo de dicho Órgano de Gobierno”, sin aportarse explicación adicional a este respecto.²⁸ La relación entre el número de Consejeros Dominicales e Independientes se asemeja a la existente entre el capital de las sociedad representado por los primeros y el resto de capital. Los presidentes de la comisión de auditoría y control y de nombramientos y retribuciones son consejeros independientes.

Ninguna mujer forma parte del Consejo de Administración de GAS NATURAL FENOSA. Hay que destacar que la presencia de mujeres en los Consejos de Administración de las empresas del Ibex 35 sigue siendo anecdótica. Como recoge la CNMV en su informe de 2009, el promedio de mujeres en los consejos de estas empresas apenas alcanza el 10%²⁹. La compañía informa acerca de la existencia de un procedimiento de selección sin sesgos que no obstaculiza la selección de consejeras, comprometiéndose a incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado. No se recoge, sin embargo, mención a la búsqueda deliberada de mujeres para cubrir las vacantes generadas en el Consejo.

²⁸ Gas Natural Fenosa (2010): *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, Gas Natural SDG, SA, pp. 58.

²⁹ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

IBERDROLA, S.A. (IBERDROLA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

IBERDROLA ofrece a sus clientes servicios relacionados con la generación, el transporte, la distribución y la comercialización de electricidad y gas natural.

Adicionalmente, se encuentran los siguientes productos/ servicios:

- Ingeniería y construcción de instalaciones eléctricas de generación, distribución y control.
- Operación y mantenimiento de instalaciones de generación eléctrica.
- Gestión y promoción del suelo.
- Venta y alquiler de viviendas, oficinas y locales comerciales.
- Telecomunicaciones: telefonía y acceso a internet.

Alcance geográfico

IBERDROLA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa UE: Holanda, España, Portugal, Luxemburgo, Irlanda, Escocia, Polonia, Estonia, Hungría, Grecia, Reino Unido, Letonia, Bulgaria, Italia, Francia, Alemania, Lituania, República Checa, Rumanía
- Europa no UE: Rusia, Ucrania.
- América: EE.UU., Canadá, Brasil, México, Guatemala, Bolivia, Chile, Venezuela, Islas Vírgenes Británicas.
- Asia: Turquía, Qatar, Dubai, Emiratos Árabes.
- África: Argelia, Kenia, Egipto, Túnez.

IBERDROLA tiene presencia a través de filiales y/o participadas en los siguientes paraísos fiscales:

Holanda, Islas vírgenes Británicas, Luxemburgo, Irlanda y Dubai.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, IBERDROLA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability
- FOOTSIEGOOD IBEX (sólo IBERDROLA RENOVABLES)

Normativa Internacional

IBERDROLA informa sobre su apoyo al cumplimiento de la siguiente Normativa Internacional:

- Protocolo de Kioto y los acuerdos que lo sustituyan

Estándares voluntarios

IBERDROLA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Líneas directrices para empresas multinacionales OCDE.
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- Memoria de Sostenibilidad en conformidad con la Guía de GRI versión 3.0
- Elaboración de la memoria siguiendo los principios en los que se basa la Norma AA1000 (Assurance Standard).
- Miembro de la Red de Acción contra el Cambio Climático.
- Caring for Climate.
- Iniciativa 3C.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

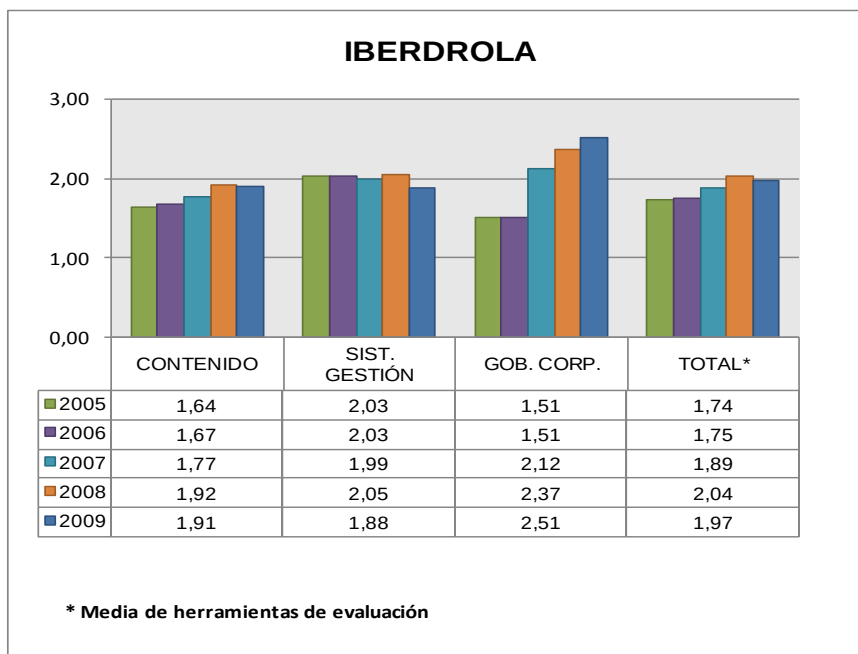
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de sostenibilidad 2009	
Información complementaria del informe de sostenibilidad 2009	
Cuentas Consolidadas 2009	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de Iberdrola, s.a. del ejercicio en curso (2010) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2009)	
Efectos ambientales de la producción y distribución de energía eléctrica: acciones para su control y corrección y tecnologías de producción alternativas	
Reglamento de la junta general de accionistas de iberdrola, s.a. 20/03/09	
Reglamento del Consejo de Administración de iberdrola, s.a. 22/09/09	
Política Medioambiental 18/12/2007	
Condiciones generales del Grupo IBERDROLA para la contratación de equipos y materiales	
Condiciones generales del Grupo IBERDROLA para la contratación de obras y servicios	

II. TABLAS DE RESULTADOS

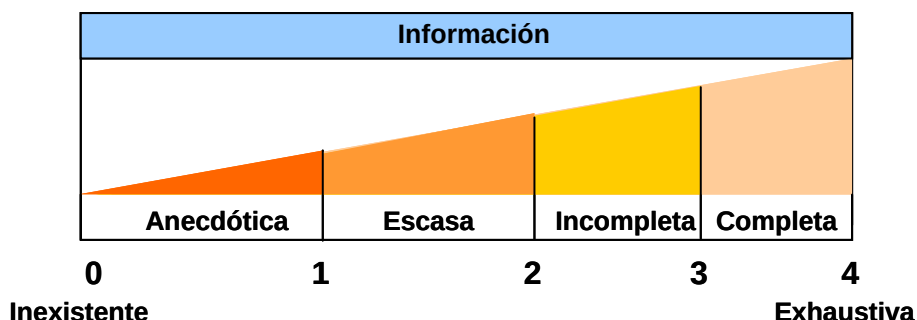
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	2,17
Indice&Perfil GRI	2,13
GRI Indicadores	2,09
Principios GRI	2,29
GOBIERNO CORPORATIVO	2,51
ONU	1,73
AA1000	1,81
AA1000 Indicadores	1,80
AA1000 Principios	1,82
NEF	1,63
TOTAL	1,97

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,97**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,91**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,88**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,51**.

IBERDROLA experimenta un ligero retroceso en la puntuación obtenida respecto al ejercicio 2008, a pesar de mantener una línea continuista en lo relativo a la presentación de información en el ámbito de la sostenibilidad. Esta minoración se debe principalmente al empeoramiento experimentado en la valoración respecto a los sistemas de gestión, donde se ha tomado en consideración la ausencia de avances sustanciales en relación a ejercicios precedentes. Se percibe, en este sentido, un estancamiento en la calidad y cantidad de información suministrada por la compañía en torno a los procedimientos empleados para gestionar los distintos ámbitos de la RSC, así como los utilizados para recopilar y presentar la información recogida en su Informe de Sostenibilidad 2009.

La valoración del contenido incorporado alcanza una puntuación similar a la del pasado ejercicio. Este año se han añadido al análisis aspectos adicionales asociados con el desempeño particular de las empresas eléctricas, de acuerdo con el suplemento elaborado por GRI. Es en éstas temáticas específicas de nueva consideración donde la empresa obtiene una menor puntuación, detectándose mejoras relativas en los aspectos de carácter no sectorial objeto de análisis en ejercicios precedentes. Se entiende que los mencionados indicadores sectoriales constituyen nuevas áreas de reporte, y se configuran como líneas de mejora potencial en próximas versiones del Informe de Sostenibilidad de la compañía.

En lo relativo a Gobierno Corporativo, IBERDROLA continúa con la mejora ya detectada en la información relativa al ejercicio 2008. Esta trayectoria está ligada a las exigencias planteadas

por el Código unificado de buen gobierno, de obligado cumplimiento, sustanciada en notables avances en esta área de reporte.

b. CONTENIDOS RSC

IBERDROLA concede, dentro de su visión corporativa, relevancia a los aspectos asociados con la RSC y la sostenibilidad: “queremos ser la Compañía preferida por nuestro compromiso con la creación de valor y la calidad de vida de las personas y el cuidado del medio ambiente”¹. Esta declaración se ha sustanciado en los últimos años en la elaboración de una serie de documentos donde se establecen las políticas de responsabilidad social de la compañía² respecto a un conjunto amplio de aspectos más o menos concretos, incluidos los siguientes: responsabilidad social corporativa, medioambiente, cambio climático, biodiversidad, lucha contra el fraude, reclutamiento y selección, conciliación de la vida personal y laboral, prevención de riesgos laborales o contratación y relación con proveedores. Sorprende, tomando en consideración este planteamiento corporativo, la escasa atención que los diferentes aspectos de RSC encuentran en la declaración del máximo responsable de la compañía, centrada fundamentalmente en el desempeño económico de la misma.

Aunque IBERDROLA establece con cierto detalle cuáles son los principios orientadores en un conjunto amplio de cuestiones, esto no se materializa en un tratamiento equivalente a la hora de informar sobre el desempeño de la compañía en cada una de estas áreas relevantes. En la misma línea que lo señalado para pasados ejercicios, el reporte de IBERDROLA en materia de RSC es desigual en función de las áreas de contenido consideradas. Así, por ejemplo, la atención a los aspectos medioambientales es objeto de una explicación relativamente detallada, con un cierto desglose estadístico en aspectos de interés (emisiones, consumo de materiales, residuos, etc.). La aportación de contenidos vinculados con el desempeño en materia de derechos humanos, sin embargo, continúa siendo escasa, a pesar de los principios orientadores asumidos por la compañía también en este ámbito.

Una consideración altamente relevante, en la medida que afecta de forma transversal al análisis sobre contenidos, se refiere a la cobertura de los mismos, definida por IBERDROLA en su *Informe de Sostenibilidad 2009*. En este sentido, la empresa detalla qué filiales son tomadas en consideración en cada uno de los ámbitos objeto de atención en el mencionado informe. Así, la información económica se refiere a la totalidad del Grupo IBERDROLA, mientras que las cuestiones sociales y ambientales se refieren a parte de su estructura, de forma que “los perímetros ambiental y social indicados suponen más del 99% de la cifra de negocios consolidada del grupo”³. Se indica, además, que la no inclusión de ciertas filiales “no es debido a una falta de transparencia de la Compañía sino a la dificultad objetiva de incorporarlas a los sistemas corporativos de una forma que permitan la verificación externa de los mismos”.⁴ Dos consideraciones deben realizarse en torno a esta cuestión:

- (i) Aunque se comparte que el criterio de importancia relativa del perímetro cubierto es un aspecto relevante, sería adecuado aportar un cierto detalle acerca de la naturaleza de las unidades sobre las que no se informa, de cara a poder valorar la transcendencia de dichas exclusiones.
- (ii) En la práctica, y especialmente en lo relativo a la información cualitativa incorporada, el detalle aportado no es equivalente para las distintas filiales de la compañía. En este sentido, el nivel de explicación suele ser inferior para las filiales ubicadas fuera de España y, especialmente, para aquellas que desarrollan su actividad en países de América Latina. Así, por ejemplo, en materia estadística no se desagrega por país, sino que la información se presenta para Latinoamérica como agregado.

¹ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 38.

² Accesibles en el siguiente enlace:
<http://www.iberdrola.es/webibd/corporativa/iberdrola?IDPAG=ESWEBACCPOLRES>

³ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 27.

⁴ *Ibid.*

Otra cuestión transversal de alta trascendencia es la relativa a establecimiento de objetivos en relación con el desempeño de la compañía en las diferentes áreas de interés. Es, de este modo, altamente recomendable la fijación de ciertos umbrales que permitan, en la medida de lo posible, medir las aspiraciones estratégicas de la compañía en materia de RSC. Si estos objetivos no existen, o no se hacen públicos, se compromete notablemente la significatividad de la información aportada a través de los informes de sostenibilidad y otras fuentes adicionales de reporte. En este sentido, y en la línea de lo señalado en pasados ejercicios, en su *Informe de Sostenibilidad 2009* IBERDROLA apenas establece objetivos explícitos en los diferentes ámbitos, ni se discute adecuadamente en qué medida el comportamiento se ha ajustado a lo esperado, o se han registrado desviaciones que exijan la implementación de medidas correctoras.

En lo relativo al análisis de los impactos asociados con la actividad de IBERDROLA en los distintos ámbitos relevantes, se mantienen las consideraciones realizadas en el informe correspondiente al ejercicio 2008. En este sentido, la información incorporada es escasa, no se presenta de un modo sistemático y hace referencia, fundamentalmente, a los impactos de naturaleza positiva. Constituye ésta una cuestión altamente significativa, en la medida que una adecuada identificación de impactos es precondition para la confección de un reporte centrado en los ámbitos de interés. Así, por ejemplo, en lo relativo a la descripción de impactos ambientales la compañía hace referencia a lo recogido en el documento *Efectos ambientales de la producción y distribución de energía eléctrica: acciones para su control y corrección y tecnologías de producción alternativas*, elaborado en 2006 y que atiende únicamente a los efectos de carácter genérico inducidos por las actividades de generación y distribución eléctrica. Sería altamente recomendable que el análisis de impactos se refiriese a los efectivamente materializados durante el ejercicio objeto de reporte y no a los potenciales derivados del tipo de actividad desarrollada. En lo relativo al impacto económico, IBERDROLA únicamente aporta una somera descripción acerca de los efectos de carácter positivo inducidos por su actividad, fundamentalmente en términos de desarrollo asociado a la generación de empleo.

En su *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA define de forma incompleta el ámbito geográfico en el que opera, facilitando información, únicamente, acerca de su presencia en ciertos países, según criterios de relevancia. Se ha debido, en consecuencia, completar este desglose con el recogido (de carácter obligatorio) en el documento *Cuentas Consolidadas 2009*, donde se presenta una relación de las filiales del grupo, incluyendo su ubicación. Se ha acudido, además, a la información que la compañía incorpora en sus sitios web sobre los ámbitos en los que existen proyectos en curso, no pudiéndose garantizar que la relación presentada en la introducción del presente documento sea exhaustiva. Sería recomendable, en este sentido, la definición del ámbito geográfico de forma sistemática.

IBERDROLA informa en el *Informe de Sostenibilidad 2009* acerca de su participación en tres empresas ubicadas en países con la consideración de paraíso fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1080/91: Damhead Creek Finance Ltd. (Islas Caimán), Rokas Aeoliki Vorios Cyprus Ltd. (República de Chipre) y ScottishPower Insurance Ltd. (Isla de Man). No se realiza consideración alguna acerca de las actividades desarrolladas en estas ubicaciones aunque se afirma que “las operaciones realizadas en estas empresas se llevan a cabo de acuerdo con la normativa aplicable y en ningún caso realizan actividad de evasión fiscal, blanqueo de capitales ni financiación de actividades ilícitas”.⁵ Aún reconociendo la información, de presencia en paraísos fiscales según el anterior Real Decreto, como una práctica de transparencia en este aspecto relevante de la responsabilidad social de IBERDROLA, ésta se considera limitada, al no informar sobre las operaciones en dichas empresas, ni así mismo sobre la presencia de otras participadas en otros territorios que en la práctica pueden ser considerados como tales, por sus características fiscales, pese a no figurar en dicha lista. En este sentido no se incorporan a este listado (sí en el de empresas participadas del documento *Cuentas Consolidadas 2009*) otras filiales también ubicadas en

⁵ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 29.

territorios que en la práctica pueden ser considerados como paraísos fiscales según la metodología del presente análisis⁶.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Iberdrola International, B.V.	HOLANDA	FINANCIERA INSTRUMENTAL
Iberdrola Reinsurance, S.A.	LUXEMBURGO	SEGUROS
Iberdrola Finance Ireland Limited	IRLANDA	FINANCIERA
Garter Properties, Inc.	ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS	FINANCIERA INSTRUMENTAL
Iberdrola Engineering and Construction Middle East Lid	DUBAI	INGENIERIA

Informar con mayor grado de detalle de todas las empresas que operan en territorios que en la práctica pueden ser considerados como paraísos o nichos fiscales, así como sobre las operaciones que desde ellas se desarrollan en el periodo de estudio evitaría el riesgo de que se interpretara que esta presencia, estuviera respondiendo a una estrategia de beneficio o elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios, y éticamente reproachable.

En lo relativo a la información económica presentada por IBERDROLA destaca la ausencia de reporte pormenorizado acerca de los impuestos pagados, y las subvenciones recibidas en los países y distintos contextos geográficos en los que opera. Tampoco se realiza una desagregación adecuada de los gastos salariales, informando únicamente para España, Reino Unido, EE.UU., Latinoamérica (como agregado). El mismo desglose geográfico se aplica en la presentación de los datos sobre la relación existente entre salario básico pagado y salario mínimo. Se afirma, además, que el 93% de las compras se realizan a proveedores locales, definiendo a éstos como aquellos ubicados en España, Reino Unido, EE.UU. y México. No se explica, sin embargo, el porcentaje de compras genuinamente locales realizadas por las filiales ubicadas en contextos geográficos distintos a los citados. Son éstas cuestiones especialmente relevantes a la hora de aproximar el impacto económico de la empresa en aquellos contextos en los que se inserta, más aún teniendo en cuenta que el amplio espectro geográfico en el que la empresa desarrolla sus actividades incluye ubicaciones de naturaleza compleja donde no siempre existen suficientes garantías regulatorias y/o se caracterizan por problemáticas vinculadas a un desarrollo escaso o falta de cohesión social. Es precisamente en estos países donde IBERDROLA ofrece una información con menor detalle, como en el caso de México, Brasil, Guatemala, Bolivia o Venezuela (para los que se informa bajo el agregado Latinoamérica) o ni siquiera ofrece información, como en el caso de Kenia, Argelia, Egipto o Túnez.

La compañía se declara como neutral desde el punto de vista político e informa de que ninguna empresa del grupo en España y Latinoamérica ha contribuido a la financiación de partidos políticos o entidades dependientes. Informa además del pago de pagó un total de 25.244 euros por parte de SCOTTISHPOWER, al amparo de la Ley de Partidos Políticos, Elecciones y Referendos del Reino Unido, y de la contribución, por parte de Iberdrola e Iberdrola Renovables en EEUU con una cantidad de 23.203 euros.

En cuanto a actividades de *lobbying*, aunque no dentro del indicador en el que la empresa informa de forma narrativa sobre sus actividades y política, Iberdrola facilita un enlace a un sitio al Internet en el que dice estar publicada las contribuciones económicas tanto de Iberdrola como de Iberdrola Renovables⁷. Se hace necesaria la aportación de información explícita en

⁶ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

⁷ <http://soprweb.senate.gov/index.cfm?event=selectfields>

este asunto por parte de las empresas, ya que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia⁸.

En la línea de lo señalado para pasados ejercicios, el apartado medioambiental continúa representado uno de los aspectos más destacados de la información presentada por IBERDROLA. De este modo, y de acuerdo con lo dispuesto en el estándar de voluntario cumplimiento GRI, la empresa presenta información con cierto detalle en lo relativo a materiales empleados (desglose según tipo), consumo de energía (aunque no se cruza el desglose geográfico con el realizado para fuentes primarias), uso de agua para el proceso productivo, emisiones realizadas, vertidos y residuos. En lo que supone una carencia aplicable a la totalidad del informe, el desglose geográfico dista de ser completo y no se presentan datos adecuadamente desagregados para algunas ubicaciones susceptibles de presentar menores exigencias regulatorias desde el punto de vista medioambiental. Así, por ejemplo, se incorporan datos en relación al ahorro de energía asociado a mejoras en la eficiencia y las emisiones de CO₂ evitadas por la aplicación de ciertas fuentes de generación (renovables, hidráulica, etc.) pero no se detalla dónde se han localizado dichas reducciones.

En materia de relaciones laborales, IBERDROLA presenta un amplio desglose de la composición de su plantilla, aportándose datos por tipo de empleo, tipo de contrato, sexo, grupo de edad y categoría de empleo. Sin embargo, el potencial informativo de esta batería estadística se ve rebajado al no cruzarse ciertas desagregaciones de interés. Así, por ejemplo, no se presentan estadísticas que incorporen simultáneamente datos según sexo y categoría profesional o tipo de contrato, cuestiones con potencial relevancia de cara a apreciar la efectividad de las políticas de igualdad. Sorprende que esto no sea tenido en cuenta dada la elevada disponibilidad de datos.

IBERDROLA hace público su compromiso de garantizar en los lugares de trabajo bajo su influencia el cumplimiento de los derechos sindicales. No se incorporan, sin embargo, datos relativos a las tasas de afiliación registradas en sus centros de trabajo. Sí se informa sobre el porcentaje de trabajadores bajo convenio colectivo con el limitado nivel de desagregación geográfica ya señalado, es decir, sin desglose para Latinoamérica, ni los datos correspondientes a otras ubicaciones geográficas. Estas cuestiones son altamente relevantes dada la amplia diversidad de espacios geográficos en los que tiene presencia la empresa, muchos de ellos caracterizados por problemáticas asociadas con la adecuada protección legal y su cumplimiento en cuanto a derechos sindicales (Guatemala, México, Brasil, Rusia, Argelia, Egipto o Kenia serían algunos ejemplos).⁹ Se aporta detalle, además, sobre los niveles de accidentalidad registrados en sus centros de trabajo, incluyendo el número de muertes asociadas a la actividad de las contratas.

Precisamente una de las principales debilidades del reporte en materia de derechos laborales de IBERDROLA se encuentra en el tratamiento de los procesos asociados con la externalización de actividad. En este sentido, la compañía apenas presenta información específica relativa a las condiciones de trabajo en las empresas subcontratadas. De este modo, se afirma que “se considera que el 100% de los empleados de contratistas y subcontratistas de las empresas del Grupo, cualquiera que sea su categoría, han recibido la formación adecuada en materia de seguridad e higiene” esto se deduciría de que “todos los contratistas y subcontratistas que deseen participar en un proceso de compra [...] deben cumplir todos los requisitos de contratación del Grupo IBERDROLA”.¹⁰ Sin embargo, en ausencia de procedimientos adicionales, la aplicación de las citadas condiciones de contratación parecen escasa garantía de que, efectivamente, dicha formación se haya impartido. En términos más

⁸ Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe; http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

⁹ Véase Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales, 2010. Confederación Sindical Internacional (<http://survey.ituc-csi.org/>)

¹⁰ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 107.

generales, el establecimiento de procedimientos de gestión adecuados de aquellas partes del proceso productivo externalizadas se antoja como elemento clave para evitar la generación de dobles estándares: unos, más exigentes, de aplicación al interior de la empresa y otros, de carácter más laxo, en las actividades subcontratadas.

IBERDROLA recoge de forma clara en sus políticas el compromiso de garantizar en los distintos ámbitos asociados con su actividad el cumplimiento de los derechos humanos. Lo hace explícito en su *Informe de Sostenibilidad 2009*, donde se adhiere a diversos estándares de comportamiento voluntarios: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y la Declaración tripartita de principios sobre empresa multinacionales de la OIT. Lo incorpora, igualmente, en el código de conducta profesional interno del grupo, donde se recoge el rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso. Estas cláusulas se han incorporado también a las condiciones de contratación del grupo, de aplicación para proveedores y subcontratistas.

A pesar de que los compromisos en este ámbito se establecen con claridad, la información aportada sobre procedimientos y sistemas aplicados para garantizar su cumplimiento es escasa, más allá de los propios del código de conducta (canal de denuncia confidencial para empleados). Igualmente escaso es el detalle aportado sobre las incidencias en materia de derechos humanos durante el ejercicio 2009. En este sentido, por ejemplo, IBERDROLA considera que la incorporación de cláusulas sobre derechos humanos en las condiciones de contratación del grupo permite “afirmar que toda compra realizada a través de los sistemas corporativos de compras lleva asociada la componente de respeto a los derechos humanos”,¹¹ independientemente de la ausencia de controles ulteriores para garantizar que, efectivamente, sean objeto de cumplimiento. Se informa acerca de la aplicación de un sistema de clasificación de proveedores, denominado RePro, que toma en consideración temáticas asociadas con la calidad, seguridad y prevención de riesgos laborales, medio-ambiente y RSC (40%), situación económico-financiera (50%) y referencias previas en el sector (10%). Se asegura que el 93,1% de las compras se realizan a proveedores clasificados con el mencionado sistema, pero no se explica qué aspectos concretos vinculados a las dimensiones medioambiental y de DDHH se toman en cuenta, ni los sistemas de evaluación aplicados para garantizar su cumplimiento.

En la misma línea, la empresa indica, en relación a las prácticas asociadas con las fuerzas de seguridad contratadas que “el personal, tanto propio como subcontratado, está cualificado en sus funciones y refuerza sus conocimientos con un riguroso plan de formación, que conlleva una evaluación y seguimiento de la misma”¹². En un punto próximo del informe IBERDROLA afirma, en cambio, al responder al indicador GRI “porcentaje de personal de seguridad que ha sido formado en [...] aspectos de derechos humanos” que “en los países donde opera IBERDROLA, las actividades de seguridad son llevadas a cabo mayoritariamente por personal subcontratado, supervisado por personal propio de la Empresa”,¹³ informando únicamente acerca de la impartición de formación en esta materia en Reino Unido y EE.UU.

En lo relativo a los derechos de los pueblos indígenas la empresa señala que “los empleados de IBERDROLA, según se recoge en su Código de Conducta Profesional se comprometen a respetar los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad”.¹⁴ En el ejercicio 2009, se ha incorporado una breve descripción de algunos incidentes que han involucrado a poblaciones indígenas en ciertas ubicaciones (México, Brasil y EE.UU), indicándose su resolución, pero no en qué sentido. Sorprende especialmente lo escaso de la explicación aportada acerca de los sucesos acaecidos en el parque eólico de La Ventosa, en el Estado mexicano de Oaxaca, asociados con la existencia de reclamaciones indígenas acerca de las condiciones en las que fueron aprobadas las concesiones para operar en el citado ámbito geográfico.¹⁵

¹¹ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 123.

¹² Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 121.

¹³ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 125.

¹⁴ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 125.

¹⁵ La Jornada, *Suspenden labriegos generación de energía eléctrica en el parque eólico La Ventosa*, 22 de agosto de 2009, <<http://www.jornada.unam.mx>>.

El establecimiento de procedimientos encaminados a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, así como el esfuerzo por informar acerca de aquellas incidencias potencialmente relevantes que en esta materia se hayan presentado en el transcurso de la actividad se consideran especialmente relevantes en el caso de IBERDROLA al operar esta empresa en contextos especialmente sensibles en esta materia (México, Brasil, Guatemala, Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Egipto o Kenia).¹⁶

Se considera que, aunque el código de conducta puede actuar como una herramienta adecuada de cara a la difusión entre los empleados de los compromisos asumidos por IBERDROLA, no constituye un procedimiento suficiente para garantizar el cumplimiento de los mismos en las distintas líneas de actividad desarrolladas por la compañía. En mayor medida es insuficiente si se toma en consideración la escasa información disponible acerca del funcionamiento del régimen disciplinario y los canales de denuncia confidencial incorporados en el mismo, así como el inexistente detalle acerca de las irregularidades detectadas como resultado de la aplicación de los mismos. En lo relacionado específicamente con los pueblos indígenas, es altamente relevante una mejora en los procedimientos garantistas y en la información publicada en la materia, dado que IBERDROLA opera en contextos donde éstos constituyen grupos altamente significativos (Bolivia, México o Brasil, por ejemplo).

En materia de responsabilidad respecto a los productos comercializados por IBERDROLA, destaca el escaso detalle aportado acerca de los canales existentes para garantizar una adecuada atención al cliente, facilitando la posibilidad de que éstos interpongan quejas y reclamaciones en cada uno de los contextos donde opera la compañía. Se incorpora explicación relativa a la implementación de encuestas de satisfacción en diversos ámbitos (España, Reino Unido, EE.UU., Guatemala y Brasil), incluyéndose los resultados obtenidos mediante las mismas. Se describen, igualmente, algunos de los procedimientos establecidos en ciertos países para garantizar el acceso de colectivos particulares a la información sobre los productos comercializados por IBERDROLA (servicios de traducción, facturas en Braille). Sin embargo, no se explican adecuadamente las alternativas a disposición del cliente para la comunicación con la empresa y la interposición de quejas y reclamaciones, ni los resultados asociados con estos canales. Especialmente relevante es la ausencia de una exposición detallada acerca de los procedimientos de facturación, así como de los canales de información y reclamación asociados, dado el elevado número de incidentes existentes en este ámbito durante el ejercicio 2009.¹⁷

Se informa, en relación a uno de los indicadores sectoriales de GRI, del número de lesiones y muertes en el que se han visto implicados activos de la empresa. En este sentido, se distingue entre número total de incidentes y aquellos con resultados mortales. Aunque la aportación de una información de carácter sensible como la citada debe ser tomada como un ejercicio de transparencia, sería altamente recomendable que el detalle sobre los procedimientos judiciales, resueltos y en curso, asociados con estos casos fuese objeto de mayor atención. En el *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA se limita a cuantificar el número de resoluciones judiciales adoptadas y pendientes de resolución en la materia, no indicándose dato alguno sobre el contenido de las mismas. De igual modo, sería pertinente que los datos sobre sanciones y multas en relación con el uso y suministro de los productos se incluyese atendiendo a las situaciones que han generado las mismas, y no únicamente como dato agregado.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

IBERDROLA define la cobertura de su Informe de Sostenibilidad 2009 detallando las diferentes filiales que son objeto de reporte, definiendo dos perímetros: uno para la información económica, que comprende la totalidad del grupo, y otro para la información proporcionada en

¹⁶ Amnistía Internacional, *Informe 2010 – Amnistía Internacional: el estado de los derechos humanos en el mundo*, 2010, <<http://thereport.amnesty.org>>.

¹⁷ Véase Expansión, *La Unión de Consumidores denuncia a Endesa, Iberdrola, Fenosa y E.ON ante la CNE*, 2 de marzo de 2009, <<http://www.expansion.com>> y Hoy, *Consumo multa a Iberdrola por no informar a los clientes*, 4 de noviembre de 2009, <<http://www.hoy.es>>.

materia social y medioambiental, que incorpora una fracción del mismo (99% de la cifra de negocio). En lo relativo a los ámbitos geográficos para los que se informa, y como ha sido objeto de atención en el análisis previo, se puede diferenciar entre los criterios aplicados para presentar la información cuantitativa y aquellos empleados en la información cualitativa. Así, el desglose tipo en materia estadística distingue entre España, Reino Unido, EE.UU., Latinoamérica e IBERDROLA Renovables. Como se ha indicado previamente, esta desagregación resulta insuficiente al no presentarse datos particularizados a nivel país en contextos especialmente relevantes (Brasil, México, Guatemala o Bolivia) y por no incorporar la actividad realizada en otros contextos (Egipto, Argelia, Túnez o Kenia). La presentación de la información cualitativa tiende a incorporar un mayor nivel de detalle en las consideraciones realizadas para España, menor para Reino Unido y EE.UU. y anecdótico para algunas de las filiales ubicadas en Latinoamérica (Brasil, México y Guatemala). La información en otras áreas es prácticamente inexistente.

Sería altamente recomendable, en este sentido, la inclusión de un análisis detallado de los mercados que atiende la compañía, detallándose por país el tipo de productos y servicios ofrecidos. El análisis de la actividad desarrollada por la empresa y la naturaleza de los mercados servidos es escaso, y constituye un elemento fundamental para la valoración de la información en materia de sostenibilidad presentada.

En lo relativo al tratamiento de los grupos de interés, no se perciben mejoras en el reporte presentado respecto a ejercicios anteriores. En este sentido, se indica que la base para la identificación y selección de los mismos es el resultado de “un proceso de reflexión interna en el seno del equipo directivo de la compañía”¹⁸, no explicándose cómo se ha desarrollado dicho proceso. En concreto, la identificación resultante se limita a la enunciación de una serie de categorías generales (equipo humano, accionistas y comunidad financiera, organismos reguladores, clientes, proveedores, medios de comunicación, sociedad y medio ambiente), sin aportar concreción alguna acerca de la particular composición de las mismas en los diferentes ámbitos geográficos donde opera el grupo. De igual modo, se indica que también para 2009 se ha procedido a la realización de un análisis de materialidad basado en fuentes externas “que pueden recoger de una forma razonable la forma de pensar y de sentir de estos colectivos [los grupos de interés]”¹⁹. No se aporta detalle adicional acerca del modo en que se ha implementado el mencionado análisis. No parece, en este sentido, que IBERDROLA haya establecido mecanismos de participación con el objetivo de dar voz a las partes interesadas, al menos en relativo a la definición de los contenidos del *Informe de Sostenibilidad 2009*.

Especialmente relevante es la escasa información presentada en torno a los canales de comunicación que se establecen con los diferentes grupos de interés. En este sentido, se percibe una línea continuista en el reporte, no incorporándose mejoras en estos apartados. La explicación de las vías existentes para el diálogo con los diferentes *stakeholders* se limita a la enumeración de una serie de canales genéricos, sin aportarse detalle sobre cómo se materializan los mismos en las diferentes ubicaciones donde opera la empresa.

Un ejemplo sintomático del tipo de tratamiento dado por IBERDROLA a esta cuestión se encuentra en su descripción de los canales establecidos con las comunidades locales donde opera. Así, se afirma que se “ha desarrollado mecanismos de diálogo y comunicación con su entorno social que implican: la apertura de vías y procedimientos para transmitir los planes de la Compañía, escuchar el posicionamiento y los argumentos de los ciudadanos y atender sus quejas y reclamaciones”, para a continuación aclarar que “estos procedimientos están plenamente desarrollados en España y en el Reino Unido y se desarrollan de forma creciente en algunas empresas del Grupo en Latinoamérica”²⁰, idéntica exposición a la incluida en el *Informe de Sostenibilidad 2008*²¹. Sería altamente pertinente aportar información con mayor grado de detalle acerca del modo en que se materializan dichos canales de comunicación, así como incorporar detalle acerca de la progresiva implantación en América Latina.

¹⁸ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 42.

¹⁹ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 44.

²⁰ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA, S.A., p. 122.

²¹ Ver IBERDROLA (2010): *Informe de Sostenibilidad 2008*, IBERDROLA, S.A., p. 100.

IBERDROLA informa con cierta amplitud acerca de los procedimientos judiciales en los que se ha visto involucrada durante el ejercicio 2009, así como de las sanciones derivadas de los mismos o de otros incumplimientos regulatorios. Especialmente abundante es la explicación en torno a los procedimientos abiertos por incumplimientos asociados con prácticas de naturaleza monopolística, aunque solamente se hace referencia a causas en España y Reino Unido. También se detallan las sanciones asociadas con el incumplimiento de normativa ambiental, haciendo referencia a la existencia de multas en España y EE.UU., y explicando los motivos que han ocasionado las mismas. En algunos casos, sin embargo, el nivel de explicación incorporado es insuficiente. Especialmente relevante es la escasa atención a los procesos judiciales abiertos por incidencias asociadas con los activos de IBERDROLA, más aún teniendo en cuenta el elevado número de causas en las que se ha visto involucrada la compañía por estas cuestiones (26 resoluciones judiciales, no se indica en qué sentido, y 49 procesos en curso).

A la vista de la información presentada por IBERDROLA en diversos documentos, no se puede afirmar que la compañía cuente con un sistema de gestión integral de los diversos aspectos asociados con la RSC. En este sentido, y como ha sido objeto de atención previamente, la empresa establece con cierto grado de completitud los compromisos en diferentes ámbitos, tanto en el *Informe de Sostenibilidad 2009* como en un conjunto de políticas sobre temas particulares aprobadas por el Consejo de Administración y disponibles en la web del grupo.

El grado de materialización de las diferentes políticas y compromisos adoptados en objetivos y procedimientos concretos, sin embargo, diverge en función del ámbito considerado. Así, en lo relativo a la gestión medioambiental, IBERDROLA informa sobre: (i) la inclusión de estos aspectos en el sistema integral de riesgos de la compañía, (ii) la implantación de sistemas de gestión ambiental basados en la norma UNE-EN-ISO 14001:2004 en parte de la organización (no se define con detalle), (iii) la existencia de un modelo de gestión ambiental del grupo cuya implantación está desarrollando un comité denominado Grupo de Coordinación Global y (iv) la definición de un enfoque de indicadores ambientales. De este modo, aunque el grado de detalle acerca de los procedimientos en materia medioambiental es mejorable (especialmente en relación al contenido del modelo de gestión ambiental) constituye el ámbito donde se incorpora un mayor nivel de explicación acerca de los procedimientos implantados. En otras áreas de reporte, sin embargo, la información sobre la implementación de procedimientos de gestión es escasa y, además, con desigual explicación por áreas geográficas. Así, en relación al tratamiento de las relaciones laborales se atiende especialmente a los procedimientos incorporados bajo el IV convenio colectivo, de aplicación únicamente en España. En materia de derechos humanos, la explicación se centra en las cuestiones asociadas con el aprovisionamiento, sin apenas detalle sobre aspectos adicionales. Como ya ha sido señalado en el análisis de contenidos, en la información proporcionada por IBERDROLA apenas se recogen objetivos explícitos acerca de las metas que se fija la compañía en materia de desempeño social y medioambiental.

El informe del ejercicio 2009 ha sido verificado externamente por KMPG Asesores S.L. respecto a la Norma AA1000 Assurance Standard y la guía GRI (versión 3) enunciando como conclusión que “no se ha puesto de manifiesto algún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe de Sostenibilidad de IBERDROLA, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía de elaboración de Memorias de Sostenibilidad de de Global Reporting Initiative versión 3.0 según lo detallado en la “Presentación” del Informe”²². En la versión del informe de verificación incorporada en el informe se realizan, además algunas consideraciones sobre los principios de inclusividad, relevancia y respuesta, recomendándose a la compañía “avanzar hacia un análisis más específico de sus grupos de interés” y “un mayor desarrollo de sus sistemas y procesos para formalizar y documentar las actividades llevadas a cabo a través de los canales de diálogo con sus grupos de interés”. Como se señala en el propio informe de

²² *Ibid.*, p. 127.

verificación externa, de KPMG, esta es limitada, asegurando que los procedimientos llevados a cabo en la revisión son sustancialmente inferiores a los de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto la seguridad proporcionada es también menor. Así, la conclusión principal del documento de verificación de la memoria no se ajusta a las obtenidas como resultado de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. Sí se comparten las consideraciones realizadas en torno a la identificación de los grupos de interés. En cualquier caso, este informe de revisión independiente no implica, en ningún caso, la realización de procesos de auditoría exhaustiva de los sistemas de información involucrados en la elaboración del Informe de Sostenibilidad 2009, ni se aportan garantías acerca de la exactitud de los contenidos incorporados. A diferencia de los ejercicios 2007 y 2008, el informe de verificación externo no se ha complementado con un análisis elaborado por un Comité de Expertos.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información presentada en materia de gobierno corporativo continúa experimentando una progresiva mejora como resultado de la aplicación del modelo de reporte obligatorio asociado al Código Unificado de Buen Gobierno, en la línea de lo señalado en los ejercicios 2007 y 2008.

IBERDROLA, en su Informe Anual de Gobierno Corporativo, detalla la composición de su estructura de capital, identificando a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, así como los principales movimientos en dicha estructura durante el ejercicio analizado. Se informa, además, sobre el número de derechos de voto acumulados por miembros del Consejo de Administración.

Se presenta una descripción del sistema de gestión de riesgos implementado por la compañía. Se desagregan los distintos tipos de riesgo que la sociedad considera relevantes en relación a su actividad, incluyéndose consideraciones en materia de RSC bajo la categoría “riesgo reputacional”. Se incorpora, de este modo, el potencial impacto sobre la compañía derivado de comportamientos “por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés”.²³ No se explican los aspectos concretos que son objeto de seguimiento en relación a esta categoría reputacional. De igual modo, se ofrece un escaso detalle acerca de los riesgos materializados en el ejercicio 2009, apuntando las categorías genéricas en las que se han producido incidentes (ámbito, mercado, reputacional, etc.) y considerando que las circunstancias motivadoras son “las propias del desarrollo del negocio”.²⁴

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, las Cuentas Consolidadas 2009 y el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros del Grupo Iberdrola, S.A. del ejercicio en curso (2010) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2009) incorporan información acerca de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración. Especialmente en este último documento se incorporan datos con cierto desglose (distinguiendo entre remuneración fija, dietas y variable), pero no se incorpora la remuneración finalmente percibida de forma individualizada. De igual modo, en lo relativo a las remuneraciones variables, que percibe el único miembro del consejo con cargo ejecutivo, se explican las diversas modalidades que adoptan, incluyendo las sustanciadas mediante la entrega de acciones. Apenas se aporta detalle acerca de los requisitos a los que se liga el desembolso de dichas retribuciones variables, indicando cláusulas generales como “la consecución de los objetivos marcados”.²⁵

Cabe destacar la importancia de la aportación de información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año

²³ Ver IBERDROLA (2010): *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, IBERDROLA, S.A., p. 66.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Ver IBERDROLA (2010): *Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de iberdrola, s.a. del ejercicio en curso (2010) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2009)*, IBERDROLA, S.A., p. 10.

anterior la retribución media por consejero de las empresas del Ibex 35 ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero, como recoge el informe de la CNMV²⁶.

En lo relativo a la existencia de cláusulas de blindaje, únicamente se indica el número de beneficiarios de las mismas entre los miembros de la alta dirección. Sí se incorporan en el mencionado informe de retribuciones las indemnizaciones asociadas con la rescisión del contrato de los consejeros y del consejero ejecutivo, en términos de anualidades que serán objeto de desembolso. La política de retribuciones del Consejo de Administración no es sometida a la aprobación de la junta general de accionistas. Llama la atención que cuestiones como los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Consta la implementación de un canal interno de comunicación para empleados de carácter confidencial para la denuncia de irregularidades contables y financieras, supervisado por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En la memoria de dicha Comisión se recoge, además, la recepción de dos comunicaciones a través de este canal, aunque no se aporta detalle alguno sobre las mismas. No consta la implementación de un canal equivalente para otros grupos de interés externos. En el código de conducta profesional, que incorpora un régimen de cumplimiento propio, se recogen consideraciones relativas al uso de recursos y medios de la compañía, conflictos de interés, uso de información privilegiada, entre otras. No se aporta detalle acerca de la efectividad del mencionado código ni de los canales de denuncia contemplados en el mismo.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece un límite máximo del número de votos emitidos por un mismo accionista del 10% del capital social. IBERDROLA considera que “es una medida de protección de los muchos accionistas minoritarios, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social de Iberdrola”.²⁷ Se informa sobre la denegación de una petición formal de presencia en el consejo por parte de un accionista (ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.) con participación accionarial superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales, indicando que el rechazo se debe a la ausencia de vacante en el mismo. Sorprende la escasa explicación aportada en torno a una cuestión que contraviene los principios de buen gobierno y que, además, ha tenido amplia repercusión en medios de comunicación.²⁸

IBERDROLA cumple con la recomendación de que la composición del Consejo de Administración por categoría de Consejero se asemeje a la estructura de propiedad de la empresa. Así, el peso de los Consejeros externos dominicales es similar a la participación en la empresa de los accionistas a los que representan. Igualmente se cumple con las recomendaciones relativas al tamaño del consejo, situándose en el límite superior (quince Consejeros). No se ha establecido periodo máximo de permanencia para los Consejeros Independientes, justificando IBERDROLA tal decisión debido a que “ello implicaría poner en duda, por el mero transcurso del número de años fijado genéricamente, la independencia de unos Consejeros, cuyo criterio, prestigio, experiencia y contribución avalan dicha calificación”.²⁹

²⁶ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; Pág 28.

²⁷ Véase IBERDROLA (2010): *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, IBERDROLA, S.A., p. 82.

²⁸ Véase, por ejemplo, El País, *ACS baraja la vía judicial para entrar en el consejo de Iberdrola*, 26 de mayo de 2009, <<http://www.elpais.com>> o Cinco Días, *Galán afirma que ACS tendrá un hueco en Iberdrola 'cuando sea oportuno'*, 19 de marzo de 2009, <<http://www.cincodias.com>>.

²⁹ Véase IBERDROLA (2010): *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, IBERDROLA, S.A., p. 89.

Tampoco se recoge límite de edad. Todos los miembros, incluidos los presidentes, de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones son independientes. Ambas están compuestas por tres miembros y las funciones asignadas a las mismas corresponden con lo dispuesto en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Dos mujeres forman parte del Consejo de Administración de IBERDROLA, sobre un total de quince Consejeros. La compañía enuncia un procedimiento de selección sin sesgos, gestionado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y basado en las cualidades, experiencia y conocimientos de los candidatos potenciales. No se recoge, sin embargo, mención a la búsqueda deliberada de mujeres con el perfil profesional adecuados para cubrir las posibles vacantes.

Hay que destacar que la presencia de mujeres en los Consejos de Administración de las empresas del Ibex 35 sigue siendo anecdótica. Como recoge la CNMV en su informe del 2009 en el que el promedio de mujeres en los consejos de estas empresas apenas alcanza el 10%³⁰.

³⁰ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/AGC_IBEX_2009.pdf; Pág.4.

IBERDROLA RENOVABLES, S.A. (IBERDROLA RENOVABLES)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

IBERDROLA RENOVABLES ofrece a sus clientes servicios asociados con la promoción, construcción y explotación de centrales de generación que emplean fuentes de energía renovable, así como la venta de energía eléctrica. También se dedica al almacenamiento de gas natural y su compraventa al por mayor.

Alcance geográfico

IBERDROLA RENOVABLES opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Portugal, Francia, Italia, Grecia, Reino Unido, Irlanda, Alemania, Polonia y Hungría, Chipre, Bulgaria.
- América: EE.UU., Canadá, México y Brasil.
- Oceanía: Australia.
- Asia: China.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, IBERDROLA RENOVABLES informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTS4Good Ibex Index.
- Dow Jones de Sostenibilidad.
- The European Renewable Energy Index (ERIX)
- S&P Global Clean Energy Index (SPGTCLEN)
- Merrill Lynch Renewable Energy Index (ML Renewable Energy)
- Europe Energy Alternate Sources Index (BEENRG)

Normativa Internacional

IBERDROLA RENOVABLES informa sobre su compromiso a respetar la siguiente Normativa Internacional:

- Las Normas de las Naciones Unidas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos.
- Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU-Protocolo de Kioto.

Estándares voluntarios

IBERDROLA RENOVABLES informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Memoria de Sostenibilidad en conformidad con la Guía de GRI versión 3.0
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE.
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.

- Caring for Climate.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

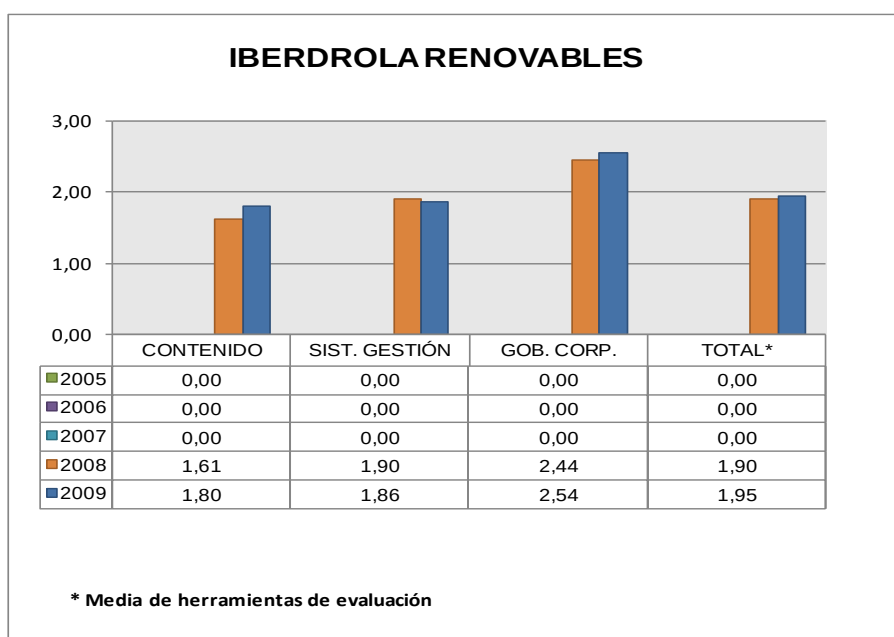
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Sostenibilidad 2009	
Información complementaria del informe de sostenibilidad 2009	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Cuentas Consolidadas 2009	
informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de Iberdrola renovables, s.a. del ejercicio en curso (2010) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2009)	
código de conducta profesional del grupo Iberdrola 20/10/09	
Reglamento del Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A. 19 de mayo de 2009	
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Iberdrola Renovables, S.A. 10 de junio de 2009	
Estatutos Sociales de Iberdrola Renovables, S.A. 10 de junio de 2009	
Condiciones generales del Grupo IBERDROLA para la contratación de equipos y materiales	
Condiciones generales del Grupo IBERDROLA para la contratación de obras y servicios	

II. TABLAS DE RESULTADOS

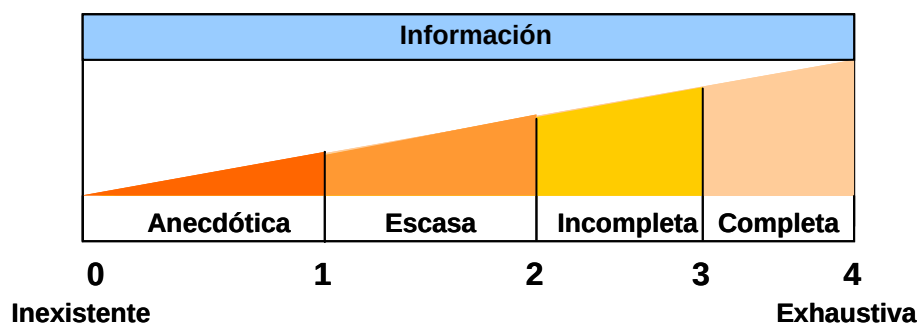
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	2,02
Indice&Perfil GRI	2,07
GRI Indicadores	1,96
Principios GRI	2,02
GOBIERNO CORPORATIVO	2,54
ONU	1,64
AA1000	1,79
AA1000 Indicadores	1,80
AA1000 Principios	1,79
NEF	1,75
TOTAL	1,95

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,95**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,80**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,86**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,54**.

IBERDROLA RENOVABLES experimenta una ligera mejora en la puntuación obtenida respecto al ejercicio 2008, detectándose ciertos avances en el reporte presentado en el año 2009. El mayor incremento en la valoración se produce en el ámbito de los contenidos incorporados por la compañía en su documento Informe de Sostenibilidad 2009 y otros. En este sentido, se ha valorado de forma positiva la inclusión de algunos de los indicadores incorporados en el suplemento sectorial de GRI. En general, se han registrado mejoras en todas las áreas de reporte de contenidos, aunque de un modo desigual. En este sentido, la información proporcionada en torno a cuestiones asociadas con el respeto de los derechos humanos sigue constituyendo el ámbito que recibe una menor atención.

El tratamiento de los sistemas de gestión implementados por la compañía para el manejo de cuestiones RSC ha recibido una valoración ligeramente inferior a la obtenida en 2009. Se valoran, en este sentido, la ausencia de avances sustanciales en la explicación aportada. Particularmente relevante es la escasa atención prestada a procedimientos concretos para la gestión de las relaciones con grupos de interés. De igual modo, destaca la ausencia de objetivos concretos y escaso detalle sobre procedimientos de evaluación y auditoría.

Finalmente, se ha experimentado una cierta mejora en el reporte sobre las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas en IBERDROLA RENOVABLES. En este sentido, se ha valorado la incorporación de algunas de las recomendaciones recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno a los reglamentos de la empresa durante el ejercicio 2009.

b. CONTENIDOS RSC

IBERDROLA RENOVABLES asume, en su Informe de Sostenibilidad 2009, la visión adoptada por su empresa matriz, IBERDROLA, afirmando que “queremos ser la Compañía preferida por nuestro compromiso con la creación de valor, la calidad de vida de las personas y el cuidado del medio ambiente”.³¹ Establece, sin embargo, una Misión propia sustanciada en el siguiente párrafo “IBERDROLA RENOVABLES se compromete, en el marco de los valores asumidos por el Grupo IBERDROLA, a poner a disposición de la sociedad alternativas renovables de generación de energía, sostenibles desde el punto de vista medioambiental y creadoras de riqueza y valor para todos los grupos de interés”.³² Este planteamiento general se materializa en la formulación de un conjunto de políticas en una diversidad amplia de materias, como: responsabilidad social corporativa, medio ambiente, biodiversidad, contratación y relación con proveedores, reclutamiento y selección, conciliación de la vida laboral y personal e igualdad de oportunidades o cambio climático.³³

Sin embargo, el desarrollo de compromisos en un conjunto amplio de materias no implica que el tratamiento de las mismas en el Informe de Sostenibilidad 2009 sea objeto de una atención equivalente. Ciertos ámbitos son objeto de un análisis de carácter más detallado, como en el caso de las relaciones laborales o la dimensión medioambiental, mientras que los contenidos aportados sobre otras, especialmente en materia de derechos humanos, continúan siendo, en términos relativos, menos detallados.

Atendiendo a cuestiones de relevancia transversal para el análisis, IBERDROLA RENOVABLES define con considerable detalle la cobertura, en cuanto a filiales incorporadas y ámbitos geográficos atendidos, con la que se presenta la información en su Informe de Sostenibilidad 2009. Así, la información económica, extraída de sus Cuentas Consolidadas 2009 hace referencia a la totalidad de empresas dependientes del Grupo IBERDROLA RENOVABLES. El análisis, social y medioambiental, sin embargo, se refiere a un subconjunto de filiales que “se considera que producen impactos significativos en las áreas ambiental o social, debido a la magnitud de las operaciones”.³⁴ Se indica, sin embargo, que “se ha tratado de incluir el desempeño de algunos países en los que existe un mayor riesgo en determinados indicadores”, casos en los que se ha utilizado una versión ampliada del citado perímetro.³⁵ No se detalla convenientemente, sin embargo, en qué casos se ha aplicado el perímetro ampliado. En materia de relaciones laborales se toman en consideración la totalidad de sociedades donde se cuenta con empleados. De este modo, aunque se valora de forma positiva la mayor cobertura dada en ciertos aspectos, al menos dos consideraciones se consideran pertinentes:

(i) la aplicación de un criterio de relevancia basado en elementos de escala o magnitud implica la posibilidad de dejar fuera del análisis unidades cuantitativamente menos significativas, pero sobre las que es especialmente pertinente informar, especialmente cuando se toman en consideración elementos como el riesgo potencial en ámbitos sociales y medioambientales derivado de entornos reguladores menos garantistas, o de problemáticas vinculadas con el grado desarrollo de las sociedades donde se ubican.

(ii) Aunque la cobertura definida en el informe se mantiene en lo relativo a la presentación de información de carácter cuantitativo, no puede decirse lo mismo respecto a la información de carácter cualitativo, especialmente la relacionada con la exposición de los procedimientos aplicados en cada una de las dimensiones objeto de atención. La información incorporada es considerablemente más detallada para España, EE.UU. y Reino Unido, prestándose menor atención al resto de ubicaciones donde opera la compañía.

³¹ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 36.

³² *Ibid.*

³³ Ver <http://www.iberdrolarenovables.es>

³⁴ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 27.

³⁵ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 26.

Otro elemento transversal de elevada trascendencia hace referencia a la definición de objetivos concretos, preferiblemente de carácter cuantificable o que permitan la comparación entre periodos. En el Informe de Sostenibilidad 2009 de IBERDROLA RENOVABLES apenas se identifican umbrales representativos de las aspiraciones estratégicas de la empresa, ni líneas operativas de futuro, que identifiquen objetivos contrastables de desarrollo por parte de la compañía. Si estos objetivos no existen, o no se hacen públicos, se compromete notablemente la significatividad de la información aportada a través de los informes de sostenibilidad y otras fuentes adicionales de reporte. En este sentido, se informa sobre la constitución de un Comité de Responsabilidad Social, presidido por el Consejero Delegado de la empresa, entre cuyos objetivos se incorpora el de “concretar el Plan de Acción en Responsabilidad Social para su aprobación por el Comité de Dirección”.³⁶ Sería altamente recomendable que los contenidos incorporados en los documentos en materia de RSC se presentasen en la información del informe analizado en relación a los objetivos fijados en dicho plan o en otras herramientas de carácter estratégico definidas por la empresa.

En la misma línea, destaca la ausencia de una exposición sistemática de los principales impactos que se derivan de la actividad de IBERDROLA RENOVABLES. En este sentido, se apuntan algunos de los efectos asociados en los planos económico, medioambiental y social, pero dista de presentarse un análisis sistemático de los mismos. En el plano medioambiental se identifican algunos de carácter potencial que podrían llegar a generarse (modificación o pérdida de hábitats naturales, perturbación a la flora y fauna, etc.) pero no se presenta detalle adecuado acerca de los que, efectivamente, se han materializado durante el ejercicio 2009. Se referencia, además, un documento denominado “Efectos ambientales de la producción y distribución de energía eléctrica” que realiza una exposición genérica de las consecuencias que se pueden derivar de las actividades de generación, al que también hace referencia Iberdrola en su informe. El desarrollo de los impactos en las dimensiones económica y social se realiza con una menor concreción y centrándose fundamentalmente en aquellos de naturaleza positiva. Debe tomarse en consideración que una adecuada identificación de impactos constituye un prerrequisito para la configuración de un reporte que se centre en los aspectos de interés.

En el Informe de Sostenibilidad 2009, IBERDROLA RENOVABLES presenta con detalle considerable los ámbitos geográficos donde opera. Se aporta información acerca de la potencia de generación instalada en las diferentes ubicaciones, distinguiendo a nivel de estado en EE.UU. También se explica de forma adecuada la batería de productos ofrecidos y las actividades desarrolladas por la compañía. El análisis es, sin embargo, incompleto en lo relativo a la naturaleza de los mercados donde opera, no incorporándose análisis acerca de la posición de la empresa en los mismos. En este sentido, IBERDROLA RENOVABLES informa acerca de su participación en la sociedad ROKAS AEOLIKI CYPRUS LTD, ubicada en la República Chipre, territorio con la calificación de paraíso³⁷. A este respecto la compañía informa de que “en ningún caso la Compañía realiza actividades de evasión fiscal, blanqueo de capitales ni financiación de actividades ilícitas” y afirma que se trata de “una sociedad operativa, titular de proyectos eólicos que se están desarrollando en la República de Chipre”.³⁸

En lo relativo a la información económica incorporada en el Informe de Sostenibilidad 2009, IBERDROLA RENOVABLES no informa con la pertinente desagregación geográfica acerca de los impuestos pagados. De igual modo, la información sobre las remuneraciones desembolsadas se presenta de forma agregada, sin desglose geográfico o por tipo de remuneración. Lo mismo ocurre con los datos acerca de la relación entre el salario inicial estándar pagado y el salario mínimo local. Se afirma, además, que el 99,9% de las compras se realizaron a proveedores locales, pero no se define qué se considera por proveedor local, ni se

³⁶ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 13.

³⁷ Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

³⁸ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 28.

aporta dato individualizado por país. Se explican algunos de los principios que guían los procedimientos de contratación de personal, pero no se aportan estadísticas sobre el porcentaje que suponen los empleados locales en cada ubicación, ni dentro de la dirección. En definitiva, no se aporta información con el grado de desagregación adecuado para aproximar algunos de los principales impactos económicos de la empresa en los diferentes contextos donde se inserta. Esta consideración es particularmente relevante si se tiene en cuenta que IBERDROLA RENOVABLES desarrolla parte de su actividad en ubicaciones donde existe un riesgo potencial alto derivado de insuficientes exigencias regulatorias y/o que se caracterizan por problemáticas vinculadas a un desarrollo escaso o falta de cohesión social, como México, Brasil, Bulgaria, Polonia o China.

Iberdrola informa sobre las contribuciones financieras a partidos políticos, candidatos y Political Action Committees (PAC) en EEUU, así como de las aportaciones de los empleados de IBERDROLA RENEWABLES que “también han apoyado a candidatos a cargos públicos federales y estatales a través del “Clean Energy Political Action Committee”, de forma voluntaria e independiente de la empresa. Iberdrola publica un *link* al lugar en el que hace pública esta información.

En cuanto a prácticas de *lobby* aporta información sobre su política y actividades en España, EEUU, Reino Unido y resto de países, aportando nuevamente un *link* en el que se puede consultar la información sobre sus aportaciones en este asunto en EEUU. Se destaca como necesaria la aportación de información explícita en este asunto por parte de las empresas, ya que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia³⁹.

La información medioambiental presentada por IBERDROLA RENOVABLES se centra en la exposición de los efectos derivados de la generación a partir de fuentes de energía renovables. Se informa, en este sentido, que únicamente una planta de la compañía, Klamath Energy en EE.UU., emplea fuentes primarias (gas natural) para la generación de energía eléctrica, ofreciéndose datos particularizados para la misma sobre consumo de energía, emisiones y vertidos de agua. Se aporta detalle acerca de las emisiones evitadas con cierto desglose geográfico (sólo para 2009), registrándose un incremento sustancial en este indicador durante los dos últimos ejercicios (tasas de variación anual del 91,6% en el período 07-08 y del 30,6% en el período 08-09). No se fija objetivo alguno en relación a este indicador para futuros ejercicios. Las estadísticas sobre emisiones y consumo de energía indirecto asociado a las oficinas de la empresa y a los desplazamientos realizados por personal de la organización se presentan sin nivel de desagregación alguno. De igual modo, se identifican algunos de los potenciales impactos negativos sobre la biodiversidad derivados de la instalación de plantas de generación a partir de fuentes renovables, pero no se incorpora exposición sistemática del modo en que los mismos se han materializado durante el ejercicio 2009 en las diferentes localizaciones ocupadas por la compañía. Así, por ejemplo, se presenta considerable detalle sobre hábitats compensados en Reino Unido, de acuerdo a las exigencias del suplemento sectorial GRI, indicando que “en el resto de países que forman parte del perímetro del informe no ha sido necesaria la compensación de hábitats durante 2009”⁴⁰, no explicándose el porqué de este diferente tratamiento. Al no incorporarse información detallada acerca de aquellos espacios de alta diversidad ocupados por la compañía, ni sobre los impactos generados en los mismos, resulta imposible evaluar la pertinencia de esta afirmación.

En materia de relaciones laborales, IBERDROLA RENOVABLES presenta información para un perímetro ampliado respecto al resto de información social y medioambiental, incorporando la actividad desarrollada en la totalidad de ubicaciones donde dispone de personal. El desglose geográfico con el que se presentan los datos es amplio, pero no completo (datos para España,

³⁹ Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe; http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

⁴⁰ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 112.

Reino Unido, América del Norte, Grecia, Polonia, Francia y resto del mundo). Aunque los trabajadores incorporados bajo el epígrafe “resto del mundo” suponen un porcentaje pequeño de la plantilla (42 trabajadores, el 2,1% del total), sería conveniente ofrecer un mayor nivel de desagregación, dado que ese grupo hacen referencia precisamente a contextos especialmente conflictivos desde el punto de vista laboral (Hungría, Brasil, México y China).⁴¹ Se presenta información acerca de la composición de la plantilla según tipo de empleo, tipo de contrato, sexo, grupo de edad y categoría de empleo. El potencial de este aporte estadístico se ve limitado en cierto grado al no cruzarse algunas desagregaciones de interés. Así, por ejemplo, no se incorporan estadísticas que reflejen la composición de la plantilla según sexo y por tipo de contrato o empleo. IBERDROLA RENOVABLES hace explícito, además, el compromiso con “el derecho de sus empleados a ser representados por sindicatos u otros representantes legítimos y a participar a través de ellos en negociaciones para alcanzar convenios y acuerdos sobre sus condiciones laborales”.⁴² No se incorporan, sin embargo, al Informe de Sostenibilidad 2009 datos sobre afiliación sindical en los diferentes contextos geográficos. Sí se recoge el ratio de empleados bajo convenio colectivo en España, Grecia y Francia, indicándose que en otros contextos no es un indicador pertinente por encontrarse los trabajadores bajo convenios sectoriales. No se aporta explicación adicional sobre las implicaciones de esta situación, cuestión relevante, dado que la empresa cuenta con personal en plantilla en ubicaciones potencialmente conflictivas, como se ha señalado previamente. En materia de prevención de riesgos laborales el detalle aportado según ámbito geográfico es desigual. Así, se incorpora cierto detalle sobre procedimientos y actuación en el ámbito de comités de seguridad o similar para España, EE.UU. y Reino Unido. Apenas se desarrolla el tratamiento de esta cuestión en las restantes localizaciones donde la compañía desarrolla su actividad.

Uno de los aspectos que es objeto de menor atención en la información proporcionada por IBERDROLA RENOVABLES es el de las relaciones establecidas con subcontratistas y las implicaciones de las mismas en materia de derechos laborales. De este modo, y en respuesta a uno de los indicadores sectoriales propuestos por GRI, la empresa realiza algunas consideraciones sobre su política en esta materia y algunas de las iniciativas acometidas en España, EE.UU. y Reino Unido. Dista, sin embargo, de presentarse un tratamiento sistemático de los procedimientos incorporados en la organización, y en todos los ámbitos geográficos donde opera, para el tratamiento de los procesos de externalización de la producción. No se aporta dato alguno que permita aproximar la intensidad con la que la organización recurre a estas estrategias, ni se informa acerca de la impartición de formación a empleados de las empresas subcontratistas. El establecimiento de procedimientos de gestión adecuados de aquellas partes del proceso productivo externalizadas se antoja como elemento clave para evitar la generación de dobles estándares: unos, más exigentes, de aplicación al interior de la empresa y otros, de carácter más laxo, en las actividades subcontratadas.

IBERDROLA RENOVABLES establece de forma clara su compromiso respecto a la garantía del respeto a los derechos humanos a través de un conjunto de políticas en diferentes ámbitos (RSC, reclutamiento y selección, contratación y relación con proveedores, etc.) y de lo dispuesto en su Informe de Sostenibilidad, además de mediante la adhesión a algunos estándares voluntarios de carácter internacional: Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE o la Declaración Tripartita de principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT. Incorpora, además, cláusulas genéricas en torno al rechazo del trabajo forzoso e infantil en su Código de Conducta profesional y en las condiciones de contratación (aplicables a proveedores y contratistas), de aplicación para el conjunto del grupo.

Esta clara definición de las políticas y compromisos aplicados en la compañía no se materializa, a la vista de la información proporcionada, en un desarrollo equivalente de los procedimientos implementados para la gestión de los diferentes aspectos vinculados con los Derechos Humanos, más allá de los incorporados en el Código de Conducta (canal de

⁴¹ Véase Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales, 2010, Confederación Sindical Internacional <<http://survey.ituc-csi.org/>>.

⁴² Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 70.

denuncia confidencial). Tampoco se aporta detalle acerca de las principales incidencias materializadas durante el ejercicio 2009. En este sentido, y respecto a la existencia de procedimientos garantistas a lo largo de la cadena de suministro, IBERDROLA RENOVABLES informa de que el “100% de los contratos o pedidos realizados en 2009 en el perímetro del informe [...] incluyen cláusulas de derechos humanos”.⁴³ Se menciona la realización de evaluaciones de los proveedores atendiendo, entre otros, a criterios medioambientales y de responsabilidad social. Sin embargo, no se aporta concreción alguna acerca de los aspectos efectivamente evaluados, ni sobre el peso que reciben estas consideraciones en las valoraciones, así como sobre los resultados obtenidos y las medidas adoptadas a la vista de los mismos. Tampoco se establecen procedimientos en torno a la gestión de las fuerzas de seguridad de la compañía, indicándose únicamente el número de personas contratadas en este ámbito y la impartición de formación en materia de DDHH a dos empleados subcontratados en Grecia (no se concreta qué tipo de formación). Todas estas carencias cobran mayor relevancia si tenemos en cuenta que la empresa se ubica en ciertos ámbitos geográficos donde existen importantes problemáticas vinculadas con el cumplimiento de los DDHH (México, Brasil o China).⁴⁴

En materia de gestión de las relaciones con los grupos indígenas en su ámbito de actividad, IBERDROLA RENOVABLES se limita a explicar brevemente los incidentes ocurridos en el ejercicio 2009. Sin embargo, el detalle aportado sobre los mismos y, especialmente, sobre las resoluciones adoptadas es escaso. Así, destaca la mención a una problemática aparecida en el Estado mexicano de Oaxaca, afirmándose que “un porcentaje minoritario de propietarios de terrenos [...] de los que IBERDROLA RENOVABLES dispone en usufructo para la instalación del parque eólico “La Ventosa” han utilizado medidas coercitivas, tales como la toma de instalaciones, para solicitar un aumento en las rentas pactadas. Las autoridades estatales y federales han colaborado con la Compañía para resolver el asunto”.⁴⁵ No se describe, por tanto, qué tipo de gestión se ha realizado y cuál ha sido la solución adoptada, lo que sería altamente relevante a la vista de que las actuaciones de la empresa en Oaxaca habían sido objeto de atención previa por parte de algunas organizaciones del tercer sector.⁴⁶ Dista de presentarse, por tanto, una visión equilibrada de los acontecimientos, que tome en consideración la visión y expectativas de los distintos grupos de interés involucrados. La explicación aportada es, además, insuficiente de cara a valorar los procedimientos y políticas empleados por la empresa para el tratamiento de este tipo de problemáticas.

En este sentido, el único procedimiento de gestión del que se informa está incluido en el código de conducta y hace referencia a una cláusula de tipo genérico en la que se indica que la compañía “se compromete a respetar [...] los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrolle su actividad”⁴⁷.

En relación con el citado Código de Conducta de profesional, se considera que, aunque puede constituir una herramienta adecuada para el tratamiento de algunos aspectos asociados a la responsabilidad social y medioambiental de la empresa, así como para la difusión de los compromisos adoptados por el grupo entre los empleados, no constituye en sí mismo un procedimiento suficiente para garantizar el desempeño de la empresa en la línea de los compromisos adoptados. En este sentido, llama la atención que, a pesar de la relevancia que se le concede al mencionado código en la gestión de las diversas dimensiones de la RSC, no se aporte detalle en relación a la efectividad del mismo y, en concreto, en relación al número de comunicaciones realizadas a través del Canal de Denuncia Confidencial que recoge su régimen disciplinario, así como de las decisiones adoptadas en consecuencia.

⁴³ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p.89.

⁴⁴ Amnistía Internacional, *Informe 2010 – Amnistía Internacional: el estado de los derechos humanos en el mundo*, 2010, < <http://thereport.amnesty.org>>.

⁴⁵ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p.90.

⁴⁶ Barba, M. (2008): “Haciendo las Américas: la aventura de Iberdrola en el Nuevo Continente”, *Boletín OMAL*, nº 29.

⁴⁷ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2009): *Código de conducta profesional del grupo Iberdrola 20/10/09*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 6.

En materia de gestión de las relaciones con las diferentes comunidades locales en los contextos donde se inserta, IBERDROLA RENOVABLES informa acerca de la apertura de canales de comunicación, especialmente en las fases de planificación y construcción de las plantas de generación. El detalle aportado se centra en las medidas adoptadas en España, EE.UU y Reino Unido, realizándose algún comentario general para el resto de ámbitos geográficos. En este sentido, y en respuesta al indicador sectorial de GRI “número de personas desplazadas física y económicamente e indemnizaciones proporcionados”, la empresa informa sobre remuneraciones por importe de 18.213.065 euros “a propietarios de tierras a través de las servidumbres, arrendamientos de tierras o acuerdos de “Buena Vecindad””⁴⁸ en EE.UU. No se aporta detalle concreto acerca de las circunstancias en las que se desembolsaron los citados pagos, y para el resto de contextos geográficos se afirma que “no se han producido desplazamientos físicos, ni económicos de la población”.⁴⁹

IBERDROLA RENOVABLES informa de la venta en julio de 2009 de la única filial de la compañía dedicada a la comercialización de energía eléctrica a clientes finales, Community Energy en EE.UU. Así, en lo relativo a la responsabilidad sobre el producto, la empresa se centra en el análisis de algunas cuestiones vinculadas con la seguridad en las plantas de generación electrónica, y en relación con contingencias asociadas al vertido de residuos y derrames. Se informa, igualmente, de los procedimientos de información al cliente aplicados por Community Energy. Se indica que no se han registrado reclamaciones o sanciones en este ámbito.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

IBERDROLA RENOVABLES define con detalle la cobertura de su Informe de Sostenibilidad 2009, estableciendo tres perímetros diferenciados: (i) la totalidad del grupo en lo relativo a la información económica que se extrae de las Cuentas Consolidadas 2009, (ii) una fracción de las sociedades dependientes para el reporte en materia social (excepto relaciones laborales) y medioambiental, dejando fuera unidades ubicadas en contextos potencialmente significativos (Brasil, Hungría, México o China) y (iii) una versión ampliada que incorpora todas las sociedades donde la compañía cuenta con empleados en plantilla en lo relativo a relaciones laborales. Como ha sido objeto de atención previamente, la definición del perímetro dada se mantiene en lo relativo a la información de carácter cuantitativo, pero no siempre respecto a otras consideraciones cualitativas, especialmente en materia de procedimientos de gestión aplicados. De igual modo, sería altamente recomendable la incorporación de un análisis acerca de la naturaleza de los mercados servidos, atendiendo al tipo de inserción de la compañía en los mismos.

En la línea de lo señalado en el análisis correspondiente al ejercicio 2008, no se incorpora en el Informe de Sostenibilidad 2009 un tratamiento sistemático del papel de los diferentes grupos de interés en los diferentes planos vinculados con la RSC. De este modo, la organización afirma que el proceso de identificación se ha realizado mediante “un proceso de reflexión interna en el seno del equipo directivo de la Compañía, siguiendo el marco metodológico de IBERDROLA”.⁵⁰ No se detallan elementos adicionales respecto a la mencionada metodología, ni sobre las características concretas del proceso de reflexión interna. La identificación se sustancia en la definición de un conjunto de categorías genéricas de *stakeholders*: equipo humano, accionistas y comunidad financiera, organismos reguladores, proveedores, medios de comunicación, sociedad, clientes y medio ambiente. No se aporta análisis alguno acerca de la composición particular de los citados grupos para la compañía, ni según el ámbito geográfico considerado. Se indica, además, que se ha realizado un análisis de materialidad basado en fuentes externas que se ha sustanciado en una definición de ciertos ámbitos prioritarios en materia de RSC. No

⁴⁸ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p.114.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p.40.

se incorpora descripción adicional acerca de las características de dicho análisis, ni de la participación asumida por los distintos grupos de interés en el mismo. No parece, en este sentido, que IBERDROLA RENOVABLES haya establecido mecanismos de participación con el objetivo de dar voz a las diferentes partes interesadas, al menos en lo relativo a la definición de los contenidos del *Informe de Sostenibilidad 2009*.

En relación con el enfoque de grupos de interés, destaca la escasa información aportada en torno a los canales de comunicación que se establecen para garantizar la participación de los mismos. Así, por ejemplo, se indica que existe una herramienta en la web de IBERDROLA RENOVABLES denominada “Contacta” que “permite a los diferentes grupos de interés canalizar de forma ordenada sus opiniones y sugerencias”.⁵¹ No se detalla ninguna característica adicional en torno al citado mecanismo, en concreto, si supone un sistema de comunicación bidireccional (dando respuesta a las partes acerca de los aspectos consultados), ni el tipo de resultados obtenidos a través del mismo, y las decisiones adoptadas en consecuencia. Así, y aunque se presenta descripción genérica de algunos canales adicionales, en ningún caso se informa acerca de cómo ha influido el proceso de comunicación con las diferentes partes en la definición de los objetivos de la empresa, así como en la detección de posibles áreas de mejora.

Atendiendo al Informe de Sostenibilidad 2009 en su conjunto, tiende a predominar la información acerca de los efectos positivos asociados con el desempeño de la compañía en los diversos ámbitos. Se incorporan, sin embargo, algunas consideraciones sobre los potenciales impactos negativos en el ámbito medioambiental, aunque no se realiza una exposición sistemática de su materialización durante el ejercicio 2009. En el mismo sentido, se presenta información en torno a la imposición de sanciones en diversas áreas, aportándose explicación especialmente detallada en lo relativo a las sanciones administrativas impuestas en España. Destaca, como ha sido mencionado en el análisis de contenidos, el escaso detalle aportado acerca de la resolución de los incidentes con comunidades indígenas en el Estado mexicano de Oaxaca.

A la vista de la información presentada por IBERDROLA RENOVABLES en diversos documentos, no se puede afirmar que la compañía cuente con un sistema de gestión integral de los distintos aspectos vinculados con la RSC. Así, el enfoque presentado por la empresa parte de una definición de políticas y compromisos de carácter bastante detallado, y que hacen referencia a un conjunto amplio de cuestiones. Sin embargo, no abundan las exposiciones sistemáticas de procedimientos, y aún en menor medida la explicación de sistemas de control, evaluación y auditoría en materia social y medioambiental. En ciertos ámbitos, como en materia de seguridad laboral o de relaciones con las comunidades locales durante los procesos de planificación y construcción de nuevas plantas, sí se aporta una descripción genérica de los principales procedimientos adoptados, aunque con detalle geográfico restringido, centrándose especialmente en los implementados en España, EE.UU. y Reino Unido. Igualmente, destaca la escasa fijación de objetivos explícitos en el Informe de Sostenibilidad 2009, aspecto ya comentado en el análisis de contenidos.

El informe del ejercicio 2009 de IBERDROLA RENOVABLES ha sido verificado externamente por KPMG Asesores S.L. respecto a la guía GRI (versión 3) enunciando como conclusión que “no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe de Sostenibilidad de IBERDROLA, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía de elaboración de Memorias de Sostenibilidad de de Global Reporting Initiative versión 3.0 según lo detallado en la “Presentación” del Informe”.⁵² Como se señala en el propio informe de verificación externa de KPMG, esta es limitada, asegurando que los procedimientos llevados a

⁵¹ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p.40.

⁵² Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe de Sostenibilidad 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p.127.

cabo en la revisión son sustancialmente inferiores a los de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto la seguridad proporcionada es también menor. También se puede observar que las conclusiones del documento de verificación de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. En cualquier caso, este informe de revisión externa no implica, en ningún caso, la realización de procesos de auditoría exhaustiva de los sistemas de información involucrados en la elaboración del Informe de Sostenibilidad 2009, ni se aportan garantías acerca de la exactitud de los contenidos incorporados.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La introducción de algunas de las recomendaciones establecidas por el Código Unificado de Buen Gobierno en los diferentes reglamentos que rigen el funcionamiento de IBERDROLA RENOVABLES se ha sustanciado en una cierta mejora en el reporte en este ámbito. En el ejercicio 2010 se han introducido de nuevo modificaciones sustanciales en estas reglamentaciones, que no han sido objeto de consideración por situarse fuera de la delimitación temporal del presente informe. Únicamente han sido objeto de consideración, por tanto, las implementadas durante el año 2009.

IBERDROLA RENOVABLES informa acerca de la composición de su estructura de capital, indicando aquellas personas físicas o jurídicas que cuentan con una participación significativa. Se aporta detalle, además, acerca de las participaciones acumuladas por los miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Se incorpora al Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 una descripción del sistema de gestión de riesgos empleado por la compañía. Se identifican los principales riesgos en los que incurre la empresa en el desarrollo de su actividad, incluyéndose consideraciones vinculadas a las expectativas de los distintos grupos de interés dentro de la categoría “riesgo reputacional”. Sin embargo, apenas se aporta concreción respecto a las cuestiones efectivamente tomadas en consideración en la gestión de este tipo de riesgo. Respecto a la materialización de algunos de los riesgos gestionados por el sistema de IBERDROLA RENOVABLES durante el ejercicio 2009, la compañía señala en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 que se han detectado problemáticas en distintos ámbitos: mercado, crédito, negocio, regulatorio, operacional y reputacional. La empresa considera que estos riesgos se han concretado debido a circunstancias “propias del desarrollo de la actividad”⁵³, sin aportarse ningún tipo de explicación pormenorizada. Se indica, igualmente, que los mecanismos de control han funcionado adecuadamente, no recogiendo ningún tipo de precisión adicional.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, las Cuentas Consolidadas 2009 y el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros del Grupo Iberdrola Renovables, S.A. del ejercicio en curso (2010) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2009) incorporan información acerca de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración. Este último documento es el que aporta un mayor nivel de detalle acerca de la configuración particular que adopta el sistema de retribuciones de los consejeros en el Grupo IBERDROLA RENOVABLES. Se informa acerca de remuneraciones diferenciando según si el consejero desempeña o no un cargo de tipo directivo. Así, los consejeros no ejecutivos perciben una remuneración estructurada en una cantidad fija más dietas. En este sentido la disposiciones regulatorias de IBERDROLA RENOVABLES prevén la posibilidad de que los consejeros no ejecutivos perciban parte de su retribución en términos variables, incluyendo la entrega de acciones, siempre condicionada a su mantenimiento hasta el cese en el cargo. El tratamiento dado a los consejeros que desarrollen tareas de dirección, en el caso de IBERDROLA RENOVABLES únicamente el Consejero Delegado, incluye la percepción de variables monetarias más la entrega de acciones y una remuneración adicional dentro del programa “Bono estratégico 2008-2010”. El detalle aportado sobre los objetivos a alcanzar para la obtención de las mencionadas retribuciones variables es escaso,

⁵³ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p.57.

supeditándose a cláusulas tan genéricas como “la consecución de los objetivos marcados” o “los resultados de la Sociedad”⁵⁴.

Las remuneraciones no se detallan de forma individualizada. Se informa acerca de los importe totales desembolsados distinguiendo entre las cantidades percibidas por el presidente del consejo, los presidentes de las comisiones, los vocales de las comisiones, los vocales del consejo y el consejero delegado. Se hace necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros como ejercicio de responsabilidad. En comparación con el año anterior la retribución media por consejero de las empresas del Ibex 35 ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero, como recoge el informe de la CNMV⁵⁵.

La política de retribuciones de la compañía no se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Si corresponde a este órgano el establecimiento de una cuantía límite para el total de remuneraciones del consejo. El máximo actual fue aprobado en 2007, y se fijó en cinco millones de euros. Se actualiza según el índice de precios al consumo, aunque esta puesta al día no se aplicó en el ejercicio 2009.

En lo relativo a la existencia de cláusulas de blindaje, IBERDROLA RENOVABLES informa en su Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008 acerca de la existencia de seis beneficiarios entre Alta Dirección. En este sentido, y en la misma línea de lo mencionado para las retribuciones del Consejo, no se detalla de forma individualizada quiénes son los beneficiarios de dichas disposiciones contractuales. Tampoco se informa acerca de la materialización adoptada por las mismas, ni del hipotético coste financiero que supondría para la compañía en caso de hacerse efectivas.

Se informa acerca de la implantación de un canal anónimo de denuncia de irregularidades contables y financieras para empleados supervisado por la comisión de auditoría y cumplimiento. Se aporta detalle acerca de su progresiva implantación, afirmándose que se encuentra operativo en el 82% del Grupo. No se explica si se han recibido comunicaciones a través del citado canal y, en relación con esto, si se ha adoptado algún tipo de medidas. No consta la existencia de un canal de carácter confidencial para grupos de interés distintos de los empleados de IBERDROLA RENOVABLES. En el código de conducta profesional, que incorpora un régimen de cumplimiento propio, se recogen consideraciones relativas al uso de recursos y medios de la compañía, conflictos de interés, uso de información privilegiada, entre otras. No se aporta detalle acerca de la efectividad del mencionado código, ni de los canales de denuncia contemplados en el mismo.

No existe límite máximo de número de votos emitidos por un mismo accionista. Aunque en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la empresa afirma que cumple la recomendación de que los consejeros independientes no permanezcan en el cargo por un periodo superior a 12 años, no se ha identificado limitación alguna dentro de la reglamentación de la compañía. De este modo, a pesar de que en la actualidad no existe ningún consejero con un tiempo de permanencia superior a 12 años, esta situación es susceptible de producirse con la normativa de la sociedad vigente en 2009. Tampoco se establece limitación de edad.

IBERDROLA RENOVABLES cumple con la recomendación de que la composición del consejo de administración por categoría de consejero se asemeje a la estructura de propiedad de la empresa. Así, el peso de los consejeros externos dominicales es algo inferior a la participación en la empresa de los accionistas a los que representan, situación que se explica dada la particular estructura de capital de la compañía (el Grupo IBERDROLA es titular del 80% de las acciones). Igualmente se cumple con las recomendaciones relativas al tamaño del consejo,

⁵⁴ Ver IBERDROLA RENOVABLES (2010): *Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de Iberdrola Renovables, S.A. del ejercicio en curso (2010) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2009)*, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., p. 10.

⁵⁵ Pág 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

situándose en el límite superior (quince consejeros). Los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones son independientes. Ambas están compuestas por tres miembros y las funciones asignadas a las mismas corresponden con lo dispuesto en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Se informa, además, de la existencia de una Comisión específica de operaciones vinculadas. Esta particularidad se explica en virtud de la relación societaria existente entre IBERDROLA RENOVABLES e IBERDROLA. De este modo, la Comisión de operaciones vinculadas realiza el seguimiento del cumplimiento del contrato marco que regula las relaciones entre ambos grupos. En concreto, el contrato marco recoge disposiciones encaminadas a gestionar los aspectos contractuales y operativos entre ambas empresas.

Dos mujeres forman parte del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, sobre un total de quince Consejeros. La compañía enuncia un procedimiento de selección sin sesgos, gestionado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y basado en las cualidades, experiencia y conocimientos de los candidatos potenciales. No se recoge, sin embargo, mención a la búsqueda deliberada de mujeres con el perfil profesional adecuado para cubrir las posibles vacantes. Hay que destacar que la presencia de mujeres en los Consejos de Administración de las empresas del Ibex 35 sigue siendo anecdótica. Como recoge la CNMV en su informe del 2009 en el que el promedio de mujeres en los consejos de estas empresas apenas alcanza el 10%⁵⁶.

⁵⁶ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/AGC_IBEX_2009.pdf; Pág.4.

RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN (Red Eléctrica)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Red Eléctrica ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Gestión de redes de transporte de electricidad (operador de la red de alta tensión).

Alcance geográfico

Red Eléctrica opera o tiene presencia en los siguientes países:

- En España (territorio peninsular, insular y extrapeninsular), es el operador gestor de la red y transportista único en régimen exclusivo. En nuestro país obtiene el 96 % de su cifra de negocio y contabiliza el 95 % de sus activos.
- Bolivia, a través del 99 % de participación en TDE (*Transportadora de Electricidad*, es la empresa operadora del Sistema Interconectado Nacional).
- Perú, participando en el 33 % de *Redesur* (empresa encargada de la interconexión de los cuatro departamentos del Sur del país).
- En Portugal, Red Eléctrica posee el 5 % de REN (*Redes Energéticas Nacionais*, empresa concesionaria de la Red Nacional de Transporte)
- Holanda es la sede de la filial financiera del Grupo, *Red Eléctrica de España Finance, BV* considerado paraíso fiscal
- La red española de electricidad está interconectada con Francia (50% de participación en INELFE), Portugal, Marruecos y Andorra, países a los que se compra o vende energía.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, Red Eléctrica informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good y FTSE4GoodIBEX (desde 2008)
- DowJones STOXX Sustainability Index
- Ethibel Excellence
- Global Challenges Indexes
- ECPI

Normativa Internacional

El Grupo Red Eléctrica informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal DDHH
- Convenios OIT

Estándares voluntarios

Red Eléctrica informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Compact
- Global Reporting Initiative (GRI)
- AA1000
- SA8000
- European Alliance for CSR
- ISO 9001 y ISO 14001
- Guía RS10 de AENOR
- Directrices de la European Foundation for Quality Management (EFQM)
- OHSAS 18001
- Norma SAS 70
- European Alliance for CSR
- Internal Control Integrated Framework
- Iniciativa *Caring for Climate: the Business Leadership Platform*

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

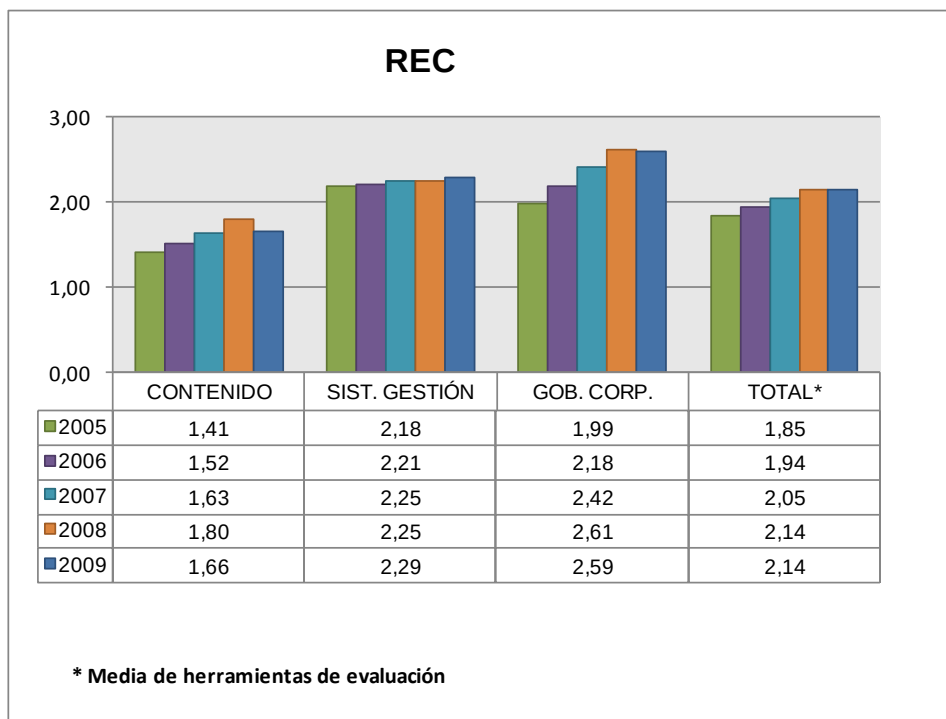
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Corporativa 2009	
Cuentas Anuales Consolidadas 2009	
Informe de Gobierno Corporativo 2009	
Informe Anual 2009 (documento resumen)	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Acuerdos de la Junta General de Accionistas 2010	
Estatutos Sociales	
Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores	
Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración, 2010	
El Sistema Eléctrico Español (Informe 2009)	
Memoria ambiental 2009	
Código Ético y Valores Corporativos, 2007	

II. TABLAS DE RESULTADOS

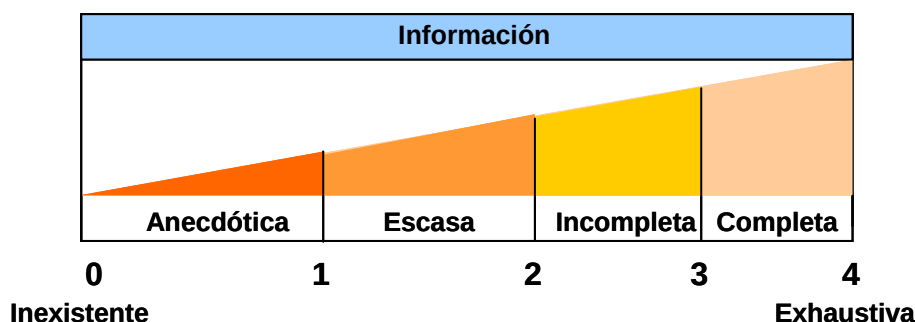
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	2,33
Indice&Perfil GRI	2,62
GRI Indicadores	1,83
Principios GRI	2,54
GOBIERNO CORPORATIVO	2,59
ONU	1,49
AA1000	2,18
AA1000 Indicadores	2,28
AA1000 Principios	2,08
NEF	2,13
TOTAL	2,14

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **2,14**, situándose en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,66**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **2,29**, situándose también en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,59**.

En el presente análisis sobre la información anual del Grupo Red Eléctrica referente al ejercicio 2009, se ha obtenido un nivel de calificación global similar al de años anteriores, aunque con leves diferencias parciales. Varios indicadores de Sistemas de Gestión y Gobierno Corporativo aparecen mejorados, mientras que en otros de Contenidos de RSC se siguen observando deficiencias. Éstas se refieren a temas de transparencia en la información financiera, a la falta de incorporación de procedimientos de gestión de riesgos en algunas áreas, y a no evidenciar su responsabilidad respecto de todos los impactos vinculados a su actividad. Persiste un tratamiento desigual en la información sobre su desempeño en el extranjero, y sobre ciertos grupos de interés.

Los sistemas de generación y suministro eléctrico, al menos en los países más desarrollados, se encuentran en pleno proceso de transformación, enfrentados a la incertidumbre de los precios futuros de los combustibles y de los efectos del cambio climático. Se plantean retos enormes de incorporación de nuevas tecnologías a escala comercial bajo costes competitivos para integrar procesos eficientes y energía de fuentes renovables. Pero el cambio trasciende más allá de lo meramente técnico. La sociedad reclama un nuevo modelo de mercado energético, sustancialmente diferente al que conocemos en la actualidad, basado en los grandes y tradicionales oligopolios. Este nuevo modelo deberá apostar por la generación distribuida y comprometerse definitivamente con el acceso universal a la electricidad, que además deberá reducir y mantener bajas sus emisiones de CO₂, y dar cuenta de todos los impactos sociales y ambientales asociados a sus infraestructuras.

Es en este contexto de nuevas demandas en el que se seguirá examinando el actuar y el informar de las empresas del sector de la energía, y Red Eléctrica ocupa un lugar central y a la vez complicado en el sistema, como actor principal en la gestión de un bien público, en un

espacio de concurso de intereses distintos e incluso contradictorios entre: los inversores, las empresas, las administraciones y los ciudadanos.

b. CONTENIDOS RSC

A modo de introducción, cabe aclarar que dentro del sistema eléctrico español, donde el Grupo Red Eléctrica tiene el 96 % de su volumen de negocio, la empresa participa como operador exclusivo en el transporte, siendo propietaria de la totalidad de líneas de alta tensión (400 y 220 kV), mientras que no tiene actividad en generación (0 MW de potencia instalada), ni tampoco en distribución (media y baja tensión). En la web de Red Eléctrica se informa del total de energía entregada a los distribuidores durante el 2009 y de la composición del mix energético que entregan las compañías generadoras.¹ En los centros de información se reciben datos a tiempo real tanto de generación como de consumo. Entre los retos señalados por la compañía destacan la planificación a largo plazo de la fiabilidad de la red de transporte, mediante la mejora del mallado, el reforzamiento de las interconexiones internacionales (sobre todo con Francia y Portugal), la gestión de la demanda, la integración de las renovables y la generación distribuida.²

El caso de Red Eléctrica presenta, por lo tanto, particularidades en los indicadores de mercado, ya que la empresa no vende un producto a clientes finales, sino que presta unos servicios dentro del mercado eléctrico regulado (no en régimen de competencia). Entre tales servicios se cuenta el acceso seguro a la red por terceros, y la información sobre las propias operaciones, tanto de tipo técnico como económico.

En enero de 2009 se produjeron, según datos de la propia REE, 326 perturbaciones en la red de transporte debido a fuertes vientos, afectando por breves minutos al 2,6 % de la demanda nacional. No obstante, la red española pudo apoyar durante varios días al sistema eléctrico del sureste francés cuando fue afectado por peores inclemencias. El Índice de Disponibilidad Media de la red se mantiene casi invariable en los últimos años (98 %), mejorando para este año el tiempo medio de interrupción (inferior a medio minuto) y la cantidad de energía no suministrada (214 MWh frente a 576 MWh el año pasado).

Fuera de nuestras fronteras, se informa del índice de disponibilidad de red en Bolivia y Perú, no señalándose incidentes imputables a su responsabilidad, según Red Eléctrica. Pero en este sentido, en la memoria no se informa expresamente sobre cómo se garantiza que la empresa toma medidas de protección del consumidor cumpliendo la normativa internacional, particularmente en los países donde la norma local no es tan exigente. Pues aun entendiendo que REC no presta sus servicios directamente a los consumidores finales de Perú y Bolivia, su trabajo es imprescindible para la consecución de un bien básico (energía) accesible a millones de ciudadanos. Esto podría considerar, por ejemplo, información sobre compromisos de la compañía en cuanto a política de inversiones, y acuerdos justos con los gobiernos y reguladores de mercado en lo que concierne a tarifa eléctrica, en dichos países. Aunque sí se refiere al procedimiento de reclamos y consultas, no incluye la forma cómo los clientes deben ser compensados en caso de recibir un mal servicio.

Respecto a la memoria del año anterior se percibe una mejora en el tema de calificación de proveedores, así como en la importancia del diálogo y el trato justo hacia los mismos.

En el aspecto de información financiera se puede destacar que el total de deudas de la empresa, con entidades de crédito y otros conceptos, superaba a 31 de diciembre pasado los 3.800 millones de euros, con casi 25 millones de euros en intereses devengados y no pagados.

³ La información ofrecida especifica tipos de interés (3,49 % en 2009), y plazos, informándose

¹ www.ree.es

² Las medidas de gestión de la demanda son orientadas a la reducción del consumo y al desplazamiento del consumo de la punta de demanda al valle, por ejemplo a través del servicio de interrumpibilidad de los grandes consumidores, y a futuro con la integración del parque móvil de vehículos eléctricos.
<https://demanda.ree.es/demanda.html>

³ Cuentas Anuales Consolidadas 2009, p. 59 y ss

en el informe de cuentas anuales que no existen dividendos preferentes. Aunque pueda no tener relación con los datos anteriores (la memoria no lo explica), el índice de satisfacción mostrado en la encuesta bianual a analistas financieros desciende de 7,9 en 2007 a 6,9 en 2009, sobre un máximo de 10.⁴

La partida de I+D+i, que recibió un considerable aumento en 2008, pasando del 0,45 % sobre los ingresos el año anterior, al 0,66 %, desciende ligeramente al 0,61 % en 2009.

La cifra de inversiones a la comunidad, que se refiere a donaciones y financiación de organismos, instituciones, proyectos educativos, sociales y ambientales, es un 22 % más baja que la de los dos años anteriores. No se especifica qué parte de ella corresponde a inversión en infraestructura no relacionada con las actividades del negocio. Por otro lado, no se informa de los impactos en beneficio de la comunidad que el desarrollo de las infraestructuras o servicios de la empresa deja como compromisos comerciales, pro bono o en especie.

En la tabla de "*impactos económicos directos*" aparecen los montos aplicados como impuesto sobre las ganancias, desglosado por empresa matriz y filiales, en España, Perú y Bolivia. En este último país se da una cifra de impuestos pagados inferior a las de los cuatro años anteriores, sin dar ninguna justificación.⁵ Llama la atención que no se informe de impuestos pagados por la filial financiera en Holanda, donde se daría un importante volumen de transacciones. Por otro lado, no consta la existencia de empleados trabajando en esta sede.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Red Eléctrica de España Finance, B.V.	HOLANDA	ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

No se aporta consideración relevante alguna sobre la actividad desarrollada en el 2009 a través de esta sociedad participada, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reproachable.

Sobre subvenciones recibidas, el dato sólo es significativo para REE (España), con 13,7 millones de euros, mientras que informa que no recibe subsidios en Bolivia, y no aporta datos de su participada en Perú, ni de su filial de Holanda.

Los riesgos relacionados con el cambio climático no se reflejan en consecuencias financieras derivadas de los mismos.⁶

En cuanto al tema laboral, los porcentajes de contratación fija son elevados en todos los casos. La tabla desglosa los trabajadores por tipo de empleo, contrato y región. Pero no se explican los procedimientos que sirven para fomentar la contratación continua, ni la gestión de los sistemas de jubilación. La comparación entre salarios de hombres y mujeres sigue haciéndose sobre el salario base, cuando es más apropiado considerar el total devengado, pues es en los complementos donde recae normalmente el peso de la discriminación.

En Bolivia llama la atención que del año 2008 al 2009 haya aumentado la categoría de trabajadores de trabajo temporal en más de 60 personas, sobre una plantilla total de 121, lo cual podría estar relacionado con una precarización de los contratos sin derecho a determinados beneficios, de lo que no se encuentra aclaración en la memoria. Sin embargo, en 2008 hubo elecciones sindicales en TDE y la dirección de empresa afirma tener desde el principio una actitud de diálogo con los representantes elegidos.

⁴ Informe de Responsabilidad Corporativa (en adelante IRC), p. 143

⁵ IRC, p. 77

⁶ Hay que aclarar que Red Eléctrica no participa directamente en el mercado de créditos de carbono ni recibe derechos gratuitos de emisión en forma de subvenciones.

El 100 % de la plantilla de la empresa en España, excepto directivos, está adherido al IX Convenio colectivo, vigente hasta 2012. La representación sindical a 31 de diciembre se repartía mayoritariamente entre el Sindicato Independiente de la Energía con el 46,81 % de la plantilla, seguido de Comisiones Obreras con 38,30%. El convenio garantiza a los trabajadores disponer del balance, cuenta de resultados y memoria de la empresa, así como la competencia de emitir informes con carácter previo a la ejecución de cambios organizativos adoptados por la empresa. Pero no se especifica cuál es el plazo mínimo de preaviso sobre estos cambios, ni los procedimientos concretos de información. Del análisis de la documentación estudiada no se ha evidenciado una compromiso explícito sobre el respeto al derecho a la huelga, ni tampoco sobre que se aplique la normativa internacional en materia laboral, cuando ésta sea más respetuosa con los derechos de los trabajadores que la de carácter nacional.

En Bolivia no se aportan los datos de porcentaje de afiliación, ni de trabajadores bajo convenio. Y en cualquier caso, en la documentación analizada, no hay evidencias de representación formal de los trabajadores en la negociación de asuntos como la reestructuración de la empresa o el gobierno corporativo.

Se valora positivamente la inclusión de datos de los contratistas en la elaboración de información sobre siniestralidad laboral. Sin restar importancia al esfuerzo realizado por REE en el tema de formación de los trabajadores (22,3 % más horas dedicadas que en 2008), hay que volver a señalar que se mantiene una notable diferencia entre la dedicación de recursos formativos (tiempo y dinero) al personal en España, en comparación con Bolivia y Perú.

Tras las oportunas declaraciones generales de principios en materia de Derechos Humanos, no se sabe cómo la empresa cumple con la obligación de informarse de las consecuencias de sus actividades para no ser cómplice de ningún tipo de violaciones, a través de procesos de debida diligencia en esta materia. En anteriores informes ya se señaló que este capítulo es importante como forma de evitar que una compañía (o alguien que opera desde ella) pueda sacar provecho, directo o indirecto, de perjuicios a terceros de los que Red Eléctrica debiera tener conocimiento.

Este riesgo podría darse por parte de proveedores, siendo que un número de ellos no son verificados en materia de derechos humanos. En este sentido, tampoco queda explícito el compromiso corporativo de respetarse los derechos humanos en todos los países igual que lo hace en el país de origen, aunque lo diga el Código Ético, este es un documento interno que se basa en los valores que deben distinguir a los empleados, más que una política corporativa. Por ello sería aconsejable que este tipo de compromisos fueran asumidos como empresa, con independencia que también se le requieran a los empleados y otras personas relacionadas.

Por lo dicho anteriormente, la memoria atribuye al Código Ético (capítulo IV) y a la persona del gestor ético la responsabilidad de supervisar las prácticas establecidas para la denuncia de posibles vulneraciones de los derechos humanos en la esfera de responsabilidad de Red Eléctrica, así como garantías de confidencialidad y no represalia a los denunciantes.

No se encuentra información sobre la relación contractual con el personal de seguridad, y en caso de ser subcontratado, si recibe la formación oportuna. Tampoco se asegura que en la contratación de servicios de seguridad se evite acudir a unidades militarizadas o paramilitares.

Por el análisis de la documentación se podría concluir que la población indígena de Perú y Bolivia⁷ y sus expectativas y necesidades vuelven a pasar desapercibidas para el Grupo Red Eléctrica. Mientras la memoria corporativa puede manifestar una cuidada sensibilidad hacia problemas como el cambio climático o la tala de árboles bajo los tendidos de alta tensión, nada se dice de los derechos de las poblaciones pobres (generalmente indígenas, rurales y periurbanas) sin un acceso digno a la energía moderna, especialmente electricidad. El “acceso digno” se refiere en calidad y precio, acorde a su nivel de ingresos. Precisamente Red Eléctrica, por su carácter de operador de transporte con una alta especialización tecnológica,

⁷ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

puede liderar el avance del sector privado, (en alianza con las políticas públicas que la propia empresa está en poder de defender en la mesa de negociación con los gobiernos), para la transferencia de tecnología y creación de tejido empresarial, imprescindibles para el progreso de proyectos de electrificación duraderos, bajo criterios de solidaridad interterritorial. De momento, sería un requisito básico el que se informe con transparencia del porcentaje de ingresos resultantes de las operaciones que se redistribuyen en las comunidades locales afectadas, y del grado de avance de los programas de desarrollo en los que colabora la empresa (por ejemplo, con el Banco Mundial a través de la International Finance Corporation en electrificación rural). Se sigue sin explicitar el compromiso por el que se respetarían los derechos de las comunidades locales e indígenas a ocupar y poseer sus tierras, así como a utilizar los recursos naturales, y ser consultados sobre los proyectos que les afecten sin que se ponga en riesgo su salud, ni los valores culturales o ambientales.

Otro aspecto, el de medio ambiente, es tratado en la última parte de la memoria y en un documento complementario (*Memoria Ambiental 2009*).

El asunto de los PCBs,⁸ que ya fue tratado en nuestro análisis del año pasado, tiene un seguimiento más claro en la memoria de este ejercicio. Se registran 14 accidentes de derrames de aceites ninguno catalogado como grave, teniendo en cuenta que los nuevos dieléctricos empleados ya no contienen PCBs. Por otra parte, la legislación española sobre la gestión de estos residuos peligrosos se modificó en 2007 y establece la obligación de censar y proceder a la descontaminación según procedimientos autorizados, de todas las instalaciones antes de enero de 2011, aspecto que será tenido en cuenta por la empresa durante el 2010.⁹ Pero en el caso de Bolivia¹⁰ se reconoce que "*no existe legislación específica sobre el aceite contaminado con PCBs ...*" situación que da pie a recordar a la empresa la obligación, desde el punto de vista de la RSC, de atenerse a la normativa más exigente de carácter ambiental, sea ésta internacional, europea o española, para ser aplicada en sus instalaciones. De lo contrario, se podría entender que se pueden poner en riesgo los derechos de salud y seguridad ambiental, por un aspecto de doble estándar regulatorio.

También directamente relacionado con la actividad de Red Eléctrica, se refiere la memoria al *hexafluoruro de azufre* (SF₆), catalogado entre los gases de efecto invernadero de origen industrial, con alta prevalencia en la atmósfera.¹¹ La empresa participa en un convenio voluntario para la progresiva reducción de sus emisiones en el sector eléctrico (no explica si hay otras sustancias alternativas), aunque el dato de emisión de este año supera al del 2008: 48.455 teqCO₂ frente a 51.838 teqCO₂ en 2009. Tal aumento podría estar directamente relacionado con la adquisición por parte de REE de los activos (redes de transmisión en alta) que fueran de Unión Fenosa en la Península, cuestión de la que no da una explicación en la información analizada. La tendencia se mantendría si esta fuera la razón y se cumplen los planes de compra correspondientes a las instalaciones de los territorios insulares (Canarias y Baleares), por lo que se debería informar adecuadamente de estas tensiones o trade-offs entre aspectos de la RSC de REE.

En los consumos energéticos se informa de los combustibles para el transporte por carretera (gasolina y diesel) como consumo directo, y del gasto de electricidad como consumo indirecto. Llama la atención que en 2009 se ha contabilizado un 31 % más de kilómetros recorridos que el año anterior, se entiende con vehículos de la empresa, con el consiguiente considerable aumento de carburante y sus emisiones. Aunque no se aporta explicación de tal aumento, también en este caso se podría deber a la posible necesidad de supervisar y mantener todos los activos recientemente adquiridos a las eléctricas, cuestión que no se informa. Aunque se señalan iniciativas de ahorro en combustibles por el uso de la videoconferencia y de autobús

⁸ Bifenilos policlorados

⁹ http://www.recuperacion.org/?p=mp4_1L.aspx

¹⁰ En Perú no existiría este problema porque sólo se gestionan 4 subestaciones de reciente construcción

¹¹ http://www.grida.no/publications/other/ipcc_tar/?src=/climate/ipcc_tar/wg1/248.htm

de empresa para trabajadores de la sede en Madrid, es difícil juzgar la importancia de estas medidas.¹²

Como mejora en la información de este año, se señala el haber considerado entre los consumos indirectos de energía las pérdidas en la red de transporte. Aunque éstas puedan ser debidas principalmente a *"factores no gestionables directamente por la empresa"*, son un indicador objetivo del grado de eficiencia energética con que trabaja la red de alta tensión y debe ser conocido por los técnicos y por los consumidores, quienes en última instancia pagan la factura, pérdidas inclusive. Además, se trata de una cantidad de energía que lleva asociadas unas emisiones a la atmósfera.¹³

Donde no se puede restar mérito a la trayectoria de Red Eléctrica durante los últimos años es en el esfuerzo por integrar energía de fuentes renovables, convirtiendo a día de hoy el sistema eléctrico peninsular español en uno de los pioneros a nivel mundial. Además de los beneficios económicos y estratégicos (por la menor dependencia de combustibles fósiles importados), se va reduciendo progresivamente el factor de emisión del sistema: 0,28 t de CO₂/MWh, frente a 0,32 t de CO₂/MWh el año pasado.

Sería deseable en posteriores memorias que vayan despejándose dudas respecto a las incertidumbres de vertidos de energía eólica en horas punta de producción con esta tecnología. También será importante ir evaluando los progresos en la futura gestión por REE de los sistemas de bombeo y de estaciones de producción de hidrógeno como elementos de almacenamiento y regulación de la producción eléctrica.

En el consumo de agua se percibe algún avance, no por el gasto total, que ha aumentado (salvo TDE), sino en un menor consumo de agua de red (la que implica mayor gasto energético y una factura más elevada) a favor del agua de pozos.¹⁴

Los terrenos que ocupan las instalaciones eléctricas se solapan frecuentemente con las áreas ricas en biodiversidad, o bien ocupan zonas de ecosistemas fácilmente alterables, sujetas o no a algún nivel de protección oficial. Los puntos así contabilizados por REE en *"Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)"* o en *"Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)"* suponen entre un 9 y un 14 % aproximadamente (nº de km de líneas, nº de subestaciones). Pero sigue habiendo una importante laguna de conocimiento de las instalaciones a cargo de la corporación en Sudamérica, es decir, Perú y sobre todo Bolivia, donde es el operador de todo el Sistema Interconectado Nacional (SIN). Ambos países están señalados entre los 15 con mayor biodiversidad en el mundo, y cualquier intervención destinada a infraestructuras, caminos y líneas de alta tensión, debiera ser observada con el máximo de rigor en cuanto a protección del medio. Al mismo tiempo, aunque la legislación ambiental pueda ser avanzada en estas naciones, se presenta un alto riesgo de falta de controles y hasta de complicidad de autoridades locales en las infracciones, lo que no puede ser motivo de inhibición para la empresa, tanto en sus actividades directas como las de sus contratistas. No se justifica, con la información analizada, que el índice de gasto ambiental para Bolivia (respecto del total gastado

¹² Un punto de comparación oportuno sería el uso de medios de transporte como el avión, por razón de trabajo, pero fuentes de la empresa afirman no tener personal expatriado y hacer un uso mayoritario del ferrocarril en los viajes de empresa.

¹³ IRC, p. 198. Red Eléctrica estima las pérdidas en la red de transporte en 11,1 millones de GJ (equivalente a 3.085,8 GWh), que representa el 1,2 % de la demanda de transporte.

Este dato puede contrastarse con las estadísticas de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA), según la cual fueron 21.115 GWh de pérdidas en transporte y distribución durante 2009, lo cual indicaría que sólo en las líneas de distribución (media y baja tensión) que ya no dependen de Red Eléctrica, se producen el 85 % de las pérdidas del sistema. Entonces, las pérdidas atribuibles a REE serían el 1,1 % del total de producción eléctrica disponible para mercado, que en cifras de UNESA fue 276.836 GWh.

http://www.unesa.es/documentos/nota_prensa_avance_2009.pdf

¹⁴ En el caso de Red Eléctrica este indicador no tiene la relevancia que presenta para las compañías eléctricas con plantas de generación térmicas o nucleares, que requieren inmensas cantidades de agua para sus procesos de refrigeración.

por la empresa) sea del 0,77 %, muy por debajo de lo que informa para Perú (2,80 %) y para España (2,13 %), y que la partida de inversión ambiental en aquél país sea nula.

Entre los residuos peligrosos que la empresa debe gestionar se mencionan especialmente los aceites y transformadores con presencia de PCBs, los acumuladores de níquel/cadmio y las baterías de plomo, los residuos eléctricos y electrónicos y las tierras impregnadas de hidrocarburos. En todos, menos en los transformadores y PCBs, se da un aumento de las cantidades gestionadas, quizá justificado por la retirada de residuos en depósito de ejercicios anteriores, y como se dijo más arriba, por la política impuesta de adquisición de activos de otras empresas.

Aunque la memoria señala un alto porcentaje en proveedores calificados en materia ambiental, no se explican los requisitos concretos que se les exigen.

Por último, en 2009 hay una notable disminución de sanciones, respecto al año anterior, causadas por irresponsabilidades en el tratamiento de la vegetación y riesgo de incendio.

Para el control del riesgo de corrupción la empresa dice contar con los siguientes procedimientos:

- el *Código Ético* aprobado en 2007 y el *sistema interno de gestión de denuncias*
- controles integrados en normas internacionales: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001
- *control interno de reporte financiero* según norma Sarbanes-Oxley
- *control interno en operación* según norma SAS 70
- auditorías internas y externas

La memoria añade: "*Se han analizado siete de las dieciocho direcciones de la empresa, y no se ha identificado ningún caso de corrupción o fraude.*"

Sin embargo, no consta que la empresa contemple en sus sistemas de gestión la garantía de no contribuir con fondos propios a la financiación de grupos o partidos políticos como medios de presión. En una nota de la memoria se limita a afirmar que tal hecho no ha sucedido en 2009. También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth¹⁵, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee una filial en un país o territorio considerado paraíso fiscal¹⁶, realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tal empresa, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

No se informa sobre cómo se evita la posible obstrucción interna de la justicia en temas relacionados con corrupción, o cómo se coopera con las instituciones públicas para combatirla. En este sentido, no hay evidencia del compromiso de no contratar exfuncionarios cuando la actividad contratada pueda guardar relación con el cargo público que desempeñaron. Tampoco se dice cómo se previene en la esfera de su actividad el tráfico de influencias.

Por otro lado, en relación al ejercicio anterior, este año se describe con mayor detalle el compromiso adquirido por su sistema de Control Interno de Reporte Financiero, en línea con las recomendaciones propuestas por la CNMV y el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera recientemente constituido en España.

¹⁵ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe. http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

¹⁶ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El enfoque de la organización acerca de la gestión de los impactos económicos ambientales y sociales indirectos producidos como resultado de sus actividades, es débil. Si bien los resultados de las encuestas anuales de satisfacción realizadas a los grupos de interés (identificados como empleados, clientes y agentes del sector) se mantienen en valores altos, (sin superarse el 7,7 sobre 10 puntos alcanzado en 2007 y 2008). Aunque Red Eléctrica presenta una identificación de sus partes interesadas más completa que la de otras empresas de su nivel, se omite la que sería una justa referencia a los sectores sociales más sensibles y a la vez con menos voz en el negocio energético: las comunidades rurales de Bolivia y del Sur del Perú (en su mayor parte indígenas y en buena parte sin ningún acceso a electricidad o a precios muy caros), y los consumidores finales de cualquier ciudad que pagan su factura eléctrica. Ambos colectivos comparten un enfoque de derecho a un bien básico como es hoy día el suministro eléctrico, el cual corre el riesgo de ser vulnerado cuando los intereses privados de determinados actores económicos se imponen sobre los órganos de decisión de las políticas públicas.¹⁷

En el alcance de la memoria se pueden señalar deficiencias en cuanto al tratamiento de algunos datos en correspondencia con su grado de relevancia. Por ejemplo, en el informe del verificador externo (SGS ICS Ibérica S.A.) se puede leer una observación que califica positivamente la transferencia en 2009 de una parte del accionariado libre (*"free float"*), casi un 20 % de la propiedad, desde instituciones españolas a inversores extranjeros, lo cual es visto como un indicador de fiabilidad que transmite el Grupo.¹⁸ Pero nada de esto es valorado en la memoria, tampoco desde el punto de vista de futuros riesgos financieros que pudieran originarse si, en un mercado cada vez más internacionalizado, una parte de esos inversores no estuviera conforme con el papel regulador del Estado a través de la SEPI, del establecimiento de la tarifa eléctrica, o del plan energético nacional, áreas en las que debe primar el interés general a largo plazo sobre la rentabilidad inmediata. A las partes interesadas les preocupa saber, tanto sobre las actividades de remediación ambiental que se aplican al paso de una determinada línea de alta tensión, como sobre las operaciones de negocio que se realizan desde la sede en Holanda de *Red Eléctrica de España Finance BV*, además del tratamiento fiscal que tengan las transferencias con dicha filial.

Otro punto que valdría una atención más equilibrada en la información es el peso creciente de la deuda en las cuentas del Grupo, al que ya nos hemos referido anteriormente. Evidentemente existe un riesgo relacionado con la inestabilidad de los tipos de interés y con la inflación, que puede poner a prueba la capacidad de negociación de los administradores con las instituciones acreedoras.

La calidad del informe se ve menguada cuando no se evitan sesgos a la hora de seleccionar y exponer la información, ocultando los aspectos negativos. Aunque el objetivo de una memoria anual no sea hacerse eco de las noticias aparecidas en los medios sobre su actividad, no deja de ser importante una mejor evaluación en aquellos aspectos que son públicamente denunciados.¹⁹ No se cumple, hasta el nivel que sería deseable, con el criterio de inclusividad de los diferentes grupos de interés en la información de la empresa.

¹⁷ Este enfoque de bien público está perfectamente reflejado en documentos de organismos internacionales. En España hubo una reciente llamada de atención sobre el control por intereses privados del agua embalsada para generación eléctrica, que no debería estar en manos de las eléctricas sino del operador de red.

http://www.un.org/esa/sustdev/csd/csd14/bgrounder_energyforall_sp.pdf

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/gran/negocio/privado/agua/todos/elpepisoc/20100910elpepisoc_1/Tes

¹⁸ IRC, p. 252

¹⁹ <http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Confederacion:98663>

<http://www.lne.es/centro/2010/03/13/admitida-tramite-denuncia-red-electrica-soto-penagos-nava/885945.html>

<http://www.laregion.es/noticia/117840/Manzaneda/Rozabales/RedEl%C3%A9ctricadeEspana%C3%B1a/denuncia/alcalde/GuardiaCivil/>

En el capítulo de Derechos Humanos se puede decir que la información es deficiente, quizá dando por hecho que las buenas prácticas están garantizadas en la aplicación de un código ético interno y en los criterios generales de responsabilidad corporativa contenidos en los procesos de calificación de proveedores. No obstante, el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas internacionales de gran tamaño y amplio alcance geográfico, en actividades básicas como el suministro de energía y con negocios altamente financiarizados, va más allá del buen comportamiento de sus empleados o de acreditar determinados certificados. Se requiere definir qué políticas concretas se aplican en sus operaciones a la vez que los sistemas de debida diligencia y seguimiento de las mismas en materia de Derechos Humanos. También considerar los posibles impactos derivados de las decisiones que se toman, tanto en operaciones como en inversiones, y en la elección de contratistas y proveedores, es decir, en toda su cadena de suministro. Pero la comunicación de la empresa se limita a afirmar que *"sus actividades se caracterizan por ser intensivas en capital humano altamente cualificado, lo que hace imposible que aparezcan problemas relacionados con los derechos humanos, como el trabajo infantil y forzoso, o la libertad de asociación entre otros."*

También se puede señalar una insuficiente integración de los diferentes impactos (económicos, sociales y ambientales) bajo un concepto de transversalidad. Así, es común a todo el sector energético anunciar sus planes futuros de crecimiento (inversiones crecientes en la expansión de la red, en este caso) a la vez que prometen, mediante variadas iniciativas, excelencia en la gestión de cualquier afección negativa que pudiera derivarse de su actividad, como si el crecimiento de ésta no complicara realmente su escenario de impactos, y por tanto los retos y tensiones a gestionar.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de la propiedad de la empresa viene en parte determinada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, vigente en España. La única participación significativa que consta en el accionariado de Red Eléctrica es la de la *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales* (SEPI), que se mantiene en el 20 % y que, de acuerdo a dicha ley, no podrá reducirse del 10 %. Para salvaguardar el servicio esencial que presta Red Eléctrica, la misma ley establece que entre los restantes accionistas de libre cotización no se podrán tener participaciones superiores al 5 % ni derechos políticos en la Sociedad más del 3 %. En el caso de accionistas significativos de otras empresas del sector eléctrico, su derecho de voto se verá limitado al 1 %.

Aunque en las respuestas al cuestionario de la CNMV no figuran movimientos en la estructura accionarial (se entiende que por accionistas que tuvieran más del 3 % de participación), llama la atención que en el último año haya aumentado en un 19 % la parte de acciones en poder de instituciones extranjeras, reduciéndose en parecida cantidad las de instituciones españolas.²⁰

El Consejo está formado por 10 consejeros. El nº máximo está establecido en 13 y el mínimo en 9. Lo forman 1 consejero ejecutivo, 3 consejeros externos dominicales y 6 consejeros independientes. Al describirse en los reglamentos la composición de la comisión de gobierno, se dice que la proporción de consejeros independientes será de *"al menos la mitad"*, quedando en este caso como mayoría relativa. La memoria explica que esta salvedad queda subsanada por el voto dirimente del presidente de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (que siempre es independiente) en caso de empate en una votación. No hay constancia de que la remuneración establecida para los miembros del Consejo guarde además relación con su desempeño frente a resultados no financieros.²¹ Respecto a las cláusulas de garantía o blindaje, que informa que están *"ajustándose a las prácticas habituales de mercado"*, en Red Eléctrica son tres los contratos que las incluyen: el consejero ejecutivo Luis M^a Atienza, por importe de hasta una anualidad, y dos de los tres altos directivos, por valor de hasta dos anualidades.

<http://www.eldiariomontanes.es/v/20101002/region/lierganes/oposicion-denuncia-trama-corrupcion-20101002.html>

²⁰ IRC, p. 21

²¹ El monto de estas retribuciones fue de 2,49 millones de euros, un 0,75 % del beneficio (IRC, p. 35)

A pesar de que la Junta General es informada, e incluso consta que en 2009 ésta aprobó el informe de política retributiva del Consejo de Administración, la documentación analizada no aporta evidencia de que esté definido que la aprobación de dichas cláusulas de garantía son responsabilidad de la Junta General. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que éstas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad. Más aún en un contexto de crisis económica y financiera donde, desde la sociedad, se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores.

Hay una Comisión de Auditoría y otra de Gobierno y Responsabilidad Corporativa. Esta última cambió de nombre por modificación del Reglamento en enero de 2010 (antes Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo). No se encuentra explicado el porqué no existe comisión específica para Estrategia e Inversiones. Se respeta un mínimo de tres miembros en las comisiones de Auditoría y de Gobierno y RC, pero mientras en la primera el Reglamento del Consejo de Administración dice que se nombrarán entre los consejeros externos, en la segunda sólo exige que éstos formen mayoría.

En el mencionado Reglamento del Consejo, especifica en su artículo 16.i, que le corresponde al Consejo “velar porque se tenga en cuenta la diversidad de género en la provisión de nuevas vacantes”, aunque tal medida no es explicada con mayor detalle. Si se puede evidenciar que una mujer preside la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa encargada de velar por la política de igualdad de género. Actualmente son tres mujeres en el Consejo de Administración, dos de ellas nombradas en 2008.

En las respuestas al cuestionario de la CNMV se aclara que por unanimidad del Consejo se reserva a la alta dirección la facultad de nombrar al responsable del servicio de auditoría interna. No hay evidencia de que se cuente con la presencia del auditor externo en la Junta General.

Aunque se pueda sobreentender, no hay evidencia de que el canal de denuncias sea abierto a todas las partes interesadas, garantizando el anonimato del denunciante. Por último, no queda suficientemente explicitada la confidencialidad de este canal de denuncias para los empleados.

REPSOL YPF S.A. (Grupo Repsol)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Repsol ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- exploración y producción de petróleo y gas natural; refino, logística y marketing de productos hidrocarbúricos (derivados de petróleo y GNL)
- estaciones de servicio, venta al público de combustibles líquidos y productos petroquímicos, distribución y venta de Gases Licuados de Petróleo y de gas natural.
- producción y venta de electricidad a través de sociedades participadas.

Alcance geográfico

Repsol opera o tiene presencia en los siguientes países (49):

- Exploración: Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos, Guyana, Libia, Marruecos, Mauritania, Perú, Surinam, Venezuela
- Producción: Argelia, Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, México, Trinidad y Tobago, Venezuela
- Otros países donde REPSOL tiene empleados u operaciones controladas conjuntamente: Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudí, Canadá, Costa Rica, Chile, Dubai, Francia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Holanda, Irán, Italia, Kazajistán, Kenia, Liberia, Moldavia, Nicaragua, Noruega, Omán, Panamá, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Rusia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Uruguay

Repsol está presente en 2009 mediante filiales y/o participadas al menos en los siguientes paraísos fiscales: Panamá, Holanda, Islas Caimán, Puerto Rico, Sud África, Suiza y Trinidad y Tobago, Andorra, Omán, Luxemburgo

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, Repsol YPF informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index World y DJSI Europe
- FTSE Good (Global, Europe, Indexes)
- Ethibel Sustainability Index Excellence (Global, Europe)

Normativa Internacional

Repsol informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los DDHH
- Convenios OIT
- Protocolo de Kioto

Estándares voluntarios

Repsol YPF informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact)
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

- Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)
- Global Reporting Initiative (GRI)
- Norma AA 1000
- Norma ISO 14064

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

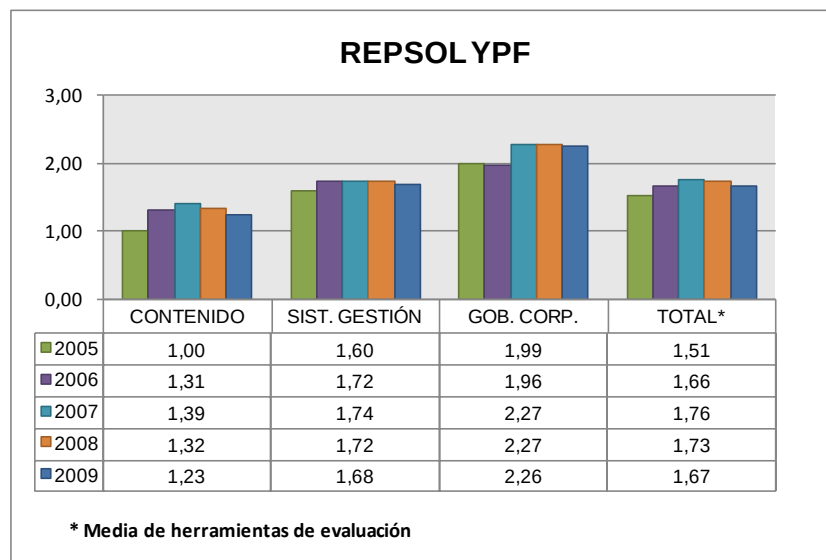
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de responsabilidad corporativa 2009	
Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio 2009	
Informe de Gestión Consolidado 2009	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas	
Informe sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos	
Junta General Ordinaria 2010	
REPSOL 2009 (informe anual consolidado)	
Estatutos de la Junta General de Accionistas de REPSOL	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración de REPSOL YPF, S.A.	
Reglamento Interno de conducta del Grupo en el ámbito del Mercado de Valores	
Norma de ética y Conducta de los empleados de REPSOL	

II. TABLAS DE RESULTADOS

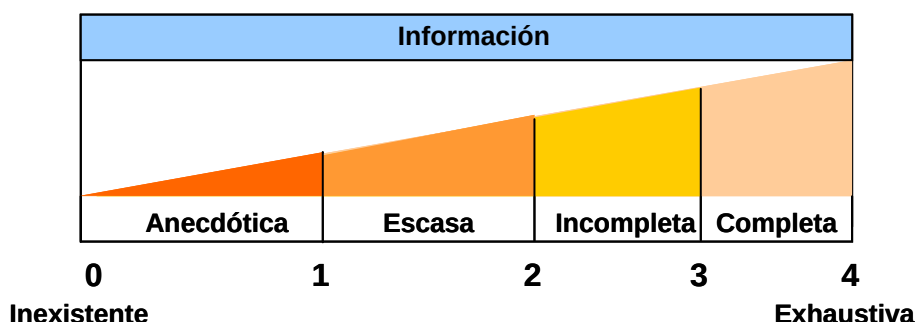
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,48
Indice&Perfil GRI	1,54
GRI Indicadores	1,27
Principios GRI	1,65
GOBIERNO CORPORATIVO	2,26
ONU	1,20
AA1000	1,69
AA1000 Indicadores	1,65
AA1000 Principios	1,73
NEF	1,75
TOTAL	1,67

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,67**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,23**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,68**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,26**.

La valoración sobre la calidad de los informes de la compañía se mantiene en un nivel similar al de años anteriores. Aunque no se dejan de reconocer algunos avances, persiste un tratamiento deficiente de temas que por su importancia no pierden actualidad, como la información contable y fiscal sin garantías de transparencia, y los impactos sociales, laborales y ambientales por la actividad del Grupo en países de riesgo.

Se hacen presentes nuevos retos sobre los que el simple optimismo no sirve para despejar dudas. Por ejemplo, sobre la seguridad de los proyectos de explotación en aguas profundas del Golfo de México y Brasil. O los relacionados con el lento pero inevitable cambio de modelo energético, del cual el público, y desde luego el ámbito empresarial, es cada vez más consciente.

En un contexto global de exigencia de responsabilidades por todo lo que afecte a la calidad de vida y a la sostenibilidad, se pone a prueba el compromiso de las corporaciones del sector de la energía con el bien general, no pocas veces en contradicción con su objetivo (a corto plazo) de crear valor para los accionistas. Es en este sentido en el que hay que interpretar la debilidad recurrente en las memorias de Repsol, respecto al grado de identificación de todas sus partes interesadas y a la ausencia de datos que permitan comprobar que éstas son tenidas en cuenta en la evaluación del desempeño de la empresa y sus cambios posteriores.

b. CONTENIDOS RSC

Las cuentas de la empresa se han visto afectadas por la recesión económica. Sus ventas del ejercicio 2009 son un 21,6 % inferiores a las de 2008. Junto a este dato, llama la atención que los ingresos operativos han sido menores que la suma de pagos a proveedores, empleados y Administraciones Públicas.¹

En lo que a proveedores se refiere, la tabla de la memoria no presenta el desglose de proveedores por todos los países, ni especifica si alguno supera el 10 % de las compras y si en algún país se adquiere más del 5 % del PIB del país.

En el ejercicio mejora el dato de porcentaje de compras locales, pasando de 82,9 a 84,4 % a nivel global, pese a que la propia memoria aclara en una nota que Repsol carece de una política formal para primar este tipo de compras. Por otro lado, sólo se consideran las realizadas a través del departamento de compras y contrataciones. Merecerían una aclaración aparte casos como los de Cuba y Marruecos, con sólo 4,5 % y 0 % de aprovisionamiento local respectivamente. La memoria hace alusión a las mejoras en el sistema de gestión de proveedores y al control ejercido sobre ellos mediante auditorías, especialmente a los rubros calificados como de "*criticidad alta*". Cabe señalar que en el ejercicio se han realizado auditorías a proveedores en varios países donde antes no se realizaban.²

En cuanto a proveedores de capital, ni los impuestos pagados, ni las subvenciones recibidas reciben un tratamiento de información completa, porque no desglosa por países, y no tiene en cuenta desgravaciones fiscales, ni otros beneficios financieros. Así mismo, el capítulo de deudas no distingue tipos de interés, ni plazos.

Durante el ejercicio se mantienen 6 causas judiciales abiertas por prácticas monopolísticas, todas iniciadas en años anteriores. Las cerradas durante el ejercicio han sumado sanción por importe de casi 20 millones de euros, según cuentas anuales. Sin embargo, no hay evidencia, en la información analizada, de que se hayan implementado medidas eficaces para prevenir este tipo de conductas contrarias a la libre competencia en el futuro.

En la memoria se describen ejemplos de mejoras en la calidad de los servicios (transporte para el reparto de combustibles, infraestructura y atención al cliente en estaciones de servicio, canales de información y comunicación al cliente) pero no llega a definir aquellos sistemas y procedimientos de gestión que aseguren la calidad de los servicios y la salud y seguridad de los clientes en el uso de los productos. Tales procedimientos deberían identificar los posibles impactos y los mecanismos de evaluación para cada tipo de producto/servicio. Si bien se menciona el cumplimiento del REACH,³ en cuanto a exigencias legales en el etiquetado de los productos químicos, éste es sólo de alcance europeo. Sigue sin garantizarse la observancia de normas a favor de los derechos de los consumidores, con independencia de las garantías legales de cada país, no existiendo un compromiso explícito de dar prioridad a las de carácter internacional cuando las normas nacionales son insuficientes para proteger dichos derechos.

Nuevamente se ha de señalar que no se aporta información relevante de cómo están garantizadas prácticas de competencia leal, sin perjuicio para los consumidores, por parte de Repsol. En este sentido, en Argentina Repsol mantiene pleitos abiertos por demandas ante la CNDP (organismo supervisor de la Ley de Defensa de la Competencia) basadas en discriminación del precio de los combustibles. Por razones parecidas, la CNC en España dictó resolución en julio de 2009 por responsabilidad en un delito denunciado en 2007. Tampoco hay una renuncia explícita por parte de Repsol a utilizar prácticas contractuales abusivas en sus procesos comerciales, tanto de compra, como de venta.

¹ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 (en adelante IRC), p. 19

² IRC, p. 122

³ Reglamento de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas, aprobado en diciembre de 2006 por la Comisión Europea
http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/chemical_products/l2128_2_es.htm

La memoria refleja que donde más presencia tienen las reclamaciones de los clientes es en el suministro de GLP y en la facturación de servicios. Mientras la compañía dice haber tomado varias iniciativas para garantizar la satisfacción de sus clientes, en la venta de GLP se siguen contabilizando por decenas de miles las reclamaciones, debidas a retrasos en el servicio o a errores en la facturación. Se aportan cifras comparativas con ejercicios anteriores de España, Argentina y Perú, sin decir nada sobre cuáles son las compensaciones, ni sobre reclamaciones en otros países.

Como ya se señaló en el informe anterior, no se reportan datos sobre abusos contra el derecho a la intimidad de los clientes, ni la existencia de políticas o procedimientos en manos de la empresa para preservarla. No se reportan resultados de ningún estudio de satisfacción del cliente realizado en el ejercicio por entidad independiente.

La información sobre materias primas aconsejaría ser completada con un desglose entre la cantidad de crudo procedente de perforaciones en tierra y el extraído de fondos marinos.

En el capítulo de biocombustibles, la empresa petrolera fundamenta su competitividad en el obligado cumplimiento de las metas marcadas por la legislación europea y de países como los latinoamericanos.⁴ Para el caso español, que es donde está su mayor mercado de distribución de combustibles y participa como compañía dominante⁵, será cada vez más importante aportar información sobre el origen e impactos asociados a la obtención y procesamiento de la materia prima de los biocombustibles, elaborados con granos y aceite vegetal. Cabe recordar que no está aún cerrado el debate sobre la relación entre biocombustibles y competencia con tierras destinadas a cultivo de alimentos, así como la influencia que una demanda incontrolada puede causar en la deforestación y degradación de suelos en países en desarrollo, y en la contribución a la subida de precios alimentarios por inversiones especulativas en el mercado exportador. La gravedad de estos impactos obliga, cuanto menos, a tomar serias medidas de precaución sobre los riesgos en la cadena de aprovisionamiento.

En España, además, se añade un segundo factor conflictivo que reclama a Repsol revisar su política de compras: hay una sobrecapacidad instalada de plantas de producción de biodiesel que apenas funcionan al 10 %, mientras se está importando masivamente y exento de aranceles miles de toneladas de biodiesel del extranjero. Los contribuyentes se preguntan qué empresas se están beneficiando de estas importaciones subvencionadas, al amparo del libre mercado, con el efecto de competencia desleal a un sector industrial nacional y sembrando serias dudas sobre la sostenibilidad del biocarburante.⁶

En la memoria se dan cifras globales del consumo de energía en operaciones de la empresa, diferenciando entre combustibles (incluido gas natural) y electricidad, y entre consumos directos e indirectos. En cuanto al ahorro y las medidas de eficiencia, se limita a mencionar su Política de Eficiencia Energética de reciente implantación, pero no se aportan resultados de la

⁴ En España el Plan de energías Renovables 2005-2010 estableció para este último año una obligación de los distribuidores de carburantes de alcanzar un 5,83 % de biocombustibles respecto del total, con un límite inferior específico del 3,9 %, tanto para el etanol como para el biodiesel.

En 2009 se alcanzó una cuota de etanol en mezcla con gasolinas (fundamentalmente en su derivado químico ETBE, etil-ter-butil-éter, que contribuye a la calidad de las gasolinas como antidetonante) del 3,79 %, siendo un 29 % de origen importado. En cuanto al biodiesel, ya en el primer trimestre del 2010 se alcanzó una cuota del 4,29 % en sus distintas mezclas, pero más de la mitad de este biocombustible está siendo importado, principalmente de Argentina, elaborado a partir de aceite de soja. Los principales países europeos han revisado a la baja sus expectativas de crecimiento en las cuotas de biocombustibles para próximos años. www.appa.es

⁵ "En 2009, Repsol YPF ha distribuido 98.000 toneladas de bioetanol en gasolina, y 376.000 toneladas de biodiésel. Lo que supone cerca del 3,3 % del total de los combustibles vendidos. Nuestro objetivo para 2010 es distribuir un millón de toneladas de biodiesel, triplicando las cifras de 2009." (IRC, p. 28)

⁶ Sobre el contexto español de los biocarburantes, véase:

<http://www.energias-renovables.com/paginas/Contenidosecciones.asp?ID=27&Cod=20916&Tipo=&Nombre=Biocarburantes>
Sobre la presión del lobby energético (mención a Repsol) en la comisión europea:
<http://www.corporateurope.org/agrofuels/content/2009/04/industry-pushes-25-agrofuel-target>

misma.⁷ La constatación de un consumo energético menor durante el ejercicio 2009 no se puede imputar aún a tales medidas, dado que las causas de la disminución están reconocidas en el contexto de recesión económica global y de menor demanda de combustibles (menor actividad de refino en España y Portugal). Un dato que sería relevante incorporar es el de la huella energética de cada unidad de producto (por barril de crudo procesado en refinería, por m³ de gas natural en destino).

Respecto a la promoción de modalidades sostenibles de consumo, aunque cuantitativamente pueden calificarse de testimoniales, vale la pena citar las siguientes en 2009: las auditorías energéticas en refinerías y plantas químicas; la incorporación del suministro de GLP para automoción en estaciones de servicio de España y Portugal; la contribución con 300 MW de capacidad instalada de fuentes renovables, entre eólica y minihidráulica, por su participación en Gas NaturalSDG-Unión Fenosa. Y para 2010 se anuncian el desarrollo de iniciativas en el sector de instalaciones térmicas híbridas GLP-solar y en el del coche eléctrico.⁸

En general, los riesgos e impactos ambientales inherentes a la actividad petrolera (y gasista), y al consumo de combustibles, son reconocidos por la propia empresa. Entre las medidas razonables de prevención para mitigar la gravedad y alcance de estos impactos que son consideradas, muchas son impuestas por la normativa vigente, tal es el caso del ya citado REACH. Pero aunque se aportan datos interesantes como los relativos a emisiones, distribución de biocarburantes, iniciativas de eficiencia energética y de inversión en los mercados de carbono, no se explican las consecuencias financieras, ni se cuantifican los posibles riesgos u oportunidades para las actividades de la empresa que puedan ser derivados de esta compleja realidad.

Una vez más se ha de juzgar insuficiente la enumeración de los lugares ricos en biodiversidad afectados por las actividades de la compañía. No se dan datos sobre la extensión de las áreas, ni del tipo de administración de las mismas. No se explican ni analizan los principales impactos sobre la biodiversidad, ni en relación al tipo de actividad, ni al grado de protección del área. Junto a la información del consumo de agua (58 % procedente de recursos superficiales) no aparecen identificados los ecosistemas o hábitats que pudieran haber sido afectados.

En la información sobre emisiones, se valora positivamente la inclusión de la cantidad de emisiones indirectas de efecto invernadero, relacionadas con el consumo indirecto de energía, electricidad o vapor, y con la fabricación y transporte del hidrógeno que compra la compañía. También es positivo cuantificar las emisiones derivadas de los combustibles puestos en el mercado por Repsol.⁹ Pero la memoria considera irrelevante, en su índice GRI, informar sobre gases que reducen la capa de ozono, a lo que cabe señalar que existe un reciente consenso entre los científicos para incluir los óxidos de nitrógeno procedentes de la combustión de hidrocarburos entre tales agentes, junto a los ya conocidos compuestos halogenados cuya fabricación ya estaría prohibida en numerosos países.

Es de destacar la elección por parte de Repsol de este año 2010 para *"actualizar la posición ante el cambio climático"*. Pero encontramos una patente contradicción cuando en este asunto la compañía invoca el principio de precaución.¹⁰ Más allá de ser un error de concepto, sobre el que no nos extenderemos en este informe, lo que preocupa nuestra atención es el riesgo de encubrir actitudes políticas irresponsables detrás de buenas declaraciones. La industria petrolera en general (nada indica que Repsol sea excepción) ha actuado "a remolque" de los acontecimientos e informes que vienen advirtiendo sobre cambios climáticos relacionados con las emisiones GEI provocadas por la combustión de origen fósil. Esto se puede afirmar desde hace al menos 18 años, que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992), la cual, en su principio 15, reclamó que: *"los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades, con el fin de proteger el medio ambiente"*. El principio de precaución es hoy

⁷ IRC, p. 28

⁸ IRC, p. 28-29

⁹ 148 millones de toneladas de CO₂ eq. en 2009, IRC, p.35

¹⁰ IRC, p. 31

de general aceptación en los discursos sobre medio ambiente y sobre la salud, e implica mucho más que cumplir lo que obliga la normativa o enmendar errores cuando ya se ha causado el mal.¹¹

Repsol reconoce ahora que *"el Cambio Climático es un problema global"* al tiempo que manifiesta *"su compromiso de responder de manera responsable al desafío que supone su mitigación"*, esta nueva visión y compromiso son muy bien bienvenidos, aunque en realidad no hace sino reconocer, el resultado de un diagnóstico con alto grado de verificación, y sobre todo, las nuevas circunstancias que se avecinan debido a la transformación del modelo energético.

Entonces, para ser coherente con esta nueva posición de Repsol, en adelante corresponde que la petrolera informe de manera transparente a las partes interesadas rindiendo cuentas sobre los siguientes puntos:

- 1- en qué medida este nuevo contexto frente al cambio climático puede determinarle una amenaza de penalización económica como un gran emisor de CO₂ y CH₄, en virtud de acuerdos internacionales (cuántos millones de euros le cuesta y prevé que le costarán sus emisiones)
- 2- cuál es su compromiso real de reducción de GEI en toneladas, como política de largo plazo, no determinada por la coyuntural recesión económica, sino por la generación de alternativas tecnológicas y de negocio al uso masivo de combustibles fósiles, y que explique cómo la compañía prevé salvar la contradicción que se presenta con su actual expectativa para los próximos años de crecer en sus unidades de negocio basadas en la oferta creciente de estos energéticos (más exploración y explotación, más capacidad de refino, mayores ventas de combustibles y GNL)
- 3- la cantidad total de subvenciones recibidas de las administraciones públicas como permisos de emisión libres de pago, anual
- 4- qué parte de sus inversiones se canalizan cada año, vía MDL,¹² al mercado de créditos de carbono, las plusvalías financieras obtenidas por transacciones en dicho mercado, y la identificación de los proyectos a los que se dirigen estas inversiones garantizando que no son, a su vez, emisores de CO₂.¹³

En el capítulo de residuos, ha aumentado el número de episodios de derrames que contaminan el terreno y las aguas subterráneas respecto al ejercicio anterior, aunque la cantidad derramada ha sido algo inferior, un 11 %. La información sobre gestión de residuos sigue siendo incompleta y poco transparente, pues no reciben más clasificación que la de peligrosos y no peligrosos, prevaleciendo entre los primeros un indefinido 37 % de *"eliminación externa"*.

Igualmente se omite informar sobre los episodios de vertidos que contaminan aguas, ocurridos en el ejercicio, si bien la memoria nos recuerda oportunamente que los contaminantes principales en los efluentes de sus plantas serán hidrocarburos, sólidos en suspensión y materia orgánica cuya concentración se mide mediante la prueba de Demanda Química de Oxígeno (DQO). El mismo texto reconoce el riesgo existente de vertido en las operaciones de

¹¹ Este principio de precaución establece cuatro componentes centrales:

- a) adoptar acciones preventivas ante la incertidumbre,
- b) trasladar la carga de la prueba a quienes proponen determinada actividad,
- c) analizar un amplio espectro de alternativas ante la posibilidad de actividades perjudiciales,
- d) incrementar la participación pública en la toma de decisiones.

En vez de preguntar qué nivel de daño es aceptable, un enfoque precautorio pregunta: ¿cuánta contaminación puede evitarse?, ¿cuáles son las alternativas para este producto o actividad?, o incluso ¿es realmente necesaria esta actividad? El principio precautorio se centra más en las opciones, alternativas y las posibles soluciones que en el riesgo mismo, anticipándose a las acciones, actividades o actos que los ocasionen.

¹² Mecanismo de Desarrollo Limpio, acuerdo suscrito en el Protocolo de Kioto, aplicable al período 2008-2012

¹³ Alguna fuente externa ya se ha anticipado a valorar la contribución de Repsol al Cambio Climático: <http://www.climategreenwash.org/>

exploración y producción en el mar, como el caso de Trinidad y Tobago, donde pese a aumentar, "no se han superado los límites legales del país".¹⁴

En lo que se refiere a reciclado y eliminación ambientalmente responsable de los productos que vende la empresa, es cierto que este indicador "no aplica" para el caso de los combustibles, pero hay otros artículos distribuidos por Repsol sobre los que sí cabe informar, como los aceites usados de engrase de motor y sus envases, o los alquitranes y asfaltos al final de su vida útil.

El compromiso de la compañía respecto a la actuación de sus proveedores en materia ambiental queda recogido en las respectivas "Condiciones Generales de Compra y Contratación", que en la web corporativa sólo pueden consultarse para España, Argentina, Bolivia, Chile, Perú, Portugal, Brasil, Ecuador e Italia.¹⁵ La memoria informa que se emplea un sistema interno de calificación de proveedores (SISPRO), se realizan auditorías por primera vez en varios países (Perú, Ecuador, Bolivia ...) pero no así en Colombia, y omite información sobre muchos de los países donde está presente, con un nivel alto de riesgo.¹⁶ Respecto a los socios en operaciones comerciales, para que sean oportunamente atendidos por éstos los riesgos medioambientales y de otro tipo, se informa que se establece un proceso de *due diligence*, pero apenas se da información relevante sobre en qué consisten las mismas. Otro ejemplo bajo la modalidad de *joint ventures*, se establecen los *Joint Operating Agreements* (JOA), sin aportar información relevante sobre los contenidos de dichos acuerdos que evidencien su eficacia para gestionar estos riesgos e impactos sociales y ambientales en sus operaciones conjuntas.¹⁷

La información de datos sobre impactos ambientales durante 2009 queda restringida a la propia empresa y las filiales donde ésta tiene participación mayoritaria o responsabilidad de operación.¹⁸ No especifica qué tipo de impactos son atribuibles a cada línea de negocio. En cuanto a resultados de mitigación, la memoria se refiere al grado de avance 2009 en reducción de COVs,¹⁹ la mencionada reducción del 11 % en derrames, ciertas medidas de optimización del consumo de agua, y la certificación de 10 nuevos centros en la ISO 14001. También se enumeran medidas de prevención de impactos ambientales en el transporte, cuantificándose dichos impactos para su perímetro de consolidación (actividades operadas y filiales).

La memoria afirma haberse pagado únicamente 300.000 euros en concepto de multas de carácter medioambiental en 2009, sin que sepamos por qué excluye de la suma las sanciones inferiores a 100.000 euros. Pero este dato debe ser contrastado con el de la nota nº 35 del Informe de Cuentas Anuales. En ella se nos dice que: *el balance consolidado de Repsol YPF a 31 de diciembre de 2009 incluye una provisión por litigios por un importe total de 439 M€, excluyendo las provisiones por contingencias fiscales*. Y entre estas provisiones, destacan: en Estados Unidos, las relativas a filiales del Grupo (Maxus y Tierra) con varios litigios pendientes por vertidos contaminantes; en Argentina, las multas por daños medioambientales en la refinería de La Plata, demandas por afectados de varias provincias de la Patagonia, de la zona Dock Sud, de Quilmes, e incumplimiento ambiental en la provincia Río Negro.²⁰

¹⁴ IRC, p. 76 Tampoco sabemos si en España han sido superados los límites legales de contaminantes, pero parte de la población está preocupada:

<http://www.xornal.com/artigo/2009/06/05/galicia/repsol-pontes-aceleran-cambio-climatico-galicia/2009060422454114542.html>

<http://www.elpais.com/articulo/sociedad/juez/abre/via/penal/Repsol/vertidos/Tarragona/elpepisoc/20100703elpepisoc/3/Tes>

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/20100714/greenpeace-pide-paralizar-dos-pozos-repsol-tarragona/385432.shtml>

¹⁵

http://www.repsol.com/es_es/corporacion/conocer-repsol/area-de-proveedores/condiciones_generales_de_compra_y_contratacion/default.aspx

¹⁶ IRC, p. 122

¹⁷ http://www.repsol.com/es_es/corporacion/responsabilidad-corporativa/socios/relacion-nuestros-socios/

¹⁸ Es decir, siguiendo las directrices de IPIECA en cuanto al perímetro de consolidación

¹⁹ Compuestos Orgánico Volátiles, conocidos por su toxicidad y prevalencia en el ambiente

²⁰ Véanse también reportes en prensa:

La información aportada sobre los trabajadores del Grupo se considera incompleta. De un total de 41.014 personas, aclara que 33.633 pertenecen a sociedades sobre las que Repsol YPF realiza una gestión directa. Sólo de éstos últimos aparecen unas tablas con desglose por género y categoría profesional, por tipo de contrato y por país. Nada se sabe de las condiciones laborales de los otros 7.381, ni a qué países corresponden, si bien por el mapa adjunto se los puede localizar en Centro y Sudamérica, África, Oriente Medio y Australia.²¹ No se informa para cada país de la creación neta de empleo en relación a la facturación de la empresa o sus filiales.

La cantidad de trabajadores cuyo contrato laboral está acogido a convenio se da como dato global (62 %, un 1% menos que en 2008), no aportando nuevamente esta información sobre cobertura de convenios respecto de las miles de personas que trabajan bajo la responsabilidad directa de compañías socias y subcontratistas. Respecto a la sindicalización, no se encuentran cifras, y el tema sólo merece en la memoria breves comentarios sobre España, Argentina y Colombia.²² Se informa de convenios laborales acordados en España y en Argentina. No queda claro si hay convenios vigentes para los trabajadores de otros países. En este sentido, y pese al aire de armonía y conciliación que transmite el lenguaje de su memoria, Repsol YPF no aporta información explícita, en la documentación analizada, de que cómo los trabajadores o sus representantes reciban puntual información, y sean consultados para la negociación, de los cambios en las operaciones de la empresa, ni como son respetados períodos mínimos de preaviso, ni sobre la forma como los trabajadores son representados en los organismos de gestión y decisión de la empresa.

No hay desglose por países de los costes salariales, ni se especifica el coste de pensiones en todos los países, de otras prestaciones fuera de pensiones ni de indemnizaciones por despido. Un año más sigue llamando la atención la disparidad del dato salarial de Bolivia, donde Repsol establece como salario inicial (determinado por el salario mínimo del convenio de la categoría inferior en su plantilla) una cantidad casi 15 veces mayor que el salario mínimo del país. Lo cual hace pensar que sus 185 empleados allí son todos directivos o técnicos de alta cualificación. O quizá cabría preguntarse por qué el resto de sus empleados en la región no perciben un salario equiparable al de su plantilla boliviana.

Por otro lado, mejora el indicador de horas de formación por trabajador al año y de evaluación del desempeño. Se señala que 2.549 personas fueron promocionadas en sus cargos, más otras 700 que recibieron nuevo nombramiento, pero no se explica cómo se fomenta la contratación continua ni la gestión de los programas de jubilación.²³

No hay evidencias de métodos de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (según recomendación de la OIT), más allá de la escueta mención a una norma corporativa y una guía interna de indicadores de gestión de incidentes. Tras informar del índice de absentismo en España debido a enfermedad común (3,16 %, sólo para empleados de convenio y sólo para contratistas con contratos superiores a un año), la memoria aclara: *"...no se dispone de datos comparables de absentismo en otros países debido a la disparidad de criterios de reporte. Esta situación es un área de mejora que se abordará en 2010."* Hemos de hacer notar que los mayores riesgos para la salud y la seguridad del personal se dan en condiciones de temporalidad y desregulación (fuera de convenio), por ser éstos factores de desprotección del trabajador, unido a la presencia en países donde la legislación laboral es laxa. Por tanto, no se justifica la ausencia de información de la transnacional sobre esta parte de su fuerza laboral. Igualmente son aplazadas para el siguiente ejercicio mejoras en otros indicadores donde la compañía reconoce un desfase entre la realidad laboral de su plantilla en España respecto de la de otros países. Por ejemplo, en integración de personas

<http://www.cotizalia.com/en-exclusiva/repsol-provisiona-millones-euros-causas-judiciales-denuncias-20091110.html>

<http://www.expansion.com/2009/08/09/empresas/1249847373.html>

²¹ IRC, p.98

²² IRC, p. 100-101

²³ IRC, p. 104

con discapacidad, medidas de conciliación laboral y establecimiento de un sistema formal de tratamiento de sugerencias y quejas de los empleados.

Sería deseable que también se considere la oportunidad de mejorar en la proporción de trabajadores respaldados por comisiones conjuntas sobre salud y seguridad, así como en extender los programas de formación y educación en esta materia a los países donde no se realiza.²⁴

El capítulo de seguridad e higiene para los trabajadores, al que la memoria dedica varias páginas, adolece de una información pormenorizada, al menos sobre los efectos de todas las sustancias utilizadas en los procesos, los peligros especiales ligados a las diferentes condiciones de trabajo y las medidas de protección correspondientes. Además, debiera reflejar que la información vertida incluye toda su cobertura geográfica de operaciones. La cooperación con las partes interesadas, particularmente sindicatos, en materia de seguridad laboral, parece ser evidente sólo en España, y en ningún caso alude al derecho de los trabajadores a abstenerse en situaciones laborales en las que haya motivos suficientes para preocuparse por un peligro presente, inminente y grave para su vida o su salud, sin represalias.

Se observa mejora en el indicador de igualdad de género, si bien a la tabla que compara los salarios entre hombres y mujeres le faltan países y datos, sin explicar las causas de esta ausencia que pudieran deberse a que en dichas unidades no haya mujeres. En 2009 se reportan: 26 % de mujeres en el conjunto de la compañía (36 % entre personas menores de 40 años y 46 % entre las nuevas incorporaciones durante el ejercicio). Dos mujeres, sobre un total de doce personas, en el Consejo de Administración. 11 % de mujeres directivas. 17,3 % de mujeres jefes técnicos. 26,7 % de mujeres en categoría de operarios y subalternos.

El Grupo Repsol YPF afirma haber destinado el 2 % de su beneficio neto a proyectos de inversión social. No queda claro en la información la cuantía destinada a infraestructuras con fines sociales ajenos a sus actividades de negocio. Tampoco se aportan datos concretos para establecer criterios positivos o negativos en cuanto a los impactos sociales de su actividad (externalidades como la contribución al PIB, la dependencia de la comunidad respecto de la empresa, etc.).

Se valora muy positivamente el proceso de elaboración de normas internas de la compañía²⁵, que Repsol dice estar inspiradas en estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, y las líneas de actuación de la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (OGP).

Pero el capítulo de Derechos Humanos en la memoria anual se indican declaraciones de compromisos y adhesión a principios generales. A pesar de afirmarse el compromiso por el respeto de los DDHH en todos los países, y de disponer de un conjunto de normas y políticas que incluyen aspectos sustanciales de Derechos Humanos, al no aportarse información de

²⁴ IRC, p. 61

²⁵ Las normas propias mencionadas son:

- Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol YPF
- Política de Respeto a la Persona y a su diversidad
- Política de relaciones con la comunidad
- Política y Norma de relaciones con comunidades indígenas
- Política de seguridad corporativa
- Normativa para la identificación, evaluación y gestión de riesgos en la unidad de Upstream

Como procedimientos internos que contienen cláusulas sobre derechos humanos serían:

- aplicación en todos los proyectos de la normativa del área de Upstream para la identificación de impactos,
- los canales de comunicación con la Comisión de Ética,
- las condiciones generales de compras y contrataciones alineadas con la OIT,
- los contratos con empresas de servicios privados de seguridad que recogen principios voluntarios de derechos humanos.

impactos y gestión de estos aspectos pueden existir dudas sobre el grado de implantación y eficacia de los mismos, aspecto sobre el que la memoria anual de la empresa no informa, ni aporta datos relevantes.²⁶

Por ejemplo no se explican los procedimientos vinculados a cada tipo de operación de Repsol, para garantizar el cumplimiento y el seguimiento en esta materia, ni tampoco se informa sobre el número de personas que recibieron formación específica en derechos humanos y la normativa de Repsol en este ámbito, durante el ejercicio 2009.²⁷ En cuanto a la estructura corporativa, se recordará que en 2007 la Comisión de Estrategia, Inversiones y Competencia pasó a ser Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa (formada por un mínimo de 3 consejeros independientes), lo cual haría suponer, aunque no aporta evidencia, que temas como los derechos humanos sí son tenidos en cuenta en la política de inversiones que aprueba el Consejo de Administración del Grupo. Pero no se dice cuántos o qué porcentaje de acuerdos de inversión significativos incluyeron cláusulas o se analizaron bajo criterios de derechos humanos. Y sobre sus distribuidores y contratistas se limita a decir: "...cuestiones ...relativas a DDHH van incorporándose en los cuestionarios de calificación".²⁸

La corporación tiene aprobados varios documentos internos, fundamentalmente políticas, para regular el trato no discriminatorio por los empleados y la relación con las comunidades, también indígenas. Sobre dichos textos dice estar inspirados en estándares internacionales (ONU, OIT, OCDE) pero no aporta una explicación clara de los métodos de seguimiento y control con los resultados del ejercicio. Como en años anteriores, no se explican los procesos de gestión de denuncias sobre derechos humanos, ni la forma en que está garantizada la no represalia y la confidencialidad de los denunciantes, aunque el compromiso con estos principios éticos sí se hace manifiesto. Hay que destacar que la explicación sobre el canal de comunicación con la Comisión de Ética, a través de la intranet corporativa, no asegura que la forma de realizar una denuncia pueda ser anónima.

En los apartados de rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso y obligatorio, la empresa no informa de sus políticas y procedimientos establecidos, tampoco respecto a si realiza algún tipo de análisis de las empresas contratistas y proveedores, así como medios de seguimiento y resultados, ya que: *"Durante 2009 no se han identificado actividades con riesgo potencial de incidentes con explotación infantil, trabajo forzoso y vulneración del derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva."*²⁹

En relación al derecho a un salario digno y el trato de igualdad en la remuneración, Repsol no aporta información suficiente, al no ser completa para todos los países donde opera Repsol, sobre todo en países donde la normativa laboral es deficiente y no se ajusta a convenios internacionales (OIT nº 94, 1949. Entre los países a los que se refiere este análisis pueden citarse: Angola, Argelia, Colombia, Libia, México y otros).

En la información analizada no se informa sobre la existencia de pagos en especie, y en caso de haberlos, su cuantía. Tampoco el derecho a la huelga es explícitamente reconocido por la empresa. Por otro lado no se han encontrado evidencias entre la información analizada de cómo los derechos de los trabajadores en aquellos países donde no se aplican en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación, el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva quedan protegidos.

En lo relativo a impactos y relación con pueblos indígenas que habitan en zonas donde opera la compañía, REPSOL informa que ha desarrollado durante 2009 normativa corporativa sobre el compromiso de respetar los derechos de los pueblos indígenas y promover el cumplimiento

²⁶

<http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0275/articulo.php?art=8394&ed=0275>
<http://www.eluniverso.com/2009/01/10/1/1356/78467B3F348B4DE18B8AE64699733488.html>
<http://www.quiendebeaqui.org/spip.php?article1656>

²⁷ sobre actividades de formación en DDHH, véase IRC p. 48

²⁸ IRC, p. 122

²⁹ IRC, p. 48

de los acuerdos internacionales existentes, estén incorporados o no a la legislación de los países donde opera. El documento no está disponible, por lo que no se ha podido evaluar el grado de alineación con la normativa internacional. Se informa sobre las comunicaciones y consultas realizadas con distintas comunidades indígenas, así como los acuerdos y convenios firmados. La memoria reconoce sólo dos áreas con incidentes significativos: el Chaco boliviano y la región amazónica del Norte de Perú, donde ya se habrían firmado los correspondientes acuerdos y autorizaciones locales para seguir operando. No se informa de la cantidad de ingresos de sus operaciones que la empresa destina a compensación a las comunidades indígenas locales, así como si han existido desplazamientos, incidentes o denuncias posteriores.³⁰

Si se trata de conocer la evaluación y observaciones que los propios indígenas hacen del desempeño de la petrolera como parte interesada de la misma, el analista debe recurrir a fuentes externas ajenas a la empresa, al no aportarse por parte de Repsol información sobre este aspecto.³¹

En materia de seguridad, el mayor gasto declarado corresponde a la seguridad privada (34,4 millones de euros), mientras que para la vigilancia de infraestructuras energéticas, Repsol tiene acuerdos de colaboración con las fuerzas de seguridad pública de los siguientes países: Arabia Saudí (Ministerio del Interior), Argentina (Gendarmería Nacional y Policía), Argelia (Gendarmería Nacional), Colombia (Ejército, a través de Ecopetrol), Ecuador (Ejército), Mauritania (Ministerio de Defensa), Venezuela (Guardia Nacional).³² Varios de estos países están identificados como de alto riesgo en la vulneración de los derechos humanos, implicando como responsables a sus propias fuerzas de seguridad.³³ La Política de Seguridad Corporativa, tal como viene referida en la memoria y en la web,³⁴ no informa sobre los contratos con empresas de servicios privados de seguridad, los cuales, según Repsol, recogen Principios Voluntarios de Derechos Humanos. En este sentido la empresa no aporta más información respecto a sus obligaciones con el personal de seguridad, que la constatación de que estos servicios son supervisados, se supone que por Repsol, y en caso de detectarse riesgos de abusos, *pueden dar lugar a medidas de prevención* sin aclarar más al respecto.³⁵ Del mismo modo, no se informa sobre si dichos documentos garantizan la prohibición de contratar servicios de seguridad, que se conozcan por su responsabilidad en violar el derecho internacional humanitario, así como asociarse con milicias privadas y grupos paramilitares.

Sin especificar cuáles son las cláusulas sobre derechos humanos que incorporan los contratos de seguridad, tampoco se contempla el dar a conocer tales contratos cuando las partes interesadas así lo soliciten. Sobre el uso de armas de fuego se tiene una postura pragmática, sin alusión a normas o acuerdos internacionales. Así, dice: *"... rechazamos con carácter general el uso de armas de fuego por parte de los proveedores de seguridad privada, a excepción de las zonas de grave riesgo o en aquellas en las que la legislación nacional puede imponerlo..."*.³⁶

Por todo ello no es posible asegurar que como se afirma la memoria ambos documentos cubran los requisitos establecidos por los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

En su memoria 2009 Repsol ha querido ser explícita en su postura respecto a la transparencia financiera. Por un lado, reconoce que la falta de transparencia en los informes financieros tiene impactos sobre los ciudadanos de los países *"ricos en recursos, que pueden no estar*

³⁰ Los hitos de acuerdos con las comunidades aparecen en IRC p.53, tabla

³¹ <http://www.intermonoxfam.org/es/page.asp?id=3209>

³² IRC, p. 50 Sin olvidar el caso de la Armada española, que escolta el transporte petrolero por el Índico.

³³ http://www.odg.cat/documents/novetats/Repsol_Colombia.pdf

³⁴ http://www.repsol.com/es_es/corporacion/responsabilidad-corporativa/como-trabajamos/politicas-y-posiciones/seguridad.aspx

³⁵ IRC, p. 50

³⁶ IRC, p. 49

disfrutando plenamente de la riqueza que generamos".³⁷ Pero por otro, parece preocuparle tener que cumplir con una obligación de transparencia en "información comercialmente sensible", que no fuera extensible "de manera efectiva a todas las empresas extractivas, privadas y públicas, de países de la OCDE y no-OCDE, y el efecto que esto pueda tener, a corto y medio plazo, para los ciudadanos con los que actualmente tenemos el compromiso de suministrar energía segura y asequible."³⁸ Este tipo de postura, cuanto menos, anuncia un riesgo que no es desconocido para una transnacional de la industria extractiva: el celo responsable hacia sus clientes consumidores de combustibles (de quienes obtiene los ingresos que luego se reparten a los accionistas privados) quedaría por encima de la justa redistribución de riqueza en los países exportadores de materias primas, que a menudo cuentan con las poblaciones más empobrecidas del planeta. Pero en el presente análisis no consta evidencia respecto a que la empresa evite que su participación en determinadas transacciones comerciales pueda hacerla cómplice de violación de derechos humanos.³⁹

En relación a lo anterior, el cumplimiento de las exigencias fiscales es el paso primero y necesario para que pueda ser posible la redistribución. A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales⁴⁰, realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Carburants i Derivats, s.a. (cadesa)	ANDORRA	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO
Palawan Sulu Sea Gas, Inc	FILIPINAS	GAS
Repsol Overzee Finance, b.v.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
Repsol Exploración Venezuela, b.v.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
Repsol Exploración Liberia, b.v.	HOLANDA	EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
Repsol YPF Perú, b.v.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
Repsol International Finance b.v.	HOLANDA	FINANCIERA Y TENENCIA DE PARTICIPACIONES
Repsol Ing Port of Spain, b.v.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
Repsol Investeringen, b.v.	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
Repsol Netherlands Finance, b.v.	HOLANDA	FINANCIERA

³⁷ Idea que también comparte, por ejemplo, Intermón –Oxfam:

http://www.intermonoxfam.org/cms/HTML/espanol/3278/081023_transparencia_extractivas.pdf

³⁸ IRC, p. 42 Esta opinión de Repsol es una respuesta a la campaña internacional Publish What You Pay, citada en la misma página de la memoria

³⁹ Asunto del que también se han vertido denuncias:

<http://www.diarioresponsable.com/articulo/9680-la-falta-de-responsabilidad-social-corporativa-de-repsol-ypf>

<http://www.diarioresponsable.com/component/idoblog/10983-rse-intermon-pedira-a-repsol-que-apoye-una-nueva-norma-internacional-de-contabilidad-mas-especifica?task=viewpost>

<http://www.eluniverso.com/2009/01/10/1/1356/78467B3F348B4DE18B8AE64699733488.html>

⁴⁰ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Gas Natural Finance, b.v. (2)	HOLANDA	FINANCIERA
Unión Fenosa Minería b.v. (2)	HOLANDA	HOLDING
Unión Fenosa México, b.v. (2)	HOLANDA	HOLDING
Unión Fenosa Distribución Colombia b.v. (2)	HOLANDA	HOLDING
Caribe Capital b.v. (2)	HOLANDA	HOLDING
Unión Fenosa Finance, b.v. (2)	HOLANDA	FINANCIERA
Limeisa International Coal b.v. (2)	HOLANDA	HOLDING
Unión Fenosa International b.v. (2)	HOLANDA	HOLDING
Unión Fenosa Gas Infraestructures b.v.	HOLANDA	GAS
Greenstone Assurance, Ltd.	ISLAS BERMUDAS	REASEGURADORA
ryttsa Singapur	ISLAS CAYMAN	TRADING PRODUCTOS PETROLÍFEROS
Oleoducto de Crudos Pesados, Ltd.	ISLAS CAYMAN	OTRAS ACTIVIDADES
Oleoducto de Crudos Pesados	ISLAS CAYMAN	OTRAS ACTIVIDADES
Repsol International Capital, Ltd.	ISLAS CAYMAN	FINANCIERA
Buenergía Gas & Power Ltd. (2)	ISLAS CAYMAN	SOCIEDAD DE CARTERA
Ecoeléctrica Holdings Ltd.	ISLAS CAYMAN	SOCIEDAD DE CARTERA
Ecoeléctrica Ltd.	ISLAS CAYMAN	SOCIEDAD DE CARTERA
ypf Ecuador Inc.	ISLAS CAYMAN	EXPLORACIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
ypf Guyana, Ltd. Islas Cayman ypf International, s.a.	ISLAS CAYMAN	EXPLORACIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
a&c Pipeline Holding	ISLAS CAYMAN	FINANCIERA
Gasoducto del Pacífico Caiman	ISLAS CAYMAN	FINANCIERA
Gaviota re s.a.	LUXEMBURGO	REASEGURADORA
Natural re, s.a.(2)	LUXEMBURGO	SEGUROS
Qalhat Ing, s.a.O.C. (3)	OMAN	GAS
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, s.a. (Panamá) (2)	PANAMA	TELECOMUNICACIONES
Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriqui, s.a.	PANAMA	DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD
Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste, s.a.	PANAMA	DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD
Energía y Servicios de Panamá, s.a. (2)	PANAMA	DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD
Unión Fenosa Generación Panamá, s.a.	PANAMA	GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD
Distribuidora Eléctrica de Caribe, s.a. (Panamá) (2)	PANAMA	HOLDING
Socoin,s.a.(Panamá) (2)	PANAMA	SERVICIOS PROFESIONALES
Ecoeléctrica LP Ltd.	PUERTO RICO	GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD
Gas Natural Puerto Rico, inc (2)	PUERTO RICO	SOCIEDAD DE CARTERA
Unión Fenosa South Africa Coal (Proprietary), Ltd. (2)	SUDÁFRICA	HOLDING

Kangra Coal (Proprietary), Ltd. (2) Sudáfrica Unión Fenosa South Africa Coal (PTY), Ltd. Minería I.P. 21,01 70,01 – 59,2 32,5 – 19,3	SUDÁFRICA	MINERÍA
Repsol Advanced Services Ltd.	SUIZA	OTRAS ACTIVIDADES
Atlantic lng 2/3 Company of Trinidad & Tobago (2)	TRINIDAD TOBAGO	APROVISIONAMIENTO Y LOGÍSTICA DE GAS
Atlantic 4 LNG Company of Trinidad & Tobago (3)	TRINIDAD TOBAGO	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE LICUEFACCIÓN
Repsol lng t & t, Ltd.	TRINIDAD TOBAGO	COMERCIALIZACIÓN DE GAS
Repsol e&p t&t Limited	TRINIDAD TOBAGO	EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
Atlantic 1 Holdings, llc	TRINIDAD TOBAGO	SOCIEDAD DE CARTERA
Atlantic lng Co. of Trinidad & Tobago (3)	TRINIDAD TOBAGO	SOCIEDAD DE CARTERA

Un capítulo tan importante como el de control de la corrupción sigue dejándose al buen hacer de un código interno (*Norma de Ética y Conducta de los Empleados*). Sin restarle importancia a esta norma, pues supuso 38 despidos disciplinarios por incumplimiento en 2009,⁴¹ la compañía adolece de información sobre procedimientos de análisis de riesgos de corrupción para cada una de sus unidades de negocio.

De la misma forma no parece contar con procedimientos específicos para el control de los pagos a partidos políticos, fuera de lo señalado como prohibición para sus empleados en la Norma de Ética y Conducta. Por otro lado, sería un notable ejemplo de transparencia para la corporación informar de sus gastos por actividades de lobby, al margen de que exista o no obligación por estar inscrita en un registro.⁴² En este sentido, cabe citar el informe elaborado por Friends of Earth Europe, que analiza las cantidades declaradas como gasto en actividades de lobby por las 50 principales empresas europeas. Repsol es la única empresa, de entre estas 50, de las que pertenece al sector de la industria extractiva que no aporta ningún dato sobre estos gastos⁴³.

Aun reconociendo la mejora en el tratamiento informativo de los controles para evitar hechos de corrupción, falta una atención preventiva para toda su esfera de actividad, mediante la comunicación de las transferencias transfronterizas (en efectivo o títulos negociables) para luchar contra el blanqueo de dinero.

La Norma de Ética y Conducta no se refiere al caso de evitar la contratación de exfuncionarios públicos cuando ésta guarde relación con la actividad del funcionario en la administración pública. Y aunque está declarada por la empresa su neutralidad política, no se aporta ninguna información sobre cómo son evitados los ofrecimientos de beneficios indebidos a funcionarios, miembros de fuerzas de seguridad y gobiernos, facilitando la corrupción de los mismos o el tráfico de influencias. Lo mismo se puede señalar respecto al riesgo de soborno y corrupción entre empresas, que tampoco está previsto.

⁴¹ IRC, p. 13. Es el primer año que se publica un dato como éste y de ello se hizo eco la prensa:

<http://www.publico.es/dinero/309682/38-despidos-en-repsol-por-posible-corrupcion>

⁴² Véase la nota 6

⁴³ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe

http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La calidad de la información se ve menguada fundamentalmente por falta de precisión, neutralidad y equilibrio en cuanto a evitar sesgos en la selección y exposición de los datos, y reflejar tanto los aspectos positivos como negativos del desempeño de la organización.

Por otro lado, en la memoria faltan indicadores importantes y varios indicadores (índice GRI) están faltos de información relevante, por ejemplo: *afecciones a la biodiversidad (EN-7); registro y notificación de accidentes laborales (LA-5); porcentaje de acuerdos de inversión con cláusulas de DDHH (HR-1); porcentaje de ingresos que se redistribuyen a las comunidades locales (HR-14); prevención de conductas contrarias a la libre competencia (SO-07); incumplimientos en salud y seguridad del cliente, por países (PR-4), entre otros.*

La información sobre su estructura de gobierno y sobre los países donde opera no está presentada de forma completa y accesible en el mismo lugar de los documentos analizados. En las magnitudes que se facilitan no hay un desglose completo por países o regiones. No se justifica adecuadamente por qué en el alcance de la memoria no se incluyen las sociedades participadas, con participación minoritaria o sin responsabilidad directa en la operación, ni tampoco las empresas socias (*joint venture*). Los datos de personal o de siniestralidad excluyen períodos de contratación inferiores a un año, así como al personal subcontratado y fuera de convenio.

El principio de precaución no está explícitamente tratado en la memoria, el cual sería indicador de una toma de postura anticipatoria a la generación del riesgo de cualquier naturaleza. En concreto, no se contempla adecuadamente información sobre la gestión de riesgos por impactos indirectos de sus actividades en toda la cadena de suministro (entiéndase impactos sociales indirectos de la política financiera, actividad extractiva en el medio ambiente, derechos laborales...).

No se aporta información relevante sobre los resultados de las auditorías del sistema de gestión de la responsabilidad social. Este año el evaluador externo que edita el Informe de Verificación es el mismo que el auditor de las cuentas anuales.⁴⁴

El documento abunda en declaraciones de principios, pero sin exponer de forma concreta el papel y expectativas de las partes interesadas y las respuestas de la organización. La identificación de las partes interesadas es parcial, al menos en el caso de trabajadores, comunidades locales y clientes, sin explicar de manera concisa su grado de compromiso con las mismas. Pese a que hay información sobre acuerdos y convenios con algunas comunidades indígenas, todavía hay carencias de representación de otras partes interesadas en las consultas y diálogos, no constando que hayan sido consultadas en el ejercicio 2009, y reflejada su opinión en la memoria.

El informe no aporta evidencia respecto a que la opinión de los grupos de interés llegue a tener un papel determinante en los objetivos futuros de la empresa, en aspectos de gran relevancia en la revisión de políticas, procesos, procedimientos y herramientas de gestión de la responsabilidad social. No se definen métodos, ni alcance, ni responsables que se encargarían de algún tipo de auditoría de responsabilidad social que respondiera a las demandas de los grupos de interés. No se identifican indicadores que sirvan de soporte a dicha auditoría producto del diálogo con las partes interesadas. Salvo excepciones, no se informa sobre objetivos cuantificables para próximos periodos, ni se comparan los resultados obtenidos con los objetivos previstos, por lo que la evaluación del desempeño resulta muy complicada para los grupos de interés.

El informe se queda en el nivel de declaraciones de principios cuando habla de *comportamiento ético, salud y seguridad de las personas, compromiso con la comunidad y con los derechos humanos, sostenibilidad y respeto por el medio ambiente...*, y aunque se refiere a políticas, normas y documentos, asume estos temas como *objetivos bien cumplidos*, sin aportar

⁴⁴ Deloitte, S.L.

datos del 2009 que lo evidencien. Sin embargo, no se aporta información relevante y significativa que evidencie la oportuna implantación o eficacia de los mismos.

De la información analizada no hay evidencia de que las partes interesadas, excepto los casos de algunas comunidades indígenas, entiéndase comunidades afectadas y también organismos independientes como tercera parte, sean oportunamente consultadas y tenidas en cuenta en los aspectos de derechos fundamentales que puedan ser vulnerados. Los derechos de las personas en toda la esfera de influencia de la actividad de una gran transnacional abarcan aspectos de índole civil (participación política), económica (acceso suficiente a los alimentos), social (acceso a recursos de salud) y cultural, los cuales no son tratados por la memoria.

La empresa, en la información analizada, no asume responsabilidad ambiental sobre todas sus actividades, al tiempo que no informa puntualmente sobre cómo evalúa los efectos ambientales causados por el emplazamiento y operación de sus plantas (pozos de extracción y refinerías), por el transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y por los accidentes y vertidos. Estos informes, deberían ser accesibles a los grupos afectados, a las autoridades sanitarias y a los representantes sociales. Las afecciones al medio ambiente y a la salud siguen siendo causa frecuente de protesta y denuncia por personas y colectivos afectados. Y, por ejemplo, un derecho fundamental que ha sido objeto de debate reciente en instancias internacionales como el derecho al agua, merecería un reconocimiento explícito por parte de Repsol.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Entre los consejeros y directivos de Repsol, son 15 los beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, las cuales son autorizadas por el Consejo de Administración sin obligación de comunicación a la Junta General. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

La política de retribución de los consejeros es objeto de informe a la Junta General Ordinaria de Accionistas, pero sólo a "título informativo", y por tanto, no es sometida a votación en dicha Junta. No se argumenta nada frente a la posibilidad que la remuneración de los consejeros fuera tan elevada como para comprometer su independencia, ni acerca del hecho de tomar en cuenta las salvedades del informe de auditoría en tales remuneraciones, ni tampoco sobre las cautelas técnicas para establecer las retribuciones variables.

En contra de lo recomendado por el Código Unificado de Buen Gobierno, el reglamento mantiene la limitación del 10 % al nº máximo de votos de un único accionista (Art. 13.6)

El Reglamento de la Junta General reserva al Presidente el poder de no hacer pública, previa a la celebración de la misma, información que "a su juicio perjudique los intereses sociales". Ni en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, ni en ningún otro lugar de la documentación consultada se da constancia de la presencia del auditor externo en las sesiones de la Junta.

Respecto a las competencias del Consejo, que el Código define de manera detallada, el Informe de Gobierno Corporativo aclara en su apartado F-8 que éstas son cumplidas parcialmente de acuerdo a las recomendaciones del Código Unificado. Las excepciones a esta recomendación se refieren a:

- *definición de la estructura del grupo de sociedades*
- *seguimiento periódico de los sistemas de información y control*
- *nombramiento y eventual cese de los altos directivos (reservado al primer ejecutivo, por tratarse de puestos de su confianza)*

- creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en paraísos fiscales (de esto solamente se informa a la Comisión de Auditoría y control)

Vale la pena destacar, como muestra del cuidado con que son tratados los temas delicados desde la "Alta Dirección" de la empresa, el siguiente comentario que acompaña a la última de dichas excepciones: *"Por otro lado, esta recomendación incluye un concepto indeterminado (operaciones que pudieran menoscabar la transparencia del Grupo), cuya incorporación a la normativa interna de la compañía no se ha considerado conveniente, dada la incertidumbre que puede generar en su aplicación."* Sería deseable, por parte de la directiva de Repsol, establecer un diálogo constructivo con todas sus partes interesadas a fin de esclarecer y consensuar con ellas qué tipo de operaciones deben tener, en todo caso, un tratamiento de información transparente y cuáles no.

A partir de una propuesta del Consejo de Administración, la Junta General de 2007 aprobó establecer el nº de consejeros en su valor máximo, 16 personas, una más de las recomendadas por el Código de Buen Gobierno.

Siendo que la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de Presidente del Consejo, aunque sus funciones están plenamente definidas en el Informe de Gobierno Corporativo (y en el art. 25 del Reglamento del Consejo) no se exponen razones que lo justifiquen.

Se cumple con la recomendación de una amplia mayoría de consejeros externos en el consejo: son dos consejeros ejecutivos frente a 14 externos (6 dominicales y 8 independientes), si bien no hay evidencia en el texto de que se exija a los consejeros independientes confirmar periódicamente su independencia.

De los actuales consejeros independientes, ninguno lleva en el cargo más de 12 años, pero no hay ninguna cláusula que lo impida en los reglamentos de la compañía. Por eso afirma cumplir la recomendación de que no permanecen como tales durante más de doce años, tal interpretación del cumplimiento de la recomendación es cuando menos cuestionable. Tampoco existe límite a la edad de los consejeros.

En 2009 fue cubierto el cese de un consejero independiente que llegaba al fin de su período de doce años, por el nombramiento de una mujer. Aún así, la presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%⁴⁵.

Respecto al hecho de asegurar la adecuada dedicación de los consejeros en sus responsabilidades, no se han establecido límites al número de consejos de los que pueden formar parte. Tampoco hay evidencia de mecanismos de evaluación de la calidad y eficiencia del desempeño unitario de cada consejero.

No se informa sobre la forma en la que se intenta cubrir la representación del mayor porcentaje de la propiedad de la organización posible en el Consejo de Administración, teniendo la estructura propietaria existente y dentro de la operatividad del Consejo.

Referente a los contenidos que anualmente deben ser evaluados por el Consejo, se incluyen el desempeño del propio Consejo y el de las comisiones, pero no así el del Presidente, el cual tendrá el papel de *"organizar y coordinar con los presidentes de las comisiones esta evaluación periódica del Consejo."*

En contra de lo recomendado por el Código Unificado de Buen Gobierno (nº 8), en el Grupo Repsol la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los

⁴⁵ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

sistemas internos de información y control no son competencia de aprobación por el pleno del Consejo.

No están definidas claramente las relaciones de negocio y actividades con sociedades dependientes del grupo que coticen en España, siendo de destacar que Repsol tiene una participación estratégica (no operada) del 30 % en Gas Natural SDG.⁴⁶

La política de control y gestión de riesgos, a cargo de la Comisión de Auditoría no identifica entre sus posibles riesgos los pasivos contingentes y otros fuera de balance, ni los sistemas de información y control para gestionarlos. Tampoco explicita el nivel de riesgo que se considera aceptable en cada caso (de tipo operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional...)

El art. 32 del Reglamento del Consejo, al detallar las funciones de la Comisión de Auditoría, no da evidencia que ésta pueda disponer la comparecencia de cualquier empleado (o directivo) sin presencia de ningún otro directivo.

Como se señaló más arriba, Repsol no contempla que la Comisión de Auditoría informe al Consejo previamente a la creación o adquisición de participaciones en entidades con domicilio en paraísos fiscales, sino que este aspecto es decisión del Consejo y será él mismo quien informe a la Comisión de Auditoría. Esta limitación de competencias debilita la función de la comisión de velar porque tales operaciones *"respondan a finalidades apropiadas"*.

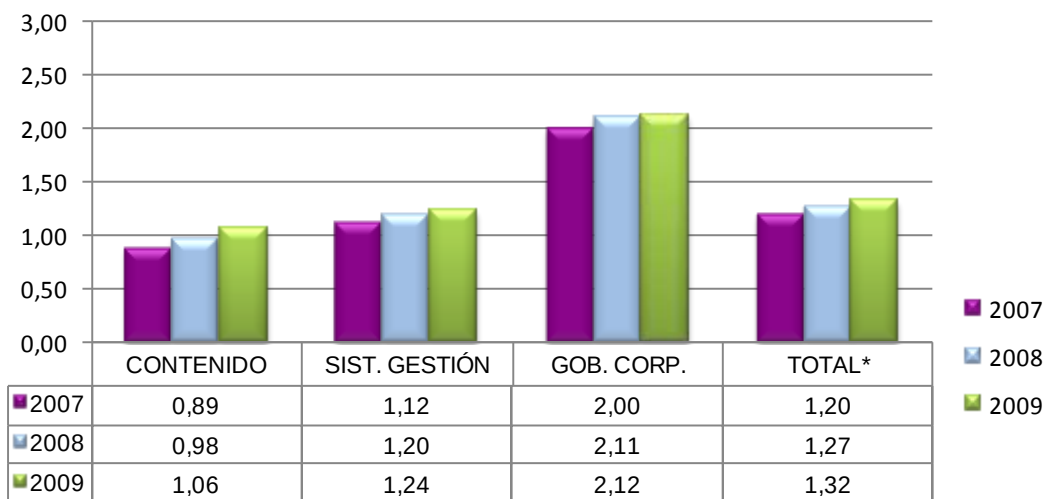
Salvo por las precauciones que se indican en el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, no hay mención expresa a mecanismos para impedir la utilización de información no pública de la organización para fines privados, limitación que debe hacerse extensiva incluso cuando ya no se detentan responsabilidades en la organización.

⁴⁶ IRC, p. 18

3.3.4. Empresas del sector Servicios Financieros e Inmobiliarias:

- **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.(BANESTO)**
- **BANKINTER, S.A.**
- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA)**
- **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**
- **GRUPO SABADELL, S.A.**
- **BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD DE HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A (BME)**
- **CRITERIA CAIXACORP (CRITERIA)**
- **MAPFRE, S.A.**
- **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**

Resultados Sector: Servicios Financieros e Inmobiliarias



* Media de herramientas de evaluación

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. (BANESTO)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banesto, cuyas actividades se centran en:

- Banca Minorista: Banca Privada, Pymes, Banca Personal
- Banca de Empresas
- Banca Mayorista: banca corporativa-mercado de capitales

Alcance geográfico

Banesto desarrolla su negocio bancario fundamentalmente en España y EE.UU., y cuenta además con oficinas de representación en Argentina, Chile, México, República Dominicana y Venezuela.

- Además tiene sociedades en Irlanda
- Presencia en Paraísos Fiscales: Guernsey (Banesto Holding Ltd.- Inmobiliaria) y I. de Man (Larix Spain S.L. – Inmobiliaria)

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, Banesto cotiza en el índice bursátil de inversión socialmente responsable FTSE4Good Ibex.

Normativa Internacional

- En la información analizada no se han encontrado evidencias de que Banesto se haya comprometido con el cumplimiento de ninguna normativa internacional en materia de RSC

Estándares voluntarios

Banesto informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact)
- Global Reporting Initiative (GRI)

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

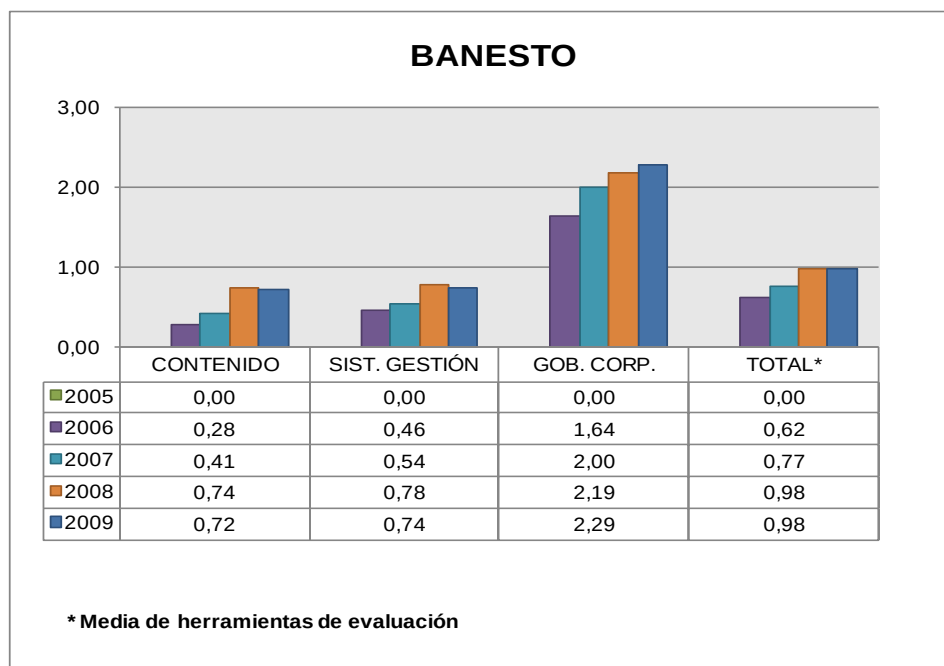
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual	
Informe de RSC	
Informe de Gobierno Corporativo	
Reglamento del Consejo	
Reglamento de la Junta General	
Estatutos Sociales	
Código de Conducta Mercado de Valores	
Código de Conducta de Empleados	
Plan de Igualdad	

II. TABLAS DE RESULTADOS

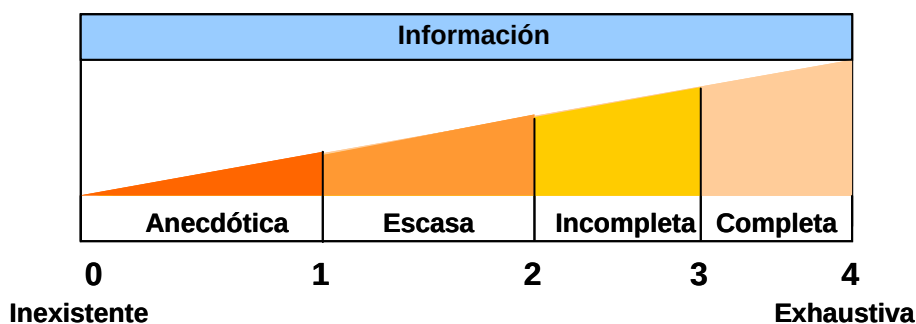
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,01
Índice&Perfil GRI	1,24
GRI Indicadores	1,10
Principios GRI	0,69
GOBIERNO CORPORATIVO	2,29
ONU	0,34
AA1000	0,37
AA1000 Indicadores	0,22
AA1000 Principios	0,52
NEF	0,88
TOTAL	0,98

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,98**, situándose en el estadio de **información anecdótica**.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,72** situándose en un área de **información anecdótica**.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,74** situándose también en el estadio de **información anecdótica**.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,29**.

Por octavo año consecutivo Banesto ha presentado Informe de Responsabilidad Social Corporativa, y por segundo año lo ha hecho de acuerdo a la guía GRI en su versión para el Sector Financiero.

En términos generales se aprecia un estancamiento en el reporte de información en relación al ejercicio 2008, no evidenciándose avances significativos en ninguna de las áreas relacionadas con la gestión de la Responsabilidad Social.

Por otra parte, la información que presenta el banco es fundamentalmente descriptiva y declarativa, sin que en general, se reporten datos que avalen las afirmaciones realizadas.

En lo concerniente a los impactos sociales, laborales, medioambientales y de los DDHH, que puede producir su actividad financiera, Banesto sigue sin presentar una información que permita visualizar claramente cómo los gestiona y cuál es su grado de implicación en la generación de impactos positivos, y la prevención o minimización de los que pudieran ser negativos para los colectivos y las sociedades a las que afecta su negocio.

A pesar de que manifiesta que en el entorno actual es cuando su compromiso con la sociedad cobra más sentido y es el de crear valor constante, equilibrado y en condiciones de sostenibilidad social y medioambiental, no se ha encontrado que Banesto tenga un Plan definido de Responsabilidad Social, con estrategias claramente delimitadas y unos objetivos concretos con asignación de responsabilidades sobre los mismos, y menos aún una evaluación de su grado de cumplimiento.

En consecuencia, el Informe de RSC parece estar encaminado a una comunicación de sus aspectos positivos, dado que carece de la información y transparencia suficiente como para afirmar que pretende realizar una verdadera rendición de cuentas sus partes interesadas y a la sociedad en su conjunto.

b. CONTENIDOS RSC

De la información proporcionada por Banesto respecto a su visión y gestión de la Responsabilidad Social, puede deducirse que ambos aspectos se articulan en torno a la generación de negocio, teniendo en cuenta los valores de la entidad y los impactos sociales y medioambientales de los entornos donde opera.

En contrapartida, los contenidos informativos adolecen de una información suficiente que reflejen de manera clara la consonancia entre los principios y los sistemas que la entidad implementa para dar cumplimiento a las políticas que dice tener. En este sentido, no se ha encontrado claramente definido un plan que aborde sistemáticamente todos, y cada uno, de los aspectos concernientes a la Responsabilidad Social de una entidad financiera, como son los posibles impactos en las distintas capas de población de las sociedades donde tiene presencia (inclusión/exclusión financiera mediante redes de comercialización y productos), y los generados por su actividad de financiación a proyectos, de sus empresas clientes, que inciden en aspectos e impactos medioambientales, sociales, laborales y de derechos humanos.

En cuanto al alcance de la información, esta se circunscribe exclusivamente al negocio desarrollado en territorio español, no aportando información alguna sobre sus operaciones en los países extranjeros donde tiene presencia, ya sea mediante banca minorista, mayorista, corporativa, operaciones de financiación comercial u otras actividades que Banesto no describe con suficiente grado de concreción. Un ejemplo de esta carencia son las actividades que lleva a cabo en las sociedades propiedad del Grupo instaladas en paraísos fiscales¹; de las cuales la entidad no aporta una información adecuada que visualice cuáles son las razones que tiene para mantenerlas y si estas son estrictamente comerciales o por el contrario están

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

encaminadas a eludir responsabilidades económicas, fiscales o jurídicas derivadas de sus actividades propias, o de sus clientes.

SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera

De la misma manera no se aprecia, entre la información analizada, entre sus objetivos la retirada de tales entidades de estos territorios, requisito imprescindible en la responsabilidad social financiera, máxime cuando nos encontramos en un contexto de crisis económica que ha llevado a una creciente opinión social de descrédito de las entidades financieras.

De toda la documentación analizada, no se ha encontrado información desglosada por países, por lo cual es muy complicado saber cuáles son los impactos económicos que genera en las sociedades de dichos países a través del pago de impuestos, ayudas o exenciones fiscales que hayan podido ser otorgadas a su favor. Por tanto no es posible analizar cuál es la incidencia que Banesto tiene en las sociedades extranjeras donde desarrolla operaciones de negocio, algunas con una fuerte desestructuración social, como la mayoría de las latinoamericanas, y cuáles son sus aportaciones concretas a los distintos segmentos de las poblaciones de tales países, datos que cobran mayor relevancia teniendo en consideración las especiales condiciones de opacidad fiscal y jurídica de las sociedades que mantiene en los mencionados paraísos fiscales donde declara tener presencia.

Respecto de su posición e incidencia en las políticas públicas no se evidencia una posición clara en relación a la financiación de partidos políticos, actividades de lobbying, o sobre sistemas para luchar contra la corrupción, manifestando sobre estos aspectos que “no tiene una política definida sino que el banco analiza cada caso de forma individual y siempre en el marco del cumplimiento de la legalidad” (rsc 59). Esta declaración tan ambigua es totalmente insuficiente, pues es evidentemente está obligada al cumplimiento legal, y no se define en cuanto a la posición que la entidad asume en estos aspectos críticos en su actividad y por tanto responsabilidad. Esta ausencia de posicionamiento es aún más preocupante al mantener en sus líneas de negocio ciertos grados de colaboración con sociedades pertenecientes a las Administraciones Públicas a través del Fondo Banesto Enisa Sepi Desarrollo F.C.R. con participación de la sociedad estatal ENISA (Empresa nacional de Innovación S.A.) y SEPI (Sociedad estatal de participaciones industriales S.A), a través del Fondo Innotec Desarrollo F.C.R. con instituciones andaluzas, con el Programa Banesto Lidera en colaboración con Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos y otras con el ICO. Por otro lado al tener operaciones y negocios en países con altos riesgos de corrupción y soborno como pueden ser México, Argentina, Chile o Venezuela, entre otras, donde las instituciones que se perciben como más corruptas son los partidos políticos y los funcionarios de las instituciones públicas, según el informe de Transparencia Internacional 2009, sería necesario que se aportase información exhaustiva y relevante sobre los sistemas y mecanismos para evitar la corrupción en su esfera de responsabilidad.

También se echa de menos un compromiso o política de BANESTO, así como información sobre sus actividades de lobby en el 2009, si existieron, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia².

En lo concerniente al desarrollo del negocio empresarial en España, Banesto ha continuado durante el año 2009 desarrollando la misma política en relación a una de sus líneas principales:

² Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

la financiación y el desarrollo de proyectos formativos y de incorporación de nuevas tecnologías para Pymes, que desarrollen sus actividades con parámetros de sostenibilidad que generen puestos de trabajo y sean respetuosas con el medioambiente. En este aspecto parece que Banesto ha desarrollado una estrategia que puede incorporar valor con criterios de sostenibilidad para pequeñas empresas en zonas de baja implantación de capital riesgo y áreas rurales. No obstante esta línea, enmarcada en principios de RSC, el banco no informa sobre la importante reducción de oficinas comerciales (142 oficinas que suponen una merma de un 7,4%) llevada a cabo durante el año 2009. De esta reducción, que no explica con qué criterios y en qué zonas se ha llevado a cabo, las áreas más afectadas han sido precisamente los núcleos con menores intensidades de población, como se verá más adelante.

Sobre los impactos indirectos de su actividad financiera, Banesto, a pesar de reconocer expresamente su capacidad de generarlos, no evidencia, por la información analizada, que tenga un sistema, proceso o un órgano específico asignado para el control de riesgos sociales, laborales, medioambientales y todos los relacionados con los derechos humanos. Banesto parece estar más centrado en controlar el riesgo reputacional (desactivar posibles conflictos) que por implementar políticas y estrategias destinadas a la prevención, identificación y control de los riesgos indirectos derivados de su actividad financiera. No se detectan mecanismos, ni objetivos, ni asignación de responsabilidades definidas para realizar un seguimiento y llevar a cabo acciones correctoras si fuera necesario. Sólo para el negocio de Banca Corporativa y Banca de Empresa indica que aplica ciertos criterios de control de riesgos; control, que de acuerdo a la información que se publica, se reduce más a la exigencia de lo que ya está contemplado por ley, y una mera información de los principios del Pacto Mundial, que a un verdadero análisis de los comportamientos sociales y medioambientales de sus clientes.³ Incluso para la Prevención del Blanqueo de Capitales, a pesar de que informa que tiene un sistema interno, no explica cómo lo lleva a cabo en las filiales internacionales que operan en paraísos fiscales. En realidad Banesto identifica la prevención de impactos de su negocio financiero, con las exigencias legales nacionales que está obligada a cumplir, careciendo de criterios propios que superen la legalidad nacional, fundamentalmente cuando se trata de su aplicación en áreas geográficas donde la normativa legal y sobre todo la exigencia de su cumplimiento, por parte de los supervisores públicos, suele ser mínima o inexistente.

Si en el ejercicio 2008, la empresa reportaba información sobre su política de inclusión financiera, manifestando su implicación con las zonas rurales y con menores intensidades de población, mediante una red de 478 oficinas en localidades con población inferior a 30.000 habitantes, en este ejercicio sólo indica que tiene más de 400 oficinas en las mismas áreas; lo que a priori, puede interpretarse, que de las 142 oficinas que Banesto ha cerrado durante el año 2009, setenta y ocho pueden proceder de estas zonas. Esto viene a significar que, de la disminución de su red comercial, la peor parte se la han llevado precisamente estas áreas, al suponer porcentualmente, alrededor de un 55%, de toda la reducción de oficinas. De igual forma su red de agentes en estas zonas ha pasado de 800 en el año 2008, a 500 en el 2009, lo que supone también una reducción de más del 37%. Ambos datos demuestran claramente que han primado más los factores ligados a la rentabilidad, que los de inclusión y apoyo al mundo rural. Todo ello, a pesar de la información que reporta sobre algunos productos y servicios enfocados a colectivos como agricultores y ganaderos, productos y servicios, que por otra parte, suelen ser los habituales de cualquier entidad financiera que opere con estos colectivos y en estas zonas.

En lo referente al desempeño medioambiental interno Banesto informa en una línea similar a la de 2008, indicando que esta enmarcada en su Plan Ecobanesto 2008-2010. El plan contempla las reducciones internas en consumos energéticos, cuya línea de acción sigue siendo positiva, con reducciones del 7,78% en electricidad, 15,91% en gas, y el 13,76% en combustibles líquidos. Respecto a la gestión de residuos y emisiones a la atmósfera, parece que la empresa también sigue avanzando en sus volúmenes de reciclaje y en la reducción de los emitidos; aunque no especifica que impacto ha tenido el cierre de oficinas en estas consecuciones.

³ Informe RSC, pág 17 y 45

Respecto de la promoción del comportamiento medioambiental dirigido a la clientela, la empresa continúa también desarrollando la política establecida en su plan, fomentando la utilización de canales electrónicos para la comunicación con sus clientes, indicando que se han superado los porcentajes de utilización y se han producido avances en todas las líneas establecidas al efecto.

El Depósito sostenible al que hace mención no está lo suficientemente explicado en cuanto a qué parámetros se han establecido para la selección de inversiones en empresas que apliquen criterios de sostenibilidad; por tanto no es posible una valoración real de esta actuación. Y respecto del convenio con la Fundación Biodiversidad, en el que Banesto informa que colabora en proyectos relacionados con la gestión del agua, la biodiversidad, la igualdad en el entorno rural y la reforestación, no se da información de cómo contribuye la entidad en estos aspectos, por lo que tampoco se puede considerar esta información como relevante, dentro de la política medioambiental que el Banco dice tener en cuenta.

El riesgo medioambiental derivado de su negocio financiero se gestiona mediante la aplicación de un *rating* interno encaminado a valorar la cartera de clientes de Banca de Empresas. Sin embargo no se reporta información sobre los criterios y los mecanismos incorporados a esta herramienta. En consecuencia no es posible valorar de donde parten y en qué normas y estándares internacionales están basados los criterios que se aplican; además de que el banco, un año más, no facilita ninguna información sobre el volumen de clientes que han sido evaluados con este sistema, qué resultados se han obtenido, y cómo se han gestionado las penalizaciones que dice aplicar a las empresas, cuyos proyectos no cumplen los mínimos que asegura exigir.

En la información relativa a este asunto, el Banco indica que financia proyectos de energías fotovoltaicas, eólicas, termoeléctricas, de tratamiento de residuos, o de biocombustibles. En todos estos aspectos, que a priori están dentro del desarrollo medioambiental, no se informa de los indicadores que la entidad tiene en cuenta a la hora de conceder la financiación, ya que algunos de ellos, dependiendo dónde y cómo se realicen, pueden generar impactos negativos en el medioambiente o las poblaciones. Este aspecto es especialmente sensible ya que el desarrollo de plantas de biocombustibles puede llevar aparejado fuertes impactos medioambientales y sociales: en el aspecto medioambiental, como consecuencia de la deforestación de amplias zonas de bosques, ricos en biodiversidad, para ser dedicadas a las plantaciones de biocombustibles energéticos,⁴ con el consiguiente empobrecimiento y abandono de tierras a corto y medio plazo que estos monocultivos suelen producir. En la misma línea de riesgo se sitúan los impactos que este negocio puede producir en las poblaciones, debido al aumento de los precios de las materias primas, que en ocasiones, dan como consecuencia carencias importantes en la alimentación de amplios sectores de población en los países pobres y en vías de desarrollo, según se desprende de algunos informes realizados en los últimos años por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).⁵

Por tanto, en este aspecto, Banesto presenta una información más cercana a una declaración de intenciones que a una política realmente activa en esta materia.

En lo que respecta a la información sobre el desempeño social el banco reporta datos de plantilla por género, tramos de edad, rotación y porcentaje de empleo temporal e indefinido, aunque no incluye información alguna sobre los 163 empleados residentes en otros países.

Los datos sobre sueldos y salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, dotaciones a fondos de pensiones internos y externos y otros gastos, no se reportan en el Informe de RSC, sino que se hacen públicos en el Informe Anual. Por otra parte en el apartado de “otros gastos de personal”

⁴ <http://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0440s/i0440s07.pdf>

⁵ “La creciente demanda de biocombustibles está provocando cambios sustanciales en los mercados agrícolas que pueden empujar al alza los precios de diversos productos agrícolas a nivel mundial, según un último informe publicado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la FAO” <http://www.fao.org/newsroom/es/news/2007/1000620/index.html>

no se informa suficientemente de los conceptos que los han originado, por lo cual se desconoce en qué ha empleado Banesto los casi 44 millones de euros que dice haber gastado. Es especialmente significativa esta falta de concreción en un período en el que la destrucción de empleo en la entidad ha sido importante. Esta información debería presentarse en la Memoria Social de acuerdo al principio de equilibrio recomendado por GRI.

Aunque Banesto esta adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, y por tanto obligada a actuar en todo lo relacionado con el derecho de asociación y negociación colectiva, el informe de Responsabilidad Social 2009, no hace ni una sola mención a las instituciones que, por derecho constitucional, tienen reconocida la potestad de ostentar la representación de los trabajadores y la facultad de llevar a cabo la negociación de sus condiciones de trabajo, es decir, los sindicatos. Ni siquiera una sola vez aparece en el informe la palabra sindicato, cuanto menos, la identificación de las organizaciones sindicales por las que esta representada su plantilla, cuáles son las relaciones institucionales que mantiene con ellas, y en que ámbito de sus grupos de interés tiene reconocido a la Representación Legal de sus trabajadores. Esto es aún más preocupante si se extrapola a los trabajadores que tiene en países latinoamericanos, alguno de ellos con alto riesgo de vulneración de los derechos sindicales.⁶

Si en el año 2008 Banesto disminuyó su plantilla en un 2,1%, la reducción llevada a efecto durante el ejercicio 2009 se ha cifrado en 785 trabajadores en España y 28 en sus filiales internacionales, lo que supone a nivel global un 8,4% de destrucción de empleo. De esta importante reducción el banco sólo informa de manera numérica, sin que se reporte información de las razones que lo han motivado, qué criterios se han seguido, a qué colectivos ha afectado, cuales son los mecanismos que se han articulado para ello (bajas pactadas, prejubilaciones, bajas incentivadas, despidos, etc.) y cómo se ha negociado dicha reducción con la representación de los trabajadores, en aras de minimizar los impactos que estas situaciones generan en los empleados afectados y sus entornos familiares. Este recorte de puestos de trabajo y la ausencia de información al respecto ha sido duramente criticado por Comfia-CCOO, uno de los sindicatos mayoritarios de la entidad, al entender que tal reducción de plantilla no se ha realizado de acuerdo a los principios de Responsabilidad Social que la entidad dice tener, ni está en consonancia con los beneficios empresariales.⁷

A pesar de todo ello, Banesto publica en su Memoria de RSC, que durante el año 2009 ha seguido siendo calificada como la mejor empresa para trabajar en España, algo cuanto menos paradójico, si lo comparamos con la opinión de los representantes de sus trabajadores, y que pone en entredicho los parámetros y las fuentes de medición que utilizan estas entidades de calificación.⁸

Los aspectos de igualdad de oportunidades están recogidos en su Plan de Igualdad, que contempla la no discriminación por género, raza, ideología, etc. Para garantizar su cumplimiento existe una comisión de igualdad con representación paritaria de la empresa y de la representación sindical.

A pesar de ello, Banesto sigue teniendo una plantilla bastante descompensada en cuanto a los porcentajes de género (37,45 mujeres y 62,55 hombres), y una importante segregación vertical y funcional respecto al colectivo femenino, cuyos porcentajes de presencia en puestos y tareas de dirección siguen siendo significativamente menores, siendo la relación entre directivos hombres y directivos mujeres, de un 65 y un 35% respectivamente, de acuerdo a los datos que publica la propia entidad.⁹ Dado que no se reporta información alguna sobre la repercusión por género que ha tenido la reducción de plantilla, no es fácil valorar la incidencia que esto ha supuesto en los porcentajes de los puestos profesionales.

⁶ Informe Anual sobre violaciones de derechos sindicales 2010. Confederación Sindical Internacional. (<http://www.observatoriodeltrabajo.org/nueva/WEB/index.asp?pagina=701&idioma=1>)

⁷ Artículo publicado por Comfia-CCOO: <http://www.comfia.net/banesto/html/14622.html>

⁸ Artículo publicado por Comfia-CCOO: Banesto, la mejor empresa para trabajar bate un nuevo record: 30 despidos en 3 días: <http://www.comfia.net/html/14930.html>

⁹ Informe RSC, pág 23

En relación a este asunto, el banco, a pesar de manifestar que apuesta por la no discriminación en materia salarial, no reporta dato alguno sobre ratios de salario base sobre los mínimos legales, y complementos retributivos variables por categoría profesional y género. Tampoco se aporta ninguna información sobre la proporcionalidad de la distribución de los costes salariales por niveles, a través de un ratio que indique la diferencia entre el salario más alto y el más bajo en BANESTO.

Respecto de las medidas de conciliación, sólo se hace una relación nominal de las que tiene establecidas, sin que se informe sobre el número de empleados que se acogen a dichas medidas; desconociéndose por tanto el grado y los porcentajes de utilización entre la plantilla.

La información sobre la formación de empleados es extremadamente limitada. Sólo se reportan datos numéricos sobre media de horas por puestos (Directivos, comerciales y técnicos), sin que se informe sobre el número total de empleados formados por categoría profesional y género, que demuestre un objetivo de universalización y no discriminación en materia formativa. Además, los porcentajes de horas formativas han descendido notablemente durante el año 2009, llegando a alcanzar los descensos en formación cifras que van del 25% en los empleados técnicos, al 33% en los comerciales.

En materia de salud laboral, la empresa dice que ha renovado sus certificados OHSAS 18001 e ISO 9001:2000, y que la salud de sus trabajadores es un *objetivo crítico*.

Para su desarrollo cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y un Comité de Seguridad y Salud, mecanismos ambos enmarcados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ni de uno, ni de otro, se informa sobre su estructura interna, ni sobre qué papel juegan los representantes de los trabajadores en las acciones de prevención de salud.

Otra carencia significativa en este capítulo, es la total ausencia de información sobre dos de los aspectos más relevantes en cuanto a la prevención de riesgos en las entidades bancarias: los riesgos asociados a la seguridad en las instalaciones, y los riesgos psicosociales ligados a la carga mental originada por las presiones en la consecución de objetivos comerciales; todo lo cual, parece indicar que Banesto se ciñe en materia de salud laboral al estricto cumplimiento de la Ley, sin que se evidencien que la empresa ha articulado medidas adicionales para procurar una mejor calidad en la salud, no sólo física, sino psicológica de sus trabajadores.

*“Este año Banesto ha sido de las primeras empresas en firmar el “Charter de Diversidad - España” que se enmarca dentro de las Directivas de anti-discriminación de la UE y tiene como objetivo fomentar prácticas de gestión e inclusión de la diversidad en las empresas e instituciones españolas”.*¹⁰ A pesar de esta declaración, el número de nacionalidades ha pasado de 28 a 23 durante el año 2009, y además no se encuentra información respecto al cumplimiento de la LISMI. Banesto no reporta información alguna, ni en cuanto al número de trabajadores con discapacidades incorporados a sus plantillas, ni de qué medidas alternativas ha previsto para su cumplimiento; lo que, a priori, parece entrar en contradicción con la anterior declaración y cuestiona su compromiso con la inclusión sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión.

En lo relacionado con los Derechos Humanos, el Banco manifiesta su adhesión a los Principios del Pacto Mundial. Además dice que imparte formación en la materia y que la realiza a través de las áreas de Cumplimiento y RRHH, implantando formación en materias como ética, corrupción, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente.

A pesar de ello, no se evidencian mecanismos tendentes a garantizar el cumplimiento en estos aspectos de Derechos Humanos, ni se informa de cómo previene la entidad los posibles impactos de su negocio financiero, sobre todo en las sociedades de los países en vías de desarrollo, donde opera a través de créditos, préstamos de inversión y comercio exterior.

Tampoco detalla a qué colectivos va dirigida la formación, y si ésta ha dado como resultado alguna mejora en la gestión de los impactos que el banco puede generar.

¹⁰ Informe Anual, pág. 14

Ambas carencias suponen una falta de coherencia entre su compromiso de respeto por los aspectos en Derechos Humanos y la ausencia de acciones concretas que materialicen los compromisos asumidos.

Banesto informa que ciertos indicadores relacionados con los Derechos Humanos, como son el trabajo forzoso e infantil, la violación de los derechos de los pueblos indígenas y los impactos medioambientales en sus hábitats, o en cualquier otro con alto valor en biodiversidad, no tienen incidencia en su actividad. Por tanto no informa sobre las políticas de protección que el Banco ha implementado. Esto supone una carencia especialmente significativa, dado que la entidad puede verse implicada, a través de su actividad de financiación, en proyectos que pueden producir impactos en estos aspectos de los derechos humanos y medioambientales, como pudieran ser los generados por empresas de producción de energía eléctrica, tratamiento de aguas o extractivas (petróleo y minería); y por las condiciones laborales que estas pudieran aplicar a sus trabajadores, o las posibles actuaciones irregulares que pudieran tener las fuerzas de seguridad contratadas por ellas.

No reportar información concreta sobre estos asuntos, y cómo la entidad ha decidido protegerlos, supone una incongruencia respecto a los principios del Pacto Mundial, y sobre el propio reconocimiento expreso de los posibles impactos indirectos que las entidades financieras son susceptibles de producir mediante la financiación de los proyectos de inversión, sobre todo en países donde las Autoridades Públicas no cuentan con los recursos necesarios, o no se encuentra entre sus prioridades la protección de los mismos.¹¹

Paralelamente a esta falta de mecanismos, el control del respeto a los Derechos Humanos en su cadena de suministro, no va más allá de una exigencia del cumplimiento de la ley en la fase de homologación de proveedores y de un simple traslado y adquisición del compromiso hacia los principios del Global Compact en la fase de negociación con ellos.

No se detectan por tanto herramientas que la empresa haya articulado para su seguimiento y para garantizar su cumplimiento. Esta misma carencia se percibe en cuanto a las garantías que Banesto ofrece respecto a los impactos medioambientales de su cadena de suministro y proveedores, dado que no especifica qué aspectos son considerados y cómo realiza el control de su aplicación.

La política de relación con clientes se enmarca dentro del plan de calidad interno denominado Q10, donde se ha articulado el Centro Banesto Responda de gestión multicanal de incidencias, reclamaciones y quejas. Dispone además de un buzón de quejas y sugerencias para clientes y la figura del Defensor del Cliente.

Todo lo relativo a la plasmación práctica de estas cuestiones no figura en el Informe de RSC, sino que se reporta en el Informe Anual, donde sí es cierto que se realiza una clasificación de las quejas y reclamaciones por tipos (falta de diligencia, medios de pago, mala atención, banca por Internet, etc) así como las resoluciones adoptadas, tanto a favor del reclamante como del Banco.

En materia de protección de datos, la información se circunscribe al cumplimiento de la LOPD, y sólo se informa que no ha habido incidencias en la materia, aunque esta información aparece en un apéndice.

En aspectos de Marketing y Publicidad, Banesto mantiene una política de autorregulación y adhesión a códigos voluntarios de conducta. Como entidad financiera somete sus campañas a la supervisión del Banco de España o la CNMV. No obstante no aparece en la información ninguna declaración expresa al rechazo de prácticas contractuales abusivas en la concesión de créditos.

En el capítulo de acción social y las iniciativas que el Banco promueve para generar impactos positivos en la sociedad, las realiza a través de sus Fundaciones, mediante apoyo a proyectos solidarios, de iniciativa propia (solidaridadX2), en colaboración con alguna ONG (Fundación

¹¹ Informe Anual 2010 de Amnistía Internacional: <http://thereport.amnesty.org/es>

Entreculturas), o en el marco de programas de organismos internacionales (Unicef Níger). Se informa sobre ciertas acciones, donde el Banco canaliza de forma interna el apoyo a proyectos, en los que participan sus propios empleados, pero no se define de manera clara cuál es la aportación concreta de la entidad a los proyectos a los que se adhiere, ni cuáles son los criterios y las razones que lo motivan. Por otra parte no se da información respecto a los objetivos que el Banco se plantea a la hora de implicarse en tales proyectos, y si estos obedecen a las necesidades que marcan las estrategias de las políticas públicas locales, nacionales o internacionales de desarrollo de las poblaciones sobre las que se actúa.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La gestión de la Responsabilidad Social es competencia del Comité de Sostenibilidad, que a su vez coordina el Gabinete de Presidencia, integrado, teóricamente por todas las áreas del banco. El Comité es el encargado de definir la política sobre RSC y llevar a cabo su seguimiento, siendo el Consejo de Administración quien ostenta la potestad de aprobarla.

Respecto del citado Comité de Sostenibilidad sólo se informa sobre sus responsabilidades: diseño y coordinación de la política, establecimiento de indicadores y procesos, implantación y seguimiento; pero no se ha encontrado información de ninguna clase sobre los contenidos específicos de cada una de las áreas de las que se ocupa, ni de cómo lleva a cabo el desarrollo y cumplimiento de tales responsabilidades. Banesto tampoco informa sobre los mecanismos que el Comité tiene establecidos para la interacción con las distintas áreas, ni en qué posición del organigrama de la empresa se encuentra ubicado.

Un año más, el alcance de la información que presenta Banesto sigue siendo bastante limitado. En el ámbito geográfico, el Informe se circunscribe exclusivamente al negocio bancario español, sin que se reporte información sobre las sociedades radicadas en terceros países, ni sobre las operaciones destinadas a financiar proyectos de inversión o exportación al extranjero. De igual forma ocurre con el alcance referido a las actividades y líneas de negocio, de las cuales tampoco se presenta una información detallada, que tenga en cuenta los riesgos e impactos que sus actividades pueden generar, fundamentalmente en las sociedades en vías de desarrollo donde actúa, y especialmente a través de las sociedades que la empresa mantiene en territorios considerados como paraísos fiscales.

En este sentido Banesto no está reportando la información con los criterios de exhaustividad y totalidad requeridos por GRI para una entidad con presencia en varios países.

En lo concerniente a los Grupos de Interés resulta cuanto menos paradójico que Banesto entienda la RSC “como el compromiso con cada uno de sus grupos de interés”¹², y sin embargo se limite a una simple enumeración de los mismos, no reportando en absoluto cuál ha sido el desarrollo de la identificación de sus stakeholders, los cauces de diálogo que ha mantenido con ellos y los riesgos e impactos que ha reconocido y tiene en cuenta como resultado del proceso.

La relación de Banesto con sus grupos de interés se basa principalmente en los canales de comunicación que tiene articulados para cada uno de ellos: portales de empleados y proveedores, servicio de atención al cliente, Defensor del Cliente, número de teléfono y dirección e-mail para accionistas, etc. Excepto las reuniones con inversores o la posibilidad de intervención en la Junta General de Accionistas, los canales de relación son casi todos unidireccionales que no facilitan el diálogo y la retroalimentación mutua.

Por otra parte -aunque no sea una incongruencia específica de Banesto- se identifica a ciertos grupos de interés como los empleados, y sin embargo no se reconoce como tales a sus organizaciones representativas, como son las Organizaciones Sindicales, cuya legitimidad emana de la propia Constitución y de procesos electorales libres y democráticos.

Del mismo modo, no se aprecia la participación de los grupos de interés en la definición de las políticas y contenidos de RSC en la Memoria Social del Banco, habiéndose definido los asuntos relevantes en base a las opiniones publicadas en medios de comunicación y

¹² Informe RSC 2009, pág 11

publicaciones especializadas, estudios de reputación y RSC, o entrevistas realizadas al Comité de Sostenibilidad; lo cual evidencia que han primado más los aspectos externos ligados al riesgo reputacional, que a las conclusiones extraídas de un proceso propio de identificación y diálogo con las partes interesadas.

Excepto con los accionistas, de los cuales analiza las opiniones y sugerencias y las traslada al Consejo de Administración, y con los inversores institucionales, analistas y agencias de rating, con los cuales el Banco mantiene reuniones, conferencias etc., no se evidencia que para el resto de grupos de interés haya articulado cauces similares de encuentro y diálogo, lo cual refuerza la idea de que Banesto prioriza la mejora de su imagen corporativa y la reputación asociada a esta, sobre la gestión de los impactos que su gestión pueda producir en el resto de las partes interesadas.

Como ejemplo de esto último, cabe resaltar que ni siquiera reporta información sobre los cauces de diálogo y negociación permanente que tiene establecidos con la Representación Legal de sus trabajadores, tanto nacionales como internacionales, ni siquiera en un período en el que 813 trabajadores han perdido su empleo.

Por otra parte no se menciona la existencia de un canal anónimo de denuncias confidencial, no sólo para empleados, que este sí parece existir, sino para cualquier interesado que desee comunicar alguna irregularidad, sobre todo en materia financiera.

Los sistemas de seguimiento y control de riesgos se centralizan en el Comité de Auditoría y Cumplimiento que tiene, entre otras funciones, la supervisión de los servicios de auditoría interna y externa, y la evaluación de sus resultados, supervisar el debido cumplimiento de los distintos Códigos de Conducta.

El riesgo medioambiental, como ya se vio, se gestiona por la Unidad de Riesgos de Banca Mayorista para la cartera de clientes de Banca Corporativa, mediante un *rating* interno que establece cuatro categorías, pero no se indica cuáles son las decisiones que la empresa adopta según los resultados del estudio, ni se informa sobre acciones concretas que se hayan tomado como consecuencia de la aplicación de la herramienta. Por lo cual no se puede valorar qué incidencia tiene en el desarrollo concreto de su actividad financiera.

De igual forma, la gestión y el seguimiento de los riesgos sociales, laborales y de derechos humanos tampoco se encuentra debidamente explicado, y por tanto no puede decirse que Banesto demuestre que posee un sistema que permita evaluar y gestionar los riesgos e impactos que pudieran ser inherentes a su actividad de financiación.

A pesar de que la empresa manifiesta *tener un enfoque integral*,¹³ no se puede decir que la información que se reporta abarque la totalidad de las operaciones, sistemas y políticas de la organización en materia de Responsabilidad Social. Tampoco se detecten compromisos expresos, o planes de implantación de acciones en materia de RSE, ni se reportan datos sobre los análisis efectuados a las actuaciones que se hayan podido llevar a cabo, y sus resultados o planes de corrección o mejora para el futuro.

De la información analizada, no puede considerarse que exista una integración real de los aspectos sociales, laborales y medioambientales en las operaciones de negocio del banco, más allá de aspectos puntuales, como pudiera ser el desempeño medioambiental interno, o algunas actuaciones de relación con los accionistas e inversores institucionales en el marco del diálogo con los grupos de interés. Para el resto de los aspectos de RSC, no se evidencia una firme coherencia entre las declaraciones institucionales y la transversalidad e integración de los compromisos asumidos en las distintas áreas de la entidad.

En lo que concierne a la gestión de la cadena de suministro y proveedores, y a pesar de que Banesto indica que posee una herramienta para prevenir y medir los impactos, no se detectan mecanismos que incluyan cláusulas contractuales que garanticen el control de riesgos sobre

¹³ Informe RSC, pág. 6

sus operaciones financieras, ni se ponen de manifiesto los procesos de relación con sus proveedores y clientes corporativos, por los cuales se hayan identificado los riesgos y se hayan articulado conjuntamente las herramientas para la prevención de impactos.

La comparabilidad entre períodos no resulta demasiado evidente. Sólo en algunos aspectos como la evolución y estructura de plantilla, datos económicos, o índices medioambientales internos, la empresa proporciona una información que permite medir los avances o retrocesos, aunque el desglose de información aún no se realiza con la debida concreción por países. Por lo cual no es fácil realizar una evaluación de las acciones encaminadas a la mejora continua en las distintas líneas de negocio y áreas geográficas en las que Banesto esta presente, en lo que se refiere a las aspectos sociales, ambientales y de derechos humanos. En este sentido se echa de menos la inclusión de los impactos negativos que el banco ha tenido durante el ejercicio 2009 y las denuncias sobre sus comportamientos laborales que han sido denunciadas por las organizaciones sindicales que representan a sus trabajadores, en aras de definir unos objetivos encaminados a evitarlos en un futuro.

En el capítulo de verificación externa, es la firma Deloitte la que realiza la verificación de las cuentas anuales del Grupo, mientras que el Informe de Verificación de la Memoria de Responsabilidad Social está realizado por AENOR. Este informe, que a pesar de indicar que se ha hecho conforme a la guía GRI, no describe los procedimientos y los procesos que se han utilizado, ni el grado de cumplimiento observado en los aspectos que recomienda la guía, como la materialidad, la inclusividad y exhaustividad, el equilibrio, o la globalidad y alcance de la información; principios que en general, y según el presente análisis, no se reportan con el grado de cumplimiento que recomienda Global Reporting Initiative. Las conclusiones del documento de verificación de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis.

Como ejemplo del grado de parcialidad en el cumplimiento de tales principios nos remitimos a los aspectos negativos que conllevan la fuerte reducción de plantilla y oficinas comerciales y sus consecuencias en los empleados, de todo lo cual no se da información relevante en el Informe.

En lo relacionado con la neutralidad y la calidad de la información, da la impresión de que Banesto presenta unos datos sesgados, que parecen estar encaminados al reporte de las acciones positivas, sin que aparezcan en la Memoria posibles aspectos negativos, o acciones correctoras de los impactos negativos que se hayan podido producir.

Lo mismo ocurre en cuanto a la inclusividad de las partes interesadas. No se recoge información alguna sobre el modo en que se les ha integrado, a pesar de ser los principales destinatarios de la información, ni cómo se les ha dado participación, tanto en las acciones, como en las aportaciones que se hayan dado en el ejercicio del cual se informa.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

En este capítulo, a pesar de que la información no es todo lo exhaustiva que sería deseable, Banesto alcanza un nivel de reporte bastante más amplio que en el resto de ejes de valoración, lo que demuestra un mayor grado de preocupación por los diferentes aspectos relacionados con el gobierno de la entidad y por la transparencia en la información que difunde ante sus grupos de interés.

El Banco realiza su Informe Anual de Gobierno Corporativo según el modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El funcionamiento y la normativa por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se pueden analizar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, Estatutos Sociales, y los Códigos de Conducta en los Mercados y Valores, y de Conducta del Grupo; documentos todos que la entidad hace públicos.

La estructura del Consejo de Administración está compuesta por una Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, comité de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión Delegada de Riesgos. No se indica que exista una Comisión de Estrategia e Inversiones y tampoco se dan razones que justifiquen esta ausencia, siendo el Consejo quien se ocupa de este asunto.

El Consejo está compuesto por 14 miembros, 4 de ellos ejecutivos (29%) y 10 externos (71%); de estos últimos 7 son independientes, 2 son dominicales, en representación del accionista mayoritario (Banco de Santander S.A, con el 89,28% de los derechos de voto), y 1, Don David Arce Torres, esta considerado como “otros externos”, al que no se le puede encuadrar ni como ejecutivo, ni como dominical, ni como independiente, al haber ocupado el cargo de Director General de Banco Santander S.A., y no habiendo transcurrido 5 años como marca el Reglamento del Consejo.

En este aspecto Banesto cumple con los requisitos establecidos para la composición de los Consejos de Administración de las Sociedades cotizadas.

Los criterios de elección de los miembros del Consejo de Administración se explican indicando que *“las personas designadas como Consejero han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias”*¹⁴.

De los 14 miembros, tan sólo 3 son mujeres y no existe evidencia que el Banco tenga contemplados mecanismos para su inclusión en el Consejo, que contemplen la eliminación de sesgos de género en su elección, aunque sí es cierto que se ha aumentado en una mujer respecto al año 2008, pasando del 14 al 21%. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁵.

Los conflictos de interés se regulan en el Artículo 29 del Reglamento del Consejo. En él se establece la obligación de comunicar cualquier conflicto de interés que pudiera tener con la sociedad, y de abstenerse en la asistencia e intervención en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o a persona vinculada. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se reporta información sobre los casos concretos de conflicto que se ha dado durante el ejercicio, que normalmente se refieren a renovación de cargos, nombramiento y fijación de retribuciones que les afectan.

En lo relativo a la evaluación del Consejo, el reglamento establece la obligación de realizar al menos una al año, y en ella se evalúa el desempeño y el trabajo de sus miembros. No obstante, no se informa del desarrollo de tales evaluaciones y de cuales han sido sus resultados durante el año 2009.

Respecto a la acumulación de cargos, el presidente del Consejo coincide con el máximo responsable ejecutivo de la entidad, y a pesar de que Banesto estima que cumple con la recomendación de permitir que un consejero independiente tenga la facultad de solicitar la convocatoria o inclusión de algún punto en el orden del día, esta recomendación no se cumple, y sólo a propuesta de tres consejeros se acepta la misma. En este mismo ámbito el Banco informa que el Consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control del Presidente, pero la información de cómo se ha gestionado no aparece comunicada en ninguno de los Informes de la sociedad. En cuanto al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros esta limitado a 5 las sociedades anónimas distintas a las dedicadas a la administración del patrimonio personal o sociedades vinculadas a Banesto.

¹⁴ IAGC, pág. 24

¹⁵ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.

www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

En lo concerniente a las remuneraciones, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones quien propone al Consejo su establecimiento. Existe un procedimiento que indica los parámetros, pero no se concretan criterios de evaluación de resultados para establecer las remuneraciones variables, ni se evidencian sistemas de bonus u otros beneficios ligados a criterios de sostenibilidad a medio y largo plazo. Por otra parte, se dan parámetros de dedicación, suficiencia, etc., pero no se especifica nada sobre límites que comprometan la independencia de los consejeros.

Se informa sobre la existencia de cláusulas de blindaje. El órgano que autoriza el blindaje es el Consejo de Administración y se informa a la Junta General, aunque no se solicita la aprobación de la misma para la concesión del blindaje. Por otra parte, aunque se informa del número de personas que lo tienen, no se detallan sus nombres, lo que supone en este aspecto una falta de transparencia, en un momento en el que las remuneraciones y otros beneficios de los altos ejecutivos de las empresas financieras están en entredicho debido a las malas prácticas en las políticas de inversiones y de gobierno corporativo en el marco de la crisis; además de que los intereses de ciertos accionistas minoritarios pueden verse negativamente afectados.

En lo que respecta al funcionamiento de la Junta General, se establecen las normas que permiten la participación y votación, permitiendo la delegación de voto, el voto a distancia, y que los intermediarios financieros puedan solicitar cuantas tarjetas, sean necesarias para representar a los clientes por cuya cuenta actúen. A pesar de ello se echa en falta la presencia de un auditor externo en la celebración de la Junta, que de fe de todo el desarrollo de la misma y ponga de manifiesto las posibles irregularidades que pudieran producirse.

Respecto a la información a la Junta General sobre la política de retribuciones, aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros se informa que sí se realiza, pero sólo a título informativo sin que esta tenga competencias para intervenir en este aspecto.

Los sistemas de control de riesgos se contemplan en el sistema Basilea II; y es la Comisión Delegada de Riesgos, dependiente del Consejo de Administración, la que define las políticas. Banesto identifica los riesgos propios de su actividad: riesgo de crédito, de mercado y reputacional. De la información que se publica puede deducirse, como ya se indicó, que el Banco presenta una información genérica, sin que se reporte nada sobre la materialización que haya podido producirse durante el ejercicio del que se informa; y por otra parte parece priorizar el control del riesgo reputacional antes que la prevención y la gestión de los riesgos sociales y ambientales que pudiera generar su actividad financiera.

En lo referente al Auditor externo es la firma Deloitte la que realiza la auditoría. Los importes satisfechos a dicha entidad por trabajos distintos a los de auditoría han pasado del 54,4% en 2008, al 40,89% en el 2009. Se informa al mismo tiempo que el grupo ha adoptado el criterio, y lo cumple para preservar su independencia, que los honorarios satisfechos a la firma sean inferiores al 2% de sus ingresos totales. Aunque no existe ninguna previsión expresa, se asegura tener esta misma política para preservar su independencia respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Sobre esto último no se reporta información detallada de cómo se lleva a efecto, lo cual hubiese sido deseable en el actual contexto de crisis económica y de credibilidad que sufren las entidades financieras.

BANKINTER S.A. (BANKINTER)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

BANKINTER es una entidad financiera que tiene por objeto social el desarrollo de actividad bancaria, lo cual supone el 99% del activo total.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo BANKINTER. Las actividades principales del Grupo BANKINTER son la gestión de activos, las tarjetas de crédito y, desde el año 2009, el negocio asegurador, gracias a la adquisición del 50% de Línea Directa Aseguradora, especializada en la venta de seguros de automóvil, motos, flotas de empresa y hogar.

Entre sus líneas principales de negocio se incluye la Banca de Particulares, Banca Privada, Finanzas Personales, Clientes Extranjeros, PYMES, y Banca Corporativa.

Alcance geográfico

BANKINTER opera en el territorio nacional español, a través de sus oficinas universales, centros de gestión comercial y sus oficinas virtuales.

En concreto BANKINTER cuenta con un total de 369 oficinas universales, 211 centros de gestión comercial y 399 oficinas virtuales.

Las 34 sociedades que forman parte del Grupo BANKINTER tienen domicilio en España.

Índices de inversión socialmente responsable

BANKINTER informa que continúa formando parte del Índice de Sostenibilidad FTSE4GOOD.

Normativa Internacional

No ha sido encontrada información con relación a compromisos sobre Normativa Internacional por parte de BANKINTER.

Estándares voluntarios

BANKINTER informa que desde 2008 se ha adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

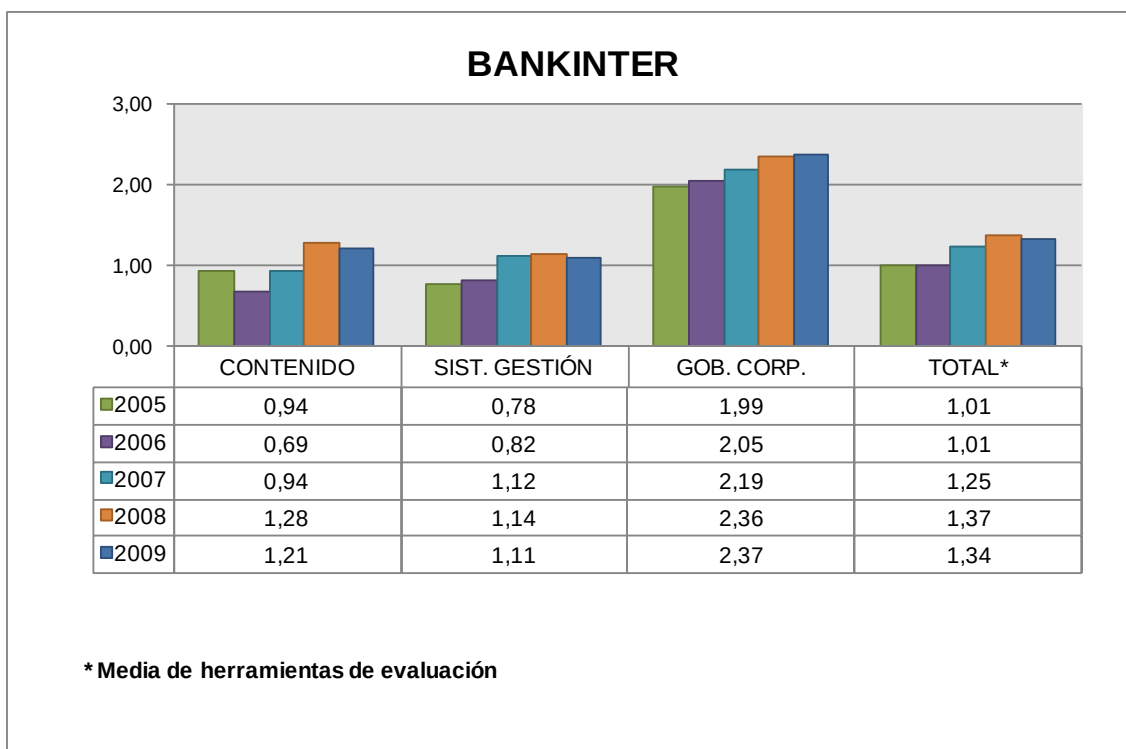
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2009	
Informe de Responsabilidad Corporativa 2009	Elaborado de acuerdo con GRI v.3, más suplemento para servicios financieros
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Memoria Legal Grupo BANKINTER 2009	
Reglamento de la Junta General de accionistas de BANKINTER S.A.	
Reglamento del Consejo de Administración de BANKINTER S.A.	
Reglamento interno de conducta del Mercado de Valores del Grupo BANKINTER (actualizado mayo 2009)	
Código de Ética Profesional de BANKINTER S.A. (actualizado marzo 2008)	
Política de Gestión de Conflictos de Interés (octubre 2009)	
Política Ambiental del Grupo BANKINTER	
Estatutos Sociales	
Plan de Igualdad	
Informe sobre Política de Retribuciones para el ejercicio 2009	

II. TABLAS DE RESULTADOS

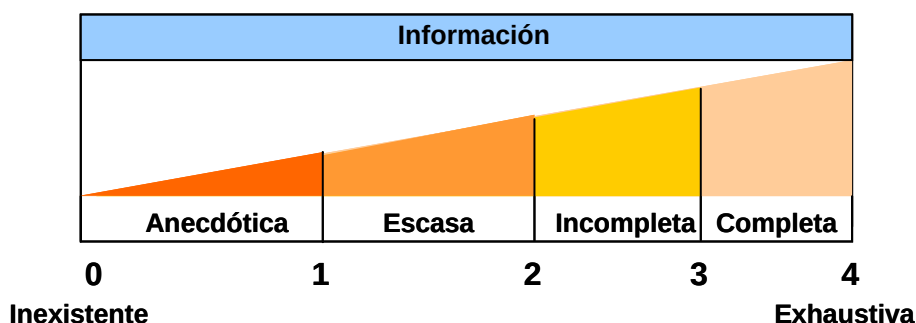
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,35
Índice&Perfil GRI	1,45
GRI Indicadores	1,50
Principios GRI	1,10
GOBIERNO CORPORATIVO	2,37
ONU	0,91
AA1000	1,17
AA1000 Indicadores	1,45
AA1000 Principios	0,89
NEF	0,88
TOTAL	1,34

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,34**, situándose en el estadio de *información escaso*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,21**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,11**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,37**.

El Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 es el quinto informe de RSC que elabora BANKINTER. La organización se ha basado en los criterios del Global Reporting Initiative versión 3.0 (G3) para elaborar el documento, y la adaptación de los contenidos del Informe a lo señalado por la Guía GRI ha sido revisada por el auditor externo independiente PriceWaterhouseCoopers.

En términos generales, la información presentada es clara, pero presentada de manera mayoritariamente descriptiva. Se echa en falta la disponibilidad de datos cuantitativos que permitan comparar los resultados con el ejercicio anterior. El informe identifica casi de manera exclusiva los logros de la empresa y los aspectos positivos de sus propias actividades, sin mencionar situaciones que hayan podido generar consecuencias negativas para algún grupo de interés y tampoco hay ejemplos de cómo han sido gestionadas estas situaciones.

La inclusión de los grupos de interés es limitada. Existen distintos mecanismos de diálogo, sin embargo no se informa sobre las inquietudes, prioridades, problemas que han surgido en el 2009, y cómo se han tenido en cuenta en el sistema de gestión.

El banco sigue sin informar sobre las consecuencias ambientales y sociales de sus actividades de financiación e inversión, a pesar de la declaración de voluntad de definir una herramienta de valoración de los riesgos ambientales de la cartera crediticia para su implantación progresiva y de haber creado un equipo de trabajo para evaluar la inclusión de criterios medioambientales y sociales en los sistemas de sanción del riesgo en el 2010. Se aprecia la creación de un Comité de Sostenibilidad, aunque falta información relevante para valorar la labor realizada, como ser su composición, dependencia jerárquica, reuniones, plan de trabajo, etc.

b. CONTENIDOS RSC

Para la valoración de los contenidos de RSC se ha considerado la información proporcionada por parte de la entidad, principalmente a través del Informe de Responsabilidad Corporativa, la Memoria Legal del Grupo BANKINTER, el Informe Anual, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y la Web corporativa.

Se han tenido en cuenta, en el presente análisis, además la información publicada en fuentes distintas de la propia empresa, proveniente de distintos stakeholders relacionados con la misma (sindicatos, ONG, asociaciones, etc.). Antes de seleccionar cualquier fuente externa se ha realizado una categorización de las mismas, considerando el rigor de la información y la credibilidad de la organización que la emite.

Respecto al anterior ejercicio BANKINTER no ha cambiado la estructura del Informe de Responsabilidad Social Corporativa, que sigue siendo organizado en 9 capítulos y elaborado siguiendo los principios del Global Reporting Initiative (GRI) versión 3.0 (G3). Sin embargo la ausencia este año de un índice inicial, hace más incómoda la búsqueda de la información.

En general la información proporcionada a través del Informe de RC 2009 resulta clara y presentada con un lenguaje accesible y comprensible, también por partes interesadas que puedan tener conocimientos limitados de los temas tratados. Sin embargo se sigue echando en falta la disponibilidad de datos cuantitativos, sobre todo en cuanto al desempeño social y medioambiental. Además, la información proporcionada por la empresa no es siempre comparable. Existen apartados de la memoria que relacionan algunos datos de 2008 con los de 2009, sin embargo en muchos casos es necesario ir a la memoria referida al ejercicio anterior para poder comparar los resultados (es el caso por ejemplo de los productos y servicios responsables o de algunos datos relacionados con la acción social del banco).

El informe identifica casi de manera exclusiva los logros de la empresa y los aspectos positivos de sus propias actividades, sin mencionar situaciones que hayan podido generar consecuencias negativas para algún grupo de interés, tampoco hay ejemplos de cómo han sido gestionadas estas situaciones.

No se ha encontrado evidencia de una estrategia de responsabilidad social corporativa clara y vinculada a la misión y visión de la entidad. Se dice en general que el Área de RC (formada por los departamentos de Medio Ambiente, Acción Social y Reputación Corporativa y englobada dentro del área de Intangibles) es responsable de las políticas de RC de la empresa, en la cuales están involucrados también los Comités de Dirección y Coordinación del banco. Se mencionan los principios prioritarios de BANKINTER relacionados con la RC, sin embargo falta información para entender cómo se integrarán dichos principios en la dirección estratégica y en el sistema de gestión del banco.

En cuanto al desempeño social no se aprecia la presencia de información relevante sobre el impacto de las actividades de BANKINTER en las comunidades en las cuales opera, salvo algún dato sobre los proyectos financiados. En el apartado enfocado en la Acción Social se ofrece un resumen de los principales proyectos desarrollados por parte del banco, para poner de manifiesto su compromiso con la sociedad. No hay evidencia de la inversión económica durante el año en dichas actividades. Si bien en el ejercicio anterior se especificaba el total de inversiones en la comunidad (3.152 millones de euros), que representaba un porcentaje aparentemente bajo sobre el total del Beneficio Neto (0,87%), en el año 2009 no se facilita ningún dato al respecto. La escasez de datos cuantitativos y la información esencialmente de tipo descriptivo no permiten entender claramente el compromiso de BANKINTER con la sociedad, en términos de recursos asignados a cada tipo de acción.

Lo mismo se puede decir sobre las acciones de cara al futuro. El banco se limita a hacer pública su intención a seguir sus proyectos dirigidos *"a mejorar el entorno social, las condiciones de vida o la inserción laboral de colectivos desfavorecidos"*¹.

Los únicos objetivos concretos para el 2010 son el desarrollo e implantación de un servicio de video-llamada para personas sordas, la creación de páginas web para cuatro instituciones del tercer sector y seguir con la contribución en el proyecto World Community Grid y con la financiación económica del Taller de Doctorandos de la Cátedra Javier Benjumea (Focus-Abengoa) de Ética Económica y Empresarial, de la Universidad Pontificia de Comillas. BANKINTER informa además sobre su intención de cara al 2010 de *"lograr en 2010 el Certificado AENOR de Sistemas de Gestión de la Accesibilidad Universal en su sede social del Paseo de la Castellana de Madrid"* y concluir la *"instalación de las aulas informáticas del Hospital de Toledo, la Fundación Lescer de Madrid y la asociación FAMMA de Madrid"*². Cabe destacar en estos últimos dos casos que la certificación de Accesibilidad Universal de AENOR de la sede principal de la entidad en Madrid fue uno de los objetivos de acción social planteados en la anterior memoria, que todavía no ha sido alcanzado. No se menciona si ha habido algún progreso en este sentido en el último año. Tampoco se hace referencia al estado en el cual se encuentra el proceso de certificación de la oficina de Tres Cantos, que se quería lograr en el año 2009. La creación de las tres aulas informáticas (Hospital de Toledo, Fundación Lescer y Asociación FAMMA) había sido prevista para el 2009. La entidad informa que la instalación se concluirá en el 2010, sin definir lo que se ha realizado durante el último año, el grado de avance de las obras, ni una posible fecha para su conclusión.

La participación de los stakeholders (partes interesadas) en la definición del contenido de la memoria y el diálogo con ellos para incluir sus prioridades, opiniones y preocupaciones en las políticas de empresa parecen, en cierto modo, limitados. Si bien se identifican los principales stakeholders y se diferencia según el nivel jerárquico, que depende de la relación contractual mantenida con el mismo banco, no se ofrece información sobre los resultados de las consultas, ni cómo se han tenido en cuenta en el sistema de gestión del negocio. La empresa ha establecido distintos canales de diálogo con sus grupos de interés (Bankinter Labs para

¹ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p.71.

² Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, pp.74-75.

clientes, Facebook, Twitter, Youtube para los usuarios de las redes sociales, proyecto “Usted Primero” para accionistas, colaboración con Unience para inversores), faltando datos que permitan analizar de manera más profunda la efectividad del compromiso que la empresa declara en su Informe de RC.

En general, se ha podido encontrar alguna referencia sobre el número de reuniones con inversores durante el ejercicio 2009, se habla de la información trimestral presentada a los inversores (los resultados trimestrales) y las consultas para conocer la opinión de los clientes sobre la calidad del servicio (mensual), a los empleados sobre el clima laboral (bianual) y un sistema que se quiere introducir en 2010 para conocer la opinión de los proveedores. Sin embargo no se ofrecen otros datos de interés sobre la frecuencia y el tipo de consulta con los demás stakeholders prioritarios y secundarios. La consecuencia de esta falta de información es que no se puede valorar hasta qué punto la empresa ha tenido en cuenta la opinión de los grupos de interés en la definición de los asuntos materiales. La empresa declara haber considerado para el análisis previo de materialidad la *“revisión de las memorias de responsabilidad social publicadas en el sector financiero y la identificación de los temas que más han preocupado a los analistas del sector y a la opinión pública”³*, desconociéndose dichos temas, y cómo se ha llevado a cabo el diálogo con analistas del sector y opinión pública. Tampoco hay constancia de la participación de otros grupos de interés prioritarios.

En lo que respecta al desempeño medioambiental, la entidad proporciona datos sobre el consumo de recursos (electricidad, gasóleo, gas natural), gestión de residuos y emisiones. Los datos son comparables con los del ejercicio anterior. BANKINTER hace hincapié en los esfuerzos de cara a reducir el consumo de gasóleo y gas natural, cuyos resultados en el último año han sido apreciables. Sin embargo el consumo de electricidad, que es el principal recurso utilizado por parte de BANKINTER, ha aumentado de manera significativa (+3,85%) y eso a pesar de la política declarada del banco con el fin de optimizar el consumo de recursos naturales y de las medidas adoptadas de ahorro energético (sobre todo el sistema de domótica implantado en el 98% de las oficinas). A pesar del compromiso de reducción del consumo eléctrico, el banco no explica el origen de este dato negativo, enfocando esta parte de la memoria en el dato positivo de reducción de consumo de electricidad del 2,3% en los Servicios Centrales, debidos a las distintas medidas introducidas (la temporización de alumbrados, el cambio de sistemas de climatización, la optimización del rendimiento en los sistemas de climatización, etc.), olvidando que es la red de oficinas las que más recursos energéticos consumen.

Por otro lado, hay que poner en evidencia la mejora general en los ratios de consumo de los otros recursos naturales (papel y agua) y en la reducción/gestión de los residuos (papel, plásticos, tóner, etc.). Se registra en el año 2009 la implantación del sistema de gestión ambiental según la norma UNE-EN ISO 14.001:2004 en el centro de trabajo del banco que emplea el mayor número de personas, objetivo que se había fijado anteriormente y que ha sido alcanzado. BANKINTER declara su intención de extender el alcance del sistema al resto de la entidad, pero no ofrece al respecto ninguna fecha concreta de realización. Se mencionan también acciones finalizadas a la reducción de las emisiones de CO₂, sobre todo el fomento del coche compartido y la disponibilidad para los empleados del transporte colectivo. En cuanto a la primera medida no hay constancia de datos que permitan valorar el grado de utilización de dicho servicio. En cambio, el transporte colectivo da servicio al 11% de la plantilla total, un porcentaje bastante bajo, que se reduce además del 1% con respecto al ejercicio anterior.

BANKINTER informa haber creado durante el año 2009 un Comité de Sostenibilidad, órgano responsable de identificar y orientar la política, objetivos, programas de responsabilidad ambiental del Grupo Bankinter, de revisar y evaluar los planes de ejecución de la estrategia de sostenibilidad y monitorizar periódicamente su grado de cumplimiento. No obstante, no se proporciona ninguna información sobre la actividad del Comité de Sostenibilidad durante el año 2009, no informando en la Memoria de RSC, ni en el Informe de Gobierno Corporativo acerca de las reuniones celebradas en el año por dicho Comité. Tampoco queda clara la composición del Comité, sobre todo en lo que tiene que ver con la involucración del personal de dirección y

³ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 6.

de los altos cargos, la dependencia jerárquica, el plan de trabajo del año, las actividades y los objetivos para el futuro, los indicadores y mecanismos de evaluación de la estrategia de sostenibilidad y responsabilidad del grupo, cuál ha sido el grado de cumplimiento y la periodicidad de la evaluación.

BANKINTER afirma no haber recibido, durante el 2009, sanciones y/o multas relacionadas con la gestión medioambiental de la entidad. No se hace referencia al número de controles recibidos, la autoridad que los hizo, ni qué parte del proceso o qué actividades han sido controladas. A este respecto, no hay que olvidar que el cumplimiento de la normativa legal es condición esencial, pero no suficiente cuando se habla de responsabilidad social corporativa. Por lo tanto constituiría un buen avance mencionar de manera clara los impactos medioambientales indirectos que puede generar la actividad del banco, sobre todo en lo que se refiere a la actividad de financiación. No se evidencia la aplicación de criterios sociales y ambientales en la concesión de créditos o la financiación de actividades, principal asunto que refleja el verdadero compromiso en su ámbito de actuación, de una institución financiera con la sostenibilidad. No se ha encontrado mención respecto a la participación en iniciativas internacionales específicas, como UNEPFI o los Principios de Ecuador⁴.

En la Memoria Legal se menciona la voluntad de definir una herramienta de valoración de los riesgos ambientales de la cartera crediticia para su implantación progresiva, sin aclarar el posible contenido de la misma, ni el horizonte temporal para su implantación. También se afirma haber creado un equipo de trabajo para evaluar la inclusión de criterios medioambientales y sociales en los sistemas de sanción del riesgo en el 2010. Sin embargo no se ofrece información sobre la composición del equipo, qué cargos de la empresa están involucrados, cuántas reuniones han habido, etc.

Es responsabilidad del Departamento de Gestión Ambiental, adscrito al Área de RC del grupo, controlar de manera sistemática los principales aspectos ambientales de la actividad del banco y reducir los impactos negativos derivados de los procesos, instalaciones y servicios del grupo.

Se informa que *“Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente...Los Administradores del Banco consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos”*⁵. Ante tal afirmación, se plantea la duda acerca del grado de relevancia que reviste el riesgo medioambiental para BANKINTER.

La actuación de los proveedores en relación a los aspectos medioambientales se define en cláusulas incluidas en los contratos que obligan al cumplimiento de compromisos ambientales, especialmente en lo relacionado con la gestión de los residuos. No hay más información sobre estas cláusulas, que se entiende forman parte del proceso de homologación de los proveedores. BANKINTER afirma haber consolidado durante el año 2009 *“la homologación de los principales proveedores, todos ellos nacionales y que cubren un 67% del total de la facturación”*⁶. La empresa sigue sin especificar el número de proveedores homologados, cuántos han sido descartados y los aspectos que han sido evaluados. No se hace referencia a los proveedores que no se consideran “principales”, ni al restante 33% de la facturación. Tampoco se entiende cuáles son los requisitos para ser considerado proveedor principal, si el volumen de facturación, el tipo de servicio proporcionado u otro aspecto relevante.

Por último, acerca de los productos y servicios financieros responsables, BANKINTER sigue mezclando aquellos solidarios (los que destinan una parte de los beneficios a una donación)

⁴ United Nations Environmental Project –Financial Institutions: enmarcado dentro del programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, dirigido específicamente al sector financiero, donde se establece un espacio de diálogo y reflexión acerca de las necesidades de sostenibilidad y cómo aproximarse a ellas desde el sector financiero

⁵ Memoria Legal Grupo Bankinter 2009, pp. 90-91

⁶ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 59.

con los socialmente responsables (los que implican una inversión basada en criterios de sostenibilidad). En este tema no ha habido avance con respecto al ejercicio anterior. Sin considerar los productos que se basan en donaciones, los productos y servicios responsables ofertados siguen representando un porcentaje muy bajo sobre el total de la cartera⁷ y, en muchos casos, el porcentaje se ha reducido en este ejercicio. Cabe destacar la fuerte reducción en la cantidad de dinero destinado a la financiación de proyectos de energías renovables, desde los aproximadamente 22.500.000 euros en 2008 hasta los 10.700.000 euros en 2009, reducción de más de un 50%.

En el 2009 se ha materializado la introducción de un Fondo de Gestión Ambiental, que actualmente representa el 0,2% del patrimonio de fondos de inversión gestionados por Bankinter Gestión de Activos. Se presentan dudas sobre el efectivo “carácter” socialmente responsable de dicho fondo, dado que invierte al menos un 75% de la cartera en empresas que desarrollan sus actividades principalmente en el ámbito de la biotecnología y enfocadas a limitar el cambio climático, pero no se detalla cómo se invierte el restante 25% de la cartera, ni qué entiende BANKINTER por actividades desarrolladas principalmente en determinados sectores.

En lo que respecta a los productos de inversión de terceros comercializados por BANKINTER, se registra el nuevo “Fidelity Global Healthcare Fund”, que invierte en valores de empresas que se dedican a diseñar, fabricar o comercializar productos relacionados con la salud, medicina o biotecnología. Si bien el banco considera este fondo como ISR, no se entiende cuáles son los criterios socialmente responsables que se han considerado en la elección de las empresas pertenecientes a este fondo.

En relación a la responsabilidad social con sus empleados, BANKINTER dedica un apartado de la memoria en el cual facilita información sobre el perfil de los empleados, los sistemas de selección y promoción, la formación y gestión del conocimiento, la comunicación interna, los beneficios sociales de los empleados y las políticas de igualdad de oportunidades y conciliación, de libertad de asociación y de salud y seguridad en el trabajo.

BANKINTER cuenta con un total de 4.509 empleados lo que supone un aumento de 26 empleados con respecto al ejercicio anterior. En la información aportada, se aprecia la incorporación de datos cuantitativos con un desglose de la distribución de empleados por grupos de edad, por grupos de antigüedad, por Comunidades Autónomas, por categorías profesionales y sexo en la red comercial y en los servicios centrales.

En materia de no discriminación, BANKINTER afirma no discriminar por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, religión u orientación sexual, y promueve la igualdad de oportunidades, incluida la igualdad de género. A pesar de este compromiso, y de que hay una paridad casi perfecta entre el número de hombres y de mujeres empleados en el banco, la mayoría de las mujeres ocupan cargos administrativos, comerciales y técnicos, siendo el porcentaje de las que ocupan cargos directivos muy bajo (22%) e inferior al ejercicio anterior (32%). Considerando que uno de los objetivos del Plan de Igualdad del banco es facilitar el acceso de las mujeres en puestos de mayor responsabilidad, no se evidencia cómo aborda BANKINTER de manera efectiva esta problemática, más aún cuando la representación de las mujeres en el Consejo de Administración es nula y todos los directores de organización son hombres.

El Plan de Igualdad garantiza que la política salarial no vulnere el principio de igualdad. La información proporcionada por BANKINTER sobre este asunto no diferencia el salario por

⁷ Las Tarjetas Solidarias representan un 0,6% de la totalidad de visas clásicas comercializadas por el Banco, el Fondo Bankinter Solidaridad FI representa el 0,06% del patrimonio de fondos de inversión gestionados por Bankinter Gestión de Activos, el Fondo Gestión Ambiental FI representa el 0,2% del patrimonio de fondos de inversión gestionados por Bankinter Gestión de Activos, Bonoclip Memorable representa el 0,9% de la cartera de bonos estructurados, Depoclip del agua representa el 1,8% de la cartera de depósitos estructurados, Bonoclip Garantizado Medio Ambiente representa el 0,4% de la cartera de bonos estructurados. (Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, pp. 17-22).

categoría profesional y sexo, por lo tanto no es posible verificar si se cumple lo que prescribe el plan. Solamente se aclara que *“En el momento de la incorporación a la Entidad, -tomando como referencia el salario base y exceptuando la remuneración adicional por antigüedad, beneficios sociales u otras prestaciones-, el ratio salarial hombres/mujeres resultante es 1⁸”*, siendo dicha afirmación insuficiente para poder decir que la igualdad salarial está garantizada. En muchas ocasiones son exactamente los complementos extrasalariales y los beneficios sociales que crean las mayores diferencias entre la remuneración de hombres y mujeres y, por lo tanto, los verdaderos índices para detectar si existe o no discriminación.

En el Plan de Igualdad se afirma haber constituido una mesa de negociación del plan, con el objetivo de evitar cualquier discriminación laboral entre mujeres y hombres. En el 2010 hay constancia de 2 reuniones de la mesa de negociación, entre representantes de la empresa y representantes sindicales, estando disponibles en internet los acuerdos alcanzados y los nombres de las personas reunidas.

En cuanto a la integración de personas con discapacidad no se aprecia el cumplimiento del compromiso asumido al Plan de Igualdad de *“continuar aumentando el número de personas con discapacidad⁹”*. A 31 diciembre de 2009 formaban parte de la plantilla de BANKINTER 42 personas con discapacidad, dos menos que en 2008, el 0,9% sobre el total, proporción que está lejos del 2% fijado por la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI). No habiendo alcanzado la cuota exigida, BANKINTER ha activado las medidas alternativas ofrecidas por la ley (compra de bienes y servicios, donaciones, etc.). Sin embargo no hay constancia de un plan o medidas concretas establecidas con el objetivo de alcanzar la cuota establecida por ley, en un periodo de tiempo definido. Con respecto a este colectivo, la Entidad informa que cuenta con el Plan Familia, a través del cual se ayuda a la integración de empleados o familiares de empleados con discapacidad, tanto a través de iniciativas formativas como a través de una cantidad dineraria anual, pero no se brindan datos sobre el impacto económico de estas acciones.

BANKINTER afirma que la gestión del talento tiene un valor estratégico. Un dato importante para poder evaluar esa gestión del talento y el fomento de la continuidad en la plantilla es la tipología de contratos (fijos o temporales). De acuerdo con la información facilitada por BANKINTER, el porcentaje de trabajadores indefinidos es del 96,78% de la plantilla, frente al 3,22% con contratos temporales.

BANKINTER asume un compromiso con la formación, seguridad y salud del personal, así como del clima laboral y la satisfacción de los empleados. Para ello, informa que tiene desarrollados procedimientos de valoración del desempeño, de beneficios sociales, y presenta los resultados de una encuesta de satisfacción laboral realizada a los empleados, sin embargo no se informa si los sindicatos son informados o consultados sobre el contenido de las encuestas, y si participan en la medición de resultados y planes de mejora. La encuesta alcanzó en el 2009, la participación del 82% de los empleados.

A pesar del compromiso con la formación, en el 2009 ha habido una reducción de los índices más importantes relacionados con el tema: se ha reducido el número medio de horas de formación por personal y sobre todo, la inversión en formación por persona, que ha pasado desde los 750 euros/persona en 2008 a los 519 euros/personas actuales. Resulta llamativa la reducción en dicha inversión del 60% con respecto al año 2007. BANKINTER afirma haber aportado el 1,3% de la masa salarial en concepto de formación (fue del 2% en 2008), sin recibir ningún tipo de subvención. No obstante, en el Informe Legal del Grupo consta que se han obtenido beneficios fiscales por concepto de gastos de formación por un importe de 32.000 euros.

En cuanto al compromiso con la seguridad y salud del personal, no hay constancia de la implantación del Sistema de Gestión de Prevención según la norma OSHAS, objetivo cuyo

⁸ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 49.

⁹ Plan de Igualdad Bankinter, p. 2.

alcance había sido previsto para el primer semestre de 2008. No se especifican los motivos de este incumplimiento, ni un horizonte temporal determinado para la efectiva implantación del sistema. BANKINTER cuenta con un Comité de Seguridad y Salud, del cual se desconoce la composición y el grado de participación de los sindicatos, con distintas iniciativas para prevenir y mejorar la salud de los empleados y con actividades desarrolladas en el ámbito de la seguridad y salud (evaluación de riesgos, vigilancia de la salud, formación e información a los trabajadores).

BANKINTER reconoce expresamente el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores y es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Cuatro de los 10 principios tienen relación con derechos laborales (libertad de asociación y reconocimiento efectivo al derecho a la negociación colectiva, trabajo forzoso o bajo coacción, trabajo infantil, discriminación en el empleo) y BANKINTER afirma respetar los mecanismos de diálogo y participación de los representantes sindicales, con quienes se reúne periódicamente la dirección de la empresa. El 100% de la plantilla está cubierta por un convenio colectivo.

La retribución de los empleados tiene un componente fijo y otro variable. El fijo depende de la función desarrollada, responsabilidad, experiencia y desempeño individual. La retribución variable, además de la función desarrollada y la responsabilidad asumida, depende también de un “factor calidad”, un compromiso con la cultura y responsabilidad corporativa. En 2009, el 74,7% de la plantilla tuvo retribución variable. No se detalla qué categorías laborales cuentan con dicha retribución, ni los criterios establecidos para obtenerla. Los gastos de personal han aumentado el 34% con respecto al ejercicio anterior, lo que resulta llamativo si consideramos que la plantilla ha aumentado el 0,6% y la tasa de inflación en 2009 fue el 0,8%. Dentro de los gastos de personal se han reducido un 59% las indemnizaciones por despidos, no habiendo datos sobre el número total de despidos. Sin embargo se ha encontrado información sobre 59 despidos realizados por parte de BANKINTER en 2009, en algunos casos por no aceptar cambiar de filial o por solicitar reducción de jornada¹⁰.

Los empleados disponen de un canal intranet para plantear denuncias confidenciales *“relacionadas con las malas prácticas en asuntos financieros y contables, situaciones de acoso en el ámbito laboral o cualquier otra cuestión que suponga un riesgo potencial para la plantilla”*¹¹. No se brinda información sobre situaciones de mobbing o acoso laboral identificadas en el 2009.

En relación a los Derechos Humanos, BANKINTER menciona que, dado que las operaciones se circunscriben al ámbito geográfico español *“el riesgo de que aparezcan problemas relacionados con los derechos humanos, como pueda ser el trabajo infantil y forzoso o la violación de los derechos de los pueblos indígenas, se minimiza”*¹². Esta declaración pone en evidencia la escasa consideración de la entidad de los riesgos que conllevan sus actividades de crédito, financiación e inversión, especialmente en el exterior, por proyectos o exportación/importación de bienes.

BANKINTER se adhiere desde el año 2008 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, sin embargo no hay constancia de los mecanismos de implementación de dicho compromiso en los últimos dos años, cómo se ha garantizado su cumplimiento, cómo se ha interiorizado en el sistema de gestión. Solamente se hace referencia a la formación obligatoria en tema de DDHH para los empleados de las compañías de seguridad y al objetivo para 2010 de formar la plantilla del banco en materia de DDHH, sin definir qué categorías profesionales se quieren formar, qué porcentaje se quiere alcanzar sobre el total de la plantilla, el importe de la inversión, el horizonte temporal y los temas a abordar. El último informe de progreso del Pacto Mundial es del año 2008, faltando información sobre el año 2009¹³.

¹⁰ <http://www.comfia.net/html/15290.html>

¹¹ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 53.

¹² Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 54.

¹³ www.pactomundial.org

En relación a cómo opera BANKINTER en esta dimensión en su esfera de influencia, BANKINTER tiene un sistema de homologación de los principales proveedores, todos ellos nacionales y que cubren un 67% de la facturación. El sistema de homologación no se refiere de manera específica al tema de los DDHH, limitándose a exigir a los proveedores el desarrollo de su actividad de forma ética y socialmente responsable. El banco no aporta información sobre los proveedores internacionales, puesto que son éstos quienes posiblemente operen en países en vía de desarrollo y por lo tanto más sujetos a vulneraciones de los DDHH. El banco afirma tener como objetivo para el 2010 la inclusión de derechos humanos en las relaciones con los proveedores.

En relación a sus clientes, BANKINTER se propone ganar su confianza a través de la calidad del servicio ofertado. Se nota un empeoramiento general del Índice de Satisfacción de los clientes con respecto a 2008, sobre todo en lo que respecta a Pymes y particulares. Cabe poner en evidencia el tradeoff entre el compromiso con la calidad del servicio, la satisfacción del cliente y el conjunto de relaciones con el cliente. Resulta llamativo la reducción con respecto a 2008 en el número de oficinas universales (-0,8%) y virtuales (-2%), de agentes (-26%), de centros de gestión de Pymes (-30%) y de empresas (-8%), frente al único aumento en centros de gestión de banca privada (+24%).

En cuanto al Servicio de Atención al Cliente (SAC), que gestiona las incidencias, BANKINTER diferencia entre quejas y reclamaciones recibidas, plazo de resolución de las incidencias de tipo económico y número de reclamaciones económicas resueltas a favor del cliente. Además se dispone de información sobre las reclamaciones tramitadas al Defensor Externo del cliente y las que se han recibido a través del Servicio de Reclamaciones del Banco de España. El banco no diferencia por tipología de queja/reclamación (prácticas fraudulentas, prácticas contractuales abusivas, publicidad engañosa, etc.), tipo de resolución, mecanismos de compensación, tipo de medio a través del cual se ha recibido la incidencia (teléfono, escrito, internet u otros medios). Tampoco se informa sobre si la entidad se adhiere o no al Sistema Arbitral de Consumo, un instrumento rápido y eficaz para resolver conflictos entre clientes/consumidores y la empresa, sin recurrir a la vía judicial.

En general, con respecto a 2008, se aprecia una ligera reducción en el total de las quejas y un aumento en las reclamaciones (+49%), también en las recibidas a través del Banco de España.

Un estudio de la Unión Europea (DG-SANCO) pone de manifiesto que España es el país con las comisiones bancarias más altas de Europa, por detrás de Italia, y con problemas de transparencia y claridad en la información proporcionada por parte de los bancos en las tarifas de los servicios y productos ofertados¹⁴. BANKINTER no informa sobre quejas/reclamaciones relacionados con temas de comisiones, tarifas o transparencia de la información, un hecho llamativo dado que la transparencia en la información es uno de los valores del banco y aparece también en el Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter.

Con referencia a las compensaciones, se informa únicamente sobre el caso Lehman Brothers. Tras la quiebra del banco, BANKINTER afirmó haber creado una comisión externa con prestigiosos juristas para analizar las reclamaciones de los clientes afectados. En 2009 dicho comité finalizó su actividad, resolviendo de forma favorable a los clientes solamente el 10,7% de las reclamaciones presentadas. El bajo porcentaje de resoluciones a favor de los clientes plantea dudas sobre los aspectos que han sido considerados, la tipología y la cantidad de clientes que han sido indemnizados y el importe de las indemnizaciones como porcentaje sobre el total de las inversiones.

Por otra parte, en marzo 2010, el Juzgado de Primera Instancia número 87 de Madrid condenó a BANKINTER al pago de 1,37 millones de euros a 87 clientes que le demandaron por los

¹⁴ European Commission (Directorate-General for Health and Consumers), "Data collection for prices of current accounts provided to consumers", 2009.

daños de inversiones relacionadas con la quiebra de Lehman Brothers y de los bancos islandeses Kaupthing Bank y Landbanki¹⁵. También hay constancia de una sentencia del año 2010 del Tribunal Supremo que anula varias cláusulas incluidas en los contratos de tarjetas de crédito, préstamos e hipotecas que suscribieron los clientes de algunos bancos, entre los cuales se encuentra BANKINTER, estimando así parcialmente el recurso de una organización de consumidores¹⁶.

En cuanto a la protección de datos de carácter personal de los clientes, la “seguridad de clientes” forma parte de la estrategia de protección de la Entidad, garantizando el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Se menciona que todos los contratos que celebran los clientes con el Banco incorporan una cláusula de protección de datos a través de la cual se recaba su consentimiento para el tratamiento de sus datos, así como se informa al cliente de la finalidad de la utilización de los mismos, habiéndose habilitado canales de comunicación sencillos y rápidos para gestionar la información oportuna. En 2009, BANKINTER empezó una auditoría sobre el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, sin embargo no se conoce todavía el plazo de finalización del proceso, ni los aspectos que serán objeto de evaluación.

En tema de seguridad, el banco reconoce el aumento del fraude on-line durante el 2009, sobre todo en cuanto a los “trojanos bancarios”, virus informáticos diseñados para obtener información y datos bancarios personales. Ha habido un fuerte aumento en los clientes bloqueados cautelarmente posiblemente infectados por esta tipología de virus. BANKINTER informa que los sistemas de seguridad y protección implantados han sido auditados por personal independiente y de reconocido prestigio, pero no se informa quiénes han practicado dichas labores y el alcance de las mismas.

Por último, en lo que respecta a las relaciones con los clientes, BANKINTER reafirma su *“propuesta de valor centrada en el asesoramiento y la calidad de servicio a los clientes”*¹⁷. Resulta llamativo, considerando la actual crisis económica, como BANKINTER no ofrece información a través del Informe de RC o del Informe Anual sobre la política para evitar el sobreendeudamiento, siendo un problema que ha afectado y sigue afectando a España. BANKINTER se limita a ofrecer datos sobre la tasa de morosidad del 2,5% (inferior a la media del sector, pero que aumenta en más de un punto con respecto al año anterior) y sobre los recursos técnicos y de formación a disposición de los empleados para dar el correcto asesoramiento a los clientes. Sin embargo no se especifica cómo se aborda el problema del sobreendeudamiento, sobre todo en tema de asesoramiento sobre el uso correcto de las tarjetas de crédito, la política de préstamo hipotecario y de préstamos personales, la información proporcionada antes de que el cliente contrate un servicio o producto, donde puede presentarse el acceso al crédito como muy sencillo y sin riesgos.

En tema de información a los clientes sobre las características y los riesgos de los productos y servicios, BANKINTER ha sido condenado en 2010 por los “Clips”, productos comercializados de forma defectuosa, no conforme con la realidad o con omisión de información básica sobre los riesgos potenciales. El mismo tipo producto (Clip Bankinter) fue censurado por el Servicio de Reclamaciones del Banco de España por no cumplir estrictamente con los requisitos de la Ley 36/2003 de 11 de noviembre¹⁸. Resulta llamativo que BANKINTER declare no haber tenido *“ninguna multa significativa por incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, ni sobre salud y seguridad del cliente”*¹⁹.

No hay constancia de un plan de educación financiera, ni de la participación de BANKINTER en actividades nacionales o internacionales para contribuir *“a la mejora de la cultura financiera de*

¹⁵ <http://www.elmundo.es/mundodinero/2010/09/09/economia/1284054004.html>

¹⁶ <http://www.expansion.com/2010/02/17/empresas/banca/1266417714.html>

¹⁷ Informe Anual 2009, p.77.

¹⁸ <http://www.ausbanc.com/>

¹⁹ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 106.

los ciudadanos, dotándoles de herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar sus decisiones financieras informadas y apropiadas²⁰. Tampoco se ha encontrado ningún apartado de la página Web del banco enfocado a esta temática.

En tema de publicidad, BANKINTER somete sus campañas a la supervisión de los organismos competentes en cada caso (Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores) para *“garantizar a sus clientes el cumplimiento del marco normativo vigente que regula la actividad de las entidades financieras y, en especial, las normas sobre transparencia, comercialización de productos bancarios y de inversión²¹”*. También sigue el Código de Conducta Publicitaria de la Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO).

En cuanto al compromiso de BANKINTER con la sociedad, la información se estructura sobre los programas y proyectos más relevantes desarrollados durante el ejercicio. También facilita datos sobre voluntariado corporativo. El apartado de la memoria de responsabilidad social sobre la Acción Social, reafirma el compromiso del banco con *“la mejora del entorno social, las condiciones de vida o la inserción laboral de colectivos desfavorecidos²²”*.

La mayoría de los proyectos se dirigen a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad: accesibilidad de la página Web, objeto de diversos estándares de certificación, accesibilidad del 99,5% de las sucursales del banco, disponibilidad de un servicio de interprete en Lengua de Signos, construcción de aulas de alfabetización digital para aumentar la inclusión tecnológica, desarrollo de Webs para el tercer sector y organización de jornadas de divulgación. No hay referencia a la inversión en la comunidad, que en el ejercicio anterior asomaba 3.152.000 euros (el 0,87% del beneficio neto), ni datos cuantitativos sobre las inversiones en actividades de acción social. Se echa en falta, además, información sobre la inclusión de colectivos que quedan fuera del sistema financiero, que debería ser uno de los ámbitos principales de actuación de las entidades financieras. A pesar del compromiso de implicación social del banco, no se ha encontrado mención alguna a productos financieros destinados a personas en riesgo de exclusión social como pueden serlo los ex presidiarios, los drogodependientes en proceso de rehabilitación, las madres cabezas de familia, víctimas de maltrato o los inmigrantes, etc.

Se ponen en evidencia distintas donaciones y el relativo importe: donaciones relacionadas con el Fondo Solidaridad Bankinter y Tarjeta Visa Solidaria, a la Fundación Adecco, a FAMMA, a través de acuerdos con varias fundaciones, donaciones de teléfonos móviles corporativos, de juguetes en Navidad. En el Informe Legal del Grupo se hace referencia a deducciones fiscales por donaciones a entidades por un importe de 681.000 euros (-22% con respecto a 2008).

En lo que respecta al tema de la corrupción, BANKINTER afirma no haber tenido incidentes en el ejercicio 2009. Se ofrece información detallada en tema de prevención del blanqueo de capitales, con una serie de medidas para garantizar el cumplimiento del marco normativo y la publicación de un manual general de procedimientos, que debe ser tenido en cuenta por los empleados del grupo y que incluye distintos tipos de operaciones sospechosas, para que puedan ser detectadas con más facilidad. Además no se permiten cuentas anónimas, existe una lista de personas sospechosas que se consulta diariamente y se relaciona con la identidad de las personas que ejecutan las operaciones. Los empleados tienen que hacer un curso de formación online obligatorio que, a cierre de 2009, ha alcanzado el 89,7% de la plantilla. El órgano de Control Interno y de Comunicación, presidido por el Secretario General del Grupo, junto con el responsable del Área de Prevención y Blanqueo, es el responsable de las políticas de prevención de blanqueo de capitales. El Área de Prevención y Blanqueo efectúa un análisis

²⁰ Comisión Nacional del Mercado de Valores - Banco de España – Eurosistema, “Plan de Educación Financiera 2008-2012”

²¹ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 35.

²² Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 71.

de todas las operaciones sospechosas, y en caso de que proceda, se comunica por escrito al SEPBLAC del Banco de España.

En cuanto a políticas sobre las contribuciones e instrumentos de presión política, la entidad establece en el Código de Ética (Art 5.4) que “Los empleados, en concepto de tales, se abstendrán de ofrecer regalos a autoridades, organismos y Administraciones públicas, partidos políticos e instituciones en general, así como de realizar con cargo al Banco aportaciones en favor de las entidades indicadas o de cualquier otra”. No se informa específicamente que no se haya producido donaciones, condonaciones de deudas o concesión de avales a partidos políticos en el ejercicio 2009. Asimismo, no se ha encontrado evidencia de la existencia de políticas sobre instrumentos de presión política, lucha contra el tráfico de influencias o lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia²³.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

BANKINTER ha elaborado durante el 2010 su quinto informe de RSC, adaptando los contenidos al estándar internacional propuesto por Global Reporting Initiative, versión 3.0 (GRI G3) y auto adjudicándose la calificación de A+.

BANKINTER es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el 2008 y forma parte del Índice de Sostenibilidad FTSE4GOOD.

En relación con los aspectos organizativos, BANKINTER afirma en su Informe de RC que el Área de Responsabilidad Corporativa (formada por los departamentos de Medio Ambiente, Acción Social y Reputación Corporativa, englobada dentro del área de Intangibles) es responsable de las políticas de RC de la empresa, con una doble dependencia del Consejero Delegado y del Presidente y en coordinación con los Comités de Dirección y Coordinación del banco.

Como se mencionaba al comienzo de este informe, no se ha encontrado evidencia de una estrategia de responsabilidad social corporativa clara y vinculada a la misión y visión de la entidad. Se mencionan los principios prioritarios de BANKINTER relacionados con la RC, sin embargo falta información para entender cómo se integrarán dichos principios en la dirección estratégica y en el sistema de gestión del banco.

En cuanto a la política de contribución al desarrollo sostenible no se encuentra referencia alguna a los mecanismos y sistemas de gestión dirigidos a implantar criterios sociales y ambientales en las decisiones de financiación e inversión. Se menciona el objetivo de implantar progresivamente una herramienta de valoración de los riesgos ambientales de la cartera crediticia, sin embargo no se aclara los aspectos fundamentales de dicha herramienta, ni se define un horizonte temporal para su implantación. También se afirma haber creado un equipo de trabajo para evaluar la inclusión de criterios medioambientales y sociales en los sistemas de sanción del riesgo para el 2010, sin proporcionar información sobre la composición del equipo, qué cargos de la empresa están involucrados, cuántas reuniones han habido, etc.

Por tanto, a partir de la información analizada, no es posible identificar la existencia de un sistema de gestión de la RSC integrado en la estructura operativa, con procedimientos claros y precisos, enfocados hacia una gestión de los impactos que garanticen el cumplimiento de los compromisos asumidos, y permitan el desempeño de la actividad de la Entidad de manera sostenible (en cuanto a los tres ámbitos: sociales, ambientales y económicos).

²³ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

En lo que se refiere al principio de diálogo permanente con los grupos de interés, se consideran principalmente los de primer nivel jerárquico, con los cuales BANKINTER mantiene una relación contractual directa (accionistas, empleados, clientes y proveedores). Se dispone de información escasa sobre la relación del banco con los demás stakeholders (opinión pública, medios de comunicación, sindicatos, instituciones públicas, competencia, etc.). La empresa ha establecido distintos canales de diálogo con sus grupos de interés (Bankinter Labs para clientes, Facebook, Twitter, Youtube para los usuarios de las redes sociales, proyecto “Usted Primero” para accionistas, colaboración con Unience para inversores), pero no se aportan datos cuantitativos que permitan analizar de manera más profunda la efectividad del compromiso que la empresa declara en su Informe de RC. La mayoría de dichos canales son de tipo unidireccional y no aportan información sobre la frecuencia y el tipo de consultas, los aspectos que se han tenido en cuenta para ser integrados en el sistema de gestión, las expectativas y necesidades identificadas, los compromisos asumidos por parte de BANKINTER y las lecciones aprendidas. Por lo tanto la participación de los stakeholders en la definición del contenido de la memoria y el diálogo con ellos para incluir sus prioridades, opiniones y preocupaciones en las políticas de empresa parecen, en cierto modo, limitados.

En cuanto al compromiso asumido con los principios del Pacto Mundial, que abordan temas de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, no se ve acompañado de información sobre la existencia de un sistema de gestión que permita garantizar su cumplimiento en lo que refiere a los impactos indirectos de la actividad de la Entidad. . El último informe de progreso del Pacto Mundial es del año 2008, faltando información sobre el año 2009²⁴.

No se ha encontrado en general, información sobre los procedimientos para incluir los principios de la política de RC en el sistema de gestión de la empresa y garantizar así el cumplimiento de los compromisos asumidos. Tampoco existe un plan de mejora con indicadores de medición de los resultados. BANKINTER informa sobre algunos objetivos de cara al 2010, no organizando dichos objetivos en un único apartado de la memoria para facilitar el análisis. Los objetivos planteados resultan por lo tanto generales, dispersos y poco cuantificables.

El compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa aparece en el Código de Ética, en el cual se afirma también la voluntad de *“crear valor en el largo plazo para los accionistas, los empleados, la empresa, los clientes y la sociedad en su conjunto”*²⁵. Relacionados con la RSC, existen en el Código de Ética principios generales de cultura corporativa que se toman en cuenta en el Informe de RC de la empresa y en el Informe Anual. No obstante, como ya se dicho en varias ocasiones, no se han definido mecanismos de cumplimiento de dichos principios.

Existen evidentes tradeoffs negativos en algunos aspectos de la memoria presentada. Por un lado, a pesar del compromiso de BANKINTER con la calidad y del general empeoramiento en la satisfacción de los clientes, se ha reducido el número de oficinas (universales, virtuales, de agentes, para pymes, para otras empresas). Por otro, a pesar de la reducción en el número de oficinas y del compromiso con el ahorro energético, ha habido un aumento en el consumo de energía eléctrica, principal recurso natural consumido por parte del banco.

En tema de gestión de la cadena del valor, BANKINTER no se adhiere a ningún sistema de certificación de la cadena de suministro. Sin embargo existe un sistema de homologación de los principales proveedores nacionales, que ha cubierto en el 2009 un 67% del total de la facturación. El sistema de valoración se basa en requisitos concretos que se exigen a los proveedores. No se proporcionan otros datos sobre compras: proveedores más relevantes, ámbito geográfico del proveedores, número de proveedores homologados, cuántos han sido descartados y los aspectos que han sido evaluados. No hay constancia de auditorías de

²⁴ www.pactomundial.org

²⁵ Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter, Marzo 2008, p.1.

evaluación de los proveedores, de reclamaciones y denuncias. No parecen existir procedimientos internos relacionados con el control de proveedores en materia derechos humanos.

Cabe destacar que aún no se ha implantado el sistema de evaluación bidireccional con los proveedores, para conocer su grado de satisfacción y sus propuestas de mejora. Dicho objetivo, previsto inicialmente para el 2009, se aplaza al año 2010.

Tampoco hay constancia del diseño e implantación de un Cuadro de Mando de Intangibles, objetivo previsto para 2008 sobre el cual se ha dejado de informar.

A pesar de la afirmación del banco de promocionar la Inversión Socialmente Responsable (ISR), no hay constancia del desarrollo de mecanismos de implantación y seguimiento, ni de actividades de promoción de dichos productos de inversión entre los clientes. Considerando el escaso conocimiento de los consumidores sobre la posibilidad de invertir en productos responsables, constituiría una mejora de cara al futuro una mayor información en la página Web, con un apartado enfocado en la ISR o con un apartado de educación financiera.

En cuanto al blanqueo de capitales, se aprecia el compromiso del banco de no permitir cuentas anónimas y de activar una serie de controles, formación para los empleados y un manual de procedimientos para reducir el riesgo de blanqueo.

Acerca de los principios que deben guiar la elaboración del Informe, BANKINTER afirma respetar el principio de materialidad, habiendo considerado para el análisis previo de materialidad la *“revisión de las memorias de responsabilidad social publicadas en el sector financiero y la identificación de los temas que más han preocupado a los analistas del sector y a la opinión pública”²⁶*. Se desconocen los temas surgidos de la revisión de las memorias del sector y cómo se ha llevado a cabo el diálogo con los analistas del sector y la opinión pública. No hay constancia de la valoración de otros grupos de interés prioritarios sobre la actuación ética y social de la entidad.

En cuanto al equilibrio y neutralidad en la información publicada, los documentos analizados identifican casi de manera exclusiva los logros de la empresa y los aspectos positivos de sus propias actividades, sin mencionar situaciones que hayan podido generar consecuencias negativas para algún grupo de interés, tampoco hay ejemplos de cómo han sido gestionadas estas situaciones.

Resulta complicado, a través del análisis llevado a cabo, extraer los resultados de las políticas y de los compromisos adoptados por parte de BANKINTER. La comparación de los datos disponibles ha permitido notar una tendencia negativa (niveles de satisfacción, evolución de consumo de energía, número de reclamaciones, número de oficinas, número de mujeres en cargos directivos y contratación de discapacitados, etc.), sin embargo no se encuentra explicación alguna en la información analizada que justifique la misma, que plantee modificaciones en el plan de acción o que provoque una revisión en las políticas implantadas. Además, en términos generales, la información analizada no responde a un proceso de rendición de cuentas a través del cual se puedan visualizar los riesgos, la gestión de impactos y los resultados obtenidos en un periodo de tiempo determinado. En la mayoría de las ocasiones los datos se presentan sin la identificación previa de objetivos concretos medibles y cuantificables, ni responsables asignados a su consecución, lo que dificulta la evaluación de la actuación de la entidad en base a resultados, ni establecer una relación de la eficiencia de las principales líneas de trabajo emprendidas durante el ejercicio.

El control externo por parte de un organismo independiente representa solamente una revisión de los contenidos del informe de RC de BANKINTER de acuerdo con los contenidos del GRI-

²⁶ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 6.

G3 y no un informe de auditoría. En el mismo informe de revisión se declara que *“El alcance de una revisión es sustancialmente inferior al de un trabajo de seguridad razonable. Por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría²⁷”*. Por otro lado las conclusiones del documento de revisión de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. No existe ningún procedimiento de auditoría independiente en RSC sobre los procesos y procedimientos, mediante el cual se garantice, con un grado razonable de certeza, que los contenidos representan fielmente la realidad del desempeño económico-financiero y social de BANKINTER.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

BANKINTER obtiene en la sección de Gobierno Corporativo la puntuación mayor, al igual que en ejercicios anteriores. Con respecto al año 2008, se nota una ligera mejora, habiéndose introducido algunos cambios. Entre ellos el referido a las causas de incompatibilidad de los administradores, constituye un buen avance en la implementación de las recomendaciones del Código Unificado para el Buen Gobierno.

Para el análisis de Gobierno Corporativo de BANKINTER se ha considerado la información proporcionada por distintos documentos disponibles en la página Web: el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, el Reglamento de la Junta General de accionistas de BANKINTER S.A., el Reglamento del Consejo de Administración de BANKINTER S.A., el Reglamento interno de conducta del Mercado de Valores del Grupo BANKINTER (actualizado a mayo 2009), los Estatutos Sociales y el Informe sobre la Política de Retribución de BANKINTER S.A. para el ejercicio 2009. Cabe destacar que la Entidad sigue elaborando el Informe Anual de Gobierno Corporativo según el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Según los Estatutos Sociales de BANKINTER, el Consejo de Administración se compone de un número mínimo de 5 Vocales y un número máximo de 20, nombrados por la Junta General de Accionistas. Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha estado compuesto por 11 consejeros (2 más que en el año anterior), de los cuales 2 ejecutivos (18%) y 9 externos (82%). De los nueve externos, 3 son calificados como consejeros dominicales (33%) y 5 como independientes (56%) y 1 como otro externo (11%). Por lo tanto los dos consejeros adicionales que han participado en el Consejo de Administración durante el año 2009 son consejeros externos independientes. Se han registrado cambios también en la Comisión Ejecutiva, que pasa a ser compuesta por 7 consejeros (eran 5 en el ejercicio anterior), de los cuales 2 ejecutivos (29%) y 5 externos (71%), siendo 2 dominicales (40%) y 3 independientes (60%). Hay equilibrio en la distribución del capital, dado que los 3 accionistas significativos ostentan el 45% sobre el capital (representados con 3 consejeros dominicales de un total de 9 consejeros externos) y los consejeros independientes ostentan el 56%.

Se refuerza en este ejercicio la mayoría de consejeros externos, dominicales e independientes, en el Consejo (+5%) y en la Comisión Ejecutiva (+11%), siendo ellos una amplia mayoría del Consejo (72%, sin considerar al consejero considerado como otro externo). El número de consejeros independientes representa el 45% del total de consejeros, un porcentaje bastante superior al tercio recomendado, lo que parece garantizar la salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios. Los consejeros ejecutivos son minoría. Por otro lado hay que poner en evidencia la participación en el Consejo de un consejero que lleva más de 12 años en el cargo. Si bien BANKINTER considera que no existen motivos que justifiquen un cambio en la calificación de dicho consejero como consejero independiente, resulta evidente la no observancia de la recomendación de Buen Gobierno de que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años. Este mismo consejero independiente preside la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y es vocal en las Comisión de Gobierno Corporativo en la de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

²⁷ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 108 (se refiere al Informe de Revisión).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de Gobierno Corporativo, de Auditoría y Cumplimiento Normativo, junto con la Comisión Ejecutiva, representan las comisiones que forman parte del Consejo de Administración. No hay constancia de una Comisión de Estrategia e Inversiones, no explicando la entidad la motivación de su ausencia. Tampoco se explica de manera clara quién realiza sus funciones, entendiéndose que el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) adopta las estrategias de inversión y la política de financiación, y que la totalidad del Consejo establece las políticas y estrategias generales de la sociedad, así como se pone en evidencia en el art. 6.4 del Reglamento del Consejo de Administración (Funciones Generales del Consejo).

La Comisión Ejecutiva está formada por 7 consejeros (2 ejecutivos, 2 dominicales, 3 independientes), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por 4 consejeros (1 dominical y 3 independientes), la Comisión de Gobierno Corporativo por 5 consejeros (1 dominical y 4 independientes) y la de Auditoría y Cumplimiento Normativo por 5 consejeros (1 dominical y 4 independientes). Cabe poner en evidencia que cada comisión tiene un presidente distinto, sin embargo dos consejeros forman parte de las cuatro comisiones, deteniendo el cargo de presidente en una de ellas. Uno de dichos consejeros (independiente) lleva más de 12 años en el cargo, contraviniendo a las recomendaciones de Bueno Gobierno.

Resulta llamativo que un consejero anteriormente considerado como “otros externos” haya pasado a ser calificado como “independiente”, a pesar de haber sido Consejero Delegado de Línea Directa Aseguradora hasta el 2009, empresa que no pertenecía inicialmente al grupo, pero que fue integrada en el segundo semestre de 2009.

Queda poco clara la situación de un consejero dominical, que representa a un accionista significativo (con una participación del 5,364%), y que BANKINTER considera “*equivalente a un consejero independiente*”²⁸, ejerciendo la misma función.

En tema de comisiones, se ha introducido este año una modificación en el Reglamento del Consejo de Administración que eleva de 5 a 7 el número máximo de miembros, exceptuada la Comisión Ejecutiva.

No hay mujeres en el Consejo de Administración, esto a pesar de la declaración de respeto por parte de la empresa del “*principio de no discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física, psíquica o social de sus empleados*”²⁹. La entidad justifica la ausencia de mujeres en el Consejo de Administración basándose en la objetividad de los procesos de selección, que valoran la independencia de los candidatos, valía profesional, capacidad y experiencia en el sector, siendo dichos procesos “*exentos de condicionantes o sesgos que pudieran suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos de independientes en el Consejo*”³⁰. Además la entidad declara haber establecido procedimientos para buscar candidatas al consejo que reúnan el perfil exigido. Sin embargo no se ha encontrado constancia de dichos procedimientos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, tampoco en el Reglamento del Consejo de Administración (en el cual sólo se pone en evidencia la no discriminación sexual en la selección de consejeros por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de nombrar a los consejeros), ni en los demás documentos analizados. Por tanto se echa en falta un compromiso concreto y una real voluntad de BANKINTER en la integración de las mujeres en la gestión estratégica del negocio.

Hay que destacar que la presencia de mujeres en los Consejos de Administración de las empresas del Ibex 35 sigue siendo anecdótica. Como recoge la CNMV en su informe del 2009 en el que el promedio de mujeres en los consejos de estas empresas apenas alcanza el 10%³¹.

²⁸ Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, p. 55.

²⁹ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 43.

³⁰ Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, p. 18.

³¹ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf, pág.4.

En lo que respecta a los consejeros, aparece concretamente en el reglamento del consejo el deber de diligencia, confidencialidad, fidelidad, lealtad y de satisfacer el interés de la Sociedad. Sin embargo la información facilitada acerca de cómo se logran estos deberes, no tiene el grado de detalle suficiente para realizar un análisis conclusivo. Se entiende que la conducta contraria a estos deberes puede ser causa de cese en el cargo de consejero. También se establece que en caso de conflictos de interés, el consejero en cuestión debe comunicarlo al Consejo de Administración o a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y abstenerse de intervenir en las deliberaciones, decisiones y operaciones a que el conflicto se refiera. Se requiere a los consejeros que comuniquen a dicha comisión cualesquiera actividades remuneradas que desempeñen en otras sociedades o entidades. El Informe Anual de Gobierno Corporativo pone en evidencia que 3 consejeros forman partes del consejo de administración de otras entidades cotizadas (el Presidente, 1 consejero externo independiente y 1 consejero externo dominical). El mismo consejero externo dominical es también presidente del consejo de otra sociedad no cotizada, otro consejero externo dominical es también consejero de una sociedad no cotizada.

La prevención de conflictos de interés forma parte del deber de lealtad, junto con la no competencia. En referencia a los temas de conflictos de interés y no competencia, la empresa ha introducido en el 2009 algunas modificaciones en el reglamento del consejo. Serán causas de incompatibilidad de los administradores y por lo tanto no podrán ser nombrados consejeros de las sociedades, las personas físicas o jurídicas del sector financiero u otros sectores, competidoras de BANKINTER u otras sociedades del grupo. Tampoco podrán ser nombradas aquellas personas que se hallen incurso en situación de conflicto de interés estructural con BANKINTER u otras sociedades del grupo. La inclusión de dichas causas de incompatibilidad entre los requisitos para el nombramiento, representa un buen avance en la implementación de las recomendaciones del Código Unificado para el Buen Gobierno y un requerimiento más para garantizar la independencia y honorabilidad de los consejeros. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es el órgano competente para resolver las cuestiones planteadas en la materia, también para controlar el cumplimiento de los códigos de ética y demás normas aprobadas por el Consejo de Administración.

No existen cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Existen medidas para evitar el riesgo de acumulación de poderes en una única persona. La entidad informa que su primer ejecutivo es también Presidente del Consejo de Administración, por lo tanto se adopta los siguientes mecanismos de contrapeso para evitar dicho riesgo: delimitación clara de las funciones del Presidente en el reglamento del consejo, existencia de un Vicepresidente, que es uno de los Consejeros externos de la Sociedad, existencia de un Consejero Independiente, que es el Presidente de la Comisión de Gobierno Corporativo del Banco. Entre las funciones de la Comisión de Gobierno Corporativo se encuentra la de *“garantizar el equilibrio de poderes, el adecuado funcionamiento de los órganos de administración y dirección de la misma...”*³² y evaluar periódicamente el Consejo de Administración y, en su caso el Presidente. La independencia del consejero que preside la Comisión de Gobierno Corporativo parece garantizar el control del riesgo de acumulación de poderes. BANKINTER cuenta además con un Consejero Delegado con funciones gerenciales y ejecutivas, del cual dependen los directores generales y los altos directivos, y con la mayoría de consejeros externos en el Consejo y en las distintas comisiones.

La Comisión de Gobierno Corporativo se encarga de la evaluación anual de, además del Presidente, todo el Consejo de Administración, del Consejero Delegado, de los Consejeros y de las Comisiones y debe elevar al consejo un informe sobre los resultados de dicha evaluación. Durante el ejercicio 2009 la Comisión ha mantenido 3 reuniones, pero no hay constancia de los resultados de las mismas.

El Consejo de Administración se ha reunido 13 veces durante el ejercicio 2009, 5 de las cuales sin la asistencia de todos sus miembros (38%).

³² Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter, S.A., art. 36 coma 9.

BANKINTER presenta información sobre las retribuciones de los miembros del consejo desglosada por consejero, así como la retribución individual de los directivos. De acuerdo con la información facilitada por la entidad a través de su Informe de Gobierno Corporativo, el total de retribuciones percibidas por los miembros del Consejo en concepto de fijo y dietas de asistencia ha ascendido a la cantidad de 1.409.299 euros, lo que supone un incremento de un 30% con respecto al ejercicio 2008, y es muy superior a la tasa de inflación en 2009 (0,8%). Si bien al cierre de 2009 el número de consejeros del banco se incrementó frente al cierre de 2008 en 2 miembros, existiendo además variaciones en el número miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo y de Gobierno Corporativo que perciben dietas, con incrementos de 2 y 3 miembros respectivamente, ha habido un aumento general en todas las retribuciones fijas (entre el 32 y el 61%). Además, los créditos otorgados por la entidad a sus consejeros se multiplicaron casi por 3 hasta llegar a 29.448.000 euros a finales de 2009, frente a los 10.723.000 euros de 2008.

La aportación de información sobre la remuneración individual de los Consejeros, como ejercicio de responsabilidad se hace más necesaria en el contexto de crisis actual. En comparación con el año anterior la retribución media por consejero de las empresas del Ibex 35 ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero, como recoge el informe de la CNMV³³.

BANKINTER informa también sobre el importe total de las financiaciones directas e indirectas y avales a Consejeros y altos directivos y personas relacionadas y vinculadas, que asciende a 31 de diciembre de 2009 a 62.396.000 euros, con un incremento de un 45% con respecto al 31 de diciembre de 2008 (42.861.000 euros).

Por lo que tiene que ver con la remuneración total de la alta dirección, lo que incluye a los directores de Área de Medios, de Área de Mercados de Productos, de Área de Clientes, de Área de Riesgos y Finanzas y al Secretario General, se registra un importe de 2.195.000 euros. El año pasado dicho importe fue de 1.485.000 euros, no incluyéndose en aquel momento la remuneración del Secretario General.

En cuanto a las remuneraciones de los consejeros la entidad afirma haber aprobado en 2009 un nuevo Plan de Incentivos Plurianual (2009-2010) que tiene como beneficiarios al Presidente, al Consejero Delegado y a los miembros de la Alta Dirección junto al resto del equipo directivo. Dicho plan está relacionado en parte con el cumplimiento de los objetivos de beneficio antes de impuestos fijados por el Consejo, cuyo importe puede llegar a los 1.144.800 euros para el Presidente, 1.144.800 euros para el Consejero Delegado y 1.588.320 euros para la Alta Dirección. Otra parte está constituida por opciones liquidables, por un importe de 222.600 euros al Presidente, 222.600 euros al Consejero Delegado y 308.875 euros a la Alta Dirección.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de establecer, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el sistema de remuneración de los Consejeros. La entidad informa que se someterá a la Junta General de 2010 un informe sobre la política de retribuciones con *“las conclusiones del análisis de adaptación de los sistemas retributivos de la entidad a los estándares de aplicación del Foro de Estabilidad Financiera (FSB) de septiembre de 2009”*³⁴. De esta manera la entidad manifiesta su intención de estar en línea, en tema de retribuciones, con las recomendaciones que a nivel nacional e internacional demanda el mercado.

En lo que respecta al funcionamiento de la Junta General, se toman las precauciones debidas para facilitar la participación y votación, permitiendo la delegación de votos, el voto a distancia, el fraccionamiento del voto (que permita que los intermediarios financieros, que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan ejercer el derecho de representación de forma fraccionada conforme a las instrucciones de dichos clientes), la votación separada de asuntos que sean

³³. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009; Pág 28
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

³⁴ Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, p. 13.

sustancialmente independientes, la inexistencia a la limitación del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista así como el requerimiento de asistencia a las Juntas Generales por parte de un representante del Auditor de Cuentas.

Acerca de la gestión y control de los riesgos que pueden surgir como consecuencia de las actividades desarrolladas, la entidad, a través de su sistema de control de los riesgos, considera solamente los riesgos financieros. El Informe Anual de Gobierno Corporativo menciona los siguientes tipos de riesgo de las actividades de BANKINTER: riesgo de crédito, riesgo estructural, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo reputacional. No se hace referencia a los riesgos sociales, de derechos humanos o para el consumidor. Parece no considerarse relevantes los riesgos medioambientales, por lo tanto el banco no prevé ninguna dotación para este tipo de riesgos. Cabe destacar que no sólo la actividad bancaria directa, sino también la actividad de crédito, financiación e inversión implican posibles riesgos de los tipos arriba mencionados, por lo tanto parece importante incluirlos en la gestión del negocio como riesgos relevantes inherentes a la actividad. Lo que sí se toma cada vez más en cuenta son el riesgo operacional y el riesgo reputacional, éste último sobre todo al momento de lanzar nuevos productos o nuevas líneas de negocio. BANKINTER informa gestionar el riesgo operacional inspirándose en los principios establecidos en el documento “Buenas prácticas para la gestión y supervisión del riesgo operativo” del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Las políticas de riesgos y los sistemas de control del grupo son aprobadas por el Consejo, se incluyen en los manuales y circulares del Banco y son publicados en la Intranet a disposición de la plantilla. El Consejo de Administración recibe anualmente un informe sobre el estado de control de riesgos del Banco, realizado por un equipo de auditores externos. Dicho informe, que previamente se somete a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, no se ha encontrado entre los documentos publicados por parte de la entidad, por lo tanto no ha sido posible realizar un análisis más profundo.

En cuanto a la materialización de riesgos durante el ejercicio 2009, BANKINTER reconoce aquellos a los que de manera permanente se ve afectada la entidad, debido a la actividad desarrollada. BANKINTER no informa sobre ningún otro tipo de riesgo materializado en el ejercicio 2009, tanto económico financiero, social o ambiental.

Por último, en referencia a la existencia de un canal anónimo de denuncias para empleados, BANKINTER tiene activado desde el año 2007 un canal *“accesible desde la Intranet, para la recepción de denuncias confidenciales, relacionadas con las malas prácticas en asuntos financieros y contables, situaciones de acoso en el ámbito laboral o cualquier otra cuestión que suponga un riesgo potencial para la plantilla”*³⁵. El presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo o el Presidente de la Comisión de Gobierno Corporativo son los encargados de recibir las denuncias. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo debe de ser informada periódicamente de la actividad desarrollada en este canal. BANKINTER informa que se han producido en el año 4 incidencias menores, sin especificar qué tipo de incidencia ni cómo se han solucionado.

³⁵ Informe de Responsabilidad Corporativa 2009, p. 53.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El Banco BBVA ofrece una amplia gama de servicios a sus clientes, a través de las diferentes entidades que conforman el grupo, entre ellos podemos citar banca minorista, negocios mayoristas, banca de inversión, gestión de activos, banca privada, proyectos empresariales e inmobiliarios.

Alcance geográfico

El Grupo BBVA cuenta con un total de 7.466 oficinas de las cuales 3.055 oficinas se encuentran en España y las 4.411 restantes en otros países de Europa, América y Asia.

Los Bancos del Grupo en España son: BBVA, Banco de Crédito Local, Finanzia y Uno-e. Los Bancos del Grupo en América Latina son: BBVA Banco Continental (Perú), BBVA Banco Francés (Argentina), BBVA Banco Provincial (Venezuela), BBVA Bancomer (México), BBVA Chile, BBVA Colombia, BBVA Panamá, BBVA Paraguay, BBVA Puerto Rico y BBVA Uruguay. Los Bancos del Grupo en el Resto del Mundo son: BBVA Portugal, BBVA Suiza y BBVA Compass Bank (EEUU).

A su vez, BBVA posee sucursales en Nueva York, París, Bruselas, Londres, Dusseldorf, Frankfurt, Milán, Hong Kong, Tokio y Singapur, y oficinas de representación en Moscú, Mumbai, Pekín, Seúl, Shangái, Taipei, Sydney, Sao Paulo y La Habana

Las gestoras de pensiones se encuentran en: España, México, Ecuador, Chile, Perú, Colombia y Bolivia.

Entre las sociedades dependientes que componen el Grupo BBVA se encuentran algunas que desarrollan sus actividades en paraísos fiscales¹ como Antillas Holandesas, Islas Caymán, Hong Kong, Jersey, Holanda, Panamá, Puerto Rico, Suiza y Luxemburgo.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, BBVA informa que cotizó en el DJSI World, en el DJSI STOXX, DJSI EURO STOXX, así como en el FTSE4Good Ibex, el KLD Global Sustainability Indexes, el Aspi Eurozone y en el Ethibel Sustainability Indexes, Index Excellence Europe, todos ellos índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

BBVA informa sobre su compromiso con el cumplimiento de normativa y estándares internacionales, entre ellos menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos, la normativa laboral básica de la OIT, y otros convenios y tratados de instituciones internacionales como la OCDE.

Estándares voluntarios

BBVA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

- Pacto Mundial de Naciones Unidas, firmado en 2002, el cual reconoce e impulsa principios en materia de derechos humanos, medio ambiente y derechos laborales.
- Iniciativa para Instituciones Financieras del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI), suscrita por el grupo en 1998, con el objetivo de fomentar la protección del medio ambiente, abogando por un desarrollo sostenible
- Principios de Ecuador, impulsados por la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, con la finalidad de establecer criterios ambientales y sociales exigentes en la financiación de grandes proyectos de inversión.
- Principios para la Inversión Responsable de Naciones Unidas.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

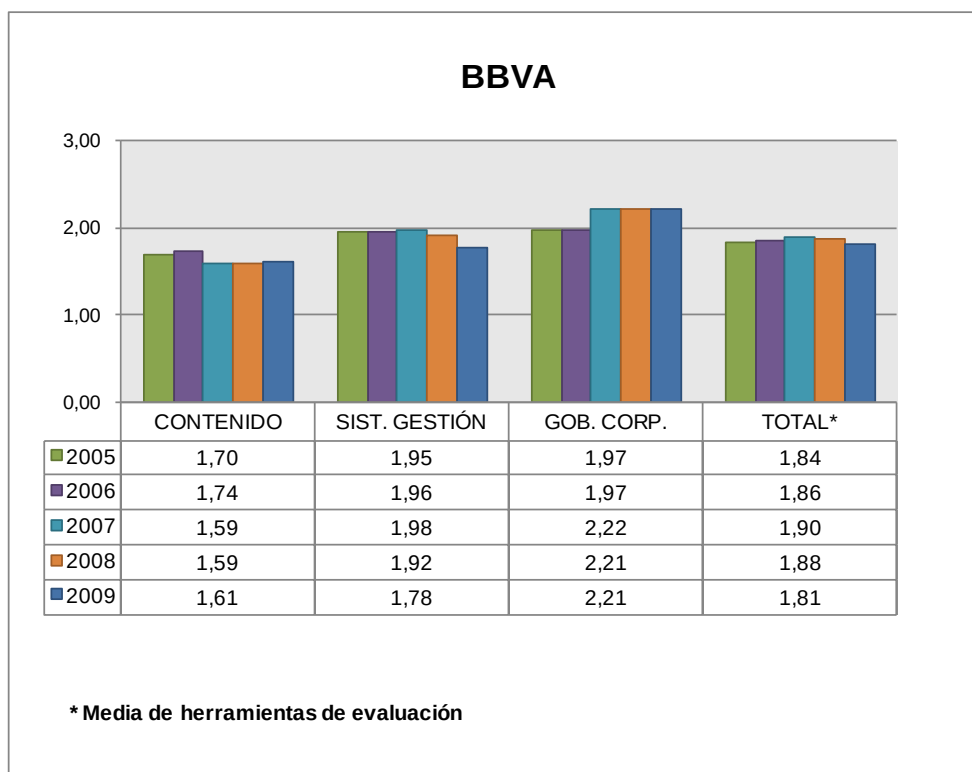
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2009	
Memoria financiera 2009	
Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2009	Elaborado de acuerdo con GRI v.3, atendiendo también a los requisitos de la norma AA1000
Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2009, BBVA Continental, Bancomer. Web BBVA Brasil	
Web BBVA	
Web Fundación para Microfinanzas	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta de Accionistas	
Reglamentos de las Comisiones (Auditoría y cumplimiento; Nombramiento y retribuciones, delegada permanente, de riesgos)	
Informe de la comisión de retribuciones	
Código de Conducta del Grupo BBVA	
Código de Conducta en el Mercado de Valores	

II. TABLAS DE RESULTADOS

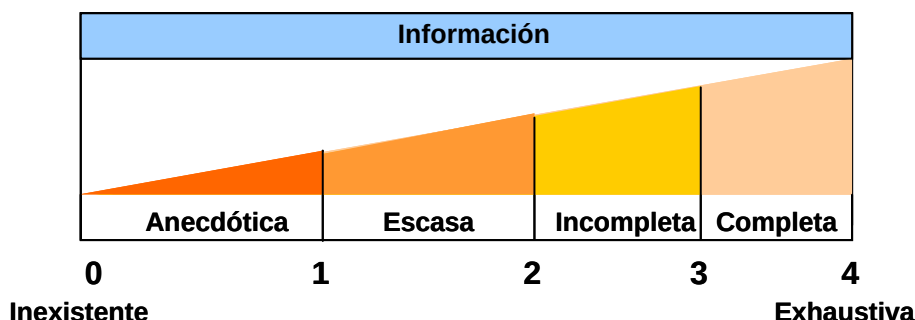
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,82
Indice&Perfil GRI	2,09
GRI Indicadores	1,64
Principios GRI	1,73
GOBIERNO CORPORATIVO	2,21
ONU	1,58
AA1000	1,80
AA1000 Indicadores	1,77
AA1000 Principios	1,83
NEF	1,63
TOTAL	1,81

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,81**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,61**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,78**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,21**.

El informe anual de Responsabilidad Corporativa 2009 es el octavo informe de RSC que elabora BBVA; A su vez en el Informe Anual se incluye un apartado dedicado a responsabilidad corporativa así como al sistema de gobierno corporativo. La organización se ha basado en los criterios del Global Reporting Initiative v.2006 para elaborar el documento. En términos generales, se evidencia un estancamiento en la información objeto de análisis con respecto a la proporcionada por BBVA en ejercicios anteriores y, en algunos casos un retroceso tanto cualitativo como cuantitativo, de la información suministrada en relación al impacto de la entidad y a la gestión de riesgos en materia económica, social y medioambiental. En cuanto a la estructura organizativa de la entidad en materia de responsabilidad social de la empresa, BBVA continúa con una progresión positiva generando una red de coordinadores y responsables por países, ha consolidado los reportes por país, pero sin embargo esta evolución no se ve reflejada en una incorporación progresiva de las partes interesadas al proceso y al sistema de RSE, ni en la mejora de información que permitan al lector de la memoria formarse una idea clara del comportamiento de la empresa y su contribución en el ámbito de la RSE.

Una vez más, en el análisis efectuado se puede constatar como una de las principales conclusiones la diferencia existente en la información suministrada en función de a quien vaya dirigida. El informe anual, de gestión y memoria financiera tienen un marcado carácter económico con una clara vocación de satisfacer las demandas de información y expectativas del accionista o potencial inversor. El informe de RC está claramente dirigido a instituciones fiscalizadoras y agencias de calificación social. Lo anterior dificulta un análisis riguroso y en algunas ocasiones cuando se cruzan variables se evidencia la brecha existente entre los

procesos de toma de decisiones y planificación estratégica del Grupo, y la consideración de impactos y riesgos de tipo social y medioambiental.

b. CONTENIDOS RSC

La valoración del eje de análisis de contenidos ha sido realizada en base a la información suministrada por BBVA en el informe de “Responsabilidad Corporativa”, (RC) memoria financiera, informe anual, informe de gestión, informe de gobierno corporativo, web corporativa de BBVA, informe de RC de Banco Continental, Bancomer, Banco Francés, BBVA Colombia y BBVA Chile, web de la Fundación para las Microfinanzas, y de la extraída de fuentes externas a la propia empresa como los comunicados realizados por sindicatos e investigaciones efectuadas por terceras partes. Previamente a la selección de estas fuentes se ha procedido a una categorización de las mismas en base al rigor de la investigación y a la credibilidad de la organización que lo emite.

En relación a los contenidos presentados en la memoria de RC de 2009, BBVA ha variado sensiblemente la estructura y el formato en relación al ejercicio 2008, aunque los cambios tienen un componente más terminológico que conceptual y están referidos básicamente a cómo se estructura la información presentada. En este ejercicio se incluye un apartado denominado “Banca Responsable” en el que incorpora “Finanzas responsables, inversión responsable, orientación al cliente, recursos humanos, compras responsables y medioambiente”. La información se presenta en base a los siguientes grandes bloques: *Principios y políticas de RSC, Grupos de Interés (este año se ha excluido la palabra participación), Educación financiera, Inclusión financiera, Banca Responsable, compromiso con la sociedad, progresos y objetivos e Información complementaria*. Aunque los cambios con respecto al ejercicio 2008 no son sustanciales, desde un punto de análisis comparativo sería deseable que los cambios en cuanto a estructura se minimizasen en futuras ediciones. En los últimos cuatro años los lectores de la información emitida por BBVA en relación a la RSE han sido testigos de sucesivos cambios, tanto en cuanto a la estructura del informe, como en relación a los contenidos recogidos, y no siempre estos cambios han redundado en una mejor calidad cualitativa y cuantitativa de la información suministrada. Aunque en este ejercicio se ha corregido una parte importante de la disparidad de cifras que aparecían en la memoria del ejercicio pasado (ver informe observatorio RSC referido al ejercicio 2008), siguen existiendo dudas razonables en cuanto al alcance y fiabilidad de las cifras presentadas. A nivel de ejemplo, en el apartado de clientes en los cuadros de datos aparece una nota al pie que establece que el alcance es para todo el Grupo BBVA, aspecto que no parece posible al no recogerse datos relativos a diversos países, como EEUU, donde está operando el Banco. De la misma manera sucede en el apartado de principales proveedores por país, mientras que en la memoria de 2008 especifica que está excluido BBVA Compass, en la memoria de 2009 menciona que el alcance se refiere a todo el Grupo BBVA. Resulta, al igual que en el ejercicio 2008, difícil de determinar el alcance de la información suministrada resultando en el análisis de algunos de los aspectos, difícil conocer si BBVA Compass (EEUU) está o no incluido en el perímetro de la información facilitada. Aparecen datos referidos a años anteriores con diferencias que alcanzan el 30%, como es el caso de transacciones por canales, en la cifra que se expresa en la memoria de 2009 con la misma cifra y referida al mismo ejercicio en la memoria de 2008. Este año, BBVA justifica las diferencias en base a que se han actualizado los *históricos* en volumetría. También se echa en falta la concreción de datos que clarifiquen afirmaciones que por sí solas son difícilmente interpretables y que, en algún caso, pueden inducir a error. También sería deseable que la información se mostrase con epígrafes menos sugerentes y que no induzcan a interpretar erróneamente la actividad desarrolla por BBVA. Nos referimos a términos como *Banca responsable, inclusión financiera, inversión responsable*...Sería deseable la presentación de los aspectos relevantes para el sector financiero de manera más aséptica para que el lector pueda valorar correctamente la gestión de BBVA y su aportación a la sociedad. En el análisis efectuado se han detectado carencias en la información presentada sobre aspectos relevantes.

Este año, en la presentación de la entidad, se vuelve al formato de carta del presidente en lugar de entrevista que se utilizó en el ejercicio 2008. Desde una visión de rendición de cuentas parece más acertado el formato de carta de presentación que el de entrevista. La carta del

presidente se centra en resaltar el papel de BBVA en relación a la educación e inclusión financiera, señala los avances en cuanto a la estructura organizativa de la RSE y afirma que la clave de la RSC *no trata sólo de cómo gastamos el dinero que ganamos sino, sobre todo, de cómo lo ganamos*, siendo este un enfoque alienado con este análisis.

En relación a aspectos relevantes sobre cambios organizativos acontecidos durante el ejercicio 2008 en la memoria de RSC no se ha encontrado información suficiente, salvo en un apartado que señala como principales hitos la consolidación del grupo en EEUU y la ampliación en el capital de Citic Bank que asciende al 15% del total del capital de la entidad China. Tal y como se apuntaba en el informe del ejercicio 2008 realizado por el Observatorio de RSC, se echa en falta un apartado en la memoria con información detallada sobre los *principales hechos relevantes del Grupo en el 2009*, que BBVA venía presentando en ediciones anteriores al 2007, y en el que especificaba los principales acontecimientos relativos a la organización clasificados por meses. En el informe anual e informe financiero aparece información detallada sobre movimientos en sus participaciones significativas. En la documentación analizada no se ha encontrado información sobre la reducción del número de oficinas por segundo año consecutivo, sobre todo en el Estado español, ni sobre la reducción en el número de trabajadores. En los dos últimos años el número de oficinas se ha reducido en un 7%, en España la disminución ha supuesto un 16%. En relación al número de empleados el Grupo BBVA ha reducido el número de trabajadores en los dos últimos años en 8.192 personas, lo que supone un descenso del 7,3%. En España el número de empleados se ha reducido en un 8,6% desde el 2007. Se puede presuponer que se trata de medidas encaminadas a la reducción de costes operativos, sin embargo esta hipótesis se deriva de una deducción del analista, sin soporte en una explicación por parte de la entidad, en la documentación analizada. En el informe anual detalla las participaciones en entidades multigrupo y las variaciones con respecto al 2008 en relación a su cartera de participación industrial. Lo más destacable del ejercicio es el incremento de participación en el Citic Bank hasta alcanzar un porcentaje sobre el capital del 15%, lo que, y de acuerdo con lo especificado por la entidad en su informe financiero (pg 122), le va a suponer en torno al 8% de los beneficios del grupo en tres años. Según la información facilitada por BBVA, Asia y más concretamente China suponen una apuesta estratégica de la entidad para lo cual *BBVA está trabajando en varios frentes. Entre ellos, cabe destacar la firma reciente de dos joint-ventures, una en financiación de autos y otra en banca privada*. En este punto sorprende la escasa información suministrada acerca de los negocios de BBVA en Asia y especialmente en China, territorio en el que se dan situaciones de riesgo y vulneración cotidiana de los derechos fundamentales. De acuerdo con la información suministrada por la entidad este plan de expansión en China responde al denominado *Plan Asia*, aprobado por el Grupo en 2005, y que se materializa en la alianza con CITIC que ha supuesto una inversión de más de 1.000 millones de dólares, situándose según el propio BBVA en la mayor inversión de una empresa española en China. Además de la mayor presencia de BBVA en Asia, la plataforma mayorista *Wholesale Banking & Asset Managament* ha triplicado su cifra de negocio en la zona.

La capacidad de incidencia de la entidad en sus negocios en la región es notoria: *La figura de inversor estratégico extranjero en los bancos comerciales de la República Popular de China, conlleva el cumplimiento de los siguientes principios: mantener la participación en el largo plazo, mejorar el gobierno corporativo, emprender la cooperación empresarial y evitar la competencia. Dentro de este marco, BBVA participa en la definición de las políticas relevantes de CNCB a través de su pertenencia al Consejo de Administración (tras el último acuerdo BBVA tendrá 2 Consejeros de un total de 15) y al Comité de Estrategia (1 miembro de un total de 6)....(BBVA,2009).*

BBVA facilita información detallada acerca de su negocio por áreas geográficas en su informe financiero e informe anual, a través de la cual es sencillo contextualizar la naturaleza de los mercados en donde BBVA está desarrollando su actividad desde un análisis de gestión de riesgo económico, sin embargo la naturaleza de los mercados desde una perspectiva de riesgos sociales y medioambientales no es la adecuada y no permite comprender adecuadamente cómo BBVA adapta sus procesos de gestión de impactos a la naturaleza de los mercados donde actúa, que como se ha descrito anteriormente son diversos y muy

heterogéneos entre sí. BBVA menciona el problema de falta de bancarización, pero se echa en falta una contextualización basada en líneas de negocio y riesgos sociales y medioambientales.

A continuación y siguiendo con la misma línea de análisis de años anteriores, se procede a la presentación de conclusiones en base a las siguientes dimensiones:

- Dimensión económica y aspectos sensibles al negocio bancario.
- Banca al por menor, gestión de activos y banca de inversión.
- Aspectos laborales.
- Derechos Humanos y acción social de la empresa.

En la dimensión económica, BBVA presenta información detallada de carácter económico y financiero. La información se presenta, básicamente, en el informe anual e informe financiero. El informe anual incluye la memoria de la entidad que incorpora las cuentas anuales presentadas de acuerdo con lo estipulado por el organismo supervisor, Banco de España y el informe de auditoría. Este último es realizado por la empresa Deloitte y se presenta sin salvedades. La información está estructurada en base a áreas de negocio: España y Portugal, Wholesale Banking & Management, México, Estados Unidos, América del Sur y Actividades Corporativas. Por otro lado, informa que en 2009 y debido a la actual coyuntura económica ha creado una unidad de gestión inmobiliaria.

La memoria de RC presenta escasos datos económicos, de forma agregada y en un apartado en la contraportada titulado *Datos Básicos del Grupo*. Tal y como se señalizo en años anteriores, sería deseable que BBVA presentase información detallada por líneas de negocio y áreas geográficas que permitan evaluar la afirmación de cómo BBVA integra los principios de RSC en el Core Business o negocio principal de acuerdo con el nuevo plan estratégico de responsabilidad social y reputación corporativa, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en mayo de 2008. Además BBVA presenta escasa información acerca de los sistemas implantados para gestionar los potenciales impactos sociales y medioambientales derivados de su actividad de negocio, sin embargo, y de manera justificada, presenta explicación sumamente detallada de la gestión de riesgos financieros y/o típicamente bancarios: como el del crédito, mercado, liquidez...

BBVA declara haber obtenido a diciembre de 2009 unos beneficios de 4.210 millones de euros que pese a ser menores en un 18% al ejercicio 2008, denotan un buen comportamiento financiero del Grupo incrementando notablemente tanto el margen bruto como el margen neto. La composición del margen bruto por áreas en el 2009 es la siguiente:

	América del Sur	México	España y Portugal	EEUU
Margen bruto/ total	18,8%	24,7%	35,7%	11,1%

La aportación al margen bruto de Latinoamérica supone un 43,5%, casi 10 puntos por encima de España y Portugal, lo cual denota la importancia de la región para el negocio de BBVA.

En relación a los recursos propios de la entidad, a diciembre de 2009 el Grupo BBVA cuenta con un capital suscrito y desembolsado de 1.837 millones de euros y un total de reservas que asciende a 12.047 millones de euros, lo que supone una dotación durante el ejercicio de 2.664 millones de euros. En relación a la procedencia de los beneficios, BBVA presenta un cuadro en la página 128 de su informe anual de 2009 en el que se expresa el comportamiento del grupo en diferentes países a través de las reservas y pérdidas acumuladas. El Grupo presenta pérdidas en Portugal (207 millones de euros), Colombia (209 millones de euros) y Argentina (139 millones de euros). Las entidades del Grupo que más beneficio y reservas consolidadas aportan al Grupo son BBVA Bancomer (4.022 millones de euros) y BBVA Luxinvest, S.A. (1.239 millones de euros), esta última entidad domiciliada en Luxemburgo, territorio considerado paraíso fiscal. De la información analizada no se ha podido extraer el proceso de imputaciones y la razón por la cual el Grupo tiene pérdidas en países donde sus entidades de

depósito, supuestamente empresas principales del Grupo en estos países, han declarado beneficios durante el 2009: El Banco Francés (Argentina): 153 millones de euros; BBVA Colombia: 146 millones de euros.

En relación al pago de impuesto desglosado por país y por diversos conceptos, principal vía para conocer el grado de aportación de una empresa al desarrollo en los países en los que está actuando, en la memoria de RC presenta en el apartado de *Datos Básicos* lo pagado por el Grupo, de manera agregada, en concepto de impuestos sobre beneficios. La cifra asciende en 2009 a 1.141 millones de euros, un 26% menos que en el ejercicio 2008 y un 45% menos que en el ejercicio 2007. Este notable descenso en el pago de impuesto de sociedades no se corresponde con el descenso en los beneficios que en 2009 sufrieron una caída del 17% y desde el 2007 del 31,3%.

	América del Sur	México	España y Portugal	GRUPO fiscal consolidado
Impuestos/beneficios 2009	22,93%	23,18%	29,79%	19,89%
Impuestos/beneficios 2008	22,78%	22,40%	29,99%	22,25%
Impuestos/beneficios 2007	17,87%	27,14%	32,56%	24,48%
Impuestos/beneficios 2006	23,97%		35,11%	29,29%

Fuente: elaboración propia a través de la información contenida en el informe anual 2007. BBVA, 2008

BBVA paga por concepto de impuestos sobre beneficios 19,89%, 10 puntos menos que en el año 2006. Estos 10 puntos representan sobre los beneficios del ejercicio 2009 un total de 573,6 millones de euros. Es muy relevante para tener una valoración adecuada de la aportación de BBVA a la sociedad que en futuras ediciones publique de manera desglosada pago de impuestos, subvenciones recibidas y facilite información suficiente sobre su política fiscal. Estos datos son muy relevantes para poder identificar procesos de ingeniería contable y posibles prácticas elusorias, existiendo actualmente un fuerte debate a nivel internacional con el objetivo de que las empresas multinacionales presenten información con suficiente detalle y desglose de pagos realizados a los diversos gobiernos. Recientemente en Estados Unidos ha sido aprobada la Ley de reforma financiera (Dodd-Frank). La nueva ley requiere que todas las empresas mineras, petroleras y gasistas cotizadas en Estados Unidos hagan público lo que pagan a cada uno de los gobiernos en los que operan, como parte de sus informes financieros anuales. Por otro lado este debate sobre la necesidad de aportar datos desagregados por país, está en reflexión y debate por parte de la UE. Las cifras agregadas suministradas en la memoria de RSC no permiten evaluar la contribución de la empresa a la sociedad y por si solas resultan irrelevantes para el análisis.

Otro dato destacable que convendría contar con una explicación detallada, es la fuerte diferencia en el pago de impuestos sobre beneficios en la región de Latinoamérica comprado con España y Portugal.

En el apartado de subvenciones, BBVA no facilita información acerca del volumen de subvenciones recibidas, salvo las procedentes del FORCEM para programas de formación en España.

BBVA es una entidad de depósito que además de realizar negocio a través de Banca Minorista tiene un fuerte desarrollo de Banca de Inversión y negocios globales. Al tratarse de una entidad de depósito con un marcado carácter global un tema de especial sensibilidad es su actuación a través de paraísos fiscales. En este sentido BBVA informa que cuenta con una política desde el ejercicio 2004 dedica un apartado en su informe anual a su política de actuación en *Centros Offshore*. Esa política va acompañada de un plan de reducción de centros financieros Off-shore

dependientes, sin embargo tanto en el 2008 como en el 2009 solamente han reducido su permanencia en 2 centros off-shore, y durante 2008 incrementó su actividad en los centros en los que tienen presencia de una manera exponencial, lo que contradice el espíritu de la política y la existencia de una auténtica voluntad por parte de la entidad. Desde el 2004 afirma haber eliminado un total de 37 establecimientos permanentes en estos territorios. En 2009, de acuerdo con la información facilitada por BBVA ha reducido su actividad en las Islas Caimán, donde tiene activas cuatro sucursales, en un 10,21%. No obstante, aparentemente por la información analizada, su actividad en Islas Cayman sigue siendo estratégica para el Grupo y mantiene un volumen de negocio muy elevado. A nivel ilustrativo y con el objetivo de aportar un valor comparativo, BBVA tiene concepto de acreedores –partida del balance de situación, a través de la cual se representan principalmente depósitos de clientes- un total de 10.575 millones de euros en las sucursales que mantiene en las Islas Caimán, lo que representa 3,1 veces más del negocio que por este concepto gestiona BBVA en Argentina (segundo banco del país en depósitos), más del doble de lo gestionado por BBVA en Colombia, casi el doble de lo que gestiona BBVA en Perú por este concepto (segundo banco del país en depósitos) y en Chile (cuarto banco en ambos países por depósitos). Este año no se puede acceder a la información que gestiona por el Banco en concepto de *cuentas de orden* a través de paraísos fiscales. En el ejercicio 2008 por este concepto gestionaba la cantidad de 121.295 millones de euros. BBVA cuenta con, al menos 15 sociedades participadas, en Panamá, Antillas Holandesas, Islas Cayman y Luxemburgo. Todos ellos centros financieros offshore ubicados en paraísos fiscales..

Por otro lado, Brasil BBVA ofrece servicios de inversión a través de centros off shore. Textualmente a través de su página web ofrece:

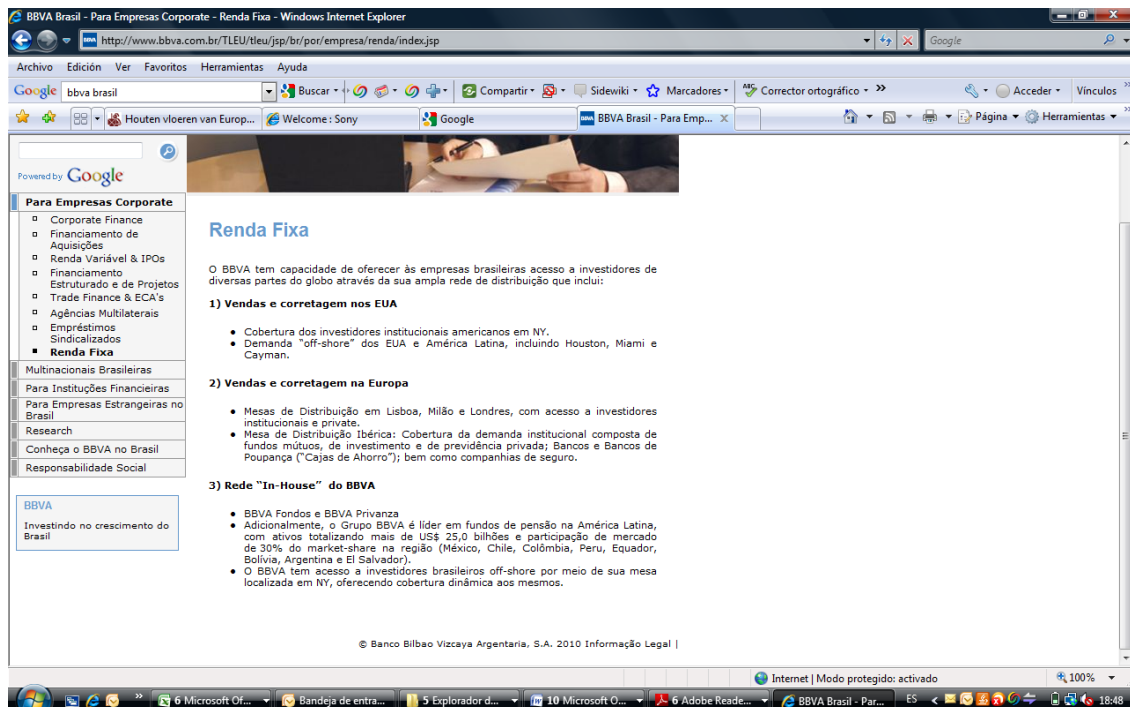
1) *Vendas e corretagem nos EUA*

- *Cobertura dos investidores institucionais americanos em NY.*

Demanda “off-shore” dos EUA e América Latina, incluindo Houston, Miami e Cayman.

Rede “In-House” do BBVA

- *BBVA Fondos e BBVA Privanza*
- *Adicionalmente, o Grupo BBVA é líder em fundos de pensão na América Latina, com ativos totalizando mais de US\$ 25,0 bilhões e participação de mercado de 30% do market-share na região (México, Chile, Colômbia, Peru, Equador, Bolívia, Argentina e El Salvador).*
- *O BBVA tem acesso a investidores brasileiros off-shore por meio de sua mesa localizada em NY, oferecendo cobertura dinâmica aos mesmos.*



Con respecto a la cadena de valor del BBVA y su contribución al desarrollo de los países a través de ésta, BBVA informa que tiene una política de contratación con proveedores locales y que durante 2009 el 56% de sus proveedores son locales. Pese al compromiso asumido por BBVA el porcentaje de adquisición a proveedores locales ha sufrido una disminución de 9 puntos sobre 2008 y en 4 con respecto a 2007. Por otro lado, BBVA afirma que cuenta con un sistema de homologación de proveedores que valora, entre otras cuestiones que compartan con BBVA los mismos valores en RSC. Esta información es muy poco concreta e imposibilita obtener una valoración real de qué sistema se está implantando, qué tipo de requisitos en cuanto a RSC está exigiendo el Banco a sus proveedores y qué procedimientos a efectos de comprobación ha implantado (auditorías...). Afirma que el porcentaje de compras que han superado un sistema de homologación en España alcanza al 76%, no obstante no se ha encontrado explicación a la caída de 9 puntos con respecto al ejercicio 2008 del volumen de compras homologado. De acuerdo con la información facilitada por BBVA, todos los contratos se han cumplido conforme lo acordado.

En relación a la dimensión de Banca al por menor, gestión de activos y banca de inversión, actividades principales del modelo de negocio de BBVA, la entidad afirma que dos de los elementos claves en su RSC son la inclusión financiera, a través de la Bancarización, y los aspectos relativos a la educación financiera.

En materia de bancarización, BBVA ha creado una Fundación para las Microfinanzas que opera a través de la participación en el capital de entidades ya constituidas. Actualmente la Fundación está trabajando en Perú, Colombia, Chile y Puerto Rico. BBVA afirma que atiende a 499.961 clientes de microfinanzas en Latinoamérica con un impacto social acumulado cercano a los 2 millones de personas. Facilita datos sobre importes medios de los créditos y tipo de interés medio. En la información analizada no se puede deducir qué requisitos debe reunir un potencial beneficiario, qué garantías exige el banco, qué finalidades de crédito están contempladas, y otros aspectos importantes para poder evaluar el impacto de manera más detallada.

Además de lo anterior, BBVA afirma contar con un plan de bancarización en América del Sur aunque menciona aspectos que están alejados del concepto de bancarización como el programa "Greenpyme", que trata de capacitar a pymes para un futuro ahorro energético o sesiones formativas a empresarios en materia exterior. El plan de bancarización establece

unos objetivos en cuanto a número de clientes, sin embargo esto puede deberse más a una estrategia comercial y de ganar cuota de mercado del propio Banco que a un propósito planificado para bancarizar sectores informales de la sociedad.

Para poder realmente evaluar la aportación de BBVA a los procesos de bancarización sería deseable poder disponer de datos cuantitativos en cuanto a la estructura de depósitos a clientes: cuentas por nivel de renta, cuentas en zonas rurales de difícil acceso; En el caso de créditos sobre clientes: préstamos a pymes y micropymes, aportación a sectores de economía informal para integrarlos en el sistema financiero....

Una vez realizado un análisis de la estructura de negocio de BBVA en diversos países para corroborar su aportación a la bancarización en América Latina nos encontramos con las siguientes situaciones:

Perú: Pese a que Banco Continental (BBVA Perú) alcanza la segunda posición en cuota de mercado en Crédito comercial no se puede afirmar que la entidad esté orientando su política de concesión de financiación a generar mayores ratios de economía formal. La cuota de mercado en financiación de microempresas se sitúa en el 0,69% lo que supone situarse en el puesto 7 de la Banca Múltiple en Perú en financiación a este segmento de empresas. Por otro banco Continental financia al 6% del total de acreditados en Perú a través de Banca Múltiple, lo que supone, si contrastamos este dato con la cuota de mercado del Banco total en créditos (23,40%), que el saldo medio de la financiación concedida por acreditado es mayor que en otras entidades.

En cuanto al alcance del Banco en zonas rurales, Banco Continental cuenta con una red de 250 oficinas y 499 cajeros automáticos. La mayor parte de las oficinas se concentran en Lima con un 65,60% del total. Lo anterior se traduce en una concentración del crédito (73,62%) y de los depósitos (85%) muy importante en Lima por parte del Banco Continental. Si bien es cierto que BBVA tiene un mayor alcance a la población en zonas rurales en Perú a través de Caja Nuestra Gente, participada en un 96% por BBVA y que cuenta 90 oficinas muchas de ellas situadas en zonas con baja densidad de población.

México: BBVA afirma que tiene un total de 15,2 millones de clientes bancarios, pero si atendemos al saldo medio por cuenta se puede deducir que los clientes de BBVA Bancomer tienen una mejor posición económica que la media al mantener mayores saldos en las cuentas. De acuerdo con los datos de la comisión nacional bancaria y de valores de México y de la memoria de RC de Bancomer (2009), el saldo medio de cuenta en el sistema bancario mexicano es de 28.805 pesos, mientras que en BBVA Bancomer es de 33.519 pesos, lo que significa que los saldos medios en Bancomer son un 16,37% más elevados.

En relación a lo anterior, y de acuerdo con los datos facilitados por BBVA en su informe financiero referido a 2008, Latinoamérica aporta el 52,2% de los beneficios del Grupo BBVA, 59.059 millones de euros en depósitos de clientes, 42.207 millones de euros de recursos de clientes fuera de balance, y un volumen de créditos de 50.018 millones de euros. Estas cifras ponen en relevancia la importancia de Latinoamérica para BBVA. También evidencian un desequilibrio entre los recursos captados y la inversión crediticia: Latinoamérica aporta más recursos a BBVA que la inversión que recibe del grupo.

Por otro lado, es conveniente destacar que un elemento básico para la bancarización es ofertar precios competitivos para los depósitos y los créditos y cobrar racionalmente por el uso de los servicios bancarios en concepto de comisiones. Aquí encontramos grandes diferencias entre el negocio en Latinoamérica y "España y Portugal". El margen de intermediación ilustra la diferencia entre lo que se cobra por los créditos y lo que se paga por los depósitos. Mientras que en España el *margen de intermediación* representa el 2,16% sobre *activos totales*, en América del Sur el *margen de intermediación* representa el 5,78%. Esta diferencia implica que el mercado es mucho más competitivo en España y Portugal, que el acceso al crédito es más caro en América del Sur y por lo tanto no se está consiguiendo trasladar tasas de interés razonables a Latinoamérica. El otro aspecto relevante es el pago por comisiones, mientras que en "España y Portugal" representa el 0,73% sobre *activos totales*, en América del Sur

representa el 1,92%. Esta diferencia puede representar una dificultad añadida a la bancarización por el alto coste que tiene el acceso a los servicios bancarios, unido a la baja remuneración de las cuentas de depósito.

En materia de educación financiera menciona iniciativas en México, Estados Unidos y España. De acuerdo con los datos facilitados en México han resultado beneficiadas 111.362 personas y en España 334.333 alumnos de primaria y secundaria.

En el ámbito de impacto de su labor de intermediación a través de banca minorista, banca de inversión y gestión de activos, BBVA tiene ratificados diversos estándares y protocolos internacionales como los Principios de Ecuador y la iniciativa UNEP-FI (Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). BBVA menciona en su memoria de RSC que en materia de riesgos sociales y medioambientales han realizado avances significativos, sin embargo en la información analizada no se evidencia que se haya aplicado el denominado *Manual de gestión de riesgo medioambiental y social en materia de financiaciones y garantías* desarrollado en 2008 y aprobado en febrero de 2009. Tampoco es posible conocer el alcance, contenido y procedimientos establecidos en el “manual”. BBVA afirma que dispone de una herramienta a la que denomina *Ecorating* para medir, valorar y gestionar el riesgo medioambiental. Afirma en su memoria de RC que durante el 2009 se han analizado a 240.777 clientes y ofrece una clasificación de los mismos en función de riesgo bajo, medio y alto. El alcance del análisis se limita a España y de la información analizada es imposible conocer qué protocolo activa el Banco en caso de riesgo alto, simplemente se limita a decir en una nota a pie de página *actividades con un potencial riesgo medioambiental muy elevado. Destaca de este rango que la mayoría de empresas son grandes empresas y de solvencia económica alta. Son las mejor preparadas para afrontar los cambios o restricciones a los que la legislación obliga para la protección del medioambiente.*

BBVA presenta una categorización de grandes proyectos de acuerdo con los Principios de Ecuador. De acuerdo con la información facilitada por BBVA en la categoría A, proyectos con un impacto negativo significativo, se han financiado dos proyectos en América Latina. A pesar de la categorización, que sólo afecta a 78 proyectos de todo el Grupo BBVA, de la información analizada no se puede deducir que BBVA haya rechazado ninguna operación por incumplir los Principios de Ecuador. Sorprende que desde el año 2004 BBVA solamente haya declarado rechazar una operación en Rusia, siendo uno de los 15 bancos más grandes del mundo con operaciones en los cinco continentes. De acuerdo con la información que presenta la empresa, BBVA no ha analizado ninguna operación en Asia. Aspecto altamente sorprendente, al tratarse de una de las regiones de mayor industrialización y graves problemas de contaminación y de vulneración de derechos fundamentales. Conviene recordar que ha invertido más de 1.000 millones de dólares, situándose según el propio BBVA en la mayor inversión de una empresa española en China. Además de la mayor presencia de BBVA en Asia, la plataforma mayorista *Wholesale Banking & Asset Management* ha triplicado su cifra de negocio en la zona.

BBVA cuenta desde el año 2005 con una política específica para industria armamentística (Política de Defensa), sin embargo en la información analizada no se han encontrado evidencias de la existencia de políticas específicas, salvo en los proyectos que son categorizados bajo los Principios de Ecuador, que midan el impacto en derechos humanos y medioambiente en materia de financiación de proyectos de hidrocarburos, minas, grandes presas, pesca....

BBVA se compromete a desarrollar durante el 2010 un proceso de Auditoría interna para los procedimientos de Principios de Ecuador y para la Política del sector Defensa.

En relación a la gestión de activos, BBVA afirma en su memoria de RSC que apuesta por la Inversión Socialmente Responsable (ISR) como una concreción natural de nuestra política de RSC. BBVA se ha adherido en 2008 a los PRI (Principios de inversión responsable de Naciones Unidas) afirma que utiliza criterios de ISR para las inversiones de renta variable en el 22% de los fondos de inversión y planes de pensiones gestionados. Afirma que el filtro de la ISR afecta al 24% del patrimonio gestionado en renta variable. BBVA informa que incorpora procesos de análisis de sostenibilidad en la gestión de activos de renta variable, tomando como

base los informes de la agencia de rating innovest group. Afirma que después de realizar el análisis si una empresa se considera que tiene un nivel elevado de riesgo social, medioambiental y de gobierno corporativo son excluidas de la cartera. Sin embargo de la información analizada no se extrae qué considera BBVA riesgo elevado. BBVA hace referencia a una presentación alojada en la página de ASEPAM que detalla los procedimientos desarrollados por la entidad gestora.

El plan de pensiones de empleados del BBVA España es gestionado bajo criterios de RSC.

A través de las participaciones directas e indirectas, BBVA llega a ocupar una posición privilegiada en el control político en terceras empresas, muchas de ellas multinacionales. Si este control se ejerce de forma responsable, puede suponer un elemento tractor en la adopción de comportamientos responsables por parte de las empresas cotizadas. BBVA afirma que no tiene políticas formales de voto relativas a asuntos sociales y medioambientales, pero que en 2010 tiene previsto realizar avances en materia de engagement y ejercicio de derechos políticos.

BBVA cuenta con una cartera de participaciones en empresas que alcanza los 4700 millones de euros, con participaciones significativas en varias empresas. De la información analizada no se ha podido extraer la política que aplica BBVA en relación a la gestión del riesgo social y medioambiental de estas empresas ni si incorpora criterios de RSC en los procesos de decisión de inversión en empresas participadas.

Este año, a diferencia de los anteriores, BBVA excluye de la información un apartado que aparecía en memorias anteriores que denominaba *productos y servicios responsables* (hipoteca ayuda vivienda, programa de fomento del comercio exterior, seguro ahorro individual, servicios de empresas...). En este apartado detallaba diversos productos como el préstamo nacimiento y el préstamo dependencia.

En relación a la dimensión medioambiental, BBVA ha revisado durante el 2009 su política medioambiental que afirma afecta a todo el grupo. En su memoria hay un link para acceder a la política medioambiental, en la que se establecen 9 objetivos. BBVA afirma que la política medioambiental es *la expresión de nuestro compromiso con la gestión ambiental sostenible y nuestra contribución a la lucha contra el cambio climático*. Afirma que el cambio climático es *un desafío que plantea riesgos y oportunidades*. Durante el 2009 el presidente de la entidad ha firmado el Comunicado de Copenhague. Además, BBVA se ha adherido a la iniciativa UNEP-FI y Carbon Disclosure Project.

BBVA presenta información sobre el grado de implementación del Plan Global de Ecoeficiencia que abarca el periodo 2008-2012. El plan plantea objetivos concretos para el 2012 en el consumo de papel, agua, energía, emisiones de CO₂ y certificaciones ISO 14001.

BBVA presenta en información sobre consumo de agua (-7%), energía (-2%), papel (-10%), nivel de emisiones de CO₂ (-20%), empleados en edificios certificados por ISO 14001 (20%). Estos objetivos son por empleado. BBVA afirma que ha avanzado en el grado de consecución del plan de acuerdo con el siguiente detalle:

Emisiones de CO ₂	-3,22%
Consumo de papel	-3,39%
Consumo de agua	-0,37%
Consumo de energía	-0,29%
Empleados ISO	13,79%

BBVA presenta información que en algunos indicadores no se corresponde con la facilitada en la memoria de 2008. En el análisis del ejercicio 2008 también se identificaron diversos saltos de cifras. La entidad lo justifica afirmando que se ha producido una mejora en la definición del alcance de los datos, lo que ha provocado un reajuste de los consumos de años anteriores.

Para el caso de excluir Estados Unidos y Bolivia, los consumos, pese a la reducción en términos absolutos se ha mantenido y en algunos casos aumentado. Conviene recordar que el Plan de Ecoeficiencia establece objetivos por empleado. Por todo lo anterior parece algo arriesgada la afirmación de BBVA de que en 2009 han *avanzado en la consecución de los objetivos*. Este crecimiento no responde a una secuencia lógica de mejora continua dentro de un sistema de gestión medioambiental, y la forma de presentar la información tampoco responde a un proceso de rendición de cuentas.

La única evolución positiva con respecto a los objetivos marcados en el plan de eficiencia se da en el número de certificaciones ISO 14000, que consigue cuatro más de las que mantenía en 2008.

Este año a diferencia de los anteriores no presenta información de consumos de energía por tipo de fuentes primarias.

BBVA afirma que las cifras presentadas tienen un alcance que alcanza al 84% del grupo. Pero tal y como se señaló en el ejercicio de 2008 la información no cuadra con la facilitada en la memoria de 2007 en la que dice que el alcance es solamente para los edificios de servicios centrales. La cifra facilitada por ejemplo para consumo de agua en la memoria de 2007 es de 2.591.639 metros cúbicos, para 2009 afirma haber consumido 532.648 metros cúbicos. Este dato es relevante ya que gran parte del inmovilizado de una entidad financiera está en las sucursales, además éstas absorben entre el 70 y el 85% del total del personal laboral.

No se ha encontrado información sobre la utilización de materias primas utilizadas en base a productos de reciclado. De la información presentada no se puede deducir el consumo de papel reciclado. Menciona que el 60% del papel consumido es respetuoso con el medioambiente.

Hay otros indicadores que según BBVA no son aplicables, como en el caso de los indicadores EN11 y EN12 ya que alega que *El Grupo BBVA tiene sus sedes en terrenos urbanos, por tanto, no impacta en espacios naturales protegidos y/o sobre la biodiversidad*. Si bien es cierto que BBVA no tiene oficinas propias en áreas de especial protección, tiene registrado en balance dentro de la partida activos materiales la cantidad de 6.908.000.000.-euros, parte importante de los mismos proceden de inmuebles y fincas rústicas y urbanas adjudicados en pago de deudas, algunos de ellos susceptibles de encontrarse en espacios naturales protegidos. Posiblemente también cuenta con oficinas que están operando o tienen previsto operar dentro o los alrededores de áreas protegidas o sensibles y que pueden tener un fuerte impacto a través de su labor de intermediación. Por tanto el área de influencia de BBVA sobre la biodiversidad es importante, más teniendo en cuenta que BBVA opera en regiones con alto valor paisajístico y ricas en flora y fauna.

BBVA dentro de su política medioambiental describe algunas iniciativas dirigidas a sensibilizar sobre el cambio climático. Entre ellas menciona formación a 440 empleados sobre riesgos medioambientales, el programa "Greenpyme" en Colombia, la creación de un blog, una exposición sobre cambio climático y la participación en foros y jornadas. Además presenta una relación de proyectos, particularmente la participación en projet finance de parques eólicos y la financiación de 64 instalaciones fotovoltaicas.

BBVA apoya la iniciativa Carbon Disclosure Project. A continuación se detalla la posición de BBVA en relación a otras entidades y media del sector en el último informe publicado referido a 2009:

Company Name	Index	2009	2008	Disclosure Score (CDLI)
HSBC Holding	F.G	AQ	AQ	92
Bank of Montreal	G	AQ	AQ	87
Simon Property Group				86

Allianz				83
Australia and New Zealand Banking Group	G	AQ	AQ	82
National Australian Bank	G	AQ	AQ	82
Comerica	S	AQ	AQ	91
Hartford Financial Services	S	AQ	AQ	81
Allstate				79
Bank of New York Mellon	G.S	AQ	AQ	78
Financial service sector				51
BBVA	G	AQ	AQ	63
Bank of China	G	IN	IN	/

Fuente: Carbón Disclosure Project

En relación al impacto ambiental de BBVA a través de su cadena de proveedores, la entidad afirma *que valora especialmente a aquellos proveedores que comparten los principios que sustentan este Código y que han adoptado para el desarrollo de sus actividades los compromisos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

En relación a la responsabilidad social con sus empleados, BBVA cuenta a 31 de diciembre de 2009 con un total de 103.731 empleados presentes en 32 países. La información que presenta BBVA en el apartado de empleados se limita a facilitar datos por regiones, antigüedad, edad, distribución por género, empleados por categoría profesional, tipología de los contratos, horas de formación y actividades de voluntariado corporativo.

Durante el 2009 el empleo neto generado por BBVA es negativo. La plantilla ha decrecido con respecto al 2008 en 5.251 personas, lo que representa un 4,82%. Es el segundo año consecutivo que BBVA reduce su plantilla. Del total de bajas, 1037 corresponden a España, sin embargo el número de empleados se reduce en todos los países salvo en Uruguay, Paraguay y Bolivia. En la información facilitada no se ha encontrado explicación a este dato y de acuerdo con fuentes externas esto se puede deber a un plan gradual de externalización de servicios a través de terceras empresas. De acuerdo con el sindicato mayoritario, Comisiones Obreras, existe un *Plan Estratégico de Innovación y Transformación (PEIT)*, que podría suponer la pérdida de 5.000 empleos en BBVA España (20% del total de la plantilla) por la subcontratación, deslocalización e internalización de servicios². Estos hechos han sido denunciados por los sindicatos durante el 2009.³

En la información analizada no se ha identificado los gastos de personal desglosados por país y a diferencia del ejercicio 2008, en la memoria de este año se omite el dato del salario mínimo por país y su relación con el salario mínimo interprofesional y/o cesta básica de cada país.

BBVA afirma que garantiza en todos sus procesos la igualdad de oportunidades y la no discriminación, fomenta la diversidad y la gestiona como ventaja competitiva. De acuerdo con la información aparecida en la Memoria de RC, BBVA garantiza la no discriminación en consonancia con los principios éticos de integridad, transparencia, no discriminación, profesionalidad y reconocimiento.

BBVA cuenta en España desde el 2005 con una comisión paritaria de igualdad y conciliación. En relación a la tendencia de mujeres en puestos de responsabilidad dentro del grupo BBVA, ésta es negativa en el porcentaje de mujeres en puestos intermedios y comité de dirección y dirección corporativa y positiva en los puestos de dirección. Sin embargo, la evolución y el componente de género es dispar y de niveles de cumplimiento muy diversos por regiones y/o países. BBVA apunta que el 90% de los directivos son de procedencia local. En materia de no

² http://www.comfia.net/archivos/bbva/20080314_intervencion_ccoo_junta.pdf

<http://www.comfia.net/bbva/html/10098.html#>

³ <http://www.cgtribbva.net/circularesbbva.php>

discriminación, BBVA informa de la existencia de una *comisión paritaria de igualdad y conciliación* y del lanzamiento en 2008 del «Plan Integra» que de acuerdo con la información que aparece en su memoria 2008 nace con el objetivo de *impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, además de reforzar los conceptos de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal con una primera fase en España*. Sin embargo BBVA no presenta información en la memoria de 2009 sobre los avances del plan, ni sobre el cumplimiento de la LISMI, ni sobre el porcentaje de trabajadores con discapacidad que están integrados en la plantilla. Menciona que ha contratado con centros especiales de empleo con al menos un 70% de la plantilla compuestos por personas con discapacidad por un volumen de 274.662 euros.

BBVA menciona medidas a favor de la conciliación como redistribución de jornada y posibilidad de periodos de excedencia para el desarrollo de proyectos personales.

Este año no informa, al contrario que en el 2008, la posición de BBVA dentro del ranking de *mejor empresa para trabajar* elaborado por Merco.

BBVA afirma que la atracción y gestión del talento son aspectos fundamentales de su política de recursos humanos. Un dato importante para poder evaluar esa gestión del talento y el fomento de la continuidad en la plantilla es la tipología de contratos (fijos o temporales). De acuerdo con la información facilitada por BBVA, el porcentaje de trabajadores indefinidos es del 95,4% de la plantilla frente al 4,5% con contratos temporales. Una vez más se echa en falta la presentación de datos de contratación desglosados por países, para poder evaluar la política de contratación de BBVA en diferentes contextos. Hay un dato (extraído de la memoria de RC del Banco Continental) preocupante en Perú: el 31,4% de los empleados tienen contratos temporales. BBVA presenta en su memoria de RC datos sobre altas y bajas. BBVA presenta un índice de rotación elevado en América del Sur y México, también sorprende el alto porcentaje de bajas voluntarias en México (10,89% sobre el total de la plantilla), y un 11,38% en Estados Unidos. En la información analizada no se ha encontrado explicación a las cifras expuestas.

BBVA afirma que *tener el máximo respeto por la legislación en vigor y la negociación colectiva, y considera el diálogo con las representaciones sindicales y el consenso como las mejores fórmulas para la resolución de conflictos*. BBVA es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Cuatro de los 10 principios tienen relación con derechos laborales (libertad de asociación y reconocimiento efectivo al derecho a la negociación colectiva, trabajo forzoso o bajo coacción, trabajo infantil, discriminación en el empleo). Sin embargo, en la información analizada no se ha encontrado cifras sobre el total de empleados cubiertos por convenio colectivo, ni el nivel de afiliación sindical desglosado por país.

Durante el 2009 la Unión Nacional de Empleados Bancarios (UNEB) de Colombia y la CUT, denuncian la falta de acuerdo⁴. El informe anual sobre violaciones de derechos sindicales de 2009 recoge la denuncia de La Federación de Trabajadores Bancarios (Fetraban) realizada en junio de ese mismo año que la filial paraguaya del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) atenta contra la libertad sindical⁵. BBVA tampoco informa sobre los avances que se hayan podido producir de los hechos denunciados el 8 de junio de 2008 en la declaración de la Coordinadora Sindical Latino Americana (CSLA) de BBVA a través de la representación de las organizaciones sindicales de Argentina, Colombia, Chile, España, Paraguay, Perú y Uruguay que solicita que se hagan *efectivos en todos y cada uno de los países el respeto a la libertad sindical y a la negociación colectiva*⁶....

A diferencia de ejercicios anteriores, BBVA no presenta información sobre expedientes disciplinarios y asuntos contenciosos derivados de la relación con los empleados. En la memoria de 2008. BBVA detalla el número de apercibimientos, sobreseimientos y sanciones (incluidos despidos) con un alcance limitado a España. En la información analizada no se ha

⁴ <http://www.observatoriosindical.org/os/docs/BBVA-Comunicado-Dic-09-Colombia.pdf>

⁵ Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010.

Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

⁶ <http://www.ugtbbva.org/estata11.pdf>

encontrado explicación o justificación alguna por parte de BBVA sobre la omisión de esta información.

BBVA cuenta con un programa formativo para sus empleados a través de diferentes canales. En la información analizada aparecen las horas totales de formación por empleado, clasificación por canal y temática, sin embargo no se presenta desglose de horas de formación por categorías profesionales. La inversión en formación ha disminuido durante el 2009 en más de un 20% y es el segundo año consecutivo que se reduce. En la documentación analizada no se ha encontrado información adicional que explique la menor inversión en formación.

En relación a la salud laboral, BBVA cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales y un plan de formación en la materia que ha realizado 348 acciones formativas. Durante el 2009 se han realizado un total de 21.709 citaciones médicas y 607 gestiones técnico-preventivas para la adecuación de necesidades ergonómicas. BBVA no informa sobre la gestión de riesgos psicosociales. De acuerdo con una información suministrada por el sindicato Comisiones Obreras *Con fecha 17 de noviembre de 2009 presentamos ante la Inspección de Trabajo de A Coruña, denuncia, en donde afirmábamos que en BBVA, no se realizan las Evaluaciones de Riesgos Psicosociales. Con fecha 3 de marzo de 2010, nos cita la Inspección de Trabajo, y el pasado día 6 de mayo, en su dictamen, la Inspección en base a lo expuesto, constata que se produce una infracción de la normativa de prevención de riesgos laborales, referida a las evaluaciones de riesgos psicosociales, por no llevar a cabo las referidas evaluaciones, así como los controles periódicos de las condiciones de trabajo o no realizar aquellas actividades de prevención que hicieran necesarios los resultados de las evaluaciones, con el alcance y contenido establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales*⁷. En este mismo escrito, CCOO denuncia la progresiva degradación de las condiciones laborales: *En CC.OO. siempre hemos preferido el diálogo y la negociación, pero cuando ésta no es posible, y hemos considerado que se estaban vulnerando los derechos de la plantilla, no dudamos en denunciar ante la institución legal competente la progresiva degradación de las condiciones laborales por el incremento de la presión, por el recorte de la plantilla y por una organización del trabajo que cada vez origina más situaciones de estrés y de descontrol.*

Aunque BBVA informa que cuenta con diferentes programas que complementan las prestaciones sociales a los empleados. La información facilitada en este aspecto es de menor calidad tanto cuantitativa, como cualitativamente, que en ediciones anteriores, no pudiendo conocer el contenido de las medidas, ni el número de beneficiarios, ni el alcance de las mismas por país.

En relación a los Derechos Humanos, BBVA durante el 2007 aprobó un documento relativo a su compromiso en materia de Derechos Humanos. Este documento establece unos principios ambiciosos en relación al respeto a los Derechos Humanos (DD.HH) en su relación con los empleados, clientes, proveedores, comunidades... También en el Código de Conducta, BBVA recoge expresamente su compromiso con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con el de otros convenios y tratados de organismos internacionales tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo. Además, BBVA es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Durante el 2009 3.000 empleados han sido formados en Derechos Humanos.

En relación a cómo opera BBVA en esta dimensión en su esfera de influencia, BBVA afirma que cuenta con un sistema de homologación de proveedores que valora, entre otras cuestiones, que compartan con BBVA los mismos valores en RSC. Sin embargo no facilita datos sobre el número de proveedores rechazados por aspectos relacionados con los Derechos Humanos. En lo concerniente al respeto de los DD.HH por parte del personal de seguridad, BBVA informa en su política de derechos humanos que imparte regularmente formación al personal de seguridad propio y externo en la materia haciendo especial hincapié

⁷ http://www.ccoo.es/csccoo/menu.do?Areas:Salud_laboral:Actualidad:80226

en los principios contenidos en el “Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley”. Sin embargo tampoco en este caso se han encontrado datos, por países, sobre contenido concreto de la formación, horas impartidas y empresas rechazadas por conductas sospechosas.

En relación al impacto indirecto provocado por sus inversiones, y otros hechos conflictivos, BBVA presenta este año con mayor detalle *asuntos controvertidos* y la resolución de los mismos. Entre los aspectos resaltados por BBVA se encuentra su política en relación a la financiación del comercio e industria armamentística y proyectos controvertidos como el caso del Hidroaysen en Chile. En relación al primer supuesto, BBVA afirma que tiene una política desde el año 2005 que según la misma entidad cuenta con *una exigente normativa interna cuyo cumplimiento es vinculante para todas las entidades que componen el Grupo, tanto en el ámbito financiero como en el resto de los sectores en los que el Grupo desarrolla su actividad, referida a los «Principios, Criterios y Normas de Actuación para solicitudes de financiación relacionadas con el sector de armas y municiones*. BBVA informa de una denuncia de de IKV Pax Christi y Netwerk Vlaanderen a través de un informe “Worldwid investments in cluster munitions; A shared responsibility” que presenta una relación de las entidades financieras que tienen inversiones en empresas que producen bombas de racimo. BBVA afirma que en febrero de 2010 no mantiene relaciones de ningún tipo con empresas citadas en dicho informe. La campaña BBVA sin armas ha actuado, a través de la organización Justicia I Pau, de la en la Junta General de Accionistas denunciando el incumplimiento por parte su normativa interna en relación a la financiación del sector de defensa no se está cumpliendo⁸.

En relación a las denuncias sobre proyectos de inversión de BBVA, la campaña BBVA sin armas denuncia que BBVA tiene inversión por, al menos, 62.500.000 dólares en empresas que han vulnerado los derechos humanos⁹

Pese a que la entidad opera en países con una alta diversidad indígena¹⁰ y con un elevado riesgo de vulneración de sus derechos, en la información analizada no se ha encontrado evidencia en relación a compromisos claros y mecanismos introducidos su operativa y gestión que garantizan los derechos de los pueblos indígenas, incluida la gestión del riesgo en los proyectos que BBVA financia.

En relación a sus clientes, BBVA presenta la información relativa a sus clientes bajo los siguientes sub-epígrafes: Calidad, satisfacción y atención; Acceso al crédito; seguridad y continuidad del negocio; Publicidad responsable; Diseño responsable de productos y servicios y multicanalidad.

Entre la información facilitada presenta un cuadro con el nivel de satisfacción de los clientes en tres países. Según los datos presentados el nivel de satisfacción cae en Argentina, pasa de 5,55 en 2008 a 5,47 en 2009; en España, pasa de 5,57 en 2008 a 5,22 en 2009, y solamente sube en Perú que pasa de 5,74 en 2008 a 5,75 en 2009. No se ha encontrado explicación al descenso en el nivel de satisfacción en Argentina y España, ni información sobre posibles medidas a implementar para paliar esta tendencia negativa.

BBVA menciona que por segundo año consecutivo ha presentado la Memoria Corporativa de gestión de reclamaciones, sin embargo no se ha tenido acceso a la misma. Presenta un cuadro con las reclamaciones por país. El número de reclamaciones se incrementa en todos los países salvo en Venezuela y Chile. La información se presenta bajo el ratio de número de reclamaciones por cada 1.000 millones de euros de actividad. Resultan llamativas las diferencias existentes entre países. Mientras que en España el dato es de 1 en México es de 339 y en Colombia de 368. En la información analizada no se ha encontrado explicación al alto número de reclamaciones en varios de los países de América Latina. Sería deseable que la

⁸ <http://www.bbvasesearmes.org/>

⁹ http://www.bbvasesearmes.org/index.php?option=com_content&view=article&id=48&Itemid=58&lang=es

¹⁰ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

información por reclamaciones se detallase por categorías y se presentase la resolución de las mismas (a favor, o en contra de la entidad). Este año, a diferencia del anterior, no presenta información sobre número de reclamaciones interpuestas ante el defensor del cliente.

BBVA afirma que la transparencia y el uso del lenguaje claro ha cobrado una importancia creciente en el actual contexto financiero y resulta imprescindible para recuperar y fortalecer la confianza de sus clientes. Afirma que BBVA cumple rigurosamente con las normativas de los países en los que opera en cuanto a información y etiquetado de productos. Pertenecer a diversas asociaciones de anunciantes e instituciones de control de la publicidad.

En relación a aspectos sensibles al negocio bancario como la corrupción, o financiación de actividades ilícitas, BBVA cuenta con un sistema de prevención y detección de blanqueo de capitales y de financiación de actividades terroristas. Afirma contar con una herramienta de monitorización de transferencias internacionales y un comité de gestión del riesgo de blanqueo de capitales, además de un proceso de auditorías internas. Tiene un código de conducta interno y uno específico para su actuación en los mercados de valores, un estatuto del consejero, un reglamento interno de los mercados de valores y una política de conducta en el ámbito de los mercados de valores.

BBVA cuenta con una *Norma de Relación con Personas o Entidades de Relevancia Pública en Materia de Financiaciones y Garantías* y afirma en su código de conducta que la entidad está sometida al principio de neutralidad política, en la información analizada no se ha encontrado mención a operaciones con partidos políticos, bien sean de carácter financiero o filantrópico, cuestión muy relevante por su relación con decisiones administrativas y reguladores.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth¹¹, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia.

En cuanto al compromiso de BBVA con la comunidad, presenta información detallada de las actividades realizadas durante 2009. La mayor parte de los recursos han sido destinados a Desarrollo social y económico y a educación. El total de recursos destinados por BBVA se ha reducido en términos absolutos, ha decrecido la aportación monetaria y se ha incrementado la aportación en tiempo.

Resalta el programa de becas “Niños adelante” al que ha destinado 12,5 millones de euros y afirma haber contribuido a la integración social de 56.178 niños y niñas de familias desfavorecidas. También menciona un programa de educación financiera en México y en España y la Ruta Quetzal. Por último, presenta información sobre programas de investigación y programa de actividades culturales. También facilita datos sobre voluntariado corporativo.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

BBVA cuenta con diversas políticas tanto en materia de inversión como de comportamiento interno. A nivel organizativo cuenta con departamento de RC que coordina la política de RC del Banco. Afirma que la responsabilidad social del grupo tiene una aproximación “glocal” y que en cada uno de los países donde existe presencia significativa cuenta con un Comité de Responsabilidad y Reputación Corporativa con representantes de cada una de las áreas de negocio y presidido por el máximo responsable del banco del país. Para coordinar la política de RSE a nivel global cuenta con dos comités: Comité Global de Responsabilidad y Reputación Corporativa y el Comité de Dirección de RC formado por los directivos responsables de las unidades de negocio. De acuerdo con lo afirmado por la entidad, el Consejo de Administración a través de la comisión de auditoría asume entre sus funciones las políticas relacionadas con

¹¹ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe
http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

RSC y reputación corporativas. Este sería el máximo órgano decisor y definidor de políticas y estrategia en relación a la RSC del Banco.

BBVA denomina *People & Issues* a la *aproximación* que les permite identificar los asuntos relevantes, las instituciones y personas que configuran la agenda de sostenibilidad. Afirma que en 2009 ha creado la dirección de *stakeholders engagement* a través de la cual coordinan y articulan los procesos de consulta que se desarrollan en el Grupo. Para ello BBVA cuenta con dos herramientas: la relación ordinaria de las áreas de negocio, y de forma complementaria a través del departamento de RC, que tiene entre sus funciones servir de vínculo entre las expectativas de los grupos de interés y el desempeño de la organización. Para determinar los asuntos relevantes activa dos líneas de trabajo: Procesos de consulta, documentos y trabajos de la unidad de tendencias globales del servicio de estudios de BBVA, y el sistema de monitorización de reputación corporativa Reptrack.

Afirma que el conjunto de mecanismos mencionados permite un diagnóstico objetivo y un seguimiento periódico y riguroso de las expectativas de los grupos de interés. Pese a todo lo anterior, en la información analizada no se puede deducir que BBVA esté realizando un proceso continuado de identificación, consulta y retroalimentación hacia las partes interesadas. Menciona que se han hecho procesos de consulta específicos en México y EEUU para identificación de asuntos relevantes sin embargo en la memoria de rsc de Bancomer solamente aparece un proceso de consulta sobre la información de la memoria. En la memoria de BBVA Compas (EEUU) no facilitan información sobre los resultados del proceso, nivel de identificación de partes interesadas y quienes son las seleccionadas en el proceso. El último proceso de consulta realizado fue en enero de 2008 a partir del cual hace una revisión de los asuntos considerados relevantes a partir de la consulta con grupos de interés. Sería deseable un mayor detalle de cómo BBVA gestiona su relación con las partes interesadas, qué sistemas de comunicación mantiene, qué mecanismos de identificación tiene implantados y qué sistemas les permiten a partir de procesos de consulta con partes interesadas representativas valorar los aspectos realmente relevantes. Tampoco hay evidencia de la participación de los Grupos de interés en el desarrollo de la memoria, ni en la determinación de indicadores relevantes, ni en procesos de verificación de la información suministrada. Pese al compromiso de BBVA de incluir necesidades y visiones de sus grupos de interés en los principios y actuaciones del banco, los datos genéricos que se muestran no permiten deducir que el sistema sea inclusivo, y que por tanto incluya las expectativas y necesidades de sus grupos de interés en base al potencial impacto provocado, y que la información presentada responda realmente a un proceso de rendición de cuentas.

BBVA es firmante de diversas iniciativas y estándares internacionales en materia de RSC. Entre ellas son destacables los Principios de Ecuador, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEP-FI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y/o los principios para la inversión responsable de Naciones Unidas. Además, reconoce públicamente el respecto a los derechos humanos establecidos en la declaración universal de derechos humanos de Naciones Unidas y la normativa básica de la Organización Internacional del Trabajo. Estos compromisos se han trasladado en mayor o menor medida a políticas, no obstante, por la información analizada, en muchos casos esas políticas no se traducen en procedimientos y protocolos claros de actuación que se visualicen en resultados que permitan evaluar la efectividad de las políticas aplicadas bajo un proceso de mejora continua.

El Código de Conducta de BBVA atribuye al Comité de Responsabilidad y Reputación Corporativa la función de promover la adopción de las medidas necesarias para resolver cualquier posible trasgresión de derechos humanos. Sin embargo, la documentación analizada no revela la existencia de mecanismos de control y supervisión concretos, de medidas implantadas, el desarrollo o adaptación de procedimientos para desarrollar sus compromisos en esta materia, de sistemas de evaluación y seguimiento, y de resultados de la aplicación de las políticas.

BBVA ha elaborado durante el 2009 su séptimo informe de RSC, al que denomina informe anual de responsabilidad corporativa. De acuerdo con la información facilitada por BBVA la información se presenta siguiendo las directrices de la guía para la elaboración de memoria de

sostenibilidad de global reporting initiative versión 3.0 y ha aplicado los principios establecidos en la norma AA-1000 Accountability Principles Standard 2008 de Accountability (AA1000APS). De acuerdo con la información facilitada el informe ha sido calificado por BBVA como nivel A+. BBVA informa de la publicación de memorias de RSC independientes en Colombia, Estados Unidos, México, Perú, Argentina, Chile y Venezuela.

Este año a diferencia de otros ejercicios, los grupos de interés no han evaluado la información presentada por la entidad a través de la memoria de RSC, ni han realizado aportaciones en base a potenciales indicadores a incluir en futuras ediciones.

BBVA afirma que ha avanzado en la implementación del Plan de RSC aprobado durante 2008. Este plan cuenta con dos ejes principales: Educación, incluyendo educación financiera y la inclusión financiera/ accesibilidad. Inicialmente estos dos ejes de acción parecen adecuados y se pueden ver reforzados por la vinculación con la propia actividad desarrollada por la entidad.

En cada uno de los apartados presentados en la memoria se incluye el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el 2009 verificados por la empresa Deloitte. Sin embargo, en muchas ocasiones no se ha encontrado explicación clara al cumplimiento de los objetivos, pese a la “verificación”. Por ejemplo, en materia medioambiental y dentro del Plan Global de Ecoeficiencia, de acuerdo con lo apuntado en el apartado de contenido, BBVA no rinde cuentas sobre el alcance de los objetivos planteados, que durante el año 2009 no han sido positivos. Además varía la presentación de las cifras pasando de valores relativos (por empleado) de acuerdo con los objetivos del plan, a presentar este año los valores de manera absoluta. Este cambio marca una tendencia más positiva, pero que no se corresponde con la realidad ya que en los dos últimos años la plantilla de BBVA se ha visto reducida en casi un 10%. Este aspecto podría inducir a pensar en una cierta intencionalidad por parte de la entidad para presentar al lector una tendencia que no se corresponde con la realidad.

Por otro lado, los objetivos planteados por la entidad para el ejercicio 2010, al igual que en años anteriores, tienen carácter genérico y resultan difíciles de medir.

En el desarrollo y evaluación del plan, en la información consultada no se tiene constancia de que BBVA analice los riesgos derivados de la propia naturaleza de los países donde actúan y en base a los mismos adapte políticas locales que respondan de manera eficiente a la gestión de posibles impactos derivados en base a los riesgos previamente identificados.

En los procesos de identificación de riesgos y gestión de los mismos, BBVA afirma que durante el 2009 se ha aprobado un manual de riesgos sociales y medioambientales pero se desconoce el alcance del mismo y las implicaciones derivadas de su potencial aplicación.

En relación a la calidad de la información suministrada en la memoria de RC se han identificado desajustes que afectan a los principios de fiabilidad, materialidad, exhaustividad, precisión, neutralidad y comparabilidad. En diversas ocasiones es difícil determinar el alcance de la información si se tienen en consideración las cifras facilitadas en años anteriores. En algunos indicadores especifica que el alcance es para todo el Grupo, sin embargo no es materialmente posible si la información se compara con los datos suministrados en la memoria de 2007 (este aspecto ya se advirtió en el informe referido a 2008). También hay cifras no coincidentes en algunos indicadores (ver proveedores y medioambiente) y si bien es cierto que BBVA justifica en algunas tablas estas diferencias, el argumento no resulta suficientemente sólido.

Por otro lado, los datos muchas veces carecen de una explicación que permita al lector extraer conclusiones de qué es lo que ha acontecido durante el ejercicio. Se denota en el proceso de la información una falta de compromiso con la rendición de cuentas. Este último aspecto es evidente cuando los datos presentados mantienen una tendencia negativa (niveles de satisfacción, evolución de consumos, número de reclamaciones, creación de empleo neto...), y no se encuentra explicación alguna en que justifique este comportamiento, que plantee modificaciones en el plan de acción o que provoque una revisión en las políticas implantadas que permitan corregir los desajustes y/o resultados no esperados. En la mayoría de las

ocasiones los datos se presentan sin la identificación previa de objetivos concretos medibles y cuantificables, ni responsables asignados a su consecución, lo que dificulta la evaluación de la actuación de la entidad en base a resultados, ni establecer una relación de la eficiencia de las principales líneas de trabajo emprendidas durante el ejercicio.

Además de lo anterior sería deseable contar con un cruce de información económica, social y medioambiental que permita valorar correctamente el esfuerzo y contribución al desarrollo de BBVA en los países donde opera.

La memoria de RC ha sido elaborada conforme la herramienta de comunicación Global Reporting Initiative. BBVA afirma que reporta sobre los indicadores centrales y del financiero. Afirma erróneamente que GRI ha calificado a BBVA desde el 2003 como in accordance y desde el 2006 como A+. Global Reporting Initiative no emite ninguna calificación simplemente establece diversos grados en base a los cuales las empresas pueden presentar la información. Por otro lado, se omite información que debería estar recogida conforme GRI sin su justificación correspondiente como el indicador de GRI EC5 (rango de las relaciones salariales entre el estándar y el salario mínimo local) el EC9 (entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos), EN13, EN 14 y EN18, en materia medioambiental; LA3, LA6, LA9, LA11 y LA12 en materia laboral y de relación con empleados; SO6 y SO7 en materia de relaciones con la sociedad; PR4, PR5, PR7 y PR8 en salud y seguridad de usuario. La no inclusión de algunos indicadores y, al igual que en el análisis de 2008, la disparidad en la presentación de la información resta certidumbre al análisis, al proceso de evaluación de mejora continua, de efectividad de las políticas implementadas y de la planificación de estrategias futuras. Por otro lado, es difícil evaluar el impacto de BBVA en los diferentes países donde actúa al no contar, en la mayoría de los casos con un desglose suficiente de datos por país. Este año, a diferencia del ejercicio 2008, BBVA no presenta información adicional en el que aparecía un desglose por país más detallado.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

En materia de Gobierno Corporativo, el informe depositado por BBVA en la Comisión Nacional del Mercado de Valores prácticamente no presenta novedades con respecto al informe de Gobiernos Corporativo relativo a diciembre de 2008. No se han producido avances en la consecución de las recomendaciones del código unificado de buen gobierno y no se han identificado modificaciones en Estatutos, ni en los reglamentos analizados. Al igual que en el ejercicio 2009, de los tres ejes valorados en el informe, BBVA alcanza su mayor puntuación (2,21) en la sección de Gobierno Corporativo, sin sufrir alteración alguna con respecto al ejercicio 2008.

Para el análisis del Gobierno Corporativo de BBVA se ha tenido en consideración la siguiente información: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, elaborado por según el modelo propuesto por la CNMV para las sociedades anónimas cotizadas; Estatutos Sociales de la Entidad, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Junta General de Accionistas. Todos estos documentos se encuentran accesibles desde la página web del Grupo.

El número máximo y mínimo de consejeros sigue fijado en un mínimo de 5 y un máximo de 15, siendo actualmente el número total de consejeros de 13 miembros. Durante el ejercicio 2009 se han producido modificaciones en relación a la composición del Consejo, por un lado se ha cesado a Richard Breeden, consejero en calidad de independiente. En la información analizada no se ha encontrado explicación a las causas de cese, cuestión importante dada la condición del mismo como independiente. También se ha producido el cese de José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché, como consejero delegado. Su cese ha tenido una alta repercusión en los medios de comunicación, no tanto sobre cómo puede afectar este cambio a la estrategia y procesos de gestión de BBVA, sino por el suculento acuerdo alcanzado con la entidad, conforme al cual el señor Goirigolzarri ha percibido la cantidad de 52,4 millones de euros. De acuerdo con la información facilitada en el informe de gobierno corporativo (pg 13), el Sr. Goirigolzarri remitió una carta al Consejo relevando su intención de pactar su prejubilación y por tanto cese del Banco. El importe percibido es tan elevado que el acuerdo podría haberse postergado a una

aprobación de la Junta General de Accionistas. Se ha nombrado como sustituto a Angel Cano Fernández por proceso de cooptación.

De la documentación analizada, no se ha encontrado información sobre las causas reales del cese tanto del consejero delegado, José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché, como del consejero delegado, y de Richard Breeden, como consejero independiente, de acuerdo con la recomendación 34 que establece que cuando un consejero cese antes del término de su contrato, explique las razones en una carta dirigida a todos los miembros del consejo, y que se dé cuenta del motivo del cese en el informe de gobierno corporativo.

José Maldonado, hasta el 2008 secretario del consejo, ha pasado a ser consejero independiente, perdiendo su condición de secretario. Actualmente se desconoce quién ejerce las funciones de secretario.

Entre los 13 miembros del consejo solamente se encuentra una mujer, BBVA dice al contrario que lo que afirmaba en el informe de 2007 que no ha establecido procedimientos que busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido. No se puede entender, tal y como se ha señalado en el informe de 2008, porqué hay una variación en relación a la respuesta de una recomendación cuando no se ha producido ninguna variación en los diversos reglamentos.

En relación al deber de diligencia de los administradores, además de estar fijado en la ley de sociedades anónimas, aparece concretamente recogido en el reglamento del consejo. Sin embargo la información facilitada acerca de cómo se logran estos principios y/o deberes, no tiene el grado de detalle suficiente para realizar un análisis conclusivo. Establece que en caso de conflicto de intereses, el consejero en cuestión debe abstenerse de participar en la reunión e informa sobre operaciones vinculadas y operaciones financieras y riesgo crediticio de los consejeros con la entidad.

En relación a las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección, BBVA ha incluido en su memoria de RC este año como asunto relevante las políticas retributivas. Textualmente dice: *En BBVA consideramos la política de compensación como un elemento clave para la creación de valor. Por ello contamos con un sistema retributivo avanzado, basado en la generación recíproca de valor para los empleados y para el Grupo y alineado con los intereses de los accionistas. Este sistema recoge los estándares y principios de las mejores prácticas nacionales e internacionales generalmente aceptadas en materia de buen gobierno de sociedades, los cuales han sido convenientemente adaptados a la naturaleza, estructura y evolución del Grupo.*

BBVA es consciente de la alarma social que ha generado las altas remuneraciones, sin embargo no somete a la Junta General de Accionistas la aprobación de las mismas. Informa en su informe de Gobierno Corporativo que el total de remuneraciones percibidas, tanto en concepto de salario fijo y variable, han ascendido durante el 2009 a la cantidad de 24.157.000 euros, frente a los 16.197.000 percibidos en el ejercicio 2008. El incremento en las retribuciones percibidas por el Consejo durante el 2009 es considerablemente elevado alcanzando el 49,15%, pese a la reducción en el número total de consejeros, aumento que se acumula al 10,59% de 2008. Estos incrementos son difíciles de justificar cuando la tasa de inflación para el 2009 ha sido del 0,8%. Las obligaciones contraídas con los consejeros en concepto de aportaciones a planes de pensiones alcanza la cifra de 175.713.000 de euros, cifra que supone un 32% más con respecto a 2008 lo que supone unas dotaciones por estos conceptos de 42 millones de euros durante el ejercicio 2009. El presidente tiene un plan de pensiones con cargo al Banco que asciende a la cantidad de 79.775.000 euros, un 10% más que en 2008 lo que supone una dotación al mismo durante el 2009 de 7.228.000 euros. Este incremento tanto en las remuneraciones como en los beneficios de los consejeros contradice lo expuesto por BBVA en la memoria de RC en relación a las políticas de remuneraciones, y tampoco se justifica desde una visión del accionista que ve como la reducción en los beneficios tiene un efecto contrario en las remuneraciones percibidas por los administradores. Este ejercicio las remuneraciones del Consejo han supuesto un 0,6% sobre el total de los beneficios, el doble que en el ejercicio 2008 cuando alcanzaron el 0,3% sobre los beneficios. El incremento en las remuneraciones se debe sobre todo a las percibidas por los consejeros ejecutivos, que

han visto incrementadas sus remuneraciones en un 69%. La remuneración de la alta dirección también se ha visto incrementada en un 20% durante el ejercicio 2009. Estas remuneraciones contribuyen a generar un clima de malestar social e incomprensión, más en tiempos de crisis económica y fuertes ajustes, en los que BBVA ha destruido empleo a un ritmo considerable en los dos últimos años.

Además de lo anterior estas políticas retributivas repercuten negativamente en los procesos de cohesión social, generando diferencias salariales dentro de la organización que pueden resultar injustificables desde la visión de los propios empleados. BBVA presenta información sobre las retribuciones de los miembros del consejo desglosada por categoría de independiente, externo, dominical... Para futuras ediciones supondría una mejora la presentación de lo percibido en concepto de retribución (fija, variable, aportaciones a plan de pensiones, dietas, otros) por consejero, ya que resulta misión imposible deducir con certidumbre el total de lo ingresado por cada uno de los consejeros en base a los diversos conceptos. Este aspecto dificulta el análisis. Por otro lado, pese a la existencia de una comisión de retribuciones, ésta no se ha reunido ni una sola vez durante 2009. Los Consejeros tienen remuneraciones complementarias por pertenecer a alguna de las comisiones existentes.

BBVA informa de la existencia de un Plan de entrega de acciones plurianual (2009/2010) dirigido a los miembros del equipo directivo y del consejo de administración que, de acuerdo con la información facilitada ha sido aprobado por la Junta General celebrada el 13 de marzo de 2009. El plan consiste en la entrega de acciones ordinarias de BBVA, en función de la evolución una serie de variables relacionadas con la evolución del mercado. El presidente de la entidad ha percibido en 2009 producto del anterior plan de acciones un total de 454.400 títulos. Al mismo tiempo, Francisco González es titular de 600.000 opciones de venta sobre BBVA. Tener este tipo de productos junto con incentivos de entrega de acciones por parte de los órganos ejecutivos puede propiciar que se tomen decisiones en las que interfieran los objetivos a corto plazo con una estrategia a largo plazo y se generen conflictos entre los intereses individuales y los intereses de los accionistas.

En relación a la remuneración percibida por los miembros del comité de dirección se presenta de manera agregada, no siendo posible identificar la remuneración percibida por los diferentes miembros que lo componen. El total percibido es de 24.157.000 euros lo que representa un 20% más que en el ejercicio 2008 y un incremento acumulado desde el inicio de la crisis en 2007 de más de un 30%. Además de lo anterior se han dotado a planes de pensiones de los miembros del comité de dirección un total de 8.710.000.-euros, lo que supone un incremento de un 22,64% con respecto al ejercicio 2008. Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV¹².

Por otro lado, un total de 11 personas del Banco tienen clausulas de blindaje. Lo que supone que tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez, o incumplimiento grave de sus funciones. En el informe de Gobierno corporativo de 2009 no se ha tenido acceso a la cantidad que hubiese devengado en caso de producirse esta circunstancia durante el 2009. En el ejercicio 2008 hubiera dado lugar al pago de las siguientes cantidades: En el caso del Presidente recibiría 93.704.938 euros, un 32,9% más que en 2007, el Consejero Delegado 68.673.924 euros, lo que supone un 19,6% más que en el 2007, y 15.057.170 euros para el Consejero Secretario General, un 11,8% más que en 2007. Los importes de las clausulas de blindaje son muy elevados y pueden suponer un perjuicio para los accionistas en el caso de que éstos quisiesen modificar la estrategia en relación a la organización y a los cuadros de mando. También resulta sorprendente no sólo el mantenimiento sino el incremento en estas

¹² Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

indemnizaciones en una época en la que las cláusulas de blindaje de los órganos ejecutivos de empresas cotizadas están en pleno debate.

A pesar de que la Junta General es informada, la aprobación de dichas cláusulas son responsabilidad solamente del Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Se define que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Sin embargo se han identificado casos en los que un consejero externo independiente cobra la suma de 995.000 euros, de los cuales 652.000 en concepto de prejubilado del Banco, sin contar las acciones teóricas asignadas que en este caso ascienden a 9.863 durante el 2009.

BBVA cuenta con diversas comisiones: la Comisión Delegada Permanente que define la estrategia de la organización, entre otras funciones, un comité de auditoría y cumplimiento y una comisión de nombramientos y retribuciones. Tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como la de Auditoría y Cumplimiento están conformadas por consejeros independientes.

En cuanto a la evaluación del desarrollo de funciones del Presidente y de las Comisiones, es el propio Consejo de Administración quién las evalúa. Sin embargo, de la información analizada se desconoce la periodicidad de la misma y los mecanismos empleados.

De acuerdo con el informe de Gobierno Corporativo, corresponde al pleno del consejo definir la política de responsabilidad social del Grupo. Sin embargo de la información analizada no se puede extraer un análisis conclusivo sobre cómo se gestionan los riesgos derivados de potenciales impactos sociales y medioambientales, cuáles son los mecanismos de transmisión de la dirección al consejo y del consejo a la dirección, qué medidas se han llevado a cabo, cuántas reuniones de Consejo y la comisión pertinente ha tratado específicamente esta temática, si los potenciales impactos son tenidos en consideración para la adquisición de entidades en países con riesgo de vulneración de los DD.HH, etc.

BBVA cotiza en la bolsa de Nueva York, por tanto está obligada a cumplir con los requerimientos en materia de Gobierno Corporativo de la Ley Sarbanes Oxley, entre las que se encuentran mantener un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima asuntos relevantes en relación a irregularidades en la empresa. Pese a que se hace referencia a esta función no se determina si este mecanismo realmente se ha puesto en marcha, en qué consiste, cual es su grado de desarrollo, y cómo se ha divulgado su existencia a la plantilla. En relación a proveedores y clientes y, en concordancia con lo exigido por la legislación estadounidense, no se ha encontrado mención al establecimiento de canal anónimo para que éstos puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

De la información analizada no se ha podido deducir de manera concluyente qué mecanismos existentes para determinar las relaciones entre la sociedad matriz y sociedades dependientes, las actividades y relaciones de negocio de cada una y entre ellas, así como los mecanismos para resolver eventuales conflictos de interés.

Respecto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, BBVA permite fragmentar el voto con el objetivo de que los intermediarios financieros voten separadamente asuntos que sean sustancialmente independientes y que aparezcan legitimados como accionistas, en los casos de que actúen por cuenta de clientes con intereses distintos.

BBVA establece en 500 el número mínimo de acciones necesarias para acceder a la Junta General de Accionistas.

En relación a las operaciones vinculadas con miembros del consejo, BBVA informa del volumen total de créditos, pero no del tipo de interés aplicado a las operaciones.

BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. **(Banco Popular)**

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El BANCO POPULAR es una entidad financiera, sociedad dominante de un Grupo de entidades que conforman el Grupo Banco Popular. Sus actividades se dividen en:

- Banca comercial (banca de particulares, banca de empresa),
- Servicios de inversión (gestión de activos de planes de pensión individuales y colectivos, gestión de fondos de inversión, gestión de valores y capital riesgo)
- Actividad aseguradora
- Actividad institucional y de mercados (captación de recursos financieros en los mercados mayoristas y interbancarios, tesorería, gestión de inmovilizado material y inmaterial, gestión de participaciones).

Alcance geográfico

El modelo de negocio del Grupo está orientado a la banca comercial y minorista, teniendo presencia en España, Portugal, Estados Unidos y en otros 26 países, sin dar detalle de los mismos.

Tiene presencia con participadas en los siguientes territorios considerados como paraísos fiscales: Luxemburgo (sociedad gestora de fondos), Hong Kong (sociedad instrumental financiera), George Town (instrumental financiera)

Durante el mes de agosto de 2009, se realizó la fusión por absorción de Banco de Andalucía, S.A. por Banco Popular Español, S.A.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, Banco Popular informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Ethical Global Index (de E-Capital Partners)
- Índice GS Sustain (Goldman Sachs)

Normativa Internacional

No ha sido encontrada información con relación al cumplimiento de Normativa Internacional por parte del BANCO POPULAR

Estándares voluntarios

Banco Popular informa que se ha adherido voluntariamente al Pacto Mundial de Naciones Unidas, y es firmante del Carbon Disclosure Project

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

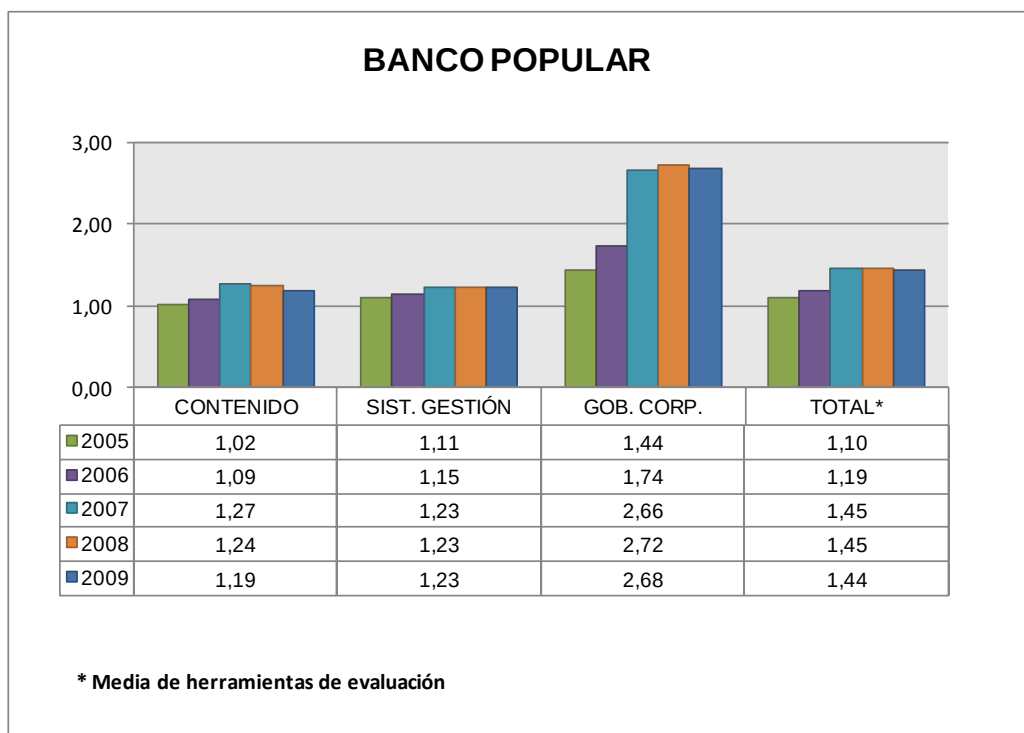
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2009	
Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009	
Informe de Gobierno Corporativo 2009	
Reglamento de la Junta General de accionistas del Banco Popular Español, S.A.	
Reglamento del Consejo de Administración del Banco Popular Español, S.A.	
Reglamento interno de conducta de las entidades del grupo Banco Popular Español en el ámbito de los mercados de valores	
Estatutos del Banco Popular Español S.A.	Modificados en junio 2009
Código de Conducta para los proveedores de Grupo Banco Popular	
Política Ambiental	

II. TABLAS DE RESULTADOS

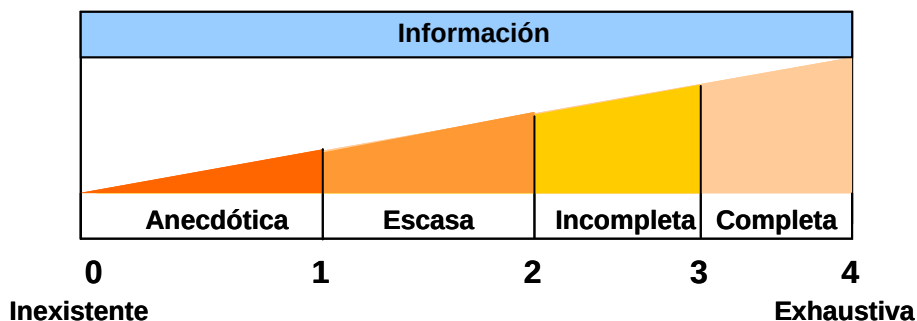
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,55
Indice&Perfil GRI	1,87
GRI Indicadores	1,58
Principios GRI	1,21
GOBIERNO CORPORATIVO	2,68
ONU	0,81
AA1000	0,65
AA1000 Indicadores	0,30
AA1000 Principios	1,00
NEF	1,50
TOTAL	1,44

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,44**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,19**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,23**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,68**.

El Informe de RSC 2009 sigue resultando insuficiente, principalmente en cuanto a desempeño social y ambiental, no encontrándose mejoras sustanciales en la información proporcionada respecto del ejercicio anterior. Continúa sin poder apreciarse la presencia de datos e indicadores relevantes en estos ámbitos, así como tampoco se identifican aspectos e impactos que puedan resultar negativos para algún grupo de interés, o qué estrategia adopta la organización para abordarlos, o su orden de prioridades.

Se sigue desconociendo el verdadero impacto que tiene en la sociedad o en la generación de un entorno sostenible en términos cuantitativos, ya sea mediante los distintos proyectos que financia, y cuyo objetivo sea el desarrollo sostenible o la generación de mejoras en las condiciones sociales de distintos colectivos, como a través de los créditos otorgados a colectivos en riesgo de exclusión o a determinados sectores empresariales que impulsan el desarrollo económico en términos de sostenibilidad, o bien mediante la labor social que realiza. No se aporta ninguna información que permita cuantificar el impacto de Banco Popular en estos ámbitos, que corresponden a su esfera de actividad, y es en donde, entendemos, se mide su compromiso con la sostenibilidad y la integración de la RSC en la estrategia de negocio.

b. CONTENIDOS RSC

El modelo de negocio del Grupo está orientado a la banca comercial y minorista, teniendo presencia en España, Portugal, Estados Unidos y en “otros 26 países”¹ a través de oficinas de representación o despachos de colaboración en bancos locales. Se observa que se sigue sin aportar información en la documentación analizada, en torno a los países donde presta servicios, ignorándose el alcance geográfico de su operativa y por tanto, su contribución al desarrollo local; siendo este aspecto particularmente destacable en lo que respecta a su contribución a la economía, donde sólo aporta información referente al valor añadido generado en España. A la vez que, como en varias ediciones anteriores, continúa sin hacer mención a su participación en sociedades de cartera y servicios con ubicación en Luxemburgo o en sociedades instrumentales en Hong Kong.

En su despliegue territorial se aprecia una disminución en la cantidad de sucursales en España en torno al 7%, donde se reconoce que los procesos de fusión han supuesto el cierre de sucursales, y un aumento en los países donde tienen presencia a través de oficinas de representación, que de ser 11 en 2008 pasar a ser 23 en 2009, ignorándose completamente cuáles son dichos países y en consecuencia, los riesgos asociados a aspectos de derechos humanos, ambientales y éticos en los cuales puede estar participando de manera indirecta, a través de sus activos y financiaciones de proyectos e inversiones en ellos.

El alcance de la información se limita, en su mayor parte, al territorio español, no aportando información relevante respecto del resto de los países. Por otra parte, en el Informe Anual se informa sobre la existencia de sociedades dependientes domiciliadas en países considerados paraísos fiscales² sobre las cuales, como en informes anteriores, sigue sin aportar ninguna información.

¹ Informe RSC 2009 Grupo Banco Popular, pag.26

² Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe. Luxemburgo (sociedad gestora de fondos), Hong Kong (sociedad instrumental financiera), George Town (instrumental financiera)

Sociedad	Domicilio	Actividad
Gestión Premier Fund, S.A.	Luxemburgo	Gestión de fondos de inversión
BPE Finance International, LTD	Islas Cayman	Instrumental financiera
BPE Preference International, LTD	Islas Cayman	Instrumental financiera
Popular Capital Europe, B.V	Holanda	Instrumental financiera
Popular Español Asia Trade, LTD	Hong Kong	Instrumental financiera
Popular Finance Europe, B.V	Holanda	Instrumental financiera

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo o de sus clientes, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Al cierre del ejercicio 2009, Banco Popular contaba con 6.794.800 clientes; de los cuales casi el 95% pertenecen al Grupo Banco Popular en España, aproximadamente un 5% son del banco en Portugal, siendo mínima la participación de clientes en EE.UU. Se observa una inconsistencia en los datos sobre la distribución de los clientes, donde las cifras no coinciden en lo que refiere a la segmentación en España (la Figura 6 “Distribución de clientes del Grupo Banco Popular 2008/2009” no coincide con la Tabla 4 “Segmentación de clientes del Grupo Banco Popular en España 2009”, desconociéndose si se debe a la comparación de distintos períodos de tiempo o a la inexactitud de los datos aportados), cuestión que podía poner en duda la eficacia de los sistemas de recogida de datos para la elaboración del Informe de RSC.

El crédito concedido a clientes se incrementó en un 4,2% respecto del ejercicio anterior, donde se observa que el 49% del crédito otorgado corresponde a deudores hipotecarios. A partir de la información aportada sobre la segmentación de activos totales en España y Portugal (créditos + depósitos de clientes), se observa que el sector Empresas aporta el 65,2% de los activos medios, donde las PYMES representan el 26,6% de éste. No obstante, no es posible identificar la contribución de Banco Popular en el fomento del desarrollo del tejido empresarial puesto que sigue sin aportar ninguna información más detallada sobre la distribución de los créditos otorgados por segmento de cliente. Si bien se afirma que el 43% del crédito concedido se ha destinado a pequeñas y medianas empresas y a familias³, esta declaración no se encuentra respaldada con datos cuantitativos relativos a la segmentación de la cartera de crédito del Banco.

Se informa que los clientes se han segmentado en función de ejes que definen su comportamiento, con el objetivo de definir las iniciativas comerciales. Sin embargo, no se ha encontrado información sobre políticas y procedimientos vinculados a iniciativas comerciales tendientes a promover modalidades sostenibles de consumo y evitar el sobreendeudamiento de los clientes, así como tampoco los dirigidos a la promoción entre los clientes, de información relativa a criterios de RSC en los cuales puedan basar sus decisiones de inversión. Por otra parte, se menciona que un aspecto clave para mantener la confianza de los clientes es la financiación responsable, ignorándose el alcance que da Banco Popular a este concepto, y qué medidas implementa para llevarlo a la práctica.

Es de especial atención la ausencia de información sobre denuncias publicadas sobre una colocación “masiva” de productos “complejos” sin una correspondiente información a los clientes, en las que se argumenta que se están aplicando posibles prácticas abusivas.⁴

En cuanto a la gestión de quejas o reclamaciones de sus clientes, se informa de las tramitadas a través del Servicio de Atención al Cliente, de las tramitadas a través del Banco de España y

³ Informe Anual pag.9

⁴ Ver Adicae denuncia a 22 entidades financieras por la cláusula de suelo de las hipotecas, <http://www.adicae.net/prensa/2010/052010/11052010.asp>; ADICAE a la carga, demanda a 8 entidades por estafas de Swaps; <http://www.20minutos.es/noticia/765689/0/adicae/demanda/bancos/>

de las presentadas ante la CNMV. No obstante, se observa una disparidad de criterio en la información aportada, donde se informa sobre las incidencias tramitadas ante la CNMV o el Banco de España, con sus correspondiente clasificación por resolución, pero no así las tramitadas ante el Servicio de Atención al Cliente del cual se aporta sólo información sobre volumen de incidencias resueltas, desconociéndose el tipo de resolución adoptada de acuerdo a cada tipo de incidencia. De igual modo, continúa sin ponerse de manifiesto qué tipo de mecanismos de compensación están previstos en caso de resolución a favor del cliente, y los datos de dichas compensaciones para el ejercicio 2009.

En temas de Derechos Humanos, no se ha encontrado ninguna información relevante diferente de la aportada en el ejercicio anterior. Banco Popular continúa considerando innecesaria la “inclusión de cláusula alguna relacionada con los derechos humanos, salvo en los casos en que cualquiera de las partes así lo solicite o se considere que tengan riesgo de ser vulnerados”⁵. Este análisis vuelve a destacar la importancia de la defensa de los Derechos Humanos, principalmente en un sector como el bancario, donde es especialmente crítica dado el efecto indirecto sobre la sostenibilidad que tienen sus políticas de financiación de determinados sectores o empresas o proyectos, cuyos productos o servicios puedan utilizarse para cometer violaciones a los derechos humanos o el derecho humanitario. Como entidad financiera, Banco Popular tiene una enorme capacidad de incidencia a través del comportamiento de las empresas a las que proveen de capital, sea a través de la participación directa de éste, o de la intermediación crediticia. Continúa sorprendiendo la visión del Banco Popular en cuanto a sus impactos en derechos humanos a través de su gestión, operaciones y productos y servicios, ya que es contradictoria con la visión de la ONU y el programa Global Compact (con el cual se compromete el banco) sobre el papel que tienen las entidades financieras⁶.

Otro aspecto que llama la atención es que en el Informe RSC 2008 se hacía alusión a la publicación en 2009 “de la declaración formal de la *actual* política de Derechos Humanos”⁷, mientras que en el Informe de RSC 2009 se indica que la política de DD.HH. se encuentra pendiente de aprobación, denotando un escaso grado de avance en la materia y cierta inconsistencia en las declaraciones. Se recuerda que Banco Popular tiene presencia en 26 países (aunque no se detallan). Hay que resaltar la importancia de la transparencia en estas prácticas por parte de las multinacionales que operan en países cuyas legislaciones no garantizan el respeto de los DDHH⁸.

Por otra parte, manifiesta tener en cuenta criterios de DD.HH. en la evaluación de operaciones de Banca Mayorista, sin especificar cuáles son éstos, y sin aportar ninguna información sobre cómo integran estas cuestiones de forma homogénea en los criterios de análisis, sobre todo ante la inexistencia actual de una política de Grupo aprobada. Se supone que un banco como el Banco Popular que desarrolla actividades de *Project Finance* y *Global Trade Finance*, debe incluir criterios de impacto en los derechos humanos de las operaciones a financiar, en especial en aquellos países donde estos no están plenamente garantizados.

Al igual que en publicaciones anteriores, Banco Popular informa sobre la financiación otorgada a partidos políticos, sindicatos y asociaciones afines.

Sin embargo, continúa sin informar acerca de deducciones y bonificaciones fiscales o subvenciones recibidas, excepto de las ayudas obtenidas de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

⁵ Informe RSC 2009 pag.37

⁶ Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UNEP y Global Compact) - <http://www.unpri.org/>

⁷ Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009. Grupo Banco Popular. p.26

⁸ El estado de los Derechos Humanos en el Mundo. 2010. Amnistía Internacional, http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf#page=9

Dada la importancia e influencia que las prácticas de lobby (prácticas muy extendidas entre las grandes empresas)⁹ tienen en el diseño de las políticas públicas, y sobre las que realmente hay muy poca transparencia, se echa de menos información por parte del Banco Popular, sobre si tiene definida una política y si ha desarrollado actividades de lobby en el 2009.

En lo que se refiere a la cadena de suministro, se continúa aportando la misma escasa información, donde se afirma que el 99% de los proveedores son de origen local (3.402) y concentran el 99% del volumen facturado de las compras significativas (aquellas que se refieren a aspectos críticos del negocio y cuyos pagos gestiona la Oficina de Compras). El 95,5% de la facturación de los proveedores no residentes (21) corresponde a compras de TICs. Como se destacó en los análisis anteriores, el Grupo no informa de la distribución geográfica de estos proveedores, y dado que los mayores proveedores de TICs se encuentran en países donde puede ser cuestionable el respeto de los derechos humanos, la información sobre la localización geográfica de los proveedores no residentes adquiere una importancia relevante¹⁰.

Se informa que se extiende a los proveedores aspectos relativos a los principios del Pacto Mundial en las cláusulas de los contratos, sin especificar qué tipo de compromisos deben asumir éstos como requisito imprescindible para la contratación. Y, en virtud de lo expresado en el párrafo anterior, la falta de transparencia respecto de la localización de los proveedores del exterior plantea grandes dudas en cuanto al significado que da el Grupo a su compromiso con el PM. Por otra parte, se menciona la Ficha de Evaluación de Proveedores, donde se recaba información sobre aspectos económicos, medidas medioambientales e indicadores de desempeño social, sin detallar expresamente qué tipo de aspectos se valoran en este último concepto, y qué tipo de ponderación tienen los diferentes aspectos. Tampoco se hace referencia a ningún criterio particularmente vinculado a la sostenibilidad en la mención de causas de posibles exclusiones, así como no se informa sobre el tipo de controles de cumplimiento que se realiza sobre los proveedores.

Se desconoce cómo se asegura el Grupo que sus proveedores del exterior no vulneran derechos humanos y fundamentales a través de sus prácticas laborales, así como tampoco se evidencia el establecimiento de criterios a través de los cuales se evalúen y clasifiquen los riesgos potenciales de los distintos proveedores. Si bien se indica que el 100% del área de Compras ha recibido formación sobre la gestión responsable de la cadena de suministro¹¹, el alcance manifestado en el Informe de RSC 2009 no va más allá de la definición de riesgos y oportunidades, sin encontrarse evidencia de que definieran pautas claras de actuación en la promoción de conductas sostenibles. En consecuencia, no queda reflejado de forma clara y contundentemente, que el Grupo extienda en su ámbito de influencia referido a los proveedores, comportamientos ambientales, sociales y éticos socialmente responsables.

Sobre el cumplimiento de las condiciones de pago, especialmente relevante en el contexto económico actual, se informa que “el Grupo ha sido especialmente cuidadoso en cuanto al respeto de los plazos de pago de sus facturas”¹², marcándose el objetivo de pagar las facturas a proveedores el mismo día de su recepción en los dos períodos de pago fijados mensualmente. No obstante, no se aportan datos acerca del porcentaje de facturas pagadas en fecha.

Destaca la encuesta de satisfacción dirigida a los principales proveedores del Grupo, donde éstos valoran la atención recibida, el respeto en los plazos de pago, el trato recibido o la igualdad de oportunidades entre otros aspectos. Sin embargo, no se informa sobre el grado de representatividad de las valoraciones, es decir, cuántos proveedores participaron y qué volumen de compras representan.

⁹ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?”, Friends of Earth Europe, http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

¹⁰ El estado de los Derechos Humanos en el Mundo. 2010. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

¹¹ Informe RSC 2009 pag.65

¹² Informe RSC 2009 pag. 63

En cuanto a la dimensión social, en lo que respecta a sus trabajadores, no se advierten variaciones en la información aportada respecto del análisis anterior. Sigue aportando información sobre la distribución por sexo, área geográfica (España/Portugal/EE.UU.), por grupos de edad-sexo-región, por colectivos y tipo de contratación así como por tipo de contrato. Sin embargo, se reitera la misma observación que en el ejercicio anterior, acerca de la falta de una distribución de la plantilla por sexo y categoría laboral que permita apreciar la participación de la mujer en cargos directivos.

Tampoco se ha encontrado información relativa a las bajas del personal, que han sido 638, y las indemnizaciones por despido ascendieron a 4,07 millones de euros durante el ejercicio. Se reconoce que el proceso de fusión ha supuesto el cierre de sucursales, pero se recalca que los empleados han estado amparados por un protocolo de mantenimiento del empleo firmado con los sindicatos. Dado que no se aporta información sobre las bajas, se desconoce hasta que punto ha prevalecido el mantenimiento del empleo en las políticas del Grupo, sobre todo ante la denuncia de los sindicatos.¹³

Por otra parte, se advierte también en este apartado una inconsistencia entre los datos correspondientes al Grupo Banco Popular en España: el total de empleados declarados en la tabla 16 (12.709) no coinciden con el total por edad, sexo y región de la tabla 17 (11.903); tampoco coinciden las cifras totales de plantilla de la tabla 16 (14.431) con los totales reempleados por tipo de contrato y empresa (tablas 19 y 20: 13.523); así como tampoco guardan relación los datos correspondientes al ejercicio 2008 en lo que respecta al total de empleados en España con los detallados en el Informe de RSC 2008 e IA 2008, elevando nuevamente dudas acerca de la fiabilidad de la información.

En lo relativo a la inclusión de la diversidad y la no discriminación, el Grupo destaca su adhesión a la iniciativa europea Charter de la Diversidad, sin aportar mayor información acerca de los procesos que garanticen la inclusión y la no discriminación. En cuanto a la integración de colectivos con discapacidad, menciona la convocatoria dirigida a este colectivo para cubrir 16 puestos administrativos, pero no se informa de cuántos puestos han sido ocupados finalmente por personas con alguna discapacidad. Por otra parte, 16 puestos en un total de 12.709 trabajadores está muy lejos de cumplir la cuota establecida en la LISMI, y tampoco se hace mención al grado de cumplimiento del objetivo establecido en 2008 de incorporar en el plazo de 3 años, 40 personas con discapacidad.

Ante el primer año de aplicación del Plan de Igualdad, no se aportan datos referentes a los objetivos establecidos y su grado de cumplimiento. Se hace referencia a que está previsto en este Plan la creación de una Comisión de Igualdad, hecho que se comentaba ya en la memoria de 2008, sin encontrarse ninguna evidencia de avance al respecto en el ejercicio bajo análisis. Dado que la referida Comisión de Igualdad tendría el cometido de dar seguimiento al Plan, se desconoce cómo está implementando el Grupo su Plan de Igualdad y los controles correspondientes.

Si bien el Grupo BANCO POPULAR reconoce el derecho a la libertad de asociación y afiliación, definiendo los sindicatos con representación en España, la existencia de estructura sindical en Portugal y el número de delegados sindicales en ambos países, continúa sin informarse sobre la proporción de empleados afiliados en España, Portugal y EE.UU., si es que existe representación sindical en este último, cuestión que tampoco se revela.

La formación del personal es un elemento que valora el Grupo, donde se han invertido 3,43 millones, de los cuales han recibido, al menos de la Fundación Tripartita de la Formación para el Empleo 1,17 millones. Si comparamos con la inversión en formación del ejercicio 2008 observamos un descenso en su importe de un 55%, y en la cantidad de horas presenciales en igual proporción, si bien las horas a distancia han aumentado significativamente. El porcentaje de la plantilla que ha recibido formación no ha variado significativamente respecto del ejercicio anterior.

¹³ <http://www.ugtbancopopular.com/CIRCULARES/aumentodelosdespidos.pdf>

La promoción en el Grupo se sustenta en un sistema de evaluación del desempeño por competencias, habiendo sido evaluada el 30% de la plantilla del Grupo en España. Se desconoce cómo avanza en su desarrollo profesional el resto del colectivo de trabajadores que no ha sido evaluado en base a este sistema, donde se informa que casi un 9% de la plantilla del Grupo en España tuvo ascenso en 2009.

La salud y seguridad de las personas es gestionada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, habiéndose reformado el Plan de Prevención en virtud de la política preventiva aprobada en julio de 2009. No se ha tenido acceso en este análisis a los citados documentos por lo que se desconoce el contenido de ambos, así como los del Manual de Gestión de la Prevención también mencionado. Por otra parte, se destaca la realización de evaluaciones de riesgo durante el ejercicio, que comparativamente con el año anterior han disminuido en un 48%, pero no se aportan datos acerca de cómo se categorizan los factores de riesgo identificados. Se observa que tanto los accidentes en el Grupo como las jornadas perdidas debido a ellos han aumentado en el ejercicio bajo análisis en un 18% y 12% respectivamente, así como también ha incrementado el índice de absentismo.

Finalmente, no se encuentra información alguna referente a la existencia de un canal de denuncias confidencial de denuncia de irregularidades y asuntos controvertidos, que aporte garantías de no represalias.

En cuanto al desempeño ambiental del Grupo, éste sigue siendo abordado desde la perspectiva del impacto directo del desempeño de la actividad en cuanto a consumos o gestión de residuos, y no desde la perspectiva del impacto indirecto de la actividad a través de los proyectos que financia.

En lo que respecta a la financiación de proyectos, se mantiene la observación de análisis anteriores sobre la falta de información cuantitativa acerca de los sectores en los cuales está repartida la cartera de crédito, ignorándose qué tipo de promoción y apoyo se brinda a los sectores o áreas que promueven un desarrollo sostenible; continúa sin informar sobre la financiación realmente otorgada a los proyectos con especial beneficio por su impacto ambiental. Se desconoce el valor de la cartera de clientes para cada sector específico, así como los sectores en los cuales participa mediante la financiación. Por tanto, no se cuenta con información que permita evaluar los sectores y regiones que, según el Grupo, tengan potencialmente un elevado impacto medioambiental y por tanto, se pueda implementar sistemas acordes de gestión del riesgo.

Por otra parte, resulta evidente la contradicción entre las declaraciones de buenas intenciones en lo que respecta a la gestión de los impactos ambientales, y las decisiones tomadas: en el Informe Anual 2009 declara que “Durante el ejercicio la Entidad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental”¹⁴, y más adelante, en el mismo informe manifiesta que “Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha realizado las inversiones necesarias de carácter medioambiental, y se ha considerado innecesario registrar provisiones para riesgos y cargas de carácter medioambiental”¹⁵. Se recuerda que en el Informe Anual 2008 se realizaron idénticas declaraciones.

En cuanto al ejercicio de su ámbito de influencia: dice que mantiene participaciones en sociedades “con las que no se ha planteado la oportunidad de interactuar en cuestiones sociales o medioambientales”. Se ignora si existe una estrategia para ejercer influencia en tales sociedades en lo que respecta a un desempeño social y ambiental responsable. Recordamos que ISO 26000 recientemente aprobada hace especial hincapié en el ámbito de influencia de una organización, y las situaciones en las cuales debe ejercer su influencia para contribuir al desarrollo sostenible.

¹⁴ Informe Anual 2009, pag. 78

¹⁵ Informe Anual 2009, pag. 203

La contribución del Grupo a la sociedad sigue enmarcándose dentro de lo que denominan inversión social, ligada a programas de apoyo a la educación y formación. Sin embargo, no se advierte que esa ayuda esté alineada hacia una mayor educación financiera que posibilite la toma de decisiones informadas y en consecuencia, promueva hábitos económico-financieros más sostenibles en la población.

La integración en el sistema financiero de colectivos que pueden encontrarse en riesgo de exclusión se lleva a cabo a través de su presencia en poblaciones con poca densidad poblacional, con casi un 20% de las oficinas en el ámbito rural; a través de los servicios de banca telefónica, en especial con el servicio para personas con problemas de audición y habla; con la adaptación de cajeros automáticos a personas con movilidad limitada; o mediante la promoción de la bancarización de los receptores de las remesas en sus países de origen. Sin embargo, se desconoce si estas políticas de acercarse a los colectivos con dificultades tanto de movilidad, como auditivas o de habla, se reducen sólo a España o también se aplican en otros países donde tiene presencia el Grupo. A su vez, se desconoce el impacto que tienen las mismas en cuanto a volumen de bancarizados correspondientes a estos colectivos, así como los importes canalizados a través de los productos específicos o los costes de los mismos.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

A partir de la información analizada, continúa sin poder identificarse la existencia de un sistema de gestión de la RSC integrado en la estructura operativa, con procedimientos claros y precisos, enfocados hacia una gestión de los impactos que garanticen el cumplimiento de los compromisos asumidos, y permitan el desempeño de la actividad del Grupo de manera sostenible (en cuanto a los tres ámbitos: sociales, ambientales y económicos).

La Oficina de Responsabilidad Social Corporativa es el órgano encargado de dirigir la estrategia del grupo en materia de RSC. Aunque no se aporta información sobre cuáles han sido las principales acciones que ha llevado a cabo, la evaluación de su funcionamiento, ni cómo se relaciona con el resto de la organización a efectos de incorporar la RSC en las políticas y procedimientos del Grupo.

Tampoco se han encontrado referencias a la actuación de la Oficina de Calidad, Responsabilidad Social Corporativa-Fundación Grupo Banco Popular y Cumplimiento Normativo, creada en 2008.

Por otra parte, en el Informe de RSC 2009 Popular vuelve a reiterar el hecho de haber desarrollado un modelo que les permite evaluar el riesgo ambiental, y que “Se trata del primer paso para establecer una metodología que tome en cuenta el riesgo ambiental en la política de riesgos del Grupo”¹⁶. Resulta altamente llamativo que se encuentre en el mismo punto que en 2008 respecto a la integración de los riesgos ambientales en la gestión de riesgos del Grupo; a la vez, sigue sin encontrarse dentro de la identificación de los sistemas de control de riesgos, ninguna mención a la gestión de riesgos ambientales o sociales vinculados a la operativa del Grupo, y sólo puede gestionarse aquello que se mide y controla.

No se identifican avances que acrediten la existencia de un sistema que permita evaluar, gestionar, mitigar o reducir los riesgos por los impactos sociales y ambientales de la actividad de financiamiento. Tampoco, la existencia de un sistema de gestión que permita garantizar el cumplimiento de los principios asumidos del Pacto Mundial, en lo que se refiere a los impactos indirectos de la actividad del Grupo.

No se observa ninguna evolución sustancial en cuanto al reto planteado en 2008 de profundizar en la consideración de factores sociales y ambientales en las líneas de negocio, definiendo procedimientos específicos; no aportando ninguna información relativa a indicadores que permitan evaluar el grado de avance en su implantación.

¹⁶ Informe RSC 2009 Grupo Banco Popular, pag. 80

En lo que respecta a la transparencia, en cuanto a la publicidad Banco Popular está sujeto al Código de Conducta Publicitaria de INVERCO, asumiendo el compromiso de garantizar la exactitud de todas sus comunicaciones comerciales. También está sujeto a la supervisión de instituciones públicas como el Banco de España y la CNMV, respecto a la publicidad sobre sus productos o servicios. No obstante, se desconoce de la información analizada, el procedimiento que tiene implantado para que la información relativa a sus comisiones y gastos sea realmente accesible y entendible para sus usuarios, siendo este un tema de gran relevancia actual¹⁷.

En cuanto a los sistemas que garantizan la protección de datos de carácter personal, el Grupo cuenta con una política de Seguridad de los Sistemas de Información y ha creado un Comité de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante, se desconoce cómo funciona este comité, de quién depende, qué cometidos tiene, cómo está compuesto y cuál ha sido el desempeño durante el ejercicio analizado.

En lo que tiene que ver con la seguridad de las operaciones de los clientes, con objeto de prevenir y detectar el fraude, se han tratado casi 3,8 millones de operaciones, de las cuales casi un 13% fueron revisadas por equipos de analistas. Respecto al ejercicio anterior, se observa que los fraudes consumados se incrementaron en un 65% de casos, y los evitados disminuyeron en casi un 50% de casos si bien en importe supusieron casi un 103% más que los evitados en 2008.

En cuanto a la participación de los grupos de interés, tampoco se evidencian avances; ni en la identificación de las partes, ni en los mecanismos de participación. Se informa que la participación activa de los grupos de interés en el Informe de RSC está prevista a medio plazo¹⁸ sin brindar mayor información al respecto, y por tanto, se desconoce el alcance previsto de su participación, cuándo se va a llevar a cabo, cómo se va a instrumentar, o cuáles son los grupos de interés con los cuales se va a interactuar, entre otras cuestiones de relevancia.

Sobre la base de la información analizada continúa sin poder evidenciarse la existencia de un sistema de gestión de la RSC integrado y transversal que implique a todos los departamentos, y sea de aplicación en todos los países donde opera el Grupo.

En lo que respecta a los principios que deben guiar la elaboración del informe, continua sin evidenciarse el respeto de los principios de materialidad, inclusividad, exhaustividad, neutralidad y equilibrio.

La información de responsabilidad social se ha sometido a un proceso de revisión independiente por PriceWaterhouseCoopers, la misma entidad que audita las cuentas anuales de BANCO POPULAR. Según informa, se ha procedido a la revisión de la adaptación de los contenidos a lo señalado en la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de GRI G3. Esta se ha llevado a cabo en base a la Norma ISAE 3000 del IASSB, con la Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, especificando que el alcance de una revisión es sustancialmente inferior al de un trabajo de seguridad razonable, y por tanto su seguridad es también menor. Las conclusiones del documento de revisión de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo BANCO POPULAR elabora su informe Anual de Gobierno Corporativo según el modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

¹⁷ Estudio de la UE (DG-SANCO) pone de manifiesto que España es el país con las comisiones bancarias más altas de Europa, y con problemas de transparencia en la información proporcionada sobre los productos ofertados. Ver European Commission (Directorate-General for Health and Consumers), "Data collection for prices of current accounts provided to consumers", 2009

¹⁸ Informe de RSC pag.11

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos en su informe de Gobierno Corporativo 2009, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas del BANCO POPULAR Español S.A., en el Reglamento del Consejo de Administración del BANCO POPULAR Español, en el Reglamento Interno de Conducta de las entidades del Grupo en el ámbito de los mercados de valores, y en sus Estatutos Sociales (modificados en junio de 2009).

El único avance en la implementación de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, respecto al ejercicio anterior, se observa en la modificación de los Estatutos Sociales. Así, la Junta General celebrada en Junio de 2009 acordó modificar los Estatutos para adecuar el número de Consejeros a los límites establecidos en dicho Código, estableciendo el límite máximo de 15 consejeros. Se ha definido una disposición transitoria de adaptación mediante la cual se establece que, entretanto no se cumplan los límites máximos definidos (el Consejo está compuesto por 18 miembros en el ejercicio 2009), las vacantes entre Consejeros externos no serán cubiertas, y las que se produzcan entre Consejeros Ejecutivos serán cubiertas por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Salvo por la modificación antes mencionada, no se han detectado mejoras en la información suministrada relativas a la gestión del gobierno corporativo en el ejercicio 2009. Cabe destacar en este punto, que el gobierno corporativo es el factor crucial que le permite a una organización responsabilizarse por los impactos de sus decisiones y acciones, e integrar la responsabilidad social en toda la organización, y por tanto, la ausencia de mejoras al respecto refleja un estancamiento en la integración de los aspectos sociales y ambientales.

En la identificación de riesgos se detalla el riesgo de crédito, riesgo exterior, el riesgo estructural de balance, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo operacional y el riesgo reputacional. Nuevamente, continúan sin ser identificados los riesgos sociales o medioambientales que pueda afrontar la organización, lo que conlleva a la incapacidad de que los mismos sean integrados en su gestión de negocio como riesgos relevantes inherentes a la actividad desarrollada, y por tanto, que deban ser controlados.

En cuanto a la materialización de riesgos durante el ejercicio 2009, al igual que en el ejercicio anterior reconoce aquella relativa a los riesgos propios de la actividad ordinaria, donde los sistemas de control establecidos han funcionado adecuadamente. Se observa que la transparencia respecto de este asunto continúa siendo escasa.

En lo que respecta a la comunicación de situaciones que puedan comprometer la actuación del Grupo desde una perspectiva ética, se reitera otro año más la observación de que no se ha encontrado evidencia alguna acerca de la existencia de un canal de denuncias anónimo y confidencial, así como tampoco ninguna información que evidencie su implantación en el ejercicio analizado. El establecimiento de un canal de denuncias de estas características debería extenderse no sólo a los empleados sino también a cualquier parte interesada que pueda denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

Si bien se han modificado los Estatutos para establecer un límite en el número de Consejeros del Consejo de Administración, no ha sucedido lo mismo en cuanto a eliminar la restricción a los derechos de voto, donde persiste la limitación al 10% del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo en las Juntas Generales de Accionistas.

La estructuración del Consejo de Administración se mantiene intacta respecto al ejercicio anterior, contando con una Comisión Ejecutiva o Delegada, una Comisión de Auditoría y Control, una Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses y una Comisión Delegada de Riesgos, estando ausente la Comisión de Estrategia o Inversiones, desconociéndose el motivo o qué comisión cumple dichas funciones.

No obstante, llama la atención que miembros del consejo de administración, lo sean de distintas comisiones, en concreto un consejero independiente lo es de la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, de la comisión de nombramientos, y de la comisión de auditoría; y otro consejero independiente lo es de comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, y de la comisión de auditoría. Ello podría suponer, sino se explica, un posible conflicto de intereses, al menos en lo que atañe a la pertenencia a la comisión de nombramientos y a la de auditoría.

La composición del Consejo ha variado levemente respecto del ejercicio anterior; a finales del ejercicio 2009 ha quedado conformado por 18 consejeros de los cuales 4 son ejecutivos, y 14 son consejeros externos. De éstos, 6 son dominicales, 6 son independientes y 2 tienen la calidad de otros consejeros. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido en el ejercicio analizado la baja de un consejero independiente y de uno con calidad de otros externos.

Acerca de la permanencia en el cargo por parte de los consejeros independientes, no se observa la limitación en la cantidad de años que un consejero con esa categoría pueda permanecer ostentando el cargo. Es reseñable que dos de sus consejeros independientes tengan una antigüedad en el cargo superior a 12 años, uno de ellos incluso lleva 23 años ejerciendo el cargo, lo cual va contra las normas de buen gobierno corporativo y podría poner en riesgo la calidad de independencia.

La participación de la mujer en los órganos de gobierno continúa siendo marginal, sin haberse producido cambios respecto a los ejercicios anteriores. Su participación en el Consejo de Administración se limita a una representante; mientras que en la Dirección Ejecutiva ninguno de sus 6 miembros es mujer. Resulta destacable la persistencia en los bajísimos índices de presencia de mujeres en Consejos de Administración de las empresas del Ibex 35. Esta sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el informa de que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁹.

Tampoco se evidencia la existencia de políticas que fomenten el acceso por parte de las mujeres a cargos de dirección.

Sobre el tema de las retribuciones, se aporta un detalle global e individualizado, desglosado por conceptos (atenciones estatutarias, fijo y variable) de las retribuciones percibidas en 2009 por cada uno de los Consejeros. Como se viene mencionando en los análisis anteriores, pese a que el Banco dice no tener ningún sistema retributivo que esté relacionado directa o indirectamente con la valoración de la acción, hay varios consejeros que reciben remuneraciones en concepto de fijo y variable, sin especificar los términos por los que se han percibido las mismas. Se destaca la necesidad de aportar información sobre la remuneración individual de los consejeros como ejercicio de responsabilidad, más aún cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero de las empresas del Ibex 35 ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero, como recoge el informe de la CNMV²⁰.

La firma de auditoría PricewaterhouseCoopers lleva 28 años realizando, de forma ininterrumpida, la auditoría de las cuentas anuales. El porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas, sobre el total facturado al Grupo es del 20,6%. No se observa la existencia de criterio alguno que limite la contratación de servicios de auditoría externa si los honorarios que se prevean pagar representan determinado porcentaje de los ingresos totales de la firma de auditoría, y por ello, pueda cuestionar la independencia de los auditores.

¹⁹ CNMV: Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf, Pág.4.

²⁰ CNMV: Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009; www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; p. 28

BANCO DE SABADELL S.A. **(Banco Sabadell)**

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El grupo Banco Sabadell ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Banca Comercial;
- Banca Corporativa y Negocios Globales;
- Mercados y Banca Privada;
- Banca de seguros;
- Servicios Inmobiliarios

Alcance geográfico

El grupo Banco Sabadell opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España, Andorra, Hong Kong, Estados Unidos, México, Portugal, República Dominicana, Francia, Marruecos, Reino Unido, Argelia, Brasil, Chile, China, Emiratos Árabes Unidos, India, Singapur, Turquía y Venezuela.
- Siendo considerados como paraísos fiscales: Andorra, Bahamas, Mónaco, Luxemburgo, Hong-Kong, Islas Caimán, Singapur, Emiratos Árabes Unidos

La mayor parte de su actividad, no obstante, se centra en el mercado español.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, Banco Sabadell informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good
- FTSE4Good IBEX
- Ethibel Investment Register

Normativa Internacional

Banco Sabadell informa sobre su compromiso de cumplimiento en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Directiva del Consejo de Europa 84/450/CEE en materia de publicidad

No menciona compromiso explícito con ninguna otra normativa internacional.

Estándares voluntarios

Banco Sabadell informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- Programa Óptima (igualdad de género)
- Global Reporting Initiative G3

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

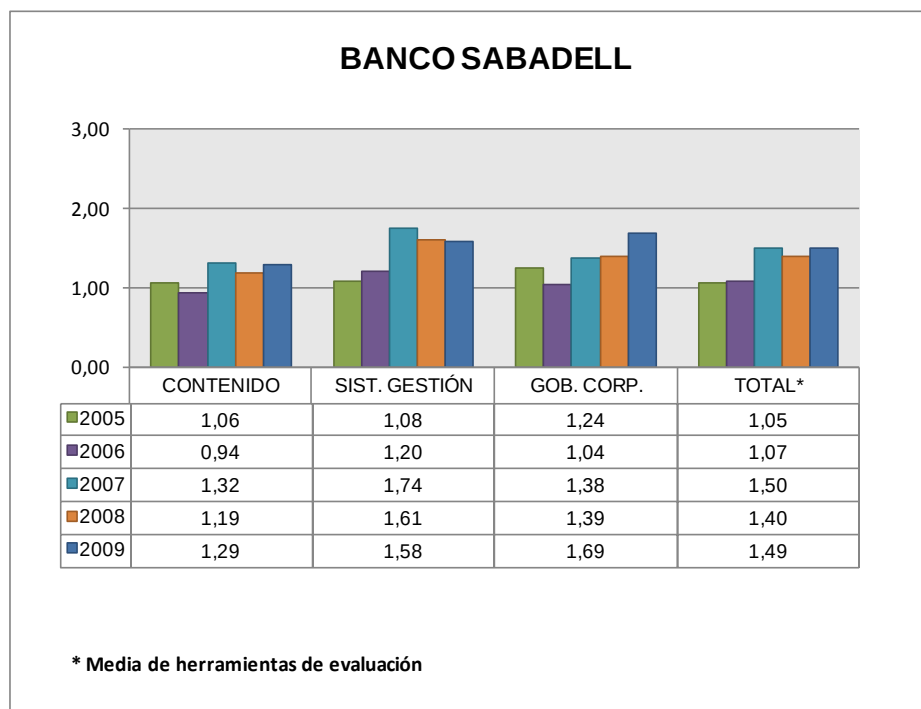
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2009	
Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2009	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Código de Conducta del Grupo Banco Sabadell	Los Reglamentos disponibles del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Control, y de la Junta General son de fecha 2010 y no aplicables para el ejercicio analizado

II. TABLAS DE RESULTADOS

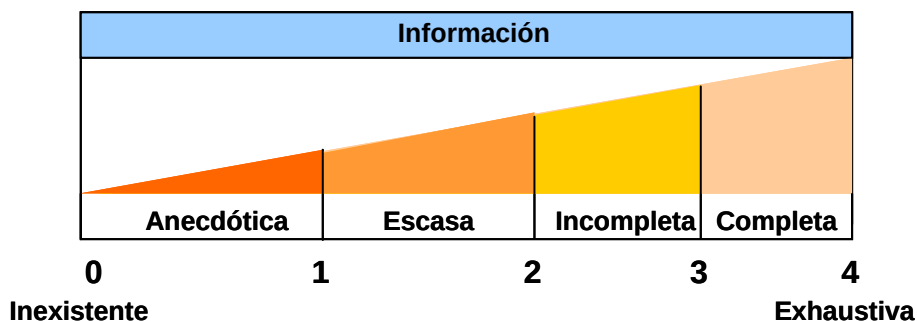
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,56
Indice&Perfil GRI	1,56
GRI Indicadores	1,54
Principios GRI	1,58
GOBIERNO CORPORATIVO	1,69
ONU	1,03
AA1000	1,55
AA1000 Indicadores	1,73
AA1000 Principios	1,36
NEF	1,63
TOTAL	1,49

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,49**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,29**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,58**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información* escasa con un valor de 1,69.

BANCO SABADELL sigue empleando la versión 3 de la guía Global Reporting Initiative como marco para estructurar la información sobre su desempeño social y medio ambiental, aplicando además el suplemento para el sector financiero publicado en 2009. Con todo, aún no reporta todos los indicadores que deben ser incluidos al utilizar esta guía, o no lo hace con el desglose debido. La información que publica es preponderantemente cualitativa y se echa en falta información cuantitativa fundamental, así como el criterio de comparabilidad con años anteriores. Las ausencias de información identificadas son las mismas que en ejercicios anteriores, y no se aporta la información requerida por la mayoría de los indicadores del suplemento financiero del GRI3, por lo que no se puede afirmar que se hayan producido avances significativos respecto a los contenidos de RSC de la información que publica en sus informes anuales. El informe de verificación externa de la memoria de RSC no acompaña a ésta, sino que ha de ser solicitado a través de correo electrónico.

En cuanto a los sistemas de gestión de su RSC, en este ejercicio sigue sin haber evidencias de la implantación de procedimientos específicos para garantizar la materialidad y la inclusividad de los stakeholders; tampoco hay evidencias de la existencia de objetivos auditables, control de resultados y auditorías internas del proceso, salvo en aspectos medioambientales puntuales. Una vez más, pese a que se dice que la información abarca todo el Grupo, no se desglosa ningún indicador por país, ni por divisiones de negocio (ni siquiera los económicos), ni se explica la dimensión internacional de su sistema de gestión de RSC. La identificación que BANCO SABADELL realiza respecto de los asuntos “sensibles” en relación a su ámbito de negocio es básica, aparte de las referencias a los sistemas para evitar el blanqueo de capitales: no aporta detalles, más allá de su mención, sobre los mecanismos de control de las actividades en establecimientos *off-shore*, ni de cómo introduce los criterios sociales y medio ambientales en la gestión de todos sus productos y servicios financieros.

En conclusión, del análisis de la información estudiada, no se puede asegurar que la empresa ofrezca un informe enfocado a la rendición de cuentas a sus partes interesadas de las actividades de la organización, ya que informa prioritariamente de los resultados positivos, obviando información relevante sobre resultados de su gestión de RSC del 2009.

b. CONTENIDOS RSC

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales¹, sobre las que se puede destacar que bien su actividad no corresponde con la operativa propia de la entidad, bien el domicilio hace dudar sobre el fin de tal ubicación. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Assegurances Segur Vida, S.A.	Andorra	Seguros
Ballerton Corporation Serviços, S.A.	Madeira	Sociedad instrumental y de cartera
Banco Atlantico Bahamas Bank & Trust, Ltd.	Bahamas	Banca
Banco Atlantico Mónaco S.A.M.	Mónaco	Banca
BancSabadell d'Andorra, S.A.	Andorra	Banca

¹ Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Europa Invest, S.A.	Luxemburgo	Gestora de fondos de inversión
Herrero International, S.A.R.L.	Luxemburgo	Sociedad de cartera
Sabadell Asia Trade Services, Ltd	Hong Kong	Servicios
Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds, S.I.C.A.V S.A.	Luxemburgo	Sociedad de cartera
Sabadell d'Andorra Borsa, S.A.	Andorra	Gestión de inversión mobiliaria
Sabadell d'Andorra Inversions Societat Gestora, S.A	Andorra	Gestión de fondos de inversión
Sabadell International Equity, Ltd. (b)	Islas Cayman	Financiera
Sabadell International Finance, B.V.	Holanda	Financiera

No obstante, en su memoria de RSC sólo reconoce operar en Andorra a través de su filial e indicando que ésta se halla sujeta a rigurosos estándares de control basados en los principios recomendados por el Banco de España para el control y supervisión de establecimientos off-shore. Pero no se detalla de qué forma se aplican dichos estándares, ni se indican resultados de su control (a pesar de que se realiza un informe que la Dirección de Cumplimiento Normativo traslada al Consejo de Administración). Del mismo modo, no se ofrecen datos sobre el pago de impuestos por país, por lo que el grado de información aportada respecto a los establecimientos off-shore es insuficiente. Respecto del indicador ayudas financieras significativas, Banco Sabadell no aporta información alegando que únicamente disfruta de deducciones fiscales, de las que tampoco informa, y que no son consideradas como ayudas financieras. Este aspecto sobre la transparencia en los subsidios recibidos, es muy significativo en un contexto donde se están facilitando ayudas públicas a entidades financieras, y donde uno de los factores de riesgo sistémico es que no haya una transparencia real sobre que entidades se están beneficiando de ellas.

En materia de medio ambiente y ante el principio de precaución, BANCO SABADELL clasifica los riesgos ambientales como riesgos reputacionales, contemplándolos dentro de su política general de control de riesgos. Asimismo, asume la prudencia como uno de sus valores corporativos. Todo ello se concreta, a nivel operativo, en un sistema de valoración del riesgo ambiental en las operaciones de activo y en la financiación de proyectos. No obstante, pese a que se describe el proceso teórico, falta información cuantitativa sobre el número de operaciones analizadas, aceptadas y rechazadas por criterios medioambientales, así como el porcentaje que ello supone entre el volumen de operaciones totales de activo. BANCO SABADELL tampoco ha suscrito compromisos propios del sector como la aplicación de los Principios de Ecuador. Por otro lado, no se ofrece información sobre el grado de permeabilidad de las cláusulas medioambientales entre el total de proveedores del grupo.

Respecto a derechos laborales, BANCO SABADELL aporta únicamente información de su plantilla en España, aduciendo que supone el 97% de su fuerza laboral. Reconoce la libertad de asociación de los trabajadores y su derecho a la negociación colectiva “de todos los empleados, conforme a la ley en España”, lo que en el contexto de la información dada, parece limitarse al colectivo de trabajadores en España, obviando países donde tiene presencia y estos derechos tienen un alto riesgo de ser vulnerados². Esta frase es ambigua y lleva a confusión sobre si efectivamente para el resto de empleados se asumen los estándares de la ley española, o si ni siquiera se les hace partícipes de este reconocimiento. Según la entidad, las negociaciones y pactos sociales acordados con los representantes de los trabajadores son de aplicación global, no únicamente para los afiliados sindicales, especificación innecesaria, ya que esto es la base de la negociación colectiva. No obstante, no aporta datos sobre los porcentajes de sindicación, ni siquiera a nivel español. El gráfico de barras que muestra los indicadores de rotación de personal adolece de una clara falta de proporción, mostrando la barra de “bajas voluntarias” (0,54%) del mismo tamaño que la barra referida a “despidos” (0,64%) en una escala de 0% a 1%. Además, se especifica que los datos de rotación no

² Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010. Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

contemplan las bajas debidas a operaciones corporativas, pero sin aportar ningún tipo de explicación adicional sobre dichas operaciones, ni sobre sus efectos en la plantilla.

Precisamente la sección sindical de COMFIA-CCOO³ denuncia a BANCO SABADELL de estar llevando a cabo un plan de reducción de costes, que contempla una reducción de la plantilla en 500 empleados, el cual no ha sido siquiera consultado con los sindicatos. Los datos que aporta la empresa indican una reducción de 768 empleados en España entre finales de 2008 y finales de 2009 (un 7,5% de la plantilla), mientras que los activos totales y la cartera crediticia de la entidad han aumentado en el mismo periodo un 7,88% y un 2,84%, respectivamente. BANCO SABADELL no ofrece ningún análisis, en la documentación analizada, ni explicación sobre estos hechos, así como tampoco sobre las acusaciones de despidos injustificados basados en “baja productividad, actitud inadecuada, retrasos en la hora de entrada al trabajo, errores administrativos, etc.”⁴ que alega la mencionada sección sindical. Ha de resaltarse que BANCO SABADELL rechaza en su Política de Recursos Humanos cualquier forma de discriminación u hostigamiento en el entorno laboral. Así mismo, en su Código de Conducta dice: “El grupo Banco Sabadell pretende atraer, motivar y retener a un equipo de personas competente y profesional, ofreciendo a través de la políticas de gestión de recursos humanos una compensación global adecuada, cuyos pilares sean la retribución justa y competitiva, la información veraz y transparente, el respeto a la dignidad de la persona y la cooperación duradera”.

Los empleados son uno de los grupos de interés identificados por BANCO SABADELL, pero en ningún momento se alude a los representantes de los trabajadores o a los sindicatos. Resulta llamativo que en el apartado de Diálogo y participación de los empleados de la memoria de RSC (págs. 232-243), y concretamente entre los canales de comunicación, seguimiento y escucha de los empleados, no se incluyan las reuniones del comité de empresa, cuando el grado de detalle es suficientemente alto para contemplar la “Cena homenaje: 25 años de servicio en el banco”, o los “Desayunos con el consejero delegado”.

Respecto a los impactos sociales, BANCO SABADELL asume que un criterio para su política de acción social es priorizar la canalización de ayudas hacia los ámbitos locales en los que está presente. No obstante, no se ofrece información desagregada a nivel geográfico sobre el destino de los fondos de acción social. Por otro lado, cabe destacar que la empresa separa claramente los conceptos de acción social y RSC, definiendo la relación entre ambos, y desarrollando políticas propias y diferenciadas para cada uno de ellos. No obstante, BANCO SABADELL tampoco realiza un análisis sobre los impactos en dichas comunidades locales desde el punto de vista de negocio, salvo los aspectos detallados en el apartado “Soluciones financieras”, que se limita a resaltar en positivo las ventajas que el banco ofrece a determinados clientes, cuya pertenencia a determinados colectivos no presupone una situación particular de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social (niños, extranjeros – no se utiliza la palabra inmigrantes- mayores, profesionales, etc.), salvo una breve mención al desfavorable entorno económico actual para los pequeños negocios y trabajadores autónomos. Sin embargo, los impactos asociados al banco se limitan a ser descritos en positivo.

BANCO SABADELL se compromete mediante la suscripción del Pacto Mundial a la no utilización de trabajo forzoso u obligatorio, ni trabajo infantil. Dicho compromiso queda resaltado también por la inclusión de ambos conceptos entre las cláusulas sociales que hace firmar a sus proveedores. No obstante, no se aportan datos sobre sistemas de control y seguimiento de estos aspectos por el grupo, ni por sus proveedores. Tampoco se explicita si se integran los derechos humanos, y cómo, en la evaluación de proyectos de financiación y en la gestión de activos, siendo éste el riesgo más importante que enfrenta el banco al respecto,

³ COMFIA-CCOO ¿Tiene Banco Sabadell una situación económica peor a la del resto del sector? 20-01-2009, <http://www.comfia.net/html/12320.html>

⁴ COMFIA-CCOO. Despidos en Banco Sabadell, 19-01-2009, <http://www.comfia.net/empleo/html/12303.html>

especialmente en aquellos países considerados tradicionalmente de riesgo⁵. Una entidad como el BANCO SABADELL que desarrolla actividad de *Project Finance* y *Global Trade Finance*, debería informar sobre los criterios de derechos humanos empleados en el análisis de riesgo de las operaciones a financiar, especialmente en las que se desarrollan en países de alto riesgo de vulneración de derechos humanos. Por otro lado hay sectores de por las operaciones a financiar son ya de mayor riesgo e impacto en derechos. Por ejemplo, no se reporta sobre la existencia de criterios en relación a la financiación de la industria armamentística, a pesar de que BANCO SABADELL ha sido denunciado públicamente de estar involucrado en esta actividad.⁶

Por otro lado el BANCO SABADELL tiene inversiones y participaciones en otras empresas, y no aporta información sobre los criterios de responsabilidad social de selección y gestión de dichas inversiones.

En materia de corrupción, BANCO SABADELL informa que dispone de una batería de prácticas anti-corrupción, inspiradas en su Código de Conducta, que hacen referencia a clientes, proveedores, partidos políticos, empleados, consejeros, funcionarios, etc. Internamente se cuenta con una Dirección de cumplimiento normativo, un Comité de Ética Corporativa y un canal de denuncias que garantiza la confidencialidad (no el anonimato). Especialmente completos son la política y sistema de prevención de blanqueo de capitales de la entidad. No obstante, no se aportan datos cuantitativos sobre los casos afrontados durante el ejercicio, y su resolución. Tampoco se contextualizan las políticas anti-corrupción con los entornos en los que está trabajando el grupo, pese a que se encuentra presente en países de especial riesgo como Venezuela o Argelia, considerados entre los países más corruptos en 2009 (en los puestos 162 y 111 respectivamente) de los 180 que analiza Transparencia Internacional⁷.

En materia de consumo, la carencia más relevante observada en la información que aporta BANCO SABADELL es la poca información existente sobre multas y sanciones: únicamente se menciona una sanción por 60.101,21 euros (pág. 175), de la que no se especifica la naturaleza, aunque por figurar en el mismo apartado se induce a pensar que es relativa a la Ley de Protección de Datos, y la misma es la única referencia para diversos indicadores GRI referentes a sanciones o multas en diferentes ámbitos (general, etiquetado, seguridad del producto, etc.). No obstante, no se menciona nada sobre la sanción de 16,2 millones de euros que el Tribunal Supremo ha condenado al antiguo Banco Urquijo (grupo BANCO SABADELL) a pagar al Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE) por incumplimiento contractual en la prestación de servicios, según sentencia dictada el pasado 10 de noviembre de 2009⁸.

También se echa de menos algún tipo de información sobre su política y sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia⁹.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Respecto al alcance de la memoria de RSC de BANCO SABADELL, cabe destacar que se centra en el análisis de las actividades financieras del grupo. No obstante, a través de la información obtenida sobre las empresas participadas en la información legal de su Informe

⁵ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁶ Comienzan las Jornadas Banca Desarmada, que analizan la inversión de la banca española en el sector armamentístico. 24-10-2007. <http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/302089/10/07/RSC-Comienzan-las-Jornadas-Banca-Desarmada-que-analizan-la-inversion-de-la-banca-espanola-en-el-sector-armamentistico.html>

⁷ Índice de Percepción de la Corrupción 2009 de Transparency International.

⁸ Expansion.com, 3 de febrero de 2010.

⁹ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

Anual, se observa que hay un control importante de empresas del sector energético que además, operan en países pobres como República Dominicana. La información aportada no ofrece un análisis de los impactos derivados de estas actividades. Geográficamente, la información aportada se restringe a España, especialmente la cuantitativa, con muy pocos ejemplos de indicadores en los que se reporte por países.

En cuanto a materialidad, la información disponible de BANCO SABADELL adolece de debilidades importantes: la principal es la falta de información cuantitativa sobre el análisis de los impactos sociales y medioambientales de sus actividades en la intermediación bancaria. Aporta en general bastante información cualitativa, pero muy poca cuantitativa, provocando desequilibrio y deficiencia de indicadores de seguimiento. BANCO SABADELL tiende a ir un poco más allá del mero compromiso, ofreciendo algunos detalles sobre sus sistemas de gestión (evaluación de riesgos sociales y medioambientales de sus operaciones de activo, por ejemplo), pero no aporta información completa sobre el procedimiento ni sobre resultados. Esto es una tónica que puede extrapolarse a otros capítulos de la memoria (proveedores, clientes, empleados, etc.). Hay un mayor desglose en los apartados de la información que refieren a cumplimiento de la legislación. Además, la información no se contextualiza en el marco de crisis actual y no se afronta un análisis o reflexión sobre las actuaciones de la entidad y sus impactos, teniendo en cuenta su pertenencia a un sector con especiales repercusiones en el entorno económico actual: ¿qué tipo de medidas ha tomado en relación con los riesgos generados en el entorno de crisis? Más allá de la intención de evitar el sobreendeudamiento de sus clientes ¿qué niveles de sobreendeudamiento existen entre sus clientes actuales? ¿Cuál ha sido su política respecto a la financiación o inversión en el sector inmobiliario? ¿Han aplicado criterios de sostenibilidad? ¿Qué proporción del crédito canalizado se destina a las pequeñas economías (particulares y pequeños negocios)? ¿Cómo garantiza la entidad la cobertura de servicios bancarios en aquellas zonas con mayores riesgos de exclusión financieras, como por ejemplo las zonas rurales o los municipios de menor renta? En los mercados financieros, ¿qué grado de posesión y/o canalización de activos tóxicos mantiene la entidad? ¿Cómo ha resuelto, de haberlos, los riesgos asociados a los mismos?

La identificación de partes interesadas expuesta en la memoria de RSC de BANCO SABADELL es sumamente básica. Se indican grupos generales de interés (empleados, accionistas, etc.), que pueden componer el mapa de partes interesadas de cualquier otra entidad financiera o incluso otra empresa de un sector distinto. No se identifican clientes o grupos de clientes concretos, no se reconocen los representantes de los trabajadores y a los sindicatos como partes interesadas dentro del grupo empleados, no se desglosan los grupos de interés según regiones geográficas, etc. Es decir, no se va más allá en la configuración de un panorama de grupos de interés propios. Igualmente, no se desarrolla análisis alguno sobre las principales expectativas de los grupos de interés, ni de los impactos sobre los mismos. Se echa también en falta la consideración del grupo de interés “competidores”.

Estas deficiencias en la identificación concreta de las partes interesadas se reflejan en los procedimientos para la participación de las mismas en la gestión de la responsabilidad social de BANCO SABADELL. Los canales de comunicación (escucha e información) que se describen son en muchos casos unidireccionales, y por lo tanto, éstos no pueden considerarse canales de comunicación “de ida y vuelta”, y mucho menos de participación de los grupos de interés.

Respecto del proceso concreto de elaboración de la memoria, se menciona únicamente a la dirección y a las agencias de rating como grupos concretos que han sido consultados o han aportado sugerencias. Se habla además de forma genérica de grupos de interés, pero no se detalla cómo éstos han participado o enviado sus aportaciones. Tampoco se detallan las mejoras que se han identificado o implementado, tanto en el *reporting* como en el resto del proceso de gestión de la RSC, gracias a su participación. No se establece ningún tipo de participación de los grupos de interés en el proceso de verificación de la memoria.

Respecto al despliegue de los sistemas de gestión relacionados con la RSC, puede concluirse que aunque se detallan compromisos y políticas en una mayoría de aspectos relevantes, generalmente no se explicitan los objetivos o no se enmarcan en un periodo concreto. En cuanto a los procedimientos, se describen procedimientos parciales para determinados

aspectos de la responsabilidad social (por ejemplo, lucha contra la corrupción, análisis social y ambiental de proyectos de financiación) pero dicha descripción es muy general y no se reporta sobre resultados. De este modo cabe preguntarse: sí, el planteamiento teórico de políticas y procedimientos está ahí pero ¿éstos se aplican? Tampoco se encuentra información concreta sobre cómo el propio proceso de gestión de RSC se apoya en la aplicación de otros sistemas de gestión en calidad y medio ambiente (EFQM, ISO 9001:2008 e ISO 14001). Se menciona simplemente a estos modelos y certificaciones en el apartado de modelo de gestión de la RSC. No se clarifica cómo se integran los grupos de interés en esta gestión. Y en relación con la evaluación y revisión del proceso, no se aporta información al respecto, teniendo en cuenta que la política de RSC se suscribió en 2003 y permanece la misma, con el refuerzo que supuso en 2004 la asunción de los principios del Pacto Mundial. Toda esta información fragmentada y la falta de resultados e indicadores cuantitativos trasladan la idea de que determinados aspectos relacionados con la RSC se gestionan separadamente, pero no son englobados por un sistema de gestión integral de la misma, salvo a efectos de comunicación, para la elaboración puntual del informe de RSC.

Respecto al principio de integración y transversalidad del informe, existen lagunas respecto a la conexión entre determinados datos, y particularmente en los aspectos laborales (véase apartado b de este informe) se han encontrado ejemplos de trade-offs o tensiones, en los que no queda claro el criterio que prevalece (social o económico): el reconocimiento profesional de los empleados no puede fácilmente asociarse con una situación en la que se producen disminuciones de un 7,5% de la fuerza laboral, mientras aumentan indicadores económicos relacionados directamente con el volumen de actividad de la empresa como los activos totales (+7,8%) o la cartera crediticia (2,8%). También con respecto a los clientes, la ausencia de mención referente a la sentencia por la que el Tribunal Supremo ha condenado a Banco Sabadell, en nombre de Banco Urquijo, a pagar 16,2 millones de euros al Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE), por incumplir la obligación contractual de comunicar a los titulares de obligaciones emitidas por la entidad europea su decisión de amortizarlas de forma anticipada, y pese a que Banco Sabadell ya tenía provisionada esta cantidad, no corresponde con lo que se especifica en el propio código de conducta de la entidad: “En todas las relaciones con la clientela se debe mantener un alto compromiso de honestidad y responsabilidad profesionales, por encima del cumplimiento de los estándares legales. Hay que respetar los compromisos adquiridos con los clientes, anunciando con la debida antelación cualquier cambio en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de nuestras relaciones con la clientela y procurar la integridad en todas nuestras actuaciones profesionales”. Del mismo modo, respecto a la disminución en el índice de satisfacción de los clientes respecto del año 2008, BANCO SABADELL indica que no se corresponde con los datos internos de los que dispone el banco y que son debidos a un descenso en la percepción general del sector a raíz de la crisis crediticia. No obstante y como se ha mencionado, la cartera crediticia de la entidad ha aumentado, pero no se ofrece una explicación sobre cuáles son los motivos por los que sus propios clientes pueden estar asociando a la entidad a aquellas restricciones de crédito.

En cuanto a la cadena de valor, ya se ha mencionado que BANCO SABADELL informa de que está incluyendo cláusulas sociales y ambientales en los contratos con los proveedores, aunque no está enmarcado en ningún sistema de certificación concreto. No obstante, no se reporta cuantitativamente el alcance de las mismas (cuántos proveedores las han incluido ya, porcentaje sobre el total de compras), ni sobre el control que la entidad esté realizando al respecto. No obstante, y también con relevancia respecto del desglose geográfico de los proveedores, BANCO SABADELL se limita a dar información sobre sus proveedores significativos, los cuales operan principalmente en España, aunque éstos suponen únicamente el 28,4% del total de los proveedores y cubren un 73% de las compras totales. No se indica información sobre los porcentajes restantes, a pesar de que entre ellos están precisamente los proveedores que actúan fuera del ámbito español. No se integra ningún tipo de control en relación con el respeto de los derechos humanos y los servicios de seguridad: por el sector en el que trabaja la empresa (banca con importante red comercial) es de suponer que el gasto en servicios de seguridad es relevante.

El enfoque de la información existente, salvo el informe de gobierno corporativo, no revela una completa rendición de cuentas. La mayoría de los indicadores de los que se informa recogen

únicamente aspectos positivos y se han encontrado casos de que cuando se reflejan resultados negativos, estos son parciales o adolecen de errores de presentación que tienden a minimizarlos. Las referencias a multas y sentencias se limitan a un mismo caso para siete indicadores recogidos en GRI. Tampoco existen evidencias claras sobre los aspectos que se han incluido o corregido en la memoria a raíz de la participación de los grupos de interés, ni se incluye conformidad de los mismos tras la realización de la misma.

Salvo en el plano temporal, ya que algunos indicadores aportan información de ejercicios anteriores, desglosada en un máximo de tres años, no existe otro tipo de evidencias sobre la comparabilidad de la memoria. No se aportan criterios de comparabilidad respecto de las empresas del sector, filiales, etc., ni tampoco sobre la actividad de la empresa en diferentes entornos geográficos, ya que el grado de desglose de la información en este sentido es mínimo. Los análisis y conclusiones en los que se integra una visión de comparabilidad temporal respecto a años anteriores son siempre positivos, y cuando existe un sesgo negativo se ofrecen justificaciones que no implican responsabilidad de la empresa, como en el caso comentado respecto de la satisfacción.

No se han encontrado evidencias de que la empresa realice evaluaciones y tenga un plan de mejora del sistema de gestión de RSC. Sólo se indica la participación de los grupos de interés, de forma general, para el proceso de evaluación y mejora de la memoria de RSC. No se indica claramente si las partes interesadas participan en un plan de mejora del sistema de gestión de RSC.

Respecto a la verificación, existen auditorías referentes a los sistemas de gestión certificados (EFQM, ISO 9001:2008 e ISO 14001). Respecto a la información de RSC se ha realizado un proceso de revisión de la adecuación de la misma a los estándares GRI (G3) de 2006 y suplemento para el sector financiero publicado en 2009, y se menciona que ha sido verificada por auditores externos y por GRI, aunque se confunde la auto-valoración de A+, con una asignación de dicha clasificación por parte de GRI. También se menciona un proceso de verificación externo respecto de la memoria de RSC realizado por Bureau Veritas, pero no publicado. En este sentido, el informe de verificación no se encuentra disponible junto con la memoria de RSC, sino que consiste en un documento separado que es necesario solicitar a través del correo electrónico, a una dirección genérica del departamento de RSC. Se indica que dicho informe podrá ser solicitado por cualquier persona interesada, pero aunque se ha requerido dicho informe para su análisis (sin especificar el motivo por el que se solicitó), no se ha recibido por el analista, y por tanto no se ha podido integrar en la evaluación de esta memoria. Se menciona la participación de directivos en el proceso de verificación, pero no de grupos de interés externos o representantes de los trabajadores.

La información adolece de debilidades en cuanto a su calidad, ya que no se aportan muchos indicadores cuantitativos; respecto a su neutralidad ya que se ponderan los aspectos positivos y se incluyen muy pocos aspectos negativos; en relación a su inclusividad, ya que no existen evidencias claras de la participación y verificación de todas las partes interesadas respecto al proceso de *reporting*. En relación a la accesibilidad, la información de la empresa se encuentra claramente disponible a través de la página web, excepto el mencionado informe de verificación.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

BANCO SABADELL dispone de un Informe Anual de Gobierno Corporativo que contempla el formato propuesto por CNMV, aunque en los diferentes apartados aporta abundante información sobre políticas, gestión de riesgos y código de conducta. La información, no obstante, está más dirigida al conjunto de inversores de la compañía que a la rendición de cuentas al conjunto de la sociedad.

Se menciona la existencia de canales de denuncia diferenciados para empleados, proveedores y clientes, aunque en el caso de empleados es en el que queda más clara la existencia de criterios de confidencialidad respecto de las denuncias. También se recoge el sistema de gestión de las denuncias a través de la Dirección de Cumplimiento Normativo y el Comité de

Ética Corporativa. A su vez, existe una Comisión de Riesgos que supervisa la política y el procedimiento de evaluación de riesgos de BANCO SABADELL, entre los que se cuentan los riesgos ambientales y sociales, contemplados como riesgos reputacionales. No obstante, no se considera este tipo de riesgos con una entidad propia, sino en relación indirecta con los resultados financieros, en función de sus impactos sobre la reputación de la compañía.

El informe también incluye mención a las cláusulas de blindaje existentes entre la alta dirección, aunque no se especifican nominalmente. A pesar de que la Junta General es informada, la aprobación de dichas cláusulas son responsabilidad solamente del Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

La política retributiva es aprobada por el Consejo de Administración, aunque se presenta a ratificación por parte de la Junta de Accionistas, aunque no como punto separado en el orden del día, y el desglose nominal de las retribuciones de los altos directivos se detalla en la memoria de RSC mientras que en informe de gobierno corporativo se dan únicamente los datos agregados por categorías. Es decir, la información sobre política retributiva es relativamente amplia, pero se encuentra un tanto dispersa. No existen evidencias respecto de si las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, o si guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan de otros asuntos externos como la evolución general de los mercados o el sector de actividad de la compañía. Tampoco existen evidencias respecto de si la remuneración que perciben los directivos guarda relación con la consecución de objetivos no financieros tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, etc.

Respecto de la Junta General de Accionistas, no se indican medidas para garantizar el fraccionamiento del voto a favor de los pequeños accionistas, aunque sí existen límites máximos a la concentración de votos. Las cuentas se presentan sin salvedades.

Respecto al consejo, se informa de la presencia de dos mujeres en el mismo, una de ellas la última incorporada, en 2009. Este aumento en la presencia de mujeres en el Consejo, responde a un compromiso de BANCO SABADELL para garantizar la equidad de género en los órganos directivos. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁰.

Existe una mayoría de consejeros independientes en relación con los dominicales: 2 dominicales representando el 5,6% del capital de la empresa, frente a 7 independientes. Los consejeros independientes, que representan a los accionistas minoritarios superan el 30% de la composición del consejo, aunque no existen criterios para limitar la permanencia de los mismos más allá de 12 años. Tanto en la memoria de RSC como en el informe de gobierno corporativo se indican los datos referentes a la asistencia de los consejeros y presidente a las reuniones del consejo.

Se describe en detalle la existencia de cinco comisiones en el Consejo de Administración (Auditoría y Control, Control de Riesgos, Estrategia, Nombramientos y Retribuciones, Ejecutiva o Delegada), sus funciones y su funcionamiento. Tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como el de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, son independientes.

¹⁰ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/AGC_IBEX_2009.pdf

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. (BME)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Bolsas y Mercados Españoles (BME), entidad dominante del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, es la sociedad que integra los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y los mercados secundarios españoles y sistemas organizados de negociación. BME es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España, y ofrece a sus clientes los siguientes productos y servicios de inversión:

- Renta Variable: contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación
- Derivados: contratación, contrapartida central y liquidación de productos derivados
- Renta Fija: contratación de valores de renta fija privada y deuda pública
- Liquidación: registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública.
- Información: difusión de información de fuente primaria y secundaria
- Listing: servicios a los emisores hasta la primera cotización así como el cobro del canon de permanencia
- IT & Consulting: producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación

Alcance geográfico

BME desarrolla sus actividades desde España, participando en proyectos internacionales en México, Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Colombia, Venezuela, Ecuador, Uruguay, Chile, Noruega, Dinamarca, Alemania, Austria, Luxemburgo, Ucrania, Suiza, Grecia, Croacia, Chipre, Egipto y Sudáfrica.

Índices de inversión socialmente responsable

BME Desde abril de 2008 Bolsas y Mercados Españoles forma parte del Índice de Sostenibilidad FTSE4GoodIBEX.

Normativa Internacional

BME informa que asume en sus prácticas laborales la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, pero no manifiesta su compromiso explícito con las mismas.

Estándares voluntarios

No se ha encontrado información sobre la adhesión voluntaria de BME a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

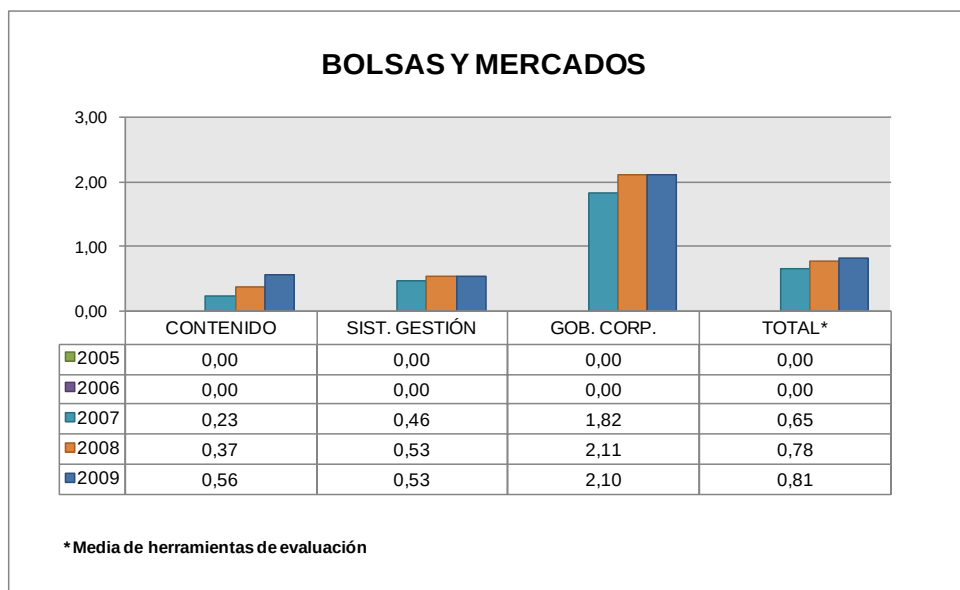
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009	USB proporcionado
Informe Anual 2009	USB proporcionado
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	USB proporcionado
Reglamento del Consejo de Administración	Descargado de web
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Descargado de web
Reglamento Interno de Conducta	Descargado de web

II. TABLAS DE RESULTADOS

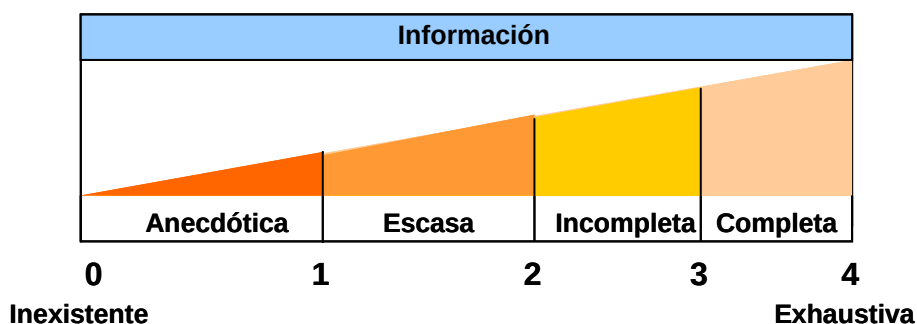
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	0,69
Indice&Perfil GRI	0,79
GRI Indicadores	0,80
Principios GRI	0,48
GOBIERNO CORPORATIVO	2,10
ONU	0,32
AA1000	0,44
AA1000 Indicadores	0,42
AA1000 Principios	0,47
NEF	0,50
TOTAL	0,81

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,81**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,56**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,53**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,10**.

El Informe de Responsabilidad Corporativa 2009 es el tercer informe de RSC que elabora Bolsas y Mercados Españoles. En su elaboración, como en ediciones anteriores, no se aprecia un grado de participación de los distintos grupos de interés identificados por BME, excepto quizás el colectivo de accionistas e inversores, a quienes está claramente dirigida la información tanto por el lenguaje utilizado como por los contenidos del mismo.

La calidad de la información aportada, desde una perspectiva de sostenibilidad, es muy cuestionable debido a la escasez de datos cuantitativos relevantes, ante una tendencia ampliamente descriptiva de la información sin que ésta sea acompañada de datos cuantitativos que la respalden, y también por la escasez de información acerca de los impactos sociales y ambientales indirectos derivados del ámbito principal de su actividad, la intermediación en los mercados de capitales.

b. CONTENIDOS RSC

Los contenidos del Informe de RSC continúan resultando insuficientes, principalmente en lo que respecta a su desempeño social y ambiental; sigue siendo escasa la presencia de datos e indicadores relevantes en estos ámbitos, así como tampoco se identifican aspectos que puedan resultar como impactos negativos para algún grupo de interés, y qué tipo de estrategia adopta la organización para abordarlos.

En cuanto a la información sobre aspectos económicos relevantes para entender el comportamiento social de la entidad, nuevamente se reitera la observación planteada en los análisis anteriores de que la falta de información desagregada en cuanto al alcance geográfico impide determinar el impacto real que las operaciones de BME tienen en las propias economías donde opera. Durante el ejercicio 2009 BME ha obtenido un importe neto de la cifra de negocios de € 297.022 miles; sin embargo se desconoce qué proporción de ellos procede de los mercados latinoamericanos, de Europa del este, y en concreto, de cada país donde opera.

Del mismo modo, continúa sin aportar información relevante de los principales impactos económicos en cuanto a creación de riqueza en los países donde opera (aportación de la actividad al PIB) o bien de las principales externalidades asociadas a los productos y servicios de la organización. Como se ha reiterado en los análisis anteriores, esta cuestión es especialmente reseñable en lo que respecta a la actividad de renta variable y en el área de futuros y derivados, mercados donde existe un alto riesgo de comportamientos guiados por la especulación, divergentes de la creación de riqueza sostenible en la sociedad.

Acerca de la existencia de algún tipo de desgravación, deducción o desgravación fiscal o subvención recibida durante el ejercicio 2009, se informa que BME no recibió ninguna ayuda financiera del Gobierno, y sí se adhiere a las subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, pero no se aporta información sobre a cuánto han ascendido tales ayudas en el ejercicio. Por otra parte, en el Informe Anual se rinde cuentas de Deducciones fiscales recibidas por un importe de €68.000 desconociéndose si se corresponden con las obtenidas para formación o incluyen otras.

Se destaca la presencia en paraísos fiscales¹¹ de algunos de sus accionistas principales como BBVA, BANCO SANTANDER, CAJA MADRD o LA CAIXA. A este respecto, se pone de manifiesto la importancia de la transparencia de este tipo de información así como de el posicionamiento de las empresas con respecto a las actividades desarrolladas en este tipo de países, ya que constituyen un riesgo de responder a estrategias de elusión fiscal, probablemente no ilegales, pero evidentemente socialmente irresponsables, no comprometidas con el desarrollo de los países donde las empresas generan sus beneficios y éticamente reprochables.

¹¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

En la dimensión social, en lo que tiene que ver con la gestión del personal, notamos que la información aportada es la más extensa desde el punto de vista cuantitativo, donde se brindan datos sobre la plantilla de empleados, su edad media, su clasificación por categoría profesional y por sexos, por tramos de edad y por sexos, por centros de trabajo, las altas y bajas de empleados, las bajas por tramos de edad, y por categoría profesional, y la plantilla con contrato fijo y temporal. Si bien se evidencia una mayor información y más detallada respecto a su plantilla, se aprecian ciertas contradicciones entre los datos proporcionados, donde el detalle de la plantilla por clasificación profesional y sexos no coincide con la de clasificación profesional global¹², o las bajas de empleados por tramos de edad no coinciden con las especificadas en la clasificación profesional o por área geográfica¹³.

En temas de igualdad de género, si bien BME manifiesta asumir plenamente en sus prácticas políticas de igualdad de género donde, tanto la selección, contratación, formación, medición del desempeño, promoción, retribución y conciliación garantizan la igualdad de oportunidades y ausencia de trato discriminatorio, se observa que la proporción de hombres y mujeres en la plantilla es notoriamente desequilibrada, donde los hombres representan el 62,5% del personal, concentrándose la mayor desproporción en la franja de edad mayor a 40 años, y en las categorías de alta dirección (donde no hay ninguna mujer) y dirección media.

Durante el ejercicio analizado se constituyó el Comité de Igualdad, con el propósito de diagnosticar la situación en esta materia, evitar la discriminación y garantizar la igualdad de trato. Se informa que el mismo presentó su primer diagnóstico de la situación pero, en la documentación analizada, no se ha encontrado ninguna información al respecto, así como tampoco se conoce cómo está constituido dicho Comité.

En cuanto a las bajas, BME informa que “ha llevado a cabo un programa de bajas incentivadas que ha motivado 38 bajas durante el ejercicio”¹⁴; se observa un notable incremento del saldo de “Indemnizaciones” en el epígrafe de “Gastos de personal”, pasando de €350 miles en 2008 a €5.276 miles en 2009. Las Provisiones por beneficios para empleados (premios por jubilación) pasaron de € 72.000 a €195.000 en función de tablas actuariales utilizadas. Resulta llamativo que, ante la cuantía de la cifra devengada y el volumen de bajas acaecidas en 2009 (un 5% de plantilla), este programa de bajas no hubiese sido provisionado en el ejercicio anterior.

Acercas de la inclusión de personas con discapacidad, BME manifiesta contar con trabajadores discapacitados entre su plantilla, pero no informa que proporción representan, y por tanto no puede apreciarse cómo cumple con el porcentaje de personas contratadas con discapacidad que establece la LISMI, o si aplica vías alternativas.

Los Convenios Colectivos son aplicables a la totalidad de su plantilla. El derecho de libre sindicación es reconocido por BME, no obstante no informa sobre el porcentaje de plantilla asociado a algún sindicato o los comités técnicos en los que participen representantes de los trabajadores conjuntamente con los representantes de empresa.

En cuanto a la formación del personal, BME impulsa y promueve la realización de cursos de formación, desarrollando el Plan Profesional de Formación Continua y facilitando cursos fuera de este plan. Se observa que en 2009 disminuyó en un 35% el número de beneficiarios de los cursos, habiéndose incrementado en un 80% los cursos desarrollados fuera del Plan de Formación. Se plantea la duda acerca del grado de aproximación de tales planes de formación, a los intereses y necesidades de los trabajadores, en vista que la mayoría de cursos tomados están fuera de este Plan. De la información aportada no puede conocerse las categorías profesionales de quienes han accedido a los cursos de formación y tampoco el sexo, y por tanto evidenciar si existe un acceso igualitario, independientemente de la categoría laboral o el sexo, a la formación profesional.

¹² Informe RSC 2009 pag.70: categorías de Administrativos/Auxiliares/Soporte y Técnico Especializado no cuadran cifras totales con las detalladas por sexo

¹³ Informe RSC 2009 pag.73-74: Bajas de Empleados por tramos de edad no coinciden con las detalladas por clasificación profesional ni con las por área geográfica

¹⁴ Informe RSC 2009 pag.75

La seguridad y salud en el ambiente laboral está abordada mediante la creación del Comité de Seguridad e Higiene, el Equipo de Evacuación, el Equipo de Emergencias y el Equipo de Primeros Auxilios. Se planifica la política de PRL a partir de estudios donde se definen los riesgos más significativos por su gravedad o frecuencia, y se realizan Evaluaciones de Riesgos pero no se hacen públicos los resultados de dichas evaluaciones y estudios. Sí se publica la información relativa a tasa de absentismo y accidentabilidad y excedencias por diversos motivos.

BME asume en sus prácticas laborales la Declaración Universal de DD.HH. de Naciones Unidas, así como requiere que el personal de seguridad que subcontrata cuente con cursos referidos, entre otros asuntos, a derechos humanos. No obstante, manifiesta que “el desarrollo de la actividad de BME, así como la localización geográfica de la misma en España no conlleva riesgos de ser origen de episodios de trabajo forzoso o no consentido, ni de explotación infantil o relacionada con el incumplimiento de los derechos humanos”¹⁵. Cabe recordar que BME presta servicios en países donde los Derechos Humanos pueden ser objeto de vulneraciones, como puede ser el caso de México o Colombia, y por tanto nuevamente se destaca el especial interés que pueda tener la existencia de políticas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de los DD.HH. allí donde opere o preste servicios. Sigue sin encontrarse en los documentos analizados, un compromiso de respetar los derechos humanos allí donde sea que desarrolle su actividad.

Las políticas de conciliación de la vida personal y familiar se manifiestan a través de la flexibilidad en la jornada de trabajo (aplicable al 100% de la plantilla), reducción de la jornada en casos de lactancia o guarda legal, permisos retribuidos ante situaciones especiales, permisos no retribuidos, ayudas económicas, pólizas de seguros y de asistencia sanitaria, entre otras medidas. Para la alta dirección se contemplan prestaciones económicas adicionales, como un sistema complementario de pensiones, pólizas de seguro colectivo de vida o planes de aportación definida.

La dimensión ambiental continua siendo abordada por BME sólo desde su perspectiva interna, en lo referente a la gestión de consumos y residuos. Así, manifiesta promover medidas de reducción de consumo de los recursos empleados “como parte esencial de sus valores y cultura organizativa”¹⁶. No obstante, se aprecia un incremento tanto en la energía eléctrica como en el agua consumida, en cifras totales como por empleado, y por tanto no se entiende el sentido que da BME a adoptar una serie de medidas tendentes a obtener una máxima eficiencia energética.

Por otra parte, si bien se destaca que se ha reducido de manera significativa el consumo de papel, aunque sin aportar ningún dato al respecto, a partir de las medidas adoptadas como el publicar en soporte informático el Informe Anual y el de RSC, entre otras, cabe destacar que la sustitución de la versión impresa del Informe de RSC por un dispositivo informático va acompañada de un aumento en la generación de residuos plásticos no reciclables, debido al envase que se ha utilizado para entregar el dispositivo USB que contiene el citado informe.

La gestión de los residuos, en lo que respecta a los equipos informáticos, es realizada por los mismos proveedores a quienes se les adquirieron, salvo aquellos que pueden continuar siendo utilizados los que se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro. El resto de residuos de oficina son gestionados mediante la existencia de contenedores diferenciados y luego entregados a gestores autorizados. Sin embargo, continúa sin informar sobre el volumen de residuos generados y aquellos posteriormente reciclados.

Ha de destacarse el hecho de que sigue sin encontrarse ninguna referencia a la responsabilidad que asume BME desde el punto de vista ambiental, como gestora de mercados que en muchos casos generan impactos muy relevantes sobre recursos naturales escasos, donde las decisiones son tomadas con criterios especulativos, y que no siempre

¹⁵ Informe de RSC 2009 pág.88

¹⁶ Informe de RSC 2009 pag.104

incorporan las externalidades e impactos negativos sobre el medioambiente. La compañía declara no haber recibido multas o sanciones por incumplimiento.

No se ha encontrado en la documentación analizada, ninguna mención expresa sobre un compromiso que asuma BME de renuncia a la comercialización de productos basada en afirmaciones falsas o capciosas, así como una renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En lo que respecta a los sistemas de gestión de la RSC, nuevamente sigue sin encontrarse información que evidencie la existencia de un sistema de gestión que permita integrar la RSC dentro de la estrategia de negocio de BME. No se ha tenido acceso, si es que se han definido, a las políticas de responsabilidad social corporativa, y se desconoce en tal caso, cuál es el órgano responsable de su implantación y seguimiento, así como cuáles son los procesos para implementarla y los indicadores de evaluación definidos.

Continúa sin encontrarse un organigrama funcional que permita entender el funcionamiento y órganos responsables en la estructura operativa.

En cuanto a la identificación y gestión de los grupos de interés, BME hace una escueta enumeración citando a “los usuarios de los servicios que presta BME, los empleados de la Sociedad, los accionistas, los proveedores de servicios y la sociedad en general”. No se advierte un proceso concienzudo de identificación de partes interesadas y de definición de compromisos a asumir con cada una de ellas, en un horizonte temporal definido y con indicadores de medición correspondientes. Se aprecia que no se identifica a las administraciones públicas como grupos de interés, con quienes sin embargo mantiene “fluidas y constantes relaciones”¹⁷; tampoco se considera a organismos reguladores u organismos públicos de supervisión como *stakeholders*.

En cuanto al proceso de definición de asuntos materiales para BME, desde una perspectiva de sostenibilidad, sigue sin evidenciarse una participación de los *stakeholders* en el mismo, así como tampoco en el proceso de implementación de los sistemas de gestión de la RSC, desconociéndose los criterios en función de los cuales se definen los contenidos del Informe de RSC.

Referido a los principios que deben guiar la elaboración del Informe de RSC, no se evidencia el respeto del principio de materialidad, puesto que no se aporta ningún tipo de valoración realizada por parte de los grupos de interés sobre la actuación ética y social de la organización, así como tampoco una identificación y análisis de riesgos e impactos, sociales y ambientales, de sus actividades y decisiones.

Continúa sin evidenciarse un adecuado equilibrio y neutralidad en la información proporcionada, donde no se han considerado ni los posibles impactos negativos, ni la inclusión de asuntos que pudiesen resultar controvertidos para algún grupo de interés, y qué estrategia adopta BME para abordarlos.

BME en su Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2009 no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

La gestión referente a la prevención del blanqueo de capitales es escasamente mencionada en el Informe de RSC, donde se informa que el Reglamento Interno de Conducta (RIC) aborda temas referidos a la prevención del fraude y blanqueo de capitales. No obstante, no se ha encontrado ninguna referencia en el mismo respecto al blanqueo de capitales, asunto de gran

¹⁷ Informe de RSC 2009 pag.13

relevancia por el ámbito de actividad que realiza la organización (al menos en el RIC que está disponible en web). Por lo tanto, BME sigue sin hacer transparente el tipo de controles que lleva a cabo para evitar que dinero procedente de actividades ilícitas participe en las operaciones de bolsa que gestionan.

La comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos está reflejada en la existencia de un procedimiento aprobado por la Comisión de Auditoría, a disposición de los empleados a través en la Intranet, como ya informara en el Informe de RSC 2008. Se menciona que este procedimiento regula, entre otras cosas, los métodos que permitan garantizar la confidencialidad de los empleados de BME que presenten las denuncias pero, al igual que en el análisis anterior, no se ha tenido acceso a dicho procedimiento y por tanto, se desconoce si el mismo garantiza el anonimato del denunciante y brinda las garantías necesarias de no represalia, así como si es de fácil acceso para los empleados.

En cuanto a la gestión de su cadena de suministros, se informa que durante el ejercicio 2009 se ha puesto en marcha un sistema para la contratación de servicios a proveedores externos, con el objetivo de estandarizar los procedimientos. Este sistema incorpora una herramienta de registro y evaluación de los proveedores para evaluar el nivel de calidad de los productos y servicios suministrados por cada proveedor. Se informa que en el ejercicio, se registraron un 5% de proveedores como evaluables, y se realizaron evaluaciones a un 6% de ellos. Llama la atención que de 6.506 proveedores externos registrados, tan sólo 344 sean considerados evaluables, si bien se informa que la evaluación previa se realiza a los proveedores con pedidos iniciales mayores a €10.000 de bienes o servicios que influyen directamente en las actividades de BME o los servicios que presta. Se hicieron 22 evaluaciones iniciales a los proveedores por 1ª vez. Además y 504 evaluaciones de pedidos a 68 proveedores. Dado que se desconoce el volumen de facturación que concentran los proveedores analizados, no se puede saber si dicha evaluación es representativa o no.

Por otra parte, se observa que los criterios que se requieren a los proveedores están vinculados con estándares de calidad y no a aspectos de sostenibilidad, salvo algunos criterios puntuales como los requeridos a los proveedores de papel, a los proveedores de equipos energéticos o a los transportistas del servicio de bus-lanzadera, y no se aprecia la existencia de una política expresa que exija a todos los proveedores el cumplimiento de estándares ambientales y sociales definidos.

La defensa de los usuarios y del inversor están abordadas mediante las figuras de Defensor del Cliente y el Protector del Inversor respectivamente. Este último desempeña funciones de prevención, conciliación y por último, arbitral. Se aportan datos sobre la evolución de las reclamaciones presentadas ante esta figura en Madrid, Barcelona y Valencia, pero el tipo de resolución de las mismas sólo se aporta para el caso de Madrid, donde se observa que el número de acuerdos ha disminuido en porcentaje, y ha aumentado el número de consultas contenciosas, si bien el número de reclamaciones y requerimientos de intervención se han mantenido constantes. No se aporta información sobre las quejas o reclamaciones recibidas por el Servicio de Defensor del Cliente.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., elabora su Informe Anual de Gobierno Corporativo según el modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos en su informe de Gobierno Corporativo 2009, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Código de Conducta Europeo, el Reglamento Interno de Conducta, y en sus Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración se estructura a través de una Comisión Ejecutiva, de una Comisión de Auditoría, de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. No se cuenta con una Comisión de Estrategia e

Inversiones, siendo la Comisión Ejecutiva la que, entre otras facultades, ha de proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, y supervisar su puesta en práctica.

El Consejo de Administración está compuesto por 15 consejeros, 2 de ellos son consejeros ejecutivos (13%), y 13 externos (87%); de éstos 5 son calificados como independientes (38%) y 8 dominicales (62%), no habiendo cambiado la estructura respecto del año anterior. Por su parte, la estructura de participación de la Comisión Ejecutiva guarda similar estructura que la del propio Consejo de Administración, siendo la misma que en el ejercicio anterior, conformada por 7 consejeros, 1 de ellos ejecutivo (14%) y 6 externos (86%), de los cuales 2 son calificados como independientes (33%) y 4 dominicales (67%), lo que sigue evidenciando una leve disminución en la representación de los consejeros independientes.

Los 6 accionistas significativos poseen un 29,65% de los derechos de voto, y están representados por 8 consejeros dominicales (62%). De acuerdo a la estructura de participación en el capital, los consejeros independientes, que ostentan el 70,345% del capital, están representados con una participación minoritaria (38%). Continúa observándose que no se respeta la proporcionalidad entre la estructura de participación en el capital, y la participación de consejeros independientes, si bien existe una amplia mayoría de consejeros externos en el Consejo.

La participación de la mujer en los órganos de gobierno continúa siendo marginal como recoge la CNMV en su informe del año 2009, en el que se informa de que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁸. En el Consejo de Administración de BME, de un total de 15 consejeros sólo 2 son mujeres. En cuanto a la existencia de procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, se reducen a la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que vele por que en los procesos de selección de Consejeros no se produzcan discriminaciones por razón de género. Sigue sin encontrarse información sobre la propia existencia de procedimientos que garanticen que no se producen tales discriminaciones, si bien cabe destacar que ante la provisión de una vacante de consejero independiente se ha designado a una mujer.

Acerca de la existencia de medidas de blindaje, BME informa que son beneficiarios de éstas 3 personas: el Presidente y dos altos directivos, sin identificarlos, siendo la Junta General quien las autoriza. Se establece la cuantía de las mismas, correspondiéndole al Presidente el abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual, y a los altos directivos, el derecho a percibir un importe igual a 24 meses de salario en uno de los casos, y a 36 meses en el otro.

Se aprecia, respecto de las retribuciones a los miembros del Consejo, el ejercicio de transparencia consistente en detallar la retribución fija, la variable y las dietas recibidas por cada uno de los miembros del Consejo de forma individualizada. No obstante, si bien se reserva a la Junta General de Accionistas la competencia para establecer las retribuciones de los consejeros, BME no somete a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos es competencia del Consejo de Administración, gestionada por el Comité de Coordinación, y el Comité de Riesgos es responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas. Los riesgos asociados al desarrollo de la actividad son gestionados mediante un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, definido por el Comité de Riesgos. La materialización de los riesgos es nuevamente abordada desde la perspectiva del riesgo informático, donde BME informa que, cuando se han producido incidencias vinculadas con este riesgo han funcionado eficazmente los mecanismos de prevención, información, interna y externa, y

¹⁸ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009, CNMV, www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; pág.4.

control. No se informa sobre ningún otro tipo de riesgo materializado en el ejercicio 2009, tanto económico financiero, social o ambiental.

Con respecto al auditor externo, la firma Deloitte ha realizado la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad de forma ininterrumpida durante 8 años.

CRITERIA CAIXACORP (Criteria)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

CRITERIA es una empresa de inversión. No ofrece estrictamente productos/ servicios, sino que es una empresa de cartera, con dos grandes áreas de actividad: financiera y servicios.

Alcance geográfico

CRITERIA opera o tiene presencia mediante inversiones directas en los siguientes países:

- España
- Francia
- Portugal
- Austria
- México
- China

Tiene presencia en paraísos fiscales¹: Hong Kong

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, CRITERIA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index
- FTSE 4Good

Normativa Internacional

Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos que se derivan de la misma.

Declaración tripartita de empresas multinacionales y política social de la OIT.

Estándares voluntarios

No hay evidencias de que CRITERIA esté adherida a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC, aunque dice seguir las directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

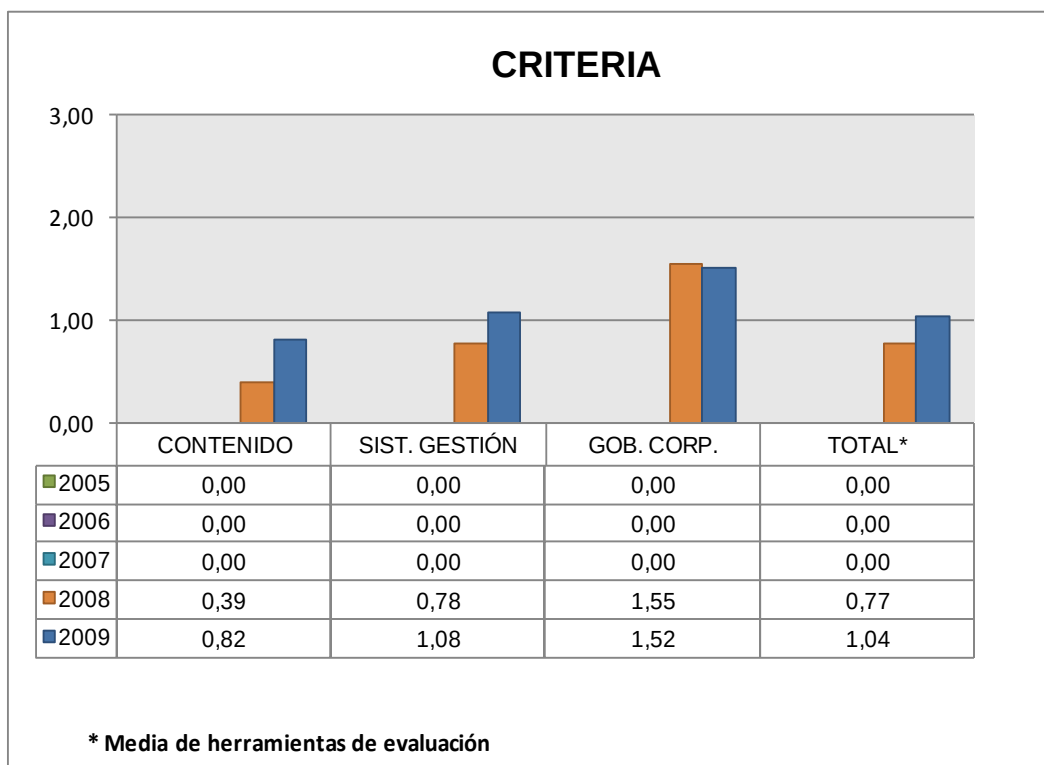
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 09	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 09	Junto con Anexo: Información Complementaria al IAGP
Reglamentos internos	Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta, Protocolo Interno de Relaciones con La Caixa
Índice GRI	
Política de RSC	
Política medioambiental	

II. TABLAS DE RESULTADOS

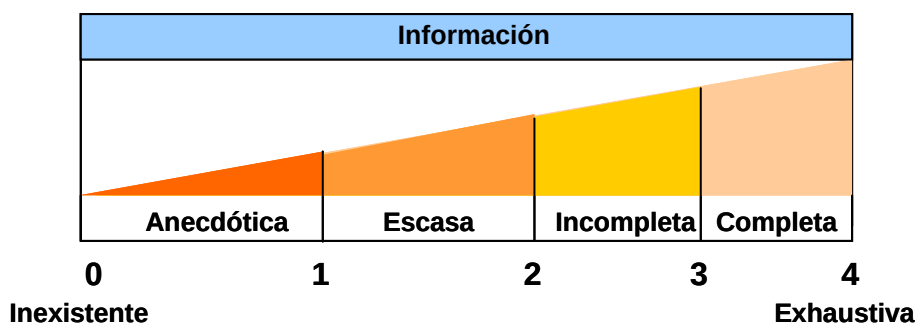
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,28
Índice&Perfil GRI	1,59
GRI Indicadores	1,07
Principios GRI	1,17
GOBIERNO CORPORATIVO	1,52
ONU	0,57
AA1000	0,73
AA1000 Indicadores	0,72
AA1000 Principios	0,74
NEF	1,13
TOTAL	1,04

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,04**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,82**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,08**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,52**.

b. CONTENIDOS RSC

La valoración del eje de análisis de contenidos ha sido realizada en base a la información suministrada por la empresa Criteria en el informe anual de 2009, Índice GRI, informe de gestión, informe de gobierno corporativo, web corporativa de Criteria, Código de conducta, las diversas políticas del Grupo en la materia (Responsabilidad Social y Medioambiental), y de la extraída de fuentes externas a la propia empresa.

En relación a los contenidos analizados, Criteria integra en su informe anual la parte sustancial de la información referida a RSC. De acuerdo con lo afirmado por la propia empresa, mantienen un objetivo y compromiso de triple balance: Económico, social y medioambiental. En el informe anual dedica un apartado a la “Sociedad” en el que incluye la Misión, visión, valores y líneas de negocio, la estructura organizativa y los aspectos de RSC. Adicionalmente la empresa presenta información en un índice que denomina “Índice GRI” de acuerdo con la estructura planteada por esta entidad.

Criteria es una empresa cotizada a través del SIBE (Sistema de Interconexión Bursátil Español) desde el 2007 y pertenece al selectivo Ibex 35 desde febrero de 2008. El 79,45% del total del capital se encuentra en manos de la Caixa y solamente el 20,55% es capital flotante. Criteria es un Holding proveniente de la cartera de participadas de la Caixa que invierte en empresas del sector bancario, financiero y de servicios. Actualmente cuenta con unos activos que alcanzan los 24.380 millones de euros. La entidad, está presente, además de en el sector financiero, en sectores estratégicos como el energético, comunicaciones e infraestructuras. La empresa afirma en su informe anual (pg. 14) *La responsabilidad de “la Caixa” se fundamenta en los valores que inspiran su actuación: confianza, excelencia en el servicio y compromiso social. De la aplicación de estos principios se deriva la gestión responsable, la transparencia y el buen gobierno corporativo. Estos criterios se extienden a toda la cadena de valor de la organización, a la que se exige que incorpore criterios sociales y de respeto al medio ambiente en su toma de decisiones.*

En relación a los aspectos relevantes acontecidos durante el ejercicio, Criteria dedica un capítulo del informe anual a presentar los cambios más significativos, entre los que destaca un incremento de la participación en Erste Group Bank y The Bank of East Asia hasta el 10,1% y el 14,99%, respectivamente; la adquisición del 99,79% de Adeslas; la desinversión parcial en Agbar y el respaldo a la adquisición del 45,3% de Unión Fenosa y la consiguiente OPA por el resto del capital por parte de Gas Natural. Tras la fusión la participación de Criteria en el accionariado alcanza el 36,43%.

Al 31 de diciembre de 2009 la composición de la cartera en sociedades participadas es la siguiente:

Detalle de la cartera

SERVICIOS	Participación económica total	Representación en el Consejo	Valor de mercado (millones de euros)
Cotizadas			16.514
Energía			7.963
Gas Natural	36,43%	5 de 17	5.065
Repsol	12,68%	2 de 16	2.898
Infraestructuras			2.771
Abertis	25,04%	7 de 20	2.771
Servicios/otros			5.780
Agbar	44,10% ⁽¹⁾	5 de 13	1.314
Telefónica ⁽²⁾	5,16%	2 de 17	4.372
BME	5,01%	1 de 15	94
No cotizadas			566
Grupo Port Aventura ⁽³⁾	—	—	505
Cartera de inmuebles	100,00%	5 de 5	61
NEGOCIO FINANCIERO Y SEGUROS			
Cotizadas			3.589
Banca internacional			3.589
GF Inbursa	20,00%	3 de 16	1.343
Erste Group Bank	10,10%	1 de 18	995
The Bank of East Asia	9,81% ⁽⁴⁾	1 de 18	501
Banco BPI	30,10%	4 de 25	574
Boursorama	20,85%	2 de 10	176
No cotizadas			2.802
Seguros			2.409
Grupo SegurCaixa Holding	100,00%	9 de 10	2.384
GDS-Correduría de Seguros	67,00%	1 de 1	25
Servicios financieros especializados			393
InverCaixa Gestión	100,00%	7 de 7	186
CaixaRenting	100,00%	5 de 5	62
Finconsum	100,00%	8 de 8	123
GestiCaixa	100,00%	7 de 7	22
Acciones propias			47
Operaciones comprometidas no materializadas			862
TOTAL GAV			24.380

De acuerdo con lo manifestado por la entidad, *Los objetivos de "la Caixa" incorporan una dimensión que supera el ámbito estrictamente económico, en la que el crecimiento seguro, eficiente, rentable y solvente es el eje principal para alcanzar otros ámbitos que plasman un compromiso con la sociedad mediante el refuerzo en las actuaciones sociales, así como también un compromiso con la sostenibilidad, entendida ésta como responsabilidad y ética en todas las iniciativas desarrolladas que, a su vez, son generadoras de confianza y reputación corporativa.* La Caixa afirma que estos criterios se extienden a toda la cadena de valor de la organización a la que exige que se incorpore criterios sociales y de respeto al medio ambiente en su toma de decisiones.

Critería facilita información detallada acerca de su negocio por áreas geográficas en su informe anual, a través de la cual es sencillo contextualizar la naturaleza de los mercados en donde está desarrollando su actividad a través de sus empresas participadas, sobre todo del sector financiero. Este análisis de gestión de riesgo económico, no se traslada a la contextualización y naturalización de los mercados desde una perspectiva de riesgos sociales y medioambientales, y por tanto no permite comprender adecuadamente cómo Critería adapta sus procesos de gestión de impactos a la naturaleza de los mercados donde actúa a través de sus participadas, que son diversos y muy heterogéneos entre sí.

En relación a la política fiscal del grupo, CRITERIA presenta información sobre el pago de impuestos en sus cuentas anuales. Con respecto a su vinculación y/o presencia en territorios Off Shore (paraísos fiscales), Critería afirma *La Comisión de Auditoría y Control debe informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones y/o operaciones de análoga naturaleza que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad o del Grupo al que pertenece*. Pese a esta afirmación, Critería tiene participaciones significativas en empresas que cuentan con sociedades participadas en paraísos fiscales, como Repsol y Gas Natural, o que operan directamente a través de ellos como el caso de The Bank of East Asia, banco con sede en Hong Kong. La empresa no informa sobre los procesos de toma de decisión en esta materia acontecidos durante el ejercicio 2009, ni en cómo influye en las políticas fiscales y el desarrollo de marcos de transparencia en aquellas empresas participadas que operan a través de estos territorios y que están dentro de la esfera de influencia de Critería. Este aspecto es muy importante para evaluar la aportación de Critería al desarrollo de los países en los que están operando sus empresas participadas. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

En la documentación analizada tampoco se ha encontrado información sobre subvenciones recibidas por la empresa, y sus participadas.

En materia de corrupción, cuenta con un código de conducta y un reglamento interno de conducta para el mercado de valores. Menciona que no se han registrado incidentes en materia de corrupción, no obstante sería deseable conocer el nivel de implantación de políticas, y los procedimientos y mecanismos existentes para su identificación. También sería relevante conocer los procesos contra blanqueo de capitales instalados por Critería, muchas de las empresas participadas 100% por la entidad son intermediarios financieros.

Tampoco se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, más allá de la afirmación de que no se han hecho donaciones en el ejercicio 2009. No hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

En la información facilitada por la empresa, si bien se puede deducir el gasto de personal de personal que trabaja directamente en Criteira, no se puede deducir el gasto de personal de sus empresas participadas en los diferentes países donde actúan. Más allá de empresas en las que tiene una participación por debajo del 50%, sería deseable la integración de este dato en aquellas en las cuales Critería mantiene una clara posición dominante.

Critería afirma que no se han recibido multas significativas durante el ejercicio, pero una vez más no queda claro el perímetro de la información suministrada, si se refiere a Critería o incluye el conjunto de sociedades participadas.

En relación a los gastos en acción social, Critería informa que tiene un programa de acción directa y que contribuye a la obra social de la Caixa, principal accionista de la entidad. Sin

embargo no facilita información en relación a cuánto asciende la cantidad destinada de forma directa a programas de acción social.

Tal y como se señaló en el informe de 2008 Critería remite a las participadas para conocer su desempeño en diversos aspectos, reportando únicamente de la matriz. Sin embargo incluye información de la empresa dominante en el accionariado (La Caixa) y de las participadas, sólo cuando quiere remarcar un impacto positivo (por ejemplo, inclusión de información sobre la Obra Social de La Caixa) o elementos favorables en su gestión, excluyendo información en relación a las demás dimensiones analizadas en el estudio (derechos humanos, medio ambiente, corrupción y aspectos laborales). De acuerdo con lo afirmado por Critería en su política de RSC: *Critería CaixaCorp, concibe la Responsabilidad Social Corporativa como el compromiso de combinar el éxito económico de la compañía con el desarrollo sostenible, lo que supone tomar decisiones basadas no sólo en criterios financieros sino también en las consecuencias sociales de sus acciones.* En este mismo documento afirma que se asegura de que las empresas en las que participa trabajan de forma ética y responsable debiendo cada una de ellas identificar para su negocio en particular, sus compromisos de gestión responsable. A tal fin, como entidad inversora vela especialmente por la efectiva inclusión de aspectos de tipo ético, social y medioambiental en todos los procesos de inversión y desinversión. Sin embargo, no se ha encontrado información sobre qué procedimientos y mecanismos, o criterios de decisión en las inversiones, utiliza la entidad para asegurarse de la no implicación de las empresas participadas, actuales o potenciales, en violaciones de derechos humanos, operativas a través de paraísos fiscales, respeto de los derechos laborales e impactos en el medioambiente.

En relación a los aspectos laborales, Critería informa que su plantilla está conformada por 100 empleados, de los cuales el 80% tienen una cualificación de licenciados. En relación a los gastos salariales, no se ha encontrado información salvo lo que aparece recogida en las cuentas anuales. Tampoco aporta información de tipos de contrato y prestaciones que se ofrece a sus trabajadores, política de subcontratación, políticas de integración de discapacitados, empleados a través de empresas de trabajo temporal y números de trabajadores por categoría y creación de empleo neto. Informa que el 4% de los trabajadores es temporal, porcentaje superior en tres puntos al de 2008, sin embargo no se ha encontrado información que explique el mayor incremento de la temporalidad en la empresa.

Informa de una rotación del 7,2%, porcentaje muy elevado sin lo comparamos con empresas de servicios financieros que operan en España. En la información analizada no se ha encontrado explicación, ni justificación, al elevado índice de rotación. Tampoco se ha encontrado información sobre expedientes disciplinarios y asuntos contenciosos derivados de la relación con los empleados.

Afirma que durante el 2009 no ha tenido lugar ningún incidente relacionado con la discriminación y que cuenta con una comisión de igualdad que está encargada de ejecutar un plan de igualdad, del cual se desconoce el contenido. Informa que el 62% de la plantilla está compuesta por mujeres, sin embargo esta cifra queda reducida al 20% cuando se trata de puestos directivos. Dice contar con un plan de prevención de riesgos laborales y de salud.

En materia de respeto de los derechos laborales y la libertad de asociación, Critería es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas y en su código de conducta afirma Declaración tripartita de empresas multinacionales y política social de la OIT y la libertad sindical. Cuatro de los 10 principios del Pacto Mundial tienen relación con derechos laborales (libertad de asociación y reconocimiento efectivo al derecho a la negociación colectiva, trabajo forzoso o bajo coacción, trabajo infantil, discriminación en el empleo). Pese a estos compromisos, resulta llamativo que Critería, de acuerdo con la información presentada, no cuenta con empleados sindicalizados y no dispone de comités de seguridad y salud. No se ha encontrado información sobre expedientes disciplinarios y asuntos contenciosos derivados de la relación con los empleados. Tampoco se ha encontrado información sobre cómo Critería negocia con los empleados, a través de qué mecanismos articula la relación con los mismos y qué procedimientos establece para proteger los derechos sindicales básicos.

En la documentación analizada, no hay información que permita entender cómo se protegen los derechos laborales (asociación y negociación colectiva, salario justo y adecuado, no discriminación,...) en su esfera de actividad en los distintos países donde opera, aunque está presente en países donde los derechos laborales, especialmente los sindicales, están en riesgo². Una vez más el perímetro de la información presentada es muy limitado, no presentando datos ni políticas en materia laboral en relación a su gestión de su inversión en aquellas empresas en las que Criteria ostenta una posición dominante, condicionante o relevante.

Criteria presenta información sobre el número de horas totales de formación por empleado, sin embargo no clasifica ésta por temática, ni aparece un desglose de horas de formación por categorías profesionales. No informa del total invertido en formación ni de las subvenciones recibidas a través del Forcem.

En materia medioambiental, Criteria aprobó durante el 2009 su política medioambiental. De acuerdo con esta política asume los siguientes compromisos en la materia:

- El cumplimiento de la legislación y normativa ambiental aplicable a nuestras actividades, así como otros compromisos que Criteria suscriba voluntariamente.
- Aplicar, en la medida de lo posible, principios y buenas prácticas ambientales en todas sus actuaciones.
- Formar y sensibilizar a los empleados, haciéndoles partícipes de la política ambiental de la compañía.
- Establecer y hacer un seguimiento de un sistema de gestión ambiental interno y en nuestras participadas.
- Prevenir las actuaciones contaminantes implantando paulatinamente las medidas de mejora correspondientes y teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios para garantizar la protección del entorno.
- Difundir la política ambiental entre todos los proveedores de bienes y servicios asegurando el cumplimiento de la misma cuando realicen actividades en nuestro centro de trabajo.
- Poner la política ambiental a disposición de todas las partes interesadas.

Pese a que la política ambiental establece textualmente que la *concreción y desarrollo de este compromiso Criteria fijará anualmente los objetivos y metas que marcarán el grado de avance en la mejora continuada de la gestión ambiental*, en la información analizada no se ha encontrado evidencia de los objetivos marcados para 2009, por tanto no es posible comprobar en el análisis la consecución de los mismos.

Criteria presenta información sobre consumos de materiales, consumos de energía y de agua, emisiones de CO₂ y residuos gestionados. La tendencia, tanto en la reducción de consumos de materiales y energía, como en la disminución de gases de efecto invernadero es positiva en la empresa matriz presentando disminuciones en todos ellos con respecto a 2008. También es positiva la tendencia en residuos gestionados y material reciclado.

En relación a las empresas participadas en las que Criteria tiene el control político no presenta información, pese a que la actividad de algunas de ellas tienen un importante potencial impacto sobre el medioambiente. Simplemente se remite a las web de estas entidades.

Criteria afirma evaluar, en calidad de accionista activo, los riesgos y oportunidades de los diferentes restos de desarrollo sostenible, sin embargo no menciona qué procedimientos y mecanismos de evaluación tiene implantados. También afirma que *tiene el firme compromiso de seguir avanzando en el conocimiento del desempeño medioambiental de las sociedades participadas y de impulsar mejoras y avances de éstas*. Tampoco se ha encontrado información sobre los protocolos que aseguren a la empresa ese mayor conocimiento ni las políticas y prácticas implementadas para conseguir esos avances y mejoras.

² Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010. Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

En materia de Derechos Humanos, Critería es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas además de suscribir las líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE y la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Afirma que la empresa no tiene riesgo de trabajo infantil, esclavo y otros aspectos vinculados con los derechos humanos. Si bien es cierto que su operativa de gestión diaria está, en cierta medida, exenta de estos riesgos la actividad de muchas de sus empresas participadas (Extractivas, infraestructuras, financieras) y las zonas geográficas (México, China) donde operan están sometidas a fuertes tensiones y elevados riesgos de violación de los derechos humanos.³

Pese a que Critería afirma que los procesos de inversión en participadas están sometidos a un exhaustivo análisis en el que se tiene en cuenta el compromiso social, la conducta ética y la RSC de la empresa, se desconoce cómo introducen los derechos humanos en sus decisiones de inversión/desinversión, qué tipo de verificación y/o procesos de auditoría se realizan, con qué periodicidad, qué exclusiones de empresas están vinculadas con este aspecto...

Afirma que el porcentaje de proveedores evaluados en materia de derechos humanos es cero porque no existen riesgos en su esfera de influencia.

También se echa de menos algún tipo de información sobre sus actividades de lobby en el 2009, aspecto relevante desde el punto de vista de la responsabilidad social en una entidad como CRITERIA, pues como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, estas son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas, y suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia⁴.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Desde el punto de vista del despliegue de sistemas de gestión resulta especialmente relevante establecer el alcance de la información que se va a incluir en el informe de responsabilidad social corporativa (RSC). En este sentido, CRITERIA reporta sólo de su actividad, remitiendo constantemente a los respectivos informes de RSC de sus principales empresas participadas para la obtención de información relevante.

Cabría esperar de una empresa como CRITERIA, que es una empresa de inversión que no ofrece estrictamente productos y/o servicios, que al menos incluyera en su informe datos sobre los principales indicadores económicos, sociales y medioambientales de sus principales empresas participadas en función del sector al que cada una de ellas pertenece. Sobre todo cuando se trata de empresas tan destacadas como REPSOL, GAS NATURAL, AGBAR y ABERTIS, con presencia en numerosos países en desarrollo e impactos potenciales, económicos, sociales y medioambientales, muy importantes. Así mismo, cabría esperar información de la influencia que sobre las políticas de dichas empresas tienen la misión visión y valores de CRITERIA y sobre los mecanismos a través de los cuales la empresa garantiza que se cumplan. Presentar la información focalizada en ciertas áreas de negocio, no aportando información relevante de otras que, tanto por su impacto como por su presencia en el porcentaje de negocio, se pueden considerar como muy significativas, vulnera los principios de Totalidad y Exhaustividad.

CRITERIA no aporta información sobre los mecanismos que ha utilizado para identificar la materialidad de la información incluida en su Informe Anual. No es posible saber de qué manera la empresa ha optado por reportar sobre unos indicadores u otros. En este sentido, la empresa se limita a afirmar que *la misión, visión y valores de la compañía marcan el contenido del informe, incluyendo los temas que se destacaron en su análisis de materialidad*⁵.

³ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁴ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

⁵ Página 59. Informe Anual CRITERIA 2009

No existe ninguna otra referencia a ese análisis de materialidad, no es posible saber en qué ha consistido, ni las normas o estándares nacionales y/o internacionales en los que se ha basado, ni mucho menos saber si se ha tomado en cuenta la opinión de sus grupos de interés, en qué medida y a través de qué mecanismos. De hecho, a pesar de que durante todo el informe existen innumerables referencias a sus grupos de interés, no se ha encontrado evidencia de ningún mecanismo de identificación de los mismos, que ni tan siquiera son enumerados. En este sentido, sólo se hace referencia a accionistas y empleados. Aun así, CRITERIA dice *acercar al máximo la compañía a todos los colectivos interesados, ofreciéndoles toda aquella información relevante para cada uno de ellos en cada momento, y que pueda hacer referencia tanto a los resultados, la gestión y la estrategia corporativa*⁶. Pero posteriormente no se mencionan los canales a través de los cuales los *colectivos interesados* pueden contactar con la empresa, ni si existen canales específicos para cada uno o si por el contrario, se refiere al hecho de tener una Web en la que algunos documentos están disponibles. Sólo se hace referencia explícita a la *intranet* para empleados. Tampoco se aporta información sobre la manera en que CRITERIA incluye las opiniones de sus grupos de interés en la gestión de la empresa. De la misma manera, no se ha encontrado ningún tipo de información en relación a denuncias, reclamaciones, sanciones y conflictos abiertos con ninguno de sus grupos de interés

CRITERIA ha asumido compromisos, como la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, ha implantado políticas y estrategias en materia de sostenibilidad e incluso se han establecido algunos objetivos genéricos en materia de medioambiente y aspectos sociales. Del mismo modo la empresa cuenta con un código de conducta que incluye aspectos de RSC, pero no se ha encontrado evidencia de la existencia de sistemas de gestión específicos adaptados a las características y necesidades de la empresa. Tampoco se ha encontrado información sobre posibles mecanismos de seguimiento y evaluación que puedan garantizar que los compromisos asumidos en materia de responsabilidad social corporativa se materializan en resultados concretos y medibles.

En cuanto a la gestión de la cadena de valor, CRITERIA afirma que *La responsabilidad de "la Caixa" se fundamenta en los valores que inspiran su actuación: confianza, excelencia en el servicio y compromiso social ...Estos criterios se extienden a toda la cadena de valor de la organización*⁷... pero no se menciona o describe ningún tipo de mecanismo destinado a garantizar que esos valores son respetados por sus proveedores. No se menciona si existe algún tipo de cláusula en sus contratos que exija el cumplimiento de algún tipo de estándar o compromiso medioambiental o social. Tampoco se ha encontrado evidencia de que la empresa esté adherida a algún sistema de certificación de la cadena de suministro relacionado con RSC, ni se aporta información básica sobre su estrategia de compras, ni mucho menos existen datos disponibles sobre compras: proveedores más relevantes por país, por negocio, por riesgo, por incidencia en el mercado y la sociedad, condiciones de pago y penalizaciones, ni datos por país de origen de la producción o las materias primas.

Por otro lado, la información se presenta en un formato más próximo a un documento de marketing o publicidad que con un formato técnico acorde con el ejercicio de rendición de cuentas con el que CRITERIA afirma estar comprometida. No se trata de un documento neutral, ya que el tono general de la información incluida es positivo, evitando hablar sobre aquellos impactos potenciales negativos de la empresa y sus principales participadas y centrándose en mencionar compromisos no contrastables en cuanto a su evolución y consecución. La escasa información presentada tampoco es comparable, excepto para el caso de la información económica, que al menos es comparable con ejercicios anteriores, pero no con otras empresas de su sector, otros países, etc.

No se ha encontrado evidencia de la existencia de un proceso y ciclo de mejora: medición, análisis de datos e informaciones, plan de mejora, implantación, evaluación, análisis de datos e información, plan de mejora continua.

⁶ Página 58. Informe Anual CRITERIA 2009

⁷ Página 44. Informe Anual CRITERIA 2009

En cuanto a la verificación de la información presentada, CRITERIA incluye un informe de verificación de un tercero, pero éste verifica únicamente la fiabilidad de las fuentes de información, la adecuación en la presentación de información y la presencia de información significativa. Tal como se señala en el propio informe de verificación externa de KPMG, el aseguramiento de la información presentada es limitado, asegurando que los procedimientos llevados a cabo en la revisión son sustancialmente inferiores a los de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto la seguridad proporcionada es también menor, no pudiendo ser considerado en ningún caso como un informe de auditoría. En la información analizada no se han encontrado muestras de que se verifique la relevancia, materialidad e inclusividad del proceso, ni de que el sistema de gestión de la RSC y el proceso de elaboración de los documentos hayan sido auditados internamente, ni que los distintos stakeholders hayan sido consultados sobre los procesos adoptados o se haya tenido en cuenta su opinión. En este sentido, conviene recordar, que no se informa si se han realizado auditorías al sistema de gestión de la responsabilidad social, más allá de la verificación limitada de la memoria.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

CRITERIA, tal y como está exigido por la *Ley del Mercado de Valores*, ha hecho público el informe de gobierno corporativo en el formato preceptivo establecido a tal fin por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que incluye un apartado sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo, establecidas por el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo (Código Conthe).

En líneas generales y tras el análisis realizado de la información sobre las prácticas empresariales de buen gobierno, ésta se presenta de manera incompleta y con el foco dirigido hacia los inversores de la compañía más que hacia la transparencia informativa al conjunto de la sociedad.

Se evidencia una falta de adaptación de sus reglas de Gobierno Corporativo (Reglamento del Consejo, Estatutos Sociales) a las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo, constatándose que en un gran número de las recomendaciones, a pesar de que informa que cumple, no se encuentra dicha información dentro de los documentos que rigen el gobierno corporativo de la organización.

No hay evidencia de la existencia de un canal anónimo de denuncias para empleados pese a que indica en las recomendaciones de gobierno corporativo que cumple con dicho requisito. El Reglamento del Consejo de Administración recoge que es función del Comité de Auditoría y Control habilitar y supervisar dicho espacio, sin embargo no se informa del porqué de su ausencia ni se anuncia una futura implantación.

CRITERIA informa que tres personas cuentan con cláusulas de blindaje, sin embargo no se especifica quienes son los beneficiarios ni las cantidades. Es el Consejo de Administración quién las autoriza, pero no se informa a la Junta General de Accionistas. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

En cuanto a los sistemas de gestión de riesgos hay que destacar que mientras en el año 2008 hacía mención de un mapa de riesgos en los que incluía riesgos de reputación, este año sólo se informa de riesgos inherentes al negocio, por lo que no hay evidencias de la existencia de una sistema de gestión que incluya riesgos relacionados con aspectos de RSC.

En relación a la Junta General de Accionistas el reglamento no define aspectos tales como que tipo de decisiones son trascendentales para el futuro de la organización o los intereses de sus propietarios y que por lo tanto se deben elevar a la decisión de la Junta General, o qué

operaciones que impliquen una modificación estructural deben someterse a la aprobación de la misma, haciendo sólo mención al caso de disolución.

Existe una limitación estatutaria de 1.000 acciones para poder asistir a la Junta General.

No hay evidencia de que existan medidas que garanticen el fraccionamiento del voto, pues pese a que CRITERIA informa que cumple con la recomendación de gobierno corporativo, no se ha podido encontrar constancia en sus reglamentos.

CRITERIA informa que elabora un informe sobre la política de retribuciones, sin embargo no se han encontrado evidencias que muestren la existencia de una política de retribuciones detallada, aprobada por la Junta de Accionistas, ni que se informe de las cantidades que ha percibido cada consejero de forma individual. En este sentido, CRITERIA, informa que se aprueba conjuntamente con las cuentas anuales y que se ha sido verificado por los auditores. A parte de poder afectar a los derechos de los propietarios, se puede interpretar esta situación muy negativamente en el momento actual de crisis en los que se reclama una mayor transparencia informativa. Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV⁸.

El Consejo de Administración está conformado por 16 consejeros. Pese a que cumple con la recomendación de gobierno corporativo el reglamento del Consejo establece que estará compuesto por un mínimo de doce y un máximo de diecisiete.

En cuanto a los consejeros independientes, aunque ninguno de ellos lleva más de 12 años en el puesto, esta recomendación no se encuentra recogida en el reglamento del consejo, como tampoco existe constancia de cómo se aseguran de su condición de independiente.

Existe un consejero que no puede ser considerado ni independiente, ni dominical. Se explica el motivo por el que dejó de ser independiente, pero no el motivo por el que continúa en el Consejo.

Es destacable la presencia de cuatro mujeres consejeras en el Consejo, sin embargo no existe una política formal dirigida a asegurar la diversidad de género en el Consejo, ni información sobre cómo la empresa trata de evitar la discriminación en los órganos máximos de decisión. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%⁹.

Pese a que el Reglamento obliga al Consejo a realizar evaluaciones y evaluar al Consejo, comisiones y al Presidente/Consejero Delegado, no hay evidencias del resultado de tales informes. Asimismo, la normativa interna no estipula ningún límite de edad para los consejeros, ni fija un número máximo de años para el desempeño del cargo. Tampoco se aporta información desagregada sobre las inasistencias de los Consejeros a los Consejos.

Se informa que se encuentra limitado a 4 el número de consejos a los que se puede pertenecer además del de la sociedad, pero cuenta con suficientes excepciones para que en la realidad puedan participar en un gran número de consejos diferentes.

En relación a la política retributiva, la información sobre retribuciones se proporciona de forma agregada para el Consejo y desglosada por concepto, no de forma individualizada, con la

⁸ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

⁹ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

justificación por parte de CRITERIA que se hace así por motivos de privacidad. En este contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales remuneraciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad, sería recomendable, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que esta información, sobre blindajes, cantidades recibidas por consejero y política de remuneraciones, fuera transmitida y aprobada por la Junta General de Accionistas, así como publicada de manera detallada. Por otro lado, no se ofrece información sobre si la remuneración guarda relación con la consecución de objetivos no financieros tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, etc.

CRITERIA cuenta entre las comisiones del Consejo con la Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en 2009 cuenta con una Comisión Ejecutiva. Sobre la Comisión de Estrategia no se informa de quién asume sus funciones. Los presidentes de las Comisiones de Auditoría, y de Nombramientos y Retribuciones son consejeros independientes, siguiendo las recomendaciones de Conthe, pero el Reglamento del Consejo no obliga de manera expresa que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo sea.

La Comisión de Auditoría y Control cuenta con un consejero ejecutivo, en este sentido, CRITERIA informa que, a pesar de que no cumple con esta recomendación, cumple con su reglamento que dice que debe ser mayoría.

Tampoco se aporta información desagregada sobre las inasistencias de los Consejeros a los Consejos. Asimismo, aunque se prohíbe expresamente que los miembros del Consejo pertenezcan a otros Consejos u ocupen cargos en empresas competidoras, lo cierto es que algunos miembros del Consejo participan en tales Consejos, aunque con la autorización del Consejo de Administración de CRITERIA.

MAPFRE S.A. (MAPFRE)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

MAPFRE es una empresa que desarrolla actividades aseguradoras, reaseguradoras, financieras, inmobiliarias y de servicios.

Alcance geográfico

MAPFRE opera o tiene presencia mediante inversiones directas en los siguientes países:

- España, Portugal, Francia, Bélgica, Reino Unido, Irlanda, Alemania, Hungría, Italia, Rusia, Grecia, Turquía.
- Túnez, Argelia, Libia, Egipto,
- Emiratos Árabes, Jordania, China, India
- Canadá, Estados Unidos, México, República Dominicana, Venezuela, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina.

MAPFRE tiene filiales o participadas en los siguientes paraísos fiscales: Luxemburgo, Bahrein, Panamá, Filipinas, Puerto Rico y Uruguay.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, MAPFRE informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Footsie4Good
- Footsie4Good Ibex

Normativa Internacional

MAPFRE expresa su compromiso con la siguiente normativa internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.

Estándares voluntarios

MAPFRE informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- UNEP FI

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

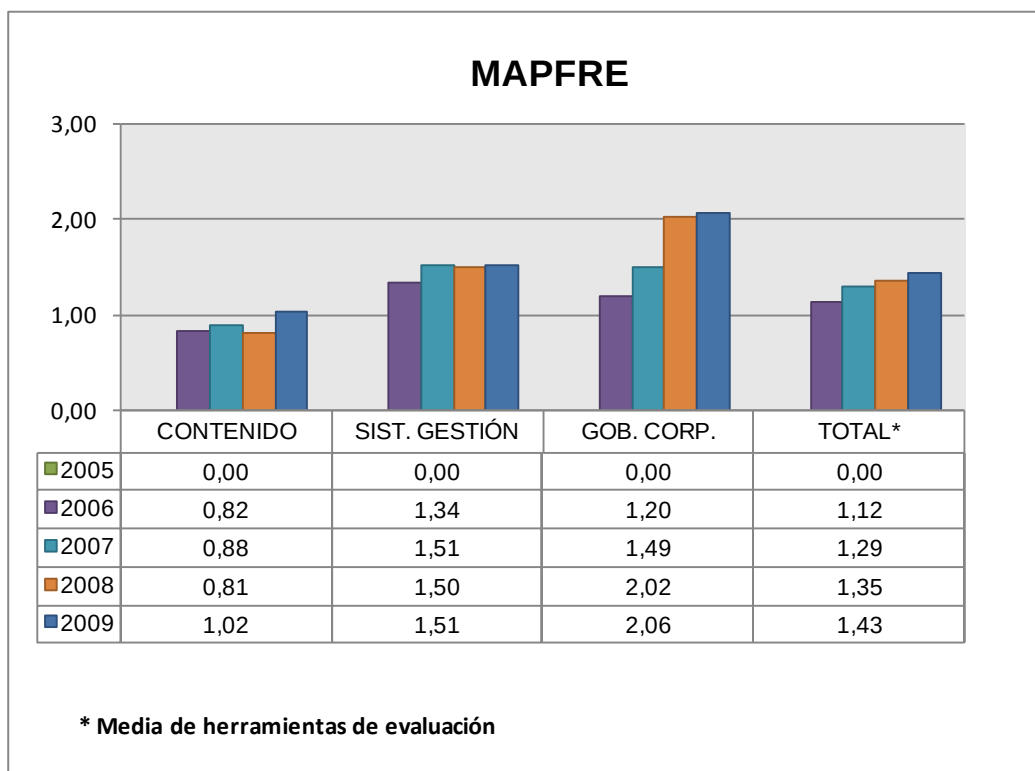
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Documentación Anual 2009	Incluye dos volúmenes: 1. Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Sociedades Filiales y Participadas; 2. Responsabilidad Social
Informe Anual Fundación Mapfre	
Reglamentos Internos	Reglamento del Consejo, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento Interno de Conducta de los valores cotizados emitidos por MAPFRE y Código de Buen Gobierno
Memoria Comité de Auditoría 2009	

II. TABLAS DE RESULTADOS

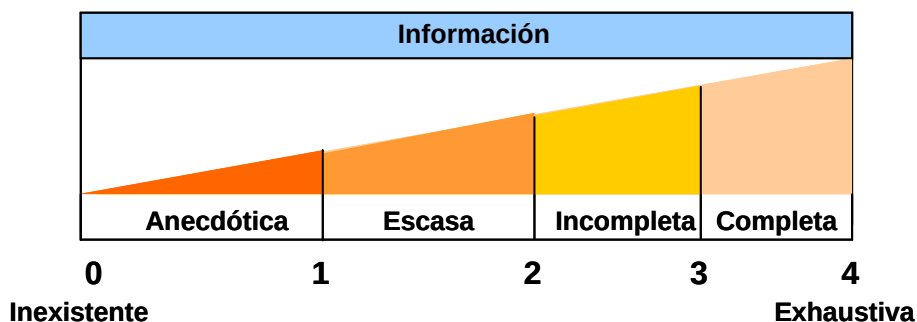
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,71
Indice&Perfil GRI	2,04
GRI Indicadores	1,24
Principios GRI	1,85
GOBIERNO CORPORATIVO	2,06
ONU	0,80
AA1000	1,22
AA1000 Indicadores	1,12
AA1000 Principios	1,32
NEF	1,38
TOTAL	1,43

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,43**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,02**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,51**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,06**.

MAPFRE emplea de nuevo en este ejercicio la versión 3 de la guía Global Reporting Initiative como marco para estructurar la información sobre su desempeño económico, social y medio ambiental. La información sobre los contenidos sigue siendo muy limitada aunque se aprecia un cierto avance, debido a una mayor calidad en la respuesta de algunos indicadores. Este año, por ejemplo, se incluyen las altas y bajas de empleados, desglosadas por motivos. Como en años anteriores, siguen existiendo indicadores que se reportan de forma anecdótica, fundamentalmente los de desempeño de derechos humanos, sociedad, y medio ambiente. Además la información sobre los proveedores y mediadores es también muy escasa. Como en años anteriores la información es todavía muy limitada y sólo se han producido ligeros avances respecto al año anterior en ciertos contenidos de la RSC.

En cuanto a los sistemas de gestión, no se han producido avances significativos y se mantienen las mismas restricciones. Sigue sin haber evidencias de la participación de los stakeholders, no se han identificado nuevos mecanismos garantes de la materialidad y la inclusividad de los mismos. Tampoco se han encontrado evidencias sobre procedimientos para la fijación de objetivos, control de resultados, auditorías internas del proceso o planes y/o procedimientos en relación a las distintas dimensiones de RSC.

Una vez más, el alcance de la memoria se limita a la actividad del negocio asegurador. Además, el desglose de los indicadores por país o región es todavía muy limitado, a pesar de que la parte internacional supone el 51% del volumen de negocio.

En conclusión, del análisis de la información disponible, no se puede asegurar que la empresa ofrezca un informe enfocado a la rendición de cuentas a sus partes interesadas. Fundamentalmente informa de los resultados positivos, obviando comparaciones e información relevante en el Informe de Responsabilidad Social como una sanción impuesta a Mapfre de 21,6 millones de euros.

b. CONTENIDOS RSC

La valuación de los contenidos de la RSC de Mapfre ha mejorado ligeramente, respecto al año 2008, siendo los indicadores mejor valuados, como el ejercicio anterior, los económicos y las prácticas laborales. Con peor valoración se encuentran los indicadores de medio ambiente, sociedad, financieros y de responsabilidad de productos. Finalmente, están los indicadores de Derechos Humanos que se encuentran en el intervalo de información anecdótica y son, como el año anterior, de los que se reporta menor información.

El bajo nivel de rendición de cuentas de Mapfre de los indicadores de Derechos Humanos no se corresponde con el compromiso institucional de la compañía. Mapfre está adherida al Pacto Mundial, realiza informes de progreso, e incluso forma parte de su Comité Ejecutivo.

La información que reporta sobre algunas cuestiones de Derechos Humanos como prácticas de inversión, trabajo forzoso, trabajo infantil y otros temas, no evidencian que Mapfre disponga de los medios necesarios que aseguren el respeto a los Derechos Humanos en su ámbito de influencia. La información es muy limitada y a veces ambigua: "Los mecanismos de dialogo establecidos con carácter permanente con los representantes sindicales, nos permiten afirmar que no hay factores de riesgo que puedan poner en peligro la negociación colectiva.".... sin embargo "MAPFRE Colombia no cuenta con ninguna asociación sindical". Colombia, China, o Libia son algunos países¹⁰ donde tiene presencia y que los derechos laborales no están

¹⁰ Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010.

garantizados o se encuentran limitados. En este sentido, la sección sindical de Comfia-CCOO en MAPFRE, en el análisis que realiza sobre la RSC¹¹ afirma, “MAPFRE vuelve un año más, a poner de manifiesto la falta de materialidad y preocupación por un asunto tan relevante como la protección de los derechos laborales, sobre todo en una serie de países en los que la empresa tiene presencia”. Por otro lado, tan sólo menciona como estándares internacionales de adhesión voluntaria el respeto a los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los diez principios del Pacto Mundial.

La rendición de cuentas en aspectos sociales es también muy escasa, especialmente en temas de corrupción y soborno, competencia y precios así como de contribuciones a partidos políticos o similares. Este hecho es especialmente relevante debido a que más del 50% del volumen de negocio proviene del exterior y tiene presencia en más de 40 países, muchos de ellos con riesgos ciertos de vulneración de aspectos sociales y de Derechos Humanos. La rendición de cuentas en estos aspectos está básicamente referenciada al Código de Buen Gobierno y al informe de progreso del Pacto Mundial. Por lo tanto, no se identifican evidencias de que Mapfre disponga de políticas, procedimientos y mecanismos eficaces en esta materia. Tampoco hay información sobre las iniciativas para luchar contra el soborno, la corrupción o la extorsión, más allá de la legislación local o normas internas.

Existen carencias importantes en cuanto a la calidad de la información de indicadores sociales verificados. Por ejemplo, no se informa del alcance del indicador S08 (Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de leyes y regulaciones), o se le asigna un alcance incomprensible “0/G” al indicador SO6 (Valor total de las aportaciones financieras y es especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países).

La valoración de los temas medio ambientales se mantiene en la línea del año anterior. La evaluación de la información es limitada ya que se sigue reportando únicamente de España. Además, los indicadores tienen distinto alcance y están referenciados a distintas empresas, unidades operativas o centros de trabajo. Por otro lado, no informa de la política de la empresa para luchar contra el cambio climático, ni sobre el uso de energía renovables y otras iniciativas de sustitución tecnológica que permitan disminuir los impactos negativos en el medio ambiente. La rendición de cuentas de algunos indicadores medioambientales es nula. Por ejemplo la respuesta de la compañía al indicador EN29 que está verificado es “no aplica”. El indicador se refiere a los impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte del personal, cuando en España hay más de 17.000 empleados.

Respecto al año anterior, se han encontrado mayores restricciones en la respuesta de los indicadores de biodiversidad. En el año 2008 se decía “Todas las instalaciones de MAPFRE están ubicadas en suelo urbano o industrial y no están próximas a espacios naturales protegidos ni en áreas de alta diversidad no protegidas por lo que no se generan impactos directos sobre la biodiversidad”. En el año 2009 se limita la respuesta a “espacios naturales protegidos” y se omite “ni en áreas de alta diversidad no protegidas”. MAPFRE dispone de al menos un edificio en el Monte del Pilar y dos muy próximos. El Monte del Pilar está situado en Madrid, entre Majadahonda y Pozuelo, tiene la consideración de Parque Forestal. La biodiversidad, como en el año 2008, no se debiera limitar a espacios naturales protegidos. Por otro lado como ya se ha definido previamente MAPFRE desarrolla actividades de inversión, y

Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte (www.amnistiainternacional.org)

¹¹ Análisis de la Sección Sindical de Comfia-CCOO de la Memoria de la RSE de Mapfre 2009 (<http://www.comfia-mapfre.es/tusindicato/downloads/analisis-de-la-informacion-sobre-responsabilidad.pdf>)

3	MAPFRE.	Informe	Anual	2009.	Página	60
(http://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/accionistas/ficheros/informes_anuales_corporacion/2009/2010_09_10_Informe_Anual_09.pdf)						

su alcance geográfico es de al menos cuarenta países, muchos de los cuales se caracterizan por su gran biodiversidad, por lo que se considera técnicamente inadecuada la exclusión de esta información.

Durante este ejercicio se ha reportado un mayor desglose de algunos indicadores sobre prácticas laborales y se ha informado sobre algunos aspectos relevantes, como las altas y bajas por motivo. En cualquier caso, la información sigue siendo incompleta y hay carencias importantes. No hay desglose a nivel país, entre otros, de los gastos salariales por género, los porcentajes de afiliación y representación sindical, los sistemas de salud y seguridad en el trabajo. Tampoco se aporta información sobre el rango de las relaciones entre el salario inicial estándar de MAPFRE en los distintos países y el salario mínimo local.

Si bien, la información económica es la que presenta un mayor detalle, se omite o se presenta con insuficiente desglose datos relevantes como el pago de impuestos, subsidios, ayudas o exoneraciones fiscales recibidas. A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee filiales en países o territorios considerados paraísos fiscales¹², sobre las que se puede destacar que bien su actividad no corresponde con la operativa propia de la compañía, bien el domicilio hace dudar sobre el fin de tal ubicación.

Sociedad	Domicilio	Actividad
INDUSTRIAL RE MUSINI S.A.	LUXEMBURGO	REASEGURO
MAPFRE WARRANTIES	LUXEMBURGO	GARANTÍA DE VEHÍCULOS
MAPLUX REINSURANCE COMPANY LTD	Munsbanch (Luxemburgo)	REASEGURO
MAPFRE FINANCE OF PUERTO RICO CORP	PUERTO RICO	FINANCIERA

No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reproachable.

En relación a los clientes, la cobertura de la información es limitada al ámbito nacional y no está clara su cobertura geográfica en lo referente a publicidad, Comisión de Defensa del Asegurado y la protección de datos. No se han encontrado evidencias sobre la renuncia explícita a la utilización de prácticas contractuales abusivas, en todas las unidades de negocio y países donde opera. Tampoco hay evidencias que permitan concluir que no se estén empleando criterios discriminatorios en sus decisiones de gestión, y no se incluye información relevante que permita entender cómo se están considerando los criterios sociales, ambientales o de derechos humanos en el diseño, comercialización y gestión de los productos, ni en los criterios de inversión.

La cobertura de la información de otros Stakeholders (partes interesadas) como proveedores y mediadores es muy limitada y escasa. Respecto a los proveedores no hay información relevante sobre los mismos, ni sobre la supuesta aplicación de criterios de responsabilidad social en la selección de proveedores. Respecto a los mediadores la información que se proporciona es también irrelevante.

En general los contenidos de la memoria son muy escasos y tampoco se informa de los cambios significativos que se hayan podido producir durante el periodo cubierto, como la disminución del número de países en los que tiene presencia. También existe información confusa y se reduce el alcance de algunos indicadores respecto al año anterior, en él que se daban datos de movilidad interna y para este periodo no se ha encontrado información.

Tampoco se explica cómo aplica los principios de inversión socialmente responsable en su ámbito de actividad, ni de la existencia de criterios de responsabilidad en los procesos de toma

¹² Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

de decisiones de negocio. Tampoco se ha encontrado en la información analizada, evidencias de conexión entre los aspectos económicos, sociales y medio ambientales del negocio, por lo que la imbricación y transversalidad de la responsabilidad empresarial en la gestión empresarial no queda garantizada.

MAPFRE no reporta información sobre las inversiones socialmente responsables. Únicamente indica que está adherida al índice bursátil FTSE4GOOD y al FTSE4Good Ibex que incluyen aspectos de sostenibilidad. No se informa de los porcentajes de inversión realizados con criterios de sostenibilidad, de los criterios de las inversiones institucionales, ni del plan de pensiones de los empleados. Tampoco se menciona su adhesión a los Principios para la Inversión Responsable (PRI), de Naciones Unidas.

También se echa de menos algún tipo de información sobre su política y sus actividades de lobby en el 2009, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia¹³. Sobre las contribuciones a entidades de incidencia política o partidos políticos realizadas en el 2009, se indica un genérico no se ha aportado nada en ningún país, de los 40 en los que tiene presencia, sin aportar más información que evidencie el tipo de mecanismos y resultados que aseguren esta afirmación.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

MAPFRE comienza el informe explicando su nueva política de RSC que se concreta en diez principios de actuación, una lista genérica de partes interesadas, la adhesión de la compañía al Pacto Mundial y un resumen de principios contenidos en el Código de Buen Gobierno. Se informa de la política de actuación, pero no se evidencia información sobre las áreas que han sido objeto de revisión, ni de los objetivos o planes que se derivan de la nueva política en materia de RSC.

La carta del Presidente de Mapfre en el Informe de Responsabilidad Social, dice: “A partir de este año se enriquece con informes específicos para Argentina, Brasil, Colombia y México, que se editarán y distribuirán en cada uno de los países mencionados”. No se ha encontrado ningún informe específico y público, para ninguno de los países anteriores.

Tanto la carta del presidente como el Informe de RSC indican “La política de Responsabilidad Social de Mapfre se basa en diez principios definidos en 2005 y actualizados en 2008”. El Código de Buen Gobierno que fue aprobado en julio de 2008 no tiene ninguna referencia a los diez principios de Responsabilidad Social, sino a cuatro principios institucionales que además no se corresponden con los que aparecen en el Informe de RSC.

También, se han analizado las webs de Mapfre en Argentina, Colombia y Méjico. Únicamente Mapfre Argentina hace referencias a los diez Principios. Mapfre Colombia y Mapfre Méjico sólo hay referencias a los Principios Institucionales de Mapfre, del Código de Buen Gobierno, aunque con distinto alcance, cobertura y redacción. En Mapfre Méjico no hay ni referencias al Pacto Mundial. En Mapfre Colombia se omite el cuarto principio del Código de Buen Gobierno de “Rigurosa separación entre las actividades empresariales del Grupo Mapfre” y por lo tanto no queda claro si aplica o no.

El Informe de RSC señala que “Durante el año 2009 se ha realizado la aprobación y difusión del Código de Ética y de Conducta de Mapfre para todas las personas que integran Mapfre”. También se indica que el Informe de RSC está disponible en España en la intranet. Pero no se explica cómo se ha realizado la difusión del mismo y si está disponible en otros países, o cómo todas las personas de Mapfre lo pueden conocer. Durante el periodo de análisis, no se ha podido revisar ya que no se ha encontrado por lo que parece que es de difusión interna y

¹³ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

restringido al ámbito nacional, lo que parece incompatible con lo que se indica en cuanto a que guía el comportamiento también de externos como al menos proveedores, medio-ambiente y sociedad.

Se incluye, como en años anteriores, un mapa de grupos de interés en función de dos niveles de actuación. Los de primer nivel, serían aquellos que están vinculados a la organización a través de una relación contractual y que son los primeros afectados por las decisiones estratégicas de la organización y viceversa: empleados, mediadores, accionistas y proveedores. Los de segundo nivel, son el resto y entre lo que se incluyen a los sindicatos. La distinción entre primer y segundo nivel no está clara debido a que los representantes de los trabajadores/sindicatos son posiblemente, después de los accionistas los que afectan en mayor medida a las decisiones estratégicas de la organización. Además, los convenios colectivos establecen y regulan contractualmente las condiciones y las relaciones laborales, siendo acordadas y firmadas por la empresa y la Representación Legal de los Trabajadores.

Sorprendentemente, el único canal relevante de comunicación con los stakeholders es el establecido con un grupo de interés de segundo nivel. En España existen cinco comisiones con la representación legal de los trabajadores. Para el resto de los grupos de interés, no se mencionan ningún canal relevante de diálogo más allá de la intranet para empleados o la red de oficinas comerciales para los mediadores y clientes. También resulta paradójico que se redacte un Código Ético y de Conducta que afecta directamente a empleados y según informa el informe de la Sección Sindical de Comfia-CCOO en MAPFRE ¹⁴ “No se haya contado ni dialogado con los representantes de los trabajadores”.

Además, no se han encontrado evidencias de cumplimiento del principio de inclusividad, debido a que no se incluye ningún comentario en el informe de las partes interesadas. Tampoco hay evidencias de que el informe satisfaga sus expectativas de información o que se hayan tenido en cuenta sus inquietudes o preocupaciones. Del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas esté sistematizada, ni estructurada en aspectos relacionados con RSC.

A pesar de que el informe de RSC afirma que “los datos cuantitativos que figuran en él se confrontan con los referidos al año inmediatamente anterior”, se observa que para muchos indicadores no aparece el dato del año anterior. Por ejemplo, muchos indicadores laborales, no son comparables con el año 2008, entre otros, los de discapacidad, la distribución de la plantilla por sexos, la contratación fija, la evaluación y el desarrollo, la política de compensaciones, la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades, la salud y seguridad en el trabajo o la promoción de la salud.

Se observa que muchos de los datos omitidos se corresponden con una evolución negativa del indicador del año 2009 frente al 2008. Así por ejemplo el número de empleados con discapacidad ha disminuido a 265 frente a los 267 del año 2008, los beneficios sociales, del seguro salud empresa han disminuido en más de 4.000 beneficiarios a empleados en América, el fondo de Ayuda al empleado ha disminuido un 20% y el número de permisos retribuidos y no retribuidos han igualmente disminuido en un 35%.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de valor (proveedores, mediadores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada, de la existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

El alcance de la memoria se limita a las unidades de negocio de seguros, sin que se justifique suficientemente el por qué de esta limitación o se dé alguna indicación precisa de cuándo se cubrirán las demás filiales y ámbitos de actividad del Grupo. Es de especial relevancia que en

¹⁴ Análisis de la Sección Sindical de Comfia-CCOO de la Memoria de la RSE de Mapfre 2009 (<http://www.comfia-mapfre.es/tusindicato/downloads/analisisrsemmapfre2009.pdf>)

España las empresas de otros negocios agrupan a más de 7.000 trabajadores, lo que supone alrededor del 40% de la plantilla en España, pertenecientes a empresas como Multiservicios Mapfre, Mapfre inmuebles, Cesvimap y otras.

Aunque el informe tiene carácter global, muchos de los indicadores se refieren a España, y son excepcionales los indicadores en los que la información se desglosa por país. El desglose geográfico de indicadores, cuando se ofrece, se hace principalmente en tres categorías (España, América y Otros Países).

El informe de verificación está realizado por un tercero independiente. La cobertura del mismo se reduce del año 2008 al 2009 de un 75% a un 65% sobre el volumen de negocio, debido fundamentalmente, según explica el verificador, a la inclusión de las actividades de EEUU. Como en años anteriores, solamente se verifica la fiabilidad de las fuentes de información, la adecuación en la presentación de información y la presencia de información significativa. No se han encontrado evidencias de la verificación de la relevancia, materialidad e inclusividad del proceso, o que el sistema de gestión de la RSC y el proceso de elaboración de los documentos hayan sido auditados internamente, ni que los distintos *stakeholders* hayan sido consultados sobre los procesos adoptados, o se haya tenido en cuenta su opinión.

No se han podido identificar procesos de evaluación o auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión. Aunque el Reglamento del Consejo otorga a éste la responsabilidad de aprobar la política de responsabilidad social corporativa, lo cierto es que no hay ninguna mención a la política de RSC de MAPFRE en la documentación analizada, más allá de los diez principios. Por todo ello, no hay evidencias que permitan afirmar que la empresa tenga implantado un sistema de gestión de su RSC enfocado a la mejora continua.

Finalmente, no hay información significativa sobre los impactos económicos, sociales o medio ambientales en los países que opera. Además, la información presentada no es totalmente neutral, ya que tiende a enfatizar los resultados positivos omitiendo los negativos, y tendiendo a presentar datos en valores absolutos en lugar de indicadores o valores relativos.

En conclusión, y según la información analizada, no se puede concluir que existan evidencias que la compañía disponga de un sistema de gestión de la Responsabilidad Social adecuado. No se observa alineación estratégica con la política de RSC y no hay identificación, ni seguimiento de objetivos, ni sistemas relevantes de medición y seguimiento de los impactos sociales de sus actividades. No hay evidencias de que exista un sistema de mejora continua, ni existen evidencias de que las opiniones de los *stakeholders* sean tenidas en cuenta para la incorporación de mejoras al sistema de gestión de la RSC.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe anual de Gobierno Corporativo de MAPFRE emplea el formato oficial de la CNMV. La información sobre las prácticas y políticas de buen gobierno se evidencia incompleta, sin apenas mejoras respecto al ejercicio anterior. Del análisis de la información se puede llegar a intuir que la presentación de la misma está más enfocada a los inversores de la compañía y la comunidad financiera, que a otros grupo de interés.

Como en años anteriores, no se ha avanzado en la justificación, ni en la explicación de la estructura y normas en materia de gobierno corporativo. Tampoco se describen, los procesos para garantizar que se cumplen los principios de diligencia y lealtad de los administradores. En relación a otras recomendaciones de buen gobierno, se ha encontrado compromiso y declaraciones en los reglamentos analizados, pero no evidencias de que existan mecanismos, procedimientos o sistemas que garanticen su aplicación.

Respecto al sistema de gestión de riesgos, apenas hay información relevante en materia de sostenibilidad sobre los mismos. Se hace una clasificación de los riesgos en cuatro categorías: operacionales, financieros, de la actividad aseguradora y estratégicos y de gobierno corporativo. La información facilitada por la compañía evidencia que no hay una gestión

enfocada a salvaguardar o limitar los impactos y riesgos medioambientales o sociales. La información que proporciona el Informe de Gobierno Corporativo no está enfocada a la prevención, aunque sí es importante, porque pone de manifiesto omisiones en el Informe de RSC, como la relativa a una sanción de la Comisión Nacional de la Competencia a Mapfre por valor de 21,6 millones de euros que se indica en el informe de Gobierno Corporativo y cuya cuantía se omite en la respuesta al indicador en el Informe de RSC .

La estructura accionarial de MAPFRE está compuesta por la FUNDACION MAPFRE que tiene un 64% de las acciones, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID que tiene un 15%, un 11% está en posesión de otros inversores con participación superior al 0,1% y el 10% restante otros inversores con participación inferior al 0,1%. Del 13% de accionistas extranjeros, se desglosa a nivel país ocho países que sólo representa un 5%, dejando el 8% restante sin el adecuado desglose.

En relación al Consejo de Administración, se han producido cambios respecto el año anterior. Aunque se mantienen el número total de 24 consejeros, se reduce el número de consejeros ejecutivos de 8 a 7, se aumentan el número de consejeros dominicales de 9 a 10 y se mantiene el número de consejeros independientes. A pesar de estos cambios, la estructura del consejo no sigue todas las recomendaciones de mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo. El número de consejeros excede al número recomendado, no habiendo sido justificado, ni modificado en la revisión del Reglamento del Consejo realizada en 2008.

Del total del los consejeros, sólo una es mujer, sin que se conozca si se han implantado medidas efectivas para asegurar la igualdad de género en el Consejo. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que el promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%¹⁵.

Además, no se explica convenientemente los criterios tenidos en cuenta para la renovación de los consejeros. De la misma forma, de las cuatro nuevas incorporaciones al Consejo ninguna es mujer, la compañía sigue teniendo únicamente una consejera, la misma que el año anterior. No hay información sobre los motivos de dicha proporción, ni de iniciativas para dotar de mayor representación a las mujeres en el Consejo.

Cuenta con nueve beneficiarios con cláusulas de blindaje sin que se aporte información del detalle de estas medidas. Se desconoce si se informa Junta General , la aprobación de dichas cláusulas son responsabilidad solamente del Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

En cuanto a la política de retribuciones no se informa de las cantidades que han percibido cada consejero de forma individual. Tampoco se ofrece información relevante sobre si la remuneración guarda relación con la consecución de objetivos financieros sociales o medioambientales, ni sobre el sistema de evaluación de los consejeros. Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV¹⁶.

¹⁵ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

¹⁶ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

La Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no están formadas exclusivamente por consejeros externos, y en ambas hay consejeros ejecutivos. Tampoco se explica qué medidas se toman para evitar la acumulación de poderes en una misma persona de los cargos presidente y primer ejecutivo de la entidad.

Finalmente, y en función de la información analizada, se evidencia que no existe gobernanza, ni gestión eficaz de los órganos de gobierno en materia de responsabilidad social que vaya más allá de la declaración de principios institucionales. Tampoco parece que ningún miembro del Consejo tenga asignación a ésta materia, ni que exista conexión de los órganos de gobierno con el Comité de Responsabilidad Social.

BANCO SANTANDER S.A. (Grupo Santander)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Grupo SANTANDER ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Banca a particulares, empresas, PYMEs e instituciones públicas y privadas
- Banca corporativa y de inversión
- Seguros
- Banca privada
- Gestión de fondos de inversión y pensiones.

Alcance geográfico

Grupo SANTANDER opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Alemania, Angola, Arabia Saudí, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Brasil, Colombia, Chile, España, Estado Unidos, Finlandia, Francia, Guinea Bissau, Holanda, Irlanda, Islas Caimán, Italia, Japón, Luxemburgo, Marruecos, México, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suiza, Túnez, Uruguay y Venezuela.

Grupo SANTANDER opera o tiene presencia en los siguientes paraísos fiscales: Jersey, Isla de Man, Guernsey, Panamá, Bahamas, Islas Caimán, Luxemburgo, Suiza, Hong-Kong, Mauricio, Holanda y Puerto Rico

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, SANTANDER informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good
- Dow Jones Sustainability
- ASPI Eurozone, Ethibel Excellence Europe y Ethibel Excellence Global Index

Normativa Internacional

SANTANDER informa sobre su compromiso y la fundamentación de su Política de Responsabilidad Social y Ambiental en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal DDHH
- Convenios OIT
- Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU-Protocolo de Kioto
- Código de Conducta de la CE para las empresas europeas que operan en países en desarrollo.

Estándares voluntarios

SANTANDER informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Compact – Pacto Mundial
- Guía Directrices OCDE para Empresas Multinacionales

- Principios de Ecuador
- UNEP Finance Initiative: Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Global Reporting Initiative (GRI)
- AA1000

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

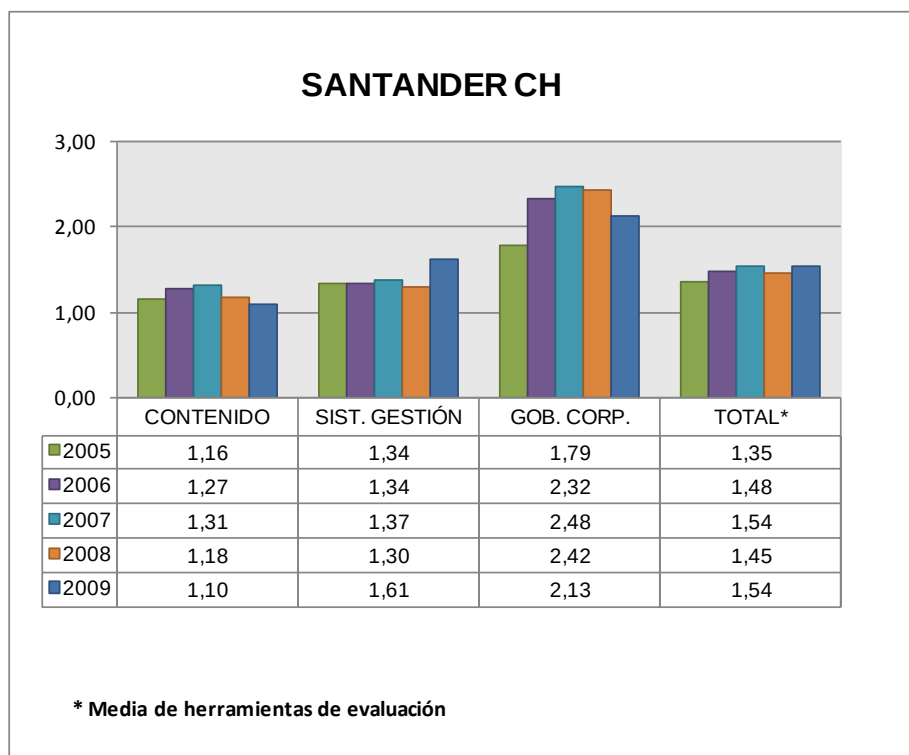
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
MEMORIA SOSTENIBILIDAD 2009	
INFORME ANUAL 2009	
INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES 2009	
INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO 2009	SE HA CONSULTADO COMO COMPLEMENTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES 2009.
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL. POLÍTICA GLOBAL DEL GRUPO SANTANDER	
CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA	
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	NO SE HA UTILIZADO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DISPONIBLE, YA QUE FUE APROBADO EN 2010

II. TABLAS DE RESULTADOS

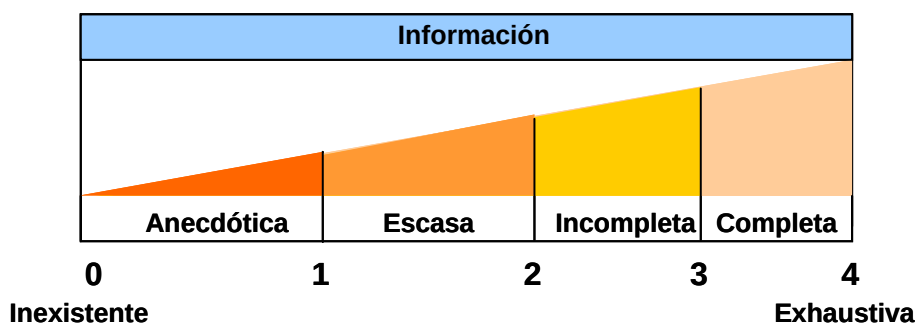
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,51
Indice&Perfil GRI	1,66
GRI Indicadores	1,35
Principios GRI	1,52
GOBIERNO CORPORATIVO	2,13
ONU	0,84
AA1000	1,24
AA1000 Indicadores	1,35
AA1000 Principios	1,12
NEF	2,00
TOTAL	1,54

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,54**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,10**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,61**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,13**.

El GRUPO SANTANDER publica su octava Memoria de Sostenibilidad, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2009. El documento es complementario al Informe Anual 2009 y fue elaborado, según la empresa, teniendo en cuenta las normas legales y vigentes, las recomendaciones de la versión 3 de Global Reporting Initiative (GRI), el suplemento para el sector financiero de GRI, publicado en 2009, y la norma AccountAbility AA 1000 2008. El documento sigue el formato de las memorias anteriores, aunque se observan algunos cambios en la estructura respecto del año anterior, con un enfoque más centrado en los grupos de interés: se incluye un apartado específico de diálogo con los mismos, y se agrupan los capítulos siguientes bajo un marco de “relaciones con los grupos de interés”. Igualmente, se elimina el apartado de “premios y reconocimientos” de años anteriores. No obstante, no se han observado cambios relevantes respecto al contenido.

Respecto a los sistemas de gestión, se han observado algunos avances, aunque aún insuficientes, en la gestión de los grupos de interés: se les ha incluido en parte en una consulta de materialidad para determinar los aspectos relevantes para la empresa en los países donde desarrolla su actividad. No obstante, no se identifica claramente a las partes consultadas, y no se incluye a grupos como los empleados, clientes, accionistas o proveedores en la misma. La identificación de los grupos de interés sigue siendo superficial y genérica, sin relacionarla con los entornos locales en los que opera, y deja fuera del mapeo a actores como los sindicatos. No se ofrecen resultados suficientes para valorar la gestión efectiva de la RSC en todos los ámbitos de la compañía.

No se pueden evidenciar grandes avances con respecto al alcance y exhaustividad de la información sobre los resultados del ejercicio. La medición de los riesgos e impactos ambientales y sociales en la financiación de proyectos comienzan a ser gestionados a raíz de la suscripción de los Principios de Ecuador, pero se halla en un estadio incipiente y sólo hacen referencia a los de gran tamaño. Aunque el documento presente un lenguaje claro y de fácil entendimiento, la información divulgada muchas veces no es abordada de manera neutral, haciendo énfasis a los aspectos positivos y dejando de presentar, en la mayoría de los casos, las justificaciones de los resultados negativos. La información de sesgo negativo aportada por SANTANDER en materia de sostenibilidad, se localiza y remite fundamentalmente a los informes económico-contables, en los que el lenguaje es mucho más técnico y de difícil comprensión para las personas no versadas en materia jurídico-contable. La comparabilidad de la información se resiente al no aportarse sistemáticamente datos de años anteriores, así como al agregarse, en ocasiones, toda la información de Latinoamérica.

La información más completa reportada por el grupo es referente al Gobierno Corporativo, que presentó una calificación de 2,13. No obstante, al igual que el año anterior, no se han observado avances, pese a que la empresa asume ya por segundo año consecutivo las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

b. CONTENIDOS RSC

El Grupo SANTANDER tiene presencia en los siguientes territorios considerados paraísos fiscales¹: Jersey, Isla de Man, Guernsey, Panamá, Bahamas, Islas Caimán, Luxemburgo, Suiza, Hong-Kong, Mauricio, Holanda y Puerto Rico, sobre las que se puede destacar que en algunos casos, bien su actividad no corresponde con la operativa propia de la compañía, bien el domicilio hace dudar sobre el fin de tal ubicación.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Entidades dependientes de Banco Santander, S.A		
Banco Santander Bahamas International Limited	BAHAMAS	BANCA
Optimal Multiadvisors Ltd-Strategic US Equity Series	BAHAMAS	GESTORA DE FONDOS
Pan American Bank Limited(e)	BAHAMAS	BANCA
Santander Bank & Trust Ltd	BAHAMAS	BANCA
Santander Investment Bank Limited	BAHAMAS	BANCA
Santander Investment Limited	BAHAMAS	SOCIEDAD DE VALORES
Santander Merchant Bank Limited(e)	BAHAMAS	BANCA
Baker Street Risk and Insurance (Guernsey) Limited(c)	GUERNSEY	SEGUROS
Carfax (Guernsey) Limited(i)	GUERNSEY	CORREDURIA DE SEGUROS
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	HOLANDA	FINANCIERA
Abbey National Treasury International (IOM) Limited€	ISLA DE MAN	BANCA
Alliance & Leicester International Limited	ISLA DE MAN	BANCA
Bradford & Bingley International Limited	ISLA DE MAN	BANCA
Serfin International Bank and Trust, Limited	ISLAS CAYMAN	BANCA
A & L CF (Jersey) Limited(i)	JERSEY	LEASING
A & L CF (Jersey) No.2 Limited(i)	JERSEY	LEASING
Abbey National International Limited	JERSEY	BANCA
James Hay Insurance Company Limited(i)	JERSEY	CORREDURIA DE SEGUROS
Banco Santander (Panamá), S.A.	PANAMA	BANCA
Banco Santander Puerto Rico	PUERTO RICO	BANCA
BST International Bank, Inc.	PUERTO RICO	BANCA
Crefisa, Inc.	PUERTO RICO	FINANCIERA
Santander BanCorp	PUERTO RICO	SOCIEDAD DE CARTERA
Santander Financial Services, Inc	PUERTO RICO	SOCIEDAD DE PRESTAMOS
Santander International Bank of Puerto Rico, Inc.	PUERTO RICO	BANCA
Santander Overseas Bank, Inc.(	PUERTO RICO	BANCA
Santander Securities Corporation	PUERTO RICO	SOCIEDAD DE VALORES
Banco Santander (Suisse) SA	SUIZA	BANCA
Optimal Investment Services SA	SUIZA	GESTORA DE FONDOS
Sociedades de las que el Grupo posee más del 5%(g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades		
Alcover AG(j)	SUIZA	SEGUROS
Imperial Holding S.C.A.(i)	LUXEMBURGO	INVERSION MOBILIARIA
Private Estate Life S.A.(	LUXEMBURGO	SEGUROS
RFS Holdings B.V.(	HOLANDA	SOCIEDAD DE CARTERA
Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes		
Banesto Holdings, Ltd.	GUERNSEY	INVERSIÓN MOBILIARIA

En su memoria de sostenibilidad, la compañía no hace referencia a los territorios *off-shore*, no obstante, en su informe anual y, especialmente, en su Informe de Auditoría y Cuentas Anuales 2009 se expresa el seguimiento de las recomendaciones del Banco de España contenidas en la Memoria de la Supervisión Bancaria en España de 2003 en relación con las filiales y sucursales en paraísos fiscales. El Consejo de Administración se reserva “la creación o adquisición de participaciones en entidades [...] domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales” y según el informe ad-hoc de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el seguimiento de las recomendaciones del Banco de España es satisfactorio, informándose con transparencia de las actividades desarrolladas en los territorios *off-shore*, a pesar de que en su Informe de Auditoría y Cuentas Anuales de 2009 no incluye, por ejemplo, las operaciones en Luxemburgo.

¹ Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Además, en dichos informes únicamente se asocian riesgos de blanqueo de capitales en referencia a los territorios *off-shore*, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Grupo SANTANDER incluye en su memoria de sostenibilidad el indicador “valor económico distribuido”, analizado en función de algunos grupos de interés, pero sólo de forma consolidada. La información sobre el volumen de impuestos se ofrece según las grandes regiones geográficas en las que está presente el grupo, pero no específicamente por países. Es de destacar que otras variables económicas, como la cuota de mercado, sí se desglosa por país. Respecto a las subvenciones o ayudas financieras públicas, no se ha encontrado evidencia de información relevante aportada o identificada por la compañía, cuestión especialmente relevante en un sector – financiero- que durante los años 2008 y 2009 ha canalizado un gran volumen de fondos públicos destinados, prioritariamente, a aumentar el grado de liquidez en los mercados de crédito. SANTANDER no se referencia respecto a este marco, y tampoco realiza un análisis sobre el cumplimiento de las recomendaciones gubernamentales para el sector respecto a la canalización de crédito a familias y pequeñas empresas.

SANTANDER asume la prudencia en riesgos como una de las bases de su modelo de negocio, pero el enfoque es meramente financiero, y no contempla los riesgos ambientales. No existen evidencias de que se incluyan los principios de precaución y prevención medioambiental en la gestión empresarial. Respecto de sus proveedores y cadena de valor, el único compromiso en materia ambiental que se traslada a través de cláusulas contractuales es el derivado de la suscripción del Pacto Mundial. No existen evidencias de que se apliquen sistemas de control y seguimiento al respecto, y no se han encontrado menciones a políticas de compra que favorezcan la selección de productos y materiales reciclados o reutilizados/reutilizables.

En cuanto a los impactos ambientales de la propia actividad empresarial, ha de destacarse la firma de los Principios de Ecuador por parte del grupo SANTANDER en julio de 2009, lo que supone el compromiso de evaluar el riesgo medioambiental y social de los grandes proyectos de financiación (más de 10 millones de dólares). No obstante, no se ofrecen datos sobre las evaluaciones realizadas en 2009, lo cual es un aspecto que requerirá seguimiento en 2010 a medida que se vaya consolidando la aplicación de los principios. Se aporta información sobre las prácticas de gestión de riesgos sociales y medioambientales en la financiación de operaciones que alcanzan un millón de reales, en Santander Brasil, aunque sería deseable un mayor grado de desglose en cuanto a los criterios, indicadores y resultados obtenidos, y en particular introducir el contraste con el volumen de operaciones que han sido rechazadas. En relación al impacto medioambiental general de sus productos y servicios, únicamente se realiza un análisis detallado de sesgo positivo en relación con los servicios de financiación e inversión en energías renovables. Es de destacar que la entidad no ofrezca información sobre decisiones de rescisión o no financiación de operaciones con riesgo, pese a que, por ejemplo, a finales de 2008 renunciase a financiar la segunda presa del Complejo Río Madeira². En cuanto a las multas y sanciones por incumplimientos medioambientales, se remite a información general sobre provisiones por actuaciones legales en el informe de auditoría, pero no se identifican, ni seleccionan las de naturaleza ambiental, lo que dificulta la comprensión de este aspecto a las personas no versadas en el lenguaje jurídico o contable.

En cuanto a los derechos laborales SANTANDER no existen evidencias de información cuantitativa relevante sobre porcentaje y número de trabajadores sujetos a convenios colectivos y representación sindical, ni siquiera a nivel global, ni sobre los gastos salariales según categorías y desglose por sexo. Los compromisos que expresa la entidad se remiten a la firma de una declaración conjunta con el Comité de Empresa Europeo, para el respeto de

² Nota de prensa 10/12/2008 de Setem, en Diario Responsable. <http://www.diarioresponsable.com/component/idoblog/6459-banco-santander-se-retira-de-un-proyecto-que-afectaba-a-indigenas-de-brasil?task=viewpost>

principios y derechos reconocidos por la OIT, pero únicamente para el ámbito europeo, siendo precisamente otros países en los que SANTANDER tiene presencia, como Colombia, los de mayor riesgo para la vulneración de los derechos laborales³. Además, no se concreta qué compromisos han sido efectivamente asumidos en dicha declaración. La entidad indica que no ha encontrado riesgos de vulneración del derecho de negociación colectiva, ni de trabajo infantil o forzoso, pero no especifica cómo se ha asegurado de ello más allá de los canales de comunicación establecidos (para los empleados son “comunicados internos y revistas internas; convenciones y reuniones de empleados y directivos; intranets locales; buzones de sugerencias; portal de directivos; Santander al día (intranet corporativa)”), que no contemplan el diálogo con los representantes de los trabajadores, al no ser éstos mencionados en ningún caso en cuanto a la gestión de las relaciones con los empleados. En este análisis tampoco se incluye a la cadena de proveedores.

En relación con la igualdad de género, SANTANDER indica que tiene una política desarrollada en el marco de la gestión de recursos humanos. Sin embargo, no ofrece información cuantitativa sobre el ratio salarial mujeres/hombres según categorías profesionales y países, limitándose a cubrir este aspecto con la afirmación de que “esta relación, para puestos de igual responsabilidad, es 1”, y cuya cobertura es válida únicamente para España. Se desglosa por sexos el número de profesionales que pertenecen a cada categoría profesional, pero hay agrupaciones por región para “Europa Continental” y “Latinoamérica y resto”. Pese a existir desde 2007, no se ofrecen datos de seguimiento del Plan de Igualdad de la entidad, y tampoco se mencionan aspectos como la firma de un Acuerdo de Garantías de No Discriminación de los Representantes Sindicales, en 2009⁴. Existe un compromiso para no tolerar actuaciones de acoso laboral, recogido en el código general de conducta, pero no se ofrecen datos sobre cómo se gestiona el mismo.

Respecto a las relaciones con la comunidad, SANTANDER dedica un capítulo completo de su memoria de sostenibilidad a las relaciones con la Universidad, siendo ésta la información más desarrollada en cuanto a impactos sociales. No obstante, la inversión destinada a la financiación de la comunidad universitaria se asume como acción social, diferenciada de la genérica por su importante entidad propia, cuando hay evidencias de que esta actividad supone un claro retorno a la entidad en concepto de ampliación de su cuota de mercado y volumen de negocio, al incluir la gestión financiera y de tesorería de las universidades con las que se colabora, por la captación y fidelización de clientes entre los estudiantes universitarios y profesorado, además del negocio generado a través de las tarjetas inteligentes. En la memoria de sostenibilidad se ofrece la cifra de Inversión en Responsabilidad Social Corporativa (126 millones de euros), que se desglosa en los conceptos de acción social, universidades y medio ambiente. No obstante, no se relaciona con la integración de sistemas de gestión y control de riesgos ambientales y sociales, por lo que puede asimilarse a gasto en acción social. Esto supone un cierto grado de confusión entre los conceptos de RSC y acción social en la información de la compañía.

SANTANDER no realiza una mayor identificación de partes interesadas en relación con las comunidades locales de los países en los que opera. Sólo indica que, específicamente para la elaboración de la memoria, se ha consultado a “representantes de organizaciones de reconocido prestigio en los países donde el Banco tiene presencia significativa”, pero no se indica ni el número de los mismos, ni los países que considera, ni se identifica a dichos expertos y/o organizaciones, ni se detallan los resultados específicos de la consulta a este grupo (en teoría, principales riesgos e impactos de grupo en los países concretos). La única información que ofrece SANTANDER en relación con sus impactos sobre las comunidades locales es de sesgo positivo, particularmente en el ámbito de la acción social (voluntariado corporativo, universidades, educación y microcréditos). Sin embargo, en la información consultada no se han encontrado evidencias de riesgos sociales con las comunidades locales, pese a haber existido importantes conflictos como la deforestación amazónica y el del Río Madeira en Brasil: *“la campaña de Amazonia de Greenpeace en Brasil ha comenzado un*

³ Confederación Sindical Internacional – Informe Anual 2010 sobre las violaciones de los derechos sindicales <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>

⁴ COMFIA-CC.OO. Sección Sindical Santander: <http://www.comfia.net/santander/html/15683.html>.

proceso de conversaciones con entidades financieras que apoyan proyectos cuya consecuencia es la deforestación. Entre ellas figura el Santander/Real, ya que ha estado detrás de la financiación de algunas entidades que figuran entre los principales responsables de la deforestación amazónica. A principios de 2009, y ante las presiones recibidas y las dudas sobre la viabilidad del proyecto, el Santander anunció que no participaría en la segunda fase del proyecto Río Madeira, y que logró vender su participación en el consorcio creado para financiar este proyecto”.⁵

En relación con los derechos humanos, SANTANDER se atiene a lo contemplado en el Pacto Mundial, comprometiéndose a la no utilización de trabajo forzoso u obligatorio, ni trabajo infantil. Ha de tenerse en cuenta que por su propio sector de actividad, los principales riesgos al respecto que afronta la compañía se encuentran en su cadena de proveedores y en su actividad de “project finance” y “global trade finance”, o sea financiación de proyectos de inversión y financiación de operaciones de comercio exterior. En relación con sus proveedores, el único sistema de control constatado es la inclusión del compromiso con el Global Compact en la firma de los contratos, aunque no se han encontrado evidencias de seguimiento y control de cumplimiento. En cuanto a la financiación de operaciones, sólo se encuentran evidencias de control de los riesgos sociales en grandes proyectos, de entidad un poco menor para el caso de Brasil. No obstante, tampoco se especifica que estos aspectos sean incluidos en el análisis de dichos riesgos⁶.

No se han encontrado evidencias de políticas en relación a los derechos de los pueblos indígenas, pese a que Santander opera en entornos geográficos con una muy amplia presencia de los mismos, y pese a que se han identificado graves riesgos al respecto⁷.

SANTANDER recoge en su política de responsabilidad social y ambiental que presta especial análisis del riesgo de la industria armamentística y que no financiará “la fabricación o distribución de armamento nuclear, minas antipersona o bombas de racimo”. No obstante, la entidad es acusada de mantener operaciones de inversión y financiación de la industria armamentística⁸, y en concreto de armas especialmente controvertidas como los misiles nucleares. En su información relativa a responsabilidad social corporativa no se han encontrado evidencias de análisis de riesgos, ni rendición de cuentas, respecto a las acusaciones realizadas a la compañía desde diversas entidades sociales y medios de comunicación.

El grupo SANTANDER desarrolla su política y sistemas de gestión de la corrupción y el soborno en su Informe Anual, el Informe de Gobierno Corporativo y el Código General de Conducta, en el que se analizan los conflictos de interés de las partes interesadas internas. Los empleados disponen de un canal de denuncias confidencial (sólo se respetará el anonimato en los casos que así lo requieran, aunque no se especifican los supuestos) en relación a vulneraciones de dicho código, cuya supervisión depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. La entidad dispone así mismo de un desarrollado procedimiento de detección y lucha contra el blanqueo de capitales, en línea con lo requerido por el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC). Estas políticas y sistemas cubren 41 países, 72 bancos y sucursales y 142 sociedades filiales, así como 365 personas dedicadas a tiempo completo. No obstante, no se ofrecen datos sobre el volumen de operaciones analizadas, ni resultados. En cuanto a los instrumentos de presión política, la entidad no recoge una política específica al respecto, indicando que realiza actividades de lobby político a través de las asociaciones sectoriales en las que participa. Se echa de menos

⁵ Los nuevos conquistadores: Multinacionales españolas en América Latina - Impactos económicos, sociales y medioambientales. Greenpeace España, octubre 2009.

⁶ Amnistía Internacional – Informe 2010 – El estado de los Derechos Humanos en el mundo - http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁷ Véase notas 1 y 3.

⁸ Entre otros, “Santander mantiene relación comercial con EADS y además posee acciones de la compañía por valor de \$ 2.540.000. EADS participa en la producción de armas nucleares”. Véase <http://www.bancosantandersinarmas.org/>; y Banco Santander “controla el 50% de Vista Capital, quien controla a su vez el 42,5% de Unión Española de Explosivos, S.A, productora de obuses, bombas y proyectiles”, nota de prensa de Europa Press, 24 octubre 2007 (B&HR).

mayor detalle en este asunto, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, es una práctica muy extendida entre las grandes empresas y que supone una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia⁹. En particular en este informe se cita al SANTANDER como una de las entidades que desarrolla actividades de lobby en la UE (el Parlamento Europeo) pese a no estar registrado como tal en el registro de Lobby de la Comisión Europea, ni en el registro de los Estados Unidos de América.

SANTANDER no ofrece información sobre sus evaluaciones de riesgos en materia de corrupción, ni sobre medidas tomadas, a pesar de enfrentarse a acusaciones públicas de apoyo al régimen dictatorial y al blanqueo de capitales procedentes de la explotación petrolera en Guinea Ecuatorial, perseguidos por las autoridades estadounidenses, amparándose en el secreto bancario¹⁰.

SANTANDER dispone de compromisos y sistemas de gestión en relación con la transparencia en la información comercial de sus productos y servicios, incluyendo un comité global de nuevos productos y un manual de procedimientos para la venta de productos financieros, que contempla incluso el establecimiento de límites máximos en la colocación de los mismos y en la adecuación a un país por razones de cultura financiera. Asimismo se ofrecen los datos de satisfacción de los clientes desglosados específicamente por país (en este caso mayor desglose que las regiones geográficas habituales) y datos sobre el volumen de reclamaciones, aunque no sobre los motivos de las mismas, ni sobre el volumen de compensaciones. No obstante, no se realiza mención respecto de las acusaciones de sobre-endeudamiento en países latinoamericanos: prácticas comerciales agresivas para la suscripción de créditos de forma masiva, sobreendeudamiento, aumento indiscriminado de intereses y comisiones en el segundo semestre de 2008 a raíz del agravamiento de la crisis y heterogeneidad de políticas a la hora de establecer el coste de un servicio en diferentes países¹¹.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El alcance de la memoria de sostenibilidad de SANTANDER es teóricamente global en base a la expansión del grupo bajo criterio contable. No obstante, para la actividad de *project finance* y *global trade finance*, no parece éste un criterio suficientemente exhaustivo, ya que se pueden estar financiando actividades fuera del perímetro del grupo a solicitud de agentes que operen en otros entornos. No se aporta información de países en los que existe un grado de actividad menor, pero de gran riesgo en materia de Derechos Humanos o corrupción (por ejemplo, Rusia o Marruecos). Para los aspectos sociales y ambientales, se advierte que sólo se reflejará información de aquellos países de los que esté disponible, sin indicar explicaciones respecto de esta diferente disponibilidad. Se ha encontrado que el criterio para el desglose geográfico de información es variable, utilizándose en algunos casos regiones (Europa Continental, Latinoamérica) y en otros casos países, sin explicación significativa, salvo una cierta tendencia a que la información económica presente un mayor grado de desglose. Igualmente, la información resulta desigual en relación a las entidades del grupo que se contemplan para cada indicador, excluyéndose e incluyéndose sin regla aparente entidades de gran peso dentro del grupo como Banesto, ISBAN o Sovereign.

No existen evidencias de que Santander involucre a sus partes interesadas en el proceso de gestión de su responsabilidad social y ambiental. La identificación de las mismas es sumamente genérica, sin identificar grupos concretos dentro de las grandes categorías (por

⁹ "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?", Friends of Earth Europe, http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

¹⁰ Véase informe *Undue Diligence*. Global Witness. www.globalwitness.org

¹¹ Véase informes "PROGRAMA CRÉDITO Y SOBREENDEUDAMIENTO DE LOS CONSUMIDORES" de Consumers International – Fundación Avina (Noviembre 2008 y marzo 2009) www.redpuentes.org/file/Informesobre_%20bancosChile.pdf; www.redpuentes.org/file/Informeregional_sobrecréditos.pdf

ejemplo, en la categoría empleados no se considera a los representantes sindicales, ni en la categoría clientes se desglosa entre institucionales, particulares, etc.). Tampoco se introduce el factor país en la identificación de los mismos, ni en cuanto a los canales de comunicación. Dichos canales resultan igualmente genéricos y en su mayoría implican información unidireccional de la empresa hacia la parte interesada, son de relevancia menor y no recogen canales reconocidos por la propia regulación laboral, como los comités de empresa. Dicho mapeo de partes interesadas no identifica al Grupo Santander y podría corresponder a cualquier otra compañía, incluso de un sector de actividad diferente. SANTANDER no integra a sus partes interesadas en el proceso de evaluación (autoevaluación) de los aspectos materiales en RS que se han identificado por parte del grupo, como se aprecia en la página 11 de la memoria. SANTANDER dice haber consultado con sus partes interesadas para la elaboración de la memoria de sostenibilidad (consulta a expertos locales no identificados, y a entidad consultora – KPMG – además de integración expectativas inversores socialmente responsables, tampoco identificados), pero no existen evidencias de que se haya integrado a ningún grupo de interés en el proceso de verificación de la memoria, ni en la mejora del sistema de gestión. SANTANDER evita la mención expresa de conflictos con partes interesadas en materia de sostenibilidad.

El despliegue del sistema de gestión de responsabilidad social de SANTANDER es limitado, indicándose información parcial sobre políticas, compromisos, estructura de responsabilidades y objetivos generales, y no se ofrece suficiente información respecto al plan de implementación del mismo, respecto a procedimientos y resultados, ni respecto al sistema de mejora y la expansión del sistema de gestión de RSC a todo el alcance de las operaciones del grupo. El enfoque observado responde más a un proceso para la elaboración de la memoria de sostenibilidad que a una gestión completa de los riesgos sociales y ambientales (según el informe anual, éstos aún no están contemplados en el modelo de gestión de riesgos operacionales), aunque se espera que mejore en años posteriores, al menos a raíz del cumplimiento con los Principios de Ecuador suscritos por la entidad. En el año 2009 se ha avanzado también en la integración de un sistema de recogida de información medioambiental para todo el grupo.

En el contexto económico de 2009 una de las principales tensiones o *trade-off* para todo el sector financiero fue la del acercamiento del crédito a las pequeñas economías (particulares y pequeña empresa), en un entorno de rigidez y endurecimiento de las exigencias de solvencia y riesgo para las entidades financieras. Pese a que SANTANDER desarrolla su estrategia de productos y servicios sostenibles para colectivos vulnerables, incluyendo el microcrédito, no explica cómo ha hecho frente a la mencionada tensión. Igualmente se observan *trade-off* no suficientemente explicados en el establecimiento de compromisos para no financiar a la industria armamentística y el mantenimiento de relaciones comerciales y de inversión con EADS¹², y en el establecimiento de criterios de endurecimiento para la actividad de project finance (firma de los Principios de Ecuador, gestión de riesgos sociales y ambientales según política de responsabilidad social y ambiental) y la consecución de beneficios similares en los años sucesivos¹³. No se aporta información sobre la gestión de estos aspectos en los diferentes países donde opera el grupo.

La gestión de la cadena de valor en materia de sostenibilidad se limita a la asunción de los principios del Pacto Mundial por parte de los proveedores, pero no se evidencian sistemas de control, cumplimiento o rendición de cuentas por parte de los mismos. Los sistemas de gestión de relaciones con los proveedores responden a necesidades puramente operativas y no contemplan avances en materia de sostenibilidad. Tampoco se ofrecen datos sobre la gestión de los proveedores (índice de satisfacción, reclamaciones, etc.).

Grupo SANTANDER cuantifica su impacto económico en la sociedad, diferenciando por conceptos aunque no por países, pero no ofrece información equivalente respecto de los impactos sociales y ambientales, en particular de su valoración negativa. Esto hace que la

¹² Véase nota 5.

¹³ <http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/2221275/06/10/Santander-espera-este-ano-resultados-similares-a-los-de-2009.html>

rendición de cuentas ofrecida en la memoria de sostenibilidad no sea equilibrada desde el punto de vista de la triple cuenta de resultados, por lo que tampoco se ofrecen planes de prevención claros, más allá de los objetivos establecidos unilateralmente con cada grupo de interés. En relación a la conformidad de los mismos, como se ha señalado, no hay evidencias de que participen en la definición de objetivos de responsabilidad social para ejercicios siguientes. La información sobre denuncias, multas y sanciones hay que buscarla indefectiblemente en la información financiera de la compañía (informe de auditoría y cuentas anuales) donde se ofrece de cara a explicar las provisiones asumidas por el grupo en el ejercicio, información que no se encuentra clasificada según grupos de interés, y de difícil accesibilidad en cuanto al lenguaje utilizado.

Por regla general, SANTANDER ofrece únicamente información del año de referencia, salvo algunas excepciones en las que se ofrece información de los dos ejercicios anteriores, por lo que la comparabilidad de la información se resiente. Como ya se ha comentado, el grado de comparabilidad de la información según país o regiones geográficas es variable, ya que en algunas existe mayor grado de desglose (Reino Unido o España) que en otras (p. ej. EE.UU., que suele recogerse en Latinoamérica y resto).

El proceso de mejora continua más relevante identificado corresponde con la propia elaboración de la memoria de sostenibilidad y la identificación de los aspectos más relevantes y materiales para el Grupo SANTANDER y su sector de actividad. Aun así, este proceso de mejora es muy limitado y no recoge controversias, conflictos ni tensiones (*trade-offs*) relevantes de la entidad. La participación de las partes interesadas en el mismo es superficial.

La información de responsabilidad social se ha sometido a un proceso de verificación externa por Deloitte, la misma entidad que audita las cuentas anuales de Grupo SANTANDER. La revisión se ha llevado a cabo en base a la Norma ISAE 3000 del IASSB, con la Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, y en referencia a los principios de AA1000. No obstante, se reconoce que dicho proceso de verificación ha sufrido ciertas limitaciones en cuanto a los países en los que se ha desarrollado. El informe es favorable, aunque incluye recomendaciones de mejora en cuanto a inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta. No se incluye a los grupos de interés en el proceso de revisión y verificación.

La información adolece de sesgo positivo, ya que se plantean en muy pocas ocasiones datos negativos o controversias en las actuaciones de la compañía, lo que es especialmente llamativo en un entorno de crisis, especialmente crítico para las entidades financieras. Raramente se ofrecen fuentes de información externas a la empresa, y cuando se hace es para resaltar aspectos positivos (*prestigiosas publicaciones han considerado a Santander “el banco mejor gestionado del mundo”, en el caso de Euromoney, o el banco global del año, por The Banker, al considerar que “sin ninguna duda, es el banco que mejor ha sorteado la crisis y que mejor ha aprovechado las oportunidades que han surgido” pag. 10*). La información y el lenguaje son fáciles de entender, pero cuando se trata de sanciones, multas, etc., la compañía remite a información corporativa económico-financiera, de menor accesibilidad en su lenguaje para una gran parte de partes interesadas. Existe la posibilidad de aportar sugerencias para la mejora de la memoria en una dirección de correo electrónico.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 del Grupo SANTANDER se ha publicado en dos tipos de formato, el formato oficial de la CNMV, aunque con modificaciones para facilitar la lectura incluyendo las aclaraciones e información adicional dentro del apartado correspondiente y no al final del documento; y una versión que responde a la imagen corporativa del grupo. No se han observado diferencias notables entre el contenido de ambos. Además, se encuentra disponible en su web el documento original enviado a la CNMV. La información contenida responde a la rendición de cuentas hacia los accionistas e inversores de la compañía, más que a transparencia informativa general, debido a que el lenguaje utilizado en muchas ocasiones es sumamente técnico, sin ofrecerse aclaraciones. De hecho, la descripción de su sistema de gestión de riesgos y de las competencias de la Comisión Delegada de Riesgos recoge básicamente información relativa a los riesgos tecnológicos, financieros, operativos y reputacionales, entre los que no se menciona siquiera los riesgos sociales y ambientales.

En relación a los canales de denuncias, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus responsabilidades la de habilitar un canal de denuncias confidencial (no necesariamente anónimo, salvo que se justifique la conveniencia) para los empleados en materia de transparencia financiera para el grupo. No obstante, y pese a que desde 2005 es obligatorio establecer un canal anónimo para todas las partes interesadas en relación a la denuncia de comportamientos financieros irregulares o poco éticos, para todas las compañías que coticen en bolsa en los Estados Unidos, el Grupo SANTANDER no presenta evidencias de haberlo establecido, ni de haber asignado la responsabilidad a nivel de gobierno del grupo.

Pese a que en su memoria de sostenibilidad el Grupo SANTANDER afirma que no existen medidas estatutarias de blindaje, el Informe Anual de Gobierno Corporativo indica que existen 25 directivos con tales cláusulas en sus contratos. No obstante, no se desvelan los nombres de los directivos en cuestión, salvo la información que se ofrece en el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2009, donde se encuentran únicamente datos relativos a los seis Consejeros Ejecutivos. La política de retribuciones de los consejeros es aprobada por el propio Consejo, y únicamente se informa a la Junta General. Llama la atención que, por ejemplo, los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad. Se expresa, eso sí, que a partir de 2010 se someterá la política retributiva al voto consultivo por parte de los accionistas en la Junta General. No se especifica si esto se hará como punto separado del orden del día, en línea con el cumplimiento exhaustivo de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En cuanto a la transparencia sobre las retribuciones del Consejo, únicamente existen evidencias de desglose individual en la remuneración recibida por los seis consejeros ejecutivos. Para los 13 consejeros restantes, el total de remuneraciones se indican de forma agregada según tipología de consejero. Ello no permite valorar, por ejemplo, si la remuneración recibida por cada consejero independiente es de magnitud tal que garantice su independencia. Es necesario que se aporte información sobre la remuneración individual de los consejeros, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero, como recoge el informe de la CNMV¹⁴.

Tampoco se ofrece información sobre otras personas pertenecientes a la Alta Dirección, no Consejeros. No existen evidencias de que la política retributiva del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección se vincule con ningún tipo de objetivo social o ambiental, aunque ésta esté relacionada con el cumplimiento de objetivos financieros y la gestión del riesgo.

¹⁴ CNMV: Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009; www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; p. 28

Con respecto a la recomendación 15 del Código Conthe “en el caso de que sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir la situación...”, SANTANDER expone que no resulta de aplicación para la Sociedad, dado que el número Consejeras (2 mujeres) “no es ni escaso ni nulo (...) el porcentaje asciende a un 11%, que compara muy favorablemente con el de otras sociedades cotizadas españolas”¹⁵. Tal y como recoge la CNMV en su informe del 2009 la presencia de mujeres en los Consejos de Administración del Ibex 35¹⁶, sigue siendo anecdótica ya que el promedio de mujeres en los Consejos apenas alcanza el 10%. Los datos analizados y publicados por la CNMV avalan como correcto el dato aportado por SANTANDER, en tanto que la presencia de mujeres en su Consejo supera efectivamente en un 1% la media del IBEX 35. Si embargo, resulta desproporcionada, injustificada e irresponsable esa visión optimista de la situación, que hace pensar en una falta de preocupación por el tema y de corregir la situación, tal y como solicita este indicador. Salvo la mera mención de que no existen prácticas de discriminación por género y que se es consciente de la conveniencia de incluir mujeres en el consejo, no se explicitan otras medidas que lo garanticen, ni objetivos con plazo.

La proporción de consejeros dominicales e independientes es de 2/10 (uno de los dos dominicales representando a la familia Botín), lo que es desproporcionado en base a la participación en capital de los dos tipos de accionistas a los que representan, por lo que SANTANDER recurre a los supuestos de atenuación, en particular al 1º, que refiere a *sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas (a partir de 3%), pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto*. Se ha considerado la no existencia de accionistas significativos (más del 3%), pese a que existen entidades con participación superior a este porcentaje, a las que se excluye por considerarse que representan y actúan en nombre de pequeños accionistas. En cualquier caso, no se cumpliría es el criterio 2º de atenuación, *cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí*, ya que de los 19 consejeros, tres de ellos están relacionados por parentesco en primer grado (familia Botín).

Asimismo, el número de consejeros supera las recomendaciones de buen gobierno (máximo 15), no existe limitación de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la entidad, no se respeta el máximo de 12 años para como consejero independiente, ni existe una limitación de edad para poder pertenecer al consejo, todo ello en aras de preservar los intereses de la compañía, así como para conservar a personas fundamentales para la administración de la misma.

El porcentaje de Consejeros Independientes es adecuado (52,63%), aunque de los diez componentes de este grupo, se podría dudar de la efectiva independencia de Rodrigo Echenique Gordillo, ya que fue Consejero Delegado de Banco Santander entre 1988 y 1994, siendo éste el único cargo relevante destacado en su perfil.

Se aporta información suficiente sobre la asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones. Asimismo, se indica que el Consejo, incluido su Presidente y Consejero Delegado, es evaluado anualmente, aunque no se ofrecen resultados de dicha evaluación.

Existen seis comisiones en el seno del consejo de SANTANDER (Nombramientos y Retribuciones; Ejecutiva; Delegada de Riesgos; Auditoría y Cumplimiento; Tecnología, productividad y calidad; Internacional), pero no existe una comisión explícita de Estrategia. La Comisión Internacional asume la responsabilidad de definir la estrategia del grupo en toda su expansión geográfica. Tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como de la de nombramientos son Consejeros Independientes, así como la totalidad de miembros de ambas comisiones.

¹⁵ Informe Anual Gobierno Corporativo 2009 Grupo Santander, p. 29

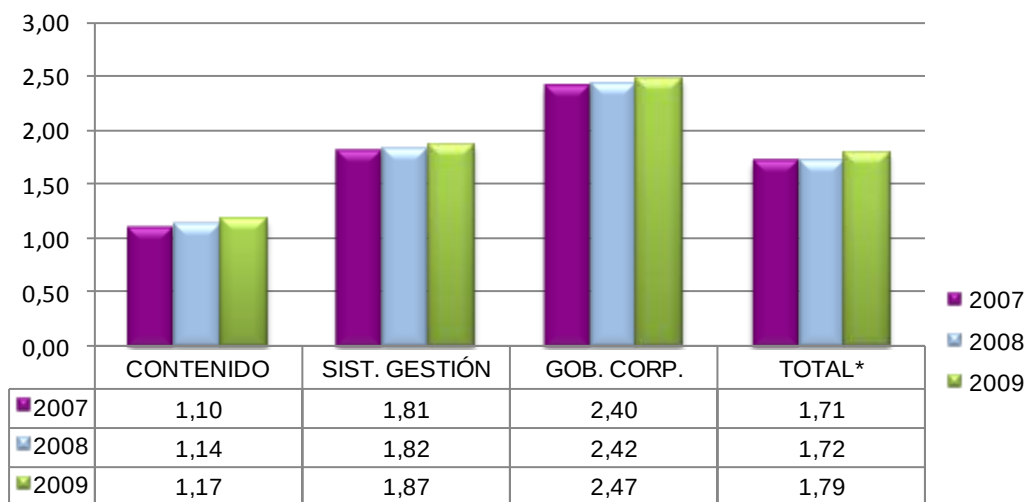
¹⁶ CNMV: Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009; www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; p. 5

Finalmente, en relación a la Junta General de Accionistas, aunque se fomenta el voto electrónico y no existe límite mínimo de acciones para asistir y votar en la asamblea general, no se ha encontrado evidencia de medidas para garantizar el fraccionamiento del voto (con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos).

3.3.5. Empresas del sector Servicios Tecnología y Comunicaciones:

- **INDRA SISTEMAS, S.A.**
- **TELEFONICA, S.A.**

Resultados Sector: Tecnología y Comunicaciones



* Media de herramientas de evaluación

INDRA SISTEMAS S.A. (INDRA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

INDRA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

Soluciones y servicios en tecnologías de la información, operando en los siguientes segmentos: Defensa y seguridad, transporte y tráfico, Administraciones Públicas y sanidad, energía e industria, finanzas y seguros, telecomunicaciones y media.

Alcance geográfico

INDRA opera o tiene presencia en los siguientes países:

Europa: España, Alemania, República Checa, Eslovaquia, Francia, Hungría, Moldavia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Ucrania, Italia, Irlanda
América: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, México, Panamá, Perú, Uruguay, EE.UU, Venezuela
Asia: China, Filipinas, India,
África: Marruecos, Kenya, Zimbabwe, Angola, Australia.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, INDRA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability World Index (DJSWI)
- Dow Jones Stoxx Sustainability Index (DJSI STOXX)

Normativa Internacional

INDRA informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración de Derechos Humanos
- Convenios OIT

Estándares voluntarios

INDRA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

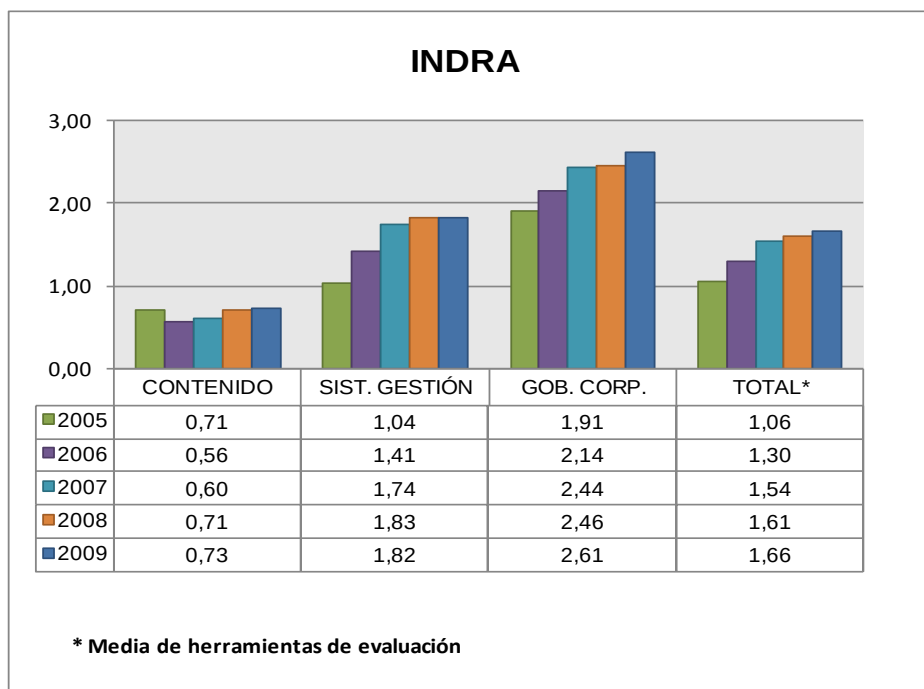
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 09	
Cuentas Anuales e Informe de Gestión 09	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009	
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatutos Sociales	
Código ético y de conducta profesional	

II. TABLAS DE RESULTADOS

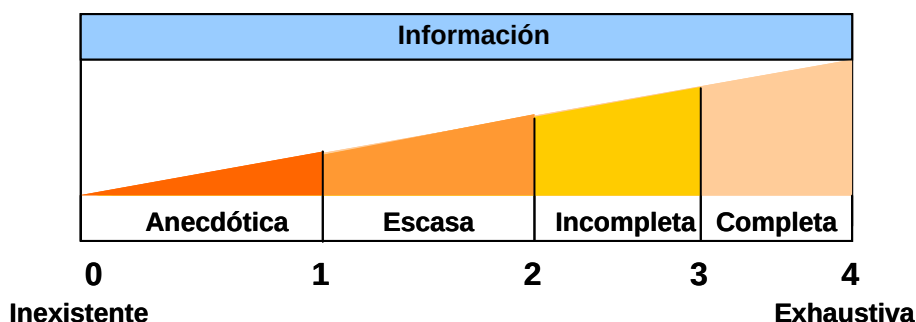
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,56
Índice&Perfil GRI	2,27
GRI Indicadores	0,84
Principios GRI	1,58
GOBIERNO CORPORATIVO	2,61
ONU	0,62
AA1000	1,65
AA1000 Indicadores	1,85
AA1000 Principios	1,44
NEF	1,88
TOTAL	1,66

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,66**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,73**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,82**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,61**.

INDRA en 2009 ha acusado un estancamiento en la calidad de la información. A pesar de que en el año 2008 hizo un gran avance integrando bajo un único informe la actividad del grupo y su oferta comercial con un enfoque de impactos en el plano económico, social y medioambiental, con el objetivo de ir mejorando en cuanto alcance de impactos sobre sus grupos de interés, en 2009 se ha producido un viraje hacia una exposición con un enfoque de marketing, eliminando del informe información importante que ahora sólo se puede conocer a través de su página web.

En relación a los contenidos del informe se ha primado un enfoque totalmente positivo de los impactos que genera a través de su oferta comercial y cómo éstos favorecen la sostenibilidad económica, social y medioambiental, constatándose una vez más la no inclusión de aspectos importantes sobre todo referidos al desempeño económico, al ámbito social y de derechos humanos.

En relación al Gobierno Corporativo no existen grandes novedades con respecto al año anterior. Es reseñable el lanzamiento del nuevo Código Ético y Conducta Profesional, la puesta en marcha de un canal de comunicación confidencial para empleados (aspectos que han mejorado la valoración de este eje) y la reforma durante 2009 del reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, pero hasta comienzos de 2010 no ha sido efectiva su aprobación.

b. CONTENIDOS RSC

Por segundo año consecutivo INDRA elabora un Informe Anual integrando la actividad del grupo junto con el desempeño económico, social y medioambiental. Si bien el camino que iniciaba el año pasado fue valorado muy positivo por su compromiso con la transparencia y con la mejora en la rendición de cuentas, en 2009 se evidencia un viraje con un fuerte componente de marketing entorpeciendo el entendimiento de los impactos de la compañía hacia sus grupos de interés.

La calidad de la información ha sufrido un estancamiento en general, y en algunos aspectos se puede decir hasta un retroceso al desaparecer información e indicadores de los que se informaba el año pasado. Un ejemplo de ello es que en 2008 INDRA en su informe explicaba los enfoques de la organización hacia el desempeño económico, la gestión medioambiental, enfoque sobre las prácticas laborales y ética del trabajo, sobre los derechos humanos, impactos sobre las sociedades. En 2009 se hace una referencia general pero sin entrar en detalle, teniendo que acudir a la web para conocer dichos posicionamientos.

La información sobre los países en los que INDRA tiene presencia este año se presenta de manera desigual según el documento de consulta, pues si bien en el anexo I de la Cuentas Anuales detalla que se encuentra presente en 33 países, en el Informe Anual habla de 35. Si acudes a la página web se informa de 39 países, sin que se informe claramente en qué países tiene filiales o presencia a través de sus referencias.

En relación a su dimensión la información sobre ventas, distribución geográfica, distribución por tipo de actividades se presenta de manera consolidada por regiones (Nacional, Europa, Latinoamérica, EEUU /Canadá y resto). De manera similar presenta la información de las compras, que informa igualmente por regiones, pero no hay desglose de proveedores por organizaciones, ni países.

A partir de la información contenida en sus cuentas anuales se ha identificado que posee tres sociedades en países o territorios considerados paraísos fiscales¹, realizando actividades

¹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

relacionadas con su operativa en este lugar. En 2008 explicaba los motivos principales de tener actividad en estas zonas, sin embargo en 2009 no se hace ninguna referencia a esta situación. A su vez INDRA mantiene relaciones comerciales con empresas y administraciones en 106 países y algunos de ellos están catalogados como paraísos fiscales.

En la web de INDRA se informa que el enfoque del desempeño económico se basa en la transparencia en la rendición de cuentas, en la creación de empleo local intensivo en conocimiento y en el desarrollo de las comunidades donde operan. Sin embargo desde hace varios años, se viene informando en este análisis la carencia de indicadores e información que permita conocer a las diferentes partes interesadas cual es su aportación en este sentido. Además, tampoco se hace ninguna alusión a indicadores relevantes sobre el desempeño económico en el Informe Anual teniendo que acudir a la información económica de las Cuentas Anuales.

Un año más, INDRA no aporta información relevante sobre impuestos pagados país a país, dando el dato consolidado por impuestos sobre sociedades en el extranjero. De igual modo ocurre con las subvenciones recibidas en las que se aporta el dato global. Tampoco aporta información por país de gastos salariales, del número de contrataciones de personal local o de cuáles son las políticas y proporción del gasto correspondiente a proveedores locales donde desarrollan operaciones significativas. En relación a este último punto informa que no tiene datos disponibles y que el departamento de Recursos Humanos cuenta con una estructura que permite la selección de profesionales en las comunidades locales en las que opera sin aportar ninguna información relevante al respecto.

Con respecto al desempeño medioambiental, INDRA informa que la actividad que realiza no se encuentra entre las que causan mayor impacto medioambiental, pero que forma parte de su responsabilidad minimizar la huella medioambiental y contribuir a mejorar el medio ambiente a través de su oferta de soluciones y servicios. Informa que su mayor impacto ambiental es el derivado del consumo energético de los equipos informáticos de la compañía. En la web informa que toda la gestión se encuentra recogida dentro de su Política Medioambiental, pero no es pública.

Sólo reconoce impactos medioambientales negativos por consumo de energía. Todo el Informe Anual está enfocado hacia el impacto positivo de la oferta de soluciones y servicios sobre todos sus grupos de interés.

Al igual que el año anterior INDRA presenta la información sobre consumos de manera desglosada por país, sin embargo realmente aporta datos desglosados para los 13 centros que están certificados con la norma ISO 14001 (11 en España, 1 en Portugal y 1 en Colombia) para el resto se informa que no dispone de datos o no aplica. Además parte de la información es estimada por no disponer de datos reales, también informa que algunos datos reportados no coinciden con el año natural dificultando la comparabilidad. En relación a los residuos sigue sin aportar ningún dato a excepción de los centros certificados en España. Se esperaba que este año la información medioambiental fuese más completa y en consonancia con el camino iniciado en 2008 de aportar la información desglosada por país, pero se sigue evidenciando la falta de mecanismos sistematizados de recogida de este tipo de información.

En relación con las emisiones de CO₂, informa de las emisiones directas de manera global para los centros certificados en España. Del resto de centros no aporta información a excepción del centro de República Checa y un dato estimado del centro de Moldavia. Como novedad ha aportado datos sobre emisiones indirectas de CO₂ derivadas del consumo energético (aunque se trata de datos estimados aplicando el consumo medio de electricidad por empleado y en algunos casos el dato inicial ya es una estimación) y del transporte de la compañía. Con respecto a este último punto INDRA ha lanzado en 2009 un Plan de movilidad para reducir los viajes de sus empleados.

Entre los objetivos del 2010 se encuentra el avance en la medición y reducción de este tipo de emisiones.

En cuanto a cómo gestiona INDRA los aspectos medioambientales con los proveedores, en el Informe Anual no se hace ninguna referencia, sólo remite a la web para conocer los *Principios Marco de Relaciones con Proveedores* que recogen los compromisos de la organización a la hora de seleccionar a nuevos proveedores. En ellos se dice de manera general que trabaja con proveedores que cumplen la legislación vigente, y desea que demuestren su compromiso con el medio ambiente y desarrollen sistemas de gestión medioambiental. Pero no hay información sobre mecanismos, protocolos o resultados que aseguren dichos compromisos. Se informa de la previsión de lanzar en 2010 un nuevo código para proveedores y emplazar a sus suministradores y contratistas para que lo firmen.

También informa sobre la consecución, o no, de compromisos adquiridos en 2009, y sobre las nuevas metas para 2010 en materia medioambiental.

Sobre multas o sanciones por incumplimiento en materia medioambiental sólo informa que el departamento de Asesoría Jurídica no tiene constancia de sanciones, ni multas significativas, pero sólo informa de algunas de las sociedades del grupo, del resto no informa.

La información que INDRA incluye sobre sus empleados en el Informe Anual es poco relevante y con un alcance limitado, pues aunque al comienzo del capítulo informa que el alcance es completo, cuando se va al detalle de la información y a los indicadores, se comprueba que el alcance no es completo, siendo además diferente para cada año, con lo que no facilita la comparación con años anteriores. Por ejemplo, en el indicador “% empleados que acceden al complemento de la prestación social en caso de enfermedad”, aporta datos desde el año 2005, pero mientras el alcance de la información en los años 2005 y 2006 era del 100% en los años posteriores se ha ido reduciendo: en 2007 un 60%, en 2008 un 61% y en 2009 un alcance de la información sólo del 58%. Además los indicadores incluidos tanto en la sección denominada Principales Magnitudes de desempeño social como en el capítulo dedicado a empleados no son relevantes pues no permite conocer la actuación de INDRA en materia laboral en todos los países donde opera

Aporta información general sobre el número de empleados pero sin desglosar por país, sólo informa del porcentaje por regiones (España, Resto UE, América y Resto). Informa también sin desglosar por país el porcentaje de hombres y mujeres, y desglose de empleados por edad y sexo, pero no entra en detalle en indicadores relevantes que permitan conocer la calidad del empleo, como es el caso de modalidades de contratación, número de empleados con discapacidad, empleados a través de empresas de trabajo temporal, trabajadores externalizados, creación de empleo neta desglosada o cual es el gasto salarial desglosado por país.

Con respecto a la información sobre sindicación sólo aporta el dato para España. En este sentido y dado que el 27% de la plantilla se encuentra en el mercado internacional, sería deseable que INDRA informase de modo más transparente sobre este aspecto, máxime cuando no cuenta con un compromiso específico en esta materia. También informa que el 90% de la plantilla se encuentra regulado por convenios colectivos, pero no indica cual es la situación del 10% restante. Se confirma un año más la escasa información que INDRA sobre relaciones sindicales y laborales impidiendo valorar adecuadamente el desempeño social en todos los países en los que opera. Esto es especialmente preocupante al operar la empresa y estar establecida en países y entornos donde el ejercicio real del derecho de asociación y actividad sindical se puede considerar una práctica de riesgo².

INDRA informa sobre algunas cuestiones de fricción con uno de los sindicatos mayoritario, y que aún no se encuentran resueltas, sin embargo INDRA no hace ninguna referencia a otras cuestiones cómo son denuncias por los dos sindicatos mayoritarios sobre precarización del empleo, opacidad en la política salarial³, y sobre el altísimo porcentaje de trabajadores

² Informe 2010 de la Confederación Sindical Internacional (CSI) <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>

³ CC.OO denuncia la 'precarización' del empleo y la 'opacidad' en la política salarial de Indra . Junio 2009, <http://www.lukor.com/not-neg/laboral/0906/30141515.htm>

subcontratados⁴, hechos que cuestionan la transparencia y la rendición de cuentas a los grupos de interés.

INDRA cuenta con una Política de Diversidad que se desarrolla a través de diferentes programas como es Equilibra, Concilia, política de flexibilidad y política de servicios, sin embargo estos programas no se aplican en todos los países en los que la compañía está presente. El año anterior INDRA explicaba en el informe el porqué de esta situación, en este último informe no hace referencia alguna, y se debe acudir a la web en donde expone que no se aplican en todo el mundo porque las necesidades y expectativas en otros lugares pueden no ser las mismas que en España.

En 2008 se realizó una encuesta a una muestra de empleados en 10 países sobre aspectos de RSC, incluyendo el compromiso de internalización de las mejores prácticas laborales en la medida que fuesen apreciadas por empleados de otros países. Este año, no existe ninguna referencia sobre el proceso, ni si se ha continuado trabajando en este sentido.

En 2009 INDRA ha puesto en marcha un nuevo Plan de Igualdad y ha lanzado un Protocolo de comportamientos no tolerados y la creación de un canal “Línea Igualdad” para resolver o canalizar consultas y situaciones de acoso sexual. También informa del ratio salarial por categoría laboral pero excluye a la alta dirección, además el dato está referido al 89% de la plantilla. Para todas la categorías el salario base es mayor en hombres que en mujeres. En el año 2008 se modificaron las categorías laborales de las que informan por lo que no se puede analizar comparativamente, a más de dos años vista, si las políticas de igualdad se están reflejando en los salarios. Además el alcance del dato ha variado, pasando de un 61% de la plantilla total en 2008 a un 89% en 2009. Si bien el incremento del alcance del dato se considera positivo, en este caso no permite la comparación, pues en 2008 el ratio salarial por categoría era menor, pero el dato estaba referido al 61% de la plantilla, mientras que en 2007 las categorías profesionales eran otras.

INDRA, como se apuntaba al inicio del informe, hace una exposición de impactos exclusivamente positivos hacia sus partes interesadas, obviando otros posibles impactos negativos sobre los derechos humanos o sobre los derechos laborales. Ejemplo de ello es la omisión de información sobre calidad del empleo en los países en los que opera, máxime cuando el servicio de outsourcing es uno de los segmentos de mayor crecimiento, habiendo tenido en 2009 las mayores contrataciones de personal en Latinoamérica y en el Magreb⁵. Otro ejemplo de omisión de impactos negativos sobre los derechos humanos es el relacionado con el mercado de seguridad y defensa, que constituye el mayor porcentaje del total de sus ventas y donde el 55% de sus ventas está concentrado en el mercado internacional. En 2008 se hacía referencia a una política sobre venta de tecnologías para la Defensa. Este año no existe ninguna alusión ni en el Informe Anual, ni en la web.

En materia de Derechos Humanos INDRA aporta información escasa y poco relevante. Este año en el informe prácticamente no realiza ninguna referencia, y es necesario ir a la web para conocer los compromisos en esta materia. Se sigue apreciando una falta importante de indicadores que informen sobre cómo INDRA gestiona los DDHH, y que vaya más allá de los simples compromisos en esta materia.

Se informa de la adhesión al Pacto Mundial además del reconocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y las líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Reconoce que trabaja en entornos con diferentes grados de desarrollo, y afirma que su actividad en estos países está regida por la legalidad vigente, y acorde con sus compromisos sobre DDHH. Sin embargo, en relación a como desarrolla en políticas estos compromisos, en la web sólo informa que articula los Derechos Humanos a través de sus políticas de Recursos Humanos (remuneración y evaluación del desempeño, conciliación de vida profesional, personal y familiar, relaciones

⁴ La política de personal en INDRA desprestigia a la empresa, abril 2010. <http://ania.urcm.net/spip.php?article31823>

⁵ Informe de Gestión 09, pág. 123

sindicales y laborales), a través de los principios de relaciones con proveedores, la política de seguridad de la información, la política medioambiental y otros instrumentos de la compañía. De todas formas sería interesante conocer como articula estos compromisos en países tales como Brasil, Colombia, Guatemala, México, Panamá, Perú, China, Filipinas, India, Marruecos, Kenya, Zimbabwe, Angola⁶, países tradicionalmente de riesgo y donde la empresa opera.

En relación a DDHH básicos fundamentales, derechos de sindicación, trabajo infantil, trabajo forzoso, derechos de los indígenas, sólo informa que por su actividad no existen riesgos de este tipo, y sólo se menciona que se acoge al Pacto Mundial y otros instrumentos sobre DDHH.

No aporta información sobre cuáles son las prácticas en relación con la gestión de los DDHH tanto en las inversiones que realiza como en los aprovisionamientos. En la web informa que las relaciones con proveedores se encuentran gestionadas a través de los Principio Marco de Relación con Proveedores. Se trata de compromisos generales que no explican como INDRA asegura su cumplimiento. INDRA prevé lanzar en 2010 un nuevo código para proveedores y emplazar a sus suministradores y contratistas para que lo firmen.

En relación a la gestión de los DDHH en los servicios de seguridad, INDRA en 2008 informaba que la relación estaba determinada por los principios marco de relación con proveedores en donde se anima a promover y proteger los DDHH. Este año no hay ninguna referencia.

INDRA en el año 2007 publicó una declaración en materia de anticorrupción pero este año no se hace ninguna referencia a dicha declaración. En la página web sólo menciona que *"la presencia de INDRA en cualquiera de los países en los que actúa está presidida por el respeto a cada una de las legislaciones y por una cordial relación con las instituciones públicas y los gobiernos, siempre presidida por la transparencia y la ética"*⁷.

En 2008 se informaba que se desarrollaría una política en esta materia a través del Código Ético. En 2009 se ha lanzado el nuevo Código Ético y de Conducta Profesional que contiene unas líneas generales de actuación en materia de sobornos, buenas prácticas comerciales y conflictos de interés, pero no se menciona una política concreta en materia de anticorrupción. Informa que en diciembre comenzó la implantación en España, y durante 2010 se realizará en el resto de filiales.

Este año no hace ninguna referencia a aportaciones a partidos políticos, y en relación a su actividad de lobby, informa que en determinados mercados es una práctica legal y habitual. Informa que la filial de EEUU tiene relación mercantil con bufetes de abogados para la obtención de información y gestión de contratos subvenciones y ayudas⁸. En este sentido se echa de menos más detalle en la información sobre sus actividades de lobby, que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth, son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia.⁹

La información sobre consumo que INDRA menciona en el informe es escasa, sólo menciona que realiza soluciones y servicios a medida, y que éstas soluciones se entregan acompañadas de manuales técnicos y de usuario que recogen información muy detallada sobre el propio producto. También indica que se encuentra comprometida con todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual y el respeto de la privacidad de las personas.

⁶ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

⁷ Relación con los gobiernos, <http://www.indracompany.com/sostenibilidad-e-innovacion/sociedad>

⁸ <http://soprweb.senate.gov/index.cfm?event=submitSearchRequest> En este portal web del Senado de EEUU se puede ver las cantidades pagadas por INDRA a bufetes de abogados en 2009.

⁹ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe. http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

Relativo a multas y demandas derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones informa que ha registrado una sanción por importe de 559.774 €, pero no menciona la naturaleza de la misma. Con respecto a multas por incumplimiento de la normativa relacionado con el suministro y el uso de productos y servicios informa sólo que no se han registrado multas significativas.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Tras unos años de evolución positiva de la información sobre sistemas de gestión de la RSC, INDRA este año experimenta un estancamiento. Esta situación es debida a que no se aprecia mejora en cuanto al alcance de la información, tampoco sobre cómo se materializan las expectativas de los grupos de interés y, cómo ya se ha mencionado anteriormente, por el empeoramiento en la calidad de la información al desaparecer algunos de los indicadores de los que se informaba en el año anterior.

En la información sobre el perfil de la organización, líneas de negocio y mercados se evidencia algunas limitaciones al no presentar desglose país por país, y aportar datos consolidados.

La información se encuentra bastante sesgada en cuanto a la selección y exposición de los asuntos relevantes, pues al igual que en años anteriores se sigue evidenciando omisiones importantes en relación a los impactos generados, aportándose sólo los impactos positivos relacionados con las soluciones y servicios que ofrece a través de su oferta comercial. Sin embargo se obvia otros impactos sobre determinados grupos de interés, como es el caso del impacto social derivado de su servicio de outsourcing o el impacto indirecto sobre los DDHH relacionado con el mercado de defensa y seguridad en el que opera.

En relación a la cobertura de la información al comienzo de cada capítulo de los grupos de interés explica cuál es el alcance. En algunos casos la información tiene un alcance completo, como es el caso de accionistas y medioambiente, para otros el alcance no cubre todos los impactos como es el caso de clientes, proveedores y empleados. INDRA tiene el compromiso de extender el alcance de la información a todas las compañías que la integran.

Con respecto a los grupos de interés informa que en 2004 a través de entrevistas con directivos de la entidad y benchmarking del sector, se identificaron los siguientes grupos de interés: accionistas, empleados (incluye a los sindicatos), clientes, proveedores y partners, medioambiente, instituciones del conocimiento y sociedad (incluye comunidades en las que opera y tercer sector). No existe evidencia que desde 2004 se haya realizado una revisión en la identificación de nuevos grupos de interés.

Informa que se realizan consultas periódicas a los diferentes grupos para conocer la satisfacción, expectativas y necesidades. Sobre accionistas ofrece información bastante completa así como la relacionada con gobierno corporativo. Sobre empleados informa de diferentes vías de comunicación interna, pero no queda claro cómo se recogen las expectativas en el informe. Con clientes, proveedores y partners informa de encuestas de satisfacción en los que aporta información sobre resultados aunque el alcance es limitado pues las encuestas se realizan sobre una muestra pequeña. INDRA tiene el compromiso de ampliar el alcance de las mismas en 2010.

Se informa de la puesta en marcha de un sistema de gestión integral de relaciones con grupos de interés que se desarrollará durante el año 2010 y en el que se pretende extender los procesos de consulta actualmente disponibles para clientes y proveedores, partners e instituciones del conocimiento a otras personas o grupos clave para la compañía como prensa, analistas de inversión, analistas de mercado y asociaciones.

INDRA informa que cuenta con compromiso al más alto nivel de gobierno corporativo, de realizar un proceso de rendición de cuentas transparente y aporta amplia información sobre el proceso de elaboración del informe.

Se informa que para su elaboración se realiza, desde 2007, un estudio de materialidad mediante reuniones con los responsables de los grupos de interés, con el fin de detectar las áreas relevantes sobre las que es necesario informar así como para actualizar el Plan Director de Responsabilidad Corporativa. Este documento recoge por grupos de interés, las políticas, objetivos, programas y acciones a realizar, además de los indicadores sobre los que hay que rendir cuentas, pero al tratarse de un documento que no es público, no permite entender cómo el proceso de materialidad se concreta en indicadores relevantes de RSC.

Se evidencia la existencia de sistemas de gestión de la RSC, porque a lo largo del Informe Anual se informa de compromisos adquiridos y resultados, también se informa de revisión de metas y objetivos para los siguientes años para cada grupo de interés. Sin embargo, al entrar al detalle, en algunos casos, a la hora de exponer cómo se despliegan los sistemas de gestión, se explica de una manera general la puesta en marcha de determinadas políticas o se habla de la existencia de procedimientos, pero sin aportar otra información que evidencie cómo se están desplegando los sistemas de gestión en cada área de la compañía.

En el Informe Anual se menciona que la información proviene de diversos sistemas de gestión e información implantados en cada área de la compañía que reportan a la Dirección de Marca y Responsabilidad Corporativa que es la que coordina la rendición de cuentas sobre desempeño económico, social y medioambiental. Informa de mecanismos internos de control de la información y que trabaja para mejorarlos.

El informe, una vez redactado, es revisado por los responsables internos de relaciones con los distintos públicos y también se envía a los representantes de los sindicatos para recoger sus sugerencias.

INDRA manifiesta a lo largo de todo el informe de RSC su compromiso con la sostenibilidad en su vertiente económica, social y medioambiental. En 2008 trazó un mapa de la oferta de servicios y soluciones con valor en sostenibilidad, y en 2009 ha puesto en marcha el “Cuadro de mando de Sostenibilidad” que entre otros objetivos vigilará como se desarrolla la estrategia de sostenibilidad y detectará riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y económicos. Habrá que esperar a próximas ediciones para ver cómo se materializa, y si esta información es transparente y accesible.

Al igual que otros años se identifican incoherencias en la presentación de la información con el enfoque de sostenibilidad. Como ya se ha comentado, sólo se comunican impactos positivos en las tres vertientes de la RSC, sin mencionar cómo se gestionan otro tipo de impactos como pueden ser los posibles impactos indirectos sobre los Derechos Humanos derivados de la venta de material para la defensa y la seguridad a países que están involucrados directa o indirectamente en conflictos armados o a países que no respetan los derechos humanos. Tampoco se aportan indicadores que permitan conocer como INDRA contribuye al desarrollo de los países en los que tiene actividades, y que estaría en consonancia con el enfoque de desempeño económico de INDRA.

INDRA tampoco aporta información relevante que permita conocer como gestiona aspectos sociales, de derechos humanos y medioambientales en su cadena de valor. Se informa que los Principios Marco de Relación con Proveedores recoge el conjunto de manuales, procedimientos e instrucciones de la Dirección de Compras y Suministros, pero no aporta información que evidencie la existencia de un sistema de gestión y políticas en este sentido.

INDRA aporta información año a año de los hitos conseguidos en materia de RSC permitiendo evidenciar una evolución positiva en la integración de la gestión de aspectos de RSC. Sin embargo en la información cuantitativa no siempre es factible poder establecer una evolución de algunos de sus indicadores, por la eliminación de indicadores de un año a otro sin explicar el por qué, y por la variación en el alcance de los indicadores igualmente de un año a otro, incidiendo de manera negativa en la calidad de la información, y más concretamente en los principios de comparabilidad y transparencia.

La empresa KPMG realiza informe de verificación de la información de RSC que aporta INDRA. El informe explica el método, alcance y el grado de garantía en base a la información disponible. Se trata de un informe de revisión limitada y que sugiere mejoras sobre los procesos de identificación y priorización de sus grupos de interés, mejorar la sistematización y documentación del proceso de identificación de asuntos relevantes y criterios empleados, para mejorar el grado de cobertura y homogeneidad en las revisiones del Plan Director y, por último, continuar trabajando en el diálogo con sus grupos de interés, como en la documentación, tanto de la implantación de las respuestas como del seguimiento de las iniciativas desestimadas o pospuestas.

El informe de INDRA es accesible a través de la web, pero no es posible acceder a información complementaria sobre RSC, pues no se encuentran disponibles las políticas de la empresa sobre diversidad o sobre medioambiente, tampoco información sobre algunos protocolos como el de comportamientos no tolerados o sobre el nuevo Plan de Igualdad. Informa que existe una intranet en donde están recogidos estos documentos, además del Plan Director de RSC, pero no es accesible a todos los grupos de interés. Desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas la no accesibilidad a la información, que se dice que existe en la empresa, anula cualquier eficacia a la misma a la hora de generar confianza en las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

INDRA hace público el informe anual de gobierno corporativo siguiendo el formato establecido a tal fin por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) en el que se incluye al final del mismo un apartado sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo, establecidas por el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo (Código Conthe).

INDRA, como viene siendo habitual, incluye en el informe de gestión, el reporte de gobierno corporativo, incluyendo además el informe de la comisión de auditoría y el conjunto de reglamentos por el cual se rige.

En relación a la valoración de la información sobre gobierno corporativo, INDRA ha experimentado una leve mejoría con respecto al año anterior, pero la calidad de la información aportada sigue siendo *incompleta*.

Esta mejoría se debe básicamente al establecimiento de un procedimiento, denominado Canal Directo, que permite a los empleados realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre la aplicación del Código Ético y de Conducta Profesional, así como comunicar conductas irregulares o que infrinjan los principios establecidos en dicho Código. Se informa del establecimiento de mecanismos para preservar la confidencialidad. Se ha creado un comité de seguimiento que será el encargado de supervisar su funcionamiento y elaborará un informe anual sobre el grado de cumplimiento del código ético. Dicho informe será elevado a los órganos de dirección y de gobierno de INDRA. Sin embargo, no se hace mención a la puesta en marcha de canales de comunicación similares con clientes y proveedores para que puedan denunciar comportamientos financieros irregulares.

INDRA informa que en 2009 ha realizado una revisión completa del mapa de riesgos en el que se recogen los potenciales riesgos a los que se enfrenta la compañía en las diferentes áreas de actividad y geográficas. El nuevo mapa recoge riesgos: estratégicos, que incluye riesgos que puedan afectar a la reputación y/o imagen de la compañía, técnicos, económico-financieros, físicos, de capital humano, legales, contractuales y regulatorios, laborales, medioambientales y riesgos de gestión de las tecnologías de información. Tanto en los riesgos estratégicos como contractuales se hace referencia al nuevo Código Ético y de Conducta Profesional. INDRA informa que los riesgos se clasifican y valoran en función de la probabilidad de ocurrencia y la intensidad de su impacto económico en caso de producirse. Cuenta con planes de acción específicos, informando con más detalle en el que caso de los riesgos técnicos e informa asimismo de mecanismos de control.

Respecto a las medidas de blindaje se siguen las recomendaciones de buen gobierno, y

suponen un ejercicio de transparencia, pues además de informar que los 11 altos ejecutivos están sujetos a medidas de blindaje aporta información sobre las características de las mismas. Se informa a la Junta General de Accionistas sobre las cláusulas de blindaje, siendo dicho órgano el encargado de su autorización.

Relativo al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, la información que aporta INDRA es bastante completa, respondiendo en su mayoría al cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno corporativo. Aspectos relevantes como medidas para garantizar el fraccionamiento del voto, asistencia del auditor externo cuando existan salvedades en el informe de auditoría o el voto separado de asuntos para que los accionistas puedan ejercer de forma separada su preferencia de voto, quedan recogidas de manera adecuada. En este último punto, aunque lo cumple, no queda definido en el reglamento que la política de retribuciones sea aprobada por la Junta General como punto separado del día.

Otro aspecto que no se recoge en sus reglamentos es qué asuntos y decisiones se deben elevar a la decisión de la Junta General. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5, sólo menciona que el Consejo dará cuenta a la Junta General de Accionistas de aquellas decisiones que pudieran revestir una especial significación para la marcha de la sociedad, pero no entra en mayor detalle.

La composición del Consejo de Administración no ha experimentado modificación en cuanto a representatividad de tipologías de consejeros, cumpliendo con la recomendaciones del Código Conthe en relación a proporción entre consejeros dominicales e independientes, representatividad de los consejeros independientes y minoría de consejeros ejecutivos. Desde el año 2008, tres mujeres forman parte del Consejo de Administración en consonancia con su Política de Diversidad de Género y con un especial fomento dentro del Consejo. Las mujeres representan un 20% del total de consejeros.

En este sentido a medida que se vayan renovando consejeros independientes, categoría en la que el Consejo, según indica, tiene más capacidad de incidencia para aplicar las políticas de diversidad de género, se fomentará el nombramiento de nuevas consejeras. En 2009 se ha renovado un consejero independiente hombre pero INDRA no informa si ha habido candidatas o no para el puesto.

Relativo a la duración máxima de permanencia de los consejeros independientes, ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración hace referencia alguna. INDRA informa que desde el año 2005 se viene aplicando un criterio de renovación de consejeros independientes basado en una permanencia continuada no superior a cuatro mandatos estatutarios (cuya duración está fijada en tres años, sin embargo no considera necesario que ésta materia deba regularse rígidamente en sus reglamentos.

Tampoco existe constancia de que los consejeros independientes deban confirmar su independencia periódicamente. Sólo informa que *“con carácter anual el Consejo de Administración, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, confirma y revisa las condiciones concurrentes en cada uno de los consejeros -en particular los designados como independientes-”*¹⁰.

Al igual que el año anterior aporta información adecuada sobre la evaluación del consejo y del presidente, proceso para el cuál contrata a una empresa de consultoría externa. Sin embargo, un aspecto que no queda claro es como aseguran la dedicación requerida para el cargo, pues no existe una limitación del número de consejos al que pueden pertenecer los consejeros. Se informa que el criterio es tomar en consideración de manera individualizada tanto el número de otros consejos a los que pertenece y la dedicación que éstos le requieren, además del resto de sus circunstancias. Pero que no se considera necesario establecer un número máximo por derivar en una rigidez o inconveniente o porque tendría que ser un número tan elevado que no cumpliría con la finalidad de la recomendación.

Por segundo año consecutivo INDRA elabora un informe sobre la política retributiva de los

¹⁰ Informe 2009 sobre Gobierno Corporativo. Punto 3.2.3: Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros.

consejeros y de la alta dirección. El informe es elevado a la Junta General de Accionistas y se trata como punto separado del orden del día. El informe es público y se encuentra disponible en la web.

El informe comprende información sobre la política retributiva para el periodo 2008-2010 sobre cuantías fijas por miembro del consejo y por miembro de las diferentes comisiones, además de cuantía variable que está en función de objetivos de crecimiento y de rentabilidad. Aporta la información individualizada por consejero (excepto los ejecutivos) y desglosada por conceptos.

No incluye la retribución individualizada por el desempeño de funciones de alta dirección de 2 Consejeros Ejecutivos (Presidente y Consejero Delegado). La información sobre retribución de la alta dirección no se aporta de manera individualizada, sólo por conceptos (fija, variable y en especie). En este sentido informa que *“la individualización de la remuneración no aporta información relevante para evaluar la retribución del equipo directivo, habida cuenta del amplio desglose e información facilitados por cada concepto retributivo y podría conllevar consecuencias desfavorables para los intereses de la Sociedad dada la naturaleza de su actividad y los mercados en los que opera”*.¹¹ En el contexto actual en el que cada vez se exige un mayor grado de transparencia a las empresas sería deseable que INDRA, además con compromisos en esta materia, informase de una manera totalmente transparente sobre dicho aspecto.

La retribución variable se otorga en función del grado de cumplimiento de objetivos anuales establecidos y de la valoración de la gestión realizada por cada alto directivo. No existe evidencia sobre objetivos relacionados con aspectos sociales o medioambientales.

¹¹ Informe anual de Gobierno Corporativo, pág. 80/81

TELEFONICA S.A. *Telefónica*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

TELEFONICA S.A. es una sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento. Ofrece a sus clientes productos y servicios de Telefonía fija, telefonía móvil, banda ancha, guías y directorios, Internet, televisión, *call centers*, servicios de apoyo a la gestión empresarial, I+D, plataforma multicanal, producción y difusión de contenidos.

En su página web Telefónica se define como centrada “principalmente en los negocios de telefonía fija y móvil, con la banda ancha como la herramienta clave para el desarrollo de ambos negocios”.

Alcance geográfico

Las principales sociedades que componen el Grupo TELEFONICA se sitúan en España, Marruecos, Holanda, Brasil, Argentina, Venezuela, Chile, Colombia, Perú, México, Uruguay, Puerto Rico, Panamá, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Ecuador, Francia, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Irlanda, Isla de Man, Republica Checa, Eslovaquia, Luxemburgo, Italia, Portugal y China.

La compañía declara estar presente en los siguientes paraísos fiscales:

- Panamá, Isla de Man y Hong Kong (China)

Además, se han identificado sociedades en Delaware (EEUU), Holanda, Luxemburgo y Puerto Rico, también considerados como paraísos o nichos fiscales.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, TELEFONICA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index (DJSI)
- FTSE4Good

Normativa Internacional

TELEFONICA informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convención de Naciones Unidas contra la corrupción de Mérida (México, diciembre de 2003).

Estándares voluntarios

Telefónica informa de su adhesión voluntaria a los siguientes estándares e iniciativas relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas,

- Código de Conducta pactado con la Union Network International (UNI);
- “Derechos Humanos: una llamada a la Acción”, promovida por Global Reporting Initiative (GRI), Pacto Mundial y The Ethical Globalization Initiative¹
- En el ámbito medioambiental y social, en 2009 ha desarrollado iniciativas con ETNO (European Telecommunication Network Operators), GeSi (Global e-Sustainability Initiative)².

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Corporativa 2009	Versión Ampliada Completa y Resumen Ejecutivo
Informe de Responsabilidad Corporativa 2008	Resumen Ejecutivo
Atlas Indicadores RC 2009	disponible on-line
Atlas Indicadores RC 2008	disponible on-line
Informe Anual 2009	pdf
Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Telefónica, S.A. y su grupo de empresas correspondiente al ejercicio 2009	pdf
Informe Anual de Gobierno Corporativo	pdf
Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.	pdf
Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.	pdf
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A.	pdf

¹ “Con el objetivo de publicar informes sobre el respeto de los Derechos Humanos como un elemento empresarial más, reportando en profundidad y de forma analítica las medidas de implantación de los Derechos Humanos” - Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 32

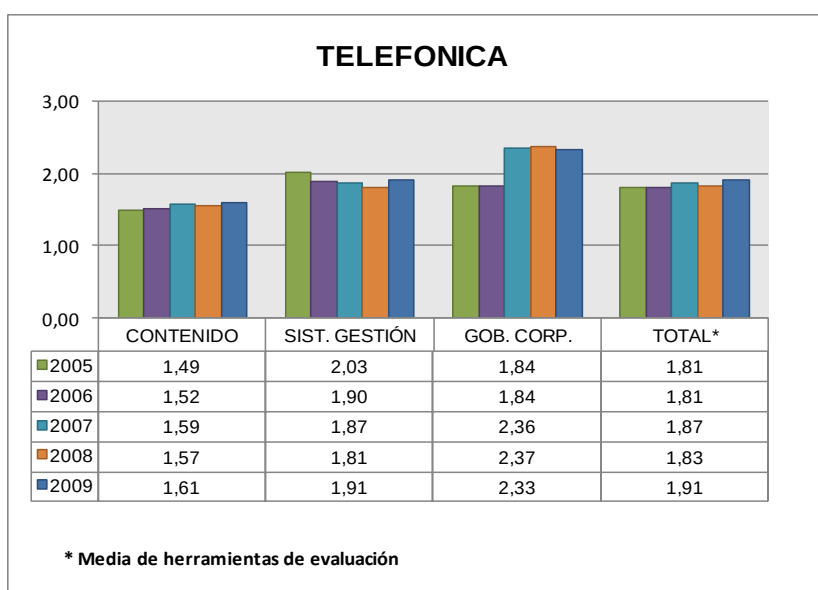
² “GeSi promueve desde 2004 y en colaboración con Electronic Industry Citizenship Coalition (EICC), una actuación conjunta y estandarizada del sector TIC, de forma que todos los proveedores del sector puedan disponer de herramientas que ayuden en la mejora de actuaciones socio-laborales y medioambientales”- Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 110.

II. TABLAS DE RESULTADOS

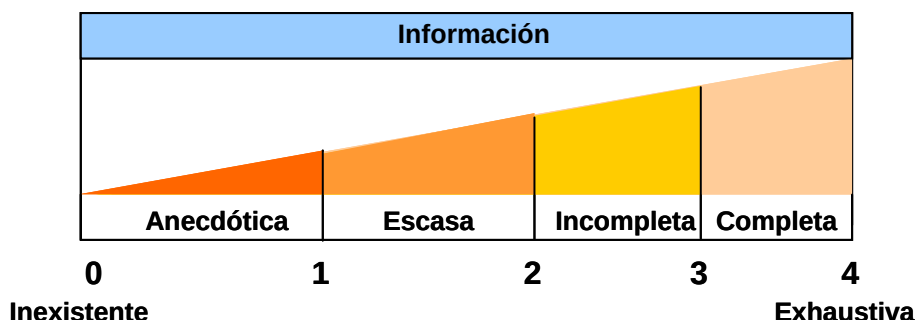
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,71
Indice&Perfil GRI	2,00
GRI Indicadores	1,70
Principios GRI	1,42
GOBIERNO CORPORATIVO	2,33
ONU	1,52
AA1000	2,01
AA1000 Indicadores	1,83
AA1000 Principios	2,18
NEF	2,00
TOTAL	1,91

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,91**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,61**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,91**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,33**.

Resulta positivo, como así se refleja en la valoración, el esfuerzo realizado por Telefónica al dotar de un nuevo esquema de reporte los contenidos presentados en cuanto combinación de cumplimiento de estándar GRI, Principios de Pacto Mundial, Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la gran cantidad de ejemplos narrativos que refuerzan sus compromisos y complementan la gran cantidad de información cuantitativa que se facilita, aunque en ocasiones resulte tan abundante que lleve a perder un poco el hilo de la información clave que se publica. Sin embargo, y como será comentado más adelante en este informe, hay que resaltar que la aportación de la información cuantitativa mediante un canal on line no resulta compatible con una visión de Informe cuyo objetivo sea la rendición de cuentas, robusta.

En cuanto a los Sistemas de Gestión, se ve un avance tanto a nivel global en RSC como en la gestión de cada una de las líneas estratégicas que el Sistema Global desarrolla, si bien en muchos casos se está poniendo en marcha esa estructura y tomando las métricas que permitirán gestionar y evolucionar.

En Gobierno Corporativo, sería conveniente un mayor detalle en cuanto a la valoración del riesgo asumido por Telefónica al estar presente en gran cantidad de países de elevado riesgo y la necesidad de mostrar mayor detalle en los mecanismos que hacen operativo, tanto desde el punto de vista reactivo como preventivo, su Modelo de Gestión de Riesgos.

b. CONTENIDOS RSC

Telefónica presenta su Informe RC correspondiente al ejercicio 2009 siguiendo los estándares GRI v3, incluyendo indicadores sectoriales para empresas de telecomunicaciones, y AA1000 y con una verificación por parte de Ernst & Young, a quien se solicitó, además de la verificación del cumplimiento de los principios, la verificación de cada una de las afirmaciones realizadas por la compañía en el informe. La verificadora realiza puntualizaciones sobre el nivel de aseguramiento aplicado, según el tipo de indicadores sobre los que se realizó el trabajo de verificación. Se incluye también la verificación LBG de la información presentada en relación a los datos de Acción Social y Cultural.

En cuanto al formato del Informe, Telefónica vuelve a combinar el formato impreso, descargable y *on line*, combinando versiones globales, reducidas y locales de la información, y el acceso a un Atlas de Datos disponible en formato *on line* y que contiene los indicadores cuantitativos a nivel país. Si bien hay que destacar la cantidad de información que Telefónica facilita sobre sus iniciativas de RSC, disponible en varias web, resulta un tanto confusa la manera de acceder a la información, siendo en ocasiones difícil encontrar un mismo punto de información en visitas diferentes a la web.

Sobre los contenidos, cabe señalar que se publican por segundo año las versiones locales para 17 países (incluido España), después de que en 2009 se disgregase el Informe Centroamérica en cinco nuevos informes locales: Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Uruguay. Como novedad Telefónica incorpora un bloque de información que aúna los Principios de Global Compact - GC con algunos de los indicadores utilizados por el estándar GRI para reportar sobre los aspectos relativos a cada uno de los principios, en lo que se considera que podría constituir un modelo común de reporting para los diversos sectores y compañías a nivel mundial. Se añade también una justificación de cómo la organización considera que contribuye en cada caso a la consecución de los Objetivos del Milenio, mediante las iniciativas e indicadores sobre los que se informa. Si bien hay que destacar como positiva la iniciativa de Telefónica, que se corresponde además con una tendencia en desarrollo impulsada por ambas organizaciones (GRI y GC)³, la información presentada resulta escasa, si bien es cierto que este documento es presentado como una “Versión Ejecutiva” del Informe, y que en él se incluyen vínculos al lugar de la web de RC de Telefónica en el que se encuentra toda la información disponible en las distintas versiones (abreviada y completa). Hay que destacar que en esta Versión Ejecutiva no se han encontrado alusiones al Atlas RC y que en el punto de la web al que se hace referencia, no hay disponible ningún acceso al mismo, por lo que su disponibilidad podría pasar inadvertida para quien no conozca su existencia.

Sobre este “nuevo” modelo de reporte la compañía informa que ha sido contrastado con “Pacto Mundial de Naciones Unidas en Nueva York, Global Reporting Initiative (GRI) y Organizaciones empresariales, académicas y públicas, así como fundaciones vinculadas a la Responsabilidad Corporativa”⁴. En el contexto de diálogo y transparencia en el que se construye, y por resultar además una iniciativa novedosa, se echa de menos alguna alusión a comentarios directos sobre este modelo realizado por las organizaciones citadas, tanto durante el proceso de consenso como tras haber sido completado, sobre todo en relación al planteamiento conjunto de Principios GC y GRI.

En relación a las distintas vías de acceso y formatos en los que la información sobre RSC está disponible, Telefónica informa en su página web sobre la existencia de un boletín RC al que cualquier interesado puede suscribirse de forma gratuita, un *blog*, un canal RSS, la existencia de un perfil en Twitter, un canal en Youtube, y la web específica de RSC. Sin embargo, no se percibe un vínculo entre el Informe de RC y estos otros canales. Podría ser que la compañía considere hacer un uso diferente de cada uno de los canales para los distintos grupos de interés (analistas e inversores, administración, clientes, sociedad, investigadores, medios de comunicación, organizaciones, etc).

³ <http://www.unglobalcompact.org/news/50-06-24-2010> “GRI and UN Global Compact Forge New Alliance”, Mayo 2010

⁴ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 6.

Previamente al análisis de los distintos contenidos, hay que resaltar aspectos relativos a las dos fuentes de referencia disponibles y que guían en la disponibilidad de la información tanto cuantitativa como cualitativa: el Atlas RC y la tabla de contenidos GRI.

Como ya se ha comentado anteriormente el Atlas RC proporciona información cuantitativa, a nivel Región Geográfica y país, en formato on line. Es conveniente destacar que, siendo la herramienta que contiene la totalidad de los indicadores cuantitativos, su existencia no se menciona en la versión Ampliada Completa del Informe de RC hasta la p. 313, en la que Telefónica justifica el cumplimiento de los principios de GRI “equilibrio” y “comparabilidad” de aseguramiento de Calidad de las memorias y, posteriormente en la tabla de Indicadores GRI. Muchos de los indicadores están incluidos en el documento de la Memoria, aunque de forma agregada. En el Atlas 09, Telefónica realiza un buen ejercicio de transparencia que podría verse potenciado por una alusión a la disponibilidad de ese mayor detalle desagregado en este formato a lo largo del documento del Informe, lo que mostraría una voluntad de ser vistos en detalle por más personas interesadas y de cumplir de forma efectiva con los dos principios mencionados: equilibrio y comparabilidad. Sin embargo, como se mencionaba al comienzo de este informe, hay que destacar también que existe una incompatibilidad entre la presentación de la información en formato on line y el espíritu de la rendición de cuentas, por tratarse de un formato modificable en el tiempo y que no aporta una seguridad sobre la permanencia inalterable de los datos para los grupos de interés que puedan consultarla. No se hace referencia clara a la dirección web en la que está disponible el Atlas, y cuando se hace (ej. todos los indicadores correspondientes al Suplemento Sectorial Telco de GRI, excepto 1) se referencia a la ubicación de la versión 2008⁵.

Como novedad, es posible descargar la información contenida en el Atlas a un formato de Hoja de Cálculo (.xls) además del formato .pdf de lectura disponible en anterior versión, lo que facilitaría un trabajo de análisis a cualquier persona interesada en obtener una visión del desempeño de la compañía en los distintos indicadores y constituiría por parte de la compañía un importante ejercicio de transparencia. A la vez que se destaca la iniciativa, hay que resaltar que, pese a poder visualizar on line los datos relativos a los tres últimos, en el documento obtenido en la descarga de la información para la realización de este análisis solamente se ha conseguido descargar los datos del presente ejercicio de análisis (2009), y sólo se ha obtenido información sobre una parte de los indicadores disponibles en la versión on line, quedando fuera del documento obtenido indicadores como % empleados con convenio negociado (sólo número de empleados y número de empleados con convenio negociado), % de mujeres en plantilla (sólo número de empleados y número de mujeres), % de mujeres directivas, total inversión en Acción Social (disponible por proyectos), número de reclamaciones, inversión en proyectos de inclusión digital, beneficiarios de proyectos de inclusión digital, volumen de compras adjudicado y volumen de compras adjudicado a proveedores locales, gastos e inversiones medioambientales, infraestructuras compartidas, consumos eléctricos, emisiones CO₂, energía renovable comprada y producida, viajes por trabajo. Se desconoce si esto se debe a algún error cometido en el proceso de descarga (aunque este fue repetido en varias ocasiones) o si en realidad no es posible acceder a esos datos mediante descarga de la información.

Además, siguiendo con la información disponible en el Atlas, se han encontrado inconsistencias entre la información disponible en el Atlas y la disponible en los informes impresos Anual y de RC, así como fallos en datos correspondientes a países que acaban por desvirtuar la información global del indicador. Este hecho ha sido resaltado ya en ediciones anteriores de este informe.

Por ejemplo, en el apartado “Motor de Progreso” del Informe 08 se informa sobre una Inversión en CapEx⁶ en Argentina de 379 millones de Euros. En el Atlas 2009 se dice que la inversión en 2008 fue de 348 millones y de 322 millones en 2009, lo que atenúa la percepción de reducción

⁵ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 363.
(http://www.telefonica.com/ext/rc08/atlasrc/flashmap_es.html)

⁶ “Compras e Inversiones” realizadas, Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 281.

del dato al ser analizada siguiendo esta última fuente. También se encuentra una inconsistencia entre la cifra de ingresos facilitada en el Atlas y el Informe Anual (56.732 millones de euros) y la facilitada en la versión impresa del Informe (67.718 millones de euros).

Otro ejemplo es la información respecto Capex en Brasil en 2008 facilitada en el Atlas 09, en el que se da una inversión de 16.541 millones, dato que llama la atención como incorrecto por estar acompañado por una inversión en 2007 de 1.087 millones de euros y de 1.268 millones de euros en 2009. La versión impresa del informe 2008 en el apartado “Motor de Progreso” correspondiente a Brasil proporciona el dato de 1.653. Este error tiene dos implicaciones: no permite percibir una reducción de 385 mill de euros en inversión en Capex en Brasil y además impide visualizar correctamente el dato agregado de Capex en Latinoamérica, dado que el dato que se visualiza incorpora el error de Brasil.

En cuanto a la Tabla GRI resultan destacables 3 hechos: la indicación de algunos indicadores como No Relevantes (se aludirá a estos en los apartados de contenido correspondientes), la referencia al Atlas para poder encontrar determinada información sin que esta puedan ser localizada en este (ej. HR4 número total de incidentes de discriminación), o casi la totalidad de los indicadores sectoriales de telecomunicaciones correspondientes al apartado “Aplicaciones de la Tecnología” (para cuyo conocimiento se entiende que referencia al apartado CASOS disponible en el Atlas en el que se aporta una lista de títulos de información narrativa en la que el interesado debe ser el que seleccione aquellos que se complementen con la información solicitada por el indicador), y la transcripción incompleta de la definición de algunos indicadores, transformando en cualitativo⁷ (cuyo cumplimiento es siempre más difícil de evaluar) un indicador cuantitativo y cualitativo, y pudiendo por tanto dejar la información incompleta.

Sobre la propia compañía no se ha encontrado un párrafo descriptivo de la actividad de Telefónica hasta la página p. 210 como “un operador global de comunicaciones electrónicas, presente en los más importantes mercados geográficos, que ofrece una pluralidad de servicios que van desde la tradicional telefonía por redes fijas y móviles, hasta servicios audiovisuales o de contenidos”. Si bien es cierto que su actual dimensión hace casi innecesaria esta descripción y que se puede deducir de toda la información facilitada anteriormente, podría ser útil para contextualizar y acompañar al resto de la información, en especial a aquella que explica el Plan Estratégico de la compañía para 2010-2012. También porque cabe la posibilidad de que el lector de la información no conozca exactamente las áreas de actividad de Telefónica. Datos básicos de los Informes de RC según GRI como persona de contacto o dirección de la sede principal de la empresa, o no son facilitados o son de difícil localización. Sobre su presencia internacional, se informa de que la compañía tiene presencia en 25 países. En el ANEXO V: Principales Sociedades del Grupo Telefónica del documento “Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Telefónica, S.A. y su grupo de empresas correspondientes al ejercicio 2009⁸” se contabiliza la presencia de Telefónica en un total de 29 localizaciones geográficas.

En cuanto a la información económica, al igual que en 2008 Telefónica facilita sus principales indicadores en el apartado “Motor de Progreso” en el que mide su contribución al progreso mediante las cifras de ingresos, compras, inversión (CapEx), Aportaciones Fiscales y Salarios, de forma detallada por país. Ni en la versión Ejecutiva del Informe, ni en la Ampliada, se facilita información de ejercicios anteriores que muestre la evolución de los indicadores. Cabe destacar que en esta edición 09 no se incluye en este apartado información sobre Marruecos, sí incluida en 2008.

⁷ Ej. GRI v3 - PR3. Texto según Telefónica: “Tipos de información sobre los productos y servicios requerida por los procedimientos en vigor y la normativa”. Texto según GRI: “Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos”.

⁸ http://www.telefonica.com/es/shareholders_investors/pdf/junta/2010/consolidated_annual_accounts_2009_es.pdf

Sobre esta información, y retomando el comentario realizado anteriormente sobre la inconsistencia en los datos de inversión o CapEx relativos a Brasil y su impacto en la visualización del dato de CapEx Latinoamérica en el Atlas 09, la suma y comparación de los valores de CapEx para los países de Latinoamérica publicada en los informes 08 y 09 en la mencionada sección de “Motor de Progreso” dejan ver una caída de 736 millones de euros, con variaciones en cuanto a % de reducción y algún incremento (como es el caso de Venezuela con un + 38%) entre los distintos países. El dato queda diluido en la cifra agregada de Capex a nivel Grupo, que deja ver una reducción total de 1.051 millones de euros, de los cuales 240 millones corresponden a España y 313 a Europa. Estas cifras tres últimas cifras corresponden a las visualizadas en el Atlas 09. Si se realiza la suma de los tres parciales (incluyendo la correspondiente a Latinoamérica) se alcanza un total de reducción de inversión en Capex de 1.288 millones de euros.

En comparación con esta cifra de reducción de CapEx, el negocio de Telefónica en Latinoamérica incrementó su participación en los ingresos totales del Grupo en 2 puntos porcentuales (de 38% a 40%) y en OIBDA en 3,7 puntos porcentuales (de 36,8 a 40,5), mientras que España y Europa reducen sus participaciones en ambos conceptos. Se destaca otra inconsistencia entre las cifras en ingresos de Latinoamérica en 08 y 09 aportadas en el Atlas (+2,78%) y las aportadas en el Informe Anual (+3,65%).

En cuanto a la generación de riqueza mediante la contratación a proveedores, la información facilitada en el Atlas RC no ofrece una visión directa de la variación detallada del % de volumen adjudicado a proveedores locales. En el documento del Informe se comenta que “cerca del 80% de los proveedores adjudicatarios fueron proveedores locales, a los que les correspondió el 88% del volumen adjudicado”. Comparándolo con la adjudicación correspondiente a 2008, este volumen se ha incrementado tanto a nivel grupo como en Latinoamérica, aunque con comportamientos diferentes en los distintos países. Hay que tener también en cuenta el efecto que sobre la interpretación de estas cifras tienen los distintos comportamientos en cuanto al volumen de compras generado en cada país (proveedores locales + no locales), que a nivel grupo se reduce un 11% y en Latinoamérica un 12%.

En cuanto a los impuestos, Telefónica informa sobre la cifra de aportaciones fiscales realizada a nivel país y región, si bien no están incluidos todos los países donde está presente la compañía, ya que no todos los países están incluidos en el alcance de la memoria. Aunque en el Atlas RC se explica qué conceptos están incluidos en el genérico “aportaciones fiscales” (IS, IVA, Impuestos Locales, Tasas y Retenciones) esta información está agregada a nivel país, por lo que no es posible realizar la valoración completa de la aportación real de Telefonica en cada una de las economías locales. La inclusión en este concepto de las cantidades recaudadas por retenciones de IRPF y cobros de IVA, puede desvirtuar la cantidad que supone la aportación real de la compañía a las arcas públicas, ya que en esos dos casos actúa como mero recaudador de los impuestos pagados por trabajadores y consumidores.

Así informa sobre un incremento de las aportaciones fiscales en España de un 45%, un 11% en Latinoamérica y una reducción de un 19% en Europa sobre las aportaciones de 2008. Cabe recordar que Latinoamérica fue en 2009 la única región cuya cifra de negocio aumentó. En el Informe Anual, en los resultados consolidados, encontramos la cifra agregada correspondiente al impuesto de sociedades (2.490 millones de euros), cuyo importe se reduce en un 20,7%, cuando el grupo ha tenido una disminución de los ingresos de apenas de 2% según Atlas. Debería informarse de las cifras de desgravaciones fiscales y de impuestos de sociedades por país, para entender la contribución y presión fiscal real de TELEFONICA, respecto a su actividad e ingresos, así como frente al resto de actores económicos de estos países. Esto se hace más imprescindible ante la relevante estructura societaria del grupo, establecida en paraísos fiscales.

Otro dato de análisis importante es la inversión en I+D+i, que se reduce a nivel grupo un 7%, un 16% en España y un 8 % en Latinoamérica, mientras que en Europa se incrementa un 2%.

Con respecto a la percepción de subvenciones, no se ha encontrado información detallada al respecto. Únicamente dos informaciones en las que se habla de la percepción de ayudas del

Ministerio (sin especificar cuál) en el período 2005-2008 por valor de 6,9 millones de euros en subvenciones, y más de 16,8 millones de euros en créditos y un subsidio a la inversión y operación de FTEL (Fondo de Inversión en Telecomunicaciones) de Perú por valor de 48,8 millones de dólares. Ambos proyectos están enmarcados dentro de las inversiones que realiza Telefónica con el doble objetivo de reducir la brecha geográfica y tecnología, si bien hay que destacar que esas inversiones son requisitos necesarios para poder desarrollar las concesiones y proyectos para los que concursa. La actividad inversora y de desarrollo de Telefónica es por tanto un ejemplo de contribución al progreso de la sociedad y de Estrategia RC al tiempo que en muchos casos, es también una condición imprescindible para su propia supervivencia, dado que sus inversiones son condición para la obtención de concesiones. Este hecho está comentado en el Informe de Gobierno Corporativo.

En América Latina Telefónica informa sobre sus aportaciones a Fondos de Servicio universal (regulados por ley) en Argentina, Brasil, Perú, Colombia y Venezuela. También informa sobre su aportación en la República Checa. El total aportado asciende a 189.110 miles de euros (un 10,3% y 9,6 % más que en 2008 en Latinoamérica y la República Checa respectivamente). No es posible interpretar este dato dado que no se aporta información sobre las condiciones por las que se regulan estos Fondos en cada país, ni cuánto aportan otras compañías. Tampoco hay mención por parte de Telefónica sobre el funcionamiento de este concepto en otros países o las acciones de Telefónica. En cualquier caso, cabe destacar que las aportaciones a los Fondos de Servicio Universal están reguladas por ley y por tanto, son de obligado cumplimiento para la compañía. Sobre su forma de entender el Servicio Universal Telefónica dice “Para la Compañía, el Servicio Universal es un elemento de equidad, solidaridad o, en último extremo, cohesión social. Por tanto, las obligaciones inherentes al servicio universal deberían enfocarse como objetivos de la Política Social de los Gobiernos, siempre y cuando el desarrollo del país en cuestión y sus circunstancias lo permitan”⁹.

En cuanto a su presencia en paraísos fiscales, Telefónica reconoce la presencia en su estructura societaria de compañías domiciliadas en Panamá, Hong Kong e Isla de Man, justificando esta estructura en la evolución del proceso de expansión de la compañía y desvinculándose de cualquier posible intención de “reducir la carga tributaria”. Se facilita además una lista de compañías que la empresa tiene en estos países y se indica la actividad/inactividad de la misma. A este respecto hay que añadir como ya se adelantaba al comienzo de este informe que se ha identificado presencia de la compañía en otros paraísos fiscales¹⁰.

Sociedad	Domicilio	Actividad
Telefónica Finance USA, L.L.C.	MEDIACIÓN FINANCIERA	DELAWARE
Telefonica International Holding, B.V	SOCIEDAD HOLDING	HOLANDA
Latin American Cellular Holdings, B.V.	SOCIEDAD HOLDING	HOLANDA
Brasilcel, N.V. (*)	Joint Venture y sociedad holding de servicios de comunicaciones móvil	HOLANDA
Telefonica China, B.V.	SOCIEDAD HOLDING	HOLANDA
Atento N.V.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	HOLANDA

⁹ Atlas RC www.telefonica.com/ext/atlasrc/es/, Para qué se mide, Indicador “Contribución al Servicio Universal”.

¹⁰ Según el “Listado de paraísos fiscales del OBRSC”, que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Telfisa Global, B.V.	Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a cías. del grupo	HOLANDA
Telefónica Europe, B.V.	Captación de fondos en los mercados de capitales	HOLANDA
Lycos Europe, N.V.	portal de internet	HOLANDA
Manx Telecom Ltd.	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	ISLA DE MAN
Casiopea Reaseguradora, S.A	ACTIVIDADES DE REASEGURO	LUXEMBURGO
Altair Assurances, S.A	OPERACIONES DE SEGUROS DIRECTOS	LUXEMBURGO
Telefónica International Wholesale Services Puerto Rico, INC	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN GRAN ANCHO DE BANDA	PUERTO RICO

No adopta ninguna posición clara ni planificación futura, y simplemente asegura que la mayoría de estas sociedades que ellos nombran en el Informe de RC se encuentran inactivas o en fase de liquidación y que “con carácter general, no utiliza estructuras de inversión radicadas en territorios calificados como paraísos fiscales”.

Sobre las restantes identificadas se desconoce el detalle de cuál es su actividad, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reproachable.

En cuanto a la información sobre los empleados, uno de los aspectos relevantes para Telefónica es la “creación de empleo neto y las prácticas para promoverlo”, pero no se encuentra una declaración explícita de los planes y programas llevados a cabo para conseguirlo, ni a nivel global ni por región, ni relacionado con las propias necesidades de los países y comunidades en los que Telefónica está presente. No se facilita la cifra de creación neta de empleo, mucho menos por región. Sí se encuentra información global sobre altas y bajas con Atento y sin Atento. La diferencia entre altas y bajas sin Atento refleja una diferencia de +71 empleos durante 2009. Conviene tener presente la distinción que la compañía realiza permanentemente entre su cifra de empleados incluyendo aquellos que pertenecen a Atento y sin ellos. Cabe destacar que la compañía informa que Atento está excluido del Perímetro de la información que abarca el Informe de RC por considerar que tiene un impacto relativo, a excepción de la información relativa a empleados. A este respecto, del total de empleados directos de Telefónica (más de 257.000) un 51,37% son plantilla de Atento. La información está acompañada por un mapa que representa los países en los que está presente la compañía. Sin embargo, la resolución de este gráfico es baja y no resulta posible leer la información que contiene. En la leyenda que lo acompaña es posible interpretar que es información relacionada con las cifras por país de la plantilla de Atento y el resto.

Cabe resaltar que el 47,8% de la plantilla de Latinoamérica se concentra en Brasil (que representa un 37,3% de los gastos salariales de la Región), que en Chile se produce durante 2009 una reducción del 22,67% de la plantilla (-3.109 empleos) acompañada por una reducción del 2,15% de los gastos salariales, y una reducción del 81% de la plantilla en El Salvador (-1496 empleos), situándose en 349 empleos, por debajo de la cifra de 2007. Sin embargo los gastos salariales de El Salvador no se sitúan al nivel de 2007, sino un 93,69% por encima, y sólo un 3,8% por debajo de 2008. No se ha localizado ninguna explicación sobre a qué se deben estas reducciones de plantillas, ni a qué tipo de trabajadores ha afectado la reducción, ni

cómo se ha llevado a cabo. Sí se informa sobre un ERE pactado por la TME con los trabajadores en España.

Sobre cambios significativos en las participaciones de Telefónica en los países que se mencionan sólo se encuentra información en el Informe Anual relativa a un incremento de la participación en Telefónica CTC Chile hasta el 97,89%¹¹.

No se ofrecen cifras de trabajadores contratados a través de ETT, ni subcontratados, si bien sí se encuentra el dato agregado de personal equivalente con contrato indefinido: un 97 % sin contar Atento y un 84 % contando Atento. No hay datos de evolución, ni detalle por región. Telefónica facilita mayor detalle en cuanto a número de empleados por sexo, aunque en este caso tampoco tenemos una comparativa interanual que permita ver la evolución. A este respecto, y en relación a cifras que incluyen plantilla de Atento, España recoge la cifra más baja de % de mujeres (33,41% frente a los 39 y 57% de Europa y Latinoamérica). A este respecto sería interesante poder realizar un análisis del reparto en hombres y mujeres de la plantilla contando con Atento y sin contar con Atento, dado que en este caso se facilitan agregados. También conocemos el número de contratos de teletrabajo, dato que solo está disponible en el documento que resulta de la descarga de los indicadores procedentes del Atlas RC, y que no se visualiza ni se advierte de su existencia en la versión online. Telefónica informa sobre un total de 17.728 contratos de teletrabajo, con un 80% de incidencia en Latinoamérica, en especial en Brasil donde 13.425 trabajadores tienen este tipo de contrato. Un 14% de estos contratos los disfrutaban trabajadores en España. No se ha encontrado una explicación entre la incidencia de este contrato en Brasil y España ni sobre el tipo de actividad y condiciones laborales con la que podría estar relacionado en ambos países.

En cuanto a salarios, la compañía no aborda el tema más allá de las cifras que se ofrecen en el Atlas sobre Gastos Salariales por país y Región. No sabemos cuál es la distribución en categorías profesionales, la diferencia entre el salario mínimo local y lo pagado por Telefónica o la relación entre los salarios de hombres y mujeres. El tema “salarios” se argumenta sin embargo como una de las formas de Telefónica de asegurarse de que no incurre en prácticas de trabajo forzoso aduciendo que “los empleados de la Compañía tienen una compensación de entrada superior en todos los casos al salario mínimo local”. A este respecto, el único indicador cuantitativo en detalle que se localiza es el ilustrado mediante este ejemplo: “Cabe destacar, por ejemplo, el caso de Atento Marruecos donde la retribución de un operador es un 169% superior al salario mínimo legal del país”¹². Sin embargo, y dado que no se nos facilita información sobre cuál es el salario mínimo de un operador en Marruecos, ni cuál es la cantidad que se considera suficiente para que un trabajador y su familia lleven una vida digna, no podemos valorar el alcance del contenido de esta información.

Telefónica nos informa también de que “esta compensación fija de entrada se complementa, en muchos de los casos, con una parte variable de la remuneración y ventajas sociales como planes de pensiones, seguro médico o seguro de vida”. Sobre esta puntualización cabe comentar que no se han encontrado informaciones cuantitativas al respecto. Además, mientras que en el Atlas 2008 se incluían las cifras de empleados con planes de pensiones, esta información no se incluye en el Atlas 2009.

En relación a indicadores GRI que aluden directamente a este tipo de informaciones, cabe destacar que los EC 05 y LA 14¹³ son considerados como NoAplicable/No Material. Sería interesante una justificación de por qué la compañía considera como tales a estos indicadores.

Por su parte, para los indicadores EC 03 y LA 03¹⁴, el índice elaborado para indicar en qué parte del Informe se contesta a cada indicador, referencia a páginas que contienen información

¹¹ Informe Anual 2009, p. 13

¹² Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 45

¹³ EC 05 “Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas”, LA 14 “Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional”, Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 354 y 356.

descriptiva de un programa de reconocimiento de méritos a los empleados por sus aportaciones y trabajo, pero no información sobre beneficios sociales.

En cuanto a temas de Diversidad, en el marco del “Proyecto de Diversidad Global del Grupo Telefónica” la compañía trabaja en tres campos: acciones de sensibilización, políticas internas de integración y medición de indicadores para gestionar. Existe un reconocimiento por parte de la compañía de esta realidad como un valor a aprovechar y sobre la voluntad de continuar desarrollando este proyecto en el futuro. Se encuentran datos cuantitativos sobre número de mujeres y hombres en plantilla, % de mujeres directivas y número de discapacitados. Ni el número de mujeres, ni el de discapacitados se ofrece en el Atlas en comparativa interanual, por lo que no es posible medir la evolución estos indicadores por países. Sobre el % de mujeres Directivas cabe precisar que, tal y como indica Telefónica acompañando a esta información, el % equivale al número total de mujeres Directivas sobre el total de Directivos de la compañía (Dirección y Alta Dirección). En comparativa interanual, el % de mujeres directivas a nivel Grupo se incrementó un 25%, desde el 16,6 de 2008 al 20,7 de 2009, mientras que en España, el incremento supuso pasar de un 19% a un 20,9%. En Latinoamérica el ascenso se produjo desde un 17,3% a un 27,2%, pero con variaciones de comportamiento importantes entre los distintos países que van desde el incremento de Brasil (16% en 2008 a 43% en 2009) hasta la reducción de Panamá (de 33,3% en 2008 a 17,6% en 2009).

También hay que precisar que no conocemos el valor absoluto del que estamos hablando (número total de Directivos), ni cómo se ha comportado este durante el año 2009 en cuanto a aumento o disminución total del número de Directivos. La información resulta, por tanto, escasa para poder realizar una valoración en cuanto al avance de Telefónica en su compromiso con la igualdad y el rechazo a la discriminación expresado en sus Principios de Actuación.

En cuanto a las cifras de discapacitados en plantilla, hay que destacar una reducción del 8% con respecto a 2008 que la compañía justifica en un cambio legislativo en la República Checa, sin indicar a qué cambio se refieren ni por qué este cambio influye negativamente en la cifra de contratación de discapacitados en este país, que cuenta en total con 61 discapacitados menos. Sin embargo, no se hace ninguna alusión a la reducción ocurrida en Brasil, que suma una reducción de 45 trabajadores discapacitados. El total de la reducción en todo el grupo asciende a 122 discapacitados menos. De los 17 países sobre los que se ofrecen datos en cuanto número de trabajadores con discapacidad, solamente en 4 países el número sube (Alemania, Ecuador, Perú y Colombia) y en 2 países se mantiene (Panamá y Uruguay).

Sobre estos aspectos se destaca la falta de alusiones a la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y a la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, junto con los mecanismos de implantación de medidas de cumplimiento que ambas leyes contemplan, como son la obligación para las empresas de más de 50 trabajadores de contar con un % no menor del 2% de trabajadores con discapacidad en su plantilla, bien de forma directa o mediante el uso de medidas alternativas (LISMI), o la obligatoriedad de elaborar y aplicar un Plan de Igualdad en las empresas de más 250 trabajadores en el caso de la Ley de Igualdad. Si bien es cierto que dado que ambos requisitos son Ley en España, la no alusión a ningún Plan de Igualdad, así como las cifras que a continuación se facilitan sobre el número de discapacitados en España hacen pensar que, Telefónica se encontraría todavía por debajo del mínimo legal exigido en materia de diversidad. A este respecto se destaca que el número de discapacitados en plantilla del que se informa en España es de 426 (no sabemos si incluye Atento o no) y el total de la plantilla sin Atento asciende a 40.108 y con Atento 52.060, por lo que en ambos casos estaría por debajo del 2% exigido por Ley en España. Se desconoce, dado que no se ha identificado información al respecto, si la compañía hace uso de medidas alternativas para cumplir.

14 EC 03 “Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales” y LA 03 “Beneficios sociales para los empleados con jornada completa”, Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 354 y 356.

Sobre los derechos de los trabajadores, Telefónica facilita indicadores cuantitativos sobre % de trabajadores cubiertos por convenio colectivo detallado por país y con comparativa temporal, número de trabajadores por país con convenio colectivo, cifra global de trabajadores con convenio colectivo, cifra global de trabajadores afiliados a sindicatos (cerca de 200.000 según la compañía, que no facilita datos por país), así como algunos ejemplos de convenios colectivos llevados a cabo. A este respecto, no se facilita información cualitativa sobre cómo se ha realizado el proceso de negociación, atendiendo a las particularidades de los distintos países donde actúa.

En relación a los datos que la compañía aporta sobre los trabajadores con convenio colectivo en 2009, tanto en el Informe (186.970 trabajadores con convenio colectivo) como en los datos obtenidos de la descarga del Atlas RC (187.014 trabajadores con convenio colectivo) y los porcentajes que se pueden visualizar en la versión on line (66% en 2008 y 72% en 2009) apuntan a un aumento del número de trabajadores cubierto por convenio colectivo de en torno a los 39.700 trabajadores, partiendo de una cifra de 146.300 en 2008¹⁵.

Sin embargo, en la versión del Atlas 2008¹⁶ la compañía informa de un total de 193.334 empleados cubiertos por convenio colectivo, que puestos en relación con los 257.035 empleados de los que informa suponen un 75% de empleados cubiertos por convenio colectivo en 2008.

Esto supone una inconsistencia entre la información publicada en 2008 y en 2009, además de que supone un cambio en la tendencia positiva del % de empleados cubierto por convenio colectivo, que en lugar de crecer un 9% decrece un 4%.

No se facilitan datos de Eslovaquia, Irlanda, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua ni Panamá. Sobre sindicación se facilita el dato agregado, tal y como se comentaba anteriormente y en cuanto al derecho a la huelga y su ejercicio en el año 2009, no se han encontrado evidencias de ninguna información al respecto. Se resalta que el detalle en la información en estos aspectos es muy relevante para compañías que como Telefónica tienen presencia en países en los derechos de los trabajadores no gozan de niveles de protección adecuados¹⁷.

Se garantiza la posibilidad de denunciar cualquier incidente contra la libertad de asociación a través del canal de ayuda confidencial que los empleados tienen disponible en la página web de los Principios de Actuación. Se informa sobre la recepción de 45 denuncias por inobservancia de los Principios de Actuación a través de este canal, aunque de la información facilitada en la leyenda del gráfico no se puede establecer la relación con materias de derechos laborales.

Cabe resaltar en torno a estas cifras y a las mencionadas anteriormente en relación a otros asuntos, que tanto el formato de presentación de la información cuantitativa en fuentes separadas como la combinación de datos numéricos y % en relación a indicadores que miden un mismo aspecto, junto con la falta de consistencia entre las fuentes, dificultan el análisis y la interpretación del desempeño de la compañía. Si bien hay que destacar el importante esfuerzo de recopilación de toda esta información, resulta evidente que a día de hoy, la forma en que se presenta sigue sin permitir a sus partes interesadas evaluar de forma ágil y accesible el desempeño de la compañía en los distintos ámbitos de su actuación en RSC.

Sobre trabajo forzoso y trabajo infantil, Telefónica declara su rechazo y compromiso con la lucha contra estas dos formas de vulneración de los DDHH y explica de qué forma actúa la compañía al respecto. En cuanto a indicadores cuantitativos, se ofrece el dato de proveedores evaluados y autoevaluados en relación a su riesgo de incurrir en este tipo de prácticas, como resultado de su programa de extensión de los Principios de Actuación a la cadena de

¹⁵ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 41

¹⁶ www.telefonica.com/ext/rc08/atlasrc/flashmap_es.html

¹⁷ "Informe Anual sobre las violaciones de los derechos de los trabajadores", Confederación Sindical Internacional, 2010; <http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World-+.html?lang=es>

Suministro. Telefónica reconoce que las principales causas de riesgo están en conseguir garantías de no existencia de trabajo infantil y trabajo forzado, así como retribución con salario acorde con la ley y que es América Latina la región más vulnerable. Esta información supone un ejercicio de transparencia y un reconocimiento positivo de la voluntad de trabajo de la compañía en este ámbito, voluntad que se acompaña con las distintas informaciones sobre iniciativas que aplican directamente al ámbito de los empleados y de su entorno social. Resulta sorprendente sin embargo que Telefónica no considera relevante informar sobre el indicador HR 08¹⁸. En el caso de los indicadores HR 06 y HR 07¹⁹, la compañía responde a las iniciativas puestas en marcha para trabajar en esos aspectos o como resultado de su compromiso con su erradicación, pero no responde a la identificación de actividades concretas que solicita el indicador.

Sobre derechos de los trabajadores, Telefónica muestra su compromiso con el diálogo social y los derechos de asociación, participación y negociación a través de los Principios de Actuación de la Compañía, el Protocolo Social de Acuerdos Internacionales y su Código de Conducta vigentes entre la Union Network International y Telefónica. Sin embargo, no se percibe una actuación clara sobre los problemas e impactos derivados de los distintos niveles de legislación en materia de Derechos Laborales DDLL en los países en los que la compañía está presente, ni cómo actúa para proteger a los trabajadores en países considerados de riesgo en estas materias garantizando y cubriendo sus derechos cuando estos no les fueran reconocidos por la ley, o incluso asegurándose de que el ejercicio de estos derechos no les es impedido desde el interior de la propia empresa. A este respecto, cabe señalar que se ha encontrado un caso denunciado por el Sindicato de Empleados de Telefónica Perú en el que denuncian la suspensión de dos sindicalistas por 10 días por denunciar el "Plan Aguila" de despidos masivos a funcionarios y trabajadores²⁰.

Cabe destacar que pese a que la compañía declara estar atenta al riesgo que supone en estos aspectos su actividad en determinados países, y a que menciona que sigue las indicaciones del Banco Mundial en su definición de países de mayor riesgo, no hay alusiones directas, por ejemplo, a su presencia en China, país sobre el que Telefónica no ofrece información, salvo para explicar que no está dentro del Perímetro del Informe debido a que la participación de Telefónica en China Netcom (ahora China Unicom) solo asciende al 5,38%, y para aludir a una iniciativa de formación de proveedores. Hay que comentar que, según la información publicada en el Informe Anual, Telefónica incrementó su participación en esta compañía hasta un 8,37%. Además, por el especial riesgo de este país, podría esperarse una mención. Sí informa sobre diversos talleres llevados a cabo en el país con proveedores.

En cuanto a la gestión de la salud y la seguridad Telefónica mantiene un enfoque preventivo, según sus Principios de Actuación. Además de gran cantidad de información cualitativa sobre iniciativas de prevención, formación, sensibilización etc. en temas relacionados con la salud y la seguridad, el Atlas RC no contiene información en cuanto a trabajadores cubiertos por los Comités de Salud y Seguridad, certificaciones, auditorías, evaluaciones de riesgo, tasa de incidencia, ratio de gravedad, enfermedades profesionales, víctimas mortales, absentismo etc.

Los indicadores de tasa de incidencia, ratio de gravedad, tasa de duración media enfermedades profesionales, víctimas mortales y absentismo están disponibles en el Informe a nivel Región, pero sin datos de referencia que permitan hacer una comparación con el período anterior o con el sector y evaluar por tanto el desempeño. A este respecto, y en otro punto diferente a aquel en el que se tratan específicamente los temas de Salud y Seguridad, la compañía dice en relación a la Tasa de Incidencia el Ratio de Gravedad y la Tasa de Duración

¹⁸HR 08 "Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en las políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos", Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 355

¹⁹HR 06 "Actividades identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil" y HR 07 "Actividades identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de trabajo forzado", Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 355

²⁰http://www.sitp.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=24&Itemid=29

Media: “si bien estos valores son ligeramente superiores a los de 2008, el incremento se debe a una mejora en la metodología de recopilación de la información en el Grupo”²¹.

Sobre sus proveedores, la compañía facilita información sobre la base de 782 cuestionarios recibidos en 2009 de proveedores considerados de riesgo y sobre los que se ofrece información en aspectos que se enmarcan bajo los epígrafes MA, SS, RC y RRHH. En cuanto a SS (se entiende que Salud y Seguridad) Telefónica informa de que 200 son de riesgo alto, 68 de riesgo moderado y 618 son de riesgo bajo. Hay que destacar que la suma de estas cifras no se corresponde con el total facilitado (782), correspondencia que sí se da en el caso de las cifras de MA, RC y RRHH. No hay información sobre la distribución geográfica de estos proveedores de riesgo y no se han encontrado evidencias de medición de tasas de accidentes, víctimas mortales, etc. En cuanto actuaciones, de forma genérica la compañía informa sobre uno de sus compromisos para 2010: “consolidar las actuaciones en proveedores de riesgo atendiendo a la situación de cada región: Europa, proveedores de equipos y componentes: Latinoamérica, proveedores intensivos en mano de obra”.

Al respecto de la información sobre absentismo en Atento, resulta especialmente destacable la ausencia de comentarios por parte de Telefónica, en el que se informa de una tasa de días perdidos de 64.122, sin explicar ni cómo se calcula, ni qué implicaciones tiene para la compañía, ni a qué puede deberse, ni qué se plantean al respecto.

Sobre certificaciones, Telefónica informa sobre los avances de la Certificación de los sistemas de prevención en España y la obtención de la re-certificación de la Norma OSHAS 18001 por Telefónica Ecuador. Pese a que no hay gran cantidad de evidencias cuantitativas, la compañía sí facilita información sobre numerosas iniciativas de trabajo en materia de Salud y Seguridad.

A la hora de facilitar la información medioambiental Telefónica parte del reconocimiento de los impactos positivos y negativos de su acción y de la consecuente asunción de un compromiso en materia medioambiental y de cambio climático, aportando información sobre los impactos de sus operaciones y sus productos y reconociendo el efecto negativo del sector en generación de residuos. Aporta información cualitativa sobre sus ejes de actuación sobre los que implementa su estrategia medioambiental, abarcando sus operaciones, sus empleados sus proveedores, los clientes y la sociedad. Esta información cualitativa se complementa con indicadores cuantitativos como consumos de papel y agua en las oficinas, emisiones, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de clientes, consumo eléctrico, etc²².

En los distintos soportes disponibles, facilita gran cantidad de información sobre sus métricas de desempeño ambiental. Aunque sus compromisos y Sistema de Gestión serán resaltados más adelante, cabe destacar que informa de que “más del 50% las empresas del Grupo tienen la certificación ISO 14001”, lo que supone el 70% en términos de ingresos, aunque no se han encontrado datos detallados sobre países o tipo de actividades/plantas de la compañía que ostentan el sello.

En su versión *on line*, el Atlas RC ofrece la información de un total de 17 indicadores Medioambientales, relativos a mediciones de impacto, emisiones de CO2 con detalle de directas e indirectas, consumos de diversas materias y de energía, gastos e inversiones medioambientales, compra y generación de energía renovable y residuos, con detalle país y comparativa interanual. Al igual que ocurre con otros grupos de indicadores, no todos los que son visibles *on line* están disponibles en el documento que resulta de la descarga y no se facilita comparativa interanual, haciendo nuevamente más difícil el análisis de desempeño. Tal es el caso de indicadores como: emisiones de CO2 directas, emisiones de CO2 debidas al consumo eléctrico, emisiones de CO2 indirectas de transporte, emisiones de CO2 totales, consumo eléctrico en oficinas, consumo eléctrico en operaciones, gastos e inversiones medioambientales o viajes de trabajo en avión.

²¹ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 46

²² Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 278 y Atlas RC www.telefonica.com/ext/atlasrc/es/

Sobre algunos de ellos (consumo de papel, consumo de agua, residuos, mediciones de ruido, mediciones electromagnéticas, entre otros), se facilita también información en el Informe, si bien el nivel de detalle llega raramente a región, y se presenta un cuadro con un total de 37 indicadores ambientales a nivel global, y con comparativa inter anual.

Destaca un diferente nivel de comportamiento por país con respecto a indicadores como emisiones de CO₂, lo que indica que si bien Telefónica se encuentra en un proceso de despliegue de su Sistema de Gestión Ambiental, todavía queda recorrido para trabajar en políticas uniformes que permitan resultados igualmente positivos en todos los campos. Cabe destacar por ejemplo una reducción de las emisiones totales de CO₂ en Brasil de un 50% en Brasil contando con las cifras informadas en 2009. Nuevamente se encuentran diferencias con las cifras publicadas en las distintas fuentes: según el Atlas 2008 el total de emisiones de CO₂ a nivel grupo en 2008 fue de 1.818.810 t, según la información publicada en el Atlas 2009 fue de 2.236.603 y en el cuadro de indicadores publicado en el Informe (p. 278) reportan una cifra de 2.103.098 t. También es diferente la cifra que se reporta para 2009, que va desde la publicada en el Atlas 2009 y asciende a 1.942.606 t a la cifra publicada en el cuadro de Indicadores del Informe y que asciende a 2.105.462 t. Esto implica que en función del dato que se tome como cierto Telefónica podría haber reducido en mayor o menor medida sus emisiones totales de CO₂ o pasar, por el contrario, a haberlas incrementado. Tomando como ciertos los datos publicados en el Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa en la página 46, Telefónica habría incrementado sus emisiones en un 0,11%, lo que indica que ha mantenido el mismo nivel que en 2008. Tomando como ciertos los datos publicados en el Atlas 2009, las habría reducido un 13%. Si bien es cierto que Telefónica declara tener en marcha un proceso de verificación externa de los datos de energía y emisiones, la falta de consistencia en datos tan relevantes como estos, resta credibilidad a las métricas aportadas y pone en duda la fiabilidad general de la información.

Cabe destacar, según los datos aportados en el Informe, un incremento de las emisiones indirectas a nivel grupo de un 113%, acompañado por fuertes incrementos en viajes por trabajo en avión, tren y coche. Este dato es especialmente relevante dado que la estrategia medioambiental de Telefónica se basa precisamente en el fomento de comportamientos y desarrollo de productos más eficientes, que podrían llevar a reducir de forma importante estos niveles.

Telefónica reconoce el impacto que se deriva de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios de telefonía móvil. De esta forma aborda tanto desde el punto de vista del impacto en el medio ambiente como desde la perspectiva de salud y seguridad la preocupación de los grupos de interés por los residuos generados por los teléfonos móviles así como los riesgos, todavía no probados, que para la salud humana suponen las antenas de radiofrecuencia y sus impactos ambientales.

En el caso de los residuos generados por los usuarios (teléfonos móviles) Telefónica describe diversas iniciativas para fomentar comportamientos responsables con el medio ambiente entre los clientes, entre ellos el reciclado de los teléfonos móviles. Así, describe iniciativas en este ámbito puestas en marcha en España, Alemania, Irlanda, República Checa, Panamá, Brasil y México. Cabe destacar que de las cifras aportadas por la compañía en su Atlas de RC se desprende que el volumen (kg) de residuos generados por aparatos eléctricos y electrónicos de los clientes se incrementó a nivel grupo en un 16%. Esta puede ser considerada como una de las grandes tensiones que se producen en la gestión de la RC de este sector, dado que sus prácticas en materia ambiental se contraponen de forma clara con el cada vez mayor volumen de residuos producidos por esta vía, y que se hace cada vez mayor dada la cada vez más corta vida de los aparatos en respuesta a los avances tecnológicos y a los propios objetivos de ventas de las compañías.

A este respecto Telefónica informa del lanzamiento en diciembre de 2009 en España de la primera tarjeta verde de la que dice que “Su embalaje se ha simplificado para disminuir en 6 veces el peso del cartón y el papel que, además, provienen de materiales reciclados y de bosques gestionados de forma sostenible”. No se aportan datos sobre el análisis de impacto

que llevó a iniciar este proyecto ni estimaciones de cuáles espera que sean los retornos positivos de este proyecto en reducción de impactos ambientales.

Otro ejemplo en cuanto a proyectos relacionados con la generación de residuos derivados del uso de terminales es la información facilitada sobre la firma de un acuerdo entre los presidentes de Nokia y Telefónica, a finales de 2009 para identificar sinergias que lleven a ambas a desarrollar soluciones móviles compatibles con el medio ambiente. A este respecto Telefónica dice “Esta iniciativa marca el inicio del desarrollo de una cadena de proyectos de reciclaje, tiendas verdes, terminales sostenibles, empaquetado, e-services o eficiencia energética de los productos”²³. Será especialmente interesante seguir la evolución de este compromiso en ediciones posteriores de este informe.

Con respecto a la inquietud existente en la sociedad en torno a las emisiones radioeléctricas, Telefónica facilita el número de mediciones realizadas por país y área geográfica durante el año 2009, “confirmando que el 100% de las mismas se encuentran dentro de los límites marcados por la legislación”²⁴. El total de mediciones asciende a 16.684, y se puede dudar de la transparencia de la afirmación que acompaña al dato, dado que no deja claro si la adecuación a los límites ha sido permanente o si se ha dado como resultado de modificaciones posteriores a las mediciones. La agregación del dato y la falta de explicación no se corresponde con el nivel de compromiso expresado por Telefónica en la explicación narrativa, a la que se acompaña con información sobre diversas iniciativas puestas en práctica en distintos países, con el objetivo de facilitar a la sociedad la información que pueda ser de su interés al respecto de este asunto.

Merece especial mención la presentación en dato agregado por país de la cifra de gastos e inversiones medioambientales y el escaso tratamiento del concepto de “sanciones”, a las que se alude diciendo que se produjeron “70 pequeñas sanciones por cuestiones ambientales, ninguna de ellas ha derivado en un daño al medio ambiente a posteriori y fueron corregidas, se relacionaron con cuestiones administrativas en la mayoría de las ocasiones o impactos por ruido o afecciones en pequeñas obras al entorno local”²⁵.

Sobre aspectos relacionados con corrupción Telefónica asume directamente, a través de sus Principios de Actuación, un compromiso de gestión íntegra y transparente, basada en una autorregulación idéntica para todo el grupo.

Es relevante que al hablar sobre este tema es la única ocasión en la que se presenta información sobre un indicador en relación al sector, en este caso mediante la información de la calificación del Código de Conducta de Telefónica (Principios de Actuación) realizada por Dow Jones y que la sitúan al nivel de la mejor compañía y en comparación con el sector.

Se aportan datos sobre la formación de los empleados en estos Principios (57% del total de la plantilla, excluyendo teleoperación) y que a nivel local varían desde el 100% de Colombia al 37% de Brasil. Sobre la Línea Confidencial desplegada para que los trabajadores puedan denunciar inobservancias o realizar preguntas sobre los principios, del total de 45 inobservancias, Telefónica informa de que un 20% se refieren a “Acciones Inapropiadas” (sin precisar el significado) y un 7% a conflictos de interés. De estas, 19 derivaron en intervenciones, de las cuales un 42% tuvieron resultado de despido. No se facilita información sobre a qué tipo de falta de cumplimiento de los Principios de Actuación se debieron estos casos de despido. La publicación de este dato constituye un avance en el ejercicio de transparencia de Telefónica que hace un tímido intento publicando, por lo menos, % de denuncias relacionadas con temas de corrupción.

La información que facilita la compañía en relación a temas de corrupción resulta escasa dado su nivel de exposición por la presencia en países considerados de riesgo elevado. Si bien dice contar con “varios elementos” de control, con los Principios de Actuación y con “varias

²³ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 149

²⁴ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 266

²⁵ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 255

iniciativas locales”, no se identifican cuáles son las áreas internas con mayores riesgos, qué planes tiene la compañía o qué acciones lleva a cabo y cuáles son los resultados y progresos. Se informa de forma genérica sobre trabajos de auditoría y desarrollo de recomendaciones de mejora sobre estas, así como las principales áreas analizadas en estas auditorías, pero sin información concreta que vincule áreas analizadas, con países, recomendaciones y planes de mejora. Hay que resaltar que sí informan de que la Oficina de Principios de Actuación está trabajando en la elaboración de directrices. También informan sobre la existencia de políticas corporativas referidas a conflictos de interés y aceptación de regalos y hospitalidad, pero no se ofrecen detalles sobre estas.

Resulta extraña la calificación del indicador SO2 “Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción” como No Relevante/No aplicable.

La información que se facilita sobre la presencia de la compañía en paraísos fiscales es escasa y débil, al igual que la facilitada sobre su compromiso con la neutralidad política y con la posible colaboración con donaciones a partidos políticos. En cuanto a actividades de *lobby*, cabe resaltar que en el informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” publicado por Friends of the Earth²⁶ Europa sitúa a Telefónica como la compañía que más gasta en *lobby* en Europa, publicando para la compañía la cantidad de 1,490,000 EUR en Europa y 263,566 EUR en EEUU. Por su parte, Telefónica no hace mención a este tipo de prácticas en su Informe de Responsabilidad Corporativa.

En relación a los paraísos fiscales, la información facilitada se reduce a negar cualquier asociación de la permanencia de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales en la estructura de la compañía con una posible intención de elusión de impuestos.

Dada la relevancia sectorial y su presencia en muchos mercados internacionales, algunos de ellos con especiales riesgos, cabría esperar mayor detalle en cuanto a procesos que aseguren que la compañía no incurre en prácticas que podrían considerar un riesgo para los derechos civiles y el desarrollo de los pueblos, si bien la compañía establece un compromiso.

Sobre normas y procedimientos de atención al cliente, Telefónica aporta gran cantidad de información narrativa sobre mecanismos de medición de la satisfacción del cliente y unidades dedicadas a la resolución de quejas. Así, destaca la existencia voluntaria por parte de la compañía en España, Perú, Reino Unido y Brasil de una unidad de segunda instancia para atender aquellas gestiones que los consumidores no consideran resueltas de forma satisfactoria a través de los mecanismos habituales. La compañía informa de un total de 18,9 millones de reclamaciones de clientes durante 2009, frente a los 11,8 millones de 2008. La información desagregada sobre número de reclamaciones está disponible a través del Atlas RC, donde se observa un aumento de 8,6 millones de reclamaciones en América Latina, una reducción de 1,5 millones en España y un descenso de 14.000 reclamaciones en Europa. Sobre las causas de estas reclamaciones, resolución de las mismas y posibles compensaciones derivadas la información identificada es anecdótica tendiendo en cuenta el volumen de reclamaciones del que se informa. No se identifica información detallada sobre el plan de la compañía para reducir este volumen de reclamaciones.

Por su parte TELEFONICA facilita la cifra agregada de multas por incumplimientos de las normas de privacidad de datos (3.832.652 EUR), que se incrementa un 260% sobre la cifra del año anterior (1.064.000 EUR) e informa del despliegue e implementación del Proyecto sobre Política Corporativa de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado en el año 2008 y que es de aplicación a todas las empresas del Grupo, incluyendo las carentes de legislación al respecto. Informa también de que se procedió a establecer mecanismos contractuales de cumplimiento de la normativa de protección de datos por parte de los subcontratistas y proveedores del Grupo, detallando cuáles son las obligaciones de estos según esos mecanismos. Si bien se enumeran distintas iniciativas y fases de implantación de este

²⁶ http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf
Ranking basado en el Global 500 ranking; July 20, 2009 de CNNMoney.com

proyecto, no se aportan datos sobre situación actual de la implantación y objetivos a alcanzar. Se informa también de otro proyecto relacionado con una preocupación derivada del uso de las propias tecnologías, y que busca desarrollar mecanismos de control de las identidades digitales, de protección del menor, de uso responsable de las nuevas tecnologías y de privacidad en la red.

Sobre el cumplimiento normativo y la colaboración de Telefónica con diversas instituciones y administraciones en el desarrollo normativo se ofrece información cualitativa y referencias a los principales organismos reguladores por país.

Telefónica facilita también una extensa información narrativa sobre su posición competitiva de en los países que forman parte del alcance de la memoria, así como la exposición de las distintas normas que le son de aplicación en estos países. Informa sobre los procesos en los que se ha visto envuelta durante el ejercicio como resultado de su actividad comercial. En materia de competencia en España se informa sobre la anulación de una multa y una sentencia por abuso de posición de dominio por parte de Telefónica y que será recurrida. En Europa, se informa de que la compañía no fue objeto de ninguna sanción significativa. En Latinoamérica se da a conocer el archivo de un expediente en Brasil, una sentencia recurrida por la compañía en Chile, una demanda rechazada por el Tribunal competente en este mismo país, y un final favorable a la compañía por un proceso abierto en Argentina por incumplimiento de una notificación de compra a la autoridad pertinente, que se resolvió inicialmente con una multa de 19 millones de EUR pero que finalmente no ha sido ejecutado.

En materia regulatoria se informa sobre una sanción impuesta por valor de 11 millones de EUR por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) en España a la que la compañía va a interponer recurso contencioso-administrativo, y ningún procedimiento regulatorio relevante por sus operaciones en Europa y Latinoamérica.

Dada la presencia internacional de la compañía y su participación en un sector con regulaciones variadas y elevado nivel de competencia, puede considerarse como poco equilibrada la información aportada por Telefónica en cuanto a sanciones por incumplimiento de normativa regulatoria y de competencia.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información incluida en el Informe de RC correspondiente al ejercicio 2009 responde según Telefónica a criterios de impacto de las actividades en los grupos de interés. Del análisis de estas concluyen que son las unidades de telefonía fija y móvil las que tienen un impacto más material y por tanto, quedan fuera unidades como Telefónica de Contenidos, Atento, Telefónica I+D o T-Gestiona. Además, quedan fuera del alcance algunas otras empresas por criterio de baja participación en accionariado²⁷. Sobre esta información proporcionada por Telefónica cabe destacar que no se facilita un razonamiento de por qué se consideran de bajo impacto las empresas mencionadas (que sí son incluidas al hablar de aspectos concretos en los que son considerados materiales como, es el caso de Atento en “empleados”, Telefónica I+D en “innovación” o Fundación Telefónica en “sociedad”), o cómo se mide este impacto, ya que, como bien considera Telefónica, la materialidad en RSC no se mide por criterios de accionariado o económicos sino de impacto de la actividad. Sería de interés conocer el análisis de impacto de las distintas líneas de negocio que lleva a Telefónica a centrar su informe en telefonía fija y móvil, y no en otras, y comprobar así el cumplimiento de los principios de totalidad y exhaustividad.

De esta forma, y como ya se ha comentado antes, resulta relevante la ausencia total de alusiones a la actividad de Telefónica en China, a través de China Unicom (8,37 % de participación), o la exclusión de Vivó, *joint venture* con Portugal Telecom en la que Telefónica controla el 50%, aunque se comenta que ésta publica su propio informe desde 2004. En la sección “Motor de Progreso” 2008 se incluía la información sobre Ingresos, compras y

²⁷ Vivo 50%, Meditel 32,18% (Marruecos, vendidas las participaciones en el 4º trimestre de 2009), China Unicom 8,37%, Portugal Telecom 9,86%, Telecom Italia 10,36%, Lycos Europa 32,1%; Amper 6,10%

proveedores, CapEx, Aportaciones fiscales, Salarios, y empleados. En esta misma sección se incluía en 2008 a Marruecos. En 2009 esta información queda excluida, hecho que podría estar relacionado con la venta de la participación en Medi Telecom en el cuarto trimestre de 2009.

Por su parte TELEFONICA informa que lleva a cabo un análisis de materialidad del cuál aporta alguna información en cuanto a herramientas y fuentes utilizadas, grupos de interés participantes, proceso de consultas y elaboración, etc. La participación directa de los grupos de interés en este proceso se reduce a cuatro “audiencias clave”: empresas, analistas de inversión, sociedad civil y ONG. Se desconoce por qué han sido estos los grupos de interés elegidos, dejando fuera otros de mucha relevancia como clientes, empleados, accionistas o proveedores, así como el grado de representatividad de las personas u organizaciones que han representado a esos cuatro grupos de interés, pues no se da detalle de los participantes. Tampoco se entiende a qué grupo de interés se denomina empresas (¿en calidad de clientes, competidores, asociaciones empresariales, proveedores, subcontratistas...?) o quiénes están incluidos bajo la denominación sociedad civil.

De este análisis resultan los temas a reportar por la compañía, por ser considerados materiales para Telefónica y/o para el sector. Sin embargo, no se percibe claramente hasta qué punto los temas materiales responden a inquietudes de los propios grupos de interés, o más bien han sido previamente identificados por la compañía, a partir de fuentes externas y análisis internos, y posteriormente se presenta a los grupos para que opinen, verifiquen y/o legitimen.

Hay que destacar que Telefónica es una compañía con orientación al cliente, con una gran “dependencia” de reguladores y administración y en la que los proveedores juegan un papel clave a la hora de dar servicio, por lo que resulta especialmente relevante la construcción de una buena estrategia de diálogo y trabajo conjunto. Estos aspectos son comentados por la propia compañía al hablar de su gestión de riesgos en el Informe de Gobierno Corporativo.

Si bien Telefónica facilita amplia información sobre su estrategia y mecanismos de diálogo, no facilita información clara sobre cuáles son los grupos de interés considerados y cuál es el proceso por el cual estos han sido establecidos y reconocidos como tales. Resulta curioso que en ningún caso se habla del Tercer Sector como grupo de interés a la hora de describir la estrategia de diálogo, si bien sí se le nombra como grupo tenido en cuenta para el análisis de materialidad. De esta forma, en una explicación narrativa de por qué la compañía considera importante el diálogo con los grupos de interés, se nombran 5 (clientes, empleados, accionistas, proveedores y sociedad) para luego detallar cómo se realiza este diálogo con estos y con más grupos. No se encuentran evidencias de información estructurada sobre clasificaciones (local/global, influencia/dependencia, país...), ni un plan que permita saber cuáles son los objetivos a alcanzar con cada uno de ellos o qué trabajo se realizará para alcanzarlos. Sí se describe una estructura global sobre la cual se construyen los procesos: objetivo, propósito de la iniciativa, identificación de socios internos. Se encuentra información sobre iniciativas llevadas a cabo en los distintos países, pero el nivel de detalle varía y no alcanza para formar una idea clara del en qué punto se encuentra la compañía respecto a sus objetivos con cada uno, cuáles son estos, con quién (nombres) dialoga Telefónica dentro de cada grupo o si el diálogo está desarrollado en todos los países por igual. Se consideraría interesante la transcripción de opiniones o aportaciones directas de los representantes de distintos grupos, tanto sobre el análisis de materialidad como sobre el diálogo permanente que Telefónica mantiene con ellos.

No está claro hasta qué punto y de qué forma se incorporan las necesidades de los grupos de interés, si bien sí está clara la existencia y puesta en funcionamiento de gran cantidad de mecanismos de consulta y diálogo que responden además a las capacidades de la compañía y tendencias tecnológicas del momento. Resulta relevante el comentario realizado por la compañía verificadora a propósito de la aplicación de los principios de la AA1000 APS (2008) y con respecto a la Capacidad de Respuesta: “Nuestra recomendación es definir más claramente el proceso de identificación de los objetivos para alinearlos directamente con las expectativas de los grupos de interés”.

La carta que introduce el Informe RC no incluye saludo, evitando así centrar la atención en ningún grupo de interés concreto. Esto se contradice con la presentación un tanto sesgada

que se realiza del informe en una de las primeras páginas, en donde se comenta que “Telefónica ha querido dar un paso más en su Informe de RC, incorporando los requerimientos más demandados por parte de la comunidad inversora y dando respuesta a las tendencias globales existentes”. La carta resume la gestión de RC durante 2009 como excelente en lo económico, sobresaliente en lo social y con amplio margen de mejora en lo ambiental.

La Estrategia de Telefónica en RSC y su Sistema de Gestión ganan peso y credibilidad al ser presentados en el Informe 2009 como parte integrante del Programa Global de Transformación, llamado Bravo!, y que se presenta como autónomo, en el sentido de que tiene sus propios objetivos y funciones, al tiempo que se explica cómo está vinculado transversalmente con el resto de líneas de actuación del programa y departamentos encargados de llevarlas a cabo. Este planteamiento ayuda a cumplir con el principio de transversalidad de la RSC. Se presenta un “Esquema Estratégico de la Responsabilidad Corporativa en Telefónica” que incluye cuál es la Visión, cuáles son las Estrategias, cuál es el Enfoque para cada estrategia, cuáles son los grandes Proyectos a desarrollar, cuál es la Estructura que soporta cada línea de actuación y cuáles son las grandes fuentes de las que obtener Métricas. Esto da como resultado un despliegue inicial interesante y robusto de la gestión de la RSC y que es necesario valorar y vigilar tanto en su desarrollo operativo como en su implantación en las estructuras de los distintos países en los próximos años.

Como sistema de control, además de los indicadores GRI sobre los que reporta y así como otras métricas como el Índice de Clima interno (empleados) y RepTrk (percepción de otros grupos de interés sobre la compañía), se presentan nuevamente los Hitos conseguidos por Telefónica durante el ejercicio valorados por la propia compañía en cuanto a nivel de cumplimiento y se plantean Retos a alcanzar (no todos concretados cuantitativamente) para cada una de las líneas en las que Telefónica trabajará su gestión de la RSC: aprovechar oportunidades, gestionar riesgos y diálogo con grupos de interés. Será interesante comprobar para futuras versiones de este informe si la compañía da información sobre el grado de cumplimiento de estos mismos Retos en su sección “Hitos”.

Se informa también de la Estructura global de RC y que en respuesta a la valoración de la importancia estratégica de la RSC por parte de la Compañía y siguiendo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno – Código Conthe, vincula la supervisión de los aspectos de RSC a la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, Comisión del Consejo de Administración formada por 6 Consejeros externos y de la que se facilitan las principales líneas de sus funciones. Si bien en el Informe de Gobierno Corporativo la compañía Informa sobre el número de reuniones de esta comisión, resultaría interesante la inclusión de información en el Informe de RC de las principales conclusiones y temas abordados en estas reuniones que permitiese construir una visión completa y más detallada de su actividad. Algunos de ellos se comentan, de forma aislada a lo largo del informe. No se ha encontrado información sobre cómo se hace operativa esta estructura en cuanto a la existencia del Director/Responsable de RSC de la compañía, su equipo, su vinculación con las áreas/estructuras con las que debe trabajar, etc.

Por resultar útiles a la hora de exponer el grado de información aportada por Telefónica en cuanto a sus herramientas de gestión de la RSC se describe que las estructuras operativas sobre las que se apoyan las líneas de la Estrategia de la compañía son: las mesas de diálogo (diálogo con los grupos de interés), la Oficina de Principios de Actuación (gestión de riesgos), la Oficina del Cambio Climático y Telefónica Accesible (ambas en respuesta a aprovechar oportunidades). Anteriormente se ha comentado ya la estrategia de diálogo de Telefónica.

Sobre Telefónica Accesible, si bien es tratada como un Programa y se facilita información sobre premios y reconocimientos conseguidos, no se encuentran evidencias de cómo funciona, cuál es la estructura organizativa en la que se basa y cuáles son sus objetivos y resultados cuantitativos. Sí se facilita gran cantidad de información descriptiva de su actividad, iniciativas y proyectos que engloban todos los aspectos de Accesibilidad de las TIC: eliminación de barreras en el acceso a las TIC y fomento de la colaboración entre Telefónica, las organizaciones y las Administraciones. La “consolidación del programa Telefónica Accesible en España” es uno de los Retos fijados por la compañía para el presente ejercicio.

Sobre la Oficina de Principios de Actuación se explican sus funciones, estructura operativa global y su réplica local en Oficinas Locales en 13 países de América Latina, dependencia y principales Hitos y Retos, que dejan ver un recorrido de desarrollo. También el número de reuniones y principales aspectos tratados. Llama la atención que siendo este el órgano encargado de velar por la implantación y la observancia del código ético, y reportando al Consejo de Administración a través de la Comisión de RRHH, Reputación y RC²⁸, sea la Comisión de Nombramientos la encargada de supervisar el cumplimiento de las normas internas de conducta y Gobierno Corporativo, según se informa en el Informe de Gobierno Corporativo²⁹. Como hecho significativo de su trabajo durante 2009 se destaca la creación de la Unidad de Proyectos que permitirá identificar los riesgos asociados al Código Ético e impulsar acciones y proyectos que los minimicen o mitiguen. Como herramienta tanto de formación como de denuncia está disponible para empleados, clientes y proveedores la Línea Confidencial, sobre la que se ha encontrado datos cuantitativos de consultas, denuncias y resultado de las mismas, pero no un detalle de los procesos que se siguen para su evaluación, cómo se graban y almacenan las denuncias/consultas, qué estructura operativa está detrás de este canal, etc. Por el Informe de Gobierno Corporativo sabemos que el establecimiento de este mecanismo es responsabilidad del Comité de Auditoría.

Hay que destacar que Telefónica tiene actividad en países con riesgos elevados y medios en distintas materias y bajo desarrollo y supervisión legal como pueden ser China, Colombia, Brasil, etc. Pese a que el Sistema de Control de Riesgos que la compañía describe en el Informe de Gobierno Corporativo bajo el nombre Modelo de Gestión de Riesgos, se observan riesgos relacionados con aspectos económicos, financieros, normativos, etc. además de aquellos sociales específicamente ligados a las preocupaciones el impacto de las emisiones radioeléctricas en la salud, de la información analizada en el Informe RC de Telefónica sí se percibe el reconocimiento de impacto y compromisos con aspectos ambientales y sociales. Se espera que Telefónica añada mayor detalle y desarrollo con respecto a estos últimos a partir del trabajo que, según informa, desarrollará esta Unidad de Proyectos. Convendrá observar de cerca esta evolución en futuras ediciones de este informe, así como el desempeño de la organización en los Retos que se fija sobre esta línea estratégica.

La segunda pieza la de estructura operativa de la Gestión de Riesgos de Telefónica es la que actúa sobre los aspectos de Medio Ambiente y Cambio Climático con dos herramientas que desarrollan la Estrategia Ambiental: la Oficina de Cambio Climático y el Sistema de Gestión Ambiental. De ellos ya se hablaba en la anterior edición del Informe de RC (su creación se produjo tras la aprobación de la Política Ambiental en 2008) y se explica también sobre qué ámbitos de la Estrategia Ambiental trabaja cada uno y cuáles son sus funciones.

Sobre la Oficina de Cambio Climático, si bien se conoce que está impulsada por la Dirección de Transformación y la Secretaría General Técnica y cuáles son sus responsabilidades y sus 5 líneas de actuación, no se ha encontrado información sobre su composición, objetivos, proyectos, alcance, replica en países con especial riesgo, indicadores de control, frecuencia y operativa de reunión y funcionamiento y reporte, etc. Esta misma falta de detalle era resaltada por este mismo informe en la edición de 2008. Siendo como parece una pieza clave del desarrollo de la Estrategia Ambiental de la compañía, sería una gran aportación el aumentar la información publicada sobre esta Oficina, al menos hasta el nivel de su homóloga, la Oficina de Principios de Actuación. Sobre las líneas de actuación se informa genéricamente sobre el inicio del proyecto de medición de huella de carbono de proveedores (investigación de quién puede medirlo) e información genérica de inclusión de criterios de eficiencia energética y bajo contenido de carbono en los requisitos de compras. Por la información solicitada se entiende que este proyecto está en implementación, y no se facilitan cifras ni objetivos al respecto.

El Sistema de Gestión Ambiental, elaborado conforme a los requerimientos de la norma certificable ISO 14001, es de aplicación a todo el Grupo Telefónica y su seguimiento depende de la Oficina de Principios de Actuación. La compañía informa de que en el año 2009 se ha

²⁸ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 124

²⁹ Informe GC 2009, p. 45

alcanzado un volumen de empresas certificadas de más del 50%, aunque no especifica qué tipo de ubicaciones son, dónde están o si son estas las que tienen un mayor nivel de riesgo/impacto ambiental. Sí comenta que se corresponden con un 70% de los ingresos, criterio económico no válido en RSC para valorar el impacto/alcance de una iniciativa. La compañía informa de que el 100% de las empresas se gestionan con el SGA interno, pero no conocemos datos de objetivos, supervisión o nivel de cumplimiento. Como objetivo, dicen, “entre 2010 y 2012 las normas serán implantadas y verificadas en todas las empresas”, pero no se facilita un plan que permita conocer y el cumplimiento de este objetivo. Informa además de la composición de este SGA: la Política Ambiental, Nueve Normas Específicas y el Índice de Comportamiento Ambiental.

Se informa también del desarrollo de varios documentos de buenas prácticas basados en la identificación de los impactos asociados a las actividades de despliegue y mantenimiento y relacionados con la Huella Ambiental de Telefónica (consumos, residuos, emisiones, impacto visual...), aunque no conocemos el nivel de implantación y supervisión de uso y cumplimiento de estos documentos.

Como hito en 2009 se publica por primera vez el Índice de Comportamiento Ambiental y se informa de la verificación de los datos de energía de 2007 y 2008. Cabe destacar que la información facilitada sobre el ICA se destaca que está compuesto por “una serie de indicadores”, de qué forma se agrupan y de quién dependen (SGA y Oficina de Cambio Climático) y que se basa en la Norma ISO 14031. Sin embargo, lo que sin duda constituye un gran avance en la gestión de Telefónica de sus aspectos ambientales y el desarrollo de su compromiso, queda empañado por la presentación de un gráfico que representa en barras a las tres regiones sobre las que Telefónica reporta sus datos agrupados (España, Europa y Latinoamérica), sin ninguna cifra de referencia ni ningún valor cuantitativo para cada barra que permita interpretar su significado. Por su parte, Telefónica comenta hechos que no pueden ser probados por los datos que aporta: “los primeros resultados agregados del ICA durante 2009 muestran como las operadoras en Europa tienen sus sistemas de gestión más sólidos y avanzan rápido en la mejora ambiental. El siguiente gráfico da idea de la situación actual”³⁰. Cabe preguntarse si la verificadora da su conformidad a esta afirmación, tal y como le solicitó su cliente, Telefónica.

En cuanto a la verificación de los datos de energía correspondientes a 2007 y 2008, Telefónica reconoce que esto les permitirá “mejorar los procesos de recopilación de información, gestionar adecuadamente los proyectos de reducción de GEI y medir su impacto en la huella de carbono”. Actualmente, a través del Atlas RC y en el propio Informe, la compañía facilita gran cantidad de datos relacionados con el desempeño ambiental a nivel global, regional y local, pero no se conocen, excepto en grandes indicadores, cuáles son los objetivos y las políticas a implantar que permitirán conseguir un desempeño uniforme.

Como ya se destacaba en la versión anterior de este mismo informe, Telefónica informa sobre la realización de estudios de Impacto Ambiental cuando la Administración lo requiera. Sería importante un mayor detalle en cuanto a su política interna, dada su presencia en países con importantes riesgos ambientales, muy ricos en biodiversidad y con legislaciones con niveles de aseguramiento y vigilancia de dudosa cobertura. Comparando los datos del Atlas RC de 2008 y 2009, sabemos que Telefónica realizó 25 estudios de impacto más a nivel grupo y 26 más en Latinoamérica, lo cual revela una nueva inconsistencia en los datos.

También se informa sobre la adopción de los principios de precaución y prevención, aunque cabe matizar sobre esto. Si bien sobre el principio de prevención la compañía lo asume como “uno de los principales puntos de atención en Telefónica para garantizar y mantener el cumplimiento de los requisitos ambientales y el control de los impactos” e informa de que durante 2009 “se realizaron los mapas de riesgos ambientales y definieron medidas de mitigación en las operaciones de fijo y móvil de Argentina, Chile, Colombia y Perú, y Brasil (sólo fija)”, algo que se demuestra indispensable para la aplicación del principio de prevención, sobre precaución la compañía informa: “aplicando el principio de precaución, Telefónica

³⁰ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 254

controla y monitoriza sus niveles de emisión radioeléctrica para garantizar el cumplimiento de la legislación y las recomendaciones europeas e internacionales. De esta forma, en 2009, la Compañía realizó 16.884 mediciones de sus estaciones base, confirmando que el 100% se encuentra dentro de los límites marcados por la legislación³¹. No se puede considerar esta actuación como un ejemplo de aplicación del principio de precaución, dado que este implica la toma de medidas aún desconociendo el riesgo existente. Cabe destacar que con esas mediciones Telefónica no aplica el principio de precaución sino que, sospechando que existe un riesgo, mide la existencia o no del mismo para evaluar si deben ser tomadas esas medidas. Queda por tanto patente la confusión existente en muchas ocasiones sobre la aplicación de los principios de prevención y precaución.

En cuanto al Sistema de Gestión de Proveedores, ya hace tiempo que Telefónica viene desarrollando su Plataforma de Comercio electrónico, que junto con la Normativa de Compras Responsables. Según datos de la compañía, el 95% de las compras en España y Latinoamérica, el 80% si se incluye Europa, fueron gestionadas a través de este sistema, que es gestionado por una compañía del grupo, Telefónica Global Services, y que incluye un Portal del Proveedor en el que, entre otras cosas, se le informa sobre el proceso de inscripción de proveedores.

La Normativa de Compras Responsables, de la que se entiende que está activa en todos los países en los que Telefónica opera en procesos de compras, actúa como filtro y como evaluación de cumplimiento de los requisitos éticos, sociales y ambientales que se piden al proveedor. A este respecto, sólo hay información sobre grandes líneas de “requisitos mínimos” a cumplir. Telefónica informa también sobre la existencia de sistema de calificación de los proveedores en riesgo alto y bajo. Los criterios utilizados son actividad, país de producción, impacto en cliente e impacto en marca. No se facilita más detalle al respecto de cuáles son los países y actividades de alto riesgo y cuáles no, pero sí las causas de riesgo identificadas, de las cuales, las principales son el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la garantía de un trabajo digno.

En cuanto a datos cuantitativos, sabemos que Telefónica tiene 2.453 proveedores a los que considera de riesgo alto, y con los que se sigue un proceso de autoevaluación mediante cuestionario en el momento de su inscripción o renovación. Durante 2009 780 proveedores de alto riesgo fueron analizados mediante cuestionario de autoevaluación obligatorio, pero no tenemos información sobre cómo se distribuyen estos geográficamente. Sólo conocemos que las evaluaciones fueron realizadas en 14 países, sin conocer cuáles en concreto. Unos 5700 proveedores más, no calificados de alto riesgo, cumplieron el cuestionario de forma voluntaria y sabemos también que se realizaron 840 auditorías in situ para comprobar el nivel de cumplimiento con los requisitos. De estas auditorías se facilitan datos globales.

Sobre todo ello sería importante, dada la dimensión de la compañía y siendo un referente no sólo en su propio sector, sino para muchas empresas, que facilitase datos con un mayor nivel de transparencia ya que no conocemos ningún detalle más que nivel de cumplimiento (%) agregado con cada grupo de criterios, y no conocemos ni para los auditados ni para los evaluados, a qué sectores pertenecen, ni cómo es la distribución por países, ni qué porcentaje de compras de Telefónica está siendo adjudicado a cada uno, ni cuál es el plan de acompañamiento de la compañía con cada uno de ellos. A lo largo del documento sí se describen diversas iniciativas de formación y sensibilización con los proveedores en distintos países acompañando y trabajando con distintas Organizaciones empresariales y del sector, así como el propio programa Aliados de Telefónica, pero no se presenta un plan de trabajo formal que detalle objetivos por área de impacto y país de riesgo. Hay que recordar que Telefónica tiene una presencia en países no OCDE y considerados con un alto riesgo en DDHH, DDLL y riesgo medioambiental por organizaciones como Banco Mundial, Transparencia Internacional, Confederación Sindical Internacional, Amnistía Internacional³², etc.

³¹ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 57

³² El estado de los derechos humanos en el mundo, Amnistía Internacional, 2010; http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

Hay que mencionar el acuerdo de colaboración firmado con la ONG Intri Tin Supply Chain Initiative (ITSCI), representante de la industria del estaño (www.itri.co.uk) y que persigue la actuación responsable en la extracción de minerales básicos para el sector TIC en zonas de conflicto. Según la propia compañía, “el acuerdo persigue el diseño e implantación de un sistema de trazabilidad con el fin de identificar el origen y tratamiento de los minerales. La puesta en práctica se realizará a través de un piloto en minas situadas en el este de la República Democrática del Congo (RDC). Esta iniciativa cuenta con el respaldo de GeSI y EICC, así como del Ministerio de Minas de la República del Congo. Intri Tin Supply Chain Initiative (ITSCI)”³³. No se han encontrado datos sobre fecha de firma de este acuerdo, ni tiempos de evolución y logros previstos para este piloto y para las fases sucesivas del proyecto.

Como ya se ha resaltado varias veces a lo largo de este documento, la información cuantitativa facilitada por Telefónica es comparable en todo su detalle dado que todos los indicadores cuantitativos son facilitados para los 3 últimos ejercicios en el caso de que estén disponibles. Sin embargo, las posibilidades de acceso a esta información podría no ser igual para todos los grupos de interés, dado que solamente está disponible en versión on line, para lo que hay que tener en cuenta, como bien sabe la compañía, la existencia de una importante brecha tecnológica y de capacitación en algunas regiones en las que está presente. Además, con lo expuesto anteriormente sobre la imposibilidad de descargar a formato Hoja de Cálculo algunos indicadores relevantes, así como la información relativa a los dos ejercicios anteriores, arroja algunas dudas sobre la fiabilidad de la información aportada. Sobre esto, y en relación también al proceso de verificación al que se somete la compañía, cabe resaltar nuevamente las inconsistencias en algunos datos entre años y entre versiones de la información, lo que añade incertidumbre sobre los demás y sobre el proceso de consolidación de la información sobre el que Telefónica informa.

Aunque la presentación en dos formatos y soportes resulta comprensible, dada la cantidad de información cuantitativa y cualitativa/narrativa que presenta la compañía, su lectura y análisis aislados pueden resultar faltos de equilibrio y contexto global. Cabe recuperar también el comentario realizado anteriormente den este informe sobre incompatibilidad entre la presentación de la información en formato on line y el espíritu de la rendición de cuentas, ya que el formato on-line no aporta una foto fija que sea tomada como documento de referencia para que las partes interesadas realicen sus evaluaciones en el cumplimiento de objetivos de la compañía. Así, del Informe se obtiene una gran cantidad de información sobre iniciativas, proyectos y procesos llevados a cabo por Telefónica en su gestión de la RSC, entre los que se encuentran también pequeñas pinceladas de impactos y reconocimientos de necesidades de mejora cuya enfatización ayudaría a dotar al documento de un mayor equilibrio. Si bien se presentan Retos e Hitos, Telefónica informa sobre gran cantidad de proyectos clave para la mejora de su gestión en la que sería muy interesante poder ver de forma clara su evolución temporal y geográfica.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información relativa a Gobierno Corporativo es presentada sobre la guía y las recomendaciones del Código Conthe. Cabe resaltar que tanto en relación a la información facilitada en este documento como a la que sobre ética y transparencia es publicada en el Informe RC se destaca una falta de contextualización del riesgo de la compañía en estas materias ya que 13 de los 29 países en los que está presente son considerados de alto riesgo en corrupción tanto por Transparencia Internacional como por el Banco Mundial (y muchos de ellos países no OCDE)³⁴ y 3 son paraísos fiscales. Telefónica reconoce su riesgo de forma genérica y expresa su rechazo a las prácticas de corrupción y a la ilegalidad, formalizado en los Principios de Actuación y mediante la suscripción de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de Mérida (México, diciembre 2003 y dice que “cuenta en su estructura con varios elementos organizacionales que conforman un entorno de control adecuado de total intransigencia en relación a la corrupción e ilegalidad”. Siendo un documento de gran interés en

³³ Informe RC 2009 Versión Ampliada Completa, p. 111

³⁴ <http://www.transparency.org/>, <http://www.bancomundial.org/> y <http://www.oecd.org>

RSC para muchos grupos, no se han encontrado referencias a la existencia de este documento en el Informe de RC y en consecuencia tampoco ningún enlace.

Ya se comentó anteriormente la falta de información sobre el desarrollo de un sistema de gestión de riesgos que permita tener una visión sobre el alcance y progresos de la compañía en todas³⁵ sus unidades y países en los que está presente. En la edición anterior del Informe, Telefónica informaba ya sobre la existencia de un nuevo Modelo de Gestión de riesgos (basado en COSIO II), del que en el Informe de Gobierno corporativo 2009 dice que se encuentra “en implantación en las distintas sociedades del Grupo Telefónica”, y en el que no se encuentra una valoración ni inclusión de aspectos sociales y ambientales.

Sobre el contenido del informe, no se aprecian grandes cambios en cuanto a contenidos y cumplimiento con respecto a la edición anterior de la publicación. Sigue llamando la atención la superación en cuanto al número de miembros del Consejo de Administración en 1, aunque este “no cumplimiento” se suple con la explicación de por qué Telefónica considera que debe ser así, cumpliendo así con el principio de *comply or explain*, al igual que ocurre con la Recomendación 12 relativa a proporcionalidad de Consejeros Dominicales³⁶.

Es llamativa también la falta de limitación a 12 años de permanencia de los Consejeros Independientes en su cargo (si bien Telefónica cumple esta recomendación) y la limitación de edad en los miembros del Consejo.

En cuanto al número de reuniones el Consejo se ha reunido en dos ocasiones más que durante 2008 y es de especial relevancia el número de reuniones mantenidas por la Comisión de Innovación y la Comisión de Estrategia ya que estas se crearon en julio y diciembre de 2008 respectivamente, por lo que en la edición anterior no hubo lugar a mostrar una gran actividad. Innovación mantuvo 8 reuniones frente a las 2 de 2008 y Estrategia 10, frente a ninguna en el ejercicio previo. RRHH, Reputación y RSC y Asuntos Internacionales mantuvieron la misma actividad (5 y 4 respectivamente), Calidad 1 más (6) y Regulación 2 más (6). Esta información certifica la actividad del Consejo y las Comisiones, si bien no sabemos cuál es la productividad de las mismas.

Al respecto del Consejo y sus Comisiones, Telefónica facilita también información sobre sus miembros, funciones, procesos de evaluación, reglamentos, etc.

Con respecto a la Recomendación 15 relativa a casos de escasa o nula presencia de mujeres en el Consejo, al referirse a la presencia de una mujer en el Consejo, hablan también del nombramiento de otra mujer que ocupa el puesto de Vicesecretaria General del Consejo de Administración. Hay que señalar que este cargo no pertenece al Consejo y que por tanto la información puede generar confusión y no existe una justificación explícita que añada valor para la inclusión de esta información. Con respecto a la explicación sobre mecanismos que aseguren que la compañía busca activamente modificar esta situación hay que resalta, al igual que se hacía en la versión anterior del informe, que Telefónica no facilita información sobre medidas correctivas que “busquen deliberadamente” la corrección de la situación, sino medidas que aseguren la igualdad de oportunidades ante la igualdad de competencias de dos candidatos. La presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009. El promedio de mujeres en los consejos del Ibex 35 apenas alcanza el 10%³⁷.

Como ya se destacó anteriormente en este informe, llama la atención el hecho de que la supervisión del cumplimiento de la normas de internas de conducta y gobierno corporativo sea

³⁵ Informe GC 2009, p. 45

³⁶ “Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

³⁷ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

función de la Comisión de Nombramientos, mientras que el órgano que vela por el desarrollo y cumplimiento de los Principios de Actuación (la Oficina de Principios de Actuación) depende de la Comisión de RRHH, Reputación y RC.

Sobre el principal mecanismo de denuncia interna existente en este momento, no se han encontrado alusiones en el Informe de Gobierno Corporativo al Canal de Denuncias (sí se nombraba en 2008), mecanismo cuyo establecimiento y supervisión sí se atribuye a la Comisión de Auditoría.

Se informa sobre un cambio de proveedor en los servicios de asesoramiento para la elaboración del Informe sobre la Política de Retribuciones, de la que se da información sobre contenido, y se ha encontrado también disponible en la página *web*³⁸, y cuyo contenido sigue sin someterse a votación de la Junta de Accionistas (Recomendación 40), a lo que el Informe dice que se cumple parcialmente, dado que sí se pone a disposición, lo que es otro requisito de la misma recomendación. Se incrementa también en número de trabajos realizados por la auditora, distintos a los de auditoría.

Sobre la existencia de blindajes, existen 9 beneficiarios y el Órgano encargado de su aprobación es el Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

En relación a la Recomendación 6, relativa a la posibilidad de fraccionamiento de voto, Telefónica dice cumplir, aunque referencia a párrafos de texto explicativos que no permiten comprobar tal cumplimiento.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2009 se resolvió el caso que durante 7 años estuvo pendiente de resolución contra el Presidente de Telefónica, Cesar Alierta, por uso de información privilegiada cuando era presidente de Tabacalera. La sentencia determina que se cometió tal delito, y absuelve al acusado por haber prescrito³⁹. A este respecto, en el Informe de Gobierno Corporativo se indica que siguiendo con la Recomendación 32 el Consejo fue informado y realizó la investigación oportuna, y que en base a esto “no se ha producido circunstancia alguna que amerite la adopción de ninguna actuación o decisión al respecto”⁴⁰.

³⁸ http://www.telefonica.com/es/shareholders_investors/pdf/InformePoliticaRetribuciones2010.pdf

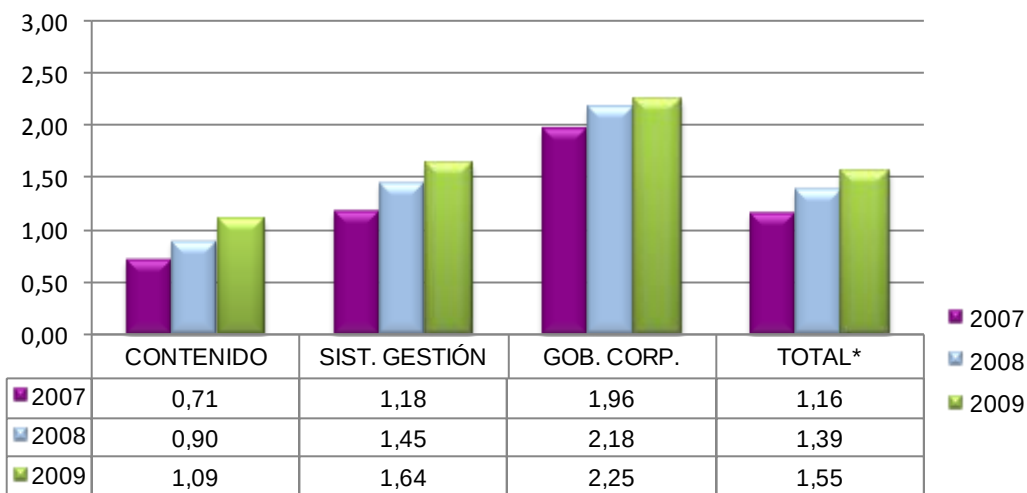
³⁹ Puede leerse más información en www.elpais.com/articulo/economia/Cesar/Alierta/absuelto/caso/Tabacalera/elpepueco/20090717elpepueco_10/Tes

⁴⁰ Informe GC 2009, p. 36

3.3.6. Empresas del sector Servicios de Consumo:

- **ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **IBERIA, LINEAS AERAS DE ESPAÑA, S.A.**
- **GESTEVISION TELECINCO, S.A.**

Resultados Sector: Servicios de Consumo



* Media de herramientas de evaluación

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A. (ABERTIS)

I.DATOS GENERALES

Productos/Servicios

ABERTIS es un grupo internacional que gestiona infraestructuras para la movilidad y las telecomunicaciones a través de cinco áreas de negocio:

- Autopistas
- Aparcamientos
- Parques logísticos
- Infraestructuras de Telecomunicaciones
- Aeropuertos

Alcance geográfico

ABERTIS tiene presencia en 22 países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil ¹, Chile, Colombia, Costa Rica ¹, Estados Unidos, Eslovaquia ¹, España, Italia, Irlanda ¹, Jamaica, Francia, Marruecos, México, Países Bajos, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, Sudáfrica y Suecia ¹

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, ABERTIS informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index World
- Dow Jones Sustainability Index Stoxx
- FTSE4Good

Asimismo ha obtenido el reconocimiento como inversión ética por el Triodos Bank.

Normativa internacional

ABERTIS no informa sobre compromisos de cumplimiento de Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

ABERTIS informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas, siendo miembro activo de ASEPAM.
- Global Reporting Initiative.
- London Benchmarking Group España.
- AA1000 Assurance Standard (2008) de AccountAbility

¹ Desde 2009

Documentos incluidos para el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

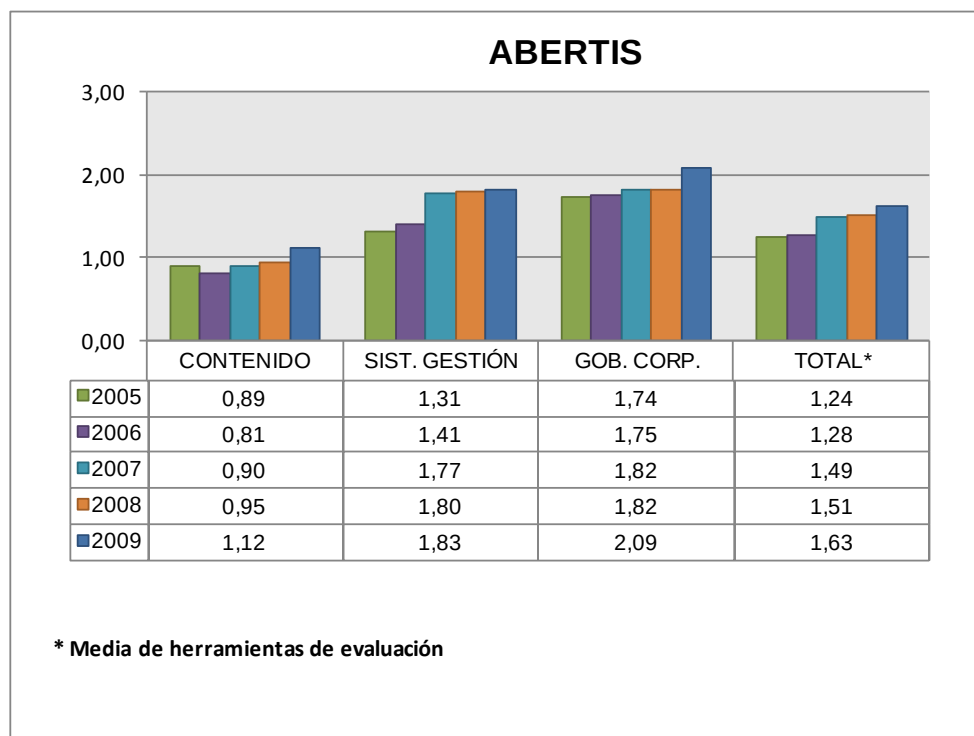
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Social 2009	
Cuentas anuales consolidadas 2009	
Informe Anual de Gobierno corporativo 2009	
Reglamento del Consejo de Administración (2007)	
Informe Anual Gobierno Corporativo (2009)	
Reglamento Interno de Conducta de Abertis en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores	
Reglamento de la Junta General de Accionistas (2004)	
Estatutos Sociales	
Memoria de la Fundación Abertis 2009	
Plan Estratégico de RSC -2003	
Políticas de Responsabilidad Social - 2005	

II. TABLAS DE RESULTADOS

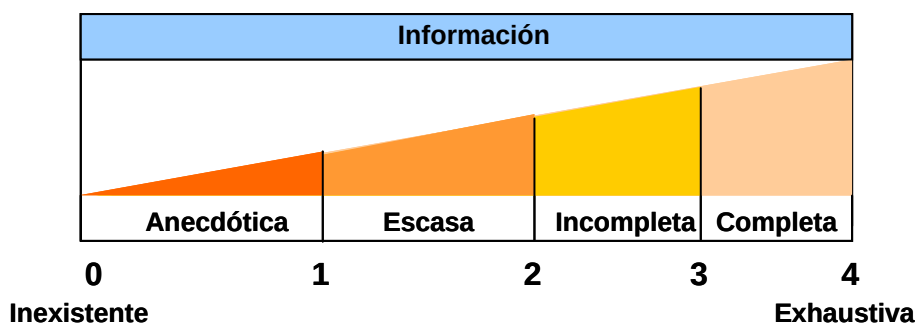
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,86
Índice&Perfil GRI	2,01
GRI Indicadores	1,49
Principios GRI	2,08
GOBIERNO CORPORATIVO	2,09
ONU	0,75
AA1000	1,44
AA1000 Indicadores	1,25
AA1000 Principios	1,63
NEF	2,00
TOTAL	1,63

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,63**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos de la ONU, es de **1,12**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios

del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,83**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,09**.

En líneas generales ABERTIS ha experimentado una ligera mejora de los resultados con respecto al análisis anterior, aunque éstos sigan sin alcanzar un nivel suficiente de calidad informativa. Aunque ABERTIS informa que cuenta con una estrategia, una política de RSC y un modelo de gestión de la RSC, no se traducen en una mayor visibilidad del desempeño de la RSC en el grupo, ni tampoco en una mejora destacable de la calidad de la información.

Indican que el Informe de RSC debe ser contextualizado en el marco de rendición de cuentas de la organización, en la que se incluyen la publicación del Informe Anual, el Informe de Gobierno Corporativo y las Cuentas Anuales, junto con la Memoria de la Fundación ABERTIS. Consideramos sin embargo, que existe información relevante, especialmente, en el Informe de Cuentas Anuales, que debería ser incluida en el Informe de RSC de forma que dicha información sea más accesible para los Grupos de Interés.

También ayudaría a los grupos de interés que se incluyera en la web, información sobre el Código de Conducta Interno, o la redacción de las cláusulas sociales y medioambientales que se incluyen en los contratos a proveedores. Se hace referencia a ellos en múltiples puntos del Informe de RSC y es difícil conocer el alcance que tienen en la implantación de la RSC.

Se echa en falta un apartado en el que se expongan cuales son los principales impactos, riesgos y oportunidades en las tres vertientes del triple balance, el plan para acometerlos y los criterios utilizados para priorizar el avance en la implantación de la RSC. Esta información permitiría conocer cual es la situación en el momento de publicación del informe y cuales serán los compromisos de la empresa cara al futuro. Debería detallarse por áreas de negocio y por país.

La carencia de esta información junto con la lectura detallada del Plan Estratégico de RSC – 2003 (según la versión disponible en Internet) conduce a concluir que el enfoque que da ABERTIS a la RSC no es todo lo estratégico que podría llegar a ser. En el Plan Estratégico de RSC se detectan claras carencias o limitaciones, entre otras: el análisis de identificación de impactos, riesgos y oportunidades; la circunscripción de la transparencia sólo hacia la comunidad inversora; la limitación de las actuaciones con los proveedores a su certificación, o el enfoque hacia la comunidad basado prácticamente en la Acción Social.

Esto deja, aparentemente, fuera de las prioridades de Abertis, la transparencia hacia todos los grupos de interés, la preocupación por los impactos causados a las comunidades del Sur, o el aseguramiento del respeto a los DDHH en los países en los que opera, y cuyo cumplimiento de dichos derechos no siempre está garantizado por las propias administraciones de los países.

El perímetro de la información presentada no cubre completamente la realidad de actuación y propiedad de la corporación. A efectos de nivel de facturación representa el 92%, inferior a la cifra de 2008, y deja fuera de las acciones de RSC a países de Latinoamérica y África en los que opera.

La información sigue sin desagregarse por países y líneas de negocio, lo que dificulta el análisis y la evaluación de los impactos económicos, sociales y ambientales producidos en el ejercicio 2009 en los distintos países donde operó. Por tanto el ejercicio de rendición de cuentas en este ámbito tiene una eficacia limitada.

Se evidencia, asimismo poca información sobre temas relacionados con la biodiversidad, los derechos humanos, y nula información sobre comunidades indígenas o las aportaciones a grupos de presión, especialmente si tenemos en cuenta que en muchos de los países donde desarrolla actividades son especialmente sensibles a estos aspectos de la sostenibilidad.

Se hace necesario un esfuerzo en la mejora de la información sobre las políticas de seguimiento y control, en el seguimiento y transparencia de indicadores sociales y medioambientales, en la explicitación de determinados grupos de *stakeholders* como proveedores, administraciones públicas (concesionarias y supervisoras), consumidores y sindicatos, en la oferta de datos desagregados por países y en la plena adecuación del gobierno corporativo a las Recomendaciones de Buen Gobierno.

Por otro lado, se observa una cierta mejora en la presentación de impactos y las correspondientes acciones, aunque siguen faltando objetivos cuantitativos y cualitativos de sostenibilidad. En algunas ocasiones los datos e informaciones que se citan como buenas prácticas, resultan anecdóticos, al no relacionarse con estándares o con objetivos estratégicos definidos por la empresa.

Cabe destacar que, sin embargo, según se informa, se ha avanzado en la información facilitada de los sistemas de gestión contra el fraude y la corrupción, habiendo creado canales de denuncia internos, y una estructura formada por el Comité de Denuncias, el Comité de Auditoría y Control, y un órgano ejecutivo encargado de realizar las investigaciones necesarias para resolver cada una de las situaciones.

b. CONTENIDOS RSC

ABERTIS informa que la determinación del perímetro del informe de RSC se circunscribe a los indicadores de sociedades sobre las que tiene una participación mayoritaria o control sobre su gestión. (En Argentina según consta en el Informe Anual sí tienen el control – “57,6%” de derechos de voto.- de la empresa de autopistas pero en cambio no se incluye, ni tampoco Jamaica con una participación en la empresa del “74, 5%”, según consta en el informe de Cuentas Anuales).

En total la cobertura del informe es de 22 empresas que representan un 92% del valor económico de ABERTIS. Quedan fuera del informe las actividades en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile (autopistas- en fase de diagnóstico: aeropuertos y logística), Colombia (autopistas) Costa Rica, Eslovaquia, Jamaica, México, y Países Bajos (Servicios Financieros), Portugal (autopistas, logística), Reino Unido (autopistas), Sudáfrica, así como toda la actividad de la línea de negocio de logística salvo la correspondiente a Servicios Centrales. Al excluir del informe de RSC empresas con actividades en América Latina y África, dificulta un análisis del impacto de sus actividades en dichos países.

Al justificar el perímetro basándose en el % de ingresos cubierto, deja fuera de la RSC las actuaciones encaminadas a disminuir los impactos sociales y medioambientales en los países indicados en el párrafo anterior, que en algunos casos pueden ser más significativos que los riesgos e impactos sociales y medioambientales de algunos de los países sí incluidos.

Un año más, no se incluyen datos por países en el Informe de RSC, lo que dificulta la evaluación de su desempeño.

- A nivel económico no existen datos desglosados sobre coste de materias primas, compras o contrataciones a proveedores locales, pago de impuestos, subsidios, ayudas o exoneraciones fiscales recibidas, u otro tipo de beneficios financieros. Por ello resulta difícil saber cuál es la aportación real de la empresa a los recursos públicos, y por tanto a la economía y sociedad de los países donde opera. Algunos países como Jamaica, Marruecos, Sudáfrica o Bolivia, son aún países en desarrollo y con recursos públicos limitados para implantar políticas públicas que aseguren los derechos de las personas. La información para conocer los impactos económicos de la empresa se convierte en crítica.
- A nivel social, no es posible evaluar el desempeño social en áreas geográficas donde existen más riesgos sobre los derechos laborales como Brasil, Colombia, Marruecos,

Méjico, Sudáfrica, Chile o Jamaica² o de vulneración de los derechos de los pueblos indígenas como en Argentina, Colombia, Chile o México³

- A nivel medioambiental y debido a que en algunos países en los que opera ABERTIS se carece, o se aplica con laxitud, el marco normativo en este ámbito, o no existe una supervisión eficaz por parte de las administraciones públicas responsables, la carencia de desglose por países impide conocer el grado de avance real en la mitigación del cambio climático.

La estructura de la información es común a todas las áreas del informe, en todos los capítulos se indica a qué línea estratégica corresponde, y se distingue entre política, resultados y ejemplos de las mejores prácticas de cada ámbito. Como mejores prácticas han seleccionado una muestra de actuaciones realizadas por algunas de las empresas del grupo. No obstante, para garantizar la transparencia y la fiabilidad de la información, sería deseable que se establecieran objetivos y acciones y un calendario para cada empresa o ámbito geográfico. Tampoco se detallan impactos, ni medición adecuada de resultados, por lo que resulta imposible establecer correlaciones entre actividad-impactos sobre aspectos de su responsabilidad social. Así por ejemplo uno de los sectores de los que se sigue reportando menos impactos e indicadores medioambientales es el sector de las telecomunicaciones, donde sin embargo, se informa que el sistema de gestión medioambiental se implantó en el año 2005.

La información de desempeño económico en el Informe de RSC es escasa, se limita a la distribución de los ingresos por líneas de negocio, y a una batería de indicadores sin comparar con datos de ejercicios anteriores. Hay que remitirse al Informe Anual para conocer la distribución por países con un % de negocio superior al 3%, y a las Cuentas Anuales para el resto de información. Estas últimas son exhaustivas, constatando que la transparencia para la comunidad inversora es una de las prioridades de ABERTIS, pero sigue sin haber detalle por país de: pago de impuestos, exenciones fiscales, gastos salariales, compras a proveedores o cuota de mercado. Al carecer de esta información en detalle se hace imposible evaluar el impacto socio económico de ABERTIS, especialmente en países como Jamaica, Bolivia, Marruecos o Sudáfrica, que al ser países con recursos públicos limitados para implantar políticas que aseguren los derechos de las personas, es más necesaria la información para poder conocer qué impacto efectivo tiene la empresa en la economía y en la sociedad del país y en la contribución a su desarrollo.

En el caso de Bolivia donde ABERTIS gestiona tres aeropuertos, se ha detectado además que entre la sociedad que los gestiona y la cabecera de ABERTIS hay 8 compañías intermediarias cada una de ellas ostenta el 90% de la siguiente, estando cuatro de ellas ubicadas en Reino Unido y las cuatro restantes en Delaware, estado de Estados Unidos conocido por las ventajas fiscales que ofrece a las empresas allí implantadas. La pregunta que podría surgir es ¿De los beneficios que se generan en la explotación de los aeropuertos en Bolivia cuántos impuestos se pagan en Bolivia y cuántos en Delaware, Reino Unido y finalmente España? Es por lo tanto, absolutamente relevante la información sobre los impuestos que se pagan en cada país en los que se tiene presencia operativa o financiera.

Existen algunas incoherencias entre la información facilitada en el Informe de Cuentas y el Informe de RSC, A modo de ejemplo en el Informe de Cuentas Anuales se detallan las subvenciones de capital por importe de 174 millones de euros que se han recibido de los Gobiernos y Fondos Públicos, siendo uno de ellos el Gobierno Jamaicano, mientras que en el informe de RSC se justifica la falta de información con la siguiente nota: "Durante el año 2009 no se han recibido ayudas financieras significativas de gobiernos". También se ha detectado que la cifra de ingresos difiere entre los tres informes, el de RSC, el Anual y el de Cuentas Anuales, coincidiendo sin embargo la cifra de beneficios.

² ITUC, CSI, IGB (2010): Informe sobre violaciones a derechos sindicales en el mundo, <http://survey.ituc-csi.org/+/-Whole-World-+.html?lang=es>

³ Informe 2010 Amnistía Internacional <http://thereport.amnesty.org/es>

Tiene presencia en dos países catalogados como paraísos fiscales, Jamaica con actividad en su línea de negocio de Aeropuertos y Andorra en Aparcamientos. Ninguno de estos dos países es considerado en el Informe de RSC. Tampoco hay ninguna referencia en el Informe de RSC de la presencia de una empresa financiera con sede social en Holanda, ni de las empresas localizadas en Delaware (EEUU) estado conocido por las exenciones fiscales que aplica a las empresas en él ubicadas, y que en la práctica se puede considerar como paraíso fiscal⁴.

No se aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

Sociedad	Domicilio social	Actividad
Abertis Infraestructuras Finance, B.V.	Prins bernhardptin, 200 1097JB Ámsterdam	Servicios financieros
HIT Finance BV Rokin 55, 1012 KK Amsterdam. (Países Bajos)		Tenencia de acciones
Airport Group International Holdings LLC	c/o Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, (Estados Unidos)	Tenencia de acciones
TBI US Operations Inc	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Tenencia de acciones
TBI Overseas Holdings Inc	c/o Corporation Service Company, 2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808. (Estados Unidos)	Tenencia de acciones
TBI Real Estate Holdings LLC	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Inmobiliaria
TBI Airport Management Inc	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Gestión y explotación de aeropuertos
Orlando Sanford Domestic Inc	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Gestión y explotación de aeropuertos
TBI Cargo Inc	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Transporte aéreo de mercancías
SFB Fueling Holding (US)	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Tenencia de acciones
TBI Overseas (UK) LLC	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Servicios de consultoría técnica
TBI Overseas (Bolivia) LLC	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Tenencia de acciones
SFB Fueling (US)	c/o Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, (Estados Unidos)	Compra venta de fuel
TBI (US) LLC	2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808. (Estados Unidos).	Tenencia de acciones

En el apartado medioambiental la información que aparece en el Informe de RSC es más completa aunque sigue faltando cualquier indicación a la aplicación de principios de precaución y prevención.

Hay indicadores para el consumo de materiales, energía, agua con comparativa anual lo que permite seguir la evolución y todos ellos referidos a cifra de negocio y por línea de actividad por lo que se puede apreciar si ha habido ahorros o incrementos, pero falta en algunos puntos explicaciones coherentes del porqué de algunas variaciones. Se echa en falta también el consumo indirecto de energía.

Hay ahorros en Electricidad en Servicios Centrales, Telecomunicaciones y Aparcamientos, y un incremento de gasto por cifra de negocio en Aeropuertos (aunque en términos absolutos disminuye, no se explicita si es por las medidas adoptadas o por la disminución de actividad) y sin variación en Aparcamientos. En cuanto a gas natural se incrementa significativamente por cifra de negocio en Aeropuertos, donde también se incrementa el consumo de combustibles líquidos por cifra de negocio. Al dar por explicación que el incremento de consumo en gas

⁴ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

natural es debido a la sustitución de combustibles líquidos no se comprenden las cifras para el negocio de Aeropuertos.

En cuanto a las emisiones de CO₂ dan información en términos absolutos y por cifra de negocio, pero no por área de actividad. Las emisiones se han visto incrementadas tanto en términos absolutos como por cifra de negocios.

También se informa del grado de implantación de las diferentes medidas siguiendo el Protocolo de Gases Efecto Invernadero. Se detallan las emisiones directas (alcance 1) y las indirectas (alcance 2). Se incluye información sobre el grado de implantación en la empresa y desglosado a nivel del grupo Abertis y por sectores de actividad. Pero a pesar de que constan un buen número de medidas implantadas o en fase de implantación las emisiones de CO₂ siguen incrementándose, habiendo sido mayor el incremento de emisiones directas que el de indirectas.

También existen indicadores de generación y valorización de los residuos, distinguiendo entre residuos peligrosos y no peligrosos. Durante 2009 ha disminuido el % de valorización respecto a 2008.

Hay también información del grado de implantación y certificación de la ISO 14001 por empresa, y su avance en los últimos 3 años en los que se ha alcanzado el 96,5%, hay que destacar que en esta cifra se incluye toda la actividad de Aeropuertos que esta implantada pero no certificada.

Se informa también de las sanciones y multas relativas a incumplimientos asociados a Medio Ambiente.

Falta conocer hasta donde alcanza la implicación de ABERTIS en su compromiso de extender la responsabilidad social a proveedores y empresas subcontratadas. Se informa que el 98% de los contratos contienen cláusulas sociales y medioambientales, y que se han evaluado proveedores, pero se desconoce el % de contratación evaluada, cuáles son los parámetros y los resultados de dichas evaluaciones, qué contenido tienen las cláusulas medioambientales de los contratos y las medidas adoptadas en caso de incumplimiento.

Hay también ejemplos de buenas prácticas en relación con el medioambiente, pero el informe da a entender que son casos aislados, y no muestra compromiso de implantación al resto de empresas de la línea de negocio o a la totalidad de ABERTIS, si es factible.

En cuanto a la preservación de la biodiversidad, se detalla una lista de impactos y medidas implantadas, pero no se conoce si dichas medidas corresponden a todas las empresas de cada línea de negocio o son casos aislados, en cuyo caso cabría indicar si hay un compromiso de ampliación de implantación de dichas medidas al resto de empresas y los plazos.

En 2009, ABERTIS ha avanzado en la asunción de responsabilidades para los efectos de su actividad sobre el medioambiente suscribiendo una póliza de responsabilidad medioambiental para dar cobertura a las empresas filiales españolas participadas al 100%. No se detalla el alcance en cifra de negocio que representa esta cobertura, ni cómo se cubrirán las responsabilidades para el resto de empresas filiales en España y para el resto de empresas que operan en otros países.

La información sobre derechos laborales vuelve a ser deficitaria en cuanto a que se presenta de forma agregada, sin especificar empresas y sobre todo países. Como se ha comentado en la introducción a este informe, en algunos de los países de riesgo, en los que opera ABERTIS, hay constancia de vulneración de los derechos sindicales⁵. Se indica que el 83% de la plantilla dispone de convenio colectivo que regula las relaciones laborales entre la organización y sus trabajadores, al no conocer las empresas, y teniendo en cuenta que el 73% de los empleados

⁵ Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2010. Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>

tienen contrato bajo legislación española, francesa o de Reino Unido, y que en el 10% restante tienen que estar incluidos los contratados bajo legislación, italiana, portuguesa, sueca e irlandesa, podría llegar a deducirse que la mayor parte de los contratados en países donde con más facilidad se pueden vulnerar los derechos laborales de los trabajadores no están cubiertos por convenios colectivos.

En cuanto a seguridad y salud laboral, vuelve a faltar información desagregada por países/empresas sobre los índices de siniestralidad, además de incluir las unidades de medición para que sea entendible para el conjunto de los destinatarios del informe de RSC.

No hay tampoco ninguna información referente a los trabajadores que operan en el ámbito de ABERTIS y que proceden de subcontratas, o de empresas de trabajo temporal (ETT). No se conoce el número, ni en qué empresas/ países operan, ni información sobre cobertura por convenios colectivos, o los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones de ABERTIS, ni si reciben formación sobre seguridad, o si dichas empresas tienen la certificación OHSAS. La inclusión de esta información daría un panorama más completo de la situación laboral de todas las personas que trabajan para ABERTIS y sobre las que tiene cierto grado de responsabilidad.

También aparecen agregados los datos relativos a la calidad del empleo, rotación de la plantilla, o porcentaje de hombres y mujeres. Falta además información comparativa de salarios percibidos por hombres y mujeres, que debería además estar desglosada por categorías y países. Una declaración de que no existe discriminación entre géneros no es suficiente. Esta falta de información desagregada hace muy difícil la evaluación de estos aspectos en los distintos países.

En 2009 el compromiso de ABERTIS con los Derechos Humanos sigue resultando prácticamente testimonial, sin ningún avance respecto a ejercicios anteriores. Firmante del Global Compact, la empresa no sólo no aporta ningún dato relevante sobre el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial, sino que como hemos mencionado, se minusvalora el riesgo real existente en los entornos donde opera, no se informa sobre la existencia de un sistema de gestión, y no se informa sobre riesgos o conflictos en materia de Derechos Humanos. En septiembre de 2010 sigue sin haber publicado el informe de progreso de 2009

Al no aportar datos que permitan verificar el desempeño de la compañía. Queda en entredicho la actuación de ABERTIS en lo referente al efectivo respeto de los derechos laborales, del derecho de asociación, a la garantía de no discriminación y acoso laboral o si está impartiendo formación en DDHH. Tampoco informa sobre cómo garantiza el respeto a los Derechos Humanos a través de la actuación de los servicios de seguridad en las instalaciones que posee o gestiona, como aeropuertos y autopistas, tanto si son personal de la empresa o se cubren dichos servicios a través de subcontratas. En especial cuando algunas actividades se desarrollan en países⁶ donde existen riesgos relevantes en el ejercicio de los derechos humanos como se ha mencionado en la introducción de este informe.

Se desconoce si se tienen en consideración los impactos en los derechos humanos a la hora de tomar decisiones sobre los procedimientos, inversiones o elección de proveedores/contratistas.

Llama la atención, en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de ABERTIS, la total ausencia de mención a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas presentes en los países donde actúa la empresa. Considerándose que la empresa está presente en países o regiones con población indígena, como Latinoamérica, la falta de información no deja claro si la empresa posee políticas o mecanismos que garanticen la protección o el diálogo las comunidades en cuestión a la hora de desarrollar o gestionar sus infraestructuras. Por ello es importante saber cómo son respetados por ABERTIS en su esfera de influencia sus derechos, que se reconocen en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 29 junio 2006.

⁶ Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf

Informan de un manual de compromiso con la comunidad que se ha consolidado en 2009. No consta que haya un análisis de los impactos ocasionados a las comunidades en las que tienen presencia.

La relación con la comunidad se centra en la Acción Social y principalmente en España, dejando prácticamente fuera otro tipo de relaciones con las Comunidades en los territorios en los que opera, o al menos no hay visibilidad de otro tipo de relaciones. Utiliza la metodología de LBG (London Benchmarking Group) para informar del tipo de proyectos y actividades que financia, pero vuelve a ser información agregada sin distinguir en qué empresas, sectores y países se desarrollan. Hay indicadores sobre el % de beneficio dedicado a este tipo de actividades. Con la información aportada no se puede evidenciar si los objetivos de las intervenciones que decide apoyar ABERTIS a través de su Acción Social están alineados con los objetivos de desarrollo definidos por la sociedad civil, las políticas públicas de los países, o de los organismos internacionales.

A través de la Fundación Abertis canalizan gran parte de los fondos destinados a estas actividades, en parte por la fórmula de patrocinio. Sería deseable más transparencia en cuanto a proyectos y actividades financiados y las cantidades otorgadas a las mismos, puntuaciones en las valoraciones, etc..., con el fin de poder entender el impacto al desarrollo de estas iniciativas, y la coherencia de las mismas con los consensos internacionales de desarrollo en estos ámbitos.

No se aporta ninguna información sobre si han existido contribuciones a partidos políticos, fundaciones u otras instituciones de incidencia política en el ejercicio 2009. En este sentido, se echa de menos algún tipo de información sobre si tiene una política que defina las actividades de lobby del Grupo, así como las realizadas en el ejercicio a reportar, si se hubieran realizado.

Asegurar una máxima transparencia sobre las actividades de incidencia política es un requisito mínimo en el ejercicio de la responsabilidad social de cualquier gran empresa, ya que como alerta un reciente estudio de la ONG Friends of Earth⁷, estas son prácticas muy extendidas entre ellas. Esto supone una importante influencia de algunas empresas en el diseño de las políticas públicas, cuestión sobre la cual, por desgracia hay todavía muy poca transparencia, cuestión que puede poner en riesgo ante la sociedad civil que las normas del mercado y/o las de la democracia estén siendo seguidas. Por ello sería muy recomendable que empresas como ABERTIS reforzara la calidad de la información en este ámbito.

Informan que en 2009 se ha implantado el procedimiento interno que gestiona los riesgos de fraude y corrupción y los mecanismos de control establecidos para identificar posibles casos, incluidos los canales de denuncias. Cabe destacar que uno de dichos canales es el correo postal, aunque no indican que se acepten denuncias anónimas, ni que haya garantías de no represalias. Se indica que puede haber denuncias externas, pero no hay en la web ninguna información que detalle a quién deben dirigirse las denuncias, ni siquiera que es posible realizarlas, salvo la información que aparece en el Informe de RSC.

No hay información sobre denuncias o consultas recibidas al respecto, ni medidas adoptadas, aunque se informa de que en 2009 no ha habido incidentes al respecto.

Durante 2009 se ha continuado implantando el proyecto “Libro naranja”, un compendio de fichas coleccionables que recoge todos los rasgos de identidad del grupo entre los que destacan el código de conducta y los valores de la organización. Este año se ha finalizado su distribución y traducción a siete idiomas. Pero es un documento interno, de nuevo, no accesible a los grupos de interés, por lo que es difícil de conocer el alcance y eficacia del mismo.

Sin embargo, un año más, la falta de evidencia de mecanismos de control que aseguren su cumplimiento y establezcan los correctivos apropiados, la ausencia de datos concretos que

⁷ Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?” de Friends of Earth Europe
http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

evidencien la implantación, adecuación y eficacia del mismo, comprometen seriamente la confianza sobre el cumplimiento y la fiabilidad del Libro Naranja y del código de conducta en general.

Nuevamente, en materia de consumo se evidencia la ausencia de información relevante que permita conocer el desempeño de la empresa. Se ofrecen datos de calidad del servicio y satisfacción de los clientes, pero no se especifican países, ni empresas, sólo sectores de actividad. ABERTIS no aporta información sobre mecanismos de solución de reclamaciones y compensaciones a los consumidores, ni datos sobre la causa de las mismas, y resultados de su gestión.

Tampoco hay descripción de políticas/sistemas de gestión y procedimientos, así como de mecanismos de cumplimiento, referentes a la preservación de la intimidad del cliente, solo informan de que no se han producido reclamaciones en relación a la privacidad y la fuga de datos personales.

Se informa que el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia dictó Resolución imponiendo una multa de 22,7 millones de euros a ABERTIS Telecom, accionista único de Retevisión, por considerar que ésta ostentaba abuso de posición de dominio en algunos contratos de Retevisión. Se informa que dicha Resolución no es firme, ya que frente a la misma se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por parte de ABERTIS Telecom ante la Audiencia Nacional. Se informa también de otras multas y sanciones de menor importe. Se ha omitido no obstante otras denuncias⁸ contra Abertis Telecom por abuso de posición de dominio, como las presentadas por Axion o Ses Astra frente a la Comisión Nacional de la Competencia que ha considerado que existen indicios racionales y ha procedido a abrir expedientes.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El sistema de gestión de RSC en ABERTIS se inicia con la elaboración de un Plan Estratégico en 2003 (disponible en parte en la web). Como se ha comentado anteriormente, dicho Plan carece de algunos apartados significativos como es la evaluación de riesgos, la definición de objetivos cuantificables, plazos, e indicadores para poder realizar un seguimiento del mismo y poder informar del avance en de su cumplimiento, explicación de las posibles desviaciones y establecimiento de nuevas acciones y objetivos para el siguiente periodo, de acuerdo a un sistema de mejora continua.

En 2007 se definió la política de RSC (disponible en la web) y también un Código de conducta (no disponible en la web).

En 2009 se han producido modificaciones en la estructura de la gestión de la RSC, pasando a depender de la estructura de staff del Presidente. Incluye un Comité de Responsabilidad Social, y una Unidad de RSC dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales

Desde 2008 informa que disponen de una base de datos de indicadores para el seguimiento de la RSC, en 2009 se han producido algunas modificaciones en la misma para mejorar la calidad de la información, pero hay poca información sobre la estructura de dicha base de datos en cuanto a tipo de indicadores, desagregación, etc.

PriceWaterHouse&Coopers que realiza la verificación del Informe de RSC, recomienda ampliar la incorporación de indicadores clave de RSC al cuadro de mando de la compañía.

ABERTIS indica que la determinación del perímetro del informe de RSC se circunscribe a las sociedades sobre las tiene una participación mayoritaria o control sobre su gestión. En total la cobertura del informe es de 22 empresas que representan un 92% del valor económico de ABERTIS. Quedan fuera del informe empresas con actividades en países de América Latina y África, dejando fuera de la RSC las actuaciones encaminadas a disminuir los impactos sociales y medioambientales en dichos países que en algunos casos pueden ser más

⁸ <http://www.cncompetencia.es/Inicio/ResultadosdeBusqueda/tabid/37/Default.aspx?xsq=abertis>

significativos que los riesgos e impactos sociales y medioambientales de algunos de los países sí incluidos.

ABERTIS informa que para determinar la materialidad y el alcance de su memoria de sostenibilidad, ha utilizado una encuesta dirigida a sus grupos de interés. Por la información suministrada no se puede evidenciar que ni el método, ni los criterios aplicados, sigan principios técnicos de la gestión de la responsabilidad social, como por ejemplo la consideración de impactos y riesgos sobre derechos de las partes interesadas o la involucración de las diversas partes interesadas. En este sentido, la información sobre la identificación de los grupos de interés es incompleta y no se informa por país y área de negocio, lo cual puede cuestionar el resultado del análisis de materialidad mencionado. A lo largo del informe se dan ejemplos y prácticas de mejora, pero no se sabe hasta qué punto responden o no a las prioridades y expectativas de los grupos de interés.

ABERTIS identifica a los grupos de interés pero sólo de forma genérica e informa que son los siguientes: trabajadores, proveedores, accionistas, comunidad, proveedores, administraciones públicas y medios de comunicación, no identificándose partes interesadas concretas de acuerdo a las particularidades de cada región o país y de cada actividad que realiza la empresa. Esto hace difícil entender qué expectativas, impactos, negociaciones, denuncias, riesgos o conflictos se han identificado o producido en el ejercicio 2009, y por lo tanto que acciones y decisiones se han desarrollado por parte de ABERTIS. Con los grupos de interés identificados, tiene definidos los canales de comunicación que mantiene con ellos, pero al no estar desagregados por países/ empresas, no se puede conocer si son ejemplos aislados y puntuales de algunas de las empresas o es práctica generalizada en todas las empresas. Esto es especialmente relevante en las relaciones con la Comunidad. A modo de ejemplo cuando indican “Pertenencia a distintas asociaciones y colectivos de la comunidad” quiere decir ¿que en todas las zonas en las que operan se han establecido este tipo de vínculos? y ¿la pertenencia quiere decir que hay un diálogo cara a cara con estos colectivos para recabar sus inquietudes y opiniones sobre las operaciones e impactos de la empresa en la comunidad, o que se abona una cuota a la asociación?

El informe de RSC da información sobre el grado de implantación y certificación de los distintos sistemas de calidad (ISO 9001) gestión medioambiental (ISO 14001), salud y seguridad laboral (OHSAS 18001), en seguridad de la información- telecomunicaciones ISO 27001, detallando por empresa el nivel de implantación y también el avance de implantación en los últimos tres años. Parece relevante esta información al indicar el compromiso de forma concreta de ABERTIS a largo plazo en estas materias.

ABERTIS debería materializar sus compromisos de RSC en acciones más concretas, que le llevasen al cumplimiento de dichos compromisos. A modo de ejemplo, muestra un compromiso no cuantificado con la disminución de Emisiones de CO₂, pero éstas se han visto incrementadas en 2009 respecto a 2008, tanto en términos absolutos como respecto al nivel de ingresos, habiendo experimentado un mayor crecimiento porcentual las emisiones directas; a nivel género aunque declara un claro compromiso, el porcentaje de mujeres ocupando puestos de directivos y jefaturas ha disminuido en 2009 respecto a 2008 a pesar de haber incrementado la proporción de mujeres en plantilla.

En cuanto a la cadena de suministros, la única información, es que existen cláusulas sociales y medioambientales en el 98% de los contratos firmados con proveedores y empresas subcontratistas, y que se han realizado evaluaciones, pero como ya se ha mencionado con anterioridad no hay más detalle referente al tipo de cláusulas, tipo de evaluación, resultados de las mismas, medidas adoptadas en caso de incumplimiento al respecto, etc. no pudiéndose inferir que sean realmente eficaces a la hora de extender el compromiso de Responsabilidad Social a los mismos. Tampoco existe información desagregada sobre compras y contrataciones por países, ni porcentaje de contratos pagados en conformidad con los términos acordados, únicamente indican que el 90% de las compras y contrataciones se realiza a proveedores locales.

Cada capítulo del informe contiene un epígrafe de Resultados en el que se exponen avances logrados, pero también retrocesos como se ha mencionado con anterioridad y se incluyen las multas y sanciones recibidas.

El informe de RSC de 2009 incluye un nuevo formato en Internet, pero en la edición en PDF ha suprimido el índice numerado y suponemos que en la edición impresa también (se ha solicitado la edición impresa a la dirección de correo publicada en el propio informe para atender a los grupos de interés, pero no ha habido ningún tipo de respuesta), lo que dificulta su consulta. El hecho de que se haya mantenido la estructura del de 2008, facilita su comparación respecto al año anterior. También en la mayoría de los indicadores cuantitativos existe comparación con los datos de los últimos dos años, lo que resulta útil para poder evaluar la evolución en el desempeño.

Finalmente mencionar que el Informe incluye la verificación realizada por PriceWaterhouse&Coopers con un alcance de aseguramiento limitado. Revisando la adaptación de los contenidos a lo señalado en la Guía del GRI versión 3.0, así como la validación de los indicadores de desempeño. También, la adecuación de los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta de la Norma AA1000:2008. Se ha revisado de acuerdo a la Norma ISAE 3000 Assurance Engagements Other than Audits (...) y con la Guía de Actuación sobre trabajos de Responsabilidad Corporativa emitida por el ICJC, y de acuerdo con la Norma AA1000 : 2008 (tipo 2) y la aplicación de los principios AA1000 APS. Las conclusiones del documento de revisión de la memoria no se ajustan a las conclusiones de nuestro estudio, desconociéndose si se ha tenido acceso a otra información relevante no contemplada en este análisis. Sí realiza este año algunas recomendaciones referentes a la Inclusividad, Relevancia y Capacidad de respuesta que consideramos del todo pertinentes. No se informa si se han realizado auditorías al sistema de gestión de la responsabilidad social, más allá de esta revisión limitada de la memoria.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe de Gobierno Corporativo de ABERTIS se ha realizado conforme al modelo oficial de la CNMV. Tras el análisis de la información no se ha evidenciado avances sustantivos en materia de gobierno corporativo persistiendo prácticamente las mismas carencias observadas en el informe anterior, salvo que ha implantado un procedimiento interno que gestiona los riesgos de fraude y corrupción y los mecanismos de control para identificar posibles casos, incluidos los canales de denuncias. Ha obtenido una calificación en la calidad de la información ofrecida como incompleta.

El canal de denuncias para la lucha contra la corrupción y el fraude indican que es para empleados y también para denuncias externas, pero no explicitan ni se ha localizado en la web, información sobre a quién deben dirigirse dichas denuncias desde el exterior de la empresa. Tampoco hay mención a si se admiten denuncias anónimas o si se asegura la confidencialidad y no represalias a los empleados. Se desconoce también, si se han analizado las distintas empresas respecto a riesgos relacionados con la corrupción y el porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas.

ABERTIS informa de la existencia de cláusulas de blindaje para 4 personas, pero sin especificar quiénes son los beneficiarios, ni las condiciones. Dicha actuación es autorizada por el Consejo de Administración, pero no informa a la Junta General de Accionistas sobre las mismas, ni se especifican las cantidades. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Lo mismo ocurre con las retribuciones del personal de alta dirección y los consejeros. La política de retribuciones está aprobada por la Junta como punto separado en el Orden del día.

Se desglosan retribuciones por tipo de consejeros, por concepto de remuneración (salario fijo, en especie, fondos de pensiones, etc.) pero no informa si las remuneraciones tienen en cuenta las minoraciones de los resultados de la sociedad por eventuales salvedades en el informe del auditor externo. Tampoco informa sobre las retribuciones individuales, justificándose por ABERTIS en base a que “se da cumplimiento a las exigencias legales y los datos se dan acumulados para respetar la privacidad”⁹. Sería recomendable, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que esta información fuera publicada de manera detallada, como ejercicio de responsabilidad, cuando en comparación con el año anterior la retribución media por consejero ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602miles de € por consejero de las empresas del Ibex 35, como recoge el informe de la CNMV¹⁰.

Los consejeros ejecutivos y también parte de los directivos podrán participar de planes de incentivos como la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones referenciadas al valor de éstas. No consta que estos incentivos, o la remuneración, estén vinculados a la consecución de objetivos no financieros, como los sociales, medioambientales, o prácticas de buen gobierno corporativo, lo que evidencia la escasa penetración de la RSC en los sistemas de gestión del grupo. La Comisión de Retribuciones tampoco ha elaborado informe este año, y no existe una evaluación anual del desempeño de los consejeros,

En la Junta General de Accionistas se contemplan diversas medidas para la delegación de voto, permitiéndose el fraccionamiento del voto a los intermediarios financieros. Sin embargo, entre las medidas que se adoptan para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General, así como el respeto a los derechos de los accionistas minoritarios, remiten al Reglamento de la Junta General, donde se trata el tema de forma genérica, no estableciéndose medidas concretas de protección, salvo la existencia de consejeros independientes.

La figura del Presidente no coincide con la del Consejero Delegado.

ABERTIS no ha considerado conveniente limitar el número de consejos a los que pertenezcan sus consejeros.

En cuanto al Consejo de Administración, lo conforman 20 miembros de los cuales 4 son independientes, 14 dominicales y 2 ejecutivos. La distribución de capital que representan los consejeros dominicales correspondiente a empresas que ostentan más del 3% del capital es de un 74,36%¹¹ mientras que en número representan el 77,78% sobre el total de consejeros externos.

Existen tres Comisiones, la Ejecutiva, la de Auditoría y de Control y la de Nombramientos y Retribuciones. No existe Comisión de Estrategia.

El número de consejeros independientes es inferior al tercio establecido en las recomendaciones de buen gobierno, dos de ellos son miembros de la Comisión de Auditoría, ejerciendo uno de ellos como Presidente y otro forma parte de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos presidida por un consejero dominical.

Sería conveniente que se clarificase el extremo relativo a si alguno de los consejeros independientes tienen o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, para no ser considerado como independiente. No existe ninguna mención explícita al respecto.

El único mecanismo para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su grupo y sus consejeros, directivos o accionistas significativos, se

⁹ Pág. 113 del Informe de Cuentas Anuales 09

¹⁰ Pág. 28. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.

www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

¹¹ Pág. 81 del Informe de Cuentas Anuales 09

establece en el reglamento del Consejo y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores. En ellos se explicita que los conflictos de intereses han de ser objeto de declaración por parte de los Consejeros y directivos junto con el deber de abstenerse en la toma de decisiones en los que se vean afectados. No se establece ningún mecanismo adicional.

Tampoco se han establecido reglas para facultar a los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos o para dirigir la evaluación del Consejo de Administración.

Se afirma por ABERTIS que “es voluntad del Consejo mejorar la presencia de consejeras en el Consejo, a cuyo efecto la Comisión de nombramientos y retribuciones vela especialmente para atender este objetivo, en ocasión del examen de los candidatos en las renovaciones del Consejo que se producen”¹². En este sentido se constata que a pesar de la escasa representación de mujeres en el Consejo (una sobre veinte), no se aporta información sobre la existencia de una política activa y a corto plazo por la compañía en este ámbito. Tampoco se ha encontrado información que indique que la Comisión de Nombramientos haya establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y busquen deliberadamente candidatas con el perfil exigido.

ABERTIS cuenta con un sistema de gestión de riesgos calificado como global que incluye riesgos de negocio, riesgos regulatorios, de competencia, riesgos país, madurez de concesiones, riesgos financieros, y riesgos de reputación corporativa. Los riesgos medioambientales y sociales están incluidos en los riesgos regulatorios y en los de reputación corporativa. Pero no se han incluido los riesgos relativos al respeto de los Derechos Humanos y otros riesgos sociales, como pueden ser los derivados de su implantación en determinados países tradicionalmente considerados de riesgo en esta materia, especialmente aquellos donde viven comunidades indígenas u otros grupos de población vulnerables y que se pueden ver afectados por las infraestructuras de ABERTIS. Del mismo modo, sería conveniente que informase sobre los principales riesgos por unidades de negocio, y se priorizaran en base a la probabilidad de ocurrencia de los mismos. Por otro lado no se aporta información relevante sobre los riesgos que se han materializado en el 2009, identificados previamente o no.

¹² Pág. 109 Cuentas anuales 2009 consolidadas e informe de gestión consolidado.

IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (IBERIA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

IBERIA ofrece a sus clientes los siguientes productos/servicios:

- Transporte de pasajeros y carga
- Mantenimiento e ingeniería de aviones
- Asistencia en aeropuertos (*handling*)

Alcance geográfico

Las sociedades dependientes y sociedades asociadas del Grupo IBERIA, tienen en su mayoría sede social en España y países de la OCDE, a excepción de:

- Empresa logística de carga aérea, S.A. – La Habana (Cuba)
- Empresa hispano cubana de mantenimiento de aeronaves Ibeca, S.A.- La Habana (Cuba)
- Handling Guinea Ecuatorial, S.A.- Malabo (Guinea Ecuatorial)

IBERIA opera en los siguientes países:

- Alemania, Argentina, Argelia, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, España, EEUU, Ecuador, Egipto, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Holanda, Irlanda, Israel, Italia, Marruecos, México, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay, Venezuela.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, IBERIA informa de que ha mantenido su cotización en el índice bursátil de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index, donde fue admitida en 2006, y en el FTSE4 Good, donde fue confirmada en mayo de 2009. También ha sido incluida en el índice KEMPEN SNS- SRI Universe.

Normativa internacional

IBERIA informa de que integra y contempla en sus operaciones el respeto al cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, o la normativa europea en materia de indemnización y de asistencia a pasajeros Reglamento 261/2004.

Estándares voluntarios

IBERIA informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares o compromisos voluntarios relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Memoria de Sostenibilidad “en conformidad” con la Guía GRI, versión 3.0.
- Adhesión al Pacto Mundial de NNUU.
- Normas ISO 14.001/AENOR sobre sistemas de gestión medioambiental, ISO 9001:2000 de gestión de calidad, ISO 270001.
- Compromiso con los Objetivos del Milenio
- Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol)

- Compromiso de Servicio con los Pasajeros (2002). Código de conducta, elaborado de forma conjunta entre la Unión Europea, la Conferencia Europea de Aviación Civil y las compañías integradas en la Asociación Europea de Aerolíneas (AEA).
- Certificación IOSA de Seguridad de la IATA.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

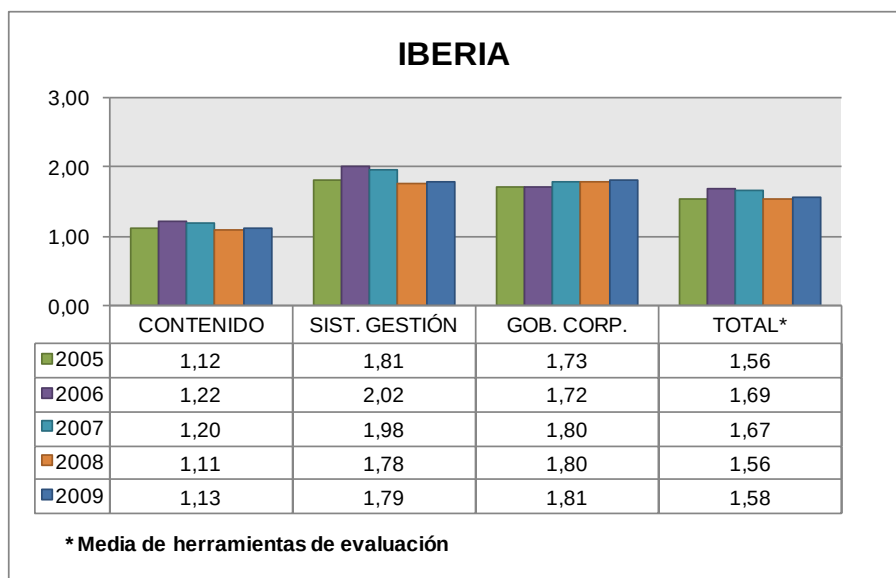
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Cuentas Anuales e Informe de Gestión 2009	
Memoria de Responsabilidad Corporativa 2009	
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado 2009	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Guía Ética para la aplicación del Pacto Mundial	
Informe de Progreso de Global Compact 2009	

II. TABLAS DE RESULTADOS

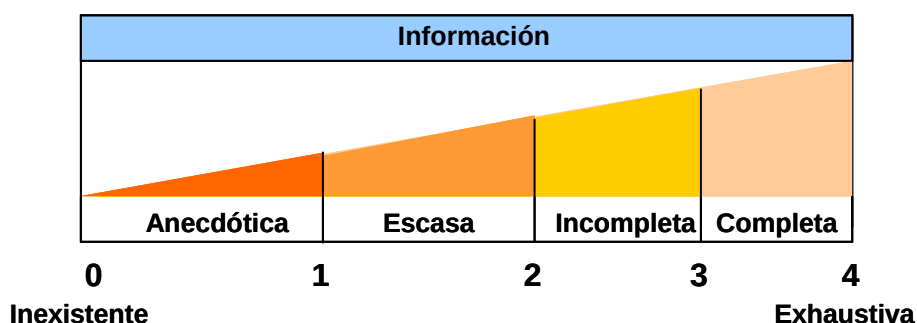
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,73
Índice&Perfil GRI	1,94
GRI Indicadores	1,41
Principios GRI	1,85
GOBIERNO CORPORATIVO	1,81
ONU	0,86
AA1000	1,48
AA1000 Indicadores	1,43
AA1000 Principios	1,53
NEF	2,00
TOTAL	1,58

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a.GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,58** situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,13**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,79**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,81**.

En líneas generales, no se han producido avances en la calidad de la información presentada por IBERIA en su informe de responsabilidad social. Aunque el informe ofrece aspectos más equilibrados que en ejercicios pasados, IBERIA sigue centrando su desempeño en los

aspectos económicos derivados de sus relaciones con los grupos de interés, informando en menor medida, sobre los sociales, y medioambientales, obviando aspectos negativos.

De la cantidad y calidad de la información aportada por la empresa se evidencian ausencias importantes, especialmente respecto a la información relativa a los distintos países donde opera. Se evidencia asimismo, poca información en temas como los derechos humanos, y prácticas laborales, o prevención de la corrupción.

La información medioambiental sigue mermando en líneas generales la calidad de la memoria reincidiéndose, al igual que en ejercicios anteriores, en cambios metodológicos en la presentación de los impactos, indicadores propios que no facilitan la transparencia informativa y falta de comparabilidad con estándares establecidos.

Se hace necesario un esfuerzo en la mejora de la información sobre las políticas de seguimiento y control, en el seguimiento y transparencia de los indicadores sociales y medioambientales, en la relación clara de los grupos de interés, especialmente proveedores, así como del establecimiento claro de objetivos que permitan relacionar los impactos con el éxito de los sistemas de gestión implantados en la empresa.

En gobierno corporativo, subsiste una carencia muy relevante en la información, especialmente en cuanto a posibles conflictos de interés y la independencia de los consejeros; deficiencias en relación a políticas activas de promoción de la mujer en el Consejo, protección de accionistas minoritarios, canales anónimos de denuncias de irregularidades o corrupción o de sus relaciones con proveedores.

b. CONTENIDOS RSC.

El contenido de la información suministrada por IBERIA en la Memoria Anual sigue resultando escaso en relación con el alcance de sus actividades. La información ofrecida se centra en España, a pesar de ofrecer un desglose geográfico de sus distintas actividades por países, esta información no se acompaña con las cuotas de mercado nacionales por países para cada sector de actividad, ni de su peso relativo en el total de las ventas.

No se ofrecen datos de otros impactos económicos indirectos, como la contribución al crecimiento económico (aportación al PIB del sector) de los lugares donde la empresa tiene actividad, ni se ofrece el rango de las relaciones salariales, o la desagregación geográfica de los gastos salariales totales; toda esta información relevante para medir su impacto indirecto en las comunidades donde opera.

No existe desglose de los impuestos pagados, las subvenciones recibidas o la proporción del gasto en proveedores locales, por lo que no se puede valorar objetivamente la contribución de IBERIA al desarrollo local y nacional de los países donde tiene presencia.

Sobre valor de aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas Iberia informa de que no ha habido aportaciones.

Se echa de menos información sobre el posicionamiento y posibles actividades de lobbying, práctica muy extendida entre las grandes empresas que suponen una importante influencia en el diseño de las políticas públicas y sobre las que hay muy poca transparencia¹.

El impacto medioambiental constituye uno de los aspectos más críticos de las actividades de IBERIA, estableciéndose la protección medioambiental como una de las prioridades de la empresa en su plan estratégico.

¹ Informe "Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?" de Friends of Earth Europe
http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf

Sin embargo, en este ejercicio, al igual que en los dos anteriores, se continúan apreciando cambios metodológicos en la exposición de los impactos, fallas informativas significativas, y falta de homogeneidad y rigor en los indicadores empleados, las tablas y los gráficos interanuales, lo que merma significativamente la calidad global de la memoria de IBERIA.

En primer lugar, los impactos medioambientales aparecen expuestos de forma genérica no estableciéndose correlaciones claras entre los compromisos asumidos por la empresa (por ejemplo, respecto al cambio climático, crecimiento cero de emisiones de CO₂ para 2020, o la reducción del 50% de emisiones totales para el 2050 respecto al año 2005, y la campaña de eficiencia energética entre sus empleados), los impactos de sus actividades y los resultados conseguidos.

Tampoco contribuye a la claridad y transparencia de la información medioambiental el hecho de que no se ofrezca información sobre los principales indicadores medioambientales en todos los sectores de actividad. Los impactos medioambientales se ofrecen para operaciones de vuelo, operaciones de tierra y servicios aeroportuarios, pero se aprecian omisiones en la contabilidad medioambiental que no se corresponden con la lógica impuesta por el reconocimiento de la importancia de los impactos en cada uno de estos ámbitos. En general, la redacción de la memoria y la representación gráfica de los impactos medioambientales tiende a minimizarlos considerablemente, bien a través del empleo de porcentajes agregados, empleo de estándares propios de IBERIA u otra metodología.

Así por ejemplo, en cuanto a las emisiones de CO₂ en operaciones de vuelo, se recurre a indicadores propios, como el consumo por pasajero y km transportado o consumo por pasajero por kilómetro ofertado, sin justificar el uso indistinto de ambos; en otros supuestos, se emplea la terminología de “emisiones de CO₂ en “gramos” (sic) por pasajero y km transportado” en un período temporal 2005-2009 (pg. 361). En este último supuesto, en el gráfico que establece la evolución de las emisiones de CO₂ de la flota de IBERIA en *gramos por pasajero y km transportado*, se afirma que “En el cálculo de las emisiones de CO₂ por *unidad transportada* ya está incluido el consumo de la actividad de transporte de carga, que en el caso de IBERIA y al no operar aviones cargueros puros, está incluido en el consumo de los aviones de pasajeros: la carga transportada por Iberia en 2009 ha sido de 211.243 toneladas” (pg. 362). En el divisor, se incluyen pues carga y pasajero; al ser el divisor mayor, el resultado será menos emisiones de CO₂ por *pasajero*.

Lo mismo sucede para los datos relativos al consumo de la flota de IBERIA, medido bien en litros por tonelada y kilómetro *ofertado* para 2008-2009 en el cuerpo de la memoria; o en toneladas por pasajero y km *transportado* en el anexo donde se recogen los indicadores (pg. 361 y 362, y pg. 433 de la memoria, respectivamente). En el caso del primer estándar - *litros por tonelada y kilómetro ofertado*- ha de apreciarse que el kilómetro ofertado no se corresponde con los kilómetros operados realmente. Nuevamente, al ser el divisor mayor, el resultado será un menor consumo. No obstante, se matiza por IBERIA que “gracias a la eficiencia de la flota, el consumo medido por unidad ofertada *descontando la caída generalizada de la demanda* ha descendido en 2009 un 2% con respecto a 2008”.

Algo similar ocurre en cuanto a la calidad del aire. En el porcentaje de reducción de las emisiones de NO_x en la flota de IBERIA se muestra un gráfico cuyos datos no aparecen en cifras reales sino en porcentajes del total en el período 2006-2009. El gráfico ofrece además datos no coincidentes pues se cifra en la leyenda una reducción del 28,75% cuando en la gráfica se refleja un 40%.

En cuanto al gráfico relativo a las emisiones de gases de CO₂, aporta porcentajes de reducción de las emisiones en operaciones de tierra, pero cuyas cifras no aparecen en los indicadores. Al mismo tiempo, se observan incoherencias entre el gráfico y la leyenda con datos no coincidentes (10% de reducción en el primero, y 18% en la segunda, respecto al año anterior).

En cuanto al ruido en el entorno aeroportuario, los impactos son muy imprecisos. IBERIA informa de una reducción del ruido en un 50% “en relación con el emitido hace diez años” (pg.

364). Del mismo modo, en cuanto al número de personas afectadas “se ha reducido aproximadamente un 35% desde 1998”.

IBERIA presenta las medidas operacionales de eficiencia energética como una apuesta estratégica y una práctica consolidada de IBERIA en la búsqueda de la eficiencia energética (disminución del peso de los aviones, ajustes en la velocidad de crucero, control automático de consumo de combustible durante las fases del vuelo, programación de los vuelos, optimización de la ocupación, asignación de la flota o la participación de IBERIA en distintos proyectos (CIDEFO, RETACDA, FRAL) con este mismo objetivo de eficiencia. Sin embargo, una apuesta decidida por la sostenibilidad tal como la plantea IBERIA, debería relacionar todas estas medidas con objetivos concretos de desempeño, y en su caso, con la justificación del grado de éxito y posibles medidas correctoras.

En esta misma línea, se informa de la realización de 38 auditorías ambientales, estableciéndose un porcentaje del 52% para servicios aeroportuarios, un 39% para mantenimiento de aeronaves y un 6% y 3% para carga aérea y servicio médico respectivamente. No se informa sobre la periodicidad, sobre el número de vehículos o aeronaves auditados en cada ocasión, ni sobre resultados, ni medidas adoptadas o países en los que se realizan las auditorías, por lo que la información ofrecida se antoja insuficiente. Del mismo modo, sería aconsejable de cara a futuros informes, que se ofreciera un cuadro comparativo con la evolución interanual de estas auditorías, al igual que las ofrecidas en otros aspectos, de cara a que, por ejemplo, la crisis económica o los recortes sufridos en el sector, no se vieran reflejados en una merma de la seguridad de las aeronaves, o la calidad de los servicios ofrecidos.

Finalmente mencionar que aparecen datos positivos como la puesta en marcha de proyectos pilotos como la recogida de residuos urbanos en el Taller de Motores, la transformación paulatina de procesos administrativos en papel a sus equivalentes electrónicos, o la realización de inversiones en eficiencia energética (sustitución de grupos electrógenos, construcción de una planta de energía solar fotovoltaica, instalación de paneles solares), proyectos de innovación medioambiental cuyos resultados sería deseable se registraran en futuros informes.

El compromiso de IBERIA con la biodiversidad es prácticamente anecdótico como lo revela el hecho de que la memoria destaque su colaboración en el traslado de un cocodrilo en peligro de extinción y unos gastos en acción social ambiental cifrados en 675 euros. Del mismo modo, los indicadores no aplicables recogen que IBERIA no opera en terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o en áreas de alta diversidad. Nada dice el informe sobre el impacto indirecto que sus actividades tienen en estos espacios, y en particular sobre la denuncia de GREENPEACE que relaciona a grandes empresas entre ellas, IBERIA, con la deforestación de la amazonia y el cambio climático. En particular, se acusa a IBERIA de negarse a dar información sobre sus proveedores de cuero brasileño, relacionando a la empresa con el cambio de uso de la tierra de la Amazonia para ganado y las industrias agronómicas, lo que hace que Brasil se convierta en el cuarto país emisor de gases de efecto invernadero.²

En materia de relaciones laborales se observa mayor claridad expositiva y voluntad de reporte que en años anteriores, manteniendo cierto equilibrio entre los logros y los datos negativos, y las incidencias. En este sentido, junto al desglose de los gastos salariales, inversión en formación, planes de desarrollo profesional y beneficios sociales, se detallan las huelgas acaecidas en el año 2009, así como los expedientes de regulación de empleo que afectaron al personal de tierra y de tripulantes pilotos mayores de 60 años.

Así se incluyen por vez primera, datos sobre el desglose del total de la plantilla por países y la existencia o no de acuerdos colectivos y representación sindical. Subsiste sin embargo, una preocupante ausencia de información relacionada con las prácticas laborales de IBERIA en muchos países con graves carencias en derechos humanos y laborales como Turquía,

² www.greenpeace.org/espana/news/090501-01

Senegal, Rusia y países de Europa del Este y muchos países de América Latina³, a pesar del compromiso manifestado por IBERIA con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la OIT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (pag. 343)

Resulta también preocupante que a pesar de una política de igualdad de género y de no discriminación, reflejada asimismo en el código ético de la compañía, persistan casos de discriminación de género o salariales. Ejemplo del primer supuesto fue la discriminación de una trabajadora Tripulante de Cabina, cuyo embarazo fue computado como enfermedad, y no como horas de vuelo, impidiéndole la posibilidad de acceder a mejoras salariales derivadas de un cambio de nivel.⁴ Como se cita en la información de referencia, tras la intervención de Sindicato Independiente de Tripulantes de Cabina de Pasajeros de Líneas Aéreas (SITCPLA) la empresa estableció el compromiso de corregir esta situación. En este sentido, hay que mencionar que en la página 436 de la memoria se mencionan “0” incidentes de discriminación laboral en 2009.

Finalmente, el informe no incluye datos sobre mecanismos de vigilancia y evaluación que evidencien su compromiso recogido en su código ético sobre lucha contra la corrupción o el soborno, ni de la existencia de un canal anónimo de denuncias para empleados.

La acción social de IBERIA se mantiene en niveles altos a pesar de la crisis, lo que implica un compromiso a largo plazo y no puramente filantrópico. Esta acción social se puede situar en varios niveles. Por un lado, las iniciativas alineadas con su negocio y que promueven la imagen corporativa como el transporte de pasajeros necesitados de algún tipo de ayuda, y la cesión de espacio en bodegas para el transporte de ayuda humanitaria, ofreciéndose un desglose de las entidades con las que colaboran, así como cantidades aportadas o valoración en especie.

En segundo lugar, una inversión social en línea con los intereses corporativos y orientada a la mejora de la reputación de la empresa, como la participación en asociaciones y fundaciones y los acuerdos de patrocinio de iniciativas y eventos alineados a los valores de la empresa, inversiones en instituciones de carácter social e iniciativas culturales, deportivas, y de promoción de la imagen y cultura española. Del volumen aportado a instituciones y causas de carácter social (1.617.919 EUR en donaciones, y cerca de dos millones de euros en acuerdos de patrocinio) frente a las iniciativas culturales, salud, o desarrollo socioeconómico, se revela el igual peso concedido por IBERIA a ambos tipos de actividades.

Junto a ello, merece la pena destacar dos iniciativas. Por un lado, la labor de la Fundación Mano a Mano, y el voluntariado social de IBERIA a través de la Fundación Tutelar APMIB que cuenta con seis centros especiales de empleo que dan trabajo a 529 personas y el empleo a personas con discapacidad ya sea a través de empleo directo a minusválidos (247 trabajadores), contratos mercantiles con centros especiales de empleo (215 trabajadores) y donaciones y acciones de patrocinio.

Como en otros ejercicios, la memoria de este año desglosa la aportación de IBERIA a los objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, estableciendo una correlación entre proyectos y metas. No obstante, debería clarificarse aún más la correlación entre estos proyectos, y las aportaciones realizadas por IBERIA pues hay proyectos donde no queda claro el tipo de colaboración de la sociedad, ni aparecen reseñados en el cuadro de aportaciones sociales. (Ej. comedor de Tablada de Turín, colaboración con los colegios y taller de filmes en Argentina o de Guinea Ecuatorial, la colaboración con el Hogar Madre del Redentor de Perú, Colaboración en el proyecto de comedores populares de Lima, etc.).

Del mismo modo, si bien es cierto que el informe refleja la cuantificación y desglose por tipo de los acuerdos de patrocinio, sería deseable un desglose dentro de cada categoría, lo que

³ Véase Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales, 2010. Confederación Sindical Internacional (<http://survey.ituc-csi.org/>) y Amnistía Internacional, *Informe 2010 – Amnistía Internacional: el estado de los derechos humanos en el mundo*, 2010 <http://thereport.amnesty.org>

⁴ <http://www.pasajes.com/vuelos/2009/05/16/409/obligan-a-iberia-a-revertir-normas-discriminatorias-hacia-su-personal/>

ayudaría a interpretar la alineación de estas aportaciones con los objetivos estratégicos de IBERIA, y sus relaciones con la sociedad (p.ej. la alta cantidad destinada a actividades deportivas). Hay que destacar la pequeña cantidad dedicada a proyectos medioambientales o de protección de biodiversidad (675 euros), frente a la cantidad de 1.617.919 de EUROS destinada a proyectos de carácter social

En esta misma línea, sería deseable que IBERIA tuviera en cuenta de cara a futuros informes, la medición del impacto de los programas de acción social incorporando alguna metodología reconocida a nivel internacional. Ello permitiría cuantificar la contribución de la acción social al negocio y la comunidad, convirtiéndolo en una inversión estratégica.

La mejora del servicio al cliente aparece como uno de los objetivos del PLAN 2010 que empezó a ponerse en marcha en el año 2009, y también como parte del plan estratégico de IBERIA 2012 frente a la situación de crisis que atravesaba en el ejercicio pasado la empresa.

El modelo de calidad de la compañía aparece estructurado de acuerdo a procesos clave y por servicios ofrecidos, relacionándolos con las certificaciones obtenidas. Se aprecia un mayor esfuerzo por sistematizar los clientes de los diferentes servicios (así, se mencionan los clientes nuevos de IBERIA en mantenimiento de aeronaves, motores y componentes y los de servicios aeroportuarios), pero esta relación resulta todavía insuficiente.

Se aprecia una voluntad de potenciar la actitud de servicio al cliente diferenciándose de la competencia a través de: la adaptación de un sistema de localización de billetes en condiciones más ventajosas; proyecto de gestión de escalas GAUDÍ; la obtención del certificado de AENOR Marca N de Servicio certificado para la calidad del servicio y gestión de la satisfacción del cliente; y la realización de encuestas de calidad percibida, obtenida y la incorporación de dos nuevos indicadores de satisfacción (el índice neto de recomendación y el índice neto de fidelización por servicios ofrecidos y en relación con unos objetivos establecidos, cuyos resultados aparecen todos ellos reflejados en la memoria).

Sin embargo, estas mejoras en los procesos de gestión de la satisfacción del cliente deberían acompañarse también en la parte descriptiva de la memoria de datos menos positivos que den fiel cuenta del compromiso de IBERIA con sus clientes. Así ni en el apartado relativo a la “Atención a pasajeros con necesidades especiales” (pag. 380) ni en el relativo a los derechos del pasajero se hace mención a la aceptación de la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que condenaba a Iberia y a Air-Nostrum-Iberia Regional por discriminación indirecta contra personas con discapacidad en aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal, por denegar en el año 2004 la tarjeta de embarque a tres jóvenes sordos invocando motivos de seguridad⁵. Únicamente aparece una referencia sucinta en nota a pie de página en los anexos sobre indicadores.

Del mismo modo, tampoco recoge la memoria, ni en el cuerpo central, ni en los anexos, una demanda interpuesta por FACUA contra IBERIA, AIR Europa y Spanair, sobre el incremento de los precios de los billetes con cargos adicionales por su emisión⁶ a raíz de reiteradas denuncias de FACUA desde mayo de 2004. Según la organización de consumidores, Iberia y Spanair llegan a aplicar un segundo recargo, de 15 euros, si el usuario solicita un billete en papel en lugar de su versión electrónica, vulnerando así lo establecido en la Ley 26/1984 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Una verdadera apuesta por la transparencia informativa hubiera reclamado su incorporación en el apartado relativo al “Compromiso con la transparencia en precios” o en “Atención de reclamaciones” donde sólo se mencionan los aspectos positivos del desempeño de IBERIA.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información que permite analizar el alcance de los sistemas de gestión desarrollados por IBERIA sigue considerándose escasa. A pesar de la prolija enumeración de estándares,

⁵ www.derechoshumanosya.org/node/700

⁶ <https://www.facua.org/es/noticia.php?Id=4155>

certificaciones y participación en foros consultivos y asociaciones, del resultado de sus indicadores no se deriva que la empresa haya considerado como un área estratégica el avance en la definición y despliegue de sistemas de gestión de la RSC.

El alcance de la información es limitado pues no refleja datos económicos, sociales o medioambientales, desagregados por país. La mayoría de los resultados hacen referencia a España, sin citarse los impactos en materia de RRHH, relaciones laborales, relaciones con proveedores o grupos locales, o datos medioambientales en el resto de países donde opera. Prevalece un enfoque puramente económico en el informe, revelándose que la gestión de la RSC se encuentra lejos de estar integrada en las operaciones de la empresa.

Los grupos de interés son presentados de forma genérica, así como las expectativas detectadas, las acciones 2009/10 y los canales de comunicación existentes. Sin embargo, IBERIA no describe los procesos de diálogo –salvo en el caso de las encuestas con los clientes- ni los resultados con cada uno de ellos. En consecuencia, no se mencionan avances o cambios en los mecanismos de gestión y compromisos asumidos como resultado del proceso de diálogo. Por el contrario, se tienden a minusvalorar por la empresa los impactos, denuncias, reclamaciones o sanciones con los *stakeholders* de ahí que las relaciones con los grupos de interés se presenten más como una política unilateral de la empresa que como un proceso de retroalimentación.

El despliegue de los sistemas de gestión aparece marcado por la prevalencia de los objetivos económicos frente a otros impactos a pesar del compromiso de IBERIA con los diversos grupos de interés y los objetivos sociales y medioambientales. De ahí que se eche en falta información del establecimiento de planes de implementación estructurados para temas como derechos laborales, derechos humanos o gestión de la cadena de valor, estableciéndose únicamente compromisos genéricos.

Así por ejemplo, en cuanto a los sistemas de gestión medioambiental, la compañía establece una relación según las operaciones de vuelo y actividades en tierra, sin especificación de zonas geográficas donde opera. Para las primeras, sólo se establece con carácter genérico, la mención a la implantación de variables medioambientales para la renovación de la flota, adopción de mejores prácticas en operaciones de vuelo y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales, sin más detalle. En las actividades de tierra (servicios aeroportuarios, mantenimiento aeronáutico y de infraestructuras y carga aérea) IBERIA menciona que cuentan con el reconocimiento de certificaciones externas, sistemas de gestión internos y procedimientos específicos que cubren, según IBERIA, el 100% de esta actividad. Sin embargo, no queda claro si para los servicios aeroportuarios la certificación abarca únicamente la red nacional de aeropuertos (pag. 355).

Al mismo tiempo, se presenta como novedad la Autorización Ambiental Integrada, según la cual los procedimientos medioambientales seguidos en las zonas industriales de Madrid, son conformes a las directrices y buenas prácticas de la normativa comunitaria sobre *Prevención y control integrado de la Contaminación*; no se hace mención sin embargo, a otras zonas geográficas o a la intención de la empresa de extender esta certificación a otras zonas industriales.

Iberia expresa su compromiso de valorización de los proveedores como grupo de interés, reflejándose en la memoria en varios aspectos:

- la colaboración junto a otras empresas españolas en el grupo de trabajo para analizar el papel del departamento de compras en el desarrollo y consolidación de la RSE,
- la certificación del sistema de gestión de compras según la Norma ISO 9001-2008 para incorporar la satisfacción de cliente interno en sus procedimientos
- portal de incidencias en compras
- se explicitan los principios que rigen la política de contratación de proveedores de IBERIA: libre competencia, transparencia y confidencialidad, cautela en caso de conflictos de interés, respeto de los derechos humanos, protección del medio ambiente y calidad.

Sin embargo, estos compromisos no encuentran evidencias en una política de selección de proveedores que incorpore mecanismos para detectar a proveedores que incumplan tales principios, y sanciones si fueran precisas. Tampoco se aporta por IBERIA un listado de sus proveedores, en lógica coherencia con su compromiso con la transparencia y el grado de compromiso con sus directrices de compras, así como para evitar cualquier riesgo ante posibles conflictos de interés con sus consejeros que forman parte de Consejos de Administración de empresas con ámbitos de actividad complementarios con el de IBERIA.

Se considera positiva la participación de IBERIA en el año 2009 en el grupo de trabajo español para la normalización de la Guía ISO 31.000 sobre Gestión de riesgos, así como en el Foro Tributario de Grandes empresas creado en 2009 como órgano de encuentro y colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda para acordar un código de buenas prácticas para el tratamiento fiscal de las operaciones complejas y evitar conflictos fiscales. La empresa cuenta con Comités de Seguridad y de prevención del Fraude, que persiguen prevenir el fraude y conductas poco éticas o delictivas. Sin embargo, la falta de alineación de sus sistemas de gestión con los resultados empresariales se manifiesta por ejemplo, en la ausencia de un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Lo mismo se aplica en relación con los principios suscritos por la empresa en su Guía ética para la aplicación de los principios del Pacto Mundial (pag. 423). En particular, los principios de no discriminación o de notificación “inmediata” de actividades ilegales o poco éticas, no se ven correspondidos por la puesta en práctica de mecanismos de control internos.

El sistema de gestión de riesgos aparece configurado en torno a un mapa de riesgos con identificación de sus propietarios y procedimientos de aprobación, gestión e información y mejora continua, y un portal de gestión de riesgos de negocio con acceso público y privado.

Las tipologías de riesgos se encuadran dentro de las categorías: nuevos proyectos, objetivos estratégicos, control interno, entorno y emergencias. En estos ámbitos se señalan los principales logros conseguidos en la gestión de cada uno de ellos (como la certificación ISO 27001 de su sistema de Gestión de la Seguridad de la Información o el mantenimiento en el índice FTSE4Good IBEX, o la entrada en el “Kempen SNS European SRI Universe”, sistemas de certificación, grupos de trabajo o nuevos proyectos en los que la compañía se ha involucrado. Sin embargo, no se han incluido los riesgos relativos al respeto a los Derechos Humanos y otros riesgos sociales, como pueden ser los derivados de su actividad en países considerados de riesgo en esta materia.

El hecho de no presentar información comparable y desagregada de todos sus impactos económicos, sociales y medioambientales, así como de infravalorar los impactos negativos como denuncias, reclamaciones o conflictos, sesga el enfoque de rendición de cuentas y la transparencia de IBERIA hacia las partes interesadas, comprometiendo en definitiva, el objetivo de la mejora continua.

Finalmente indicar que la memoria de sostenibilidad aparece verificada por AENOR sin embargo, sólo se verifica un grado la fiabilidad de las fuentes de información, la adecuación en la presentación de información y la presencia de información significativa respecto a lo recomendado por los criterios de GRI3. Por tanto, esta verificación externa es limitada, siendo la seguridad proporcionada inferior a la de un informe de auditoría. Por otra parte IBERIA no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni de auditoría externa, para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO.

IBERIA presenta un informe adaptado formalmente en su contenido y estructura al modelo establecido por la circular 4/2007 de la CNMV, incluyendo las recomendaciones del Código

Unificado de Buen Gobierno y su grado de seguimiento. No obstante esta adaptación formal, no se observan mejoras en sus prácticas respecto a ejercicios anteriores, observándose al contrario, un reforzamiento de los intereses de los accionistas mayoritarios de la empresa.

Se observa que la composición del Consejo cumple con la recomendación que establece la presencia mayoritaria de consejeros externos. Hay que destacar que algunos de los consejeros independientes son consejeros de empresas que podrían ser proveedores potenciales y estratégicos de IBERIA (Refinerías Balboa, Telvent, OMEL); en otros casos, varios consejeros coinciden en diferentes consejos de administración distintos a IBERIA (Abengoa, Telvent) o son considerados como consejeros externos no dominicales cuando ostentan el cargo de vocal en el Consejo de Administración de uno de los principales accionistas de IBERIA.

En esta misma línea, es preciso apuntar que IBERIA no ha facultado expresamente a ninguno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para evaluar al Presidente en el Consejo o transmitir preocupaciones de los consejeros externos, ni tampoco ha introducido limitaciones al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros.

En cuanto a las Comisiones, ni la de Auditoría ni la de Nombramientos y Retribuciones están presididas por Consejeros Independientes. La primera, está presidida por un Consejero Externo, y la segunda por un Consejero Dominical. El Comité de Nombramientos y Retribuciones está formado por un consejero independiente, uno dominical y otro con categoría de “otro consejero externo”.

Al mismo tiempo, no se han arbitrado mecanismos para fomentar la participación de accionistas minoritarios en la toma de decisiones en la Junta General de accionistas, como es el caso del nombramiento o ratificación individual de los Consejeros o las modificaciones de los estatutos cuando se trata de artículos independientes, que no se votan separadamente.

Especialmente reseñable es que la política de retribuciones, parece haber permanecido inalterada a pesar de la crisis, los expedientes de regulación de empleo, y los planes de la empresa. Por un lado, siguen subsistiendo las mismas carencias de transparencia que en ejercicios pasados: ni somete a votación de la Junta de accionistas como punto separado del Orden del día, ni la Comisión de retribuciones elabora la política de retribuciones, ni se ofrece información de la retribución por consejero. La compañía informa de la existencia de cláusulas de blindaje. El órgano encargado de autorizarlas es el Consejo de Administración. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

No se han encontrado evidencias de que los resultados económicos negativos de la Sociedad dominante se hayan reflejado en los conceptos retributivos de los consejeros, máxime cuando en los objetivos estratégicos se menciona (pag. 190) que la dirección por objetivos implantada relaciona parte de la retribución variable de los directivos responsables de la gestión de riesgos a la consecución de los objetivos. Así, por un lado, en la página 168 de la memoria se indica que las pérdidas de la Sociedad dominante han sido de -273.249.000 euros. A pesar de ello, el anterior presidente recibió una indemnización de 3.167.000 euros, más su retribución, cifrada en 838.000 euros. Las retribuciones de los dos Administradores ejecutivos de la Sociedad en el año 2009 (fueron nombrados el 9 de julio de 2009) en relación con su relación de alta dirección fueron de 553.000 euros (335.000 euros para el presidente y 215.000 euros para el Consejero delegado). A esta cantidad hay que sumar los 1.677.000 euros en concepto de retribuciones como consejeros. Se matiza en las páginas 170 y 167 que en la Junta General de 2009, los accionistas acordaron mantener inalterada la cuantía global máxima de la retribución anual de los administradores, pero “la distribución interna tampoco ha sufrido modificación para el ejercicio 2009”.

La información sobre las retribuciones individuales de los Consejeros se hace todavía más necesaria, como ejercicio de responsabilidad y transparencia, en un momento en que, en comparación con el año anterior, la retribución media por consejero de las empresas del Ibex 35 ascendió un 15,5%, alcanzando la cifra de 602 miles de € por consejero, como recoge el informe de la CNMV⁷.

Finalmente, siguen sin existir políticas de promoción de las mujeres en el Consejo de Administración, en el que no hay presencia de mujeres. Dentro del sector (Ibex 35), la presencia de mujeres en los Consejos de Administración, sigue siendo anecdótica, como recoge la CNMV en su informe del 2009, en el que informa de que el promedio de mujeres en los Consejos apenas alcanza el 10%⁸.

En los estatutos sociales de IBERIA, se establece que el Secretario del Consejo puede ostentar o no la condición de Consejero. Sin embargo, hasta ahora la empresa no ha estimado oportuno que dichos puestos se compatibilicen, a pesar de destacarse en el currículum de la Secretaria del Consejo su dilatada experiencia.

⁷ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf; Pág 28.

⁸ Pág.4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009. www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf

GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. TELECINCO

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

TELECINCO ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Explotación del espacio publicitario televisivo a través de la comercialización de una oferta publicitaria desarrollada en diferentes soportes destinados a la televisión, radio, revistas, exterior e Internet, así como la gestión publicitaria de Internet, televisión móvil y nuevas tecnologías y el diseño de desarrollos publicitarios adaptados a esta multiplicidad de canales
- Producción y distribución de programas y productos individuales, propios o de terceros
- Explotación de contenidos audiovisuales en Internet y desarrollo de oferta multimedia
- Producción cinematográfica y prestación de servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales
- Explotación de salas cinematográficas
- Oferta de contenidos informativos en formato vídeo, audio, fotografía o texto, entre otros; en todo tipo de soporte, desde televisión convencional hasta Internet
- Venta de productos y servicios dirigidos al consumidor final
- Actividades complementarias a la explotación de un canal de televisión, como son la adquisición y explotación de derechos, la representación artística, la promoción de espectáculos y la creación y comercialización de publicaciones y material gráfico
- Prestación de servicios de administración, gestión y asesoramiento, así como la inversión en valores o activos de carácter mobiliario

Alcance geográfico

TELECINCO opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Italia
- Holanda (territorio considerado paraíso fiscal)
- Estados Unidos
- Portugal
- Andorra
- Puerto Rico

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2009, TELECINCO informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good IBEX

Normativa Internacional

TELECINCO informa sobre su cumplimiento con la legislación vigente relacionada con los contenidos audiovisuales y la ley de protección de datos en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Normativa sobre cuotas de emisión de obra europea (Directiva 89/552/CEE)

Estándares voluntarios

TELECINCO informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

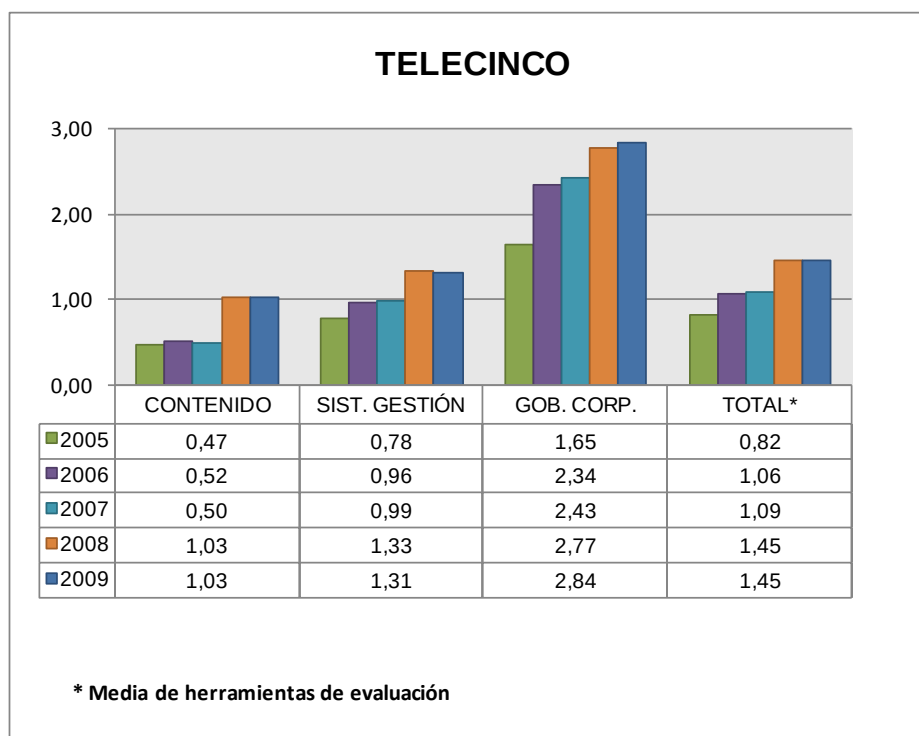
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Corporativa 2009	Proporcionado por el grupo en memoria usb. Disponible en la web
Información Económica, Cuentas Anuales e Informe de Gobierno Corporativo	Proporcionado por el grupo en memoria usb. Disponible en la web
Gestevisión Telecinco, S.A. Informe de revisión independiente del informe de gobierno corporativo	Proporcionado por el grupo en formato papel. Disponible en la web
Estatutos de Gestevisión Telecinco, S.A.	Disponible en la web
Reglamento del Consejo de administración de Gestevisión Telecinco, S.A.	Disponible en la web
Reglamento de la Comisión de auditoría y cumplimiento de Gestevisión Telecinco, S.A.	Disponible en la web
Reglamento de la Comisión de de nombramiento y retribuciones de Gestevisión Telecinco, S.A.	Disponible en la web
Reglamento de la junta general de accionistas de Gestevisión Telecinco, S.A.	Disponible en la web
Reglamento interno de conducta de Gestevisión Telecinco, S.A. y su grupo sociedades en su actuación en los mercados de valores	Disponible en la web
Informe anual sobre la política retributiva de los consejeros y altos directivos de Gestevisión Telecinco, S.A. Ejercicio 2009	Disponible en la web. Proporcionado por el grupo en formato papel

II. TABLAS DE RESULTADOS

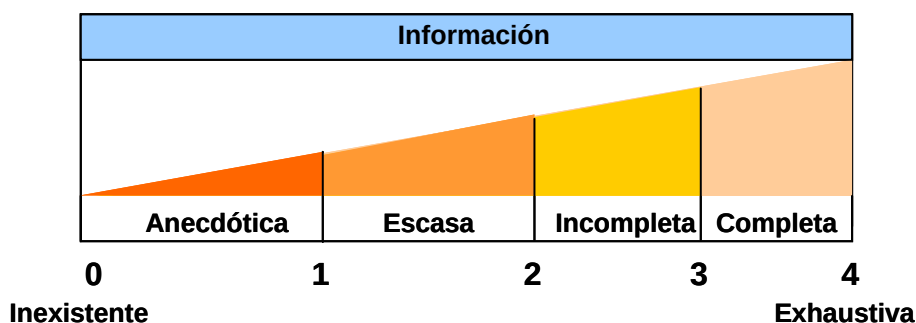
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2009
GRI	1,71
Indice&Perfil GRI	1,81
GRI Indicadores	1,49
Principios GRI	1,83
GOBIERNO CORPORATIVO	2,84
ONU	0,57
AA1000	1,11
AA1000 Indicadores	1,15
AA1000 Principios	1,08
NEF	1,00
TOTAL	1,45

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,45**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,03**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,31**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,84**.

Un año más, el grupo Gestevisión Telecinco destaca sobremanera en materia de gobierno corporativo, incorporando progresivamente a sus diferentes reglamentos las recomendaciones establecidas por el Código Unificado de Buen Gobierno, e informando sobre ellas cuando procede. Sin embargo, no puede decirse lo mismo en lo que respecta a la información sobre contenidos y gestión socialmente responsable, áreas en las que se evidencia cierto estancamiento y en algunos casos retroceso, aunque existen áreas puntuales en donde el reporte del grupo ha mejorado.

Como mejoras necesarias han de mencionarse algunas como la relativa a la explicación del proceso que lleva tanto a la identificación de los grupos de interés como de sus expectativas, el establecimiento más claro y concreto de la misión, valores, objetivos y metas y la inclusión de todas las sociedades del grupo en la cobertura de la información proporcionada. Como puntos fuertes, la pronta puesta en marcha de un canal interno de denuncias, el aumento del número de consejeros independientes y la incorporación de una mujer al Consejo de administración, si bien es la única presente en este órgano de gobierno.

b. CONTENIDOS RSC

El grupo Gestevisión Telecinco S.A. (de ahora en adelante, GT) reporta sobre la información relativa a los contenidos de su Informe de Responsabilidad de 2009 (de ahora en adelante, informe de responsabilidad) en base a las recomendaciones establecidas por la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (de ahora en adelante, guía de GRI). Al igual que ocurrió el año pasado, el grupo no ha proporcionado información sobre los indicadores adicionales que figuran en dicha guía, si bien disponía de datos que permitían informar sobre algunos indicadores adicionales. El uso de notas explicativas en los indicadores centrales es una práctica a la que el grupo recurre con relativa frecuencia, si bien es cierto que en ocasiones la información suministrada por dichas notas no logra cubrir las exigencias explicativas del indicador al que hacen referencia.

GT desarrolla la mayor parte de su actividad en territorio español, teniendo sociedades dependientes y asociadas en Holanda, Estados Unidos e Italia (el grupo se ha desprendido recientemente de la participación de las sociedades que tenía en este último territorio). Además, opera en Portugal, Andorra y Puerto Rico. Las cifras de negocio se desagregan en función de cuatro tipos diferentes de ingresos, pero no se indica en ningún momento la procedencia societaria, ni geográfica de éstos. En grupos empresariales como GT, que realizan la mayor parte de sus actividades en España, se corre el riesgo de inferir que el grueso de los ingresos provendrá de la actividad en territorio nacional. Sin embargo, precisamente debido a esta teórica dependencia de los ingresos de la actividad de una sola región, es tan imprescindible o más que se informe sobre el origen geográfico de éstos, pues es más fácil que la concentración de las cifras de negocio en regiones donde la actividad del grupo no es tan significativa pase desapercibida.

En el campo de proveedores, GT destaca su especial dependencia de las productoras que elaboran contenidos para la cadena, no informándose sobre ellas. El reporte de esta tipología de proveedores implica menos inconvenientes que aquel necesario para informar sobre las actividades llevadas a cabo con otros proveedores en tanto en cuanto las productoras son organizaciones que existen en un número limitado y cuantificable, mientras que otros tipos de proveedores, como los de suministros por ejemplo, representan un universo mucho más complejo. Por tanto, se estima que el grupo podría proporcionar algún tipo de información relacionado con la actividad que lleva a cabo con productoras de contenidos.

Otro aspecto destacable en referencia a proveedores es que, si bien es cierto que a la actividad del grupo fuera de España puede considerarse en principio como escasamente significativa, ello no ha de implicar la inexistencia de políticas generales de contratación y relación con proveedores locales. Respecto a éstos, se indica que constituyen el 14% del total de proveedores del grupo, aunque no se cuantifica el volumen de negocio con esos proveedores.

La información relativa a la remuneración de los empleados contiene sueldos y salarios, planes de incentivos, seguridad social y otras cargas sociales, pero no aparecen datos sobre planes de pensiones, ni se desglosan los salarios por categoría profesional y país, existiendo un total de 10 trabajadores fuera de España en una plantilla con un total de 1.139 personas. Se contemplan indemnizaciones para el Consejo de administración, pero no para el resto de la plantilla. Tampoco hay datos sobre planes de pensiones, sobre las que se especifica que *“no existe una estructura de planes de pensiones como beneficio social otorgado por la empresa”*. Así pues, mientras que en algunos aspectos, medidas de conciliación por ejemplo, el desglose es relativamente minucioso, en otros como plantilla en otros países, la situación es mejorable.

Las deudas con entidades de créditos de las cuentas consolidadas del grupo *“recogen préstamos con dos entidades de crédito con vencimiento en el 2011 y con tipos de interés del Euribor más un diferencial de mercado en línea con la solvencia de la prestataria. Dichos préstamos tienen un límite de crédito de 50 millones de euros”*, aunque no se dispone de datos exactos sobre su uso y coste, ni las entidades que las han conferido. Se puede encontrar información relativa al vencimiento de las deudas y a su coste agregado, aunque no por deuda.

No se realiza un tratamiento por países de impuestos y subvenciones. A este respecto cabe destacar que la sociedad participada Edam Acquisition Holding I Cooper. U.A., sita en Holanda, país considerado paraíso fiscal⁹, tiene activos valorados por € 3.460 millones y es con gran diferencia la mayor sociedad participada por valoración de activos. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tal empresa, pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo, probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprochable.

La información proporcionada por GT permite conocer el valor económico de gastos con fines sociales de diverso tipo. Concretamente, se cuantifica el coste de la publicidad con dichos fines, el de los programas dedicados a causas medioambientales y el de donaciones, destacándose que de estas últimas no se mencionan los proyectos de destino. Así mismo, la actividad de la compañía no conlleva impactos significativos para el cambio climático, aunque a través de ella se puede ejercer una gran labor de concienciación ciudadana sobre la que existe un compromiso, algo que se ha realizado a través de la iniciativa Hopenhaguen.

Cambiando al aspecto medioambiental, los materiales de los que se desglosa el consumo son papel, cartón, cintas, pilas, baterías, tóneres residuos de aparatos electrónicos y restos de pinturas, plásticos contaminados, aerosoles y envases metálicos. No se menciona que el grupo emplee otros materiales, no se desglosa el consumo según el origen de consumo, que es principalmente oficina y producción, ni se incluye en el registro de los datos de residuos los generados por sedes del grupo situadas fuera de Madrid.

En lo que respecta a reciclaje y reutilización, se destaca el uso de discos ópticos XDCAM que permiten su reutilización, señalándose los porcentajes de las *“posibilidades potenciales de ahorro de electricidad”*. Además, se menciona una disminución en el consumo de papel y cartón, así como su gestión para el reciclado a través de gestores autorizados a tal efecto, pero no se muestran cifras sobre empleo de papel reciclado. En referencia al consumo de papel y cartón se expone explícitamente que *“a comienzos del año 2009 Telecinco tomó la decisión de dejar de comprar periódicos y revistas, así como otros documentos básicos, en papel. Esta medida ha demostrado su eficiencia al verse reducida, en casi un 5 %, por primera vez en varios años, la cantidad de papel que ha sido gestionado para su reciclaje”*. Lo que no se expone explícitamente es que el consumo de papel y cartón ha aumentado más del 20% en dos años, pasando de 77.380 kilos en 2007 a 93.050 en 2009, aunque el consumo de este último año es casi 5.000 kilos inferior al registrado en 2008.

La gestión del resto de residuos no reutilizables o reciclables que realiza el grupo queda reflejada en las siguientes líneas del informe de responsabilidad: *“En cuanto a los residuos que no cuentan con una regulación específica para su recuperación y deben ser enviados a vertederos controlados, Telecinco quiso asegurarse de minimizar el impacto medioambiental de los mismos y tomó la decisión de adquirir una compactadora de basura. Con esta herramienta el volumen de este tipo de residuos queda reducido y con ello el impacto de los mismos, dado que se reduce el espacio que ocupan en vertedero”*. Hay que destacar la curiosa conclusión de que reducir el tamaño de los residuos conllevará un menor impacto medioambiental, así como la clara insuficiencia de esta medida y el potencial riesgo que generan los residuos electrónicos, tanto por su impacto medioambiental como por su posible mala gestión.

En lo relativo a consumo energético, figuran por primera vez las cifras de consumo total de energía que además se desglosan por fuentes, pero términos empleados como "Mix eléctrico español" o "GJ" no se definen. El alcance del consumo de energía no abarca todo el grupo, mencionándose la reducción del consumo indirecto de energía a través de distintas iniciativas, como empleo de monitores de TFT, uso de un nuevo tipo de pilas más eficientes o instalación de placas solares fotovoltaicas, aunque sólo esta última iniciativa es cuantificada.

⁹ Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del presente informe.

Se describe un impacto sobre la biodiversidad de las actividades del grupo mínimo en tanto en cuanto la gran mayoría de ellas se realizan en polígonos industriales. No obstante, cabe la posibilidad informar sobre el impacto ambiental de ciertos programas realizados en ecosistemas salvajes, siendo un claro exponente de ello uno de los mayores programas de éxito de la cadena, "Supervivientes".

Las emisiones que se cifran en el informe de responsabilidad son principalmente las de compuestos sulfurados, nitrogenados y carbonados, detallándose bastante las emisiones de estos últimos originadas en desplazamientos. De nuevo, la cobertura de la información proporcionada no alcanza a todo el grupo, que destaca la consolidación del "GreenHouse Gas Protocol Corporate Standard", que permite la fijación de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, aunque no se cuantifican éstos ni se proporciona información más concreta sobre dicho protocolo.

Respecto a la cadena de suministro, se indica que *"Telecinco es consciente de la necesidad de avanzar en la gestión sostenible de su cadena de suministro con el fin de mejorar su desempeño social y ambiental en este ámbito, al tiempo que aspira a promover la RC entre sus proveedores. Por ello, está trabajando en la implementación de medidas concretas que le permitan introducir esta nueva variable en la relación con sus proveedores"*. Así pues, es de esperar que en próximos informes se reporte sobre los avances obtenidos en dicho trabajo, más aún teniendo en cuenta que en el presente informe de sostenibilidad no se ha informado sobre nada acerca de ellos.

Como aspecto positivo destacable, cabe señalar que el GT contribuye a la sensibilización medioambiental ciudadana a través de la colaboración con Greenpeace, concretamente a través de la emisión de noticiarios y documentales elaborados por dicha organización. Se subraya la cesión de espacios publicitarios para la difusión de la "Campaña Hopenhaguen" sobre el cambio climático, que el grupo valora en € 75.000.

Ha de señalarse que es cierto que los bienes y servicios producidos por el grupo no generan desechos al mismo nivel que otras actividades, lo que no implica que no se especifiquen los gastos medioambientales en los que se ha incurrido, pues la gestión de residuos conlleva gastos de por sí. Además, la contabilización de los impactos ambientales no hace referencia a la totalidad del grupo, ni a nivel nacional, ni internacional. Así mismo, la compañía no ha recibido ninguna multa o sanción por incumplimiento de la normativa ambiental durante 2009, aunque no se especifica a que normativa medioambiental se refiere, ni si el hecho de darse ausencia de sanciones es también aplicable a las actividades que el grupo realiza fuera de España.

El desglose de la plantilla se hace por tipo de contrato, edad, género, cargo, región y rotación, incluyéndose cifras de alumnos en prácticas y becarios, aunque no las condiciones bajo las que trabajan. En el caso de las regiones, sólo se consideran los que trabajan en España por un lado y los de exterior por otro, siendo estos últimos 10 sobre una plantilla de 1.139 trabajadores. Al igual que el año pasado, se cuantifican a nivel agregado medidas de conciliación como son reducciones de jornada, excedencias, permisos de lactancia y trabajadores con horario flexible. No se hace referencia al compromiso con la estabilidad laboral, ni se cifra la creación neta de empleo, reduciéndose la plantilla en 45 trabajadores respecto al año pasado. Tampoco se proporciona el número de trabajadores contratados a través de empresas de trabajo temporal (ETTs), dato que sí se proporcionó en la anterior edición del informe de responsabilidad. Tampoco se indica de forma explícita si la cifra de 1.139 trabajadores en plantilla incluye a aquellos contratados por ETT, aunque sí se deja claro que en el cálculo de la proporción de trabajadores con contrato indefinido, que alcanza el 99% de la plantilla, no se han incluido a los trabajadores contratados a través de ETTs.

El grado de información relativo a valores de absentismo ha experimentado cambios que le confieren una mayor calidad informativa que la proporcionada en el anterior informe de responsabilidad. Mientras que en 2008 se señalaban los valores absolutos de absentismo por sociedad y sede, no por causas, este ejercicio se informa por sociedad y causas. Así, se dispone de la información sobre bajas por maternidad concedidas (aunque no sobre las

solicitadas), accidentes con baja, enfermedades profesionales....También se proporciona información sobre índices de accidentabilidad, gravedad, frecuencia e incidencia, que son correspondientemente definidos. El inconveniente de estas cifras de absentismo e índices es que, una vez más, no abarcan todas las sedes y sociedades del grupo, aunque sí la mayoría de ellas. El grupo también informa sobre una serie de beneficios sociales como seguros de invalidez y fallecimiento, complementos en la incapacidad temporal, complemento de salario....aunque no se llega más allá de la mera mención, siendo destacable que no se aluda a políticas de jubilación y de contratación continua.

No consta el seguimiento de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la documentación consultada. En la anterior edición del informe se dio un trato pormenorizado a los convenios colectivos que entraban en vigor, mientras que en este ejercicio sólo se han indicado con cifras los convenios sectoriales que ha aplicado el grupo en diversas sociedades, no en todas. En las sociedades cubiertas por convenios se cuantifican los trabajadores cubiertos por tales acuerdos, exponiéndose que los convenios reconocen el derecho de negociación y asociación. Ha de destacarse que casi el 12% de los trabajadores no queda cubierto por convenios, frente al 9% del año anterior, no informándose sobre las sociedades en las que trabajan, el riesgo al que se ven sometidos o la postura del grupo en lo que respecta al reconocimiento de sus derechos básicos de negociación colectiva y asociación. Los trabajadores temporales suelen beneficiarse de los convenios y de los beneficios sociales, pero no se numera cuántos tienen acceso a dichos beneficios. Tampoco se evidencian procedimientos de negociación con empleados ante cambios operativos significativos, aunque sí existen pautas a seguir en lo que respecta a preavisos relacionados con cambios en los procesos organizacionales. Todos estos hechos ponen en evidencia la existencia de un serio riesgo en materia reconocimiento de derechos laborales para los empleados de parte de plantilla.

Sobre el comité de seguridad, aparte del número de trabajadores cubiertos, que supone algo más de un tercio de la plantilla, se dispone de escasa y descriptiva información, no figurando acciones ni objetivos. Los datos proporcionados sobre formación en riesgos laborales incluyen a todas las sociedades del grupo y a los trabajadores contratados a través de ETTs, cifrándose en 138 los participantes en actividades relativas a dicha formación en una plantilla compuesta por 1.139 empleados. Así mismo, se reconoce que se recurre a la subcontratación, pero no se dan cifras sobre accidentabilidad en subcontratas. Aunque el sector audiovisual no se caracterice por ser un trabajo arriesgado como podría ser construcción o extracción, ello no implica que la información sobre salud y seguridad puede ser tan genérica como lo es, ni que se puedan producir reducciones en la cobertura de la información cubierta, pues se han reducido el número de sociedades incluidas para el suministro de datos relativos a representación en comités de salud y seguridad y acciones formativas en prevención de riesgos laborales.

La formación a empleados se mide a través del número de beneficiarios, desglosándose por categoría laboral y tipo de formación (idiomas, másters, seminarios, becas...), no destacándose en el informe de responsabilidad que el ritmo al que ha descendido el número de beneficiarios de programas de formación desde 2007 ha sido muy superior al que ha descendido la plantilla. Los datos relativos a formación según la categoría profesional se muestran por media de horas de formación, mostrándose además cifras sobre formación transversal, alumnos en prácticas y becarios. Hecho destacable es que, al contrario del año pasado, no se informa sobre la formación a empleados contratados a través de ETTs. Las cifras sobre evaluaciones de desempeño profesional se limitan a dos sociedades de las que componen el grupo, concretamente las que concentran un mayor número de empleados. En líneas generales, el grado de reporte del grupo en relación a la información proporcionada sobre estos aspectos se ha deteriorado respecto al año pasado.

Los planes de igualdad que se incorporaron el anterior ejercicio no están vigentes para todo el grupo, ni se mencionan sus sistemas de seguimiento y verificación, afectando solo a las sociedades Gestevisión Telecinco y Atlas cuya plantilla asciende de forma conjunta a 905 empleados, de los que no se proporciona información sobre su género.

Ha de hacerse hincapié en la escasa o nula participación de inmigrantes y discapacitados en la plantilla, constituyendo éstos últimos un 0,44 de la plantilla, es decir, 5 empleados, siendo especialmente destacable que en el anterior ejercicio se informaba sobre un total de 8 empleados discapacitados de los que se indicaba su categoría profesional. Un hecho muy positivo en el ejercicio ha sido la incorporación de una mujer al Consejo de Administración, aunque no figuran alusiones a variedad de otro tipo (etnia, origen...) en dicho consejo. Las mujeres constituyen casi el 47% de la plantilla del grupo, cifra ligeramente superior al 46% registrado el pasado ejercicio, lo que en principio podría llevar a pensar en la inexistencia de desigualdades de género. Sin embargo, esto no puede confirmarse al desglosarse las categorías profesionales por género pero sin concretarse la composición de órganos o departamentos específicos. Hecho curioso es el que se indique que no existen diferencias salariales por motivos de género debido a exigencias de convenio colectivo, algo que no se demuestra con cifras.

Existe un compromiso con los Derechos Humanos, así como la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (de ahora en adelante, Pacto Mundial), pero el grupo da por hecho que al realizar sus actividades en Europa, EEUU y otros países de la OCDE, se garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos, razón por la cual no contempla acciones en la materia. Sin embargo, la ONG Amnistía Internacional, en su edición de 2010 del informe "El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo", identifica serios riesgos en materia de Derechos Humanos en países como España, Italia o Estados Unidos, lo que demuestra la insuficiencia del enfoque de cumplimiento legal adoptado por GT. Este deficiente enfoque se constata también en la inexistencia de evidencias relativas a formación de personal en materia de Derechos Humanos.

Así mismo, si bien es cierto que tampoco se evidencia que los criterios de inversión del grupo consideren o se basen en los Derechos Humanos, siendo la posición de la empresa al respecto la misma que la expuesta en el anterior párrafo, ha de subrayarse que *"Telecinco ha entrado en octubre en la Lista de Empresas Elegibles para Invertir publicada por la gestora de inversión de Triodos Bank tras superar los criterios de inversión socialmente responsable fijados por la institución financiera"*. De acuerdo a lo expuesto por el grupo, *"Triodos Bank es un banco que opera desde 2004 en España y que se define como un banco ético que combina la rentabilidad financiera con la rentabilidad social y medioambiental"*. Es bienvenida la actitud del grupo adoptada ante la inversión socialmente responsable, queda pues la labor de constatarla en futuros ejercicios.

El grupo está comprometido con la abolición del trabajo infantil conforme a lo establecido en el Pacto Mundial. A este respecto cabe indicar que se menciona *"la posibilidad de contratar a niños como actores o figurantes"*. En estas situaciones, el Servicio de Prevención Mancomunado, que tiene a su cargo la gestión de medidas que conlleven una mejora en la eficiencia de los procesos, intermedia para garantizar que los niños contratados tengan un desarrollo adecuado (alimentación, educación, tiempo de juego y contacto familiar). Se indica que en 2009 no se contrataron niños, y no se hace referencia a recomendaciones referidas al trabajo infantil, información que choca frontalmente con la emisión y posterior cancelación del programa "Dejadnos solos", considerado por diversas fuentes externas¹⁰ como el equivalente infantil al programa de la cadena "Gran Hermano", y que ha recibido serias críticas por parte de organismos administrativos.

En principio, dados los países en los que el grupo realiza sus actividades y el carácter audiovisual de estas últimas, parece que el impacto de GT en la comunidad indígena es nulo. En referencia a esto han de destacarse dos hechos. En primer lugar, el programa "Supervivientes" se realiza en Honduras, donde existe población indígena, no mencionándose cuál es el impacto del programa en tal comunidad. Además ha de señalarse la participación de integrantes de la comunidad indígena de Papúa Nueva Guinea en el programa "Gran

¹⁰ <http://www.publico.es/televisionygente/281508/telecinco/esconde/gran/hermano/infantil>
<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/12/28/television/1262001869.html>
<http://www.20minutos.es/noticia/498794/0/reality/ninos/telecinco/>

Hermano”¹¹ para que se produzca un intenso intercambio cultural, desconociéndose cuales han sido las motivaciones que han llevado a los indígenas a recorrer miles de kilómetros para salir en televisión, pues dicha información no se proporciona en el informe de responsabilidad.

Salvo lo establecido en el Pacto Mundial, la documentación consultada no hace referencia a la adopción de recomendaciones o reglamentos relativos a corrupción. Apenas y existe información sobre los sistemas de gestión de riesgos de corrupción, soborno y fraude, siendo analizados éstos para el conjunto de la compañía. Existe el “procedimiento aplicable a la firma de contratos negociados por la dirección de compras y servicios generales”, así como el “procedimiento de viajes y gastos de desplazamiento”, pero no se proporciona información sobre ellos, y no se tienen evidencias de que traten temas de corrupción, soborno o fraude. En la notas explicativas de la tabla de indicadores de GRI se indica que en 2009 no ha sido necesaria la puesta en marcha de medidas contra la corrupción y el soborno, pero la documentación consultada no ha permitido obtener información adicional al respecto, concretamente las medidas que se habrían implementado en el caso de haberse detectado tales casos de corrupción y soborno.

En alusión a la competencia, se expresa que el grupo “*colabora con su competencia con el fin de favorecer el desarrollo del sector de la televisión comercial en España*”, para lo cual es miembro de la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas y de Asociación de Televisiones Comerciales Europeas. La realidad reflejada por otras fuentes de información es muy distinta, pues la creciente competitividad dentro del sector se evidencia en conflictos de diverso tipo¹² con otras cadenas de televisión. A este respecto cabe señalar los indicios de prácticas de contraprogramación¹³, esto es, la modificación de manera sorpresiva de la programación anunciada con el propósito de contrarrestar a la de la competencia, prácticas que podrían demostrarse opuestas a lo establecido en la ley¹⁴.

En materia de calidad de contenidos, los impactos de la actividad del grupo en la comunidad son claros en tanto en cuanto la calidad de la programación influye en la sociedad. A este respecto, cabe señalar que GT colabora con la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), y está adherido al *Código de autorregulación de contenidos televisivos e infancia*, desempeñando además una gran labor de concienciación ciudadana cuyo máximo exponente es el proyecto de sensibilización “12 meses, 12 causas”, que en 2009 cumplió 10 años. La labor de concienciación también se realiza a través de la colaboración con diversas organizaciones como son Greenpeace, Amnistía Internacional y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), siendo tal colaboración cuantificada económicamente. El grupo también mantiene un fluido contacto con su audiencia, principalmente a través de www.telecinco.es, donde ésta puede acceder a encuentros digitales, blogs y foros.

Por otro lado, existen casos en los que la contribución del grupo a la sociedad no parece tener consecuencias tan positivas como las indicadas en el párrafo anterior. Anteriormente ya se han señalado posibles casos de contraprogramación que vulneran claramente los derechos del espectador, debiéndose de hacer además alusiones específicas en lo que respecta a la programación de la cadena que, según diversas fuentes de información, se enfrenta a quejas de la audiencia¹⁵ y a posibles sanciones judiciales¹⁶.

¹¹ <http://www.europapress.es/tv/noticia-tribu-indigena-papua-nueva-guinea-ingresa-gran-hermano-20091021212947.html>

¹² <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/10/02/comunicacion/1254515850.html>
<http://www.publico.es/televisionygente/159843/telecinco/cuatro/lasexta/se/lo/que/hicisteis/zapping/demanda>
<http://www.20minutos.es/noticia/534431/0/telecinco/demanda/sexta/>
http://www.elpais.com/articulo/Pantallas/Telecinco/vuelve/demandar/Sexta/elpepirtv/20091006elpepirtv_1/Tes

¹³ <http://www.publico.es/televisionygente/190374/contraprogramacion/aida/gran/hermano/internado/acusados>

¹⁴ Concretamente, las prácticas de contraprogramación se oponen a lo establecido en Real Decreto 1462/1999, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el derecho de los usuarios del servicio de televisión a ser informados de la programación a emitir, y se desarrollan otros artículos de la Ley 25/1994, de 12 de julio, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

¹⁵ <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/01/11/television/1263213998.html>
http://www.elpais.com/articulo/gente/tv/Telecinco/vuelve/recibir/quejas/imagen/ofrece/juventud/elpepugen/20100115elpuague_2/Tes
http://www.elpais.com/articulo/Pantallas/Usuarios/Salvame/elpepirtv/20100612elpepirtv_1/Tes

A lo mencionado habría que añadir el tratamiento parcial que se da en el informe de responsabilidad a la información con origen en el *Cuarto Informe de evaluación sobre la aplicación de Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia* (de ahora en adelante, 4º informe de evaluación). Concretamente, GT hace uso de este informe para indicar el número de quejas que se han presentado a la cadena Telecinco, 25, así como las que finalmente se han aceptado a trámite, 9, especificándose sobre estas últimas que “*las quejas admitidas son comunicadas al área afectada por parte de la Dirección de Entretenimiento y Ficción y la Dirección de Contenidos, a fin de explicar las razones de la aceptación, cuál habría sido el procedimiento adecuado y cuál es la actitud a tomar para que no se vuelva a repetir una situación similar*”. Lo que no se revela son los motivos que originaron las quejas aceptadas, y que fueron sexo (1 queja), comportamiento social y violencia (1 queja) y publicidad para mayores de 18 años (7 quejas). Es conveniente mencionar que el documento de referencia es libre acceso, y que la información en él contenida podría haberse incorporado al informe de responsabilidad, desconociéndose los motivos por los que finalmente GT no se realizó esta acción.

En materia de publicidad, se proporciona la cifra total de publicidad emitida en minutos, pero no en relación a total de minutos de programación. Autocontrol ha desarrollado códigos al respecto de los que el grupo es aceptante, como son el Código de Conducta Publicitaria y el Código Ético de Comercio Electrónico y Publicidad interactiva (Confianza Online). El grupo también colabora con la Asociación Española de Anunciantes, está adherido al Acuerdo de Procedimiento para la Comercialización y la Gestión de Espacios Publicitarios en Televisión Generalistas y ha asumido el Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud (Código PAOS), suscrito en 2005 entre el Ministerio y la industria alimentaria. Se evidencia una clara participación del grupo en las iniciativas voluntarias de seguimiento de la publicidad, destacándose el empleo del sistema Copy Advice, mecanismo de revisión de la publicidad que se considere sospechosa de vulnerar las normativas o códigos suscritos por el grupo y del que se indica el ámbito de aplicación y el número de actuaciones realizadas, aunque no sus resultados.

Visto el gran repertorio de normativa y códigos aceptados por el grupo, cabría esperarse una emisión de publicidad de la mejor calidad, al tener que pasar ésta por numerosos filtros y revisiones. Sin embargo, el número de quejas aceptadas al grupo en relación a sus emisiones es mayor en el área de publicidad (7 quejas) que en la de contenidos (2 quejas), habiéndose de incidir especialmente en alusiones a prácticas publicitarias que, o bien no se contemplaban en las normas y códigos suscritos por el grupo, o han saltado todos los controles de calidad a los que han sido sometidas, tal es el caso de noticias sobre publicidad sexista¹⁷, fraudulenta¹⁸ o encubierta¹⁹.

GT apuesta por la privacidad y la protección de datos a través de la Unidad de Protección de datos, dependiente de la Secretaría General, que ha prestado su servicio a las principales sociedades que componen el grupo, aunque se evidencia que no a todas, y además no se señalan los países donde actuó tal Unidad. Se cifra el número de solicitudes atendidas relativas al derecho al acceso a datos personales, pero no se dice el estado final de dichas solicitudes. Así mismo, el grupo garantiza la confidencialidad de las fuentes de información de los informativos. Se hacen escasas referencias a la confidencialidad de las denuncias de comportamientos irregulares dentro del grupo, indicándose la aprobación en 2009 para su aplicación en 2010 de un canal interno de denuncias de irregularidades. Toda esta labor se ha visto recompensada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), quien resolvió conceder a Telecinco el XIII Premio Protección de Datos Personales en la categoría de Comunicación y Difusión.

¹⁶ <http://www.20minutos.es/noticia/601746/1/expediente/salvame/sexo/>

¹⁷ <http://www.laverdad.es/murcia/20100107/gente/ministerio-industria-estudia-sancionar-20100107.html>

¹⁸ http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/servicios_2_2009.html

¹⁹ <http://www.20minutos.es/noticia/406456/0/publicidad/sexista/sanciones/>
<http://www.laopinioncoruna.es/fin-semana/2010/05/24/a-fondo/reportajes/denuncia-a-telecinco-por-publicidad-enganosa/5060.html>

¹⁹ <http://www.formulatv.com/1,20090523,11478,1.html>

En el informe de responsabilidad se indica que el importe total en relación a expedientes sancionadores incoados en 2009 equivale a € 892.724. No se mencionan las causas que originaron tales expedientes. Fuentes externas señalan noticias relativas a procesos de denuncia que han dado pie a sanciones²⁰ y suspensión de la programación²¹. Estas noticias están relacionadas con impactos de la cadena en asuntos relacionados con el derecho a la intimidad y al honor.

En líneas generales se aprecia un grado de reporte inferior al proporcionado en el anterior informe de responsabilidad, aunque tanto el informe de responsabilidad analizado como el del pasado ejercicio adolecen de deficiencias en lo que respecta a las sociedades incluidas en la cobertura informativa. Se han producido omisiones de hechos negativos de relevancia y se han exaltado sobremanera los positivos, lo que ha contribuido a que la puntuación del análisis conforme a las exigencias de la herramienta de GRI haya disminuido.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

De acuerdo a lo expuesto por GT, el grupo realiza una gestión socialmente responsable en base a las normas AA1000 de AccountAbility en su versión de 2008, concretamente la norma AA1000APS referente a principios de la gestión socialmente responsable y la norma AA1000AS referente a aseguramiento de la sostenibilidad, no mencionándose la norma AA1000SES relativa a la participación de los grupos de interés. Los esfuerzos del grupo destinados a mejorar el reporte de la gestión se materializan en la colaboración con GRI para elaborar un suplemento sectorial específico que trate sobre indicadores de desempeño especialmente propios y/o relevantes en el sector audiovisual.

En el informe de responsabilidad de 2009 se expone que tal documento es *“fruto del trabajo de coordinación de la Secretaría General para la participación de todas las áreas de la compañía”*. Así mismo, *“es la propia Secretaría General quien asume además las responsabilidades de gestión y organización de las medidas de Responsabilidad Corporativa que se aplican en la compañía, a través de la coordinación de todas las áreas implicadas en su desarrollo”*.

En principio, este es un planteamiento transversal no muy frecuente a la hora de informar sobre materia de responsabilidad social, pues muchas sociedades optan por delegar este proceso a departamentos u organismos especializados que a menudo carecen de una perspectiva global del proceso de gestión responsable. Para que esta última perspectiva se lleve a cabo, es imprescindible la involucración de toda la compañía en la elaboración del informe, algo que parece realizar GT a través de la coordinación de áreas implicadas en el desarrollo del informe de responsabilidad. Por tanto, en principio no existen deficiencias en relación al enfoque adoptado para elaborar el informe, aunque si se evidencian éstas en lo relativo a la información proporcionada sobre dicho enfoque, pues no se indican cuáles son las áreas implicadas ni los mecanismos de coordinación establecidos. A esto habría que añadir que en el informe de responsabilidad de 2008, concretamente en sus anexos, se informaba sobre una serie de organizaciones y expertos que habían participado en la elaboración del informe de responsabilidad, información que este año no se facilita.

En el informe de responsabilidad no se definen de manera explícita la misión, visión, valores objetivos y metas del grupo, pudiendo evidenciarse algunos de ellos de manera descriptiva, pero en ningún caso cuantificándose. Esto dificulta sobremanera la evaluación real del desempeño del grupo al no poder establecerse comparaciones entre resultados fijados y obtenidos, además de poder generar cierta confusión entre los grupos de interés al no especificarse de forma clara y concreta los objetivos generales y particulares del grupo en las distintas áreas de importancia para sus grupos de interés. Además, se indica que la política de

²⁰ <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/12/16/comunicacion/1229442368.html>
<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/02/15/comunicacion/1266253718.html>

²¹ http://www.elpais.com/articulo/Pantallas/Multa/Telecinco/dano/moral/Rodriguez/Fuente/elpepirtv/20100414elpepirtv_1/Tes

²¹ <http://www.publico.es/televisionygente/188816/justicia/suspende/telecinco/mundo/tv/tetas/paraiso>

RSC queda bajo la supervisión del Consejo de Administración, si bien no se describe en qué consiste, y cómo se realiza tal proceso de supervisión. Esto evidenciaría pero no demostraría el compromiso de la Alta Dirección con la RSC.

El despliegue de los sistemas de gestión se evidencia diferente en los distintos apartados tratados en el informe de responsabilidad. Así, mientras que materia de proveedores sólo se proporciona información descriptiva, en la medioambiental y de riesgos laborales también se proporcionan datos y se indican acciones puntuales, mostrándose más elaborado el enfoque de la publicidad, sobre el que se señalan las normativas y acuerdos adoptados, la colaboración con diversas organizaciones, mecanismos de revisión de la publicidad, quejas recibidas y procesos adoptados ante ellas.... Esto puede deberse a que el impacto de las actividades del grupo se materializa más en el aspecto publicitario que en el medioambiental, razón por la cual se trata con mayor profundidad el primero, aunque esta justificación no es aplicable al tratamiento de proveedores o riesgos laborales.

El alcance del informe de responsabilidad se centra principalmente en las actividades de emisión de contenidos y publicidad del grupo, las cuales engloba de manera generaliza, pues no se hace mención a emisiones de programas de teletienda, call TV o concursos de mensajes de texto. Además, otras áreas de actividad del grupo pasan casi o totalmente desapercibidas, como venta de productos a través de internet, montaje de instalaciones, representación artística o inversión en valores, por citar algunos ejemplos. Es por ello que en próximas ediciones se estimaría la incorporación de información relativa a todas las áreas de las que sólo se han mencionado datos incluidos en agregados o de las que directamente no se han mencionado cifras. Y es que se aprecia el esfuerzo a la hora de proporcionar información, pero en numerosas ocasiones la cobertura de ésta no alcanza a todo el grupo, dándose casos en los que la calidad de información se ha deteriorado ligeramente respecto al año anterior.

No ha sido posible evaluar el proceso de identificación de grupos de interés empleado por GT, pues no se ha encontrado en la documentación consultada información alguna al respecto. Lo que más puede asimilarse es la indicación de que *"Telecinco identifica como sus grupos de interés a todos aquellos colectivos que hacen posible su actividad empresarial o se ven afectados por ella..."*, que aún así sigue dejando en incógnita el proceso de identificación empleado, pues no se da una lista de los grupos de interés sino que se limitan a mencionar a algunos de ellos de forma aislada. Tampoco se ha localizado información completa sobre cómo se han identificado las exigencias y asuntos de interés de los grupos de interés, señalándose que *"El diálogo desarrollado en los últimos años por Telecinco con sus grupos de interés, por estos y otros medios, ha permitido a la empresa detectar una serie de temas relevantes para ellos"*. Estos compromisos se han identificado a través *"de un proceso de consulta a grupos de interés desarrollado por Telecinco en 2007 y actualizado en 2008 a través de un exhaustivo proceso de revisión documental"*, pero no se describe dicho proceso ni se informa sobre los documentos consultados en la revisión. A esto habría que añadir que no se aprecia la existencia de posibles conflictos o desacuerdos con los grupos de interés debido a que no figura información al respecto y que los canales de comunicación existentes con estos grupos se describen de manera algo confusa, no concretándose específicamente sus funciones y no indicándose su carácter unidireccional o bidireccional. Así pues, tenemos información básica sobre los grupos de interés y sus temas de interés pero no sobre cómo se ha obtenido, lo cual daña seriamente la fiabilidad del proceso de identificación tanto de grupos de interés como de exigencias de éstos.

Con el objetivo de informar sobre protección a la audiencia, se da una especial cobertura a la adhesión a normativas y códigos relacionados con la emisión de contenidos responsables y publicidad, en tanto en cuanto se reconoce el gran impacto del grupo como medio de comunicación audiovisual multicanal, si bien es cierto que ésta tiene un sesgo positivo a tenor de lo observado en el apartado de contenidos. Este hecho se hace aún más relevante si se tiene en cuenta que son muy numerosas y diversas las noticias y fuentes que señalan una actuación del grupo disonante con lo establecido en las normativas y códigos de los que anuncia su respeto.

Otra campo que resulta de especial relevancia para el grupo es el de la privacidad y protección de datos, puesto se da el caso de que, mientras que la principal actividad del grupo es la difusión de contenidos, lo que precisan los datos es todo lo contrario, su privacidad. A este respecto, se subraya el papel esencial de la Unidad de Protección de Datos, aunque no se describen sus principales cometidos, algo que si se hizo en el anterior ejercicio. También se constata que la mencionada Unidad no ha operado en todas las sociedades del grupo, a lo que habría que añadir que el estricto tratamiento que indica dar el grupo a la protección de datos choca frontalmente con las evidencias documentales de repetidas intromisiones a la intimidad citadas en el apartado de contenidos.

Se evidencia cierto grado de transversalidad en la exposición de contenidos, aludiéndose a la concienciación social que ejerce la emisión de contenidos que tratan sobre el medio ambiente, o valorándose económicamente ciertas campañas de comunicación sociales y medioambientales. No obstante, dichas evidencias no llegan a concretarse totalmente.

No se aprecian políticas ni otras medidas relativas al tratamiento de la cadena de suministro, indicándose en referencia a los proveedores que se está trabajando en medidas concretas al respecto y que existe un “Procedimiento para la coordinación de actividades empresariales del Grupo Telecinco”, del que no se proporciona información adicional. Además de apreciarse escasas e inconcretas medidas, tampoco figuran datos relativos a compras a proveedores o países donde se realizaron, subrayándose que los principales proveedores del grupo son las productoras de contenidos, cuyo universo es limitado y cuantificable.

En lo que concierne a la comparabilidad, se indica la voluntad de incorporar datos relativos a pasados ejercicios “en la medida de lo posible”, explicándose los cambios producidos en el caso de darse. Sin embargo, no se dan explicaciones ni se informa sobre la reducción o eliminación total de la cobertura de información en los datos relativos a plantilla de discapacitados, representación de trabajadores en comités de salud y seguridad, acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales, distribución de periodistas por género o paridad de presentadores. Sin embargo, han de destacarse las numerosas comparaciones que se realizan con las sociedades del mismo sector (aunque no sobre la media del mismo), sobre todo en materia de audiencia y quejas recibidas, no ocurriendo lo mismo en materia de publicidad, lo que permite en cierto modo evaluar el comportamiento del grupo respecto a su competencia en determinados aspectos.

Respecto al ciclo de mejora continua, se indica que *“el compromiso de Telecinco no finaliza con la publicación del Informe, sino que es un proceso continuo en el que la compañía desea obtener feedback por parte de sus grupos de interés, para conocer sus comentarios y atender a sus solicitudes de información”*, si bien no se publican los resultados de dicho proceso ni se tiene constancia de que éste sea verificado externamente. Tampoco se aprecian las características propias del ciclo de mejora continua, como son la exposición de los objetivos pasados, presentes y futuros, comparación de desempeños, desviaciones existentes entre el desempeño previsto y el obtenido, fortalezas y debilidades identificadas en el proceso...

El proceso de verificación del informe de responsabilidad ha sido llevado a cabo por el auditor externo PricewaterhouseCoopers, de reconocido prestigio y profesionalidad, aunque no se constata que haya sido reconocido como tal por los grupos de interés. El informe de verificación reconoce explícitamente la independencia del auditor, acreditada por el organismo internacional International Federation of Accountants (IFAC). Los procedimientos analíticos contemplados en la verificación del informe de responsabilidad no informan sobre el grado de rigurosidad con el que se han verificado los aspectos sociales y medioambientales, ni sobre la participación y valoración del informe de responsabilidad por parte de los grupos de interés, aunque sí de la *“revisión de las actuaciones realizadas en relación con la identificación de las partes interesadas a lo largo del ejercicio...”*. Tampoco se alude a posibles áreas de mejora ni se indican recomendaciones que el grupo debería seguir para mejorar la calidad del reporte, subrayándose que el propio informe de verificación reconoce que *“El alcance de una revisión es sustancialmente inferior al de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto la seguridad proporcionada es también menor”*. La auto-calificación otorgada para el informe de verificación al informe de sostenibilidad de A+, así como la afirmación de que el grupo cumple las

indicaciones establecidas en la guía de GRI, difieren considerablemente de las obtenidas en el análisis de la documentación consultada realizado en estas líneas, si bien el procedimiento analítico seguido en ambos casos ha sido diferente.

El lenguaje empleado en el informe de responsabilidad es en líneas generales claro y sencillo, exponiéndose algunos tecnicismos necesarios que son convenientemente definidos en un glosario al final del mismo. Además, el documento es accesible a través de internet y de memorias USB proporcionadas por el grupo, ocurriendo lo mismo con el informe anual. Ha de destacarse que no se contemplan medios adicionales de acceso al reporte para aquellas personas que no tengan acceso a internet, aunque se proporcionan direcciones de contacto para atender solicitudes como podría ser esa.

Se expone, respecto al informe de responsabilidad, que *“Este documento presenta información equilibrada, fiable y representativa del desempeño del Grupo Telecinco en cuanto a su gestión sostenible a lo largo del 2009”*. Lo cierto es que el análisis de la información consultada lleva a la conclusión de que la información suministrada no es equilibrada, pues adolece de sesgo positivo, exaltándose la labor de concienciación realizada por el grupo a través de su campaña anual “12 meses, 12 causas” y de la colaboración con organizaciones como Greenpeace, Amnistía Internacional y ACNUR pero no mencionándose la existencia de conflictos con la competencia, sanciones y quejas al grupo que sólo se cuantifican de manera agregada en el informe de responsabilidad, no explicándose su origen. Respecto a la fiabilidad, el propio informe de verificación ha reconocido lo limitado de sus afirmación y en cuanto a la representatividad, la información hace especialmente referencia a las dos sociedades más grandes del grupo, Gestevisión Telecinco y Publiespaña, no indicándose quienes son los destinatarios del reporte, aunque se informa especialmente sobre la actividad dirigida a la audiencia y en menor medida sobre la relacionada con inversores. Todas estas circunstancias debilitan claramente el enfoque de rendición de cuentas que ha de adoptar el grupo a la hora de reportar conforme a las normas AA1000 que afirma seguir.

Resumiendo, existen evidencias de que se existe cierto enfoque de gestión socialmente responsable, así como de que se tiene en cuenta a los grupos de interés a la hora de elaborar el informe de sostenibilidad. Sin embargo, el grupo no proporciona información que permita consolidar las evidencias mostradas, pudiéndose constatar que, a pesar de que se siguen 2 normas AA1000, la gestión responsable aún no ha alcanzado la madurez suficiente como para afirmarse que éstas están implantadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

GT elabora anualmente un informe de gobierno corporativo que sigue el formato establecido por el Código Unificado de Buen Gobierno (de ahora en adelante, código de buen gobierno) y es auditado por la misma entidad que elabora el informe de verificación de la memoria de responsabilidad. El informe de gobierno corporativo está disponible en la página web del grupo a través de un documento escaneado que no permite la búsqueda de cuestiones de especial interés para el consultor del mismo, lo que no impide que destaque por su transparencia e identificación de las medidas y procesos adoptados ante las diversas recomendaciones del código de buen gobierno.

Respecto a la estructura de capital, el informe anual indica que *“ha de concretarse que en tanto en cuanto las acciones de Telecinco están representadas mediante anotaciones en cuenta y, por lo tanto, el registro de los accionistas está a cargo de una entidad ajena a la sociedad, no es posible detallar la estructura de la propiedad, sino tan sólo indicar aquellas participaciones que se consideran legalmente como significativas”*. El 50,5% del capital social del grupo pertenece al accionista mayoritario Mediaset, un 48% es capital flotante y el restante 1,5% está constituido como autocartera con fines retributivos. Cabe señalar una incongruencia detectada de la que se desconocen sus motivos, por lo que tampoco se sabe cuál es la información correcta: mientras que el informe anual indica que el accionista Don Silvio Berlusconi tiene el 24,4% del total de derechos de voto, el de gobierno corporativo indica que tiene el 35,5%.

El grupo adolece de serias debilidades en lo que concierne a los sistemas de comunicación de denuncias habilitados, pues actualmente no consta la existencia de ninguno de ellos. Se hace referencia a la aprobación en 2009 de un canal de denuncias interno para empleados cuya incorporación a reglamentos y puesta en funcionamiento se ha de producir en el 2010. No ocurre lo mismo con los canales de denuncia habilitados para los grupos de interés, de los que no se han encontrado evidencias.

En referencia a situaciones de conflicto de interés, los miembros del Consejo de administración no se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa sobre las actuaciones a seguir en caso de conflicto de interés en el reglamento del Consejo de administración, así como sobre otros compromisos profesionales de los miembros del tal órgano. Las normas relativas a conflictos de interés también afectan a personas vinculadas a consejeros.

El sistema de gestión de riesgos vigente se basa en el marco “Enterprise Risk Management” del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission”, que rige el control del riesgo en la compañía y desarrolla su marco de actuación a través de la Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos. El sistema tiene principalmente un enfoque financiero en el que no se ha reconocido la identificación de riesgos medioambientales, ni sociales, si bien se definen y cuantifican, aunque no señalan, los riesgos de reporting “*relativos a la fiabilidad e integridad del reporting interno y externo, de naturaleza financiera o no laborado y suministrado por la sociedad hacia sus grupos de interés*”. Este sistema de gestión de riesgos podría definirse como parcialmente responsable, pues no identifica riesgos sociales y medioambientales en sí, sólo aquellos relativos a reporte.

Las cláusulas de blindaje han de ser aprobadas por el Consejo de Administración, pero no por la Junta General de Accionistas, a la que ni siquiera se informa de ellas, describiéndose los supuestos de régimen indemnizatorio y las cuantías económicas que acarrea. Existen 5 beneficiarios de tales cláusulas, pero no se menciona quiénes son. Llama la atención que los blindajes no sean aprobados por la Junta General de Accionistas, e incluso que esta ni siquiera sea informada, en un contexto de crisis económica y financiera donde se cuestionan las desproporcionadas e irracionales indemnizaciones de algunos gestores causantes de la misma, por parte de la sociedad. Sería recomendable para evitar riesgos que afecten a los derechos de los propietarios, y así apuntan las iniciativas internacionales de buen gobierno, que estas fueran aprobadas por la Junta General de Accionistas, órgano soberano de la propiedad.

Los Estatutos sociales del grupo no contemplan explícitamente que la aprobación del informe de retribuciones proporcionado a la Junta General de Accionistas haya de realizarse como un punto separado del orden del día, procedimiento que sin embargo se adoptó en el ejercicio. Cabe señalar que el Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de realizar votaciones conjuntas de puntos separados del orden del día si se estima oportuno, lo que en tales circunstancias restaría poder de decisión a los propietarios al no poder votarse los asuntos de manera independiente.

En el caso de GT no coinciden la figura de Presidente y Consejero Delegado, no estableciéndose mecanismos para evitar que se produzca tal concentración de poder en una misma persona. Se adoptan medidas para la convocatoria alternativa del Consejo de Administración en el caso de que se de tal concentración de poder, siendo en todo momento para ello necesario que la convocatoria sea solicitada por al menos tres consejeros. Así mismo, cualquier consejero puede incluir nuevos puntos en el orden del día. No se menciona mecanismos para evitar la concentración de poder en una persona.

En lo relativo a diversidad de género, el reglamento de la Comisión de nombramiento y retribuciones contempla explícitamente las 2 recomendaciones indicadas en el código de buen gobierno por las que hay que velar para cubrir las nuevas vacantes en el Consejo de Administración. En 2009 se ha incorporado una mujer al Consejo de administración, aunque es la única de un total de 15 miembros. Hay que destacar que la presencia de mujeres en los

Consejos de Administración de las empresas del Ibex 35 sigue siendo anecdótica. Como recoge la CNMV en su informe del 2009 en el que el promedio de mujeres en los consejos de estas empresas apenas alcanza el 10%²².

Una de las debilidades en materia de gobierno corporativo del grupo es la relativa al tamaño aconsejado del Consejo de Administración, que el código de buen gobierno establece en un mínimo de 5 Consejeros y un máximo de 15. Si bien es cierto que el grupo cumple con esta recomendación al constar su Consejo de Administración de 15 miembros, lo cierto es que los Estatutos sociales del grupo fijan un tamaño de entre 11 y 19 miembros, por lo que los estatutos contemplan explícitamente la posibilidad de que no se sigan las recomendaciones del código de buen gobierno.

El porcentaje de miembros dominicales, independientes y ejecutivos del Consejo de Administración es bastante aproximado a la estructura de propiedad real, tal como se indica en el Reglamento del Consejo de Administración. El consejo se compone de 15 miembros, 2 más que el pasado año: 4 ejecutivos, 5 dominicales y 6 independientes. De este modo, el 40% del Consejo de Administración está constituido por consejeros independientes que representan el 48% del capital social, mientras que los consejeros dominicales constituyen el 33,3% representando el 50,5% del capital social. Puede constatarse también que el número de consejeros dominicales e independientes constituye casi una cuarta parte del Consejo de Administración, cumpliendo la recomendación del código de buen gobierno que aconseja que éstos sean mayoría.

El incremento en el número de consejeros independientes, que ha pasado de 4 a 6, se debe al cambio de condición de un consejero dominical, el presidente del Consejo de Administración, que ha pasado a ser independiente, y a que 1 de los 2 nuevos consejeros, concretamente la mujer, también es considerada como independiente. Se reconoce explícitamente que los consejeros independientes no podrán permanecer más de 12 años en su cargo, si bien este plazo puede ser prorrogable por el Comité de Nombramiento y Retribuciones.

Según el Artículo 44 del Reglamento del Consejo de administración, si existen salvedades en las cuentas anuales éstas han de explicarse con claridad a los accionistas. Durante 2009 no consta que se hayan producido tales salvedades, detallándose las medidas a adoptar para evitar que las cuentas anuales se presenten con ellas. Así mismo, se indica que *“no existe ninguna limitación a la libre transmisibilidad de las acciones, excepto la establecida en el artículo 21 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada”*. Se contempla tanto la posibilidad de representación, delegación de voto y fraccionamiento de voto conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y reglamentos o, en su defecto, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, estableciéndose varios canales para realizar tales procedimientos. Así pues, las recomendaciones del código de buen gobierno para la protección del accionista minoritario se cumplen.

Para el caso de inasistencia de los consejeros, se proporcionan cifras agregadas sobre éstas y no se evidencia la adopción de medidas en el caso de que se produzcan de manera reiterada, haciéndose referencia a la obligación de asistir de los consejeros o en su defecto de ser representados.

La información relativa a la regulación de las retribuciones a consejeros se encuentra principalmente en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, exponiéndose de manera bastante clara y detallada. El informe de retribuciones elaborado por el grupo contiene el histórico de remuneraciones desde 2007 por consejero, desglosándose las remuneraciones en opciones sobre acciones y cuantías fijas, variable, dietas y remuneraciones especiales, como son aquellas en especie y originadas en premios. Al final del informe de retribuciones se define cada uno de los conceptos retributivos, especificándose el origen de las

²². Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.
www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/AGC_IBEX_2009.pdf; Pág.4

retribuciones en especie, por dietas y variables. Estas últimas, según los Estatutos sociales, han de estar correlacionadas con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa, que para el caso del grupo son básicamente objetivos de desempeño a alcanzar, no especificándose si se incluyen también objetivos sociales y medioambientales. También se publican de manera individualizadas las retribuciones a empleados de la alta dirección.

Son tres las comisiones que el Reglamento del Consejo de Administración contempla en su seno: Comisión Ejecutiva o Delegada, Comisión de Auditoría y Supervisión y Comisión de Nombramiento y Retribuciones. No se dan explicaciones a la inexistencia de la recomendada Comisión Estratégica, estando reservada al Consejo de administración la dirección estratégica del grupo.

La Comisión ejecutiva se compone de 7 miembros cuya tipología está muy equilibrada, atendiendo a la composición del Consejo de Administración. Este equilibrio no se garantiza en el Reglamento del Consejo de Administración, estableciéndose que se procurará que se produzca. Los asuntos despachados por la Comisión ejecutiva han de comunicarse al Consejo de Administración, si bien no se establece la manera de hacerlo ni se alude a la elaboración de actas.

Al igual que ocurrió el año anterior, el presidente de la Comisión de Auditoría es independiente, a pesar de que tal circunstancia no se contempla en el Reglamento de la Comisión de Auditoría como recomienda el código de buen gobierno. Se indica que a lo largo de 2010 se introducirán en el mencionado reglamento las modificaciones necesarias para que entre en funcionamiento el canal de denuncias interno aprobado por el grupo en 2009. Así mismo, se publican informes de auditoría semestral y anualmente que pueden consultarse en la web, aunque el Reglamento de la Comisión de auditoría no establece explícitamente que ésta deba informar de su actividad cada 6 meses.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones se compone de 2 consejeros independientes y 2 dominicales a pesar de que el código de buen gobierno recomienda que se de mayoría de consejeros independientes en ella. El reglamento de esta comisión establece que sus funciones son exclusivamente consultivas y de propuesta a menos que los estatutos sociales establezcan lo contrario.

Así pues, en materia de gobierno corporativo el grupo sigue en línea con su desempeño en el anterior ejercicio, siendo destacables las mejoras relativas a la próxima puesta en marcha de un canal interno de denuncias y la incorporación de una mujer en el Consejo de administración. Sin embargo, todavía hay aspectos mejorables, sobre todo los casos señalados de recomendaciones del código de buen gobierno que, a pesar de cumplirse, no figuran en los estatutos y reglamentos del grupo, tal es el caso del tamaño del Consejo de Administración o el carácter del consejero presidente de la Comisión de Auditoría, por poner ejemplos.

ANEXO I

BIBLIOGRAFÍA

En el presente Anexo se encuentran recogidas algunas direcciones de interés sobre las herramientas empleadas en el análisis, donde poder ampliar la información, así como actualizaciones y noticias relacionadas con la responsabilidad social corporativa.

I. GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)

<http://www.globalreporting.org>

Global Reporting Initiative (GRI) es un proceso *multistakeholder* y una institución independiente cuya misión es desarrollar y difundir directrices para informar sobre sostenibilidad de aplicación global. Estas directrices son de uso voluntario para informar sobre los ámbitos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios. Habiendo comenzado en el año 1997, se hizo independiente en el 2002, es un centro oficial de colaboración con el Programa Medioambiental de Naciones Unidas (UNEP) y trabaja en cooperación con el Pacto Mundial (Global Compact) del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan.

II. CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO

CÓDIGO ALDAMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

<http://www.cnmv.es/publicaciones/informefinal.pdf>

En 1998 se publica el Informe de la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, que cristaliza en un Código de Buen Gobierno (denominado “Código Olivenza”).

En el 2002 el Gobierno creó la Comisión Especial para el fomento de la Transparencia y la Seguridad de los Mercados, presidida por Enrique Aldama. A principios de 2003 presentó un informe que incluía recomendaciones de mejora sobre gobierno corporativo, a este informe es conocido como “Código Aldama”. Las conclusiones de esta comisión inspiraron posteriormente la denominada Ley de Transparencia, (Ley 26/2003, de 17 de julio) que ha supuesto la reforma del marco de las sociedades anónimas y del mercado de valores. Las empresas españolas han tenido que adaptarse a las exigencias previstas en la nueva ley en menos de un año. Este texto impone obligaciones de transparencia y un nuevo régimen de deberes de lealtad y fidelidad de los consejeros y directivos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es el organismo encargado de supervisar que se cumplan las exigencias sobre gobierno corporativo en las sociedades cotizadas, que deben publicar un informe anual de buen gobierno en el que expliquen el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno, la estructura de su consejo, la retribución de los consejeros, las operaciones de autocartera y los sistemas de control de riesgo. Las compañías que cotizan deberán elaborar reglamentos internos de la junta de accionistas y del consejo de administración, con las normas de funcionamiento de estos dos órganos.

La transparencia también afecta a los pactos entre accionistas, referidos a aspectos como el derecho de voto o su limitación y el nombramiento de los consejeros. Estos acuerdos deberán comunicarse como un hecho relevante a la CNMV e inscribirlos en el Registro Mercantil.

CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO “CÓDIGO CONTHE”

<http://www.cnmv.es/>

Por acuerdo de 29 de julio de 2005, el Gobierno creó un Grupo Especial de Trabajo para asesorar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas, así como para formular las recomendaciones complementarias que juzgara precisas.

El Grupo Especial se constituyó el 16 de septiembre de 2005, con la composición que, a propuesta del Presidente de la CNMV, aprobó el Secretario de Estado de Economía. A los cinco expertos iniciales procedentes del sector privado se añadieron, con carácter permanente, los otros dos profesionales españoles, D. José María Garrido y D. Enrique Piñel, que asesoran a la Comisión Europea en materia de gobierno corporativo y reforma del Derecho de sociedades.

Tras varios meses de trabajo en 2005 y una breve fase de consulta con expertos del mercado a principios de 2006, el Grupo difundió el 18 de enero de 2006 y sometió a consulta pública un Proyecto de Código Unificado y de Recomendaciones complementarias, acompañado de algunas preguntas. El procedimiento de consulta se basó, por un lado, en actos de presentación del Proyecto en cada una de las cuatro Bolsas españolas -en los que se recogieron múltiples sugerencias orales-; y, por otro, en la recepción, hasta el 28 de Febrero, de observaciones escritas, que, previo el consentimiento de los interesados, se publicaron en la web de la CNMV.

El Grupo ponderó con cuidado las observaciones y críticas recibidas y, en consecuencia, introdujo numerosas modificaciones en el texto final del Código Unificado de Buen Gobierno, conocido popularmente como “Código Conthe” así como en las Recomendaciones complementarias.

III. NORMAS DE NACIONES UNIDAS:

<http://www1.umn.edu/humanrts/links/Snorms2003.html>

Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, U.N. Doc. E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2 (2003). Aprobadas en su 22º período de sesiones, el 13 de agosto de 2003.

IV. ACCOUNTABILITY AA1000

<http://www.accountability.org.uk/default.asp>

Instituto para la Rendición de Cuentas sobre temas Sociales y Éticos (*The Institute of Social and Ethical AccountAbility*)

AccountAbility es un instituto profesional, internacional y sin ánimo de lucro, dedicado a la promoción de la rendición de cuentas en los ámbitos sociales, éticos y generales de la organización, condición previa para lograr un desarrollo sostenible.

Es una organización democrática y con miembros de todas la partes interesadas, con una estructura de gobierno inclusiva e innovadora que asegura que pueda funcionar de manera efectiva y responder a las necesidades y expectativas de sus miembros.

The Institute of Social and Ethical AccountAbility
Unit A, 137 Shepherdess Walk, London, N1 7RQ, United Kingdom
Tel: +44 (0) 20 7549 0400 / Fax: +44 (0) 207 253 7440

Email: secretariat@accountability.org.uk

V. NEF (NEW ECONOMICS FOUNDATION)

<http://www.neweconomics.org/gen/>

New Economics Foundation (NEF) es un grupo de pensamiento y acción que trabaja sobre buenas prácticas económicas. Trata de mejorar el nivel de vida de las personas a través de la promoción de soluciones innovadoras que propongan retos al pensamiento mayoritario sobre temas económicos, medioambientales y sociales. Fue fundado en 1998 por los líderes de La Cumbre de la Otra Economía (*The Other Economic Summit*, TOES) que presionó para incluir temas de deuda internacional en las cumbres del G-7 y G-8.

Trabaja con todos los ámbitos de la sociedad del Reino Unido y a nivel internacional – sociedad civil, gobiernos, individuos, empresas y mundo académico – con el objetivo de crear más consenso y estrategias para el cambio.

email info@neweconomics.org

ANEXO II

RELACIÓN DE EMPRESAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL ESTUDIO, Y SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB CORPORATIVAS

EMPRESA	PÁGINA WEB CORPORATIVA
ABENGOA	http://www.abengoa.com
ABERTIS	http://www.abertis.com
ACCIONA	http://www.acciona.es/
ACERINOX	http://www.acerinox.es/
ACS	http://www.grupoacs.com/
ARCELORMITTAL	http://www.arcelormittal.com/
BANESTO	http://www.banesto.es/
BANKINTER	https://www.ebankinter.com
BBVA	https://www.bbva.es/
BCO POPULAR	http://www.bancopopular.es/
BCO SABADELL	https://www.bancsabadell.com
BME. BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES	https://www.bolsasymercados.es/
CRITERIA	http://www.criteria.com
ENAGAS	http://www.enagas.es/
ENDESA	http://www.endesa.es/
FCC	http://www.fcc.es/
FERROVIAL	http://www.ferrovial.es/
GAMESA	http://www.gamesa.es/
GAS NATURAL	http://portal.gasnatural.com
GRIFOLS	http://www.grifols.com/
IBERDROLA	http://www.iberdrola.es/
IBERDROLA RENOVABLES	http://www.iberdrolarenovables.es/
IBERIA	http://grupo.iberia.es
INDITEX	http://www.inditex.com/
INDRA	http://www.indra.es/
MAPFRE	http://www.mapfre.com
OHL	http://www.ohl.es/
REC	http://www.ree.es/
REPSOL YPF	http://www.repsolypf.com/
SACYR VALLEHERMOSO	http://www.sacyr.com
SCH	http://www.gruposantander.es/
TECNICAS REUNIDAS	http://www.tecnicasreunidas.es
TELECINCO	http://www.telecinco.es/
TELEFONICA	http://www.telefonica.es/

ANEXO III

INFORMACIÓN DE FUENTES EXTERNAS

A continuación, se presenta un listado de las referencias utilizadas por los analistas que responden a diferentes fuentes externas y que son comunes a todas las empresas analizadas:

- Amnistía Internacional.
 - “Informe 2010 Amnistía Internacional, El estado de los derechos humanos en el mundo.”
(http://thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf)
- Confederación Sindical Internacional.
 - “Informe Anual sobre la Violación de los Derechos Sindicales 2010”
(<http://survey.ituc-csi.org/+Whole-World+.html?lang=es>)
- Friends of Earth Europe.
 - “Informe “Lobbying in Brussels. ¿Cuánto se gastan las 50 principales empresas de la UE?”
(http://www.foeeurope.org/corporates/pdf/Lobbying_in_Brussels_April2010.pdf)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - “Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35. Ejercicio 2009.”
(www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf)
- Greenpeace España.
 - Los nuevos conquistadores. Multinationales españolas en América Latina: impactos económicos, sociales y medioambientales.
(<http://www.greenpeace.org/espana/es/news/091001/>)

A continuación, agrupadas bajo los nombres de las empresas, se incluyen otras informaciones externas citadas en los informes individuales del Estudio:

Abengoa:

- El Mundo:
 - Europa decide suprimir las ayudas a los cultivos de biocombustibles”
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/03/04/ciencia/1204632823.html>)
 - Un estudio pone en duda el carácter ecológico de muchos cultivos biocombustibles
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/01/04/ciencia/1199438066.html>)
 - Cierran las puertas de El Ejido desde la autopista con barricadas de gomas ardiendo”
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/10/06/andalucia/1286348338.html>)
- El País:
 - Elsur pone en jaque a El Ejido
(http://www.elpais.com/articulo/andalucia/Elsur/pone/jaque/Ejido/elpeputec/20101010elpand_1/Tes)
- Transparencia Internacional
 - Índice de percepción de la Corrupción 2010.
(http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010)

Abertis:

- Comisión Nacional de la Competencia (<http://www.cncompetencia.es/>)
 - (<http://www.cncompetencia.es/Inicio/ResultadosdeBusqueda/tabid/37/Default.aspx?xsq=abertis>)

Acciona:

- Periodismo Humano
 - Lo que la energía eólica española se llevó (<http://periodismohumano.com/economia/multinacionales-lo-que-la-energia-eolica-espanola-se-llevo.html>)

Acerinox:

- Ecologistas en Acción
 - Informe Banderas Negras, una oportunidad para la costa. (<http://iagua.es/2009/07/ecologistas-en-accion-presenta-el-informe-de-banderas-negras-2009-la-crisis-como-oportunidad/>)
- Agaden, Ecologistas en Acción, Environmental Safety Group y Greenpeace
 - Informe "Crisis Ambiental y de Salud en la bahía de Algeciras/ bahía de Cádiz. Demandas y propuestas para el Foro de Diálogo Tripartito. (<http://gonhs.org/documents/informeBahiadefinitivo1.pdf>)
- ICEX
 - La selección española abre el camino para las exportaciones nacionales a Sudáfrica (http://www.icex.es/icex/cda/controller/page/ICEX/0,6558,5518394_5519005_63_66453_4332146_0_-1,00.html)
- Europa Press
 - Empresas auxiliares de Acerinox irán a la huelga mañana tras no llegarse a un acuerdo en el Sercla de Liver (<http://www.gentedigital.es/cadiz/noticia/139430/empresas-auxiliares-de-acerinox-iran-a-la-huelga-manana-tras-no-llegarse-a-un-acuerdo-en-el-sercla-de-liver/>)
- 20 Minutos
 - Trabajadores de Abantia-Ticsa en Acerinox comienzan una huelga al verse "utilizados" (<http://www.20minutos.es/noticia/459173/0/huelga/contrata/acerinox/>)

ArcelorMittal:

- Business and Human Rights Resource Centre
 - *Critería, FCC, Fluidra y ArcelorMittal se incorporan al índice de sostenibilidad FTSE4Good Ibex* (<http://www.business-humanrights.org/Categories/Miscellaneous/Ratingsindexes/FTSE4GoodIbexSpain>)
- Globalaction-Arcelormittal (<http://www.globalaction-arcelormittal.org/>)
- Corporate Watch

<http://www.googlesyndicatedsearch.com/u/corpwatch?q=arcelormittal&is=corpwatch.org&x=19&y=7>

- Greenpeace
<http://www.greenpeace.org/international/en/news/Blogs/makingwaves/public-eye-award/blog/10479>
- Corporate Watch
<http://www.climategreenwash.org/>

Banesto:

- FAO
 - ¿Qué efectos tendrán los biocombustibles en las tierras forestales y en las personas pobres que quieran acceder a ellas?
(<ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0440s/i0440s07.pdf>)
- OCDE-FAO
 - Perspectivas Agrícolas 2007-2016 OCDE-FAO
(<http://www.fao.org/newsroom/es/news/2007/1000620/index.html>)
- Comfia
 - Banesto afronta los despidos como una oportunidad de negocio
(<http://www.comfia.net/banesto/html/14622.html>)
- Comfia
 - Banesto, la mejor empresa para trabajar bate un nuevo record: 30 despidos en 3 días
(<http://www.comfia.net/html/14930.html>)

Bankinter:

- United Nations Environmental Project – Financial Institutions (<http://www.unepfi.org>)
 - Enmarcado dentro del programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

- Comfia
 - COMFIA CCOO convoca una concentración para protestar contra los despidos llevados a cabo en Bankinter
(<http://www.salamanca24horas.com/noticias/ausbanc-denuncia-a-bankinter-por-perjudicar-con-sus-clips-a-cincuenta-familias-salmantinas-6862.html>)
- Pacto Mundial (www.pactomundial.org)
- European Commission (Directorate-General for Health and Consumers)
 - Data collection for prices of current accounts provided to consumers
(http://ec.europa.eu/consumers/strategy/docs/prices_current_accounts_report_en.pdf)
- El Mundo
 - Un juez pide a Bankinter 1,37 millones para los afectados por la quiebra de bancos islandeses
(<http://www.elmundo.es/mundodinero/2010/09/09/economia/1284054004.html>)
- Expansión
 - El Tribunal Supremo ve abusivas varias cláusulas de tarjetas e hipotecas
(<http://www.expansion.com/2010/02/17/empresas/banca/1266417714.html>)

BBVA:

- Comfia
 - Intervención de CCOO en la Junta General de Accionistas
(http://www.comfia.net/archivos/bbva/20080314_intervencion_ccoo_junta.pdf)
 - Mas traslados a Madrid y externalizaciones a OP Plus
(<http://www.comfia.net/bbva/html/10098.html#>)
- CCOO
 - BBVA Galicia: la Inspección de Trabajo de A Coruña da la razón a CCOO
(http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Salud_laboral:Actualidad:80226)
- CGT
 - Subcontratación en BBVA
(<http://www.cgtbbva.net/circularesbbva.php>)
- El Observatorio sindical (<http://www.observatoriosindical.org/>)
(<http://www.observatoriosindical.org/os/docs/BBVA-Comunicado-Dic-09-Colombia.pdf>)

- UGT (www.ugtbbva.org)
<http://www.ugtbbva.org/estata11.pdf>
- BBVA sin armas (www.bbvasensearmes.org)
http://www.bbvasensearmes.org/index.php?option=com_content&view=article&id=48&Itemid=58&lang=es

Banco Popular:

- Adicae – Asociación de usuarios de banca, cajas de ahorros y seguros
 - Adicae denuncia a 22 entidades financieras por la cláusula de suelo de las hipotecas, <http://www.adicae.net/prensa/2010/052010/11052010.asp>
- 20 minutos
 - ADICAE a la carga, demanda a 8 entidades por estafas de Swaps; <http://www.20minutos.es/noticia/765689/0/adicae/demanda/bancos/>
- UNEP y Global Compact
 - Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas <http://www.unpri.org/>
- UGT-BANCO POPULAR
 - Sospechoso aumento de despidos <http://www.ugtbancopopular.com/CIRCULARES/aumentodelosdespidos.pdf>
- European Commission (Directorate-General for Health and Consumers)
 - Data collection for prices of current accounts provided to consumers (http://ec.europa.eu/consumers/strategy/docs/prices_current_accounts_report_en.pdf)

Banco Sabadell:

- Comfia (sección sindical de CCOO en Banco Sabadell)
 - ¿Tiene Banco Sabadell una situación económica peor a la del resto del sector? (<http://www.comfia.net/html/12320.html>)
 - Despidos en Banco Sabadell (<http://www.comfia.net/empleo/html/12303.html>)
- El Economista
 - Comienzan las Jornadas Banca Desarmada, que analizan la inversión de la banca española en el sector armamentístico (<http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/302089/10/07/RSC-Comienzan-las-Jornadas-Banca-Desarmada-que-analizan-la-inversion-de-la-banca-espanola-en-el-sector-armamentistico.html>)

- Expansion.com
 - El Supremo impone a Sabadell una multa de 16 millones
(<http://www.expansion.com/2010/02/03/empresas/banca/1265200614.html>)

Enagás:

- Diario Información
 - Dénia acusa a Enagás de llevarse la arena que extrae con las obras del gasoducto
(<http://www.diarioinformacion.com/marina-alta/2009/01/20/marina-alta-denia-acusa-enagas-llevarse-arena-extrae-obras-gasoducto/842833.html>)
- Diario de Mallorca
 - Enagás invertirá 4,6 millones para recuperar el corredor verde de Es Carnatge
(http://www.diariodemallorca.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008081900_2_38_5585_Mallorca-Enagas-invertira-millones-para-recuperar-corredor-verde-Carnatge)
- Asturias Verde
 - Fia-ugt denuncia la reducción de los efectivos que trabajan en el plan de emergencia de la empresa 'enagas'
<http://asturiasverde.blogspot.com/2009/09/concentracion-contra-la-planta.html>
<http://www.asturiasverde.com/2009/diciembre/01791regasificadora.htm>
 - Concentración contra la planta regasificadora de ENAGAS en Gijón
<http://asturiasverde.blogspot.com/2009/09/concentracion-contra-la-planta.html>
- Noticias de Álava
 - Álava denuncia la obra de un gasoducto por saltarse sus órdenes ambientales
<http://www2.noticiasdealava.com/ediciones/2009/03/01/sociedad/alava/d01ala12.11.77890.php>
- Globedia
 - Industria asegura que exige a Enagás cumplir la Declaración de Impacto Ambiental en el gasoducto Barcelona-País Vasco
<http://es.globedia.com/industria-asegura-exige-enagas-cumplir-declaracion-impacto-ambiental-gasoducto-barcelona-pais-vasco>

Endesa:

- El Correo Gallego
 - Greenpeace protesta contra represas en sede de Endesa-España
(http://www.elcorreogallego.es/galicia/ecg/rios-vida-denuncia-endesa-tsxg-sequia-eume/idEdicion-2010-02-02/idNoticia-512142/?utm_source=lasindias.info/blog)
- El País
 - El CSN acusa “deficiencias” en el plan de Ascó para evitar fugas radiactivas
(http://www.elpais.com/articulo/sociedad/CSN/acusa/deficiencias/plan/Asco/evitar/fugas/radiactivas/elpepisoc/20090916elpepisoc_3/Tes)
- Aisen Reserva de Vida Blogspot
 - (<http://aysenreservadevida.blogspot.com/>)
- www.youtube.com
 - (http://www.youtube.com/results?search_query=greenpeace+endesa&aq=f)
- Prensa Chile
 - Endesa entrega oferta a comunidades indígenas que se oponen a Central Neltume a través de Carabineros
(<http://prensa.politicaspUBLICAS.net/index.php/indigenaschile/2009/08/06/panguipulli-endesa-entrega-oferta-a-comu>)
- Europa Press
 - Competencia multa a Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa y Viesgo con 35,5 millones
(<http://www.europapress.es/economia/noticia-competencia-multa-endesa-iberdrola-union-fenosa-viesgo-355-millones-20090406114823.html>)
- elcorreoweb.es
 - FACUA denuncia que Endesa mantiene la “factura indebida”
(<http://www.elcorreoweb.es/economia/047807/facua/denuncia/endesa/mantiene/factura/indebida>)

FCC:

- Red Pacto Mundial España
 - Informe de Progreso de FCC
(<http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=3&MS=8&MN=2&accion=si&texto=fcc&sector=0&anyo=0&tipo=0&formato=&tipoinforme=0&textobusqueda=&pag=&id=1046>)
- ADN:
 - ¿Dónde están las consejeras?
(<http://www.adn.es/dinero/20080206/NWS-1969-consejeras-estan.html>)

Ferrovial:

- Sindicato dos Aeroviários de Porto Alegre :
 - Sindicato vence ação movida pela Swissport
(<http://www.aerovarios.org.br/juridico/228-sindicato-vence-acao-movida-pela-swissport.html>)

- SMPT abre inquérito contra TAM e swissport por acoso moral (www.aerovarios.org.br/juridico/2164-mpt-abre-inquerito-contra-tam-e-swissport-por-assedio-moral-.html)
- Europa Press
 - Millet canalizaba dinero de Ferrovial hacia CDC a cambio de obra pública (<http://www.europapress.es/nacional/noticia-millet-agencia-tributaria-concluye-millet-canalizaba-dinero-ferrovial-cdc-cambio-obra-publica-20100803201212.html>)

Gamesa:

- Europa Press
 - CCOO denuncia que Gamesa eliminó 300 puestos de trabajo en As Somozas durante los últimos ocho meses (<http://www.europapress.es/economia/noticia-economia-laboral-ccoo-denuncia-gamesa-elimino-300-puestos-trabajo-as-somozas-ultimos-ocho-meses-20090515160206.html>)
 - Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales, 2008. (<http://survey08.ituc-csi.org/>)
- La Tribuna de Albacete
 - CCOO denuncia que Gamesa reduce en un 40% su plantilla albaceteña (<http://www.latribunadealbacete.es/noticia.cfm/LOCAL/20091201/ccoo/denuncia/gamesa/reduce/40/plantilla/albacete%C3%B1a/46A6FB27-1A64-968D-59870E60E323AF27>)
- Noticias Aliadas
 - Parques eólicos se levantan en tierras indígenas (<http://www.business-humanrights.org/Links/Repository/522939/jump>)
- Periodismohumano
 - Lo que la energía eólica española se llevó (<http://periodismohumano.com/economia/multinacionales-lo-que-la-energia-eolica-espanola-se-llevo.html>)

Gas Natural:

- Diario Montañés (5 de febrero de 2010):
 - *Piden a la UE protección de derechos humanos tras presuntos abusos de Fenosa*
- Los Tiempos (18 de noviembre de 2009).
 - **ONG latinoamericanas denuncian en Bruselas "explotación" de multinacionales**
- El Nuevo Diario (21 de julio de 2009)
 - **90.000 guatemaltecos se quejan por el servicio de Unión Fenosa**

Iberdrola:

- Senado de los EEUU
 - (<http://soprweb.senate.gov/index.cfm?event=selectfields>)
- La Jornada (22 de agosto de 2009)
 - *Suspenden labriegos generación de energía eléctrica en el parque eólico La Ventosa*
- Hoy (4 de noviembre de 2009)
 - *La Consumo multa a Iberdrola por no informar a los clientes*
- Expansión (2 de marzo de 2009)
 - *La Unión de Consumidores denuncia a Endesa, Iberdrola, Fenosa y E.ON ante la CNE La Unión de Consumidores denuncia a Endesa, Iberdrola, Fenosa y E.ON ante la CNE*
- El País, 26 de mayo de 2009
 - *ACS baraja la vía judicial para entrar en el consejo de Iberdrola*
- Cinco Días (19 de marzo de 2009)
 - *Galán afirma que ACS tendrá un hueco en Iberdrola 'cuando sea oportuno*

Iberdrola Renovables:

- Boletín OMAL nº 19
 - **"Haciendo las Américas: la aventura de Iberdrola en el Nuevo Continente"**
(http://www.omal.info/www/article.php3?id_article=1716)

Iberia:

- Pasajes.com
 - Obligan a Iberia a revertir normas discriminatorias hacia su personal
(<http://www.pasajes.com/vuelos/2009/05/16/409/obligan-a-iberia-a-revertir-normas-discriminatorias-hacia-su-personal/>)
- Derechos Humanos YA
 - Iberia y Air Nostrum no recurrirán la condena por discriminar a discapacitados
(www.derechoshumanosya.org/node/700)

- FACUA
 - FACUA denuncia a seis aerolíneas que cobran a los pasajeros por atender sus consultas y reclamaciones (<https://www.facua.org/es/noticia.php?id=4155>)

Inditex:

- laopinioncoruña.es
 - Zara cerrará en 2009 el mayor número de tiendas en España de su historia (<http://www.laopinioncoruna.es/economia/2009/11/24/zara-cerro-espana-tiendas-ano/337801.html>)
- SETEM
 - Rebajas de derechos laborales, salarios y la preocupación de la UE <http://madrid.setem.org/NotasdePrensa/NP-Junta-de-Accionistas-14-julio-2010.pdf>

Indra:

- lukor.com
 - CCOO denuncia la “precarización del empleo y la “opacidad en la política salarial de Indra (<http://www.lukor.com/not-neg/laboral/0906/30141515.htm>) (<http://soprweb.senate.gov/index.cfm?event=selectfields>)
- ania
 - La política de personal de INDRA desprestigia a la empresa
- Senado de los EEUU (<http://soprweb.senate.gov/index.cfm?event=submitSearchRequest>)

Mapfre:

- COMFIA
 - Análisis Memoria RSE Mapfre 2009 (<http://www.comfia-mapfre.es/tusindicato/downloads/analisis-de-la-informacion-sobre-responsabilid.pdf>)

OHL:

- Invertia.com
 - Las filiales extranjeras sacan de apuro a las constructoras con contratos de 13.600 millones (<http://www.invertia.com/noticias/noticia.asp?subclasid=&clasid=&idNoticia=2396363>)
- El Universal, Estado de México
 - 5to Informe: Obra polémica, Viaducto Bicentenario. Después de varias inconformidades, y entre montones de tierra y hoyos sobre Periférico, derivados de la obra, se inauguró es Viaducto Elevado Bicentenario (<http://www.eluniversaledomex.mx/naucalpan/nota6910.html>)=

Red Eléctrica:

- Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje
 - Modificación de la normativa de PCBs (<http://survey09.ituc-csi.org/survey.php?IDContinent=2&Lang=ES>)

- UNEP – GRID ARENDAL
 - http://www.grida.no/publications/other/ipcc_tar/?src=/climate/ipcc_tar/wg1/248.htm
- UNESA
 - http://www.unesa.es/documentos/nota_prensa_avance_2009.pdf
- El País
 - El gran negocio privado con el agua de todos
http://www.elpais.com/articulo/sociedad/gran/negocio/privado/agua/todos/elpepi-soc/20100910elpepisoc_1/Tes
- CCOO
 - La Federación de Industria de CCOO denuncia la manipulación intencionada de REE de los datos de demanda eléctrica
<http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Confederacion:98663>
- La Nueva España
 - Admitida a trámite la denuncia contra Red Eléctrica por Soto-Penagos en Nava
<http://www.lne.es/centro/2010/03/13/admitida-tramite-denuncia-red-electrica-soto-penagos-nava/885945.html>
- La Región
 - El alcalde de Manzaneda denuncia a Red Eléctrica
<http://www.laregion.es/noticia/117840/Manzaneda/Rozabales/RedEl%C3%A9ctricadeEspa%C3%B1a/denuncia/alcalde/GuardiaCivil/>
- El Diario Montañés
 - La oposición denuncia una “trama de corrupción” en el Ayuntamiento de Liérganes
<http://www.eldiariomontanes.es/v/20101002/region/lierganes/oposicion-denuncia-trama-corrupcion-20101002.html>

Repsol:

- Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
 - Marco reglamentario de gestión de las sustancias químicas (REACH)
http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/chemical_products/l21282_es.htm
- Asociación de Productores de Energías Renovables
 - www.appa.es
- Energías Renovables
<http://www.energias-renovables.com/paginas/Contenidosecciones.asp?ID=27&Cod=20916&Tipo=&Nombre=Biocarburantes>
- Climate Greenwash
<http://www.climategreenwash.org/>
- Xornal de Galicia
 - Repsol y As Pontes aceleran el cambio climático en Galicia
<http://www.xornal.com/artigo/2009/06/05/galicia/repsol-pontes-aceleran-cambio-climatico-galicia/2009060422454114542.html>
- El País
 - Un juez abre la vía penal contra Repsol por vertidos en Tarragona
http://www.elpais.com/articulo/sociedad/juez/abre/via/penal/Repsol/vertidos/Tarragona/elpepisoc/20100703elpepisoc_3/Tes
- Público

- Denuncia de complicidad de compañías petroleras en Guinea Ecuatorial: El 'petroestado' de los Obiang (<http://www.publico.es/internacional/238297/petroestado/obiang>)
- elperiodico.com
 - Greenpeace pide paralizar dos pozos de Repsol en Tarragona <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/20100714/greenpeace-pide-paralizar-dos-pozos-repsol-tarragona/385432.shtml>)
- Cotizalia
 - Repsol provisiona 1.000 millones de euros para hacer frente a las causas judiciales pendientes <http://www.cotizalia.com/en-exclusiva/repsol-provisiona-millones-euros-causas-judiciales-denuncias-20091110.html>)
- Expansion.com
 - Repsol se juega 3.700 millones de euros en conflictos legales <http://www.expansion.com/2009/08/09/empresas/1249847373.html>
- Perfil.com
 - Una oscura empresa negocia los juicios atrasados de Repsol-YPF <http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0275/articulo.php?art=8394&ed=0275>
- El Universo
 - SRI busca \$474,9 millones con varios juicios tributarios <http://www.eluniverso.com/2009/01/10/1/1356/78467B3F348B4DE18B8AE64699733488.html>
- Quiendebeaquien.com
 - Denuncian a multinacionales españolas ante el Parlamento Europeo en Bruselas <http://www.quiendebeaquien.org/spip.php?article1656>
- Diarioresponsable.com
 - La falta de Responsabilidad Social Corporativa de Repsol YPF en Argentina <http://www.diarioresponsable.com/articulo/9680-la-falta-de-responsabilidad-social-corporativa-de-repsol-ypf>
 - Intermon pedirá a Repsol que apoye una nueva norma internacional de contabilidad más específica <http://www.diarioresponsable.com/component/idoblog/10983-rse-intermon-pedira-a-repsol-que-apoye-una-nueva-norma-internacional-de-contabilidad-mas-especifica?task=viewpost>

Sacyr Vallehermoso:

- ABC
 - El Consejo de Ministro sancionó el pasado 22 de mayo al Ayuntamiento de Torrijos con 440.000 euros por vertidos de aguas residuales procedentes de la depuradora municipal, de cuyo mantenimiento se encarga la empresa Sacyr (http://www.abc.es/hemeroteca/historico-18-09-2009/abc/Toledo/multan-con-440000-euros-al-ayuntamiento-de-torrijos-por-vertidos-de-la-depuradora_1024228144169.html#)
- La Voz de Galicia
 - Una sentencia obliga a Valoriza a readmitir a los once despedidos

(http://www.lavozdeg Galicia.es/pontevedra/2009/06/09/0003_7772578.htm)

- La Verdad de Murcia
 - Una Subcontrata de aeropuerto deja sin pagar a trece empresarios murcianos.
(<http://www.laverdad.es/murcia/20090220/region/subcontrata-aeropuerto-deja-pagar-20090220.html>)
- El Economista
 - CCOO denuncia la conducta de sacyr vallehermoso en panamá por "tener en cuenta una ley que perjudica a los trabajadores
(<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/2307820/07/10/Ccoo-denuncia-la-conducta-de-sacyr-vallehermoso-en-panama-por-tener-en-cuenta-una-ley-que-perjudica-a-los-trabajadores.html>)
- El País
 - Despedidos 12 jardineros del servicio de arbolado de Madrid
(http://www.elpais.com/articulo/madrid/Despedidos/jardineros/servicio/arbolado/Madrid/elpepiespmad/20100716elpmad_7/Tes)
 - Los Problemas crecen bajo las setas. Metropol Parasol, el principal proyecto de Sevilla, acumula seis años de obras y 40 millones de incremento en coste.
(http://www.elpais.com/articulo/andalucia/problemas/crecen/setas/elpepiespand/20100725elpand_2/Tes)
- Público
 - Oleada de fraudes en las plantillas de las grandes empresas
(http://www.elpais.com/articulo/madrid/Despedidos/jardineros/servicio/arbolado/Madrid/elpepiespmad/20100716elpmad_7/Tes)
- Cinco Días
 - Repsol: una batalla de oscura solución
(http://www.elpais.com/articulo/madrid/Despedidos/jardineros/servicio/arbolado/Madrid/elpepiespmad/20100716elpmad_7/Tes)

Grupo Santander:

- Diario Responsable
 - Banco Santander se retira de un proyecto que afectaba a indígenas de Brasil
(<http://www.diarioresponsable.com/component/idoblog/6459-banco-santander-se-retira-de-un-proyecto-que-afectaba-a-indigenas-de-brasil?task=viewpost>)
- COMFIA-CC.OO. Sección Sindical Santander:
 - Banco Santander: Acuerdo de Garantías de No Discriminación de los Representantes Sindicales
(<http://www.comfia.net/santander/html/15683.html>)
- Justicia y Paz, Setem, Observatorio de la Deuda (Banco Santander Sin Armas)
 - "Santander mantiene relación comercial con EADS y además posee acciones de la compañía por valor de \$ 2.540.000. EADS participa en la producción de armas nucleares"
(http://www.bancosantandersinarmas.org/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=57&lang=es)
- Global Witness
 - Informe Undue Diligence (www.globalwitness.org)
- Consumers International – Fundación Avina

- Informe “Programa Crédito y Sobreendeudamiento de los consumidores”
www.redpuentes.org/file/Informesobre_%20bancosChile.pdf;
www.redpuentes.org/file/Informeregional_sobrecréditos.pdf
- El Economista
 - Banco Santander espera este año resultados similares a los de 2009
<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/2221275/06/10/Santander-espera-este-ano-resultados-similares-a-los-de-2009.html>

Técnicas reunidas:

- Grupo de Trabajo Contra la Corrupción (GTCC)..
 - El Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRF)
(<http://grupodetrabajocontralacorrupcion.lamula.pe/2010/03/16/gobierno-firma-contrato-de-modernizacion-de-refineria/>)

Telecinco:

- Público
 - Telecinco esconde su Gran Hermano infantil
(<http://www.publico.es/televisionygente/281508/telecinco/esconde/gran/hermano/infantil>)
 - Telecinco contra todos
(<http://www.publico.es/televisionygente/159843/telecinco-contra-todos>)
 - Vuela a la contraprogramación salvaje
(<http://www.publico.es/televisionygente/190374/contraprogramacion/aida/gran/hermano/internado/acusados>)
 - La justicia suspende un programa de Telecinco y El Mundo TV
(<http://www.publico.es/televisionygente/188816/la-justicia-suspende-un-programa-de-telecinco-y-el-mundo-tv>)
- El mundo
 - El “Gran Hermano infantil” de Telecinco se queda solo
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/12/28/television/1262001869.html>)
 - La confederación de Padres de Alumnos pide la retirada de “El Pacto”
<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/10/02/comunicacion/1254515850.html>
 - Condenan a Telecinco a pagar 240.000 EUR a Aznar y Botella por hablar de su “separación”
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/12/16/comunicacion/1229442368.html>)
 - Condenan a Telecinco a pagar 240.000 EUR a Aznar y Botella por hablar de su “separación”
 - Tele5 deberá indemnizar a Isabel Pantoja por cuestionar su sexualidad
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/12/16/comunicacion/1229442368.html>)
- 20 Minutos
 - Un “Gran Hermano” de niños, el nuevo reality show de Telecinco
(<http://www.20minutos.es/noticia/498794/0/reality/ninos/telecinco/>)
 - Industria abre un expediente contra “Sálvame” por hablar sobre sexo
(<http://www.20minutos.es/noticia/601746/1/expediente/salvame/sexo/>)
 - Telecinco, Antena 3 y Cuatro fueron sancionadas por publicidad sexista
(<http://www.20minutos.es/noticia/406456/0/publicidad/sexista/sanciones/>)
- Europa Press
 - Una tribu indígena de Papúa Nueva Guinea ingresa en “Gran Hermano”
(<http://www.20minutos.es/noticia/498794/0/reality/ninos/telecinco/>)

- El País
 - Telecinco vuelve a recibir quejas por la imagen que ofrece de la juventud (http://www.elpais.com/articulo/gente/tv/Telecinco/vuelve/recibir/quejas/imagen/ofrece/juventud/elpepugen/20100115elpepuage_2/Tes)
 - Usuarios contra “Sálvame” (http://www.elpais.com/articulo/Pantallas/Usuarios/Salvame/elpepirtv/20100612elpepirtv_1/Tes)
 - Multa a Telecinco por “daño moral” a Rodríguez de la Fuente (http://www.elpais.com/articulo/Pantallas/Multa/Telecinco/dano/moral/Rodriguez/Fuente/elpepirtv/20100414elpepirtv_1/Tes)
- La Verdad
 - El Ministerio de Industria estudia sancionar a “Sálvame diario” (<http://www.laverdad.es/murcia/20100107/gente/ministerio-industria-estudia-sancionar-20100107.html>)
- Gobierno de Canarias – Instituto Canario de Igualdad (http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/servicios_2_2009.html)
- La Opinion Coruña
 - Un matrimonio coruñés denuncia a Telecinco por publicidad engañosa al no poder elegir la ubicación de la casa que ganaron (<http://www.laopinioncoruna.es/fin-semana/2010/05/24/a-fondo/reportajes/denuncia-a-telecinco-por-publicidad-enganosa/5060.html>)

Telefónica:

- UN – Global COMPACT
 - GRI and UN Global Compact Forge New Alliance (<http://www.unglobalcompact.org/news/50-06-24-2010>)
- SITP – Sindicato Interempresa de Trabajadores Profesionales CTC S.A.
 - SETP del Perú denuncia grave atentado al Sindicato de Empleados (http://www.sitp.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=24&Itemid=29)
- El País
 - César Alierta, absuelto en el caso Tabacalera (http://www.elpais.com/articulo/economia/Cesar/Alierta/absuelto/caso/Tabacalera/elpepueco/20090717elpepueco_10/Tes)